

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320



MADRID

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO	5
101 ALCALDÍA	13
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.....	16
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	40
110 VICEALCALDÍA.....	43
111 COORD. TERRITORIAL TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	53
112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	135
120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	146
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	190
131 DEPORTE	254
132 TURISMO	280
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	284
141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN.....	345
150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	364
160 DESARROLLO URBANO	452
161 VIVIENDA.....	528
170 HACIENDA Y PERSONAL	542
180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	656
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	779
300 ENDEUDAMIENTO.....	827
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	830
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	833
Anexo I - Memorias de los programas asignados durante el ejercicio	842



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias de la Presidencia del Pleno, recogidas en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno, figuran la de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, la de convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones, o la de presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

El decreto del Alcalde de delegación de competencias de la presidencia del Pleno en un concejal, de fecha 11 de julio de 2019, delega dicha competencia en el Segundo Teniente de Alcalde.

En este ámbito se encuadran los indicadores del primer objetivo de este programa.

El segundo objetivo, relativo a la implantación de un proyecto escultórico que rinda homenaje a las víctimas del campo de concentración de Mauthausen, en cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 24 de abril de 2017, su realización y adquisición fue pospuesta al año 2022, debido a los motivos técnicos que se explican en el objetivo.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa Presidencia del Pleno ha contado con un crédito definitivo de 617.066 euros, del que se ejecutado un total de 301.951 euros (48,9% del presupuesto definitivo). Esto se debe a que el conjunto escultórico contenido en el objetivo 2, fue pospuesto para el año 2022. Por último, hay que señalar que si el importe consignado para este objetivo se descuenta del crédito definitivo el grado de ejecución del presupuesto sería del 91%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE

Los borradores del orden del día coinciden con los 21 plenos convocados y celebrados, número inferior al previsto debido a la celebración de un pleno ordinario mensual en lugar de los dos que se celebraron durante el año 2020. A los 11 plenos ordinarios habría que añadir los 10 extraordinarios que han tenido lugar.

En cuanto a las reuniones y juntas de portavoces se han cumplido los objetivos, superando ligeramente lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	250	251
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	35	21
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	15	18

2. EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017

El proyecto escultórico se emplazará en el espacio (o plaza) definido por las calles Duque de Nájera, Madrid, Rollo y Sacramento, sobre un aparcamiento subterráneo municipal gestionado por el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La implantación del conjunto escultórico, dadas las características del emplazamiento, requiere un proyecto de refuerzo de la estructura del aparcamiento por lo que previamente fue preciso llevar a cabo un estudio de caracterización que, mediante diferentes ensayos, permitiera conocer el estado real de la estructura, así como la redacción de un proyecto de refuerzo para su posterior implantación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos hechos han originado que se retrase la adquisición y colocación del conjunto escultórico hasta el año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEMORIALES ESCULTÓRICO-ARQUITECTÓNICOS	NÚMERO/AÑO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Reglamento Orgánico del Pleno, atribuyen a la Secretaría General del Pleno funciones de asesoramiento legal y de asistencia técnica y administrativa al Pleno, a su Presidente y a sus Comisiones.

Las competencias de la Secretaría General del Pleno están contenidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 31 de julio de 2019.

La Secretaria General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

El citado Reglamento Orgánico atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza del Registro del Pleno, asimismo la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Por su parte el Reglamento de Distinciones Honoríficas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

En el capítulo de inversiones, se quiere significar que por un lado, se instalaron en la Casa Cisneros, equipos de monitorización y control de la calidad del aire interior; y por otro lado, fueron necesarias operaciones de mejora de los equipos de comunicación de la Secretaría General del Pleno destinados al audio, video y streaming de las comisiones, con la finalidad de aumentar su vida útil y sus prestaciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa presupuestario 91230 Secretaría General del Pleno ha contado con un crédito definitivo de 5.716.791 euros, de que se ha ejecutado un total de 5.528.996 euros, lo que supone un 99,2% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

En las sesiones de las comisiones la previsión fue 124, teniendo en cuenta que 100 se consideraban como de muy probable realización y 24 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de las Comisiones de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto para el año 2021.

El decremento en el número de sesiones celebradas en relación con las previstas obedece fundamentalmente a que durante el ejercicio presupuestario de 2021 no se ha constituido ninguna comisión no permanente de investigación y que a la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación solo ha celebrado dos sesiones en el citado periodo.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las comisiones del Pleno se ha alcanzado un porcentaje próximo al 100%, toda vez que si existe coincidencia temporal, entre alguna de ellas y no se pudiera retransmitir en directo se hace en diferido por la web municipal.

INDICADOR

MAGNITUD

PREVISIÓN

REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	25	21
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	124	106
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVA	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECT	PORCENTAJE	100	100

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL

Las actividades de mantenimiento y adaptación de la información en la web municipal se han realizado por el personal adscrito a la Secretaría General del Pleno.

Para el año 2021 se ha superado el objetivo previsto debido a la intensa actividad de la corporación y a su compromiso con la transparencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1800	2578
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	6700	7655

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A lo largo del ejercicio 2021 la actividad registral de la Secretaría General del Pleno, se ha desarrollado con normalidad. La variación en los asientos de salida en el Registro del Pleno, entre los realizados (360 asientos) y los previstos (1500), se debe a que de conformidad con el apartado 3.3 de la Resolución de la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad: "Tampoco serán objeto de anotación en el Registro las comunicaciones internas ni el envío de documentación entre las dependencias del Ayuntamiento de Madrid".

En los dos últimos indicadores de este objetivo, las pequeñas diferencias existentes entre lo previsto y lo realizado se debe a que ha habido menos solicitudes de modificación de las declaraciones tanto de bienes patrimoniales de los concejales como de causas de posible incompatibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2000	2195
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1500	360
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO/AÑO	4200	4000
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DIS	NÚMERO/AÑO	10	13
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO/AÑO	100	90
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CO	NÚMERO/AÑO	65	61
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBIL	NÚMERO/AÑO	60	57

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

El número de documentos contables realizados durante el año 2021 como consecuencia de la tramitación de expedientes ha sido de 241, ligeramente inferior a lo previsto, que queda justificado con la continuidad del teletrabajo, hecho que hace que los diversos pedidos de material y suministros sean menores.

En cuanto a las actuaciones en materia de gestión del personal, se pueden desglosar en:

- Actuaciones para la modificación de la relación de puestos de trabajo de la sección: 20
- Actuaciones para la cobertura de puestos vacantes: 91
- Actuaciones para el seguimiento de la incapacidad temporal: 61 actuaciones relacionadas con las bajas laborales, 51 relacionadas con la reincorporación tras la incapacidad y 192 actuaciones para tramitar los partes de confirmación de baja.
- Actuaciones relacionadas con el complemento de productividad: 82, de las cuales, 48 son altas en el complemento, 23 causan baja en el mismo y 11 son modificaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	38
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	265	241
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	330	305

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Plaza de la Villa nº 4 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PR	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO/AÑO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de los gastos de este programa se incluyen las transferencias directas a favor de los grupos políticos municipales.

El presupuesto municipal del ejercicio 2021, trata de dotar a los grupos políticos municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones, tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades.

Los gastos de los Grupos Políticos Municipales, han de ser adecuados a la actuación corporativa de cada grupo político.

En el capítulo de inversiones, se quiere significar que se instalaron en el edificio sede de los Grupos Políticos Municipales ubicado en la C/ Mayor nº71, equipos de monitorización y control de la calidad del aire interior.

Para el cumplimiento de sus objetivos este programa ha contado con un crédito definitivo de 11.292.958 euros, del que se ha ejecutado un total de 10.867.742 euros, lo que supone un 96,2% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO

Según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2021, en su disposición adicional segunda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 73.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se han tramitado las transferencias directas a favor de los seis Grupos Políticos Municipales, cinco grupos más el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Madrid, declarado constituido por resolución de la Presidencia del Pleno, de 5 de abril de 2021, consistentes en un componente fijo anual para cada uno y otro variable en función del número de Concejales que integra cada uno de ellos.

La gestión de la actividad que señalan los indicadores de este objetivo, se han desarrollado con normalidad superando lo previsto debido fundamentalmente a un aumento de peticiones y a la existencia de un grupo político más.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	20	33
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	168	226

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Calle Mayor nº 71 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LO	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Espacial de Madrid en relación con la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de este ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan por el Gabinete de la Alcaldía, que cuenta con programa presupuestario propio.

En el ejercicio 2021, aunque ha mejorado la situación de la pandemia se han seguido sucediendo varias olas, por lo que parte de la acción de la Alcaldía se ha orientado a coordinar las actuaciones que han ido surgiendo.

En enero de 2021 la borrasca Filomena dejó en 30 horas de nevada ininterrumpida 1.25 millones de toneladas de nieve en Madrid, a lo que la siguieron registros de hasta -15 °C con la consiguiente formación de placas de hielo. Madrid fue declarada, por primera vez, zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil.

Una vez activado el Plan de Emergencias Invernales del Ayuntamiento de Madrid se llevaron a cabo en Alcaldía labores de coordinación de las diferentes Áreas afectadas y de los 21 Distritos, tanto en la fase previa de prevención como en la posterior de actuación en materia de Movilidad y Seguridad y Emergencias, entre otras.

Además de los dos acontecimientos excepcionales descritos, la prestación de servicios a la ciudadanía ha seguido su curso, siendo también función de Alcaldía la coordinación del normal funcionamiento del Ayuntamiento.

Para la consecución de estos objetivos, el Alcalde ha suscrito 563 Decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Además, ha participado en más de 400 actos presenciales propuestos por las áreas de Gobierno, los Distritos y agentes externos en materias tales como representación institucional, económico/jurídico, internacional, de medioambiente y movilidad, cultural, de fomento del turismo, social y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2021, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad, las cuales se han visto afectadas, como se ha dicho, por la gestión de la crisis sanitaria de la Covid-19 y la borrasca Filomena.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en el Segundo Teniente de Alcalde, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias.

Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES		NÚMERO	250	530
PLENOS		NÚMERO	25	22
JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS		NÚMERO	55	53



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como objetivo fundamental definir la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar y ejecutar la estrategia de transformación digital de la administración y los servicios públicos municipales.

Los tres principales ejes de trabajo que se propusieron para el ejercicio 2021 fueron los siguientes:

- La transformación digital de la ciudad y de la propia organización interna administrativa. Es importante convertir en estructural y de cambio cultural permanente lo que han sido actuaciones coyunturales en tiempos del confinamiento por la crisis sanitaria Covid-19. El objetivo es aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, las clásicas y las nuevas tecnologías emergentes habilitadoras (IA, IoT, Blockchain, 5G, Big Data, etc.) para avanzar en los objetivos de digitalización y sostenibilidad.

- La gestión de la ciudad y la gestión interna del Ayuntamiento, basada en datos, para que se pueda gobernar Madrid de forma más inteligente. Los datos deben servir para conocer lo que ocurre en la ciudad, tomar decisiones en tiempo real y para planificar de forma más eficiente.

- El impulso de la administración digital, el medio que todos los países están reforzando para mejorar los servicios públicos prestados a los ciudadanos. La administración digital no sólo hace más eficientes a las organizaciones, sino que reduce las cargas administrativas, reduce los tiempos de tramitación de los procedimientos, evita desplazamientos, reduce el consumo de papel, contribuye a la mejora del medio ambiente. Además, reduce los contactos físicos, en un momento donde la distancia social se ha vuelto una necesidad. La consecución de estos objetivos implica fomentar un cambio de cultura corporativa, la transformación de los procedimientos, la adopción e implantación tecnológica, y la formación y capacitación necesaria. Para responder a este conjunto amplio de objetivos se promoverán también jornadas y estudios sobre transformación digital y de gestión del dato, con diversas acciones, que incluyen medidas de comunicación y difusión de mejores prácticas, prospección en el sector tecnológico y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales para posicionar a Madrid como referente.

La Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, dispuso de dotación económica, para el ejercicio 2021 en el programa 491.02, de un crédito definitivo para los Capítulos 2 y 6, de 201.300 euros. La ejecución presupuestaria alcanzada a 31 de diciembre fue del 80,1% sobre dicho crédito.

En este presupuesto los objetivos se han cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas orientados a la transformación digital en el ámbito de la Administración municipal y los servicios públicos, así como impulsar la gestión basada en datos para las políticas públicas y propiciar la interlocución tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con una proyección internacional. Las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos se detallan a continuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Las actividades y proyectos llevados a cabo para el cumplimiento de este objetivo en 2021 han sido los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Elaboración y puesta en marcha, en colaboración con la D.G de Organización y Régimen Jurídico, del Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos e Impulso de la Administración Digital 2021, que define 42 actuaciones agrupadas en 10 proyectos. El objetivo primordial de este Plan de Choque fue su ejecución en el corto plazo, durante seis meses, para impulsar la mejora de la tramitación con medidas de impacto directo en aquellas actuaciones administrativas más utilizadas por los ciudadanos o de mayor carga interna para el Ayuntamiento. Las medidas contempladas en el Plan se encontraban alineadas con la propuesta de Madrid para los fondos europeos que se contempla en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, que comprende una línea específica en digitalización: Madrid Digital, Inteligente y Transformador.

El Plan perseguía como objetivos específicos incrementar el uso de la administración digital, facilitar a los ciudadanos y empresas las gestiones administrativas, reducir el número de notificaciones en papel, reducir los plazos de tramitación de los procedimientos, impulsar la implantación de tecnologías emergentes para la mejora de los servicios públicos y potenciar la capacitación de los empleados del Ayuntamiento en la tramitación electrónica.

Así mismo, detallaba cada uno de los diez proyectos que conducirían a llevar a cabo los anteriores objetivos: simplificación del acceso electrónico de ciudadanos y empresas, impulso de la notificación electrónica, desarrollo de actuación administrativa automatizada en procedimientos de alto impacto, conectividad automática de la Plataforma de Intermediación de Datos con los trámites y servicios del Ayuntamiento de Madrid en procedimientos de alto impacto, revisión y mejora en la digitalización de procedimientos de alto impacto, reingeniería del padrón municipal, implantación de un sistema de robotización de procesos, impulso del apoderamiento electrónico y de la tramitación por terceros, creación de la figura del delegado digital, mejoras en gobernanza, capacitación, comunicación, accesibilidad y usabilidad y la puesta en marcha del observatorio de administración digital.

Como resultado del Plan de Choque de Impulso a la Administración Digital, los indicadores de administración digital se han visto significativamente incrementados. En 2021 se produjeron 6.716.566 identificaciones electrónicas en sede a través de los distintos mecanismos de identificación (Certificado electrónico/DNIE, CI@ve PIN, CI@ve Permanente y Usuario/Contraseña), multiplicándose por 2,32 frente al año 2020 y confirmando el claro incremento del canal digital por parte del ciudadano. La tramitación electrónica ha evolucionado al 47,8% en 2021 (frente al 30,5% de 2020), con un número de accesos a la sede en 2021 de 6.716.566 (frente a los 2.901.119 de 2020).

En cuanto al registro electrónico, con 1.219.766 anotaciones de entrada durante 2021, 606.863 son entradas por el cauce electrónico (frente a 316.070 en 2020) y 162.754 anotaciones de entradas remitidas a otras Administraciones Públicas a través del sistema de interconexión de registros SIR (frente a 126.199 en 2020).

El incremento del número de firmas electrónicas y vistos buenos, que ascienden a 3.358.604 durante este 2021 (frente a 1.637.037 en 2020), junto con el incremento en notificaciones y comunicaciones electrónicas realizadas, que han sido 168.552 en 2021 (frente a 3.119 en 2020), han significado un considerable descenso en los plazos de tramitación y gestión. La satisfacción de la ciudadanía con los servicios está valorada en un 7,88 y el índice de digitalización de la documentación presentada en oficinas OAMR del 86'11%.

2. Inicio de los trabajos de elaboración de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento y de las estrategias específicas en materia de inteligencia artificial y robotización, 5G, aplicaciones móviles y política de ciberseguridad.

3. Elaboración del Plan de Administración Digital del Ayuntamiento de Madrid para su puesta en marcha durante el periodo 2021-2023, que se enmarca en el objetivo estratégico Madrid fácil para todos: un Ayuntamiento, eficaz y eficiente.

4. Elaboración del componente "Madrid Digital, Inteligente y Transformador", y el conjunto de proyectos que lo integran, por importe de 363 millones de euros, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid. Con el objetivo de Convertir a Madrid en una Ciudad con las mejores infraestructuras digitales, con capacidades digitales inclusivas, orientada a servicios públicos electrónicos de ayuntamiento y sociedad y dirigida por datos de forma ética, inteligente y segura. Su proyecto principal, 5. Madrid Inteligente 5G, apuesta por la gestión inteligente y digital de la ciudad, centrada en la ciudadanía, con especial atención en los aspectos de ciberseguridad, comunicaciones y servicios 5G, capacitación digital, servicios digitales de calidad y gobernanza del dato. El plan del Ayuntamiento de Madrid respecto a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la transformación digital, con estos objetivos, está estructurado en cuatro líneas:

- 4.1. Ciudad con las mejores infraestructuras digitales generales.
- 4.2. Ciudad con capacidades digitales inclusivas.
- 4.3. Ciudad orientada a servicios públicos electrónicos de ayuntamiento y sociedad.
- 4.4. Ciudad dirigida por datos de forma ética, inteligente y segura.

5. Elaboración y remisión de la Manifestación de Interés del Ayuntamiento de Madrid en relación con las actuaciones financiables del programa de inversión "Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales".

6. Realización de la solicitud de Ayudas de Fondos Europeos, de una subvención destinada a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales (C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), por importe de 12.191.557 euros.

Con fecha 6 de Noviembre de 2021, se publicó en el B.O.E la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021.

Se procedió en primer lugar a la realización de un análisis pormenorizado de las bases de la convocatoria, con el objeto de identificar las actuaciones subvencionables, así como a la preparación de la documentación requerida para poder presentar la solicitud correspondiente en el plazo establecido, que inicialmente finalizaba el 15 de diciembre de 2021, si bien, posteriormente, se amplió hasta el día 29 del mismo mes.

A continuación, se definió el proyecto a presentar: "Infraestructuras tecnológicas avanzadas para la prestación de servicios digitales en el Ayuntamiento de Madrid en el contexto del teletrabajo", y se preparó una tabla resumen de las actuaciones para las que se solicitaba la subvención en la convocatoria, así como el formulario de presentación a la misma, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno, que lo aprobó con fecha 9 de diciembre de 2021.

La Oficina Digital preparó la documentación necesaria para participar en la convocatoria consistente en:

- Memoria del Proyecto a presentar en la convocatoria.
- Resumen ejecutivo del proyecto.
- Resumen de la memoria del proyecto en castellano e inglés.
- Certificados y declaraciones responsables solicitados en las bases de la convocatoria.
- Análisis específico del cumplimiento del DNSH como base para la Declaración responsable sobre dicho cumplimiento.
- Declaración sobre Ciberseguridad.

Con fecha 13 de diciembre de 2021, se presentó y registró por los servicios municipales competentes la solicitud en Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales (C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) (Cód.2414859) con toda la documentación necesaria a través del procedimiento previsto en la convocatoria en la sede electrónica de Administraciones Públicas.

7. Aprobación, en colaboración con la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, de la Nueva Política en materia de Identificación y Firma Electrónica del Ayuntamiento de Madrid por Acuerdo de 18 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Política de Identificación y Firma Electrónicas del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 22 noviembre de 2021).

8. Aprobación, en colaboración con la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, de la normativa general, instrucciones y proceso de aprobación de las actuaciones administrativas automatizadas por Acuerdo, de 18 de noviembre de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices sobre actuación administrativa automatizada en el Ayuntamiento de Madrid (BOAM 22 noviembre de 2021).

9. Impulso a la constitución de las Oficinas de Atención a la ciudadanía como oficinas de registro de CI@ve. En el impulso del uso de CI@ve se ha procedido a integrar a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(OAC's de Línea Madrid) en la red de oficinas de registro de CI@ve con capacidad para realizar el trámite presencial de registro de ciudadanos en la plataforma CI@ve, dando así a los ciudadanos de Madrid la posibilidad de acudir, mediante cita previa, a 26 nuevas oficinas para hacer este trámite en la obtención de su identidad digital.

10. Promoción del uso de la Notificación electrónica mediante la conexión de las aplicaciones técnicas (SIGA y COMCD), la incorporación de la notificación electrónica a todos los procedimientos de SIGSA y la promoción de su práctica en las unidades gestoras.

11. Fomento de la utilización del conjunto de plataformas de administración digital: Plataforma de Intermediación de Datos, tramitación y portafirmas electrónicos, inventario de procedimientos, utilización de formularios electrónicos con un total de 140 formularios nuevos en 2021, accesibilidad en la Sede electrónica con una puntuación obtenida en el informe IRA de 9,74, primera entidad local, y ampliación de los contenidos en Mi Carpeta e inicio de los trabajos del proyecto Carpeta Móvil.

12. Desarrollo, en colaboración con la EFAM, de un conjunto de actividades formativas dentro del marco del Plan de Capacitación Digital de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid (2021-2022).

13. Realización de una encuesta para la medición de la satisfacción en formatos electrónicos y la elaboración de un estudio de uso y satisfacción de la ciudadana con los servicios digitales del Ayuntamiento de Madrid.

El cumplimiento de Objetivos ha sido el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN	NÚMERO	4	5
JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN	NÚMERO	6	20

2. IMPULSAR LA GESTIÓN BASADA EN DATOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROPICIAR LA INTERLOCUCIÓN TECNOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CON UNA PROYECCIÓN INTERNACIONAL

1. Elaboración de documentación para el establecimiento del Marco de Referencia del Dato en el Ayuntamiento. Su misión es aprovechar el potencial que tienen los datos que constituye un desafío para cualquier administración que quiera generar oportunidades, mejorar la calidad y personalización de los servicios que ofrece a su ciudadanía y ayudar a tomar las mejores decisiones por parte de sus órganos de gobierno en el desarrollo de políticas públicas. Y cuyo objetivo es convertir a Madrid en una ciudad puntera, centrada en la ciudadanía, abierta, transparente, sostenible, inclusiva, participativa e igualitaria mediante el gobierno del dato a lo largo de todo su ciclo de vida y el desarrollo de servicios digitales innovadores y democráticos que fomenten el crecimiento económico de la ciudad y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos desde la base de un uso ético, seguro y responsable de los datos, y a través del empleo de nuevas tecnologías como el Big Data, la Inteligencia artificial, o el IoT.

2. Elaboración del Primer Mapa de Datos por Áreas de Gobierno y del Glosario de Datos del Ayuntamiento de Madrid. En colaboración con el IAM, en el ámbito de las competencias de provisión de soluciones tecnológicas que desempeña este organismo para las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, se ha revisado y ampliado el Mapa de Datos y Glosario inicial del Catálogo de Datos del Ayuntamiento de Madrid.

3. Desarrollo y puesta en ejecución de la Fase 1 del Cuadro de Mando en materia de Administración Digital del Ayuntamiento de Madrid, herramienta básica del Observatorio de Administración Digital. En materia de Gestión de Datos se ha realizado un importante avance en el desarrollo del Cuadro de Mando de Administración Digital. En 2020 se realizó una prueba de concepto para definir los principales indicadores y su presentación. Durante 2021 se ha avanzado en la automatización de la extracción de datos y en la elaboración del glosario asociado en relación con otros indicadores tales como los datos relativos a Padrón, actividades deportivas (CRONOS), remisión de envíos en papel, etc., con el objetivo de posibilitar la actualización diaria de los mismos. Se han definido interlocutores, proyectos y tecnologías en el ámbito de la gestión y analítica de datos en el Ayuntamiento y se han realizado los contactos con diferentes actores relevantes: Agencia Tributaria de Madrid, SG Estadística, SG de Innovación e Información Urbana, SG de Planificación de la Movilidad y Transportes, SG de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi, etc.

Actualmente el cuadro de mando dispone de información sobre 12 ámbitos:

- Registro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Notificaciones Electrónicas.
- Consultas a la Plataforma de Intermediación (PID).
- Identificaciones Electrónicas.
- Portafirmas Electrónico.
- Sugerencias y Reclamaciones.
- Expedientes.
- Pasarela de Pagos.
- Remisión de envíos en papel (internos, comunicaciones y notificaciones).
- Padrón.
- Actividades Deportivas (CRONOS).
- Cita Previa (GNSIS).

4. Participación en los siguientes grupos de trabajo: grupo de trabajo de la Comisión Europea EIF4SSCC (European Interoperability Framework for Smart Cities, en la Alianza de los Líderes GovTech del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Gobierno de Colombia, en el primer GovTech Workshop organizado por la Comisión Europea, en el grupo de trabajo de la Comisión Europea para la definición de los indicadores LORDI (Local and Regional Data Indicators) perteneciente al programa ESPON (European Grouping on Territorial Cooperation), en la red USERCENTRICITIES de la Comisión Europea, en el proyecto "Changing Role and Paradigm for IT Services in Public Administrations" de la Directorate-General for Informatics de la Comisión Europea, participación en el grupo de trabajo de la ONU en materia de administración digital y en el equivalente de la OCDE.

5. Participación en la cumplimentación de encuestas en materia del desarrollo de administración digital el Ayuntamiento de Madrid: proyecto DECIDO (eviDence and Cloud for more InformeD and effective pOlicies), DIGISER, Co-VAL "D9.5 The State of Co-Creation 2021", United Nations e-Government Survey 2022 - Local Government Questionnaire (LGQ).

6. Impulso de la estrategia GovTech mediante la celebración del GovTechDay, dirigido a impulsar su ecosistema y oportunidades para los directivos municipales, facilitando la identificación de iniciativas y actores en las áreas municipales.

El cumplimiento de Objetivos ha sido el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE GESTIÓN DE DATOS PARA IMPLANTACIÓN EN LA CIUDAD	NÚMERO	2	2
ACTOS EXTERNOS EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	4	22
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS INTERNACIONALES	NÚMERO	3	7
CREACIÓN DE UNA GOVTECH LAB PARA INNOVACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica inmediata al titular de la Alcaldía.

En el año 2021, al igual que en 2020 el Gabinete de Alcaldía, como el resto de la organización municipal, ha visto modificada parte de su actividad como consecuencia de las diferentes olas que se han ido sucediendo de pandemia de la Covid-19 y la borrasca Filomena.

Las reuniones y actos programados en la agenda del Alcalde han ido alcanzando la normalidad en cuanto a presencialidad.

En esta misma línea, el Gabinete de la Alcaldía ha estado en permanente contacto con los Gabinetes de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En lo relativo a consultas y peticiones de información de los ciudadanos, se ha producido una disminución en el ejercicio 2021 con respecto a 2020 debido a la disminución de las consultas y peticiones relacionadas con el COVID-19. Si comparamos con 2019, en 2021 se supera ligeramente la cifra con 35 registros más.

Los asuntos planteados por ciudadanos y entidades que se dirigen al Alcalde responden a una tipología muy variada.

En este ejercicio cabe destacar que la borrasca Filomena y sus efectos han cambiado de forma significativa el interés de los ciudadanos, representando alrededor de un 20% del total de entradas recibidas, referidas a tanto a petición de ayuda como a ofrecimiento de recursos.

A diferencia del año anterior, se recupera paulatinamente el interés de los ciudadanos por los proyectos y la gestión municipal, destacando aspectos como la declaración de la Unesco como Patrimonio Mundial, grandes proyectos de ciudad, las terrazas de hostelería o Madrid 360.

Hay que destacar que fuera del ámbito municipal se reciben numerosas peticiones, solicitudes relacionadas, contestándose todas ellas, orientando a los interesados hacia la Administración competente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Este objetivo constituye la actividad básica de asesoramiento e información constante de carácter técnico y político al Alcalde para el ejercicio de sus funciones. Destaca el incremento de las actividades programadas en agenda, de las actividades de coordinación y asesoramiento, signo de una cierta vuelta a la normalidad en el ejercicio 2021 respecto del 2020 en plena crisis de la Covid-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	363	930
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GO	NÚMERO	240	250
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	320	620
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	8000	7689



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización y Régimen Jurídico se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de Subdirección General.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico es el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta Dirección General en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprenden la elaboración de propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación y racionalización de procedimientos.

En este sentido, la mayor parte de las actuaciones que se han desarrollado en este ámbito lo han sido en ejecución del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, el Plan) que fue aprobado por Acuerdo de 6 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno, y cuyo ámbito temporal se extendía hasta finales de 2021.

A través del Comité de Política Regulatoria (en adelante, CPR), cuya vicepresidencia y secretaría dependen de la Dirección General, se ha articulado la colaboración con las distintas Áreas de Gobierno municipales para la puesta en marcha de buena parte de las medidas contempladas en el Plan, habiendo asumido la Dirección General, la dirección y ejecución de estas medidas.

En desarrollo del objetivo operativo 1 del Plan (reducir el número de ordenanzas y reglamentos municipales, generando un ordenamiento municipal sencillo y coherente) cabe destacar la redacción y tramitación por la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del anteproyecto de Ordenanza de Derogación Normativa, que fue aprobada por el Pleno en el mes de septiembre de 2021.

La Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa, derogó un total de 17 normas cuya pervivencia en el ordenamiento jurídico comprometía la seguridad jurídica y generaba problemas en su aplicación e interpretación, al tratarse de normas que estaban derogadas tácitamente o en desuso, y que habían dejado de cumplir la finalidad que justificó su aprobación; de normas sobre las que el Ayuntamiento de Madrid no tenía competencia en la materia que amparó su aprobación al haber quedado superada por las previsiones de la legislación sectorial; así como de normas que habían perdido su vigencia porque los servicios que en ellas se regulaban no existían como tales, o porque se referían a reglamentaciones en materia de personal de cuerpos que ya no existen.

Asimismo, en el año 2021 se iniciaron los trabajos para la redacción de otro anteproyecto de ordenanza de derogación normativa en un ámbito sectorial que no había sido abordado en la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, el ámbito de la participación ciudadana, en particular, en relación con los reglamentos reguladores de los consejos sectoriales. El objetivo es la derogación de otras 20 normas, principalmente en el ámbito de la participación ciudadana, que requerirá también la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de 31 de mayo de 2004.

Como complemento a lo anterior, la Dirección General realizó un proceso de revisión de un total de 648 disposiciones administrativas de segundo nivel aparentemente vigentes, con el objetivo de identificar acuerdos, decretos y resoluciones que ya no resultaban de aplicación, que se materializó en la elaboración de un acuerdo de la Junta de Gobierno que dejó sin efecto 90 acuerdos, decretos y resoluciones, siendo el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

primer acuerdo de esta naturaleza y objeto que se adopta en esta Administración municipal.

El objetivo era evitar que los distintos operadores jurídicos tengan que asumir, en cada caso concreto, la responsabilidad de decidir sobre la aplicabilidad o no de estas disposiciones o de realizar interpretaciones sobre su vigencia que puedan menoscabar la seguridad jurídica.

En relación con el objetivo operativo 2 del Plan (simplificar y reducir el contenido de los textos normativos, verificando su necesidad y proporcionalidad y eliminando cargas administrativas, procedimientos y trámites innecesarios) la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, con la colaboración de las diferentes Áreas de Gobierno municipales, ha realizado un trabajo de revisión de un total de 26 ordenanzas y reglamentos municipales desde la perspectiva de la necesidad y proporcionalidad de la regulación, con el objeto de identificar trámites o procedimientos administrativos innecesarios, cargas administrativas susceptibles de ser minoradas o eliminadas, así como para verificar el cumplimiento de las exigencias legales en materia de administración electrónica y el ajuste de la regulación a los principios de buena regulación.

Este estudio se materializó en un informe de propuestas de mejora y simplificación de ordenanzas y reglamentos municipales, que realizó un total de 258 propuestas para la simplificación de procedimientos, el cumplimiento de los principios de buena regulación, el control del cumplimiento de las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid y para asegurar el ajuste de la regulación a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP) y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Por otra parte, en la medida en que la capacidad del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la simplificación y mejora de su propio ordenamiento jurídico está, en muchas ocasiones, fuertemente condicionada por lo dispuesto en las leyes y reglamentos estatales y autonómicos, la Dirección General inició también en el año 2021 un estudio para identificar qué procedimientos, trámites o cargas administrativas son impuestos por normas estatales o autonómicas, con el objeto de poder solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid la adopción de medidas legislativas para mejorar la regulación y, en su caso, aumentar la capacidad de la potestad normativa municipal en cada ámbito sectorial, facilitando así la eliminación de las limitaciones de los procedimientos municipales.

En desarrollo del objetivo 5 del Plan (implementar la evaluación periódica de las normas municipales) y con objeto de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 130 LPAC, se acordó la constitución de un grupo de trabajo en el seno del CPR al que se le encomendó la tarea de redactar una guía metodológica sobre la evaluación normativa. La finalidad de la guía, dirigida a los servicios encargados de la tramitación de los procedimientos normativos, era el establecimiento de una metodología común y unas pautas para elaborar el informe de evaluación de normas. La Dirección General asumió la coordinación del grupo de trabajo y redactó la guía, que fue aprobada por la Junta de Gobierno por Acuerdo de 9 de diciembre de 2021, convirtiéndose así el Ayuntamiento de Madrid en la primera Administración pública española en contar con una guía específica para la evaluación de las normas.

La aprobación de la guía requirió asimismo la adaptación de las Directrices sobre la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y la Evaluación Normativa, y de las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid, con objeto de precisar el ámbito de la evaluación, las pautas que deberán guiar los procesos de evaluación de normas y de revisión normativa general, y añadir la previsión de que cada plan anual normativo incorpore también, el calendario de las normas municipales que se prevea evaluar cada año. Esta adaptación fue realizada por la Dirección General en el seno del grupo de trabajo citado anteriormente.

Por otra parte, por lo que a la planificación normativa anual se refiere, se elaboró el Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022, que recoge las iniciativas reglamentarias que se prevén que vayan a ser elevadas a su aprobación en el año 2022, en aplicación del Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Directrices sobre el Plan Anual Normativo (en adelante, las Directrices).

Asimismo, en aplicación del apartado 8 de las citadas Directrices se elaboró por esta Dirección General el informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2020.

En el ámbito del seguimiento de la normativa municipal, a lo largo de 2021 se han realizado informes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

periódicos sobre el estado de desarrollo de la actividad normativa planificada para 2021, 2022 y 2023, con el objeto de informar sobre el estado de cada norma, promoviendo, al mismo tiempo, la agilización de los correspondientes procedimientos normativos. De esta actividad se ha dado cuenta en el CPR.

Por otra parte, desde la Dirección General se ha participado en la elaboración de un elevado número de disposiciones normativas, asesorando a distintos centros directivos en la fase de observaciones, y mediante la emisión del informe de calidad regulatoria. En particular, se han analizado los anteproyectos normativos de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables; modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, Reglamento del Régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, Reglamento de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija, Reglamento Distinciones Honoríficas; modificación del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid; modificación de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos; Ordenanza de la Publicidad y de la Identificación Exterior; modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración; modificación de la Ordenanza reguladora del Taxi; modificación Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal; y Ordenanza reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores y Personas con Discapacidad y de los Servicios de Centros de Día, Residencias y Apartamentos para Personas Mayores.

En relación con el objetivo operativo 8 del Plan (facilitar el conocimiento del ordenamiento jurídico municipal, así como su accesibilidad y transparencia) la Dirección General puso en marcha en 2021 el proyecto del Inventario Regulatorio del Ayuntamiento de Madrid, cuyo objetivo es construir un espacio temático ordenado, sistemático y completo de toda la información relativa a las ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Madrid, para permitir, por un lado; la integración con sistemas jurídicos nacionales, europeos y mundiales y, por otro; que la ciudadanía acceda de forma completa a toda la información de las normas municipales y sus afectaciones, a la documentación generada durante el procedimiento de elaboración de cada norma, así como a los procedimientos y trámites previstos en cada una de ellas.

Durante 2021 se trabajó conjuntamente con IAM en concretar las funcionalidades técnicas del nuevo sistema informático, así como realizar las pruebas necesarias en los nuevos desarrollos realizados por IAM. Asimismo, se han probado las funcionalidades necesarias para incorporar a la normativa municipal el Identificador Europeo de Legislación (ELI). El ELI es estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios y las bases de datos oficiales, que permite acceder online a la legislación en un formato normalizado y facilitar el acceso de la información jurídica publicada en los sistemas de información jurídica nacionales, europeos y mundiales.

Junto a ello, en marzo de 2021 se asumió la competencia para gestionar la base de datos de normativa municipal, iniciándose a partir de tal fecha el mantenimiento y actualización de las publicaciones en la base de datos.

A tales efectos, se elaboró un protocolo de actuación con la finalidad de adoptar criterios comunes respecto a los contenidos a publicar en la base de datos, a la forma en la que describir la información legal, así como al flujo de tareas a realizar por el personal de la Dirección General para proceder a la publicación.

Desde la fecha indicada se han creado y actualizado 259 contenidos tipo normativa.

Finalmente, conforme a los criterios de publicación adoptados en el protocolo se ha realizado una revisión de los 1.530 contenidos de la base de datos de normativa, eliminando 220 contenidos no publicables.

Deben destacarse también los proyectos desarrollados durante 2021 en colaboración con la Dirección General de la Oficina Digital, y como parte de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid. En primer lugar, el Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos 2021, cuyo objetivo principal es implementar en el corto plazo un conjunto de medidas transversales y de alto impacto en los procedimientos más utilizados por los ciudadanos y de mayor volumen de tramitación, que permitan impulsar de forma decidida la tramitación electrónica.

En segundo lugar, la Política de Identificación y Firma Electrónicas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante la que se establecen los sistemas de identificación y firma electrónicas a emplear por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la autenticidad, seguridad e integridad de la relación digital.

En tercer lugar, las Directrices sobre la Actuación Administrativa Automatizada, aprobadas por Acuerdo de 18 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante las se establecen por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

primera vez unos criterios comunes para el desarrollo de este tipo de actuaciones en el Ayuntamiento de Madrid, definiendo criterios generales sobre su contenido, órganos responsables y procedimiento de elaboración y aprobación. De esta forma, se pretende promover la rápida aprobación e implementación de este tipo de actuaciones en todos aquellos servicios y trámites que permitan su gestión automatizada, consiguiendo así su óptimo funcionamiento.

En relación con el otro objetivo del programa presupuestario 920.02, relativo a la racionalización de la organización municipal, las competencias atribuidas a esta Dirección General comprenden el análisis de proyectos normativos y la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

A lo largo del año 2021 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y distribución competencial.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta Dirección General emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2021, por un importe de 1.154.996 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2021 se efectuaron modificaciones de crédito por importe de 69.314 euros, de lo que resultó un crédito definitivo de 1.085.682 euros. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos de disposiciones de carácter organizativo realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2021 y se han concretado según se describe a continuación.

Estudios.

Los estudios efectuados en el año 2021 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.

Asimismo, con ocasión de las numerosas modificaciones de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias o de la creación de nuevos órganos colegiados, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número total de estudios realizados en el año 2021 es de 90.

Informes.

Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2021, al haberse alcanzado un total de 111.

En concreto se emitieron informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de áreas de gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos cabe destacar los informes realizados sobre la competencia para la instalación de puntos recarga eléctrica en la vía pública, la competencia para realizar obras en instalaciones deportivas municipales, la adhesión a distintas organizaciones supramunicipales, las directrices sobre presupuestos participativos, las directrices para la puesta a disposición de la Intervención, por vía telemática, de expedientes que contengan documentos contables, la creación de las Comisiones de seguimiento de las Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE) del Distrito de Centro y del Distrito de Chamberí, el protocolo de digitalización segura del Ayuntamiento de Madrid o la modificación de la instrucción para el desarrollo de la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Especial mención requieren los 15 informes de calidad regulatoria emitidos en relación a los 15 anteproyectos de normas cuya tramitación se desarrolló durante 2021, en los que se analizó también la incidencia de cada anteproyecto desde la perspectiva organizativa y competencial.

Propuestas.

Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 124 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS		NÚMERO	80	90
INFORMES		NÚMERO	90	111
PROPUESTAS		NÚMERO	45	124

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 134, así como 60 propuestas.

Entre los estudios más relevantes, pueden citarse la información facilitada al Consejo de Europa sobre el avance de la democracia local en España, el estudio de las disposiciones municipales aparentemente vigentes realizado con carácter previo a la aprobación del Acuerdo de 1 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se declara que han quedado sin efecto noventa acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid o los estudios realizados para la depuración y normalización de la base de datos de normativa municipal.

Entre las propuesta realizadas cabe destacar las relativas a los Acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se aprobaron el Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos, la Política de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Identificación y Firma Electrónicas del Ayuntamiento de Madrid y las Directrices sobre la Actuación Administrativa Automatizada.

En este ámbito hay que destacar especialmente la labor desarrollada por el CPR, en el que tal y como se ha señalado anteriormente, la vicepresidencia y secretaría dependen de esta Dirección General. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité, se han elaborado a su vez distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos, la mayoría de las cuales se encuentran previstas en el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid.

En concreto, en el año 2021 tuvieron lugar 4 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno por la que se aprueba la Guía Metodológica sobre la Evaluación Normativa.
2. Propuesta de modificación del Acuerdo de 15 de junio de 2017, por el que se aprueban las directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid y del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, por el que se aprueban las directrices sobre la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y la Evaluación Normativa.
3. Propuesta de anteproyecto de Ordenanza de Derogación Normativa.
4. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid por el que se declara que se dejan sin efecto 90 acuerdos, decretos y resoluciones.
5. Actuaciones relativas a la base de datos de normativa municipal.
6. Informe de propuestas de mejora y simplificación de ordenanzas y reglamentos municipales.
7. Aprobación del informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2020.
8. Aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Plan Anual Normativo para el año 2022.

Además, desde la Dirección General se coordinaron los trabajos del grupo creado en el seno del CPR para la redacción de la Guía Metodológica sobre la Evaluación Normativa y para la adaptación de las Directrices sobre la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y la Evaluación Normativa, y las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de un grupo de trabajo con representantes de todas las Áreas de Gobierno, en el que participaron representantes de la dirección general que han asistido en el año 2021 a las distintas sesiones que se han convocado.

Cabe también destacar la participación de la Dirección General en las jornadas de la Red Española de Calidad Normativa, de la que forma parte, que tuvieron lugar en los meses de abril y noviembre de 2021, y que reúnen a unidades y gestores públicos del ámbito de la calidad normativa de las diecisiete comunidades autónomas, la Ofical de Calidad Normativa de la Administración General del Estado, la Federación Española de Municipios y Provincias y de algunas entidades locales. En particular, en las jornadas del mes de noviembre, la Dirección General intervino con una ponencia dedicada a exponer los retos y dificultades de la evaluación ex post de las normas.

La participación en esta Red permite el intercambio de experiencias en materia de calidad normativa, coadyuvando también al cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	134
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	60



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ASESORÍA JURÍDICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración.

Hay que destacar que en el ejercicio 2021 se ha producido un cambio sustancial en la relación de puestos de trabajo, que ha permitido mejorar notablemente la estructura de la Asesoría Jurídica, así como la carrera administrativa de los letrados del Ayuntamiento. Esta modificación redundará en la mejor prestación del servicio encomendado, tanto en el ámbito contencioso como consultivo.

Asimismo, conviene señalar que en el ejercicio de 2021 se ha consolidado el correcto desarrollo de la actividad laboral de manera no presencial (a través del teletrabajo y la aplicación Teams) y de la celebración de vistas y comparecencias judiciales por vía telemática, sistema que ha pasado a alternarse con la actividad presencial en la medida en la que la pandemia de Covid-19 lo ha hecho posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORIA JURÍDICA

El número de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2021 es de 10.101, todo ello sin contar con la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran todavía en tramitación o la reapertura de asuntos previos que vuelven a abrirse a causa de incidentes procesales. Asimismo, la función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos es continua.

El número de procedimientos judiciales que se han dado de alta en la Asesoría Jurídica durante el año 2021 correspondientes a todas las jurisdicciones, así como la elaboración de informes de índole procesal que asciende a 7.466. Este número es coherente con el incremento de la actividad tras la paralización experimentada en el año 2020, si bien, es razonable pensar que aún quedan actuaciones embolsadas y no tramitadas, lo que justifica no haber alcanzado, siquiera sea levemente, la previsión realizada.

En el ámbito consultivo se han emitido un total de 2.006 informes, correspondientes a diferentes materias como expedientes de contratación, convenios, modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos, disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos) o estatutos, entre otros. Asimismo, se han realizado 629 bastantes de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLEITOS	NÚMERO	8300	7466
INFORMES	NÚMERO	2100	2006
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	700	629



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La crisis sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19, no ha dejado de condicionar la ejecución presupuestaria del 2021 como ocurrió durante el ejercicio del 2020. El cambio en la forma de acometer el trabajo se ha ido paulatinamente afianzando, dejando de ser algo novedoso para constituir una normalidad en el modo de proceder: reuniones telemáticas; trabajo a distancia y sistemas de cita previa para modular la presencialidad.

Esta transición ha seguido presentando retos en los que las Secretarías Generales Técnicas, por las funciones que desarrollan, han tenido un papel muy activo y, también hay que decirlo, una sobrecarga de trabajo que ha puesto a prueba la cohesión, disposición y liderazgo de los equipos, con un resultado muy positivo.

En este sentido el esfuerzo realizado durante este ejercicio presupuestario 2021 se ha centrado en:

- Continuar con la provisión, para los empleados de la CG de la Alcaldía, de los medios electrónicos necesarios para poder trabajar desde sus domicilios.
- Planificar y gestionar la distribución de los medios de protección personal para los empleados, implementado los protocolos que desde Madrid Salud han ido dictándose a la par de las distintas fases de la pandemia.
- Planificar y gestionar la distribución de los medios técnicos para que los empleados pudieran compaginar el trabajo presencial y a distancia durante el año 2021.
- Gestionar con Madrid Salud la realización de las pruebas PCR con carácter previo a su reincorporación presencial.
- Atender y gestionar las consultas sobre las incapacidades temporales para las personas contagiadas y los contactos estrechos.

En este apartado hay que destacar también la formación en la herramienta informática TEAMS, dentro del programa de capacitación digital de los empleados municipales, y el trabajo dentro de la SGT de migración de sus archivos de documentación desde los servidores municipales a la "nube" a través de la creación de equipos de trabajo y canales en esa plataforma.

Otro acontecimiento extraordinario del año 2021 fue la borrasca Filomena que paralizó la ciudad de Madrid durante unos días, causando elevados daños materiales y afectando a la prestación de servicios públicos esenciales. Desde la SGT de la CG Alcaldía se coordinó, en un primer momento, el apoyo técnico-jurídico para la solicitud del Ayuntamiento al Gobierno de España para la declaración de la ciudad de Madrid como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil y, más adelante, la información y documentación para la solicitud de las ayudas.

Paralelamente a estas actuaciones extraordinarias, la Secretaria General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía ha ejecutado en 2021 con normalidad su programa presupuestario, 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía".

Dotado, en términos homogéneos, con un crédito inicial por importe total de 8.678.614 euros, al que se debe sumar las aportaciones corrientes y de capital previstas para el organismo autónomo Informática de Madrid, adscrito a este programa, que inicialmente se fijaron en 110.520.025 euros. Además, en este ejercicio se ha efectuado una aportación de 335.000 euros al Club de Campo Villa de Madrid, dependiente

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la Coordinación General de la Alcaldía. En conclusión, a 31 de diciembre de 2021, la Secretaría General Técnica contaba con créditos por importe de 118.137.063 euros para la gestión de los servicios comunes de la Alcaldía y la Coordinación General de la Alcaldía, proveyendo los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas unidades.

Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a 31 de diciembre de 2021, se ha alcanzado un grado de ejecución del 91%, superior ya a al ejercicio 2020, lo que significa que se está consolidando de nuevo el grado habitual de ejecución presupuestaria de este programa.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, como en ejercicios anteriores, se han destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios gestionados por la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.201.877 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de sus sistemas de seguridad. Asimismo, se ha pretendido conseguir unos adecuados estándares de calidad, buscando mejorar los consumos energéticos y de otra índole; anticipar posibles riesgos y minimizar los problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa "han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

A principios de 2021, la plantilla gestionada por la SGT de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, a través del programa presupuestario 920.12, ascendía a 333 puestos de trabajo. A finales del mismo año, el número de puestos de trabajo era de 365, lo que ha supuesto un incremento de un 9,61%.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2021, el Servicio de Recursos Humanos de la SGT ha tramitado 22 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la RPT tanto a los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura, como a las bases generales de provisión de puestos y a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 215 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de LD, concursos, comisiones de servicio, atribución de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual.

Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

Así mismo, se han tramitado 59 expedientes de concesión de flexibilidad horaria.

El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	150	215
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	22
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	65	59

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de contratación el número de contratos formalizados durante el año 2021 ha descendido sensiblemente en relación con otros ejercicios presupuestarios. La propia estructura organizativa de la sección, junto con la posibilidad recogida en los pliegos y prevista en la normativa contractual de fijar un plazo máximo de duración de los contratos de servicios en cinco años ha posibilitado este descenso en la tramitación de nuevos expedientes. La previsión incluida en la memoria del presupuesto, que tuvo su reflejo en el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid 2021, se fijó en tres contratos, dos servicios que se han formalizado y uno de suministro que finalmente no se tramitó.

En relación con el siguiente indicador previsto en este objetivo, tramitación de contratos menores, la previsión se estableció en 60 contratos, como en el ejercicio anterior, no obstante esta previsión se ha visto superada, siendo el número de 80 los contratos menores tramitados por los centros directivos dependientes de la Coordinación General de la Alcaldía, se trata en su mayoría de pequeños contratos de suministros relacionados fundamentalmente con la actividad institucional del Ayuntamiento (banderas de países extranjeros cuyos mandatarios visitan nuestra ciudad, traseras para eventos, material para la división de montajes de actos públicos, material específico de papelería para la Alcaldía) cuya concreta necesidad es muy difícil anticipar.

En cuanto al indicador de expedientes de devolución de garantías definitivas, de la previsión inicial de 8 expedientes se han tramitado 4, que son realmente los que durante el ejercicio 2021 ha finalizado su plazo de garantía y se han podido tramitar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	3	2
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	60	80
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	8	4

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados durante el ejercicio 2021 (contratos de mantenimiento de edificios e instalaciones, mantenimiento de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas y contratación centralizada de trabajos de apoyo a la ejecución de obras) se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta SGT, se complementa con el estudio y, análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea ardua, dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios de adjudicación, y en general los de carácter social, con el objeto contractual, así criterios que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, deseables porque finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	2	2

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información y analizar con ella la situación de la contratación tramitada desde la SGT, con la finalidad de valorar el impacto de ésta sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFO	NÚMERO/AÑO	3	3

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de CG Alcaldía. Las expectativas en prácticamente todos los indicadores se han alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	200	200
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	15	15
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	360	416
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	200	184
DOCUMENTOS DE INGRESO DEL REINTEGRO DE SUBVENCIONES Y DE PRE	NÚMERO/AÑO	2	4
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	16	21

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS

Corresponde a la Secretaría General de la Coordinación General de la Alcaldía garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha Coordinación General tiene adscritos: los edificios de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez en el Parque del Retiro y la nave en que se ubica la División de Montajes de actos públicos, en el camino de Hormigueras, 133. Asimismo, corresponde a la SGT el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se precisa gestionar el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización#) así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieran de forma ordinaria y permanente.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución, y la liquidación de los mismos a su finalización.

Asimismo, le corresponde:

- Elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la SGT, en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección, y mantener operativos los ya implantados, mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

- Atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias, etc.), y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación, etc.).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Proveer de material y utillería a la División de Montajes de Actos Públicos, responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias públicas o privadas.

Durante 2021 se han gestionado por el sistema compras centralizadas un número inferior de contratos de los inicialmente previstos, como consecuencia de la prestación de servicios no presenciales que ha supuesto una clara disminución de la demanda bienes y servicios. Asimismo, la disminución de los actos institucionales como consecuencia de la pandemia ha supuesto la lógica disminución del número de montajes de actos públicos respecto a los previstos.

- Variadas actuaciones de régimen interior, entre las que cabe destacar, el traslado de personal o unidades con el estudio de los espacios y logística de los traslados; las autorizaciones de uso del Pabellón de Cecilio Rodríguez con la gestión del precio público; la reserva de las salas de reuniones existentes en el edificio de Montalbán y la tramitación de las peticiones dirigidas a IAM.

Algunas de estas actuaciones han incrementado su número respecto del año anterior (traslados de personal, peticiones de IAM...) a consecuencia de la progresiva incorporación del personal a sus puestos de trabajo.

Por el contrario, otras de ellas (reservas de salas o autorizaciones de uso de los espacios gestionados por la SGT) se han visto reducidas a consecuencia de la vigencia de las restricciones establecidas por la normativa COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	13125	13125
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	2	3
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRA	NÚMERO	20	10
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	450	260
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	995	2065

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las Secretarías Generales Técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público a través de la oficina de emisión de certificados.

En lo que se refiere a los indicadores, en general se ha producido un incremento en el cumplimiento de la mayoría de ellos, especialmente en el número de certificados de empleado público emitidos como consecuencia de la progresiva implantación de estos certificados a todo el personal de Ayuntamiento. También se ha producido un aumento en el número de inscripciones incorporadas al Registro de Decretos y Resoluciones de la Coordinación General de la Alcaldía derivado de un mayor número de inscripciones de la Coordinadora General de la Alcaldía y del Director General de la Oficina Digital. Por el contrario, se ha producido un leve descenso en el número de informes jurídicos y convenios tramitados que obedece a que, al ser la labor de la Secretaría General Técnica de apoyo jurídico a otras unidades administrativas, se depende del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que éstas remitan a lo largo de cada año.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2021, la tramitación de la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía 2020-2022 así como una actualización del mismo. También se ha tramitado la Ordenanza 11/21, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	40	36
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	30	27
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	50	58
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	100	142
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA E	NÚMERO	50	162
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	20	29

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. Este indicador ha experimentado una notable disminución debido a una reducción en el número de documentos recibidos. Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	18000	7850



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponden las tareas de coordinación administrativa general; la asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de alcaldía; protocolo; oficina digital; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras Administraciones Públicas; coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el Capítulo 1 (gastos del personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado, casi un 80% del presupuesto del programa.

El hecho de que durante el año 2021 la pandemia por la Covid-19 aún no hubiera remitido, con sucesivas olas de aumento de los contagios y diferentes variantes del virus, ha incidido en que, como en el año 2020, algunas de las aplicaciones presupuestarias del programa, concretamente las relativas a las indemnizaciones por comisiones de servicios para viajes o la de reuniones y otros actos presenciales, hayan tenido un bajo índice de ejecución, habiéndose ejecutado el resto de aplicaciones al 100%.

Asimismo, otras situaciones excepcionales, como han sido la borrasca "Filomena" y la aprobación por la Unión Europea de un Plan de recuperación económica "Next Generation", dotado con 750.000 millones de euros para contribuir a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia, han centrado una parte importante de las actividades de coordinación de este centro gestor.

Así, por lo que se refiere a la borrasca Filomena, que en el mes de enero de 2020 paralizó la ciudad de Madrid durante unos días, causando elevados daños materiales y afectando a la prestación de servicios públicos esenciales, dio lugar a que por el Ayuntamiento se solicitara al Gobierno de España la declaración de la ciudad de Madrid como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil. Desde la Coordinación General de la Alcaldía se coordinaron las actuaciones de esta emergencia con las Áreas de Gobierno y los Distritos, respecto de las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales, tanto en un primer momento, para restablecer la normalidad en la ciudad, como después para gestionar la declaración de zona afectada y, más adelante, para la solicitud de las ayudas a la Administración General del Estado. Así mismo, desde la Coordinación General de la Alcaldía se impulsó y coordinó, junto con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el proyecto "Re-Planta Madrid", una iniciativa materializada, con la colaboración de Madrid Futuro a través de la que empresas y ciudadanos han podido contribuir a la recuperación del patrimonio arbóreo de varios parques históricos El Retiro, El Capricho, La Quinta de los Molinos o Fuente del Berro, y de la Casa de Campo.

En cuanto a los fondos europeos para la recuperación, se impulsó la creación del Comité de Estrategia y Coordinación de Fondos Comunitarios, integrado por esta Coordinación, el Área de Gobierno de Hacienda y Personal y el Área Delegada de Internacionalización con el objetivo de maximizar la captación de fondos europeos para los proyectos municipales y hacer el seguimiento de los mismos, informando periódicamente a la Junta de Gobierno. En este ámbito, y una vez que el reino de España aprobó en el mes de abril de 2021 su Plan de Recuperación "España Puede", desde la Coordinación General de la Alcaldía se coordinó la elaboración del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de posicionarse frente a las oportunidades que se abren con esos fondos, estableciendo los ejes y proyectos prioritarios que permitan su captación. Este Plan fue presentado en el mes de junio.

Paralelamente se impulsó la creación del Comité de Estrategia y Coordinación de Fondos Comunitarios, integrado por esta Coordinación, el Área de Gobierno de Hacienda y Personal y el Área Delegada de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Internacionalización, donde se estudian los proyectos propuestos y se informa del seguimiento del Plan a la Junta de Gobierno.

Por último y, por lo que se refiere a la coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde, la evolución de la pandemia ha permitido incrementar el ritmo de encuentros institucionales con embajadas y el cuerpo diplomático, con Alcaldes, con delegaciones internacionales y con representantes de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Se han retomado las visitas de mandatarios extranjeros y, con ello, actos institucionales como la entrega de la llave de oro, así como la celebración del día de la Hispanidad, el día de Europa, premios, conmemoraciones, etc. Con el objetivo de fomentar la presencia de Madrid en el ámbito internacional, ha sido especialmente activa la participación del Ayuntamiento en las redes y organismos internacionales, como Eurocities, ONU, C40 Climate Leadership Group, Bloomberg, UCCI, CGLU, Metrópolis, Urban 20, etc.

En lo que respecta a la UCCI, donde el Alcalde de Madrid ostenta la copresidencia, debe destacarse que los días 4 y 5 de noviembre 2021 se celebraron presencialmente las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General, contando con una amplia representación de alcaldes de las ciudades de la red. Igualmente, debe resaltarse la adhesión del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo plenario de 26 de enero 2021, al think tank Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales, con el Alcalde como patrono, lo que permitirá reforzar la línea de trabajo del Instituto sobre ciudades y la constitución de distintos grupos de trabajo que favorezcan la visión estratégica de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las labores de coordinación atribuidas a las Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	300	450



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92210 OFICINA DE COORDINACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN DE ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se le asignan como principales atribuciones:

- La actividad protocolaria, cuyas líneas generales se concretan en la correcta organización de los actos en los que el Ayuntamiento está representado, coordinando y supervisando los actos de carácter oficial y conmemorativo.

- Las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas.

Dado el carácter gestor de las funciones que se asignan a este programa, su dotación presupuestaria se limita a la consignada en el Capítulo 1 a los gastos del personal que realiza las funciones burocráticas en que se materializa la gestión.

En cuanto a las actuaciones protocolarias que conllevan aquellos actos que desde el Gabinete de la Alcaldía se programan como actos de carácter oficial, representativos o institucionales, en el año 2021, la favorable evolución de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la Covid-19 ha permitido recuperar en gran medida la actividad institucional del Ayuntamiento, pudiéndose celebrar las fiestas más emblemáticas de la ciudad de Madrid, en el mes de mayo la fiesta de San Isidro, patrón de la ciudad, con la tradicional entrega de medallas, destacando este año la entrega de las Medallas de Honor a las exalcaldesas de la ciudad, Manuela Carmena y Ana Botella; los actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Paloma, patrona de los bomberos donde se ha agradecido a los bomberos y al resto de los servicios municipales su esfuerzo y dedicación en los meses tan difíciles, marcados por los efectos de la pandemia o del temporal "Filomena" o la tradicional misa mayor en honor a Nuestra Señora de la Almudena, patrona de la capital.

Igualmente merece destacar los actos oficiales de entrega de las Llaves de Oro de la Villa de Madrid al presidente de la República de Corea en el mes de junio y al Presidente de la República de Italia, en el mes de noviembre, con motivos de sus visitas a la capital, como parte de las visitas de Estado a España, respectivamente.

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se centran cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2021, se han atendido con normalidad los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, así como las solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras de carácter más protocolario, con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2021, la favorable evolución de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, como ya se ha indicado, ha permitido recuperar la actividad institucional del Ayuntamiento, siendo reseñable el incremento en el número de actos de naturaleza oficial que se han celebrado durante este ejercicio. La prevalencia otorgada a la celebración de actos de naturaleza oficial ha provocado que el número de atenciones protocolarias, a pesar de haber experimentado un incremento significativo respecto del ejercicio anterior, no haya llegado a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	300	464
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	400	153

2. CONSEGUIR UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS PETICIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Desde la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se han gestionado:

1. Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.
2. La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.
3. La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
4. Las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito, durante 2021 se ha producido un ligero descenso en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo respecto a la estimación realizada, habiéndose observado un incremento en el número de quejas en materia de licencias, suelo y dominio público, provocado probablemente por el inicio de la recuperación de la actividad socio económica en el marco de la favorable evolución de la crisis sanitaria, así como un incremento en las quejas en materia de impuestos, debido, en este caso, a la repercusión en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

Por otro lado, se observa un incremento, respecto a la previsión, en el número de expedientes elevados al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Este incremento puede obedecer al mayor número de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial, (materia a la que mayoritariamente se refieren las solicitudes de dictamen) pudiendo deberse, asimismo, a la recuperación de la actividad ciudadana tras la paralización provocada por la crisis sanitaria.

Finalmente, aunque no figura en los indicadores, en el ejercicio 2021 se ha tramitado 1 infracción en materia de Derecho Comunitario, 1 petición de información proveniente de la Comisión del Senado y 2 peticiones de información provenientes de la Mesa de la Asamblea de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	250	222
SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA	NÚMERO	130	187



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE
Y LA CORRUPCIÓN**



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA CONTRA FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la Oficina viene desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2021 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

Pese a las especiales circunstancias acaecidas en el presente año motivadas por la pandemia del Covid-19, la actividad institucional de la Oficina se ha venido manteniendo durante todo el año. Así, han existido comunicaciones con distintas Áreas de Gobierno y Distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo se han mantenido encuentros y seminarios, ahora virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del Director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que próximamente se presentará al Pleno Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2021 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 7.375, que supone el 15,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INVESTIGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS. LA PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2021 ES DE 100 DENUNCIAS, REBAJANDO LO PREVISTO PARA EL AÑO 2020, DEBIDO A LA ESPECIAL SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19, CUYOS EFECTOS ES PREVISIBLE SE EXTIENDAN AL AÑO 2021.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la Oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido en gran parte las expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2021 en materia de inspección, pero, por otro lado, se ha incrementado la labor de la Oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la memoria de objetivos del presupuesto para 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, se han presentado 118 instancias, de las que 104 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 14 se corresponden con escritos ajenos a la labor y objetivos encomendados a la Oficina Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	100	104



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

110. VICEALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA DEL SECRET. JUNTA DE GOBIERNO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa la Oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de decretos y resoluciones de los decretos de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Así mismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.267.126 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.248.743 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 98,5% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo, la oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la comisión preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la oficina, teniendo en cuenta el avance que supuso la implantación de las carpetas digitales de la comisión preparatoria, de la Junta de Gobierno, de los distritos (actualmente desactivada) y de los grupos municipales, se trabaja en su organización, control y mantenimiento. Esta herramienta informática permite el acceso de las personas que forman parte de estos órganos y de los miembros de los grupos municipales a la información y documentación preceptiva de los expedientes que se tratan en la Junta de Gobierno.

Durante el año 2021 se han celebrado 54 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 7 han sido extraordinarias y urgentes.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 8 sesiones y ha adoptado 12 acuerdos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1419
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	47
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1494
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	60	54
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	700	1100
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	200	94
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	150	354
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	90	62
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	400	1722
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	300	236
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	220	141

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS

Corresponde a esta oficina la gestión del registro de convenios, así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos, a la relación de los convenios suscritos así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2021 se han enviado un total de 59 convenios que superan dicho importe.

Igualmente, se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2021 por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas. En total se envió información de 465 convenios. La diferencia entre las anotaciones incorporadas al registro de convenios y las enviadas al Tribunal de Cuentas se derivan esencialmente del número de prórrogas de convenios anteriores, toda vez que el deber de comunicación a dicha institución afecta exclusivamente a las prórrogas de convenios que, celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 40/2015, reúnen las condiciones que se señalan en la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local, aprobada por acuerdo del pleno del Tribunal de Cuentas de 24 de noviembre de 2016.

En el año 2021 se ha formalizado 1 encomienda de gestión y 1 encargo a medios propios personificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	667

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se gestiona la publicación en el tablón de edictos municipal de los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, y de los remitidos por otras administraciones o instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación en este Tablón de los anuncios de notificación no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, esta oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos. En 2021 se han gestionado un total de 3986 anuncios, de los cuales fueron publicados 3975. La exigua diferencia entre ambos datos es debida a peticiones de anulación por parte de las dependencias administrativas que solicitaron inicialmente dicha publicación o a la detección por parte de esta oficina, de solicitudes que, por error de las dependencias remitentes, se habían enviado duplicadas o repetidas sobre un mismo edicto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANI	NÚMERO/AÑO	1200	1587
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	1	1
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	1000	582
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	1	1
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL Ú	NÚMERO/AÑO	5000	3975
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	2	2

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2021 se tramitaron 18 expedientes de certificaciones y se autorizaron un total de 352 documentos para su posterior apostillado o legalización y puedan surtir efectos en el extranjero.

El descenso en el número de autorizaciones de documentos que han de surtir efectos en el extranjero tiene una clara y lógica conexión directa con la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia. Pese a la mejora en la evolución de la misma durante el año 2021, las sucesivas olas producidas así como limitaciones impuestas en el sector de los transportes y de conexiones de vuelos al exterior, es mucho menor el número solicitudes dirigidas por los ciudadanos respecto de aquellos trámites previstos realizar en otros países (bodas, reconocimiento en el extranjero de matrimonios habidos en España, reagrupaciones familiares, etc.) con respecto a las previsiones y solicitudes de este tipo de trámites que se recibían antes del año 2020.

Es preciso señalar que, en aras a mantener un equilibrio entre la atención al ciudadano y las medidas de protección y seguridad requeridas, se ha continuado con el sistema de petición de cita previa para este tipo de trámites implantado el año anterior, lo que redundará en una mejor gestión y atención a la ciudadanía evitando demoras y esperas innecesarias, minimizando el tiempo de ocupación de espacios y el contacto prolongado entre las personas que acuden a realizar dichas gestiones. Durante el año 2021 se concertaron y tramitaron un total de 360 citas.

Desde esta oficina se gestiona también la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

autónomos y, en lo referente a los distritos, aquéllos que se gestionan a través de PLYCA y determinados entornos de SIGSA.

A través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los decretos del Alcalde a las unidades administrativas que tengan que tener constancia de los mismos. En el año 2021 se han efectuado 4295 comunicaciones electrónicas y 206 publicaciones en boletines oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	35	18
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.	DÍAS	14	10
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	500	167
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	400	185
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	550	563



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91210 ÁREA GOB. VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2021 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 876.507 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 818.688 euros, lo que supone una ejecución del 93,4%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 815.482 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94%. En el capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con un crédito definitivo de 9.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.206 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 35,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno de la Vicealcaldía.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 92010 DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le corresponde gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que depende funcionalmente, del Área Delegada De Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. En esta gestión destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

El establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos está ajustado de forma específica al conjunto de programas de la referida Área de Gobierno y Áreas Delegadas.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2021 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión:

Objetivo 01: Gestionar eficazmente los servicios comunes en materia de contratación garantizando el asesoramiento, tramitación, seguimiento e impulso de los contratos tramitados por el Área, así como la inclusión en los mismos de cláusulas sociales de perspectiva de género, estabilidad en el empleo y formación.

Objetivo 02: Optimizar los recursos económicos del Área de Gobierno y sus órganos directivos a través de una adecuada planificación del presupuesto y de la ejecución del gasto, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión presupuestaria.

Objetivo 03: Gestionar los recursos humanos y la provisión de puestos de trabajo, potenciando la formación y recualificación de trabajadoras/es así como la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de recursos humanos.

Objetivo 04: Proporcionar apoyo jurídico a unidades administrativas del Área de Gobierno mediante informes, tramitación de convenios, propuestas de resolución y publicación de disposiciones y resoluciones administrativas, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación administrativa.

Objetivo 05: Gestionar eficazmente los servicios comunes y de apoyo en materia de régimen interior y soporte logístico al Área de Gobierno, sus unidades y personal adscrito, velando por la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Los 25 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como los relativos a los puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado.

En 2021 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 5.090.347 euros y contó con un crédito definitivo de 4.811.176 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 4.298.169 euros, lo que representa un grado de ejecución del 89,3% sobre el presupuesto definitivo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 3.638.740 euros, representa el 75,6% del programa y ha tenido una ejecución del 93,5%.

El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa el 11,1% del crédito definitivo (535.085 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 299.969 euros, lo que supone un 56,1% de la dotación definitiva.

El capítulo 4 supone el 12,1% del presupuesto definitivo (582.356 euros) y se ejecutó al 100%. El pago de las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y de la Federación Española de Municipios y Provincias, competencia encomendada por Acuerdo de 27 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias Área de Gobierno de la Vicealcaldía, representa el 88,8% del capítulo.

Por último, el capítulo 6, Inversiones Reales, representa el 1,1% del crédito definitivo (54.995 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 12.163 euros, lo que supone un 22,1% de la dotación definitiva. Esta baja ejecución viene motivada por el cambio en la ocupación del espacio de trabajo debido a la situación de teletrabajo, que ha aconsejado la demora en la compra de mobiliario a la espera de una mayor definición. El 45,6% del capítulo estaba destinado a la compra de mobiliario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR ELÁREA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y FORMACIÓN.

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

Debemos tener en cuenta que la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, además de gestionar los contratos pertenecientes a la sección 110 (Vicealcaldía) gestiona también los correspondientes a las secciones 111 y 112 correspondientes al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y al Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, respectivamente.

El volumen global de expedientes tramitados en el ejercicio 2021, ha sido de 141, clasificados de la siguiente manera:

Los contratos adjudicados por procedimiento abierto o abierto simplificado han sido 14, tramitándose, además 3 contratos basados en Acuerdos Marco. Los contratos menores, ascienden a 102.

Se han tramitado un total de 22 incidencias contractuales, con la siguiente distribución: 2 prórrogas, 1 ampliación del plazo de ejecución y 1 reajuste de anualidades, 7 liquidaciones y 11 devoluciones de garantía.

Dentro de los contratos adjudicados por procedimiento abierto ordinario y abierto simplificado, 1 corresponden a la sección 110 (Vicealcaldía), 10 a la sección 111 (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana) y 3 a la sección 112 (Área Delegada de Internacionalización y Cooperación).

La previsión de expedientes de contratación fue de 93 sin realizarse una desagregación de los contratos menores, habiéndose tramitado un total de 141 expedientes, lo que supone un aumento respecto de lo inicialmente previsto del 51,6%, debido al aumento en la tramitación de contratos menores sobre los inicialmente previstos y a la tramitación de diversas incidencias contractuales.

En el indicador de anuncios en materia de contratación, se engloban los anuncios de licitación, adjudicación y formalización, siendo de 2 para los contratos sujetos a regulación armonizada y de 42 para el resto. El número previsto de anuncios era de 101 y se han publicado un total de 44, lo que supone una minoración del 56,43%. Hay que tener en cuenta al considerar esta disminución, que la previsión de anuncios va estrechamente ligada a la previsión de contratos que, tramitados por procedimientos abierto ordinario o procedimiento abierto simplificado, hacen las Direcciones Generales del Área de Gobierno de Vicealcaldía y sus Áreas Delegadas, al no ser este un servicio gestor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así, la previsión de las Direcciones Generales para el ejercicio 2021 en relación con la tramitación de procedimientos contractuales que conllevaban publicación fue de 33 contratos y se han tramitado 14, fundamentalmente porque, debido a la situación aún persistente de la COVID19, hay contratos que no se han podido llevar a cabo dado que las necesidades administrativas a satisfacer han sido otras.

Conforme establece el artículo 63.4 de la LCSP, trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, realizándose las cuatro publicaciones previstas por cada una de las Áreas, por lo que se han realizado 12 anuncios.

En relación con la inclusión de cláusulas de igualdad de género, la previsión inicial fue de 33, totalizándose finalmente 12. Igual previsión se hizo respecto del resto de cláusulas sociales contempladas en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, siendo finalmente 15 las efectivamente incluidas en los contratos.

En ambos casos se ha producido una disminución respecto de los inicialmente previsto. En el primer caso, la disminución supone un 63,6% y en el segundo de un 54,5%. Tanto en un supuesto como en el otro, la disminución es consecuencia de la reducción del número de contratos abiertos ordinarios o abiertos simplificados tramitados ya que, la previsión de inclusión de ambas cláusulas en los expedientes de contratación coincide con la previsión de contratos a tramitar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	93	141
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	101	44
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL	NÚMERO	12	12
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉN	NÚMERO	33	12
CONTRATOS QUE INCLUYEN OTRAS CLÁSUSULAS SOCIALES	NÚMERO	33	15

2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

En cuanto a gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria realizados fueron 48, tanto relativos a las Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 1.280, lo que supone un volumen ligeramente superior al dato estimado (1.000).

Respecto a los pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija ofrece el dato de 190 pagos, un nivel de ejecución sensiblemente inferior a los 420 previstos debido a que la situación de crisis sanitaria causada por el COVID19 ha impedido la realización de viajes por comisiones de servicio con derecho a indemnización cuyos gastos se tramitan a través del anticipo de caja fija.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	48
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	1000	1280
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	420	190

3. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Los indicadores definidos para este objetivo han sido alcanzados en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS DE TR	NÚMERO	15	23
PUESTOS AFECTADOS POR PROCESOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	250	277
MUJERES QUE COBRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS R	PORCENTAJE	35	34
HOMBRES QUE COBRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS R	PORCENTAJE	25	40
MUJERES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS,EXCEDENCIAS Y LICENCIA	NÚMERO	200	314
HOMBRES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS,EXCEDENCIAS Y LICENCIA	NÚMERO	70	75

4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las desviaciones entre la previsión y la ejecución de este objetivo se deben a diversos factores. La disminución en el apartado de Informes de contenido jurídico se debe a la convergencia de anteriores subvenciones nominativas en convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva en algunas ocasiones de carácter plurianual. En cuanto a las solicitudes de acceso a la información pública, al depender de las inquietudes de los ciudadanos, es difícil de prever sin riesgo de que la variación sea sustancial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	156	107
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	70	77
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC	NÚMERO	45	25
DECRETOS Y RESOLUCIONES INCORPORADOS A REGISTROS DYR DE ÓRGA	NÚMERO	700	947
PUBLICACIONES EN TABLÓN Y BOLETINES	NÚMERO	78	70
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	380	455

5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR EL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Con la progresiva implantación de la utilización, por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, del servicio de licitación electrónica de la plataforma de contratación del sector público (PLACSP), decretada por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 15 de junio de 2018, y con la implantación cada vez más consolidada de la Administración electrónica y el sistema de notificación electrónica, se ven minoradas las anotaciones registrales. Por últimos en cuanto al indicador, "Actuaciones de régimen interior", estas se realizan a demanda de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Técnica, tanto en peticiones de servicios de conductores, traslados de personal, documentación, equipamientos informáticos, estudios de espacios, reservas de salas, y atenciones para dar cumplimiento a las indicaciones del plan de prevención de riesgos laborales, entre otras actuaciones internas. Por este motivo, lo finalmente realizado durante el año es superior a lo inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE	NÚMERO	32	30
EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE	NÚMERO	18	26
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	17390	9945
APROBACIÓN DECATÁLOGO SEPARADO DE BIENES	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	981	1087



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

111. COORD. TERRITORIAL, TRANSP. Y PARTICIPACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00-Planes Concertados de Reequilibrio- debemos diferenciar los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES- Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

SURES es un plan estratégico de reequilibrio territorial para mejorar la calidad de vida de los Distritos del Sur y del Este de Madrid, impulsado y coordinado desde el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana. Su ámbito de actuación corresponde a los Distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

Entre sus mecanismos de financiación figuran los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) en el marco del citado programa presupuestario 232.00.

Los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial que se inician en el 2020 incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los Distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve Distritos que lo componen.

Por su parte, en lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2021 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana en las comisiones anuales de concertación, con la intervención de los órganos gestores (Coordinación de los Distritos y, en su caso, las Gerencias de los Organismos Autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo), la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y las asociaciones vecinales y sociales de cada ámbito de actuación.

Con la aprobación de los PIBAs de Pradolongo y Moscardó en el Distrito de Usera el 21 de mayo de 2021, los Planes desarrollados en 2021 ascienden a 38, distribuidos en 14 Distritos: Lucero-Puerta del Ángel y Caño Roto (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín, Zofio, Moscardo y Pradolongo (Usera), San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas), Ambroz (Vicálvaro), El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz), Embajadores (Centro), Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas), U.V.A. de Hortaleza y Manoterías (Hortaleza), Poblados A y B de Fuencarral y Begoña (Fuencarral-El Pardo), La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo, San Cristóbal y Colonia Experimental (Villaverde).

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, con un crédito inicial de 17.945.161 euros, se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 96%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL.

El número total de Planes Integrales de Barrio, al igual que el número total de acciones inicialmente previsto tiene una desviación positiva en relación con lo previsto como consecuencia de la aprobación de los Planes de Pradolongo y Moscardó, en el distrito de Usera.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones inicialmente concertadas en el 2021 fueron 217. No obstante, la ejecución por los órganos gestores se sitúa en 187, cifra por debajo de las 203 inicialmente previstas, reducción motivada por la supresión de algunas actuaciones de escasa cuantía por diferentes motivos, las cuales se agruparon en una única actuación por el total de su importe.

Si analizamos el modo en que se han distribuido las 187 actuaciones concertadas para su ejecución por los órganos municipales, atendiendo a su naturaleza y a su tipología, resultan los siguientes datos:

Servicios a la ciudadanía 152.

- Servicios sociales 25
- Comunitarias 22.
- Ocio y cultura 19.
- Deportivas 7.
- Educativas 65.
- Fomento del empleo 6.
- Formación laboral 5.
- Salud 3.

Servicio de medio ambiente y escena urbana 35.

Zonas verdes 4.

- Instalaciones deportivas 4.
- Mobiliario urbano zonas infantiles o de o de mayores 5.
- Actuaciones en equipamiento público 10.
- Accesibilidad 12.

TOTAL 2021: 187.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES		NÚMERO	36	38
ACCIONES		NÚMERO	203	187

2. FOMENTO DE LA COGOBERNANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.

Con los PIBAS se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 38 PIBAS vigentes durante el año 2021 han participado 49 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

Existe una ligera desviación (negativa) en cuanto al indicador número de acciones que ejecutan los Distritos como consecuencia de la agrupación de alguna de las actuaciones acordadas por las Comisiones de Concertación de cada Plan Integral de Barrio.

El proyecto al que se adjudicó la convocatoria pública de subvención para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, anualidad 2021, incluía un total de 93 actuaciones, lo que explica la reducción entre la previsión inicial y las acciones realizadas.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	186	180
	ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	17	7
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	110	93

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.

La reducción del número de encuestas de satisfacción de la ciudadanía de acciones de los planes ejecutados por las asociaciones, está motivada por la realización de actuaciones urbanísticas, en las que no se realizan cuestionarios de satisfacción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los Planes Integrales de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones de seguimiento, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar.

Las Comisiones de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del Distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas. En el conjunto de los 38 Planes Integrales de Barrio vigentes durante el año 2021 han participado 49 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

A lo largo del año 2021 se celebraron un total de 54 reuniones entre las subcomisiones celebradas entre los diferentes Distritos y los agentes sociales del ámbito de actuación y las Comisiones de Concertación y Seguimiento de los 38 Planes de Barrio, frente a las 36 comisiones inicialmente previstas. Este notable incremento en el número de reuniones se ha producido como consecuencia del aumento de las reuniones de subcomisión.

Siendo el principal objetivo de los Planes Integrales de Barrio la mejora de las condiciones de los residentes en los barrios más desfavorecidos se hace necesario valorar el modo en que se desarrollan las actuaciones que se integran en los mismos. Esta valoración se realiza de un doble modo. Por un lado, la valoración que hacen los propios ciudadanos participantes en los programas, mediante encuestas de satisfacción. Por otro mediante el control y seguimiento de la efectiva ejecución de las actuaciones por los órganos competentes, a través de los correspondientes informes de ejecución.

En el año 2021 se han llevado a cabo las labores de tabulación de los cuestionarios recogidos durante el año anterior, así como la realización de los estudios de satisfacción. Se realizaron 14 estudios de satisfacción, uno por Distrito con Plan Integral de Barrio, alcanzándose la meta propuesta. Asimismo, se realizaron 33 estudios de satisfacción de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones, uno por barrio en desarrollo en 2020, año objeto de los estudios. Para la realización de estos estudios, se analizaron 94 actividades, cumplimentándose, ese año, 2.252 cuestionarios. El conjunto de cuestionarios arrojó un grado medio de satisfacción de los participantes de 9,33 puntos sobre 10.

Mediante estas encuestas se analiza, además del grado de satisfacción global de los participantes en los programas y actividades, su valoración en cuanto al contenido de las mismas, la labor de los monitores o de las personas que han llevado a cabo su realización, los medios de que se ha dispuesto para su desarrollo, el lugar donde se ha realizado, y el horario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	36	54
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS	NÚMERO	14	14
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PL	NÚMERO	36	33

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

En materia de políticas de género, la previsión inicial era la realización de 10 actuaciones específicamente orientadas a la promoción de la mujer, de las cuales dos se enmarcan en los acuerdos de concertación y ocho en la convocatoria pública de la subvención. Es de advertir que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos municipales, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos de género, el mismo asciende al 54,8% en el caso de mujeres y niñas (29.103), frente al 45,2% de hombres y niños (24.005).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes Integrales de Barrio, el órgano competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada plan son las Comisiones de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada plan. En estas comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para el conjunto de los 38 Planes Integrales de Barrio, estas Comisiones han contado con 399 miembros participantes, con una presencia de 210 mujeres, que representan el 53% del total. De esa cifra, 177 actúan en representación de los órganos municipales de las comisiones y 33 de las entidades vecinales ciudadanas.

La diferencia de peso relativo de la presencia de mujeres representantes de la administración municipal y representantes de las entidades vecinales y ciudadanas se explica, de una parte, por una más lenta incorporación de la mujer a los órganos directivos de estas entidades y, de otra, por la creciente presencia de mujeres en los órganos directivos de la estructura administrativa municipal.

El aumento de proyectos realizados en 2021 específicamente orientados a las necesidades de las personas mayores es consecuencia de los seis proyectos de estas características tramitados en la convocatoria pública de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MU	NÚMERO	10	10
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	50	54
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A MAYORES	NÚMERO	12	20

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA.

En el año 2021, el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Madrid incluyó financiación específica con fondos PERT para proyectos del Plan SURES, por un importe de 36.400.120 euros, de los cuales se definía una bolsa de 8.315.000 de euros para nuevos proyectos que se concertaron en las Mesas Técnicas Sectoriales para el ejercicio 2021.

El programa presupuestario 23200 Planes Concertados de Reequilibrio, en lo que respecta a Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial, aplicados al Plan de Desarrollo del Sur y Este- SURES, tenía una dotación inicial para la realización de modificaciones de crédito a los órganos gestores encargados de su desarrollo, de 8.515.000 euros, de los que se transfirieron 8.150.092 euros, resultando una ejecución total del programa del 95,7%.

En lo que respecta a los indicadores 1 y 2 de este objetivo 5, debemos señalar que se trata de un error ya solventado en la memoria del Presupuesto del ejercicio 2022, puesto que hacen referencia a los indicadores 3 y 4, operando sólo estos últimos, para los que existen magnitudes numéricas definidas.

A la hora de definir los indicadores de este objetivo del Presupuesto 2021, ha habido una confusión en la definición de las mismas, debiéndose entender actuaciones en lugar de proyectos. El error se debe a que en el funcionamiento de SURES se parte de proyectos definidos y acotados en el Documento Estratégico, pero para su definición y desarrollo se llevan a cabo actuaciones, que son valoradas previamente por las Mesas Técnicas Sectoriales.

Durante la anualidad 2021, en el marco de los citados PERT, se valoraron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 134 actuaciones, de las cuales 42 excedían del ámbito territorial de un Distrito, afectando a varios o a la totalidad de los Distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total de 92 actuaciones en la anualidad 2021. Como se puede comprobar, el número total de actuaciones supera las previstas, tanto desde el punto de vista distrital como supradistrital. Ello se debe al gran volumen de actuaciones aprobadas a lo largo de 2021, muy superior al previsto en la elaboración del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	1	0
PLANES DISTRITALES	NÚMERO	1	0
PROYECTOS SUPRADISTRITALES	NÚMERO	26	42
PROYECTOS DISTRITALES	NÚMERO	34	92

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Para ello, existe una Comisión Permanente que está integrada por los titulares de las Áreas de Gobierno, los Concejales de los Distritos afectados, los representantes de todos los Partidos Políticos, de la FRAVM y de los Foros Locales, sustituidos desde junio de 2021 por los actuales consejos de proximidad.

El objeto de la Comisión es ser informado del estado de ejecución de las actuaciones previstas en el documento estratégico y las previsiones de ejecución en cada ejercicio presupuestario. La periodicidad de sus reuniones es cuatrimestral.

Además, se convocan semanalmente las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), habiendo una por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, viabilidad y programación de ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los foros locales o consejos de proximidad, según la fecha de celebración de las mismas.

A partir de esas periodicidades se estableció el objetivo de 90 reuniones desde la puesta en marcha del Plan SURES hasta 2021. Finalmente se celebraron 86 reuniones de concertación.

En lo que respecta a los participantes, la posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tiene como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones, pese a que las mismas fueron ligeramente menos de las previstas en la elaboración del Presupuesto. Por todo ello se cumple el objetivo, llegando a los 1.892 asistentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES DEL PERT (REUNIONES)	NÚMERO	90	86
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN: ENTIDADES E I	NÚMERO	1300	1892



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los Distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

Desde que en el año 2016 se pusiera en marcha el Fondo de Reequilibrio Territorial, se ha distribuido en cada ejercicio presupuestario, a partir del Índice de Vulnerabilidad previsto por la Dirección General responsable del programa, la dotación anual de este Fondo entre los 21 Distritos de la Ciudad de Madrid.

Cada Distrito emplea este presupuesto en proyectos destinados a sus zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del FRT inciden sobre los 21 Distritos del Ayuntamiento de Madrid, pero con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, y poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos Distritos más desfavorecidos.

El importe destinado al Fondo de Reequilibrio Territorial incluido en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021 ha sido de 16.336.151 euros. Del total del Anexo II, 1.573.811 euros se destinaban a nuevos proyectos para los 21 Distritos de la ciudad, de conformidad con el reparto resultante de aplicar el índice de vulnerabilidad elaborado en colaboración con la Universidad Carlos III, mientras que el resto se corresponde con presupuesto de actuaciones de continuidad respecto ejercicios anteriores. No obstante, en el Anexo II se incluyeron actuaciones ya definidas para las que era necesaria igualmente la transferencia de crédito, al estar consignado en el programa 232.01, por lo que el crédito inicial que figuraba en el programa presupuestario del Fondo de Reequilibrio Territorial ascendía a 2.918.562 euros. Finalmente se realizaron transferencias de crédito por importe total de 2.914.184 euros, lo que supone una ejecución del FRT 2021 del 99,8%.

Por otro lado, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, incluyendo el resto de las aplicaciones presupuestaria de la sección 111, el porcentaje es del 99,8%.

El Distrito de Chamberí no presentó nuevos proyectos en 2021. No obstante, continuaba con proyectos de ejercicios anteriores, por lo que el indicador de Distritos con FRT se cumple, siendo los 21 Distritos de la ciudad de Madrid.

De los 111 barrios administrativos previstos, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre 131, con un claro objetivo de corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Este incremento se debe a que en algunos casos se ha actuado en todo el Distrito, lo que ha supuesto una intervención en todos los barrios administrativos.

Por último, de los proyectos iniciados en 2016, 2017, 2019 y 2020 se han continuado 94 a lo largo de 2021, de los 140 previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	111	131
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	140	94

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición de desigualdad de ambos en la sociedad.

Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombre y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del FRT para 2021, se previó que un cinco por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En 2021 hubo tres actuaciones destinadas a este objetivo, de las 94 totales, de manera que la cifra asciende a un 3,2% de los proyectos totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y M	PORCENTAJE	5	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 91203 A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.03 "Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2021 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 283.368 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 262.313 euros, lo que supone una ejecución del 92,6%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 262.292 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. TRANSPARENCIA Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad. El programa de "Fomento de la Transparencia y Mejora en la Gestión" se ha desarrollado en el 2021, a través de 7 objetivos estratégicos que se corresponden a las competencias actuales de la Dirección General de Transparencia, quedando fuera los objetivos 3:

OBJETIVO 1: INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID.

Las actuaciones del año 2021 en el Portal de Transparencia se han dirigido en una parte esencial del primer semestre a la aprobación de una nueva Ordenanza de Transparencia y Reutilización de la Ciudad de Madrid iniciándose la tramitación normativa a través de la solicitud de los correspondientes informes preceptivos.

Paralelamente en el año 2021 se ha continuado con aquellas actuaciones necesarias para lograr la plena incorporación al Portal de transparencia de los nuevos contenidos de publicidad activa que se habían introducido por la Ley 10/2019, de 10 de abril, y que debían publicarse desde el 1 de enero de 2020 con independencia de la modificación de la Ordenanza.

Además de lo expuesto, los trabajos desarrollados en el 2021 en el Portal de Transparencia, se han encaminado a reforzar la transparencia en aquellos ámbitos especialmente relevantes para la rendición de cuentas, como es la materia relativa a subvenciones, contratación y presupuestos.

Con esta finalidad, se han desarrollado, dentro del Proyecto de Ciudades Abiertas, por la entidad RED.ES y los Ayuntamientos de Madrid, Zaragoza, Coruña y Santiago, dos proyectos de visualización de subvenciones y de contratos en el último semestre del año 2021, se ha realizado un nuevo evolutivo de la aplicación de presupuestos abiertos, visualizando sobre un mapa las principales inversiones presupuestarias realizadas por el Ayuntamiento con detalle de su ejecución presupuestaria.

Destacable ha sido también la incorporación al Portal otros contenidos muy relevantes como espacio "Integridad y Corrupción" dirigido a recoger las obligaciones éticas y de conducta que rigen la actuación de los responsables públicos.

En el año 2021 se ha continuado con la ejecución y finalizado importantes proyectos iniciados en años anteriores. Así, se ha finalizado el Proyecto ACT, Anticorruption City Toolkit, proyecto cofinanciado por la Policía del Fondo de Seguridad Interior (Internal Security Fund Police, ISFP) - de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, realizado por Transparency International Italia (socio principal), Aviso Pubblico-REACT, Ondata, Fundación Openpolis, Vouliwatch y Access Info Europe (socios), y las ciudades de Milán, Madrid y Atenas (socios de apoyo).

También se ha finalizado la ejecución del proyecto "Ciudades Abiertas" en colaboración con la entidad pública empresarial o "Red.es" y las ciudades de A Coruña, Zaragoza, Santiago de Compostela y Madrid con actuaciones relevantes en materia de Transparencia, Datos Abiertos y Participación Ciudadana.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2021, se ha continuado en la línea de mejora del procedimiento de acceso a información pública en cuanto a la simplificación, automatización y mayor precisión de los informes estadísticos.

Destacable es también la implantación del Registro de solicitudes de acceso y Reclamaciones, en cumplimiento de la ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio.

OBJETIVO 2: IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

Los trabajos del 2021 se han dirigido a preparar el Portal de Datos Abiertos para cumplir los nuevos requerimientos marcados por la nueva Directiva (UE) 2019/1024 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que debía transponerse por los Estados miembros, por tanto por el Estado Español, antes del 17 de julio de 2021.

En este marco normativo, el Portal de Datos abiertos se configura como elemento clave o esencial para esta reutilización, al constituir el punto común de acceso a los datos del sector público. A través del mismo, el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos pondrán a disposición de los reutilizadores sus documentos públicos para su reutilización, garantizando la detectabilidad en línea y la disponibilidad real de los documentos y de sus metadatos, en formatos abiertos, legibles por máquina, garantizando la interoperabilidad, la reutilización y la accesibilidad.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cinco de los casos (indicadores 2, 3, 4, 5 y 6) y no satisfactorio en uno (indicador 1).

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD (CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM) Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD.

En 2021 se ha publicado el Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023, edición 2021. En el desarrollo del mismo se ha incidido, a diferencia de Planes de Calidad anteriores, en la simplicidad y sistematización de sus contenidos y en ajustarlo a un formato interactivo y virtual que facilitase su comprensión y actualización. Con ello se ha tratado potenciar su condición de instrumento de coordinación y comunicación, transformándolo en un documento vivo, que garantice su vigencia.

Por otro lado, se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios (principal sistema de calidad del Ayuntamiento de Madrid) para lograr su implantación en los servicios municipales que tienen impacto directo en la ciudadanía y/o en la ciudad de Madrid. También se han desarrollado actuaciones de comunicación para su promoción y difusión, mediante la elaboración de videos y píldoras formativas. En 2021 de las 75 Cartas de Servicios aprobadas, se encuentran vigentes 71 .

En relación con las Cartas de Servicios, la Dirección General de Transparencia y Calidad también promueve que se evalúen en el primer trimestre del año. Para ello, cerrado el año natural, se recopilan los datos anuales de todos los indicadores y se cargan, por cada una de las unidades responsables, en la aplicación de Calidad y Evaluación, de forma, que a continuación se procede a evaluar el contenido de las Cartas aprobadas con anterioridad al 30 de junio del año anterior. En el año 2021 no se evaluaron las Cartas de Servicios de Protección Animal y la de Actividades Socioculturales, y tampoco Archivo de Villa y Red Municipal de Escuelas Infantiles. En el caso de estas dos últimas por haberse aprobado durante el último trimestre de 2021. En definitiva, el proceso de evaluación se realizó sobre 67 cartas de servicios.

Por otra parte, se han seguido impulsando los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM, y resto de herramientas y sistemas de calidad. Por ejemplo, se han elaborado píldoras formativas en materia de metodologías ágiles y se han realizado cursos de procesos destinados a Distritos y a unidades con cartas de servicios.

Este año, dos circunstancias han condicionado la actividad del servicio de calidad. En primer lugar, la persistencia de la situación de confinamiento, que han condicionado los esfuerzos de las unidades para la elaboración de nuevos proyectos. En segundo, la falta de apoyo administrativo en el mismo que ha limitado

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

sus posibilidades de actuación. Ello ha influido especialmente al proyecto de Cartas de Servicios en tres de sus indicadores, cumpliéndose todo el resto de los indicadores de este objetivo:

- Indicador 1: solo se pudieron iniciar dos Cartas de Servicios, la de Archivo de Villa y la Red Municipal de Escuelas Infantiles. El resto de las unidades a las que se propuso implantar nuevas declinaron la oferta de iniciar cartas alegando su situación coyuntural.

- Indicador 2: Las dos cartas propuestas se aprobaron sin mayor incidencia. Se trabajó también en la refundición de las Cartas de la Agencia Tributaria, pero su efectividad tuvo lugar ya en 2022.

- Indicador 4: mediante la adjudicación de un contrato por dos años a la empresa ICDQ se llevó a cabo sin incidencias el proceso de certificación externa de acuerdo con la ISO 93200, realizándose un total de 23 certificaciones, 21 por renovación de la certificación existente y 2 de cartas todavía no certificadas. Además, se realizaron 9 auditorías de cliente misterioso. Finalmente, indicar que no se certificaron las cartas no evaluadas al hallarse en proceso de revocación.

OBJETIVO 4: COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía atribuye a la Dirección General de Transparencia y Calidad la gestión de los tres instrumentos de evaluación y calidad a los que se refiere este Objetivo: el Sistema Estratégico, el Plan Operativo de Gobierno y el Sistema de Percepción Ciudadana.

En relación con el Plan Estratégico, en el primer trimestre de 2021 se siguió trabajando en la definición del modelo de Ciudad para el mandato 2019-2023. El 25 de marzo de 2021, Plan Estratégico fue tomado en consideración por la Junta de Gobierno. A partir de ese momento se ha avanzado en la identificación y documentación de los Indicadores Estratégicos que van a permitir medir el grado de cumplimiento de la estrategia municipal en este mandato 2019-2023.

Por lo que respecta al Plan Operativo de Gobierno para el mandato 2019-2023, fue tomado en consideración por la Junta de Gobierno en la misma sesión que el Plan Estratégico. Durante el año 2021 se ha continuado con la planificación de las actuaciones que lo conforman y su ejecución, dando cuenta de ello al Observatorio de la Ciudad en las dos sesiones que ha celebrado en este ejercicio.

Debe reseñarse que se ha puesto en marcha el diseño de una nueva aplicación informática que abarcará los sistemas de Evaluación de la Gestión Municipal: el Plan Estratégico, el Plan Operativo de Gobierno y el Sistema de Cartas de Servicios; que sustituirá a la anterior aplicación, ofreciendo más y mejores funcionalidades.

De los 5 indicadores que conforman el Objetivo 5 del programa 920.06, tres se han conseguido en su totalidad, un indicador no ha alcanzado la meta prevista y otro no ha podido medirse:

- Indicador 1, relativo al porcentaje de Indicadores del Plan Estratégico correctamente documentados e informados, no se ha alcanzado la meta prevista del 95% ya que desde la toma en consideración el Plan Estratégico en el mes de marzo de 2021, se han identificado el 100% de los indicadores que informan el Plan Estratégico, aunque éstos no han sido todavía informados por las unidades responsables, por lo que consideramos que el indicador está cumplido al 70%.

- Indicador 3, visitas al Cuadro de Mando del Ayuntamiento de Madrid en Madrid.es y en Ayre, no ha podido medirse, toda vez que este Cuadro de Mando todavía no está operativo.

OBJETIVO 5: OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO A PRESENTAR SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES.

Durante el año 2021 se ha continuado trabajando para fomentar el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones en los contenidos específicos de este servicio publicados en la página web municipal.

Respecto a los informes emitidos durante el año 2021 deben indicarse los siguientes:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Informe anual correspondiente al año 2020.
- Informe semestral del primer semestre del año 2021.
- Informes de seguimiento mensuales para la Junta de Gobierno relativos a la gestión y tramitación que realizan las diferentes Unidades Gestoras del Sistema SyR respecto a las sugerencias y reclamaciones generales.
- Informes trimestrales de gestión y análisis cualitativo de sugerencias y reclamaciones tributarias.
- Informe mensual de seguimiento del Sistema SyR específico para la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones. Como ya se hizo en 2020, se han puesto a disposición de sus miembros los informes de SyR Generales y Tributarias elaborados para la Junta de Gobierno.

Han continuado las acciones de coordinación y apoyo a las unidades gestoras, mediante el establecimiento de criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas y la fijación de objetivos de gestión. Durante 2021 se ha generalizado y consolidado el trabajo a distancia con carácter parcial en la mayoría de las unidades del Ayuntamiento y con él las distintas fórmulas de comunicación con los recursos tecnológicos puestos a disposición de los empleados públicos. Esto ha permitido la relación fluida entre la unidad supervisora y las gestoras SyR en todo lo que se refiere a soporte y control, con el objetivo de que la tramitación se mantuviera con los mejores resultados posibles y, siempre, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica de 26 de febrero de 2019.

El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012. Como resultado de la evaluación realizada en 2021, la Carta de Servicios de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones se ha modificado y cuenta con 12 compromisos y 34 indicadores. Los compromisos contemplan aspectos relacionados con la ciudadanía e internos relacionados con la coordinación y colaboración con las unidades gestoras.

Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora.

En relación con el grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo, se han logrado las metas fijadas en 7 indicadores y no se han cumplido en 5:

- Indicador 2. Tiempo medio de respuesta SyR Tributarias (días), la meta era 18 días y el valor alcanzado 23.
- Indicador 4. SyR Tributarias tramitadas en 20 días (%), la meta era 70% y el valor alcanzado 60%.
- Indicador 10. Hombres usuarios que recomendarían el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones (%), la meta era 60% y el valor alcanzado 57%.
- Indicador 11. Mujeres usuarias que consideran el servicio de Sugerencias y Reclamaciones útil o muy útil (%), la meta era 60% y el valor alcanzado 46%.
- Indicador 12. Hombres usuarios que consideran el servicio de Sugerencias y Reclamaciones útil o muy útil (%), la meta era 60% y el valor alcanzado 44%.

OBJETIVO 6: CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN.

En el ámbito de la Percepción Ciudadana, durante el ejercicio 2021 se ha tramitado el contrato para la realización de la décima edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid", que comprende la realización de dos ediciones de encuesta, una para 2021 y otra para el año 2022.

También en materia de Percepción Ciudadana se ha continuado prestando el apoyo y asesoramiento requerido por las unidades del Ayuntamiento para la realización de sus estudios de satisfacción. En este sentido, se continúa difundiendo el uso de la aplicación informática e-encuesta para la realización de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

encuestas de opinión y dando el soporte técnico preciso para su utilización.

Por último, y dando cumplimiento a la obligación de transparencia impuesta por la propia Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016, además de publicar todos los estudios de satisfacción elaborados en el Ayuntamiento de Madrid, en el año 2021 se ha continuado con la publicación periódica en madrid.es/calidad y evaluación de un archivo Excel que recopila de todos los estudios promovidos por el Ayuntamiento de Madrid desde el año 2004.

Además, en el marco del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018, para promover la realización de evaluaciones de políticas públicas en el Ayuntamiento de Madrid, en 2021 se ha realizado la Evaluación del Programa del Fondo de Reequilibrio Territorial.

De los 4 indicadores que conforman el Objetivo 7, dos han alcanzado la meta prevista y dos indicadores no la han logrado:

- Indicador 1, relativo al número de estudios obtenidos de la Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios municipales, no se han obtenido estudios en el año 2021 toda vez que el trabajo de campo finalizó el 4 de enero de 2022 y los informes no han estado disponibles hasta marzo de 2022.

- Indicador 2, relativo a las unidades a las que se presta apoyo técnico y asesoramiento en la realización de encuestas y estudios de opinión, se ha prestado apoyo técnico y asesoramiento a 4 unidades, no alcanzando la meta fijada en 5.

OBJETIVO 7: PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA E INCLUSIVA AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA.

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender mediante la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neuro lenguaje, todo ello bajo la denominación común de comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo, se han cumplido en su totalidad dos de los cuatro indicadores previstos:

- Indicador 1: no se ha alcanzado la meta propuesta. Se habían previsto 6 acciones de comunicación clara desarrolladas y se han realizado 4: actividades formativas, se ha participado en algunas acciones de difusión (participación en foros y actividades externas) y se ha llevado a cabo un estudio de consultoría, sobre posible desarrollo de una metodología de implantación y protocolo de uso del sello, que finalmente no ha podido culminarse. Igualmente, se ha llevado a cabo la firma de un protocolo de comunicación con la UNED para el desarrollo de una aplicación informática que sirva de apoyo a la redacción de textos claros. Actualmente, los trabajos se encuentran en desarrollo.

- Indicador 2: No se realizó ninguna actividad en esta materia, centrándose en el señalado diseño de una metodología y aplicación y protocolo de uso del sello, aún en proceso, y en el desarrollo del protocolo de colaboración con la UNED citado anteriormente.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2021 ascendió a 3.678.622 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo registran a 31 de diciembre un grado de ejecución del 83,1%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capítulo 4, transferencias Corrientes: 8.954 euros con un grado de ejecución de 64,1%, capítulo 2, bienes corrientes y Servicios: 288.368 euros con un grado de ejecución de 56% y capítulo 1, personal: 2.760.194 euros con un grado de ejecución del 87,6%.

Una parte importante de los proyectos de este programa presupuestario requiere el apoyo y colaboración tecnológica de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID.

La Transparencia se define como la acción administrativa, proactiva y permanente resultante del deber que tienen los poderes públicos de dar a conocer, elaborar, actualizar, copiar, difundir, publicar y poner a disposición de cualquier persona, de manera accesible, la información pública que posean, dando a conocer el proceso de adopción de sus decisiones y las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus competencias sin más limitaciones que las establecidas legalmente.

La transparencia se materializa en la doble vertiente ya clásica, de publicidad activa y en el derecho de acceso a la información pública o aspecto pasivo de la transparencia.

En el Ayuntamiento de Madrid la transparencia se ha vertebrado en torno a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (transparencia.madrid.es) constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid, para publicar de oficio y de forma proactiva, las obligaciones que recoge la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 y las leyes de transparencia vigentes (Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).

Las actuaciones del año 2021 en el Portal de Transparencia se han dirigido en una parte esencial del primer semestre a la aprobación de una nueva Ordenanza de Transparencia y Reutilización de la Ciudad de Madrid, cuyo objetivo básico es adaptar la regulación de la actual Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCAM el día 22 de abril de 2019.

Recordemos que la ley se aplica a los entes locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en los términos previstos su Disposición Adicional Octava (artículo 2.1.f), es decir, "en todo aquello que no afecte a su autonomía local". Dicha Ley entró en vigor el 1 de enero de 2020, introduciendo nuevos contenidos de publicidad activa, numerosas modificaciones o precisiones en las obligaciones existentes en la Ordenanza, nuevos plazos en el procedimiento de acceso a la información pública y un régimen sancionador en materia de transparencia y participación que el Ayuntamiento debe considerar. En base a ello, la adaptación de la Ordenanza a la ley se configura como fundamental para preservar la seguridad jurídica y la transparencia.

Una vez realizada, la consulta pública previa, consultas internas a todas las Secretarías Generales Técnicas, Organismos Autónomos, a la Coordinación General de los Distritos, a los Grupos Políticos Municipales, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Oficina contra el Fraude y la Corrupción y la consulta ciudadana sobre el texto del anteproyecto, se incorporaron buena parte de las observaciones recibidas al texto del anteproyecto durante los cuatro primeros meses del año 2021, iniciándose la tramitación normativa a través de la solicitud de los correspondientes informes preceptivos.

Paralelamente en el año 2021 se ha continuado con aquellas actuaciones necesarias para lograr la plena incorporación al Portal de transparencia de los nuevos contenidos de publicidad activa que se habían introducido por la Ley 10/2019, de 10 de abril, y que debían publicarse desde el 1 de enero de 2020 con independencia de la modificación de la Ordenanza.

Además de lo expuesto, los trabajos desarrollados en el 2021 en el Portal de Transparencia, se han encaminado a reforzar la transparencia en aquellos ámbitos especialmente relevantes para la rendición de cuentas, como es la materia relativa a subvenciones, contratación y presupuestos.

Con esta finalidad, se han desarrollado, dentro del Proyecto de Ciudades Abiertas desarrollado por la entidad RED.ES y los Ayuntamientos de Madrid, Zaragoza, Coruña y Santiago, dos proyectos de visualización de subvenciones y de contratos, que permitirán no solo incrementar la transparencia y publicidad de esta información en el Portal de Transparencia, sino también presentarla de forma visual y accesible para la ciudadanía.

Igualmente, en el año 2021 se ha incrementado la información contractual considerablemente en el Portal de transparencia, incorporando información muy relevante en relación a los contratos formalizados, procedentes de prórrogas de contrato, cesión y resolución de contratos, comenzando la publicación de las penalidades de los contratos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Especialmente relevante es también la incorporación al Portal de la obra pública planificada y en ejecución, que además resulta visualizada en un mapa de Madrid, completando la propia información, con el enlace al correspondiente expediente de contratación. Esta información se ha completado con una información urbanística más completa al incorporar un buscador de planes urbanísticos al Portal de Transparencia que permite obtener toda la información sobre dichos planes y su tramitación.

Paralelamente se ha continuado también con la línea de incremento constante de la transparencia en la ejecución presupuestaria a través de la aplicación de presupuestos abiertos, en línea con la dirección seguida en años anteriores,

Así en el último semestre del año 2021 se ha realizado un nuevo evolutivo de la aplicación de presupuestos abiertos, visualizando sobre un mapa las principales inversiones presupuestarias realizadas por el Ayuntamiento con detalle de su ejecución presupuestaria.

Destacable ha sido también la incorporación al Portal otros contenidos muy relevantes como espacio "Integridad y Corrupción" dirigido a recoger las obligaciones éticas y de conducta que rigen la actuación de los responsables públicos.

En el año 2021 se ha continuado con la ejecución y finalizado importantes proyectos iniciados en años anteriores. Así, se ha finalizado el Proyecto ACT, Anticorruption City Toolkit, proyecto cofinanciado por la Policía del Fondo de Seguridad Interior (Internal Security Fund Police, ISFP) - de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, realizado por Transparency International Italia (socio principal), Avviso Pubblico-REACT, Ondata, Fundación Openpolis, Vouliwatch y Access Info Europe (socios), y las ciudades de Milán, Madrid y Atenas (socios de apoyo), proyecto desarrollado con el objetivo de prevenir la corrupción a nivel municipal mediante la promoción de una plataforma en línea equipada con herramientas para mejorar la detección y denuncia de la corrupción, y la supervisión de los sectores vulnerables por parte de la sociedad civil.

También se ha finalizado la ejecución del proyecto "Ciudades Abiertas" en colaboración con la entidad pública empresarial o "Red.es" y las ciudades de A Coruña, Zaragoza, Santiago de Compostela y Madrid con actuaciones relevantes en materia de Transparencia, Datos Abiertos y Participación Ciudadana.

En el año 2021 se ha incrementado la colaboración con Universidades en proyectos de transparencia y calidad de datos. De esta forma, se ha iniciado una línea de colaboración con la Universidad Carlos III en materia de analítica de datos a través de un proyecto de colaboración en el marco de la asignatura "Proyecto en Ciencia de Datos" del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos para formación de perfiles técnicos orientados a la analítica de datos realizando trabajos a partir de los datos del Portal de Datos Abiertos.

Debe destacarse también la participación de la Dirección General de Transparencia y Calidad en la primera edición 2021 de Madrid City Studio, iniciativa de la Universidad Politécnica de Madrid, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, sobre las políticas públicas y estrategias municipales que persiguen un modelo de ciudad sostenible y equitativa, colaborando en dicho proyecto en materia de "Fuentes, taxonomía y gobernanza de datos urbanos asociados al cambio climático".

En lo que se refiere al derecho de acceso a la información pública, o aspecto pasivo de la transparencia, el año 2021 ha concluido con 1.104 expedientes de acceso a información pública tramitados, lo que implica un incremento considerable de las solicitudes de acceso a información pública en comparación con las tramitadas en el año 2020. Este incremento, unido al incremento de páginas visitadas en el Portal de Transparencia revela un interés creciente de la ciudadanía por la actividad de los poderes públicos.

En el año 2021, se ha continuado en la línea de mejora del procedimiento de acceso a información pública en cuanto a la simplificación, automatización y mayor precisión de los informes estadísticos, la introducción de mejoras en el cómputo de los plazos de tramitación del procedimiento, la actualización de la clasificación de materias y submaterias de las solicitudes que permitirá una mejor exportación estadística o la modificación del formulario de solicitud de acceso a la información pública y la inclusión en SIGSA de un campo específico (tabla) que refleje el sexo del solicitante para poder extraer información de interés de cara a valorar el impacto de género en el ejercicio del derecho de acceso y considerar cuales son los temas o asuntos más demandados o de interés en función del género.

Destacable es también la implantación del Registro de solicitudes de acceso y Reclamaciones, en cumplimiento de la ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, reflejando todos los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

datos de cada solicitud como: registro de entrada, tipo de canal de entrada, tipo de solicitud a efectos de identificación del solicitante, unidad gestora que tramita y resuelve la solicitud, tipo de resolución dictada, fecha de la resolución y en su caso interposición de reclamación ante el Consejo de Transparencia.

Este Registro permite conocer el estado de la tramitación de cada solicitud de acceso, la unidad gestora que resuelve la misma y el plazo de resolución, con una actualización mensual. Ello, en definitiva, incrementa de forma muy considerable la transparencia en el procedimiento de acceso a información pública dado que estos datos serían consultables por el ciudadano desde el propio Portal de Transparencia.

Finalmente, en relación con las reclamaciones interpuestas frente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y frente al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se ha disminuido el porcentaje de reclamaciones interpuestas frente a los Consejos, lo que refleja una percepción de la ciudadanía de mayor acierto en las resoluciones. De estas reclamaciones la mayor parte han sido inadmitidas o desestimadas lo que implica también un importante porcentaje de acierto.

Por último, el día 26 de noviembre de 2021 tuvo lugar en el Centro Cultural Casa de Vacas, sito en el Parque del Retiro, la "IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos". En este acto, se realizó la entrega de los sellos a la transparencia INFOPARTICIPA 2020, actuando el Ayuntamiento de Madrid como Ayuntamiento anfitrión. Debemos señalar que el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido durante tres años consecutivos el prestigioso sello INFOPARTICIPA en materia de transparencia.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 6 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1, relativo al incremento de las visitas en el Portal de Transparencia han experimentado un incremento muy considerable. De esta forma en el año 2021 se ha producido un número de páginas vistas en el Portal de Transparencia de 1.149.947 páginas frente a las 894.072 páginas vistas en el año 2020. Este incremento de páginas vistas es destacable no solo en relación con el año 2020 sino también en relación con el 2019 y todos los años anteriores, reflejando un incremento importante de visitas en el Portal de Datos Abiertos. El incremento de visitas en el Portal de Transparencia alcanza un 29%, superior por tanto al 20% fijado como objetivo presupuestario por lo que este indicador se ha cumplido.

- Indicador 2 relativo a nuevos contenidos en el Portal de Transparencia, los trabajos realizados en el Portal de Transparencia han continuado con la línea de incorporación al Portal de nuevos contenidos iniciado en años anteriores. De esta forma, en materia de contratación se han incorporado nuevos contenidos procedentes del Registro de contratos (contratos formalizados, prorrogas, cesiones o penalidades), se ha incorporado la información relativa a la obra pública planificada y en ejecución con enlaces a sus respectivos contratos, se ha incorporado un buscador de planes urbanísticos al Portal, se ha incorporado como nuevo contenido de ejecución presupuestaria, dentro de la aplicación de presupuestos abiertos, las principales inversiones realizadas en Madrid, se ha abierto un espacio especial sobre integridad y corrupción en el Portal, se ha publicado el nuevo Registro de solicitudes de Acceso y Reclamaciones y se han incorporado nuevos contenidos en materia de emergencia socio residencial, entre otros muchos nuevos contenidos incorporados al Portal.

Utilizando como medidor objetivo la herramienta WEM para la publicación y creación de nuevos contenidos en el canal de transparencia, de los 999 contenidos creados desde la puesta en marcha del Portal de Transparencia, 206 contenidos, se han creado este año y 793 se han creado en años anteriores. Ello implica la creación en el año 2021 de un 26% de nuevos ficheros o contenidos wem. Por tanto, se ha conseguido el incremento de contenidos o ítems en un 3% que se fijó como indicador.

- Indicador 3 relativo a la evaluación externa de la transparencia, es un indicador incluido en el 2021 como forma de medición externa y objetiva de la transparencia, medir la percepción externa del grado de cumplimiento de la transparencia del Ayuntamiento de Madrid, con indicadores objetivos y por entidades externas al Ayuntamiento de experiencia y reconocimiento acreditado que garanticen la imparcialidad de esa apreciación (Infoparticipa, ITA). Este último criterio se corresponde además con el objetivo fijado en la Estrategia de localización de la Agenda 2020- 2030 en materia de transparencia.

En el año 2021 se ha realizado la evaluación externa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid por Infoparticipa. El Mapa InfoParticipa es un producto del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural (LPCCP) de la Universitat Autònoma de Barcelona basado en 52 indicadores de transparencia. La evaluación realizada al Ayuntamiento de Madrid por Infoparticipa en el año 2021 señala que Madrid cumple con el 100% de los indicadores del cuestionario de evaluación, obteniendo la evaluación máxima y la distinción del sello Infoparticipa. El Ayuntamiento ha recibido formalmente la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distinción del sello Infoparticipa de la Universidad de Barcelona en la IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos celebradas en Madrid el 26 de noviembre de 2021, actuando Madrid como anfitrión en la entrega de los sellos InfoParticipa a los municipios de la Comunidad de Madrid que han sido galardonados con el sello. En consecuencia, esta evaluación externa refleja la obtención de un 100% por lo que este indicador se ha cumplido.

- Indicador 4 relativo a las solicitudes de acceso a la información pública, atendiendo a las resoluciones dictadas en el 2021, se han resuelto 1.104 expedientes de acceso a información pública. Con arreglo a los datos estadísticos publicados en el Portal de Transparencia, de estos expedientes un 67% han sido de concesión total y un 5% han sido objeto de concesión parcial. El porcentaje de concesión (total y parcial) de la información ha alcanzado un 72% de las solicitudes de acceso a información pública. Ello supone un volumen muy elevado de concesión de la información solicitada. Ello implica que el porcentaje de concesión, globalmente considerado, de concesión de la información es superior al porcentaje del 70% fijado como indicador. En consecuencia, este indicador se ha cumplido.

- Indicador 5 relativo al tiempo medio de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, el porcentaje señalado refleja un esfuerzo importante en el año 2021 para agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso e implica el cumplimiento de los plazos requeridos por la Ley 10/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (20 días hábiles) que ha rebajado los tiempos de tramitación que fijaba la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (1 mes). Este indicador se ha cumplido dado que el tiempo medio de resolución en el procedimiento de acceso a la información pública estaría en 18 días hábiles en el año 2021.

- Indicador 6 relativo al porcentaje de resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estimando las reclamaciones presentadas excepto las de motivos formales, como importante nota a destacar en relación a las reclamaciones interpuestas frente a las solicitudes de acceso a información pública dictadas por el Ayuntamiento, el día 2 de noviembre del 2021 finalizó la prórroga del convenio que tenía la Comunidad de Madrid con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la resolución de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos contra las resoluciones de las entidades locales de la Comunidad de Madrid. Ello determina que, a partir del día 3 de noviembre, el conocimiento de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos corresponda al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, hasta el día 2 de noviembre de 2021, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha conocido de las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos frente a resoluciones del Ayuntamiento.

En relación con el año 2021, se han interpuesto en total 42 reclamaciones en el Consejo de Transparencia y buen Gobierno y en el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. De ellas, 3 de las reclamaciones interpuestas están pendientes de resolución.

De las resoluciones dictadas por el Consejo -35 resoluciones en total- 5 han sido archivadas, 14 han sido desestimadas, 2 han sido estimadas totalmente, 1 estimada parcialmente, 3 han sido objeto de estimación formal y 10 han sido inadmitidas.

En relación con las reclamaciones interpuestas frente al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se han interpuesto 4 reclamaciones sobre resoluciones dictadas en el año 2021, habiéndose dictado por el Consejo 4 resoluciones, todas ellas de inadmisión por pérdida sobrevenida de objeto al haber otorgado la Administración la información.

Ello implica que se han dictado 39 resoluciones por parte de los Consejos de Transparencia. De ellas 5 han sido archivadas, 14 han sido desestimadas, 2 han sido estimadas totalmente, 1 estimada parcialmente, 3 han sido objeto de estimación formal y 14 han sido inadmitidas.

Ello implica que hay 3 resoluciones estimadas (total y parcialmente) de un total de 39 resoluciones, por lo que el porcentaje de estimación de las reclamaciones de un 7%, es muy inferior por tanto al 20% previsto como indicador. En consecuencia, este indicador se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTO DE LAS VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYU	PORCENTAJE	20	29
NUEVOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.	PORCENTAJE	20	26
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	72

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA I	DÍAS	20	18
RESOLUCIONES DEL CTBG ESTIMANDO PORCENTAJE RECLAMACIONES PRESENTADAS EX		20	7

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

Los trabajos del 2021 se han dirigido a preparar el Portal de Datos Abiertos para cumplir los nuevos requerimientos marcados por la nueva Directiva (UE) 2019/1024 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que debía transponerse por los Estados miembros, por tanto por el Estado español, antes del 17 de julio de 2021.

Esta Directiva se ha transpuesto muy recientemente a través del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficiente. Este Real Decreto Ley modifica la ley 37/2007 de Reutilización de la Información del Sector Público, introduciendo como una de las principales novedades, el concepto de conjuntos de datos de alto valor considerados como tales por sus beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía.

Esta regulación se ha considerado también en la redacción de la nueva Ordenanza de Transparencia y Reutilización introduciendo una nueva y completa regulación de la reutilización de la información del sector público.

La Directiva pone de manifiesto que el sector público recoge, produce, reproduce y difunde una amplia gama de información en numerosos ámbitos de actividad, señalando que los documentos elaborados por los organismos del sector público constituyen un conjunto amplio, diverso y valioso de recursos que pueden beneficiar a la sociedad. Ofrecer esta información, que incluye los datos dinámicos, en un formato electrónico permite que los ciudadanos y las personas jurídicas puedan reutilizar la información del sector público, creando productos y servicios nuevos e innovadores. En definitiva, el empleo inteligente de los datos, incluido su tratamiento a través de aplicaciones de inteligencia artificial, puede tener un efecto transformador en todos los sectores de la economía.

En este marco normativo, el Portal de Datos abiertos se configura como elemento clave o esencial para esta reutilización, al constituir el punto común de acceso a los datos del sector público. A través del mismo, el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos pondrán a disposición de los reutilizadores sus documentos públicos para su reutilización, garantizando la detectabilidad en línea y la disponibilidad real de los documentos y de sus metadatos, en formatos abiertos, legibles por máquina, garantizando la interoperabilidad, la reutilización y la accesibilidad.

No puede desconocerse tampoco la importancia que adquiere el concepto de "conjuntos de datos de alto valor" introducido por la Directiva, definido esencialmente por los efectos importantes que produce la reutilización de dichos datos, al producir considerables beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía, debido a su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo o por hacer referencia al alto número de beneficiarios potenciales de los servicios a que se refieren.

Ello exige que los trabajos del Portal se encaminen a la identificación, organización e incremento de esta información en el Portal de Datos Abiertos y a propiciar su puesta a disposición a través de APIS adecuadas.

Considerando estos presupuestos normativos, los trabajos desarrollados en el 2021 en el Portal de Datos Abiertos han ido encaminados a preparar el Portal de Datos Abiertos para su importante función como repositorio público de datos de calidad, identificando dichos conjuntos de datos e incrementando los mismos, con el consiguiente incremento de accesos a dichos datos en el Portal de Datos Abiertos.

A tales efectos, se ha realizado una revisión de todos los datos abiertos del Portal de Datos Abiertos considerando los requerimientos que la Directiva impone sobre su puesta a disposición.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para realizar estos trabajos se ha tomado como referencia los conjuntos de datos incorporados en 2021 que se identifican como alto valor en el Informe de Ciudades abiertas - conjuntos de datos de alto valor, para las categorías: Categoría Directiva UE Estadística, Geoespacial, Medio ambiente, Meteorología, Movilidad y Sociedades.

Estos objetivos implican también como un presupuesto importante, que se avance en los procesos de automatización de la generación de la información y de su acceso al Portal de Datos Abiertos, lo que guarda también una importante relación con el proceso de digitalización de la Administración municipal, por lo que también se ha continuado en la línea de trabajos con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para avanzar en la automatización de la publicación de estos datos.

En línea con el papel relevante que adquieren los portales de datos abiertos para la Directiva Europea, se han estudiado posibilidades y propuestas dirigidas a la renovación del Portal de Datos Abiertos, con la finalidad de otorgar al mismo una nueva imagen y nuevas funcionalidades acordes con dicha función.

Es igualmente destacable la continuación de la línea iniciada en años anteriores en relación a la visualización de datos abiertos del Portal de Datos Abiertos de Madrid. Con las visualizaciones se acerca a la ciudadanía al valor de los datos abiertos y se visibilizan ejemplos de reutilización de los datos. La visualización permite mejorar la calidad de los datos y el proceso de automatización de la información al mismo tiempo que involucra en una adecuada política del dato a los responsables de la información.

La visualización transmite en definitiva a la ciudadanía de forma más clara y comprensible la información del sector público lo que también incide en la transparencia de la actuación municipal.

La visualización de los datos ha recibido un impulso extraordinario en el año 2021 con el Proyecto "Visualiza Madrid con Datos Abiertos". Ello determina la creación de un espacio de visualizaciones del Portal de Datos Abiertos a través de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2021 las visualizaciones han sido las siguientes:

- Accidentes de circulación.
- Aparcamientos.
- Avisos ciudadanos.
- Bibliotecas.
- Catálogo de datos abiertos.
- Datos meteorológicos.
- Energía.
- Sugerencias y reclamaciones.

Este espacio para la visualización de datos abiertos del Portal, constituye un fabuloso instrumento para dar visibilidad a dichos datos, acerca el Portal a la ciudadanía, aporta experiencias de uso de datos abiertos y visibiliza o hace patente los resultados de su análisis, mejorando la calidad de los conjuntos de datos publicados en estas visualizaciones .

Estas visualizaciones se unen a otras ya existentes en los Portales, como la de Presupuestos Abiertos o la Web del COVID 19 en Madrid y también a las visualizaciones ya mencionadas que se están implantando dentro del proyecto de Ciudades Abiertas en la línea iniciada por la Dirección General de Transparencia y Calidad de una mayor visualización de la información publicada.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 6 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1 relativo a los nuevos datasets con respecto a 2020, el número de datasets a principios del año 2021 eran de 473 habiéndose incrementado el número de conjuntos de datos abiertos hasta 511 a finales del año 2021. Ello implica un incremento de datasets durante el año 2021 de 48 datasets, habiéndose ejecutado un porcentaje de un 8% por lo que este indicador no se habría cumplido. Debe destacarse que los conjuntos de datos incorporados al Portal de Datos abiertos en el 2021, 48 en total, implican un incremento muy considerable de datasets en el Portal. Este incremento refleja un crecimiento muy considerable de la información del sector público que se pone a disposición del reutilizador a través del Portal, más valorable todavía, si consideramos además que mucha de la información incorporada constituye conjuntos de datos de alto valor.

El incremento de datasets tan considerable obtenido -48-, con el resultado sin embargo de incumplimiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del objetivo, pone de manifiesto que el indicador utilizado como objetivo, porcentaje de un 10% de incremento sobre el conjunto de datos, no es un indicador apropiado dado que este incremento del 10%, debe calcularse sobre un número ya muy elevado de datasets, lo que lo convierte en un objetivo cada vez más difícil de cumplir a medida que se incrementen los conjuntos de datos abiertos del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento.

- Indicador 2 relativo al número de descargas de datasets realizadas en el Portal de Datos Abiertos, el número de descargas acumuladas de datasets producidas en el Portal de Datos Abiertos Descargas acumuladas a 31 de diciembre de 2021 es de 17.607.699. Ello implica un número de descargas muy elevadas que supera con creces el número de descargas fijadas como indicador presupuestario, por lo que se ha producido un incremento en el número de descargas de 3.778.069, lo que implica un incremento superior también al indicador señalado como objetivo. En consecuencia, dicho indicador se ha cumplido.

- Indicador 3 relativo al tiempo medio de respuesta a los solicitantes de información para su reutilización, durante el año 2021 se ha realizado un esfuerzo considerable en la reducción del tiempo de respuesta al solicitante de la información. Realizando un promedio del tiempo de respuesta a todas las propuestas de conjuntos de datos recibidas en el año 2021, el tiempo medio de respuesta es de 4 días hábiles. En consecuencia, el indicador 3 se ha cumplido.

- Indicador 4 Incremento de conjuntos de datos de alto valor, fijándose un incremento de conjuntos de datos de alto valor de 15 datasets.

La identificación del tipo de conjuntos de datos que son de alto valor, se ha realizado en base a las categorías indicadas en el informe emitido dentro del proyecto de Ciudades Abiertas, denominado "Conjuntos de alto valor". Dichas categorías comprenden las de estadística, geoespacial, medio ambiente, meteorología, movilidad y sociedades.

El catálogo de datos abiertos se ha incrementado con 20 nuevos conjuntos de datos de alto valor, por lo que el indicador se ha cumplido.

- Indicador 5 relativo a las actuaciones de difusión sobre el Portal de Datos Abiertos, durante el año 2021 se han producido 22 actuaciones o intervenciones de difusión y formación sobre el Portal de Datos Abiertos por lo que este indicador también se ha cumplido. Dichas actuaciones han sido:

- Presentación actividad formativa CAM. C.2.209 Administración electrónica: simplificación de procedimientos, mejora de calidad de los servicios públicos, gestión del conocimiento y transparencia.

- El DATO en las Administraciones Locales 20/30. Experiencias y retos (itcip.es). Jornada Geoportal.

- Formación EFAM: 2425 Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal (1ª Edición).

- Formación EFAM: 4086 Portal de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid: navegación y utilidad para el empleado municipal (1ª Edición).

- Formación EFAM: 4086 Portal de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid: navegación y utilidad para el empleado municipal (2ª Edición).

- Formación de Transparencia: El portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid. Gestión de contenidos.

- Formación EFAM: Gestión de contenidos del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

- Formación EFAM: 4085 Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies (1ª Edición).

- Presentación con actividad formativa Escuela Administración Regional de Castilla-La Mancha.

- Madrid City Studio - Universidad Politécnica de Madrid.

- Formación EFAM: 4085 Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies (2ª Edición).

- Formación EFAM: 4085 Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies (3ª Edición).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Edición).

- Formación EFAM: 4085 Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies (4ª Edición).

- Formación EFAM: 4355 Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo (1ª Edición).

- Formación EFAM: 4355 Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo (2ª Edición).

- Actividad de difusión del Proyecto de Ciudades abiertas, Taller 1 del Proyecto de Ciudades abiertas, un impulso para las políticas de gobierno abierto (06/10/2021 - 10:00. Duración 2 horas).

- Participación en la actividad de difusión del Proyecto de Ciudades abiertas, Taller 2. Estandarización en el acceso a los datos abiertos. 07/10/2021 - 16:00. Duración 2 horas).

- Participación en la actividad de difusión del Proyecto de Ciudades Abiertas, Taller 3. Vocabularios, elemento clave de la interoperabilidad. 14/10/2021 - 10:00. Duración 2 horas.

- Participación en la actividad de difusión del Proyecto Ciudades Abiertas, Taller 4. Desarrollo de visualizaciones sobre datos abiertos. 19/10/2021 - 10:00. Duración 2 horas.

- Participación en la actividad de difusión del proyecto de Ciudades Abiertas. Taller 5. Transparencia desde la perspectiva de los datos abiertos. 21/10/2021 - 16:00. Duración 2 horas).

- Celebración de la IV Jornada de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid el 26 de Noviembre de 2021 en el Centro Cultural Casa de Vacas de Retiro. En materia de datos abiertos, contó con una interesante mesa redonda "Datos Abiertos: un reto inaplazable" en la que participaron representantes de datos abiertos del Ayuntamiento de Alcobendas y de Inteligencia Artificial e Ingeniería ontológica de la Universidad Politécnica de Madrid, y representantes municipales de la Estrategia del Dato y del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

- Indicador 6 relativo a la publicación de todos los conjuntos de datos según recomendaciones FEMP, se ha considerado como referencia para el cumplimiento de este indicador, el dato externo y objetivo de medición que implica la Recomendación de la FEMP "40 conjuntos de datos a publicar por las entidades locales" Datos Abiertos FEMP 2019.

Actualmente se cumple en un 87% los conjuntos de datos que deben publicarse por las entidades locales, lo que implica un porcentaje de cumplimiento superior al que se ha fijado como indicador presupuestario. En consecuencia, este indicador 6 se habría cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVO DATASETS CON RESPECTO A 2019	PORCENTAJE	10	8
DESCARGAS DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	2500000	3778069
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN	DÍAS	20	4
INCREMENTO DE CONJUNTOS DE DATOS DE ALTO VALOR	NÚMERO	15	20
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	15	22
PUBLICACIÓN DE TODOS LOS CONJUNTOS DE DATOS QUE SEGÚN LAS RE	PORCENTAJE	80	87

3. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONAN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Las competencias en materia de protección de datos fueron encomendadas a la Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana, por Acuerdo de 13 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, asumiendo, desde ese momento, todas las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de datos. Esto supuso la creación de un nuevo programa presupuestario: 920.13 "PROTECCIÓN DE DATOS" creado mediante Resolución del Director General de Presupuestos, con fecha 18 de junio de 2021.

Se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento Europeo de Protección de Datos (en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD). Además, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en junio de 2021, se ha publicado en la intranet municipal unas recomendaciones específicas de aplicación para responsables de tratamientos afectados por dicha Ley Orgánica.

Entre las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, se encuentran las de elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, tareas asociadas a la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, gestión de denuncias presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), difusión de la normativa, así como recomendaciones para su aplicación, y formación al personal.

En 2020 se definió una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto en la protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto, que ha tenido que ser actualizada por la publicación de la AEPD, en junio de 2021, de la guía sobre "Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales", siendo necesario estudiarla para su adaptación al Ayuntamiento de Madrid. Metodología que se aplicará en 2022 para la realización de evaluaciones de impacto de hasta 100 actividades de tratamiento para la ejecución del contrato con número de expediente N° 300/2021/00565.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido más que satisfactorio, a excepción de los informes específicos sobre protección de datos, cuya elaboración depende de solicitudes municipales o sucesos imprevistos como la aprobación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. En cuanto al número de denuncias ante la AEPD, aunque han superado las de 2020, por fortuna han descendido este año, lo que no ha ocurrido con las brechas de seguridad. En cuanto al resto de indicadores se ha podido absorber, aunque con muchas dificultades, el gran incremento habido.

En materia de protección de datos se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD). Además, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en junio de 2021, se ha publicado en la intranet municipal unas recomendaciones específicas de aplicación para responsables de tratamientos afectados por dicha Ley Orgánica.

Por parte de la Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana se asumieron las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, entre las que se encuentran las de elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, tareas asociadas a la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, gestión de denuncias presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), difusión de la normativa, así como recomendaciones para su aplicación, y formación al personal.

Se ha continuado con el mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid (en adelante RAT) tramitándose 72 actualizaciones (frente a las 36 de 2020) distribuidas en 29 altas, 29 modificaciones, 9 supresiones y 6 unificaciones de tratamientos, siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de diciembre de 2021, de 395.

También se han tramitado 88 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamientos de las cuales 46 son altas y 42 bajas estando registradas a fecha 31 de diciembre de 2021 un total de 227 personas, frente a las 134 de 2020.

Con relación a las consultas atendidas, se ha incrementado considerablemente el número de consultas realizadas pasando de un total de 298 atendidas en 2020, a las 384 respondidas en 2021, distribuidas de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguiente forma: 296 consultas internas y 88 externas. Además de las consultas internas y externas, también se han atendido consultas cuya respuesta no era competencia de la Oficina de Protección de Datos, pasando a un total de 356.

En 2021 también se ha incrementado considerablemente el número de informes emitidos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa llegando a un total de 644, frente a los 518 elaborados en 2020. Se ha asesorado sobre la gestión de 117 derechos de protección de datos, frente a los 87 de 2020.

También se han realizado 3 informes específicos sobre protección de datos relativos a Grabaciones Teams, Grabación Foros Locales por asistentes, Recomendaciones de aplicación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Se han tramitado 21 expedientes de la AEPD, correspondientes a 8 denuncias y 13 brechas de seguridad.

En lo que se refiere a las denuncias, en 2021 se ha incrementado el número de ellas presentadas ante la AEP, siendo 8 frente a las 6 de 2020, sin llegar, por fortuna, a las 10 previstas. Las denuncias se corresponden a utilización de cámaras de video vigilancia, ejercicio del derecho de acceso, utilización de drones, publicación indebida, cobro de deuda, facilitar información personal. De las 8 denuncias se han archivado 4, no se han admitido a trámite 2 y otras 2 están pendientes de resolución de la AEPD.

En cuanto a las brechas de seguridad, en 2021 también se ha incrementado el número habiéndose producido 13 frente a las 11 que ocurrieron en 2020, superando las 5 previstas para este año. Las brechas han sucedido por phishing, robo de portátil, envío de correos electrónicos con destinatarios sin copia oculta, publicaciones de dirección IP, documentos sin destruir en contenedor ubicado en vía pública y hackeo de cuentas de correo. De las 13 ocurridas, 5 no se notificaron a la AEPD por no constituir un riesgo para los derechos y libertades de las personas interesadas, 1 se ha archivado y 5 están pendientes de resolución de la AEPD.

Además de lo anterior, se han tramitado 3 procedimientos sancionadores de la AEPD: PS/00122/2021, PS/00121/2021 y PS/00423/2020. Éste último se inició a finales de 2020 y se ha tramitado en 2021.

Así mismo, se ha presentado y tramitado una reclamación ante la Delegación de Protección de Datos con carácter previo a la presentación de una denuncia ante la AEPD.

Se ha elaborado, aprobado y publicado la Instrucción 1/2021 por la que se establecen los criterios para el registro, gestión y notificación de las brechas de seguridad que afecten a los datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, así como la elaboración de los primeros borradores de lo que en 2022 ha sido la Instrucción 1/2022, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

Se ha ejecutado el contrato menor con número de expediente 180/2021/01822, para el "Análisis y evaluación del actual modelo de gobierno de la protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, y la elaboración de propuestas de mejora".

Se ha adaptado el modelo de acuerdo de encargo de tratamiento de conformidad con la Decisión de Ejecución (UE) 2021/915 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, relativa a las cláusulas contractuales tipo entre responsables y encargados del tratamiento.

Se ha celebrado la III Jornada sobre protección de datos en el Ayuntamiento de Madrid, bajo el título "Responsabilidad proactiva", que en 2020 no pudo realizarse por la alerta sanitaria debida al COVID-19.

Como innovación, se han publicado 56 FAQ en la Intranet municipal. En 2020 se definió una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto en la protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto. Dicha metodología ha tenido que ser actualizada por la publicación de la AEPD, en junio de 2021, de la guía sobre "Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales", siendo necesario estudiarla para su adaptación al Ayuntamiento de Madrid. Metodología que se aplicará en 2022 para la realización de evaluaciones de impacto de hasta 100 actividades de tratamiento para la ejecución del contrato con número de expediente Nº 300/2021/00565.

En lo que se refiere a la gestión de riesgos, se ha ejecutado el contrato con número de expediente 180-2021-00036, para la evaluación de cumplimiento normativo, análisis de riesgos preliminar y revisión de 36 actividades de tratamiento y la realización de la evaluación de impacto en la protección de datos de una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de ellas. Elaboración de pliegos, valoración de ofertas y adjudicación, correspondiente al contrato con número de expediente N° 300/2021/00565 para la contratación de servicios de soporte para la realización de revisiones de tratamientos de datos personales y evaluaciones de impacto en la protección de datos, que supone la realización de hasta 10 revisiones de tratamientos y hasta 100 evaluaciones de impacto en la protección de datos sobre tratamientos de datos personales del Ayuntamiento y sus OOPP, cuya ejecución está prevista para 2022 y 2023.

Elaboración de los pliegos y valoración de ofertas del contrato con número de expediente 180/2021/02172, para la "Contratación de servicios de desarrollo de un sistema informático para la gestión de la protección de datos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, cuya ejecución está prevista para 2022. Esta herramienta permitirá la interacción de la Oficina de Protección de Datos con el personal interlocutor y de apoyo, así como la realización de consultas de los responsables de tratamiento.

En cuanto a formación, se han realizado dos ediciones del curso de formación general sobre protección de datos para personal municipal y otras dos ediciones del curso específico para personal interlocutor y de apoyo sobre la materia. No se ha tenido en cuenta el género del alumnado debido a que en el primer curso es seleccionado por la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid y, en el segundo curso, sólo se tiene en cuenta que la formación vaya dirigida al personal interlocutor y de apoyo en protección de datos, tratando de dar cobertura a todas las unidades responsables de tratamientos de datos personales. Además, se ha ido incrementando la publicación de diversa información en el canal de protección de datos de la intranet municipal.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativo a los medios humanos asignados al programa y a los siguientes créditos comprometidos del capítulo 2:

226.06 Reuniones, conferencias y cursos. III Jornada de Protección de Datos: 7.260 €

227.06 Estudios y trabajos técnicos. Contrato menor de servicios de soporte para la realización de la evaluación de cumplimiento normativo, el análisis de riesgos preliminar y la revisión del registro de actividades de tratamiento de determinados tratamientos de datos personales: 9.620 €

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido más que satisfactorio, a excepción de los informes específicos sobre protección de datos, cuya elaboración depende de solicitudes municipales o sucesos imprevistos como la aprobación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. En cuanto al número de denuncias ante la AEPD, aunque han superado las de 2020, por fortuna han descendido este año, lo que no ha ocurrido con las brechas de seguridad. En cuanto al resto de indicadores se ha podido absorber, aunque con muchas dificultades, el gran incremento habido.

Finalmente, es importante poner de manifiesto que mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 18 de junio de 2021 se creó el programa 920.13, "PROTECCIÓN DE DATOS", siendo este nuevo programa el que, a partir de ese momento, pasa a asumir las competencias y responsabilidad en la gestión de este objetivo, indicadores y actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESPUESTAS A CONSULTAS TECNICAS Y JURIDICAS INTERNAS	NÚMERO	230	296
RESPUESTAS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	100	88
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI	NÚMERO	60	105
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI	NÚMERO	40	48
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	60	117
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	10	8
BRECHAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	5	13
INFORMES SOBRE ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTO DE DATO	NÚMERO	400	644
INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	15	3

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD.

De modo similar a lo sucedido en el 2020, la situación de confinamiento y la consecuente reorganización de las diferentes unidades municipales con motivo del teletrabajo provocó que todos sus esfuerzos estuvieran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destinados a la prestación de servicios directos a la ciudadanía y no limitando la posibilidad de aportar recursos a nuevos proyectos de Cartas de Servicios o modelos de excelencia.

En 2021 se ha publicado el Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023, edición 2021. En el mismo se ha incidido en la simplicidad y sistematización de sus contenidos y en darle un formato interactivo y virtual que facilite su comprensión y actualización. Con ello se ha tratado potenciar su condición de instrumento de coordinación y comunicación, transformándole en un documento vivo en constante actualización y desarrollo.

Así, en lo que se refiere a la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios con objeto de lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o de la ciudad de Madrid, se realizan tres líneas fundamentales de trabajo: el apoyo y asistencia en la elaboración de nuevas cartas (incluida la formación a los Grupos de Redacción y Gestión de las Cartas de Servicios de las unidades afectadas), la evaluación anual de las que se encuentran vigentes, y la auditoría externa y certificación conforme a la Norma UNE 92300.

En tal sentido, dada la situación señalada, solo se han aprobado en el 2021 dos cartas de servicios nuevas, la de Archivo de Villa y la de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, iniciándose los trabajos para la refundición de las dos cartas de servicios responsabilidad de la Agencia Tributaria.

Por otro lado, en 2021 de las 75 Cartas de Servicios aprobadas, se encuentran vigentes 71. Las cuatro que no están vigentes son: Sugerencias y Reclamaciones Tributarias, Sugerencias y Reclamaciones de Madrid Salud, Fomento del Asociacionismo y Red Municipal de Información Juvenil. No se evalúan en 2021 la carta de servicios de protección Animal y la de Actividades Socioculturales, y tampoco Archivo de Villa y Red Municipal de Escuelas Infantiles, estas dos últimas por haberse aprobado el último trimestre de 2021. Se evalúan, por tanto, 67 cartas de servicios.

Por su parte, el proceso de certificación se desarrolló sin incidencias, obteniendo la renovación la 21 cartas a las que les correspondía y certificándose dos nuevas (Servicios Funerarios y Cementerios y Residencia Internado San Ildefonso), con lo que actualmente de 70 cartas de servicios vigentes estén certificadas 66 (94%).

En cuanto al impulso de los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid con objeto de que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados se autoevalúen conforme a estos Modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua, la situación sea visto igualmente afectada por la situación generada por la pandemia. En el año 2021 se ha realizado apoyo técnico a Madrid Salud en su renovación del sello CAF 500+ (conseguido a primeros de 2022) y también se ha prestado apoyo y orientación a Policía Municipal, Agencia para el Empleo, Samur Protección Civil y a los Agentes de Movilidad en sus procesos de renovación o de autoevaluación, cada uno en distintos niveles de desarrollo y que terminarán en 2022.

En relación con lo anterior, se ha continuado con las habituales actuaciones de comunicación para la promoción y difusión del Sistema de Cartas de Servicios, publicando las Cartas de Servicios aprobadas y actualizando continuamente su espacio Web, así como de los contenidos relativos a Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM. En este sentido, se han desarrollado videos y píldoras formativas tanto para difusión interna como para promoción interna del sistema de cartas, y se han elaborado presentaciones interactivas de todas las cartas de servicios. La publicación y difusión de las mismas está prevista para el 2022.

Respecto de la aplicación de herramientas de calidad, sea trabajado especialmente en el impulso y difusión de las denominadas metodologías ágiles de calidad, incluyendo la realización de píldoras formativas y de un nuevo curso de formación avanzado.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha tenido como resultado:

- Indicador 1: solo se pudieron iniciar dos cartas de servicios, la de Archivo de Villa y la Red Municipal de Escuelas Infantiles. El resto de las unidades a las que se propuso implantar nuevas declinaron la oferta de iniciar cartas alegando su situación coyuntural.

- Indicador 2: Las dos cartas propuestas se aprobaron sin mayor incidencia. Se trabajó también en la refundición de las cartas de la Agencia Tributaria, pero su efectividad tuvo lugar ya en 2022.

- Indicador 3: Se evaluaron 67 Cartas de Servicios de las 69 posibles, de acuerdo con la previsión del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicio. Así, no se evaluaron en 2021 la carta de servicios de protección animal (que finalmente ha sido derogada por cambios esenciales en su normativa de referencia) y la de Actividades Socioculturales.

- Indicador 4: mediante la adjudicación de un contrato por dos años a la empresa ICDQ se llevó a cabo sin incidencias el proceso de certificación externa de acuerdo con la ISO 93200, realizándose un total de 23 certificaciones, 21 por renovación de la certificación existente y 2 de cartas todavía no certificadas. Se realizaron, además, 9 auditorías de cliente misterioso. No se certificaron las cartas no evaluadas al hallarse en proceso de revocación.

- Indicador 5: en el año 2021 se ha realizado apoyo técnico a Madrid Salud en su renovación del sello CAF 500+ (conseguido a primeros de 2022) y también se ha prestado apoyo y orientación a Policía Municipal, Agencia para el Empleo, Samur Protección Civil y a los Agentes de Movilidad en sus procesos de renovación o de autoevaluación, cada uno en distintos niveles de desarrollo, y que terminarán en 2022.

- Indicador 6: en 2020 se ha prestado apoyo técnico a 5 unidades en relación a actualizaciones de procesos. También se realizaron cuatro cursos sobre gestión de procesos destinados a personal de los Distritos y responsables de cartas de servicios.

- Indicador 7: La satisfacción del apoyo técnico realizado a la elaboración de la nueva Carta de servicios de Archivo de Villa fue del 9 sobre una escala de 10 y de la CS de la Red Municipal de Escuelas Infantiles fue de 7,5. Por otro lado, la satisfacción, el apoyo y asesoramiento del proceso de renovación CAF de Madrid Salud fue 10 y la satisfacción, el apoyo y asesoramiento del proceso de renovación CAF de Policía 10.

- Indicador 8: Se realizaron todas las actividades formativas previstas, siendo la satisfacción alcanzada de 8 sobre 10.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS.	NÚMERO	3	2
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS.	NÚMERO	5	2
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS.	NÚMERO	67	67
CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE.	NÚMERO	25	23
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	3	5
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	5	5
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO	PUNTUACIÓN	8	9
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDA	PUNTUACIÓN	8	4

5. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID

En relación con el Plan Estratégico, como ya se ha adelantado anteriormente, fue tomando en consideración por la Junta de Gobierno el 25 de marzo de 2021, estructurándose en 6 ejes y 28 objetivos estratégicos. A partir de ese momento, se iniciaron los trabajos para la identificación de los Indicadores Estratégicos, de forma coordinada con todas la unidades del Ayuntamiento de Madrid, que sirvieran para medir el cumplimiento de la estrategia municipal. En total se han identificado 89 Indicadores Estratégicos que aún no han sido informados por sus unidades responsables.

Por lo que respecta al Plan Operativo de Gobierno para el mandato 2019-2023, fue tomado en consideración por la Junta de Gobierno en la misma sesión que el Plan Estratégico, con un total de 1.786 actuaciones. En el año 2021, durante los meses de enero a mayo, se continuó con la planificación de las actuaciones que lo integran y con su ejecución, dando cuenta de ello al Observatorio de la Ciudad en las dos sesiones que ha celebrado en este ejercicio. Con motivo de estas sesiones, se han realizado dos informes de seguimiento:

- Informe de 1 de julio de 2021: el POG contaba con 1.620 actuaciones, con el siguiente detalle: 203 actuaciones terminadas (12,5%), 1.058 actuaciones en ejecución (65,3%), 231 actuaciones retrasadas en inicio (14,2%), 76 actuaciones planificadas a futuro (4,6%) y 52 actuaciones pendientes de planificar (3,2%).

- Informe de 20 de diciembre de 2021: el POG se integraba por 1.643 actuaciones, con el siguiente detalle: 271 actuaciones terminadas (16,5%), 1.128 actuaciones en ejecución (68,7%), 163 actuaciones retrasadas en inicio (9,9%), 51 actuaciones planificadas a futuro (3,1%) y 30 actuaciones pendientes de planificar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(1,8%).

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 5 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1, relativo al porcentaje de Indicadores del Plan Estratégico correctamente documentados e informados. Teniendo en cuenta que el Mapa Estratégico se tomó en consideración el 25 de marzo del 21, sólo han podido identificarse los indicadores estratégicos, un total de 89, pero a 31 de diciembre de 2021 todavía no estaban informados por las unidades responsables. Dado que lo único que falta es informar estos indicadores, esto es, aportar el dato numérico, podemos considerar que el grado de cumplimiento de este indicador es del 70%, siendo la desviación del 25%.

- Indicador 2, Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo de Gobierno. Se han realizado dos informes de seguimiento, con ocasión de las dos sesiones del Observatorio de la Ciudad celebradas durante 2021, por lo que se ha alcanzado la meta prevista de 2 informes de seguimiento.

- Indicador 3, Visitas al Cuadro de Mando del Ayuntamiento de Madrid en Madrid.es y en Ayre. Este Cuadro de Mando sigue en elaboración, por lo que no han podido realizarse visitas y, por tanto, no se ha podido medir el indicador.

- Indicador 4, Mujeres usuarias de las aplicaciones de Calidad y Evaluación, han sido 307 las mujeres que tienen acceso a la aplicación de Calidad y Evaluación, rebasando la meta establecida, fijada en 200 usuarias.

- Indicador 5, Hombres usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación, la meta fijada para este indicador era de 100 usuarios y son 184 los hombres que tienen acceso a la aplicación de Calidad y Evaluación.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad, y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:

- Apoyo en la Implantación del Plan Estratégico y el Plan Operativo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023, por valor de 60.936 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06, "Estudios y trabajos técnicos".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS	PORCENTAJE	95	70
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.	NÚMERO	2	2
VISITAS AL CUADRO DE MANDO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN MAD	NÚMERO	50000	0
MUJERES USUARIAS DE LA APLICACIONES DE CALIDAD Y EVALUACIÓN.	NÚMERO	200	307
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DE CALIDAD Y EVALUACIÓN	NÚMERO	100	184

6. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

Están a disposición de la ciudadanía múltiples canales sencillos y accesibles para la presentación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones: las 47 oficinas de asistencia en materia de registro, las 26 oficinas de atención a la ciudadanía, el teléfono 010, la página web municipal y el correo postal.

Hay que tener en cuenta que en 2021 se han mantenido restricciones de aforo por razones de seguridad en las oficinas de atención, lo que ha mantenido la tensión de la demanda de los canales telemático y telefónico, que han continuado con relativa sobrecarga todo el año.

Durante el año 2021 se han realizado diferentes actuaciones para la consecución de los objetivos establecidos. Se enumeran las más destacadas a continuación:

- Actualización periódica de la información existente en la página web de Ayuntamiento y labores de revisión de los contenidos publicados relativos al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones que son gestionados por la Subdirección General de Calidad y Evaluación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Tramitación completa de las sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y peticiones de información de carácter tributario y análisis específico de las sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y peticiones de información de carácter tributario. La Memoria Anual 2020 de Sugerencias y Reclamaciones elaborada en 2021 contiene un apartado específico de análisis sobre las solicitudes de carácter tributario.

- En relación con los informes emitidos de SyR, se han realizado los siguientes: informe semestral correspondiente al primer semestre del año 2021; informes de seguimiento, para la Concejal Delegada del Área y para la Junta de Gobierno, sobre la gestión y tramitación que realizan las diferentes unidades gestoras; y elaboración de informes específicos sobre las sugerencias y reclamaciones sobre asuntos determinados. También se ha continuado con la elaboración y puesta a disposición de los miembros de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones un informe mensual de seguimiento, cuyo contenido fue acordado en 2016 por la propia Comisión. Junto a esto, con periodicidad bimestral, se han incorporado a la unidad virtual compartida (solo disponible para los miembros de la Comisión) las fichas de las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Y tal como se realizó ya en 2020, se han trasladado también a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones los informes mensuales de SyR generales y trimestrales de SyR tributarias elaborados para la Junta de Gobierno.

Además, a demanda de las Áreas de Gobierno, Coordinaciones de Distrito y de la Concejal Delegada del Área se han realizado informes y extracciones de datos relativas a las SyR para el análisis de los distintos servicios municipales.

En diciembre de 2020 se implantó en PLATEA la supresión del archivo de solicitudes a los 2 meses de tramitación, para controlar el incumplimiento del plazo máximo de 2 meses establecido en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, de 26 de febrero de 2019, se implantaron los subestados, pendiente de contestar fuera de plazo y contestada fuera de plazo. Esto ha tenido como consecuencia, por una parte, la contestación de todas las solicitudes, dando cumplimiento a la Ordenanza y, por otra parte, el incremento de los indicadores de tiempo, puesto que ahora se incluyen las contestadas fuera de plazo.

- Se mantuvo un contacto frecuente telefónico y telemático con todas las unidades, utilizando los nuevos medios tecnológicos puestos a disposición de los empleados públicos, a través de los interlocutores, los gestores y los responsables, dándoles el soporte necesario en las condiciones de trabajo a distancia.

- Del mismo modo, se ha continuado dando apoyo y asesoramiento técnico, telefónico y telemático a las unidades gestoras del Sistema para la resolución de dudas de manejo de la aplicación, se ha procurado la formación imprescindible de nuevos gestores que se han incorporado por cambios organizativos, y se ha mantenido la publicación de documentos y material de apoyo en el canal específico de sugerencias y reclamaciones en AYRE.

- En relación con la formación del personal municipal en materia de sugerencias y reclamaciones, se realizó una sesión para 30 personas del curso "Gestión de las sugerencias y reclamaciones en PLATEA SYR y generación de informes" utilizando la aplicación Teams. De forma complementaria se han realizado sesiones de Teams dirigidas, fundamentalmente, al nuevo personal que se incorporaba a las unidades gestoras.

- Se ha dado soporte continuo a las personas usuarias de las unidades gestoras, en estrecha colaboración con IAM, resolviendo las incidencias y se ha colaborado con el IAM en la mejora de la aplicación informática PLATEA y de la aplicación BI-Datawarehouse.

- En noviembre de 2021 se ha iniciado con el IAM la definición de la nueva aplicación de gestión que debe sustituir a la plataforma PLATEA.

- Se ha continuado la labor y las acciones de fomento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través de los contenidos publicados en la página web municipal.

- Con periodicidad mensual se han publicado en el portal de transparencia los datos de sugerencias y reclamaciones presentadas por la ciudadanía en el mes anterior y las sugerencias y reclamaciones tramitadas en el mes anterior de limpieza viaria, recogida de residuos, zonas verdes de barrio y arbolado de alineación, todos datos incluidos en el catálogo de publicidad activa aprobado por el Pleno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, hay que señalar la labor continua de publicación mensual en el "Portal de Datos Abiertos" del conjunto de datos de sugerencias y reclamaciones generales y tributarias recibidas y terminadas, los conjuntos de datos de terminadas se han mejorado desglosando los modos de terminación. También se publicó, como cada año, el conjunto de datos de la encuesta de satisfacción realizada sobre las personas usuarias del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012, modificada en la evaluación realizada durante el año 2021 y que está configurada con 12 compromisos y 34 indicadores. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora cuyos resultados empezaron a hacerse efectivo en el propio ejercicio, si bien, fundamentalmente en lo que se refiere a los compromisos internos, la situación especial requerirá un análisis especial en la evaluación que se realice en 2022, puesto que una vez más algunos indicadores no van a poder medirse.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se utilizan, principalmente, dos grupos de indicadores: unos de gestión obtenidos con los datos de tramitación y otros de percepción de las personas usuarias del Sistema SyR que se obtienen a través de la encuesta del Estudio de Satisfacción anual:

- Indicadores 1, 2, 3 y 4: respecto a este grupo de indicadores de datos de gestión, de forma global, en el conjunto del Sistema SyR el tiempo medio de respuesta ha sido: para las SyR generales, 30 días naturales, y para las SyR tributarias, 23, contados desde la presentación de la solicitud. El porcentaje de las contestaciones realizadas en el plazo máximo de 20 días naturales fue: 46% para SyR generales y 60% para SyR tributarias.

- Indicadores 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12: a través de la encuesta realizada en 2021 se obtiene que un 70% de mujeres y un 62% de hombres consideran el servicio mejor o igual que otros similares, un 78% de mujeres y un 70% de hombres volverían a usar el servicio, un 46% de mujeres y un 44% de hombres lo consideran útil o muy útil y un 64% de mujeres y un 57% de hombres lo recomendarían.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los indicadores, los de gestión han alcanzado el objetivo previsto para 2021 en las SyR generales, pero no ha sido así en las SyR tributarias. Y en los indicadores de percepción se ha alcanzado la meta fijada en 8 de ellos y en 4 no se ha logrado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	35	30
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS.	DÍAS	18	23
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS	PORCENTAJE	35	46
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRIBUTARIAS TRAMITADAS	PORCENTAJE	70	60
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, ME	PORCENTAJE	60	70
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, ME	PORCENTAJE	60	62
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC	PORCENTAJE	70	78
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC	PORCENTAJE	70	70
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	64
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	57
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY	PORCENTAJE	60	46
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY Ú	PORCENTAJE	60	44

7. CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN.

En el marco del Sistema de Percepción Ciudadana, se ha continuado con las líneas de trabajo ya iniciadas dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado satisfacción con los servicios municipales.

Por un lado, por lo que respecta a la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid, se tramitó el contrato de la décima edición de la encuesta, que comprendía dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

anualidades, una para el año 2021 y otra para el 2022 (esta última con dos oleadas). El trabajo de campo se inició el 22 de noviembre de 2021 y finalizó el 4 de enero de 2022, entrevistándose a 8.515 personas, unas 400 por Distrito, aproximadamente. Los informes resultantes de esta encuesta no han estado disponibles hasta marzo de 2022.

Por otro lado, con respecto a la labor de asesoramiento y apoyo técnico en el ámbito de evaluación, se ha prestado asesoramiento a 4 unidades del Ayuntamiento para la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias de servicios municipales, incluyendo la elaboración del cuestionario, el diseño de la muestra y el análisis de datos. En algunos estudios, el asesoramiento ha sido completo, abarcando todas las fases de la encuesta e incluyendo el informe de resultados. Las encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios de este servicio de asesoramiento han otorgado una puntuación de 10 puntos sobre 10.

Asimismo, a lo largo de 2021 se ha llevado a cabo el seguimiento de los estudios de percepción ciudadana realizados en el Ayuntamiento de Madrid y su publicación en el espacio de Calidad y Evaluación de madrid.es. Este espacio web contaba a fecha 31 de diciembre de 2021 con un total de 811 estudios, de ellos, 120 publicados en 2021. Los contenidos de todos estos estudios fueron publicados en la intranet municipal y en la web municipal, en sus diferentes portales: Observatorio de la Ciudad, Portal de Transparencia y, en su caso, Portal de Datos Abiertos).

En esta misma línea y dando continuidad a la línea de trabajo iniciada en 2019 en el marco del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018 para promover la realización de evaluaciones de políticas públicas en el Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado un estudio cualitativo sobre la Evaluación del Fondo de Reequilibrio Territorial del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 5 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1: a 31/12/2021 no disponíamos de los informes de la Encuesta de Calidad de Vida de 2021, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 4 de enero de 2022.
- Indicador 2: han sido 4 las unidades a las que se ha prestado apoyo técnico y asesoramiento en la realización de encuestas y estudios de opinión, no alcanzándose la meta de 5 inicialmente prevista.
- Indicador 3: se han incorporado durante el año 2021 a la base de datos de Estudios de Percepción Ciudadana 120 estudios, sobrepasando la meta fijada de 20.
- Indicador 4: se ha realizado en el año 2021 una Evaluación de Planes, Programas y Servicios, la Evaluación del Fondo de Reequilibrio Territorial, por lo que se ha alcanzado la meta prevista de 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA	NÚMERO	30	0
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	5	4
ESTUDIOS INCORPORADOS AL BANCO DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN CIU	NÚMERO	20	120
EVALUACIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RE	NÚMERO	1	1

8. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y EFICAZ INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA

Como ya se ha señalado, desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la comunicación con la ciudadanía. Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender mediante la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neuro lenguaje, todo ello bajo la denominación común de comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se han obtenido los siguientes resultados:

- Indicador 1: no se ha alcanzado la meta propuesta; se habían previsto 4 acciones que se han realizado 4: actividades formativas, se ha participado en algunas acciones de difusión (participación en foros y actividades externas) y se ha llevado a cabo un estudio de consultoría, sobre posible desarrollo de una metodología de implantación y protocolo de uso del sello, que finalmente no ha podido culminarse.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Igualmente, se ha llevado a cabo un protocolo de colaboración con la UNED para el desarrollo de una aplicación informática que sirva de apoyo a la redacción de textos claros, en proceso de desarrollo.

- Indicador 2: no se realizó ninguna actividad en esta materia, centrándose en el señalado diseño de una metodología y aplicación y protocolo de uso del sello, aún en proceso, y en el desarrollo del protocolo de colaboración con la UNED citado anteriormente.

- Indicador 3: se ha superado lo previsto y se han impartido, dentro del Plan de Formación del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, 4 ediciones (2 más del objetivo previsto) de la acción formativa "Introducción a la Comunicación Clara" cuyo contenido consiste en recomendaciones de aplicación y buenas prácticas de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid.

- Indicador 4, relativo a la puntuación media de la satisfacción con las acciones formativas sobre comunicación clara, se ha superado al obtenerse una puntuación de 8

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS	NÚMERO	4	4
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES	NÚMERO	4	0
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	2	4
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATI	NÚMERO	8	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los Distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los Distritos.

Con carácter general este programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los Distritos, especialmente de las Juntas Municipales de Distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante en asesoramiento técnico jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los Distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los Grupos Municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los Distritos en este ámbito.

Por otro lado, se asume por parte de esta Subdirección General la Secretaría de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y de su grupo de trabajo y, por tanto, le corresponde la valoración técnica de los expedientes de terrazas que se elevan a la Comisión, así como la preparación de los informes y criterios previos a las posibles resoluciones de la Comisión estableciendo criterios comunes de actuación.

Dentro del objetivo 1 del programa 922.08 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", esta Dirección General contribuye a la producción de normas jurídicas municipales en el marco de las materias antes citadas y en relación con las competencias atribuidas a los Distritos. Durante el año 2021 se ha procedido a la aprobación del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que ha sustituido al anterior reglamento orgánico, y que cumple con los objetivos de aumentar la participación de los vocales vecinos, agilizar el funcionamiento de las sesiones plenarios de las Juntas Municipales de Distrito, introducir medidas telemáticas y tecnológicas, y aumentar la participación de los vecinos.

Igualmente se ha procedido a la tramitación normativa de la modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración de 30 de julio de 2013, si bien su aprobación definitiva se produjo ya en enero de 2022.

Como objetivo 2 "Determinar criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos", se incluye la determinación de los criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación por encima del indicador previsto: 427 documentos realizados frente a los 200 que se previeron.

Este aumento se debe específicamente a que las Juntas Municipales de Distrito se han visto muy afectadas en su actividad por la situación de pandemia provocada por el Covid_19, cuyos efectos se han extendido no solo durante el año 2020 sino también sobre buena parte del 2021. Por otro lado, se han adoptado distintas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

disposiciones relativas al funcionamiento de las sesiones plenarias que igualmente han provocado la solicitud de informes por parte de los Distritos, especialmente durante el primer semestre del año. Hay que destacar también un aumento en la solicitud de informes relativos a conflictos de competencias entre los Distritos y las Áreas.

Como objetivo 3 "Fortalecer los sistemas de información de los Distritos para simplificar su gestión administrativa y potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades", esta Dirección General contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los Distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos del IAM si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que ha supuesto la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia.

Por otra parte, como objetivo 4 "Consolidación de los Distritos como espacios de eficacia", se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los Distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Dentro de los grupos de trabajo destacan los de contenido urbanístico.

Como objetivo 5, "Coordinar la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales", destaca el incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 400 actuaciones se han efectuado un total de 1.789 actuaciones, de las cuales 681 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los Distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.789 actuaciones, lo que supone igualmente un incremento respecto de las realizadas en el año 2020 que alcanzaron las 1.692 actuaciones.

Por último, cabe hacer referencia al objetivo 6, "Dar a conocer las actividades desarrolladas en el ámbito territorial" de las que estaban previstas 2 campañas, si bien se ha realizado una única dedicada a la disminución del ruido en las terrazas de hostelería y restauración todavía muy ligado al contexto de la pandemia provocada por el Covid_19.

El presente programa presupuestario dispuso, para el año 2021, de un crédito definitivo de 4.141.286 euros; habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.636.401 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 63,6%. La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por la imposibilidad de elevar al órgano competente el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES y ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION DE ESPAÑA (AGEDI-AIE) y que ascendía a 1.147.828 euros que han quedado sin ejecutar, dado que la entidad interesada desistió de la tramitación del expediente.

OBJETIVO 01. Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales. Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los Distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras Áreas de Gobierno, se informan desde ésta por afectar a los Distritos.

Respecto al indicador de "proyectos de normas elaboradas", el proyecto previsto en 2021 proviene de 2020, momento en el que no fue posible finalizar su tramitación por la complejidad y extensión del texto, y ha sido finalizado en junio de 2021, aprobándose por el Pleno del Ayuntamiento el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

El cumplimiento del indicador "Proyectos de normas informadas" únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las Áreas de Gobierno.

Respecto a los proyectos de normas informadas pueden tenerse en cuenta:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables.
- Ordenanza de Movilidad Sostenible.
- Ordenanza de Paisaje Urbano.
- Ordenanza de Publicidad Exterior.
- Ordenanza de Subvenciones.

OBJETIVO 02. Determinar criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos. El indicador "documentos de unificación elaborados" engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los Distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

Durante el año 2021 se han elaborado un total de 427 informes en este ámbito, entre los que se incluyen los documentos donde se establecen instrucciones o criterios de actuación común.

Se observa que se mantiene la tendencia al aumento de solicitudes de informe que se había producido especialmente en 2020 derivado específicamente al cambio de Corporación, que suele venir aparejado por cambios organizativos en los Distritos y en muchas ocasiones por cambios de criterios en cuanto al funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito. A ello hay que añadir que los Distritos se han visto muy afectados en su actividad por la situación de pandemia provocada por el Covid_19, cuyos efectos se han extendido no solo durante el año 2020 sino también sobre buena parte del 2021. Por otro lado, se han adoptado distintas disposiciones relativas al funcionamiento de las sesiones plenarias que igualmente han provocado la solicitud de informes por parte de los Distritos, especialmente durante el primer semestre del año. Hay que destacar también un aumento en la solicitud de informes relativos a conflictos de competencias entre los Distritos y las Áreas.

OBJETIVO 03. Fortalecer los sistemas de información de los Distritos para simplificar su gestión administrativa y potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales y la mejora del registro electrónico de iniciativas y los trabajos para la implementación de INPER para vocales vecinos en los Distritos.

OBJETIVO 04. Consolidación de los Distritos como espacios de eficacia. En cuanto a este objetivo, respecto al indicador grupos mixtos de trabajo se refiere a la participación en numerosos grupos de muy variado contenido, destacando los relativos los de contenido urbanístico, en los que participa el personal de la SG Coordinación Técnica de los Distritos (aproximadamente 30 grupos).

OBJETIVO 05. Coordinar la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales. El indicador "Expedientes y propuestas tramitadas" engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los Distritos (12); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (103); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (187); Decretos de suplencia de concejales presidentes (23); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (7) y elevación de expedientes de los Distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (356) de los cuales son contratos 150, reconocimientos extrajudiciales 16, convalidaciones 106 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 20. Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (40) y acceso información pública (19); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (178) y asistencia a reuniones y comisiones (375).

Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los Distritos como son, entre otras: consultas de protección de datos (10), alta de publicaciones y sus modificaciones en madrid.es (87) y publicaciones en Ayre (296).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los Distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2020 ha vuelto a subir en 2021, de 1.692 a 1.789) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los Distritos que son la mayoría.

El indicador previsto para 2021 se ha superado y entre los incrementos más significativos en relación con el año 2010 y que han provocado la desviación del indicador se pueden señalar: los decretos de nombramientos y ceses de los vocales vecinos (de 93 en 2020 a 187 en 2021); el número de contratos elevados a la Junta de Gobierno (de 72 en 2020 se ha pasado a 150 en 2021); el número de delegaciones especiales de matrimonios civiles (de 79 en 2020 a 103 en 2021).

Respecto a la emisión de tarjetas para los vocales vecinos la previsión prácticamente se ha cumplido, si bien este es un indicador que depende absolutamente de la voluntad de los grupos políticos sobre el nombramiento y cese de sus vocales.

OBJETIVO 6. Dar a conocer las actividades desarrolladas en el ámbito territorial. Respecto a este indicador se ha realizado una única campaña global sobre el ruido en las terrazas de hostelería todavía en la situación de pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES

Dentro del objetivo 1 del programa 922.08 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", esta Dirección General contribuye a la producción de normas jurídicas municipales en el marco de las materias antes citadas y en relación con las competencias atribuidas a los Distritos. Durante el año 2021 se ha procedido a la aprobación del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que ha sustituido al anterior reglamento orgánico, y que cumple con los objetivos de aumentar la participación de los vocales vecinos, agilizar el funcionamiento de las sesiones plenarias de las Juntas Municipales de Distrito, introducir medidas telemáticas y tecnológicas, y aumentar la participación de los vecinos.

Igualmente se ha procedido a la tramitación normativa de la modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración de 30 de julio de 2013, si bien su aprobación definitiva se produjo ya en enero de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	5

2. DETERMINAR CRITERIOS BASICOS DE ACTUACION DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTION Y GRANTICEN UNA HOMOGENEIZACION DE PROCEDIMIENTOS

Como objetivo 2 "Determinar criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos", se incluye la determinación de los criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación por encima del indicador previsto: 427 documentos realizados frente a los 200 que se previeron.

Este aumento se debe específicamente a que las Juntas Municipales de Distrito se han visto muy afectadas en su actividad por la situación de pandemia provocada por el Covid_19, cuyos efectos se han extendido no solo durante el año 2020 sino también sobre buena parte del 2021. Por otro lado, se han adoptado distintas disposiciones relativas al funcionamiento de las sesiones plenarias que igualmente han provocado la solicitud de informes por parte de los Distritos, especialmente durante el primer semestre del año. Hay que destacar también un aumento en la solicitud de informes relativos a conflictos de competencias entre los Distritos y las Áreas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	200	427
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTION

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS AREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANALISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMATICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES

Esta Dirección General contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los Distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos del IAM si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que ha supuesto la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	5	5

4. CONSOLIDACIÓN DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS DE EFICACIA

Se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los Distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Dentro de los grupos de trabajo destacan los de contenido urbanístico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTICIPAN	NÚMERO	30	30
CRITERIOS/PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	2	2

5. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES

Destaca el incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 400 actuaciones se han efectuado un total de 1.789 actuaciones, de las cuales 681 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los Distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.789 actuaciones, lo que supone igualmente un incremento respecto de las realizadas en el año 2020 que alcanzaron las 1.692 actuaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	400	1789
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	100	96

6. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Estaban previstas 2 campañas, si bien se ha realizado una única dedicada a la disminución del ruido en las terrazas de hostelería y restauración todavía muy ligado al contexto de la pandemia provocada por el Covid_19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	2	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, adscrita al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, ejerce las competencias descritas en el punto 8º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, modificado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, además de la realización de estudios acerca de las necesidades de los Distritos, el de profundizar en la consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en el desarrollo de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la mejora del medio urbano. Asimismo, entre las funciones que tienen encaje en este programa, destaca la elaboración de estudios e informes orientados al impulso de dichas materias.

Con relación al Objetivo 01, "Impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión de los distritos", se han realizado los estudios previstos en apoyo y soporte para la desconcentración y acción territorial, como los de cargas de trabajo de servicios adscritos a los Distritos, sobre las propuestas de modificación de límites entre Distritos y Barrios y el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2020/2021. Asimismo, se ha participado en grupos de trabajo para coordinar proyectos que inciden en las competencias distritales (naturalización de equipamientos, estrategia alimentaria, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas), y se han llevado a cabo diversos estudios para dar cumplimiento a nuevas acciones del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 asignadas a la Dirección General. Dentro de este objetivo puede encuadrarse la interlocución que se ha llevado a cabo desde esta Dirección General con la Agencia para el Empleo, para la ubicación de las personas participantes en los programas de formación en alternancia, personas que con diferentes perfiles (información en Centros Municipales de Mayores, limpieza en Centros Deportivos Municipales, información en Empleo) se han distribuido en diferentes ubicaciones en los 21 Distritos realizando tareas de apoyo de diversa índole.

En lo que se refiere al Objetivo 02, "Incluir en el panel de indicadores de Distrito y Barrios de Madrid la variable género como variable transversal a fin de detectar brechas que permitan orientar las actuaciones y abordar explícitamente las situaciones de igualdad e impacto de género", se ha mantenido la inclusión de la desagregación por sexo en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios, siempre que en los datos primarios utilizados la información estuviera disponible.

Respecto del Objetivo 03, "Conocer y debatir con personas expertas: 1) Experiencias y necesidades relacionadas con la desconcentración administrativa. 2) Experiencias de desarrollo regional y local, sus metodologías y posible aplicación al caso particular del Ayuntamiento de Madrid", la incertidumbre derivada de la situación sanitaria, con las consiguientes restricciones en aforos, entre otros, no han hecho aconsejable poner en marcha las iniciativas previstas en este objetivo durante 2021.

No obstante, los trabajos para avanzar en el proceso de desconcentración de funciones en los Distritos han tenido continuidad, en particular, en lo relativo a la necesidad de coordinar el ejercicio de las competencias que ejercen Áreas y Distritos sobre materias en las que concurren ambos niveles.

En cuanto al Objetivo 04 "Fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción social", se ha materializado en la tramitación de dos nuevas convocatorias públicas para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar la realización de acciones integradas de carácter territorial en los 21 Distritos de la ciudad, manteniendo diversas reuniones de seguimiento de la ejecución de los proyectos. Igualmente, se ha avanzado en la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones de ejercicios anteriores.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto al Objetivo 05 "Continuar con el proceso de desconcentración de competencias hacia los Distritos y garantizar la coordinación de su desarrollo entre las Áreas de Gobierno Municipales y los Distritos", una vez iniciada la nueva etapa de la Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Desconcentradas (en adelante CODES), en 2021 se han celebrado reuniones de los grupos de trabajo creados en el marco de dicha comisión, además de avanzar en el estudio de nuevas funciones a incorporar en el proceso de desconcentración en los Distritos.

El presente programa presupuestario 922.09 dispuso, para el año 2021, para los capítulos 1, 2 y 4 del presupuesto, de un crédito definitivo de 9.235.519 euros, habiéndose reconocido obligaciones sobre dicho crédito por importe total de 8.816.885 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 95,5%.

Considerando exclusivamente los capítulos 2 y 4 del presupuesto, el crédito definitivo supuso un total de 6.217.248 euros, siendo las obligaciones reconocidas de 6.087.058 euros, y el porcentaje de ejecución el 97,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS

Dentro del objetivo 01, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios y Evaluación Territorial, en el marco de las actividades previstas en el mismo, se han realizado dos estudios de cargas de trabajo de departamentos y servicios de los Distritos:

- Estudio para la determinación de las cargas de trabajo de los Departamentos Económicos de los 21 Distritos del Ayuntamiento de Madrid. Se identificaron y definieron los procesos que se llevan a cabo en esos departamentos. Para cada proceso se describieron las actividades y tareas que los componen, así como los recursos humanos y de tiempos necesarios para llevarlos a cabo satisfactoriamente.

- Estudio para la determinación de las cargas de trabajo de los Servicios de Medio Ambiente y Escena Urbana (SMAyEU) de los 21 Distritos del Ayuntamiento de Madrid. Se estimaron los recursos humanos necesarios en cada servicio a través del estudio de sus competencias y de indicadores indirectos de carga de trabajo, como la superficie de zonas verdes, número de equipamientos, población del Distrito, etc.

Aun cuando, desde el punto de vista del impacto presupuestario, no tenga la misma relevancia que otras tareas, debe destacarse la participación de la Dirección General en diversos grupos de trabajo que desarrollan proyectos que inciden en las competencias de los Distritos, participación que se ha contratado en la colaboración en las tareas de coordinación y difusión de la información entre los responsables distritales. Entre otros, desde la Dirección General se participa en el Grupo de Trabajo impulsado desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para promover la naturalización de equipamientos, o en las iniciativas vinculadas a la estrategia alimentaria, actuación derivada de la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Pacto de Milán que coordina el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. También participa en el proyecto transversal Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, coordinada desde la Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Por otra parte, a lo largo del ejercicio de 2021, se ha asignado a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración la ejecución de tres acciones que, con origen en los Acuerdos de la Villa, han sido incorporadas al Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

La asunción de los trabajos correspondientes a la ejecución de las mencionadas acciones, que se relacionan a continuación, ha requerido la redistribución y redefinición de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, con objeto de financiar la contratación de servicios apoyo para la concreción de dichos proyectos:

- Apertura de patios de colegio para uso vecinal fuera del horario escolar: en una primera fase, se ha adjudicado un contrato para la realización de un estudio técnico que analice las características de los patios de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP) de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, con el objeto de conocer si las condiciones que presentan y las instalaciones de que disponen, permiten su utilización por las vecinas y vecinos de los 21 Distritos de la ciudad para actividades diferentes de aquellas que son propias del uso al que están destinados estos CEIP, con sujeción a las disposiciones del Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Coste del contrato: 17.969 euros, IVA incluido.

- Establecimiento de usos distintos en el espacio público en función de las horas del día o los días de la semana: como inicio del desarrollo de esta actuación, se ha adjudicado un contrato para la realización de un estudio técnico que analice los posibles usos que se puedan hacer de los espacios públicos en diferentes horarios, generando espacios multifuncionales mediante técnicas asequibles y sostenibles, para ampliar y optimizar su utilización. Coste del contrato: 16.333 euros, IVA incluido

- Impulso a un plan de racionalización del uso privativo del espacio público, en coordinación con los Distritos y el Área de Coordinación Territorial: el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial de esta Dirección General, ha llevado a cabo un estudio de las autorizaciones de actividades temporales privadas en la vía pública madrileña como punto de partida para optimizar su aprovechamiento a través de la posterior regulación de la posibilidad de nuevos usos o instalaciones temporales según la disponibilidad de espacios en la vía pública.

También se han realizado otros informes de carácter técnico sin coste presupuestario, que se han ejecutado con los medios humanos de la Dirección General. Es el caso del informe de impacto de la nueva delimitación propuesta entre los Distritos de Hortaleza y Barajas y el realizado sobre la propuesta de modificación de los límites entre los barrios de Casa de Campo y Argüelles, en el Distrito de Moncloa-Aravaca.

Otra de las actividades contempladas en este objetivo es la actualización del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid. Se ha publicado la quinta edición, que corresponde a la anualidad 2020/2021, ya que la edición de 2020 no se publicó por la COVID19. Como en años anteriores ha sido publicado en el Portal de Datos Abiertos de Madrid. Desde la edición 2016 se han producido 11.320 descargas.

Como ya sucede desde la edición anterior, este Panel se publica en formato ".XLS" para facilitar su reutilización y en versión imprimible ".PDF". También se han elaborado y publicado más de 80 gráficos con las variables más relevantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN REALIZADAS	NÚMERO	3	8

2. INCLUIR EN EL PANEL DE INDICADORES DE DISTRITOS Y BARRIOS DE MADRID LA VARIABLE GÉNERO COMO VARIABLE TRANSVERSAL A FIN DE DETECTAR BRECHAS QUE PERMITAN ORIENTAR LAS ACTUACIONES Y ABORDAR EXPLÍCITAMENTE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD E IMPACTO DE GÉNERO

Con relación a este objetivo, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios y Evaluación Territorial ha estudiado específicamente el colectivo de mujeres en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios 2020/2021. Los indicadores recogidos en el panel incorporan la variable sexo, en los niveles de barrio administrativo, distrito y ciudad, siempre que se disponga de información estadística desagregada.

Con la inclusión de esa información en el Portal de Datos Abiertos se pone a disposición pública la posibilidad de estudiar las posibles brechas de género que esos datos revelen.

El Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2020 se ha realizado con recursos propios del Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

Los restantes estudios realizados no han tenido en consideración aspectos relacionados con el impacto de género debido a sus propias características, ya que han tratado aspectos como las cargas de trabajo o las autorizaciones de uso de los espacios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE GÉNERO EN PANEL DE INDICADORES	NÚMERO	1	1

3. CONOCER Y DEBATIR CON PERSONAS EXPERTAS: 1) EXPERIENCIAS Y NECESIDADES RELACIONADAS CON LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA. 2) EXPERIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, SUS METODOLOGÍAS Y POSIBLE APLICACIÓN AL CASO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dentro de este objetivo se incluyó la celebración de encuentros y jornadas sobre las materias de competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No obstante, un año más, la situación de incertidumbre creada por las sucesivas oleadas de contagios y picos de incidencia elevada que registraba la pandemia declarada en marzo de 2020, la persistencia de las limitaciones de aforo y de las restricciones de contactos personales, han hecho aconsejable posponer la celebración de actos de esta naturaleza hasta que se dispusiera de un escenario más seguro.

En consecuencia, no ha sido posible realizar ninguno de los indicadores previstos en la fecha de elaboración de los objetivos para el ejercicio de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y ENCUENTROS	NÚMERO	2	0
EXPERTOS Y EXPERTAS INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	3	0
PONENCIAS PRESENTADAS	NÚMERO	20	0
ASISTENTES	NÚMERO	300	0

4. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL

Las actividades previstas dentro de este objetivo comprenden las actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid en relación con el objetivo estratégico de la contribución a la mejora de las condiciones de vida, desarrollo personal, y comunitario y a la convivencia de la ciudadanía, a través de las denominadas Unidades Distritales de Colaboración (UDC).

En concreto, esta línea se orienta a la regeneración del entorno urbano de los barrios más vulnerables, así como a reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Estos proyectos conllevan igualmente la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social, a quienes se ofrece la oportunidad de formarse en el desarrollo de los citados proyectos.

Estos proyectos se financian mediante subvenciones cuyo gasto se imputa al programa 922.09, subconcepto 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, que ascendió, en 2021, a un importe total de 6.094.191 euros.

Dicho importe corresponde al segundo pago de la convocatoria para 18 Distritos, con cargo al presupuesto de 2021, por importe de 5.303.796 euros, y al primer pago de la nueva convocatoria de subvenciones para los 3 Distritos restantes, tramitada íntegramente durante 2021, correspondiendo a dicho primer pago la suma de 719.220 euros. Con ambas convocatorias, junto a la que ha iniciado su tramitación en 2021, sin repercusión presupuestaria en ese ejercicio, se garantiza la continuidad de estas subvenciones que permitirán desarrollar en los 21 Distritos los respectivos proyectos durante los años 2022 y 2023.

Por otro lado, como actividad necesaria para la consecución de los objetivos previstos, y con el fin de comprobar su correcto desarrollo, se ha realizado el correspondiente seguimiento de los proyectos que han sido desarrollados en los 21 Distritos.

Dicha función se ha llevado a cabo a través de la revisión de los informes bimestrales previstos en las respectivas convocatorias públicas de subvenciones, y, fundamentalmente, en las 63 comisiones de seguimiento, 3 por cada Distrito, que han tenido lugar a lo largo del año 2021.

Asimismo, en casos puntuales, se ha requerido la celebración de reuniones extraordinarias, motivadas por causas diversas, como la coordinación de las entidades beneficiarias de estas subvenciones con ocasión de la borrasca "Filomena", en la medida en que el personal contratado por dichas entidades colaboró con los servicios municipales facilitando la movilidad en las vías públicas y el acceso a servicios municipales.

En 2021 se ha desarrollado asimismo una última tarea, que no tiene reflejo mediante un indicador concreto, por no haber sido posible prever con certeza su realización al tiempo de elaborar el proyecto de presupuesto. Se trata de la revisión, tramitación y aprobación de las cuentas justificativas de ejercicios anteriores, habiéndose abordado en 2021 las correspondientes a las subvenciones concedidas en 2018, en el ámbito descrito de la regeneración urbana, la concienciación ciudadana y la contribución a la inserción laboral de colectivos vulnerables.

Asimismo, y para impulsar la revisión de las justificaciones de las subvenciones concedidas en 2019, se ha acudido a la contratación externa de una empresa especializada, mediante contrato adjudicado por importe

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 17.666 euros (IVA incluido).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORIENTADAS A ENTIDADES SIN AÑO	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	4	68

5. CONTINUAR CON EL PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS HACIA LOS DISTRITOS, Y GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE SU DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y LOS DISTRITOS

En 2021, se han iniciado diversos estudios orientados a ampliar la desconcentración de funciones en los órganos de los Distritos, siguiendo el proceso iniciado en años anteriores. En parte, dichos estudios han estado motivados por las demandas de los propios Distritos que requerían, fundamentalmente, precisar el alcance y contenido de las competencias desconcentradas en dicha etapa previa.

Por otra parte, se ha continuado con el impulso a la nueva Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Descentralizadas (CODES), creada por Decreto del Alcalde de 20 de mayo de 2020, como órgano colegiado de coordinación, impulso, seguimiento y control de las actuaciones relativas a las materias que sean objeto de desconcentración a los Distritos.

Después de celebrar la sesión constitutiva de la CODES el 29 de junio de 2020, en 2021 se han reunido dos de los grupos de trabajo, además de realizar trabajos preparatorios para la convocatoria de los restantes, que, finalmente, se ha pospuesto a comienzos de 2022.

Al mismo tiempo, en 2021, ha comenzado el proceso de sustitución de la red social (AYRE SOCIAL) creada como soporte de dicho proceso de desconcentración, en la que se implantaron tantas comunidades como grupos de trabajo de la CODES, como espacio de debate e intercambio de información.

En el marco de proceso de implantación de nuevos recursos a disposición de los servicios municipales, se ha iniciado la transición hacia la plataforma Teams, como ubicación idónea para el trabajo en equipo que requiere la coordinación entre Áreas y Distritos.

Finalmente, desde la Dirección General se ha impulsado la incorporación al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid de nuevas acciones formativas que proporcionen al personal adscrito a los Distritos los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas competencias.

Y, en el mismo, sentido, se ha promovido el desarrollo de aplicaciones y otros recursos tecnológicos que sirvan de soporte y apoyo en dichas funciones.

En el aspecto formativo, la formación para el uso de la plataforma MiNT, cuya coordinación se asume desde la Dirección General, que tuvo su primera edición en diciembre de 2020, ha conocido nuevas ediciones en 2021, concretamente dos, la primera de ellas en el mes de octubre y la segunda en el mes de noviembre con un total de 9 alumnos/as por edición, aforo limitado por la pandemia y por las obras desarrolladas en las aulas de la Escuela de Formación.

En 2021, además, se ha incorporado al Plan de Formación, las tres primeras ediciones del curso orientado a facilitar al personal de los Servicios de Medio Ambiente y Escena Urbana de los Distritos la formación necesaria para la utilización de la aplicación OCUVI (Ocupación de Vía Pública) - Coordinación de obras, igualmente coordinado desde esta Dirección General, recurso que fue puesto en producción en marzo de 2021, por impulso del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (Dirección General de Conservación de Vías Públicas), colaborando esta Dirección General en la coordinación de los Distritos en cuanto a su participación en el nuevo proyecto.

En ese proyecto están implicadas igualmente las Áreas de Gobierno que ocupan el espacio público mediante la realización de obras, y tiene por objeto la coordinación con las que planifican los Distritos, en previsión de evitar duplicidades y ejecutar proyectos con las máximas eficiencia y eficacia.

En 2021, finalmente, ha concluido el diseño de un nuevo módulo de OCUVI, que tiene por finalidad facilitar la grabación en el plano de la ciudad de todos los eventos, actos y acontecimientos de carácter cultural, deportivo, etc., por parte del personal adscrito a los Distritos. Se trata de un proyecto impulsado desde esta Dirección General, que ha desarrollado Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), con la participación activa de personal adscrito a esta Dirección General.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
INDICADOR				
REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS Y DISTritos	INDICADOR	MAGNITUD NÚMERO	PREVISIÓN	REALIZADO
			8	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana adscrita al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana (Sección 111), y desde esta Dirección General, durante el año 2021, se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Participación Ciudadana conforme a las competencias delegadas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y su posterior modificación por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el ejercicio 2021 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 5.197.083 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 4.060.974 euros, lo que supone una ejecución del 78,1%

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

El capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 2.103.437 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 1.493.746 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 71%.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 3.015.000 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 4 ha sido de 2.525.374 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 83,8%.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con un crédito definitivo de 78.646 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas ha sido de 41.854 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 53,2%.

Los objetivos previstos en el Programa de Participación Ciudadana para el ejercicio 2021, han sido los siguientes:

1. Impulsar y mejorar los procesos de participación ciudadana.
2. Mejorar el proceso y la ejecución de los presupuestos participativos.
3. Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.
4. Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline.
5. Colaboración con otras instituciones públicas.
6. Desarrollo de programas de Innovación en participación ciudadana, en colaboración con otras administraciones públicas, entidades privadas o ciudadanos particulares.
7. Reforzar y perfeccionar la tecnología de las plataformas digitales de participación ciudadana.
8. Incorporación de medidas de racionalización, simplificación y normalización de los procesos de participación ciudadana impulsados por el Ayuntamiento de Madrid.
9. Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

10. Dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

11. Impulsar los Consejos de Proximidad de los Distritos como espacios generadores de participación territorial colectiva o individual.

12. Impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro.

Las principales líneas de actuación para la consecución de dichos objetivos han sido las siguientes:

- Impulsar y mejorar los procesos de participación ciudadana.

En el año 2021 se ha trabajado en diferentes líneas para mejorar la plataforma Decide Madrid que es ya una plataforma 100% municipal de participación global y neutral dotada de seguridad y garantías de accesibilidad y usabilidad y en constante evolución e innovación.

Se ha implementado un sistema de búsqueda global dentro de Decide Madrid, al estilo del sistema de búsqueda de Google, usando el lenguaje Ruby, con el framework Ruby on Rails, sobre la infraestructura actualmente disponible en Informática del Ayuntamiento de Madrid, en la que reside la plataforma digital actual de participación ciudadana, Decide Madrid.

Se ha trabajado en la mejora continua de los informes de resultados de los procesos de consulta ciudadana desarrollados en la plataforma Decide Madrid, depurando los datos y mejorando la presentación visual de los resultados con nuevas gráficas comparativas.

Se ha realizado un estudio del portal Decide Madrid recabando la opinión de los ciudadanos y se ha llegado a la conclusión de que es necesario realizar una renovación del portal Decide Madrid con especial énfasis en su visualización desde dispositivos móviles. Esto es debido a que actualmente la mayoría de accesos se realizan desde los móviles de los ciudadanos y cuando se creó Decide Madrid el acceso desde este tipo de dispositivos no estaba tan extendido. En conclusión, se ha decidido realizar un nuevo diseño e implementación del portal Decide Madrid, que previsiblemente requerirá de un año de trabajo.

Este trabajo se ha iniciado en 2021 mediante un contrato menor de consultoría para definir el diseño de Decide Madrid en dispositivos móviles, que será completado en 2022 con el diseño para el resto de dispositivos, el desarrollo y la puesta en funcionamiento de la nueva interfaz de Decide Madrid completamente renovada y orientada a su visualización desde dispositivos móviles.

Se han desarrollado acciones de formación interna orientadas a promocionar la cultura participativa a través de los seminarios desarrollados en semana de la Administración abierta así como desde dentro de la institución a través de reuniones con las unidades de participación de los Distritos y en el curso, sobre la participación ciudadana en las políticas municipales del Ayuntamiento de Madrid, donde se realizó una exposición detallada del marco normativo que regula la Participación Ciudadana en el municipio de Madrid, así como de todas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en la Web Decide Madrid y las herramientas informáticas disponibles para tal fin, con una duración de 15 horas.

- Mejorar el proceso y la ejecución de los presupuestos participativos.

En relación a los presupuestos participativos, han sido aprobadas mediante Acuerdo de 24 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, las directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos.

En cuanto a las novedades y mejoras introducidas en las directrices aprobadas, cabe destacar, entre otras, la convocatoria cada dos años, un proceso más ordenado y eficaz, mayor seguridad jurídica y transparencia conforme al procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, refuerzo de la fase de análisis de viabilidad técnica previa a la votación final y proceso más garantista al incluir una fase de alegaciones tras el informe de inviabilidad de los proyectos.

Mediante Decreto del Alcalde de 1 de septiembre de 2021, se inicia el procedimiento de audiencia pública sobre presupuestos participativos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, por el que la ciudadanía decide el destino de 50 millones de euros, conforme a la propuesta del titular del Área de Gobierno de Hacienda aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 16 de septiembre de 2021, de los cuales:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- El 30% (15 millones de euros) se destinará a proyectos que redunden en mejoras de la ciudad en su conjunto o de más de un Distrito.

- El 70% (35 millones de euros) se destinará a proyectos que beneficien a los Distritos considerados de forma individual en proporción a su número de habitantes.

Este proceso de presupuestos participativos consta de cuatro fases:

Primera fase de presentación de proyectos, celebrada desde el 20 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2021, en esta fase la ciudadanía ha presentado sus propuestas de proyectos de gasto, habiéndose recibido un total de 1.942 propuestas, las cuales una vez revisadas han sido admitidas 1.558 que finalmente han sido reagrupadas en 1.475 propuestas, por ser 83 de ellas de análoga naturaleza y finalidad, evitando de esta manera la dispersión de las propuestas y mejorando así la eficacia de este proceso participativo.

Segunda fase de priorización de proyectos, celebrada desde el 22 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021, en esta fase las personas físicas mayores de 16 años empadronadas en Madrid han podido dar su apoyo a los proyectos que han considerado que por su relevancia, necesidad u oportunidad, deben incorporarse a la fase de análisis de viabilidad técnica, priorizando de esta forma los proyectos que deben pasar a la fase de votación final, haciendo de esta forma una selección entre los 1.475 proyectos admitidos.

Tercera fase de análisis de la viabilidad de los proyectos, esta fase se realizará por los diferentes servicios técnicos del Ayuntamiento durante el año 2022 (desde enero hasta mayo), evaluando los proyectos más apoyados por la ciudadanía.

Cuarta fase de votación final, donde la ciudadanía vota las propuestas que considera más apropiadas con el límite de la cantidad asignada a cada ámbito, siendo la fase final del proceso y se realizará entre mayo y junio de 2022.

Durante el año 2021 se ha desarrollado las dos primeras fases y las dos últimas se llevarán a cabo durante el año 2022.

En cuanto al seguimiento de la ejecución de proyectos que resultaron ganadores en las convocatorias anteriores, se ha impulsado la finalización de los proyectos mediante la oportuna coordinación con los órganos gestores municipales competentes en la ejecución de los proyectos dando, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, el impulso y apoyo técnico necesario para su ejecución.

En el año 2021, el programa económico 924.01 denominado "Participación Ciudadana" estaba dotado de un crédito de 1.374.129 euros dentro del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" destinado a financiar la ejecución de proyectos ganadores en convocatorias anteriores mediante transferencias de crédito a favor de los órganos gestores competentes en la ejecución de los mismos, habiéndose realizado transferencias por el importe que nos han solicitado resultando un total de 1.174.798 euros para la ejecución de 14 proyectos.

Durante el año 2021 se han ejecutado 114 proyectos, que corresponden 6 al año 2016, 26 son de 2017, 34 de 2018 y 48 de 2019, lo que supone un 22,4% del total de proyectos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se ha finalizado el procedimiento para declarar la inviabilidad sobrevenida de 217 proyectos conforme a los respectivos informes emitidos por los órganos competentes.

- Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.

El 11 de junio de 2021 se celebró la sesión constitutiva del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en la que se acordó la creación de 5 Comisiones Técnicas, cuyos trabajos comenzaron en el último trimestre del año pasado.

Se trata de un órgano consultivo cuya misión es orientar la planificación estratégica gracias a la participación de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

Desde la constitución del Consejo Social se han celebrado 9 sesiones: sesiones constitutivas del Consejo Social y sus Comisiones Técnicas Medio Ambiente, Urbanismo, Economía, Innovación y Servicios Sociales,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y sesiones constitutivas de 3 Mesas Técnicas.

Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline.

La actividad de difusión y promoción de la participación ciudadana en medios digitales (redes sociales, páginas web y otros medios) ha girado en torno a 5 estrategias:

- dar notoriedad, mediante campañas de publicidad y otras acciones en redes sociales, a dos nuevos órganos de participación (el Consejo Social de la Ciudad y los Consejos de Proximidad) y a una nueva comunidad de prácticas (The Participatory Group).
- dar a conocer y fomentar la participación ciudadana, a través de campañas de publicidad y otras acciones en redes sociales, de tres procesos relevantes (la consulta sobre Compartiendo Muros, la consulta sobre un nombre para el bosque memorial a las víctimas de la Covid y la convocatoria de los Presupuestos Participativos).
- difundir de forma continuada a través de las redes sociales de Decide Madrid (Twitter, Facebook, YouTube e Instagram) las 11 consultas ciudadanas que se han abierto a lo largo del año.
- difundir las actuaciones del Plan Sures así como las reuniones y acuerdos de su Comité Permanente.
- visibilizar los proyectos de presupuestos participativos que se han ido finalizando a lo largo del año.

Para ello se han llevado a cabo 5 campañas de publicidad, siendo tres de ellas de notoriedad y dos de fomento de la participación: Las 3 campañas de notoriedad se han focalizado en dar a conocer y visibilizar los nuevos órganos de participación (Consejo Social de la Ciudad y Consejos de Proximidad) y las actuaciones de Sures. Y las 2 campañas de conversión han ido destinadas a la promoción y fomento de la participación ciudadana en dos procesos participativos en Decide Madrid: la Consulta de Compartiendo Muros y la convocatoria de Presupuestos Participativos.

La campaña de Presupuestos Participativos se ha visto reforzada además con la distribución de un tríptico informativo y con la difusión de 3 vídeos promocionales.

Además, se ha realizado un intenso plan de difusión en redes sociales para dar a conocer los resultados de la participación ciudadana, como son los proyectos realizados de presupuestos participativos o las actuaciones del Plan Sures, así como las consultas que se han abierto a lo largo del año.

En línea con estas campañas, se han elaborado y enviado 19 newsletters a los usuarios registrados en Decide Madrid para informar sobre los procesos participativos convocados a lo largo de 2021.

Por lo que respecta a la difusión de otros eventos, en mayo se celebró la Semana de la Administración Abierta, que fue retransmitida en directo a través del canal de YouTube de Decide Madrid y cubierta su difusión en Twitter, Facebook e Instagram. Además, se dio cobertura en redes a las comisiones permanentes del Plan SURES celebradas en La Nave Boeticher y en el Auditorio de Música de Moratalaz, además de a la Feria del Asociacionismo.

En materia de transparencia y datos abiertos, se llevó a cabo un trabajo de difusión de los contenidos de ambos portales, así como del portal Covid.

Por lo que respecta a la mejora del posicionamiento de marca, se llevó a cabo una consultoría SEO (Search Engine Optimization o Optimización en Motores de Búsqueda) para mejorar el posicionamiento de la marca Decide Madrid en el contexto de internet y lograr así una mejor promoción y difusión de la página web como elemento principal de la estrategia de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid. Esta consultoría dio como resultado un informe detallado de recomendaciones técnicas para la mejora de la estructura del sitio web de cara a su interpretación e indexación por motores de búsqueda (como pueden ser Google o Bing) así como un informe de recomendaciones para la elaboración de contenidos web orientadas a un mejor posicionamiento en internet de la información de Decide Madrid.

En línea con la identidad de marca de los proyectos de la Dirección General de Participación Ciudadana, se trabajó en la creación de una identidad propia para los dos órganos de participación: el Consejo Social de la Ciudad y los Consejos de Proximidad, dotándoles de un logo y una identidad visual específica.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Finalmente, se realizó una consultoría de usabilidad orientada a los segmentos de población de mayores, infancia y adolescencia y diversidad, para obtener recomendaciones que mejoren en Decide Madrid, no solo la atracción de estos colectivos más alejados al portal de participación ciudadana, sino su interacción en el portal web y una mejor comunicación hacia estos grupos de población.

- Colaboración con otras instituciones públicas.

En primer lugar, se ha promovido la creación de la comunidad de prácticas internacional "The Participatory Group", integrada por 62 gobiernos locales y regionales, así como 6 entidades colaboradoras. En el marco de la comunidad se fomenta la compartición de buenas prácticas, la colaboración con otras redes existentes en materia de participación ciudadana y gobierno abierto, y el impulso a nuevas iniciativas.

En este contexto, se ha formalizado un convenio de colaboración con la UNED, actualmente en su segundo año de vigencia, para apoyo en la coordinación de la comunidad de prácticas y en la gestión de la secretaría técnica que asume el Ayuntamiento de Madrid.

Como una tercera iniciativa de colaboración, se está participando en el Proyecto Piloto "Democracia participativa en el marco de la nueva gobernanza para el desarrollo humano" (Metrópolis), coordinado por la Dirección General de Financiamiento y Relaciones Internacionales, Municipalidad de Córdoba (Argentina). A través de diversos talleres, las ciudades de Madrid, Barcelona, Montreal y Córdoba han compartido diversos proyectos en materia de participación, así como analizando retos en materia de Cooperación Descentralizada, Gobernanza Metropolitana y Democracia Participativa. Se ha generado un repositorio de documentación que permitirá compartir las enseñanzas obtenidas con los cuatro miembros participantes en el proyecto piloto, y realizar su extensión al resto de ciudades participantes en la red Metrópolis.

Desarrollo de Programas de Innovación en participación ciudadana, en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades privadas o ciudadanos particulares.

En el marco de la Comisión Técnica de Innovación del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, se ha definido una mesa técnica para explorar oportunidades de innovación en la definición y resolución de problemas públicos.

Se ha desarrollado un piloto de Asistente Virtual (Chatbot) dotado de mecanismos de inteligencia artificial para contestar, de manera autónoma a consultas formuladas por la ciudadanía. A fecha de redacción de esta memoria, el asistente ha atendido a más de 2.200 usuarios e intercambiado más de 5.400 mensajes.

Se ha trabajado en el desarrollo de un sistema de analítica avanzada, Iguala, para la elaboración de un nuevo índice de Vulnerabilidad Territorial Distritos y Barrios de Madrid, habiéndose analizado 200 indicadores de fuentes municipales y seleccionados 42 de ellos que cumplieran con los requisitos del proyecto por ser automatizables, actualizables, fiables, relevantes y disponibles y poder estar acotado en el tiempo.

Asimismo, para dar cumplimiento a este objetivo, se ha realizado, a través de un convenio firmado con el NCCI (National Center for Civic Innovation) - GovLAB, de la Universidad del Nueva York, un estudio comparado entre el modelo de participación digital del Ayuntamiento de Madrid, y otros modelos identificados como "buenas prácticas de participación" a nivel mundial. Como resultado del estudio, se han obtenido recomendaciones de mejora en diversas áreas, que permitirán ampliar el alcance y la diversidad del modelo del Ayuntamiento.

Adicionalmente, en septiembre de 2021 se ha organizado una jornada de trabajo en formato minilab, en la que, utilizando diversas dinámicas participativas se ha trabajado en la generación de ideas para fomentar la participación. Se ha planteado como una oportunidad de realizar una experiencia de trabajo colaborativo para fomentar la generación de ideas por parte de los asistentes. En la sesión han participado 22 asistentes de 16 entidades del colectivo asociativo, junto con un miembro del Consejo Social de la Ciudad, 2 participantes de la Universidad Complutense de Madrid y 18 asistentes procedentes de la DG de Participación Ciudadana y unidades de participación distrital. Como resultado del trabajo de análisis y cocreación realizado con los participantes, se han identificado 86 ideas para los Presupuestos Participativos que, tras la sesión, han podido ser desarrolladas por los proponentes, bien de manera individual o dentro del entorno de cada entidad.

Adicionalmente, se colabora con otras universidades e instituciones incluidas en el Participatory Group y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

otras como la Alianza para un Gobierno Abierto de la que el Ayuntamiento forma parte como entidad subnacional, Metrópolis, la Universidad Autónoma y la Universidad Complutense de Madrid

A través de un convenio firmado con la Universidad Complutense de Madrid, se ha iniciado el desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la participación ciudadana en Madrid, que permita detectar las mejoras necesarias para conseguir una participación efectiva.

Se ha firmado un convenio con la Universidad Autónoma de Madrid para un programa de acompañamiento psico socioeducativo y escolar, alfabetización digital y mentorización sociocultural y comunicativa en los 9 Distritos del Sur y del Este.

- Reforzar y perfeccionar la tecnología de las plataformas digitales de participación ciudadana.

Se ha aplicado la guía de comunicación clara y uso inclusivo del lenguaje del Ayuntamiento de Madrid para que los textos de los procesos de consulta ciudadana y los presupuestos participativos sean más sencillos y comprensibles.

En materia de accesibilidad, se ha revisado y mejorado Decide Madrid para cumplir en la revisión de noviembre de 2021 la certificación en accesibilidad TIC de AENOR, según la Norma UNE 139803, "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web".

Se han realizado mejoras en la visualización de Decide Madrid con el desarrollo de páginas específicas ("landing page") y otras mejoras diversas como la implantación de un carrusel de imágenes en la página principal, ampliación del apartado "Mi contenido" de los ciudadanos, y se han desarrollado múltiples funcionalidades (16).

- Incorporación de medidas de racionalización, simplificación y normalización de los procesos de participación ciudadana impulsados por el Ayuntamiento de Madrid.

Se ha realizado una consultoría de accesibilidad para identificar las debilidades y puntos de mejora en materia de accesibilidad en el portal Decide Madrid, para solucionarlos con un nuevo diseño e implementación que se realizará en 2022.

Se ha contratado una auditoría de seguridad (caja blanca con revisión de código y caja negra) de la plataforma Decide Madrid; una consultoría para el diseño de la interfaz de una aplicación móvil para procesos participativos; una consultoría para la optimización orgánica en buscadores (SEO) del portal de participación ciudadana Decide Madrid y una consultoría para mejorar la usabilidad del portal web de participación ciudadana Decide Madrid.

Se ha implantado la herramienta ArcGIS Online de ESRI, utilizándola tanto para la migración del portal the participatory group a esta nueva herramienta, como para realizar el desarrollo del proyecto de gemelo digital con el bosque de los abrazos perdidos (<https://bosquedelosabrazosperdidos.madrid.es/>). Este proyecto ha consistido en recrear en un espacio virtual el bosque de los abrazos perdidos, en el que se ha querido honrar la memoria de las víctimas de la pandemia provocada por la COVID-19, mediante la plantación de árboles en una parcela del Bosque Metropolitano, generando un bosque con el que se quiere recordar a las personas fallecidas, asignando a cada árbol el nombre de las víctimas de la COVID-19 fallecidas en Madrid.

Se ha completado la licitación del contrato de desarrollo de una nueva herramienta que permitirá clasificar la información de Decide Madrid con algoritmos de Machine Learning y realizar seguimiento por parte de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, generando una información de retorno o "feedback" que será posteriormente trasladada a la ciudadanía para que tengan una evolución de todas las actividades que se realizan y que vea en qué están basadas las decisiones que se toman.

Esta nueva herramienta proveerá cuadros de mando sobre la información generada, lo que permitirá la toma de decisiones basadas en información objetiva y cuantitativa, con capacidad para explicar el origen de dicha información.

Por último, se han iniciado los trabajos para definir e implantar cuadros de mando y estadísticas de los datos de Decide Madrid en la herramienta corporativa del Ayuntamiento de Madrid (PowerBI) en colaboración con el Organismo Autónomo IAM.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.

El Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos cuenta con 2.892 asociaciones, fundaciones y colectivos inscritos y de ellas el 49,2% son de interés público.

En 2021, todas las subvenciones para el fomento de la colaboración social con entidades y colectivos sin ánimo de lucro se han convocado en régimen de concurrencia competitiva.

La subvención de fomento del asociacionismo por un importe de 1.073.000 euros anuales para fortalecer las relaciones entre sus miembros, favorecer la captación de nuevos socios y socias, garantizar su correcto funcionamiento, desarrollando sus actividades, promoviendo su implicación y participación en la actividad municipal y reforzando la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a las consecuencias de la pandemia.

La subvención de dinamización vecinal por un importe de 900.000 euros anuales para la promoción de la convivencia y de la participación social, prestando especial atención hacia grupos sociales sensibles, personas mayores, desempleados, mujeres, personas con limitaciones físicas o cognitivas e intelectuales, para la mediación y gestión de conflictos de carácter comunitario y para actividades de información, orientación, formación y capacitación, facilitando el acceso a la red básica de Servicios Municipales.

En 2021 se ha celebrado una nueva edición de la Feria del asociacionismo en formato presencial para fomentar la participación ciudadana colectiva, sensibilizar sobre el asociacionismo y dar a conocer las actividades de las asociaciones y federaciones de la ciudad de Madrid.

Se ha continuado con la formación y gestión de recursos para el asociacionismo, habiéndose intensificado la labor de asesoramiento, en particular como consecuencia de la declaración del estado de alarma con 1.414 consultas atendidas/año en el servicio de Asesoramiento. Se observa que las entidades han acusado los efectos de los confinamientos y actualmente son entidades que, en muchos casos, han disminuido sus socios o equipos directivos y por lo tanto, demandan más asesoramiento de todo tipo: legal, fiscal, laboral#

- Dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Desde la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico de la Coordinación General de la Alcaldía se redactó en 2021 un proyecto de Ordenanza Derogatoria y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, que se encuentra en tramitación y que ha sido previamente informado por la Dirección General de Participación Ciudadana.

Con esta modificación se pretende conseguir que la regulación de los consejos sectoriales sea más flexible y dinámica, de manera que no se exija una norma reglamentaria por cada uno de ellos, sustituyéndolas por acuerdos de la Junta de Gobierno en los que se precise la composición y el funcionamiento de cada uno de los consejos. De esta forma, la ordenanza derogatoria incluye una modificación parcial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana para que éste establezca una reglamentación completa de carácter orgánico para todos los consejos sectoriales, precisando de forma común, uniforme y detallada los aspectos y reglas esenciales de composición y funcionamiento, que luego se concretarán en los correspondientes acuerdos de la Junta de Gobierno de creación de estos órganos.

La ordenanza derogatoria derogará los reglamentos de los 13 consejos sectoriales existentes en el Ayuntamiento de Madrid, aunque su disposición transitoria única establece que los consejos sectoriales continuarán rigiéndose por sus reglamentos actuales hasta la aprobación de los respectivos acuerdos de la Junta de Gobierno, que deberán aprobarse antes del 1 de abril de 2024.

Por otro lado, las reuniones del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas se han mantenido con normalidad a lo largo del año 2021 (1 reunión del Pleno, cuatro reuniones de la Comisión Permanente y 10 reuniones de sus Comisiones Sectoriales). En la reunión del Pleno de 12 noviembre de 2021 se decidió reordenar las comisiones técnicas pasando de cinco a tres: Comisión Sectorial de Normativa y Coordinación, Comisión Sectorial de Formación y Fomento del Asociacionismo y Comisión Sectorial de Subvenciones.

- Impulsar los Consejos de Proximidad de los Distritos como espacios generadores de participación territorial colectiva o individual.

Se han creado los Consejos de Proximidad, como órganos de participación en los Distritos. Con este nuevo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

modelo, se pretende:

- Introducir mayor seguridad jurídica. Las propuestas deberán someterse previamente a un análisis de viabilidad jurídica, técnica y económica.
- Asegurar que la participación sea lo más amplia posible en las mesas que se vertebran como los verdaderos espacios de participación.
- Establecer líneas de actuación comunes y homogéneas, buscando una mayor eficacia y eficiencia.

Se han constituido 94 mesas técnicas y 20 consejos de proximidad.

- Impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro

Por lo que respecta al impulso y coordinación de la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro, a lo largo de 2021, las dificultades para la realización de actuaciones por parte de las entidades con motivo de las restricciones sanitarias han hecho que esta labor de impulso se encauzara fundamentalmente a través de las convocatorias de subvenciones e informes relativos a la cesión de espacios e instalaciones deportivas básicas.

A lo largo de 2021 se convocaron y resolvieron las dos convocatorias de subvenciones para el desarrollo de actividades de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro.

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 28 de junio de 2021, modificado por Decreto de 25 de agosto de 2021, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones destinada al desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para la anualidad 2021, por importe de 448.000 euros. Se presentaron a esta convocatoria 60 solicitudes, si bien finalmente solo 18 resultaron admitidas. 13 obtuvieron subvención.

Por otra parte, mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 28 de septiembre de 2021 se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para la anualidad 2021, por importe de 500.000 euros. A la convocatoria se presentaron 26 solicitudes, si bien solo 17 fueron admitidas. 16 obtuvieron subvención, aunque 1 entidad finalmente renunció a la subvención.

En cuanto a la convocatoria de los premios de innovación social, en septiembre de 2021 se inició la tramitación del expediente correspondiente a esta convocatoria, si bien por prioridades de gestión y ante la imposibilidad de resolver el procedimiento antes del cierre de ejercicio, finalmente se optó por dejar en suspenso dicha tramitación, que se ha retomado en el ejercicio siguiente, publicándose la convocatoria en marzo de 2022.

Respecto de la cesión de bienes y espacios municipales a favor del tercer sector y entidades sin ánimo de lucro, ha de señalarse que a raíz de la derogación, en septiembre de 2020, de los Acuerdos que hasta entonces constituían el núcleo del panorama normativo en materia de cesión de espacios, la Dirección General de Participación Ciudadana emitió dos notas informativas de fecha 11 de septiembre de 2020 y 20 de octubre de 2020, con objeto de clarificar la normativa vigente en materia de cesión de espacios y las condiciones que justifican el recurso a la autorización directa de las mismas.

Conforme a lo previsto en dichas notas, a lo largo de 2021 se han emitido un total de 14 informes relativos a otras tantas propuestas de otorgamiento directo de autorizaciones demaniales de uso remitidas por los Distritos en relación con los espacios y las instalaciones deportivas básicas que tienen adscritos en cada caso.

Asimismo, y en relación con el grupo de seguimiento regulado en el Decreto de 19 de marzo de 2018 (modificado por Decreto del Alcalde de 26 de diciembre de 2019), cuya finalidad era "garantizar la óptima gestión de las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas", figurando entre sus funciones la de "evaluar la óptima aplicación de las directrices aprobadas por Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y la adecuación de las autorizaciones, concesiones y cesión de uso a los criterios fijados en estas", cabe concluir que una vez derogado dicho Acuerdo se ha producido la extinción sobrevenida del propio grupo de seguimiento, ello como consecuencia de la pérdida tanto de su

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

finalidad como de su objeto, tal como se manifestó en la última sesión de este órgano de fecha 13 de abril de 2021.

En cuanto a la colaboración en la dotación de los medios necesarios para realizar su actividad, esta actuación se refiere al servicio Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa (en adelante, CRAS!) que presta materiales a las entidades y colectivos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, así como a los Consejos de Proximidad, para el desarrollo de las actividades que les son propias.

Para la gestión de este servicio se licitó un nuevo contrato por procedimiento abierto simplificado titulado "Préstamo, Transporte, Almacenaje y Mantenimiento de bienes y material del Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa", adjudicado por un importe de 83.124,4 euros, IVA incluido, por un plazo de 24 meses, que dio comienzo el 1 de marzo de 2021.

Además, en junio de 2021 se adquirieron nuevos materiales afectos al servicio CRAS! mediante contrato menor 180/2021/01238 de suministro material adjudicado por importe de 6.637 euros, IVA incluido. Esta adquisición de material se justifica por la creciente demanda de peticiones por parte de las distintas entidades y colectivos desde la finalización del estado de alarma en mayo de 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DOTARLOS DE SUFICIENTES GARANTÍAS JURÍDICAS Y AMPLIAR LAS ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

Indicador 1: Las acciones tendentes a reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos han sido: Uso del lenguaje inclusivo en la información de los procesos de consulta publicados en Decide Madrid y en los informes de resultados de cada proceso.

Indicador 2 y 5: 10 procesos de consulta previa con los siguientes participantes: 10.826 hombres, 8.099 mujeres y 36 usuarios dato de género no disponible.

Indicador 3: Los 139 procesos de debate indicados se desglosan en 35 debates de toda la ciudad y 104 debates Lazotea (barrios).

Indicador 4: 1.175 propuestas (647 hombres, 347 mujeres, resto no definido).

Indicador 6: Se han desarrollado acciones de formación interna orientadas a promocionar la cultura participativa a través de los seminarios desarrollados en semana de la Administración Abierta y del curso "RE-03-2880-P-21", impartido a través de la EFAM, sobre la participación ciudadana en las políticas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REF	NÚMERO	2	2
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE NORMATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	4	10
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADA	NÚMERO	100	139
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	800	1175
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS ELABO	NÚMERO	4	10
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	2

2. MEJORAR E IMPULSAR EL PROCESO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DE FORMA QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES Y SE EJECUTEN LOS PROYECTOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS.

Indicador 1: el proceso de presupuestos participativos ha sido normalizado a través de la aprobación de las directrices para el desarrollo del proceso de presupuestos participativos mediante Acuerdo de 24 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Indicador 2: Se han realizado 34 sesiones presenciales en Centros Culturales, Centros de Mayores, Institutos o Colegios Concertados, dirigidas a la ciudadanía en general pero considerando, en especial,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

colectivos vulnerables afectados por la brecha digital así como mayores y jóvenes desvinculados de la cultura participativa, con el objeto de dar a conocer los diferentes mecanismos participativos y, en particular, el nuevo proceso de presupuestos participativos.

Indicador 3: Decreto del Alcalde de 1 de septiembre de 2021, que inicia el procedimiento de audiencia pública sobre presupuestos participativos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

Indicador 4: inviabilidad de 217 proyectos de convocatorias anteriores y de otra parte, los 334 proyectos inadmitidos en la convocatoria de 2021.

Indicador 5: "Reuniones de coordinación con los órganos gestores de los proyectos participativos", manteniendo reuniones de carácter individual (vía teams) con algunos de los interlocutores en el proceso de presupuestos participativos de las Áreas/Distritos, como gestores de la ejecución de los proyectos que resulten ganadores. Dichas reuniones han sido preferentemente para resolver dudas sobre el nuevo proceso, nombramiento de evaluadores y tramitación de servicios extraordinarios.

Indicador 6: Los proyectos finalizados, por haber sido ejecutados, en el año 2021 han sido 114 proyectos.

Indicadores 7 y 8. Estas comunicaciones responden, en su gran mayoría, a las derivadas del proceso de presupuestos participativos iniciado este año 2021, relativas a la admisión de los proyectos presentados en la primera fase, en la cual se han realizado, entre otras, 40 notificaciones de desistimientos, 80 requerimientos de subsanación de los proyectos presentados, 334 notificaciones de inadmisiones, 93 comunicaciones referidas a los proyectos agrupados.

También se ha tenido comunicación con 812 usuarios a través del chat bot.

Respecto a las convocatorias anteriores, 114 comunicaciones en relación con cada uno de os expedientes finalizados y respuesta a 4 quejas que entraron por el sistema SYR.

Todo ello supone un total de 1.477 comunicaciones en los indicadores 7 y 8 (se considera 50% al no tenerla distribución exacta).

Indicador 9: En el año 2021, el programa económico 924.01 denominado "Participación Ciudadana" estaba dotado de un crédito de 1.374.129 euros dentro del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" destinado a financiar la ejecución de proyectos ganadores en convocatorias anteriores mediante transferencias de crédito a favor de los órganos gestores competentes en la ejecución de los mismos, habiéndose realizado transferencias por el importe que nos han solicitado resultando un total de 1.174.797 euros para la ejecución de 14 proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFO	NÚMERO	3	34
CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
INFORMES SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR	NÚMERO	400	551
RENIONES DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS GESTORES DE LOS PRO	NÚMERO	10	10
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FINALIZADOS	NÚMERO	150	114
COMUNICACIONES CON LA CIUDADANÍA: ON LINE, SUGERENCIAS Y REC	HOMBRES	300	738
COMUNICACIONES CON LA CIUDADANÍA:ON LINE, SUGERENCIAS Y RECL	MUJERES	300	738
GESTIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	5	14

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO INTRODUCIR MECANISMOS QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES QUE TRADICIONALMENTE NO LO HAN HECHO, PARA GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Indicador 1: En este indicador se incluyen las campañas de comunicación relacionadas con consejos de proximidad y consejo social así como las instrucciones y formularios elaborados para facilitar la participación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 2: Se computan las 9 sesiones del Pleno y de las Comisiones Técnicas del Consejo Social.

Indicador 3: Al haberse constituido en la segunda parte del año 2021 los órganos del Consejo Social en este ejercicio no se han elaborado informes.

Indicador 4: se incluyen las comunicaciones realizadas a las entidades del censo municipal de asociaciones y entidades ciudadanas y las consultas contestadas, así como la elaboración de FAQ de contestación a preguntas frecuentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REF	NÚMERO	2	2
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPA	NÚMERO	3	9
INFORMES ELABORADOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE	NÚMERO	3	0
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA TENDENTES A FOMENTAR LA PARTI	NÚMERO	2	2

4. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID

Indicador 1 "Contenidos publicados en la web Decide Madrid". Se han elaborado y publicado 13 nuevos contenidos en Decide Madrid.

Indicador 2 "Contenidos publicados en las redes sociales". Se han elaborado y publicado un total de 2.825 posts y piezas para los 4 canales de Decide Madrid en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube.

Indicador 3 "Campañas de publicidad realizadas". Se han llevado a cabo 5 campañas de publicidad.

Indicador 4 "Elaboración de materiales publicitarios para soportes online y tradicionales, así como para campañas de publicidad específicas": 333 piezas.

Indicador 5 "Visitas a la web de participación ciudadana Decide Madrid". Se comprende como número total de visitas a la web, 1.007.414 visitas. Esta cifra es un número ponderado obtenido de la suma de la media de las visitas mensuales, dado que la herramienta de analítica solo ha podido medir en 2021 visitas entre enero y mediados de noviembre.

La razón de la ausencia completa de datos se debe a que se produjo una incidencia en los balanceadores de carga, en la infraestructura de comunicaciones del Centro de Proceso de Datos de IAM, que interrumpió el tráfico de anotación de visitas en la herramienta de analítica, impidiendo que quedaran registradas correctamente las visitas en el periodo de 22 de noviembre de 2021 a 2 de enero de 2022.

Indicador 6 "Usuarios verificados en Decide Madrid". El número de usuarios verificados a 31 de diciembre de 2021 fue de 233.909.

Indicador 7 "Audiencia en redes sociales". La audiencia total en las redes sociales de Decide Madrid en 2021 ha sido de 23.472 seguidores, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 12.200 seguidores en Twitter.
- 7.850 seguidores en Facebook.
- 2.345 seguidores en Instagram.
- 1.077 suscriptores en YouTube.

Indicador 8 "Alcance en redes sociales". Las campañas de publicidad y la actividad de publicación en redes sociales nos han permitido tener un alcance de 34.885.984 de impresiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLIDADOS EN LA WEB	NÚMERO	5	13
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	2400	2825
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	4	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MATERIALES PUBLICITARIOS ELABORADOS	NÚMERO	70	333
VISITAS DE LA WEB DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	2000000	1007414
USUARIOS VERIFICADOS EN DEDIDE.MADRID.ES	NÚMERO	260000	233909
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24000	23472
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	13000000	34885984

5. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS, IDEAS Y EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR MEJORES PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Indicador 1. La creación e impulso de la comunidad de prácticas "The Participatory Group" ha supuesto un impulso muy importante a la colaboración con otras administraciones, tanto nacionales como internacionales, para fomentar la compartición de buenas prácticas en participación ciudadana, así como facilitar la innovación tecnológica y social en la materia. La comunidad está formada por 62 miembros (incluido el Ayuntamiento de Madrid), Administraciones Públicas del ámbito local y autonómico a nivel nacional e internacional, junto con otras 6 entidades colaboradoras (fundaciones, universidades, etc.).

Asimismo, a través de Metrópolis, una asociación internacional, colaborativa y solidaria, dedicada a escuchar activamente las prioridades de sus miembros, aprender de sus experiencias y brindarles valor, se está participando en el Proyecto Piloto "Democracia participativa en el marco de la nueva gobernanza para el desarrollo humano" junto con la Municipalidad de Córdoba (Argentina); Montreal y el Ayuntamiento de Barcelona.

Indicador 2. Durante 2021 se han organizado siete talleres de expertos en el marco de la comunidad de prácticas "The Participatory Group", en los que se han compartido experiencias en innovación tecnológica, participación ciudadana en colectivos tradicionalmente más alejados de ella, mapas participativos, etc.

Cada taller ha contado con un número de participantes de entre 20 y 45, y los resultados de los talleres forman parte del repositorio de buenas prácticas de la comunidad.

Igualmente, durante la semana de la Administración Abierta, en mayo de 2021, la Dirección General de Participación Ciudadana organizó un evento online durante tres jornadas, para presentar diversos proyectos innovadores y dar a conocer experiencias en materia de Participación Ciudadana.

Indicador 3. A nivel nacional, se ha participado en 4 congresos o eventos y a nivel internacional en 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LAS QUE SE COLABORA	NÚMERO	10	64
SEMINARIOS O TALLERES ORGANIZADOS	NÚMERO	3	8
CONGRESOS Y EVENTOS A LOS QUE SE ASISTE	NÚMERO	3	9
DOCUMENTOS EN TEXTO O AUDIOVISUALES PRODUCIDOS O EN LOS QUE	NÚMERO	5	16

6. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES PRIVADAS O CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN.

Indicador 1. Se incluye el desarrollo de un piloto de Asistente Virtual (Chatbot) dotado de mecanismos de inteligencia artificial y la creación, en el marco de la Comisión Técnica de Innovación del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, de una mesa técnica para explorar oportunidades de innovación en la definición y resolución de problemas públicos.

Indicador 2. Estudio y talleres derivados del convenio firmado con el NCCI (National Center for Civic Innovation) - GovLAB, de la Universidad del Nueva York y una jornada de trabajo en formato minilab, en septiembre 2021.

Indicador 3. Se colabora con otras instituciones incluidas en el Participatoy Group (6 instituciones) y otras como la Alianza para un gobierno abierto de la que el Ayuntamiento forma parte como entidad subnacional, Metropolis, la Universidad Autónoma y la Universidad Complutense de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN	NÚMERO	2	2
TALLERES DE CO-CRACIÓN DE SOLUCIONES	NÚMERO	5	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INSTITUCIONES CON LAS QUE SE COLABORA NÚMERO 10 10

7. EVOLUCIONAR E INNOVAR LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL USO DE MACHINE LEARNING, BIG DATA, BI, GIS, ETC.

Indicador 1: Se han realizado múltiples actuaciones correctoras para el carácter accesible y usable de la plataforma, en el marco de las actuaciones de la revisión de Noviembre de 2021 de la certificación en accesibilidad TIC de AENOR, según la Norma UNE 139803, "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web".

Indicador 2: Se han integrado en Decide Madrid junto a Isla de Color, las plataformas de the Participatory Group y el Bosque de los Abrazos Perdidos, aplazando a 2022 la integración de las plataformas de Épicos e Iguala en Decide Madrid.

Indicador 3. Se ha implantado un buscador en Decide Madrid que permite realizar búsquedas en los contenidos de las secciones de propuestas, debates, procesos de consulta y presupuestos participativos. Se ha desarrollado un nuevo módulo para el seguimiento de los planes concertados y de los presupuestos participativos. Se ha ampliado la funcionalidad de Decide Madrid para dar soporte tecnológico a las fases de presentación y apoyo de los presupuestos participativos, a los que se ha dotado de mayor seguridad jurídica en esta convocatoria tramitándolos como un procedimiento administrativo, lo que ha supuesto numerosos cambios en Decide Madrid para dar soporte tecnológico a las subsanaciones, resoluciones, decretos, generación de informes, firma electrónica, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS PARA REFORZAR E	NÚMERO	10	10
PLATAFORMAS ACTUALMENTE EXISTENTES INTEGRADAS EN LA PLATAFOR	NÚMERO	4	3
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID	NÚMERO	20	16

8. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPULSADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Indicadores 1 y 2:

- auditoría de seguridad (caja blanca con revisión de código y caja negra) de la plataforma Decide Madrid.
- consultoría para el diseño de la interfaz de una aplicación móvil para procesos participativos.
- consultoría para la optimización orgánica en buscadores (SEO) del portal de participación ciudadana Decide Madrid.
- consultoría para mejorar la usabilidad del portal web de participación ciudadana Decide Madrid del ayuntamiento de Madrid.

Indicador 3: se han aprobado las directrices para el desarrollo del proceso de presupuestos participativos mediante Acuerdo de 24 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Indicador 4: durante el año 2021 se ha aprobado el Reglamento de los Consejos de Proximidad de los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DIFERENTES MECANIS	NÚMERO	1	4
INFORME DE PROPUESTA DE MEJORAS	NÚMERO	3	4
DIRECTRICES / INSTRUCCIONES DE RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACI	NÚMERO	3	1
DISPOSICIONES GENERALES MODIFICADAS O APROBADAS EN MATERIA D	NÚMERO	1	1

9. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS.

Indicadores 1 a 3: El objetivo previsto para 2021 respecto de los procedimiento de inscripción y renovación prácticamente se ha alcanzado ya que se preveía que las entidades inscritas llegasen a 2.900 y finalmente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se han inscrito 2.892; sin embargo, el porcentaje de entidades declaradas de interés público municipal ha sido inferior al previsto ya que la previsión era que, una vez retomada la actividad ordinaria por las entidades tras los periodos de pandemia y confinamiento, se recibiera un mayor número de solicitudes, pero finalmente esto no ha sucedido.

Indicador 4: El número de solicitudes de subvenciones en la convocatoria de fomento del asociacionismo 2021 fue de 96, aunque finalmente solo resultaron adjudicatarias 66 entidades. Por otro lado, en la convocatoria de dinamización vecinal se presentaron 11 solicitudes, pero resultaron beneficiarias de subvenciones 2 entidades.

Indicador 5; En 2021 se realizaron 2 jornadas de carácter informativo: sesiones de participación ciudadana (30/09/2021) y Feria del Asociacionismo (12/11/2021).

Indicador 6 y 7: se incluye las convocatorias de subvenciones de los 21 Distritos.

No fue necesario realizar ninguna jornada informativa con los Distritos, ya que las bases comunes redactadas por la Dirección General de Participación Ciudadana comprendían los ejercicios 2020 y 2021 y fueron convocadas por los Distritos en 2020 en su mayor parte.

No obstante, desde la Dirección General de Participación Ciudadana se mantiene un contacto constante con las Unidades de Participación Ciudadana de los Distritos y, además, se convocó a todas ellas a una reunión de coordinación el 21/09/2021 en la que se acordó establecer reuniones trimestrales entre ambas partes.

Indicadores 8, 9 y 10: Actividades de difusión y Feria del Asociacionismo 2021 de celebró el 12 de noviembre en el Pabellón de Cristal de Arganzuela, retomándose el formato presencial. No se dispone del dato de nº de actividades de difusión de eventos.

Indicador 11: el asesoramiento a entidades ha experimentado un incremento notable en 2021, lo que ha generado que las previsiones de consultas atendidas (500) casi se haya triplicado (1.414).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CI	NÚMERO	2900	2892
PORCENTAJE DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS DECLARADOS D	PORCENTAJE	60	49
TASA DE ASOCIACIONISMO (POBLACIÓN MADRID /ASOCIACIONES)	RATIO	7	7
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNI	NÚMERO	150	68
JORNADAS DE INFORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS EN MATERIA DE	NÚMERO	2	2
PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE FOMENTO D	NÚMERO	21	21
JORNADA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO	NÚMERO	1	0
EVENTOS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS A SOLICITUD DE LAS ENTIDADE	NÚMERO	130	0
REALIZACIÓN DE ENCUENTRO ASOCIATIVO	NÚMERO	2	1
DIVULGACIÓN DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN - GUÍ	NÚMERO	1	1
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRA	NÚMERO	500	1414

10. DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

Indicador 1: seguimiento de los 13 Consejos Sectoriales existentes e informe del proyecto de Ordenanza Derogatoria y de modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales que se encuentra en tramitación.

Indicadores 2, 3 y 4: se ha cumplido el objetivo previsto de convocar el pleno y las 4 sesiones trimestrales de la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Sin embargo, por lo que respecta a las reuniones de sus comisiones sectoriales y grupos de trabajo, en 2021 se había previsto realizar un total de 16 sesiones de las comisiones sectoriales y grupos en el seno del Consejo Sectorial, pero finalmente solo se pudieron celebrar válidamente 10 de ellas, ya que otras 6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sesiones que fueron convocadas no pudieron celebrarse por falta de quorum.

Ante la imposibilidad reiterada de obtener quorum para la celebración de sesiones, en el Pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en su sesión de 12 de noviembre de 2021 acordó refundir las 5 comisiones sectoriales en 3, facilitando así la celebración de sesiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS	NÚMERO	10	13
REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE	NÚMERO	4	4
REUNIONES DE COMISIONES SECTORIALES Y GRUPOS DE TRABAJO EN EL	NÚMERO	16	10

11. IMPULSAR LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS GENERADORES DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL COLECTIVA E INDIVIDUAL

Indicador 1: En 2021 se evidencia un menor número de sesiones de los Consejos de Proximidad de las previstas, 18 sesiones constitutivas de los Consejos de Proximidad, ya que la constitución de estos órganos de participación se realizó a lo largo del tercer trimestre de 2021, lo que, en la mayor parte de los casos, solo ha permitido celebrar sesiones constitutivas pero no las restantes sesiones trimestrales previstas en el artículo 12.3 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

Indicador 2: La constitución de los Consejos de Proximidad a lo largo del último trimestre de 2021 ha supuesto también una menor actividad de sus mesas y grupos de trabajo (94) de las previstas (150).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES PLENARIAS	NÚMERO	65	18
MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LOS FOROS LOCALES	NÚMERO	150	94

12. IMPULSAR Y COORDINAR LA ELAORACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicador 1: las dificultades para la realización de actuaciones por parte de las entidades con motivo de las restricciones sanitarias, han hecho que esta labor de impulso se encauzara fundamentalmente a través de las convocatorias de subvenciones e informes relativos a la cesión de espacios e instalaciones deportivas básicas.

Indicador 2: en cuanto a la convocatoria de los premios de innovación social, en septiembre de 2021 se inició la tramitación del expediente correspondiente a esta convocatoria, si bien por prioridades de gestión y ante la imposibilidad de resolver el procedimiento antes del cierre de ejercicio, finalmente se optó por dejar en suspenso dicha tramitación, que se ha retomado en el ejercicio siguiente, publicándose la convocatoria en marzo de 2022.

Indicador 3: subvenciones destinada al desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil: concesión a 13 entidades y subvenciones para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector: concesión a 15 entidades.

Indicador 4: respecto de la implantación del Registro de Proyectos de Cooperación Público-Social, ha de señalarse que durante 2021 se ha seguido avanzando en el desarrollo de la herramienta informática que servirá de soporte al Registro de Colaboración Social

Indicador 5: 13.04.2021. sesión de cierre al haberse extinguido dicho órgano.

Indicador 6: Los préstamos finalmente realizados han sido de 40, explicándose la diferencia por la dificultad para realizar actos durante este ejercicio debido a las restricciones por las medidas sanitarias de distanciamiento social vigentes en cada momento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	NÚMERO	40	4
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL	NÚMERO	120	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE C	NÚMERO	25	28
PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SI	NÚMERO	5	0
REUNIONES GRUPO SEGUIMIENTO DIRECTRICES CESIÓN ESPACIOS	NÚMERO	4	1
NÚMERO DE PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS	NÚMERO	250	40



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a la ciudadanía en el Ayuntamiento de Madrid se presta, entre otros, a través del proyecto de atención multicanal Línea Madrid, proyecto que engloba los tres canales de atención:

- Atención Presencial, con 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía distribuidas por todos los Distritos.
- Atención Telefónica, a través del teléfono 010.
- Atención Telemática, a través del Chat online lineamadrid, disponible en el portal institucional www.madrid.es, canal @lineamadrid en la red social Twitter, canal de Facebook líneaMadrid, atenciones que puedan derivarse del Chat Bot, disponible en el portal institucional www.madrid.es y otros posibles como correo electrónico, mensajería instantánea, SMS y aplicaciones móviles.

Desde el punto de vista de marca se conocen como Oficinas Línea Madrid, 010 Línea Madrid, @lineamadrid.

Asimismo, se engloba en este programa la dirección y coordinación del portal institucional www.madrid.es

Como muestran los indicadores contenidos en este informe, Línea Madrid es un servicio de amplio uso -con cifras muy elevadas de atenciones y gestiones realizadas en los diferentes canales, con 6.262.793 de personas atendidas y 8.908.302 gestiones realizadas en 2021. Se confirma la tendencia establecida como objetivo en los últimos años de incrementar el número de actuaciones en los canales telemáticos y telefónico, y reducir las que se realizan en el canal presencial. Además, los resultados que recogen las encuestas de satisfacción de la ciudadanía realizadas con carácter anual para la evaluación del servicio, plasman la elevada aceptación y satisfacción de los usuarios/as de Línea Madrid.

Para llevar a cabo toda la atención a la ciudadanía, el proyecto Línea Madrid cuenta con un contrato de servicios denominado para el apoyo a la gestión de la atención personalizada a través de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid, con un plazo total de ejecución de 47 meses, iniciado el 1 de enero de 2018, basado en el pago exclusivamente por cada servicio efectivamente prestado -coste unitario por servicio-, con fijación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para los ajustes en la facturación, establecidos en tramos según la gravedad, para cada uno de los canales de atención (teléfono 010, Oficinas de Atención a la Ciudadanía, @lineamadrid, mensajería instantánea, chat online). El contrato se encuentra prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2022.

Con el fin de continuar con la colaboración público-privada en la atención a la ciudadanía se inició en 2021 la tramitación del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid", por un plazo de 46 meses y por un importe máximo de licitación de 81.240.657 euros IVA incluido.

A continuación, y por canales, destacaremos los aspectos más relevantes, en el ejercicio 2021:

1. Canal Telefónico.

El número total de atenciones (llamadas entrantes y llamadas emitidas) realizadas por el Teléfono 010 Línea Madrid en 2021, ha sido de 4.252.934 llamadas con un incremento del 17 por ciento respecto a 2020. En la centralita del 010 se han recibido 4.668.674 llamadas, atendiéndose 4.190.233 de éstas, que representa el 90 por ciento, con un tiempo medio de atención (TMA) de 299 segundos (4m 59s).

Una atención en el 010 es una llamada de entrada o una llamada emitida atendida por un operador, que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha llamada; en el año 2021 en las 4.252.934 atenciones, se han realizado 6.210.848 servicios, lo que ha supuesto un incremento interanual del 26 por ciento.

Se han producido 3.523.105 llamadas rechazadas en 2021, lo que supone un rechazo del 43 por ciento sobre los intentos de llamada, mientras en el 2020 el rechazo fue del 31,4 por ciento.

La valoración de la ciudadanía con el servicio de Atención Telefónica 010, que se realiza a través de estudios de satisfacción anuales que se publican en www.madrid.es/lineamadrid, se mantiene en niveles altos. Los resultados obtenidos en el año 2021 son: un 93 por ciento de satisfacción con la información/gestión recibida y un 76 por ciento de satisfacción con el tiempo de espera en ser atendidos, teniendo una puntuación de satisfacción general de 8,20 puntos (escala de 0 a 10).

2. Canal de Atención Telemática.

En el canal del Chat online se han realizado un total de 524.033 conversaciones, lo que supone un incremento del 51,7 por ciento respecto al año anterior, con un tiempo medio de espera de 1 minuto 2 segundos y un tiempo medio de gestión de 3 minutos 10 segundos, lo que supone una bajada en el tiempo medio de gestión respecto al año anterior de dos minutos y 47 segundos.

En la red social Twitter (@Lineamadrid) se han publicado 2.345 tuits informativos y se han realizado 123.915 atenciones a través de las conversaciones de respuesta a tuits y tramites por mensaje privado, lo que supone un descenso del 18,4 por ciento sobre el año anterior. Hay que mencionar que durante el año 2021 se ha promocionado el uso de la App de Madrid Movel a través de la cual se pueden dar de alta los avisos de incidencias en la vía pública y de medio ambiente, entre otros, de manera que cada vez que un ciudadano/a hacía una gestión se le informaba de que podría gestionar la siguiente vez a través de la App estimando que esta comunicación ha influido en el señalado descenso. Hay que indicar que se han unido 14.617 nuevos seguidores/as y se han recibido 94.267 menciones.

En la red social Facebook (Facebook/lineamadrid) se han realizado 96 publicaciones informativas, siendo alcanzados 64.640 usuarios/as, un 31,5 por ciento inferior al año anterior. A través de Facebook Messenger que contiene chat para conversaciones privadas se han realizado en total 8.029 solicitudes de servicio, lo que supone un incremento del 104 por ciento sobre 2020.

En marzo de 2021 se implantó el Asistente Virtual-Bot para proporcionar información y gestionar las autorizaciones puntuales de los residentes empadronados en la anterior zona de acceso restringido de Madrid Central, actualmente adaptado a la Zona de Bajas Emisiones de Distrito Centro tras la aprobación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible el 13 de septiembre de 2021.

Desde marzo al 31 de diciembre se han realizado un total de 191.028 servicios de Información General, 34.204 Altas de Invitaciones de Distrito Centro "Antiguo Madrid Central" y 112 Bajas de Invitaciones.

En la encuesta de satisfacción con el servicio de Línea Madrid, las personas satisfechas o muy satisfechas con la utilidad de la información ofrecida por el canal Twitter fueron de un 51 por ciento frente al 58 por ciento del año 2020.

3. Canal de Atención Presencial (Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid).

En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2021, fueron atendidos 1.160.802 ciudadanos/as, incluyendo tanto aquellas personas atendidas en modalidad presencial como en teletrabajo, lo que ha supuesto un 0,8 por ciento de disminución sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 2 minutos y 59 segundos. El 92 por ciento de las personas fueron atendidas con un tiempo de espera inferior a 10 minutos.

Se ha mantenido el procedimiento de atención a la ciudadanía de forma telemática con la solicitud a través de formularios disponibles en la Sede Electrónica, que no requieren firma digital y que es atendida por el personal de las OAC en la modalidad de teletrabajo (1 viernes cada 15 días) acordado en el contexto de las medidas Covid. A través de esta modalidad se realizan los trámites de renovaciones/confirmaciones de ciudadanos extranjeros, solicitudes de certificados de empadronamiento a enviar por correo electrónico y modificación de datos personales de padrón.

Cada atención puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

durante dicha atención; en el año 2021 en las 1.160.802 atenciones, se han realizado 1.724.916 servicios, lo que ha supuesto un aumento interanual del 10,3 por ciento respecto al año 2020. Se han atendido así de forma presencial 1.072.271 ciudadanos y de forma telemática 88.531. De forma presencial se han atendido 1.636.385 solicitudes de servicio y de forma telemática 88.531.

De ese total, destacan los servicios de padrón (62,7 por ciento), registro de entrada (16,6 por ciento), información general (7,3 por ciento) y movilidad (5,3 por ciento). Este porcentaje contempla únicamente la atención presencial.

La satisfacción de los ciudadanos con el servicio en Oficinas es alta, obteniendo en las encuestas realizadas en 2021, una puntuación media de 9 en una escala de 0 a 10, donde el 97,2 por ciento del total de usuarios/as se declaran muy satisfechos o satisfechos con el servicio recibido.

4. Portal Institucional www.madrid.es.

En el portal institucional del Ayuntamiento www.madrid.es se ha visualizado un total de 81.229.046 páginas con un total de 32.039.121 sesiones (visitas) y 18.604.372 personas usuarias. Se calcula que el promedio diario es de 222.545 páginas y una duración media de la sesión es de 02:35 minutos por visita.

A lo largo de 2021 se han creado 60 nuevos Espacios Informativos: 16 espacios considerados navegación por canales, es decir, con una configuración más compleja y cercana a un portal. Entre ellos se encuentran: Calidad normativa, Calidad y evaluación, Espacios de Igualdad, Zonas de bajas emisiones, Plan de Ayudas Cambia 360, Identificación y firma electrónica, Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Ayuntamiento de Madrid, Navidad 2021-2022, actividades culturales en Distritos o temporales (Veranos de la Villa), etc., 10 Especiales Informativos, entre los que se encuentra: Información y medidas especiales por la borrasca Filomena, Oficina antiocupación, Oficina de accesibilidad, Actividades culturales en diferentes Distritos, etc. con el apoyo de la Subdirección General se han creado por otras unidades gestoras un total de 25 Especiales Informativos sobre temas sociales y de igualdad, actividades culturales, movilidad, tecnologías, estrategia, etc., 9 colecciones/agrupaciones de contenidos, como Madrid 360, Colección 21 Distritos, Semana de la Movilidad, Meninas, actividades culturales en algún Distrito o temporales (Halloween), etc.

A nivel de la gestión de contenidos, resaltar que es un proceso que además de garantizar la disposición de información actualizada en el portal institucional www.madrid.es, facilita la disponibilidad y actualización permanente de la información que se utiliza para la atención a la ciudadanía a través de todos los canales de Línea Madrid.

Durante 2021 se ha realizado un total de 188.035 acciones en la gestión de contenidos (19.244 altas, 12.829 bajas y 152.173 modificaciones), lo que supone un ascenso del 40,6 por ciento interanual. Por otra parte, las unidades descentralizadas en las diferentes Áreas de Gobierno han realizado un total de 864.081 acciones (75.803 altas, 24.157 bajas, 764.121 modificaciones), lo que supone un ascenso del 111,3 por ciento, atribuible sobre todo a las modificaciones derivadas de la incorporación automática de la extensión de los ficheros que se publican en el gestor de contenidos.

Entre otras actuaciones realizadas, resaltar la creación de 3 nuevos portales dentro del portal institucional (Patrimonio cultural y Paisaje urbano, Madrideseconomía y Portal del Contribuyente), se ha creado un Asistente de navegación para licencias y expedientes urbanísticos, se ha implementado un módulo de avisos de contaminación, cierre de parques, etc., un inventario regulatorio de Normativa y se han incorporado elementos de geolocalización de entidades en los Distritos, actividades culturales, y parques, entre otros.

Dentro de las actuaciones realizadas en materia de Accesibilidad del portal, destacar la elaboración del Informe de revisión de accesibilidad en profundidad (IRA) para su remisión al Observatorio de Accesibilidad (mayo-noviembre 2021), con una puntuación obtenida de 9,3 puntos sobre 10 y la Auditoria y Certificación de Accesibilidad: nivel de adecuación AA realizada en el mes de diciembre.

5. Sistema de Cita Previa.

En el segundo semestre de 2021 se ha procedido al cambio de aplicación de Cita existente a una nueva aplicación informática (GNSIS), que incorpora entre otras las siguientes novedades para la ciudadanía: posibilidad de encontrar el trámite para el que se desea concertar la cita mediante texto predictivo, búsqueda de primer hueco de cita disponible, elección de canal de atención, si la unidad ofrece varios,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

elegir el canal de confirmación de la cita, obtener justificante de asistencia de cita en la atención presencial, descarga justificante de confirmación de cita, modificar la oficina, día y hora de la cita, modificar los datos contacto a nivel de cita para recibir los mensajes referidos a esa cita, consultar citas mecanizando solamente el número de citas, anular y modificar una cita desde el correo electrónico de confirmación precargando los datos, solicitar la modificación de datos personales por formulario web sin necesidad de presentarlo por registro.

Dado el alto número de agendas de diferentes unidades y Oficinas de todo el Ayuntamiento de Madrid y profesionales implicados el proceso de migración se ha realizado en diferentes migraciones, alargándose el proceso hasta febrero de 2022. De julio a diciembre de 2021 se han migrado 343 agendas de 201 Oficinas. Este cambio ha afectado a cerca de 2.000 profesionales, en el mencionado periodo y para ello se han realizado 18 sesiones formativas a través de la EFAM.

A lo largo del ejercicio 2021 se han concertado un total de 2.164.421 citas para todos los trámites. Han sido atendidas 1.599.476, por lo que ha habido un índice de absentismo anual del 26,1 por ciento, por no acudir la ciudadanía a la cita concertada, frente a 27,1 por ciento del año 2020, lo que ha supuesto un ligero descenso.

Línea Madrid tiene reconocida la calidad de los servicios prestados en gran parte debido al alto nivel de formación de su personal.

En 2021 se ha incrementado el número de acciones formativas regladas a las que ha asistido el personal de la Dirección General, llegando a 26.855 horas, que divididas entre 522 integrantes de la plantilla de la Dirección General (dato del mes de diciembre), dan 51 horas de formación por persona al año. Se cumple el objetivo de 20 horas de formación por persona y año. Además, se ha impartido formación interna con 41,5 horas, a 1.023 asistentes.

El programa presupuestario se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios correspondientes al teléfono 010, a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, al portal web municipal y al Sistema de Cita Previa, todas ellas cuentan con certificado AENOR.

a) La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 18 de mayo de 2006, con fecha de Certificación AENOR, 23 de diciembre de 2017.

La Carta tiene 8 compromisos con 23 indicadores, de los cuales se han cumplido 18, debiendo resaltarse algunos de ellos, como por ejemplo:

- El porcentaje de usuarios/as que consideran útil la información recibida/gestión realizada en relación con el total de encuestados/as, que ha llegado al 96 por ciento, frente al 93 por ciento inicialmente previsto.

- El porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con el trato recibido, que ha llegado al 98 por ciento, frente al 90 por ciento inicialmente previsto.

- El porcentaje de respuestas iguales o mejores a la esperada ha llegado al 97 por ciento, con relación al 95 por ciento previsto.

- El porcentaje de contestación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones desde su presentación es del 93 por ciento antes de los 30 días.

- Respecto a los niveles de formación: se ha impartido una formación inicial de 71 horas por agente (frente a las 100 horas previstas) y 41 horas anuales de formación continua por operador/a, habiéndose fijado que dicha formación continua fuese de al menos 20 horas anuales por operador/a ya que algunos agentes se han contratado exclusivamente para prestar un servicio y sólo se les ha dado formación para ese servicio.

b) La Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2007, con fecha de certificación AENOR de 22 de diciembre de 2017.

La mayoría de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios han sido valorados por los ciudadanos/as que puntúan los servicios recibidos mediante la realización de encuestas de satisfacción con una escala de 0 a 10.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Carta tiene 15 compromisos con 22 indicadores, de los que se han cumplido todos:

Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses: Se ha incumplido este compromiso obteniendo un resultado de 99,9 por ciento en vez del 100 por cien. La explicación se encuentra en la situación creada por la pandemia, toda vez que se dio la instrucción de fijar desde el 17 de marzo de 2020 el plazo de respuesta de 62 días (2 meses) a 124 días (4 meses). Esta medida se mantuvo hasta el 1 de julio de 2020, volviéndose al plazo inicial de 2 meses. En este periodo se presentó una reclamación que se respondió en 114 días por lo que se podría considerar que, si bien, el plazo fue superior a los 2 meses, estaría afectada por la situación de excepcionalidad y entendemos que se puede considerar que este indicador no está incumplido.

De todos los compromisos hay que destacar los siguientes:

- Satisfacción global manifestada con el servicio. El 97,2 por ciento de los usuarios/as se declaran muy satisfechos/as o satisfechos/as con el servicio recibido, valorando la satisfacción en 9 puntos (escala 0 a 10). Se han superado, por tanto, los compromisos de calidad de la Carta fijados en más del 85 por ciento de usuarios/as satisfechos/as, con una valoración media superior a 8 puntos.
- Satisfacción manifestada con la cualificación y profesionalidad. La valoración alcanzada ha sido de 9,2 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.
- Satisfacción de los usuarios/as con el trato recibido. La valoración alcanzada ha sido de 9,2 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.
- Satisfacción con la adecuación de las instalaciones para el servicio que se presta. La valoración alcanzada ha sido de 9,1 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.
- Satisfacción con el sistema de gestión de espera y direccionamiento. La valoración alcanzada ha sido de 8,9 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.

c) La Carta de Servicios del Portal Web Municipal, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 9 de septiembre de 2010, con fecha de certificación AENOR de 23 de diciembre de 2020. En el 2020 la Carta amplió su alcance, pasando de incluir solamente el portal institucional y la sede electrónica, a integrar todos los portales del Ayuntamiento de Madrid, es decir, incorporar también el portal de transparencia, datos abiertos, bibliotecas y patrimonio cultural y paisaje urbano.

La Carta tiene 8 compromisos y 16 indicadores, uno de ellos informativo, de los cuales se han cumplido 15, siendo algunos de sus resultados los siguientes:

- Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as o muy satisfechos/as globalmente con el servicio. Se ha llegado al 90,5 por ciento frente al compromiso de calidad del 80 por ciento.
- Porcentaje de usuarios/as que consideran útil o muy útil el servicio. Se ha llegado al 91,6 por ciento, frente al compromiso de calidad del 80 por ciento previsto.
- En una escala de 0 a 10 la satisfacción de personas usuarias con la actualización de la información de los portales madrid.es y sede.madrid.es ha sido de 7,6 sobrepasando el compromiso de calidad que en el 2021 se fijó en 6.
- Disponibilidad del servicio: se ha alcanzado el 99,9 por ciento frente al compromiso del 98 por ciento.

d) La Carta de Servicios de Cita Previa fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2014 y se ha revisado anualmente.

El 22 de diciembre de 2020, la Carta de Servicios de Cita Previa obtuvo el Certificado CÁMARA CERTIFICA, con el número CS.3126.20 y vigencia de 3 años (hasta el 22 de diciembre de 2023), como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Esta carta afecta a todas las unidades municipales incorporadas al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, que atienden a la ciudadanía en 265 oficinas (un total de 409 agendas para 104 trámites).

La ciudadanía puede concertar cita a través de los siguientes canales: internet (dispositivos fijos o móviles),

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Redes sociales: @lineamadrid de twitter y Messenger de Facebook, el chat on line de Línea Madrid en el Portal Institucional www.madrid.es, en el teléfono 010-Línea Madrid, así como en cualquiera de las oficinas incorporadas al sistema.

Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 8 con un total de 14 indicadores (1 informativo y 13 medibles) cumpliéndose los 13 indicadores. Los resultados los siguientes:

- Prestar un servicio de calidad, de modo que las personas usuarias estén satisfechas con la gestión global en el 85 por ciento de los casos. La valoración de la satisfacción de la ciudadanía con el servicio es del 87,88 por ciento, por lo que se ha alcanzado el estándar definido.

- La disponibilidad del servicio, por el canal telefónico y por la web, las 24 horas del día, todos los días del año, facilitando la concertación de cita, de modo que el 85 por ciento de las personas usuarias estén satisfechas con la utilidad del servicio. El 88,15 por ciento de la ciudadanía se muestra satisfecha con la disponibilidad del servicio.

- La claridad y coherencia de la información relativa a la gestión para la que se concerta la cita, de modo que el 87 por ciento de las personas usuarias estén satisfechas con la información que se les ha facilitado. El 87,5 por ciento de las personas están satisfechas.

- Las acciones formativas en el uso de la aplicación Gestión Centralizada de Citas a los profesionales de las unidades gestoras que se incorporan al Sistema de Cita Previa se realizarán antes de 30 días naturales en el 80 por ciento de los casos y en menos de 60 días naturales el 20 por ciento restante, desde la fecha en la que soliciten la incorporación al mismo. El 100 por cien de las acciones formativas se han realizado antes de los 30 días naturales a la incorporación al servicio de cita previa.

- El tiempo entre la fecha de concertación (solicitud) y la fecha de asignación de la cita (atención) no supera la media de 20 días en cualquiera de las oficinas municipales en promedio mensual. El tiempo medio en 2021 ha sido de 14 días. Y el porcentaje de citas cuyo tiempo entre la fecha de solicitud y la fecha de atención supere los 31 días, no excederá del 20 por ciento del total de citas asignadas. En el año 2021 el 6,4 por ciento de las citas concertadas superaron los 31 días entre la concertación y la atención.

- Se crearán, modificarán o cerrarán agendas de citas por la unidad coordinadora de cita previa en menos de 7 días en el 90 por ciento de las peticiones, desde la fecha de la solicitud realizada por las unidades gestoras incorporadas al Sistema de Cita Previa y el 10 por ciento restante en un plazo inferior a 9 días naturales. El 94,1 por ciento de las agendas se crearon, modificaron o cerraron en menos de 7 días naturales. En 9 días el porcentaje es de 100 por ciento.

- La unidad coordinadora de cita previa dará de alta, baja o modificará el perfil de los profesionales en la aplicación Gestión Centralizada de Citas en menos de 7 días naturales, en el 90 por ciento de las peticiones que realicen las unidades gestoras desde la fecha en se reciba toda la información necesaria. El 10 por ciento restante en un plazo de 9 días naturales. El 100 por ciento se ha realizado en el plazo inferior a 7 días naturales.

- Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán en un plazo inferior a 30 días naturales en el 60 por ciento de las veces y en ningún caso en más de dos meses. El 75,6 por ciento de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se han contestado en menos de 30 días naturales y el 99,5 por ciento se ha contestado en menos de 2 meses. Del total de 1.055 reclamaciones presentadas en relación con la cita previa, 16 han sido contestadas en un tiempo superior a los 2 meses: de ellas 12 fueron contestadas en tiempo igual o inferior a 62 días y 4 entre 63 y 71 días.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha contado con los correspondientes recursos presupuestarios en los Capítulos 1, 2 y 6, con los siguientes grados de ejecución:

Capítulo 1. Las obligaciones reconocidas han sido 24.690.748 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 99,6 por ciento, sobre un crédito definitivo de 24.776.754 euros.

Capítulo 2. Las obligaciones reconocidas han sido 15.821.270 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 99,5 por ciento, sobre un crédito definitivo de 15.906.784 euros.

Capítulo 6. Las obligaciones reconocidas han sido 43.081 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 18,8 por ciento, sobre un crédito definitivo de 229.781 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de obligaciones reconocidas de los tres capítulos asciende a 40.555.100 euros, lo que representa un 99,1 por ciento de grado de ejecución, sobre un crédito definitivo de 40.913.319 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

El objetivo consiste en ofrecer una amplia cartera de servicios prestando una atención personalizada de alta calidad profesional tanto en el trato ofrecido, como en los conocimientos y eficacia en la gestión, manteniendo por todo ello una elevada satisfacción de la ciudadanía con Línea Madrid.

ACLARACIÓN DE LOS INDICADORES:

Hay 4 indicadores con un valor realizado coincidente de 9 puntos, este valor es resultado del redondeo de los decimales, siendo los valores exactos los siguientes:

- Valoración de las ciudadanas de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 8,88 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 8,95 puntos.
- Valoración de las ciudadanas de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010 y OAC y redes sociales), realizado 9,01 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010, OAC y redes sociales), realizado 9,03 puntos.

Hay dos indicadores con un valor realizado de 8 puntos, este valor es resultado del redondeo de los decimales, siendo los valores exactos los siguientes:

- Satisfacción global de las usuarias del canal web, realizado 7,88 puntos.
- Satisfacción global de los usuarios del canal web, realizado 7,83 puntos.

En cuanto al indicador relativo a las reclamaciones presentadas por número de servicios prestados se ha cumplido al no superarse la previsión de 2.800, siendo el dato realizado de 1.768. Una parte significativa de estas reclamaciones están relacionadas con la dificultad y el tiempo de espera para obtener una cita presencial tras la obligatoriedad de la cita previa para la realización de trámites en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid que viene contemplada en la Resolución de la Directora General de Atención a la Ciudadanía de 2 de Junio de 2020, por la que se aprueba la Instrucción 1/2020 relativa a la apertura de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID19.

Por otra parte, se han presentado 463 felicitaciones que representa un 19,8 por ciento respecto del total de las Sugerencias y Reclamaciones presentadas en 2021.

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

A) GESTIÓN DEL LANZAMIENTO DE NUEVOS SERVICIO Y DE MEJORA DE LOS EXISTENTES.

A lo largo del año 2021 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, 7 nuevos servicios. Y se llevan a cabo varias pruebas piloto para estudiar la viabilidad de su implantación posterior.

Los nuevos servicios implantados son:

- En el Servicio de Estacionamiento Regulado, envío de código RES por mail, si la persona interesada tiene cuenta de correo electrónico, con el fin de facilitar la tramitación en canales no presenciales (010 y Sede electrónica) en los que se solicita ese código.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Registro en cl@ve para la obtención de identificación electrónica. Este servicio incluye las siguientes tipologías de trámites: alta en el sistema cl@ve, modificación de datos de contacto y de nivel de registro, recuperación de la contraseña, renuncia y revocación del servicio. En las atenciones de este servicio, así como de Padrón y Registro, se presta información del uso de cl@ve en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y de otras Administraciones Públicas.

- Escalado a Plataforma tributaria de consultas de matrícula de tributos del primer semestre con el fin de evitar desplazamientos a las Oficinas de Atención al Contribuyente.

- Se habilitan contenedores de residuos de aceite para la ciudadanía y se incluyen dentro del sistema de avisos para posibilitar su comunicación y consulta.

- Transferencia a SAMUR Social de situaciones de urgencia social, tales como: casos de pérdida y desorientación involuntaria, abandono y desamparo, desprotección sobrevenida a personas dependientes, petición de alojamiento y/o intervención social, contención emocional, etc.

- Derivación a IAM de incidencias no subsanables durante la tramitación electrónica, comunicadas por la ciudadanía a través del chat. Los agentes de Línea Madrid cumplimentan un formulario con la información que aporta la persona.

- Nueva Zona de Bajas emisiones de especial protección Plaza Elíptica, derivada de la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, para realizar: gestión de permisos para personas empadronadas con candado en la inscripción padronal, titulares de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, alumnado que asiste a colegios en el interior de esta zona.

Se realizan varias pruebas piloto a lo largo del año:

- en las OAC de Barajas y Sanchinarro, para la implantación del nuevo Servicio Registro en Cl@ve.

- en el servicio de Registro en Cl@ve, para la puesta en marcha de envío por correo electrónico de la/s url/s del Portal Institucional (y excepcionalmente de webs externas relacionadas con servicios prestados en Línea Madrid) donde se encuentra la respuesta a las demandas de información realizadas.

- en las OAC en el trámite Información urbanística, para la implantación de la nueva aplicación de cita previa GNSIS.

- en la OAC de Ciudad Lineal, para la puesta en marcha del entorno desacoplado de CRM que permite la tramitación de tarjeta madridmayor en caso de candado en la inscripción padronal o de contingencias.

- en el chat on line, para la derivación de incidencias en la tramitación electrónica comunicadas por la ciudadanía a través de este canal.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la incorporación al sistema de cita previa municipal de los siguientes trámites y dependencias municipales: vacunación COVID, objetos perdidos, recogida de la acreditación en la gestión de colonias felinas, cita privada para el personal de Madrid Salud (certificado electrónico de empleado público, recogida de abono transporte, acción social), información personalizada sobre expedientes de sanciones administrativas, Zona de baja emisiones de especial protección Plaza Elíptica. Actualmente están dentro del sistema de cita previa 265 oficinas para atender 104 trámites.

Asimismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como avisos, censo electoral, cita previa, información general, multas de circulación, padrón, pago con tarjeta, servicio de estacionamiento regulado, sugerencias y reclamaciones, tarjeta azul, tarjeta Madridmayor, teleasistencia, tributos, Zonas de bajas emisiones. Se detallan los aspectos afectados:

- Avisos. Se incorpora información sobre la APP Madrid Móvil en el espacio informativo del Portal Institucional para fomentar el uso del móvil para la comunicación y consulta de avisos de la ciudad. En la recogida de muebles y enseres con chinches se modifica el procedimiento y en vez de transferir la llamada ciudadana al SELUR, se graba el aviso en la aplicación informática, incluyendo en la descripción que tiene chinches, para que la derivación se haga internamente. Se habilita un nuevo servicio de recogida programada de muebles y enseres por distritos para evitar tramitación. Se publica una visualización geolocalizada de datos de avisos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Censo electoral. Se habilita un formulario en la Sede electrónica para que la ciudadanía pueda presentar las excusas de asistencia a las mesas por un medio electrónico. Se establecen dos nuevos canales de prestación del servicio Consulta Censo electoral: messenger de facebook @lineamadrid y asistente virtual/chat online Lineamadrid.

- Cita previa: Debido a la suspensión de la atención presencial durante la borrasca Filomena se emitieron comunicaciones a la ciudadanía, indicando si la unidad administrativa contactaría para ofrecer una nueva cita o tendrían que solicitar una nueva cita. Se lleva a cabo en el mes de febrero una campaña publicitaria de cita previa para fomentar canales no presenciales de concertación de cita y concienciar sobre el perjuicio del absentismo. En aras de la transparencia, se publica en el trámite del servicio de cita previa las limitaciones en la concertación de cita por trámite de todo el sistema (número de días en los que no se puede volver a solicitar cita previa por tener ya una cita concertada), así como la apertura de huecos en las agendas de las OAC Línea Madrid en el espacio informativo Atención a la ciudadanía. Se reorganizan la categorización de trámites de cita previa para que, en vez de responder a un criterio organizativo, se clasifiquen por ámbitos temáticos. Asociado a la implantación de la nueva aplicación informática (GNSIS), para facilitar a la ciudadanía la concertación y consulta de cita, se publica una guía y se crean direcciones (url) cortas para facilitar la concertación de la cita con el trámite preseleccionado. Así también se diferencian avisos públicos y privados, con el fin de dar instrucciones en algunos trámites sobre limitaciones en la citación y número de citas a concertar. Se elaboran documentos internos para mejorar las incidencias en la concertación de cita del ámbito urbanístico. Además, se realiza una prueba del frontal web con la ciudadanía que acude a las OAC para que valoren su usabilidad y realicen sugerencias de mejora.

- Información General. Se habilita en CRM la funcionalidad de envío por correo electrónico de la/s url donde se encuentra la información que la ciudadanía demanda. Se elaboran y actualizan espacios informativos para poder informar ante circunstancias sobrevenidas, tanto de forma directa a la ciudadanía, como a través de los canales de Línea Madrid: Información y medidas especiales por la borrasca Filomena e Información y medidas especiales por COVID19. Se elaboran instrucciones que faciliten el servicio de información ante determinados eventos, novedades, incidencias, consultas reiteradas (Oficina antiocupación, Presupuestos participativos, Campañas de Centros abiertos en inglés y Centros abiertos especiales, novedades normativas relativas al COVID, Madrid Te Ayuda, Madrid Te acompaña, solicitud de plaza para Escuelas de Música y danza en el mes de abril, modelo de registro civil único, cambio oficina de recogida de notificaciones del Ayuntamiento, vuelve el Rastro, Plan de Movilidad por el Festival Internacional de la Luz, medidas especiales de tráfico durante las Navidades 2021-22, modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, Madrid Zona de Bajas Emisiones, anulación de oficio de las sanciones administrativas impuestas por acceder sin autorización a la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central que no habían adquirido firmeza o que no habían sido completamente ejecutadas por el fallo de la Sentencia 446/2020, Dirección Electrónica Vial, notificaciones electrónicas y notificaciones postales con un nuevo prestador del servicio, formulario de oposiciones para realizar consultas de información especializada o personalizada de procesos selectivos en marcha, Renta 2020: Convenio AEAT y ATM, posibilidad de tramitación electrónica y en el móvil para trámites de la Seguridad Social -ej. certificado de prestaciones-, Plan Adapta 2021. En el Buscador de la Plataforma Línea Madrid, para facilitar las consultas, se habilitan enlaces a contenidos y espacios informativos y a documentos (por ej. Filomena, Planos de transportes de Madrid, códigos gestores recaudación ejecutiva, calles de las ZBEDPE, citas de urbanismo: a qué unidad según sus competencias) y se habilita la funcionalidad de poder generar url cortas y códigos QR para facilitar el acceso a la información a la ciudadanía. Se solicitan a las diferentes unidades gestoras que publiquen contenidos que sean recuperables por los buscadores en vez de que se incluya la información en PDF (Normativa urbanística, por ej.). Se mejoran las Preguntas frecuentes de varios servicios para mejorar la usabilidad y accesibilidad a la información (Oposiciones, formularios electrónicos de registro, identificación y firma electrónica, multas, Ordenanza de Movilidad Sostenible, Servicio de estacionamiento regulado -SER-, Zonas de bajas emisiones de especial protección -ZBEDEP-, Bicicleta pública, Multas de circulación, Plusvalía, Plan Adapta, Censo de locales, etc.).

- Multas de la circulación: Nueva versión de la aplicación de Consulta y pago de multas (en único campo se incluye el número de documento de identificación, incluidas las letras, no es necesario mecanizar el tipo de documento y figura el rastro de migas en la parte superior). Consulta de avisos de sanciones de tráfico en el TEU (BOE), en vez de en el TESTRA (DGT), que son digitalizados para ser incorporados al Archivo digital.

- Padrón: se habilita un formulario web para la solicitud de modificación de datos, sin que sea necesaria la identificación electrónica. Se simplifica el procedimiento de solicitud y derivación a Estadística de las bajas por inscripción indebida, así como el de consulta de candados en inscripción padrón que deja de ser telefónica a Estadística y se puede llevar a cabo a través de TEAMS. Se dan instrucciones sobre la grabación de documentos de británicos por el Brexit. Se aclaran dudas sobre la validez de documentos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

caducados de personas extranjeras, sobre los diferentes documentos que se generan durante la tramitación de la protección internacional, así como la validez de documentos acreditativos de la vivienda (en especial contratos de arrendamiento) y de los necesarios para el empadronamiento de menores. Se fomenta la tramitación electrónica, informando en la gestión de concertación de cita previa para Padrón, en las atenciones presenciales y telefónicas y en las comunicaciones que se envían a la ciudadanía, de la posibilidad de realizar las gestiones a través de la Sede electrónica.

- Pago con tarjeta: se elimina la obligatoriedad de facilitar el código de verificación en los pagos con tarjeta a través del canal 010.

- Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): en los casos de renting/leasing en que empresa propietaria de vehículo tenga domicilio fuera de Madrid la persona residente, en vez de presentar una Declaración responsable de que el vehículo tiene domicilio en Madrid, puede consultarse en la pasarela de servicios REST (DGT).

- Sugerencias y Reclamaciones (SyR): Preparación de la implantación del entorno integrado CRM-PLATEA para la gestión de SyR, con el fin de desacoplar la funcionalidad directa y exclusiva de CRM.

- Tarjeta Madridmayor: se habilita un nuevo entorno desacoplado de CRM para poder tramitar los casos con candado en la inscripción padronal y situaciones de contingencia.

- Tarjeta azul: Cambio de umbral de concesión/denegación derivado de la subida del IPREM. Se realiza la recomprobación de oficio de las solicitudes de tarjeta azul rechazadas entre julio de 2019 y julio de 2021. Se acometen mejoras en la aplicación de gestión: se controla que en todas las solicitudes haya un documento de consentimiento, se incorporan avisos y modificaciones para que las solicitudes no se queden en estados intermedios y no se produzcan retrasos en la tramitación, se habilita la funcionalidad de bajas anteriores al envío a CRTM, se realizan procesos masivos para pasar a estado rechazadas las solicitudes que quedan pendientes de presentación de documentación por parte de la ciudadanía, etc. Se prepara un módulo de comunicación de incidencias técnicas durante la gestión, la implantación de la firma biométrica en dispositivo electrónico, así como las consultas en línea al Consorcio Regional de Transporte (CRTM) para conocer si la persona ya tiene título de transporte antes de realizar la solicitud o para saber el número de tarjeta que le ha asignado el CRTM tras la personalización de la tarjeta.

- Teleasistencia: Preparación de la implantación del entorno integrado CRM-CIVIS para la gestión de solicitudes de Teleasistencia, con el fin de desacoplar la funcionalidad directa y exclusiva de CRM.

- Tributos: novedades de Plusvalía tras la STC 182/2021, de 26 de octubre y el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre. Preparación de la implantación de la nueva aplicación de gestión tributaria SAP. Revisión y aclaración de los servicios que se prestan en la Plataforma tributaria.

- Zona de bajas emisiones de especial protección: (ZBEDEP) Distrito Centro (antiguo Madrid Central): se habilita un nuevo canal de atención el chat online para las derivaciones del chatbot. Se prepara la integración de CRM-ZBEDEP Distrito Centro y ZBEDEP Plaza Elíptica.

Por otra parte, se ha dejado de prestar el servicio de Usuario y Contraseña municipales para acceso a la Sede electrónica por desaparición de este sistema de identificación. Y se ha suspendido la prestación del Servicio de bicimad en las OAC (en mayo).

B) GESTIÓN DE CALIDAD EN EL MARCO DEL MODELO CAF Y LA CERTIFICACIÓN +500 OBTENIDA POR EL PROYECTO LÍNEA MADRID.

Con fecha 15 de julio de 2021, la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública) certificó que Línea Madrid había acreditado la consolidación del nivel de excelencia conforme al Modelo CAF, alcanzando el nivel de +500 puntos.

El Sello de Excelencia renovado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de su concesión, de manera que estará vigente hasta el 14 de julio de 2024.

A lo largo del año 2021 se ha realizado, por parte de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, el seguimiento de compromisos y actuaciones para la mejora de la Calidad relativas a:

Objetivos e indicadores: se supervisa el cumplimiento de los indicadores de Acuerdos de Nivel de Servicio y los objetivos estratégicos, que son:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid.
- Mejorar el uso de los servicios y la accesibilidad a los tres canales de atención a la ciudadanía de LM.
- Potenciar el uso de los canales telemáticos (cuenta de twitter @líneamadrid.es y otras redes sociales.
- Potenciar el acercamiento a la ciudadanía, la proactividad y la personalización de los canales de atención, junto con la coherencia de los servicios prestados.
- Mejorar la coordinación del portal institucional madrid.es, reforzando el apoyo a las unidades gestoras de contenidos web y agilizando la gestión directa de contenidos.
- Evaluación del cumplimiento de compromisos de calidad de las Cartas de Servicios de OAC, 010, web y cita previa.

Participación, innovación y mejora, con el Registro de todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias, y el concurso de ideas. Se implantan todas las sugerencias e ideas viables sobre las que tenemos competencia, derivando a otras unidades las que son de su competencia para su estudio y puesta en marcha.

Análisis pormenorizado de los resultados y tendencias de los Estudios de Satisfacción de las personas usuarias de Línea Madrid, benchmarking. Análisis de las encuestas de clima laboral para conocer la valoración de personas que trabajan en Línea Madrid y analizar áreas de mejora en aquellos aspectos peor valorados.

Comunicación: Revisión y actualización de todas las publicaciones en AYRE dentro del canal "Atención a la Ciudadanía".

Gestión pública responsable, con medidas para el incremento de la accesibilidad en todos los canales, cuidado del medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

C) ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA FIJADOS EN LAS CARTAS DE SERVICIOS DE CADA CANAL DE ATENCIÓN.

En el marco del Ayuntamiento de Madrid, Línea Madrid se configura como el servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento a través de cualquiera de los diferentes canales disponibles, en función de sus necesidades y disponibilidades.

El programa se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios: Teléfono 010 Línea Madrid con 8 compromisos adquiridos, Oficinas de Atención al Ciudadanía con 15 compromisos adquiridos, Portales Web del Ayuntamiento de Madrid con 8 compromisos adquiridos y Cita Previa con 8 compromisos adquiridos, todas ellas cuentan con certificado AENOR tal y como se ha detallado al comienzo de la presente Memoria.

D) REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN Y SERVICIOS RECIBIDOS.

Se realizan anualmente estudios para medir de modo integrado la satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de Línea Madrid (el canal presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, el canal telefónico a través del teléfono 010, y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es y la cuenta @lineamadrid en Twitter), así como de distintos servicios prestados mediante los referidos canales.

El objetivo principal de estos estudios es identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, cubriendo o sobrepasando sus expectativas, así como la calidad general del servicio.

Se han realizado, igual que en años anteriores, encuestas en el último trimestre del año para medir la satisfacción de las personas usuarias de nuestros servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De acuerdo con las conclusiones obtenidas: la valoración media al conjunto de servicios de Línea Madrid de 8,34 puntos sobre 10.

Globalmente el dato es de 92,7 por ciento de las personas satisfechas con el servicio recibido en Línea Madrid.

Concretando por canales, en 2021 las OAC logran una puntuación de 9 sobre 10, de una muestra de 4.511 entrevistas y un 97,2 por ciento de personas satisfechas (las que puntúan más de 6 sobre 10) con el servicio recibido en este canal presencial.

El teléfono 010 consigue un 8,20 con una base de 2.001 entrevistas, y un 92,5 por ciento de personas satisfechas con el servicio recibido a través de este canal telefónico.

Madrid.es y sede electrónica obtienen un 7,83, de una muestra de 2.000 entrevistas, y un 88,5 por ciento de personas satisfechas con el servicio.

Las encuestas autocompletadas a través del canal Twitter reflejan que el 87 por ciento de participantes describen un alto grado de satisfacción.

Comparando los servicios similares prestados por otras administraciones:

En el canal presencial, la satisfacción en Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid (OAC Línea Madrid) supera a otros Ayuntamientos como Zaragoza 7,41, Barcelona 6,30, queda similar a la Generalitat Valenciana (9,17). Por otro lado, el 55,6 por ciento de las personas usuarias encuestadas considera mejor el servicio recibido OAC Línea Madrid que el de otras Administraciones como Oficina de Empleo, DGT, Oficina de la Seguridad Social, Agencia Tributaria Estatal y Oficinas de tramitación de DNI y pasaportes.

Respecto del Servicio de Atención Telefónica los resultados son superiores a los de la Generalitat Valenciana (8,11) Ayuntamiento Zaragoza (7,76), aunque por debajo del Ayuntamiento de Las Palmas (9,00). El 34,9% de personas usuarias del 010 considera mejora este servicio que el de otros teléfonos similares como el 012, 060 y otros Ayuntamientos.

El sitio web www.madrid.es resulta en la comparativa por encima de la web del Ayto. de Vitoria (6,53), siendo superior a la de otros Ayuntamientos de características similares. El 33% considera mejor el servicio de la web LM que el de otras Administraciones como AEAT (Agencia Tributaria Estatal), Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Comunidad de Madrid.

Estos datos se refieren a la información que se encuentra publicada en las respectivas webs en la fecha de la presente memoria y que corresponden a datos de 2020.

Madrid ocupa la 1ª posición en el Índice LOSI 2020 de Naciones Unidas en Clasificación, mapeo y herramienta de medición del nivel de desarrollo electrónico de los gobiernos locales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJ)	PUNTUACIÓN	80	80
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJ)	PUNTUACIÓN	80	85
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN)	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN)	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA	PUNTUACIÓN	8	9
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID	PUNTUACIÓN	7	8
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID	PUNTUACIÓN	7	8
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2800	1768

2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID; POTENCIANDO EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CUENTA DE TWITTER @LÍNEAMADRID.ES Y OTRAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REDES SOCIALES)

El objetivo consiste en potenciar el uso de los canales de menor coste, así como mejorar la atención a personas con discapacidad.

ACLARACIÓN DE LOS INDICADORES:

Antes de proceder a las actividades de este objetivo se realizan aclaraciones de algunos indicadores:

En cuanto al dato desagregado por sexo de cita previa, aunque se incumple el relativo al porcentaje de hombres, este sigue siendo inferior al de mujeres, tal y como se realizó en la previsión de este indicador.

En cuanto a los servicios prestados a través de los canales telemáticos se han incluido los 8 realizados por los canales de redes sociales, Chatonline y automáticos por el Bot con un total de 1.070.854 de servicios.

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

A) IMPULSO DE LA FORMACIÓN CONTINUA

La calidad de los servicios prestados a través de Línea Madrid se fundamenta en gran parte por la alta cualificación de las personas que trabajan en la Dirección General. La formación es una de las formas de conseguir el óptimo desarrollo de las competencias profesionales.

FORMACIÓN REGLADA RECIBIDA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

Acciones formativas específicas para nuestro personal:

- Formación de acceso a OAC con 37 asistentes y 3.145 horas.
- Formación específica OAC con 52 asistentes y 2.080 horas.
- Formas de Identificación y Registro Electrónico con 32 asistentes y 672 horas.
- Uso del buscador Línea Madrid con 48 asistentes y 480 horas.
- Gestión de la Tarjeta Azul de Transportes con 32 asistentes y 192 horas.
- Gestiones en movilidad en Línea Madrid, Madrid Central, SER y Comunicación a Tráfico con 47 asistentes y 564 horas.
- Liderazgo en Línea Madrid con 11 asistentes y 121 horas.
- Actualización en IBI con 16 asistentes y 96 horas.
- Actualización en IVTM con 20 asistentes y 120 horas.
- Especialización Atención a la Ciudadanía SAP TRM con 295 asistentes y 1.475 horas.
- Tributos municipales para Línea Madrid con 27 asistentes y 324 horas.

Totales de estas acciones formativas específicas para personal de la Dirección General: 617 asistentes 9.269 horas.

Acciones formativas que no son exclusivas para el personal de la Dirección General. Las acciones formativas que se indican a continuación han sido coordinadas /impartidas por personal de la Dirección General y han contado con 411 asistentes de la Dirección General y 2.625 horas:

- Nueva aplicación Cita Previa. Funcionalidades Perfil Gestor con 301 asistentes y 1.505 hora.
- Nueva aplicación de Cita Previa perfil funcionalidades para Administrador de Unidad con 51 asistentes y 255 horas.
- Redes sociales en la administración con 203 asistentes y 63 horas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Gestión de actividades y eventos para el entorno madrid.es con 1 asistente y 5 horas.
- Gestión de contenidos en el entorno de madrid.es. Básico con 2 asistentes y 42 horas.
- Lengua de signos para atención a la ciudadanía con 2 asistentes y 34 horas.
- Atención a la ciudadanía con discapacidad con 21 asistentes y 441 horas.
- Herramientas para la elaboración de documentos electrónicos accesibles con 13 asistentes y 195 horas.
- Uso de Google Analytics con 17 asistentes y 85 horas.

Además, se añaden 890 asistentes y 14.961 horas correspondientes a otros cursos y sesiones formativas a los que ha asistido el personal de la Dirección General.

Por tanto, el TOTAL de formación reglada ha sido de 1.918 asistentes y 26.855 horas.

Por tanto, la media de horas de formación reglada por persona al año es de 51 horas = 26.855 horas/522 (plantilla diciembre 2021).

La satisfacción del personal con la formación reglada es de 4,1 sobre 5 (media de los cuestionarios que pasa la EFAM al terminar cada curso o sesión).

FORMACION INTERNA:

- Información Línea Madrid con 17 asistentes y 5 horas.
- Clave con 23 asistentes y 2,5 horas.
- Clave con 12 asistentes y 5 horas.
- Teletrabajo para responsables con 54 asistentes y 2 horas.
- SER con 12 asistentes y 5 horas.
- Teletrabajo para gestores con 105 asistentes y 3 horas.
- Teletrabajo para responsables con 54 asistentes y 1 hora.
- Teletrabajo rotación gestores con 122 asistentes y 2 horas.
- Madrid central con 12 asistentes y 5 horas.
- Clave 33 con asistentes y 2 horas.
- Clave 215 con asistentes y 2 horas.
- Teletrabajo: tipificación y correo CRM con 120 asistentes y 1,5 horas.
- IVTM con 44 asistentes y 1 hora.
- Teletrabajo: tipificación y correo CRM con 105 asistentes y 1,5 horas.
- IVTM con 60 asistentes y 1 hora.
- Aplicación ZBEDEP Plaza Elíptica con 35 asistentes y 2 horas.

TOTAL, Formación interna: 1.023 asistentes y 41,5 horas.

Además, hay que añadir la formación interna dirigida a los puestos de información urbanística con 658 horas, que sumada a la formación reglada recibida por este colectivo (728 horas), da 60 horas de formación por informador/a al año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También se debe tener en cuenta las reuniones de equipo de todos los viernes en las OAC en las que siempre se transmite alguna instrucción respecto a procedimientos y trámites que se están realizando.

Por último, las sesiones de Acogida: 6 sesiones 72 personas, cuyo objetivo es facilitar la integración del personal de nueva incorporación, reforzando su sentido de pertenencia a la organización. El grado de satisfacción de las personas que han participado en las convocatorias ha sido de 4,74 de media sobre 5.

Otro innovador aspecto ha sido la formación en puesto impartida por coordinadores volantes que acuden a realizar formación práctica en las mismas oficinas bien reforzando áreas temáticas o bien con refuerzos personalizados, de esta manera se han impartido un total de 1.390 horas de formación práctica en puesto.

Desde la Coordinación de Información Urbanística; se ha planteado una formación específica en materia de urbanismo con los siguientes puntos: solicitudes de CRM telemáticas, nueva modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, formación de acogida a tres nuevos Informadores urbanísticos, la historia de la construcción en Madrid, recordatorio de atención a las solicitudes de servicio escaladas a información urbanística en CRM, nueva Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad, nueva aplicación de cita previa, novedades en materia de Actividades Económicas I y II, Medios de intervención en edificación protegida, etc.

En 2021 se ha continuado dando impulso a la participación directa del personal a través del canal interno de sugerencias, el concurso de ideas y los grupos de mejora.

En 2021 ha habido un total de 31 sugerencias internas a través del canal sugerenciasenlinea@madrid.es, lo que supone un incremento respecto a los valores de los cuatro años anteriores.

La IX edición del Concurso de Ideas se ha celebrado de forma mixta (una parte de los asistentes presencialmente y los demás, online). Se presentaron 16 ideas: 10 propuestas en la modalidad individual y 6 en la colectiva.

B) INCORPORACIÓN DE MEJORAS EN LOS SERVICIOS PROCEDENTES DE FUENTES MÚLTIPLES (SUGERENCIA Y RECLAMACIONES, SUGERENCIAS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LÍNEA MADRID, GRUPOS DE MEJORA Y OTROS).

Como mejoras que se han llevado a cabo derivadas de las sugerencias y reclamaciones (SYR) de la ciudadanía, de las sugerencias del personal, de los grupos de mejora y de incidencias en la gestión diaria de los servicios, se mencionan las siguientes:

A. Mejora de la información disponible en los contenidos de www.madrid.es con la reelaboración de mensajes e incorporación de nuevos contenidos y en particular:

1. Actualización continua de la información sobre Filomena, COVID19.
2. Introducción de contenido en la Plataforma Tributaria sobre consultas de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, así como información personalizada de casos de pago a la carta con cambio de titularidad o herencias.
3. En las preguntas frecuentes (FAQ) de Identificación electrónica en la pregunta "Cómo darse de alta en cl@ve PIN" se menciona en las Oficinas de Registro y se ha modificado para poner Oficinas de Registro de cl@ve y de esta forma no provocar concertación de cita para Registro.
4. Publicación de incidencias en punto limpio.
5. Se ha incluido en el mensaje del trámite de cita previa para Registro la posibilidad de registro electrónico para personas físicas, con el fin de descongestionar oficinas.
6. En formularios electrónicos de padrón de tramitación de "confirmación y renovación de personas extranjeras" se ha incluido aclaración indicando que hay que adjuntar el anverso y reverso cumplimentado y firmado.
7. Dada la dualidad de atención (presencial y telefónica) de la Ventanilla Única del Emprendedor, se modifica el mensaje de confirmación de cita para que quede clara la opción elegida por la persona interesada, entre las 2 modalidades de atención posibles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. Redacción de nuevas FAQ de procesos selectivos para facilitar información general sobre: presentación de solicitudes; qué hacer en caso de determinadas incidencias en la aplicación (direcciones), así como en incidencia en la presentación de la solicitud el último día de plazo.

9. Publicación FAQ Plan Adapta 2021.

10. Se incluye información en el trámite y en FAQ sobre cómo solicitar el certificado de prestaciones del INSS a través de la Sede electrónica sin identificación electrónica vía SMS y con identificación electrónica mediante certificado electrónico, cl@ve y usuario y contraseña. También se incluye esta información en las Instrucciones de la solicitud de la Tarjeta Azul de Transportes.

11. Se ha mejorado la información relativa a la Ventanilla Única/Registro Único con enlace a dependencias integradas en SIR, aclaración de funciones de las OAMR (Oficinas de Asistencia en Materia de Registro). Como ejemplo, se aclara que no se proporcionan impresos, señalando que se puede utilizar instancia general para la presentación.

12. Se hace configurable el texto del enlace de los avisos del Banner (Pulse aquí para tener más información).

13. En urbanismo: Elaboración de documento con relación de todos los Distritos y detalle de si los servicios técnicos y jurídicos atienden con cita previa o bien la ciudadanía ha de contactar telefónicamente para ser atendida.

14. Recordatorio a los canales cuándo concertar cita previa de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras. Se facilitan los datos de contacto de las dependencias.

15. En todos los formularios del Padrón telemático (no solo en el de certificados de empadronamiento) se incluye la siguiente información en el mensaje de "confirmación de envío": el envío se ha realizado correctamente. En un plazo aproximado de 5 días recibirá un correo electrónico en el que se le remitirá el acceso a su certificado o se le requerirá documentación adicional. No debe presentar más solicitudes, mientras no reciba dicho correo electrónico. Si aparentemente no ha recibido ninguno, por favor, revise su carpeta de correo no deseado.

16. Trámite de Alta y cambio de domicilio en Padrón modificado para cumplir los requisitos de "Comunicación clara" (reelaboración información realizada por un grupo de mejora).

17. Promoción de servicios digitales: en los formularios de solicitud de certificados de empadronamiento se incluyen párrafos específicos y en el aviso del trámite de cita previa se incluye un enlace al trámite de la Sede para fomentar la descarga directa si se dispone de identificación electrónica.

18. Mejora de la información de instalaciones deportivas en el Portal Institucional para evitar llamadas de la ciudadanía a la DG de Deportes (en muchos casos la información es competencia del Distrito) y aclaración de la gratuidad de las actividades.

19. En la concertación de cita para Certificados de empadronamiento se ha incluido un aviso indicando que se puede descargar el certificado desde Mi Carpeta en la Sede electrónica.

20. En el trámite "Solicitud certificado de empadronamiento" se ha modificado texto del enlace para descargárselo en Mi Carpeta modificando Mi Carpeta por Identificación electrónica.

21. Se pasa a informar de la apertura de agendas de las Oficinas.

22. Se están promocionando y tramitando para la ciudadanía altas en el sistema cl@ve (Cl@ve Pin y Cl@ve Permanente) para incentivar la utilización de canales telemáticos.

B. Mejoras en accesibilidad:

1. Se está incluyendo en los Pliegos de Cláusulas Administrativas una cláusula relativa al cumplimiento de accesibilidad de los sitios web en cumplimiento del RD 1112/2018 y de la norma UNE 2019.

2. Acometer mejoras en www.avisos.madrid.es para mejorar la usabilidad y evitar llamadas al 010.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C. Mejoras realizadas en las aplicaciones corporativas y servicios:

1. Aplicación Avisos. Corrección error en el enlace que figura en el mail que se envía al ciudadano/a al dar de alta un aviso, indicando la posibilidad de dar de baja las notificaciones/comunicaciones.
2. Actualización fichero de calles de MC en el Buscador Línea Madrid.
3. Nueva aplicación CITA PREVIA. La puesta en funcionamiento de la nueva aplicación, así como los sucesivos desarrollos facilitan la gestión de la cita previa tanto a los clientes internos (unidades gestoras de cita previa) como a la ciudadanía a través de nuevas prestaciones.
4. Se ha incluido listado de dependencias y la forma de contactar para publicar en el Portal Institucional (para Unidades Gestoras Web).
8. Enlace en el Buscador 010 a dependencias con datos de contacto diferentes a los de los canales de LM.
9. Dotar de certificado de empleado público centralizado al personal de las OAC para evita tener que estar importándolo y borrándolo cada vez que se cambia una persona trabajadora de sitio.
10. Incluir el código QR de descarga de la APP Madrid Móvil en las comunicaciones de avisos y en justificante, así como en el espacio informativo del Portal Institucional para promover su uso.
11. Simplificación del procedimiento de las bajas de padrón: eliminar registro, sustituyéndolo únicamente por el escaneo de la solicitud en ePOB vinculado al expediente.
13. Incluir enlaces a buscadores de portales web en menú izquierdo de Buscador de madrid.es.
14. Mejora de usabilidad en la Pasarela de Pagos con relación a los botones Terminar e Imprimir (Justificante): en vez de estar alineados, se han configurado para que figure primero Imprimir y después Terminar.
15. Se implementan los avisos privados y públicos abreviados y las observaciones de la ciudadanía, agente citador y funcionario en aplicación GNSIS.
16. Mejora en la cumplimentación de formularios en la página web.
17. Incluir información general en el CHAT ONLINE sobre licencias de obras (tipos de licencias disponibles, tiempos, tasas#).
18. Como continuación del Área de Mejora 4 de 2020 en la Carta de Servicios de OAC se mantiene la toma de datos sobre incidencias para mejorar la colaboración con IAM y así seguir avanzando en la disminución de incidencias en las aplicaciones y en la configuración de software y equipos informáticos a través de la colaboración con IAM. También tratar de agilizar la resolución de incidencias de usuario. Se han renovado todos los equipos informáticos que ralentizaban los trámites.
19. Teléfono 010: desarrollo del sistema cl@ve en el 010.
20. Teléfono 010: grabación de llamadas.
21. Teléfono 010: Establecimiento call back, para devolución de llamadas en horario valle.

C) MEJORA CONTINÚA DE LA ACCESIBILIDAD EN OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID.

Línea Madrid tiene el compromiso de ser una organización pública líder en materia de atención multidisciplinar a la ciudadanía en el ámbito nacional, formada por personas satisfechas y comprometidas con sus valores y además reconocida por las personas que utilizan sus servicios y las organizaciones con las que colabora. Con esta base, replanteando y actualizando el modelo de atención reforzando los canales a través de los que ésta se presta, y en especial el canal presencial, bajo el concepto de Accesibilidad Universal y no Discriminación, para todas las personas, ya sean usuarios de los servicios como de los trabajadores que prestan el servicio, en el año 2021 se ha realizado una Auditoría de Accesibilidad Universal en 6 oficinas, con los siguientes fines:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Mejora del modelo de atención, reforzando el canal presencial, bajo el concepto de Accesibilidad Universal y No Discriminación para todas las personas, tanto usuarios como trabajadores que prestan el servicio.

- Relación cercana e inmediata de la ciudadanía.

- Proteger a los colectivos de riesgo o más vulnerables, tanto del personal de Línea Madrid como del resto de la ciudadanía.

Señalar que, con motivo del COV19 y las restricciones derivadas de la implantación de las medidas anti-contagio, como pantallas de protección, salidas alternativas y distintas a las entradas principales, balizamientos, realización de todas las solicitudes de servicios mediante cita previa y otros, se han resentido las condiciones generales de accesibilidad y comunicación interpersonal en las OAC. No obstante, y con el fin de paliar la incidencia de estas medidas el personal de atención, y en la medida de lo posible, presta servicios de apoyo y ayuda a todos los ciudadanos consiguiendo la realización de los tramites solicitados de la forma óptima posible.

D) COORDINACIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA WEB.

La comprobación de los niveles de accesibilidad de la web se realiza habitualmente por una parte con los Informes de diagnóstico emitidos por el Observatorio de Accesibilidad y, por otra, a través de una auditoria para la Certificación de AENOR de cumplimiento de la norma UNE 139803:2012, que acredita el cumplimiento del nivel AA (doble A) en las pautas de accesibilidad recomendadas por el grupo de trabajo WAI del W3C.

En diciembre de 2021 se llevó a cabo la evaluación manual experta/auditoría por AENOR, dentro del ámbito de la Certificación del nivel de accesibilidad del portal www.madrid.es según la norma UNE 301549:2020, Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad, con vigencia de 3 años, hasta diciembre de 2023.

Respecto al último informe de seguimiento simplificado según la norma UNE-EN301549:2019, fue emitido automáticamente el 2 de diciembre de 2021 por el Observatorio de Accesibilidad y otorga al portal institucional una puntuación de 9,17, con nivel de adecuación AA (doble A) y situación de cumplimiento Parcialmente conforme.

Por otra parte, en 2021 se ha elaborado también un informe de seguimiento en profundidad del Portal (Informe de revisión de accesibilidad -IRA-), por parte de un equipo técnico, que se ha remitido al Observatorio de Accesibilidad. La puntuación obtenida ha sido de 9,27, con nivel de adecuación AA (doble A) y situación de cumplimiento parcialmente conforme. Este informe ha formado parte de los reportes que realiza el Observatorio de Accesibilidad a la Comisión Europea relativos a la situación de accesibilidad de los portales web del sector público del territorio español.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO	10000	26855
SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	70000	1070854
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.E	NÚMERO	8	9
CITAS CONCERTADAS POR LAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	53	56
CITAS CONCERTADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	47	44

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

Antes de proceder al desarrollo de las actividades de este objetivo se indican los motivos que han determinado el incumplimiento de alguno de los indicadores:

- Incumplimiento del número de servicios prestados en Línea Madrid. El objetivo era 7.100.000 servicios (3.808.750 ciudadanas y 3.291.250 ciudadanos) y los servicios prestados han sido 6.958.642 (3.828.040 ciudadanas y 3.130.602 ciudadanos). Estos datos ligeramente inferiores al objetivo han venido provocados principalmente por la implantación del sistema de cita previa para servicios para los que antes no era

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

necesaria su solicitud (por ejemplo, registro). El dato de servicios prestados a las ciudadanas es superior a la previsión establecida para el 2021. Por otro lado, el dato global se ha incrementado respecto del año 2020 que tuvo un total de 6.807.734 servicios.

- Incumplimiento del objetivo llamadas rechazadas por saturación. Durante el ejercicio 2021 se ha producido una demanda de intentos de llamada al servicio 010 superior en un 6,6 por ciento al de 2020. Este incremento viene motivado por la reducción de servicios presenciales y por las limitaciones de movilidad de la población que ha optado por hacer uso del canal telefónico en mayor medida. Este incremento ha venido acompañado de la reducción de la capacidad del centro de llamadas al 50 por ciento, por lo que ha sido necesario habilitar el trabajo de los agentes telefónicos en la modalidad de trabajo a distancia desde sus domicilios que, por limitaciones técnicas y por motivos de seguridad no ha sido posible prestar la totalidad de servicios que se realiza en el centro. A pesar de haberse realizado un notable incremento en medios humanos y materiales no han sido suficientes para cubrir el exceso de demanda que la pandemia ha supuesto para el canal telefónico.

- Incumplimiento del número de servicios en Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC): Los servicios prestados en las Oficinas han sido de 1.724.916, es decir, 923.978 (servicios prestados a las ciudadanas), más 729.197 (servicios prestados a los ciudadanos), más 71.741 servicios que en el apartado de sexo figura NS (datos obtenidos del sistema CRM). Estos datos son inferiores a los fijados como objetivo que 3.125.000 servicios, pero este incumplimiento se explica por varios motivos, siendo los principales:

1. En la semana del 11 al 17 de enero no se prestó servicio en las Oficinas Línea Madrid debido a inclemencias meteorológicas por la borrasca "Filomena".
2. Desde la reapertura de las oficinas en junio de 2020, se sigue atendiendo exclusivamente con cita previa para canalizar adecuadamente el flujo de ciudadanos a las oficinas y evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de la ciudadanía y de los trabajadores/as.
3. Finalización de la funcionarización de las oficinas el mes de marzo, saliendo el personal de empresa e incorporándose 30 funcionarios interinos en las oficinas de Centro, Usera y Puente de Vallecas que han tenido que aprender la diversa casuística de los trámites a realizar.
4. La OAC de Sanchinarro permaneció cerrada la semana del 28 de junio al 02 de julio.
5. La OAC Retiro permaneció cerrada parcialmente desde el 9 al 30 de agosto.
6. El 5 de octubre se realizó la migración de la antigua aplicación de cita previa a la nueva de Gnsis que provocó importantes incidencias que supuso la interrupción del servicio de cita previa durante unos días y una vuelta progresiva a la apertura de agendas.
7. En diciembre comenzó la migración de todos los equipos informáticos de las oficinas instalando nuevos equipos informáticos con el sistema operativo Windows10. El día que se producía la instalación se cerraba la oficina afectada.

En definitiva, las circunstancias señaladas han motivado que algunos de los indicadores de este objetivo se hayan incumplido, no obstante, se han ido adoptando las medidas necesarias, tales como reforzamiento de la plantilla, simplificación de procedimientos y resolución de incidencias informáticas para la mejora del servicio.

- En el indicador relativo a las atenciones realizadas a través de Twitter @lineamadrid se han tenido en cuenta también los datos de Facebook, siendo estos los siguientes: Facebook 8.029 y Twitter 123.915, lo que hace un total de 131.934, de manera que este indicador se ha cumplido ampliamente.

A) ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALIZADOS.

En la atención personalizada ofrecida en el canal presencial, se realiza el seguimiento y control de la calidad de los servicios a través del seguimiento de los indicadores de nivel de servicio, mediante monitorizaciones, con la supervisión y detección de incidencias.

El año 2021 ha seguido siendo muy complicado para la atención y prestación de servicios de forma presencial debido al mantenimiento de la situación excepcional ocasionada por la pandemia, que ha supuesto el mantenimiento de una serie de medidas de distanciamiento, control de aforos y atención únicamente con cita previa para evitar la aglomeración de la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cabe destacar también, que, a pesar de carecer de herramientas informáticas para ello, se ha mantenido el procedimiento de atención a la ciudadanía de forma telemática, para realizar los trámites de renovaciones/confirmaciones de ciudadanos extranjeros, solicitudes de certificados de empadronamiento a enviar por correo electrónico y modificación de datos personales de padrón.

Para la mejor atención de los diferentes servicios, se ha habilitado una agenda única para las oficinas que cuenta con todo su personal con la categoría de gestor administrativo y se han habilitado dos agendas de cita para las oficinas que cuentan con personal gestor y con personal interino que permiten optimizar los recursos de personal disponibles y poder así dar un mejor servicio a la ciudadanía.

B) IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y MEJORA DE LOS EXISTENTES A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES.

A lo largo del año 2021 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, 7 nuevos servicios y se han realizado 5 pruebas piloto.

Por otro lado, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y el procedimiento de otros servicios, tales como avisos, censo electoral, cita previa, información general, multas de la circulación, padrón, pago con tarjeta, servicio de estacionamiento regulado, sugerencias y reclamaciones, tarjeta azul, tarjeta Madridmayor, teleasistencia, tributos, zonas de bajas emisiones de especial protección.

El detalle de cada uno de ellos se recoge en las actividades del objetivo 1 y del objetivo 2.

C) REFORZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS CANALES DE LÍNEA MADRID.

El refuerzo de la integración de los canales de Línea Madrid se centra fundamentalmente en prestar la atención con los mismos estándares de calidad en la atención, recibir la misma información por cualquiera de los canales que se solicite y aproximar al máximo la realización de mismas gestiones, si bien la particularidad de ciertas gestiones o los sistemas de identificación y firma, sólo permite que se realicen presencialmente.

D) MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN.

En este año se ha continuado con la tramitación alternativa para los ciudadanos de forma telemática de algunos servicios: certificados de empadronamiento, renovaciones/ confirmaciones de extranjeros y modificaciones de datos en padrón. Se facilita a los ciudadanos que puedan realizar ciertos trámites sin necesidad de desplazarse a las oficinas, disminuyendo así el riesgo de contagio de coronavirus.

Para mejorar la calidad en la prestación de los servicios es necesario facilitar la mejor formación posible al personal que realiza los trámites y gestiones. Se ha organizado así un período de formación semanal de duración de 1,5 horas para todo el personal de oficinas para actualizar los conocimientos respecto a trámites y novedades.

Para analizar las especificidades propias de cada oficina, homogeneizar criterios y mantener un diálogo constante con los responsables de oficina, se celebraban reuniones con estos con una periodicidad al menos mensual y también se realizan 3 reuniones de zona anuales agrupando oficinas de tamaño y características parecidas para la puesta en común de actuaciones y problemáticas comunes.

E) MEJORA DE LA NAVEGABILIDAD EN LA WEB.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

Se mejora el funcionamiento de algunos buscadores: Normativa (visualización de resultados de lo más actual a lo más antiguo); Direcciones y Teléfonos de Entidades y Actividades (tener la opción de filtrar por instalaciones accesibles para personas con movilidad reducida).

Se revisa el asistente de navegación de licencias que facilita a la ciudadanía una información personalizada, dirigiendo la localización de información o del trámite que tiene que realizar según su situación, para adaptarlo a la nueva normativa.

Fomento de la geolocalización de contenidos. Se está trabajando en la creación de una guía de los Distritos con geolocalización de las entidades existentes en toda la ciudad y en cada uno de los Distritos. Y se apoya

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la geolocalización de contenidos de los diferentes ámbitos (visita los pasos de Semana Santa, vuelve el Rastro, alertas de cierres de parques, Zonas de bajas emisiones de especial protección, etc.).

Se ha realizado un estudio de la experiencia de usuario en el servicio de información sobre la documentación requerida para el trámite de alta y cambio de padrón, con el fin de implantar un asistente que personalice la información según la casuística particular de cada persona. Esta herramienta, cuando se implante en el gestor de contenidos, será aplicable al Portal Institucional para el uso directo de la ciudadanía y al Buscador Línea Madrid para el uso del personal que la atiende.

Se han destacado en las páginas de Distritos algunas instalaciones para mejorar el acceso a la información: instalaciones deportivas, centros de mayores, etc.

Se han creado un total de 60 espacios informativos en 2021, de diferentes tipologías, que mejoran la usabilidad.

Realización de espacios de navegación por canales: de carácter cultural (como Centenario Emilia Pardo Bazán, Veranos de la Villa, Verano en los Distritos, Navidad 2021-2022) y monográficos (como Identificación y firma electrónica, Calidad normativa, Calidad y evaluación, Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Ayuntamiento de Madrid, Espacio de Igualdad, Zonas de Bajas Emisiones, Plan de Ayudas Cambia 360, Plan Transforma Madrid).

Realización de espacios informativos de diferentes ámbitos: vinculados a circunstancias sobrevenidas (Coronavirus, Filomena), actividades culturales (programaciones de diversos Distritos, Madrid y las Comunidades de Castilla, Premios Madroño a jóvenes creadores, Museo de Bomberos, Es Navidad), de carácter transversal (estrategia de localización de ODS, Agenda Urbana Madrid 2030, Oficina de Accesibilidad) o Monográficos (Oficina antiocupación, Elecciones 4M -de la Comunidad de Madrid-, Tecnologías limpias, Nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, Planes de Movilidad diversos -por obras, Festival Internacional de la Luz, etc-, noticias y redes de contenidos cartográficos, III Jornadas del Geoportal, red de oficinas de información juvenil, formación gratuita para jóvenes, espacios juveniles de ocio, Soledad no deseada, abuso y maltrato en la vejez, FEDER Comunidad de Madrid, etc.).

Realización de colecciones para agrupar contenidos: algunas de índole cultural (Colección 21 Distritos -programación de otoño e invierno-, actividades culturales en Distritos, Meninas, Halloween) y otros monográficos (8M, Madrid 360, Semana de la Movilidad, etc).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRI	NÚMERO	3808750	3828040
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRI	NÚMERO	3291250	3130602
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2047500	2904062
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	1852500	2401405
LLAMADAS RECHAZADAS POR SATURACIÓN (TOTAL LLAMADAS)	PORCENTAJE	30	43
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS	NÚMERO	1731250	923978
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS	NÚMERO	1393750	729197
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	9	3
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE MADRID.ES (VISITAS)	NÚMERO	20000000	32039121
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVIS)	NÚMERO	75000	131934

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA USABILIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

A) REFORZAR LA FORMACIÓN Y EL APOYO A LOS GESTORES.

El incremento del número de gestores, el número y diversidad de contenidos que se elaboran, así como los continuos evolutivos tecnológicos que se implantan continuamente han modificado en profundidad el gestor de contenidos que se creó originalmente en 2006, haciéndolo más complejo y rico. Por ello es necesario proporcionar a los gestores un aprendizaje continuo, a través de cursos y sesiones de formación, así como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el trabajo diario dar soporte y apoyo, tanto telefónico como a través de correo electrónico, por parte de la Unidad Coordinadora.

Se han impartido 3 cursos de formación (Gestión de contenidos en el entorno de www.madrid.es con 6 ediciones del básico -OB-07-4132-P-21- y 4 ediciones del avanzado -OB-07-2631-P-21- y Herramientas para la elaboración de documentos electrónicos accesibles con 3 ediciones -OB-01-4382-P-21-) y 4 sesiones formativas (Gestión de especiales informativos con 1 edición -RE-07-2636-P-21-, Gestión de actividades y eventos con 1 edición -OB-07-4132-P-21-, Tratamiento de imágenes en el entorno de www.madrid.es con 1 edición -RE-07-2885-P-21- y Uso de Google analytics con 2 ediciones -OB-07-4257-V-21-) a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para formar a los integrantes de las unidades gestoras de contenidos.

Por otra parte, con la creación de las nuevas unidades gestoras, se ha impartido formación personalizada a aquellas personas que iban a asumir la gestión de contenidos y se ha hecho un acompañamiento durante semanas hasta que han sido independientes en la realización de las tareas.

B) IMPULSAR LA AGREGACIÓN DE CONTENIDOS.

La agregación de actividades, que es un tipo de contenido complicado por las múltiples características que contiene, se puso en marcha en 2019 para evitar tener que reiterar desde cero la grabación de actividades de varios centros culturales de Madrid Destino (Teatro Español, Matadero Madrid, Circo Price).

C) MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS.

Mejorar la calidad de contenidos conlleva la revisión de los textos, pero también modificar estructuras (colecciones, especiales informativos, canales), revisar la vigencia de contenidos publicados hace tiempo, optimizar la recuperación de contenidos, dado que más del 80 por ciento de las personas internautas utilizan el buscador general o Google, y monitorizar el Portal para evitar enlaces que no funcionan, imágenes que han desaparecido en los contenidos, etc.

Se han revisado los dominios y subdominios de madrid.es para cerrar aquellos que están desactualizados e inactivos.

Se está trabajando en la creación de un banco de imágenes, de uso abierto para los gestores de contenidos municipales.

Por otra parte, hay que destacar la actuación de la unidad gestora de Normativa para depurar su base de datos y eliminar todo lo que tiene carácter temporal. Lo que ha supuesto una revisión por parte de todos los gestores de los enlaces a la Normativa dentro de los contenidos publicados.

Se han revisado exhaustivamente los contenidos relacionados con los servicios que presta Línea Madrid: los trámites de Padrón, Servicio de Estacionamiento Regulado, Tarjeta Azul, Tributos y los contenidos de instalaciones en general, mejorando los de instalaciones deportivas, para especificar si las actividades tienen gratuidad o no, y la aplicación móvil Avisos Madrid.

D) LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA DE LAS UNIDADES GESTORAS DESCENTRALIZADAS.

Para lograr una mayor eficiencia de las unidades gestoras es necesario revisar su funcionamiento, es decir, determinar aquellas que publican un número muy reducido de contenidos al cabo del año para darlas de baja y asumir la gestión por parte de la Unidad coordinadora, así como aquellas que cuentan con poco dimensionamiento (algunas funcionan de modo unipersonal), para darles soporte y formación e incluso en circunstancias excepcionales (absentismo laboral), asumir temporalmente la gestión desde la Unidad Coordinadora. A finales de 2020 y durante 2021 se ha realizado el análisis de los componentes no operativos en las unidades gestoras, para darles de baja.

E) ADECUAR LOS ARCHIVOS (IMÁGENES, TEXTO) PUBLICADOS EN MADRID.ES AL MARCO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD, SEGÚN EL RD 1112/2018.

La publicación del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público ha supuesto un cambio importante en la publicación de información en los portales. Debe reservarse el uso de PDF accesibles a contenidos cuya elaboración en formato HTML es muy costosa, como las publicaciones largas y reproducciones de folletos, para afianzar la tendencia a crear contenidos HTML en casos de publicaciones cortas y con pocas figuras

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gráficas. Ello supone un cambio de cultura, porque hasta ahora se abusaba de la publicación de PDF y ahora hay que dejar de utilizarlos en beneficio de otros contenidos más accesibles y que requieren mayor elaboración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	NÚMERO	120	279
NÚMERO TOTAL DE CONTENIDOS CREADOS	NÚMERO	80000	95047
NÚMERO DE VISUALIZACIONES A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO	50000000	81206091
NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO	1000	1822
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO	7000	8704
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RE	PORCENTAJE	50	66



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

112. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, entre las que se incluye la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

En octubre de 2018, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación internacional para el desarrollo que constituye el marco de planificación de esta política para el periodo 2018-2021.

Este Marco, que finalizó su vigencia en 2021, refleja el compromiso de fortalecer un concepto de ciudadanía y tejido social comprometida con la defensa universal de los derechos humanos, la sostenibilidad social y ambiental, la promoción de un modelo de gobernanza democrática al servicio de las personas, la cultura de paz, la igualdad de género y la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible. En este sentido, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de Ciudadanía global, así como a alguno de los ODS y metas recogidos en la Agenda 2030.

Por otra parte, el 25 de marzo de 2021 la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, documento para la implementación de la Agenda 2030 y el alineamiento de las políticas públicas municipales con los ODS.

La elaboración de dicha Estrategia se ha realizado por parte del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación de forma participada, con la participación de distintas Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos y Empresas municipales, tanto de forma individual como a través de la Mesa de Acción Internacional. Asimismo, se mantuvieron reuniones con los diversos grupos políticos municipales y con el conjunto de actores sociales a través del Foro Madrid Solidaria, dando como resultado el documento definitivo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, cumpliendo con el acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

El programa 232.90, Cooperación y Ciudadanía Global, tuvo un crédito definitivo en 2021 de 11.654.728 euros, lo cual supuso un incremento del 13,6% respecto del crédito aprobado inicialmente. La ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre de dicho ejercicio ascendió a 11.304.527 euros, lo que supone una ejecución del 97%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 112.500 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 73.928 euros, lo que supone un 65,7% de ejecución.

Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. Todo ello ha permitido conseguir el 100% de los objetivos previstos con un ahorro importante sobre el presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa se ejecuta mediante subvenciones destinadas a financiar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y acción humanitaria realizadas por instituciones sin ánimo de lucro. Con una asignación de crédito definitivo de 9.961.780 euros, registró obligaciones reconocidas por 9.961.146 euros, lo que supone un 100% de ejecución. Considerando que el crédito definitivo de este capítulo ha sido un 14% superior al crédito inicial y que su ejecución ha sido completa puede afirmarse que se ha superado de forma considerable el cumplimiento de los objetivos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.

El Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo establece entre sus objetivos:

- "Impulsar la ciudadanía global desde Madrid con la participación de todos los agentes que conviven en la ciudad".

- "Contribuir a la consolidación de los derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva Agenda Urbana, la Declaración de París de la COP 21 y otras agendas consensuadas a nivel internacional que repercutan en la construcción de un modelo de desarrollo basado en los principios de equidad, igualdad, sostenibilidad y derechos humanos".

Durante el ejercicio 2021, último año de ejecución de dicho Marco, a efectos de cumplir con dichos objetivos, desde la D.G. de Cooperación y Ciudadanía Global se han resuelto dos convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, una para financiar proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y otra para proyectos de investigación en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

A la convocatoria pública de Educación para una Ciudadanía Global se presentaron 34 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 14. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid y que promueven entre diversos colectivos de la ciudadanía, especialmente niños, niñas y jóvenes, un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible, una educación basada en valores como la tolerancia, la paz, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, etc., o como afrontar y superar los efectos que el COVID-19 ha podido tener sobre la sociedad, especialmente en temas como la salud y como poder afrontarlos. Estos proyectos se destinan a un número de beneficiarios cercano a 25.000 personas de 16 distritos de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 1.143.459 euros.

En el marco de este objetivo, se financia una subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid, para el desarrollo del proyecto Construyendo Barrios 2030, a través del cual, se realizan en colaboración con el tejido asociativo vecinal diversas actividades que permiten que la sociedad conozca el contenido de los ODS de la Agenda 2030 y participe de forma activa al logro de los mismos.

El indicador previsto para el número de proyectos cofinanciados se ha cumplido en su totalidad.

A la convocatoria pública para proyectos de investigación en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo se presentaron 20 proyectos, de los cuales han recibido subvención 4. Mediante las subvenciones recibidas, se investigarán temas como la sistematización de las iniciativas de la sociedad civil para el logro de los ODS de la Agenda 2030, la problemática de las personas refugiadas y sus dificultades o la importancia de lograr la inclusión digital, especialmente en un contexto como el vivido durante la Pandemia por COVID-19. El importe final de las subvenciones concedidas en esta convocatoria ascendió a 192.888 euros.

Todos los proyectos que han recibido subvención a través de las dos convocatorias de subvenciones citadas han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Se realizó una actividad formativa según lo previsto dirigida a las entidades beneficiarias de subvenciones en relación con el proceso de presentación de modificaciones de proyectos subvencionados, tanto en la forma de presentación como en el procedimiento.

En el ámbito de la información y comunicación, se han desarrollado un total de 183 acciones, destacando como las más relevantes las siguientes: inclusión de 13 noticias destacadas en la página web, publicación de 6 actividades, 6 noticias, publicación de 23 informaciones relacionadas con 4 proyectos de investigación,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inserción de un total de 76 informaciones entre fichas explicativas y localizaciones de proyectos cofinanciados en el mapa 2021 e inclusión de 30 informaciones sobre aspectos variados en la sede electrónica. En relación con este indicador, su cumplimiento se ha quedado por debajo de lo inicialmente previsto, pues debido a las restricciones derivadas de la situación de pandemia por COVID-19 no ha sido posible la realización de varias actividades previstas, especialmente las que tenían un carácter presencial.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo es su carácter participativo. Desde su puesta en funcionamiento en 2016, se ha promovido y consolidado la realización de diversas actividades con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y actores sociales que están relacionados con dicha política pública. No obstante, durante los años 2020 y 2021 debido a las restricciones establecidas como consecuencia de la pandemia, la celebración de reuniones presenciales del Foro no ha sido posible. La sesión plenaria anual del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en enero del 2021. Por otra parte, en marzo de ese mismo año se celebró una sesión técnica con los miembros del Foro para informar y debatir sobre el proceso de solicitud y resolución de modificación de proyectos financiados por el Ayuntamiento de Madrid. Durante el mes de junio se celebraron otras 3 reuniones de 3 grupos de trabajo creados en el Foro con la finalidad de dialogar y realizar propuestas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global y acción humanitaria que fueran de utilidad para el proceso de elaboración del nuevo Marco estratégico de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo de la ciudad de Madrid, 2022-2025. En conjunto, durante 2021 el Foro se reunió en los diversos formatos aunque siempre de forma virtual "on line" en 5 ocasiones cumpliendo así lo previsto tanto en este objetivo como el objetivo 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	2	2
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	15	15
PROYECTOS FINANCIADOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	NÚMERO	4	4
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN INFORMACIÓN, NOTICIAS, DOCUMENTOS, ETC.	NÚMERO	200	183
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	3	3
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	1425000	1699528

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2021 y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 72 proyectos y se han cofinanciado 18. El importe de la convocatoria ascendía a 5.350.000 euros, habiéndose comprometido la totalidad de los créditos entre los 18 proyectos cofinanciados.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, la protección del medio ambiente, con especial mención a las actuaciones en materia de agua y saneamiento, la reducción del hambre a través de una alimentación sostenible, la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el incremento de la resiliencia ante los desastres naturales de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 3 continentes y 8 países: Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, Bolivia, Colombia, Senegal y Filipinas. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los ámbitos del Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid, 2018-2021 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas, especialmente al ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 2 (poner fin al hambre), ODS 3 (salud y bienestar), ODS 4 (garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad), ODS 5 (igualdad de género), ODS 6 (agua y saneamiento) ODS 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas). El número previsto de personas beneficiadas por estos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proyectos es de aproximadamente 40.000.

Durante 2021 se ha continuado la práctica implantada en 2018, mediante la cual el proceso de valoración de los proyectos se realiza en 2 fases. En la primera fase se valoró cómo los proyectos incluían la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos. La finalidad es que todos los proyectos cofinanciados deben incluir ambos enfoques, de forma que todos aquellos proyectos que no obtienen una puntuación mínima no pasan a la segunda fase de valoración.

Relacionado con este objetivo cobra especial importancia la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Unión de Capitales Iberoamericanas (UCCI) para promover la cooperación técnica entre ciudades.

Bajo el marco de la nueva estrategia UCCI 2030 se han definido las prioridades que rigen el desarrollo de las acciones de cooperación de ese organismo internacional, centradas en el fortalecimiento de la cooperación técnica intermunicipal y enmarcadas en el desarrollo de una programación que fomente la construcción de una agenda común para la mejora y consolidación de capacidades técnicas y organizativas de los gobiernos locales de Iberoamérica, en el marco de la Agenda 2030 y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales de pandemia global producida por el COVID-19.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos estratégicos orientados transversalmente desde una visión de Derechos Humanos y Cultura de Paz que son: Gobernanza; Cultura; Territorio y Economía Sostenibles e Igualdad y Desarrollo Social.

En conjunto, puede afirmarse que las metas previstas en este objetivo se han cumplido en su totalidad como puede comprobarse en la siguiente tabla sobre el resultado de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	17	18
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HU	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	2	2
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA E	EUROS	6700000	7841500

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2021, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 8 proyectos de intervención por un importe total de 2.287.000 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias y una población destinataria de 219.637 personas. La inversión final ha sido un 118% superior a la inicialmente prevista.

Gracias a los recursos adicionales y al esfuerzo del equipo humano de la D.G. de Cooperación y Ciudadanía Global, se han podido atender las crisis humanitarias inicialmente previstas, entre ellas:

Se ha financiado un proyecto de acción humanitaria en la zona geográfica del Sahel, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.) y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio. En concreto, se han destinado 250.000 euros para un proyecto en el Chad, desarrollado por ACNUR cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables, en concreto el acceso al agua potable para la población refugiada sudanesa del este del Chad.

Se han financiado 2 proyectos en el continente americano para atender a la población migrante que se encuentra en una situación vulnerable como consecuencia de la situación política que atraviesa Venezuela.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por una parte, se han destinado 275.000 euros para un proyecto desarrollado por UNICEF Comité Español, el cual tiene por objeto prestar asistencia básica (alimentación, salud, etc.) a las personas migrantes y de forma especial a las niñas y niños no acompañados que salen de Venezuela y llegan a Colombia a través de las fronteras norte, centro y sur, a efectos de mejorar sus condiciones de vida. Por otra parte, se han destinado 250.000 euros para la asistencia humanitaria a la población refugiada y migrante más vulnerable procedente de Venezuela que llega a Colombia mediante la entrega de alimentos y transferencias monetarias, proyecto ejecutado por Cruz Roja Española.

Se ha concedido una subvención de 75.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto "Vacaciones en paz", que consiste en organizar estancias en familias madrileñas de dos meses de duración para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc. En 2021, debido a las restricciones de movilidad con motivo del COVID-19 dichas estancias en Madrid se sustituyeron por la realización de diversas actividades en los propios campamentos en el Sáhara.

Por último, se ha continuado con el proyecto que se realiza junto con la Entidad Reporteros sin Fronteras, concediéndole una subvención de 50.000 euros para apoyar a 4 periodistas que, debido al ejercicio de su profesión, han visto amenazadas de muerte su vida y las de sus familias. Durante un periodo de tiempo de varios meses, a estas personas se les facilita alojamiento y ayuda en España para salvaguardar su vida y la de sus familias y a la vez, poder reorganizar su futuro.

Junto a estas intervenciones, de forma adicional se han financiado intervenciones en las siguientes crisis humanitarias inicialmente no previstas entre los objetivos:

Se ha atendido a las 2 crisis humanitarias más graves sucedidas durante el año 2021, por una parte, la asistencia humanitaria las personas que se vieron obligadas a abandonar Afganistán como consecuencia del cambio de régimen político, para lo cual se ha financiado un proyecto por importe de 181.500 euros para cubrir las necesidades básicas de estas personas en los campos de ACNUR en Irán. Por otra parte, Haití se vio afectado de nuevo por un fuerte terremoto que causó un número elevado de víctimas mortales y de personas desplazadas. En este caso, se ha financiado un proyecto por importe de 181.500 euros a UNICEF Comité Español para dotar de material a las escuelas de la zona afectada de forma que se pueda recuperar lo antes posible la actividad educativa y los niños y niñas de la zona puedan seguir recibiendo la necesaria educación.

A finales de año, con la agudización de la crisis sanitaria debido a la mutación Ómicron del virus del COVID 19, se ha puesto en evidencia algo que los expertos venían advirtiendo desde hace tiempo, y es que los esfuerzos exclusivamente nacionales son insuficientes para hacer frente a una crisis que es de dimensión planetaria. La existencia de zonas en diversas partes del mundo con índices muy bajos de vacunación favorece la aparición de nuevas variantes del virus y pone en riesgo la salud y la economía de toda la población mundial.

En este contexto los motivos humanitarios coinciden con las recomendaciones para garantizar el bienestar general y apuntan a la necesidad de realizar un esfuerzo global para lograr la máxima expansión posible de la vacunación en todo el mundo, para lo cual se ha financiado un proyecto por importe de 1.024.000 euros a UNICEF Comité Español para el desarrollo del proyecto "Frenando la pandemia por el COVID-19 a través del fortalecimiento de la cadena de frío y las campañas de vacunación para llegar a la población más vulnerable de Bolivia". El proyecto prevé vacunar al menos a 13.500 estudiantes y 750 maestras/os pertenecientes a 30 establecimientos educativos, así como a 5.000 niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años en situación de vulnerabilidad, incluyendo niños migrantes no acompañados, en centros de acogida y en situación de calle, de forma que se podrá incrementar notablemente el porcentaje de personas vacunadas en Bolivia, país que en estos momentos refleja los índices de vacunación más bajos de América.

En resumen, puede afirmarse que se han cumplido las metas previstas inicialmente para este objetivo y otras adicionales como refleja el siguiente cuadro sobre el cumplimiento de indicadores. Asimismo, es destacable reseñar que a través de los 8 proyectos citados el Ayuntamiento de Madrid, trasladará la solidaridad de los ciudadanos madrileños al resto del mundo y podrá aliviar y mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 187.944 personas afectadas por diversas crisis humanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	6	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN							
PROYECTOS FINANCIADOS PERSPECTIVA DE GÉNERO	QUE INCLUYEN LA	PORCENTAJE	100	100			
PROYECTOS FINANCIADOS PERSPECTIVA DE DERECHO	QUE INCLUYEN LA	PORCENTAJE	100	100			
INVERSIÓN TOTAL EN HUMANITARIA	EMERGENCIA Y AYUDA	EUROS	1050000	2287000			



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 91219 A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.19 "Área Delegada de Internacionalización y Cooperación" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2021 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 270.379 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 243.005 euros, lo que supone una ejecución del 89,9%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 240.989 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,2%. En el capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con un crédito definitivo de 9.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.016 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 22,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La pandemia del COVID-19 ha supuesto durante 2021 enormes consecuencias económicas y sociales y ha dificultado la gestión de la política internacional de la ciudad, obligando a adaptar diversas iniciativas y desarrollar los proyectos en un contexto muy complejo.

En el año 2021 no se han producido cambios en la denominación, estructura y competencias de la Subdirección General de Internacionalización (correspondiente al programa 922.07 "Relaciones Institucionales"), que mantiene las características fijadas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Entre las competencias en materia de acción internacional destacan las de "Desarrollar proyectos que se definan en el marco de la estrategia internacional de la Ciudad de Madrid", "Asistir en la tramitación y documentación necesaria para todo tipo de acuerdos transnacionales, como la celebración de hermanamientos, adhesiones, acuerdos y convenios", "Coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con las Agencias Especializadas de Naciones Unidas y con todas las instituciones u organismos del ámbito internacional", "Preparar, atender y organizar las visitas de delegaciones de otras ciudades, países e instituciones internacionales al Ayuntamiento", así como "Tramitar, coordinar y llevar a cabo el seguimiento de las políticas municipales en materia de fondos europeos".

El presupuesto inicial del Programa 92207 ascendió a 1.981.229 euros, de los cuales 332.124 euros correspondieron al capítulo 2 y 1.012.500 euros correspondieron al capítulo 4.

Desde el capítulo 2, cuyo crédito definitivo ascendió a 249.324 euros, se ha continuado con los trabajos habituales de la Subdirección, destacando la ejecución de diversos contratos, como el de traducciones o la contratación de otros estudios y trabajos técnicos en relación con el pacto de Milán o proyectos de la comisión europea. El resto del capítulo 2 ha incluido actividades de reuniones como las relativas a URBACT y agenda urbana, el día de la alimentación o el Mobility Fórum de Eurocities y acciones de patrocinio como el de la exposición de la red de creadores latinoamericanos en Madrid en la casa de América, reuniones. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 ascienden a un total de 186.290 euros lo que supone un 74,7% del crédito definitivo del capítulo.

En el capítulo 4, cuyo crédito definitivo ascendió a 970.500 euros, se incluyen los gastos de abono de las cuotas y las aportaciones a redes nacionales e internacionales a las que el Ayuntamiento pertenece tales como Eurocities, Metropolis y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y las aportaciones dinerarias que el Ayuntamiento de Madrid concede en materia de subvenciones a organizaciones internacionales y a agencias de la ONU para el desarrollo de proyectos de internacionalización de la ciudad. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 ascienden a un total de 959.120 euros lo que supone un 98,8% del crédito definitivo del capítulo.

En términos de ejecución presupuestaria del programa, cabe destacar que al cierre del presupuesto 2021 el crédito dispuesto fue de 1.711.496 euros (correspondiente al 91,6% del crédito definitivo) y que las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.704.946 euros (correspondiente al 91,3% del crédito definitivo). Por lo tanto, las obligaciones reconocidas representaron un 99,6% del crédito dispuesto durante el año 2021. En este sentido, es necesario indicar que en este ejercicio la situación más controlada de la pandemia permitió la celebración de los Acuerdos Internacionales Administrativos con Agencias de la ONU y otras organizaciones internacionales, previstas mediante subvenciones nominativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Desde la Subdirección General de Internacionalización se participa activamente en actividades de las instituciones de la UE, en organismos y asociaciones internacionales, foros y reuniones de carácter nacional e internacional y se celebran encuentros y reuniones internacionales en Madrid. El año 2021 ha continuado estando marcado por la pandemia covid-19, que ha reducido la movilidad nacional e internacional, limitando la participación en dichas actividades, encuentros y reuniones de carácter internacional, y celebraciones en Madrid, por lo que los indicadores asociados a los mismo en general se han visto ligeramente reducidos.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2021, se ha estado presente en cuatro actividades fundamentalmente de la Comisión Europea.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en organismos y asociaciones internacionales la Subdirección General ha participado en un total de 21 encuentros de organismos y asociaciones internacionales, tanto de carácter presencial como online, con CGLU, Metroplis, U20, C40, entre otros.

En cuanto a la participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional, está estrechamente vinculada a la participación del Ayuntamiento de Madrid como patrono en Casa América, Casa Asia, Casa Árabe, Centro Sefarad-Israel, Fundación Consejo España-China, Fundación Consejo España-Japón y Fundación Consejo España-India, participación que se gestiona desde la Subdirección. Es relevante señalar que durante el año 2021 el Ayuntamiento se ha sumado a la Fundación-Consejo España Australia. Todas ellas son instituciones de diplomacia pública o de colaboración público-privada que trabajan para mejorar la relación de Madrid y España con otras regiones o ciudades del mundo, con los consiguientes impactos positivos para el Ayuntamiento de Madrid en materia de imagen, atracción de inversiones y presencia internacional. Durante el año 2021, se ha participado en 29 foros y reuniones, lo que supera las 20 participaciones inicialmente previstas a pesar de la pandemia.

Por último en relación a la celebración de encuentros y reuniones internacionales en Madrid, las restricciones vinculadas a la pandemia han obligado a limitar el número de eventos presenciales realizados en Madrid durante el año 2021, pese a ello, se han celebrado dos encuentros internacionales, el Foro de Movilidad de Eurocitties, y el encuentro URBACT sobre transferencias urbanas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	6	4
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y	NÚMERO	30	21
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	29
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	5	2

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

En cuanto a la realización de programas de trabajo para delegaciones oficiales, y aunque los efectos de la pandemia por el COVID-19 continúan afectando a la actividad de la Subdirección General de Internacionalización, durante el año 2021 los programas de visitas de trabajo de carácter presencial han aumentado considerablemente, retomándose niveles de actividad previos a la pandemia y se han realizado 120 trabajos frente a los 60 inicialmente previstos.

De nuevo y en relación con las visitas institucionales, al igual que en el punto anterior, la situación provocada por la pandemia del COVID-19 ha afectado a las visitas a Madrid de delegaciones extranjeras, aunque se han recibido 35 vistas presenciales frente a las 10 previstas inicialmente para el año 2021.

En cuanto a las actividades institucionales derivadas de acuerdos existentes con otras ciudades, de modo presencial y en algún caso de forma virtual se recibieron 25 visitas de ciudades extranjeras, con las que Madrid tiene acuerdos formales tanto de origen iberoamericano como del continente europeo frente a las 20 previstas inicialmente para el año 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DELEGACIONES EXTRAN	NÚMERO	60	120
VISITAS TÉCNICAS	NÚMERO	10	35
ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS EXISTENTES CON OTRAS CIUDA	NÚMERO	20	25

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Durante el ejercicio 2021 no se han formalizado nuevas contrataciones si bien se considera que el dato del indicador es 1 dado que la prórroga del contrato de traducciones realizada el 20 de abril de 2020 mantuvo en 2021 las condiciones establecidas en los pliegos de contratación sobre la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

Por otro lado, la contratación menor realizada incorpora una declaración responsable que entre otras condiciones, establece que el adjudicatario cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUAL	NÚMERO	2	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje, todos los documentos preparados y publicados en la Subdirección General de Internacionalización, tanto en la página web municipal como en documentos de trabajo, han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos por lo que el indicador supera el número inicialmente previsto para el ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	5	58



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaria General Técnica (SGT) del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 ("Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias"). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero además, según lo dispuesto en el acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaria General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.

- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2021 un crédito definitivo de 115.955.654 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 107.592.793 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 92,8 por 100.

En el capítulo 2 ("Gastos corrientes en bienes y servicios") el crédito definitivo ascendió a 1.588.791 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.468.384 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 92,4 por 100.

Durante el ejercicio 2021 debido a la continuidad de la situación de pandemia la ejecución de los gastos correspondientes al artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" ha sido tan solo del 2 por 100.

En la aplicación 226.04 "gastos jurídicos y contenciosos" la ejecución ha sido del 30 por 100. A esta aplicación se imputan los gastos correspondientes a las costas de los procedimientos judiciales que afectan al Área de Gobierno. El crédito definitivo en esta aplicación es de 40.000 euros, sin embargo, tan solo se han tenido que tramitar costas por importe de 12.006 euros.

Por último, en capítulo 2 hay varios subconceptos en los que no se ha producido ejecución; 215.00 "reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", 216.00 "reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información", 221.10 "productos de limpieza y aseo", 223.00 "transportes", 226.03 "publicación en diarios oficiales" y 226.06 "reuniones y conferencias". En todos estos subconceptos no han surgido necesidades que hayan dado lugar a la ejecución de gastos.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 11.501.724 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 10.102.725 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 87,8 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR. La ejecución no ha alcanzado el 100 por 100 debido a que dos obras, la del Parque de Bomberos nº 1 y rehabilitación C/ Plomo, no han podido finalizar en el ejercicio 2021 y continua su ejecución en el año 2022.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020, se aprueba la suspensión de las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reglas fiscales para los años 2020 y 2021. Este hecho posibilita la plena aplicación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al producirse la suspensión del articulado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regulaba el empleo del remanente líquido de tesorería como fuente de financiación. Por este motivo, se incluyeron dentro del Anexo V del Presupuesto del ejercicio 2021, una relación de inversiones, para su financiación con cargo al remanente de tesorería, previa tramitación de expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de crédito. El importe de estas modificaciones de crédito en el subconcepto 632.00 ha sido de 5.039.800 euros.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; acondicionamiento campa del Parque de Bomberos nº 5, reforma de la torre de maniobras del Parque de Bomberos nº 8 y de las dependencias de la inspección de formación de Bomberos, obra Parque de Bomberos nº 8, obra reforma cuerpo trasero Parque de Bomberos nº 5, reforma parcial Parque de Bomberos nº 1, sustitución suelo CISEM, reforma pasillo y planta baja CIFSE.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; Acondicionamiento carpintería exterior UID Centro Norte, Acondicionamiento planta baja, vestuarios y anexos UID Fuencarral, obras Caballerizas Escuadrón, subsanación deficiencias ITE UID Barajas, Acondicionamiento Base 1 SAMUR, reforma instalación eléctrica y de climatización Base 0, rehabilitación C/ Plomo, reforma UID Moncloa-Aravaca, acondicionamiento almacén edificio "S" de la Pipa, acondicionamiento parcela aparcamiento Arequipa, reforma vestuarios Unidad de Apoyo a la Seguridad, subsanación deficiencias ITE Banda Policía.

Por otra parte, el programa 130.00 tramita las aportaciones a los Organismos Autónomos adscritos al Área (Madrid Salud), que financian tanto sus operaciones corrientes (capítulo 4), como las de capital (capítulo 7).

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 88.397.527 euros, un 94 por 100 del crédito definitivo, que corresponden a la aportación corriente que se realiza al organismo Madrid Salud.

En el capítulo 7, se han tramitado las aportaciones de capital al Organismo Autónomo Madrid Salud, siendo el porcentaje de ejecución del 100 por 100, ascendiendo la cifra de obligaciones reconocidas a 856.513 euros.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 3.974.797 euros, lo que supone una ejecución del 102,4 por 100 respecto de las previsiones definitivas.

En el subconcepto 391.90 "Otras multas y sanciones" la ejecución ha sido del 103,4 por 100.

En el subconcepto 710.00 "De Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid" no existían previsiones iniciales. Las previsiones definitivas ascienden a 1.121.481 euros, que se corresponden con la aportación al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del remanente de tesorería para gastos generales del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Durante 2021 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por AENOR, el 29 de diciembre de 2019, tras la correspondiente auditoría. El resultado plasmado en el informe de evaluación ha sido la consecución completa de 14 objetivos de los 22 marcados (siete son de carácter informativo); en uno de los indicadores que se han incumplido la desviación se ha producido como consecuencia de cuestiones ajenas, no imputables a los respectivos servicios. En cuanto a las tres áreas de mejora previstas para 2021 se ha conseguido el cumplimiento al 100 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO.

La previsión de asuntos para elevar a la Junta de Gobierno y al Pleno para el año 2021 era de 149 asuntos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y finalmente se han elevado 140 asuntos a Junta de Gobierno y ningún asunto a Pleno, lo que en total supone un decremento del 6 por 100 con respecto a lo previsto.

Se hace constar que el número de asuntos que se elevan a la Junta de Gobierno y al Pleno no depende de la SGT, que tramita todos los expedientes completos que le llegan, sino de los que le remitan los diferentes órganos directivos del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDOS ELEVADOS A JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO/AÑO	149	140

2. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 109,1 por 100.

En cuatro de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100 por 100; tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos, tiempo medio de tramitación de procedimientos negociados, tiempo medio de tramitación de contratos derivados de los Acuerdos Marco de Obras y tiempo medio de tramitación de los procedimientos simplificados.

Y en el indicador de expedientes de contratación el cumplimiento ha sido del 145,7 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	210	306
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	120
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO DERIVADOS DE LOS ACU	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICA	DÍAS	60	60

3. GESTIONAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 312,7 por 100.

En tres de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100 por 100; elaboración del presupuesto, informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto y expedientes de revisión de precios.

En siete de los indicadores se ha producido un incremento por encima de las previsiones:

- Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 230,9 por 100.

En el ejercicio 2021 se ha producido un incremento respecto a otros ejercicios de las modificaciones de crédito que afectan al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos (transferencias de crédito por expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo).

- Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido del 122,3 por 100.

El número de documentos contable en el ejercicio 2021 ha sido superior a las previsiones, en tanto que las mismas se habían realizado tendiendo en cuenta el número de documentos del ejercicio 2020.

El motivo del incremento es el aumento en el 2021 del volumen de obligaciones reconocidas respecto del ejercicio 2020. En el caso del programa 130.00 este incremento ha sido del 6,7 por 100 y en el programa 922.02 (respecto al cual también se realizan los documentos contables en la SGT) del 5,3 por 100.

- Expedientes de gastos por anticipos de caja fija; el cumplimiento ha sido del 197,1 por 100.

Este incremento es debido al mayor volumen de expedientes de gasto tramitados con cargo al anticipo por parte de la Dirección General de Comunicación que en el año 2020 se tramitaron 63 y en el año 2021 los expedientes tramitados han sido 116.

- Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 459

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por 100. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General. Durante el ejercicio 2021 se nos han remitido un total de 27.542 expedientes que corresponden a servicios prestados durante el ejercicio 2019, 2020 y 2021, frente a los 4.077 expedientes que se remitieron en 2020.

- Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; este indicador se ha cumplido en un 788,2 por 100. Al haberse incrementado el número de liquidaciones de la tasa que se han gestionado durante el ejercicio 2021, esto ha repercutido en un aumento también de las alegaciones.

- Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 122 por 100. El número de garantías cuya devolución se tramita depende los expedientes que sean iniciados por las distintas Direcciones Generales que forman parte del Área. Durante el año 2021 se han remitido 111 expedientes.

- Expedientes de devolución de ingresos; el indicador se ha cumplido en un 1.135 por 100. El incremento en la tramitación de estos expedientes durante el ejercicio 2021 es debido a la tramitación por parte de la Secretaría General Técnica de las solicitudes de devolución de la tasa por derechos de examen correspondientes a procesos selectivos gestionados por el Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El motivo que ha generado este volumen de expedientes son los errores técnicos en el funcionamiento de la página web municipal que han dado lugar a la realización de varios ingresos asociados a una única solicitud de participación en los procesos selectivos.

Para dar solución a estos errores desde el Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, conjuntamente con los responsables de la página web municipal han desarrollado un nuevo sistema para la presentación de solicitudes en los procesos selectivos, al cual se incorporarán los procesos del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El único indicador en el que el cumplimiento es inferior a las previsiones es:

- Informes por expedición de documentos administrativos; el cumplimiento ha sido del 85,4 por 100.

Durante el ejercicio 2020 debido a las restricciones del estado de alarma se produjo una reducción en el número de actuaciones de Policía Municipal y Agentes de Movilidad con motivo de accidentes de circulación, lo cual se tradujo es una reducción del número de solicitudes de informes. A la hora de establecer la previsión del indicador para 2021 se tuvieron en cuenta el número de informes de ejercicios anteriores al estado de alarma, sin embargo, finalmente el número de informes en 2021 ha sido inferior a los emitidos durante los ejercicios 2018 y 2019.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	12	12
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	97	224
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	600	734
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	70	138
INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	18000	15367
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	6000	27542
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANI	NÚMERO/AÑO	110	867
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	91	111
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	4	4
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO/AÑO	80	908

4. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El objetivo se ha cumplido en un 103,9 por 100, habiéndose superado las previsiones en el indicador de trámites relativos a la gestión de la tarjeta corporativa y la firma electrónica del empleado público y en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

indicador de expedientes de provisión de puestos de trabajo en sus distintas modalidades.

El incremento del número de trámites respecto a la gestión de la tarjeta corporativa y la firma electrónica del empleado público se deriva de los cambios producidos en la plantilla municipal.

En cuanto a la variación producida entre el objetivo previsto respecto de la tramitación de 100 procedimientos de gestión de incapacidad transitoria, y el número de expedientes finalmente tramitados (un total de 76), se señala que la desviación entre el objetivo previsto y el dato correspondiente a 2021 no es notable, y, en cualquier caso deriva de las circunstancias personales de los y las empleados y empleadas públicos que requieren situaciones de incapacidad transitoria, que comprensiblemente es variable. Dicha mutabilidad, además, se ha visto acentuada por la situación laboral derivada del estado de alerta sanitaria, y por las medidas de teletrabajo adoptadas, originada por la COVID-19 que han persistido durante el ejercicio 2021.

Interesa poner de relieve, por otro lado, que se han tramitado el 100 por 100 de las situaciones surgidas en 2021.

Respecto a las variaciones relativas al número de puestos de trabajo afectados por expedientes de creación y modificación de RPT y expedientes de provisión de puestos de trabajo, en sus distintas modalidades, conviene señalar que, en primer lugar, la variación producida entre la previsión de puestos de trabajo afectados por expedientes de creación y modificación de RPT, y el dato correspondiente a 2021 no es significativa ya que la previsión era de 600 y se han visto afectados 591 puestos. Con relación a los procesos de provisión se debe, entre otras causas, tanto a los cambios producidos en la plantilla municipal, tal y como se ha indicado anteriormente, como al proceso de reorganización de efectivos derivado de la alerta sanitaria que continuó durante el ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA TARJETA CORPORATIVA Y	NÚMERO	280	386
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TRANSITORIA	NÚMERO	100	76
PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y M	NÚMERO	600	591
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DISTIN	NÚMERO	280	289

5. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

No se ha cumplido en su totalidad la previsión inicial ya que tras la Orden de 27 de julio de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública, los suministros de alimentación, consumibles de informática, menaje, productos de limpieza y aseo, vestuario sanitario y artículos textiles dejan de ser objeto de adquisición a través del sistema de gestión centralizada. Esta previsión inicial se realizó con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden, lo que ha supuesto que la inmensa mayoría de los expedientes de adquisición de bienes que se tramitaban a través de dicho sistema se hayan realizado a través de contratación menor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	60	18

6. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.

El cumplimiento de este objetivo ha sido del 100,2 por 100.

Únicamente se han producido variaciones en dos de los indicadores;

- Respecto de los edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno se ha incrementado en tres inmuebles ubicados en: Calle Santeras, número 39 c/v calle de la Huerta de los Rueda, Calle del Olimpo, número 35, con vuelta a la calle de Silvano, número 47 y Avenida de Orcasur, número 51, antiguo Mercado Municipal de Orcasur.

- Respecto del indicador TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS/SALIDAS) señalar que la diferencia entre la previsión y el cumplimiento es de -3,23 por 100. Esta variación de la previsión anual

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estimada es debida, fundamentalmente, a que a partir de la pandemia mundial solo se atiende al público con cita previa lo que reduce la asistencia de ciudadanos al registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN R	NÚMERO	4	4
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL Á	NÚMERO	75	78
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONE	NÚMERO	6	6
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	50000	48386

7. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES.

Las desviaciones que se han producido en los indicadores de este objetivo han sido motivadas por:

- INFORMES JURÍDICOS:

La previsión de informes jurídicos para el año 2021 era de 60 y finalmente se han emitido 50 informes jurídicos, lo que supone un decremento del 17 por 100 con respecto a lo previsto.

Esta reducción del número de informes jurídicos emitidos no es imputable a la Secretaría General Técnica, si no a circunstancias externas a la misma, puesto que se han emitido informes jurídicos sobre todas las cuestiones planteadas, sin que haya quedado ningún asunto pendiente de informe.

- RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS:

La previsión de recursos administrativos resueltos para el año 2021 era de 180 y finalmente se han resuelto 90 recursos, lo que supone un decremento del 50 por 100, con respecto a lo previsto.

Esta reducción del número de recursos administrativos resueltos se debe a varios motivos. Entre otros, que la mayoría de los expedientes iniciados se tramitaron como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estos expedientes no ultimaron su tramitación, dado que el 14 de julio de 2021 el Tribunal Constitucional anuló la norma que fundamentaba su tramitación, debiendo tramitar el sobreseimiento y archivar los expedientes, circunstancia que justifica que el número de recursos sea limitado.

Por último, los recursos interpuestos solicitando la devolución de la cuantía pagada como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional anteriormente mencionada, comenzaron a presentarse a partir del mes de agosto de 2021, comenzando su tramitación a finales del año 2021.

- EXPEDIENTES SANCIONADORES:

La previsión de expedientes sancionadores para el año 2021 era de 3.500 y finalmente se han iniciado 33.418 expedientes sancionadores, lo que supone un incremento del 855 por 100 de expedientes sancionadores iniciados respecto a lo previsto.

Este considerable aumento del número de expedientes sancionadores es consecuencia del Acuerdo de 3 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se avoca la competencia para sancionar la infracción tipificada en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana siempre que se derive del incumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y se delega en la Coordinación General de Seguridad y Emergencias.

Cuando el Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas hizo su previsión para el año 2021 aún no se había delegado en la Coordinación General de Seguridad y Emergencias esta competencia y, por lo tanto, no se tuvo en cuenta a la hora de estimar el número de expedientes sancionadores.

- LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS:

La previsión de liquidaciones emitidas por expedientes sancionadores iniciados para el año 2021 era de 7.000 y finalmente se han emitido 30.123 liquidaciones, lo que supone un incremento del 330 por 100 respecto a lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Como consecuencia del aumento de los expedientes administrativos tramitados, conforme a lo señalado en el apartado anterior, el número de liquidaciones emitidas también asciende.

- CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO CON RESPECTO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS:

El Departamento de Relaciones Institucionales hizo una previsión para el año 2021 de inscribir 40 convenios y finalmente se han inscrito 23 convenios, lo que supone una disminución de los convenios inscritos del 43 por 100, con respecto a lo previsto.

En 2019 se realizaron 35 inscripciones entre convenios, prórrogas y encomiendas mientras que en 2020 únicamente se registraron 15 convenios, como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de la situación derivada de la pandemia.

La previsión para 2021 se hizo teniendo en cuenta que se hubiera recuperado la situación anterior a la pandemia pero sin embargo, no se alcanzaron las cifras de 2019, debido a la situación derivada del COVID-19.

Concretamente, por parte de Madrid Salud, que son promotores de un considerable número de convenios, ha habido una significativa disminución del número de convenios suscritos que luego se inscriben por este departamento, debido no solo a la dificultad de celebrar y desarrollar dichos convenios sino también a las actuaciones sanitarias (colaboración en la vacunación, realización de pruebas PCR, etc.) que han tenido que llevar a cabo durante el año 2021.

- RESOLUCIONES Y DECRETOS INSCRITOS EN LA APLICACIÓN LIBRO DE RESOLUCIONES:

Desde el Departamento de Relaciones Institucionales se hizo una previsión para el año 2021 de 7.500 inscripciones en el Libro de Resoluciones y finalmente se han inscrito un total de 4.178 disposiciones, lo que supone una disminución del 44 por 100 de las disposiciones inscritas con respecto a lo previsto.

El total de inscripciones del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias en el ejercicio 2021 ha sido de 40.522 disposiciones, en las que se engloban las 4.178 que se han inscrito manualmente desde este departamento y las disposiciones que se vuelcan automáticamente desde las aplicaciones de PLYCA Y SIGSA.

En octubre de 2021, se puso en marcha el expediente electrónico para la tramitación de expedientes sancionadores de forma que aquellas resoluciones derivadas de dichos expedientes sancionadores que anteriormente se inscribían manualmente se volcarían automáticamente, con la consiguiente reducción de la inscripción manual. Así, en 2021 se han inscrito automáticamente 32.189 resoluciones derivadas del expediente electrónico.

De ahí que la previsión que se tenía de inscribir 7.500 disposiciones en 2021, hecha por este departamento encargado de su inscripción, se ha visto disminuida en lo relativo a las disposiciones derivadas de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (tenencia de drogas, falta de respeto, remoción de vallas y estado de alarma, entre otros) cuyas disposiciones se vuelcan automáticamente desde SIGSA a la aplicación del Libro de Resoluciones.

- EXPEDIENTES DE CLAUSURA:

La previsión de expedientes de clausura para el año 2021 era de 10 expedientes y finalmente se han tramitado 4, lo que supone una disminución del 60 por 100 de expedientes de clausura tramitados respecto a lo previsto.

La tramitación de expedientes de clausura, por el Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas, depende de la valoración de "grave riesgo" que se determine por los servicios técnicos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y de la Agencia de Actividad, iniciando tantos expedientes como requerimientos sean recibidos. Es factible que, a diferencia de años anteriores, se hayan reducido las campañas de inspección de locales debido a que con la pandemia y durante la primera parte del estado de alarma muchos locales han estado cerrados y limitada su utilización.

- DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETINES OFICIALES:

La previsión para 2021 de disposiciones publicadas en boletines oficiales (BOAM, BOE, BOCM) era de 120 disposiciones frente a las 208 disposiciones que se han materializado, lo que supone un aumento del 73 POR 100 de las publicaciones que se han realizado frente a la previsión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este aumento se debe a la convocatoria de nuevos procesos selectivos por promoción interna independiente de varias categorías del Cuerpo de Policía Municipal (Inspector/a, Intendente, Oficial, Suboficial y Policía), del Cuerpo de Bomberos (Sargento, Suboficial, Jefe Grupo Conductor y Jefe de Grupo) y del Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-PC (Enfermero y Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO/AÑO	20	22
ESCRITOS Y RESOLUCIONES PROCEDENTES DE ÓRGANOS JUDICIALES	NÚMERO/AÑO	450	550
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO/AÑO	60	50
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	180	90
PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO	DÍAS	30	30
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO/AÑO	3500	33418
PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIO	DÍAS	30	30
LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIAD	NÚMERO/AÑO	7000	30123
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DE REGI	NÚMERO/AÑO	40	23
RESOLUCIONES Y DECRETOS INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DEL LIBRO	NÚMERO/AÑO	7500	4178
EXPEDIENTES DE CLAUSURA	NÚMERO/AÑO	10	4
DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	120	208
ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO DEL	NÚMERO/AÑO	417	424

8. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL.

Este objetivo no ha podido cumplirse debido a que con motivo de la pandemia y por recomendación de Madrid Salud, no se han realizado simulacros de emergencias de reuniones presenciales de coordinación de equipos de emergencias

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	0
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	0

9. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.

Con respecto al indicador "Contratos derivados del Acuerdo Marco" se ha producido una reducción con respecto a la previsión anual estimada. Esta variación es debida a varias circunstancias coyunturales: en el año 2021 no se contó con IFS (Inversiones Financieramente Sostenibles) como en años anteriores, por lo que hubo menos presupuesto para realización de obra nueva. Y por último, destacar que las obras realizadas a través de los contratos derivados correspondientes durante el año 2021 han sido de gran importe cuya ejecución es más compleja y las actuaciones de mayor volumen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	4
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	23	19
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	1
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	80	92

10. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.

El objetivo se ha cumplido en un 182,5 por 100. Siendo superior a las previsiones en el caso del indicador de contratos con condiciones especiales de ejecución de adopción de medidas de conciliación o igualdad, habiéndose alcanzado un 290 por 100, al haberse incluido estas condiciones en 58 contratos respecto de los 20 previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA	NÚMERO/AÑO	4	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ADOPCIÓN	NÚMERO/AÑO	20	58
11. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE			
El objetivo se ha cumplido en un 100 por 100 al haberse analizado y adaptado la totalidad de los documentos utilizados por la Secretaría General Técnica del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante, CIFSE) es un órgano docente, sin personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y concretamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, según Acuerdo de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El CIFSE, creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004, tiene como objetivo fundamental la formación de los cinco colectivos prestadores de los servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, esta especialización exige que el CIFSE atienda las necesidades formativas, de desarrollo profesional y de la calidad específicas de sus destinatarios, asumiendo el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento del CIFSE que establece en su artículo 2 los principios inspiradores de su gestión entre los que se encuentran, no solo el principio de especialización ya mencionado, sino también, entre otros, el de la transversalidad que representa el fundamento y el espíritu de la creación del CIFSE como centro de formación integral y conjunta de los cinco colectivos que lo integran, por lo que se ocupa de desarrollar las acciones formativas que son comunes para los mismos.

Dada la situación de crisis sanitaria en la que todavía estuvimos inmersos en este ejercicio 2021, se ha hecho imprescindible mantener determinados comportamientos, restricciones y formas de actuación que se han mostrado eficaces en el control de la epidemia para evitar y minimizar los riesgos de propagación de la enfermedad causada por el COVID-19.

Durante el ejercicio presupuestario 2021 fueron aprobándose diferentes normas que directamente han afectado a la formación y, por ende, a la correcta ejecución presupuestaria, entre otras destaca la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Teniendo en cuenta que en muchos casos la formación es totalmente práctica y, por tanto, la mayoría de estas acciones formativas se prestan de forma presencial, éstas se han organizado siguiendo el principio de minimización del riesgo para los asistentes, estableciéndose un aforo del setenta y cinco por ciento respecto del máximo permitido y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la actividad formativa se debía guardar la debida distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Por otro lado, el CIFSE ha continuado desarrollando en el ejercicio de 2021 su proyecto de modernización tecnológica, ya iniciado en el 2020, identificando actividades formativas que pueden ser desarrolladas de forma virtual, en lugar de presencial, y por ende introduciendo cambios en el modelo educativo para adaptarse a la nueva situación y recurriendo a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Durante el ejercicio 2021 los Departamentos de Formación han priorizado siempre que fuese posible la formación online, haciendo uso de las distintas herramientas y equipos disponibles.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios integrado", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

Aprobado el Plan Anual de Estudios 2021 por el Consejo Rector del CIFSE con fecha 18 de diciembre de 2020, si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones aprobadas, sí se han mantenido las políticas, las líneas estratégicas y los objetivos marcados.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 "Coordinación General de Seguridad y Emergencias" ha tenido en el ejercicio 2021 un crédito definitivo de 5.727.769 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 4.734.669 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 82,6 por cien.

En el Capítulo 1 "Gastos de personal", el crédito definitivo ascendió a 2.959.835 euros, y como su ejecución total fue de 2.304.494 euros, ello supuso un porcentaje de ejecución del 77,9 por cien.

En el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", el crédito ascendió a 2.621.434 euros, con una ejecución total de 2.304.485 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 87,9 por cien.

En el Capítulo 6 "Inversiones Reales", dotado con un crédito definitivo de 146.500 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE, ha tenido un grado de ejecución del 85,8 por cien, con unas obligaciones reconocidas de 125.690 euros.

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE en la que se puso de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.

Fue modificada el 16 de marzo de 2016, evaluada el 25 de marzo de 2019 y certificada por segunda vez el 29 de diciembre de 2019. El 24 de marzo de 2021 fue evaluada y se ha efectuado el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados.

El modelo de Carta de Servicios aplica criterios de mejora continua mediante la realización de tres acciones de mejora cada año. En el año 2021 han sido seleccionadas un total de cuatro acciones:

1. Elaboración de protocolos para la gestión administrativa de la Comisaria de Formación y Desarrollo.
2. Incremento del número de horas de formación impartidos en formato online en Movilidad.
3. Implementación de la formación presencial en streaming en Protección Civil.
4. Revisión de los procesos del Servicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021

La formación se erige como herramienta de perfeccionamiento del personal para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales, aspecto que cobra más relevancia en relación con los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad.

Durante el ejercicio 2021, tal y como se recoge en la Memoria Anual de Actividades 2021 y en su adenda presentada en la Comisión de Formación del CIFSE, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, fue de 25.226 de los cuales 21.045 correspondieron a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización y 4.181 correspondieron a alumnos de nuevo ingreso.

En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 713.312 horas, de las que 275.224 correspondieron a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización y 438.088 se destinaron al personal de nuevo ingreso.

Dentro del programa presupuestario 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación y por tanto con este objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.069.900 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 603.645 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 56,4 por ciento y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 2.019.854 euros y con 1.760.220 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 87,1 por ciento.

Es importante destacar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos tales como:

En un primer lugar, el fin del estado de alarma en el ejercicio presupuestario 2021 no ha supuesto el fin de la crisis sanitaria ni una vuelta a la normalidad, sino que durante todo el año se han ido adoptando medidas de prevención, contención y coordinación que permitieran seguir haciendo frente y controlando la pandemia. Durante el ejercicio 2021, la aprobación de diferentes normas estatales, autonómicas y municipales han afectado a la formación y por ende al cumplimiento de la totalidad de los indicadores establecidos en este objetivo y su correcta ejecución presupuestaria.

Concretamente se adoptaron medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación, medidas organizativas que resultaron necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado, los profesionales docentes y los trabajadores en general pudieran cumplir las indicaciones de distancia interpersonal o limitación de contactos, así como las medidas de prevención individual.

Para un completo desarrollo de la formación son necesarios, no sólo conocimientos teóricos sino que ésta sea complementada con un programa de prácticas que posibilite la adquisición de las habilidades y competencias que completen el aprendizaje y el CIFSE, como centro de formación y ante el deber de cautela y protección que afiance comportamientos de prevención, ha limitado el aforo de las aulas, así como la distancia mínima que tiene que haber entre los alumnos lo que ha incidido directamente en la ejecución de los objetivos.

En segundo lugar, es de destacar que la formación para el ingreso y la promoción interna están sujetas a otro factor externo, y no por ello menos importante, que es la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación.

Si bien hay que destacar que han finalizado en el ejercicio 2021 las oposiciones de Policía Municipal "Básico Policía OEP 2019"; de Agentes de Movilidad nuevo ingreso "Técnicos de Movilidad" y del Cuerpo de Bomberos nuevo ingreso de "Bombero Especialista", sin embargo, la no culminación de varios procesos selectivos, tal y como se tenía previsto, ha supuesto un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, tanto a las horas de formación, como al del número de alumnos.

Por tanto, en el análisis de este primer objetivo hay que tener en cuenta que la formación, en su modalidad presencial, ha sido reanudada, aunque con muchas restricciones y medidas preventivas, si bien se ha seguido incrementando y fomentando preferentemente los programas de formación virtual.

Finalmente, también hay que tener en cuenta que tanto los alumnos como la mayoría de los docentes pertenecen a los colectivos de Seguridad y Emergencias, quienes durante 2021 no sólo han realizado servicios extraordinarios a la ciudadanía, sino que, precisamente por ello, han sufrido en muchos casos bajas laborales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	29947	25226
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	998192	713312

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2021, incluyó diversos cursos sobre materias relacionadas con el impacto de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018, por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género.

Las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Estudios para el 2021 relacionadas con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2021 dentro del programa 130.01.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se exponen los datos específicos de cada acción formativa en materia de impacto de género:

Por parte del Departamento de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, y englobado dentro de la eliminación de las violencias machistas, se ha llevado a cabo el "Curso de Prevención e Intervención ante la violencia de género" y se han realizado dos talleres: "Taller de Intervención Policial ante la violencia intrafamiliar" y "Taller sobre el Plan de igualdad de Policía Municipal". El crédito previsto para estas acciones formativas era de 11.520 euros habiéndose ejecutado finalmente 9.600 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 83,3 por ciento.

El Departamento de Formación de SAMUR tenía previsto una acción formativa denominada "Protocolo de asistencia sanitaria urgente a mujeres víctimas de violencia sexual", el cual no se pudo realizar porque estaba sujeto a la publicación de un procedimiento nuevo de atención a las mujeres víctimas de agresión sexual de la Comunidad de Madrid y éste no ha sido publicado debido a la pandemia COVID 19.

El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha desarrollado durante 2021 varias acciones formativas en el plan aprobado para actualización, reciclaje y especialización. Dentro de las mismas ha impartido materias de igualdad de género a un total de 609 alumnos quienes les han dedicado un total de 1.222 horas, lo que ha supuesto 3.440 euros ejecutados.

El resto de los colectivos que integran el CIFSE no tenían planteados cursos en materia de impacto de género.

Por tanto, han sido formados en estas acciones formativas en materia de impacto de género un total de 740 alumnos que han supuesto 3.314 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	2758	740
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	16664	3314

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Uno de los objetivos prioritarios del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos, fomentando el intercambio de los mismos entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a todas las Administraciones Públicas, así como, a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.

Sin embargo, las recomendaciones sanitarias del Gobierno de España ante el COVID-19 han supuesto que se hayan dejado de realizar bastantes de las jornadas, talleres, etc. que habían sido aprobadas en el Plan de Estudios 2021.

Aun así, han podido celebrarse un total de 5 acciones formativas (son fundamentalmente jornadas y talleres), en las que han participado integrantes de los Cuerpos de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento y de otros colectivos especializados de otras Administraciones, y través de las cuales se ha promovido el intercambio de conocimientos. Estas acciones formativas realizadas han sido:

- 1.- X Jornada de psicología de emergencias.
- 2.- IX Jornada sobre atención al maltrato infantil.
- 3.- II Jornada Nacional de analítica sanguínea en Emergencias.
- 4.- Jornada Nacional COVID-19 para servicios de emergencia.

Todas estas acciones formativas se abrieron a personal de fuera del Ayuntamiento de Madrid (sanitarios, bomberos, técnicos, etc.) y siempre manteniendo las medidas sanitarias y con gran restricción de aforo.

Igualmente, en el ejercicio 2021 se ha celebrado en el CIFSE el Curso de Master Instructor de Dispositivos Electrónicos de Control en el que han asistido instructores e instructoras en estos dispositivos (DEC) no sólo del Ayuntamiento de Madrid y de otras Administraciones Públicas sino también del extranjero.

Desde el Departamento de Formación de Protección Civil se ha fomentado la participación de personal externo al CIFSE, expertos en diferentes materias que estaban encuadradas en su Plan de Formación,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

entre las que podemos destacar: Seguridad Ciudadana en Emergencias y Protección Civil con participación del Cuerpo Nacional de Policía; Acceso a lugares difíciles con la colaboración de Grupo de Espeleo socorro de la Federación Madrileña de Espeleología; Intervención en METRO, con el apoyo de Seguridad de Metro de Madrid; Búsqueda de Personas en Grandes Áreas con la colaboración de Fundación QSD Global ..etc.

Con el fin de fomentar y afianzar la relación del CIFSE con otras instituciones relacionadas con la Seguridad y Emergencias se ha potenciado otro de los principios que rigen en este órgano gestor que es el principio de cooperación con otros centros de formación especializados en las Emergencias y la Seguridad destacando en este aspecto la visita realizada a algunos de ellos.

No obstante, en algunos casos se optó por la no realización de las jornadas y cursos, siguiendo siempre los criterios sanitarios, como ha sido el caso, de la Jornada sobre "Nuevas Tecnologías en el ámbito de la Seguridad y las Emergencias" programada por el Departamento de Formación Transversal que no se llevó a término debido a las restricciones originadas por la pandemia y la limitación de aforo que se estableció en el salón de actos del CIFSE, lugar donde estaba previsto su realización.

Para el ejercicio 2021 se tenía previsto la firma de 2 Convenios de colaboración que al final no llegaron a formalizarse: el convenio con Patrimonio Nacional para la realización de Acciones Formativas de prácticas en arbolado por los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Madrid, durante el año 2021 se realizaron todos los trámites necesarios estando prevista la fecha de firma del mismo el 14 de diciembre de 2021 pero tuvo que posponerse por problemas de agenda de los intervinientes.

Asimismo, estaba previsto la firma de un convenio con la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), que como implicaba la presencia física de los ciudadanos asistentes y por las circunstancias derivadas del COVID 19 se consideró oportuno no iniciar ningún trámite.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	4	5
CONVENIOS DE COLABORACION	NÚMERO	2	0

4. DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.

En el CIFSE la formación transversal es aquella que está dirigida a las competencias genéricas y, también, a los aspectos de la coordinación entre los diferentes colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Su existencia no es otra que la de integrar los recursos humanos y materiales de los que se dispone atendiendo a los principios de especialización, transversalidad y eficiencia.

De acuerdo con ese carácter integrador y transversal de este Centro, durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los citados Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad ascendiendo a un total de 68 acciones formativas transversales, si bien este indicador no se ha cumplido por completo debido fundamentalmente a que las mismas son la mayor parte de carácter voluntario y ello supone que una vez organizadas en algunos casos hay que anularlas por insuficiencia de alumnos apuntados. Así mismo, las medidas de prevención e higiene establecidas, así como las medidas de especial protección que se han ido arbitrando durante el 2021 han supuesto una reducción de dichas acciones formativas.

Otro de los indicadores de este objetivo y que se ha ejecutado superando la previsión realizada es la de la realización de reuniones con los responsables de los departamentos de formación con el fin de poder establecer un nuevo modelo de formación transversal, y su seguimiento. El principio de transversalidad se combina con el principio de especialización orientada al desarrollo de acciones formativas conjuntas para los cinco colectivos implicados, pues al margen de las competencias técnicas de cada colectivo, al trabajar todos conjuntamente en la vía pública se tienen que coordinar para prestar un mejor servicio al ciudadano por ello.

Durante el ejercicio 2021, se ha trabajado en el diseño de las acciones formativas relacionadas con la Coordinación Operativa entre las que hay que destacar como novedad la de "Protocolo de Actuación en Incidentes Complejos. Código PIC". Para ello, se han organizado grupos de trabajo formados por expertos designados por todos los departamentos de formación y se han realizado un total de 12 reuniones frente a las 11 previstas, ejecutándose un 109 por ciento.

También es importante destacar, a parte del principio de transversalidad, el principio de eficiencia que conlleva la utilización armónica y coordinada en un solo programa presupuestario de los recursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

económicos destinados a la formación del personal y para ello se han formalizado diversos contratos en los que el objeto de estos iba dirigidos a destinatarios pertenecientes a diferentes colectivos. Se han llevado a cabo en el ejercicio presupuestario 2021 un total de 5 contratos frente a los 2 previstos, lo que supone un 250 por ciento.

Los ejecutados son todos ellos contratos de suministros y de servicios y ello conlleva indudables ventajas tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista pedagógico, pues posibilita una homogeneización de los materiales y por tanto una mayor posibilidad de integración de determinados aspectos formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS TRANSVERSALES	NÚMERO	90	68
REUNIONES DE RESPONSABLES DE FORMACION	NÚMERO/AÑO	11	12
CONTRATOS PARA DOS O MAS COLECTIVOS	NÚMERO/AÑO	2	5

5. PROYECTO TECNOLOGICO

El CIFSE como centro educativo cuenta con un Proyecto Tecnológico iniciado en el 2020 y que, motivado fundamentalmente por la pandemia, en este año 2021 ha sido objeto de un mayor impulso por parte de todo el personal del CIFSE, especialmente de los alumnos y docentes que han visto modificados su forma de recibir y dar la formación, teniendo en cuenta que partimos de que la docencia en el CIFSE es mayoritariamente presencial, pues muchas de las acciones formativas tienen un carácter totalmente práctico.

Durante el 2021 se ha continuado, junto con el IAM, en el proceso iniciado de sustitución de la Plataforma CIFSE por la Plataforma PROFE, alcanzándose un porcentaje de ejecución de un 35 por ciento, superior al inicialmente previsto.

Entre los objetivos estratégicos del proyecto tecnológico se contempla el diseño de un plan de formación virtual para el conjunto de los Departamentos de Formación del Centro. Durante el 2021 muchas de las acciones formativas que antes eran presenciales se han convertido en on line.

De las acciones formativas aprobadas por el Consejo Rector y cuya modalidad era on line, su nivel de ejecución ha sido de un 68 por ciento.

Este grado de ejecución obedece fundamentalmente a que algunas de las acciones formativas, en un principio, se habían planificado para que su modo de impartición fuera on line. Sin embargo, debido a la evolución de la pandemia a lo largo del año 2021, se aprovechó la posibilidad de que fueran ejecutadas de forma presencial, ya que se trataban de acciones formativas en las que la parte práctica era muy relevante por lo que, al ser transformadas a presenciales, se aumentaba la calidad de la formación.

También hay que indicar que se dejaron de realizar acciones formativas por baja laboral de los docentes que tutorizaban dichos cursos y otro motivo de que no se haya cumplido lo previsto, y no por ello menos importante, es que muchos de los cursos on line que se habían programado estaban dirigidos a voluntarios por lo que se suspendieron ante la falta de solicitudes suficientes para llevarlas a cabo.

Este nuevo modelo educativo ha supuesto un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones tecnológicas existentes en este centro gestor: Se han adquirido un total de tres pizarras digitales, no estaban solo limitadas al crédito existente, sino que también se han adquirido las que se han considerado necesarias para hacer un estudio de su efectividad en las aulas. Se ha sustituido el sistema de video analógico del salón de actos por un nuevo sistema digital y se han adquirido dispositivos de memoria externa y licencias de plataformas educativas que permitan diseñar cursos con un mayor grado de interactividad para el participante, una mayor calidad técnica de los contenidos y, por tanto, buscando una mayor satisfacción de nuestro alumnado con la formación recibida.

Todo ello teniendo en cuenta que el diseño de actividades formativas en la modalidad on-line requiere de herramientas tecnológicas muy distintas a las utilizadas en modalidad presencial, es por lo que en este ejercicio se han adquirido licencias para la plataforma tecnológica Microsoft Office 365 Educativo y licencias del producto Ispring Suit.

Por otro lado, si bien se pretendía llevar a cabo la mejora del sistema de audio en algunas de las aulas, este proyecto no se ha podido ejecutar debido a la incertidumbre existente a la hora del abastecimiento de suministros, por lo que en el indicador de instalaciones tecnológicas se han alcanzado 4 de las 5 previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTEGRACION CON PLATAFORMA PROFE	PORCENTAJE	30	35
PLAN DE FORMACION ON LINE	PORCENTAJE	100	68
INSTALACIONES TECNOLOGICAS	NÚMERO	5	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid, como competencia propia, se gestionan los recursos necesarios, tanto humanos como materiales y tecnológicos para que el Cuerpo de Policía Municipal garantice, con el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, la protección y el servicio a la ciudadanía y cuyos ejes fundamentales sean la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica.

Las nuevas circunstancias generadas en la sociedad exigen que la Administración y, por lo tanto las organizaciones que conforman la misma estén en una continua gestión del cambio con objeto de adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía y el entorno, desde una mirada global que permita a estas organizaciones participar en este compromiso común por un desarrollo global sostenible.

Desde la Dirección General de la Policía Municipal, mediante el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid se ha participado en la creación de una Ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuya al bienestar de la ciudadanía y visitantes y durante el año 2021. Se han realizado todos los servicios con el compromiso que supone esta responsabilidad y que se reflejaron en las Cartas de Servicios y en el alineamiento de la estrategia municipal con la estrategia municipal de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Todo ello, a lo largo del ejercicio 2021 ha conllevado una serie de gasto con cargo al programa presupuestario 132.01 "Seguridad". El presupuesto total del 2021, excluido el capítulo 1, ascendía a 18.635.636 euros, habiéndose ejecutado un total de 13.917.835 euros. En total se ejecutó un 82,7% del presupuesto.

El importe ejecutado en gastos corrientes ascendió a 11.400.774 euros. Destacan el gasto en limpieza y mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos de información, vestuario necesario para el Cuerpo de Policía Municipal (chalecos antibalas, pantalones, polos, camisas, calzado, cubrepantalones impermeables, etc) y reparaciones de vehículos.

Se pagó en concepto de transferencias corrientes la cuota anual como miembro del Forum Europeo de Seguridad Urbana por importe de 8.545 euros.

Y finalmente, en inversiones reales se gastó un total de 2.508.516 euros. Las principales inversiones que se realizaron en 2021 fueron en equipos para procesos de datos (tablets, impresoras, monitores, salas multimedia, etc), inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio (material audiovisual y dispositivos electrónicos), equipos de comunicación TETRA y mejora, 10 motocicletas pesadas tipo turismo, de alta cilindrada y prestaciones destinadas a la Unidad de Servicios Especiales y el acondicionamiento de los edificios de la Dirección General de la Policía Municipal (acondicionamiento de parcelas, mejora sistema de climatización, acondicionamiento de cerramientos, etc.).

Los objetivos relacionados para el 2021 cuentan con un nuevo enfoque de seguridad integral. En su definición se pretendió dar respuesta a la necesidad de hacer frente de forma coordinada, rápida e integral, a las distintas amenazas y desafíos a la seguridad y la convivencia de la ciudadanía y visitantes en cada uno de los distritos de la Ciudad.

Sin duda, estos objetivos proyectan, una Policía proactiva, ante nuevas realidades sociales, preventiva, ante cualquier situación que pudiera alterar la pacífica convivencia, y abierta a los nuevos retos que promueve la sostenibilidad ambiental y la alerta permanente ante los retos del presente y el futuro.

En este sentido los objetivos e indicadores para el 2021 se definieron poniendo de manifiesto la finalidad

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

última del mismo, la realidad social sobre la que se incide, la población a la que va dirigido, las necesidades y demandas de las personas destinatarias, los principales servicios que se van a prestar, las líneas globales de actuación del programa, detallando brevemente algunas de las acciones emprendidas o que se están llevando a cabo en la actualidad.

Igualmente, a lo largo del ejercicio 2021, se ha tenido presente el impacto de género del gasto en seguridad en cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de las Bases del Ejecución del Presupuesto General para 2021, participando en la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del ejercicio de 2021, se ha trabajado para alinear el programa con las líneas globales de actuación establecidas, igualmente se definieron actividades que se llevaron a cabo para alcanzar dichos objetivos.

Precisamente los objetivos anuales y las actividades e indicadores se definieron de manera que sirviesen para lograr una asignación de recursos óptima, un reparto equitativo de los mismos entre mujeres y hombres, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los programas y la rendición de las cuentas.

Teniendo presente:

- * Actividades necesarias para la implementación de las medidas recogidas en los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020, suscritos por todos los grupos políticos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.
- * Potenciar los niveles de prestación y cobertura de los servicios sociales.
- * Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- * Aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público garantizando la cobertura de las prioridades establecidas.
- * Incorporar el enfoque de género.

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos.

La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

En la evaluación de seguimiento de la Carta de Servicios, se han detectado varias desviaciones en los indicadores. En este sentido, cabe destacar que debido a la situación y contexto COVID - 19, así como la implementación de una serie de mejoras en las aplicaciones informáticas utilizadas, CISEM, IRIS, SIGIT, reducción de efectivos y aumento de demandas de servicios y nuevas realidades sociales, los objetivos planificados se han visto afectados por las circunstancias expuestas, si bien en algún caso, a lo largo del informe, se acompañará de consideraciones y aclaraciones adicionales.

Los resultados y consideraciones están alineados con el informe de evaluación de cada una de las Cartas de Servicios, que se desarrollaron el día 21 de marzo de 2021 por el Comité de Dirección Operativa y el 24 de marzo de 2021 por el Grupo de Redacción y Gestión en la evaluación desarrollada por la Dirección General de Transparencia y Calidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con respecto de los primeros los resultados obtenidos son:

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): En el año que nos ocupa, se obtiene una tasa de criminalidad menor, reduciendo el objetivo, asciende a 614.000 delitos y por lo tanto mejorando la estimación.

Índice de percepción de seguridad por el día: los resultados la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, de 2021 dan un resultado de 893.000, frente al 860.000 proyectado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 650.000 alcanzando un resultado de 657.000.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 750.000 alcanzando un resultado de 793.000.

Cabe destacar la aprobación del Plan de Seguridad Vial 2022-2030 y dentro de los objetivos estratégicos se han conseguido los siguientes resultados:

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida estaba en 17 fallecidos, y la cifra que se produce es de 24, no alcanzando el objetivo propuesto. El objetivo está vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10 años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 24 actuales, sin duda un considerable esfuerzo y trabajo integrado entre administraciones que debido al objetivo planteado con visión 0 accidentes, hace cada vez más complicado actuar sobre una serie de variables que en ocasiones están sujetas a factores humanos.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo se establecía en no superar 14 víctimas mortales teniendo un resultado final de 9 fallecidos.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 80 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid: la meta de 174 se alcanza al conseguir una cifra de 188 por mil víctimas. En este sentido hasta la fecha se toma como tal, aquella persona que manifiesta una dolencia y se refleja en el Parte de Accidente, se trata por lo tanto de un dato con un elevado grado de subjetividad.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 69 superando los 67 proyectados.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 807.000 se supera establece como alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	665	614
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	893
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA N	NÚMERO/MIL	650	657
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	793
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VICTIMAS MORTALES	NÚMERO	17	24
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDEN	NÚMERO	14	9
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIEND	NÚMERO	174	188
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CI	PORCENTAJE	67	69
INDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	807	807

2. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL DANDO RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES

Vigilancias en entornos escolares, especialmente en horario de entradas y salidas, se realizaron un total de 13.322 vigilancias frente a las 30.370 previstas. El objetivo no se alcanza debido al cierre de los centros educativos durante el Estado de Alarma.

Se han realizado 60 estudios a centros educativos siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados, alcanzando un total estimado.

Charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad integral, se atendieron el 100 por ciento de las demandas solicitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se realizaron 177 identificaciones de animales domésticos, especies caninas censadas en el municipio de Madrid de los considerados potencialmente peligrosos de los 600 inicialmente proyectados. Se justifica el incumplimiento del mismo por la adecuación operativa a las necesidades y demandas derivadas del Covid y nuevas realidades y problemas sociales.

Vigilancias en parques: se han realizado un total de 17.351 horas en relación con la meta de 9.000 horas previstas, este aumento exponencial de Vigilancia se debió a la implementación de actuaciones y planes relacionados con la movilidad y seguridad sanitaria, durante los estados de alarma.

Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC's móviles publicadas es del 100 por ciento, la estimación era del 100 por ciento.

Mediaciones realizadas por Policía Municipal, se han realizado 149 mediaciones, atendiendo todas las demandas solicitadas por tanto se ha cumplido al 100 por ciento el indicador.

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación con las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 1,7 no obstante, (para este informe se considera 2, ya que no se admiten decimales) frente al 1.

Porcentaje de locales inspeccionados respecto al total de locales regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores. Se han inspeccionado 18.694 locales de los 23.648 censados en la aplicación de industrias del Cuerpo de Policía Municipal.

El porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas fue de 100 por ciento frente al 80 por ciento proyectado.

Actuaciones de protección al consumidor en relación con el número de demandas ciudadanas se ha obtenido un ratio de 4 frente al 3 estimado.

Se ha obtenido un 49 por ciento de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación con el número de expedientes abiertos, frente al 75 por ciento estimado, aspectos relacionados con los recursos humanos, mayor número de demandas entre otros aspectos fueron causas de la no consecución. Dentro de la Carta de Servicios se ha tomado como área de mejora para el año 2022.

La previsión inicial era establecer 84 contactos anuales, uno por trimestre, contando las 22 unidades, lo que finalmente realizó en ocasiones vía on line.

Se han realizado 60 estudios a centros frecuentados por personas mayores siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados, alcanzando el total estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLEGIOS, REALIZANDO VISI	NÚMERO	30370	13322
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORÍAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIE	NÚMERO	60	60
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVA EN MATERIA DE CIVISMO Y RE	NÚMERO	100	100
REUNIONES CON COLEGIOS	NÚMERO	44	44
IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS CALIFICADOS COMO POT	NÚMERO	600	177
VIGILANCIAS EN PARQUES PÚBLICOS	NÚMERO	9000	17351
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS OAC'S MÓVIL	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIONES REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR CONSUMO DE DROGA Y ALCOHOL VIN	RATIO	1	1
PORCENTAJE DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LO	NÚMERO/MIL	333	790
PORCENTAJE DE DEMANDAS ATENDIDAS DE MEDICIÓN DE RUIDOS EN LO	PORCENTAJE	80	100
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN RELACIÓN AL NÚMER	RATIO	3	4
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS	PORCENTAJE	75	49

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	24	32
PORCENTAJE DE POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y	PORCENTAJE	4	2
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 6 Y 16 AÑOS FORMADA EN MATERIA	NÚMERO/MIL	514	514
ACCIONES DE FORMACIÓN VIAL A GRUPOS DE INTERÉS Y/O DE RIESGO	NÚMERO	180	127
PORCENTAJE DE ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL IN	PORCENTAJE	87	78
PORCENTAJE DE ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 ME	PORCENTAJE	87	96
NÚMERO DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALE	NÚMERO	1300	324
INSPECCIONES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DE	NÚMERO	5000	2073
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS,	PORCENTAJE	5	7
Nº DE PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁFICOS	PORCENTAJE	85	97
Nº DE ACCIONES FORMATIVAS DE EDUCACIÓN VIAL	NÚMERO	100	100

4. GENERAR SEGURIDAD INTEGRAL

Se han desarrollado 22 Planes Territoriales cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Unidades Integrales de Distrito, de acuerdo con la demarcación territorial (dos Unidades de Distrito en Centro UID Centro Norte y UID Centro Sur).

Con relación al número de personas puestas a disposición judicial relacionadas a los delitos no se ha obtenido la previsión estimada, motivada porque las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal y por la adecuación operativa las necesidades derivadas del Covid-19, en este sentido se ha alcanzado un 40 frente al 53 estimado.

Con relación al porcentaje de denuncias por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas se han realizado 100 frente al 93 programado. Con un total de 560 armas retiradas de los espacios públicos.

Se han atendido el 78 por ciento frente al 87 por ciento de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas. Un total de 4.452 incidentes urgentes relacionados con la seguridad ciudadana y 1.770 relacionados con el auxilio a personas. La justificación de su incumplimiento, está motivada por el ajuste de la herramienta informática IRIS, para lo cual se optó por crear un grupo de mejora para su estudio y análisis durante el año 2022.

Con relación al porcentaje de formación en materia de seguridad con fines preventivos y de inclusión social, se ha cumplido el objetivo previsto en el 100 por ciento.

Se obtuvo un resultado de 81 frente al 75 planificado, relacionado con los casos fiscalizados y judicializados por protección o reforma de personas menores de 18 años en 100.000 habitantes entre 0 y 18 años.

Las campañas preventivas de vigilancia de hurtos en grandes aglomeraciones se incorporaron en diferentes Órdenes de Servicio a lo largo de 2021 cumpliendo con el objetivo proyectado.

En cuanto al porcentaje de llamadas por auxilio a personas coincide con el indicador relativo a incidentes urgentes en materia de seguridad. Se atendieron en un plazo máximo de 8 minutos y un 85 por ciento en menos de 16 minutos. La justificación del incumplimiento es también por motivo de la herramienta informática IRIS.

El Porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados por el sistema de Video vigilancia, ha sido de un 21 por ciento respecto al 12 estimado, de 87.840 incidencias totales registradas de las que a través de CISEVI se detectaron 1.867.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE LOS PLANES DE SITUACIÓN Y DE ACCIÓN DE DISTRITOS	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LOS IL	NÚMERO/MIL	53	40

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 EN MATERIA DE ARMAS	PORCENTAJE	93	100
PORCENTAJE DE INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN	PORCENTAJE	87	78
PORCENTAJE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON FINES PR	PORCENTAJE	100	100
CASOS FISCALIZADOS Y JUDICIALIZADOS POR PROTECCIÓN O REFORMA	NÚMERO	75	81
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE HURTOS EN GRANDES AGLO	NÚMERO	3	3
PORCENTAJE DE LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8	PORCENTAJE	87	78
PORCENTAJE DE INCIDENTES ATENDIDOS QUE HAN SIDO DETECTADOS A	PORCENTAJE	12	21

5. GESTION EFICAZ Y TRANSPARENTE DEL SERVICIO POLICIAL

Desde la Dirección General de la Policía Municipal, el sistema SyR se establece, como un instrumento para detectar tanto los ámbitos de prestación susceptibles de mejora, como las causas que impiden su normal funcionamiento. Es, igualmente, el medio adecuado para planificar propuestas de actuación con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad en los servicios prestados por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A través del sistema, se pueden identificar los problemas y la percepción de la ciudadanía y grupos de interés y desarrollar las actuaciones necesarias para solucionarlo y dar una respuesta a la ciudadanía en un servicio de atención integral.

Uno de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid es establecer nuevos escenarios y realidades, donde la ciudadanía se sienta segura, a través de un modelo integral de seguridad, estableciendo un marco genérico de actuaciones que permitan orientar y alinear las actuaciones policiales reactivas e inmediatas, con la previsión y planificación mediante una visión proactiva, que permita hacer de la ciudad de Madrid un lugar seguro. Se atendieron el 88 frente al 75 (porcentaje de contestaciones en 30 días o menos) proyectado siendo un total de 1.491 SyR gestionadas. Siguiendo con un modelo de gestión eficaz y transparente investigaron y respondieron el 100 por ciento de las reclamaciones por comportamientos inadecuados. Y se evaluaron el 100 por ciento de los servicios donde estaba previsto un informe de evaluación global, como el caso de la campaña de navidad 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30	PORCENTAJE	75	88
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	75	100

6. DESARROLLO Y MEJORA ACTIVIDAD POLICIA MUNICIPAL

Dentro del avance en la mejora de la actividad de policía municipal se ha avanzado en el desarrollo del acuerdo de policía judicial, por ejemplo, con la implementación de la Agenda de citaciones y la plataforma LEXNET.

Además, el porcentaje de atestados en siniestros laborales realizados y remitidos antes de 2 meses ha sido del 39, frente al 40 proyectado. Con relación a la justificación se traslada que a lo largo de 2021, se realizaron actuaciones en 910 siniestros laborales de los que 39 fueron fiscalizados o judicializados, respecto al tiempo de remisión al juzgado, está sujeto a las necesidades de cada expediente, por lo que es un indicador que será revisado y adecuado a la realidad operativa y procedimental actual.

Se ha realizado el 100 del seguimiento y protección (VIOGEN) a las mujeres Víctimas de violencia de género.

Se ha atendido el 100 por ciento de denuncias por delitos de odio investigadas, e investigado el 100 por ciento de los hechos discriminatorios o de intolerancia presentadas ante la Policía Municipal de Madrid, recogidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y el Protocolo Operativo de Coordinación de Policía Judicial en el municipio de Madrid (lesiones, amenazas y daños) y el 21 por ciento frente al 10 por ciento de situaciones de vulnerabilidad o maltrato, a las personas mayores de 65 años comunicadas por los servicios asistenciales que han sido investigadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE ATESTADOS EN SINIESTROS LABORALES REALIZADOS Y	PORCENTAJE	40	39
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE L	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO INVESTIGADAS, PR	PORCENTAJE	100	100
HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA INVESTIGADOS. (REC	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE SITUACIONES INVESTIGADAS SOBRE SITUACIONES DE	PORCENTAJE	10	21

7. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

Durante el año 2021 se ha continuado con las acciones desplegadas para incrementar la percepción de seguridad, así como el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las mujeres.

De todo ello se informa en el Informe de impacto de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA	PORCENTAJE	1	100
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL	PORCENTAJE	1	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR-Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR Protección Civil trabaja orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno -Acuerdo de Gobierno 2019-2023 enmarcadas fundamentalmente en el Eje Estratégico Madrid fácil para todos: un Ayuntamiento eficaz y eficiente.

En ese sentido:

- Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias: se ha asumido la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

- Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento: se ha asumido el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, esta subdirección ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

- En 2021, y como continuación a la situación generada por la pandemia del COVID 19 durante 2020, la Subdirección General ha tenido que mantener los mecanismos y procedimientos de adaptación a este escenario que conlleva orientarse hacia dos focos: mantener la actividad habitual del servicio y asumir las nuevas dinámicas asistenciales relacionadas con el COVID 19 y en materia de protección civil en nuestra ciudad.

Por otro lado, y en unión a este escenario anterior, durante los primeros días de 2021, SAMUR-Protección Civil se enfrentó a las consecuencias que la borrasca Filomena tuvo sobre nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista de la asistencia de emergencias, como en la actividad de Protección Civil generada. Durante una semana Madrid estuvo paralizada y fue precisamente en los primeros momentos de esta emergencia climática donde la capacidad de respuesta de SAMUR Protección Civil con respecto a la ayuda y protección ciudadana, se puso en marcha.

- Por todo ello, SAMUR-Protección Civil ha tenido que dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad apoyando a otras instituciones municipales y a otras administraciones públicas, tanto en las tareas de Salud Pública encomendadas (vacunaciones) como en las de Protección Civil, manteniendo las tareas esenciales que tiene asignadas (asistencia sanitaria de emergencias, cobertura de eventos de riesgo, intervención psicológica, respuesta ante la catástrofe, formación a la ciudadanía, canalización de la respuesta ciudadana a través de sus voluntarios). La adaptación ha tenido que ser llevada a cabo por todas las áreas del servicio afectando a los procedimientos operativos, asistenciales y de gestión.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado siguiendo los siguientes objetivos:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria y de Protección Civil.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas (a través de la formación) y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.
4. Preparar a SAMUR-Protección Civil para dar respuesta a los incidentes con múltiples víctimas y catástrofes, tanto en el territorio municipal como en otros, nacionales o internacionales donde se le solicite.

Teniendo en cuenta que la carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006, viene a establecer 21 compromisos con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso, la conclusión de su cumplimiento en el ejercicio 2021 ha sido la de obtención de resultados satisfactorios que deben enmarcarse, para su correcta interpretación, en el seno de este escenario de riesgo (pandemia, inclemencias meteorológicas, etc.). Así, el grado de cumplimiento de los compromisos (31 de los 42 de indicadores), es del 83 por ciento, pero si eliminamos los indicadores relacionados con actividades presenciales que son las que fundamentalmente no se han podido desarrollar por las medidas de distanciamiento social necesarias (formación a la ciudadanía, simulacros, actividades presenciales) este cumplimiento ha estado en 97,5 por ciento incrementándose, por tanto, con respecto al 2020.

En definitiva, a través de este programa presupuestario se ha podido proporcionar las herramientas en recursos materiales, logísticos, organizativos y humanos para mantener los resultados en los indicadores clave del servicio adaptándolo al escenario COVID 19 y a otras situaciones de riesgo. Las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido como finalidad:

1. Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.
2. Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).
3. Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio.
4. Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando una nueva organización y estructura del Cuerpo de voluntarios.
5. Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.
6. Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.
7. Situar a SAMUR-Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.
8. Dar respuesta a situaciones de riesgo para pacientes e intervinientes no habituales, garantizando una atención de calidad, y con la máxima protección a los trabajadores.

En el ejercicio 2021 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 76.059.793 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 73.050.453 euros que representan el 96 por ciento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 59.812.264 euros, un 99,4 por ciento sobre el crédito definitivo (60.191.177 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 9.620.928 euros, representando el 90,2 por ciento del crédito definitivo. En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100 por ciento de las obligaciones.

Por último, las obligaciones reconocidas en capítulo 6 alcanzaron 3.616.562 euros representando el 69,6 por ciento del crédito definitivo.

Es de significar que este grado de cumplimiento debe enmarcarse, para su interpretación, en un escenario complejo a nivel mundial por las consecuencias derivadas de la pandemia y la escasez de determinados recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención "in situ", que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad y en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80%, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88%, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18%. En el año 2021, se han superado los objetivos propuestos.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 60,2%, y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 96,6%, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:33 minutos manteniéndose dentro del estándar, aunque aumentando 10 segundos con respecto a 2020, igual al 2019, 4 segundos menos con respecto a 2018 y 12 menos que en 2017.

En el análisis del tiempo de respuesta para prestar la atención en los avisos con patología crítica se obtuvo una mediana de tiempos de respuesta de 7 minutos y 12 segundos. En estos pacientes es especialmente determinante los tiempos de respuesta en su pronóstico y evolución.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones con pacientes graves, se han realizado en el 98,3% de los casos y del personal de enfermería con un segundo enfermero en la escena en el 96,3% de éstos.

Junto a ello, y con el objetivo de conocer la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100% de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 8,96 puntos sobre 10. Para conseguir este resultado de forma más precisa y representativa se ha desarrollado una encuesta universal

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

accesible a nuestros usuarios (pacientes y demandantes) a través de un enlace enviado a los teléfonos móviles, metodología que amplía de forma exponencial la muestra de usuarios que participan en la percepción de la calidad del Servicio. Conviene señalar que se han gestionado 163 felicitaciones que han llegado al servicio a través de distintos canales (SyR del Ayuntamiento, encuesta de usuarios, etc.) y que suponen un total de 12 felicitaciones cada 10.000 activaciones. En 2021, se han recibido 26 reclamaciones que afectan directamente a SAMUR-Protección de un total de 122 notificaciones a estudio. En términos generales, el número de felicitaciones, la escasez de reclamaciones en relación con la actividad del servicio, así como los resultados de la valoración ciudadana a través de las encuestas de percepción, muestran la satisfacción de los usuarios con la atención prestada por SAMUR- Protección Civil.

Por todo ello, cabe concluir que los resultados en salud y de satisfacción de usuarios aportados por SAMUR-Protección Civil a través de la calidad asistencial y los tiempos de respuesta, han estado por encima de los estándares marcados en 2021, evidenciando el compromiso de SAMUR Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVA	SEGUNDOS	475	450
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVB	SEGUNDOS	473	444
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DÍAS DE INGRESO	PORCENTAJE	84	86
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDÍACA SIN SECUELAS NEUROL	PORCENTAJE	17	19
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DÍAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADO	PORCENTAJE	88	90
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	92	94
TIEMPO DE GESTIÓN DE AVISO	SEGUNDOS	95	93
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	75	79
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCION	PUNTUACIÓN	4	5
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	4	5
PORCENTAJE DE FELICITACIONES SOBRE EL TOTAL DE ACTIVACIONES	PORCENTAJE	7	12

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la capacidad que este tenga de hacer suyos a los primeros intervinientes y ciudadanos "Alertantes" a través de la formación que reciban del servicio, así como de canalizar la respuesta ciudadana incorporando a personas voluntarias (voluntarios de Protección Civil) con capacidad de actuar con las mismas pautas que el resto de los profesionales de SAMUR-Protección Civil.

Con respecto a la formación a la ciudadanía, tanto en Alertantes ciudadanos como de primeros intervinientes no se ha cumplido con los objetivos previstos debido a que esta actividad se ha visto afectada por las restricciones en las reuniones sociales y las distancias de seguridad exigidas en la situación de pandemia. En 2021 se ha comenzado a desarrollar una plataforma de formación online para los ciudadanos con la que se pretende llegar a formar a un número mayor de alertantes y primeros respondientes adaptando así esta formación a los nuevos tiempos y posibles escenarios.

Con respecto a la canalización de la respuesta ciudadana a través del voluntariado y conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.106 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 21,6 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 196.563 visitas en la página web y 155.868 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil).

En definitiva, el marco impuesto por la pandemia ha alterado, en parte, la actividad dirigida a la consecución de estos objetivos de formación y difusión a la ciudadanía de forma coyuntural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIEN	NÚMERO	25000	3656
PROFESIONALES ASISTENTES A JORNADAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFIC	NÚMERO	1000	1600

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCION DE LA CIUDADANIA NÚMERO 10 0

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

SAMUR-Protección Civil ha sido inscrito en el Mecanismo Europeo de Protección Civil cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre países europeos para responder ante desastres y extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Los países participantes reúnen los recursos que pueden ponerse a disposición de los países afectados por desastres en todo el mundo. Cuando se activa, el mecanismo coordina la prestación de asistencia dentro y fuera de la Unión Europea.

El objetivo principal de los ejercicios EUModEx es probar la capacidad operativa y asistencial de los diferentes módulos y expertos de Protección Civil de la Unión Europea puestos a disposición por los países participantes, con el fin de prepararlos para posibles operaciones internacionales en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Para ello y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con una operatividad de 96,6% y de personal específicamente preparado, un 26,6% del total de personal voluntario activo con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos junto con todo el personal funcionario.

Durante este periodo se ha participado, en noviembre de 2021, en el simulacro EU MODEX TR organizado en Turquía mientras que se sigue el proceso de certificación y preparación para la plena operatividad en misiones internacionales. En la actualidad, estamos acreditados por el mecanismo europeo EMT-1 y se está avanzando en el mecanismo de acreditación por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Si bien la situación excepcional y de emergencia, ha impedido la participación del Servicio SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL en misiones internacionales durante el ejercicio 2021, la misma, no ha sido obstáculo para continuar trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar los siguientes:

- 2018/F/23 UE - Proyecto NO-FEAR
- 2020/F/18 UE - Proyecto LABERYNTH
- 2021/F/4 UE - Proyecto COVINFORM

Además, se ha participado en torno a 30 webinars internacionales relacionadas con los contenidos de los proyectos europeos.

En cuanto a la colaboración/visitas con otras protecciones civiles, las limitaciones derivadas de la pandemia por COVID 19 también han afectado a 2021, lo que ha impedido la realización de estos eventos en los términos en los que estaban definidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FORMAR UN GRUPO DE TRABAJADORES Y VOLUNTARIOS ENTRE	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL	NÚMERO	10	1
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE DESARROLLO	NÚMERO	4	3

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2021 un total de 18 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes, a pesar del entorno pandémico. Solo en un caso correspondió a un simulacro municipal con bomberos y policía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN BOMBEROS, POLICÍA SIMULACROS CONJUNTOS CON	NÚMERO	4	1

5. FORMAR EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contemplado un indicador con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género. Durante 2021 se han realizado 4 actividades integradas por un total de 22 ediciones. Así se han realizado 10 ediciones del curso "Protocolo de actuación sanitaria urgente a mujeres víctimas de violencia sexual (VISEM)" para funcionarios. Para voluntarios, se incluyen estos contenidos en el módulo de intervención psicosocial de nuevo ingreso (10 ediciones para 250 alumnos) y en la formación continuada, en el Curso de Especialista psicosocial (1 edición con 25 alumnos) y en una sesión monográfica sobre malos tratos para 50 alumnos. Por tanto, se han realizado 4 actividades que han implicado 22 ediciones.

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables orientado a la violencia de género, en el año 2021 se han producido 1.165 activaciones en las que se ha actuado conforme un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las víctimas en las situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON CONTENIDO RELACIONADO CON LA IGUA	NÚMERO	3	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la prevención y la atención a siniestros.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma, y desarrolla sus funciones, consciente de que la disciplina, la excelencia profesional, la solidaridad, la integridad moral y la vocación de servicio a la comunidad.

El servicio de Bomberos se presta de forma universal y gratuita en todo el entorno municipal del Ayuntamiento de Madrid siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeúntes de la ciudad.

Así, siendo el fuego su razón de ser fundamental, el Servicio de Bomberos asume además funciones de salvamento y rescate de ciudadanos en todas las contingencias posibles, así como el aseguramiento del entorno en todas aquellas circunstancias que supongan riesgo para las personas y los bienes, pudiendo destacar, entre otras, las tareas relativas al análisis y supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo NRBQ y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Como estrategia para los últimos años (incluido el 2021), se ha establecido la modernización del servicio fortaleciendo el enfoque preventivo y promocional, pero sin descuidar en modo alguno los aspectos asistenciales, todo ello con el objetivo final de disminuir el daño a las personas y bienes por siniestros relacionados con el fuego y otros riesgos. Al igual que el 2020, en el ejercicio 2021, ha continuado marcado por las diferentes situaciones excepcionales que ha provocado la evolución de la pandemia debida a la COVID-19, lo que ha seguido exigiendo una adaptación para la atención a la ciudadanía. También fue destacable en el 2021 la repercusión del fenómeno meteorológico de Filomena, que exigió una respuesta rápida, directa y eficaz de Bomberos para atender la demanda urgente que surgió en la ciudad de Madrid.

Así, durante el año 2021 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias manteniendo la capacidad de respuesta.
2. Seguimiento y adaptación continua de medidas higiénicas extraordinarias y de autoprotección para minimizar la afección por la pandemia del personal y la transmisión en los parques, cancelando cuando correspondía actividades y eventos que conllevaran la agrupación de personal y/o visitas de externos.
3. Adaptar los planes de contingencia internos para garantizar la continuidad en la prestación del Servicio, aun en caso de verse afectada la plantilla por la pandemia.
4. Mejorar la capacidad de seguimiento, rastreo y respuesta de la Unidad Médica de Bomberos. El Cuerpo de Bomberos, siguiendo las directrices establecidas desde Salud Pública, planteó las pautas de actuación de acuerdo con la posible afección del personal de la plantilla. Dichas pautas abarcaban desde el propio seguimiento epidemiológico hasta el tratamiento ante diagnóstico y establecimiento de escenarios. También se desarrolló una importante labor en la gestión de campañas de vacunación.
5. Mantener el plan de modernización del Bomberos, atendiendo las líneas estratégicas marcadas en la Carta de Servicios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2021 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 167.956.108 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 148.477.146 euros que representan el 88,4 por ciento.

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 130.420.791 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 127.403.957 euros, que representan el 97,7 por ciento, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 17.408.672 euros, representando el 87,8 por ciento del crédito definitivo de 19.833.408 euros.

El crédito presupuestado en este capítulo ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 en la que se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

Así, en 2021 se ha mejorado la capacidad operativa del Servicio al haberse procedido a adquisición de nuevos vehículos integrados por cuatro furgones de logística, una furgoneta de búsqueda técnica, una furgoneta de detección y cuatro furgones de vestuario y descontaminación, que vienen a reponer otros que han finalizado su vida útil.

Asimismo el Cuerpo de Bomberos ha contado con equipos de protección, herramientas de rescate de personas en accidentes de tráfico, equipos hidráulicos) motosierras y radiales, maquinarias y otro material diverso, que junto con las aplicaciones informáticas, Sistemas de Comunicaciones y Sistemas de Alarma, mantenimiento Telefonía y Red Datos, entre otros, han dado soporte al servicio con los materiales más completos y modernos, y ha permitido su adecuada prestación, no sólo dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía con el desempeño de funciones de salvamento y rescate, sino también en el aseguramiento del entorno en circunstancias que suponen riesgo para las personas y los bienes.

Por último, en el capítulo 6 se han reconocido obligaciones por importe de 3.664.518 euros que representan el 20,7 por ciento con respecto al crédito definitivo de 17.701.910 euros. Esta ejecución, en obligaciones reconocidas, se debe fundamentalmente a que no ha sido posible recepcionar diversos vehículos pesados de primera salida para el Cuerpo de Bomberos como consecuencia de la crisis global que durante 2021 ha afectado al transporte y entrega de chasis, de microchips, y de otras materias primas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, aprobada el 13 de julio de 2006 estableció 12 compromisos, y entre ellos, el tiempo medio de respuesta y la resolución de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado constituyen aspectos esenciales.

En el año 2020 el número de intervenciones del servicio de bomberos fue de 23.749, lo que supuso una reducción de 1.024 intervenciones respecto al 2019 que ascendieron a 24.773 intervenciones. Esta circunstancia tenía su reflejo en la media diaria de intervenciones que fue de 64,9 y 67,9. En el año 2021 el número de intervenciones del servicio de bomberos ha sido de 26.380, lo que supone un incremento sustancial del 11 por ciento con referencia a 2020 y del 6,5 por ciento con referencia a 2019. Asimismo, se ha producido un incremento en la media diaria de intervenciones que en 2021 se sitúa en 72,3.

Es de significar que en el mes de enero de 2021 se produjo el temporal Filomena que tuvo un fuerte impacto en la Ciudad y sus servicios de emergencia. Durante el tiempo que duró el temporal y los días posteriores que permanecieron sus efectos, se produjo un incremento del 400% de las intervenciones y del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1.751% de los rescates. Así, el equipamiento, formación, adaptación organizativa y entrega de los componentes del Servicio permitió dar una respuesta a la ciudadanía tanto en la atención de la emergencia como la atención social, destacando las actuaciones de soporte a personas desfavorecidas en zonas de infraviviendas, traslado de personas desde sus domicilios a centros sanitarios y retorno, apertura de accesibilidades en centros sanitarios, traslado de comida a personas aisladas, etc.

No obstante, el incremento de intervenciones y recates en este momento, distorsiona los datos relativos al tiempo de respuesta < 10', toda vez que ningún servicio puede dimensionar una situación tan extraordinaria, en la que además se produjeron importantes problemas de movilidad, por la Ciudad.

Así, el carácter excepcional de la situación, exigió la priorización de las actuaciones del Servicio, en función de la información que se facilitaba desde el Centro Integral de Seguridad y Emergencias, CISEM, atendiendo prioritariamente aquellas intervenciones de mayor urgencia y sucesivamente las restantes intervenciones. Esta circunstancia determina que el tiempo de respuesta < 10', arroje un porcentaje anual del 72,2%.

No obstante, para poder evaluar el cumplimiento del compromiso de Tiempo de Respuesta < 10' en un entorno de coherencia con la previsión, es necesario considerar un periodo de evaluación febrero/diciembre de 2021, siendo en este periodo el tiempo de respuesta < 10', del 76,6%.

Junto a ello conviene señalar que en el año 2021, se mejora el nivel de calidad en la respuesta a la emergencia resolviendo el 85,9% de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado, 85,2% en 2020, superando con ello en más del 3%, el compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

Es de significar que el indicador de disponer de más de 210 bomberos de guardia cada día se ha visto obstaculizado por la reducida plantilla y el impacto causado por las bajas de la COVID-19. No obstante, en el año 2021, al igual que ocurrió en el 2020, la flexibilización de la gestión y organización del Cuerpo de Bomberos para adaptarse a la evolución de la pandemia de la COVID-19, ha permitido el cumplimiento de la mayoría de los indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN PARA ACTIVACION DE RECUR	SEGUNDOS	90	82
INTERVENCIONES CON T RESPUESTA <10'	PORCENTAJE	75	77
RESOLUCION DE INTERVENCIONES CON EL PRIMER TREN DE ATAQUE MO	PORCENTAJE	80	86
GUARDIAS CON >210 BOMBEROS	PORCENTAJE	65	63
GUARDIAS CON >45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	90	91
DIAS CON > 45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	100	100

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido el resultado de nuevos procedimientos operativos e implantación de medidas que han permitido mantener los niveles de calidad de las intervenciones.

No obstante, la pandemia del COVID-19 ha impedido destinar los recursos necesarios para el cumplimiento completo de los indicadores previstos en este objetivo. Actualmente se continúa trabajando en ellos:

- Respecto a la IST-2020 (Instrucción de Asignación de Recursos a las Intervenciones y a los Parques), se ha desarrollado un documento marco de referencia el cual se ha estado adaptando para su empleo en función de las necesidades que iban surgiendo ante el desarrollo de la pandemia.
- El PEMAM, Plan de Emergencias Municipal, dirigido desde Subdirección General de Planificación Operativa, es un trabajo en desarrollo, que implica la participación de otros servicios públicos y privados.

Es por ello, que la adaptación diaria a las incidencias de la COVID-19 ha obligado a destinar recursos humanos de gestión y organización para mantener la capacidad operativa de respuesta a la emergencia. Esto ha ralentizado el desarrollo e implantación de la publicación e implantación de normas y planes como la IST-2020 y el PEMAM. Sin embargo, esta situación ha impulsado otras relacionadas con la digitalización, teletrabajo y herramientas de gestión de personal que han permitido dar una respuesta más rápida a las nuevas situaciones e incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IMPLANTACION DE IST-2020	NÚMERO	1	0
DIGITALIZACION DE INFORMES Y DOCUMETACION DE INTERVENCIONES	NÚMERO	3000	4115
IMPLANTACION DE LA APLICACION DE GESTION DEL CALENDARIO	NÚMERO	1	1
ACTUALIZACION PEMAM	NÚMERO	1	0

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PREVENTIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANIA

El Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado, y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

En relación con esta última, cabe destacar el fuerte impacto que ha tenido la pandemia en las actividades divulgativas que han sufrido de forma más acusada las restricciones impuestas por el COVID-19.

Así, durante el año 2021 no ha sido posible realizar la totalidad de las visitas previstas a los colegios, centros de enseñanza y centros de mayores. Con el fin de paliar parcialmente esta situación, se han abordado los eventos realizados, Carrera de Bomberos y Juvenalia, para llegar a la ciudadanía con los consejos de prevención.

También se ha hecho uso de las redes sociales como herramienta divulgativa en prevención, habiéndose realizado 784 publicaciones. Las visitas de ciudadanos a la información y documentos en redes sociales (Página web, twitter, Ayre, etc) han sido de 751.448.

En definitiva, si bien las limitaciones impuestas por el COVID-19 han supuesto una reducción de actividades previstas, se han gestionado otras vías, fundamentalmente a través de redes sociales, que han permitido cumplir los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos:

- Prevención.
- Atención al Ciudadano.
- Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia.
- Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

Así, el número de usuarios en Facebook, Twitter e Instagram, ha seguido avanzando en 2021, en el cumplimiento de los principales objetivos: conocimiento y fidelización.

En este ejercicio, y tras casi seis años desde el inicio de la presencia del servicio de bomberos en las redes sociales, se ha incrementado la misma, consiguiendo el crecimiento en número de seguidores de la marca Bomberos y el mayor compromiso con la marca, lo que ha permitido asimismo el incremento, tanto la tasa de interacción como el grado de satisfacción del ciudadano hacia este Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACION DE INFORMACION, CONSEJO Y ACTIVIDADES EN REDES S	NÚMERO	12000	784
VISITAS A COLEGIOS Y ACTIVIDADES EN CENTROS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	200	77
ACTIVIDADES DIVULGATIVAS	NÚMERO	1	2

4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

La pandemia de la COVID-19, como todas actividades que requieren la interacción con los ciudadanos, ha condicionado la actividad de prevención adaptando los procesos de trabajo para evitar los contagios: eliminación de las visitas a edificios públicos, implantación de sistemas de teletrabajo, modificación de sistemas de comunicación basados en correos electrónicos y video conferencias, etc.

Dentro de este objetivo y como indicador estratégico de la Prevención de Incendios estaba la redacción del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

documento OPI 2021. La adaptación a la nueva situación social y laboral generada por la pandemia no ha permitido destinar los recursos necesarios para completar la redacción de la OPI 2021. No obstante, se trata de un trabajo actualmente en desarrollo.

Los cambios organizativos dentro la Inspección de Prevención, implantando un sistema de trabajo presencial y teletrabajo, ha permitido mantener la capacidad de atención a los ciudadanos en la resolución de expedientes de prevención superando los objetivos previstos.

Se ha realizado la Campaña de Inspección de Calle 30, junto con la Inspección de Extinción. Esta Campaña implicaba la realización de más de 45 inspecciones en puntos clave de las instalaciones de Calle 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCION DE DOCUMENTO OPI 2021	NÚMERO	1	0
RESOLUCION DE EXPEDIENTES DE PREVENCION	PORCENTAJE	95	100
CAMPAÑA DE INSPECCIONES	NÚMERO	1	1

5. SELECCION DE PERSONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL

En el año 2021 han finalizado los procesos selectivos de 85 nuevos bomberos especialistas, que también han cumplido el periodo de formación, y 57 plazas de bombero conductor especialista. Asimismo en julio 2021, se inició el proceso selectivo de promoción interna de Sargentos Bomberos Conductores con 21 plazas. No obstante y a pesar del avance en los procesos de selección, la falta de personal evidencia problemas organizativos que redundan en el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios.

Las jornadas de guardia perdidas en el 2021 como consecuencia de bajas laborales se han reducido en 9,7% respecto al año 2020. La gestión realizada por el médico de Madrid Salud adscrito a Bomberos ha sido determinante para conseguir tal reducción de bajas, toda vez que se ha realizado un seguimiento a tiempo real de las incidencias de personal dando una respuesta a cada uno de los casos siempre bajo criterios médicos.

Por último indicar, que en cumplimiento del artículo 8.1 del del acuerdo sectorial de la escala operativa de bomberos de 21 de junio de 2018 y del 8.1.2 del acuerdo sectorial de la escala técnica de bomberos de 12 de diciembre de 2019, se ha iniciado el proceso de controles físicos en el mes de noviembre (P 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, Unidad Logística y Insp. Formación), por lo que sólo ha sido posible realizar estas pruebas de capacitación física a un total de 120 bomberos. Se dará continuidad a esta actuación en el próximo ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	2	3
INCORPORACION DE PERSONAL	NÚMERO	85	86
REDUCCION DE BAJAS LABORALES	PORCENTAJE	2	10
REALIZACION DE PRUEBAS DE CAPACITACION FISICA	PORCENTAJE	30	8

6. CAPACITACION TÉCNICA DE PERSONAL OPERATIVO, FORMACION ON LINE

La formación es una actividad esencial para el mantenimiento de la capacitación profesional del bombero. En el año 2020 se inició el proceso de formación on-line quedando totalmente implantado y consolidado en el año 2021. Esto ha permitido que el 95 por ciento del personal operativo haya tenido acceso a la impartición de la formación/capacitación on line durante el ejercicio 2021, lo que ha supuesto una mejora sustancial en el mantenimiento de la capacitación teórica, que ha sido posible combinar con la formación presencial en actividades prácticas, resolución de dudas y nuevos contenidos teóricos.

Se ha mantenido con éxito la edición de cursos cortos "Píldoras Formativas" que permite un refresco de los conocimientos centrado en objetivos tasados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACION EXPERIMENTAL DE FORMACION ON LINE	NÚMERO	1	1
IMPARTICION DE FORMACION/CAPACITACION ON LINE A PERSONAL OPE	PORCENTAJE	50	95
ACCIONES FORMATIVAS CON CONTENIDO EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EDICIÓN DE "PILDORAS FORMATIVAS"

NÚMERO

1

1

7. MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACION, LOGISTICA Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

En cuanto al cumplimiento de este objetivo, señalar que se está inmerso en un proceso de renovación de los parques de bomberos en los que se realiza un seguimiento diario de las obras y sus incidencias.

Asimismo, se realiza un seguimiento constante de los vehículos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido mejorar el número de incidencias resuelta en lo que ha mantenimiento de vehículos se refiere.

Por otra parte, la implantación de las diferentes herramientas informáticas y procesos de distribución de material han permitido dar mejor respuesta a las crecientes necesidades logística del Servicio para el mantenimiento de equipos, herramientas y distribución de artículos. De esta forma, no sólo ha sido posible mejorar en lo relativo al mantenimiento de herramientas y equipos, respecto de los que se ha realizado un seguimiento exhaustivo en lo que a necesidades de mantenimiento se refiere y su realización, sino que también ha sido posible mantener un estricto control de los artículos disponibles en la unidad de logística y su distribución.

Por lo que se refiere al mobiliario, la experiencia acumulada indica que cada 10 años casi todo el mobiliario de los parques de bomberos debe ser completamente renovado. Completando las peticiones anuales de sustitución de mobiliario deteriorado, se estima que se cubre un 10% de las renovaciones. En el año 2021 se terminó el proceso de renovación de todos los colchones y la restructuración del edificio de Rufino Blanco lo que ha supuesto un incremento de renovaciones de mobiliario, con referencia a la previsión del ejercicio.

Por último señalar que los parques de bomberos son instalaciones que funcionan 24 h los 365 días del año. Se ha dispuesto durante el ejercicio 2021 de cobertura de mantenimiento y limpieza de todos los parques de bomberos los 365 días del año para que estas instalaciones estén completamente operativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION	PORCENTAJE	100	100
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PORCENTAJE	80	90
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE	85	90
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA	PORCENTAJE	80	95
RENOVACION DE MOBILIARIO	PORCENTAJE	10	15
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES	NÚMERO	13	13



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 20 de marzo de 2020 el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante EMSFCM) formalizaron un Convenio cuyo objeto es establecer las condiciones para la compra centralizada, a través de esta empresa municipal, del suministro de material sanitario y equipos de seguridad para el personal del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos autónomos y Empresas pública dependientes durante el periodo de vigencia de las medidas adoptadas por la emergencia causada por la propagación endémica del COVID-19.

Desde ese momento, las necesidades de material sanitario y equipos de seguridad para el personal municipal se cubrieron mediante las compras realizadas por la EMSFCM en ejecución del Convenio indicado anteriormente.

Con fecha 31 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno autorizó el Acuerdo Marco de suministro de equipos de protección individual y equipos sanitarios, lo que suponía que las necesidades que surgieran debían cubrirse mediante la tramitación del correspondiente contrato basado.

En esa fecha las necesidades existentes se encontraban cubiertas hasta el mes de junio con el material adquirido por la EMSFCM, sin embargo a partir de esa fecha sería necesaria la adquisición de nuevo material cuyo gasto no se encontraba previsto en el Presupuesto. En concreto sería necesaria la adquisición de mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y desinfectantes en aerosol.

Se realizó una estimación de material desde el mes de julio a diciembre de 2021 por importe de 174.319 euros, imputable a las siguientes aplicaciones:

- 001/120/231.99/221.10. 543 euros (para el suministro de desinfectante en aerosol para vehículos).
- 001/120/231.99/221.06. 173.776 euros (para el suministro de mascarillas, guantes y geles hidroalcohólicos).

Por este importe se tramitó un expediente de modificación de crédito, aprobado el 26 de mayo de 2021.

La ejecución en este programa presupuestario ha sido del 10,9 por ciento, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 18.980 euros.

El importe ejecutado es menor tanto por la importante baja de los precios de licitación presentada por las empresas adjudicatarias de cada lote, como porque de algunos productos se compraron menos unidades por problemas de almacenaje.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 91218 ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.18 "Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias" ha tenido en 2021 un crédito definitivo de 888.102 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 877.137 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 98,8 por ciento.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 "Órganos de gobierno y personal directivo", y los gastos de los artículos 11 "Personal eventual", 12 "Personal funcionario", 15 "Incentivos al rendimiento" y 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador" del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 1.916 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.083 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 56,6 por ciento.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas" a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2021 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

El cumplimiento ha sido de 33,3 por ciento. No ha llegado a alcanzarse la previsión, debido a que la continuidad de la situación de pandemia durante el ejercicio 2021 ha dado lugar a que no se hayan tramitado tanto gastos como se habían previsto, cuya imputación se debe realizar a la aplicación 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	15	5



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2021, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2020 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Secretaría General Técnica de esta Área de Gobierno la responsable del crédito consignado en el programa 922.01 "Relaciones con el Pleno" de la sección 120.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación.

1. En relación con el Pleno.

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos Municipales.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte, a la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

El crédito definitivo del programa 92201 en el Presupuesto 2021 asciende a 357.014 euros, imputándose al mismo únicamente gastos de capítulo 1, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1.216 en el ejercicio 2021, lo cual supone un incremento del 121 por ciento respecto de la previsión.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados.
- Relación de contratos adjudicados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Ejecución presupuestaria.
- Modificaciones presupuestarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	550	1216

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES.

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2021 ha sido de 127 sesiones, de las cuales 21 sesiones han sido de Pleno y 106 sesiones han sido de Comisiones.

Si bien, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria de 1 de julio de 2019, se acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno con carácter bimensual, a partir de enero de 2020 se comenzó a celebrar una sesión ordinaria al mes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	18	21
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	106



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a los habitantes de la Ciudad de Madrid la labor que se realiza desde este Ayuntamiento, explicando a los medios de comunicación social los proyectos, las inversiones en cuanto a equipamientos y obras y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta Dirección también se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, de las Juntas Municipales de Distrito, Empresas Municipales y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. Además, también informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta Dirección son:

- Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento
- Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
- Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
- Diseñar la imagen corporativa del Ayuntamiento
- Asesorar y supervisar las campañas publicitarias municipales.
- Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
- Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
- Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

La Dirección General de Comunicación dispone para llevar a cabo de todas sus funciones de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta Dirección General se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico, imagen corporativa, como audiovisuales de las políticas municipales con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio y televisiones, gabinetes de otras instituciones).

Además de las labores de información y comunicación para la Corporación, esta Dirección General tiene también las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos ágiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta Dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta Dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como es el servicio de producción e instalación de banderolas, así como para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas.

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios, así como la información literaria, gráfica y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta Dirección General las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del Gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta Dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Por último, dentro de la política informativa esta Dirección incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales de internet, tales como Facebook, Instagram, twitter y otras.

El crédito definitivo para esta Dirección ascendió a 1.725.635 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto a las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2021, ha sido del 79,9 por ciento, reconociéndose obligaciones por valor de 1.362.467 euros sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACION INTERNA

El número de resúmenes de prensa ha sido inferior al previsto al ser el 2021 un año atípico condicionado por la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	1000	871
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	1000	5143
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRAFICO	NÚMERO/AÑO	8000	15865
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	250	440

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA

La mayor parte de esta actividad se desarrolla a instancia de la unidad promotora que quiere publicitar la campaña; estas campañas pueden ser tanto de concienciación como de publicidad de los eventos de interés especial para la ciudad de Madrid. Durante el 2021, debido a la pandemia, parte de las actividades se han paralizado o pospuesto y, sobre todo, se ha reducido el número de folletos informativos al disminuir el material impreso para entregar a los ciudadanos, lo que ha supuesto también una reducción en la supervisión de las imágenes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	2800	1914

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

La información de tráfico del 2021 se ha visto igualmente afectada por la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	10100	9462
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	290	308
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	500	790
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	5000	5143

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	850	1253
COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2000	2297
VIDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	200	440

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, FOMENTANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

En relación con los datos de expedientes gestionados en creatividad, así como los de banderolas hay que señalar que los contratos tramitados por la Dirección General de Comunicación en base a sus competencias de contratación centralizada, se realizan a petición de las diferentes unidades municipales interesadas en estos servicios y se basan en el acuerdo marco tramitado y aprobado por esta Dirección y su Área. Por ello, los expedientes tramitados no es solamente una decisión de esta Dirección General, sino que su número se determina en función de peticiones de otras unidades.

En concreto, y en relación con los contratos de creatividad, hay que decir también que el acuerdo marco del 2021 entró en vigor más tarde de lo previsto, por lo que durante unos meses no pudieron tramitarse contratos basados en el mismo, concediéndose en su lugar autorizaciones para contratar estos servicios al margen del sistema de contratación centralizada.

Asimismo, en relación con los contratos de imprenta, esta Dirección tramitó en el 2021 solo el de la Fiesta Nacional, y no ha realizado otras campañas de tipo genérico, al perdurar aun existencias de estas campañas y ser estas recurrentes.

Por último, respecto a la gestión de mupis digitales, estos soportes solo se utilizan para campañas exclusivamente municipales, su número final viene determinado en función de las peticiones de las diferentes unidades municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	100	210
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	113
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	180	64
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	50	70
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	37
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	400	332
VIDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	1300	2808
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERIA (MUPIS Y MARQUES	NÚMERO/AÑO	200	360
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	200	182
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	10	1
SUPERVISAR APLICACIÓN PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉN	NÚMERO/AÑO	375	1914



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto 2021 del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura Turismo y Deporte" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

En dicho programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros, y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, transporte de enseres, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios, entre los más habituales.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 330.00 contó con un crédito definitivo de 84.601.130 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 4.656.201 euros en el capítulo 1 "Gastos de Personal"; 6.354.394 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios"; 1.500 euros en el capítulo 3; "Gastos financieros"; 62.430.653 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes"; 36.000 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales" y 11.122.382 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un porcentaje del 98%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 82.874.155 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 92% en capítulo 1; 96,5% en capítulo 2; 63,4% en capítulo 3; el 100% en capítulo 4; 67,2% en el capítulo 6; y el 89,9% en el capítulo 7.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 330.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo", 1.790.979 euros de créditos definitivos, con un porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas del 99,6%; "Seguridad" (4.395.394 euros de créditos definitivos y 97,5% de ejecución), "Aportaciones corrientes a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A." 62,311.653 euros, ejecutadas íntegramente, y aportaciones de capital a dicha empresa por importe de 11.122.382 euros, ejecutados en un 89,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior, alcanzando la ejecución total del capítulo 2 del presupuesto el 96,5% respecto al crédito definitivo de dicho capítulo.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 99,6% del crédito definitivo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo".

En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se ha ejecutado el 97,5% del crédito definitivo del subconcepto 227.01 "Seguridad". En el expediente durante 2021 se han tramitado dos modificaciones del contrato. La modificación nº 3, por un lado, sin repercusión económica por adscripción de nuevo edificio y por otro, modificación con coste económico, para dotar al nuevo Estadio de Atletismo Vallehermoso del servicio de vigilancia y seguridad, empezando la ejecución el 1.06.2021 y por un importe para este ejercicio 2021 de 39.150 euros, IVA incluido. En cuanto a la modificación nº 4, tramitada en este ejercicio 2021, pero comenzando su ejecución el 12 de enero de 2022, se ha realizado para incluir sin coste en la relación edificios del PPT a la nueva Biblioteca San Fermín y con coste económico, se ha incrementado el servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca San Fermín, en el Frontón Betijai, así como el incremento horas adaptables del contrato, con cargo al presupuesto de 2022 y 2023.

A lo largo de 2021, se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área, a través de la Secretaría General Técnica. Así, se tramitaron diversos expedientes de adquisición de vestuario, correspondientes a la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores. Igualmente se adquirieron 8 forros polares para el personal del Archivo de Villa, 4 monos de trabajo para el personal del Planetario de Madrid, 35 chalecos de alta visibilidad monocolor para el personal del Equipo de Emergencia y Evacuación de las distintas dependencias adscritas al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte con una ejecución de 49,8% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo del subconcepto 221.04 "Vestuario", quedando por determinar por la Dirección General correspondiente las necesidades de la Banda Sinfónica Municipal, motivo por el que el importe se transfirió a otras partidas para atender otras necesidades de crédito.

Las aplicaciones presupuestarias 221.06 de productos farmacéuticos y material sanitario y 221.10 de productos de limpieza y aseo se dotaron en 2021 debido a la emergencia sanitaria surgida con el COVID-19 con un importe de 15.700 euros y 5.000 euros respectivamente. Si bien inicialmente se preveía un gasto superior en la partida 221.06 por el alto coste que se preveía por la adquisición de hidrogel y sobre todo de mascarillas, para todos los empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, finalmente el gasto asumido por la Secretaría General Técnica fue menor de lo esperado. Por ello, el porcentaje de ejecución de este subconcepto finalmente quedó en el 46,2%. Y, en cuanto a la partida 221.10, para la adquisición de productos de limpieza y aseo, finalmente no hubo ejecución alguna por cuanto que fue suficiente el material adquirido y almacenado en el ejercicio anterior. Por todo ello, el porcentaje de ejecución fue de 0,0% respecto al crédito definitivo de la partida.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 221.99 "Otros suministros" tampoco hubo ejecución alguna por falta de necesidades reales de suministros no imputables a otras partidas de capítulo 2.

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 92,3% sobre el crédito definitivo.

Asimismo, se ha alcanzado el 95,2% de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable". A lo largo de 2021, se han llevado a cabo 1.439 solicitudes a IAM en relación al ámbito informático y de telecomunicaciones.

La aplicación presupuestaria 223.00 ha alcanzado una ejecución del 30,7%, llevándose a cabo los traslados y mudanzas, a través de los contratos derivados nº1, consistente en el traslado de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos al Edificio Conde Duque por un importe de 6.302 euros, el derivado nº 2, consistente en diversos traslados menores de archivos, documentación y mobiliario en dependencias adscritas al Área por un importe de 2.389 euros, y el derivado nº 3, de diversos traslados menores de mobiliario y documentación en el ejercicio del trabajo habitual, en el periodo comprendido entre mayo y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre de 2021, con un total de 6.154 euros.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" está incluido el contrato de servicio de "certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles", que recoge tres actuaciones: la renovación de la certificación de la ISO 14.001:2015, el mantenimiento de la certificación EMAS III de acuerdo al reglamento europeo y la Inscripción de la Huella de Carbono del Palacio de Cibeles en el ministerio correspondiente. Además, en este subconcepto se incluye el expediente del "Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte" dentro del cual se ha realizado durante el 2021, los derivados nº 2, consistente en la actualización e implantación de los Planes de Autoprotección de la Ermita de San Antonio e Imprenta Municipal y redacción de medidas de emergencia e implantación para las oficinas del Área Delegada de Deporte, por un importe de 5.663 euros, el derivado nº 3 consistente en la actualización e implantación del Plan de Autoprotección del Edificio de Conde Duque, con la realización de 5 formaciones de Equipos de Emergencia y un Simulacro, por un importe de 4.147 euros y el derivado nº 4 consistente en la realización de simulacros y jornadas de formación en el Museo de Historia de Madrid, Museo San Isidro. Los Orígenes de Madrid, Templo de Debod, Planetario, Biblioteca Ángel González, Biblioteca Ana María Matute, Biblioteca Eugenio Trías y Biblioteca Iván de Vargas por un importe de 5.979 euros. Pues bien, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 62,2%, correspondiente a las actuaciones descritas.

Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución global del capítulo 6 se ha ejecutado el 67,2% sobre el crédito definitivo, en los diferentes subconceptos: 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" el 97,5%, destinado a la adquisición de mobiliario diverso consistente en una mampara de monovidrio laminar con vinilo para las dependencias de la Secretaría General Técnica, una estantería para zona de almacén en las dependencias de la Delegación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, 12 sillas ergonómicas de oficina, elementos de estanterías para la zona de almacén en el sótano del Palacio de Cibeles y 14 sillas de ecopiel para sala de reuniones; 625.99 "Otro mobiliario y enseres" el 54,7% por la adquisición de estores para las nuevas dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en el edificio Conde Duque; 629.01 "Señalética" cuya ejecución alcanzó el 85,6% por la renovación de la señalética existente, y nueva señalética COVID-19 a través de un contrato menor de suministro de 950 señales de emergencia, de diverso tamaño y diseño, para los edificios dependientes del Área de Cultura, Turismo y Deporte por un importe de 3.852 euros y, finalmente, en el subconcepto 623.01 "Instalaciones Técnicas" se ha ejecutado un 69,5% por las instalaciones de seguridad en la Calle San Bernardo 68, sede del Área Delegada de Deporte y en 6 Bibliómetros de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Señalar por último que la dotación de la partida 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)" no pudo ejecutarse en 2021 por las dificultades técnicas y de contratación que conllevaba, transfiriéndose los créditos a otras partidas del presupuesto, manteniendo un remanente de 5.000 euros para posibles necesidades puntuales que finalmente no se produjeron lo que supuso la ejecución nula de este crédito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEG	NÚMERO	53	53

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

En el ámbito de la ejecución presupuestaria, el Servicio Económico Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a garantizar un control estricto de la ejecución de los créditos, tales como el análisis de las necesidades de financiación ajustadas a los créditos disponibles, estudio y propuesta de modificaciones presupuestarias en función de esas necesidades, control de las bajas de adjudicación de contratos y adecuación de anualidades, elaboración de informes de seguimiento y ejecución presupuestaria y de seguimiento de expedientes de gasto y de ingreso, confeccionados en función de las distintas necesidades de información: por aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, expedientes de gastos con financiación afectada, expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de subvenciones y de contratos menores.

Los indicadores sobre número de informes de estados de ejecución y de seguimiento de expedientes presentan unas cifras bastante cercanas a las estimadas, coincidiendo en el número de informes de seguimiento de gasto, 24 informes, y ligeramente por debajo en los informes de estados de ejecución, 50 informes elaborados en lugar de los 60 previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El presupuesto definitivo de 2021 desglosado por Secciones Presupuestarias ha sido el siguiente:

SECCIÓN 130

El presupuesto definitivo de gastos con el que contó la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte" ha ascendido a 160.281.776 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 146.224.739 euros, lo que significa un grado de ejecución de los créditos del 91,2%.

SECCIÓN 131

En la Sección presupuestaria 131 "Área Delegada de Deporte" se ha consignado un presupuesto definitivo de 34.601.561 euros, con un porcentaje de ejecución de 85,5%, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 29.584.647 euros.

SECCIÓN 132

La Sección 132 "Área Delegada de Turismo" ha contado con un presupuesto definitivo de 11.300.427 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución del 97,6%, al haber alcanzado las obligaciones reconocidas un montante de 11.024.719 euros.

Las distintas tareas en las que se ha concretado la actividad de gestión económica y presupuestarias son las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En 2021, se han revisado, elaborado, y tramitado un total de 90 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que se gestionaron 71 expedientes directamente desde la Secretaría General Técnica y 19 expedientes por la Dirección General de Presupuestos previa solicitud del Área de Gobierno.

En estas modificaciones no están incluidas las que afectan al capítulo 1 "Gastos de personal", que se gestionaron directamente por la Dirección General de Presupuestos.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES

El Servicio Económico Presupuestario ha desempeñado la tarea de elaboración, tramitación y gestión de los documentos contables correspondientes a expedientes de gastos e ingresos del Área de Gobierno, exceptuando los gestionados por el Área Delegada de Deporte.

Igualmente, ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados con cargo al anticipo de caja fija tanto del Área de Gobierno como de las Áreas Delegadas.

Cabe significar la gestión realizada en relación con los expedientes de subvenciones, convalidación de gastos, reconocimientos extrajudiciales de crédito y aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., mediante la revisión de las memorias justificativas, elaboración del documento contable, envío del expediente a la Intervención Delegada que corresponda y resto de trámites para la aprobación y la contabilización de dichos documentos.

En cuanto al indicador de número de documentos contables elaborados, el número previsto inicialmente fue de 4.500 documentos, mientras que los efectivamente realizados han sido 3.800 documentos. En estas cifras no están incluidos los que afectan al capítulo 1 "Gastos de personal", que se gestionaron directamente por la Dirección General de Presupuestos.

ANTICIPO DE CAJA FIJA

A lo largo del ejercicio 2021 se han abonado gastos con cargo al anticipo de caja fija por un importe total de 75.829 euros.

Con motivo del cierre de ejercicio, se han efectuado dos reposiciones en el mes de diciembre, una obligatoria y otra extraordinaria.

El número de documentos tramitados por el sistema de anticipos de caja fija ha ascendido a 260, por encima de lo previsto en este indicador, que era de 200 documentos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2021

En base a la Resolución de 28 de junio de 2021 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2022, en el año 2021 se ha coordinado el proceso de elaboración del presupuesto y revisado y completado las peticiones de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones presupuestarias 130 "Cultura, Turismo y Deporte", 131 "Área Delegada de Deporte" y 132 "Área Delegada de Turismo".

Además, se ha seguido todo el procedimiento de solicitudes adicionales de créditos así como la depuración de ajustes e insuficiencias contables, presentación de enmiendas etc. hasta la aprobación definitiva del Presupuesto de 2022.

SEGUIMIENTO PORMENORIZADO DE LAS FACTURAS

En la misma línea de actuación que en años anteriores, en 2021 se ha realizado un seguimiento pormenorizado de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a efectos del cumplimiento de la normativa antimorosidad en lo que se refiere a los plazos máximos de gestión de la facturación.

Se han tramitado 1.430 facturas, superando las previsiones para este indicador, que eran de 1.200 facturas.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia, las Secretarías Generales Técnicas son los órganos responsables de la preparación, suministro, calidad y actualización de la información pública relativa a gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de todos los concejales, tengan o no responsabilidades de gobierno, titulares de órganos directivos y el resto del personal.

Con carácter trimestral, el Servicio Económico Presupuestario ha remitido al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos trimestrales sobre gastos protocolarios de la titular del Área, en su caso, de las Concejales Delegadas de Turismo y Deporte, así como los gastos de dietas y viajes de los órganos directivos y los correspondientes al resto del personal municipal.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la instrucción sobre el suministro de información relativa al coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, se remitió a la Dirección General de Hacienda la información relativa al coste efectivo de los servicios del año 2020 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y de las Áreas Delegadas de Deporte y de Turismo.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE GASTOS COVID

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de información trimestral a comunicar al Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de lo recogido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con periodicidad trimestral se ha elaborado y suministrado información a la Dirección General de Presupuestos sobre los gastos realizados por esta área de gobierno en relación con el COVID 19, desglosados por áreas de gasto y por capítulos.

PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se facilitó a la Dirección General de Presupuestos la información requerida de los gastos realizados en el ejercicio 2020 en los diferentes programas destinados a los fines marcados en la Ley 8/1993 de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas para su posterior remisión a la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2021

En relación con las operaciones de cierre de ejercicio, se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por las Direcciones Generales sobre excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos y se proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutaron en este ejercicio.

Igualmente, de acuerdo con las instrucciones dictadas al efecto, se proporcionó a principios del año 2022 la relación de facturas pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2021, y la relación de gastos efectivamente realizados en 2021 pendientes de aplicar al Presupuesto, cuya justificación documental para el reconocimiento de la obligación no fuera una factura.

INGRESOS

Por lo que refiere a ingresos del Área de Gobierno, el Servicio Económico Presupuestario lleva a cabo labores de gestión y coordinación en relación con los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, excepto los relacionados con la práctica del deporte, gestionados por la Dirección General de Deporte.

Dichas labores se concretan en la expedición y seguimiento de abonares, envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su contabilización y tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

En 2021 la gestión de ingresos se ha visto parcialmente afectada por el cierre, supresión o modificación de servicios, restricciones de aforos etc. en aplicación de las medidas anticovid19, que han supuesto un descenso de la recaudación sobre la prevista en los capítulos 3 y 5 del presupuesto de ingresos de este Área de Gobierno y de las Áreas Delegadas. Así, mientras que en la Sección 130, Cultura, Turismo y Deporte se han reconocido derechos por un importe total de 956.499 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución con respecto a las previsiones definitivas del 90,3%, en la Sección 131, Deporte, sobre unas previsiones de 26.233.696 euros sólo se han reconocido derechos por valor de 18.912.140 euros, lo que supone un 72,1% de lo previsto, y en la Sección 132, Turismo, sobre unas previsiones de 2.689.701 euros, no se ha reconocido ningún derecho, al haber estado suspendidas las rutas del Bus Turístico hasta mediados de noviembre, y al cierre del ejercicio todavía estaba abierto el plazo para el pago del canon fijo del 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	50
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	24	24
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	4500	3800
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1200	1430
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	200	260

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL.

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2021 se elaboraron 28 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, de los cuales fueron aprobados 24, siendo archivados los otros 4.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, se llevó a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 206 solicitudes a través de los sistemas de libre designación (28), concurso de méritos (16), comisiones de servicio (9), adscripciones provisionales (15) y atribución temporal de funciones (1), lo que dio lugar a 69 expedientes, a los que debemos añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (134), además de los expedientes de acumulación de tareas (1 interino) y de programas de carácter temporal (2 interinos).

En materia de control horario señalar que durante 2021 y, a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el uso de los sistemas de control horario ha quedado suspendido evitando/minimizando con ello el riesgo de contagio que supone tocar muchas personas los teclados de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

control, quedando igualmente paralizada, y por el mismo motivo, la previsión era incluir progresivamente a todo el personal de todos los edificios en el control horario.

En cuanto a los partes de baja laboral, confirmación y alta, derivados de IT (incapacidad temporal), por enfermedad común, enfermedad profesional o accidente de trabajo de los empleados públicos municipales en 2021, se han tramitado un total de 2.013 partes. La tramitación implica la mecanización informática de los partes en la aplicación habilitada para ello, correspondiendo, a continuación, su gestión y seguimiento al Servicio de Seguridad Social de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal del Ayuntamiento y a la Mutua Asepeyo. Si bien en 2021 se han tramitado más bajas, fundamentalmente por el COVID-19, la reducción en la emisión de los partes de confirmación ha supuesto que el número total tramitado se reduzca respecto a la previsión inicial.

Por último, en cuanto a los indicadores establecidos en el presupuesto 2021, señalar la tramitación de solicitudes de complementos retributivos hasta alcanzar un total de 203 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (79 altas y 27 bajas), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal (75), así como a servicios extraordinarios prestados excepcionalmente en algún centro (D. General de Programas y Actividades Culturales (8), D. General de Bibliotecas, Archivos y Museos (13) y Servicio Económico - Presupuestario de la Secretaría General Técnica: (1).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE	NÚMERO	20	28
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	200	181
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	970	971
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	150	202
TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CON	NÚMERO	3000	2013

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO.

En relación con las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2021, se llevó a cabo la licitación del contrato para suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores en edificios del Área (22 unidades). 300/2021/00202 y, en cuanto al Acuerdo Marco de planes de autoprotección, 300/2019/01374 se ha realizado la actualización de Planes de Autoprotección, incluyéndose la formación y simulacro, en la Ermita de San Antonio de la Florida, Imprenta Municipal y Oficinas del Área Delegada de Deporte (Derivado 2) y Conde Duque (Derivado 3), así como la realización de formación y simulacros (Derivado 4) en Museo de Historia de Madrid, Museo de San Isidro, Templo de Debod, Planetario de Madrid, Bibliotecas Angel González, Ana M^a Matute, Eugenio Trías e Iván de Vargas (Derivado 4).

Se ha incluido en el expediente denominado EMAS "Certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles" con número de expediente 300/2021/00418 una condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

La Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos. Igualmente, se ha instaurado el seguimiento de evaluaciones de riesgos laborales realizados por Madrid Salud en los edificios del Área y se ha implantado el Protocolo de Agresiones de terceros, en el Área para el personal del Ayuntamiento de Madrid.

Además de lo anterior, en 2021 y ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se han llevado a cabo las actuaciones descritas a continuación con el objetivo de minimizar los riesgos:

- Coordinación, recepción y reparto de material EPI para todos los empleados del Área y de limpieza y desinfección para su utilización por los ciudadanos que acuden a los edificios administrativos de Cultura, Turismo y Deporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Instalación de señalética en los edificios con instrucciones de aforo y utilización de los espacios.
- Configuración de los puestos de trabajo con la debida distancia de seguridad, unido, además, a la implantación del teletrabajo y su coordinación desde la Secretaría General de Cultura, Turismo y Deporte.
- Coordinación y seguimiento de los Protocolos COVID-19 establecidos por Madrid Salud en relación con la reincorporación presencial al trabajo.
- Interlocución permanente con Madrid Salud para la comunicación permanente de positivos por COVID-19 y contactos estrechos, para la petición y coordinación de Informes del personal especialmente sensible al riesgo de contagio por COVID-19 y para la realización de PCR a los trabajadores antes de su incorporación presencial al trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	50	40
ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE	NÚMERO	3	3

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO.

En el transcurso del 2021 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la Junta de Gobierno 73 asuntos y al Pleno 13, lo que supone un total de 86. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2021 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe destacar:

- La autorización del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y KOSMOS Global Tennis, S.L., para la celebración de la fase final de la Copa Davis 2021 en la Ciudad de Madrid a celebrar entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2021.
- La autorización del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., y Madrid Trophy Promoción (MTP) para la celebración del Torneo de Tenis Profesional Master 1000 (ATP/WTA) en el periodo comprendido entre 2023 y 2030.
- La autorización de la prórroga al convenio suscrito el 29 de diciembre de 2011 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Trophy Promoción, S.L., para el patrocinio del torneo de tenis Mutua Madrid Open, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
- La aprobación de la modificación del Acuerdo de organización y competencias del Área.
- La aprobación del proyecto inicial de Reglamento de Distinciones Honoríficas.
- La aprobación del proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid.
- La tramitación de expedientes de asignación o modificación de denominaciones de vías públicas.
- La tramitación de expedientes de subvenciones que superan los 500.000 euros.

Entre los asuntos del Área elevados al Pleno, han destacado los siguientes:

- El acuerdo que deja sin efecto el Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2015, por el que se determina la forma de gestión directa del servicio público cultural de la Escuela de Tauromaquia de Madrid por la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., se le encomienda la prestación del servicio en determinadas condiciones, se afecta a la gestión del servicio público de la escuela de Tauromaquia de Madrid los bienes inmuebles descritos en la memoria del expediente y se transmiten a la citada sociedad los bienes muebles propiedad del consorcio "Escuela de Tauromaquia de Madrid" como consecuencia de la cesión global de activos del consorcio a favor de la sociedad.
- La concesión del título de Hijo Predilecto de Madrid a Arturo Soria y Mata.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- La declaración de los restaurantes centenarios de Madrid como espacios culturales y turísticos de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid.
- La concesión de las medallas de Honor, Oro y Plata a distintas personalidades y entidades.
- La aprobación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.
- La adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Pro Real Academia Española y a la organización LUCI (Association lighting Community International-Comunidad Internacional de iluminación Urbana).

Por otro lado, el número total de anotaciones en el Registro de Convenios ha sido de 191. En el Libro de Resoluciones se han anotado 531 Decretos y Resoluciones.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 33 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 60 solicitudes de acceso formación pública.

Con respecto al año anterior, se ha seguido manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los distritos a través del asesoramiento en la contestación a 230 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los presidentes de las juntas municipales de distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados.

Por último, se han recibido y contestado 133 peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y P	NÚMERO	60	86
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	1000	531
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	190	191
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN	NÚMERO	50	93
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPALES	NÚMERO	200	230
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	75	133

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas para el ejercicio 2021 y los resultados alcanzados, se concluye que se han CUMPLIDO los objetivos.

En 2021 se han tramitado 133 expedientes en el servicio de contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Procedimientos de contratación: 59 expedientes, de los cuales 31 han sido formalizados en 2021 y el resto continúan en tramitación.
- Contratos basados: 58 contratos basados
- Incidencias contractuales: A lo largo de 2021 se tramitaron 16 incidencias contractuales.

En lo que respecta a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2021, fueron un total de 90 sesiones, en el marco de los 56 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la plataforma de contratación del sector público, habiéndose publicado todas ellas.

En 2021 se tramitaron 107 expedientes de devolución de garantías definitivas. Se incluyen en este indicador tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para concluir, se enumeran otras actuaciones de interés, que aun no integradas en los tres indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del servicio de contratación para el ejercicio de sus competencias que en materia de contratación tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

- Recursos especiales en materia de contratación: 5
- Peticiones grupos políticos: 3
- Contratos menores inscritos y publicados: 484
- Plyca: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 48 comunicaciones

Por tanto, a la vista de los resultados puestos de manifiesto en esta memoria y de su comparación con las previsiones integradas en el presupuesto municipal 2021, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	90	133
CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	55	90
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA	NÚMERO	37	50

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES.

Transferencias a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.: se han tramitado siete aportaciones; cuatro trimestrales para el funcionamiento ordinario de la empresa por importe total de 57.761.653 euros y grado de ejecución 100%, una primera aportación para gastos de capital por importe de 4.000.000 euros y grado de ejecución 100%, una para gastos corrientes por importe 4.550.000 euros y grado de ejecución 100% y una última para acometer el plan de inversiones de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. por importe de 6.000.000 euros y grado de ejecución 100%.

Se han tramitado tres expedientes que modifican el contenido del Plan estratégico de subvenciones 2019-2021, siendo dos de modificación y uno de actualización para la correcta adecuación de actuaciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En materias de la competencia del Área de Cultura, Turismo y Deporte se han formalizado un número total de 191 convenios o prórrogas de estos, correspondiendo 176 a convenios en materia deportiva y 13 a materia cultural.

Por lo que se refiere al expediente previsto de encargo a medio propio, no ha sido necesaria su tramitación, dado que las rutas del servicio del Bus Turístico al que se vincula, han estado anuladas temporalmente por razón de la pandemia durante la práctica totalidad del ejercicio 2021.

Por otro lado, se ha tramitado 1 expediente por el que se aprueban las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., y de la visita a sus instalaciones y 8 expedientes de exenciones de estas tarifas.

Por lo que se refiere a los expedientes de carácter patrimonial se han tramitado 40 expedientes, entre los que han destacado la tramitación de numerosas autorizaciones especiales de uso, adscripciones y desadscripciones de bienes integrantes del patrimonio especial histórico y cultural y afecciones y desafecciones de inmuebles del servicio público cuya gestión corresponde a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., así como la tramitación durante 2021 del procedimiento para determinar la gestión directa, a través de Madrid Destino, del servicio público cultural "Espacio Cultural Serrería Belga", aprobado finalmente en 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURI	NÚMERO	7	7
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCION	NÚMERO	3	3
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	190	191
EXPEDIENTES DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y/O ENCARGOS A MEDIOS	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	4	9
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	40

8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO.

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han recepcionado en 2021 un total de 22.110 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, correspondiendo 21.757 a la entrada y 353 a la salida, con su correspondiente remisión a los correspondientes órganos y unidades administrativas. El estado de alarma y la restricción de movimientos como consecuencia del COVID-19 ha hecho descender la presencia de ciudadanos en los registros con respecto a años anteriores a la pandemia, atendándose a 3.600 ciudadanos.

Se ha procedido, en los casos que así ha sido solicitado, a la compulsión de las copias de los documentos originales, que acompañan a las solicitudes, escritos y comunicaciones.

Además, en 2021 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para que funcionen como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	32200	22110
CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	5000	3600

9. PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Se han recogido criterios sociales en materia de igualdad de género como criterio de adjudicación así como condición especial de ejecución en el contrato de prestación del servicio de limpieza en los edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en el servicio de seguridad privada, también de los edificios e instalaciones del Área y en el de Certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles, todo ello para favorecer la igualdad y conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a los contratos.

Igualmente, en los contratos de arrendamiento de dos desfibriladores semiautomáticos externos (desa) para dos centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y de instalación, mantenimiento y reposición de cargas bacteriostáticas para baños ubicados en la sede del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como en los acuerdos marco de transporte de mobiliario y planes de autoprotección se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada de hombres y mujeres, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRA	NÚMERO	2	2

10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es el dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por este motivo, se han recibido 22 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía y se han elaborado sus correspondientes 22 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	20	22
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN	NÚMERO	20	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

11. SUFRAGAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MADRID

No se ha tramitado la convocatoria destinada a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la ciudad de Madrid, debido a que los gastos que se financiaban con esta convocatoria se sufragan por otras convocatorias de subvenciones tramitadas por las Direcciones Generales del Área.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	MEDIANTE	NÚMERO	375	0
CONVOCATORIA PÚBLICA EN R				



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2021 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública y política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2021 con un crédito definitivo de 25.264.760 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 23.400.024 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,6%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 22.301.490 euros y unas obligaciones reconocidas de 21.151.050 euros y un porcentaje de ejecución del 94,8%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 2.963.270 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.819.065 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.338.777 euros, y un porcentaje de ejecución del 73,6%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 476.900 euros y obligaciones reconocidas de 323.030 euros, con un porcentaje de ejecución del 67,7%.

Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 667.304 euros y unas obligaciones reconocidas de 587.167 euros, con un porcentaje de ejecución del 87,9%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2021 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 32 indicadores, de los cuales, se han medido 26 y se han cumplido 20. Hay que señalar que en 2021 se incluyeron 6 indicadores nuevos y uno informativo.

Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 26 indicadores, de los cuales 24 han tenido un cumplimiento del 100% y los 2 restantes han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2021.

En los incumplimientos se ha dejado claramente sentir todavía los efectos de la pandemia.

Ambas cartas fueron certificadas por AENOR, habiendo renovado certificación ambas. Las dos cuentan, por tanto, con el sello de calidad correspondiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC), DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios/as, como a nivel cuantitativo procurando un incremento de los fondos: libros, material multimedia, a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 385.280 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 338.688 euros, lo que supone una ejecución del 87,9% del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

A lo largo de 2021 se han adquirido un total de 23.144 nuevos ejemplares (libros, 18.487) y 4.657 multimedia (películas, series, etc.). Por lo que respecta a los libros, la cantidad adquirida es inferior en un 56,1% respecto a los adquiridos en 2020 debido a que el nuevo Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN con destino a las bibliotecas e instituciones bibliográficas y documentales adscritas a la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos (191/2020/00328) no había sido todavía adjudicado pese a su largo tiempo de tramitación (por la complejidad del mismo al contar con 10 lotes y posibilidad de 3 adjudicatarios por lote) y al no existir una herramienta jurídica para abordar la compra de libros, se tuvo que recurrir al contrato menor y posteriormente a una compra de novedades imprescindibles mediante convalidación de gasto por importe de 267.307 euros.

En relación con la compra de libros con destino a las bibliotecas municipales, en este ejercicio no se dispuso de Inversiones Financieramente Sostenibles, y el crédito inicial para la adquisición de libros era insuficiente (270.000 euros) si comparamos con los importes ejecutados en otros ejercicios pero al no disponerse de herramienta contractual para abordarlo por el retraso en la adjudicación del nuevo acuerdo marco, únicamente se adquirieron novedades literarias muy necesarias para público adulto e infantil y, por tanto, solo se ejecutó el crédito inicialmente asignado mediante un contrato menor que ascendió a 15.599 euros y 251.708 euros mediante 7 expedientes de convalidación de gasto: 267.307 euros.

Debido al retraso en la tramitación del citado acuerdo marco, no se solicitó incremento de crédito para comprar de libros, con excepción de 50.000 euros transferidos por la Dirección General de Participación Ciudadana a este programa presupuestario en calidad de presupuesto participativo del año 2019 para el incremento de fondos en las bibliotecas del distrito de Vallecas, cantidad esta última que no pudo ejecutarse en su totalidad por no considerarse imprescindible como gasto para llevar a expediente de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

convalidación. Con cargo a este presupuesto participativo sí se adquirieron fondos multimedia (películas, series, documentales, etc.) por valor de 7.582 euros.

Los ejemplares adquiridos se distribuyeron en:

Novedades: 7.448 ejemplares

Libro infantil: 9.338 ejemplares

Extensión bibliotecaria: 1.700 ejemplares

Por otra parte, en cuanto a libro histórico se adquirió la obra colectiva en homenaje a Emilia Pardo Bazán La vida contemporánea: Emilia Pardo Bazán en su tiempo y en el nuestro para incrementar el patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Histórica Municipal por un importe de 978 euros.

En lo que respecta a material multimedia, se adquirieron 7.640 ejemplares por importe de 64.475 euros, a través de 3 contratos basados en el Acuerdo Marco de material audiovisual (exp. 300/2016/01617) de los cuales, 7.582 euros corresponden al Presupuesto participativo antes mencionado.

Finalmente, con cargo a este mismo subconcepto, se adquirieron partituras con destino a la Biblioteca Musical Víctor Espinós por importe de 2.398 euros e instrumentos musicales por 3.531 euros (1 batería acústica, 1 teclado portátil, 1 oboe y 1 saxofón alto), para el servicio de las nuevas cabinas de ensayo situadas en el torreón de Conde Duque.

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 567.698 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 508.298 euros, lo que implica una ejecución del 89,5% del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2020/00405) ejecutado por valor de 387.911 euros. A través de este contrato se adquirieron 2.531 suscripciones o ejemplares, repartidos del siguiente modo: 2.376 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 132 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 6 suscripciones para la Biblioteca Histórica, 15 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós y 2 para la Imprenta Municipal Artes del Libro.

Por otra parte, se adquirieron 58 suscripciones de revistas, directamente a las editoriales con destino fundamentalmente a la Hemeroteca Municipal, y también, aunque en mucho menor número a las bibliotecas públicas, la Biblioteca Musical y la Biblioteca Técnica, por un importe de 9.741 euros mediante anticipos de caja fija.

Además, se efectuó un gasto de 112.234 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2021 de las suscripciones a 9 revistas y bases de datos jurídicas, como la plataforma La Ley 356 (55.660 euros), Smarteca (9.516 euros), El Consultor (14.793 euros), Memento (11.535 euros), Nube de lectura (5.257 euros), Portal Derecho (2.105 euros), publicaciones de Aranzadi (3.884 euros) y Derecho Urbanístico y Medio Ambiente (295 euros), Suscripción Medio Ambiente (3.903 euros).

Todo ello da un total de 2.598 suscripciones a prensa, revistas y bases de datos legislativas.

Por último, indicar que con cargo a esta aplicación presupuestaria se adquirieron también libros para valoración del Jurado del Premio de Poesía Francisco de Quevedo, por importe de 468 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar. En 2021 las cifras han sido:

En la red de bibliotecas públicas: 10.704 monografías, 2.176 multimedia y 29 revistas, lo que da un total de 12.909 catalogaciones.

En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 5.585 nuevos registros bibliográficos. Lo que supone un total de 18.494 nuevos registros bibliográficos catalogados en 2021.

Durante el año 2021, se han realizado 1.122.438 préstamos domiciliarios en la red de bibliotecas públicas, lo que supone un incremento del 37,4% frente a los 816.632 préstamos de libros, publicaciones periódicas y audiovisuales, tanto para público infantil como adulto, que hubo en 2020. En 2021, la media de préstamos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por biblioteca fue de 35.076 préstamos (incluyendo todo tipo de material). Tras la caída del servicio de préstamo por el cierre obligado de los centros, debido al confinamiento de 2020 provocado por la pandemia de la Covid-19, la recuperación de los préstamos ha sido más rápida en el caso del libro infantil, seguido del libro para adultos.

A estas cifras hay que añadir los 3.785 préstamos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós de libros y partituras (2.508), material multimedia (713) e instrumentos musicales a lo largo del año (564), lo que supone un total de 1.126.223 préstamos domiciliarios, es decir, un 37% superior a los préstamos de 2020 (819.838).

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.047 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 4.151 (2.745 microfilm y 1.406 papel), la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 983, alcanzando un total de 6.181 préstamos en sala en 2021, lo que supone un 160% más que en 2020 (2.381).

Por tanto, la cifra total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.132.404, lo que supone un 37% más respecto a 2020 (822.219).

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica arrojan una cifra de 398 títulos correspondientes a 13.167 ejemplares y 189.087 euros, lo que supone un 107% con respecto al año 2020.

Como puede apreciarse en el cuadro de indicadores, los resultados reflejan, que como hemos indicado, al no estar adjudicado el Acuerdo marco para la compra de libros con destino a las bibliotecas, solo se pudieron adquirir novedades imprescindibles para las bibliotecas.

Los fondos multimedia tampoco alcanzaron los estándares previstos en cuanto a número de ejemplares adquiridos. La meta establecida es de los años anteriores a la pandemia (en 2019 se adquirieron: 29.498 ejemplares), meta en exceso optimista como se ha demostrado.

En cuanto al préstamo, éste ha subido con respecto a 2020 un 37% pero los efectos de la pandemia y el no haber finalizado las olas de contagios, han hecho que todavía no se hayan alcanzado las cifras que se venían manejando en 2019 y años anteriores.

Por lo que respecta a la bajada de los instrumentos musicales adquiridos, la cifra es menor porque se compraron instrumentos más caros, como batería acústica, teclado y saxofón, si bien se ejecutó el presupuesto que se tenía destinado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	78000	18483
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	2581	2598
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	22000	7640
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1700000	1132404
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	8	4
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICAC	NÚMERO	300	13167
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	18000	18494

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura, así como con una oferta de talleres, conferencias, conciertos que favorezcan la formación y el ocio cultural. Las actividades que se celebran más habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones etc.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 332.010 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 198.626 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 59,8%. Con cargo a este subconcepto se realizan parte de las actividades de difusión en base al contrato abierto de actividades 300/2018/00518, ejecutándose 131.378 euros.

El contrato de actividades en bibliotecas mencionado fue adaptado con las mismas condiciones y costes a formato virtual desde el 9 de septiembre de 2020 hasta que las normas sanitarias permitieron el fin de las restricciones como consecuencia de la pandemia, con el fin de modificar el canal de transmisión de las actividades que pasaron de formato presencial a virtual con el fin de evitar contagios y riesgos, pero sin dejar de prestar el servicio. A través de este contrato se desarrollan talleres de escritura, tertulias en inglés, cuentacuentos o narración oral, etc.

Otros gastos a señalar relativos a este objetivo dentro del mismo subconcepto son:

Retransmisiones en streaming de mesas redondas y conferencias 1.815 euros.

Conciertos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós en Conde Duque que se celebraron en el patio norte del edificio Conde Duque, en la sala polivalente y otros espacios como el torreón. Se celebraron 11 conciertos por importe de 8.209 euros.

Se pretendía volver de nuevo a las formas presenciales y a potenciar la vuelta a una cierta normalidad, aunque siguiendo las normas y restricciones de aforos.

Con motivo de la celebración de las Jornadas de Fesabid (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, que es una entidad privada sin ánimo de lucro que agrupa a la mayor parte de las Asociaciones y Colegios profesionales del sector de la Información y Documentación en España) en el que esta Dirección General colaboró acogiendo parte de la retransmisión de este Congreso nacional, se organizó un concierto de música teatral del siglo XVIII titulado Mujeres creadoras en el Auditorio de Conde Duque a partir de fondos transcritos para esta ocasión que se custodian en la Biblioteca Histórica Municipal. El importe de este concierto fue de 15.580 euros. A este gasto hay que añadir los gastos generados por la transcripción musical de las partituras que supuso un gasto de 2.420 euros. Con este concierto se pretendía dar a conocer y sacar a la luz obras musicales inéditas, de gran valor y conservadas en las instituciones culturales del Ayuntamiento de Madrid.

Debido a la suspensión del contrato de actividades mencionado durante el cierre por el estado de alarma en 2020, ha sido necesario abonar en el ejercicio de 2021 sendas indemnizaciones a las empresas adjudicatarias de los dos lotes del contrato de Actividades (300/2018/00518), un gasto de 12.421 (lote 2 Educo) y 2.212 (lote 1 Hartford).

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 30.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 15.322 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 51%. Este importe se tramitó mediante Anticipos de Caja Fija para el pago de. A partir del último trimestre de 2021, coincidiendo con el fin de las limitaciones de aforo por la pandemia de la Covid-19, se organizaron diversas conferencias, en ciclos o de manera individual, para difundir y trabajar de manera intensa sobre determinados temas.

Así, son de reseñar el ciclo con motivo del festival Octubre Negro en torno a la novela negra y literatura de investigación con un total de 9 conferencias y un gasto de 2.850 euros. Además, hay que señalar los ciclos celebrados con motivo del Día de las Escritoras, y otras como la conferencia teatralizada Mujeres con pluma además de otras sobre los más diversos temas como el ciclo sobre el Cómic hoy, sobre ciencia, cine, música, álbum ilustrado, la mujer, los ODS, etc. Se contabilizaron 47 conferencias en bibliotecas públicas y 31 talleres-conferencias en la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Son de reseñar también las actividades en torno a Emilia Pardo Bazán con motivo de su centenario con el desarrollo de centros de interés en todas las bibliotecas de la Red. Esto no ha generado gasto porque se han hecho con medios propios de las bibliotecas, aunque este centenario ha generado otras actuaciones como publicaciones de cuyos gastos se dará cuenta más adelante en otras partidas presupuestarias.

En el subconcepto 226.09 "Actividades Culturales y deportivas", que contó con un crédito definitivo de 8.675 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 3.136 euros, lo que supuso un porcentaje de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejecución del 36%, que se dedicaron al pago de 3 de los conciertos organizados por la Biblioteca Musical Víctor Espinós en los meses de octubre y noviembre ya que la Intervención señaló esta aplicación presupuestaria como la idónea para el cargo de este tipo de actividades.

Las bibliotecas se tuvieron que adaptar a la nueva situación de restricción de contactos con el fin de seguir prestando servicio a la ciudadanía y fomentando la lectura. En 2020 se creó un club de lectura virtual con gran éxito, denominado El club de los gatos y en 2021 se dio continuidad a esta iniciativa de gran éxito y supuso un gasto en este ejercicio de 1.310 euros con cargo al subconcepto 206.00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información".

Para proyectar cine en las bibliotecas públicas, se efectuó un gasto de 2.074 euros con cargo al subconcepto 209.01 "Cánones" para contratar la licencia que permite estas proyecciones en el último trimestre del año (cuando la crisis sanitaria lo permitió) en 13 de las bibliotecas que disponen de espacios para ello.

Además, con motivo de la presidencia de Madrid en la Red de Ciudades Machadianas y el Día de las Escritoras, se generó un gasto de 563 euros por los derechos de emisión de dos documentales: Los días azules y Mary Shelley respectivamente.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de las bibliotecas. Muchas de estas actividades están relacionadas con aniversarios y efemérides como el Día del Libro, Día de las Bibliotecas, El día de la Mujer, además de exposiciones, concursos, etc.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 6.884 actividades, (lo que representa un incremento de un 73% respecto a 2020), con un total de 58.424 asistentes (un incremento de un 30% más que en 2020). De esta cifra de asistentes, 15.374 ha sido público infantil y 43.050, público adulto.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 201 actividades (un 7% más que en 2020) y 2.808 asistentes (15% más que en 2020), entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2021 se realizaron 7.085 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura que contaron con un total de 61.232 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 69% más de actividades y un 29% más de participantes con respecto a 2020, subida significativa pero que aún no alcanza las cifras de 2019 a causa de la situación sanitaria.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 2.804 actividades, de las cuales 468 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (173 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (60 actividades), igualdad de género (235 actividades), a personas con discapacidad (244 actividades), a inmigrantes (57 actividades) y a desempleados (69 actividades), por señalar algunos colectivos.

En cuanto a exposiciones, en la red de bibliotecas públicas se han hecho 7 exposiciones alguna de las cuales han itinerado por distintas bibliotecas y 22 en las bibliotecas históricas de pequeño formato en sus instalaciones.

Las cifras de actividades y sobre todo de asistentes están todavía muy lejos de las anteriores a la pandemia. Así, en 2019 se realizaron 10.654 actividades que contaron con 166.299 asistentes. La pandemia aún no ha terminado y pese al nivel de vacunación y a los esfuerzos por alcanzar la normalización y una vuelta a la vida y a los usos anteriores a la pandemia, ésta sigue causando un impacto negativo muy importante

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	9550	7094
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	168000	61232
EXPOSICIONES	NÚMERO	4	29
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	60	468

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, banderolas, campañas en medios de comunicación, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 172.300 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 140.993 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 81,8%.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son: Marcapáginas para bibliotecas públicas por el concurso anual de marcapáginas; Campaña en medios por el Día del Libro 2021; Adaptación y publicación 2 relatos de Emilia Pardo Bazán; Marcapáginas Centenario Emilia Pardo Bazán; Diseño de banderolas festival literario Octubre Negro Madrid; Suministro e instalación de elementos gráficos para la caseta de la Feria del Libro; Folletos lectura fácil difusión obra Emilia Pardo Bazán; Carteles para promoción de espacio web Memoria de una Pandemia; Reedición del libro La vida contemporánea de Emilia Pardo Bazán; Campaña en medios (cuñas de radio) para la campaña día de la biblioteca; Material promocional para el público de la red bibliotecas; Creación publicitaria para campaña Día de las Bibliotecas 2021; Mapa de librerías de viejo, etc.

Como puede apreciarse, la Dirección General ha realizado diversas campañas con ocasión de las dos efemérides más importantes como son el Día del Libro y el Día de la biblioteca desarrollando sendas campañas en medios de comunicación, en concreto a través de cuñas de radio. Además, ha realizado promoción del Centenario de Emilia Pardo Bazán como la reedición de sus artículos de prensa en la obra titulada La vida contemporánea, además de la edición en lenguaje fácil de dos cuentos de esta autora para repartir gratuitamente entre el público en ciertas ocasiones o fechas señaladas. Además de la edición de marcapáginas del concurso anual, folleto actualizado de la red de bibliotecas, mapa de librerías de viejo para apoyar a este sector, material de merchandising, etc.

En cuanto a visitas web, los resultados son los siguientes:

1.432.144 visitas a la web de Bibliotecas Públicas

75.845 visitas a la web de las bibliotecas históricas

1.578.769 vistas a la web de Biblioteca Digital Memoria de Madrid

Lo que da un total de 3.086.769 visitas web.

Las vistas al portal web de bibliotecas públicas se incrementan un 21% con respecto a 2020, con buenos niveles de visitas debido a la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades.

En cuanto a las visitas a bibliotecas especializadas, la cifra alcanzada supera también las previsiones experimentando un ligero incremento del 3% con respecto a los resultados de 2020. Este dato incluye tanto las visitas al portal de estas instituciones en www.bibliotecas.madrid.es (75.845 visitas) como a través de www.memoriademadrid.es (1.578.769), lo que da un total de 1.654.614 visitas. Desde la web www.memoriademadrid.es, se accede a las colecciones digitalizadas de estas instituciones, lo cual implica otra entrada a los contenidos de las mismas.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, los resultados obtenidos son:

Bibliotecas especializadas - 6.901 seguidores

Bibliotecas Públicas - 30.219 seguidores

Biblioteca Digital Memoriademadrid -36.711 seguidores

Continúa un aumento de los centros que mantienen perfiles en diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales y mucho más en un año en que lo virtual ha primado.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital [memoriademadrid](http://www.memoriademadrid.es) continúa el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado, sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general.

En 2021 no se ha ejecutado ningún gasto en materia de digitalización sino que se ha llevado a cabo con medios propios a través de la Biblioteca digital Memoria de Madrid y también a través de convenios. Así en 2021 se digitalizaron 191.065 páginas correspondientes a 17.329 documentos con medios propios y 424.966 páginas de publicaciones de la Hemeroteca Municipal, correspondientes a 43 documentos, en virtud de un convenio con el Ministerio de Cultura. Todo ello arroja un total de 616.031 páginas digitalizadas correspondientes a 17.372 documentos.

La cifra de documentos digitalizados es el único indicador que no alcanza la meta establecida y es debido a que depende siempre del volumen del documento a digitalizar, es decir de las páginas de cada volumen, dependiendo este indicador siempre de esta circunstancia. Esto es claro en el caso de publicaciones periódicas y de los años que abarque la publicación. Dado el elevado número de páginas digitalizadas en 2021, se entiende que el dato es positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	8	16
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1352000	1432144
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	1500000	1654614
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPEC	NÚMERO	20700	37120
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	15000	36711
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	22000	18118
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	450000	616031

4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES.

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado sobre todo en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 626.01 "Equipos para proceso de datos" con un crédito definitivo de 9.700 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 9.680 euros, lo que supuso una ejecución del 99,7%, adquiriéndose por ese importe un escáner 3D para la Biblioteca Digital Memoria de Madrid.

En 2021 no se ha efectuado ningún otro gasto vinculado a este objetivo. Los ejemplares encuadernados y restaurados en 2021 se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria.

A la vista de los resultados reflejados en los indicadores siguientes, no se han alcanzado las metas previstas en materia de restauración ya que se priorizaron otras acciones. Las previsiones se realizan de modo muy aproximado pero en este caso las actuaciones se suelen ajustar a las necesidades que van surgiendo. Por otra parte, la Subdirección General de Museos y Exposiciones estaba preparando los pliegos de un contrato por procedimiento abierto que daría servicio con el suministro de materiales de conservación a todas las necesidades de las instituciones adscritas a esta Dirección General (museos y bibliotecas), razón por la cual es estaba a la espera de este instrumento para la adquisición de estos materiales.

Los elementos antihurto y de seguridad se describen en el objetivo 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EJEMPLARES ENCUADERNADOS	NÚMERO	300	433
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	80	7
MATERIALES PARA CONSERVACIÓN (CAJAS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	1000	0

5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento, materiales fungibles y de oficina, tiras antihurto o identificadoras, materiales de limpieza, elementos de señalética, mobiliario, etc. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Los gastos por estos conceptos han sido:

En la aplicación presupuestaria 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se disponía de un crédito definitivo de 8.342 euros, se reconocieron obligaciones por 7.016 euros, y un porcentaje de ejecución del 43,7%. El gasto se dedicó a la reparación de equipos de microfilm de la Hemeroteca Municipal (4.024 euros) y a reparación de instrumentos musicales (2.992 euros) para mantener en buen uso los instrumentos del servicio de préstamo de la biblioteca Musical Víctor Espinós.

En 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario" que contó con un crédito definitivo de 7.700 euros, y obligaciones reconocidas de 1.063 euros, lo que supuso una ejecución del 13,8%, el gasto se dedicó a mantenimiento de fotocopiadoras, mediante anticipo de caja fija.

En el subconcepto 216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos de proceso de información", se contó con un crédito definitivo de 12.500 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 4.168 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 33,3%. Este gasto se dedicó a la reparación de las cabinas libdata de preservación de la biblioteca Digital Memoria de Madrid y a reparación de placas de radiofrecuencia y autopréstamo.

El material de oficina con destino a la red de bibliotecas públicas e históricas se cargó al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" que dispuso de un crédito definitivo de 64.500 euros y obligaciones reconocidas de 64.170 euros, lo que supuso un 99,4% de ejecución.

En lo que se refiere a otros materiales, con cargo al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", contó con un crédito definitivo de 72.000 euros y se reconocieron obligaciones por 71.549 euros y un porcentaje de ejecución del 99,3% se adquirieron este tipo de materiales para las bibliotecas históricas, Biblioteca Digital y Red de bibliotecas públicas.

Debido a la pandemia ha sido necesario proveer a las bibliotecas del material de autoprotección necesario para sus casi 500 trabajadores. Cuando finalizaron las entregas de este material a través de Madrid Salud, se tuvo que adquirir mascarillas quirúrgicas y FFP2, y gel hidroalcohólico a través contratos basados del nuevo acuerdo marco desarrollado por la DG de Contratación y Servicios para tal fin. Con cargo al subconcepto 221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario" que contó con un crédito definitivo de 35.000 euros, y se reconocieron obligaciones por 14.796, lo que supuso una ejecución del 42,2%.

Igualmente, se adquirió material de limpieza para las bibliotecas con cargo al subconcepto 221.10 "Material de limpieza", que contó con un crédito definitivo de 35.000 euros y un reconocimiento de obligaciones de 34.986 euros (99,9% de ejecución). Aparte del material de limpieza habitual, se adquirió desinfectante, y papel para extremar la limpieza de mesas y utensilios.

Con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros" que contó con un crédito definitivo de 70.300 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 1.999 euros y un 2,8% de ejecución, se realizó el suministro de 10.000 etiquetas autoadhesivas que se colocan en los libros, etc. para localizarlos en las estanterías. El suministro se efectuó mediante contrato menor.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", que contó con un crédito definitivo de 95.000 euros, se reconocieron obligaciones por 58.895 euros, lo que supuso un 61,9% de ejecución.

El movimiento de fondos y enseres es una necesidad constante, tanto a nivel interno como externo, ya que todas las instituciones tienen que trasladar y transportar continuamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así, entre el Departamento de Bibliotecas Públicas (que coordina y provee de materiales a toda la red de bibliotecas públicas) y cada una de ellas, es continuo el movimiento de: libros, material audiovisual, material de actividades de animación a la lectura, material de papelería, folletos y material promocional, enseres, mobiliario, etc. entre las distintas instituciones. Las instituciones que custodian patrimonio bibliográfico y documental (Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós, Imprenta Artesanal-Artes del Libro y Hemeroteca Municipal) precisan también mover los numerosos fondos de sus almacenes ya que cuentan con decenas de kilómetros lineales estanterías. Existen además situaciones puntuales que no pueden ser previstas de antemano en que se hace totalmente necesario el traslado de fondos, mobiliario y enseres. Así, cuando se procede al montaje o desmontaje de alguna biblioteca, el traslado de fondos entre instituciones o el montaje de elementos de exposiciones, etc. resulta necesario transportar todos los enseres precisos para su puesta en funcionamiento. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2016/01292).

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación tanto externa (de los centros hacia afuera) como interna entre los equipos que gestionan y dirigen el conjunto de las bibliotecas, se recurrió al apoyo de una empresa externa, mediante contrato menor para la redacción de un documento de buenas prácticas en comunicación. Esto supuso un gasto de 3.582 euros, con cargo a la aplicación 227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

Por lo que respecta a mobiliario, con cargo al subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" que tuvo un crédito definitivo de 205.024 euros, se adquirieron elementos de mobiliario (mesas, mostradores y estanterías) a través del acuerdo marco de suministro de mobiliario del Ministerio de Hacienda, por un importe de 204.761 euros (obligaciones reconocidas), lo que supone un 99,8% de ejecución presupuestaria. El crédito procedía de un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del presupuesto de 2020. Este gasto corresponde a dos de los tres contratos basados del citado acuerdo marco que se efectuaron para el equipamiento de la nueva biblioteca de San Fermín. Hasta que no finalizó la obra en el último trimestre del año no se pudo ejecutar el gasto.

En cuanto a 626.00 "Equipos de comunicación", contó con un crédito definitivo de 12.300 euros y con cargo al mismo se reconocieron obligaciones por 11.163 euros, lo que supuso un 90,7% de ejecución y se adquirieron equipos de megafonía (mesas de sonido, micrófonos, amplificadores) para las cabinas de ensayo de la Biblioteca Musical Víctor Espinós (3.559 euros) y el suministro e instalación de varios elementos (altavoces, grabadoras, etc. por importe de 5.929 euros) para el equipo de sonido de la Biblioteca Eugenio Trías, dado que esta biblioteca desarrolla una intensa actividad que requiere el uso continuos de estos equipos. Además, se adquirieron bucles magnéticos con cargo a esta misma aplicación presupuestaria como se verá en el objetivo 7 (1.675 euros).

En cuanto al subconcepto 629.01 "Señalización", contó con un crédito definitivo de 50.000 euros y se reconocieron obligaciones por 22.875 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución de 45,7%. Este importe se destinó al suministro de la señalética de la nueva Biblioteca de San Fermín (14.859 euros), al suministro de banderolas divulgativas en el exterior de varias bibliotecas públicas municipales (7.737 euros), y una placa en honor a Marino Gómez Santos (280 euros), periodista fallecido en Madrid a finales de 2020.

No se adquirieron equipos de autopréstamo porque el suministro e instalación de estos equipos ha sido asumido por IAM ni arcos antihurto. El valor que se da en el cuadro de indicadores corresponde a etiquetas no a los dispositivos de autopréstamo.

El cuadro de indicadores no refleja adecuadamente el trabajo realizado ni el presupuesto gestionado y ejecutado y las metas planteadas en el caso de segundo indicador parecen recoger un error numérico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUEBLES ADQUIRIDOS	NÚMERO	500	378
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA AUTOPRÉSTAMO Y SEGURIDAD ADQU	NÚMERO	900000	10000

6. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED.

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2021 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 270.000 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 83,3%, en obligaciones reconocidas 198.750 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2018/00666), que finalizó el 31 de marzo. Mediante este contrato se ejecutó un gasto de 86.350 euros.

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2021 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 270.000 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 83,3%, en obligaciones reconocidas 198.750 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2018/00666), que finalizó el 31 de marzo. Mediante este contrato se ejecutó un gasto de 86.350 euros.

Dado que el nuevo contrato por procedimiento abierto no estaba en esta fecha operativo, se tuvo que recurrir en primer lugar a un contrato menor para evitar suspender el servicio. Dicho contrato menor con número de expediente 191/2021/00166 alcanzó un importe de 17.533 euros. Y posteriormente se recurrió a una convalidación de gasto por el mismo motivo de la necesidad de no suspender el servicio y no estar aún operativo el nuevo contrato por procedimiento abierto. Esta convalidación de gasto con número de expediente 191/2021/00495 tuvo también un importe de 17.533 euros.

En agosto entró en vigor el nuevo contrato por procedimiento abierto (300/2020/00680) entró en vigor en agosto y supuso un importe de agosto a noviembre de 76.675 euros.

Además, se afrontó el pago de la indemnización solicitada por el adjudicatario del contrato 300/2018/00666, que fue suspendido en 2020 a consecuencia de la pandemia.

El número de préstamos fue de 17.280 en los módulos de bibliometro y 435 en el bibliored. Los fondos adquiridos fueron 13.354 ejemplares.

Los fondos que se adquirieron fueron 1.700 ejemplares para bibliometro, que supusieron un importe de 28.791 euros con cargo a la aplicación 629.99 "Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", y adquiridos, como se explicó en el objetivo 1, mediante convalidación de gasto.

En los dos indicadores no se han llegado a alcanzar las metas previstas, que se plantearon con expectativas anteriores a la pandemia. En relación con las cifras de préstamo, de nuevo se deja sentir el efecto del covid y las oleadas periódicas de incidencia. Con respecto a los fondos adquiridos, se compró una cifra muy similar de ejemplares que en 2020. La meta prevista en 2021 mantiene las expectativas anteriores a la pandemia (en 2019 se adquirieron 2.450 ejemplares), sin preverse las dificultades que ha habido para una vuelta a la normalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	2500	1700
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	50000	17280

7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO.

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

Por lo que respecta a la adquisición de libros accesibles, lamentablemente, de nuevo debido a que no se disponía de acuerdo marco, no se adquirieron este tipo de fondos, sino que, como hemos señalado, se adquirieron solo novedades editoriales imprescindibles. Cuestión que se tratará de subsanar en el siguiente ejercicio. Tan solo se recibieron por donación de la Junta de Castilla y León 15 ejemplares en lectura fácil del libro de Carmen Martín Gaité El pastel del diablo.

También es preciso mencionar la publicación de dos cuentos de Emilia Pardo Bazán, Santiago el mudo y Sin pasión en lectura fácil para su reparto gratuito en las bibliotecas en momentos y fechas señaladas por importe de 4.066 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a dispositivos que favorezcan la accesibilidad, se han adquirido 4 bucles de inducción magnética para las bibliotecas de Aluche y San Fermín por un importe de 1.675 euros en el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación".

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 244 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Ademo, Aleph Tea, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

Hay que señalar que se han organizado actividades para otros colectivos específicos como ya se ha señalado anteriormente en el objetivo 2. Además se ha iniciado el Programa Leyendo con mayores, un programa dirigido a las personas mayores que están en residencias o centros de día para leer con ellos por vía telemática en colaboración con Voluntarios por Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	1400	15
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	20	4
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	150	244

8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2019 a 2021 preveía la convocatoria de varias subvenciones destinadas a diversos agentes sociales y culturales pertenecientes al sector del libro.

Entre las subvenciones en concurrencia competitiva, se encontraban:

- Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. En 2021 el Decreto de convocatoria se firmó el 5 de marzo y la ayuda se resolvió con fecha 15 de noviembre. El periodo subvencionable se extendía entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2022; tal y como se observa, la convocatoria tenía una periodicidad bienal.

- Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. En 2021 el Decreto de convocatoria se firmó el 16 de abril y la ayuda se resolvió con fecha 19 de noviembre. El periodo subvencionable se extendía entre el 16 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2021; tal y como se observa, la convocatoria tenía una periodicidad anual.

Por su parte, entre las subvenciones nominativas a conceder en 2021, se hallaban:

- Fundación pro - Real Academia Española: 150.000 euros. El objeto era "Contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y especialmente el apoyo al desarrollo del proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA)". Esta ayuda se concedió por Decreto de 28 de junio.

- Asociación. Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 66.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro". Esta ayuda se concedió por Decreto de 2 de noviembre.

- Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta": 50.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de organización de actividades para dinamizar la vida cultural de este histórico y emblemático espacio madrileño". Esta ayuda se concedió por Decreto de 28 de junio. Esta ayuda se concedió por Decreto de 5 de mayo.

- Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros. El objeto era "apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y Frankfurt". Esta ayuda se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concedió por Decreto de 24 de mayo.

- Asociación de Libreros de Lance Feria del Libro antiguo de Primavera: 5.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera "Feria del Libro Antiguo". El beneficiario renunció a solicitar esta ayuda debido a la suspensión de la feria ocasionada por la pandemia.

- Asociación Libris Feria del Libro Antiguo de Otoño: 5.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo". El beneficiario renunció a solicitar esta ayuda debido a la suspensión de la feria ocasionada por la pandemia.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

- En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con cargo al cual se concedieron las ayudas en concurrencia competitiva a empresas editoriales y libreras, con un crédito definitivo de 140.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 11.946 euros, con un porcentaje de ejecución del 8,5%.

La razón de este bajo porcentaje es la tardía aprobación de los respectivos decretos de concesión y, por otra parte, la presentación de la documentación justificativa por parte de los beneficiarios en fechas cercanas a fin de año. En el caso de librerías, el plazo de justificación vencía el 15 de diciembre; y en el de editoriales, el 9 de diciembre. A ello se añade que la mayoría de la documentación contenía errores que fueron subsanados en enero del año siguiente.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo al cual se ejecutaban las ayudas en concurrencia a editoriales y librerías sin fines de lucro así como las subvenciones nominativas indicadas más arriba con la excepción de la Fundación Pro RAE, se señala que, del crédito definitivo de 150.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 142.368. Por lo tanto, se alcanzó un porcentaje de ejecución del 84,6%. Este porcentaje es mayor en esta rúbrica que en la anterior porque las subvenciones nominativas se pagan anticipadamente, esto es, a la firma del decreto de aprobación.

En la siguiente tabla se refleja la discordancia, dentro del ámbito de las subvenciones en concurrencia competitiva, entre el número de beneficiarios previstos y el finalmente registrado. La razón de esta discordancia se encuentra en las restricciones derivadas de la pandemia, que durante 2021 llevó a muchas librerías a tomar la decisión de no realizar actividades de fomento de la lectura presenciales (sin trasladarlas en muchas ocasiones al ámbito virtual) y a muchas editoriales a posponer sus visitas a ferias del libro en el extranjero (muchas de las cuales, de hecho, quedaron suspendidas). En relación con las nominativas, el descenso se debe a la cancelación de las ferias organizadas por LANCE y LIBRIS, como ya se ha indicado más arriba.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	20	8
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	8	11
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	4	4

9. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE BECAS Y PREMIOS.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2019 a 2021 preveía la convocatoria de las siguientes becas y premios:

Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de dos becas de investigación en la colección de la biblioteca digital memoriademadrid para el año 2021, por un importe de 12.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 17 de febrero y la ayuda se resolvió con fecha 14 de junio. Las becas tenían una duración de cuatro meses.

Convocatoria de la XIII edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 6 de junio y la ayuda se resolvió con fecha 21 de octubre.

Convocatoria del Premio de Poesía Francisco Quevedo, por importe de 10.000 euros (incluido en el PES aunque, en realidad, no tiene naturaleza jurídica de subvenciones, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). El Decreto de convocatoria se firmó el 5 de marzo y el de concesión con fecha 16 de octubre.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 482.01 "Becas", con cargo al cual se concedieron las dos becas arriba mencionadas, con un crédito definitivo de 13.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.387 euros, con un porcentaje de ejecución del 91,7%. El importe es superior a los 12.000 euros de las becas debido a que el Ayuntamiento ha de hacer frente a las obligaciones frente a la seguridad social relacionadas con ambos becarios.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con cargo al cual se concedieron los dos premios arriba mencionadas, con un crédito definitivo de 12.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.000 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 100%.

En la siguiente tabla se refleja el cumplimiento de las previsiones en el ámbito de los premios y becas.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONCEDIDAS		NÚMERO	2	2
PREMIOS CONCEDIDOS		NÚMERO	1	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2021 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y de patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019. En particular, en materia de archivos, le corresponde la gestión del Archivo de Villa y la protección y difusión de la documentación histórica que conserva. Este punto ha sido modificado en el punto Tres del Acuerdo aprobado por Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 25 de junio de 2020, en cuyo apartado 7º, relativo a la "Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos" se modifica la letra c) del punto 1.1, que queda redactada en los siguientes términos: "c) Gestionar el Archivo de Villa y proteger la documentación histórica que conserva, así como coordinar el sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Coordinación General de la Alcaldía y del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en materia de documentos y archivos electrónicos".

Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y digitalización, hasta la organización de actividades culturales de difusión con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abrió por primera vez a la investigación en 1844, pero custodia documentación relacionada con la villa de Madrid desde la Edad Media y desde sus depósitos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Con el objetivo de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible, y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 7408), para asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Además, por Decreto de la Alcaldía de 7 de abril de 2017 se crea la Comisión de Documentos y Archivos que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión documental y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7893). El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2021 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a la administración a contar con un archivo electrónico único, razón por la cual el papel de coordinación y orientación técnica del Archivo de Villa cobra especial relevancia.

El programa 332.20 contó en 2021 con un crédito definitivo de 1.336.491 euros y, teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 82,6%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.104.448 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.249.991 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.073.469 euros y un porcentaje de ejecución del 85,9%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 86.500 euros,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con un grado de ejecución del 35,8% en obligaciones reconocidas, 30.979 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS.

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 2.820 unidades documentales descritas en Albalá por el personal del Archivo, la Agencia para el Empleo y los funcionarios interinos que integran el Plan de Empleo Temporal 2019-2021, correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	2500	2820

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO.

Este objetivo, orientado a mantener los fondos documentales del Archivo en las mejores condiciones de conservación posible, es de gran importancia. En el ejercicio de 2021 se ha realizado en las instalaciones del Archivo de Villa una exploración mediante diferentes técnicas de inspección para determinar si hay actividad biológica de insectos xilófagos que pudieran poner en peligro la documentación custodiada, comprobar la magnitud del problema si lo hubiera y adoptar las medidas oportunas. El importe de estudio ha ascendido a 1.046 euros, que han sido cargados a la partida 227.06.

Una de las acciones principales en cuanto a la preservación del patrimonio bibliográfico y documental es la conservación preventiva. Con este objetivo se han adquirido 345 cajas de almacenamiento de fondos documentales en cartón box board con reserva alcalina por un importe de 4.840 euros con cargo a la partida 221.99.

Con la misma finalidad, la Imprenta Municipal Artes del Libro ha confeccionado 2.000 carpetillas de papel neutro para expedientes y 1.928 legajos y ha facilitado 684 hojas de papel barrera para la elaboración de testigos.

También por parte de la Imprenta Municipal se ha realizado la reintegración y limpieza de 50 planos y expedientes para la exposición "Luis Bellido: arquitecto municipal de Madrid (1905-1939)" y de 21 diseños antiguos del Puente de Toledo.

Por otra parte, se han realizado 30.550 movimientos de fondos dentro de los depósitos con la finalidad de reacomodarlos y facilitar el acceso a los mismos y su manipulación, contribuyendo de este modo a su conservación preventiva. Esto se ha llevado a cabo con cargo al contrato abierto (expediente 300/2016/01292), de cuya ejecución se da cuenta en la memoria correspondiente al programa de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico.

No se ha realizado ninguna reparación de mobiliario.

Hay que indicar que el esfuerzo de cara a la preservación se ha complementado con la digitalización de documentación que se analiza más adelante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIALES DE CONSERVACIÓN (LEGAJOS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	2000	4957
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES, ETC.)	NÚMERO	2	0

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y redes sociales, la organización de actividades de difusión, como visitas guiadas, y la participación en actividades técnicas, como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos. Incluye además la digitalización de fondos exentos de protección de datos para su difusión por Internet.

Un instrumento imprescindible para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa es su catálogo en línea. En 2017 se adquirió el módulo recolector de registros MediaSearch, destinado a la difusión en la web de documentos del Archivo de Villa gestionados en su programa integrado de gestión documental Albalá. Una vez terminada la vigencia del mantenimiento de este módulo incluido en el contrato de implementación, en 2020 fue necesario contratar el mantenimiento anual del mismo por un importe de 2.977 euros cargados a la partida 216.00, de los cuales 2.729 euros corresponden a 2021.

Sin embargo, desde el punto de vista presupuestario la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1, ya que es el personal del Archivo quien ha actualizado los contenidos del catálogo en línea, de la página web y de las redes sociales. En 2021 se han registrado 56.141 visitas a la web, lo que supone un incremento del 169% con respecto al año anterior. El catálogo en línea ha recibido un total de 20.088 visitas.

El Archivo cuenta con perfil en la red social Facebook desde 2015, otro medio de difusión ampliamente extendido en las instituciones municipales, y en 2021 ha alcanzado la cifra de 2.713 seguidores, lo que supone 521 participantes más que en 2020. Desde junio de 2021, el Archivo tiene también página en Instagram, con 844 seguidores.

Tampoco ha tenido implicaciones presupuestarias la organización de actividades de difusión. En 2021 las restricciones de aforo por el Covid han limitado a 8 el número de visitas guiadas presenciales, con un total de 80 visitantes. Se han celebrado, asimismo, visitas virtuales dentro del programa municipal "Madrid, un libro abierto", con 215 participantes.

El Archivo, al igual que el resto de las instituciones patrimoniales del Ayuntamiento, ha colaborado en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades, entre las que destacan, además de la dedicada a Luis Bellido, ya mencionada, las siguientes: "La ciudad del futuro: De la huerta a la mesa", "Madrid Acuosa" y "El Madrid de Sabatini. La construcción de una capital europea (1760-1797)".

Por lo que respecta a la digitalización de los fondos, se han digitalizado un total de 56.047 páginas en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, que se han sustanciado en la publicación en Internet de 1.351 documentos. Además, se han digitalizado otras 145.403 páginas con los escáneres del Archivo de Villa, cuyo mantenimiento se realiza con cargo a la partida 216.00, por un importe de 1.270 euros.

Por otra parte, en el marco del "Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y FamilySearch International para la digitalización e indexación de documentos que forman parte del patrimonio documental madrileño" se han digitalizado 7.231.117 páginas correspondientes a documentación genealógica.

A la vista de los resultados, no se han conseguido todas las metas previstas para 2021 por las razones antes expuestas. Sí, en cambio, se han superado considerablemente las previsiones en digitalización de documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS WEB	NÚMERO	35000	56141
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	500	1351
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	200000	7432567
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	100	18

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte participa del desarrollo del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión de Documentos y Archivos (CDA), órgano colegiado encargado de su coordinación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldía, de creación de la Comisión de Documentos y Archivos y regulación de su composición y funcionamiento, corresponde a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

persona titular del área de gobierno competente en materia de archivos la presidencia de este órgano. De igual modo, la secretaría de la CDA corresponde a personal funcionario adscrito a este área de gobierno.

Asimismo, corresponde al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, dotar de los medios personales y recursos necesarios para su funcionamiento a este órgano colegiado.

La Comisión de Documentos y Archivos ha celebrado dos reuniones plenarias ordinarias y una extraordinaria en 2021. En la reunión ordinaria del 28 de junio se aprobaron el documento de líneas de actuación de la Comisión para el periodo 2021-2023, el primer borrador del Protocolo de digitalización segura del Ayuntamiento de Madrid y la creación de dos nuevos grupos de trabajo: el de Valoración orientada a datos y el de Implementación de un sistema de gestión para los documentos en el ámbito de SAMUR-PC.

El 14 de septiembre, en sesión extraordinaria, se revisó el borrador del Protocolo de digitalización segura del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. La aprobación de este instrumento supone un nuevo paso en la transformación digital de la Administración municipal, que se suma a la política de identificación y firma electrónicas y a las directrices comunes para el desarrollo de actuaciones administrativas automatizadas en los servicios municipales, recientemente aprobadas. La aplicación del Protocolo contribuye a la interoperabilidad en lo referido al intercambio de documentos y expedientes entre los distintos órganos de la Administración municipal y con las entidades u organismos vinculados o dependientes de este, así como entre el Ayuntamiento de Madrid y otras Administraciones públicas, órganos judiciales y de control externo y otros órganos constitucionales y estatutarios.

Finalmente, el 16 de diciembre se aprobaron, en sesión ordinaria, tres propuestas de valoración de series documentales y se acordó la creación del Grupo de Trabajo de Archivo Electrónico. El 2 de diciembre de 2021 el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid aprobó la tabla de valoración de la serie documental de Expedientes de ayudas de acción social.

Por lo que respecta a los grupos de trabajo de la CDA, hay que reseñar una reunión del subgrupo de Historias Clínicas del personal municipal del GT de Valoración de Series y las tres reuniones del grupo técnico preparatorias de cada una de las sesiones plenarias. En el marco de las tareas del Grupo de Trabajo de Archivo Electrónico se ha continuado con la revisión del cuadro de clasificación que da soporte al Archivo Electrónico del Ayuntamiento, y se ha mejorado el protocolo para el alta de series en el mismo.

Se impartieron tres cursos en materia de gestión de documentos y archivos dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento de 2021:

Estudios de Identificación y Valoración de series documentales.

Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el Ayuntamiento de Madrid.

El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid.

Estas acciones formativas son abiertas a todo el personal municipal que desempeña funciones relacionadas con la gestión documental y los archivos, independientemente de su adscripción orgánica.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, como representante del sistema de archivos del Ayuntamiento en el Consejo de Archivos, órgano consultivo y asesor de la Comunidad de Madrid en materia de archivos y patrimonio documental, ha participado en 2021 de forma activa en diversos grupos de trabajo del mismo, concretamente en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos Electrónicos y en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En este objetivo las previsiones se han cumplido, excepto en lo que se refiere a los Estudios de Identificación y Valoración presentados al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, indicador que no ha podido alcanzarse porque no fue posible convocar la Comisión de Documentos y Archivos con la antelación suficiente a la reunión del Consejo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NORMAS Y DOCUMENTOS APROBADOS	NÚMERO	2	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	NÚMERO	2		3
REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS	NÚMERO	4		4
ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN PRESENTADOS AL CONSEJO	NÚMERO	5		1
COORDINACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	NÚMERO	3		3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2021 ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

Garantizar el funcionamiento de las instituciones que de él dependen, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos del ejercicio 2021 son la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la definición final del proyecto museográfico del Museo de El Capricho.

Difundir el rico patrimonio histórico cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretende transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios/as.

Acrecentar y proteger las colecciones. Los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en la conservación preventiva del mismo e incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Está previsto seguir desarrollando el proyecto del nuevo museo de El Capricho, por lo que una parte de estas adquisiciones se destinará a completar los fondos del mismo.

Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios/as actuales, y, por otro, a captar visitantes potenciales.

En términos estrictamente económicos, se ha planteado incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 11.574.634 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 8.335.938 euros; en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" 2.113.430 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 639.716 euros. En el capítulo 6 "Inversiones reales" se asignó una dotación inicial de 485.550 euros.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de 1.357.835 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 64,3%. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 515.201 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 80,5% sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 381.376 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 78,6%.

En el subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 12.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 12.450 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,6%. Se han imputado los gastos generados por el alquiler de equipos de iluminación para las salas de exposiciones del Centro Cultural Conde Duque y por el alquiler de una plataforma aérea con operario para la revisión anual de los frescos de Goya en la Ermita de San Antonio de La Florida. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 63.000 euros, se han imputado los gastos generados por pago de derechos de autor de los diferentes museos municipales y salas de exposiciones de Conde Duque, reconociéndose obligaciones por importe de 18.224 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 28,9%. En el transcurso de la anualidad presupuestaria las necesidades de financiación de cánones no han resultado cuantitativamente tan importantes en relación a lo previsto, por lo que no se ha ejecutado esta partida en un porcentaje importante. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 46.300 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 9.281 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 20,1%. Se han imputado los gastos generados por la reparación de instalaciones técnicas y del sistema de sonido en el Templo de Debod, por el mantenimiento de una máquina de impresión, así como por la adecuación del motor de extracción de gases del taller de restauración de la Imprenta Municipal-Artes del Libro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 12.960 euros, se ha reconocido obligaciones por importe de 903 euros que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 7%. Se han realizado gastos de conservación y reparación de todo tipo de mobiliario, equipos de oficina y enseres de los centros dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 33.751 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 22.385 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 66,3%. Se han realizado gastos de restauración de piezas que forman parte de la colección histórico-artística de los museos. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico - artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 4.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.838 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 95,9%. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 2.644 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.021 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 76,4%. Se han imputado los gastos generados por la suscripción a revistas y publicaciones especializadas por los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 3.309 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.431 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 73,5%. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 2.240 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.643 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 73,4%. En este subconcepto los problemas derivados de la instalación de agua del Templo de Debod motivaron la necesidad de adquisición de agua embotellada, para el consumo del personal que presta sus servicios en dicho museo. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 10.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 774 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 7,7%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el transcurso de la anualidad presupuestaria las necesidades de financiación de productos de limpieza y aseo no han resultado cuantitativamente tan importantes en relación a lo previsto, por lo que no se ha ejecutado esta partida en un gran porcentaje. En dicho subconcepto se han imputado los gastos generados por la compra de gel hidroalcohólico. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 44.500 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 37.131 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 83,4%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de pequeños materiales de ferretería para las instalaciones técnicas del Planetario de Madrid, por la adquisición de mascarillas para los museos municipales y por la adquisición de material de encuadernación para la Imprenta Municipal-Artes del Libro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 17.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 9.794 euros, correspondientes al contrato de transporte de obras de arte de los museos, con un porcentaje de ejecución del 57,6%. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.222 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 40,7%. Este subconcepto ha obedecido a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria su aplicación en función de la programación de exposiciones y sus variaciones. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 225.00 "Tributos estatales", con un crédito definitivo de 126 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 126 euros, correspondiente al pago de la tasa de dominio radioeléctrico de Planetario de Madrid, con un porcentaje de ejecución del 100%. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 150.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 63.271 euros, con un porcentaje de ejecución del 42,2%. Los gastos diversos que se han imputado a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, la impresión de trípticos y catálogos de diversas exposiciones, los circuitos de mupis y banderolas publicitando las exposiciones de los museos, etc. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 17.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 9.815 euros. Ha tenido un porcentaje de ejecución del 57,7%. Las circunstancias sanitarias han obligado a modificar sustancialmente la programación de conferencias y a mantener los aforos muy limitados en los museos. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", con un crédito definitivo de 15.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 3.000 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 20,0%. Las circunstancias sanitarias han obligado a modificar sustancialmente la programación de actividades culturales durante el año y a mantener los aforos muy limitados, ocasionando este bajo porcentaje de ejecución. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 3.100 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 636 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 20,5%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores de las previstas, debido también a la situación sanitaria que ha obligado a mantener los aforos muy limitados. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.667.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.154.261 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 69,2%. La diferencia que se aprecia en el porcentaje de ejecución del presupuesto en este subconcepto se debe en parte a la no culminación de determinados proyectos de los diferentes museos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

municipales por diferentes causas, que impide que se apliquen gastos de estudios y trabajos técnicos a ellos. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 230.20 "Del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula.

El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, con un crédito definitivo de 3.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 639.716 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 515.201 euros y, con un porcentaje de ejecución del 80,5%, enmarcadas en el Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 423.00 "A entidades públicas empresariales", con un crédito definitivo de 250.000 euros, se han reconocido obligaciones por 250.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor del Museo Nacional del Prado. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 80.000 euros, no se han reconocido obligaciones. El destino de la dotación de esta partida es dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte y centros expositivos de Madrid. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio en curso, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a demorar su ejecución al ejercicio 2022. Se enmarca en el objetivo 5: apoyar la creación y difusión artística mediante subvenciones a galerías de arte y asociaciones.

En el subconcepto 480.99 "Transferencias a otras fundaciones", con un crédito definitivo de 48.266 euros, se han reconocido obligaciones por 48.266 euros, ejecutándose el 100% en el gasto destinado a la subvención concedida a la Fundación Carlos de Amberes y a la Fundación de Ferrocarriles Españoles. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 482.01 "Becas", con un crédito definitivo de 32.000 euros, no se reconocieron obligaciones. Este gasto ha sido destinado a la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio en curso, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a demorar su ejecución al ejercicio 2022. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 30.400 euros, se han reconocido obligaciones por 30.400 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de los premios de Encuadernación Artística-Imprenta Municipal; de novela corta "Planetario de Madrid" y de Pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida. Se enmarca en el objetivo 6: apoyar la creación artística mediante premios.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 199.050 euros, se han reconocido obligaciones por 186.535 euros, lo que supone un 93,7%. Estos gastos han sido destinados a la concesión de subvenciones nominativas a favor del Instituto de Estudios Madrileños y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM-COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 485.550 euros, se han reconocido obligaciones por 381.376 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 78,6%. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina", con un crédito definitivo de 18.150 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 17.960 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,0%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de mobiliario para las dependencias de la Imprenta Municipal-Artes del Libro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 292.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 283.028 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 96,9%. En este subconcepto se han recogido las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico - artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 80.450 euros, se han reconocido obligaciones por 26.576 euros, lo que constituye un 33% del porcentaje de ejecución.

En el subconcepto 635.00 "Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 18.150 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 18.031 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,3%. Se han imputado los gastos generados por la reposición de mobiliario de oficina para las dependencias de administración de la Imprenta Municipal-Artes del Libro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del servicio" con un crédito definitivo de 76.800 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 35.781 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 46,6%. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por los trabajos de adecuación, readecuación y reposición de espacios expositivos y elementos museográficos de las salas de exposición temporales y permanente del Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado esta oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales. Estas actuaciones se han visto gravemente alteradas por la situación sanitaria provocada por la epidemia de Covid-19, disminuyendo sus cifras globales, excepto en la actividad en la web, en la que tanto los Museos Municipales como el Planetario de Madrid han paliado la limitación de visitas y actividades presenciales poniendo en marcha programas en la red como "Visitando mi colección" y "Planetario en casa". Para estos no se habían previsto indicadores concretos.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 38%. El motivo principal ha sido su reapertura con aforo limitado hasta la fecha. No obstante, y dadas estas circunstancias no se considera negativamente esta circunstancia ya que la recuperación de visitantes, a pesar de las limitaciones indicadas, ha sido creciente en el segundo semestre de 2021. Es de reseñar también la fuerte bajada de visitantes internacionales, motivada por la misma circunstancia de la epidemia de Covid-19, que incide especialmente en las cifras de espacios como San Antonio de la Florida y Templo de Debod. Por otra parte, los programas en internet que se han puesto en marcha para compensar los cierres y limitaciones, "Visitando mi colección" con 18.143 visualizaciones, y "Planetario en casa", con 4.000.000 de visualizaciones, han paliado el descenso de visitantes presenciales.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores observamos el incremento en el número de exposiciones y actividades que se ha realizado. Tras la reapertura de los Museos y Exposiciones Municipales en junio de 2020 se ha realizado un especial esfuerzo por ofrecer un nivel de servicio equivalente previo al cierre, incrementando las actuaciones ante la tendencia general de disminución de visitantes presenciales

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones, a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. Los programas citados anteriormente, "Visitando mi colección" con 55.393 visualizaciones, y "Planetario en casa", con 4.000.000 de visualizaciones, han paliado el descenso de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

visitantes presenciales si bien no se han recogido en los cuadros comparativos pues no estaban fijados como objetivos en el presupuesto 2020, habiéndose implementado como medidas para diversificar el servicio en el escenario de la pandemia de COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	190000	132008
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	140000	58686
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	170000	38074
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	8870
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	250000	87664
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	40796
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	300000	79406
VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	40000	16069
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	1100	1916
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	15	25
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	809
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	5	28
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	550000	915338
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	300000	456472
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	50357
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	7
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	4	4

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han cumplido, a pesar de las restricciones, las previsiones en materia de movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos. No así el proceso de digitalización de fondos, por cuanto el cierre físico de los museos ha impedido cumplir con el objetivo previsto. Con respecto a la restauración de piezas sólo se han podido acometer actuaciones puntuales y urgentes, no pudiendo llevarse a cabo el plan previsto en un principio, que hubiese necesitado de la tramitación de un procedimiento abierto.

En cuanto a las publicaciones se consiguió realizar más de las previstas entre las que se incluyen los correspondientes catálogos de exposiciones temporales de los diferentes centros, así como la reedición de guías y folletos de todos ellos, tanto en español como en inglés.

La atención a los investigadores decreció como consecuencia por las limitaciones de aforo provocadas por la pandemia de COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	200	215
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	36
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	164
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	5000	2870
PIEZAS Y OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	71	7
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	40	42
NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se ha continuado con los trabajos de preparación de la museografía del Museo El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su ejecución sólo en aspectos muy parciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	1	1
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	15	28
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	2	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado superando la previsión inicial. Se han concedido cuatro subvenciones nominativas: a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños, a la Fundación Carlos de Amberes y al Museo Nacional del Prado, así como una subvención, por concesión directa, a la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	3	5

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

La respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones a galerías de arte y asociaciones para sus actividades en el año 2021 ha sido inferior a la prevista, con una disminución no sólo en el número de participación de éstas sino también en el número de galerías de arte y asociaciones a las que se le ha concedido la subvención, debido al incumplimiento de los requisitos para su percepción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	26

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

Este objetivo se ha realizado en su totalidad. En el año 2021 se han concedido tres premios: el Premio de Pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida; el Premio de Encuadernación Artística-Impronta Municipal y el Premio de novela corta "Planetario de Madrid".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Museo de El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2021.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa, sobre las figuras femeninas que han brillado y determinado acontecimientos históricos. El Museo de Arte Contemporáneo ha focalizado su atención en las artistas actuales elaborando actividades en las que son protagonistas y ha apostado por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo. El Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en el Planetario de Madrid y, durante todo el año, el Museo de Historia de Madrid programó actividades especialmente desarrolladas con enfoque de género. Como resultado se han superado ampliamente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	5	10
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL R	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo con el que ha contado la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en el programa 333.03 "Otros equipamientos culturales" para la consecución de sus objetivos ha ascendido a 20.707 euros, consignados en partidas presupuestarias del capítulo 6 "Inversiones reales".

Ha sido el contrato de suministro de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal.

Cabe destacar que en este contrato de adquisición de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, finalizado en 2021, se incluyeron en los pliegos de prescripciones cláusulas sociales. Entre ellas dichas cláusulas, se incluyó como condición especial de ejecución la de fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres, de tal manera que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución de este contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2021 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019.

En particular, le corresponde: Coordinar la promoción de la cultura ,en materia de artes plásticas, artes escénicas, música, cine y otras disciplinas artísticas realizadas por el área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Programar, organizar y gestionar proyectos culturales en los ámbitos de competencia de la Dirección General; Fomentar y apoyar a los distintos agentes y sectores vinculados a la creación cultural en la ciudad de Madrid; Impulsar y sostener redes de colaboración cultural en el ámbito local, estatal e internacional; Programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía; Poner en marcha programas que fomenten el acceso de la ciudadanía a la cultura en sus múltiples manifestaciones; Gestionar y adquirir las placas del Plan Memoria de Madrid; Emitir informe a las propuestas de placas conmemorativas de los Distritos.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

1. Apoyar al mantenimiento del tejido cultural de la Ciudad de Madrid cuya actividad se ha visto afectada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.
2. Cooperación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales tanto locales como nacionales e internacionales.
3. Diseñando y organizando programas culturales de interés público a partir de criterios de calidad en los contenidos y de acuerdo con los principios de descentralización territorial, igualdad de género, participación y diversidad cultural.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 7 inclusive, de un importe de 17.062.772 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 13.163.773 euros, lo que supone un grado de ejecución del 77%.

Entre las aplicaciones económicas más significativas figuran:

- 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", se han ejecutado 33.906 euros que supone un 63% de ejecución.
- 445.06, "A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.", se han ejecutado 7.650.000 euros, lo que supone un 100% de ejecución.
- 479.99, "OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS", en fase de Disposición ha supuesto un 46,9%, ya que la fase de ejecución se realiza en el ejercicio siguiente como consecuencia del reajuste de anualidades de la convocatoria de ayudas a compañías de artes escénicas y a que el pago de las ayudas a destinadas a festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales 2021 , se hace con cargo a la incorporación de remanentes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 480.99, "A OTRAS FUNDACIONES" 1.247.472 euros, lo que supone un 100% de ejecución.
- 482.03, "PREMIOS", 12.000 euros, que supone un 50%.
- 489.01, "OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO", en fase de Disposición ha supuesto un 65,9%, ya que la fase de ejecución se realiza en el ejercicio siguiente como consecuencia del reajuste de anualidades de la convocatoria de ayudas a compañías de artes escénicas y a que el pago de las ayudas a destinadas a festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales 2021 , se hace con cargo a la incorporación de remanentes.
- 767.01, "AL CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID", 125.000 euros, que supone un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

A) Subvenciones de pública concurrencia

En régimen de concurrencia competitiva destinadas a apoyar al Sector Cultural de la Ciudad de Madrid cuya actividad se ha visto tan afectada por la persistencia en 2021 de la crisis sanitaria de la COVID-19, mediante ayudas a la organización de Festivales y Ferias Culturales; Ayudas al mantenimiento del tejido cultural de salas de formato medio y grande de actividad cultural escénica y salas de exhibición cinematográfica; y ayudas a Compañías de Artes Escénicas.

El desglose de la ejecución presupuestaria por convocatorias, referido a la parte de ejecución anualidad 2021 en fase de reconocimiento de la obligación es el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A FESTIVALES, MUESTRAS, CERTAMENES, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS CULTURALES 2021

Nº de solicitudes admitidas: 92
Nº beneficiarios: 42
Importe concedido: 964.187 euros
Porcentaje concedido/ importe convocatoria: 83,8%

A 31 de diciembre de 2021 esta convocatoria se resolvió quedando concedidas las ayudas, si bien la fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo al remanente que se incorpora al ejercicio 2022.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE TEJIDO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA COVID-19

Nº de solicitudes admitidas: 81
Nº beneficiarios: 70
Importe concedido: 2.268.980 euros.
Porcentaje concedido/ importe convocatoria: 58,2%

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN, RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA AYUDAS A COMPANIAS DE ARTES ESCENICAS 2021

Nº de solicitudes admitidas: 59
Nº beneficiarios: 44
Importe concedido 402.818 euros
Porcentaje concedido/ importe convocatoria: 75,9%

En 2021 esta convocatoria se publicó y se recibieron las solicitudes no habiendo finalizado su resolución antes del 31 de diciembre de 2021, se procedió a tramitar un reajuste de anualidades para finalizar su tramitación en 2022.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) Becas de investigación de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural

Debido al fuerte impacto que sobre el tejido cultural produjo la crisis sanitaria del COVID-19, se consideró que el importe destinado a estas Becas se traspasara a la convocatoria de ayudas indicadas en el apartado anterior.

C) Premios Villa de Madrid

Por el Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo Deporte, de fecha de 6 de septiembre de 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Premio Lope de Vega de Teatro 2021.

El objeto de la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro es fomentar la creación literaria en la ciudad de Madrid impulsando la escritura dramática, mediante la selección de entre los textos presentados escritos en lengua castellana, de tema libre, original e inédito, aquél que el jurado considere el mejor, tanto por su tratamiento dramático como por su visión escénica, dotado con un importe de 12.000 euros.

Se presentaron un total de 171 obras y fueron admitidas 160. El jurado designado emite el fallo unánime a favor de D. Francisco Luis Gámez Blánquez, por su obra "Querella". La concesión definitiva del Premio se realiza por decreto de la delegada del área de gobierno de cultura, turismo y deporte de 28 de diciembre de 2021. La fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo al remanente que se incorpore al ejercicio 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	4	4
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	30	30
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	275	166
CONVOCATORIA PREMIOS VILLA	NÚMERO	4	4

2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES

A. Programa de subvenciones nominativas para entidades y agentes culturales de reconocido interés ciudadano.

A lo largo del ejercicio 2021 se han tramitado un total de 10 subvenciones nominativas previstas en el presupuesto inicial, siendo el importe inicial de 1.952.472 euros, se ha ejecutado el 100% de lo previsto habiendo sido reconocidas el 100% de las obligaciones contraídas.

Las subvenciones nominativas concedidas han sido las siguientes:

- 1.- Fundación del Teatro Real, 1.000.000 euros, para la sostenibilidad y mantenimiento de la referida institución para la financiación de los gastos generados por su actividad y funcionamiento. Se ha ejecutado el 100%.
- 2.- Fundación Teatro de La Abadía, 50.000 euros, para la sostenibilidad y mantenimiento de la referida institución por su relevancia en la promoción del teatro, el acceso de la ciudadanía a las artes escénicas, la participación de nuevos públicos y la proyección cultural de la ciudad de Madrid en el entorno nacional e internacional. Se ha ejecutado el 100%.
- 3.- Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de Madrid, 150.000 euros, con el objeto de contribuir a su sostenibilidad y mantenimiento, por su relevancia en la promoción y difusión de las Artes, la investigación y cultivo de las Artes y las Letras y como encuentro de formación y difusión de la actividad cultural. Se ha ejecutado el 100%.
- 4.- Círculo Bellas Artes 200.000 euros, cuyo objeto es contribuir a la sostenibilidad de la Entidad y al desarrollo de sus actividades culturales. Se ha ejecutado el 100%.
- 5.- Fundación Albéniz 60.000 euros, cuyo objeto es promover la música clásica a través de las actividades culturales y estudios musicales de la escuela superior de música reina Sofía. Se ha ejecutado el 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6.- Real Sociedad Económica Matritense Amigos del País, 50.000 euros, con el objeto de contribuir a su sostenibilidad y mantenimiento por su relevancia en la promoción y difusión de la Historia, la ciencia y el cultivo del arte y las letras, y ser lugar de encuentro, formación y difusión de la actividad cultural. Se ha ejecutado el 100%.

7.- La Fábrica gestión más cultura, S.L., 75.000 euros, para la financiación de los gastos derivados de la producción y celebración de los Festivales PHOTOESPAÑA, FESTIVAL Ñ Y NOTODOFILMFEST. Se ha ejecutado el 100%.

8.- EGEDA (Entidad gestora de derechos productores audiovisuales), 200.000 euros, cuyo objeto es colaborar con la organización y producción de la XXVI Edición de los Premios José María Forqué en la Ciudad de Madrid. Se ha ejecutado el 100%.

9.- Asociación empresas productoras artes escénicas de la Comunidad de Madrid (ARTEMAD), 30.000 euros, cuyo objeto es el apoyo a la celebración de Madferia , feria de artes escénicas de la comunidad de Madrid, por su relevancia para la difusión de las compañías de artes escénicas. Se ha ejecutado el 100%.

10.- Fundación Residencia de estudiantes, 137.472 euros, cuyo objeto es el apoyo al mantenimiento de esta institución promoviendo estudios e investigación y plataformas de difusión del pensamiento y diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Se ha ejecutado el 100%.

La dotación de crédito de las aplicaciones presupuestarias reflejadas en el capítulo 4 del presupuesto viene determinada por la naturaleza de los potenciales solicitantes de las ayudas, no por convocatorias o nominativas, de forma que una convocatoria de subvenciones puede imputarse a varias aplicaciones presupuestarias y una aplicación presupuestaria puede responder a varias convocatorias y subvenciones nominativas.

La ejecución final del presupuesto de capt.4 respecto al crédito definitivo, de las aplicaciones presupuestarias ha sido la siguiente:

479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", en fase de Disposición ha supuesto un 46,9%, ya que la fase de ejecución se realiza en el ejercicio siguiente como consecuencia del reajuste de anualidades de la convocatoria de ayudas a compañías de artes escénicas y a que el pago de las ayudas a destinadas a festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales 2021, se hace con cargo a la incorporación de remanentes.

480.99 "A otras Fundaciones", 100%

482.03 "Premios", 50%

489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", en fase de Disposición ha supuesto un 65,9%, ya que la fase de ejecución se realiza en el ejercicio siguiente como consecuencia del reajuste de anualidades de la convocatoria de ayudas a compañías de artes escénicas y a que el pago de las ayudas a destinadas a festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales 2021 , se hace con cargo a la incorporación de remanentes.

B. Acciones de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales

En el marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la ciudad de Madrid, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscribe convenios reguladores con la Fundación Teatro Real, Fundación Teatro de La Abadía, y con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital. en base a los mismos, En 2021 se han autorizado 12 campañas publicitarias.

En otro orden de cosas, con motivo de la celebración del concierto benéfico de la Banda Sinfónica Municipal en el Teatro Real, en el marco de la programación de actividades Navidad 2020/2021, se suscribió un convenio con la Asociación Banco de Alimentos por el que la recaudación se destinó a esta reconocida entidad por su apoyo y solidaridad con los más desfavorecidos.

C. Convocatoria y gestión del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2021, se autoriza, dispone y se reconoce la obligación por importe 125.000 euros, en concepto de aportación económica a favor del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2021/001/130/334.01/767.01, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2021. Se ha ejecutado el 100%.

El Consorcio de Rehabilitación de Teatros durante el año 2021 tramitó la referida convocatoria pública, por Resolución de 25 de junio de 2021 de la Presidencia de su Junta de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	11	10
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOB	NÚMERO	3	3
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	30	12
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN L	PORCENTAJE	55	67
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSI	NÚMERO	8	8

3. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y CONMEMORACIONES CULTURALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CALIDAD E INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

La Directora General de Programas y Actividades Culturales, al carecer de medios personales y técnicos para la organización de las referidas actividades a lo largo de 2021, como promotora de la organización de las actividades y festejos populares, ha autorizado que la gestión y desarrollo sean ejecutadas por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., para lo que se realizaron dos aportaciones, en el primer semestre una aportación de 3.800.000 euros y una segunda aportación en el segundo semestre de 3.850.000 euros a la referida empresa municipal para el desarrollo de los festejos populares y de las Actividades Culturales, en total 7.650.000 euros, ejecutándose el 100% del importe presupuestado, con la siguiente liquidación:

AÑO NUEVO CHINO 2021, el gasto total ejecutado ha ascendido a 11.825 euros.

CARNAVAL 2021 el gasto total ejecutado ha ascendido a 3.000 euros.

SEMANA SANTA 2021, el gasto total ejecutado ha ascendido a de 4.739 euros.

EMILIA PARDO BAZÁN, el gasto total ejecutado ha ascendido a 72.518 euros.

SAN ISIDRO 2021, el gasto total ejecutado ha ascendido a 558.643 euros.

TEATRO DE TITERES 2021 el gasto total ejecutado ha ascendido a 156.058 euros.

21 DISTritos 2021, el gasto total ejecutado ha ascendido a 1.127.271 euros.

DIA EUROPEO DE LA MÚSICA el gasto total ejecutado ha ascendido a 6.704 euros.

VERANOS DE LA VILLA 2021 el gasto total ejecutado ha ascendido a 1.774.056 euros.

FESTIVAL DE JAZZ 2021 el gasto total ejecutado ha ascendido a 300.000 euros.

NAVIDAD 2021 el gasto total ejecutado ha ascendido a 1.650.000 euros.

CABALGATA 2022 el gasto total ejecutado ha ascendido a 1.478.652.

CICLO NOVELA HISTÓRICA el gasto total ejecutado ha ascendido a 70.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IMPREVISTOS DE PRODUCCIÓN el gasto total ejecutado ha ascendido a 4.542 euros.

A) Programa anual del Teatro de Automatas

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de decreto de 3 de septiembre de 2014, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, aceptó la donación gratuita de un Teatro de Automatas, otorgada mediante testamento de D. Gonzalo Cañas Olmeda.

Se trata de un espectáculo teatral con setenta años de historia y único en el mundo, por tanto, su legado ostenta un incalculable valor artístico y cultural, y que como tal, ha sido inscrito en el epígrafe de Bienes Muebles de carácter histórico o artístico del Inventario del Ayuntamiento de Madrid.

La puesta en funcionamiento del Teatro requirió con carácter previo, la realización de todos aquellos trabajos de reparación, reposición y puesta a punto de los elementos que se encuentren deteriorados por el paso del tiempo. Una vez retomada la exhibición al público del Teatro de Automatas como parte integrante de los actos culturales que forman parte de la programación de este Area, en el ejercicio 2021 no ha resultado posible realizar ninguna actividad aunque se está trabajando en ello para ponerlo en óptimas condiciones de funcionamiento que se espera que culminará en 2022.

B) Plan Memoria de Madrid

El Plan Memoria acoge la colección de placas ilustrativas de la historia de la ciudad, con idea de mostrar en las fachadas de las casas de Madrid la relación de los hechos de valor histórico sucedidos, las personas relevantes que vivieron en esas fincas y también destacar la importancia de determinados edificios singulares.

En el ejercicio 2021, se han instalado las siguientes placas por importe total ejecutado de 4.247 euros:

Placa dedicada al "Ateneo", en la calle Atocha, 23.

Placa dedicada al "Tablao Villa Rosa", en la Plaza de Santa Ana, 15.

Placa dedicada a "Luisa Roldana", en la calle San Buenaventura,7.

Placa dedicada a "La Vía Láctea", en la calle Velarde, 18.

Placa dedicada al "Bar Chicote", en la calle Gran Vía,12.

Placa dedicada al "Maestro Quiroga", en la calle Tres Peces, 9.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	13	13
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	65	65
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	5	6
INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUAL	PORCENTAJE	55	55



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, en coordinación con el resto del área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y las demás áreas del Ayuntamiento, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el tejido cultural de la ciudad.

Entre las competencias de esta Dirección General está la gestión de la Banda Sinfónica Municipal. La Banda Sinfónica Municipal es el único colectivo artístico propio del Ayuntamiento de Madrid. Integrada en el área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, es un colectivo dinámico, participativo y una gran herramienta educativa. Llega con su actividad a miles de ciudadanos y ciudadanas de Madrid siendo capaz de generar importantes retornos de alta visibilidad social.

En el año 2021 se ha continuado apoyando una política de nuevos repertorios y acceso gratuito.

El principal reto que tiene la agrupación en este momento consiste en asentar, a través de su proyecto artístico musical, una actualización y transformación de valores internos y externos que fundamenten su misión y su visión de futuro, constituyendo sus principales metas:

- Conducir a la Banda Sinfónica Municipal a ser reconocida como la mejor banda sinfónica de Europa y mantener su reconocimiento dentro del panorama bandístico mundial.
- Difundir mediante transcripciones la gran música coral y orquestal de los grandes compositores clásicos.
- Dar a conocer las mejores obras sinfónicas escritas originariamente para banda y estrenar los mejores trabajos compuestos para este instrumento por compositores de reconocido prestigio internacional.
- Grabar, producir y editar los trabajos que, por su especial interés, realice la Banda Sinfónica Municipal.
- Incorporar nuevos públicos a través de programaciones más innovadoras, combinando géneros como jazz, pop, flamenco, latino y realizando espectáculos con danza, teatro, etc.
- Invitar a directores nacionales e internacionales, a nivel profesional, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal.
- Realizar conciertos pedagógicos con la finalidad de invertir en educación y formación de nuevas generaciones creando bases sólidas para que el futuro de la Banda Sinfónica Municipal tenga un público abierto a cualquier tendencia musical, generando acuerdos de coordinación y cooperación con las comunidades educativas de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, en la definición de los objetivos, indicadores y actividades del programa se ha tenido en cuenta el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, y de forma más específica, la meta 18 del referido Plan "Derecho a la cultura sin discriminación, de calidad y con contenido de derechos humanos", y sus correspondientes Objetivos estratégicos.

Así, entre las actividades y medidas específicas para garantizar el acceso y disfrute en condiciones de igualdad de las políticas culturales municipales de todas las personas, se contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo de los ciclos de conciertos de Primavera/Verano, en el Templete de Música del Parque de El Retiro, y del ciclo de conciertos en Distritos, que se celebran con carácter gratuito, con el fin de eliminar barreras de carácter socioeconómico en el acceso a la cultura y para promover la descentralización de la oferta cultural, la cohesión social y el reequilibrio territorial de la ciudad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 6 inclusive, por un importe de 657.836 euros en crédito definitivo, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 355.989 euros, lo que supone un grado de ejecución del 54,1%

Entre las aplicaciones económicas más significativas figuran:

- 202.00 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: En esta aplicación presupuestaria se contempla el pago del alquiler del Teatro Monumental durante el ciclo de invierno, al no tener sede la Banda Sinfónica Municipal. Se han ejecutado 62.920 euros, que supone un 100% de ejecución.

- 20901 CÁNONES: , en esta aplicación presupuestaria se contempla la adquisición de partituras musicales, ejecutándose 5.454 euros, que supone un 68,1%.

- 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF, en esta aplicación presupuestaria se contempla el contrato de organización de los conciertos musicales que realiza la Banda Sinfónica Municipal , que ha supuesto una ejecución de 161.012,83 euros, lo que supone un 80,5% de ejecución.

-62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES, en esta aplicación presupuestaria se han adquirido, por un importe de 18.420 euros, MAMPARAS de PROTECCIÓN para el mostrador de la sede de la Banda Sinfónica Municipal y se ha ampliado el ESCENARIO del TEATRO AUDITORIO CASA CAMPO, lo que supone un 99,8% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA LABOR DE LA BSMM MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE CONCIERTOS, FACILITANDO EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE.

El objetivo principal del programa económico 334.05 durante el año 2021 ha sido tratar de difundir la labor musical de la Banda Sinfónica Municipal, a través de su propia programación musical, y en cooperación y colaboración con otras bandas e instituciones.

Este objetivo se articula en base a dos conceptos básicos de programación: Producción y programación de conciertos propios y, gestión y producción de conciertos en colaboración con otras agrupaciones musicales.

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid cuenta con un público amplio, en constante crecimiento, formado en su totalidad por ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Madrid, un público urbano y local conformado en su mayoría por personas comprendidas en la franja de edad de 55 a 75 años.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2021 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ciclo de Invierno: Ocho actuaciones en el Teatro Monumental.
- Ciclo de Verano: Se han celebrado trece conciertos denominados "Bandas al fresco" en el quiosco del Parque del Retiro de Madrid.
- Ciclo de Otoño: Se han celebrado cuatro conciertos en el Teatro Monumental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	12
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	14	13
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA	NÚMERO	6	12

2. REFORZAR LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES

Durante el año 2021, a pesar de que han continuado las medidas preventivas sanitarias provocadas por el virus SARS-CoV-2, se han continuado llevando a cabo actividades musicales en los distritos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se celebraron seis conciertos en distritos o conciertos de proximidad, en función de la disponibilidad de espacios adecuados en los que se pudieran cumplir las normas de seguridad y distancia. Entre ellos, cabe destacar en el centro Cultural Úrculo, en Auditorio del Parque Lineal del Manzanares (Usera) y en Auditorio Violeta Parra (Carabanchel).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	9	6
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA	NÚMERO	6	6

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BSMM, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Una de las previsiones que la dirección general de Programas y Actividades Culturales se fijó en relación con este objetivo era invitar a directores y artistas nacionales e internacionales de gran profesionalidad, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, adecuando la misma a las necesidades derivadas de la programación de conciertos.

En el año 2021 se invitaron a 5 directores (4 hombres y 1 mujer), de los cuales dos de ellos dirigieron dos conciertos.

En cuanto a artistas invitados se realizaron los siguientes contratos:

- Concierto de Reyes, el grupo Hinds.
- Concierto del 2 febrero en el Monumental: un piano y una guitarra clásica.
- 16 febrero en el Monumental: un baterista.
- Concierto 2 marzo en el Monumental: una guitarra.
- Concierto 27 marzo en La Almudena: una soprano y un narrador.
- Concierto en la Catedral de Toledo: una soprano, un barítono y un Coro.
- Concierto por Todos los Santos pero en El Monumental: un Coro.
- Concierto por la Virgen de la Almudena: una soprano.
- Concierto de Jazz: un pianista y un artista PRINCIPAL con grupo especializado en piano y composición de jazz.
- Concierto dirigido por Luis Cobos el 14 de diciembre: un pianista y un baterista.
- Concierto de Navidad en El Monumental: un coro y un narrador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTORES/AS INVITADOS/AS	NÚMERO	2	5
ARTISTAS INVITADOS/AS	NÚMERO	6	18

4. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

A lo largo del año 2021 se celebraron diez conciertos, con ocasión de fiestas y eventos de especial relevancia:

- En el Festival de Jazz (promoción de la música moderna).
- San Isidro (2 conciertos, uno en conde Duque y el otro en Centro Centro con la entrega de medallas). Con motivo de la promoción de las fiestas patronales de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Concierto de la festividad de Reyes en el Teatro Real.(programación Navidad/Reyes 2020-2021).
- Catedral de la Almudena: 2 conciertos, uno por Semana Santa y el otro por la Virgen de la Almudena.
- En la Catedral de Toledo, por la festividad de Todos los Santos.
- En la Basílica de El Escorial con Patrimonio (participación cultural con otras instituciones).
- En la festividad de San Juan conmemorando los 50 años de la incorporación de la mujer a la Policía Municipal de Madrid..
- El de promoción a la moda española y revitalización del eje Recoletos-Paseo del Prado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	4	10

5. PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID

Para la consecución de este objetivo, en 2021, habitualmente se posibilita la participación de mujeres directoras de Orquesta, de instrumentistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad.

Se invitó a la directora Beatriz Fernández que dirigió dos conciertos.

Respecto a solistas e instrumentistas, se ha dado visibilidad a la mujer invitando a participar a una soprano que actuó en dos conciertos, así como también debemos mencionar la participación junto a la Banda Sinfónica Municipal de un Coro con una alta participación de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	6	3

6. DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CALIDAD

En 2021 se este objetivo se han adquirido por un importe de 46.148 euros:

- Dos arcos de contrabajo: por un importe de 5.445 euros.
- Tarimas: por un importe de 18.138 euros.
- Cajas: por un importe de 14.987 euros.
- Fungibles de percusión: por un importe de 3.702 euros.
- Arreglos de instrumentos: por un importe de 9.321 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y DE REPOSICIÓN	EUROS	80000	46148

7. SUMINISTRO DE PARTITURAS PARA AMPLIAR EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

En la necesidad de seguir evolucionando artísticamente y variar el repertorio de las obras interpretadas por la BSMM se requiere ampliar los fondos del archivo de la Banda Sinfónica Municipal mediante la adquisición o alquiler de partituras completas con score del director y partichellas para los músicos.

Se realizó la adquisición de las siguientes partituras en papel que incluirán el score del director y las partichellas para cada instrumento:

- "SCARAMOUCHE", de Darius Milhaud

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- "MA MÈRE L'OYE", de Maurice Ravel
- Appalachian Spring, de Aaron Copland
- Leyendas para clarinete y banda, de Oscar Navarro
- María de Buenos Aires, de Astor Piazzolla (arreglos de Gregor Kovacs)
- Partitura Concierto Grosso, de (Heitor Villa-Lobos)
- Partitura Hamlet, de Quinto Senra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	EUROS	5000	3863

8. PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y EL CONOCIMIENTO DE LA MÚSICA CLÁSICA Y DE LA PECULIARIDAD DE LA BANDA SINFÓNICA A TRAVÉS DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER DIVULGATIVO DIRIGIDOS A UN PÚBLICO FAMILIAR, CON ESPECIAL INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL.

En la anualidad 2021, las medidas preventivas sanitarias debido al virus SARS-CoV-2, imposibilitaron que la Banda Sinfónica Municipal pudiera ofrecer conciertos destinados a grupos de público infantil y juvenil provenientes de colegios ya que estos conciertos se desarrollaban en espacios reducidos.

Se espera retomar dicha actividad, si la evolución sanitaria lo permite, en el próximo año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS DIVULGATIVOS EN EL TEATRO AUDITORIO DE LA CASA DE	NÚMERO	10	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La memoria general del programa se redacta de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

- Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de Áreas competentes.
- La intervención sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad.
- La coordinación de las actuaciones de los distintos órganos y servicios municipales en materia de paisaje urbano, con el asesoramiento de los órganos colegiados que se creen.
- Desarrollar, producir y gestionar programas de arte e intervenciones artísticas de carácter permanente y/o temporal en el espacio público.
- Elaborar planes e implantar medidas para el fomento del arte en el espacio público en coordinación con los agentes culturales y productores de arte y otros departamentos municipales.
- La adquisición, instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo.
- La difusión del patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía, así como la generación de contenidos dirigidos a su investigación y divulgación.
- La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales.
- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
- La gestión de las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.
- La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "PATRIMONIO CULTURAL", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2021.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 336.01 ha tenido en el ejercicio 2021 un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 2.589.520 euros.
 - Capítulo 2: 3.604.694 euros.
 - Capítulo 4: 2.197.000 euros.
 - Capítulo 6: 4.125.404 euros.
 - Capítulo 7: 251.000 euros.
- lo que suma un total de 12.767.617 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 2.182.610 euros (84,2%), en el capítulo 2 de 2.789.416 (77,3%) y en el capítulo 4 de 1.739.105 euros (79,1%). Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 suponen una cantidad de 1.538.285 euros (37,2%) y en el capítulo 7 de 251.000 euros (100%). En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 336.01 supone un total de 8.500.416 euros (66,5%).

Estas cifras reflejan un importante nivel de ejecución del presupuesto con carácter general y en particular

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en los capítulos 1, 2, 4 y 7. Sin embargo, el bajo de nivel de ejecución del presupuesto en el capítulo 6 está motivado por varias circunstancias. En primer lugar, por retrasos en la tramitación administrativa pues en el ámbito competencial en materia de arte público se han implantado nuevos procedimientos contractuales, como son los concursos de proyectos con carácter artístico. En segundo lugar, a que la formalización del nuevo Acuerdo Marco de Obras tuvo lugar a lo largo del segundo semestre del ejercicio presupuestario, por lo que no pudieron ser adjudicados todos los contratos basados que en un principio estaban programados. Finalmente, hay que destacar con carácter general, que la pandemia de covid-19 ha supuesto algún retraso en la ejecución de determinadas obras, a causa de la dificultad para realizar trabajos en el espacio público.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR, RESTAURAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL DE MADRID

A) REDACTAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Durante 2021 se redactaron los siguientes proyectos de rehabilitación y restauración de elementos patrimoniales que permitieron o permitirán en un futuro intervenciones sobre el patrimonio histórico:

- PALACIO EL CAPRICHOS. Redacción del proyecto de recuperación del Palacio (Fase I) al objeto de adecuarlo a su próximo uso museístico. La inversión en la referida obra, que se ejecutará a lo largo de 2022, será de 2.326.981 euros.

- CASA DE LA VILLA. Redacción, por parte de Instituto del patrimonio Cultural de España, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte- el Proyecto de conservación y restauración de las pinturas murales de Antonio Palomino en el oratorio de la Casa de la Villa.

- MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. Redacción del proyecto de obras de acondicionamiento del Museo. Este proyecto, cuya ejecución comenzará el último trimestre de 2022, supondrá una inversión de 712.000 euros.

B) REALIZAR INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Durante el año 2021 se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, concretamente:

- MONUMENTO A ALFONSO XII EN EL PARQUE DEL RETIRO. Acondicionamiento torre-mirador y restauración de elementos volumétricos exteriores. Inversión: 48.104 euros.

- CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE. Sustitución de panelado fachada norte de la sala 1 de exposiciones. Inversión: 29.905 euros.

- CASINO DE LA REINA. Restauración del cerramiento histórico del Casino de la Reina. Inversión: 47.226 euros.

- CASTILLO DE LA ALAMEDA. Acondicionamiento de espacios exteriores en el castillo de la Alameda en el distrito de Barajas. Inversión: 47.566 euros.

- RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LAS MURALLAS DE MADRID: Acondicionamiento de parcela de la muralla cristiana en Espejo 14, con metodología arqueológica. Inversión: 48.271 euros.

- BIBLIOTECA DE SAN FERMÍN. La Dirección General de Patrimonio Cultural finalizó en 2021 las obras de construcción de la nueva biblioteca de San Fermín en el Distrito de Usera, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2019 por el que se avoca la competencia de la DG de Arquitectura y Gestión del Patrimonio. Inversión total en la obra: 3.923.386 euros.

- CASA DE CISNEROS. Restauración del portón de madera en la Casa de Cisneros. Inversión: 17.890 euros.

C) REDACTAR ESTUDIOS SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio histórico inmueble emblemáticos de Madrid:

- Estudio de viabilidad estructural y funcional para nuevo acceso a la Biblioteca Eugenio Trías. Inversión: 9.765 euros.
- Estudio y actualización documental de los usos y propuesta de plan de actuaciones en el Edificio Conde Duque. Inversión: 17.182 euros.
- Elaboración de un Plan de Conservación Preventiva para el Templo de Debob. Inversión: 17.848 euros.
- Estudios comparativos del presupuesto, estados de medición, seguridad y salud de la obra inacabada de Rehabilitación del Palacio de El Capricho para el nuevo proyecto de rehabilitación final. Inversión: 18.090 euros.
- Estudio de iluminación de los espacios del futuro Museo del Palacio de El Capricho. Inversión: 16.940 euros.
- Estudio para la adaptación de las instalaciones existentes en El Palacio de El Capricho a las nuevas necesidades de usos contemplados en la nueva museología. Inversión: 18.090 euros.
- Trabajo de desarrollo planimétrico, estudio de soluciones precisas y adaptaciones para la rehabilitación final del Palacio de El Capricho. Inversión: 17.896 euros.

D) ELABORAR INFORMES SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto llevó a cabo, durante 2021, 10 informes.

E) ASISTIR, EN CALIDAD DE VOCAL, A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON COMPETENCIA EN PATRIMONIO HISTÓRICO.

Se ha asistido en calidad de vocal a 90 sesiones de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	8	3
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	8	7
ESTUDIOS SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	6	7
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	5	10
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	70	90

2. CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR E INVENTARIAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS MUNICIPALES

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN MONUMENTOS Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS MUNICIPALES.

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla la conservación de los monumentos municipales, para lo cual en el ejercicio 2021 se continuó su gestión mediante el contrato de servicios para el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de los 1.486 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, las aproximadamente 420 Placas del Plan Memoria y limpieza de 10 fachadas de determinados inmuebles municipales, bajo dos modalidades de intervención: canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva.

- Por la modalidad de canon, se han realizado una media mensual de 121 actuaciones (un total de 364 intervenciones), distribuidas aproximadamente en un 18,1% con carácter de urgencia y un 81,8% de ellas programadas.
- Se han colocado 3 placas del Plan Memoria de Madrid.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
 - Subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general", con un crédito final de 631.599 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 469.294 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 74,3%.

B) REALIZAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN SOBRE MONUMENTOS Y SUS ENTORNOS.

Se han realizado los siguientes trabajos:

- Consolidación y restauración del Monumento al Cabo Noval.
- Restauración de la Fuente Homenaje a Juan de Villanueva en el Paseo de Camoens
- Restauración de la Fuente del Saceral en el distrito Fuencarral-El Pardo
- Restauración de monumento a Bravo Murillo
- Además, se han ejecutado otras 12 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición del contrato de conservación de monumentos.

C) ACTUALIZAR EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LA INCORPORACION DE DATOS DE ALTAS Y BAJAS DE MONUMENTOS.

Durante el año 2021 se han actualizado 12 fichas relativas a bienes culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	900	1452
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	20	16
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	15	12

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVRIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital, durante cerca de cinco siglos, guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos tanto a los turistas como a los vecinos y ciudadanos. Todos ellos conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, y a lo largo del ejercicio 2021, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado con diferentes medios la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA

Por noveno año consecutivo y en colaboración con diferentes instituciones -139- se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada, para dar a conocer a los ciudadanos el paisaje y el patrimonio cultural de la Ciudad. En total se realizaron 170 actividades que acogieron, con gran éxito, a más de 15.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS

Durante el año 2021 en el programa de visitas guiadas de esta Dirección General, Pasea Madrid, se realizaron un total de 743 itinerarios guiados de carácter gratuito, en los que participaron 25.000 ciudadanos.

Junto a los programas de visita descritos, la Dirección General de Patrimonio Cultural promovió durante 2021 un programa de actividades culturales que giró en torno a la celebración de dos efemérides, el V centenario de la batalla de Villalar y el tercer centenario del nacimiento del arquitecto Francisco Sabatini.

La batalla de Villalar constituyó el punto de inflexión de la revolución de las Comunidades de Castilla, en 1521. Con motivo del V centenario de dicho acontecimiento, la Dirección General de Patrimonio Cultural llevó a cabo, con la colaboración de la Dirección General de Museos, durante los meses de abril y mayo, un ciclo de conferencias que abordó el desarrollo y alcance del fenómeno comunero en Madrid.

Finalmente, con motivo de la celebración del tricentenario del nacimiento de Francisco Sabatini, arquitecto e ingeniero al servicio de los reyes Carlos III y Carlos IV, la Dirección General diseñó un programa de actividades culturales que está permitiendo a la ciudadanía acercarse a su figura y obra. Este programa lo integraron visitas guiadas, itinerarios teatralizados, un ciclo de conciertos, un ciclo de conferencias, talleres

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

infantiles y una gran exposición temporal, "El Madrid de Sabatini. La construcción de una capital europea (1760-1797) en el Fernanz Gomez Centro Cultural de la Villa, abierta hasta el 30 de enero de 2022.

Más de 60.000 personas participaron en el Año Sabatini, que supuso una inversión al Ayuntamiento de Madrid superior a 765.000 euros.

C) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA DEL SITIO DEL RETIRO Y PRADO COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

"El Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias" es el nombre del ámbito que protagoniza la propuesta del Ayuntamiento de Madrid para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

El recinto, elegido por su singularidad y significación, también conocido como Paisaje de la Luz, engloba dos históricos espacios estrechamente unidos y conectados: el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español, y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo conformado durante el reinado de Carlos III bajo el impulso científico y técnico de la Ilustración.

El 25 julio de 2021, finalmente, el Comité de la UNESCO procedió a la incorporación del Paisaje de la Luz en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para dar a conocer este ámbito de singular riqueza patrimonial se han promovido las siguientes acciones:

- Creación y alimentación continua de un perfil en las redes sociales Instagram y Facebook sobre la candidatura.
- Actualización y mantenimiento evolutivo del micrositio El Paisaje de la Luz.
- Desarrollo de reportajes en prensa on line y off line sobre El Paisaje de la Luz.
- Diseño de las bases, para su ejecución en 2022, de una APP sobre El Paisaje de la Luz. Esta APP supondrá una inversión de 54.000 euros.
- Diseño y producción de merchandising, folletos y cartelería para difundir los valores de la andidatura.
- Desarrollo de tres campañas para la difusión del "Paisaje de la Luz" como Patrimonio Mundial de la UNESCO. En ellas se colocaron banderolas, marquesinas, mupis y columnas.
- Desarrollo de actividades formativas (cursos especializados) sobre la Candidatura.
- Proyecto Wikipedia y Paisaje de la Luz. Creación de un grupo de trabajo, realización de un espacio web y puesta en marcha de una serie de editatones (sesiones de edición de contenidos en Wikipedia) para completar la información online a través de Wikipedia de los contenidos de la candidatura.
- Coordinación de reuniones del Consejo Cívico y Social de la Candidatura.
- Tramitación del expediente de obras del Centro de Interpretación del Paisaje de la Luz para su ejecución durante el primer semestre de 2022. Este centro de interpretación supondrá una inversión superior a 458.989 euros.

D) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES

En 2021, con motivo de la celebración del V centenario de la batalla de Villalar, se habilitó en el portal web "Patrimonio y Paisaje" un espacio monográfico sobre el ciclo de conferencias organizado por la Dirección General a tal efecto. Asimismo, con motivo de la conmemoración de tercer centenario del nacimiento de Francisco Sabatini, se diseñó un micrositio específico sobre el arquitecto, su obra en Madrid y las actividades organizadas con motivo de la efeméride (sabatini2021.com).

A lo largo de 2021 se procedió asimismo a la actualización de los contenidos del portal "Patrimonio y Paisaje" relativos a las actividades de difusión promovidas por la DG de Patrimonio Cultural.

E) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID

A favor de la visibilización del papel de las mujeres en el Patrimonio Cultural de la ciudad de Madrid, se programaron las siguientes actividades:

- Visita guiada a la exposición "Emilia Pardo Bazán. Mujer de vasta ilustración y fino ingenio": La visita se enmarca en los actos de conmemoración con los que el Ayuntamiento de Madrid quiere rendir homenaje a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta insigne escritora en el primer centenario de su muerte, acaecida en mayo de 1921. En ella, se hace un recorrido por los fondos documentales que se conservan en esta biblioteca, con una especial incidencia en publicaciones de la Condesa de Pardo Bazán relacionadas con Madrid.

- Ruta literaria sobre Madrid y Emilia Pardo Bazán "Desde la Dehesa de la Villa hasta Los Pazos de Ulloa". Es una ruta guiada para conocer los lugares de Madrid que tienen una relación directa con la vida y la obra de Emilia Pardo Bazán.

- Flamenco "Cantando a Violeta" en el Centro Cultural Casa de Vacas. Un homenaje a la mujer a través de las canciones de Violeta Parra. La compañía Embrujo Flamenco interpreta las canciones de la cantautora chilena Violeta Parra, una mujer luchadora y con una vida muy intensa y apasionada, que refleja en todas las letras de sus composiciones.

Estas tres actividades no supusieron gasto para la Dirección General de Patrimonio Cultural pues fueron ejecutadas por diversas instituciones de forma gratuita en el marco del programa Madrid Otra Mirada.

- Visita guiada "Manuela Malasaña y otras mujeres". En la visita al barrio de Malasaña se descubren algunas de las historias más interesantes que tuvieron como escenario sus calles, plazas e iglesias, a través de personajes femeninos destacados como Manuela Malasaña, Rosalía de Castro, Concepción Arenal, Clara Campoamor o Rosa Chacel, Emilia Pardo Bazán, entre otras. Residieron en el barrio entre los siglos XIX y XX y desempeñaron un papel muy importante para la historia de España siendo, además, pioneras en el ámbito social, científico, político y literario, y convirtiendo a Malasaña en uno de los barrios más emblemáticos de Madrid. Esta actividad supuso un gasto de 425 euros.

F) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO

Durante 2021 se realizaron seis campañas de publicidad en el mobiliario urbano en los que se utilizó un lenguaje inclusivo:

- Dos campañas para la difusión del programa Año Sabatini y la exposición "Sabatini en Madrid".
 - Tres campañas para la difusión del "Paisaje de la Luz" como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de paisaje cultural. En ella se colocaron banderolas, marquesinas, mupis y columnas.
 - Una campaña de difusión del programa Madrid Otra Mirada.
- En todas las campañas se utilizó lenguaje inclusivo y en la campaña de junio de Paisaje de la Luz bajo el lema "Este paisaje es de todos" se emplearon rostros de 4 personas y fueron 2 hombres y 2 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	100	170
ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	1500	3733
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CANDIDATURA UNESCO	NÚMERO	100	25
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	20	16
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100

4. MEJORAR LA CALIDAD DE PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR SUS GRUPOS DE TRABAJO

En el ejercicio 2021, a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia que han dificultado la realización de reuniones, se han llevado a cabo dos sesiones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano, así como varias relacionadas con los grupos de trabajo.

Este indicador se cumplió con la celebración de las siguientes actuaciones:

- 2 Reuniones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano.
- 2 Reuniones del Grupo Técnico de Publicidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 3 Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración.
- 1 Reunión del Grupo de Trabajo de la Ordenanza de Paisaje Urbano.
- 2 Reuniones del Grupo de Trabajo de Monumentos.

B) COLABORAR CON OTRAS AREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO.

Esta colaboración se materializó con la participación en grupos de trabajo dependientes de otras Áreas de Gobierno. En el caso de Vicealcaldía con el Grupo de Trabajo de Terrazas de Hostelería. En cuanto al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana. Con el Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras en el Grupo de Trabajo de publicidad y en el Plan Estratégico de Accesibilidad. Y con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social en la elaboración del diagnóstico del programa Madrid Ciudad Segura para mujeres y niñas, del Informe Diagnóstico de Transversalidad de Género, del Plan de Acción 2021-2023 Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores, y del IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023.

Además, la Dirección General de Patrimonio Cultural continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

C) REALIZAR ESTUDIOS SECTORIALES PARA LA REDACCIÓN DE UNA FUTURA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO

Durante 2021 se han elaborado la estructura y los primeros documentos de Bases para la futura Ordenanza para la protección del Paisaje Urbano.

Asimismo se sustanció una consulta pública a través del portal web "Decide Madrid" en la que se recabó la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma; y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

D) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA

En 2021 se realizó un contrato relacionado con el I Festival Internacional de Luz de Madrid, en concreto para la evaluación de sus patrocinios. También se contrató un estudio para la definición de áreas homogéneas en el centro histórico de Madrid.

Al haberse incluido para 2021 el Objetivo 8 de Incorporar el Arte en el Espacio Público, otros proyectos de mejora de la escena urbana aparecen reflejados en ese objetivo.

E) ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PAISAJE Y EL ARTE PÚBLICO

Los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2021 se celebró el I Festival Internacional de Luz de Madrid, un gran evento cultural de ciudad, con más de 20 instalaciones artísticas que llenaron de luz el centro de la ciudad y el distrito de Barajas. Además, y en paralelo al festival se desarrolló una Jornada de profesionales de la iluminación que reunió a artistas, profesionales de la iluminación y público en general en las instalaciones de la Serrería Belga.

F) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ejercicio 2021 se procedió a la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de seis becas para investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público, aprobando las correspondientes bases. Estas becas están destinadas a fomentar la investigación sobre paisaje urbano, la intervención en el espacio público y los problemas inherentes o derivados de ésta. A causa de la pandemia y las dificultades inherentes a la misma, está previsto el desarrollo de los trabajos durante 2022.

G) DISEÑAR EL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL UNIVERSAL "LEERMADRID".

Durante 2021 se formalizó el contrato abierto de Planificación, diseño, coordinación y desarrollo de un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proyecto piloto en el marco del sistema de orientación urbana Leer Madrid, que se llevará a cabo en cuatro lugares emblemáticos de la ciudad: la Gran Vía, la Plaza de España, el Paseo del Prado y el Buen Retiro (ámbito de la candidatura a Patrimonio Mundial) y el recorrido de los Miradores de Vallecas. El 1 de marzo de 2021 comenzó su ejecución, que tiene un plazo de duración de 18 meses. Se ha trabajado en el diseño de los elementos de señalización, así como en el planos y contenidos de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	8	10
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	8	20
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	0
ESTUDIOS PARA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	4	2
ACTIVIDADES PAISAJE URBANO Y ARTE PÚBLICO	NÚMERO	2	2
PROYECTOS PILOTOS DISEÑADOS	NÚMERO	1	1
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	0
MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	100
HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	0

5. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD

A) GESTIONAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIOS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS Y SUS INSTALACIONES

Por motivos de plazos de ejecución de los contratos de servicios de mantenimiento y sostenibilidad se prepararon los informes técnicos y documentos necesarios para la tramitación de la prórroga de los contratos o para la redacción de nuevas licitaciones de contratos de servicios de mantenimiento y sostenibilidad como es el caso de los siguientes contratos en el edificio del Palacio de Cibeles y otros dependientes del Área:

- Contrato de servicios para el mantenimiento integral en el edificio e instalaciones del Palacio de Cibeles al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento con un presupuesto base de licitación de 1.643.425 euros.
- Prórroga del contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de 19 edificios y sus instalaciones, adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, con un presupuesto base de licitación de 2.194.720 euros.
- Contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, con un presupuesto base de licitación de 169.072 euros.
- Contrato de servicios para mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, que han de regir el mantenimiento técnico integral, preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo de los edificios y sus instalaciones al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, con un presupuesto base de licitación de 1.643.425 euros divididos en 2 lotes.
- Contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad existentes en determinados edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, garantizando así su conservación y óptimo rendimiento, con un presupuesto base de licitación de 134.858 euros.
- Contrato de servicio de sistemas y equipos electrónicos de seguridad existentes y los que se instalen durante la duración del contrato en determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, garantizando así su conservación y óptimo rendimiento, con un presupuesto base de licitación de 970.590 euros.
- Contrato de servicios para el mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad instalados en los edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con un presupuesto base de licitación de 332.806 euros.
- Contrato de servicios de mantenimiento integral de seis módulos de bibliometro, ubicados en las estaciones de metro Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi con un presupuesto base de licitación de 41.140 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del ejercicio se han realizado aproximadamente 5.458 actuaciones de mantenimiento, siendo las más habituales las reparaciones y mejoras en las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería, así como las reparaciones en las instalaciones de aparatos de elevación.

B) REDACTAR PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO

Se han redactado o ejecutado los siguientes proyectos de obras de mantenimiento y sostenibilidad:

- Redacción de proyecto de ejecución de las obras de reforma pasiva y mejora de la eficiencia energética e instalaciones del Museo de San Isidro.
- Proyecto para la adecuación y desbroce de la Venta del Batán.
- Reparación del escáner de Conde Duque.
- Trabajos en altura en la Ermita de San Antonio de la Florida.

C) REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla gestionar el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones y edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como gestionar las inversiones necesarias para la adecuación a la normativa vigente de esos inmuebles. Es prioritario que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

Durante el año 2021 se han realizado a través de los contratos de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones en los edificios adscritos al Área un total de 100 intervenciones con el objetivo de adecuarlos a la normativa vigente. Además, hay que añadir un total de 250 actuaciones realizadas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad de los edificios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN	NÚMERO	4	8
PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	2	4
INTERVENCIONES REALIZADAS PARA ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGEN	NÚMERO	1	100
INTERVENCIONES REALIZADAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	2	250

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS

Desde la Dirección General se ha promovido la colaboración y la participación de los agentes culturales con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas. Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades; La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso; y el Arzobispado de Madrid, con objeto de apoyar la difusión del patrimonio histórico de la ciudad de Madrid, contribuyendo a la rehabilitación de la Parroquia de la Paloma para la conservación del adecuado nivel de seguridad y estética.

Junto a lo anterior, la Dirección General de Patrimonio Cultural, al objeto de proporcionar apoyo a las organizaciones no gubernamentales o asociaciones directamente vinculadas a la protección, conservación y puesta en valor de los bienes culturales y del paisaje urbano, abona las cuotas de adhesión como socio a ICOMOS, Hispania Nostra y LUCI.

B) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTAS INSTITUCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MADRILEÑO

Durante 2021 se han celebrado los siguientes convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y agentes culturales para la conservación, realización de actividades culturales y difusión del Patrimonio Cultural Madrileño:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Convenio de colaboración con La Fábrica Gestión Más Cultura, S.A. para establecer los principios de colaboración para la organización, realización y la difusión del quinto Festival Madrid Design 2022, mediante la cesión y autorización por el Ayuntamiento de Madrid, de circuitos de publicidad exterior.
- Convenio de colaboración con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para la organización conjunta de la actividad "Concierto conmemorativo del Año Sabatini: "El viaje de Ludi. Una excursión musical por la Europa de Sabatini".
- Convenio de colaboración con la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. para la organización de la exposición "El Madrid de Sabatini. La construcción de una capital europea (1760-1797) en la sala de exposiciones del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	3
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	3

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

A) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción y protección de la tauromaquia como patrimonio cultural.

B) CONCEDER PREMIOS A LOS TRIUNFADORES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO

Debido a la persistencia de la situación pandémica generada por la presencia del virus Sars-cov-19 no se pudo celebrar la feria de San Isidro en el ejercicio 2021, por lo que no se entregaron los correspondientes premios.

C) REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA FIESTA Y DE LA TAUROMAQUIA

Vinculada a la situación pandémica y por las limitaciones establecidas en los aforos no se han realizado actividades en locales cerrados para difusión de la tauromaquia. Tan solo se han producido actuaciones en espacios abiertos cómo la reapertura del palco municipal en la plaza de toros de Las Ventas para la Feria de Otoño de 2021 y la realización de un acto de reapertura formal de la Venta del Batán como sede de la Escuela de Tauromaquia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	1	0
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	2

8. INCORPORAR EL ARTE EN EL ESPACIO PUBLICO CON PROGRAMAS QUE EXPLOREN NUEVAS VIAS DE INTERVENCION ARTISTICA

A) CREAR INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN DISTINTOS SOPORTES Y LUGARES DE LA CIUDAD

En el mes de noviembre de 2021 tuvo lugar en el Paseo de Coches del Parque del Retiro, el evento final de la competición y demostración de arte urbano denominada "la Liga Nacional del Graffiti", la cual recorre distintas ciudades de España.

Además, se ha trabajado en el desarrollo de los siguientes proyectos de arte urbano para permitir su difusión por toda la ciudad:

- Programa Compartiendo Muros. En el ejercicio 2021 se ha realizado una consulta pública a través de la plataforma Decide Madrid para recoger las ideas y motivaciones de los vecinos y vecinas de los distritos en cuanto al diseño de las pinturas murales. En el primer semestre de 2022 se publicará la convocatoria del concurso para realizar las siete intervenciones de arte urbano en siete Distritos de la ciudad (Arganzuela,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas y Barajas) que estaban previstas realizar en 2021.

- Arte urbano Moratalaz. Diseño de un proyecto de arte urbano en el Distrito de Moratalaz en ejecución de una propuesta ciudadana recogida en los presupuestos participativos.

B) IMPLANTAR NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS EN ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES

En el ejercicio 2021 se ha procedido a la implantación de los siguientes nuevos monumentos en la ciudad Madrid:

- Monumento en memoria de las Víctimas del Yak 42 en el Parque del Oeste. En julio de 2021 se terminaron las obras que se ejecutaron conforme al proyecto redactado basado en el anteproyecto realizado por Diego Manuel Novo Menéndez, hijo de una de las víctimas del accidente aéreo.

- Monumento a Inca Garcilaso de la Vega en el Parque del Retiro. Busto donado por la Embajada del Perú con motivo de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de Perú realizados el 2021, con el objetivo de rendir homenaje a la figura del Inca Garcilaso, escritor e historiador peruano símbolo del mestizaje de dos culturas.

- Monolito o elemento conmemorativo dedicado a la piloto de automovilismo María de Villota instalado en la calle Melquiades Bienciento junto a la Parroquia San Ramón Nonato en el Distrito de Puente de Vallecas.

Además, se encuentran en ejecución estando prevista su implantación a lo largo del ejercicio 2022, el Monumento en homenaje a la esquiadora Blanca Fernández Ochoa en el Distrito de Carabanchel; el Monumento en homenaje a la Reina Juana I de Castilla en el Parque del Retiro; y el Monumento en memoria de todas las Víctimas del Terrorismo en la Glorieta de López de Hoyos, este último a través de un concurso cuya convocatoria saldrá publicada en el primer trimestre del ejercicio 2022.

C) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION PARA FAVORECER LA CREATIVIDAD ARTISTICA Y PROMOCIONAR CULTURALMENTE LA CIUDAD DE MADRID

En el ejercicio 2021 se han realizado los trámites necesarios para suscribir un convenio de colaboración con la empresa Albia para realizar una exposición temporal denominada "Mexicráneos". Por cuestiones de calendario en las actividades programadas en el Parque del Retiro esta exposición se desarrollará en el mes de junio de 2022 en el Paseo de Coches y supone una representación de cráneos aztecas monumentales pintados por diferentes artistas mexicanos.

D) INCORPORAR PIEZAS DE ARTE PUBLICO INTEGRADAS EN LA ESCENA URBANA Y REALIZAR PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN ARTISTICA

Durante el año 2021 se han iniciado los trámites jurídicos y administrativos para incorporar a lo largo del ejercicio 2022 piezas de arte público en la ciudad y acercar la creación artística actual a la ciudadanía, con las siguientes propuestas:

- El Bulevar del Arte. Proyecto expositivo de arte contemporáneo en el espacio público donde se podrá contemplar el arte más actual integrado en el ámbito de remodelación de las calles Joaquín Costa y Francisco Silvela. Se seleccionarán tres piezas artísticas para tres lugares de este ámbito mediante un concurso de ideas con intervención de un jurado de expertos.

- Donación de la escultura "Ágora" de Carlos Albert. Con motivo de las obras de remodelación de la Plaza de Santo Domingo y su aparcamiento subterráneo se instalará una escultura del artista Carlos Albert donada por la empresa constructora que realiza las obras.

- Comodato de la escultura "El rumor de la discordia" de Gonzalo Lebrija. Con motivo de las obras de remodelación de la Plaza del Carmen y el aparcamiento subterráneo se va a instalar una escultura del artista Gonzalo Lebrija cedida en comodato por la empresa que está remodelando el hotel de esa plaza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES ARTE URBANO REALIZADAS	NÚMERO	7	1
ELEMENTOS CONMEMORATIVOS IMPLANTADOS	NÚMERO	1	3
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno municipal, y más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El programa ha contado con unos créditos definitivos de 617.430 euros, que se han ejecutado en un 94,4% distribuido entre Capítulo 1."Gastos de personal", dotado con 601.145 euros, que se han ejecutado en un 96,9%; y Capítulo 2: "Gastos en bienes corrientes y servicios", con un crédito definitivo de 16.285 euros destinado a atenciones protocolarias y representativas, que sólo se ha ejecutado en un 1,9% debido a que en 2021 aún persistían restricciones en materia de actos públicos y reuniones a consecuencia de la Covid-19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Inicialmente se había previsto tramitar ocho expedientes relativos a gastos de atenciones protocolarias y representativas, pero sólo se han tramitado 3 expedientes por importe de 310 euros sobre un crédito definitivo de 16.285 euros, debido a las restricciones a la movilidad que aún persistían durante 2021 provocadas por la pandemia de la Covid-19.

	INDICADOR			MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROTOCOLARIOS	TRAMITADOS	POR	GASTOS	NÚMERO	8	3



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con el cambio a la nueva corporación municipal, por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuyendo al Área Delegada de Deporte las competencias de dirección, planificación y gestión referidas al Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó, incluidas todas las facultades en materia de gastos, contratación, subvenciones, convenios, patrimonio, potestad sancionadora y cualesquiera otras materias de la competencia de la Junta de Gobierno que incidan en el ámbito de la gestión del Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó.

En base a ello se concedió una autorización especial de uso del centro deportivo al Club Natación Moscardó a partir del 3 de octubre de 2020 y hasta un plazo máximo de 1 año. Para el sostenimiento de la explotación se aprueba una subvención nominativa cuya cuantía para el año 2021 ascendía a 88.200 euros, de la cual solamente se ejecutó 29.400 euros ya que con fecha 18 de febrero de 2021 se formalizó el contrato administrativo de concesión de la gestión y explotación del centro deportivo Piscina Moscardó, del cual durante el año 2021 se ejecutó 318.340 euros por el periodo comprendido entre los meses de marzo y noviembre.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el programa a fin de ejercicio fue de 347.740 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS CENTROS DEPORTIVOS

El extinto Instituto Municipal de Deportes suscribió con fecha 20 de diciembre de 1993 un convenio con el Club de Natación Madrid Moscardó, con objeto de que éste se hiciera cargo de la gestión de la instalación deportiva municipal Piscina Moscardó, sita en la calle Andrés Arteaga del Distrito de Usera.

Al extinguirse el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de octubre de 2004, las competencias sobre gestión de instalaciones deportivas pasaron a las Juntas Municipales de Distrito, correspondiendo geográficamente la Instalación Deportiva Piscina Moscardó al Distrito de Usera.

Posteriormente, la competencia sobre esta instalación deportiva pasó de forma temporal y excepcional al Área Delegada de Deporte en virtud de lo establecido en el apartado 2.9 del epígrafe 11º "Área Delegada de Deporte" del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

El convenio de 1993 antes citado se extinguió de forma automática el día 2 de octubre de 2020, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Con el fin de regularizar jurídicamente su gestión, el Área Delegada de Deporte licitó mediante procedimiento restringido la adjudicación de un contrato de concesión de servicios, por considerarlo el sistema de gestión más adecuado.

Igualmente, para dar continuidad en el servicio a los usuarios desde la finalización del convenio y hasta la formalización del contrato de concesión, el Área Delegada de Deporte concedió una autorización especial de uso del Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó a favor del Club Natación Madrid Moscardó. Así, con efectos desde el 2 de octubre de 2020, por Decreto de la titular del Área Delegada de Deporte se concedió a dicho Club autorización especial de uso del Centro Deportivo Municipal, de manera temporal y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

excepcional, para el período comprendido desde el día 3 de octubre de 2020 y hasta un plazo máximo de un año, con condición resolutoria en caso de que la formalización del contrato se produjese con anterioridad al vencimiento del plazo establecido. Complementariamente, se incluyó en el Presupuesto municipal una subvención nominativa para financiar la gestión del citado centro deportivo hasta la firma del contrato de concesión.

El 18 de febrero de 2021 se formalizó entre la titular del Área Delegada de Deporte y la representante del Club Natación Madrid Moscardó el contrato administrativo titulado "Concesión de servicios de gestión y explotación del centro deportivo municipal piscina Moscardó", estableciéndose un plazo total de ejecución de 3 años, siendo la fecha de inicio de la concesión el 1 de marzo de 2021.

Una vez regularizada la situación administrativa, la Junta de Gobierno municipal acordó con fecha 9 de diciembre de 2021 suprimir la competencia especial del Área Delegada de Deporte, pasando la Piscina Moscardó a depender nuevamente del Distrito de Usera, por aplicación de la norma general vigente para las instalaciones deportivas municipales respecto de las Juntas de los Distritos en los que están ubicadas.

Los importes ejecutados para la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó durante el ejercicio 2021 ascendieron a 347.740 euros desglosados en 29.400 euros correspondiente a una subvención nominativa por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero y 318.340 euros por la concesión otorgada para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre.

Durante el ejercicio se ofertaron 4.348 plazas en clases y escuelas, siendo el nivel medio de ocupación del 44,4%.

El nivel de ocupación en los cursos deportivos y campus de verano fue del 89,1% sobre una oferta de 360 plazas. Asimismo, asistieron 697 usuarios a los cursos intensivos de verano sobre una oferta de 1.304 plazas, siendo el nivel de ocupación del 53,5%.

En el año 2021 se ofertaron 18.414 horas de alquiler de espacios deportivos (vóley playa, piscina de invierno y salas) siendo utilizadas finalmente 2.738 horas lo que representa el 14,9% de ocupación.

Para la práctica deportiva bajo la modalidad de uso libre se vendieron 620 bonos multiuso, 556 abonos, 24.003 entradas puntuales y 3.275 entradas para personas con discapacidad.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento y conservación, se han acometido más de 50 actuaciones tendentes a mantener las instalaciones en un óptimo estado de funcionamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Adecuación de instalaciones y reparaciones varias tras Filomena.
- Reparación de duchas, pediluvios y sustitución de baldosas de la playa piscina de verano.
- Finalización de la Iluminación de la pista de vóley playa.
- Instalación de regulador de cloro y pintado del vaso de la piscina de 50m verano.
- Enlechado de 500m2, creación de juntas de dilatación y repaso de solado en mal estado de la playa, así como reparación de baldosas y repaso impermeabilización de los dos vasos de la piscina climatizada.
- Reparación de goteras en despacho de administración, en el aula polivalente y en la sala de musculación.
- Puesta en marcha del módulo software para reservas de espacio en piscinas y salas.

En relación con el personal, han prestado servicios en el centro deportivo municipal a lo largo del ejercicio 2021 un total de 61 trabajadores, en función de las necesidades existentes en cada momento, en las categorías de médico, monitor socorrista, enfermero, portero, taquillero, limpiador, responsable de mantenimiento, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS DE GESTIÓN EXTERNA	NÚMERO	1	1
DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (HOMBRES)	NÚMERO	100	100
DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (MUJERES)	NÚMERO	120	120



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deporte entre las cuales destacan las siguientes:

1. Gestionar la política deportiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Distritos.
2. Planificar, gestionar y coordinar los programas, escuelas deportivas y competiciones en los Centros Deportivos Municipales.
3. Coordinar y colaborar en la realización de eventos deportivos que se celebren en la ciudad de Madrid.
4. Informar sobre el modelo de gestión de las instalaciones deportivas municipales, cualquiera que sea su modalidad: gestión del servicio público, concesión de obra pública, concesión demanial, derecho de superficie o cualquier otro derecho real.
5. Desarrollar programas de fomento del deporte y convocar subvenciones dirigidos a las federaciones y entidades deportivas.
6. Informar los proyectos de explotación y viabilidad económica, así como la documentación de los procesos de contratación, o convenios, en su caso, de las instalaciones deportivas municipales en gestión indirecta.
7. Realizar estudios y elaborar propuestas para el establecimiento o modificación de los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como establecer los procedimientos y gestionar la recaudación, cuando proceda, de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.
8. Ejecutar los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Las actuaciones para el fomento de la práctica deportiva giran en torno a tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

Los programas de enseñanza en colaboración con entidades deportivas han seguido marcados por los efectos de la pandemia que ha afectado al número de participantes. Aunque se han desarrollado prácticamente el número de módulos previstos, la participación ha sido menor a la estimada. De esta manera el nivel de participación ha sido del 26,0% en las escuelas de promoción deportiva, del 86,7% en las escuelas en colaboración con entidades y del 75,7% en las aulas deportivas.

Durante el año 2021 han participado 41.870 deportistas en las distintas competiciones deportivas que se ha limitado exclusivamente a los Juegos Deportivos Municipales ya que no se celebraron los torneos municipales ni la Copa Primavera. Representa el 36,1% sobre la cifra prevista motivada por el cumplimiento de las medidas de seguridad contra la COVID 19.

Se desarrollaron tres programas para fomentar la práctica del ejercicio físico (Día del Deporte, Jornada Intergeneracional y promoción del acuatlón) con una participación de 2.780 personas.

Asimismo, se puso en marcha un programa orientado a personas con adicciones para fomentar el deporte como alternativa saludable y que dio respuesta a 156 afectados.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La promoción del deporte en la calle con actividades como la marcha nórdica, el ciclismo o el atletismo continúa con su auge, cumpliéndose el objetivo a pesar de las medidas de seguridad contra la pandemia. Cabe destacar el fuerte incremento de asistencia al programa de marcha nórdica que representa el 196,7% sobre la previsión inicial.

Una novedad durante este año ha sido la instalación del piloto de Cubogym, itinerante en cuanto a su instalación en distintas zonas verdes. Es un espacio deportivo al aire libre para fomentar el ejercicio físico tutelado por profesionales del deporte y con carácter gratuito.

Durante el ejercicio se dotó de material para las salas de valoración funcional y de salud de 18 centros deportivos, que va a permitir dar un mejor servicio a los centros de medicina deportiva.

La aplicación móvil para reservar y pagar servicios deportivos ha continuado con su evolución. A finales del año 2021 se tenía preparada la nueva imagen y funcionalidades que se han puesto en marcha durante el primer trimestre de 2022. Asimismo, se han desarrollado dos pilotos en los centros deportivos Juan de Dios Román y Daoiz Velarde del sistema de control de accesos que se quiere implantar al resto de centros deportivos.

Se han patrocinado o colaborado con 14 grandes eventos deportivos entre los que destaca el Master Series de Tenis, la Final de la Copa Davis, las Copas del Rey de Baloncesto y Balonmano o el Preolímpico de Esgrima.

Uno de los eventos más novedosos en los que la Dirección General de Deporte ha apostado más fuerte ha sido en la celebración del Madrid Urban Sports con el fin de fomentar deportes como el BMX; el parkour o el skate (algunos de ellos ya considerados olímpicos).

El apoyo a la mujer dentro del deporte se pudo comprobar en el desarrollo de la III Gala de Mujeres Deportistas o la 2ª edición de "Chicas, el deporte nos hace poderosas". Asimismo se otorgaron 59 subvenciones a entidades deportivas para el fomento del deporte femenino.

El apoyo al deporte base se realizó a través de tres líneas de subvenciones, a saber, para realización de actividades deportivas, el apoyo a equipos no profesionales y para la realización de actos deportivos. En total se concedieron 689 subvenciones, la cifra más alta hasta ahora concedida.

El grado de cumplimiento de los objetivos particulares previstos queda plasmado a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

Actualmente existen 37 compromisos desglosados en cuatro Cartas de Servicios en el Área de Acción de Deportes (Servicios Deportivos, Actividades de Competición Deportiva, Clases y Escuelas Deportivas y Medicina Deportiva y Psicomotricidad). Los mismos están valorados a través de 127 indicadores (se incluyen indicadores ligados a la satisfacción de los usuarios, medidos en las encuestas realizadas). Del proceso de evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2022, y los informes elaborados como consecuencia de éste se obtienen las calificaciones globales que figuran en los informes de evaluación de cada una de estas cartas. Las cuatro cartas de servicio han sido auditadas obteniendo el correspondiente certificado de acreditación (en el año 2020 la Carta de Servicios Deportivos y en el 2021 el resto).

Los créditos definitivos aprobados en el ejercicio 2021 para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 34102 "Coordinación y Fomento del Deporte" de la sección 131, incluyendo la dotación del capítulo 1 fueron de 28.621.712 euros. Al cierre del ejercicio económico se reconocieron obligaciones por importe de 26.011.463 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 90,9%, cifra que se incrementa al 94,8% si la comparativa se realiza con el gasto dispuesto.

El importe ejecutado se desglosa en 25.862.596 euros del Presupuesto ordinario, 140.341 euros del fondo de reequilibrio territorial correspondiente al plan SURES y 8.526 euros por la incorporación de remanentes voluntarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este año las actividades programadas para fomentar la práctica del ejercicio físico en la población estuvieron dirigidas a la prevención de la obesidad infantil con el lema "Actívate", "Grandes Sueños pequeños hábitos".

Jornada "Día del Deporte":

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 29 de julio de 2021 adoptó el acuerdo por el que se determinó la fecha de celebración del "Día del Deporte", coincidiendo con la Semana Europea del Deporte, siendo el sábado 25 de septiembre el elegido para su celebración.

La jornada se desarrolló en el Parque Juan Carlos I, con múltiples actividades: Baloncesto y tenis inclusivo en silla de ruedas, circuito de ejercicios funcionales, actividad con música, psicomotricidad, juegos alternativos, BMX free style flat y valoraciones de la condición física y la salud.

Participaron 2.100 personas de todas las edades.

El crédito destinado a esta actividad con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2021 fue de 18.150 euros, siendo el importe de la obligación reconocida de 18.132 euros, lo que supone un 99,9 % de ejecución.

II Jornada Deportiva municipal intergeneracional:

En 2021 se volvió a retomar la celebración de la Jornada intergeneracional, iniciada en 2019 y suspendida en 2020 por la situación derivada de la COVID-19, cuya finalidad es contribuir en la promoción de hábitos saludables en un contexto de prevención de la obesidad entre la población infantil y adolescente con la participación de personas de su entorno familiar.

La jornada se desarrolló el 20 de noviembre de 2021 en la Pista Cubierta de Atletismo del Centro Deportivo Municipal Gallur.

Se organizaron actividades lúdico-deportivas jugadas de manera compartida por todas las edades; rescatando el concepto de "juego de siempre" en un contexto inclusivo, saludable y pedagógico.

Participaron 530 personas de todas las edades.

El crédito dispuesto para esta actividad con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2021 fue de 18.150 euros, siendo el importe de la obligación reconocida de 14.556 euros, lo que supone un 80,2 % de ejecución.

Actividad de promoción de la modalidad acuatlón:

Con la finalidad de promover el deporte del triatlón, el 5 de junio de 2021 se realizó una prueba escolar de manera participativa, no competitiva, en el centro deportivo Casa de Campo, de la modalidad de acuatlón, dirigida a la población escolar de las categorías prebenjamín y benjamín.

Participaron 150 escolares.

Las obligaciones reconocidas con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2021 fue de 2.995 euros, lo que supone un 100 % de ejecución.

En total se han realizado 3 actividades de promoción deportiva, siendo el grado de cumplimiento sobre el indicador previsto del 100 %.

Para el estudio de la elaboración del plan estratégico del deporte, se realizó un contrato con el objeto definir las líneas principales en torno a las que deberá estructurarse el Plan Director del Deporte de la Ciudad de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/227.06 de 17.545 euros.

El grado de cumplimiento del indicador previsto Planes estratégicos del deporte ha sido del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3	3
PLANES ESTRATÉGICOS DEL DEPORTE	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Para impulsar la práctica deportiva en la población infantil y joven se han desarrollado los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y las "Aulas Deportivas Municipales" en Centros Escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" siendo uno de los objetivos presupuestarios prioritario.

El crédito inicial destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 para el ejercicio 2021 fue de 3.075.009 euros, para la realización de ambas escuelas y las aulas deportivas, siendo el definitivo de 2.949.625 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.399.422, lo que supone un 81,3% de ejecución.

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva van dirigidas al alumnado de los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza primaria, desarrolladas en los propios centros escolares durante el horario extraescolar.

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de 18 convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas madrileñas.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, para las "Escuelas de Promoción Deportiva en Centros Escolares" el grado de cumplimiento ha sido del 29,2% en el número de participantes mujeres, 24,2% en participantes hombres, el 100% en las modalidades deportivas realizadas y el 98,6% en el número de grupos creados.

Las Aulas Deportivas Municipales pretenden atender las demandas curriculares de los centros de enseñanza que desean ofrecer actividades relacionadas con la actividad física, especialmente en modalidades que requieren unas instalaciones o espacios de los que no se dispone en los Centros escolares.

En el presupuesto del 2021 se preveía la asistencia de 15.000 participantes en las Aulas Deportivas Municipales, habiéndose alcanzado una participación de 11.362, lo que supone el cumplimiento del 75,7%.

Las Escuelas deportivas municipales en colaboración en instalaciones deportivas municipales se desarrollan a través de convenios de colaboración, mediante la selección de entidades colaboradoras que están avaladas por años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y fomento de la actividad deportiva y se considera el mejor sistema para ampliar la oferta deportiva municipal, sobre todo en dos sentidos: Orientar la actividad hacia la competición deportiva y proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de la trayectoria deportiva de las/los deportistas.

De esta manera, entre las escuelas deportivas de gestión propia y las desarrolladas mediante la colaboración con otras entidades, se crea un modelo integral para la promoción del deporte base en la ciudad de Madrid.

En 2021 se suscribieron un total de 110 convenios de colaboración para el desarrollo de 829 módulos de escuelas de 43 modalidades.

Con respecto al cumplimiento de los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, para las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" que se desarrollan en los centros deportivos municipales ha sido del 92,3% en el número de módulos creados. El grado de cumplimiento ha sido del 99% en el número de participantes mujeres, 80,4% en participantes hombres, el 100% en las modalidades deportivas realizadas, con un aumento sobre lo previsto de un 8% al incorporarse 3 modalidades nuevas: el pickleball, el golf y en piragüismo el slalom.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	623	614
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (MUJERES)	NÚMERO	3338	970
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (HOMBRES)	NÚMERO	5482	1325
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	18	18
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	898	829

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (MUJERES)	NÚMERO	3682	3647
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES)	NÚMERO	7300	5869
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	40	43
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	15000	11362

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

En la temporada 2020/2021, debido a la pandemia de la COVID 19, se suspendió la competición de la Copa Primavera y los Torneos Municipales, por lo que los datos que se exponen corresponden a la competición de los Juegos Deportivos Municipales.

La 41 edición de la competición de "Juegos Deportivos Municipales", en la temporada 2020/2021 comenzó con la participación de 41.869 deportistas. 35.697 en deportes colectivos y 6.172 en deportes individuales, provenientes de 2.546 equipos, con 16.698 encuentros disputados.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2021 destinado a las competiciones municipales fue de 1.158.554 euros, y 446.311 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2021, lo que supone un 38,6% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del año 2021, para los Juegos Deportivos Municipales, el cumplimiento ha sido del 33% en cuanto a la participación de mujeres y un 37,3% en la participación de los hombres.

Respecto al número de equipos han participado 2.546, lo que supone un cumplimiento del 46,2% sobre los objetivos previstos.

Respecto al número de convenios suscritos, para la celebración y desarrollo de las competiciones municipales, durante el año 2021, se suscribieron 25 convenios de colaboración con Federaciones deportivas territoriales, lo que supone el cumplimiento del 100% sobre la meta prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	33000	10911
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	83000	30959
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5500	2546
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	3000	0
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	24000	0
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	25	25

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas específicas para personas con discapacidad, un club deportivo elemental que está dirigido a personas con daño neurológico (CDE deporte para personas con daño cerebral adquirido), una sección de acción deportiva de una asociación de personas con discapacidad (Asociación Pádel para todos) la Fundación Sánchez Vicario, para el desarrollo de escuelas de tenis adaptado para personas con discapacidad física (en sillas de ruedas) y tenis para alumnado en tratamiento oncológico, incorporando este año la actividad de tenis y pádel para personas con síndrome de Down.

Además de los grupos de baloncesto y fútbol adaptado y baloncesto en silla de ruedas incluidos en el convenio con la Fundación Real Madrid. Todas estas entidades están especializadas para la puesta en marcha de Escuelas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.

Dentro del crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 para los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y centros escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" se destinó un total de 239.387 euros para el desarrollo de escuelas específicas para personas con discapacidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, en el número de módulos creados y la participación de hombres ha sido de más del 100% superando los objetivos previstos. Respecto a la participación de las mujeres el cumplimiento alcanzado ha sido del 96,4%. En cuanto al número de modalidades deportivas y las actividades para personas con parálisis cerebral y daño neurológico adquirido, el cumplimiento ha sido del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	NÚMERO	105	116
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	335	323
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	485	498
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	22	22
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUR	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

La programación de actividades deportivas para colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha articulado mediante la prórroga de dos Convenios de colaboración, vigentes hasta junio de 2021: uno con FACIAM destinado a la creación de 6 Grupos en Centros Deportivos Municipales para personas sin hogar y otro con Deporte y Vida para la creación de 7 Grupos para adultos con adicciones y otros 7 Grupos para jóvenes en riesgo de adicciones.

De ambos convenios sólo se ha ejecutado, en parte, el correspondiente a Deporte y Vida.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00, para ambos programas, durante el ejercicio 2021 fue de 78.040 euros, siendo el gasto dispuesto de 34.700 euros, lo que supone un 44,4% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, el grado de cumplimiento ha sido del 52% en mujeres participantes y un 93,6% en hombres.

En cuanto a las actividades comprendidas en el programa de ejercicio físico y salud, para el fomento de hábitos saludables, respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2021, el grado de cumplimiento ha sido del 148%. En cuanto a la participación de los hombres ha sido del 94%.

En 2021 se suscribió el convenio con la Fundación Española Deporte Seguro, con la finalidad de promover la práctica deportiva segura y saludable, mediante el desarrollo de actividades deportivas y la realización de actuaciones de valoración médico-deportivas, encaminadas a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la práctica de la actividad físico-deportiva de una forma segura.

El crédito destinado en la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 para convenios que fomenten los hábitos saludables fue de 53.400 euros siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 25.200 euros para la actividad de marcha nórdica y 31.368 euros para las actividades comprendidas en el convenio con la Fundación Deporte Seguro, haciendo un total de 56.568 euros lo que supone un 105,9% de ejecución, superando en 3.168 euros el crédito previsto para estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVO "MARCHA NÓRDI	NÚMERO	100	248
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVO "MARCHA NÓRDI	NÚMERO	50	47
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS EN RI	NÚMERO	75	39
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS EN RI	NÚMERO	125	117

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con la finalidad de promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre y de ampliar los servicios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

deportivos aprovechando la utilización de espacios públicos para la práctica deportiva, en 2021 se continuó con los programas orientados a la promoción del ejercicio físico en la calle.

Estos programas se realizaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, a través de convenios de colaboración:

Correr por Madrid: carrera urbana con la F.M. de Atletismo.

Correr por Madrid: carrera de montaña con la F.M. de montañismo.

Ciclismo por Madrid: carretera y montaña ambas modalidades con la F.M. de Ciclismo.

Marcha Nórdica: con la F.M. de Montañismo.

Triatlón por Madrid: con la F.M. de Triatlón.

El crédito destinado a estas actividades con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 para el ejercicio 2021 fue de 171.600 euros, siendo 168.920 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2021, lo que supone un 98,4% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, el grado de cumplimiento sobre las actividades ha sido de un 100 %. En cuanto a los indicadores de participación en el programa deporte en la calle, el cumplimiento ha sido del 99,6% en la participación de las mujeres y un 66,3% en hombres.

Con la finalidad de estudiar el impacto y la aceptación de las actividades de deporte en la calle, se realizó una actividad consistente en la colocación de un contenedor denominado "Cubo Gym" para el desarrollo de sesiones prácticas de ejercicio funcional, en seis ubicaciones diferentes, abarcando distintos distritos de la ciudad de Madrid.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2021 para esta actividad fue de 18.150 euros, y 18.150 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2021, lo que supone un 100% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021, el grado de cumplimiento ha sido de un 50%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	5	5
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORT	NÚMERO	900	896
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORT	NÚMERO	400	265
ESTUDIOS PARA PROMOCIONAR EL DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	2	1

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS

Para la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid es fundamental que las personas que realizan actividad física en los centros deportivos municipales se sientan seguras. En cuanto a la seguridad y percepción de protección de la salud y vida, se ha realizado un nuevo contrato de suministro mediante arrendamiento de una red de emergencia integrada de sistema de alarma y desfibriladores automáticos para los centros deportivos.

En la actualidad existen 73 columnas de rescate cardiaco, siendo 66 de ellas de funcionamiento anual y las 7 restantes, prestando servicio en temporada estival. Esto conlleva un cumplimiento del 100% del compromiso inicial en cantidad.

Se destinaron 37.238 euros en conceto de arrendamiento y 19.893 euros para el mantenimiento de los mismos, resultando un total de 57.131 euros de gasto relacionados con los desfibriladores ubicados en las instalaciones deportivas. Se contaba con unos créditos definitivos de 133.264 euros de los cuales se utilizó el 43%. Teniendo en cuenta que se cumplió con el compromiso en cuanto a número de desfibriladores totales, se puede explicar por haber conseguido una licitación a la baja, mejor de la esperada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de mejorar la salud de los ciudadanos madrileños, desde el Departamento de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria se desarrollan diversos programas y servicios, entre los que destacan los Reconocimientos Médicos Deportivos (básicos y especiales), el Acondicionamiento Cardiovascular, la Fisioterapia, la Escuela de Espalda y la Psicomotricidad Infantil. En este apartado, no se han realizados gastos provenientes del presupuesto para su mantenimiento.

El número de centros deportivos con Servicio de Medicina Deportiva, Psicoterapia y Psicomotricidad, se han mantenido prácticamente igual que en el 2020, disminuyendo un único centro deportivo.

Ha habido un descenso en el de polideportivos que prestan el servicio de Escuela de espalda (se cumplió un 50% del compromiso inicial) debido a la imposibilidad de mantenimiento de los espacios en los que se realizaba, por la obligación de reducir aforos a causa de la COVID 19. En 2021 contamos con 8 centros que dieron el servicio de Fisioterapia, un 33% por encima de los valores estimados inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	73	73
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	11	10
CENTROS DE PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	10	10
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	8	4
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	6	8

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Durante el año 2021, momento en el que Madrid recuperó la actividad deportiva después de la pandemia, desde el departamento de comunicación de la Dirección General de Deporte se realizó una mayor y más amplia difusión y promoción de los servicios, actividades, programas y grandes eventos que se desarrollaron en nuestra ciudad, así como se informó sobre los diferentes equipamientos deportivos para facilitar su acceso a la ciudadanía.

Este aumento en el volumen de la divulgación de la oferta deportiva municipal se produjo principalmente a través del gestor web y de la organización de eventos institucionales; los cuales superaron con creces la previsión de 2021. Se realizaron 890 publicaciones frente a las 600 previstas, lo que representa un incremento del 148,3%.

Cabe destacar el fuerte incremento en la organización de eventos institucionales motivado principalmente por la Candidatura de Madrid como Capital Mundial del Deporte para 2022. Se desarrollaron 35 eventos institucionales, estando previsto solamente 8.

Las campañas informativas desarrolladas ascendieron a 10 cumpliéndose lo previsto. Destaca las campañas de las piscinas de verano, clases y escuelas o la referida a la celebración de los Juegos Deportivos Municipales.

Además de la utilización de estas herramientas, se hizo uso del 010, de las oficinas de atención al ciudadano y las redes sociales como instrumentos fundamentales de la difusión y se aprovecharon, para la promoción del deporte en la ciudad de Madrid, de otros muchos canales y soportes, entre los que se encuentran los del propio Ayuntamiento (pantallas digitales en centros deportivos municipales, mobiliario urbano, escena encendida, etc.), siempre en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación del Ayuntamiento.

Para llevar a cabo todas estas acciones, el departamento de comunicación contó con un crédito definitivo en la partida 226.02 "Publicidad y propaganda" de 227.120 euros, reconociendo obligaciones por importe de 191.302 euros, por lo que se ejecutó un 84,2% del presupuesto total.

Paralelamente y con el fin de llevar a cabo otras acciones de comunicación, se hizo uso de otras partidas como la de actividades culturales y deportivas de la que se ejecutó 67.968 euros para organización de actividades y actos o la de otros suministros de la que se ejecutó 4.852 euros para la adquisición de placas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	10	10
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	8	35

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	18	17
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	600	890
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNIC	NÚMERO	120	160
GESTIÓN DE ENVIOS DE BASE DE DATOS	NÚMERO	14	14

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Este objetivo pretende medir el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Mejorar los procesos de pago por la prestación de servicios en centros deportivos de gestión directa, facilitando alternativas telemáticas y disminuyendo el volumen de las transacciones en metálico.
- Reducir la tramitación de expedientes de devolución de ingresos por la prestación de servicios en centros deportivos mediante soluciones alternativas que reduzcan los plazos de resolución para los usuarios.

Durante el año 2021 se utilizaron los siguientes medios de pago en los centros deportivos: metálico, tarjeta bancaria (tanto en modo presencial como telemática), recibo bancario y en menor medida la transferencia bancaria.

La media mensual de recibos domiciliados durante el año 2021 ascendió a 60.789 recibos, lo que representa un 20,5% menos que durante el año 2020 y un 18,9% menos que la previsión realizada.

Se justifica esta reducción por la reducción del número de actividades deportivas dirigidas de horario fijo ya que muchas de ellas se han reconvertido en actividades deportivas dirigidas abiertas con horarios flexibles. Mientras que las primeras son de cuota periódica susceptible de ser domiciliada, las segundas no, ya que el ciudadano abona el importe por cada sesión que reserve. Son pagos que se realizan principalmente de manera telemática mediante tarjeta bancaria.

La media mensual de cobros realizados mediante tarjeta bancaria (tanto presencialmente en la taquilla como de manera telemática) fue de 110.766 operaciones, un 13,0% más que durante el año 2020 y un 343,1% más que la previsión realizada.

El incremento de operaciones respecto al año 2020 se justifica por el mismo razonamiento expresado para las domiciliaciones bancarias.

Cuando se realizó la previsión de operaciones realizadas con tarjeta bancaria se calculó bajo la premisa de que la venta de entradas de piscina de verano volvería a realizarse en la taquilla. Pero el buen acogimiento de la venta telemática y las medidas de seguridad que aún perduraban en la lucha contra la COVID 19 hizo que un año más la expedición de entradas de piscinas de verano se hiciera obligatoria por internet, reservando un pequeño número de entradas para la venta en la taquilla para colectivos afectados por la brecha tecnología (personas mayores y con discapacidad). De ahí el fuerte incremento respecto a la previsión inicial.

Durante el año 2021 se han realizado 1.152.159 operaciones de manera telemática. Supone un incremento del 668,1% respecto a la cifra prevista y del 59,3% respecto a la cifra del año 2020.

Estos fuertes incrementos se justifican por las razones indicadas en los puntos anteriores: fuerte incremento de las reservas en actividades deportivas dirigidas abiertas y obligatoriedad de la reserva telemática para la expedición de entradas de piscina de verano. A ello hay que añadir que durante el año 2021 se ha potenciado el uso del monedero virtual cuya recarga de saldo se suele realizar de manera telemática.

Respecto a la forma de pago en metálico, ésta representa en términos monetarios el 8,9% de la recaudación total en los centros deportivos municipales, siguiendo la fuerte tendencia a la baja respecto a años anteriores.

El número de recogidas de efectivo ha sido un 2,7% inferior a la previsión realizada para el ejercicio 2021 motivado por la reducción de las operaciones en metálico. Dicha reducción podría haber sido mayor si no fuera por los servicios que hay que realizar para facilitar cambio de monedas a los centros deportivos.

Desde el punto de vista presupuestario durante el ejercicio 2021 se han ejecutado 267.403 euros en la gestión del efectivo (arrendamiento de cajas fuertes con sistema de alarma, recogidas, conteos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aprovisionamiento de monedas para las taquillas y servicios de acuda en caso de salto de alarma). La imputación presupuestaria se realizó en la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22701.

Durante el año 2021 se han tramitado 483 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales 243 se han estimado como consecuencia de la suspensión de servicios previamente abonados o por cobros indebidos realizados. Supone una reducción del 51,7% sobre la cifra prevista y un 3,4% sobre los expedientes tramitados durante el ejercicio 2020.

Cada vez en mayor medida, los interesados prefieren la recarga en su monedero de los importes cobrados indebidamente. Hay que recordar que el Acuerdo de Precios Públicos por la prestación de servicios en centros deportivos permite esta actuación mediante la posibilidad de utilizar los importes de estos cobros indebidos para futuros servicios.

A lo largo del año 2021 se han realizado diversas actuaciones encaminadas a mejorar aspectos tecnológicos en los centros deportivos. La mayor parte de estas actuaciones se han realizado coordinadas con Informática Ayuntamiento de Madrid que normalmente es el área gestora del gasto.

En esta línea, durante el año 2021 se ha mejorado la tarjeta de Deporte incluida en la aplicación "Madrid Móvil" con nuevas funcionalidades y servicios. De igual manera ha mejorado la operatividad a través de la web del Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2021 se ha creado el portal monográfico de deportes en la intranet municipal permitiendo a los trabajadores acceder a un mayor contenido de información útil para el desarrollo de su trabajo.

También se ha tramitado un expediente para mejorar el control del acceso a las unidades deportivas. Se trata de la adquisición de 50 lectores de código QR con un gasto ejecutado de 18.090 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	75000	60789
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	25000	110766
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1200	1168
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO	NÚMERO	1000	483
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	150000	1152159

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

El número de eventos de gran relevancia patrocinados finalmente fue mayor que el previsto puesto que a lo largo del ejercicio se incluyeron algunos eventos que inicialmente no estaban previstos pero que se consideró adecuado patrocinar.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Deporte, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias de la citada Área, desarrolla programas de fomento del deporte y coordina y colabora en la realización de eventos deportivos que se celebran en la ciudad de Madrid, con el fin de apoyar el deporte y la promoción de Madrid a nivel nacional e internacional.

Entre las líneas fundamentales de actuación que se han consolidado y mejorado a lo largo del ejercicio 2021 está la de potenciar Madrid como organizador de grandes eventos deportivos de relevancia nacional e internacional a través de actuaciones de patrocinio, entre otras medidas.

Es necesario hacer constar que el año 2021 ha seguido estando marcado, al igual que el año anterior, por la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, que ha tenido un efecto directo en la celebración de eventos que tradicionalmente han contado con la asistencia de público. La mejora de la situación sanitaria a lo largo del año ha permitido esa asistencia si bien siempre condicionada por las medidas vigentes en cada momento.

La situación actual, con reducción de los aforos y de patrocinadores, ha obligado a redoblar el papel de las Administraciones Públicas en el fomento y promoción de las competiciones deportivas a través del patrocinio de los distintos eventos. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid ha participado como patrocinador en numerosos eventos deportivos, destacando los que a continuación se detallan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Copa del Rey de Baloncesto 2021:

La Copa del Rey de Baloncesto es uno de los eventos deportivos del año en nuestro país, que acoge a los 8 mejores equipos de la Liga Endesa ACB y genera un gran interés entre un amplio número de espectadores tanto a nivel nacional como internacional.

La 85 edición de la Copa del Rey de Baloncesto se celebró entre los días 11 y 14 de febrero en el WiZink Center de Madrid, con la asistencia de 400 espectadores pese a contar con un aforo de 13.000 personas, debido a los protocolos de seguridad anti COVID-19. Sin embargo, este hecho no ha influido negativamente en la difusión que se le ha dado, consiguiendo incluso un 36,9% más de audiencia en la final que el año pasado, llegando a 115 países, y apareciendo Madrid en el 73% de todas las noticias generadas en esta 85 edición. Además, se ha conseguido una gran repercusión nacional e internacional con una audiencia acumulada de casi 68 millones de espectadores en televisión, 169 millones de lectores en prensa escrita y casi 138 millones en prensa online.

Final del World Indoor Tour de Atletismo 2021:

El Meeting "Villa de Madrid 2021 World Athletics Indoor Tour", celebrado el 24 de febrero en el Centro Deportivo Municipal Gallur, es la prueba final de la sexta edición del World Athletics Indoor Tour, circuito de competiciones en pista cubierta de la World Athletics (Federación Internacional de Atletismo). Este es el circuito más prestigioso del atletismo mundial en pista cubierta y en la pasada temporada contó con la presencia de 149 atletas de 37 países, de los que 42 eran medallistas olímpicos, mundiales o europeos.

Prueba de las World Series de Rugby Seven 2021:

Los días 19 al 21 y 26 al 28 de febrero de 2021 se celebró en el Estadio Nacional de la Universidad Complutense el Torneo Preolímpico "Madrid Rugby 7S International Tournament". Madrid Rugby 7s Series es un evento deportivo de rugby seven, modalidad olímpica que se juega con las mismas reglas y en el mismo terreno de juego que el rugby XV, pero durante menos tiempo y con menos jugadores. Es un juego de 14 minutos de duración, dividido en dos tiempos de 7, y 2 de descanso, siendo modalidad olímpica del rugby de gran espectacularidad y vistosidad. Fue la primera vez en la que Madrid acogió a tantas selecciones olímpicas de rugby, las mejores del mundo en esta disciplina, para disputar un torneo previo a unos Juegos Olímpicos.

La organización del evento corrió a cargo de la Federación Española de Rugby, con quien el Ayuntamiento de Madrid firmó el correspondiente convenio.

Copa del Rey de Balonmano 2021:

Los días 5, 6 y 7 de marzo de 2021 se celebró la fase final de la Copa del Rey de Balonmano que enfrentó a los 8 equipos de la Liga Sacyr Asobal que se clasificaron para esta competición. Paralelamente, se celebró también la fase final de la MiniCopa Masculina, con los equipos cadetes masculinos de los equipos senior clasificados.

De esta forma, se alcanzaron dos de los objetivos del Ayuntamiento de Madrid en materia deportiva: por un lado, la promoción de la Ciudad de Madrid como lugar para la celebración de eventos deportivos de alcance nacional e internacional y, por otro, el apoyo al deporte base y a los deportistas.

Madrid Mutua Open de Tenis 2021:

El Mutua Madrid Open tiene la categoría de ATP Masters 1000 y WTA Premier Mandatory. Es el único certamen que reúne estas dos categorías en Europa y con esta duración. El torneo de 2021 amplió su duración a 13 días al incrementarse el número de participantes de la ronda previa en el cuadro femenino a 48 jugadoras, lo que permitió disfrutar más días del mejor tenis del mundo en la Caja Mágica.

La celebración del torneo se enmarca en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Trophy Promotion S.L el 29 de diciembre de 2011 para el Patrocinio del Torneo de Tenis Mutua Madrid Open, cuyo plazo de duración abarcaba desde el año 2012 al 2021 ambos inclusive. Debido a la suspensión de la celebración del torneo el año 2020 por la situación de crisis sanitaria, se ha prorrogado la duración del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Preolímpico de Esgrima:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 pospusieron su celebración a julio de 2021 debido a la crisis sanitaria que provocó, de igual forma, que los torneos clasificatorios también retrasaran su celebración. Este fue el caso del "TORNEO DE CLASIFICACIÓN OLÍMPICA DE ESGRIMA MADRID 2021" que se celebró los días 24 y 25 de abril. En él participó un tirador/a por país y arma (espada, sable y florete) cuyo país no hubiera obtenido representación en un arma para Tokio y supuso la última ocasión para obtener plaza para participar en los referidos Juegos Olímpicos, lo que refleja la importancia de la prueba.

El Centro Deportivo Municipal "Marqués de Samaranch" acogió la celebración del evento en el que participaron 122 deportistas de talla internacional y que sirvió para que 6 de ellos, los ganadores de cada arma en las categorías masculina y femenina obtuvieran plaza para los Juegos Olímpicos de Tokio.

Continental Cup de Vóley playa y pruebas vinculadas 2021:

La Confederación Europea de Voleibol (CEV), responsable de la Continental Cup, delegó en la Federación de Madrid de Voleibol, con el visto bueno de la Real Federación Española de Voleibol, la organización de la Beach Voley CEV Continental Cup, prueba puntuable para el Ranking FIVB durante los días 6 al 9 de mayo en el Parque Deportivo Puerta de Hierro y que contó con la participación de 130 atletas de 16 nacionalidades.

Asimismo, fue un torneo preolímpico de gran importancia ya que supuso una oportunidad para acudir a Tokio 2020 para aquellos países que no hubieran obtenido la clasificación para los Juegos Olímpicos por la vía del ranking mundial.

El patrocinio incluyó también la celebración de la "Prueba Nacional puntuable FIVB" los días 24 al 27 de junio de 2021, en el mismo escenario, primer escalón para deportistas que deseen acceder a programas internacionales.

Con la celebración de estos dos eventos se dio un gran paso para iniciar la consolidación de la ciudad de Madrid en su visibilidad internacional en esta disciplina deportiva y para la entrada de la ciudad en el calendario internacional de pruebas puntuables de vóley playa.

Meeting de atletismo "Continental Tour Vallehermoso" 2021:

Madrid 2021 World Athletics Continental Tour fue un evento de la máxima importancia, dado que supuso una de las últimas oportunidades para que los atletas pudieran realizar las marcas que les clasificaran para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Fue una prueba encuadrada en la categoría Plata del "World Athletics Continental Tour 2021", un circuito de más de 50 competiciones en pista al aire libre de la World Athletics (Federación Internacional de Atletismo) que se desarrollan en países de todos los continentes.

Madrid lleva siendo sede de este evento desde el año 1979 y desde entonces han pasado atletas tan legendarios como Said Aouita, Carl Lewis, Michael Johnson, María Mutola, Yelena Isinbayeva o Blanca Vlasic, entre otros.

La edición de 2021 se celebró el 19 de junio en el Estadio Vallehermoso y el programa incluyó las siguientes pruebas:

a. En hombres: 100 metros lisos, 400 metros lisos, 800 metros lisos, 110 metros vallas, salto de altura, salto de longitud, salto con pértiga y lanzamiento de jabalina.

b. En mujeres: 200 metros lisos, 1.500 metros lisos, 100 metros vallas, 400 metros vallas, 3.000 metros obstáculos y triple salto.

Madrid Urban Sports 2021:

El potencial de crecimiento de los deportes urbanos es muy considerable, tal y como lo demuestra el alto índice de practicantes conseguido en pocos años. Cinco de sus especialidades han sido incluidas en las recientes Olimpiadas de Tokio 2020. Se trata de Skate, BMX, Basket 3x3, Escalada y Surf. Son deportes que están atrayendo a un elevado número de seguidores, especialmente entre la población joven, siendo un espectáculo deportivo ligado a sus gustos y tendencias y, por tanto, genera una empatía con esta población, a la que se debe transmitir el respeto por los valores del deporte y la vida sana y saludable.

El Madrid Urban Sports se celebró entre los días 8 y 10 de octubre en los espacios del Matadero de Madrid,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siendo la entidad adjudicataria del contrato SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE S.L.

El programa deportivo de Madrid Urban Sports incluyó seis deportes y competiciones nacionales e internacionales, reconocidas por las respectivas Federaciones:

- Skate: Campeonato Continental, Campeonato Nacional, Campeonato Amateur y prueba open.
- Inline: Campeonato Nacional.
- Scooter: Campeonato Nacional.
- BMX: Campeonato Internacional y Campeonato Nacional.
- Basket 3x3: Exhibición.
- Breakdance: Prueba open internacional.

Contó con la asistencia de más de 400 deportistas profesionales y amateurs, que cuentan con más de 9 millones de fans acumulados en redes sociales, siendo la mayoría de ellos auténticos influencers, y en los diferentes espacios contó con otras actividades para el público, tales como Market, Food Truck, Street Art, eSports, Music Festival o Football Freestyle, de forma que el evento tuvo la consideración de festival urbano, destinado principalmente a la población joven, de gran atractivo para la ciudad.

Open de España de Golf 2021:

El golf es un deporte con una tradición muy arraigada en España y, particularmente, en Madrid, desde que en 1895 se fundara el Madrid Polo Golf Club, germen del Real Club de Golf Puerta de Hierro. Es en 1942 cuando se construye el circuito de golf que actualmente gestiona el Club de Campo Villa de Madrid, entidad que cuenta con 34.000 socios.

En este contexto, Madrid ha formalizado con la entidad MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U. un convenio para la celebración del OPEN DE ESPAÑA DE GOLF en los años 2021, 2022 y 2023, con opción de prórroga a 2024.

La edición de 2021 se celebró entre los días 7 y 10 de octubre, en el Club de Campo Villa de Madrid y contó con la participación de 132 profesionales del circuito europeo masculino, destacando la presencia de Jon Rham.

Campeonato de Europa de Baloncesto en Silla de Ruedas 2021:

El Campeonato de Europa de Baloncesto en Silla de Ruedas es la principal competición internacional de deporte adaptado, tras los Juegos Paralímpicos y los Mundiales. El baloncesto en silla de ruedas se practica en más de 80 países y la primera competición oficial data de 1960.

La promoción del deporte debe abarcar todos los ámbitos haciendo especial énfasis en el acercamiento a la práctica deportiva a las personas que cuentan con mayores dificultades para su desempeño. Por esa razón, y por el ejemplo de superación que supone para todos, el Ayuntamiento de Madrid patrocinó la organización del Campeonato de Europa de Baloncesto en Silla de Ruedas por parte de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física.

La edición de 2021 contó con la participación de 12 selecciones en el cuadro masculino y 6 en el femenino, y se celebró entre los días 2 y 12 de diciembre en los CDM Francisco Fernández Ochoa (Carabanchel) y Marqués de Samaranch (Arganzuela).

Fase final de la Copa Davis 2021:

Debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, KOSMOS GLOBAL TENNIS S.L., entidad organizadora del evento, puso de manifiesto el 30 de junio de 2020 la imposibilidad de celebrarlo en el ejercicio 2020. Por esta razón, la celebración del evento en los meses de noviembre y diciembre de 2021 fue acogida con gran interés por todos los participantes, público en general y por los medios de comunicación nacionales e internacionales.

Se celebró en el Madrid Arena de la Casa de Campo entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre y contribuyó al posicionamiento internacional de Madrid con ciudad idónea para la celebración de eventos deportivos de gran magnitud.

En este nuevo formato de la Copa Davis, en modo fase de grupos y play off, 18 equipos compiten en un mismo escenario, en este caso el Madrid Arena, incrementando considerablemente el interés por un torneo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuya primera edición se celebró en 1900.

Final del World Pádel Tour 2021:

Entre los días 16 y 19 de diciembre de 2021, ambos inclusive, se celebró en los Pabellones Madrid Arena y Cristal de la Casa de Campo la "Madrid Master Final" del World Padel Tour 2021, que es el campeonato de pádel profesional más importante del mundo. La "Madrid Máster Final" es la última prueba del calendario y, por tanto, la más seguida por los aficionados.

El evento, organizado por SETPOINT EVENTS, S.L., contó con la retransmisión en abierto y gratuito para todo el mundo de los partidos a través del canal streaming de World Padel Tour en YouTube y la emisión en directo en las cadenas de televisión Gol (España), Nent (Países Nórdicos), Sky (Italia) y diferidos en Telenet (Bélgica) y TNT (Argentina).

Desde hace varios años, el pádel es el deporte que más crece en el mundo, siendo el segundo deporte colectivo más practicado en España.

CrossFit Challenger 2021:

El CrossFit es un deporte de tendencia y muy arraigado, especialmente en entornos urbanos, en el que no hay rutinas, cada día el entrenamiento es distinto, se adapta a todos los niveles y está dirigido a cualquier persona. El CrossFit Challenger pretende ser uno de los grandes referentes en Europa y a nivel internacional y convertirse en uno de los 6 eventos del circuito mundial de la marca CrossFit.

El Madrid CrossFit Challenger Series, organizado por SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE, S.L. se celebró entre el 10 y el 12 de diciembre en el Centro Deportivo Municipal Gallur y en él participaron 120 atletas en cada una de las cuatro categorías y que situó a Madrid como referente en la promoción de las nuevas tendencias de deportes urbanos y vanguardistas.

Carreras populares:

En el marco del apoyo y promoción del deporte en la ciudad de Madrid, el Área Delegada de Deporte también apoya en la celebración de diversas carreras que no sólo promueven la práctica deportiva adaptada a todos los niveles, sino que también se convierten en reclamos turísticos de la ciudad ya que discurren por sus calles más importantes y en las que participan no sólo deportistas profesionales sino también decenas de miles de corredores de diversos países del mundo.

Entre las carreras más importantes patrocinadas por el Ayuntamiento de Madrid están el Rock'n'roll Madrid Maratón, que se celebró el 26 de septiembre, el Movistar Medio Maratón de Madrid, el 14 de noviembre, y la San Silvestre Vallecaña, ineludible cita de todos los corredores cada 31 de diciembre.

Todos estos eventos deportivos han servido para promocionar la ciudad de Madrid a nivel internacional y su desarrollo ha puesto de manifiesto la capacidad organizativa de grandes eventos de nuestra ciudad que a su vez ha supuesto una gran repercusión económica.

Las actuaciones de Patrocinio imputables a la aplicación presupuestaria 226.08 han contado con un crédito definitivo de 11.646.682 euros.

Del importe referido se ejecutó con cargo directo a la partida 226.08 un total de 7.963.682 euros.

Asimismo, con cargo a la partida 226.99 se tramitó el convenio de la Final de la Copa Davis de Tenis por un importe reconocido de 3.025.000 euros. Esta partida no tenía crédito propio, por lo que la ejecución se realizó a través de la bolsa de vinculación con la partida 226.08.

De todo lo expuesto, resulta una ejecución para la promoción de Madrid como sede de grandes eventos deportivos internacionales del 94,4% de los créditos definitivos previstos para esta actividad.

Respecto a las subvenciones para clubes no profesionales, finalmente se ajustaron en la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición dentro de su línea B destinada a equipos en ligas nacionales no profesionales, por lo que el grado de cumplimiento y desarrollo se contempla en el objetivo 14 "Fomentar la práctica deportiva de carácter aficionado, el asociacionismo deportivo y la organización de actos deportivos".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	10	14
CLUBES NO PROFESIONALES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	40	0

11. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

En los meses de mayo y junio de 2020 el Área Delegada de Deporte se trasladó desde la calle Alfonso XI a su nueva ubicación en la calle San Bernardo, 68. Si bien el traslado de los bienes y enseres se produjo en esas fechas, la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento y de trabajo telemático provocaron que la organización en la nueva ubicación se llevara a cabo, en gran medida, en el ejercicio 2021.

Entre las acciones que se ejecutaron durante el referido ejercicio está la de la adquisición de mobiliario para los puestos de trabajo, tanto mesas como sillas, así como la decoración y ubicación de los puestos de trabajo y de los restantes enseres (maceteros, vinilos, señalizaciones y demás) para responder a los procesos de transformación digital y a una organización que facilitara un clima laboral motivante y constructivo. El gasto ejecutado a 31 de diciembre ascendió a 11.777 euros que representa el 97,5% del crédito definitivo presupuestado.

Durante el ejercicio 2021 finalizó la ejecución de la actuación realizada en 10 centros deportivos para la mejora del sistema de iluminación de los campos de fútbol mediante la puesta en marcha de sistemas LED. El importe de la facturación durante este año ascendió a 57.474 euros.

Fueron realizados cinco estudios para la mejora de las infraestructuras deportivas con un importe ejecutado de 72.984 euros. Así se acometió un estudio geotécnico y otro topográfico para la realización de futuras obras en instalaciones deportivas básicas, un estudio de cargas en la instalación deportiva básica Martín Temiño, un estudio para la viabilidad de un canal de remo en el Río Manzanares y un estudio para la valoración del estado de los centros deportivos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE MEJORA EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	NÚMERO	2	5
ACTUACIONES DE MEJORA EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	10

12. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS

El indicador hay que interpretarlo como el número de centros deportivos en los que se realizaron encuestas de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados ya que si lo entendiéramos como el número de cuestionarios realizados el resultado sería de más de 7.000.

De los 11 estudios de percepción existentes, en 2021 se realizaron 3 de ellos, los de los centros deportivos municipales a los usuarios de los servicios deportivos, de los servicios de medicina deportiva y del servicio de psicomotricidad en 67 centros, sumando los centros encuestados en cada una de ellas. Además, se realizaron los estudios de satisfacción sobre el programa Correr por Madrid (Ciclismo por Madrid, Marcha Nórdica, y correr por Madrid con la Federación de Atletismo y con la Federación de Montañismo) y el Programa de Autoprotección de las Mujeres.

Este año 2021, tras la relajación de algunas de las medidas restrictivas de aforos que tuvieron lugar por la pandemia de la COVID 19 en el pasado año 2020 y con la vuelta a la actividad de los centros deportivos, la Dirección General de Deporte vuelve a retomar la realización de encuestas de los servicios prestados, con el fin de conocer la satisfacción y percepción que tiene la ciudadanía y poder implantar, en caso necesario, mejoras.

De los 11 estudios de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, se han realizado los siguientes en este año:

- Estudios de satisfacción sobre el programa Correr por Madrid (Ciclismo por Madrid, Marcha Nórdica, y correr por Madrid con la Federación de Atletismo y con la Federación de Montañismo) y el Programa de Autoprotección de las Mujeres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Encuestas de satisfacción en los centros deportivos municipales a los usuarios de los servicios deportivos, de los servicios de medicina deportiva y del servicio de psicomotricidad, trabajo encomendado desde los servicios de la Dirección General de Deporte a la empresa consultora especializada en el sector INVESEMARKET CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADO, S.L, por un importe de 14.824 euros IVA incluido.

Para la Dirección General de Deporte es importante que cada nuevo servicio dirigido a los usuarios lleve implantado su estudio de satisfacción correspondiente, con el fin de implantar después las mejoras sobre los resultados no conformes por parte de aquéllos.

Por otro lado, se realizan exhaustivos informes de la explotación de los datos obtenidos de los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios en centros deportivos municipales y a los participantes en programas deportivos, competiciones, etc. A modo de ejemplo muy resumido, se pueden extraer algunas conclusiones para acercarnos a una idea general del tema de lo que piensan los usuarios de los servicios de la Dirección General de Deporte sobre las cartas de servicio.

El grado de satisfacción (puntuación mayor de 5 sobre 10) de los usuarios ha sido el siguiente:

- Oferta de actividades: 92,3%.
- Información recibida sobre la oferta disponible: 88,9%.
- Procedimientos de inscripción o renovación: 87,8%.
- Precio en relación al servicio ofrecido: 96,5%.
- Atención y disposición del personal del centro deportivo: 92,6%.
- Horarios de clases existentes: 90,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUESTAS REALIZADAS	NÚMERO	64	67

13. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

El programa de autoprotección para las mujeres se ha realizado con el apoyo de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

El crédito destinado para esta actividad con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 para el ejercicio 2021 fue de 42.750,00 euros, siendo 39.000 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2021, lo que supone un 91,2% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del año 2021, se había previsto la asistencia de 1.650 mujeres, alcanzándose una participación de 613, lo que supone el cumplimiento del 37,2%. Durante la primera fase, de enero a junio del 2021, asistieron 340 mujeres y durante la segunda fase, de septiembre a diciembre de 2021, asistieron 273 mujeres. El descenso en la participación viene motivado por la reducción de los cupos de acuerdo con los aforos permitidos por la situación sanitaria.

Se realizaron tres actuaciones para dar visibilidad a la participación de la mujer en el ámbito deportivo:

III Gala de las mujeres deportistas, que se celebró el 22 de noviembre de 2021, en la Galería de Cristal del Palacio de Cibeles.

La presentación de la 2ª edición del programa "Chicas el deporte nos hace poderosas":

La firma del convenio con Iberdrola para promover la actividad física y el deporte entre las niñas y mujeres adolescentes y preadolescentes de la ciudad de Madrid, se realizó el 28 de marzo, en el centro deportivo Gallur.

El programa se realizó en 5 distritos: Arganzuela, Chamartín, Villa de Vallecas, Hortaleza y Vicálvaro. Participaron un total de 271 estudiantes de 9 institutos de educación secundaria.

Para el desarrollo de estas actuaciones se ha realizado un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 de 58.241 euros.

Con respecto a los indicadores previstos en el presupuesto del 2021 sobre el número de actuaciones que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

visibilicen la práctica de la mujer en el ámbito deportivo el cumplimiento ha sido del 66,7%.

El estudio sobre la práctica deportiva de la mujer, no se pudo realizar. debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID 19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVA DE AUTOPROTEC	NÚMERO	1650	613
ESTUDIOS SOBRE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN E	NÚMERO	3	2

14. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS.

Durante 2021 se han convocado las tres líneas de subvenciones en concurrencia competitiva incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.

Subvención en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2020-2021 por un importe de 2.050.000 euros:

Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 110, de 10 de mayo de 2021.

La convocatoria se compone de dos sublíneas:

Sublínea A: Actividades deportivas con un importe previsto de 1.000.000 euros.

Sublínea B: Equipos en ligas nacionales no profesionales con un importe previsto de 1.050.000 euros.

Sublínea A:

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 305 solicitudes, concediéndose un total de 284 subvenciones por un importe total de 1.081.313 euros, ligeramente superior a la prevista.

Línea B:

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 248 solicitudes de equipos, pertenecientes a 104 entidades, concediéndose un total de 190 subvenciones por un importe total de 917.227 euros.

Sumando ambas líneas, el grado de ejecución ha sido de un 97,5% sobre los 2.050.000 euros de dotación.

El total subvencionado ha sido ejecutado con cargo al Presupuesto de 2021.

Subvención en concurrencia competitiva destinada a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos 2021:

Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 142, de 16 de junio de 2021.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 283 solicitudes de 115 entidades, concediéndose 215 subvenciones por un importe total de 597.087 euros, lo que supone un grado de ejecución del 85,3 % de los créditos definitivos destinados a esta convocatoria, de 700.000 euros.

El total ha sido ejecutado con cargo al Presupuesto de 2021.

Subvención en concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a las mujeres o para promover su participación 2021:

Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º230, de 27 de septiembre de 2021.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 116 solicitudes, de las que se concedieron 59 subvenciones por un importe total de 146.449 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,6% sobre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los créditos definitivos de 150.000 euros destinados a esta línea de subvención.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2021, el grado de cumplimiento ha sido:

Subvención de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2020-2021: 142 %

Subvención de actos deportivos en el municipio de Madrid durante el año 2021: 145%

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Cultura, Turismo y Deporte de 1 de diciembre de 2021, se modificó el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, dando entrada a dos subvenciones directas, destinadas a la Federación Española de Atletismo y la Federación Española de Baloncesto por importes de 200.000 y 400.000 euros respectivamente para la celebración del Indoor Tour 2021 de Atletismo y la Final de la Copa del Rey de Baloncesto celebrada en Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	NÚMERO	200	284
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPOR	NÚMERO	80	116



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deporte entre las cuales destacan la ejecución de los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Asimismo, se aprobó que la gestión del Estadio Vallehermoso fuera ejecutada directamente por la Dirección General de Deporte por el carácter emblemático de este estadio de atletismo preparado para la celebración de competiciones de este deporte a nivel internacional.

En el programa 34201 "Instalaciones deportivas" se imputan tanto los gastos derivados de la gestión del Estadio Vallehermoso como aquellas inversiones asociadas a nueva construcción y dotación de nuevo suministro.

Los créditos finales aprobados en este programa ascendieron a 5.416.588 euros, de los cuales se ejecutaron 3.023.017 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 55,8%.

Correspondiente al presupuesto ordinario se han ejecutado 2.832.654 euros.

Correspondiente a la incorporación de remanentes voluntarias se ha ejecutado 356 euros.

Y por último, se ha ejecutado 190.007 euros de los suplementos de créditos aprobados con el remanente de tesorería para gastos generales.

Se justifica dicha cifra por la imposibilidad de ejecutar 840.000 euros destinados inicialmente para la sustitución del césped artificial en campos de fútbol de centros deportivos y 250.000 euros para la dotación de material deportivo de alta competición para el centro deportivo San Blas, como consecuencia de los plazos para la contratación de estas actuaciones.

Además, hubo que reajustar 614.001 euros correspondiente a la construcción del campo de rugby en el Distrito Villa de Vallecas como consecuencia del retraso de suministro de material necesario para la ejecución de la obra.

Con la ejecución de los créditos de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de mantenimiento, reparación y reforma en Estadio de Atletismo Vallehermoso, así como los suministros necesarios para el funcionamiento del centro deportivo.
- Construcción del campo de rugby en el distrito de Vallecas Villa.
- Adquisición de dispositivos para el control de acceso a los centros deportivos (lectores QR).
- Adquisición de elementos de innovación tecnológica para los centros deportivos municipales Juan de Dios Román y Daoiz y Velarde (tornos, lectores de control de acceso, portillos, etc.).
- Mobiliario para Estadio Vallehermoso.
- Obra de impermeabilización en la instalación deportiva básica Miguel Temiño.
- Adquisición de una cortina separadora para el centro deportivo Juan de Dios Román.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Compra de cámaras de vigilancia para el Estadio Vallehermoso.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

Durante el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones en Estadio Vallehermoso, dependiente del Área Delegada de Deporte:

- Mantenimiento de la jardinería del Estadio, donde se ejecutaron 29.722 euros.
- Mantenimiento y revisión de las alarmas contra incendios, ascensores, calefacción, elevadores, instalaciones de baja tensión y megafonía, con una ejecución durante el año 2021 de 52.296 euros.
- Mantenimiento y revisión de los circuitos de seguridad con un gasto de 8.500 euros.
- Arrendamiento de una máquina fregadora de hombre a bordo para las tareas de limpieza en donde se ejecutaron 10.058 euros.
- Instalación de fibra óptica en el Estadio Vallehermoso, necesaria para la celebración de grandes eventos deportivos. El gasto ejecutado ascendió a 48.146 euros.
- En el año 2021 se procedió al tratamiento fisiosanitario del césped de la pista de atletismo con un coste de 2.074 euros y se repararon tornos y luminosos con un coste de 414 euros.
- Con el fin de evitar actos vandálicos o delictivos de gravedad en el Estadio Vallehermoso, se decidió contratar un servicio de vigilancia en el horario no abierto al público, fundamentalmente nocturno.

Dado que el Estadio se encuentra adscrito a la Dirección General de Deporte, del Área Delegada de Deporte, perteneciente al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se consideró más eficiente incluirlo en el contrato que ya se estaba ejecutando y que dota de vigilantes a todos los edificios adscritos al Área de Gobierno, en lugar de licitar un contrato de vigilancia exclusivo de este centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	2550	2550
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	21519	21519
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	14555	14555
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2400	2400
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	10	10

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Atletismo Vallehermoso es lugar de encuentro de grandes competiciones deportivas de atletismo. Por ello se ha pretendido dotar de una identidad corporativa unificada al vestuario del personal de este centro deportivo emblemático.

De esta manera, durante el año 2021 se gastaron 6.162 euros con el objetivo de adquirir el vestuario pendiente para dotar a su personal que afectó a 21 trabajadores.

La gestión administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del centro se lleva a cabo con una permanente colaboración entre el personal adscrito al propio Estadio y el personal de la Dirección General de Deporte, en lo referente a la gestión económica, contratación administrativa, gestión de personal, etc.

La ejecución en material de oficina e informático no inventariable para llevar a cabo la gestión administrativa fue de 4.247 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la gestión deportiva, durante el año 2021 se produjeron 14.268 reservas de pista para uso libre. Los colegios que solicitaron reserva en el Estadio para impartir sus clases de educación física en los horarios debidamente establecidos fueron 6 con un total de 466 alumnos/as.

Por otro lado, 11 clubes solicitaron cesión de espacio en el Estadio durante el año 2021 pero 2 de ellos finalmente no hicieron uso de ella. El total de deportistas de los clubes participantes ascendió a 177.

El Estadio Vallehermoso cuenta con una escuela municipal con tres grupos de adultos (uno de ellos ofertado también como clase abierta), tres grupos de atletismo inclusivo, y dos grupos de jóvenes.

El total de grupos de gestión directa (atletismo base) es de 19 incluyendo una actividad abierta de atletismo acondicionamiento. Y 17 son los grupos que existen mediante colaboración con entidades deportivas.

La ocupación de los grupos de atletismo base es muy alta, con un porcentaje del 93%, destacando la franja de 16:30 h a 17.30 h donde casi todos los grupos están al 100% de ocupación.

El número total de deportistas inscritos de una u otra manera es de 764 y son numerosos los grupos en los que existe una lista de espera importante, especialmente en el horario de 17.30 h a 18:30 h.

Por último, indicar que el Estadio acogió durante el año 2021 un total de 50 eventos entre Campeonatos de Atletismo Internacional (Meeting de Madrid), Nacional (Campeonatos de España y Liga Nacional), Autonómico (Campeonatos de Madrid), Juegos deportivos municipales, eventos del distrito (Cross de Chamberí), carreras auspiciadas por la Dirección General de Deporte aunque de organización externa (mini San Silvestre) y entrenamientos de entidades varias, así como eventos organizados por los colegios con cesión en el Estadio o no, dentro de sus programas de Educación Física.

Cabe destacar, también, el uso alternativo para otro tipo de eventos como rodajes, eventos de presentación de material deportivo o de reunión de atletas y deportistas como la Despedida del equipo olímpico español.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	10	21

3. CONSTRUCCIÓN NUEVAS UNIDADES DEPORTIVAS

Durante el año 2021 se continuó con la construcción del campo del World Rugby en el Distrito de Villa de Vallecas.

Se trata de acometer la construcción de dos unidades deportivas para la práctica del rugby que permita incrementar las dotaciones de este tipo de unidades dentro del municipio de Madrid de un deporte en auge y con una demanda creciente.

Por un lado, está la implantación de un campo de Rugby con dimensiones suficientes para albergar encuentros internacionales (World Rugby) y por otro, un campo de Rugby de menores dimensiones para competiciones de categorías inferiores, además de un edificio de vestuarios con zona administrativa y de control, gradas y una zona estancial ajardinada. Los campos de rugby cuentan además con las instalaciones de riego y alumbrado.

Está prevista su finalización para el segundo trimestre de 2022.

El importe ejecutado durante el año 2021 en concepto de esta obra ascendió a 2.373.985 euros.

En el año 2021 también se acometió la redacción del proyecto del Parque de Deportes Urbanos que requirió un servicio de apoyo con un coste de 45.142 euros. Está previsto el inicio de esta obra en el año 2022 y dará respuesta a la creciente demanda para la práctica de este tipo de deportes (skate, BMX, parkour, etc.)

Mediante Acuerdo de 16 de junio de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Deportes recibió las competencias para la realización de las obras de construcción del nuevo Estadio de atletismo de Vallehermoso. Dicha obra se ejecutó desde comienzos de 2018 y hasta el 16 de agosto de 2019, fecha en la que se levantó acta de recepción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En agosto de 2021 finalizaron los años de garantía previstos en los pliegos, iniciándose entonces los trámites para el pago a la entidad adjudicataria del contrato de dirección de obra, del importe retenido del contrato de dirección de obra de construcción del Estadio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES DEPORTIVAS CONSTRUIDAS	NÚMERO	2	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Deporte tiene como objetivos fundamentales el desarrollo de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid, el establecimiento de las líneas generales de actuación así como dictar instrucciones generales para fijar criterios en materia deportiva, coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del deporte, establecer las directrices de la proyección deportiva de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional y la promoción del deporte y la actividad deportiva, con especial atención al deporte femenino, al deporte escolar, al deporte inclusivo, al deporte adaptado y al deporte de las personas mayores.

Los créditos definitivos asignados al programa 001/131/91211 "Área Delegado de Deporte" ascendieron a 215.520 euros y fue ejecutado el 93,9% con un importe de 202.427 euros, prácticamente destinados a gastos de personal.

Para atenciones protocolarias, gastos de viajes y dietas de la Titular del Área Delegada de Deporte se destinaron 14.000 euros de los cuales se hicieron efectivos 99,6 euros destinados a gastos de viajes derivados de asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito deportivo.

Todo ello, en aras de proyectar Madrid como una ciudad al servicio de sus ciudadanos para una práctica deportiva extensa, diversa y de calidad, como una ciudad que ayuda a las entidades deportivas, principalmente de base, para el fomento del deporte y como una ciudad de encuentro de importantes eventos deportivos de carácter nacional e internacional.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Debido a la situación motivada por el covid19, el objetivo 1 de proyectar y representar al Deporte madrileño se ha visto reducida de forma muy importante, habiéndose ejecutado los créditos destinados a atenciones protocolarias, representativas y viajes solamente en un 0,7%, aunque los miembros de los órganos de gobierno han continuado con sus funciones representativas en la medida que ello ha sido posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAM	NÚMERO	2	1



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio 2021 se inició con gran incertidumbre en el sector turístico derivada, al igual que en el año anterior, de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2.

Aunque ya en el primer mes del año se produjo la tercera ola de COVID-19 (y llegaríamos a la sexta en diciembre), la progresiva vacunación y el deseo de recuperar la normalidad por parte de la población, trajeron consigo un aumento del turismo nacional hacia la ciudad de Madrid. Este flujo de visitantes nacionales ayudó a atemperar el lento incremento del internacional consecuencia, sobre todo, de las restricciones a la movilidad.

El programa 432.20 del Área Delegada de Turismo contó con un presupuesto inicial de gastos para 2021 de 9.074.000 euros, sin Capítulo 1, gastos de personal.

A este importe se sumaron varias modificaciones dirigidas a proyectos concretos que buscaban un doble objetivo.

En primer lugar, promocionar hacia el exterior la imagen de Madrid y mantener vivo el interés por el destino de los turistas internacionales para la etapa postpandemia.

En segundo lugar, incrementar el número de visitantes nacionales mediante eventos que les pudieran resultar atractivos, al tiempo que en algunos de ellos se desarrollaba una parte técnica con la asistencia de empresas y profesionales del sector.

Los eventos fueron la campaña Ven al Teatro Ven a Madrid, y los eventos Iberseries Platino Industria 2021 e Ifema Madrid Horse Week 2021. Su presupuesto conjunto fue de 1.790.000 euros.

Los créditos definitivos ascendieron a 10.880.940 euros, y la ejecución del Programa en el ejercicio 2021, en cuanto a obligaciones reconocidas, se cifra en un 98,6% de los créditos definitivos.

No obstante, al margen de las cuantías presupuestarias concretas y del éxito de las campañas mencionadas (cifrado en los retornos obtenidos para la ciudad de Madrid), deben destacarse, por su importancia, la puesta en marcha del Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 y la concesión de fondos Next Generation por importe de 10 millones de euros en la convocatoria de 2021.

El Plan Estratégico de Turismo busca, apoyándose en la colaboración público-privada, modificar el modelo turístico de Madrid, con objeto de transformarse en un destino líder. Para ello se marcan cuatro áreas de actuación: la necesaria transformación digital, la priorización de los productos turísticos que generen mayor valor en el destino, el enfoque hacia los mercados prioritarios (los de mayor impacto económico y los emergentes) y la atención al visitante, mediante servicios profesionales de calidad.

En cuanto a los fondos europeos, han sido seleccionadas las cinco actuaciones que se presentaron:

1. Diseño e implantación de un sistema de medición, reducción y compensación de la huella de CO2 de las actividades turísticas de todo tipo en el destino, con especial atención al segmento MICE.
2. El establecimiento de una electrolinera en la Plaza de Canalejas que permita ampliar las opciones de movilidad sostenible y eléctrica en destino.
3. Un programa integral de transformación digital turística.
4. La creación de una nueva oferta turística y de especialización por segmentos.
5. La creación del Centro de Interpretación Plaza de España y del Centro de Realidad Virtual Casa de la Panadería.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE EXPEDIENTES, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO

El Presupuesto para el ejercicio 2021 establecía en este programa dos indicadores relacionados con el número de expedientes tramitados por el Área Delegada.

En concreto, y respecto del número de expedientes de transferencias a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., se fijaban en cuatro los expedientes a tramitar.

Por razones de eficacia administrativa se tramitaron exclusivamente dos expedientes respecto del presupuesto inicial. El primero sumaba el importe de los contratos de carácter plurianual comprometidos desde el ejercicio anterior que, o bien tenían vigencia durante todo el año 2021 o bien, aunque finalizaban antes de diciembre de dicho año, por su carácter esencial para la promoción turística de Madrid tenían que ser prorrogados o licitarse nuevamente para cubrir todo el ejercicio. El segundo expediente, teniendo en cuenta la evolución positiva del sector turístico durante el primer semestre, comprendía los importes correspondientes a las acciones de promoción turística para el segundo semestre y completaba el presupuesto inicial de la partida por 8.901.000 euros.

Se tramitaron otros dos expedientes con transferencias adicionales para financiar la campaña Ven al Teatro Ven a Madrid y el evento Iberseries Platino Industria 2021, el primero, e Ifema Madrid Horse Week 2021, el segundo. Estos dos expedientes suman 1.790.000 euros por lo que las aportaciones a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. en el ejercicio alcanzan el importe de 10.691.000 euros.

No obstante, a pesar de las mencionadas previsiones positivas, las sucesivas olas pandémicas que se sucedieron entre julio y diciembre de 2021 (culminando con la sexta, provocada por la irrupción de la variante ómicron en diciembre), ralentizaron el progreso del sector turístico (sobre todo internacional) por lo que no pudo completarse el objetivo propuesto respecto de la tramitación de un expediente de subvenciones.

Como complemento a la promoción turística en 2021, el Área Delegada de Turismo patrocinó la primera edición de los premios Traveling for Happiness Awards de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM). El Ayuntamiento de Madrid, a través de este contrato, muestra su apoyo institucional al sector hotelero de la capital, gravemente castigado por la pandemia, patrocinando unos premios cuyo objetivo es galardonar las mejores prácticas nacionales e internacionales de compromiso social y medioambiental del sector turístico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURI	NÚMERO	4	4
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN TURISMO	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tenía una dotación definitiva de 419.487 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 298.750 euros, lo que supone una ejecución del 71,2%, y dado que en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" no se ha reconocido ninguna obligación, esa cifra es imputable exclusivamente al Capítulo 1 "Gastos de personal".

La situación de emergencia sanitaria por COVID-19 ha afectado a todos los sectores productivos, pero de forma especialmente grave al sector turístico, dadas las limitaciones a las actividades y a la movilidad que vinieron impuestas por dicha pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO

La actividad representativa del Área Delegada en este programa presupuestario se ha visto menoscabada en el ejercicio 2021 por las limitaciones que la pandemia de COVID-19 ha seguido provocando a nivel nacional e internacional. Aun así, se han realizado actividades de representación, que no han requerido ningún gasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	0

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de viajes y dietas se han restringido drásticamente en el ejercicio 2021 por las limitaciones que la pandemia de COVID-19 ha seguido provocando a nivel nacional e internacional, por lo que las actividades realizadas no han necesitado este tipo de gastos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	4	0



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, asignando directamente las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última a denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

El programa presupuestario 24101 Empleo, tras la precisa reorganización administrativa de los créditos, queda adscrito a la sección 140 y tiene por responsable al titular de la Secretaría General Técnica. Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa se dotó en 2021 con créditos definitivos por importe total de 33.580.005 euros. Se reconocieron obligaciones por importe de 30.235.880 euros lo que supone un porcentaje del 90%.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 241.01 "Empleo" han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 33.580.005 euros de los cuales 32.965.505 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 614.500 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 90%, distribuido en 30.235.880 euros de obligaciones reconocidas en capítulo 4, con un porcentaje de ejecución del 91,7%; y ninguna obligación reconocida en capítulo 7.

No fue precisa la aportación del importe correspondiente a la aportación para operaciones de capital ni el importe restante de 2.729.625 euros para la financiación de gastos corrientes del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, al contar éste con suficientes recursos propios.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO Y HOSTELERÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería, adscrita al Área de Economía, Innovación y Empleo, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 27 de junio de 2019 en materia de Comercio y Hostelería.

A ellas y al cumplimiento de los compromisos recogidos en el Acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 y en los Acuerdos de la Villa COVID 19 se han destinado en 2021 los recursos económicos previstos en el programa presupuestario 431.00 "COMERCIO".

La presente memoria resume los pormenores de la ejecución de un programa presupuestario que incentiva, promueve y posibilita la contribución de los sectores Comercial y Hostelero al PIB de la ciudad, a la generación de empleo, a alcanzar los ODS y a la calidad de vida de los barrios, siendo innegables su interrelación con el medio ambiente y el paisaje urbano y la decisiva incidencia de las actividades económicas que configuran el zócalo comercial de la ciudad en la conformación de la imagen de la ciudad de Madrid y en la proyección de esta a nivel nacional e internacional, todo lo cual justifica el interés público de destinar los recursos de este programa al desarrollo de las políticas municipales activas de apoyo a los referidos sectores.

En primer lugar, es preciso resaltar que el ejercicio presupuestario del año 2021 se ha caracterizado por el apoyo institucional a la reactivación de los sectores Comerciales, Hosteleros y del Ocio Nocturno, tremendamente afectados por la crisis del COVID 19 en un escenario de máxima incertidumbre.

En una breve descripción del conjunto de las actuaciones cabe destacar:

- La continuidad del Plan Estratégico de los Mercados Municipales 2017-2021, y el comienzo una nueva etapa que pivotará en torno a elementos relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y la economía circular, pilares en los que se apoyará el nuevo Plan de los Mercados de Madrid.

- La interlocución con el tejido asociativo para la redacción del Plan de Apoyo y Reactivación de la Actividad Comercial de la ciudad de Madrid, a cuya elaboración también ha colaborado en su fase final la Cátedra extraordinaria de comercio Universidad de Alcalá-Ayuntamiento de Madrid creada en 2021.

- La intensificación, en respuesta a la crisis sanitaria, del impulso de proyectos de revitalización del comercio de proximidad de los barrios, eventos y campañas de comunicación y publicidad de la oferta comercial y de servicios.

- La puesta en marcha de una nueva línea de subvenciones al funcionamiento de las asociaciones empresariales, interlocutores esenciales de la administración para el conocimiento de las necesidades de los sectores a los que representan y el diseño e implementación de las políticas públicas de apoyo al sector.

- La promoción de la participación de las asociaciones en la ejecución de acciones conjuntas de dinamización de zonas y sectores comerciales.

- El lanzamiento del programa Todo Está en Madrid, y de su buque insignia, la web www.todoesteenmadrid.com, una guía digital georreferenciada y agregador de comercio on line municipal del comercio y servicios de la ciudad que da visibilidad a los establecimientos de los distintos sectores y zonas comerciales que quieran aparecer en la misma y que facilita dos objetivos principales: la promoción y publicidad de toda la oferta comercial, hostelera, hotelera y de servicios de la ciudad, y la digitalización de todos los establecimientos que, de manera totalmente gratuita, quieran sumarse al programa.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- El avance cuantitativo y cualitativo del proyecto Madrid Capital de Moda, con la puesta en marcha de nuevas actuaciones para mejorar la proyección empresarial de los diseñadores de moda y la continuidad de las iniciativas emprendidas en el año 2020. Entre las primeras destacan la nueva línea de subvenciones para apoyo a los diseñadores, la colaboración con IFEMA a través de un convenio que ha permitido la celebración de Mercedes Benz Fashion Week Madrid (MBFWM) y la organización de la primera edición de las jornadas Made in Spain for Tomorrow, un hito que marca el inicio de nuevos proyectos de apoyo al sector de la moda que pivotarán alrededor de la sostenibilidad y la artesanía. Entre las segundas la gestión de la comunicación a través de la web madridcapitaldemoda.com y sus redes sociales, la colaboración en la organización de eventos en el espacio público, la concesión de una subvención nominativa, aprobada por el Pleno para la organización de un proyecto MADRID ES MODA y la convocatoria de la segunda edición del premio MADRID CAPITAL DE MODA.

- La adecuación de la oferta formativa institucional dirigida a los sectores comercial y hostelero a las necesidades de estos, tanto en el contenido de los programas como en los espacios para su impartición, gracias al convenio suscrito con la Fundación Instituto Empresa para impulsar la transformación digital del pequeño comercio de la ciudad de Madrid y de la programación formativa propia escuela de Comercio.

- El impulso a la digitalización, incentivando esta en los mercados municipales, en el comercio y en la hostelería a través de la ya mencionada iniciativa Todo está en Madrid y de la concesión de subvenciones para la digitalización de los sectores comercial y hostelero que en este año ha requerido la tramitación de dos convocatorias, agotándose el crédito en ambas.

- El apoyo a los establecimientos hosteleros dedicados al ocio nocturno, sector económico muy perjudicado como consecuencia de la pandemia, a través de la creación de una línea de ayudas dirigida a discotecas y establecimientos de ocio nocturno afectados por la suspensión de actividades establecida por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, destinada a sufragar gastos de alquiler de los locales (discotecas, bares especiales, salas de baile, cafés-espectáculo, restaurantes-espectáculo y salas de fiesta), que tuvieron que permanecer cerrados más tiempo que otros establecimientos. Esta línea de ayuda ha tenido dos convocatorias en este año para adaptarse a las modificaciones sufridas por el orden 1008/2020 de la CAM.

- El refuerzo de la colaboración público-privada, plasmado en la formalización de un importante número de acuerdos y convenios con asociaciones, empresas y otros patrocinadores que han posibilitado la gran cantidad de eventos y proyectos para la dinamización de las zonas comerciales y la promoción de la imagen de la ciudad como destino de compras y capital de moda.

En resumen, se han creado nuevas líneas de ayudas para el apoyo a los diseñadores, para apoyar el funcionamiento de las asociaciones, y para subvencionar a las empresas de ocio nocturno; se ha dado continuidad a las líneas de ayudas dirigidas a la promoción de la digitalización, al impulso de la dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial modernización y a la modernización y dinamización de los mercados municipales; se han concedido las seis subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno para las asociaciones representativas de varios sectores comerciales, que contribuyen al fomento de la actividad económica en el zócalo comercial fijo y ambulante, a fijar las estrategias a seguir en materia de política comercial y se han formalizado los contratos, acuerdos y convenios necesarios para el desarrollo de las acciones institucionales de apoyo y promoción del comercio y la hostelería y gestión del servicio público de mercados previstas en las competencias de la Dirección General de Comercio y Hostelería y en el presupuesto.

A la ejecución del apoyo al sector Comercial y Hostelero y el impulso de su dinamización y al fomento de la igualdad de género durante el año 2021 y con cargo al programa presupuestario 431.00 "Comercio", se ha destinado un presupuesto total (crédito definitivo) de 14.029.865 euros, que ha permitido la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Comercio y de Hostelería y cuya ejecución compete a la Dirección General de Comercio y Hostelería.

La ejecución total del programa de Comercio y Hostelería asciende a 10.945.262 euros que representan un 78% sobre el crédito definitivos de 14.029.865 euros del programa de la Dirección General de Comercio y Hostelería.

El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 431.00 "Comercio", es el siguiente: En capítulo 1 (gastos de personal) las obligaciones reconocidas ascienden a 2.797.251 euros, cifra que representa una ejecución del 95,4% sobre el crédito definitivo del capítulo (2.932.530 euros) y un 19,9%

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

sobre el crédito definitivo total del programa (14.029.865 euros). En capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) las obligaciones reconocidas ascienden a 1.884.211 euros, cuantía que representa un 84,2% de los créditos definitivos del capítulo (2.237.335 euros) y un 13,4% sobre el crédito total definitivo del programa presupuestario de Comercio (14.029.865 euros). En el capítulo 4, se han reconocido obligaciones por valor de 4.674.366 euros, que suponen una ejecución del 75,9% sobre el crédito definitivo del capítulo (6.161.500 euros) y una ejecución del 33,3% sobre el crédito definitivo del programa (14.029.865 euros). En capítulo 6, se han reconocido obligaciones por valor de 101.975 euros, un 96,9% del crédito correspondiente al capítulo (105.200 euros), lo que supone un 0,7% del crédito definitivo del programa (14.029.865). Finalmente, en el capítulo 7 se han reconocido obligaciones por valor de 1.487.459 euros, cifra que supone un 57,3% sobre el crédito del capítulo, que ascendía a 2.593.300 euros y un 10,60% de ejecución sobre el crédito definitivo del programa (14.029.865 euros); en este capítulo debe significarse que el importe total de las disposiciones de crédito (total en fase D) ha ascendido a 2.178.611, es decir, 84% del crédito definitivo en capítulo 7, dato que constata que han sido las propias entidades subvencionadas quienes no han justificado la ejecución de la totalidad de las ayudas concedidas, motivo por el que no se ha podido ejecutar el crédito dispuesto en su totalidad.

El total ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas imputables a los capítulos 2, 4, 6 y 7, asciende a 8.148.011 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 73,4% sobre el crédito definitivo total de los citados capítulos, que asciende a 11.097.335 euros.

Con este presupuesto se han alcanzado los objetivos 1, 2, 3 y 4 en materia de Comercio y Hostelería. El objetivo 5, aunque sin incidencia presupuestaria en el programa 431.00 también se ha cumplido.

Gracias a esta ejecución del 78% del crédito definitivo del programa se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas del sector Comercial y Hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local y a las nuevas necesidades derivadas de la crisis sanitaria y sus incertidumbres.

Entrando en el detalle de los objetivos:

Para impulsar la modernización y dinamización de los Mercados de Madrid y la mejora del servicio público que se presta en los mismos (OBJETIVO 1), se han promovido, de manera directa o vía subvenciones, nuevos proyectos de modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales y proyectos de digitalización. Asimismo, se han desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones destinadas a incrementar su atractivo, tanto para los consumidores como para nuevos operadores. El presupuesto municipal destinado a la financiación las actuaciones conducentes a dar cumplimiento al objetivo 1 ha ascendido a 2.726.108 euros, importe que representa el 33,5% del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros).

Para asegurar el cumplimiento del OBJETIVO 2, "dinamización de zonas comerciales y mejora de la competitividad del comercio de proximidad", se han promovido acciones de reactivación de zonas comerciales de distintos Distritos y se ha consolidado el proyecto Madrid Capital de Moda. Además de convocarse la segunda edición del premio MCDM, se ha creado la nueva línea de ayudas a los diseñadores para incentivar su participación en la semana de la moda de Madrid y se han llevado a cabo actuaciones para dar visibilidad a su proyección empresarial, sin olvidar el apoyo al sector del ocio nocturno mediante dos convocatorias de subvenciones para combatir la merma que les ha ocasionado no percibir ingresos en sus negocios. Destaca en este objetivo el apoyo a la formación y a la digitalización, cuyo éxito ha hecho necesaria la tramitación en el año 2021 de dos convocatorias de estas ayudas, tras agotarse el crédito inicial y el total de la ampliación prevista en la primera convocatoria. El importe destinado a la financiación de las actuaciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo 2 ha ascendido a 3.654.168 euros, importe que representa el 44,8% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros).

Con respecto al OBJETIVO 3 del presupuesto, se ha fomentado la colaboración público-privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial, tanto a través de la concesión de las subvenciones anteriormente mencionadas de dinamización comercial y de funcionamiento de las asociaciones, como de la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.731.096 de euros, es decir, un 21,2% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros).

Finalmente, en al cumplimiento del OBJETIVO 4, impulso de la igualdad de género en los sectores Comercial y Hostelero y su tejido asociativo, se ha destinado la cantidad de 36.639 euros, es decir, un 0,4%

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros). A ello hay que añadir la realización de actuaciones con este objetivo que carecen de incidencia en el presupuesto.

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 431.00 en desarrollo de las políticas municipales en materia de Comercio y Hostelería para 2021 y con una ejecución presupuestaria en obligaciones reconocidas del 78% sobre los créditos definitivos totales de la Dirección General que ascienden a 14.029.865 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

El presupuesto municipal destinado a la financiación de estas actuaciones del objetivo 1 ha ascendido a 2.726.108 euros, importe que representa el 33,5% del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011) y del 24,9% incluyendo capítulo 1.

La aplicación de este presupuesto a la mejora del servicio público de abastecimiento ha permitido realizar 42 proyectos de obras remodelación de instalaciones generales de mercados (21) y locales en ellos integrados (21) a cuya financiación se ha destinado un total de 1.470.608 euros. El aumento observado en el número de proyectos ejecutados en mercados sobre los previstos obedece al claro efecto incentivador de la inversión que tras, el impacto del COVID 19, han seguido teniendo las ayudas municipales. Sin embargo, en el caso de los locales, la respuesta de los beneficiarios potenciales ha sido inferior a la prevista, siendo el número de proyectos subvencionados de 21, frente a los 40 proyectados.

De acuerdo con lo anterior, el grado de cumplimiento del indicador referido a proyectos de remodelación de instalaciones de Mercados Municipales asciende a un 300%, y el de los proyectos de remodelación de instalaciones de Mercados Municipales a un 52%.

Los proyectos realizados para la promoción y dinamización de los mercados han sido 17, duplicando los 8 previstos. Estos proyectos comprenden, por un lado, los 11 presentados por las entidades beneficiarias de las ayudas para este tipo de gastos concedidas al amparo de la convocatoria de promoción para los Mercados Municipales y, por otro, los resultantes de las diversas campañas institucionales, entre las que destacamos la gestión de la visibilidad de los mercados en Instagram, la campaña "No soy de plástico, Soy de mercado" en medios on line y off line, entre los que destaca la cesión de soportes institucionales de publicidad de mobiliario urbano (300 mupis digitales durante 2 semanas), o la campaña de promoción de los mercados en Navidad, realizada en medios on line y off line, destacando entre estos últimos la publicidad en el interior de 118 autobuses de EMT y en 300 soportes institucionales de mobiliario urbano (mupis digitales) durante 3 semanas, acciones que tuvieron un importante impacto y valor de mercado no computado en el presupuesto. El crédito destinado a estos conceptos asciende a la cantidad de 84.017 euros.

La realización de estas actuaciones ha servido para seguir apoyando a los mercados municipales, dando además cumplimiento a los compromisos recogidos en los Acuerdos de la Villa para el apoyo a este equipamiento público. El grado de cumplimiento del indicador "proyectos de promoción y dinamización de mercados municipales", asciende a un 212,5%.

El número de iniciativas de promoción de la oferta comercial y de servicios de los puestos de los Mercados Municipales adheridos a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line ha sido de 26, cifra considerablemente superior a la prevista (2). Este extraordinario aumento refleja el éxito y acierto de las 2 convocatorias de digitalización tramitadas en 2021, y el reconocimiento por el sector de la importancia de la digitalización tras la pandemia, lo que se ha traducido en la puesta en marcha en procesos de transformación digital de sus formas de operar con el fin de poder continuar en lo posible sus actividades y, sobre todo, de adaptarse a un cambio de hábitos de los ciudadanos en general, y de los consumidores en particular. Resulta especialmente significativo el importe de las ayudas para la digitalización concedidas a los comerciantes y concesionarios de los mercados municipales, que se cifra en 690.544 euros, lo que denota el incuestionable éxito de estas convocatorias.

El grado de cumplimiento del indicador relativo a la promoción de plataformas conjuntas on line para mercados asciende, por lo motivos expuestos, a un 1.300%.

Por lo que respecta al indicador "actuaciones relacionadas con la gestión de mercados", en 2021, además

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada del servicio público de mercados y los inmuebles en los que este se presta (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento), se ha tramitado la bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto del IBI a los Mercados Municipales (un total de 44 expedientes), bonificación que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Mercados Municipales en relación con el procedimiento de determinación de las tarifas, repercute directamente a favor de los usuarios de los locales de los mercados, el procedimiento de licitación de la concesión de servicios para el mercado de Moratalaz adjudicado en el año 2021 y diversos expedientes para la autorización de la ejecución de las obras en los locales de los mercados municipales y en sus instalaciones que, por su relevancia, requieren de la misma.

De especial relevancia y carga administrativa ha sido el otorgamiento a los concesionarios de los mercados municipales, previa realización del preceptivo estudio económico individualizado, de una indemnización por el desequilibrio producido durante la crisis sanitaria en aplicación de lo dispuesto el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que recogió la necesidad de adoptar medidas que proporcionasen la necesaria flexibilidad para el ajuste temporal de las empresas con el fin de favorecer el mantenimiento del empleo y reforzar la protección de los trabajadores directamente afectados. El importe total de las compensaciones por el desequilibrio de 40 mercados ha ascendido a 893.813 euros (349.883 euros abonados con cargo al presupuesto de gastos del programa 431.00, más 543.929 euros de minoración de los cánones concesionales y, en consecuencia, de los ingresos municipales por este concepto).

En materia de gestión ordinaria también se ha contratado la realización de las certificaciones de eficiencia energética de los edificios de los mercados municipales incluida la obtención de las etiquetas de eficiencia energética de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 390/2021, de 1 de junio y que ascendió 17.908 euros.

Asimismo, se han ejecutado una serie de obras dirigidas a la subsanación de los desperfectos en las naves donde se celebra quincenalmente el Mercado Municipal de Productores Planetario. La inversión en estas obras asciende a la cantidad de 47.982 euros. Así mismo con motivo de la pandemia, se puso en marcha el montacargas del mercado de Santa Eugenia para servicio de la cocina que gestiona el Distrito (1.164 euros).

Po último, en relación con este indicador y dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, con la indispensable colaboración de las personas de la Dirección General de Comunicación adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se ha gestionado la comunicación relativa al servicio público de mercados (notas de prensa, coordinación de actuaciones) con objeto de promover la aparición de los mercados municipales en los medios y se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

El grado de cumplimiento del indicador relativo a las actuaciones relacionadas con la gestión de mercados (8 vs 4) ha sido de un 200%.

Para el indicador "Número de convocatorias de subvenciones de mercados" el grado de cumplimiento ha sido del 100% (1 vs 1).

Sobre el indicador relativo al plan estratégico de mercados, 2017_2021 procede señalar la continuidad prevista para el mismo, con medidas que se estructurarán entorno a un nuevo plan de acción que pondrá el énfasis en las estrategias dirigidas a la sostenibilidad, no solo medioambiental si no también económica y social, y la circularidad, para cuya redacción, entre otras actuaciones, se ha suscrito un convenio de colaboración con la Fundación Universidad Francisco de Vitoria para la creación de una Cátedra de Economía Circular en la gestión de Mercados Públicos, con el objetivo de posicionar los mercados municipales como formatos de referencia. El crédito destinado a este convenio en 2021 ha sido de 64.000 euros y el grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100%.

Por lo que respecta al indicador referido al número de convocatorias de subvenciones para incentivar la ocupación del locales, esta actuación no ha podido ejecutarse en 2021, por resultar imposible su financiación, al ser necesario el crédito inicialmente previsto para la misma para el pago de las indemnizaciones a los concesionarios por desequilibrio a las que nos hemos referido anteriormente, cuya tramitación ha sufrido un retraso imputable, por un lado, a la gran cantidad de informes que se han tenido que solicitar a otros órganos ajenos a la Dirección General y, por otro, a la demora de los interesados en la aportación de la documentación necesaria para acreditar el desequilibrio objeto de indemnización. Si se ha procedido a iniciar la tramitación de la nueva convocatoria para su aprobación en 2022.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, en relación al indicador "convocatoria para fomentar la digitalización" lo más notable ha sido la necesidad de tramitar en un solo ejercicio 2 convocatorias, debido la gran demanda de ayudas a la digitalización, siendo por tanto el grado de cumplimiento de este indicador del 200%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNIC	NÚMERO	7	21
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LOCALES DE MER	NÚMERO	40	21
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICI	NÚMERO	8	17
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ONLINE PARA M	NÚMERO	2	26
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	4	8
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE	NÚMERO	1	0
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	2

2. APOYO A LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.

El presupuesto municipal destinado estas actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 3.654.168 euros, importe que representa el 44,8% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros) y del 33,4% incluyendo capítulo 1.

Para el cumplimiento de este objetivo se han ejecutado distintas actuaciones de dinamización de distintos ámbitos de la ciudad y de mejora de la competitividad del comercio de proximidad, se han promovido acciones de consolidación de zonas comerciales céntricas como destino de compras y se ha consolidado el proyecto Madrid Capital de Moda con iniciativas como la convocatoria de la segunda edición del Premio Madrid Capital de Moda, el desarrollo de acciones de comunicación de las actividades de los diseñadores, la aprobación de una nueva línea de subvenciones para incentivar la participación de los diseñadores en los distintos eventos que configuran la semana de la moda de Madrid, o la suscripción de un convenio con IFEMA que ha permitido la celebración de la Mercedes Benz Fashion Week Madrid, coorganizando su organización con la Institución Ferial.

En materia de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones la actuación más destacada ha sido la integración de Madrid en la Red de autenticidades mediante la suscripción del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Oficina Española de Patentes y Marcas.

En el ámbito de la formación destaca la incentivación de esta a través de distintos instrumentos, entre los que merecen especial mención el convenio suscrito con la Fundación Instituto de Empresa con el objetivo de acometer el proyecto de transformación digital para el pequeño comercio de la ciudad de Madrid; las subvenciones al funcionamiento de las asociaciones, que permiten a éstas destinar más recursos a la formación; la inclusión de la inversión en formación entre los gastos subvencionables en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad, el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial y el mantenimiento de un centro multiusos en el Mercado de San Cristóbal para el desarrollo de actividades de apoyo al comercio y fomento del asociacionismo e impartición de certificados de profesionalidad para el comercio.

A la financiación de las actuaciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales, primero de los indicadores de este objetivo, se ha destinado un total de 1.044.635 euros, lo que ha permitido el desarrollo de acciones de promoción de zonas comerciales y la realización de eventos y campañas dirigidas a la promoción, recuperación y dinamización de la actividad comercial y hostelera, entre las que cabe destacar, la puesta en marcha del programa Todo está en Madrid (TEEM), el lanzamiento de su plataforma de referencia (www.todoestaenmadrid.com) y el diseño y ejecución en distintos medios on line y off line de campañas dirigidas a asegurar máxima visibilidad a las pymes de los sectores Comercial, Hostelero y de Servicios de distintos ámbitos de la ciudad con objeto de atraer consumo y mejorar su competitividad frente a los grandes operadores del comercio on line y centros comerciales de la periferia de la ciudad. Resulta especialmente relevante, por su impacto y el valor de tarifa que alcanzaría en el mercado, la asignación de soportes institucionales de publicidad exterior para la realización de estas campañas, para cuya difusión se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han cedido mupis digitales (300 unidades durante 13 semanas en distintos periodos), vinilado integral de marquesinas (100 durante 8 semanas en distintos periodos), banderolas (1.360 durante 4 semanas) en los ejes comerciales de Boltaña (San Blas Canillejas), Vicálvaro, Moratalaz y Parque de las Avenidas (Salamanca) y lonas publicitarias en el mercado de Barceló.

También para potenciar las zonas comerciales y los barrios se han realizado otras actuaciones, entre las que destacamos: la campaña, el comercio vive donde vives, en soportes institucionales de mobiliario urbano (mupis digitales, 300 durante 3 semanas), la campaña "Rastro abierto todos los días" en diferentes soportes de mobiliario urbano [mupis digitales (300 durante 2 semanas), marquesinas (110 durante 1 semana), banderolas (1.210 durante 2 semanas en diferentes periodos) y autobuses EMT (40 durante 2 semanas)], todo ello, como ya se ha mencionado con un elevado impacto y valor de tarifa estimado; la participación en FITUR con un stand que ha actuado como escaparate global del comercio y hostelería madrileños y la campaña del Orgullo, con cesión de numerosos soportes de mobiliario urbano [mupis (275 durante 1 semana), marquesinas (110 durante 1 semana), mupis digitales (300 durante 2 semanas) banderolas (96 durante 2 semanas)], contribuyendo con todo ello a la promoción de la actividad económica de los distintos sectores y zonas comerciales, especialmente necesaria en estos momentos de crisis tras la última oleada de la pandemia.

El apoyo a comercios centenarios, enmarcado en este indicador, ha sido muy relevante, siendo los hitos más destacados del mismo el reconocimiento a la especial significación de estos por el Pleno, el acto institucional de homenaje a los mismos y la campaña realizada en medios on line y off line (cesión de soportes institucionales de publicidad, 300 mupis digitales durante 1 semana).

El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 150% (6 vs 4), superando lo previsto con objeto de dar respuesta a la necesidad de conseguir el gran impulso necesario para la recuperación del sector comercial y hostelero.

A la ejecución de las actuaciones correspondientes al indicador "difusión del proyecto Madrid Capital de Moda" se ha destinado la cantidad de 497.515 euros, resaltando, dentro de este objetivo presupuestario, además de la gestión de la comunicación a través de la web madridcapitaldemoda.com y sus redes sociales, la firma del convenio con IFEMA para la coorganización de la Mercedes Benz Fashions Week, (que se suma a la concesión a la asociación de creadores de moda de España (ACME) de una subvención nominativa para la organización de dos nuevas ediciones de Madrid es Moda, actuación recogida en el objetivo 3), la participación en la organización de eventos relacionados con la moda y el estilo de vida en vía pública y espacios municipales, la cesión de espacios de publicidad institucional para la promoción y publicidad de la semana de la moda (1.646 banderolas durante 2 semanas en distintos periodos y 275 mupis durante 1 semana), el patrocinio del evento FASHION IDEAS FORUM 2021, la organización de las jornadas de moda de autor y la convocatoria de la segunda edición del premio Madrid Capital de Moda, dotado con 60.000 euros.

El grado de ejecución de este indicador ha sido del 116,7%.

Mención especial merece en este objetivo el indicador apoyo a los diseñadores a través de la primera convocatoria pública de subvenciones creadas para incentivar la participación estos en la Semana de la Moda de Madrid, favoreciendo así el posicionamiento de Madrid como Capital de Moda, atrayendo talento a las presentaciones de moda que se desarrollan en la capital y apoyando a un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España. Una convocatoria de nueva creación en la que se han concedido 49 subvenciones por un importe total 363.731 euros. El grado de cumplimiento del indicador "apoyo a los diseñadores" ha sido del 100%.

La omnicanalidad en el pequeño comercio se ha impulsado a través de la promoción de la oferta comercial y de servicios de las pymes adheridas a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line, a la que se ha destinado un crédito de 1.033.575 euros.

Las previsiones para el indicador "acciones de promoción de plataformas conjuntas online" se han superado con creces, pasando de 2 a 9, aumento que está justificado en la respuesta a la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19 que ha obligado a la mayoría empresas a poner en marcha en muy breve plazo, cuando no los tenía, procesos de transformación digital de sus formas de operar a fin de poder continuar en lo posible sus actividades y para adaptarse a un cambio de hábitos de los ciudadanos en general, y de los consumidores en particular, resultando decisivo el impulso de la Dirección General a la digitalización. En este indicador el grado de cumplimiento ha sido de un 450%, respondiendo así al nuevo escenario derivado de la pandemia, que ha obligado a las empresas poner en marcha mecanismos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

digitales.

Con respecto a la programación formativa específica para empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero, se ha destinado a este objetivo un crédito de 130.490 euros, con el que se ha financiado el convenio con la Fundación Instituto de Empresa, dirigido a la ejecución del proyecto de Transformación Digital del Pequeño Comercio en la Ciudad de Madrid, cuyos principales destinatarios son las microempresas excluidas (explícita o implícitamente) de las oportunidades disponibles para los emprendedores en el llamado "ecosistema de las startups". También se ha promovido la impartición de cursos para comerciantes en el sector cárnico en la escuela de la carne situada en el mercado de Barceló y la formación en comercio digital y jornadas por la diversidad comercial y turísticas impartidas por una asociación sin ánimo de lucro con fines de apoyo para el sector Comercial y Hostelero y para fortalecer la relación empresarial y social, así como promover la participación y cooperación entre organizaciones sociales, empresariales y comerciales.

Asimismo, se ha dado continuidad a los cursos programados en ejecución del contrato de Escuela de Comercio en el espacio multiusos para el desarrollo de actividades de apoyo al comercio y fomento del asociacionismo e impartición de certificados de profesionalidad para el comercio en el Mercado de San Cristóbal destinándose un crédito de 23.386 euros a tal fin.

Finalizado el plazo de la cesión especial de uso de 137,79 m2 de superficie de la primera planta del mercado de San Cristóbal a COCAM, a COCEM y a ACOTEX, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo e Innovación de fecha 16 de junio 2021 se ha otorgado: una autorización especial de uso de 71,13 m2 de superficie de la planta 1ª del mercado de San Cristóbal por un plazo de tres años contados desde el 19 de junio de 2021, prorrogable anualmente a COCAM y a ACOTEX y una autorización temporal especial de uso a la Agencia para el Empleo para la realización de acciones de formación cuyo objetivo sea facilitar a trabajadores desempleados una formación y orientación, tanto ocupacional como profesional y continua, tendente a que adquieran los conocimientos, habilidades y competencias. Dicha autorización se revocó el 26 de agosto del año 2021. El crédito destinado a esta planta del mercado de San Cristóbal ha ascendido a la cantidad de 89.765 euros.

El grado de cumplimiento del indicador "medidas de apoyo a la formación" ha sido del 100%.

En cumplimiento de las competencias de la Dirección General de Comercio y Hostelería en materia de sensibilización contra la venta ambulante ilegal, que en este ejercicio 2021 no ha tenido incidencia presupuestaria, se ha firmado un convenio entre la Oficina de Patentes y Marcas y el Ayuntamiento de Madrid para la incorporación de la ciudad a la Red Europea de Autenticidades, se ha participado en un encuentro "El papel de los gobiernos locales en la lucha contra la falsificación" organizada por la OEPM con motivo de la celebración del día antifalsificación y se ha llevado a cabo una acción en RRSS en la web Madrid Capital de Moda el día 8 de junio de 2021 recuperando la campaña "¿Qué se esconde tras una falsificación?". El grado de cumplimiento del indicador "acciones de sensibilización contra la venta ilegal" ha sido del 200%.

En relación con los proyectos de remodelación de galerías y locales se ha concedido una ayuda de 16.850 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 25%. Esta disminución de lo previsto obedece a la falta de interés de los comerciantes de las galerías de alimentación por esta convocatoria, a la que no han presentado proyectos de inversión.

El grado de cumplimiento de los indicadores referidos al número de convocatorias de subvenciones ha sido del 100% para la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y del 200%, para el de la convocatoria de digitalización ya que, debido al gran éxito en una primera convocatoria, en la que se agotó el crédito inicial y la ampliación prevista, se procedió a sacar una segunda dentro del mismo año.

Finalmente, a la puesta en marcha del plan de mejora de mercadillos se ha destinado un crédito de 20.226 euros, siendo lo más destacable la creación de una base de datos que ha permitido dar visibilidad a todos los puestos de los mercadillos periódicos (15) pertenecientes a programa de SURES - PLAN DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE con objeto de darles máxima visibilidad, en RRSS, plataformas de comercio electrónico y promover su digitalización. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100%.

Además, en ejecución de este objetivo se ha avanzado en el Plan de Apoyo y Reactivación Comercial de Madrid 2020_2023, en el que se ha venido trabajando desde 2020, en colaboración con COCEM y a cuya elaboración se ha sumado la colaboración de la Cátedra Extraordinaria de Comercio Universidad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Alcalá Ayuntamiento de Madrid, creada tras la suscripción del convenio entre ambas entidades, dotado para el año 2021 de un crédito de 25.000 euros. Este plan, cuyo anteproyecto se presentó al Pleno del Consejo de Comercio el 31 de mayo, responde a la nueva realidad derivada de la crisis sanitaria, que ha puesto de manifiesto el papel imprescindible y fundamental que el comercio minorista de las ciudades desempeña para la sociedad y su importancia en el fomento del crecimiento y la creación de empleo, así como su contribución a la consecución de economías y modelos de consumo más sostenibles. Este plan de activación del comercio minorista persigue contribuir a recuperar la competitividad e impulsar la dinamización del sector en las nuevas circunstancias económicas y sanitarias, partiendo de la identificación, en relación con la demanda, de los nuevos hábitos del consumidor y de su espacio de compra y, en relación con la oferta, de la detección de las necesidades del comercio minorista para su adaptación al nuevo modelo, diseñando propuestas de actuación que aporten valor añadido para mejorar la reactivación y la competitividad en el nuevo modelo de empresa minorista y fomentando la cooperación en la puesta en marcha de iniciativas y la implicación de los profesionales. Con relación a la elaboración de un mapa de zonas comerciales de Madrid esta acción esta englobada en la guía digital georreferenciada que hemos explicado anteriormente.

Por último, entre las actuaciones dirigidas a la consecución de este objetivo tenemos que incluir una actividad no prevista en los indicadores de este objetivo y que tuvo que ejecutarse para paliar los efectos catastróficos de la pandemia en locales de ocio nocturno (discotecas, bares especiales, salas de baile, cafés-espectáculo, restaurantes-espectáculo y salas de fiesta) afectados por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Esta actividad ha consistido en la creación de una nueva línea de ayudas destinadas a discotecas y establecimientos de ocio nocturno y afectados por la suspensión de actividades establecidas por la Orden 1008/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de la que se han tramitado dos convocatorias, y cuyo objetivo es ayudar a las empresas del sector al pago de los gastos relacionados con el alquiler de los locales para reducir la merma que les ha ocasionado no percibir ingresos en sus negocios. A la financiación de estas convocatorias se ha destinado un crédito, en términos de obligaciones reconocidas de 408.993 euros, con el que se han financiado 66 subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES CO	NÚMERO	4	6
DIFUSIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	6	7
APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	1	1
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE PARA	NÚMERO	2	9
MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN	NÚMERO	6	6
ACCIONES INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA	NÚMERO	1	2
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y OTRO	NÚMERO	4	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	2
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	2
PLAN DE MEJORA DE LOS MERCADILLOS PERIÓDICOS	NÚMERO	15	15

3. INCENTIVACIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Con respecto al objetivo 3 del presupuesto, se ha fomentado la colaboración público-privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial y hostelera a través de la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva (la de apoyo a la digitalización y la dinamización comercial y fomento del asociacionismo y la formación y la nueva línea subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores Comercial, Hotelero y Hostalero) como de las nominativas aprobadas por el Pleno y de la formalización de acuerdos de colaboración.

El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.731.096 euros, es decir, un 21,2% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros) (15,8% si consideramos capítulo 1).

El fomento de la colaboración público-privada en el impulso de la actividad comercial se ha canalizado principalmente a través de la concesión de subvenciones a entidades asociativas para la ejecución de proyectos de dinamización del comercio de proximidad y de fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial y de la nueva línea creada para el apoyo al funcionamiento de los sectores Comercial, Hotelero y Hostalero, en aras a la recuperación económica de las asociaciones representativas de estos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sectores tan afectados con motivo de la pandemia.

El importe destinado a la incentivación del desarrollo de acciones de dinamización y promoción de zonas y sectores comerciales, a través de la colaboración técnica y económica (subvenciones) con asociaciones empresariales y a las ayudas destinadas al apoyo del funcionamiento sectores Comercial, Hotelero y Hostelero asciende 1.356.096 euros.

El indicador referido al número de subvenciones, 63 sobre las 40 previstas, supone un cumplimiento del 157,5%, incremento que refleja la extraordinaria respuesta del tejido asociativo a la iniciativa y del acierto de la misma por su alineación con las necesidades del sector.

Para el impulso de la participación de las entidades asociativas del sector comercial ha tenido una especial relevancia la concesión de las seis subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno y cuyo importe asciende a 375.000 euros.

Las seis asociaciones representativas del sector comercial a las que se les ha concedido subvención nominativa han sido: ACME, ACOTEX, GESCOMER, COCAM, COCEM Y CARNIMAD, destacando todas ellas por su contribución y la de los sectores a los que representan al fomento del zócalo comercial fijo y ambulante, a fijar las estrategias a seguir en materia de política comercial a la conversión de Madrid en centro de creatividad y diseño, a la colaboración con el sector del plan estratégico para el comercio de la ciudad haciendo posible el poder contar con información actualizada relativa a la estructuración del comercio en diversas zonas de Madrid, a la actualización de los datos relativos a la operativa de los mercados municipales y de las galerías de alimentación y potenciar la formación y el desarrollo del comercio minorista de la carne repercutiendo en la promoción e imagen de los mercados municipales de Madrid.

A las actuaciones de fomento de la colaboración público privada incentivadas vía subvenciones hay que sumar las inducidas vía acuerdos de colaboración, sin incidencia presupuestaria en el programa 431.00, pero con importantes retornos para la ciudad, tanto por la inversión privada destinada a su ejecución, como por el valor que alcanzaría a precio de mercado los recursos de publicidad institucional cedidos para su ejecución (220 mupis durante 1 semana, 110 marquesinas durante 1 semana, 1.064 banderolas durante 2 semanas), así como por los efectos directos sobre la dinamización de las zonas comerciales y la consolidación de la imagen de la ciudad como destino de compras que se ha conseguido. Fruto de estas colaboraciones se han llevado a cabo proyectos de gran repercusión, como las dos ediciones de Madrid Craft Week, Salesas The Festival, los sábados del Rastro, las intervenciones y comunicación de Urvanity Art o las Ventanas de Madrid un festival de escaparate de distintos comercios donde participan tiendas, locales de restauración y galerías de arte, entre otros.

El grado de cumplimiento de los indicadores referidos a los acuerdos de participación institucional y el impulso de la participación de las entidades asociativas han supuesto un 173,3% para el primero y un 100% para el segundo.

Además, para fomentar la colaboración público-privada y el diálogo con las entidades empresariales representativas del sector Comercial y Hostelero debe mencionarse, por su relevancia, el Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid, de Comercio y Hostelería desde la modificación de su Reglamento aprobada por acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2021, para ampliar su composición dando entrada al sector de la Hostelería con objeto de propiciar la participación de ambos sectores en condiciones de paridad, potenciar sus indudables sinergias e intensificar la interacción con el Ayuntamiento para una mayor eficacia de las políticas públicas. Este Consejo ha celebrado en 2021, 2 sesiones plenarias, una el 31 de mayo de 2021 y otra el 8 de septiembre de 2021 y una convocatoria telemática para realizar las votaciones para la elección de las vicepresidencia y la composición de la Comisión Permanente. El grado de cumplimiento del indicador "foros de diálogo y colaboración con el sector" ha sido del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES A ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COME	NÚMERO	40	63
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIA	NÚMERO	15	26
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL	NÚMERO	6	6
FOROS DE DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	3

4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el objetivo 4 de impulso a la igualdad de género en los sectores Comercial y Hostelero y su tejido asociativo se ha destinado para estas actuaciones la cantidad de 36.639 euros, es decir, un 0,4% sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4, 6 y 7 (8.148.011 euros) y un 0,3% con capítulo 1.

Se han llevado a cabo grandes avances en cuanto a este objetivo presupuestario, materializados a través de tres convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería, en las que se han introducido medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial. Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género. También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género. Y finalmente se han incorporado en la convocatoria de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial valorándose de forma individualizada al objeto de establecer una prelación por la repercusión del proyecto en la promoción de la igualdad de género.

De todo ello, 3 han sido los proyectos subvencionados que impulsen la igualdad de género, en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo, a los que se ha destinado un total de 36.639 euros. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 75%.

Por otra parte, la presencia femenina siempre está en las campañas institucionales de promoción del Comercio y la Hostelería a través de la inclusión de imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores que dan visibilidad al papel esencial y protagonismo de la mujer en estas actividades económicas. Asimismo se ha participado en el II Encuentro de Mujeres en el Sector Cárnico, organizado por Educarme y en la edición y difusión de un video en Instagram titulado "feliz día mujer trabajadora", grabado el Mercado de Antón Martín. El grado de cumplimiento de este indicador del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE IMPULSEN LA IGUALDAD DE GÉNERO,	NÚMERO	4	3
ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERC	NÚMERO	2	2

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Con respecto a este objetivo 5, sin incidencia presupuestaria, debemos indicar que se han incorporado en 3 contratos, bien en prórroga, bien en primera licitación dentro de la contratación pública, cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres como condiciones especiales de ejecución del contrato, además de exigir a los adjudicatarios la obligación de, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad y sin que pueda incurrir en trato discriminatorio hacia los trabajadores contratados.

El grado de cumplimiento del indicador asciende al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO QUE PROMUEVEN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	NÚMERO	3	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43300 DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta Área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al Área de Gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020 y posteriores, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo", cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Empleo, tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, al del Área Delegada así como a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Como destinatarios inmediatos del programa figuran las unidades administrativas del Área de Gobierno, que demandan, por un lado, medios personales adecuados y suficientes, y por otro lado, medios materiales (instalaciones, bienes y servicios) para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía que demanda la tramitación de forma ágil de los asuntos de su interés, a través de las Oficinas de Registro del Área de Gobierno.

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" se dotó en 2021, con créditos definitivos por importe total de 2.917.247 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 2.331.813 euros lo que representa un 79,9% sobre el total del programa.

El crédito asociado al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de este programa ascendió a 585.136 euros, siendo destinado a garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 315.307 euros lo que representa una ejecución del 53,9%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 6 "Inversiones Reales", el crédito definitivo ascendió al importe de 93.664 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 59.911 euros, lo que supone una ejecución del 64%.

Finalmente 2.238.447 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal" en el que se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 1.956.595 euros lo que representa un 87,4% del capítulo. La gestión del capítulo 1 corresponde al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

En materia de contratación, corresponde a la Secretaría General Técnica la tramitación de los expedientes de contratación que sean competencia del Área de Gobierno y del Área Delegada. A tal efecto se realizó asesoramiento jurídico y se tramitaron todos los expedientes de las unidades promotoras a través de los instrumentos previstos: Plyca, Plataforma de licitación del sector público y la adquisición centralizada de productos.

Se han tramitado 435 contratos, de los cuales 325 son contratos menores, 19 tramitados por la Secretaría General Técnica y 306 tramitados por el resto de las Direcciones Generales del Área de Gobierno y Área Delegada; 61 contratos basados de los que 7 fueron tramitados por la Secretaría General Técnica y 54 por el resto de Direcciones Generales, y 33 contratos que se han iniciado en el ejercicio 2021 a través de la plataforma Plyca, 28 por procedimiento abierto, 4 por procedimiento simplificado y 1 por procedimiento simplificado sumario. Asimismo, por la Secretaría General Técnica se han tramitado 16 contratos de adquisición de bienes mediante compra centralizada.

Todos los contratos tramitados a través de la plataforma Plyca incorporan cláusulas de igualdad en relación con el lenguaje inclusivo, por lo que entendemos cumplido el objetivo previsto pese al porcentaje marcado por el indicador, pues éste se basaba en una estimación sobre todos los contratos celebrados con independencia de su cuantía y del procedimiento de licitación que se preveía tramitar.

En todos los contratos de servicios tramitados, excepto en los menores, se ha incorporado en su clausulado la obligatoriedad de hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que, en su caso, pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato.

Asimismo, de los 31 contratos de servicios tramitados a través de la plataforma Plyca, 20 incorporan cláusulas de igualdad en relación al empleo femenino y/o mejora de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, bien como criterio de adjudicación, bien como condición especial de ejecución, o ambos, lo que supone un porcentaje del 65%.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

Respecto a los edificios con dependencia administrativa adscritos, son dos inmuebles: el edificio sito en calle Bailen, 41, sede del Madrid International Lab y el inmueble sito en la cuarta planta de la Plaza Jacinto Benavente 2, sede del MIA.

Dichos inmuebles están adscritos al Área de Gobierno y corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de los servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos.

Respecto a los edificios adscritos o con derecho de uso, destinados a la prestación de servicios públicos, a 31 de diciembre de 2021, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, son 65 inmuebles:

- 45 mercados municipales, la Escuela de Comercio y la Escuela de Hostelería, lo que representa un total de 47 edificios relacionados con servicios en materia de comercio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 2 Factorías industriales ubicadas en Vicálvaro y en Villaverde.

- El Gastrolab Villaverde como la primera cocina incubadora pública de Madrid, el Centro de Innovación en Economía Circular, la oficina de atención al inversor extranjero y los 3 Pabellones situados en la Casa de Campo que albergarán el proyecto del Campus de Videojuego de Madrid.

- En materia de Innovación e inteligencia artificial se cuenta con cuatro inmuebles: el destinado al International Lab, la Nave Boetticher, Puerta de Innovación y Centro de Inteligencia Artificial.

- Finalmente, dirigidos a la prestación de servicios de asesoramiento y viveros de empresas se cuenta con seis inmuebles adscritos.

En este indicador se han incluido los dos edificios con dependencia administrativa puesto que también están destinados a la prestación de otros servicios públicos no exclusivamente de carácter administrativo.

Asimismo, se han incluido no sólo los 45 mercados municipales sino también todos aquellos edificios adscritos o con derecho de uso del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, que suman un total de 65.

Corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno y al Área Delegada, y gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de los servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos.

Estas funciones se desempeñan en colaboración con los servicios correspondientes del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia responsable de los contratos de esta naturaleza que afectan a la sede administrativa sita en c/Príncipe de Vergara 140. Se trata de servicios de limpieza, seguridad y el mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones y de los edificios dependientes del Área de Gobierno, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, así como de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

Corresponde a la Secretaría General Técnica organizar del servicio de los conductores adscritos al Área de Gobierno y al Área Delegada. Durante el año 2021 se han realizado 324 servicios con vehículos oficiales, un 324% sobre lo previsto.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se han realizado 30 comisiones de servicio, lo que supone un 150% respecto a la previsión inicial.

Todos estos gastos se imputan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto del programa. Como se ha indicado anteriormente, las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 ascendieron a 315.307 euros, con un grado de ejecución del 53,9% de los créditos definitivos; y las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 ascendieron a 59.911 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 64% de los créditos definitivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	200	435
CONTRATOS CON CLÁUSULA IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	PORCENTAJE	100	65
CONTRATOS CON CLAÚSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS	NÚMERO	2	2
EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ÁREA DE GOBIERN	NÚMERO	47	65
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	100	324
EXPEDIENTES MEDIOS MATERIALES COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	12	16
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	20	30

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Corresponde a la Secretaría General Técnica elaborar la propuesta del presupuesto anual de la propia Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de los programas presupuestarios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las direcciones generales del Área de Gobierno y del Área Delegada, con excepción del capítulo 1, así como supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto asignado.

También le corresponde la propuesta e inicio de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios de las secciones 140 y 141, con excepción de las referentes al capítulo 1.

A tal efecto, se ha llevado a cabo la planificación y coordinación del proceso de elaboración del presupuesto 2022 correspondiente a las secciones presupuestarias 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento" siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 28 de junio de 2021 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, incorporando un enfoque de género.

Por otra parte, se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución de los distintos programas presupuestarios del presupuesto 2021, de los capítulos 2 al 8 del presupuesto de gastos, y los correspondientes del presupuesto de ingresos del Área.

La labor de seguimiento de la ejecución se concreta, principalmente, en el permanente asesoramiento y coordinación de la ejecución presupuestaria con los responsables de los programas presupuestarios. Además, se elaboraron ficheros de seguimiento de la ejecución presupuestaria para las distintas direcciones generales que integran el Área de Gobierno y del Área Delegada así como información puntual y mensual para los órganos de gobierno. A este respecto, se elaboraron informes mensuales de ejecución de gastos e ingresos de cada una de las secciones 140 y 141 y de cada uno de los programas presupuestarios adscritos a cada una de las secciones indicadas, así como el informe resultante de la ejecución a la finalización del ejercicio lo que totaliza 26 informes.

Se inició la tramitación de las modificaciones de crédito que le corresponden en aplicación del Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. En concreto se tramitaron 77 modificaciones presupuestarias, 74 de transferencia y 3 de generación de crédito. A su vez se instó el inicio de tres expedientes de modificación de crédito de incorporaciones de remanente afectado y un expediente de suplemento de crédito.

Asimismo, se coordinaron todas las operaciones de cierre del ejercicio contable 2021 de acuerdo con el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2021.

Por último, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, a través de la habilitación de pagos, los anticipos de caja fija y libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno y del Área delegada. Durante el ejercicio 2021 se han realizado 197 pagos a través del procedimiento de anticipos de caja fija, lo que representa un 197% sobre la previsión inicial.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	12	26
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	20	77
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	100	197

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.

En lo relativo a la administración y gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que tienen asignadas las unidades dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponde a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, proponer la provisión de los puestos de trabajo adscritos mediante libre designación, concurso general,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concurso específico, así como proponer el nombramiento de personal interino de vacante y de sustitución, acumulación de tareas, programas de carácter temporal, comisiones de servicio, adscripciones provisionales y, en general, todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno y al Área Delegada.

Durante el año 2021, se han tramitado 216 expedientes de gestión de personal, siendo el grado de ejecución superior al 93%, respecto a lo previsto. En concreto, se han tramitado 119 expedientes relativos a procedimientos de provisión, 10 jubilaciones, 1 excedencia por interés particular, 12 ceses, 50 expedientes relativos al complemento de productividad y 24 de modificación de la relación de puestos de trabajo del Área de Gobierno. Con respecto a estos últimos, en el año 2021, se han creado 15 puestos de trabajo, se han amortizado 3 puestos y 46 han sido objeto de algún tipo de modificación.

Por otra parte, se ha participado en 26 sesiones de órganos colegiados. En concreto, personal de la Secretaría General Técnica ha participado en órganos colegiados que desarrollan su actividad en materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo-Convenio de la mesa general de los empleados públicos sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Dicho personal asistió a las sesiones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Género y de la mesa de negociación de modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo. Adicionalmente, personal del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, ha participado en sesiones de comisiones de valoración de concursos generales, así como en el tribunal calificador de un proceso selectivo. La participación en estos órganos colegiados ha supuesto un grado de cumplimiento superior al 86%.

Asimismo, se tramitaron los procedimientos de incapacidad temporal de los empleados y empleadas dependientes del Área de Gobierno, efectuándose su gestión y seguimiento, así como del resto de incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral del personal, al objeto de reducir el nivel de absentismo.

Estas incidencias e incapacidades temporales motivaron la realización de 641 actuaciones, superando el número inicialmente previsto, resultando un grado de cumplimiento superior al 100%. De esas 641 actuaciones, 64 correspondieron a permisos contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

En relación con lo anteriormente indicado, la situación de pandemia iniciada en el año 2020 y que ha continuado en 2021, ha supuesto mayor número de expedientes de incapacidad temporal, y por tanto de la carga de trabajo, ya que fue necesario tramitar también la reincorporación gradual del personal con todas las garantías sanitarias, en coordinación con la Dirección General de Función Pública y Madrid Salud.

Por último, con respecto a la formación, la persona titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal, es la interlocutora de la Escuela de Formación (EFAM), y actúa como intermediaria entre EFAM y los coordinadores de los órganos directivos del área, con la finalidad de incorporar en el Plan de Formación Anual las actividades formativas específicas del Área de Gobierno.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL TRAMITADOS	NÚMERO	230	216
PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON PER	NÚMERO	30	26
GESTIÓN CONTROL HORARIO Y PERMISOS EIT	NÚMERO	600	641

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

A la Secretaría General Técnica le corresponde la gestión de las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones. Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo más de veinte mil registros, tanto de entrada como de salida, así como la distribución de las peticiones y escritos externos recibidos, a los órganos competentes para su resolución y/o tramitación.

Se realizaron las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscrito a los puestos de trabajo del Área de Gobierno y del Área Delegada, el control de las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público en su ámbito y la coordinación con los órganos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

competentes en materia de recursos humanos, a efectos de supervisar la vigencia y las actualizaciones necesarias de los datos resultantes de cambios en las situaciones administrativas de los empleados municipales. A este respecto se llevaron a cabo todas las actuaciones precisas durante el ejercicio 2021.

Respecto a las actuaciones de firma electrónica efectuadas, se han realizado 134 emisiones de certificados electrónicos.

Entendemos, pese al bajo porcentaje de los indicadores previstos, que los objetivos se han cumplido puesto que se han llevado a cabo las tareas encaminadas a facilitar al personal la tramitación de asuntos de su interés, siendo el indicador un mero instrumento de estimación que permite cuantificar el número de actuaciones pero que no es determinante para la consecución de los objetivos marcados.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTROS	NÚMERO	500	21988
ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	1200	134

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

En relación al derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), se han adoptado las medidas preventivas generales para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo frente a la COVID- 19, dictadas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Guía de Desarrollo de la Actividad y Reincorporación al Trabajo para reducir el riesgo de exposición y propagación del COVID-19 entre el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos elaborada por la Subdirección General de Prevención de Riesgos laborales de Madrid Salud, entre otras:

- La distribución de gel hidroalcohólico de 500 ml entre las diferentes unidades adscritas al Área de Gobierno.
- La distribución de los diferentes equipos de protección individual (EPIs) al personal adscrito al Área de Gobierno.

Respecto al principio de acción preventiva establecido en el art. 15 de la LPRL se han realizado acciones de prevención colectiva consistentes en la aplicación de medidas de tratamiento de las instalaciones de agua contra la legionelosis y toma de muestra de potabilidad en varios centros adscritos al Área de Gobierno.

Asimismo, se ha realizado inversión para dotar a la Sede de Madrid International LAB de diversas líneas de vida y elementos retráctiles para mejorar la seguridad colectiva en la realización de trabajos en lucernarios de cubierta.

En relación con los trabajos recogidos en la planificación preventiva de los centros se ha llevado a cabo por parte de las diferentes empresas de mantenimiento contratadas por el Ayuntamiento de Madrid, el mantenimiento integral de las diferentes instalaciones y en especial los trabajos de revisión de sistemas y cuadros eléctricos, así como los trabajos recogidos en las tablas I,II y III del Real Decreto 517/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

También se han realizado los trabajos de limpieza y reposición de contenedores higiénicos por las empresas de limpieza para cumplimiento del Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en lo que respecta al artículo 9 y Anexo V-A.

Se han realizado durante el año 2021 los ensayos de calidad de aire interior en las sedes de los centros de responsabilidad de la SGT, según se establece en las normas UNE 171330 y UNE 100012 fijadas en la tabla 3.3 del RITE 2013, desarrollando las operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad, de los puntos 38 y 39.

Durante el ejercicio se han comprobado los diferentes certificados de uso anual de los equipos y maquinaria utilizados por los contratistas en el desarrollo de su trabajo y las fichas de seguridad y técnicas de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diferentes productos utilizados por estos.

Respecto al deber de información, consulta y participación de los trabajadores establecido en el art. 18 de la LPRL, se ha difundido por la Secretaría General Técnica para información del personal del Área de Gobierno 10 correos con contenidos diversos entre los que se encuentran:

- Protocolo de verificación de las ERL.
- Recomendaciones de utilización de comedores.
- Protocolo agresiones a terceros. Información a empresas.
- Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Madrid.
- II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ayuntamiento de Madrid.
- Protocolo reconocimiento médico tras baja prolongada.
- Informe técnico radiaciones electromagnéticas emitido por antenas wifi.

Así mismo se han realizado acciones informativas de difusión tras la participación en los diferentes Comités de Seguridad y Salud celebrados durante el año.

Se ha incorporado personal de la Secretaría General Técnica al Grupo de Agresiones de terceros a personal municipal para trasladado diferentes cuestiones planteadas en las diversas reuniones celebradas durante el ejercicio.

Por lo que respecta a la formación de los trabajadores establecido en el artículo 19 de la LPRL, se ha llevado a cabo la formación por personal de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, y personal adscrito a la Secretaría General Técnica con el siguiente contenido:

- Introducción a la legislación de riesgos laborales.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid.
- Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Así mismo se ha dado formación teórica y práctica al personal interviniente en los Equipos de Evacuación, Equipos de Intervención y Actuación y Jefes de Emergencia y Evacuación de los planes de autoprotección y de emergencia de los inmuebles adscritos a la Secretaría General Técnica.

Respecto a las medidas de seguridad recogidas en el artículo 20 de la LPRL se ha contratado la elaboración e implantación del Plan de Autoprotección en la Sede de Madrid International LAB y el Plan de Emergencia de la Sede de Madrid Investment Attachment en Plaza de Jacinto Benavente 2, realizando los correspondientes simulacros de evacuación.

Por lo que respecta a la coordinación de actividades empresariales recogida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en esta materia, se han llevado a cabo la CAE con las diferentes empresas contratistas del Ayuntamiento de Madrid en diferentes centros de trabajo en los que el Ayuntamiento de Madrid ejerce como titular de la actividad y con las subcontratas de esas empresas.

También se ha realizado la CAE con las diferentes empresas que han participado o celebrado eventos en los centros de titularidad municipal.

Respecto a la realización de obras e instalaciones en diversos centros se han realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la fase de proyecto y fase de ejecución según se establece en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, supervisando el trabajo elaborado por diversos técnicos y revisando la documentación correspondiente a la evaluación de riesgos presentada con anterioridad al inicio de los trabajos por las empresas adjudicatarias de los trabajos.

De las medidas de seguridad implantadas, 87 corresponden con actuaciones de seguimiento y control, 29 con medidas de información y 6 con actuaciones de formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	12	14
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	2
MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS	NÚMERO	24	122

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Desde la Secretaría General Técnica se han preparado todos los asuntos que los titulares del Área de Gobierno y el Área Delegada elevan a la Junta de Gobierno y al Pleno de la Corporación, por lo que se ha cumplido este objetivo. De los datos se deduce un incremento en el número de actuaciones ejecutadas respecto de las previstas.

Con relación a los objetivos del régimen jurídico, la Secretaría General Técnica facilita el apoyo necesario a las unidades administrativas de las distintas direcciones generales, organismos públicos y empresas del Área de Gobierno y del Área Delegada. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones de otras Secretarías Generales Técnicas del Ayuntamiento.

Otra actividad que se ha desarrollado en este ámbito es la inscripción en el Libro Resoluciones de los actos dictados en el ámbito de competencias propias del Área de Gobierno y del Área Delegada, así como la publicación en tabloneros y boletines.

En el año 2021 se han tramitado 962 altas en el Libro de Resoluciones que agrupan un total de 5.816 inscripciones, desglosados en 1.125 Decretos, 4.691 Resoluciones y 131 relaciones, superando ampliamente el número de inscripciones previstas.

Asimismo, a la Secretaría General Técnica le corresponde gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y el Área Delegada. En este sentido, se realizan las actuaciones con la Asesoría Jurídica y las unidades gestoras a fin de recabar la documentación solicitada, tanto por los juzgados y tribunales como por la Asesoría Jurídica, para su remisión.

Se han gestionado 22 procedimientos, de los que 11 se han dado de alta en el ejercicio 2021:

- 13 ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de los cuales 12 corresponden a recursos contra actos dictados por el Instituto Municipal de Consumo y 1 a la Dirección General de Comercio y Hostelería.
- 4 ante los Juzgados de Primera Instancia.
- 1 ante el Juzgado de lo Mercantil.
- 3 ante los Juzgados de lo Penal.
- 1 ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Asimismo, se han remitido 15 expedientes requeridos por los juzgados y tribunales.

Durante el año 2021 se han tramitado en la Secretaría General Técnica un total de 143 convenios y prórrogas. Estos quedan desglosados del siguiente modo: 32 convenios de la Agencia para el Empleo, 18 convenios y 20 prórrogas de la Dirección General de Comercio y Hostelería, 9 convenios de la Dirección General de Economía, 29 convenios del Instituto Municipal de Consumo y 28 convenios y 7 prórrogas de la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado. Todos estos convenios han sido dados de alta en la plataforma de Registro de Convenios que, unidos a otros pendientes del alta del año anterior, suman un total de 186 altas registradas.

Por otra parte, se han tramitado 11 expedientes de acceso a información pública y se han realizado diversas publicaciones en el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid relacionadas con la huella normativa.

En cuanto a las publicaciones, se han efectuado un total de 250, de las cuales 141 corresponden al Tablón Edictal Único del BOE (76 del Instituto Municipal de Consumo y 65 de la Dirección General de Comercio y Hostelería), 72 al Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, 24 al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 4 al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2021 se han tramitado desde la Secretaría General Técnica ocho modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo 2020-2022. Este plan es el documento que recoge las líneas de subvención previstas de conformidad con unos determinados objetivos estratégicos relacionados con las competencias atribuidas al Área de Gobierno.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	20	78
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	1000	962
RELACIONES CON JUZGADOS Y TRIBUNALES EN RELACIÓN A RECURSOS	NÚMERO	100	114
TRAMITACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIAS PROPIAS A.	NÚMERO	150	155
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO TRAMITADOS	NÚMERO	10	11
PUBLICACIÓN EN BLETINES OFICIALES Y TABLÓN DE EDICTOS ELECTR	NÚMERO	60	250



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, establece entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía, adscrita al Área, las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, con atribuciones concretas como el diseño, elaboración y desarrollo de planes y programas de actuación sobre las infraestructuras empresariales, la gestión de la red de factorías industriales de titularidad municipal o la identificación de los sectores productivos estratégicos de la economía de Madrid.

Se encuentra igualmente entre las competencias de la Dirección General el fomento y apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen.

La Dirección General de Economía ha seguido comprometida con la implementación de iniciativas de refuerzo de la competitividad de las empresas localizadas en Madrid y de forma especial con el fomento, impulso y consolidación de las empresas industriales madrileñas, más en un año como 2021, en el que la incidencia del COVID-19, además de las consecuencias sobre la salud y la vida de las personas, ha continuado ocasionando efectos negativos sobre el conjunto de la actividad económica madrileña.

En el año 2021 el crédito presupuestario definitivo asignado al Programa 433.01 "Promoción Económica y Desarrollo Empresarial" ascendió a 14.457.330 euros. La ejecución del estado de gastos fue de 13.441.988 euros, lo que supone un porcentaje del 93 por ciento de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.

Analizadas las actuaciones realizadas y los costes y resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del Programa presupuestario 433.01, en cuanto al desarrollo de las políticas municipales en materia de promoción económica y desarrollo empresarial para 2021.

Ejecución de capítulos presupuestarios para Operaciones Corrientes:

Capítulo 1. "Gastos de personal", disponía de un crédito definitivo de 778.399 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 589.227 euros, que corresponde a una ejecución del 75,7 por ciento.

Capítulo 2. "Gastos en bienes corrientes y servicios", disponía de un crédito definitivo de 512.527 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 258.149 euros, es decir, un porcentaje del 50,4 por ciento.

Capítulo 4. "Transferencias Corrientes", disponía de un crédito definitivo de 1.692.594 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 1.604.326 euros, lo que supone una ejecución del 94,8 por ciento.

Ejecución de capítulos presupuestarios para Operaciones de Capital:

Capítulo 6. "Inversiones Reales", disponía de un crédito definitivo de 147.187 euros. De ese crédito definitivo se han reconocido obligaciones por un importe de 13.173 euros, lo que supone una ejecución del 9 por ciento.

Capítulo 7. "Transferencias de capital", disponía de un crédito definitivo de 1.822.649 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.477.058 euros, lo que supone una ejecución del 81 por ciento.

Ejecución de capítulos presupuestarios para Operaciones Financieras:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 8. "Activos Financieros", disponía de un crédito definitivo de 9.503.973 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 9.500.055, lo que supone una ejecución del 100 por ciento.

A la Dirección General de Economía, en materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, le corresponden los siguientes objetivos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA MADRID

El presupuesto municipal destinado en el ejercicio de 2021 al fomento de la actividad económica ha sido de 2.435.359 euros, distribuidos en los siguientes epígrafes:

1. Actuaciones para el impulso del tejido industrial de nuestra ciudad.

2. Fomentar el crecimiento de las empresas servindustriales, facilitando su alojamiento y la prestación de servicios de valor añadido, en el que se han invertido 239.540 euros, que corresponden a la gestión de la Factoría de Vicálvaro y 31.394 euros, vinculados a la puesta en funcionamiento de la Factoría de Villaverde.

3. Línea de ayuda de consolidación del tejido industrial madrileño: 2.114.425 euros.

1) Durante este ejercicio se han continuado con las acciones de consolidación y revitalización del tejido industrial de la Ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio de modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido. Para ello, y enmarcado en los Acuerdos de la Villa como parte de las medidas propuestas por las mesas sectoriales para la reactivación de Madrid tras la pandemia de la COVID-19, se recogen las medidas MEE y T. GT1.008/177, que contemplan actuaciones de alcance para la mejora y regeneración de las áreas de actividad económica.

Los proyectos integrados en esta línea se han convertido en un elemento clave en la actuación de mejora y regeneración de los espacios productivos de Madrid. Así, desde la Subdirección General de Economía e Industria se ha impulsado la ejecución de los siguientes proyectos y acciones específicas de mejora y regeneración de las áreas de actividad económica:

a) Avenida de la Democracia (Villa de Vallecas): el objeto del proyecto es la ordenación de la avenida de la Democracia en el tramo que discurre entre la A-3 y la calle Arboleda, mediante la construcción de la acera oeste de la avenida, acera de los impares, y su banda de aparcamiento anexa, creando un itinerario peatonal seguro. El proyecto, publicado en la Plataforma de contratación el 7 julio de 2021, se adjudicó por un importe de 1.035.515 euros, impuestos incluidos, disponiendo de un plazo de ejecución de 5 meses.

b) Anteproyecto de Paso Inferior bajo la Línea de Ferrocarril de Cercanías en la calle "Camino Del Pozo Del Tío Raimundo" (Villa de Vallecas): este proyecto se prevé contemplarlo en el Acuerdo Marco de Redacción de Proyectos del Área de Obras y Equipamientos; la redacción del proyecto de ejecución de obras requiere informe favorable de ADIF, quedando pendiente, a final del ejercicio, la autorización (concesión demanial por 75 años) de ocupación del suelo.

2) La Red de Factorías Industriales del Ayuntamiento de Madrid la componen tres infraestructuras: la Factoría Industrial de Vicálvaro, en funcionamiento desde el 2011, la Factoría Industrial de Villaverde, que inició su funcionamiento el 1 de diciembre de 2021 y la Factoría de Villa de Vallecas, cuya construcción está prevista que se desarrolle entre 2022 y 2024, a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

Estos inmuebles están integrados, en cada caso, por una serie de naves industriales que tienen por finalidad crear infraestructuras sostenibles y accesibles de apoyo a las empresas, al objeto de promover sectores productivos estratégicos a través de la creación de espacios de acogida temporal y servicios especializados, destinados a albergar y acompañar los proyectos empresariales que se desarrollen en ellos.

La Factoría Industrial de Vicálvaro consta de un único edificio con 16 naves adosadas y superficies aproximadas de 280 m² construidos. Cada nave resuelve el acceso directo desde el vial mediante su escalonamiento sucesivo respecto a la anterior, situándose un espacio para las tareas de acceso de mercancías, carga y descarga y espacio de maniobra en la parte trasera. El edificio se remata con una pieza de usos comunes, con espacio de administración, pequeña dotación de aseos, sala de reuniones y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

zonas técnicas. A 31 de diciembre de 2021, estaban ocupadas 12 de las 16 naves, como consecuencia del cumplimiento del período decenal de la concesión demanial de las primeras empresas que se alojaron en la Factoría. La salida de estas primeras empresas confirma el buen funcionamiento de este proyecto municipal.

Además de las acciones propias de la actividad de la Factoría, se han implementado nuevas líneas de trabajo, entre las que se pueden destacar:

a) Búsqueda de una mayor integración de los proyectos en las líneas de actividad de las administraciones públicas.

b) Asesoramiento en la elaboración de los proyectos para determinadas subvenciones que han permitido la mejora de su modelo productivo.

Se han invertido 239.540 euros, correspondiendo 92.362 euros al contrato de servicio de apoyo para la gestión y desarrollo de la Factoría y el resto a los servicios de limpieza (17.650 euros), seguridad (79.085 euros), mantenimiento y reparaciones (19.022 euros) e instalaciones técnicas (3.635 euros), a los que se deben añadir 27.786 euros invertidos en resolver los efectos de la tormenta Filomena en la red de tuberías y contadores de agua fría.

La Factoría de Villaverde fue adscrita al Área de Economía, Innovación y Empleo el 28 de octubre de 2021. Para su puesta en funcionamiento se han invertido 5.224 euros en concepto de mantenimiento, 6.130 euros en materia de limpieza del edificio y conservación de la zona ajardinada, 10.501 euros en seguridad y 9.539 en adquisición de mobiliario.

Por otro lado, durante el ejercicio se publicó la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del Director General de Economía, por la que se aprueba la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de proyectos empresariales y para la concesión demanial de las naves industriales de la red de factorías industriales de la Ciudad de Madrid. Las bases contempladas en esta Resolución constituyen el nuevo modelo de acceso a la red de factorías y son, por tanto, el fundamento jurídico del servicio.

3) La convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las Áreas productivas industriales nació inicialmente para los años 2017 y 2018. Tuvo su continuidad en una nueva convocatoria para los años 2019 y 2020. En 2021, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de Madrid en el contexto de la COVID-19, para las anualidades 2021 y 2022. Esta convocatoria fue modificada posteriormente por Decreto del Delegado del Área de 22 de diciembre de 2021.

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la convocatoria se encuadra en la línea de subvención 3 "Fomento del tejido económico y empresarial de la Ciudad de Madrid", objetivo específico 3: "Contribuir a crear una industria sólida, competitiva y diversificada apoyada en las nuevas tecnologías, en tránsito hacia la digitalización, fomentando el principio del desarrollo sostenible en la industria, así como la integración de la tecnología 4.0 y la innovación".

La convocatoria tenía como novedad la integración en las ayudas a la industria de dos nuevas líneas: una como respuesta al contexto generado por la COVID-19 y otra para promover la digitalización de las empresas. El importe reconocido y liquidado a los beneficiarios en 2021 ha sido de 2.114.425 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99, por importe de 827.757 euros, y 001/140/433.01/779.99, por importe de 1.286.668 euros. Este crédito ha apoyado los 111 proyectos subvencionados, de 65 empresas de diferentes sectores productivos, con una inversión subvencionable elegible de 3 millones de euros y una inversión inducida de 4 millones de euros.

Se han distinguido cuatro Líneas de subvención:

- Digitalización, con cuarenta y tres proyectos presentados.
- Producción sostenible, con ocho proyectos presentados.
- Mejora de la productividad, con veintidós proyectos presentados y
- Contexto COVID-19, con 38 proyectos, 4 de los cuales en la sublínea de reorientación de actividad y 34 en la de gastos generales Covid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina de Apoyo al Plan de Mejora de las Áreas de Actividad Económica se desarrolló mediante un contrato de servicios que tuvo su finalización en noviembre de 2020. Su continuidad debía haberla llevado a cabo la Oficina para la Reactivación de la Industria, basada igualmente en un contrato administrativo que el cambio de prioridades impuesto por la pandemia de COVID-19, aconsejó posponer, estando prevista su tramitación en 2022. Por esta razón, los indicadores correspondientes a la misma aparecen sin cuantificar.

Como resultado de lo anterior, el grado de cumplimiento de los indicadores previstos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021, para el objetivo 01 del Programa 433.01, se recoge en el siguiente cuadro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	1	2
OFICINA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	1	0
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA	NÚMERO	50	0
NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OFICINA	NÚMERO	50	0
GESTIÓN DE LA FACTORÍA INDUSTRIAL	NÚMERO	2	2
LÍNEAS DE AYUDA CONSOLIDACIÓN TEJIDO PRODUCTIVO	NÚMERO	1	1

2. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Se enmarcan en este objetivo dos convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a:

- La mejora de la financiación de las entidades de economía social con un crédito en el año 2021 de 500.000 euros.
- La promoción y desarrollo de la economía social y solidaria con un crédito en el año 2021 de 350.000 euros, ampliado en 238.469 euros, resultando un total de 588.469 euros.

Como se ha dicho anteriormente, entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía se encuentra el fomento y el apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio, potenciando la creación y fortalecimiento de las entidades que lo componen.

Sobre esta base, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, contempla en su línea de subvención 3 "Fomento del tejido económico y empresarial de la Ciudad de Madrid", dos objetivos específicos:

1. Contribuir a la mejora de la financiación de las entidades de Economía Social.
2. Promover la creación, impulsar la transmisión y fomentar la actividad de las entidades de Economía Social.

A la consecución de estos objetivos se dedican las dos líneas de subvención. Por un lado, las subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de la economía social, cuya convocatoria aprobó el Decreto de 5 de abril de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Esta convocatoria se compone, a su vez, de dos líneas: capitalización y liquidez. Se resolvieron 76 solicitudes, de las que 46 resultaron beneficiarias de subvención, 25 fueron desestimadas por no cumplir los requisitos y 5 presentaron renuncia. Las subvenciones concedidas ascendieron a 182.457 euros de un crédito definitivo de 500.000 euros, equivalente a un 36,5 por ciento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/789.00.

Por otro lado, la convocatoria de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social, aprobada por Decreto de 2 de marzo de 2021. Esta línea de subvenciones presenta 3 modalidades de actuaciones: fomento de la intercooperación empresarial, proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio/actividad y fomento del asociacionismo dentro de la economía social. Se recibieron en total 29 solicitudes, de las que 22 obtuvieron subvención y 7 fueron desestimadas (3 desistidas por no subsanar en plazo y 4 no cumplían los requisitos).

Las subvenciones concedidas en este caso ascienden a 520.098 euros, equivalente al 88,4 por ciento del crédito definitivo. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99 por importe de 368.469 euros y 001/140/433.01/489.01 por importe de 151.629 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ambas convocatorias tenían la finalidad última de seguir contribuyendo al desarrollo de las entidades de la economía social. En un caso, mediante medidas y herramientas financieras adecuadas que propiciaran la financiación de las empresas de la economía social y, en otro, contribuyendo al desarrollo económico, social y laboral de Madrid, mediante la promoción de una economía social generadora de empresas y empleo de calidad.

En consecuencia, se ha continuado apoyando al movimiento cooperativo, y al de otras formas societarias de hacer economía social, ampliándose el número de entidades destinatarias de estas subvenciones, así como el abanico de las acciones subvencionables. Así mismo, se ha fomentado especialmente a las empresas de inserción como instrumentos de inclusión social a través de la actividad económica.

Insertados igualmente en el Objetivo específico 2, Línea de Subvención 3, del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, durante 2021 se han suscrito cuatro convenios de subvención con el tejido asociativo empresarial de la economía social de Madrid:

- Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA) para la financiación de un proyecto de "Promoción del tejido empresarial de la economía social y en concreto de las sociedades laborales". Importe 50.000 euros.

- Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo (COOPERAMA) para la financiación del "Proyecto de apoyo a la consolidación de las cooperativas de trabajo". Importe 50.000 euros.

- Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI) para la financiación del "Proyecto de consolidación y crecimiento del sector de empresas de inserción madrileñas". Importe 50.000 euros.

- Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la financiación del "Proyecto de elaboración de planes de digitalización empresarial de empresas de economía social que actúan en el ámbito de la Ciudad de Madrid (plandigitalizaempes)". Importe 50.000 euros.

Estos convenios se han desarrollado especialmente para contribuir a la consolidación y desarrollo de las entidades de economía social, asesorándolas para la implementación de proyectos de digitalización a medio plazo y, en concreto, trabajando en la consolidación de las cooperativas de trabajo de Madrid, proporcionándolas un acompañamiento y asesoramiento activo para que adquieran los conocimientos, las habilidades, las técnicas y los tiempos para realizar proyectos productivos.

Se ha perseguido de igual manera la consolidación y crecimiento del sector de empresas de inserción madrileñas y su desarrollo tecnológico, posibilitando y facilitando el acceso a la contratación pública de la Ciudad de Madrid, fomentando la creación de nuevas empresas y las sinergias entre Empresas de Inserción del municipio, favoreciendo, además, la incorporación de trabajadores/as al mercado ordinario.

Se ha pretendido, por otro lado, sensibilizar a distintos agentes (jóvenes, empresas, instituciones) sobre las sociedades laborales como fórmula asociativa, fomentando la creación de nuevas sociedades laborales y contribuyendo a su fortalecimiento mediante un servicio de asesoramiento especializado jurídico, económico y laboral (para situaciones derivadas de ERTES, aplicación de medidas aprobadas como consecuencia de la crisis, aplazamiento de impuestos, regulaciones administrativas, etc.).

Por último, cabe reseñar en este objetivo el Convenio con la Fundación Finanzas Éticas. Los problemas urgentes de financiación amenazan la continuidad de muchas empresas y proyectos en el sector de la economía social, para las que el crédito es una palanca indispensable, especialmente con la crisis por el COVID-19.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no sólo ha realizado actuaciones de promoción de la economía social, sino que también ha ofrecido medidas y herramientas financieras, entre las que se encuentra la línea de subvenciones para la mejora de la financiación de la economía social, antes descrita, y el Convenio con la "Fundación Finanzas Éticas, Activismo y Economía Crítica", antes "Fundación F.I.A.R.E."

Este Convenio se firmó el 18 de diciembre de 2017, con una subvención de 100.000 euros, destinada a la concesión de micropréstamos reintegrables. El 12 de abril de 2021 se firmó una adenda con el fin de incrementar el número de posibles operaciones realizadas bajo el convenio. Durante el ejercicio se presentaron y valoraron 10 solicitudes y se beneficiaron 9 proyectos de economía social por un importe de 51.500 euros. El convenio finalizó el 18 de diciembre de 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES D	NÚMERO	62	42
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES D	NÚMERO	62	39
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE P	NÚMERO	8	8
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE P	NÚMERO	8	13
SOLICITUDES DE MUJERES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCOOPERACIÓ	NÚMERO	3	1
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCOOPERACIÓ	NÚMERO	3	0

3. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Las consecuencias de la crisis derivada del COVID-19 puede que sean transitorias, pero han sido particularmente profundas. La respuesta del Ayuntamiento se ha centrado, entre otras líneas de actuación, en facilitar la financiación, especialmente a pymes y autónomos, mediante aportaciones a Sociedades de Garantía Recíproca que les presten aval.

Las Sociedades de Garantía Recíproca son entidades financieras sin ánimo de lucro, sujetas a la supervisión e inspección del Banco de España, que posibilitan el acceso al crédito en mejores condiciones de plazo y de tipo de interés a las pymes y autónomos.

Estas empresas y autónomos que necesitan financiación para un proyecto empresarial que sea viable, pueden beneficiarse de las ventajas del aval de una SGR. Se presentan en general dos casos:

- Las empresas o autónomos que no tiene garantías suficientes para obtener un crédito de las entidades financieras.

- Las empresas o autónomos que, teniendo garantías suficientes para ser atendidos por las entidades crediticias, saben que con un aval de la SGR van a obtener un crédito en mejores condiciones de plazo de amortización y tipo de interés.

De esta manera, durante 2021 se ha continuado trabajando con las S.G.R. IBERAVAL y AVALMADRID, con base en los convenios suscritos con ellas en ejercicios anteriores.

Por otra parte, se ha realizado una nueva aportación de 3.000.000 euros a la S.G.R. "CREA" (Audiovisual Fianzas, S.G.R.), con la que se suscribió el convenio inicial en 2018. Este convenio tiene como objeto específico facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades del sector de la industria audiovisual, del videojuego y la producción cultural en el ámbito de las artes escénicas, visuales y del libro, así como a las entidades gestoras de espacios culturales de titularidad privada para la rehabilitación, modernización y dotación de equipamiento técnico de sus instalaciones.

De igual manera, durante el ejercicio se han suscrito dos nuevas adendas al convenio con ELKARGI, S.G.R., por un importe total de 6.500.055 euros. Mediante estas adendas se han modificado ciertas características del convenio con el objetivo de permitir una mejor adaptación a las necesidades de reactivación del mercado actual y de incrementar el número de operaciones avaladas.

En aplicación de estos Convenios, la S.G.R. CREA ha otorgado en 2021, 162 avales, con un crédito formalizado que asciende a 57.588.307 euros. Por su parte, ELKARGI, S.G.R. ha concedido aval a 46 operaciones, con un crédito formalizado de 9.141.043 euros.

Las aportaciones a ambos Convenios se han efectuado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/860.00, lo que ha supuesto la ejecución de prácticamente el 100 por ciento del crédito de capítulo 8.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONE	NÚMERO	1	2
NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE ADQUISI	NÚMERO	3	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía tiene asignada la competencia de la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

- Promoción económica internacional.
- Atracción de proyectos de inversión a la ciudad de Madrid.
- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid
- Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2021.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 1.307.346 euros, de los cuales 404.057 euros se destinaron al Capítulo 1 (el 31% del programa). El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 469.758 euros para el Capítulo 2 (el 36% del programa) y 433.531 euros para el Capítulo 4 (33% del programa). De esta cantidad se reconocieron obligaciones por 1.107.761 euros lo que representa una ejecución del programa del 84,7%

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes fue la siguiente:

El capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, dispuso de un crédito definitivo de 469.758 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 370.475 euros. Esto implica una ejecución del 79%.

La no ejecución del 21% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece, principalmente, a la compleja e imprevisible coyuntura sanitaria y económica generada por el Covid-19, que ha generado enorme incertidumbre y ha condicionado las decisiones de todos los agentes económicos, locales e internacionales, interrumpiendo y/o modificado los planes de desarrollo internacional de la mayor parte de las empresas. Ello, obviamente, ha obligado a alterar también parte de las actuaciones programadas. Las actuaciones afectadas han sido:

- Aplazamiento del encuentro con inversores israelíes.
- La insuficiente ejecución del contrato de promotor de atracción de inversión en Beijing (China), por la suspensión o aplazamiento de la realización de visitas de prescriptores y empresas.
- Retraso en la entrada en funcionamiento del contrato de atención de inversores, para adecuarlo a la nueva situación generada por la pandemia.
- Retraso y redefinición del contrato de Inteligencia y promoción, por las mismas razones anteriores.
- Retraso y redefinición del contrato de establecimiento de promotores de atracción de inversión extranjera en el exterior en Londres y México-Miami y establecimiento de una antena sectorial en el ámbito Fintech.

El capítulo 4, Transferencias corrientes, dispuso de un crédito definitivo de 433.531 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 433.531 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 211.503 euros, de distintas partidas del Capítulo 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 195.211 euros, lo que supone una ejecución del 92,3%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Mantenimiento del contenido y alojamiento de la página WEB www.madridinvestmentattraction.es para proporcionar información de los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero y las fortalezas de la ciudad como destino para la inversión. Además, se modificó su estructura para incluir videos promocionales y se incluyó un servicio de WIFI para las empresas alojadas en el coworking de la oficina. El gasto de esta actividad fue de 9.874 euros.

- Se financió la organización de un evento internacional de carácter empresarial "Madrid Platform" celebrado en el mes de mayo y diseñado para fortalecer la posición internacional de Madrid como principal hub de negocios entre Europa y América Latina y para establecer una plataforma o lugar de encuentro virtual para los negocios entre una amplia comunidad de empresas de orígenes diversos y distantes. El importe destinado a esta actividad fue de 66.280 euros.

- No se realizó una publicación en prensa especializada, pero se finalizó una campaña de Podcast para promocionar el espacio económico madrileño y se realizó una campaña de publicidad de la escuela municipal de talento digital para captar potenciales desarrolladores. El gasto de esta actividad en 2021 fue de 49.546 euros.

- Se organizó 1 visita de prescriptores extranjeros a Madrid, virtual, por las razones de confinamiento y restricciones a la movilidad internacional. La visita fue organizada por la antena de Beijing. Al ser virtual no generó gasto asociado a los viajes y estancia en Madrid.

- En junio entró en funcionamiento el contrato de comunicación y promoción del espacio económico madrileño. El contrato incluye la publicación de noticias en redes sociales. En los seis meses del año 2021, que ha estado operativo, se han publicado unas 96 noticias. El gasto asociado ha sido de 36.481 euros.

Por último, se realizaron dos actuaciones inicialmente no previstas pero que refuerzan la promoción económica de Madrid. Se trata del patrocinio de la realización de la 47ª conferencia de la European International Business Academy, "Repensando los negocios internacionales para el desarrollo sostenible en el periodo Post-Covid19" y la adhesión a la asociación "Madrid Open City". El gasto fue de 33.029 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
CELEBRACIÓN FORO INTERNACIONAL EN MADRID	NÚMERO	1	1
VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	1
PUBLICACIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA	NÚMERO	1	0
NOTICIAS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	80	96

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TALENTO A LA CIUDAD DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 326.348 euros, distribuido en distintas partidas del Capítulo 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por valor de 261.124 euros, lo que supone una ejecución del 80%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

a) Gestión de la oficina de atención al inversor extranjero: Madrid Investment Attraction MIA, para:

- Atraer y facilitar la inversión de empresas extranjeras en Madrid. Durante el año 2021 se atendieron consultas de información y se prestó asesoramiento a 165 empresas extranjeras de diferentes sectores de actividad y procedentes de diferentes países. Para ello, se celebraron Webinars sectoriales, se contrataron servicios de estrategia y atracción de empresas en el ámbito de los videojuegos y en los mercados británico y latinoamericano.

- Favorecer el establecimiento en la ciudad de empresas extranjeras mediante la facilitación de puestos de trabajo gratuitos en un espacio compartido (coworking), durante un periodo inicial de 6 meses. El establecimiento de medidas y protocolos preventivos supuso una reducción al 50% de la capacidad del espacio de coworking (de 20 a 10 puestos de trabajo). Por ello, durante 2021 únicamente nueve empresas con un total de nueve trabajadores (solo una mujer) hicieron uso del servicio alojándose en las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instalaciones. Estos 9 puestos de trabajo ocupados suponen el 90% del espacio de alojamiento disponible.

- Realizar un seguimiento pormenorizado y acompañamiento a aquellas empresas con interés real en ubicar su actividad en la ciudad. Durante 2021 se identificaron y acompañaron un total de 108 proyectos de inversión con potencial interés en Madrid (leads), mediante contratos menores de atención a inversores.

El gasto conjunto de esta actividad fue de 83.599 euros.

b) Gestión del contrato de la antena o promotores de atracción de inversión en Beijing (China) para:

- Identificar prescriptores y líderes de opinión en el mercado chino y organizar visitas y reuniones en Madrid, con el objetivo de mejorar la percepción y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión. Durante 2021 se organizó una visita virtual de un prescriptor chino a Madrid.

- Identificar y captar empresas con potencial de expansión internacional. Proponer Madrid como un espacio económico idóneo para invertir. Durante el año 2021 se identificaron 52 empresas chinas interesadas en Madrid, a las que se envió información específica, se mantuvieron seis reuniones por videoconferencia y se organizó una visita virtual a Madrid para una de ellas.

Se retrasó el inicio de la tramitación de la contratación de las nuevas antenas de Londres, México-Miami y una nueva antena en el sector fintech, pues la pandemia y el consecuente cambio en las condiciones normales de realización de las actividades asociadas, aconsejó reflexionar sobre otras orientaciones de las actividades más acordes con la nueva normalidad.

Además del control y la supervisión del trabajo de la antena, es necesario coordinar la colaboración entre ésta y la Oficina de Atención al Inversor Extranjero, en la preparación de agendas y portafolios orientados a las necesidades concretas de los diferentes inversores potenciales que vayan surgiendo y su intendencia en los viajes a Madrid.

El gasto de esta actividad ascendió a 62.487 euros.

c) En 2021 se inició una actividad con la Fundación de la Universidad Politécnica de Madrid, para el diseño y ejecución de un programa de incubación, formación y validación de negocio de proyectos tecnológicos emergentes promovidos por equipos investigadores emprendedores, de carácter transversal para estimular el desarrollo de la economía circular a partir de la adopción de tecnologías habilitadoras. El gasto conjunto de esta actividad fue de 50.000 euros.

d) Gestión del contrato de inteligencia, que durante 2021 realizó informes sobre inversión extranjera, estrategias de atracción de inversión y preparó presentaciones y cuadernos de venta de los sectores objetivo del Ayuntamiento de Madrid. El gasto en esta actividad fue de 65.037 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	80	165
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	1	1
NUMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	9
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	5	1

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID.

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 197.530 euros, de distintas partidas de los Capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 179.763 euros, lo que supone una ejecución del 91%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Elaboración y distribución del boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, ha permitido mantener una comunicación con inversores y prescriptores, ha reforzado el posicionamiento de la página WEB de la Oficina y ha facilitado una presencia relevante en las redes sociales. Se han editado 12 números, con un coste de 15.578 euros.

Se continuó la colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid CEOE-CEIM para ofrecer un servicio especializado de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada y el empleo asociado,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

evitando deslocalizaciones, y fomentando nuevas reinversiones que incrementen su capacidad de producción y la generación de nuevos puestos de trabajo. En el marco de esta actuación se realizaron:

- 53 reuniones con asociaciones sectoriales y otras entidades representativas del tejido de empresas extranjeras en Madrid.
- 6 desayunos semipresenciales con entidades y empresas de: Alemania, Noruega/Finlandia, Brasil, Mujeres Tech y Polonia a las que asistieron 252 personas y participaron 92 empresas extranjeras instaladas en Madrid.
- 40 encuentros con empresas extranjeras con actividad económica en Madrid.
- 40 servicios de acompañamiento individualizado para resolver problemas concretos de las empresas.

El coste de esta actividad fue de 150.000 euros.

Se mantuvo relación con las Cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la Cámara Británica y la Cámara Alemana, organización de encuentros con la Cámara Francesa y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. Se incluyen aquí las cuotas de socio de 3 cámaras y una asociación empresarial y una publicación en la guía de negocios de la Cámara de Brasil.

El coste de esta actividad fue de 14.185 euros.

Participación como ponentes y en el stand del Ayuntamiento en la feria de Comercio Exterior IMEX-2021. Esta actividad no tiene coste presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (BIMENSUAL)	NÚMERO	12	12
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	8	4
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	40	46

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 167.908 euros, de distintas partidas de los Capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 167.908 euros, lo que supone una ejecución del 100%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

a) Gestión del convenio formalizado con la Camara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para: el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas, incentivar la creación de un nuevo tejido exportador y consolidar la presencia en el exterior de las empresas madrileñas. Como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19, se suprimieron las misiones estudio sectoriales y se redujeron las misiones directas, pero se ampliaron las acciones informativas sobre comercio exterior, se amplió el porcentaje de financiación de algunas líneas, para ayudar a las empresas, y se diseñó una nueva actividad, consistente en un Stand virtual, en la plataforma de Alibaba, para facilitar el acceso a los mercados digitales internacionales a las pymes industriales madrileñas.

Los resultados alcanzados durante 2021 en torno a las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio modificado fueron:

- Elaboración de planes de internacionalización para 11 empresas.
- Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante 2021 se organizaron 16 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios (se indica que hay un error en el indicador presupuestado para esta actividad, pues pone 105 cuando debería poner 15). Los espacios económicos en los que se realizaron estos encuentros fueron: Marruecos, Kuwait, Colombia, Costa de Marfil, Ecuador, México, China, Kazajstán, Chile, Argentina, Uzbekistán, Portugal, Alemania, Uruguay, Arabia Saudí y Dinamarca. El número de empresas madrileñas participantes fue de 40.
- Jornadas técnicas en mercados exteriores. Se analiza el funcionamiento de los mercados en diferentes espacios económicos de interés para las empresas madrileñas. Durante al año 2021 se realizaron 21

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

jornadas sobre diversos sectores y países. El número de participantes fue de 1.783.

- Servicios a medida en mercados exteriores. El objetivo de estos servicios es que la empresa obtenga respuesta a sus necesidades específicas en el exterior, tanto si inicia una prospección, quiere consolidar su presencia o busca ampliar la cartera de clientes y proyectos en mercados internacionales. Durante el año 2021 se realizaron 12 servicios específicos a medida para 9 empresas madrileñas.

- Diseño y creación de un stand virtual en una plataforma global, como Alibaba, para ofrecer soporte de venta digital de productos a 6 empresas industriales madrileñas.

El coste del convenio fue de 150.000 euros.

b) Por último en 2021 se han organizado 4 encuentros de empresas madrileñas con organismos multilaterales, para que conozcan las oportunidades de negocio que ofrecen y cómo acceder a las licitaciones que periódicamente convocan. Los encuentros se organizaron con las siguientes organizaciones multilaterales: Afrexinbank, Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Banco Mundial. En estas sesiones virtuales participaron 214 empresas. El coste de esta actividad fue de 17.908 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	105	16
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	10	11
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	16	21
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	40
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	30	40
MISIONES ESTUDIO SECTORIALES	NÚMERO	3	9
EMPRESAS PARTICIPANTES EN STANDS VIRTUALES	NÚMERO	7	6



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA , COMERCIO, CONSUMO Y PARTENARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta Área la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2020, se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 433.06 "Coordinación Economía", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de la política de comunicación y difusión de las actividades del área de Gobierno y la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y del turismo de compras en la ciudad de Madrid.

Durante 2021 no se han reconocido obligaciones del total de créditos definitivos en el programa que ascendía a 30.000 euros.

Ante necesidades de financiación puestas de manifiesto en otros programas presupuestarios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, el importe total fue objeto de transferencia. No obstante, las líneas globales de actuación u objetivos del programa 433.06 "Coordinación Economía" han sido cumplidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO.

Desde la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, se ha llevado a cabo las tareas de coordinación, dirección y supervisión de la acción de las direcciones generales dependientes de la Coordinación General y el desarrollo de las políticas de comunicación y difusión de las actividades del Área de Gobierno, pero no se han imputado gastos a este programa presupuestario.

2. LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEL TURISMO DE COMPRAS EN LA CIUDAD DE MADRID.

Desde la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado se han promovido actuaciones y se ha impulsado la formalización de convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y el turismo de compras en la ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción y atracción del talento.

Asimismo, se supervisan los planes estratégicos de las Direcciones Generales y se impulsa la promoción económica internacional y la Marca Madrid para la promoción de la ciudad, en colaboración con las demás Áreas de Gobierno.

También se fomenta, impulsa y coordina las acciones de patrocinio, programas y plataformas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación empresarial con instituciones y entidades de carácter privado o público, tanto en relación a actividades singulares como para la ejecución de planes y programas de actuación a largo plazo, desarrollados por las diferentes unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Los gastos se han imputado a otros programas presupuestarios de la Coordinación General del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En base al artículo 51 de la Constitución Española, este programa presupuestario tiene como objeto desarrollar las labores de protección y defensa de los legítimos derechos de las personas consumidoras, que se despliegan desde los distintos servicios del Instituto Municipal de Consumo (en adelante, IMC) consistentes en labores de información, mediación con las empresas reclamadas, investigación y control del mercado, arbitraje, formación específica en consumo para la ciudadanía y el funcionariado, promoción de Códigos de buenas prácticas empresariales (en adelante, CBP), colaboración con las asociaciones de consumidores, coordinación y cooperación administrativa en materia de consumo y fomento de un modelo de consumo responsable, todo ello en ejecución de las competencias atribuidas en el apartado 9º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a la que se encuentra adscrito el IMC, con rango de Dirección General.

El ejercicio 2021 ha seguido marcado por los efectos de la pandemia declarada a inicios del año pasado, en el que han continuado las restricciones impuestas para la protección de la salud de la población, lo que ha incidido en el comportamiento de las personas consumidoras así como en el desarrollo de las actuaciones propias del IMC, ya que debido al contexto de incertidumbre implantado, este órgano directivo se ha adecuado a la situación para dar continuidad a los servicios que presta tratando de asistir a los derechos de las personas consumidoras. De este modo se crearon nuevos sistemas de información en los que se ha impulsado, al igual que ha ocurrido en todos los ámbitos, los medios electrónicos. En contraposición a la pujanza del uso de los medios electrónicos con motivo de la declaración de la pandemia, el IMC también ha tenido que adoptar medidas informativas para evitar los efectos negativos de la progresiva eliminación de la atención presencial en las entidades bancarias que ha afectado muy especialmente a la población de edad avanzada. Así, el IMC ha desarrollado jornadas informativas sobre banca digital en varios centros municipales de mayores.

Asimismo, el cierre temporal de muchos establecimientos comerciales, así como las restricciones de horario impuestas, según los periodos, han condicionado la acción inspectora y, esta menor actividad comercial ha originado también un descenso de reclamaciones, aunque un incremento exponencial de las consultas y solicitudes de información, a las que ha habido que dar respuesta, no estando estas nuevas medidas contempladas en los indicadores presupuestarios previstos. Por otra parte, los programas de información o de fomento de consumo responsable y Comercio Justo en espacio público, la distribución de materiales divulgativos o la formación en materia de consumo que se realiza en la escuela, o en centros de mayores se han visto condicionados o por el cierre de los centros o por las restricciones de protección sanitaria establecidas.

En este ejercicio hay que destacar los efectos que para la actividad del IMC tuvo la borrasca Filomena, acontecimiento inverosímil que supuso nuevamente una adaptación de los servicios que presta este órgano directivo para que los derechos de la ciudadanía se vieran lo menos afectados en la medida de lo posible, tratando de paliar la lesión a sus derechos, sobre todo, mediante una adecuada información.

Dicho lo anterior, el ejercicio 2021 ha venido determinado por una gran incertidumbre debido a los avatares de la evolución de la pandemia, así como por otro tipo de sucesos.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (en adelante, OMIC) atiende las solicitudes de información de las personas consumidoras y tramita sus reclamaciones y denuncias buscando una solución amistosa al conflicto surgido a través de la mediación con las empresas reclamadas, y remite a la unidad administrativa o al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo. Cuenta con una red de 22 oficinas, dependiendo del IMC su oficina Central, a la que correspondió gestionar en el año 2021, conforme a los criterios establecidos en la instrucción interna de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coordinación de las oficinas de la OMIC, el 64,8% del total de expedientes registrados.

Por su parte, la Junta Arbitral de Consumo tramitó 409 solicitudes de arbitraje y celebró 452 audiencias arbitrales que se han desarrollado por vía telefónica. Se ha continuado con el fomento de la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo (SAC), así como con la tramitación de los expedientes en forma electrónica.

En 2021 se suscribieron un total de 30 convenios de colaboración para garantizar el funcionamiento del SAC en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, de los cuales 15 se han firmado con asociaciones de consumidores y otros 15 con Organizaciones empresariales. Asimismo, como consecuencia de la realización de un número de vistas arbitrales superior al estimado originalmente en dichos convenios, se tramitaron 14 adendas complementarias con el objetivo de incrementar el crédito disponible y hacer frente al pago de los vocales árbitros, de las cuales 12 correspondieron a asociaciones de consumidores y 2 a organizaciones empresariales.

La labor informativa por atención personalizada con cita previa en la OMIC se complementa con la realización de campañas de información, con la elaboración y revisión de materiales divulgativos de interés general para los consumidores o para los empresarios, a través de los diversos espacios informativos generales y sectoriales que se encuentran en los portales web www.madrid.es/consumo y MadridEsEconomía. Destacan en 2021 dos cuestiones no previstas, la primera de ellas, la creación de un contenido sobre las recomendaciones a la persona consumidora como consecuencia de los efectos de la borrasca Filomena y el especial informativo sobre el nuevo sistema de la factura de la luz implantado a partir del 1 de junio de 2021. Adicionalmente, se ha mantenido constantemente actualizado el contenido especial sobre las novedades y efectos que sobre los derechos de las personas consumidoras continúa teniendo la evolución de la pandemia. Para la labor informativa el IMC también se ha valido de las redes sociales propias, esto es de Twitter y de Instagram, donde se han publicado los contenidos que la coyuntura actual del momento ha exigido.

Se han realizado diversas campañas de comunicación y sensibilización para dar a conocer los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid en materia de consumo y para la promoción de un modelo de consumo responsable y de fomento del Comercio Justo. En este ejercicio se ha retomado la actividad presencial para conmemorar los 10 años de la acreditación de Madrid como "Ciudad por el Comercio Justo", emitiéndose por streaming la celebración de esta efeméride.

En lo que respecta a la inspección de consumo, su actuación también ha tenido que adecuarse al contexto que persiste por la pandemia. De este modo ha sido necesario alterar el programa de campañas de inspección planificado, no siendo posible realizar una de las programadas y, en contrapartida, se potenciaron otras que se consideraron de ejecución necesaria durante la pandemia. Tal es el caso de la campaña de control de mascarillas, así como la vigilancia en los establecimientos comerciales en materia de seguridad de los productos. Por otra parte, se incrementó de manera importante la campaña de control de páginas web de comercialización on-line de productos y servicios, ante el auge de este tipo de comercio.

Dentro de la inspección de consumo hay que destacar una actividad fundamental que incide de manera especial en la protección de la salud e integridad de las personas consumidoras, esto es el control de la seguridad de los productos, actuación que exige una rápida y eficaz intervención para retirar del mercado aquellos productos que no reúnen las garantías legalmente exigidas. De este modo, con la colaboración de las unidades de consumo de algunos Distritos se realizaron un total de 1.898 actuaciones, correspondientes a 363 redes de alerta, retirándose del mercado 1.618 artículos.

Dentro de la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de CBP, se ha realizado la actualización de los correspondientes a los sectores de comercio de muebles y de droguería, perfumería y cosmética. Además, se han elaborado tres Adendas, dos de las cuales corresponden a los CBP en los sectores de Talleres de Reparación de Automóviles y Textil, así como otra genérica, para los diferentes sectores afectados por la nueva regulación de garantías.

Finalmente, se ha dado continuidad a la tramitación de las adhesiones a los 19 CBP aprobados.

A pesar de la persistencia de las dificultades ocasionadas por la COVID-19 como las restricciones en las escuelas, en el cierre temporal de los centros de mayores y otros espacios en los que se desarrollan las distintas acciones formativas, el programa anual de formación en materia de consumo ha conseguido alcanzar los objetivos previstos, tanto en lo referido a las acciones formativas destinadas a consumidores, como en la campaña dirigida a establecimientos comerciales, desarrollada extremando las medidas de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

seguridad y generando canales alternativos de distribución y acceso a la documentación necesaria para su ejecución. En la actividad formativa merece especial mención dos actuaciones destinadas a un público bien distinto. En primer lugar, una actividad formativa sobre banca digital dirigida a la población de mayor edad que, por lo general es la más afectada por la brecha digital. Esta actividad supuso la realización de seis sesiones formativas realizadas, en colaboración con la Dirección General de Mayores, en seis centros municipales de mayores. Y, en segundo lugar, una actividad formativa dirigida al sector empresarial. Se organizó así un webinar sobre las modificaciones introducidas por el artículo decimosexto del Real Decreto Ley 7/2021, de 27 de abril, en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en particular sobre el régimen legal de garantía de los productos.

La acción de fomento de las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo se ha realizado a través de la firma de nuevos convenios para el desarrollo de un Programa de asesoramiento personalizado a los consumidores, prestando información y asesoramiento jurídico y económico a los consumidores, basado en los principios de gratuidad, confidencialidad e independencia, con carácter personalizado y tratando de adaptarse a las circunstancias específicas del consumidor que solicita dicha atención. Asimismo, se ha fomentado el asociacionismo mediante la suscripción de convenios para garantizar el funcionamiento del SAC.

Respecto a la formación interna de trabajadores/as municipales en materia de consumo y, ante la paralización de la formación presencial con motivo de la pandemia, se ha hecho el máximo esfuerzo posible en la transformación de algunos cursos a formato virtual. Atendiendo al contexto de la pandemia y dado que sus efectos han incidido de manera muy significativa en los derechos de las personas consumidoras merece especial mención el curso "Protección al consumidor en tiempos COVID", lo que ha contribuido a que el trabajador/a municipal adquiera especiales conocimientos sobre esta materia.

La OMIC cuenta con Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por AENOR. Contiene actualmente 9 compromisos, con 20 indicadores, reflejando estos últimos los valores obtenidos para el conjunto de las 22 oficinas de la OMIC municipal, referidos a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación, así como al desarrollo de la atención personalizada en la OMIC.

En el ejercicio 2021, el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 4.323.007 euros, de los cuales 387.064 correspondieron a gasto corriente y el resto, 3.935.943 a gastos de personal. Las obligaciones reconocidas totalizaron un importe de 3.842.124 euros, de las cuales 3.502.203 euros corresponden a capítulo I y 339.921 euros a capítulo II. Estos datos suponen una ejecución del programa 493.00 del 89% en su conjunto y del 87,8% en capítulo II.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- FOMENTAR LA INFORMACION Y DIVULGACION EN MATERIA DE CONSUMO, PRESTANDO ATENCION PERSONALIZADA A CONSULTAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE FORMULADAS POR LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PROMOVER LA COLABORACION DEL SECTOR EMPRESARIAL A TRAVES DE LA ADHESIÓN A CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS EMPRESARIALES.**

La OMIC gestionó en 2021 un total de 17.536 expedientes, de los cuales el 95,4% fueron clasificados como reclamaciones (16.726) y el resto solicitudes de información (163), quejas contra establecimientos (358) y denuncias (289). De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, a la sede Central le correspondió tramitar el 64,8% de los expedientes de reclamación, esto es, 11.362 y el 35,2% restante (6.174) a las oficinas distritales.

Con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, se observa una estabilización en el número de expedientes, con un repunte para la oficina Central, de un 7,3%. Estos datos corroboran que el sector de suministros y telefonía son los que más problemas están generando. Por otro lado, se ha continuado con el canal de correo electrónico para la resolución de consultas y con la atención telefónica en lugar de presencial (salvo petición expresa del consumidor) para las consultas directas, dada la buena acogida que ambos sistemas han tenido desde su implantación y potenciación. Así, en la atención de cita previa se ha incrementado en más de 200% atenciones frente a las de 2019, a lo que hay que sumar las 11.943 atenciones vía correo electrónico. En total, se ha atendido a 16.019 ciudadanos a través de la OMIC Central, lo que supone más de 300 atenciones semanales.

Se ha elaborado y actualizado un conjunto de materiales divulgativos, entre folletos, guías, CBP y cartelería para las campañas de sensibilización, de divulgación de servicios y actividades, existiendo un avance importante en cuanto a materiales digitales. En total se han desarrollado 19 materiales, con lo que se supera ampliamente el objetivo establecido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La actualización del espacio web se realiza de manera continuada en lo que respecta a los especiales informativos de OMIC, actualizaciones normativas en los diversos sectores (suministros energéticos en lo que a tarifas de gas o bono social se refiere, principalmente), Junta arbitral, información sobre protocolos de campañas de inspección y sus evaluaciones, consumo sostenible, Comercio Justo, diccionario de consumo, portal de gestiones y trámites, publicaciones de todos los materiales divulgativos. Asimismo, se han creado varios promocionales relativos a las actualizaciones normativas sobre suministros energéticos, como todas las novedades normativas en cuanto a la factura de electricidad por tramos horarios, vigente desde el 1 de junio de 2021, las actualizaciones de tarifas, bono social, reducciones de peajes, reducciones de impuestos, transparencia y los cambios normativos en la factura de gas natural, transportes, vivienda o bono social. Además, se ha ido actualizando el promocional sobre recomendaciones a los consumidores ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y se han insertado con carácter temporal diversos contenidos promocionales de campañas, actividades y eventos.

Dicha actividad informativa se ha visto reforzada con publicaciones diarias sobre información de interés para las personas consumidoras a través de nuestras cuentas institucionales de Twitter e Instagram.

En lo que se refiere a las actuaciones específicas de actualización referidas a la OMIC totalizaron 281, superándose ampliamente las previsiones de este indicador que lo es también de su Carta de Servicios. Destacan entre dichas actualizaciones las referidas a los suministros energéticos (gas y electricidad), las nuevas regulaciones provocadas por las sucesivas modificaciones de tarifas, peajes y los incrementos en los descuentos del bono social de electricidad y térmico, así como la prohibición de la suspensión del suministro esencial de electricidad a los consumidores vulnerables.

Por otra parte, se ha comenzado a desarrollar el plan de actuaciones en materia de educación financiera de los consumidores que ha empezado a desarrollarse por medio de la producción de 97 microvídeos con información de interés para los consumidores sobre diferentes temáticas relacionadas con la banca, las finanzas y los seguros. Estos vídeos se difundirán a través de los diferentes canales con los que cuenta el IMC.

Como consecuencia de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias para la contención de la expansión de la pandemia, en la Junta Arbitral de Consumo se han seguido potenciando los canales de atención directa al ciudadano por vía telefónica y por correo electrónico, dando continuidad a la celebración de vistas arbitrales por vía telefónica, según lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

A pesar de las circunstancias especiales motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19, la actividad de la Junta Arbitral de Consumo durante este ejercicio se ha visto incrementada especialmente en lo que a la celebración de vistas arbitrales respecta, como consecuencia de la incorporación de un técnico municipal más en el desarrollo de las funciones de árbitro, lo que ha dado lugar a la realización de 452 audiencias arbitrales (el 111% de las solicitudes de arbitraje recibidas), superando ampliamente el valor previsto (42%).

Por otra parte, cabe señalar que, en 2021, en consonancia con el menor número de reclamaciones, se ha producido un decremento en el número de solicitudes de arbitraje formuladas por los consumidores (409), dato inferior al previsto (1.000) en un 41%.

Para la difusión del SAC, además de una campaña de comunicación directa a nivel empresarial iniciada en noviembre de 2021, se han llevado a cabo dos campañas de promoción en mobiliario urbano, con el lema "Donde ves un conflicto, nosotros una solución". La primera se exhibió en dos circuitos de marquesinas de autobuses repartidos por toda la ciudad, del 15 al 29 de marzo. La segunda campaña se desarrolló en un circuito de marquesinas, del 8 al 14 de noviembre y como resultado se han materializado nuevas adhesiones, alcanzándose al final del año 3.413 empresas adheridas a esta vía extrajudicial de solución de conflictos de consumo.

El trabajo de actualización de CBP, dedicado este año a los sectores de comercio de muebles y de droguerías y perfumerías, ha permitido alcanzar un porcentaje del 11%, que supera el previsto presupuestariamente. Dicha labor de actualización se ha visto intensificada como consecuencia de la entrada en vigor de normativa que modifica especialmente el régimen de garantía legal de bienes, así como la derogación del Decreto 2/1995, regulador de la actividad de los talleres de reparación de automóviles en la Comunidad de Madrid, motivo por el que ha sido necesaria la elaboración de tres adendas, dos de las cuales corresponden a los Códigos de Buenas Prácticas en los sectores de Talleres de Reparación de Automóviles y Textil, así como otra genérica, para los diferentes sectores afectados por la nueva regulación de garantías.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha procedido a la actualización y normalización de los protocolos de autocontrol de los sectores de comercio de muebles, droguerías y talleres de reparación de automóviles. Se ha tramitado un total de 73 expedientes de adhesión, asociados principalmente a renovaciones de adhesión en el sector empresarial de restauración y ocio nocturno, así como al inicio de nuevas adhesiones (15) que han motivado la realización de casi 100 requerimientos.

Con el fin de promover la implantación de CBP, en noviembre de 2021 se ha iniciado una nueva campaña de comunicación directa y personalizada a nivel empresarial para el fomento de las adhesiones a los CBP que se va a prolongar hasta diciembre de 2022. También se ha desarrollado una campaña de comunicación por correo dirigida a 100 empresas del sector de calzado.

A la dificultad que implica la adhesión de empresas a los CBP, por ser un procedimiento voluntario que supone el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada sector, así como de unos compromisos de actuación (entre los que figura la adhesión al SAC) que exceden el marco normativo, hay que añadir la complejidad de la situación motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 que ha dificultado en gran medida el desarrollo y eficacia de las campañas de difusión realizadas, motivo por el que número de establecimientos adheridos a CBP al finalizar 2021 se ha mantenido sin cambios respecto al ejercicio anterior (1.639).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN LA OMIC	NÚMERO	22000	17536
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO	14000	11362
MATERIAL DIVULGATIVO/FORMATIVO DE CONSUMO	NÚMERO	7	19
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO	170	281
ACCIONES EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DIGITALES	NÚMERO	200	421
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	1000	409
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	42	111
CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	10	11
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS	NÚMERO	80	0

2. PROMOVER LA FORMACION SOBRE CONSUMO EN LA CIUDADANIA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS TANTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS COMO AL SECTOR EMPRESARIAL ASÍ COMO A TRABAJADORES/AS MUNICIPALES.

El programa de formación en materia de consumo que, con carácter anual, viene desarrollando el IMC comprende un conjunto de actividades dirigidas a las personas consumidoras, principalmente a los colectivos más vulnerables y también a los comerciantes, interviniendo así sobre las dos partes que integran las relaciones de consumo.

Se desarrollaron un total de 2.000 acciones formativas, dando cumplimiento al objetivo fijado. Este año el programa de formación dedicado a los consumidores se ha centrado en el desarrollo de 1.300 talleres escolares (cabe destacar que entre las diversas temáticas impartidas 172 talleres se dedicaron a Consumo y alimentación sostenible, 47 a Comercio Justo y 50 a educación financiera).

Se ha actuado en 120 centros escolares. En estas acciones han participado 25.971 personas, superándose el indicador previsto y aumentando significativamente respecto al año anterior.

Las acciones para comerciantes incluidas en el Programa de formación en materia de consumo han consistido en la realización de visitas personalizadas a establecimientos comerciales, en un total de 700 establecimientos, alcanzándose también la meta prevista. En 2021, las zonas de actuación seleccionadas han sido los barrios de Justicia, Universidad y Cortes de Distrito Centro y los barrios de Prosperidad e Hispanoamérica del Distrito Chamartín.

A todo ello hay que sumar los cursos específicos que realiza la Escuela de Formación en materia de consumo que, destinados al colectivo de trabajadores municipales, se diseñan y coordinan desde el IMC. Debido a que la pandemia COVID-19 no ha finalizado y ha seguido incidiendo fuertemente en la población, se decidió seguir impartiendo los cursos de formación durante el 2021 a través de teams y en formato virtual.

En el ejercicio 2021, fue posible organizar e impartir 10 de las 12 ediciones previstas de los distintos cursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programados. Los 2 cursos que no se realizaron fue debido a que no había un número de alumnos suficientes para impartirlos y por ello tuvieron que ser anulados. Las ediciones realizadas han sido las referentes a los siguientes cursos: protección al consumidor en tiempos de COVID: seguridad de los productos; consumo sostenible y comercio justo; el procedimiento sancionador de consumo; vivienda, venta, alquiler y agencias de intermediación; inspecciones de páginas web; y protección al consumidor en el ámbito de las entidades financieras y bancarias.

En total, las 10 ediciones realizadas han sumado un total de 124 horas lectivas y han participado 158 alumnos. Las evaluaciones realizadas por los asistentes a estos cursos de formación específica reflejan una muy buena aceptación, obteniendo en todos los casos una puntuación media superior a 4 sobre 5 en todas las acciones formativas.

Además de los cursos anteriores, debido a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 7/2021, de 27 de abril, en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y con el fin de darlas a conocer a los empresarios titulares de establecimientos comerciales en Madrid, el Instituto Municipal de Consumo organizó una jornada formativa bajo el título; "Las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios", que fue vía online, a través de una plataforma digital y transmitido en directo por YouTube. La participación fue un éxito, inscribiéndose 85 entidades empresariales en la plataforma digital y con 236 visualizaciones a través de YouTube.

Una de las novedades del 2021 en materia formativa ha sido la planificación de una serie de actuaciones para cubrir la creciente demanda de materia informativa sobre educación financiera. De este modo se han desarrollado un gran número de acciones que tratan contenidos diversos sobre este aspecto: planes de pensión, seguros, hipotecas, entre otros. Las actividades desarrolladas se han dirigido a varios sectores de la población, ya que se han realizado 50 talleres escolares, 97 microvídeos dirigidos a la población más vulnerable y se han impartido, dentro del marco de un proyecto piloto implantado en varios centros municipales de mayores, 6 sesiones destinadas a favorecer la información sobre esta materia con el fin de evitar que la brecha digital provocada por el desconocimiento de las nuevas tecnologías y las crecientes limitaciones de la operativa en las oficinas bancarias limiten el acceso a estos servicios esenciales, en un contexto de creciente digitalización de la economía. El número de acciones dentro de este supuesto han ascendido a 153, número notablemente superior al previsto, debido a que ha sido necesario abordar la creciente demanda sobre este tipo de información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	2000	2000
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	20000	25971
ACCIONES DE FORMACION PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	700	700
CURSOS DE FORMACION ESPECIFICOS SOBRE CONSUMO PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	12	10
PERSONAL MUNICIPAL FORMADO EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	280	158
ACCIONES IMPULSADAS EN EDUCACION FINANCIERA DE LAS PERSONAS	NÚMERO/AÑO	3	153

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCION Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS ASI COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Para el ejercicio 2021 se programaron 13 campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo no ha podido alcanzarse en su totalidad, habiéndose realizado 12 campañas que suponen un 92,3% de la previsión efectuada. Una campaña programada no ha sido desarrollada debido a la necesidad de potenciar otras campañas con motivo del COVID como son, la de comercio electrónico, la campaña de mascarillas y la de seguridad de los productos.

El número de actuaciones inspectoras llevadas a cabo por el IMC fue de 2.604, superándose el objetivo marcado de 2.000. Si sumamos a las realizadas por el IMC las efectuadas por los Distritos, el número de total de actuaciones arroja un valor de 9.988, contabilizando en esta cifra tanto las realizadas dentro de las campañas programadas, como fuera de ellas.

El número de establecimientos inspeccionados por el IMC fue de 963, no superándose el objetivo marcado (1.000), siendo la principal causa el cierre de los establecimientos y el cambio de actividad de diversos comercios. Si sumamos a este valor los establecimientos inspeccionados por los servicios de consumo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los Distritos, el número asciende a 4.268.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia a la ratio de inspecciones realizadas por cada inspector adscrito al IMC y año. Este dato fue de 513, un valor superior al indicador fijado de 400.

Los productos controlados por el IMC en las campañas de inspección han sido 1.871 frente a los 2.500 previstos, no alcanzándose el valor debido a que se ha primado la inspección de páginas web sobre productos al incrementarse notablemente este tipo de venta. El número total de los productos controlados contando también con las actuaciones de los Distritos fue de 6.010 unidades.

El Servicio de Inspección de Consumo, a través de la Oficina de Investigación de Consumo ha registrado en 2021 la entrada de un total de 445 expedientes remitidos por el Servicio de Información al Consumidor, las unidades de consumo de los Distritos y la Administración del Estado o la Comunidad de Madrid (Dirección General de Comercio y Consumo), al apreciarse en ellas alguna irregularidad que requiere la realización de actuaciones inspectoras en aplicación de las normativas de consumo, comercio o espectáculos públicos y actividades recreativas. No se llega a la meta propuesta de 470 debido a la disminución del número de denuncias presentadas por los/las ciudadanos/as.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos, se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, en 2021 el IMC ha iniciado 80 expedientes, menor que la meta prevista de 230 expedientes. El motivo de la reducción de los expedientes sancionadores se debe al inferior número de actas levantadas por la inspección de consumo en su visita a los establecimientos comerciales, ello se debe a tres causas: la primera, al cumplir estos la normativa y subsanar las deficiencias tras la inspección realizada; y la segunda, debido al cierre de comercios por causa de la pandemia; y finalmente otro factor es la disminución del número de denuncias presentadas por la ciudadanía.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS		PORCENTAJE	100	92
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS		NÚMERO/AÑO	1000	963
ACTUACIONES INSPECTORAS		NÚMERO/AÑO	2000	2604
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR (VALOR MEDIO)		NÚMERO/AÑO	400	513
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE INSPECC		NÚMERO/AÑO	2500	1871
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR IMC		NÚMERO/AÑO	230	80
DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INVESTIGACIO		NÚMERO/AÑO	470	445

4. IMPULSAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y POTENCIAR ACCIONES DE COLABORACION CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO E INFORMACION A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Una de las competencias establecidas para la Dirección General es el fomento del consumo responsable y del Comercio Justo. Para ello se desarrollan campañas y acciones de sensibilización y promoción de un modelo de consumo económica, ambiental y socialmente sostenible.

Durante el año 2021, además de las específicas de Comercio Justo, se contabilizan 10 acciones de promoción del consumo sostenible, referidas respectivamente a consumo responsable en Navidad, en Black Friday, la participación en la plataforma Madera Justa y en los proyectos europeos Climate Kic y Food Wave, en colaboración con otras Áreas del Gobierno municipal. Se ha participado presencialmente en varios foros cuyo objeto era promover el consumo responsable. Asimismo, este es un aspecto que se ha incorporado en las estrategias y en los planes municipales, tales la como la estrategia de los ODS, el Plan de Gobierno, Mesa de Pacto de Milán, entre otros.

En relación con el fomento del Comercio Justo, la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al programa internacional de "Ciudades por el Comercio Justo" dio lugar a la ejecución de acciones divulgativas y formativas con la colaboración de los agentes sociales involucrados. En especial, cabe citar la realización de 16 acciones divulgativas, superándose el objetivo previsto de 6.

Durante el ejercicio 2021 el FMCJ se reunió en dos ocasiones, el 9 de marzo y el 25 de noviembre, siendo modificado con fecha 25 de febrero de 2021 el Decreto de 4 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid por el que se nombran vocales y secretaria del Foro Municipal de Comercio Justo, con el objetivo de proceder al nombramiento de la secretaria suplente del Foro, así como para la actualización del cargo de uno de los vocales del mismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se suscribió una Adenda prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las organizaciones de Comercio Justo: PROYDE, SETEM-MCM, IDEAS-Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria S. Coop. And, Fundación Comercio para el Desarrollo (COPADE), OXFAM-INTERMÓN y la Asociación del Sello de productos de Comercio Justo Fairtrade Ibérica, para promover la cooperación en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción del Comercio Justo en la ciudad de Madrid. Sus efectos se extienden desde el 22 de mayo de 2021 al 22 de mayo de 2023.

Con ocasión de la conmemoración del Día Mundial del Comercio Justo, dadas las circunstancias especiales del momento motivadas por la pandemia del COVID 19, se desarrolló el 27 de mayo de 2021 el webinario "Comprometidos con el desarrollo sostenible", dirigido a entidades, empresas y público en general, para dar a conocer los valores de este modelo de comercio internacional y acercar el Comercio Justo a la ciudadanía. La asistencia a la misma se cifró en más de 40 personas. Se complementó con una campaña de comunicación en mobiliario urbano bajo el lema 'Tu cesta con lo justo', que tuvo lugar del 24 al 30 de mayo, en marquesinas de autobuses distribuidas en 220 puntos diferentes de la ciudad, así como por otra campaña de difusión en web y redes sociales.

Con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de la acreditación de Madrid como ciudad por el Comercio Justo, fue organizada una Jornada semipresencial denominada "10 años, Madrid Ciudad por el Comercio Justo", que tuvo lugar el 25 de octubre en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. Su objetivo fue dar visibilidad a las principales iniciativas y proyectos impulsados en nuestra ciudad a lo largo de estos años, en colaboración con los diferentes agentes implicados (instituciones, sector público, canales de distribución, comercios y centros educativos), con la finalidad de fomentar la difusión y el conocimiento de estos productos por parte de los madrileños, así como plantear nuevos retos de futuro. Se contó con la participación de 45 asistentes.

De forma complementaria fue diseñada una novedosa y potente campaña de comunicación que, con el lema "Cómpranos y ayuda a mantener el equilibrio" con los productores, con el planeta y con la calidad-precio, fue difundida en nuestra ciudad, a través de mupis estáticos (del 27 de septiembre al 3 de octubre), digitales y en las tres pantallas de la plaza de Callao (Prensa, Capitol y ECI) (del 18 al 24 de octubre).

También se desarrolló paralelamente con ocasión de la celebración del Mes Fairtrade una campaña de difusión mediante la incorporación de contenidos en las redes sociales propias y webs municipales.

Respecto a la acción formativa de los empleados municipales cabe destacar la realización del curso sobre "Consumo sostenible y Comercio Justo" cuya edición en 2021 tuvo lugar a través de la plataforma virtual del Ayuntamiento de Madrid, del 7 al 21 de mayo, contando con la asistencia de 31 empleados municipales.

Se ha dado continuidad a otras actividades tales como la participación en la Red Europea de Ciudades por el Comercio Justo y la Integración del Comercio Justo en otras políticas municipales, como la Estrategia de Localización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Mesa del Pacto de Milán y el Programa Operativo de Gobierno.

Igualmente se ha trabajado en la integración del Comercio Justo en el Proyecto Food Wave, así como en la presentación de acciones de Comercio Justo en la reunión de Madrid con la coordinadora del proyecto en Milán.

Se ha llevado a cabo una profunda revisión del espacio sobre Comercio Justo existente en la web madrid.es, habiéndose actualizado sus contenidos con carácter general, en particular, los relativos a listado de establecimientos que ofrecen este tipo de productos (comercios y hostelería); eventos; documentación técnica (informes diagnósticos 2017/2018 y 2019/2020), plan de acción 2022-2023, etc). Se ha procedido a la creación de un espacio sobre Comercio Justo en la nueva web del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (MadridEsEconomía).

Durante las fiestas navideñas se llevaron a cabo acciones de difusión de diferentes contenidos sobre Comercio Justo a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid y de las organizaciones de Comercio Justo. Igualmente se ha promovido la inclusión de éstos a través de los promocionales desarrollados en la web con ocasión de la Campaña de Navidad (www.madrid.es/consumo y MadridEsEconomía).

Durante este curso escolar se han impartido, en el marco del Programa de formación en materia de consumo que promueve el IMC, 486 talleres sobre Consumo responsable y 47 de Comercio Justo en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centros educativos de nuestra ciudad. En cuanto a la formación para trabajadores municipales se ha realizado una nueva edición del curso sobre consumo sostenible y Comercio Justo.

Madrid, tras la obtención del accésit en la primera edición del premio convocado por la DG Trade de la Unión Europea para ciudades por su actuación en materia de Comercio Justo y ético forma parte de la red europea constituida por las ciudades que fueron finalistas en dicha convocatoria de premios y ha participado tanto en varias reuniones virtuales y contribuido a las actividades programadas por la red.

Durante las fiestas navideñas se llevaron a cabo acciones de difusión de diferentes contenidos sobre Comercio Justo a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid y de las organizaciones de Comercio Justo.

En cuanto a la celebración de convenios, durante el año 2021, se ha mantenido la línea de colaboración existente con asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo, a través de la firma de 7 nuevos convenios bilaterales para la realización del Programa de Asesoramiento Personalizado a los Consumidores. El objetivo previsto era la firma de 8 nuevos convenios con todas las organizaciones de consumidores miembros del Consejo Municipal de Consumo, pero una de ellas no ha mostrado la conformidad para la suscripción de este convenio.

Estos convenios suponen como novedad respecto a los convenios suscritos anteriormente, la refundición del "Programa de Orientación Jurídica a los Consumidores" y el "Programa de Asesoramiento Económico a los Ciudadanos" (recogidos hasta la fecha en convenios independientes), en un único programa de asesoramiento personalizado a los consumidores.

El programa de asesoramiento personalizado a los consumidores tiene como objetivo proporcionar información y asesoramiento jurídico y económico a los consumidores, basado en los principios de gratuidad, confidencialidad e independencia, con carácter personalizado y tratando de adaptarse a las circunstancias específicas del consumidor que solicite dicha atención.

En concreto, este programa pretende dar cobertura a diferentes líneas de consulta:

En primer lugar, orientación jurídica relativa a aquellos supuestos y controversias que los ciudadanos deseen plantear, siempre que afecten a sus relaciones de consumo.

En segundo lugar, dar respuesta y orientación a las consultas formuladas por los ciudadanos en relación con los sectores que puedan afectar a su economía familiar (créditos y préstamos, contratación de seguros y planes de pensiones, y similares), así como apoyo y ayuda en la planificación y gestión de su economía doméstica y de ahorro.

En la ejecución de este programa, técnicos designados por las asociaciones e identificados como representantes de éstas, han ofrecido respuesta a las consultas planteadas en materia de consumo, por vía telefónica con cita previa. Se han ofertado un total de 2.170 horas de asesoramiento, desarrolladas por 7 asociaciones de consumidores que forman parte el Consejo Municipal de Consumo (310 horas por asociación). El objetivo fijado era un total de 2.480 horas de orientación y asesoramiento personalizado a las personas consumidoras, que no ha podido alcanzarse debido a que una de las asociaciones no firmó este convenio.

En cuanto al desarrollo de acciones y programas de información a las personas consumidoras en espacios públicos en colaboración con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo, este año no ha sido posible finalizar la tramitación de los expedientes para la suscripción de los nuevos convenios bilaterales relativos al desarrollo de los programas de información a los consumidores en ejes comerciales y mercadillos ambulantes, consistentes en facilitar información directa a los consumidores a través de distribución de material divulgativo y atención a consultas sobre consumo, en los lugares que estos efectúan sus compras, en vía pública, o en mercadillos en distintos Distritos de Madrid. Por tanto, al no haberse suscrito dichos convenios no han podido ponerse en marcha dichos programas. Esta es la razón de que no se haya cumplido el indicador previsto de "horas de información a personas consumidoras en espacios públicos".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACION SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	10
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCION DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	6	16

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	8	7
HORAS DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A LAS PER	NÚMERO/AÑO	2480	2170
HORAS INFORMACION A PERSONAS CONSUMIDORAS EN ESPACIOS PUBLIC	NÚMERO/AÑO	480	0

5. IMPULSAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

El IMC cuenta con dos sistemas de calidad: el Servicio de Inspección, que está acreditado conforme a la Norma ISO 9001:2015, habiendo superado en 2020 la correspondiente auditoría externa para el mantenimiento de dicha certificación y la OMIC, que cuenta desde 2008 con su Carta de Servicios, certificada por AENOR. La Carta es objeto de evaluaciones anuales, renovándose la certificación por AENOR, con la periodicidad establecida.

Los indicadores de la Carta de Servicios de la OMIC referidos a la valoración del servicio por parte de la ciudadanía se han calculado a partir de 3.400 encuestas que reflejan que un 88,6% de las personas usuarias están satisfechas con el trato y la actuación recibidos y han otorgado unas notas medias al resto de los atributos superiores a 8 en una escala de 0 a 10, en concreto, un 8,33 en la preparación del personal de la OMIC para realizar su trabajo, un 8,72 respecto a la amabilidad y cortesía del personal de atención al público y 8,66 puntos al valorar la claridad y facilidad de comprensión de la información recibida.

Respecto a la tramitación de reclamaciones por la OMIC, su Carta de Servicios recoge dos indicadores, el relativo al porcentaje de reclamaciones que son tramitadas en un plazo de dos meses, que se ha situado en el 78,6%, valor que es ligeramente inferior al previsto debido a la falta de cobertura de plazas de personal administrativo y técnico, así como a las circunstancias derivadas del teletrabajo y los problemas de conexión con la aplicaciones de Registro y SIGSA. Por otra parte, es de destacar que un 61,7% de las mediaciones efectuadas en la OMIC ofrecen un resultado positivo para la persona reclamante, reflejando así la utilidad del servicio prestado.

El esfuerzo en materia de transparencia se refleja fundamentalmente en la publicación dentro del espacio dedicado a consumo de la página web corporativa de un conjunto de contenidos, entre los que se encuentran las memorias anuales de actividad, la composición de los órganos colegiados, promocionales, todos los materiales divulgativos, listados de empresas adheridas a CBP y al SAC, protocolos y evaluaciones de las campañas de inspección, Carta de Servicios y su evaluación anual, fichas técnicas e informes de percepción ciudadana de los servicios, datos de las encuestas realizadas, así como los informes trimestrales sobre la actuación inspectora remitidos al Portal de Datos Abiertos. Todo ello totaliza en 2019 un conjunto de 92 contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES DES	PORCENTAJE	80	79
CONTENIDOS PUBLICADOS EN WEB PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	20	150

6. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACION, DIVULGACION Y FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO Y EN LA TOMA DE DATOS PARA LA VALORACION CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OMIC.

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas, de modo que las consumidoras formadas en talleres escolares han sido 12.555, que supone un 48,3% del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80%, que se ha superado al arrojar un valor del 89%.

Finalmente, todos los materiales que publica el IMC, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo. Asimismo, el lenguaje inclusivo se utiliza para todos los trámites que configuran los expedientes administrativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10000	12555

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCION EN LA OMIC	PORCENTAJE	80		89
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENG	NÚMERO/AÑO	100		100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 91214 ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta Área la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al Área de Gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última a denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 912.14 "A.G. Economía, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos disponibles en el programa, 727.330 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 694.601 euros, lo que representan un grado de ejecución del 95,5%.

La línea global de actuación u objetivo del programa 912.14 "A.G Economía, Innovación y Empleo" se centra en:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Se han llevado a cabo las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales dentro del ámbito de las competencias recogidas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, capítulo I, cuya gestión corresponde al Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Los créditos definitivos ascendieron a 722.330 euros y se reconocieron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

obligaciones por importe de 694.482 euros, lo que supone una ejecución del 96,1%.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, concepto 22601, atenciones protocolarias y representativas (gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación), en 2021 se dotaron créditos para estos fines por importe de 5.000 euros, con una ejecución del 2,4%. La baja ejecución presupuestaria se debe, fundamentalmente, a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que ha limitado la movilidad y la celebración de actos y eventos durante prácticamente todo el año 2021.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía, en lo referente al Programa de Análisis Socioeconómico, tiene como funciones encomendadas las de: efectuar el seguimiento de la actividad económica de la ciudad de Madrid; apoyar en la realización de programas socioeconómicos, sectoriales y territoriales; coadyuvar en el análisis y definición de estrategias socioeconómicas en el ámbito de la ciudad de Madrid; apoyar la planificación estratégica y espacial de las áreas de actividad económica en el ámbito municipal; y colaborar en las actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y en el fomento de la innovación empresarial. Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Economía, Innovación y Empleo.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2021, en materia de Análisis Socioeconómico, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid.
2. Seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2021 se dotó el presupuesto del programa 92320 con un crédito definitivo de 4.480.020 euros. De este importe, 695.417 euros al capítulo 1, relativo a los Gastos de Personal, 1.692.403 euros al Capítulo 2, relativo a Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 1.182.200 euros al Capítulo 4, relativo a Transferencias Corrientes, y 910.000 euros al capítulo 6, Inversiones Reales.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 656.958 euros en capítulo 1, una ejecución del 94,5 por ciento.
- 364.940 euros en capítulo 2, una ejecución del 21,6 por ciento. El crédito autorizado ha alcanzado 719.442 euros, el 42,5 por ciento.
- 800.490 euros en capítulo 4, una ejecución del 67,7 por ciento.
- 0 euros en capítulo 6, una ejecución del 0 por ciento. El crédito autorizado ha alcanzado 252.939 euros, el 27,8 por ciento.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 40,7 por ciento de un crédito definitivo de 4.480.020 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 1.822.387 euros. El crédito autorizado ha sido 2.701.340, un 60,3 por ciento del total.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se tiene un completo seguimiento de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, al mismo tiempo que se tiene información suficiente derivada del análisis e investigación de la misma, para su adecuada divulgación, pudiendo llevar a cabo una estrategia de desarrollo de la economía de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE MADRID

En cuanto a los informes sobre sectores estratégicos y estructura productiva se han realizado 17, 11 más de los 6 previstos.

Estudios sobre los sectores estratégicos de la economía madrileña:

La Economía Circular en la ciudad de Madrid y la puesta en marcha del Centro de Innovación en Economía Circular:

- Sistema de indicadores para medir la Economía Circular en la Ciudad de Madrid.
- Protocolización y circularidad de en el mobiliario urbano retirado de la vía pública.
- Diseño de un modelo circular basado en el reemplazo de elementos de la vía pública en la ciudad de Madrid.
- Diseño de un marco de participación ciudadana y acciones piloto en el Centro de Innovación en Economía Circular del Ayuntamiento de Madrid.
- Definición de un programa piloto de apoyo a Pymes para circularizar su modelo de negocio.

Impulso del sector de Industrias de Videojuegos (Cluster de videojuegos y puesta en marcha del Campus del Videojuego de la Ciudad de Madrid.

- Trabajos previos para la creación, puesta en marcha y constitución del "cluster" de industrias creativas y videojuegos en Madrid.
- Definición de las líneas de trabajo con las entidades públicas y privadas para el fomento de la industria en el sector de los videojuegos y esports en la ciudad de Madrid.
- Estudios de los edificios que conforman el Campus del videojuego para su adaptación a los usos previstos (gaming house, gaming point y development center).
- Realización de torneos de "esports amateur".
- Identificación de iniciativas en las áreas de trabajo del sector de industrias creativas y del videojuego.
- Impacto de la tecnología en la industria del videojuego

Big Data:

- Detección de oportunidades de innovación en el ámbito del comercio electrónico en la ciudad de Madrid.
- Estrategia de datos federados en la ciudad de Madrid.

Ehealth:

- Trabajos previos para la creación y puesta en marcha del cluster "biosanitario" en Madrid.

Otros estudios e informes:

- Análisis de las iniciativas de la Unión Europea para reactivar la economía.
- Preparación de proyectos para concurrir a las convocatorias derivadas de la ejecución de los Fondos de Recuperación y Resiliencia.
- Diseño de una aceleradora en impresión digital en 3D en el FAB/LAB de la Factoría Industrial de Villaverde.

Se ha continuado las líneas de impulso del desarrollo económico en los sectores clave para la competitividad de la economía madrileña, al tiempo que se han incorporado nuevas actuaciones:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Impulso de la Economía Circular a través de un conjunto de actuaciones que tienen como principal objetivo la "Puesta en marcha y gestión del Centro de Innovación en Economía Circular".

- El impulso de las industrias del videojuego mediante la creación del "cluster del videojuego" en la ciudad de Madrid y el lanzamiento del "Campus del Videojuego de la ciudad de Madrid".

- Se ha continuado apoyando la figura de "clusteres" como fórmula adecuada para potenciar el crecimiento empresarial en sectores innovadores: Big Data, Ciberseguridad, Fintech y Construcción, Ingeniería y Arquitectura, a los que se han unido los de Videojuegos y Ehealth, de nueva creación.

- Se ha lanzado el proyecto piloto de "Escuela de Talento Digital", con el objetivo de facilitar la empleabilidad en nuevas profesiones a población desempleada o que quiera reorientarse profesionalmente.

- Se ha desarrollado una línea de apoyo a "la elaboración de productos, herramientas y productos de innovación disruptiva orientados a las Pymes", habiendo sido beneficiarias 15 empresas.

No ha podido realizarse la Evaluación de las políticas públicas de apoyo a la economía debido a dificultad en la obtención de microdatos con la suficiente representatividad y calidad, para constituir una muestra representativa que pudiese ser objeto de elevación muestral. Además, no ha sido posible obtener información, con un mínimo de detalle, para la ciudad de Madrid, gestionada por otros ámbitos competenciales.

No se han desarrollado las 24 actuaciones de asesoría/incubación de proyectos en el Centro de Innovación en Economía Circular por la no disponibilidad del CIEC en el año 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS SOBRE SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	6	17
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA	NÚMERO	2	2
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO ECONÓMICO	NÚMERO	1	0
CONVOCATORIAS DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EURO	NÚMERO	4	2
PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR ASESORADOS/INCUBADOS	NÚMERO	24	0

2. SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA

El seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad en el año 2021 ha sido especialmente relevante debido a la continuidad impacto de la crisis generada por el Covid-19.

Las divulgaciones de carácter coyuntural han sido 9 publicaciones generales (4 publicaciones trimestrales, 2 semestrales y 3 con carácter anual).

36 notas específicas de coyuntura económica, las cuales tocan temas de mercado laboral, turismo, confianza empresarial, etc. con periodicidad mensual o trimestral.

Se realizaron 2 informes repartidos a lo largo del año sobre la situación económica de la ciudad.

Igualmente se realiza una publicación semanal con los principales datos coyunturales de la ciudad de Madrid, tales como: Población, Producto Interior Bruto, Incremento de los precios de consumo, tasa de Paro, Seguridad Social, etc, que dan una información completamente actualizada y detallada de los puntos más importantes de la economía de la ciudad.

En materia de divulgación de la realidad Socioeconómica El Barómetro de Economía continuó con su dinámica habitual de elaborar y editar esta publicación en la que aparte de los correspondientes análisis de coyuntura en cada número, se realizaron 4 estudios sobre distintos aspectos a lo largo del año.

También se realiza de forma anual una Memoria Económica para acompañar a los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Dentro de esta línea de investigación, se realizó el Informe Anual Madrid Economía 2021.

Se ha retomado la elaboración de los informes sobre la situación de la economía de la ciudad de Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

orientados a la obtención de las clasificaciones del Rating de la situación financiera municipal.

En este año, que ha continuado estando marcado por el impacto del Covid-19 se han seguido realizando informes específicos sobre el impacto del Covid-19 en la economía madrileña, tanto desde el punto de vista macroeconómico, como especialmente para evaluar el impacto en el mercado laboral. Así mismo se ha evaluado, específicamente, el impacto de la borrasca Filomena en la ciudad.

A lo largo del año 2021, la Subdirección General de Análisis Socioeconómico ha llevado a cabo un total de 11 publicaciones, lo que viene a superar el objetivo marcado.

- Cuatro números del Barómetro de Economía.
- Dos números de Situación y Perspectivas Económicas ciudad de Madrid.
- Memoria Económica. Presupuestos Generales 2021.
- Madrid Economía 2021.
- Informes para las agencias de Rating en 2021:
 - . Estudios sobre el impacto económico del Covid-19 (9).
 - . Impacto económico del Covid-19 en la ciudad de Madrid. Junio 2021.
- Informe sobre "las repercusiones económicas de la borrasca Filomena en la ciudad de Madrid". Febrero 2021.

Se han realizado 8 foros y encuentros con distintas entidades para presentar los informes sobre la coyuntura económica, asimismo, se han organizado 2 foros específicos sobre las oportunidades y retos que plantean los Fondos de Recuperación y Resiliencia.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	PUBLICACIONES	NÚMERO	5	11
	NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	30	36
	INFORMES SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	3	6
	FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	10	10



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA , COMERCIO, CONSUMO Y PARTENARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal incorpora herramientas de evaluación a través de objetivos, indicadores y actividades de los diversos programas que lo conforman.

El programa 924.02 "Participación Empresarial", cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, recoge las dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la promoción económica internacional y la creación de una sólida Marca de ciudad que refuerce la imagen de Madrid como destino preferente para invertir, trabajar, estudiar o disfrutar contribuyendo a la generación de riqueza y empleo, así como la participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid, conforme a las competencias atribuidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, para impulsar la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid y la Marca Madrid, en colaboración con las demás Áreas de Gobierno y la participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid, gestionado por la Oficina de Partenariado y Marca Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid continúa desarrollando desde hace tiempo un modelo de participación empresarial mediante plataformas estables de cooperación que integre al tejido empresarial comprometidos con la ciudad de Madrid. El referente de este modelo lo constituye el Foro de Empresas por Madrid, la plataforma más consolidada para la colaboración del sector empresarial y el Ayuntamiento de Madrid que durante el ejercicio 2021 ha promovido y desarrollado distintos proyectos de interés para la ciudad con el objetivo de potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas para incentivar y coordinar la participación empresarial como elemento clave en el desarrollo de una estrategia de ciudad que redunde en la creación de valor añadido para el Ayuntamiento y el sector empresarial, teniendo a los ciudadanos como beneficiarios finales en un marco sostenible.

Debe destacarse que el modelo de partenariado y colaboración empresarial implantado busca impulsar y coordinar acciones de colaboración y patrocinio, tanto de actividades puntuales o eventos de ciudad, como en relación a programas y actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid conforme a los principios de operatividad, adhesión, comunicación y cofinanciación, a fin de integrar el modelo de partenariado y colaboración con los objetivos de la ciudad, alineando los intereses municipales y empresariales.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02, este se dotó con un crédito definitivo de 5.747.865 euros, de los que 1.407.939 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal", 1.512.326 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 2.777.600 euros a capítulo 4 "Transferencias corrientes" y 50.000 euros a capítulo 7 "Transferencias de capital", distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando, por su importe, publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos y trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro en lo que se refiere a capítulo 2, subvenciones a empresas privadas, a otras instituciones sin fines de lucro y a otras Fundaciones en capítulo 4.

Uno de los proyectos relevantes de este programa presupuestario lo constituye el Plan Anual del Foro de Empresas por Madrid. Para su ejecución, se incluye un crédito inicial por un importe de 350.000 euros correspondiente al subconcepto presupuestario 227.97 "Actuaciones foro de empresas" por ingresos obtenidos en concepto de aportaciones de las empresas adheridas al foro. La dotación presupuestaria definitiva viene constituida por el crédito inicial, así como el generado en el ejercicio por las cuotas ingresadas de las entidades adheridas al Foro.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Participación Empresarial" durante 2021 ha alcanzado una ejecución total del 83,2%. Cabe destacar que en los capítulos 2, 4 y 7 ésta alcanza

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo un 81,1% de cumplimiento, ascendiendo el nivel de gasto en dichos capítulos a 3.518.769 euros, lo que supone un incremento del 78% respecto del ejercicio anterior.

Este fuerte incremento se debe fundamentalmente a la apuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por las políticas de fomento al sector audiovisual, dando cumplimiento al Plan industrial de apoyo a las industrias creativas y de contenidos digitales, aprobado en 2020 como parte de los Acuerdos de la Villa del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR, DESARROLLAR Y AMPLIAR EL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMPROMETIDO CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD

Con el fin de contribuir a la consolidación del modelo de participación empresarial implantado y para la consecución de este objetivo se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial a través de planes anuales de partenariado y de ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad, así como otras actuaciones incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes Unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos registrados en el año 2021 en los diferentes indicadores del presente objetivo presupuestario se han visto afectados por la crisis económica y de actividad derivada de las restricciones por la pandemia Covid.19 si bien se parecía una recuperación de los valores de actuaciones impulsadas y desarrolladas con intervención de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid durante el ejercicio analizado.

A través de la aplicación presupuestaria 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" dotada inicialmente con un crédito de 350.000 euros, se ha gestionado la primera convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual, con el claro objetivo de proporcionar apoyo directo a la pequeña y mediana empresa de ese sector que está creciendo en España en los últimos años, gracias a la llegada de plataformas que se han instalado en nuestro país y los servicios que encargan las productoras extranjeras. Se presenta, por tanto, como un sector en clara expansión y cuya contribución al impulso del motor económico de la ciudad de Madrid no deja lugar a dudas.

Por ello, mediante modificaciones presupuestarias, el crédito definitivo de la aplicación presupuestaria pasó a ser de 1.952.745 euros, importe total destinado a la financiación de las ayudas concedidas a través de dos líneas de actuación:

- Línea 1, para la producción de largometrajes, series y documentales en fase de producción iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

- Línea 2, para la promoción, distribución y difusión nacional e internacional de largometrajes y documentales producidos desde el 1 de enero de 2020 que tuviesen fecha de estreno en salas comerciales o plataformas u operadores de televisión, entre la fecha de finalización de presentación de solicitudes y el 31 de marzo de 2022.

El crédito inicial de esta convocatoria fue de 800.000 euros ampliable a 2.000.000 de euros distribuidos a partes iguales entre ambas líneas y, traspasable, igualmente, entre las dos en función del número de solicitudes presentadas. El importe máximo previsto para las ayudas de la línea 1 fue de 60.000 euros por proyecto (largometrajes y series) y el mínimo, 35.000 euros para documentales. En la línea 2, el importe máximo previsto fue de 50.000 euros para largometrajes y 40.000 euros para documentales.

Se concedieron un total de 42 ayudas para la línea 1 por importe de 1.822.745 y, 3 para la línea 2, por importe de 130.000 euros, lo que asciende a un total de 1.952.745 euros y supone una ejecución del 100% del crédito final de la aplicación presupuestaria.

En esta línea, se continúa con el apoyo que ya se venía prestando en ejercicios anteriores a la Academia de Cine para la ejecución del Programa de Residencias y mediante la concesión de subvenciones nominativas a la Academia de Cine (300.000 euros) y la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) para la organización del Foro de Coproducción "La Ventana del Cine" (60.000), gestionados en la aplicación presupuestaria 489.01 "A otras instituciones sin fines de lucro".

Indicador 1. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina de Partenariado y Marca Madrid, como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, ha colaborado directamente durante el ejercicio con 6 Áreas de Gobierno: Cultura, Turismo y Deporte; Desarrollo Urbano; Economía, Innovación y Empleo; Familias, Igualdad y Bienestar Social; Medio Ambiente y Movilidad, y Portavoz, Seguridad y Emergencias (las mismas engloban las acciones desarrolladas con 3 Áreas Delegadas: Deporte, Vivienda, e Internacionalización y Cooperación).

Asimismo, se ha trabajado con 12 Distritos: Barajas, Centro, Chamartín, Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Latina, Moncloa-Aravaca, Tetuán, Vicálvaro, Villa de Vallecas, Villaverde y Carabanchel, y con 1 Organismo Autónomo, Madrid Salud y 3 Empresas Municipales, EMT, EMSF y Madrid Destino, lo que totaliza un total de 22 Áreas de Gobierno, Distritos municipales y Entidades del sector público municipal que por su importancia y el alcance de la interacción desarrollada, deben integrarse en el dato.

A título informativo se pone de manifiesto que el número de acciones o proyectos concretos en los que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2021 desde el Servicio de Partenariado y Proyectos de Ciudad de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid se eleva en su conjunto a 203.

- Acciones incluidas en Programa Anual de Patrocinios 2021 (PAP): 120.
- Gestión y análisis de Patrocinios de las actividades desarrolladas durante el año 2021 incluidas en la Memoria Anual: 46.
- Convenios de Colaboración formalizados desde la Oficina de Partenariado y Marca Madrid durante 2021: 6 Acuerdos no culminados: 7.
- Otras colaboraciones de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid: 12.
- Subvenciones nominativas culminadas con cargo al presupuesto 2021: 5.
- Informes de actuaciones en vía pública remitidos a la Oficina de Actos den Vía Pública (OVAP): 7.

Los informes preceptivos en materia de publicidad emitidos a solicitud de la Oficina de Actos en Vía Pública para diferentes actos y eventos fueron los 7 (en 2020 únicamente fueron 2) que a continuación se detallan: Día de la Mujer, Urvanity Art, Feria del Libro 2021, Madrid Gráfica 2021, IPI Gran Vía, Caminata contra el Colesterol y Pro Tour Madrid.

Indicador 2. EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Durante 2021 el Ayuntamiento ha establecido alianzas con distintas entidades, empresas y fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas.

El número de proyectos abordados ha sido de un total de 25 de los cuales 3 han culminado en acuerdos de colaboración formalizados mediante convenio y otros 3 proyectos, han sido objeto de prórroga para su ejecución o repetición durante el ejercicio. Se computan estos en el dato del indicador al ser acuerdos relevantes para la ciudad tanto la culminación de nuevas acciones como la continuidad de proyectos previamente concertados.

Respecto a otras 12 propuestas, se han desarrollado desde la Oficina acciones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad. Asimismo, en relación a 7 iniciativas recibidas de otras tantas entidades, las gestiones no han terminado con un acuerdo de colaboración o apoyo por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

Se relacionan seguidamente las entidades y el objeto de los acuerdos efectivamente desarrollados:

Los convenios formalizados durante el ejercicio fueron:

- 1.- Fundación Madrid Horse Week para el evento IFEMA Madrid Horse Week 2021, Feria del Caballo y Copa del Mundo de Salto, desarrollado en noviembre de 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2.- Pum Tours Media Spain, SL acuerdo para lanzamiento de WAH Madrid espectáculo musical disruptivo estrenado el 7 de octubre en IFEMA.

3.- Torino Film Lab para la celebración del FeatureLab 2021 en Madrid, programa profesional sobre proyectos audiovisuales, desarrollado en septiembre de 2021.

Las prórrogas tramitadas de convenios vigentes fueron:

1.- Agencia Tango para Mini Electric Art, convenio de colaboración sobre exposición artística al Aire Libre coincidiendo con la presentación del Mini Eléctrico en Madrid, que finalmente se ejecutó en octubre de 2021.

2.- Hybrido Worldwide para la nueva edición de Experience Fighters, encuentro de creación de experiencias.

3.- Torino Film Lab, ante su éxito en la edición 2021, se prorroga su desarrollo en Madrid para las anualidades 2022 y 2023.

Por todo ello el dato registrado esta anualidad, es 25, siendo el previsto, 15. Debe significarse que el dato de previsión elaborado en plena pandemia fue prudente, si bien el registrado pone de manifiesto la recuperación de actividad pese al, todavía muy presente, impacto de la pandemia. Para su computo como en anteriores anualidades se toman en consideración en el balance no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que se computan, como señala el propio indicador, aquellas que han participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es en muchas ocasiones base de confianza para propiciar posteriormente el establecimiento de alianzas diversas en el ámbito de la colaboración público-privada.

Indicador 3. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad, vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otros apoyos. Ello es resultado de entender que los mismos, por su carácter y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia.

Las entidades, empresas y fundaciones que durante 2021 obtuvieron subvenciones de tal naturaleza, tras la validación de los correspondientes proyectos, por parte de la Oficina fueron 5, aportándose un total de 560.000 euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

El número de subvenciones nominativas concedidas (5) es inferior en dos a las previstas (7) al tomarse durante el ejercicio decisiones estratégicas de reducción de esta modalidad subvencional para potenciar las subvenciones en concurrencia competitiva enfocadas al apoyo al sector audiovisual, por lo que dos proyectos inicialmente previstos, no fueron incluidos en el presupuesto finalmente aprobado.

Indicador 4. HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

Las herramientas de gestión 1. (Manual de Patrocinios) y 2. (Herramienta de Cálculo de Patrocinios), se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid y fueron publicadas en enero de 2021, actualizadas a valores de mercado. Asimismo, durante en mayo de 2021 se desarrolló una jornada formativa para el manejo de dichas herramientas y para la valoración de patrocinios a la que asistieron un total de 24 representantes y gestores de diferentes unidades directivas del Ayuntamiento y el sector público municipal.

Indicador 5. EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

Las empresas que formaron parte del Foro de Empresas por Madrid durante 2021 fueron 25 identificándose a continuación: Acciona, Atlético de Madrid, Airbnb, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Callao City Lights,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Centro Canalejas, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, El Corte Inglés, Endesa, Grupo Sacyr - Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., IFEMA-Feria de Madrid, Ingesport, JC Decaux, Mahou, Mutua Madrileña, Philips, Prezero, Real Madrid Club de Fútbol, Reale, Simon (Light Up Emotions), Urbaser y Telefónica.

El dato obtenido es superior a la previsión realizada, apuntándose una tendencia a nuevas incorporaciones al Foro de Empresas por Madrid por parte de distintas entidades relevantes de la ciudad la cual debería continuar y reforzarse durante la anualidades sucesivas. El programa 924.02 ha obtenido aportaciones suficientes para, tratándose de ingresos afectados, financiar en la propia anualidad presupuestaria o mediante la incorporación de remanentes en el presupuesto siguiente, los proyectos de ciudad aprobados en el seno de esta plataforma de colaboración público-privada.

Indicador 6. EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

Se destacan en este indicador las 10 entidades integradas en el Foro de Empresas que han desarrollado durante 2021 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización. Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son: Acciona, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Endesa, Ferrovial/Prezero, Mahou San Miguel, Sacyr. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., Reale y Repsol) y sus acciones más relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género. Como puede apreciarse, el indicador previsto se ha superado y supone que cada vez más, los socios del Foro de Empresas por Madrid se involucran de forma activa en la lucha contra la brecha de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO	NÚMERO	20	22
EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS PO	NÚMERO	15	25
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	NÚMERO	7	5
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTI	NÚMERO	2	2
EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID	NÚMERO	16	25
EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IG	NÚMERO	5	10

2. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO DE CIUDAD PARA MADRID QUE CONTRIBUYA A GENERAR UNA MARCA DE CIUDAD SÓLIDA Y DIFERENCIADA, MEJORE SU COMPETITIVIDAD E IMAGEN Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA.

En cuanto a la promoción y Marca Madrid, se han desarrollado por la Oficina diversas acciones encaminadas a fortalecer el posicionamiento internacional de la Marca Madrid. Durante el mes de enero, se han presentado a los Grupos Municipales las conclusiones del estudio de percepción realizado en 2021 para conocer el alcance e impacto que la pandemia ha tenido en la reputación de la marca Madrid.

A partir de ahí, se ha realizado una profunda revisión de la estrategia de marca que concluye con la publicación del documento bilingüe "Madrid marca su camino. Relato de ciudad" basado en la idea "Madrid, la ciudad de tu tiempo" que recoge sus atributos diferenciales como una capital cultural, generadora de valor emprendimiento y foco de innovación, abierta, con atractivo internacional y una gran esperanza y calidad de vida.

La creación de una nueva identidad visual para la ciudad de Madrid que proyecte adecuadamente al exterior sus valores y atributos se ha considerado una prioridad estratégica, por lo que se han desarrollado acciones dirigidas a preparar el lanzamiento de un concurso internacional de proyectos a comienzos del año 2022, que permita dotar a Madrid de una nueva marca promocional para la ciudad con sus correspondientes declinaciones.

Con estos objetivos, y con la idea de detectar iniciativas relevantes que sirvan para promocionar y activar la Marca Madrid, se han mantenido reuniones con destacados representantes del sector público y privado.

La activación de marca con los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid se realizó a través de dos cursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sobre Marca Madrid organizados en el marco de la Escuela Municipal de Formación en los meses de marzo y octubre, una acción por la que se pretende que la propia organización interna se encuentre plenamente integrada en el proceso de marca ciudad.

Para promover la activación de la marca con el sector empresarial se ha colaborado en el mes de junio con la feria de internacionalización de la empresa IMEX 2021 que contó con la presencia institucional en los actos de inauguración y apertura.

Para ello se ha gestionado un descuento por la utilización del espacio municipal y se ha instalado en la feria un stand conjunto con la Comunidad de Madrid, la Cámara de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, que ha contado con materiales promocionales y audiovisuales de la Marca Madrid. En el marco de la feria se organizó también la mesa redonda "Madrid el valor de una marca".

Entre las acciones realizadas con prescriptores externos, se ha realizado una encuesta sobre marca a los corresponsales extranjeros en Madrid para conocer la percepción de nuestra ciudad en sus respectivos países y se ha promovido una colaboración estable con para activar la Marca Madrid con los cerca de 217 corresponsales de medios internacionales extranjeros acreditados en Madrid.

Del 31 de mayo al 13 de junio, se ha realizado por la Oficina de Partenariado y Marca Madrid en colaboración con la Dirección General de Economía, la campaña de comunicación Fabricado en Madrid con el objetivo de poner en valor la industria madrileña, que se acompañó del video promocional "Fabricado en Madrid", realizado en colaboración con Madrid Destino, en el que se destacaban los productos fabricados por las empresas madrileñas, así como algunas fábricas de empresas que tienen su sede en Madrid.

En mayo se realiza en el Salón Real de la Casa de la Panadería el acto de Presentación oficial de la publicación bilingüe Madrid en Cifras una herramienta para reactivar la Marca Madrid que recoge los datos y cifras más relevantes de la ciudad, realizada con aportaciones de las áreas municipales y otros organismos oficiales. Durante el acto de presentación se contó con intervenciones sobre la importancia de la Marca Madrid realizadas por la Vicealcaldesa, el Delegado de Economía, Innovación y Empleo, el Presidente de Madrid Open City y el Director del Foro de Marcas Renombradas Españolas.

En cuanto a las acciones de comunicación, en el mes de junio se ha realizado, con el apoyo del Foro de Empresas por Madrid, la Campaña fabricado en Madrid para poner en valor la importancia de la industria madrileña y agradecer a las empresas que apuestan por la fabricación de sus productos en Madrid.

Otra campaña que se ha puesto en marcha para reforzar el orgullo de pertenencia de la ciudadanía durante el mes de noviembre es la campaña Presume de Madrid dirigida a poner en valor las cifras más significativas de la ciudad, así como el posicionamiento destacado de la capital española en los índices internacionales de ciudades.

Además de ello, se ha seguido potenciando la página web bilingüe de Marca Madrid y las redes sociales, y se ha realizado la coordinación de la página web Madrid es economía.

Finalmente, se ha continuado trabajando para monitorizar el impacto de Madrid en los medios de comunicación internacionales, así como en los índices y rankings internacionales de ciudades, con el objetivo de conocer la valoración que Madrid recibe a nivel internacional, detectando posibles ámbitos de mejora.

Indicador 1. REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE MARCA MADRID

Durante 2021 no se han realizado reuniones del Comité Estratégico de Marca Madrid, un órgano integrado por los máximos responsables de las Áreas de Gobierno para coordinar la activación de marca ciudad.

El impacto de la pandemia en la imagen y reputación de la Marca Madrid ha determinado la necesidad de revisar la estrategia de marca con carácter previo a su activación, no considerándose oportuno, por tanto, convocar a dicho órgano para iniciar la activación de la Marca Madrid hasta haber realizado una completa revisión de la estrategia de marca ciudad, un proceso que concluyó en diciembre de 2021 con la publicación del nuevo relato de ciudad Madrid marca su camino.

Indicador 2. REUNIONES DEL ALTO CONSEJO ASESOR DE MARCA MADRID (MADRID AND PARTNERS)

Durante 2021 no se han mantenido reuniones del Alto Consejo Asesor de la Marca Madrid toda vez que,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con motivo de la pandemia, se ha considerado oportuno introducir cambios sustanciales en este órgano, que ha cambiado su denominación y funciones, al objeto de reforzar su papel en la activación del relato de ciudad y de la nueva identidad visual de Madrid, sobre la base de la colaboración público- privada, logrando una marca más competitiva en la era post-covid.

Indicador 3. COMPROMISOS DE SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID

- Colaboración con el sector empresarial a través de la feria de internacionalización de la empresa IMEX 2021.
- Colaboración con las Asociaciones de Corresponsales extranjeros acreditados en Madrid participando en diversas acciones.

Indicador 4. DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID

Se han revisado las bases y se ha preparado la documentación necesaria para el lanzamiento del concurso de proyectos para la creación de una nueva identidad visual para la ciudad de Madrid, a principios de 2022, manteniendo reuniones con las asociaciones de diseñadores para identificar los criterios que permitirán dotar a Madrid de la identidad visual propia y diferenciada que comunique adecuadamente sus valores y atributos, generando orgullo de pertenencia.

Indicador 5. DISEÑO Y PRODUCCIÓN BRANDCENTER DE LA MARCA MADRID

El diseño y producción de un brandcenter para alojar el manual de uso y estilo de la nueva identidad visual de la Marca Madrid no pudo acometerse en 2021 al estar condicionado al lanzamiento del concurso de proyectos para la creación de la nueva identidad visual de la ciudad de Madrid, pospuesto para enero de 2022.

Indicador 6. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES DE CITY MARKETING Y CITY BRANDING

- Se ha publicado en edición bilingüe Madrid en Cifras 2020 una herramienta para reactivar la Marca Madrid que recoge los datos y cifras más relevantes de la ciudad, realizada con aportaciones de las áreas municipales y otros organismos oficiales.
- Se ha publicado en edición bilingüe el relato de ciudad Madrid Marca su camino con la idea de marca, y los valores y atributos diferenciales de Madrid.
- Se ha realizado una nueva impresión de la edición en inglés de Madrid Global Ranking Report 2020 al haberse agotado la primera edición tras la difusión de la misma.

Indicador 7. ACCIONES DE ACTIVACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID

- Se ha organizado el acto de presentación de la publicación Madrid en Cifras con intervenciones sobre la marca ciudad a cargo de la Vicealcaldesa, el Delegado de Economía, Innovación y Empleo, el Presidente de Madrid Open City y el Director del Foro de Marcas Renombradas Españolas.
- Se ha organizado la mesa redonda "Madrid el valor de una marca" en el marco de la feria IMEX que contó con las intervenciones de la Subdirectora General de la Oficina de Parteneriado y Marca Madrid, el Director del Foro de Marcas Renombradas Españolas, el Director General de la Fundación Madrid por la Competitividad y el Director de Comunicación y Marketing de IFEMA MADRID.
- Se ha instalado en la feria IMEX un stand conjunto con la Comunidad de Madrid, la Cámara de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid con materiales promocionales de la Marca Madrid incluyendo la proyección de videos.
- Se ha realizado una revisión de la estrategia de marca ciudad a la vista del impacto de la pandemia que ha concluido con la publicación del relato de ciudad Madrid marca su camino.
- Se han realizado dos cursos con funcionarios municipales para activar la marca Madrid.

Indicador 8. ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID

- Se ha realizado la Campaña Madrid en Cifras dirigida a reforzar el orgullo de pertenencia de la ciudadanía

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

madrileña, poniendo en valor las cifras más significativas de la ciudad así como el posicionamiento destacado de la capital española en los índices internacionales de ciudades.

- Se ha realizado la campaña de comunicación Fabricado en Madrid con el objetivo de poner en valor la industria madrileña y agradecer a las empresas que fabrican productos en Madrid.
- Se ha realizado el video promocional "Fabricado en Madrid" en el que se destacaban los productos fabricados por las empresas madrileñas, así como algunas fábricas de empresas que tienen su sede en Madrid.
- Publicación de una entrevista al Delegado del Área de Economía, Innovación y Empleo en la revista Moneda Única edición de julio - agosto.
- Inserción publicitaria de Fabricado en Madrid en la revista Moneda Única, edición extraordinaria julio-agosto.
- Se ha producido merchandising promocional para poner en valor la Marca Madrid como ciudad vibrante, atractiva para los negocios y sostenible.

Indicador 9. HERRAMIENTAS ONLINE PARA DIFUNDIR EL RELATO Y LA MARCA MADRID.

- Actualización de la página web bilingüe de Marca Madrid renovando su diseño e incorporando nuevos contenidos, así como en las cuatro redes sociales de marca ciudad, al que se ha incorporado un canal de YouTube
- Coordinación del portal web Madrid es economía creada como una herramienta cómoda y asequible para informar a los madrileños de los cursos, ofertas de empleo y subvenciones, así como información relevante de los ámbitos que integran el Área de Economía, Innovación y Empleo.

Indicador 10. MONITORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE MADRID EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Se ha analizado el impacto de Madrid en los medios de comunicación internacionales. Sobre la base de dicho análisis, se han elaborado y difundido 11 boletines con las conclusiones del análisis de monitorización de impacto de Madrid en medios de comunicación internacionales, incluyendo recomendaciones estratégicas.
- Se ha realizado una encuesta sobre Marca Madrid a los corresponsales de medios internacionales extranjeros acreditados en Madrid.

Indicador 11. NEWSLETTER DE SEGUIMIENTO DE LA POSICIÓN DE MADRID EN RANKINGS.

Se han realizado y difundido 4 newsletter bilingües en español y en inglés con el posicionamiento de Madrid en índices y rankings internacionales de ciudades.

Indicador 12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA IMAGEN DE MADRID EN RANKINGS

Se ha realizado una monitorización y análisis del posicionamiento de Madrid en los índices internacionales de ciudades, manteniendo reuniones con los rankeadores, enviándoles material promocional de la ciudad de Madrid, al objeto de mejorar el posicionamiento en rankings y haciendo un seguimiento detallado del posicionamiento de Madrid en el top 20 de los rankings internacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	0
REUNIONES DEL ALTO CONSEJO ASESOR DE MARCA MADRID	NÚMERO	2	0
COMPROMISOS DE SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	2
DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	0
DISEÑO Y PRODUCCIÓN BRAND CENTER DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	0
PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES DE CITY MARKETING Y CITY BRANDIN	NÚMERO	2	2
ACCIONES DE ACTIVACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID	NÚMERO	3	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	6
HERRAMIENTAS ONLINE PARA DIFUNDIR EL RELATO Y LA MARCA MADRI	NÚMERO	1	2
MONITORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE MADRID EN MEDIOS DE COMUNICAC	NÚMERO	1	2
NEWSLETTER DE SEGUIMIENTO DE LA POSICIÓN DE MADRID EN RANKIN	NÚMERO	4	4
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA IMAGEN DE MADRID EN R	NÚMERO	1	1



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto del Alcalde, de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento, así como la competencia específica, entre otras, de desarrollar y ejecutar las políticas municipales en materia de emprendimiento e innovación, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En ejecución de las competencias en materia de emprendimiento, durante el año 2021, se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43305, denominado "Emprendimiento", cuyo órgano responsable es la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos del presupuesto, se ha contado con un crédito definitivo de 8.016.492 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 7.316.467 euros, lo que supone un grado de ejecución del 91,3%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 1 presenta unas obligaciones reconocidas de 998.839 euros y un grado de ejecución del 68,4%, debido a un gran número de plazas de la Subdirección General de Emprendimiento que han estado vacantes a lo largo del año; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 2.709.260 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 96%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 3.582.000 euros y 26.367 euros, presentan un grado de ejecución del 97,1% y del 57,3%, respectivamente.

Estos importes han permitido garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresa (con la incorporación de un nuevo vivero) y de la Ventanilla Única del Emprendedor, la prestación de los servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a las pymes y emprendedores (con la incorporación de nuevos servicios de asesoramiento en materia de aceleración e internacionalización de empresas y de apoyo en la búsqueda de financiación), el desarrollo de programas formativos para emprendedores y empresarios, la celebración de actividades, premios y eventos dirigidos a promover la cultura emprendedora y el desarrollo del resto de actividades ejecutadas en ejercicio de las competencias en materia de emprendimiento y apoyo a las pymes.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 43305 en desarrollo de las políticas municipales en materia de emprendimiento para 2021, todo ello contextualizado en la situación de crisis provocada por el COVID-19 que, si bien ha supuesto en 2021 un incremento de la actividad respecto al año anterior, no ha alcanzado aún los niveles pre-pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad. Este año, al igual que el anterior, debido a la situación de emergencia sanitaria, se han intensificado las tareas de limpieza para garantizar un uso seguro de las instalaciones.

No obstante, y como se ha comentado en apartados anteriores, la actividad de los viveros de empresas se ha visto afectada por la situación provocada por la pandemia que ha supuesto la limitación de los aforos y la modificación en la forma de prestar algunos servicios. Así, se ha implantado el formato híbrido (presencial/virtual) tanto en las actividades formativas como en las actividades de potenciación de redes de emprendedores (networking, coffee-break y eventos).

También se ha visto afectada por la situación la Ventanilla Única del Emprendedor, que ha incorporado la posibilidad de recibir asesoramiento de forma telemática, además de seguir prestando el asesoramiento presencial que se venía realizando tradicionalmente.

Con las limitaciones y modificaciones mencionadas, durante el año 2021 han funcionado los 6 viveros de empresa ubicados en seis Distritos de nuestra ciudad: Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde. Además, en septiembre de 2021, entró en funcionamiento Madrid Food Innovation Hub (MFIH), un nuevo vivero ubicado en el Distrito de Villaverde, dirigido a fomentar el emprendimiento, la innovación y la tecnología del sector de la alimentación.

Así, se han continuado realizando acciones de asesoramiento a emprendedores, se han impartido cursos y seminarios de temática empresarial, se han organizado actividades de networking, se han tutelado planes de empresa y se han incubado proyectos empresariales. Como se ha comentado anteriormente, estas actividades han podido realizarse de forma presencial, en unas instalaciones perfectamente acondicionadas para el desarrollo de las iniciativas empresariales, o de forma virtual, facilitando el cumplimiento de las medidas aprobadas por las autoridades sanitarias con relación a los aforos, y atendiendo a los emprendedores de forma que se minimizasen los efectos que la crisis sanitaria pudiera causar a su actividad.

Durante el año 2021, se han incubado un total de 136 empresas en la red de viveros (123 empresas ocupando despachos en los seis viveros veteranos y 13 proyectos incubados en el nuevo vivero), lo que supone un grado de cumplimiento del 90,7%. La motivación para no alcanzar la previsión inicial se asienta en la generalización de la implantación del teletrabajo en las empresas, algunas de las cuales han replanteado su modelo de forma que no requieren una oficina de forma estable para llevar a cabo su actividad, y en la menor rotación de empresas en los despachos de los viveros basada, por un lado, en el incremento en un año (pasando de tres a cuatro) del periodo de estancia en los despachos de la red municipal que entró en vigor en el año 2020, y, por otro, por la ampliación de la bonificación del 100% del precio público aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en el mes de julio de 2021. A pesar de la menor rotación de empresas los despachos han tenido durante todo el año un 100% de ocupación.

A lo largo del año 2021, también se han preincubado en los viveros de empresas un total de 195 proyectos, ayudándoles a desarrollar su plan de negocio. De estos proyectos, 70 han utilizado, además de los servicios de asesoramiento, el espacio físico de los viveros para la elaboración de su plan de negocio, mientras que los 125 restantes han requerido sólo el asesoramiento especializado. Estos datos suponen un cambio de tendencia respecto a años anteriores, ya que tradicionalmente era superior el número de proyectos que demandaban también espacio frente a los que sólo demandaban el asesoramiento.

Asimismo, se ha tutorizado la elaboración del plan de negocio de un total de 83 proyectos (de forma mayoritariamente telemática) gracias al asesoramiento especializado de los técnicos de la Ventanilla Única del Emprendedor.

Por tanto, el número de proyectos empresariales a los que se les ha apoyado en la elaboración del plan de empresa (fase previa a la constitución) asciende a 278, siendo el grado de ejecución de este indicador del 79,4%. Este desfase sobre la meta inicialmente establecida se debe a que la motivación para iniciar un negocio, si bien ha mejorado respecto al año pasado, aún no ha recuperado los niveles pre-pandemia.

Además del espacio dirigido a desarrollar el plan de empresa aprovechando el asesoramiento proporcionado por los técnicos de los viveros (el denominado servicio de preincubación del que ya se han aportado datos), se ofrece espacio de uso no privativo y compartido para aquellas empresas que, por sus características (acaban de iniciar su actividad y aún no facturan o facturan poco o son empresas cuya actividad se desarrolla básicamente en la sede de sus clientes) requieren de un espacio de forma puntual y no continuada, los denominados espacios de coworking. En 2021 han sido usuarias de los espacios de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

coworking un total de 45 empresas (la misma cifra que el año pasado), suponiendo este dato un grado de ejecución del 60% sobre lo inicialmente previsto, siendo uno de los servicios más afectados por la generalización de la implantación del teletrabajo en las empresas y la incertidumbre provocada por la pandemia.

Por su parte, tanto en la Ventanilla Única del Emprendedor como en los viveros de empresas, las personas con motivación para emprender son asesoradas sobre las diferentes formas jurídicas y la tramitación administrativa que es necesario realizar para la creación de sus empresas, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, formación) y fuentes de financiación, además de recibir orientación, asesoramiento y tutelaje para la elaboración del plan de empresa.

Así, a lo largo del año 2021 han sido 24.760 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, lo que supone un grado de cumplimiento del 103,2% sobre el objetivo inicialmente marcado, lo que pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para seguir apoyando a los emprendedores, adaptando los servicios y actividades al nuevo escenario.

Entre estas peticiones de asesoramiento están las atenciones a solicitudes de información, asesoramiento, formación, tutelaje de planes de empresa, incubación, los proyectos finalistas de los premios de emprendimiento organizados por la Dirección General, que han sido evaluados por nuestros servicios técnicos y recibido un asesoramiento específico de cara a realizar una buena presentación, y los proyectos seleccionados para participar en los foros de inversión.

Por otra parte, con el objetivo principal de capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de los futuros empresarios, así como de los ya constituidos, se han realizado diferentes actividades formativas a lo largo del ejercicio 2021, con un funcionamiento pleno de "Aula Emprende", plataforma para aprendizaje online que, además de ofrecer formación virtual con el apoyo de tutores expertos, da soporte documental online a la actividad formativa presencial que se lleva a cabo en los viveros, y que durante el pasado año se consolidó como una herramienta fundamental.

Así, se han celebrado 232 cursos y seminarios para emprendedores centrados en las materias más demandadas por los emprendedores de la red de viveros y haciendo especial hincapié en la gestión empresarial (planificación financiera; márketing; protección de datos; cuestiones prácticas en materia mercantil, fiscal y laboral; validación de modelos de negocio; cómo crear marca; big data aplicada a la empresa, etc.), la mejora de las habilidades del emprendedor (sesiones de coaching, comunicación efectiva; técnicas y estrategias para vender; estrategias para incorporar nuevos socios; negociación empresarial, etc.) y otras cuestiones de interés para llevar a buen puerto un proyecto empresarial (diseño aplicado al comercio; diseño de páginas web; uso de las diferentes redes sociales para dar soluciones a la empresa; etc.). De estos cursos, 8 han sido en formato virtual, 25 en formato presencial, 95 retransmitidos por videoconferencia online y 104 en formato híbrido (presencial + retransmisión online).

Además, se han celebrado 114 eventos y jornadas de networking, con formato variado y un objetivo común, facilitar el contacto entre las personas emprendedoras usuarias de los servicios de los viveros para que se conozcan las distintas empresas que forman parte de la red y se establezcan sinergias entre ellos que fructifiquen en negocio y actividad para ellos.

Por tanto, se han celebrado un total de 346 acciones formativas y de networking dirigidas a la potenciación de redes de emprendedores en las instalaciones de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, lo que supone el 115,3% de grado de cumplimiento en este indicador.

Para fomentar la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes estudiantes, durante el año 2021 se han realizado a las instalaciones de los viveros 24 visitas de centros de enseñanza madrileños de diferentes niveles educativos para conocer los servicios que se prestan y recibir charlas con el objetivo de fomentar y difundir el espíritu emprendedor de los jóvenes. A estas visitas han asistido un total de 535 alumnos y profesores.

En colaboración con la Fundación Junior Achievement se han llevado a cabo 3 programas de sensibilización empresarial en los que han participado 321 centros educativos de toda España y en los que han participado cerca de 8.247 alumnos de enseñanza secundaria y de los últimos cursos de enseñanza universitaria, los cuales han desarrollado 227 proyectos empresariales. Estos programas han sido la primera edición del Campamento de innovación (organizado con el fin de incentivar la participación de centros públicos y concertados de Madrid en el programa miniempresas), la XVII edición de la Competición Nacional de Miniempresas (dirigido a alumnos de secundaria de toda España) y la XIII Edición de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Competición Nacional de Emprendedores Universitarios "Startup Programme" (dirigido a estudiantes universitarios en los últimos años de carrera).

Durante 2021 se ha reactivado el acercamiento a las aulas para impartir "in situ" charlas de fomento del emprendimiento y talleres formativos en distintos centros educativos. Así, se han celebrado 33 charlas y talleres que han servido para ampliar los conocimientos generales de los alumnos sobre el ecosistema emprendedor y el ecosistema financiero para emprender. En total han asistido 744 alumnos que han valorado el programa muy positivamente, motivo por el cual el programa se repetirá a lo largo de 2022.

En total, por tanto, han sido 60 las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora celebradas a lo largo del año 2021, con un grado de cumplimiento del 120%.

También dirigidos al fomento del emprendimiento, en este caso el emprendimiento social y medioambiental, en el año 2021 se ha celebrado la V edición de los Premios Madrid Impacta (antes denominados MAD+), con una dotación de 24.000 euros distribuidos en tres premios de 8.000 euros.

La edición de 2021 destinó los premios a proyectos empresariales con impacto real medible promovidos por emprendedores y/o empresas sociales que a través de una actividad económica específica aborden problemas detectados a los que se esté enfrentando la sociedad y, en especial, los colectivos en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social/económica, aportando soluciones para mitigar o prevenir dichos problemas.

Las tres empresas ganadoras de esta V edición han sido las siguientes: FOSSA SYSTEMSF, que pretende transformar el enfoque tradicional de la industria espacial por medio del desarrollo de plataformas satélites más seguras, ágiles y flexibles que permitan establecer enlaces de comunicación IoT a baja potencia y que así se consiga un coste más asumible para el usuario; HERA TECHNOLOGY SOLUTIONS, startup social enfocada al desarrollo de tecnologías para la salud mental para eliminar el estigma asociado a las enfermedades mentales; y RECIRCULAR SERVICIOS AMBIENTALES, empresa emergente que ayuda a otras empresas y organizaciones a identificar oportunidades para dar una segunda vida a sus residuos generando ahorros económicos y beneficios ambientales y sociales.

En esta edición se han presentado un total de 78 solicitudes (un 14,8% menos que en la edición del año 2020, lo que supone un grado de cumplimiento del 62,4%.

La Dirección General de Innovación y Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas CCAA, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

Durante 2021 se ha tramitado la constitución de 536 empresas, de las cuales 168 han sido sociedades mercantiles y 368 autónomos, lo que supone un grado de cumplimiento del 67% respecto al objetivo inicialmente marcado (800 constituciones empresariales) y un ligero repunte respecto a 2020 (un 1,3% más), siendo este indicador uno de los más afectado por la crisis generada por la pandemia. Además de la tramitación telemática para la constitución de empresas, en los puntos PAE se han tramitado telemáticamente un total de 81 ceses de actividad (idéntica cifra a la del pasado ejercicio).

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se han ejecutado un total de 6.250.477 euros (un 163,8% más que en 2020).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	150	136
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	370	278
PROYECTOS Y EMPRESAS EN ESPACIOS DE COWORKING	NÚMERO	75	45
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	24000	24760
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y POTENCIACIÓN REDES EMPRENDEDORES	NÚMERO	300	346
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	50	60

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	125	78
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	800	536

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al que está adherido la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas. De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas "en marcha" que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendedor, asesorando a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2021 se han atendido a 110 personas, de las cuales 46 estaban interesadas en vender su empresa y 64 interesadas en comprar. Estas cifras suponen un grado de cumplimiento del objetivo del 110%, motivado por el mayor conocimiento del servicio propiciado por la reposición en 2021 de la campaña informativa específica de este servicio que se ha llevado a cabo durante 2019 y 2020 y de una importante campaña informativa sobre los servicios prestados por Madrid Emprende (Dirección General de Innovación y Emprendimiento), que también se repuso a lo largo del año en los soportes publicitarios de mobiliario urbano de Madrid.

Para la consecución de este objetivo, de apoyo a pymes, no se estimó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a la gestión del servicio de asesoramiento (incluido en el contrato general de la Ventanilla Única del Emprendedor) como en lo relativo a la campaña de publicidad de los servicios prestados por Madrid Emprende.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	100	110

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa). Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo, de 20 de diciembre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exigüos o nulos.

Sin embargo, durante 2021, se ha ampliado la bonificación del 100% del precio público para todos los usuarios de los despachos de la red de viveros. Esta bonificación se inició en 2020 con el objetivo de ayudar a mitigar las posibles pérdidas sufridas como consecuencia del cese de actividad que se produjo en los viveros durante gran parte del año y se ha ampliado durante 2021 como forma de atenuar la posible caída de la actividad causada por la crisis económica generalizada surgida con motivo de la pandemia.

El hecho de que, durante el año, todas las empresas resultaran bonificadas en el precio que pagan durante su estancia en los despachos de la red de viveros ha motivado que la bonificación que se aplica a los proyectos liderados por mujeres perdiera su efecto durante este periodo y se redujera el número de estos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proyectos respecto de la previsión inicial, elaborada antes de tramitarse y aprobarse la ampliación de la bonificación general del 100%.

Así, durante 2021, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros ha alcanzado la cifra de 39, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 111,4%, a pesar de suponer un descenso del 4,9% respecto a la cifra del año anterior.

Además de los proyectos alojados en despachos, durante 2021 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 22 empresas y se preincubaron 100 proyectos promovidos por mujeres.

También en 2021 se celebró la XI edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, la Asociación Española de Mujeres Empresarias, la Asociación Española de Hoteles de Madrid, la emisora de radio Onda Cero y la Universidad Rey Juan Carlos que ofrecieron premios en especie.

La aportación municipal al premio ha sido una dotación económica de 18.000 euros (10.000 euros para el primer premio, 5.000 euros para el segundo y 3.000 euros para el tercero). A esta edición se han presentado un total de 172 candidaturas, un 28,4% más que en el año anterior.

El primer premio ha recaído en SPIKA TECH, empresa tecnológica del sector sanitario que ha desarrollado un software que permite medir todas las señales eléctricas producidas por el pulso cardíaco para diagnosticar y prevenir la salud del corazón con una visualización holográfica y no invasiva. El segundo premio ha sido para la empresa BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, que ha desarrollado un sistema para la digitalización de la actividad logística basado en blockchain e inteligencia artificial para hacer el comercio internacional fácil y accesible a todo tipo de empresas y actores que intervienen en la cadena de suministro, automatizando los procesos y garantizando la trazabilidad segura de la mercancía. Y el tercer premio ha recaído en CYBENTIA MOBILITY y su proyecto que aúna una plataforma digital que investiga y conciencia a la sociedad de la importancia del uso ciberseguro de los vehículos y el desarrollo de una metodología única en el mundo, que permite evaluar y certificar el nivel de ciberseguridad de los vehículos.

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 333, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 95,1%.

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2021 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras (como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras). Estas actividades, y el resto de las acciones formativas realizadas, han contado con la asistencia de 4.076 mujeres, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo se sitúa en el 177,2%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 58.958 euros, un 22,9% más que el año 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS BONIFICACIÓN DEL PRECIO	NÚMERO	35	39
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	350	333
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN	NÚMERO	2300	4076

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2021 han estado vigentes los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Madrid con dos entidades bancarias, Microbank y el Banco de Sabadell, dirigidos a facilitar el acceso a la financiación bancaria a las personas emprendedoras y empresarias asesoradas por el Ayuntamiento de Madrid en la Ventanilla Única del Emprendedor y las oficinas de asesoramiento de la Red de Viveros de Empresa, de manera que se potencie la creación empresarial y el autoempleo en la ciudad de Madrid.

La vigencia de estos dos convenios, y las actividades que de ellos se derivan, supone un grado de cumplimiento del indicador del 100%.

Además, una vez adjudicado el contrato correspondiente, durante 2021 se ha celebrado el IV Foro de Inversión de Madrid Emprende, en el que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros y los centros de innovación de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento (los que se encontraban en una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores.

Para este foro se han recibido 21 solicitudes de participación, de las cuales se han seleccionado las 10 empresas que han recibido un asesoramiento especializado que incluía un trabajo de preparación de los proyectos para la presentación a los 92 inversores participantes en el evento.

La cifra de 10 empresas beneficiarias del servicio de apoyo a la financiación que incluye la preparación y presentación a inversores supone un grado de cumplimiento del indicador del 50%. El motivo por el cual no se ha alcanzado la meta inicialmente prevista (20 empresas) ha sido el retraso en la adjudicación del contrato que, al llevarse a cabo en el segundo semestre del año, ha impedido la ejecución de los dos foros de inversión previstos en el momento de la elaboración del presupuesto.

A lo largo de 2021 también se han puesto en marcha nuevos servicios de apoyo al emprendimiento en la red de viveros. Uno de ellos es el asesoramiento específico para la internacionalización, dirigido a empresas con interés en salir al exterior, a las que se les ofrece un asesoramiento personalizado y con una metodología estructurada orientada a la elaboración del plan de exportación/internacionalización.

El contrato de servicios por el cual se realiza la prestación anterior estaba previsto que se adjudicara en el primer trimestre del año, si bien se produjeron retrasos en la tramitación que motivaron que los nuevos contratos entraran en vigor a partir del segundo semestre y no en todos los viveros.

Así, los lotes correspondientes a los contratos de tres de los seis viveros quedaron desiertos, motivo por el cual los nuevos servicios no empezarán a ejecutarse en estos tres viveros hasta el segundo semestre de 2022.

Por todo lo anterior, los proyectos asesorados en este nuevo servicio de apoyo a la internacionalización de empresas han sido 5 durante 2021, cifra que sólo supone un grado de cumplimiento del 25%. El desfase sobre lo inicialmente previsto se ha producido, como ya se ha comentado, por el retraso en la entrada en funcionamiento del nuevo servicio y por no haberse podido extender a los seis viveros en los que estaba previsto en un primer momento. A esto se puede añadir una escasez de demanda motivada por el desconocimiento de los posibles interesados al tratarse de un servicio novedoso.

También en el segundo semestre de 2021 se ha iniciado la formación específica para la búsqueda de financiación, con la organización de talleres predominantemente prácticos en los que se explican las claves para la financiación de empresas. Así, se han celebrado 3 talleres a los que han asistido 52 personas, cifra por debajo de la meta establecida, que hace que el grado de cumplimiento del indicador sea del 52%. El desfase en el cumplimiento del indicador se debe a los mismos factores apuntados en el párrafo anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	NÚMERO	2	2
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	20	10
PROYECTOS ASESORADOS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	20	5
NUMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PAR	NÚMERO	100	52

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2021 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad asciende a 18.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendedor, los 4 contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende.

Estos contratos incorporan cláusulas sociales en las que se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Los 18 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2021, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 360%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

El presupuesto total destinado al cumplimiento de los objetivos en materia de emprendimiento ha sido de 7.316.467 euros, casi el doble que en el año 2020 (un 98,9% más), con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 91,3%.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD		NÚMERO	5	18



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños

A lo largo de siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios vendrá marcada por la capacidad de innovación de los ciudadanos y de las empresas.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad.

Madrid tiene un enorme potencial innovador. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

En este contexto, la Subdirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad. Para ello se trabaja con las grandes empresas, realizando acciones de innovación abierta, que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación del "Madrid International LAB" y "La Nave", se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups.

Se trabaja asimismo para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, con el fin de conseguir incluir el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Para ello se participa en las redes de ciudades, intercambiando las mejores prácticas así como la experiencia de las mismas en procesos de compra pública innovadora.

Para la consecución se ha creado el programa 46200 Innovación y ciudad inteligente, con una dotación presupuestaria que ascendió a 5.368.872 euros del que se ejecutaron obligaciones por importe de 4.669.915 euros lo que supone una ejecución global del programa del 87 por ciento.

Viendo su distribución de este importe por capítulos: el capítulo 1 con un crédito definitivo de 1.384.436 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 1.192.303 euros, lo que supone un 86,1 por ciento. El capítulo 2 con un crédito definitivo de 2.527.535 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.100.728 euros, lo que supone un 83,1 por ciento. El capítulo 4 con un crédito definitivo de 1.383.000 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 1.303.000 euros, lo que supone un 94,2 por ciento. El capítulo 6 con un crédito definitivo de 73.901 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 73.884 euros lo que supone un 100 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Para ello se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

crea un entorno favorable a la innovación a través de nuestros centros de innovación "MADRID INTERNATIONAL LAB" y "LA NAVE", y desde los mismos se han impulsado las siguientes líneas:

- Atracción de grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología.
- Innovación abierta con grandes empresas, siendo nexo de unión entre las startups y la gran empresa.
- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.

Durante 2021 se celebraron 175 eventos relacionados con la innovación, se han realizado 22 acciones de innovación con grandes empresas y se han apoyado a 260 startups.

Todas estas acciones van encaminadas a posicionar a Madrid en el ecosistema emprendedor y de innovación nacional e internacional, habiéndose acogido grandes eventos de referencia nacional e internacional como South Summit, OpenExpo, Gasnam, COTEC, Drawing ED, CNIS, Madrid TechShow o DCD, se realizaron dos ciclos temáticos dedicados a la Inteligencia Artificial y al eHealth. Contando con la participación de grandes empresas.

Durante el pasado ejercicio se ha fortalecido la red de colaboradores, con acuerdos para fomentar la innovación, y desarrollar la ciudad, habiéndose cerrado acuerdos de colaboración con algunas de las plataformas y grupos de inversión más relevantes a nivel nacional, alianzas que se seguirán ampliando y que se unen a colaboradores ya habituales del ecosistema.

Para la consecución de este objetivo se ha destinado un importe de 1.827.807 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	100	175
ACCIONES DE INNOVACIÓN CON GRANDES EMPRESAS	NÚMERO	4	22
APOYO A LAS STARTUPS INNOVADORAS	NÚMERO	100	260

2. POTENCIAR MADRID COMO DESTINO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Uno de los principales objetivos del programa es potenciar las cualidades y la visibilidad de Madrid como receptor de grandes proyectos de innovación, no sólo a nivel nacional, en la que ya tienen una posición muy consolidada, sino fomentando su imagen a nivel internacional.

Para ello se ha realizado un esfuerzo en la atracción de empresas y proyectos a nivel internacional, incrementando la visibilidad de nuestras convocatorias en el extranjero.

Muestra de ello son las 48 startups extranjeras presentadas a nuestras convocatorias, las 191 reuniones y contactos con startup, delegaciones empresariales extranjeras y centros internacionales de innovación, y la presentación de la ciudad de Madrid a 2 premios internacionales y/o proyectos internacionales de innovación, en concreto Scalecities y ClimAccelerator.

Madrid sigue consolidando su presencia en ferias y congresos internacionales, habiendo estado presente en la Smart City Expo World Congress, la Feria Mañana (Ifema sostenibilidad), o el South Summit. Un claro ejemplo del éxito de estas actuaciones ha sido el gran aluvión de inscripciones de Latinoamérica al programa EmprendExprés, que ha provocado la necesidad de diseñar un nuevo programa, llamado Softlanding Europa, que tiene como objetivo la atracción de inversión extranjera en Madrid, y la aceleración de los proyectos de cara a su entrada en el mercado español.

En la consecución de este objetivo se ha empleado un total de 538.548 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE STARTUPS EXTRANJERAS PRESENTADAS A NUESTRAS CONVOC	NÚMERO	10	48
NÚMERO DE REUNIONES Y CONTACTOS CON STARTUP, DELEGACIONES EM	NÚMERO	20	191
NÚMERO DE PREMIOS INTERNACIONALES Y/O PROYECTOS INTERNACIONA	NÚMERO	2	2

3. DESARROLLAR MADRID COMO CIUDAD INTELIGENTE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Ayuntamiento de Madrid pretende impulsar y realizar actuaciones con empresas de tecnología interesadas en el concepto de ciudad inteligente, colaborando para alcanzar la resolución de retos concretos de la ciudad.

Para ello se pretende dar especial visibilidad al impulso de las startups y de los innovadores que desarrollen soluciones tecnológicas que mejoren la vida en la ciudad. De este modo se ejemplificará el concepto de ciudad inteligente como aquella que facilita la interacción con el ciudadano hasta el punto de que participe activamente en el desarrollo de la ciudad.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado 3 acciones de colaboración con empresas que desarrollan actuaciones relacionadas con la ciudad inteligente, 16 acciones de apoyo a startups que trabajan en el ámbito de las ciudades inteligentes, así como 2 acciones de fomento de las redes de ciudades inteligentes, como la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) o Red Innpulso.

Cabe destacar el esfuerzo que se está realizando desde el Ayuntamiento de Madrid en la creación de un espacio de pruebas Sandbox, de proyectos innovadores.

En la consecución de este objetivo se ha empleado un total de 1.101.880 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTUACIONES RELACI	NÚMERO	4	3
ACCIONES DE APOYO A STARTUPS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA	NÚMERO	10	16
FOMENTO DE LAS REDES DE CIUDADES INTELIGENTES	NÚMERO	2	2

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Desde el Ayuntamiento de Madrid se pretende afianzar la conciencia social en la utilización del lenguaje no sexista, teniendo especial cuidado en el lenguaje utilizado en las resoluciones y documentos administrativos publicados de cualquier índole.

Durante el año 2021 se han efectuado la revisión de 41 documentos, entre los que se encuentran la totalidad de los contratos adjudicados.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con los recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	4	41

5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se es consciente de la menor participación de la mujer en actividades tecnológicas e innovadoras, y de la necesidad de impulsar el interés en estos ámbitos de la población femenina.

Es por ello que, durante el pasado ejercicio se han realizado 69 eventos de difusión tecnológica dirigidos a las mujeres de Madrid, con la creación de nuevos programas específicos, tanto propios como por entidades colaboradoras, y el desarrollo de los ya existentes.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos, se ha realizado con los recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID	NÚMERO	4	69



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, tiene asignadas las competencias de desarrollo y ejecución de políticas de apoyo a la innovación; fomento de la utilización y explotación de macrodatos entre las startups, las pymes y las grandes empresas de la ciudad; la elaboración de una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y la promoción de actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños, según se recoge en el Acuerdo de 27 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En ejecución de estas competencias, durante el año 2021, se han realizado las actuaciones necesarias que dan cumplimiento a los objetivos previstos, en el programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. Estas actuaciones han incluido proyectos relacionados con la innovación tecnológica, promoción de la investigación científica y técnica, retención del talento, el desarrollo de la inteligencia artificial (en adelante IA) y tecnología deeptech y la compra pública innovadora.

El programa 463.000 ha contado con un crédito definitivo 1.933.704 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 91,4 por ciento.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 2: Con un crédito definitivo de 274.262 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 129.927 euros lo que representa un 47,4 por ciento.
- Capítulo 4: Con un crédito definitivo de 35.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 30.000 lo que representa un 85,7 por ciento.
- Capítulo 6: Con un crédito definitivo de 1.624.442 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 1.606.879 euros, lo que representa un 98,9 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y STARTUPS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Se ha emprendido una nueva línea de colaboración con el ecosistema de innovación, startups, empresas, organizaciones y universidades, para promover el desarrollo del modelo tecnológico e impulsar el posicionamiento de la ciudad como espacio digital de innovación.

ACTUACIONES DE COLABORACIÓN

ADHESIÓN AL "DIGITAL INNOVATION HUB DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA-AIR4S"- DIH (Digital Innovation Hub in Artificial Intelligence & Robotics for Sustainable Development Goals.

Durante el año 2021 se ha llevado a cabo el procedimiento que permite la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Digital Innovation Hub AIR4S cuyo objetivo es impulsar el desarrollo y competitividad del tejido empresarial y de las administraciones públicas a través del uso e implantación de tecnologías basadas en la inteligencia artificial y la robótica.

En concreto, AIR4S permitirá avanzar en el uso e integración de tecnologías digitales en el ámbito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empresarial, apoyará la búsqueda de fuentes de financiación para llevar a cabo proyectos de transformación digital y desarrollará actividades de formación y capacitación tecnológica para profesionales del sector privado.

Liderado por la Universidad Politécnica de Madrid, AIR4S reúne a otras seis organizaciones de referencia en ámbito empresarial, académico e institucional: Accenture, Funding Box, CSIC, la Escuela de Negocios ESCP, la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Madrid.

AIR4S está actualmente dado de alta en el catálogo europeo de Digital Innovation Hubs, creado y gestionado por la Comisión Europea, y, además, es miembro de la red AI DIH Network, que reúne a los 30 digital innovation hubs más relevantes en Europa en materia de Inteligencia Artificial.

En julio de 2021 tuvo lugar un evento de presentación de la estrategia de inteligencia artificial del Ayuntamiento de Madrid en el que se expuso el proyecto AIRS4S y la colaboración del Ayuntamiento en el mismo.

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL PROGRAMA GOVTECHLAB.

El Ayuntamiento de Madrid se adhirió en 2020 al programa GOVTECHLAB-MADRID, una iniciativa incorporada en el programa RIS3 de la Comunidad de Madrid, dirigido a potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo de la Comunidad de Madrid y está cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Govtechlab está liderada por el IE Public Tech Lab, un centro del Instituto de Empresa experto en transformación digital pública junto con la empresa SILO, experta en impulsar la innovación a través de nuevos modelos de colaboración público-privada. La finalidad de esta iniciativa es acercar la innovación tecnológica generada por startups, scale-ups y pymes digitales a los grandes retos a los que se enfrentan las ciudades: movilidad, sostenibilidad, cuidado del medioambiente, atención social, gestión administrativa, entre otros.

La participación del Ayuntamiento de Madrid en el programa GovTech Lab durante 2021 contó con la puesta en marcha de un modelo de visualización sencilla de datos del portal municipal de datos abiertos.

El espacio "GOVTECH" de relación entre empresas innovadoras e instituciones públicas es uno de los modelos de trabajo más representativos en el impulso hacia la transición a un nuevo modelo de gobierno más innovador, ágil y colaborativo, en el que la digitalización del sector público y sus servicios se han mostrado como uno de los principales retos de la sociedad actual.

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO EUROPEO NEXTPROCUREMENT.

En septiembre de 2021, la Comisión Europea, a través del programa CEF y de su mecanismo "Conectar Europa", gestionado por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), aprobó y concedió financiación al consorcio integrado por el Centro Nacional de Supercomputación, que actúa como coordinador del proyecto, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la empresa madrileña Localidata, el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información de la Generalitat de Cataluña - CTTI GENCAT para el desarrollo del proyecto Nextprocurement: "Plataforma abierta de contratación pública armonizada y enriquecida".

El objetivo de este proyecto consiste en desarrollar las acciones necesarias para la mejora de los datos y los procesos de compra pública mediante el Procesamiento del Lenguaje Natural y el uso de la Inteligencia Artificial.

La duración prevista para el desarrollo de este proyecto es de tres años, desde el 1 enero 2022 al 31 de diciembre de 2024 y cuenta con financiación de la Unión Europea.

DOS CONVOCATORIAS DE PREMIOS "CAPTACIÓN DE TALENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2021" Y "MARGARITA SALAS DE INVESTIGACIÓN 2021".

Las dos convocatorias de premios promovidas en 2021 son el comienzo de un itinerario de acompañamiento a investigadores para alcanzar sus objetivos. Cada una de estas convocatorias contó con un crédito de 15.000 euros ejecutándose en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con los premios "Captación de talento e innovación tecnológica 2021", Madrid busca dar visibilidad al talento innovador de sus másters universitarios y doctores a través de sus proyectos de investigación. Los premios se otorgaron a los mejores proyectos de innovación tecnológica, su aplicación a los servicios de la ciudad y al estudio de la implicación de estas herramientas en aspectos jurídicos o éticos.

Los premios "Margarita Salas de Investigación 2021" se crean en reconocimiento a la labor investigadora de una de las científicas más importantes de nuestro país y su labor como formadora de científicos. Con estos galardones se pretende impulsar el desarrollo de proyectos I+D+I y fomentar la innovación en el ámbito empresarial. Se premian los mejores proyectos de tesis doctorales en ciencias básicas, ciencias de la vida y ciencias ambientales.

La participación del Ayuntamiento de Madrid en el proyecto "AIR4S", Govtech Lab, Next Procurement y el desarrollo de las convocatorias de premios a la investigación científica y técnica está alineada con el desarrollo de la competencia atribuida a la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de impulsar la participación del Ayuntamiento de Madrid en programas de I+D+I de la Unión Europea, y conforme con las medidas incluidas en los Acuerdos de la Villa aprobados el 7 de Julio de 2020 formando parte de la estrategia de economía, empleo y turismo, concretamente de impulso de la participación de Madrid en convocatorias internacionales de innovación y emprendimiento.

El presupuesto total destinado al cumplimiento de este objetivo 1 ha sido de 166.690 euros con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 61,6 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ENTIDADES	NÚMERO	2	2
ENTIDADES CON LAS QUE SE COLABORA	NÚMERO	2	2

2. IMPULSAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS Y MODELOS DE COLABORACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han llevado a cabo durante 2021 actividades de diseño y adecuación de espacios tecnológicos y de fomento de la participación en los mismos.

DINAMIZACIÓN DEL CLÚSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El clúster de Inteligencia Artificial pretende ser un medio de relación y comunicación permanente entre los distintos agentes para coordinar acciones que permitan alcanzar un beneficio común, posicionar a Madrid como ciudad atractiva y de referencia para desarrollar la inteligencia artificial y atraer y retener inversiones, talento y empleo cualificado.

El 11 de marzo de 2021 tuvo lugar la segunda reunión con los colaboradores del clúster de inteligencia artificial con el objetivo de presentar la estrategia de inteligencia artificial de la ciudad de Madrid. Asistieron 23 entidades entre universidades, asociaciones, grandes empresas del sector, startups y administración pública.

En la reunión se presentó la estrategia de inteligencia artificial destacando el importante papel del Ayuntamiento de Madrid como tractor, coordinador y usuario de estas herramientas. Se insistió en la importancia del debate sobre la ética, la sostenibilidad, y la difusión de las nuevas bondades de las tecnológicas, la necesidad de promover el desarrollo de nuevos proyectos piloto y casos de uso, fomentar la atracción y retención del talento y la transferencia de conocimiento.

El 6 de julio de 2021 tuvo lugar una nueva reunión con los integrantes del clúster de inteligencia artificial y otros miembros del ecosistema innovador con motivo de la presentación del diseño del futuro espacio, Madrid Innovation Lab-MIL, mediante realidad virtual. El evento contó con la presencia de alrededor de 181 asistentes (presenciales y online) y ponentes en representación de los principales colaboradores y miembros del clúster de IA que expusieron proyectos de interés.

PUESTA EN MARCHA DE UN ESPACIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO-MADRID INNOVATION LAB.

Durante el año 2021 tuvo lugar la realización de un estudio y el proyecto de diseño e interiorismo para la puesta en marcha del espacio "Madrid Innovation Lab-MIL", destinado al desarrollo de la inteligencia artificial y tecnologías deeptech. Dicho centro se encuentra ubicado en la C/ Bravo Murillo 37-39 y con una superficie de 320 m2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Tras el estudio de diseño se iniciaron las obras necesarias para su adecuación y funcionamiento y se tramitó el contrato para la gestión del centro.

Sus objetivos consisten en acercar el conocimiento de la IA a la sociedad, e incluye acciones divulgativas, formativas, realización de encuentros, y desarrollo de casos de uso.

La puesta en marcha del MIL a lo largo de 2021 ha generado gastos en capítulo II y en capítulo VI, necesarias para acometer las obras y su gestión.

PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN DIGITAL.

Con la finalidad de dar a conocer la potencialidad del uso de datos y de la IA se han realizado numerosas actividades de información y difusión siendo las más destacadas la creación de una página web y la participación en redes sociales.

La puesta en marcha de esta página web www.madridIA.es ha permitido reflejar la actualidad de la IA en Madrid, incluyendo la realización de eventos, redacción de noticias, iniciativas, concesión de subvenciones y ayudas, resultados de investigación, inversiones, así como el desarrollo y resultado de las convocatorias de premios: "Atracción de talento en innovación tecnológica" y "Premios Margarita Salas a la innovación científica y técnica" y en definitiva cualquier actuación que haya apoyado el impulso que el Ayuntamiento quiere dar a esta disciplina.

A propuesta del clúster de inteligencia artificial se llevaron a cabo 5 webinars sobre temas de interés para todos los participantes: "Inteligencia artificial como motor de la innovación en startups", "Uso de algoritmos pre-entrenados en IA", "El impacto de los datos y la IA en el tejido productivo y la economía de Madrid", "Algoritmos, optimización y visión artificial en el sector del Retail", "AI for Good" con un total de 293 asistentes.

El presupuesto total destinado al cumplimiento de este objetivo 2 ha sido de 290.375 euros con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 58,4 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE DINAMIZACIÓN DEL CLUSTER DE INTELIGENCIA ARTIFI	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS REALIZADOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN ESPACIO D	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL	NÚMERO	2	2

3. POTENCIAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD.

ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.

A lo largo del año 2021 se ha desarrollado un estudio de análisis, percepción y relevancia de la gestión pública en la Ciudad de Madrid, mediante la elaboración de un cuadro que muestra gráficamente el estado de la ciudad en función de los datos del portal <https://datos.madrid.es> y de otras fuentes de datos de interés para conocer con más detalle y en tiempo real el estado de la ciudad en sectores de responsabilidad municipal.

CASOS DE USO REALIZADOS

Durante 2021 se puso en marcha un modelo de visualización sencilla de datos del portal municipal de datos abiertos.

Con este modelo se pudieron establecer análisis comparativos con datos de otros portales públicos. La información obtenida se visualizó a través de varios webinars entre febrero y mayo de 2021, dirigidos tanto a personal municipal, como a otros profesionales interesados en la materia que contaron con una gran acogida: "Contar historitas con datos a ciudadanos"; "Limpieza y estructuración de bases de datos públicas"; "Como mentir con datos. Identificar errores comunes en la comunicación de información"; "Soporte a políticas públicas con información abierta".

IMPULSAR LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

La Compra Pública Innovadora (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a contribuir a la mejora de los servicios públicos y a potenciar el desarrollo de nuevos mercados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

La Dirección General de Innovación y Emprendimiento, dentro de su Estrategia de Innovación Abierta estimula comportamientos públicos innovadores, a través del empleo de la Compra Pública Innovadora, que se convierte en un instrumento de política de innovación articulando y fortaleciendo la demanda tecnológica, y, por otro lado, ayuda a dar la mejor respuesta a necesidades de las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, actualmente no cubiertas o insuficientemente cubiertas por las soluciones existentes.

Con el fin de potenciar la innovación en el sector empresarial de la ciudad, fijando como indicador de actividad la licitación, por el sistema de compra pública innovadora, se han llevado a cabo durante el año 2021, cuatro adjudicaciones de productos innovadores como son un nuevo sistema de recarga de vehículos eléctricos, sistemas de medición de la calidad del aire, el desarrollo y verificación de una metodología para la medida de las emisiones gaseosas en el parque tecnológico de Valdemingómez, o un sistema de detección remota de vehículos altamente contaminantes.

Con el propósito de compartir y aprender de nuevas experiencias, se ha consolidado la participación en grupos de trabajo de dos redes internacionales. Se trata de la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Red Innpulso) y la red la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

El presupuesto total destinado al cumplimiento de este objetivo 3 ha sido de 1.526.639 euros de los cuales 1.519.995 corresponden a compra pública innovadoras (capítulo 6 del presupuesto de gastos) y 5.300 euros corresponden a estudios y trabajos técnicos con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VINCULACIÓN A LAS REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTA	NÚMERO	2	2
ADQUISICIONES POR EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA INNOVADORA.	NÚMERO	3	4
ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.	NÚMERO	1	1
CASOS DE USO REALIZADOS.	NÚMERO	2	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta Área la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al Área de Gobierno las competencias en materia de Empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Innovación y emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo 1). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos del programa, que ascendieron a 229.694 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 210.218 euros, lo que representa un grado de ejecución del 91,5 por ciento.

La línea global de actuación u objetivo del programa 912.17 "AD Innovación y Emprendimiento" se centra en:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Como se ha señalado, mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde se asignan las competencias en materia de empleo al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, pasando el Área Delegada a denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación.

Es por ello que los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de Innovación y Emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, capítulo 1, cuya gestión corresponde al Área de Gobierno de Hacienda y personal. Los créditos definitivos ascendieron a 224.694 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 209.539 euros, lo que supone una ejecución del 93,2 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, concepto 22601, atenciones protocolarias y representativas (gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación), en 2021 se dotaron créditos para estos fines por importe de 5.000 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 678 euros, lo que representa un porcentaje del 13,5 por ciento. La baja ejecución se debe, fundamentalmente, a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que ha limitado la movilidad y la celebración de actos y eventos durante prácticamente todo el año 2021.



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El importe del programa de Tráfico para el ejercicio 2021 se incrementó un 29,2% con respecto al consignado para el ejercicio 2020 (43.968.100 euros), y fue dotado, para la consecución de sus veinticuatro objetivos, con un crédito inicial que ascendía a 56.827.195 euros (20.821.203 euros, sin Capítulo 1 gastos de personal). Se articuló como viene siendo habitual en torno a tres grandes líneas de actuación: la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, el fomento de la disciplina viaria y la gestión del servicio del Taxi.

Buena parte de este incremento en los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2021 respecto al del año 2020 ha venido motivado por la previsión de convocatorias de subvenciones destinadas al sector del taxi, en particular, ayudas directas COVID (capítulo 4) y ayudas destinadas a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes (Capítulo 7). El importe previsto en los créditos iniciales del presupuesto de 2020 era de 3.000.000 euros y sólo en el capítulo 7, en tanto que en los créditos iniciales del ejercicio 2021, el crédito asciende a 5.000.000 euros en el referido capítulo 7, dotándose, igualmente, con 5.000.000 euros el capítulo 4. Lo que supone un aumento de las previsiones iniciales destinadas a subvenciones de 7.000.000 euros, que equivale a su vez a un incremento del 233,3% respecto a 2020, y representa el 54,4% del incremento total del programa de tráfico (12.859.095) en las previsiones iniciales del ejercicio.

El crédito definitivo del programa para el ejercicio 2022 ascendió a la cantidad de 55.696.262 euros.

Sobre este crédito definitivo total, se ha alcanzado un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 80,8%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, 4, transferencias corrientes, 6 inversiones reales y 7 transferencias de capital.

El crédito definitivo destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 34.199.610 euros, con un grado de ejecución del 97,7%.

El crédito definitivo destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 4.114.180 euros, con un grado de ejecución del 40,8%.

La elevada inejecución del capítulo 2 (obligaciones reconocidas respecto de los créditos definitivos), se justifica en su mayor parte (teniendo en cuenta el porcentaje realizado y la importancia cuantitativa del crédito definitivo de las aplicaciones), con los gastos relativos a "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" (32,4% de ejecución) y "Vestuario"(12,3% de ejecución) y se ha debido a la extensión de los procesos de licitación más allá del ejercicio presupuestario en el que estaban previstos y, además, a las bajas obtenidas en las licitaciones finalizadas.

Por último, es significativa en el porcentaje de inejecución del capítulo 2, la aplicación presupuestaria de servicios de recaudación a favor de la entidad (22% de ejecución), que recoge los gastos producidos en virtud del convenio de recaudación con la FEMP y la empresa NIVI para la recaudación de multas en el extranjero, para la que las obligaciones se comprometen en virtud a los ingresos efectivamente recaudados por la empresa cada mes.

Por otra parte, hay que destacar aquellas aplicaciones que alcanzan o se aproximan al 100% de ejecución, y que, al igual que en el ejercicio 2020, se ven directamente afectadas por la pandemia mundial originada por el Covid-19. Es el caso de los gastos de la clasificación económica 21200 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" y 22199 "Otros suministros", ambas con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un porcentaje de ejecución del 100%, así como los correspondientes a 227.00 "Limpieza y aseo" y 227.01 "Seguridad" con un porcentaje de 91,8% y 77,4%, respectivamente.

Es de resaltar igualmente, en relación con la excepcionalidad derivada de la pandemia, el crédito definitivo del capítulo 4 de transferencias corrientes, que ascendió a 5.000.000 euros y alcanzó un 99,6% de ejecución. En el anterior ejercicio no se consignaron créditos en este capítulo, respondiendo la consignación contemplada en el ejercicio 2021 a la concesión de ayudas covid directas al sector del taxi, que se han tramitado hasta agotar prácticamente la totalidad del importe previsto.

El crédito definitivo destinado al capítulo 6 de inversiones, ascendió a 5.016.174 euros, y alcanzó un grado de ejecución de un 15,9%. Vale en este punto de manera igualmente relevante lo apuntado para explicar las desviaciones del capítulo 2, ya que el carácter del tipo de gastos incluidos en este capítulo 6 en los créditos iniciales y definitivos del presupuesto del año 2021 (gastos de inversión, infraestructuras, obras) suponen un compromiso y ritmo de ejecución en la mayor parte de los casos de carácter plurianual, con lo que deviene del todo fundamental un claro ejercicio de análisis, reflexión y planificación para una adecuada asignación de recursos a lo largo de los años de manera que se alcancen de manera satisfactoria los objetivos a conseguir. La pandemia ha modificado estos objetivos y prioridades en el corto plazo, de manera que se han reorientado esfuerzos y recursos para atender las nuevas necesidades originadas y garantizar y salvaguardar la debida continuidad en la prestación de servicios públicos en las condiciones de seguridad y salubridad óptimas ante estas nuevas circunstancias. Da buena fe de ello el óptimo porcentaje de ejecución de gastos tales como los correspondientes a la clasificación económica 623.00 "maquinaria" y 636.00 "equipos de comunicación", ambas con un porcentaje de ejecución del 100%. Por el contrario, la inejecución del crédito consignado en la aplicación 13301.62799 "Otros proyectos complejos" que ascendió en sus previsiones definitivas a 4.662.671 euros, responde, como se ha señalado, a los tiempos de tramitación de las licitaciones iniciadas durante el ejercicio, encontrándose autorizado al cierre sólo un total de 527.674 euros, que representa el 11,3% del crédito definitivo señalado.

El crédito definitivo consignado en el capítulo 7, Transferencias de capital, ascendió a 6.411.730 euros (una vez incorporados los créditos comprometidos en el ejercicio anterior), incrementándose en un 213,7% la cantidad consignada en el ejercicio 2020 (3.000.000 euros). El crédito se ha ejecutado en un 61,9% y ha sido destinado a financiar el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones, que permite la adopción de medidas para la reducción de emisiones en los autotaxis, en cumplimiento de los objetivos y principios de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con la calidad del aire, y para la consecución de una atmósfera más limpia en Europa (directiva incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero). La cantidad total de kilómetros que recorren los vehículos autotaxi y la composición de aproximadamente el 30% de la flota por vehículos propulsados por combustible convencional (gasóleo) con elevado factor de emisión de óxidos de nitrógeno y partículas hicieron precisas tales medidas. Se ha dispuesto gasto en 2021 por importe de 5.212.892 euros, que representa el 81,3% del crédito definitivo, si bien, y pese a que se realizaron los trámites de la totalidad de solicitantes titulares de licencia que cumplían con las bases de la citada subvención, no se ha podido ejecutar el 100% del gasto, constituye una explicación de dicha desviación el hecho ya mencionado del impacto que la pandemia ha tenido en el desarrollo de los trabajos municipales.

Con respecto a la primera línea de actuación definida, la relativa a la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, se establecía, por una parte, una serie de objetivos muy ligados a gastos del personal funcionario que se encarga de gestionar la tramitación de expedientes competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y por otro, gastos operativos relacionados con el funcionamiento habitual de los Agentes de Movilidad.

Los gastos ejecutados han sido los relativos al mantenimiento y limpieza del edificio sede de las unidades administrativas encargadas de la gestión, así como pequeños gastos de material, imputables al capítulo 2; a la gestión de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares; de las solicitudes de autorización de estacionamiento para personas con movilidad reducida; a la mejora de la circulación y seguridad vial mediante la gestión de las autorizaciones precisas para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, y a la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de las empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas.

También se refieren los gastos ejecutados a la gestión y tramitación de los expedientes para ordenar el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, a la mejora de la gestión de la circulación mediante la concesión de autorizaciones de circulación de vehículos de masa máxima autorizada superior a doce toneladas, y a las autorizaciones de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial, generando en todos esos casos tanto gastos del personal funcionario (de administración general y Agentes de Movilidad) que participan en las diversas fases de su tramitación, imputables al capítulo 1, como gastos de mantenimiento y limpieza de los edificios sede de las diversas Secciones que conforman el Cuerpo de Agentes de Movilidad, así como pequeños gastos de material imputables al capítulo 2.

A estos gastos de mantenimiento han de sumarse, para la consecución de los objetivos de aumentar el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina viaria y de la seguridad vial; incrementar la participación en servicios especiales y extraordinarios en coordinación con Policía municipal o de forma autónoma; mejorar la calidad del servicio prestado mediante la provisión de los recursos necesarios para los Agentes de Movilidad; y gestión de las solicitudes de autorización de la vía pública, los gastos derivados del arrendamiento de los vehículos adscritos a los Agentes.

Igualmente ha de incluirse el gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de los radares, subconcepto 213.00, que, con unos créditos iniciales de 60.966 euros, representa un decremento del 9,5% respecto al crédito inicial del ejercicio 2020, y ha alcanzado una ejecución del 49,4%. Este parque de radares que, si bien se ha incrementado significativamente los últimos años, contiene el gasto en lo relativo a su reparación; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las motos, subconcepto 214.00, que contaba con una dotación de inicial de 171.310 euros, y se ha visto incrementado hasta los 401.310 euros de crédito definitivo, con un grado de ejecución del 57,1%; arrendamiento de material de transporte, subconcepto 204.00, igualmente con un grado de ejecución del 67,4%; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las PDAs utilizadas por los Agentes de Movilidad, subconcepto 216.00, cuyo crédito inicial se ha incrementado en un 69,3% respecto al ejercicio anterior, con un grado de ejecución del 58,2%. La inejecución en estos conceptos se deriva de los ritmos en la tramitación de los expedientes de contratación previstos durante el ejercicio, algunos de los cuales no han alcanzado la fase de reconocimiento de las obligaciones comprometidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

El objetivo 1, Gestionar la circulación de vehículos y peatones compatibilizándola con la actividad cultural, mediante la tramitación de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares, ha ascendido considerablemente en sus indicadores respecto al año 2020, con un incremento del 90%, alcanzando un total de 11.984 autorizaciones, llegando a superarse los indicadores previos a la pandemia del Covid-19, lo que pone de manifiesto el interés por parte de la industria audiovisual por localizar filmaciones en la ciudad de Madrid frente a otras alternativas. La evolución al alza de este indicador en los últimos años, a pesar de la coyuntura desfavorable, especialmente en el ejercicio 2020, ha sido consecuencia, entre otros factores, fundamentalmente de la continuación en la potenciación de promoción y proyección internacional de la Ciudad de Madrid, como el escenario idóneo para la realización de grandes producciones cinematográficas, nacionales y extranjeras, y como localización para actividades publicitarias de grandes magnitudes. Las declaraciones de interés municipal de determinadas autorizaciones de rodajes, por su repercusión socio-económica en la Ciudad, también han influido en el incremento del número de autorizaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	11000	11984

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

El objetivo 2, Facilitar la movilidad a las personas con movilidad reducida mediante la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, se ha cumplido en un 66%, habiéndose concedido un total de 12.645 autorizaciones. Al igual que en el caso de la autorización de rodajes, no es ajena la minoración acontecida respecto de las previsiones iniciales a la crisis sanitaria que estamos viviendo, añadiéndose a que existía una acumulación de solicitudes pendientes de tramitación debido a la paralización temporal al comienzo de la pandemia del sistema de cita previa hasta que se pudo garantizar plenamente su reanudación en plenas condiciones de salubridad y seguridad tanto para el administrado como para los trabajadores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMPR CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	4109
AUTORIZACIONES TPMPR CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	4134
AUTORIZACIONES TPMPR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	41

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

El objetivo 3, Mejorar la circulación de vehículos a través de las autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas, se ha cumplido, mejorando en más de un 80,4% el objetivo inicialmente planteado, con 1.173 autorizaciones, frente a las 876 concedidas en el ejercicio anterior. El incremento es debido al interés en obtener el permiso para el acceso a Madrid Central que viene observándose desde el año 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIONES.	NÚMERO	650	1173

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

Respecto del objetivo 4, Compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas mediante la gestión de las solicitudes de autorización anual e inscripción en el registro municipal de empresas de mudanzas, se hizo una previsión de 700 permisos y finalmente se concedieron 643, es decir un 8,1% menos de lo previsto, si bien con un notable incremento respecto al ejercicio 2020, alcanzando indicadores previos a la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUD	NÚMERO	700	643

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

En el objetivo 5 Mejora de la circulación de vehículos y peatones mediante la gestión de la circulación a través de las autorizaciones a camiones de más de 18 toneladas y vehículos de transporte especial, se aprecia un incremento de sus indicadores en un 49,6% respecto de las previsiones iniciales, habiéndose concedido un total de 2.993 autorizaciones, explicándose nuevamente este aumento por el interés del acceso a Madrid Central.

La evolución de estos indicadores presupuestarios durante el año 2021 muestra que la situación generada por la pandemia durante todo el ejercicio 2020 se ha ido revirtiendo, apreciándose una clara tendencia a alcanzar, e incluso en alguno de estos indicadores, como es el caso de las autorizaciones de transporte de mercancías peligrosas, a superar, las cifras de los ejercicios anteriores. Este incremento de actividad ha sido debidamente atendido, a tenor del indicador de satisfacción que mejora las previsiones realizadas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	NÚMERO	2000	2993

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

El objetivo 6, Evitar la acumulación de Vehículos estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar y que presenten desperfectos que impidan su desplazamiento por sus propios medios, mediante la orden de traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, no ha alcanzado el indicador inicial de 280 expedientes, habiéndose

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitado 132 expedientes de orden de traslado, lo que representa un 52,8% menos de lo previsto, si bien es superior al número de expedientes tramitados en el ejercicio 2019 (112), que tomamos como referente previo a la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	280	132

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

El objetivo 7, Mejora de la calidad de servicio prestado en las Ocupaciones de la Vía Pública, se ha cumplido en la mayoría de sus indicadores, con un significativo incremento sobre las previsiones. Así, el número de solicitudes de autorización de ocupación temporal gestionadas asciende a 5.720, lo que representa un incremento del 27,1% sobre las previsiones. Igualmente se cumplen los indicadores del número de estudios e informe de itinerarios de los vehículos sujetos a autorización y de satisfacción con la atención global de apoyo en el tráfico, alcanzando un incremento de 34,8% y 5,8% de las magnitudes previstas, respectivamente.

Por el contrario, el indicador referido a la gestión de las solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación, para el que se preveía un número de 800, ha resultado ser finalmente de 364, lo que representa un decremento del 54,5% sobre previsiones, si bien considerablemente superior a las autorizaciones gestionadas durante el 2020 (221), lo que manifiesta, al igual que en la mayoría de los indicadores, la tendencia a la recuperación de valores prepandémicos.

Finalmente, el objetivo de satisfacción con la atención global se ha superado ampliamente, alcanzando una puntuación de 90 sobre 100, siendo la puntuación prevista de 85 sobre 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPOR	NÚMERO	4500	5720
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUT	NÚMERO	700	944
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	NÚMERO	800	364
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DE APOYO EN EL TRÁFICO D	PUNTUACIÓN	75	90

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

Respecto al objetivo 8, Mejora las condiciones laborales del personal que presta servicios de Administración General en la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, se observa su cumplimiento a la vista de los indicadores de ejecución, que alcanzan el 100%, culminada la instalación del equipamiento de espacio cardioprotegido en las instalaciones de la Dirección General y garantizando una asistencia adecuada a los usuarios de las mismas mediante la impartición de cursos sobre la reanimación cardio pulmonar y el uso del DEA y la desfibrilación, al personal adscrito designado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA.	NÚMERO	4	4

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

En lo que se refiere al objetivo 9, Mantener el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30, se ha cumplido satisfactoriamente, considerando que la adecuada gestión de la movilidad exige cubrir los puntos identificados como estratégicos, ya que de ello se deriva la fluidez en el desarrollo de los restantes operativos, permite registrar y resolver los incidentes que se produzcan y obtener información esencial para modificar los protocolos y prioridades en el funcionamiento de los dispositivos del Cuerpo.

Durante el ejercicio 2021 se ha llegado a incrementar en un porcentaje del 2%, respecto a las previsiones, la cobertura de los cruces relevantes dentro de la M-30, destinando servicios fijos en los 36 puestos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

identificados como clave, dando cumplimiento con ello al objetivo asumido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PU	PORCENTAJE	98	100
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	36

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Algunos de los indicadores del objetivo 10, Potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina Viaria y de la Seguridad Vial con el objetivo de disminuir el número de denuncias por las mejoras del comportamiento de la ciudadanía y contribuir a las mejoras ambientales de la ciudad para conseguir una movilidad sostenible, han visto incrementadas notablemente las previsiones iniciales, como es el caso de las vigilancias realizadas para el correcto uso de carga y descarga (incremento del 44,4%) y de vehículos controlados en relación a la normativa de ITV (incremento del 62,5%). No es el caso de las actuaciones de control del tráfico, cuyo indicador representa un 46,2% menos de lo previsto, si bien se incrementa en un 59,5% respecto al número de vehículos controlados en el ejercicio 2020, indicador que no encuentra comparativa en ejercicios 2019 y anteriores, habida cuenta de la red de dispositivos de control (radares) desplegada en los dos últimos años.

En cuanto al indicador "Campañas especiales de control y seguridad vial", el objetivo previsto era de 19 y en 2021 se han realizado 22, alcanzando y ampliando las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. NÚMERO DE VEHÍCULOS CON	NÚMERO	1691518	908990
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS Z	NÚMERO	2180	1714
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O C	NÚMERO	19	22
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAM	NÚMERO	40	32
PORCENTAJE DE TARJETAS PMR RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACI	PORCENTAJE	15	15
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	100	100
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DE	NÚMERO	15000	21671
NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA D	NÚMERO	1980	3218
PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN	PORCENTAJE	96	106

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

El objetivo 11, Incrementar la participación en los Servicios Especiales y extraordinarios, especialmente aquellos que se realicen de forma autónoma y mantener los que se tengan en coordinación con Policía Municipal se han cumplido y mejorado las previsiones en todos sus indicadores. En el caso del número de Servicios especiales realizados con Policía Municipal a demanda de Policía Municipal y en coordinación con ella, el indicador se ha incrementado en un 113,3% sobre el inicialmente previsto, y en lo referente al número de puestos especiales de Agentes de Movilidad, el incremento alcanza el 98,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDAD	PORCENTAJE	90	192
NÚMERO DE SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	340	430
NÚMERO DE PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	1800	3571

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AM EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Respecto al objetivo 12, Mejora de la calidad del servicio prestado por los Agentes de movilidad mediante la provisión de los recursos necesarios para los AM en el ejercicio de sus funciones, se han cumplido y superado las previsiones en la mayoría de los indicadores. Dentro de éstos se incluye el número de requerimientos ciudadanos atendidos, con una previsión para 2021 de 31.500, habiéndose alcanzado una cantidad de 28.607, todos los cuales fueron atendidos. Y si bien representan el 9,8% menos de lo previsto, crecen respecto al año 2020 en la misma línea de recuperación de indicadores previos a la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	36
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (SOBRE UNA PUNTUACIÓN)	PUNTUACIÓN	7	7
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALD	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31500	28607
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE (EN MINUTOS)	MINUTOS	19	14
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTO	PORCENTAJE	64	77
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENT	PUNTUACIÓN	8	8
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES IN	NÚMERO	65	46

13. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

El objetivo 13, Mejora de la calidad de servicio prestado en las Ocupaciones de la Vía Pública, implica con frecuencia la necesidad de ocupar la vía pública, para lo que se requiere estudiar el equilibrio entre el interés general y el particular, así como las afecciones que estas ocupaciones suponen para la movilidad y para el resto de los usuarios de la vía pública.

Este objetivo se ha cumplido en la mayoría de sus indicadores, con un significativo incremento sobre las previsiones. Así, el número de solicitudes de autorización de ocupación temporal gestionadas asciende a 5.720, lo que representa un incremento del 27,1% sobre las previsiones. Igualmente se cumplen los indicadores del número de estudios e informe de itinerarios de los vehículos sujetos a autorización y de satisfacción con la atención global de apoyo en el tráfico, alcanzando un incremento de 34,8% y 5,8% de las magnitudes previstas, respectivamente.

Por el contrario, el indicador referido a la gestión de las solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación, para el que se preveía un número de 800, ha resultado ser finalmente de 364, lo que representa un decremento del 54,5% sobre previsiones, si bien considerablemente superior a las autorizaciones gestionadas durante el 2020 (221), lo que manifiesta, al igual que en la mayoría de los indicadores, la tendencia a la recuperación de valores pre-pandémicos.

Finalmente, el objetivo de satisfacción con la atención global se ha superado ampliamente, alcanzando una puntuación de 90 sobre 100, siendo la puntuación prevista de 85 sobre 100.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de noviembre de 2007, esta Carta de Servicios fue certificada el 23 de diciembre de 2020 y evaluada el 30 de marzo de 2021.

Contaba con 24 indicadores, cuatro de ellos informativos. De los 20 indicadores a cumplir, se ha alcanzado o superado el objetivo en 21. No ha sido posible alcanzar el objetivo marcado en 3 indicadores, como el número de vehículos controlados por radar, los emplazamientos de vigilancia de exceso de velocidad en las zonas de alto riesgo o el porcentaje de denuncias por vehículos controlados en las campañas realizadas.

En todo caso, se indica que todas las modificaciones resultantes del proceso de evaluación serán publicadas en madrid.es, en Ayre, en el Portal de Transparencia y en la aplicación del Observatorio de la Ciudad, por la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, una vez que ésta valide el Informe de Evaluación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMP	NÚMERO	4500	5720
ESTUDIO E INFORME DE ITINERARIOS A SEGUIR LOS VEHÍCULOS SUJE	NÚMERO	700	944
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	NÚMERO	800	384
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE	PUNTUACIÓN	85	90

14. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

La segunda línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la disciplina viaria mediante la gestión eficaz de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico en vías urbanas, que genera mayoritariamente gastos del personal funcionario encargado de su tramitación (capítulo 1), gastos de mantenimiento y limpieza del edificio sede, así como pequeños gastos de material (capítulo 2) y derivados del servicio de recaudación a favor de la entidad por cobro de multas en el extranjero, subconcepto 227.08, por importe de 454.147 euros, ejecutado en un 22%, debido a que las previsiones iniciales se ajustan conforme a la recaudación efectiva que realice la empresa con el criterio de ingreso en caja al Ayuntamiento de Madrid, momento a partir del que se procede a emitir factura y a tramitar el gasto, que ha sido inferior al inicialmente previsto.

Los servicios de información general y específica al público, a pesar de los condicionantes sobrevenidos como consecuencia de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones inherentes a la atención presencial a la ciudadanía, han cumplido con las previsiones que en su momento se hicieron para 2021.

En concreto, el objetivo 14, Mejora de la atención al ciudadano en materia de multas de circulación mediante el incremento de la eficiencia de los servicios de cita previa, atención telefónica, presencial y por correo electrónico, se ha cumplido en la mayoría de sus indicadores, con las salvedades que se detallan a continuación.

No se dispone de datos relativos al sistema de información general, ya que se trataba de un servicio que se prestaba en la modalidad de atención directa, sin cita previa, la cual ha sido suprimido debido a la necesidad de implantación de medidas para limitar la transmisión de la Covid-19. Este servicio de información general ha pasado a prestarse, junto con el de información específica, exclusivamente bajo la modalidad de cita previa, habiéndose computado los datos de forma global en los apartados 03 y 04, y estando prevista una modificación de los indicadores para 2022, con el objeto de adecuarlos a la realidad. Se ha producido un claro cumplimiento de los objetivos previstos, salvo una mínima desviación en el caso del tiempo de espera inferior a 20 minutos, debido a casos aislados en los que se ha producido una concatenación de factores (fundamentalmente, que las citas anteriores fueran especialmente complejas de atender) muy difíciles, cuando no imposibles, de prever con antelación.

Respecto a los servicios de atención telemática a través de correo electrónico y telefónica, se ha producido un fuerte incremento del volumen de consultas realizadas, fundamentalmente debido a los nuevos hábitos originados por las restricciones debidas a la Covid-19, y la concienciación de la ciudadanía que ha preferido evitar la presencialidad, decantándose por la realización de trámites por canales alternativos. A pesar de tal incremento de la carga de trabajo, se han cumplido de forma holgada las previsiones en su momento realizadas, con unos desfases residuales tan solo en las respuestas por correo electrónico en plazo inferior a 10 días, debidas a casos especialmente complejos en los que han tenido que realizarse consultas a otras dependencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A	PORCENTAJE	60	89
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A	PORCENTAJE	100	99
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL	PORCENTAJE	80	75
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL	PORCENTAJE	100	89
PORCENTAJE DE PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLA	PORCENTAJE	90	93
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3	PORCENTAJE	50	77

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6 PORCENTAJE 100 98

15. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

En lo que se refiere al objetivo 15, Fomentar la disciplina viaria mediante la gestión eficaz de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico en las vías urbanas de la ciudad de Madrid, los resultados finales de las previsiones para 2021 se han visto alterados, principalmente, por dos factores:

1.- Durante 2021, contrariamente a lo que se esperaba, no se recuperaron los niveles de circulación anteriores al comienzo de la pandemia motivada por la aparición del Covid-19. Por consiguiente, el número de denuncias de las infracciones más habituales se mantuvo en niveles solo ligeramente superiores a los registros de 2020.

2.- Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo que anuló Madrid Central no se tramitaron denuncias por acceso no autorizado a esa zona durante siete meses completos (entre mayo y noviembre), algo que, de no haber ocurrido, habría supuesto un incremento de cerca de 300.000 denuncias respecto a 2020.

Ambas circunstancias explican no solo el incumplimiento de las previsiones en el número de denuncias anuales, sino también el resto de los indicadores relacionados: a menor número de denuncias, menos identificaciones, menos alegaciones y menos recursos. Y también menos denuncias a extranjeros, un dato que también se ve afectado por un bajo número de viajes de extranjeros a nuestro país durante 2021 como consecuencia de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	270000	1927349
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	600000	295554
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	70000	19149
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	18000	10509
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	60000	31675

16. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

La tercera y última línea de actuación es la gestión del servicio del Taxi, que comporta los objetivos que a continuación se indican.

El objetivo 16, Mejorar las características ambientales en la prestación del servicio de Taxi, que se evalúa mediante un único indicador, la convocatoria de subvenciones para la adquisición de taxis eco y cero, ha alcanzado el 100% de las previsiones fijadas.

La concesión de ayudas directas COVID destinadas al sector del taxi, para la que se había previsto un crédito definitivo de 5.000.000 de euros, ha cumplido su objetivo con la convocatoria durante el ejercicio 2021 de la totalidad de las ayudas y un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99,6%. Se han concedido ayudas a 12.244 titulares de licencia, el 100% de los que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

El objetivo destinado a la mejora medioambiental del sector del taxi se ha acometido a través de la convocatoria de la Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes en el marco de la estrategia Madrid 360. El crédito definitivo dispuesto es de 5.212.892 euros, incrementándose así el presupuesto de años anteriores.

Se aprobó la concesión de la subvención TAXI FREE 2021 para 788 vehículos, el 100% de las solicitudes que cumplían los requisitos de la convocatoria. Parte de la tramitación de esta subvención (1.238.833 euros) se culminará en el ejercicio 2022.

El objetivo 17, Proporcionar la información necesaria sobre el servicio del taxi a usuarios y profesionales, ha sido cumplido en un 100% con respecto a todos los indicadores. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado y distribuido adhesivos tarifarios y trípticos en braille, según los números previstos, así como se ha elaborado y distribuido trípticos y carteles informativos tarifarios, para su exposición en el Aeropuerto e intercambiadores de tren y autobús.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS EC	PORCENTAJE	100	100

17. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

El objetivo 17, Proporcionar la información necesaria sobre el servicio del taxi a usuarios y profesionales, ha sido cumplido en un 100% con respecto a todos los indicadores. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado y distribuido adhesivos tarifarios y trípticos en braille, según los números previstos, así como se ha elaborado y distribuido trípticos y carteles informativos tarifarios, para su exposición en el Aeropuerto e intercambiadores de tren y autobús.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS.	NÚMERO	40000	40000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS TARIFARIOS Y CARTELES INFORMATI	NÚMERO	18100	18100
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	1000

18. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

En lo referido al objetivo 18, Actualización del conocimiento de la gestión y explotación del taxi, no se han cumplido los indicadores previstos, al no haber sido posible realizar el estudio a desarrollar, inicialmente contemplado en el presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	0

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

En cuanto al objetivo 19 Gestión eficaz y eficiente del examen para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi, durante el año 2021 se aprecia una recuperación significativa de los índices respecto al ejercicio 2020 en el que, debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se produjo una fuerte reducción en el número de solicitudes de exámenes del taxi, cuya demanda se llegó a reducir en torno a un 50%. El indicador de exámenes para la obtención del permiso se ha cumplido holgadamente con un número de 117 frente a la previsión inicial que se fijó en 77. Estos exámenes se celebraron con un total de 2.587 aspirantes convocados, que representa un 13,7% menos de lo previsto, duplicando no obstante las cifras del ejercicio anterior, de los cuales 779 resultaron aprobados y el equivalente de permisos de conductor expedidos. El aumento de los exámenes y la reducción de los aspirantes se debe a la disminución de aforos prevista por las medidas sanitarias de prevención del COVID-19. Se han atendido todas las solicitudes de examen, ya que la oferta se adecua a la demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	77	117
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDCTOR	NÚMERO	3000	2587
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	2800	2483
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	1000	779

20. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El objetivo 20 Gestión eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi, se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por los interesados. Igualmente, los expedientes iniciados se han finalizado en plazo.

Cabe resaltar el incremento de las revisiones extraordinarias que se justifica por la mayor disponibilidad de los recursos técnicos de inspección ante la disminución del número de sustituciones de vehículos. Se ha realizado una campaña de inspecciones extraordinarias de los vehículos Eurotaxi para garantizar su adecuación a los requisitos técnicos establecidos para la atención de discapacitados motores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENO	NÚMERO	4533	3829
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENO	NÚMERO	167	202
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	16456	12012
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	644	632
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	451	712
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	90	79
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE	NÚMERO	12261	14206
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE	NÚMERO	1240	1578
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	99	602
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	10	37
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1782	1101
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	198	122

21. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El objetivo 21 Mejorar la gestión de los expedientes sancionadores relacionados con la prestación del servicio de autotaxi, no alcanza las previsiones respecto al número de expedientes iniciados, lo que se explica por las restricciones derivadas de las sucesivas oleadas de la pandemia durante el año 2021, que han afectado de forma especial al sector del taxi, ralentizando la recuperación del número de servicios de taxi prestados anterior a la pandemia, y por ende del número de sanciones. No obstante, el indicador de finalización de expedientes en plazo ha alcanzado el 100% de la magnitud prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	700	413
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MU	PORCENTAJE	50	29
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MU	PORCENTAJE	50	29
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

22. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

En lo que respecta al objetivo 22, Renovación de los equipos de regulación destinados a promover y facilitar la movilidad de colectivos específicos, en el año 2021 se han renovado 1.328 avisadores acústicos en los cruces semafóricos de la ciudad, lo que implica su cumplimiento, con un porcentaje del 32,8% por encima de las previsiones (1.000 unidades).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS	NÚMERO	1000	1328

23. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

En el objetivo 23 Nuevas instalaciones y renovación de infraestructuras de regulación y gestión del tráfico; de los 5 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a los indicadores de semaforización de nuevas intersecciones y de mantenimiento de radar de tramo.

El incremento respecto a la previsión de cruces semaforizados se debe a la integración de nuevos cruces semaforizados ejecutados por otras áreas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, lo anterior, ha producido una desviación en el indicador de lectores de matrícula, instalación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de pmvs e instalación de nuevos sistemas fotorrojo debidos a retrasos en los procedimientos de contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	6	0
INSTALACIÓN DE PMV EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	0
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	22
INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	0
MANTENIMIENTO DE RADAR DE TRAMO	NÚMERO	2	2

24. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El objetivo 24, Mejora de la información al ciudadano sobre la circulación y el tráfico a través de la innovación tecnológica; estaba prevista la formulación de un proyecto de "big data" abierto que mejore las capacidades de análisis de tráfico, incorpore la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permita poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. No obstante, la redacción del pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

Se han utilizado tecnologías big data para el análisis de los tránsitos de matrículas captadas en los sistemas fotorrojo que han permitido la caracterización del parque circulante en función del distintivo ambiental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	0
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁM	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2021 se establecían medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y disuasorios, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 297 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 231 aparcamientos para uso de residentes, 18 aparcamientos de rotación y 40 de uso mixto (2 ofreciendo plazas en modo disuasorio) y uno de disuasión.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se han llevado a cabo durante 2021 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, controlando las ITES, fomentando el cumplimiento de la accesibilidad y el estudio de la viabilidad de la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos.

2.- El control y supervisión de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos, que incluye, entre otros objetivos, velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, informar y tramitar los expedientes sobre usos indebidos y obtener datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

3.- La planificación de nuevas infraestructuras que afectan a la movilidad, realizando estudios donde se define su viabilidad técnica y económica, sus características funcionales, su ubicación y delimitación de su área de influencia.

4.- Se han construido los siguientes nuevos aparcamientos en el año 2021: los aparcamientos disuasorios de Fuente de la Mora, Aviación Española y Pitis, y el aparcamiento mixto de la Plaza de Santo Domingo.

5.- La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de transparencia. En este sentido se han orientado las herramientas informáticas para ofrecer la ocupación en tiempo real de plazas disponibles en aparcamientos. Todos los ciudadanos pueden conocer en tiempo real el nivel de ocupación de los aparcamientos ubicados en el distrito Centro, pudiendo visualizarse en las pantallas ubicadas en los accesos a dicho distrito.

6.- En el marco de la mejora de los contenidos que se ofrecen a los ciudadanos en la página web de aparcamientos y en datos abiertos se han desarrollado las siguientes actuaciones:

-Desarrollo de la Estrategia de modernización de la gestión de aparcamientos 2020-2023 MADRID APARCA y Desarrollo del Plan de Inspección de aparcamientos de residentes en 273 PAR. Desarrollo de la aplicación SIMUN Aparcamientos Fase 1 para la inspección de plazas. Desarrollo de la aplicación informática MAPAR por el IAM para la gestión integral de los aparcamientos. Revisión de los contenidos de la página web Madrid.es, Portal de Transparencia y datos abiertos.

-Agilización de los procedimientos de Gestión de los 297 aparcamientos municipales. Implementación del expediente digital. Depuración de Bases de datos de aparcamientos, titulares y demandantes de plazas de residentes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Buscador online de la posición en la Lista de Espera de Aparcamiento de Residentes (PAR). Buscador online de la valoración del derecho de uso. Visualización online de ocupación en tiempo real de los aparcamientos públicos municipales

- Refuerzo del servicio de atención al público telefónica y presencial de aparcamientos. Publicación de trípticos informativos:

- o "Plan de Inspección de Aparcamientos de Residentes".
- o "Solicitud de una plaza de Aparcamiento de Residentes".
- o "Cesión de una plaza de Aparcamiento de Residentes".

Además de los objetivos señalados, se han desarrollado acciones prioritarias, que se han concretado a través los siguientes planes de actuación:

1. Programa de Aparcamientos Disuasorios:

El Programa Municipal de Aparcamientos Disuasorios fue aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de julio de 2016. En 2018 se puso en marcha el contrato denominado "Acuerdo marco de servicios denominado redacción de documentos de ordenación urbanística, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios municipales"

En 2021 se han construido los aparcamientos disuasorios de Fuente de la Mora, Aviación Española y Pitis.

En este mismo año estaba en estudio la construcción de otros aparcamientos disuasorios. Si bien, el Alcalde de Madrid comunicó el día 19 de julio de 2021 la suspensión temporal del desarrollo del Programa de Aparcamientos Disuasorios (PAD) aprobado el 14 de julio de 2016 (BOCM 06/08/2016) por parte de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este sentido, mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 13 de agosto de 2021, se renuncia a la celebración del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE VILLAVERDE BAJO CRUCE, DISTRITO DE VILLAVERDE, MADRID. Este Decreto se dictó a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad y por las razones de interés público que constan en el informe de fecha 10 de agosto de 2021.

También, mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 13 de agosto de 2021, se renuncia a la celebración del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE "TRES OLIVOS" DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO, MADRID. Este Decreto se dictó a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad y por las razones de interés público que constan en el informe de fecha 10 de agosto de 2021.

2. Puesta en marcha del aparcamiento de la plaza de Santo Domingo:

Ha sido construido y fue recepcionado formalmente el 23 de diciembre de 2021, encontrándose actualmente en proceso la licitación para la concesión de servicios para su explotación, estando prevista la adjudicación de la concesión en junio del presente año.

3. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid:

El "Contrato mixto de servicios y suministro para la creación, mantenimiento y gestión de un sistema de paneles de mensaje variable en las entradas al ACCE" con número de expediente 300/2018/00450, contempla la instalación de 17 paneles que ofrecen información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos de rotación en las principales puertas de acceso a la zona de bajas emisiones de especial protección "Madrid Distrito Centro".

Este contrato es una herramienta fundamental para que todos los ciudadanos puedan conocer en tiempo real el nivel de ocupación de los aparcamientos incluidos en "Madrid Distrito Centro" a fin de evitar la entrada en dicho distrito y la congestión cuando no haya plazas vacantes.

4. El coche eléctrico en los PAR

Se continuó con una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos de públicos de residentes y rotacionales.

En este sentido se ha elaborado la Estrategia de Electrificación de los Aparcamientos Públicos Municipales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se trata de dotar de infraestructura de recarga eléctrica la totalidad de aparcamientos públicos municipales para promover la movilidad sostenible en la ciudad.

Dentro de la estrategia se distingue entre aparcamientos de rotación y de residentes. En los de rotación se contemplaba la modificación puntual de la concesión administrativa para autorizar expresamente este nuevo uso de recarga eléctrica, debiendo solicitarlo el concesionario, adjuntando una memoria técnica de la instalación, así como una económica donde se refleje los posibles ingresos por este concepto para poder determinar la procedencia o no de un reequilibrio económico. En los de residentes, en los que exista un concesionario, se plantea modificar la concesión para imponer al concesionario la obligación de la instalación de una línea troncal que facilite la recarga eléctrica al menos en un porcentaje de 1/40 usuarios residentes, y en su caso, de todos los que lo demanden. Se están estudiando fórmulas para la implantación de esta medida por el concesionario.

Por último, se está analizando la problemática de la implantación de la medida en aquellas concesiones en las que, por no existir concesionario, la titularidad de la misma de facto o de derecho la asume la comunidad de usuarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.

La dotación inicial en la partida presupuestaria del programa 13302 Gestión de Aparcamientos fue de 109.386 €. Como consecuencia de una transferencia de crédito de 600.000 € y de una dotación de Hacienda en concepto de gastos comprometidos, el disponible en la partida total era de 765.592 €. Según los datos que figuran en SAP se ha autorizado y dispuesto un total de 655.669 € (83,6% ejecutado). Las obligaciones reconocidas ascienden a 596.773 € (76,1% ejecutado). Hay que tener en cuenta que el contrato que daba cobertura a las actuaciones de conservación y mantenimiento de los aparcamientos municipales expiró en septiembre de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	40	11

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El cumplimiento de este objetivo se ha alcanzado en un 88%, al haberse realizado 238 PREITES. Hay que tener en cuenta que en 2021 continuó la pandemia del Covid-19 con las consiguientes restricciones de movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	1	1
Nº INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	270	238

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

Prácticamente se ha ejecutado la totalidad del presupuesto previsto para este concepto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMI	NÚMERO	10	21

4. APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y NUEVO USO

El contrato menor para el mantenimiento del aparcamiento robotizado de Alameda expiró el 30 de noviembre de 2021, por lo que tuvo que suscribirse un nuevo contrato menor por un periodo de 12 meses, comenzando el 1 de diciembre de 2021 y finalizando el 30 de noviembre de 2022.

El contrato menor del mantenimiento del robot es absolutamente necesario para evitar su obsolescencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2021 se ha estado analizando la viabilidad técnica del actual robot o, en su caso, la necesidad de implantar uno nuevo en orden a determinar la apertura del aparcamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NÚMERO	1	1
NUEVO USO	NÚMERO	1	0

5. PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS

En 2021 se han construido los aparcamientos disuasorios de Fuente de la Mora, Aviación Española y Pitis.

En este mismo año estaba en estudio la construcción de otros aparcamientos disuasorios. Si bien, el Alcalde de Madrid comunicó el día 19 de julio de 2021 la suspensión temporal del desarrollo del Programa de Aparcamientos Disuasorios (PAD) aprobado el 14 de julio de 2016 (BOCM 06/08/2016) por parte de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este sentido, mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 13 de agosto de 2021, se renuncia a la celebración del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE VILLAVERDE BAJO CRUCE, DISTRITO DE VILLAVERDE, MADRID. Este Decreto se dictó a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad y por las razones de interés público que constan en el informe de fecha 10 de agosto de 2021.

También, mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 13 de agosto de 2021, se renuncia a la celebración del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE "TRES OLIVOS" DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO, MADRID. Este Decreto se dictó a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad y por las razones de interés público que constan en el informe de fecha 10 de agosto de 2021.

Por tanto, de los aparcamientos disuasorios cuya construcción estaba prevista iniciar en 2021 sólo se han construido tres que actualmente están en servicio mediante la gestión directa atribuida a la EMT.

Los otros previstos, como antes se ha indicado, han quedado suspendidos, sin perjuicio de que se estén elaborando y tramitando dos planes especiales de Aravaca y Canillejas para la posible construcción de dos aparcamientos disuasorios, que vienen exigidos por la normativa urbanística, para que una vez aprobados se tome la decisión de la construcción o no de dichos aparcamientos disuasorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CO	NÚMERO	11	15

6. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE MENENDEZ PELAYO JUNTO CON APARCAMIENTO MIXTO.

Las obras de un aparcamiento bajo la calle Menéndez Pelayo exigen una importante labor previa de colaboración interdisciplinar para que su ejecución sea en las mejores condiciones de funcionalidad y de servicio a los ciudadanos, dada su ubicación estratégica. Actualmente se está redactando un nuevo Plan de Aparcamientos de Residentes para toda la ciudad de Madrid, para el que se están realizando los estudios previos necesarios que determinen las ubicaciones más idóneas para los nuevos aparcamientos, entre las que se está estudiando también con más detalle la ubicación bajo la calle Menéndez Pelayo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA	NÚMERO	1	0

7. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID

Se ha llevado a cabo el mantenimiento del sistema de datos de ocupaciones de aparcamientos en tiempo real en el portal de datos abiertos. También se han mantenido los 17 Paneles de Interactivos Multimedia en los viales de acceso al Área de Bajas Emisiones de Especial Protección "Madrid Distrito Centro", para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informar sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos de rotación, incluyendo la gestión de los datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE APARC	NÚMERO	17	17

8. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes, tanto cesiones directas como cesiones a lista de espera.
- Tramitación de las renunciaciones tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
 - Tramitación de expedientes de usos indebidos y de extinción el derecho de uso de las plazas de residentes.
- Tramitación de expedientes de regularización de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes.
- Modernización y mejora de los procedimientos de tramitación de expedientes, con adaptación a la nueva normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE P	NÚMERO	6125	6270

9. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han realizado actuaciones adicionales en las concesiones administrativas, entre las que pueden citarse:

- En aparcamientos de residentes, expedición de certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas a solicitud de los interesados, y valoración actualizada del derecho de uso.
- Información al público, tanto presencial como telefónica, en materia de aparcamientos municipales, con una plantilla media de 11 trabajadores.
- Tramitación de expedientes de gestión directa de aparcamientos municipales.
- Tramitación de expedientes de reequilibrio económico de las concesiones.
- Tramitación de expedientes de licitación de concesiones de aparcamientos municipales.
- Gestión y expedición de cánones concesionales.
- Adaptación de las áreas de influencia de los aparcamientos.
- Tramitación de expedientes ante Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3000	3030

10. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OBRAS.

En el año 2021 no ha sido necesario la iniciación de ningún expediente de ejecución sustitutoria de obras realizadas por el ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OB	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se define en las siguientes líneas principales de trabajo:

OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE MOVILIDAD

ELABORACIÓN DE MODELOS MACRO Y MICRO DE MOVILIDAD.

PLANIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO

En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

-Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.

-Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.

-Estudio y definición de intersecciones.

MOVILIDAD CICLISTA.

INFORMES y ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

Así pues, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

-Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.

-Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.

-Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.

-Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.

-Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.

-Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

Los objetivos realizados en cuanto a las calles y cruces controlados se ha alcanzado el 75% de lo realmente ejecutado en el año 2020, estando por debajo de las previsiones para el 2021. Esto es debido a la finalización del contrato de toma de datos entre los meses de agosto y octubre.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los itinerarios de velocidades medias se ha alcanzado el 75% de lo realmente ejecutado en el año 2020, estando por debajo de las previsiones para el 2021. Esto es debido a la finalización del contrato de toma de datos entre los meses entre agosto y octubre.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 98,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHÍCULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).

Los itinerarios de velocidades medias solo han alcanzado el 50% de lo realmente ejecutado en al año 2020 pese a que están por encima de las previsiones para el 2021. Esto es debido a que la evaluación de los objetivos se hace con posterioridad a la previsión del ejercicio presupuestario del año siguiente. Aquí no ha tenido tanta influencia las dificultades de instalación, sino que los valores que se obtenían con la reducción de intensidades existentes hacían los datos no representativos, concentrándose en el último semestre del año.

No obstante, la ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 98,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	8600	6500
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	380	300
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	90	70

2. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.

Se ha cumplido el objetivo respecto a la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible. La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 98,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	400	400



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 2 de agosto del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, le corresponde el programa 134.04 "Gestión de la Movilidad" a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental conforme a la Estructura de Programas presupuestarios recogida en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 en su primer tomo.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2021 los servicios públicos de Gestión de la Movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas, el servicio público de bicicleta eléctrica y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944).

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2021 fue de 96.490.669 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 90.897.536 euros, lo que supone una ejecución del 97,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a las nuevas necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para personas con movilidad reducida, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc., siempre que estas comprendan todo el horario del S.E.R.

La gestión de la ZBEDEP Distrito Centro supone un total de 115 cámaras. Por modificación contractual formalizada el 4/11/2021 se introdujo la gestión de la ZBEDEP "Plaza Elíptica" con un total de 25 cámaras. También se realiza por videovigilancia el control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, mediante una cámara. En resumen, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 141.

En cuanto a las actividades que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones cercano al cuarto de millón entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2021 un importe total recaudado de 66.999.418 euros. La borrasca "Filomena" tuvo un fuerte impacto en la recaudación por estacionamiento, vía parquímetros y APPs, en el mes de enero, esto unido a la prohibición de estacionamiento de los vehículos sin distintivo ambiental, la evolución del parque automovilístico y el teletrabajo han supuesto una merma en la recaudación de este ejercicio 2021, no recuperándose las cifras de los años anteriores a la pandemia por COVID-19.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (MC y O'Donnell). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. Omitimos en este punto la ZBEDEP "Plaza Elíptica" toda vez que su instalación se inició el 15/11/2021.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	184946	144591
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESID	NÚMERO	116	116
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	203213
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN V	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.

Se ha completado la recepción del total de las bicicletas y estaciones recogidas en el tercer modificado contractual, comenzado en 2020, lo que ha supuesto un nuevo impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública. Ello se ha traducido en una ampliación de 50 estaciones y de 468 bicicletas disponibles (de 9 a10 por cada estación). Las 50 nuevas estaciones se han distribuido en los siguientes distritos:

- 02. Arganzuela 2
- 04. Salamanca 4
- 05. Chamartín 7
- 06. Tetuán 3
- 07. Chamberí 4
- 08. Fuencarral-El Pardo 2
- 09. Moncloa-Aravaca 6
- 10. Latina 3
- 11. Carabanchel 2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

12. Usera 2
13. Puente de Vallecas 3
14. Moratalaz 4
15. Ciudad Lineal 8
Total 50

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2964	2964



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Dentro de las competencias de esta Dirección General, se encuentran las correspondientes a la responsabilidad del contrato con la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A. y la coordinación y supervisión de la conservación y renovación del viario M-30 y sus ramales de conexión.

Para ello, dentro de los Presupuestos 2021 y a través de este programa 153.23 Infraestructura Madrid Calle 30, se establecieron los siguientes objetivos:

- Gestión y explotación del viario Calle 30 y sus ramales
- Renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30
- Mejoras de seguridad vial de Calle 30
- Especificaciones de las instalaciones.

Para el ejercicio de 2021, mediante este Programa, se pretende que la infraestructura de Madrid Calle 30 (tanto el viario en superficie como las estructuras/pasos elevados/pasarelas peatonales, así como los túneles de Calle 30) reúnan las condiciones de calidad, conservación y diseño adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que sobre ellos se desarrollan. Se conservan a través de este programa algo más de 2 millones de metros cuadrados de pavimentos (calzadas y aceras) así como 40 km de túneles, y 84 pasos a distinto nivel para vehículos y 16 para peatones.

Todas estas infraestructuras constituyen la base sobre la que actúa este programa y las actividades que a través de él se desarrollan tienen como finalidad la conservación, mantenimiento, renovación, adaptación y mejora de las mismas, así como el control de su uso y aprovechamiento por otras entidades públicas o privadas.

Los destinatarios de este programa, por la naturaleza "común" de estas infraestructuras, son todos los ciudadanos y su correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento repercute en una mejora sustancial de la calidad, la movilidad y la seguridad de la vida urbana.

Las necesidades y demandas que pretende satisfacer este programa han sido:

- Explotar, mantener y mejorar la calidad del viario y los túneles e Calle 30 para su debido uso y disfrute de los ciudadanos.
- Impulsar actuaciones de renovación de las infraestructuras de Calle 30.
- Coordinación y planificación de las diversas actuaciones y obras en el ámbito de Calle 30, incluidas las de primera intervención y seguridad.
- Gestión del inventario de infraestructuras e instalaciones de Calle 30
- Gestión del centro de control de túneles de Calle 30

Para el desarrollo de estas líneas de actuación, este programa incluye el "Contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación) de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30. Como complemento imprescindible de este servicio, el programa incluye en 2021 otros contratos de servicios de asistencia técnica en la planificación, coordinación, supervisión y control de la ejecución de obras de renovación y realización de auditorías semestrales para el abono por indicadores de calidad del servicio.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De lo anterior se puede concluir que las actividades prioritarias se han llevado a cabo de manera satisfactoria y el cumplimiento de los objetivos ha sido óptimo con una ejecución de 99,7% (obligaciones reconocidas/crédito autorizado) del presupuesto anual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES

En el año 2021 se ha realizado el Contrato de Conservación ordinaria de Calle 30: Corresponde a un total de 143.170.124 euros, adicionalmente se pagó el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al mes de noviembre de 2020 por importe de 11.815.563 euros. El total es de 154.985.687 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO DE TÚNEL	M2	474279	474279
GESTIÓN DE PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	100	100

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30

En el año 2021 se ha realizado certificaciones por obras de reposición por valor de 3.742.713 euros. Se ha llevado a cabo la supervisión de proyectos de renovación de MC30, con una ejecución presupuestaria de 74.637 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	8	3
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	NÚMERO	8	4

3. MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL DE CALLE 30

Durante el año 2021 se ha estudiado la definición de los análisis de seguridad vial que se van a materializar durante el año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS DE MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	3	0
EJECUCIÓN DE DICHAS MEJORAS	NÚMERO	3	0

4. ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 30

Durante el año 2021 se han puesto en marcha determinados proyectos que durante el año 2022 supondrán el cumplimiento de estos objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES D	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Son objetivos principales la planificación y ejecución de las obras de construcción y gran reforma de las infraestructuras urbanas en materia de movilidad que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o a ramales de conexión al viario M-30 en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, y la instalación, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes que favorezcan la reducción del ruido, excepto los afectos a "Madrid Calle 30, S.A.".

Para ello, dentro de los Presupuestos 2021 y a través de este programa 153.30 Infraestructuras de Movilidad, se establecieron los siguientes objetivos:

-Ejecución de las obras del nudo Norte

-Redacción de proyectos de infraestructuras de movilidad:

- a) Redacción del Paseo Verde del Sureste
- b) Redacción de otros proyectos de Infraestructuras de Movilidad

-Proyecto y obra del carril bici del Paseo de la Castellana

-Conservación y mantenimiento de pantallas acústicas

-Mejora en los procedimientos de tramitación de expedientes

De lo anterior se puede concluir que las actividades prioritarias se han llevado a cabo de manera satisfactoria y el cumplimiento de los objetivos ha sido óptimo.

La ejecución presupuestaria ha sido del 96,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL NUDO NORTE DE LA M30.

En el año 2021 han continuado las obras de construcción de Remodelación del Nudo Norte y se han realizado las siguientes actividades para dar cumplimiento a ese objetivo:

Para asegurar la buena ejecución de la obra se contrató una Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y otra Asistencia Técnica para la Seguridad y Salud.

Durante el ejercicio 2021, se ha certificado un total de 19.940.233 € correspondiente a las obras, 616.014 € a la asistencia técnica y 56.320 € a la Seguridad y Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRA NUDO NORTE	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EJECUCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SEG.Y SALUD	NÚMERO	1	1
--	--------	---	---

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

a. Proyecto del Paseo Verde del Suroeste

Durante el ejercicio 2021, se ha redactado el Proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste y un contrato de elaboración del informe previo a la supervisión al citado proyecto.

Durante el ejercicio 2021 se ha certificado 2.584.979 € correspondiente al contrato de redacción del proyecto.

b. Proyecto Acceso al Hospital La Paz desde M-30

Se ha redactado el proyecto del Acceso al Hospital La Paz de acuerdo al Protocolo firmado con SERMAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE M	NÚMERO	1	2
APOYO SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	1	1

3. PROYECTO Y OBRA DE CARRIL BICI DE CASTELLANA

En 2021 se redactó y se aprobó el proyecto de construcción y se licitó la obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCION DEL PROYECTO DE CARRIL BICI DE CASTELLANA	NÚMERO	1	1
EJECUCION DEL CARRIL BICI DE CASTELLANA	NÚMERO	1	1

4. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACUSTICAS

Durante este ejercicio se ejecutaron una serie de actuaciones urgentes en las pantallas acústicas competencia del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACUSTICAS	NÚMERO	1	1

5. MEJORA EN LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CON CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Se han llevado a cabo la licitación de los Acuerdos Marco, el de Obras y el de Proyectos, de Asistencia Técnica a las obras y de Seguridad Salud.

Las actividades descritas se han llevado a cabo proporcionando la información al ciudadano tanto desde la plataforma de contratación como en el servicio web del Ayuntamiento con total transparencia.

La tramitación de los expedientes de forma electrónica se ha desarrollado con la máxima eficiencia a pesar de las condiciones de pandemia de ese año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APOYO A LA SUBDIRECCION EN REALIZACION DE ESTUDIOS, INFORMES	NÚMERO	20	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias del Programa 16001 "INGENIERIA DEL AGUA" asumidas por la Dirección general de Gestión del Agua y Zonas Verdes abarcan todas las actuaciones encaminadas para mejorar y optimizar los recursos en materia de "agua" y, con el fin único para dar un mejor servicio público a la ciudadanía.

El presupuesto definitivo aprobado de este Programa para el ejercicio 2021 fue de 24.643.252 euros, habiéndose ejecutado un porcentaje de este del 64%, en cuanto a las obligaciones reconocidas. La ejecución prevista de las obras de construcción de los grandes colectores y depuradoras ha estado muy influenciada por la repercusión de las grandes obras iniciadas en este ejercicio, por un lado las dos obras en las depuradoras de aguas residuales de Valdebebas y Rejas, que el trámite de la declaración de impacto ambiental ha sufrido un largo retraso, por otro las autorizaciones pertinentes para el cruce de la M-203 y, además la influencia también de las bajas de adjudicación de otras actuaciones iniciadas en este ejercicio. Los capítulos afectados en este Programa son el 6 de inversiones, en el 2 la partida 290.00 y la 347.02 en el capítulo 3. Estos dos últimos capítulos 2 y 3 son recaudaciones, en el primer caso impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, por 2.126 euros, y en el segundo son recaudaciones por otras obras en la vía pública, por un importe de 53.131 euros.

En este Programa se incluyen los grandes proyectos de saneamiento, es decir la redacción de los proyectos y la construcción, de la red de alcantarillado y de las depuradoras de agua residuales. La red de alcantarillado de la Ciudad tiene algo más de 5.000 Km de longitud, y se amplía continuamente por los nuevos desarrollos urbanísticos que exigen un alcantarillado bien diseñado y con capacidad suficiente, para evacuar las aguas residuales que se generan y para evitar posibles inundaciones, y exigen proyectos que definan perfectamente las necesidades de estos nuevos desarrollos urbanísticos. En este momento los desarrollos más importantes a gran escala están sucediéndose en la zona Sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro fundamentalmente, en cuanto a ampliación de la red de saneamiento, mejora y restauración de cauces, prevención de inundaciones y redacción de proyectos nuevos de ingeniería del agua.

Los proyectos más importantes que se han iniciado, o ejecutado en este ejercicio 2021 son, las obras de acondicionamiento del tramo superior del arroyo de los Migueles (finalizadas en mayo 2021); la construcción del colector doblado de Vicálvaro B y la construcción del colector de Ahijones; el Drenaje de la Vía de Servicio N-III recogida pluviales ensanche Vallecas-Berrocales; y la construcción del colector en la calle Eduardo Barreiros.

Por otro lado, debemos remarcar otros proyectos que no son menos importantes aunque el importe económico es mucho menor, son la gestión para la instalación de hidrantes de particulares en la vía pública (13 nuevos hidrantes); la finalización de la senda peatonal que une los parques de Madrid Río y Lineal del Manzanares (finalizó en marzo 2021); la instalación de la red de agua regenerada para el riego del ajardinamiento del distrito C de las Tablas (finalizada en julio 2021); la adecuación de caminos y taludes del río Manzanares (finalizó en noviembre 2021), y el abastecimiento de agua potable para el vivero de Estufas del parque del Retiro (finalizó en abril 2021).

En este Programa se encuadran también los Acuerdos Marcos de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, contamos con tres, el de redacción de proyectos, el de las asistencias técnicas de las obras en materia de seguridad y salud y dirección de obra, y el acuerdo marco de ejecución de obras, este último se ha iniciado en este ejercicio.

Las redacciones de proyecto que se han llevado a cabo bajo el amparo del acuerdo marco son: la ampliación de la senda ecológica río Manzanares; la construcción de depósito de almacenamiento de agua regenerada en calle Amaniel; y construcción de una fuente ornamental situada en la calle de Marcelo Usera; actuaciones en las filtraciones del túnel Azca zonas subterráneas; la supresión de varios aliviaderos sin servicio; la retirada de elementos ajenos en el cauce del río Manzanares y la adecuación de puntos de recarga de camiones cisterna en los distritos de Arganzuela y Fuencarral-El Pardo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

También es importante destacar la finalización de las redacciones de proyecto de la optimización de las estaciones de depuración de aguas residuales de Valdebebas y Rejas, ambas en la cuenca del río Jarama, que deben adaptar sus instalaciones a la normativa europea en cuanto a la eliminación de nitrógeno y fósforo y que permitirán iniciar las inversiones necesarias para esta adaptación en el próximo ejercicio de 2022.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 160.01 se han cumplido en su totalidad. Ya se han citado todas las actuaciones que se han llevado a cabo en este ejercicio y además se han iniciado los trámites para nuevas licitaciones en el próximo año.

Hay que destacar que, a pesar de las extrañas circunstancias vividas en este año, doblemente excepcionales por la influencia en el trabajo, por un lado, la pandemia del Covid-19, y por otro la borrasca Filomena se han alcanzado los objetivos propuestos, y hemos conseguido un alto grado de cumplimiento de los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Los 3 indicadores de este objetivo abarcan el número total de los proyectos que se han redactado, y las nuevas obras en ejecución, dentro del Programa de Ingeniería del Agua, así como los servicios necesarios para llevar a cabo la ejecución de dichas obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO	4	4
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS	NÚMERO	4	4
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	8	8



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La memoria de cumplimiento de objetivos del Programa 161.02 "SUMINISTRO HÍDRICO" del ejercicio 2021 comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, en materia de "agua", dentro de sus competencias, según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los ciudadanos, en el nuevo período 2019-2023.

Este Programa contiene sólo gastos del capítulo 2, es decir la gestión de los contratos de servicios, de conservación y mantenimiento de infraestructuras, suministros, tasas y tributos, etc., que se relacionan, a continuación. Asimismo, incluye también las modificaciones y las habilitaciones de crédito necesarias para el abono de gastos no contemplados inicialmente, y que se derivan de nuevas actuaciones.

El presupuesto total aprobado definitivo responde a la cifra de 19.281.979 euros, de los que se ejecutó un porcentaje del 89% con relación al presupuesto autorizado y, asimismo del 89%, con relación al presupuesto dispuesto. En cuanto al porcentaje ejecutado con las obligaciones reconocidas ha sido del 81%.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y la problemática que haya podido existir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

Hay una serie de partidas que si bien, no se han ejecutado al 100%, prácticamente están muy cerca, hacemos una revisión de cada una de ellas.

Cánones: ejecutada al 100%. Contiene los gastos plurianuales derivados del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la ejecución de obras de depuración de aguas y agua regenerada para otros usos de riego y baldeo de viales públicos. Además de este gasto, también contiene el canon de control de vertidos de las aguas de la Ciudad depuradas en las ocho depuradoras, Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur, Sur Oriental, Valdebebas y Rejas, que se encuentran ubicadas en las márgenes de los ríos Manzanares y Jarama.

Igualmente, la partida que contiene los gastos de agua potable abonados al Canal de Isabel II, en concepto de consumo de agua potable y agua regenerada en fuentes ornamentales y riegos de zonas verdes. Asimismo, se recogen los gastos en concepto de transporte y de suministro de agua potable en poblaciones marginales de la Ciudad, donde no existe el abastecimiento directo de la red del Canal de Isabel II, dicho abastecimiento se realiza en camiones cisterna.

La partida de las tasas, que recoge los gastos por diversos conceptos de estudios, informes, autorizaciones sobre el dominio público, los IBIS (impuestos de bienes inmuebles de las dos depuradoras de Sur y Sur Oriental), ubicadas fuera del término municipal, en Getafe y Rivas Vaciamadrid, respectivamente.

Otras partidas de este Programa, sin embargo, no se han ejecutado totalmente, en este caso se encuentran las siguientes:

Partida de reposición, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general: Aunque tiene una ejecución baja, casi un 40%, no resulta significativo porque no podemos olvidar el fenómeno atmosférico ocurrido en los primeros meses del año, FILOMENA, que nos obligó a llevar a cabo un contrato de emergencia dirigido a actuaciones para despejar y liberar las calles con objeto de garantizar el perfecto funcionamiento de la red de drenaje urbano afectado por los efectos de la nevada. Las prestaciones de la emergencia estaban dirigidas a la localización y limpieza de imbornales. Se solicitó una habilitación de crédito urgente en la partida 210.00 que sólo se ejecutó en un porcentaje mínimo, un 18%, ya que los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

trabajos realizados en los dos primeros días fueron suficientes para conseguir el nivel de limpieza aceptable, y prevenir las posibles inundaciones.

En esta partida también se encuadran servicios importantes como, los de toma de muestras y análisis de agua; conservación de los pozos de aguas freáticas y conservación de los "Viajes de Agua". Durante este ejercicio se han tramitado dos nuevos contratos de servicios, el de conservación de hidrantes en la vía pública, y el de fuentes de beber instaladas en toda la Ciudad, y que superan el número de 2000 unidades instaladas.

La partida de Publicidad y Propaganda, gestionada juntamente con el Gabinete del Área y orientado a la información de la ciudadanía en temas relacionados con el fomento del ahorro de agua entre la población, carteles informativos de las fuentes de beber, producción de audiovisuales para exponer en Congresos, conferencias, etc., y con un 100% de ejecución.

Estudios y trabajos técnicos, que corresponden a temas generales que ha tenido una ejecución del 76%. Entre los trabajos de este grupo destacamos, los estudios de evaluación de impacto ambiental de las obras de las dos depuradoras de aguas residuales que se van a acometer en el ejercicio siguiente, el de elaboración del protocolo para la realización de auditorías de planes de gestión sostenible del agua, y otros.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se ha ejecutado hasta el 95% y que incluye los contratos de conservación del río Manzanares, a su paso por Madrid, el seguimiento de los convenios del Canal, y la inspección de acometidas y vertidos industriales.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 161.02, se han cumplido las medidas de los indicadores previstos, aunque sigamos en la misma situación respecto al Covid-19, que en el año anterior. La continuidad del teletrabajo ya se ha establecido como un acto normal, sin detrimento en los objetivos marcados, y adoptando todas las medidas necesarias para conseguir el mayor grado de cumplimiento. Solamente, en el caso de los suministros de "agua social" se ha visto rebajado el número de servicios, que han sido 153 peticiones y se han respondido a todas ellas, aunque la previsión era de 250, y el porcentaje de los suministros en un plazo igual o menor de 15 días ha sido del 100%.

También ha habido ligeras variaciones en otros indicadores, aunque se nota claramente la influencia de la situación nacional por el Covid-19, ya que esta circunstancia deja patente la inactividad a nivel personal y presencial de las inspecciones de acometidas solicitadas, el número de identificaciones industriales, las autorizaciones de vertido, etc que ponen de manifiesto el descenso de la actividad industrial.

En cuanto a la carta de servicios de Gestión del Agua está aprobada desde el 11 de abril de 2013, se evalúa anualmente y ha renovado el certificado el 3 de diciembre de 2021. Durante este ejercicio de 2021 hay que destacar que no ha habido actuaciones presenciales con cita previa, y debido a esta circunstancia hay algunos indicadores sin datos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES

Los indicadores del objetivo 1 definen el tramo del río Manzanares donde se actúa, así como el control de la calidad de agua del mismo. Asimismo, se estima el tiempo que transcurre en la detección de problemas de calidad en un tiempo determinado y el número de muestras analizadas durante el ejercicio 2021, a través de distintos parámetros, físicos, químicos y biológicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1827
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	2	2
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MAX DE	PORCENTAJE	75	85
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MAX DE 12 HORAS	PORCENTAJE	80	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de este objetivo 2 nos indican además del número de contadores de agua municipales contratados con el Canal de Isabel II, los suministro de agua social a familias necesitadas y que no disponen de abastecimiento directo del Canal, así como el tiempo en el que se satisface este suministro. Como muestran los datos el suministro de agua social es completo a las familias que lo solicitan. Además, también se incluye un indicador de control sobre los grandes consumidores de agua en aras de fomentar el ahorro y una buena gestión de uso del agua.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA	NÚMERO	7300	7050
ANÁLISIS Y REVISIÓN PLANES DE GESTIÓN DE GRANDES CONSUMIDORE	NÚMERO/AÑO	50	59
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL	NÚMERO	250	153
SUMINISTROS AGUA SOCIAL EN EL PLAZO MENOR O IGUAL A 15 DÍAS	PORCENTAJE	100	100

3. SANEAMIENTO URBANO

Los ocho indicadores de este objetivo nos definen las afecciones a la red de alcantarillado municipal, como son conocer y controlar los los puntos de vertido industriales, las licencias de acometidas nuevas a la red de alcantarillado, la inspección de dichos vertidos comprobando la calidad de los mismos, las identificaciones industriales, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	220	175
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	725	785
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	140
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5000	1485
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	NÚMERO	60	23
VERTIDOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS CON ANALÍTICA DE CONTRASTE	PORCENTAJE	100	100
TIEMPO RESPUESTA A SOLICITUDES DE VERTIDO	MESES	2	2
SOLICITUDES RESPONDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 MESES	PORCENTAJE	100	100

4. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

Este objetivo abarca una serie de indicadores del funcionamiento general de esta Dirección, como son solicitudes y expedientes de tramitación. Además, se incluyen los parámetros de la carta de servicios del Agua, teniendo en cuenta que durante el año 2021 no se han realizado citas presenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	10500	15354
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO	2500	875
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO	140	377
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MAX	PORCENTAJE	100	100
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	0
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	0
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSO	NÚMERO	8	9
SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	41
SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES	PORCENTAJE	30	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El año 2021 se ha caracterizado, en materia de recogida y transporte de residuos domésticos y comerciales por parte de los servicios municipales, por la continuidad del fuerte impacto que ha supuesto la pandemia ocasionada por el COVID-19, con un destacado descenso en las cantidades recogidas de residuos a partir de marzo de 2020, y que durante 2021 no han alcanzado las cifras pre-pandemia.

Aunque a partir del levantamiento del confinamiento general del año 2020 se ha reactivado la actividad económica, y ha originado un progresivo incremento de los residuos recogidos en la ciudad desde mayo de 2020 y durante todo 2021, no se ha logrado recuperar el nivel de generación anterior a la crisis, fundamentalmente debido a la actividad económica de la ciudad .

Dado el importante componente que representa para el cómputo total de residuos generados en la ciudad los residuos comerciales, durante el año 2021 la generación total de residuos en la ciudad ha subido un 2,5% respecto al año 2020, pero se ha de tener en cuenta que el descenso que se produjo en este año respecto al año 2019 fue del 7,2%, por lo que es manifiesto que la recuperación de la actividad, y por ende, la generación de residuos en la ciudad se encuentra todavía en fase de recuperación.

No obstante lo anterior, también se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidas selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, originado tanto por la total por la implantación total de la recogida selectiva de biorresiduo o materia orgánica en toda la ciudad, como por la disponibilidad de medios para el resto de fracciones de recogida selectiva, y el arraigo que el sistema de recogida selectiva está teniendo en la población. Si a lo largo de 2020 la recogida selectiva por parte de los servicios municipales se situaba en una media del 39%, al final de 2021 alcanza el 42%.

El grado de ejecución presupuestaria del programa, dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha sido del 93,3% (Obligaciones reconocidas de 212.400.844 euros sobre un crédito definitivo de 227.558.240 euros). Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución por las circunstancias ocasionadas por el descenso de actividad por la pandemia en 2020, que ha originado un descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas, y que durante 2021 no ha recuperado la situación pre-pandemia. Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada a descendido en consonancia con las toneladas.

No obstante, se han cumplido al 100% los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han optimizado, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

-Por un lado el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se ha sometido a una actualización del inventario existente, con el fin de obtener datos reales de recipientes instalados de menor capacidad en viviendas (cubos de dos ruedas), los cuales tienen un difícil seguimiento dado que se albergan en el interior de las comunidades de vecinos: por ello se ha efectuado una revisión estadística a la baja de éstos recipientes, si bien no se ha retirado ninguna unidad física, por lo que la ciudad sigue disponiendo de capacidad suficiente de recipientes (tanto en viviendas como los ubicados en vía pública, de mayor capacidad) un total de 342.000 recipientes instalados, con un volumen total de 160 millones de litros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

instalados, que representa una media de 50 litros por habitante.

-Se encuentran en pleno funcionamiento las instalaciones destinadas al depósito de residuos específicos por parte de los ciudadanos: red de Puntos Limpios Fijos, con un total de 16 instalaciones en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (351 ubicaciones semanales) y 70 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD). En 2020 se ha concluido la remodelación estética y funcional de estas instalaciones, con el fin de hacerlas más atractivas a los usuarios.

-Todo ello ha contribuido a que se haya incrementado de forma considerable la recogida selectiva de residuos en la ciudad en 2021, sobre el año anterior: un 1,1% más de fracción envases, un 2,6% más de papel-cartón, un 7,5% más de vidrio y un 11,1% más de biorresiduo. En total se han recogido selectivamente en la ciudad más de 420.000 toneladas de residuos (fracciones envases, papel-cartón, vidrio, orgánica, residuos de puntos limpios, rcd, ropa usada y pilas usadas).

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR. Esta carta fue certificada de acuerdo a la UNE 93200 el 1 de febrero de 2018.

Se recogen en esta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2021 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2019 es del 100% (porcentaje medio de cumplimiento de los cinco indicadores).

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos:

"01.- Mantener un sistema de recogida de residuos que minimice el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos poco contaminantes. Cumplimiento: 100%

"02.- Mantener una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón o vidrio por cada 500 habitantes. Cumplimiento: 100%

"03.- Recoger los residuos domiciliarios del contenedor de resto 7 días de la semana y el contenedor de envases como mínimo 4 días a la semana, para mantener adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a todos los ciudadanos. Cumplimiento: 100%

"04.- Poner a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 10 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito durante los meses de prestación del servicio. Cumplimiento: 100%

"05.- Realizar la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos, y nunca transcurridas más de 48 horas. Cumplimiento: 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA IMPLICARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (HABITANTES, ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS...) Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE EL**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponde con los habitantes del padrón municipal de 2021, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a la revisión que se ha llevado a cabo durante 2021 del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	447000	341273
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	19700000	16784340
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	61	52
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE	NÚMERO	141000	110000

2. INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA.

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2021, mientras que en otras se han superado las mismas. Ello es debido al proceso anteriormente mencionado de revisión del parque de recipientes instalado, en el que se ha detectado un exceso teórico sobre la realidad. En el caso del papel-cartón el nº de unidades también está ligado a la generación de este tipo de residuo, que en 2021 se ha visto reducido.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones envases y papel-cartón, tal y como se ha señalado anteriormente, se debe a la revisión que se ha concluido en 2021 del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	12800	12538
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	7400	8355
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	100600	79706
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	103000	101888
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1150	759
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	27470000	27079760
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	20400000	25065000
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	35450000	31308840
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	35550000	32314720
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3000000	2050000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	8	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	6	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	1	1

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100 % DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL O SEAN HÍBRIDOS.

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos - eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO.**

En este objetivo, se han cumplido las previsiones de frecuencias establecidas en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "RESTO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "BIORRESIDUO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "ENVASES"	DÍAS/AÑO	208	208
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTA	NÚMERO/SEM	2	4
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLE	NÚMERO/MES	2	2

- 5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD, CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA.**

En 2021 se han adquirido 20 nuevas unidades de puntos limpios de proximidad, poniéndose en funcionamiento.

También se han concluido las obras de mejora y adecuación de los 16 puntos limpios fijos existentes en la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	70	70
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	16

- 6. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS#) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS).**

Hasta mediados de 2021 se ha desarrollado la campaña de concienciación sobre el biorresiduo, CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DEL RESIDUO ORGÁNICO EN EL DISTRITO CENTRO Y ACCIONES DE REFUERZO EN TODA LA CIUDAD DE MADRID.

También se ha llevado a cabo la campaña SENCILLO ENTRE TODOS 2021 (SET), que se ha desarrollado en el último cuatrimestre de 2021, con mensajes específicos sobre la separación de residuos y el uso de puntos limpios municipales.

Por último señalar que se han llevado a cabo otras campañas relacionadas con los sistemas integrados de gestión de envases Ecoembes, de envases de vidrio Ecovidrio (Copa Davis, campaña en sector HORECA, campaña Kilo x Kilo, etc) y de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Madrid tiene su punto).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS	NÚMERO	3	3

- 7. INCIDENCIA EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINA EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MADRID, DISMINUYENDO LA SEGREGACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, ASÍ COMO EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL Y FOMENTANDO LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD.**

Sobre los indicadores sobre la progresiva incorporación de la mujer a los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos, en contratos de más reciente firma, como es el caso del contrato de servicios de explotación de puntos limpios y saneamientos de viviendas, el porcentaje de mujeres en el total de la plantilla es del 51%, si bien se trata de un servicio de mucho menor tamaño que las concesiones de recogida y transporte de residuos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En los indicadores de "Desaparición de la brecha salarial que pudiera existir", los convenios colectivos de aplicación en los contratos que las empresas tienen firmados con el Ayuntamiento de Madrid, no contemplan ningún tipo de discriminación por sexo, por lo que la brecha salarial es inexistente en este sector en la ciudad de Madrid.

En el resto de indicadores se han realizado según lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO	120	111
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO	2500	2530
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN P	NÚMERO	10	9
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN P	NÚMERO	64	64
SALARIO MEDIO ANUAL DE MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL	EUROS	29700	32388
SALARIO MEDIO ANUAL DE HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLAN EL	EUROS	29700	32388
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN ME	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE	NÚMERO	2	2
EMPRESAS QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE	NÚMERO	4	4
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	4	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus mediaciones.
4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2021, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 114.483.186 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 3.333.749 euros
Capítulo 2: 101.423.314 euros
Capítulo 3: 34.198 euros
Capítulo 6: 9.691.925 euros

El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", (101.423.314 euros) representa el 88,6% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, "Inversiones reales", (9.691.925 euros) representa un 8,5% del crédito total asignado al programa.

Sobre el crédito total del programa, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2021 por importe de 83.417.834 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 72,9%.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 96.217.091 euros, (95%) a la aplicación presupuestaria 227.00 "Limpieza y aseo", destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el PTV, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED) . Con cargo a los créditos imputados a esta aplicación presupuestaria se reconocieron obligaciones por importe total de 74.263.845 euros, representa un porcentaje de ejecución del 77,1%.

En la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos técnicos", se aprobó un crédito definitivo por importe de 4.191.117 euros (4,1% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 753.757 euros, para la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del PTV y su entorno (control de las emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación, y evaluación de olores, estudios de contribución de fuentes de emisión a la contaminación atmosférica, identificación y evaluación de olores), contratación de educadores medioambientales para la organización, seguimiento y asistencia en el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

programa de visitas a las instalaciones del PTV, así como otros contratos menores destinados a cubrir las necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del PTV, coordinación de actividades empresariales. Asimismo, en el ejercicio 2021 se formalizó e inició la ejecución del contrato de asistencia técnica para la elaboración de la Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Madrid.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 "Otros suministros", dotada con un importe definitivo de 976.048 euros, para la ejecución de un contrato de suministro de compuesto férrico destinado disminuir los niveles de ácido sulfhídrico en el biogás generado en las plantas de biometanización. Con cargo a dicho contrato, se reconocieron las obligaciones derivadas del mismo, por un importe de 685.6785 euros, que supone alcanzar un 70,2% de ejecución presupuestaria.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 "Arrendamientos de material de transporte" por importe de 30.690 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 30.690 euros, representando un porcentaje de ejecución del 100%.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 203.00 "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 8.117 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.382 euros, destinados a la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el PTV.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 "Tributos estatales", por un total de 252 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 251 euros, siendo ejecutado el 99,8%, para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el PTV.

En el ámbito del capítulo 6, se aprobó un crédito definitivo por importe de 9.691.925 euros en la aplicación presupuestaria 627.01 "Instalaciones para el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Los créditos aprobados fueron destinados a sufragar la ejecución de varios proyectos de inversión con el objetivo de permitir la adopción e implantación de medidas de desodorización en las instalaciones del complejo de biometanización del PTV. La ejecución de dichos contratos, con cargo al presupuesto de 2021, ha supuesto el reconocimiento de obligaciones por importe de 4.725.516 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria, del 48,8%.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido los 9 objetivos previstos.

En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque. Con carácter general, los indicadores que determinan el cumplimiento de este objetivo, superan en 2021, los indicadores previstos, con lo que se alcanza un grado de cumplimiento presupuestario superior al 100%.

En el año 2021 se han tratado 1.305.646 Tn. de residuos generados por los ciudadanos lo que supone un incremento del 7,9% respecto a lo previsto presupuestariamente fijado en 1.209.879 Tn.

Respecto a la recuperación de materiales en las plantas de tratamiento se ha alcanzado la cifra de 67.371 Tn., lo que supone alcanzar una recuperación del 99% respecto al objetivo presupuestario fijado en 68.116 Tn.

El Parque Tecnológico de Valdemingómez ha funcionado como centro de transferencia para la recogida de vidrio gestionando una cantidad de 60.398 Tn., un 1,98% superior al año 2020, que fue de 59.227 Tn.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La cantidad de residuos eliminados en vertedero ha alcanzado las 641.551 Tn superando en un 2% el objetivo presupuestario previsto de 629.137 Tn. En relación con este indicador cabe señalar que en febrero de 2020 se firmó el convenio con la Mancomunidad del Este para tratar en el PTV sus residuos, servicio que concluyó en abril de 2021, lo que ha producido un incremento de las tn tratadas y vertidas en el PTV. Concluida la fase de entrada en el PTV, se ha iniciado la fase de reciprocidad, por lo que en ejercicios posteriores se reducirá el número de toneladas con entrada a vertedero, permitiendo el cumplimiento del objetivo presupuestario.

A lo largo del año 2021, como resultado del proceso de compostaje, se han obtenido 13.408 Tn. de material, lo que supone superar en un 10,8% del objetivo presupuestario establecido en 12.099 Tn.

Se ha realizado el control de todos los procesos de gestión de residuos que se desarrollan en las instalaciones del PTV para asegurar su correcto funcionamiento técnico y medioambiental. Estas actuaciones incluyen, dependiendo de la instalación, operaciones de recuperación, tratamiento, valorización y/o eliminación de residuos. Además, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a las normas fijadas en la directiva de vertederos.

Finalmente interesa señalar que en agosto de 2021, se formalizó el contrato mixto de "Redacción del proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de una instalación de tratamiento de la materia orgánica (133/2018/00328), actualmente en fase de aprobación del proyecto constructivo, lo que permite avanzar en el cumplimiento del objetivo presupuestario de realizar una eficaz gestión de los residuos sólidos que se generan en el municipio de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESIDUOS TRATADOS	TONELADAS	1209879	1305646
RESIDUOS VERTIDOS	TONELADAS	629137	641551
MATERIAL RECUPERADO	TONELADAS	68116	67371
MATERIAL BIOESTABILIZADO	TONELADAS	12099	13409
PROCESOS A CONTROLAR LAS LOMAS	NÚMERO	2	2
PROCESOS A CONTROLAR LA PALOMA	NÚMERO	4	4
PROCESOS A CONTROLAR LAS DEHESAS	NÚMERO	7	7
PROCESOS A CONTROLAR EN PLANTA DE SECADO TÉRMICO DE BUTARQUE	NÚMERO	1	0
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL	HECTÁREAS	110	110

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

Mediante los procesos que se desarrollan en dichas instalaciones y a la vista de los resultados obtenidos en los indicadores, se puede concluir que el aprovechamiento energético durante el año 2021 ha alcanzado un alto grado de cumplimiento respecto a las previsiones por encima del 99%.

La ratio de biogás producido, respecto a las toneladas sometidas a digestión anaerobia, en las plantas de biometanización ha sido 166,5 Nm³/Tn., un 7,4% inferior a lo previsto presupuestariamente que se fijó en 180 Nm³/Tn.

Esta reducción se ha producido al incrementarse la materia orgánica recogida selectivamente (FORS) que entra a digestión en la planta de biometanización de Las Dehesas cuyas características físico-químicas (menor contenido en materia seca y mayor humedad, respecto a esas mismas propiedades de la materia orgánica procedente de otras fracciones (MOR)) hacen que la ratio de producción de biogás sea menor. No obstante, la producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del PTV como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la Bio de Las Dehesas.

Durante el año 2021 se han producido en el Parque Tecnológico de Valdemingómez 284.345 MWh, de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuales 214.750 MWh., se han generado en la Planta de Las Lomas, y 69.595 MWh. se han generado en la Planta de La Galiana, alcanzando un grado de cumplimiento respecto del indicador previsto, establecido en 295.000 MWh del 96,4%. Por otra parte, en la planta de Las Dehesas se han generado 19.496 MWh, que no estaban incluidos en la previsión inicial, siendo el total producido de 303.841 MWh de energía eléctrica, Por tanto, se ha incrementado la producción prevista en un 12,5% respecto al objetivo establecido en 270.000 MWh. De la energía total producida el 76,1% se ha exportado a la red eléctrica.

La cantidad de biogás extraído del vertedero sellado se ha incrementado hasta alcanzar los 2.323 Nm3 a la hora, lo que supone un incremento del 16,1% respecto la previsión presupuestaria fijada en 2.000 Nm3/h.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 98.333 MWh térmicos/hora, lo que supone cumplir el objetivo presupuestario para el 2021, establecido en 100.00 MWh térmicos, en un 98,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLOTACIÓN PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGÁS	NÚMERO	1	1
EXTRACCIÓN VOLUMEN MÁXIMO GAS ANTIGUO VERTEDERO(M3/HORA)	NM3/H	2000	2323
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GALIANA	MEGAVATIO/	75000	69596
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS LOMAS (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	220000	214750
EXTRACCIÓN DE BIOGÁS PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN (M3/TN ENTRA	M3/TONELAD	180	167
INYECCIÓN DE BIOMETANO EN LA RED GASISTA (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	100000	98333

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PTV Y SUS INMEDIACIONES

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2021 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el PTV, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos y análisis sobre la contribución de las emisiones de la Planta de Las Lomas a la contaminación atmosférica en las proximidades del PTV.

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2021, habiendo alcanzado un total de 22.169 análisis con lo que se supera el objetivo presupuestario establecido en 20.000, en un 10,6%.

Respecto al incumplimiento de la previsión respecto a la realización de caracterizaciones, la justificación se encuentra en la demora en la tramitación de un nuevo contrato de caracterizaciones, iniciado en el último trimestre de 2021, que permitirá la realización habitual y continua de caracterizaciones de los residuos que entran en el PTV, en un número superior a 1.758 anuales, facilitando información sobre su composición y características lo que permitirá al órgano gestor valorar el modelo de gestión de recogida implantada en el municipio y detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos internos de tratamiento de los residuos, posibilitando emprender campañas o políticas correctivas para mejorar los puntos débiles

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

detectados.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son:

Supervisar la explotación y mantenimiento de la red de desgasificación de la planta de desgasificación y aprovechamiento energético de La Galiana, consistente en 280 pozos, que han estado operativos todo el año, cumpliendo dicho indicador en un 100%.

Finalmente, en previsión de la ejecución de los proyectos de inversión presupuestados para la minimización de olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez se incorporaron cinco indicadores que reflejarían las actuaciones que se pretenden ejecutar en algunas de las instalaciones.

De esta forma se han podido concluir, a lo largo del año 2021, las inversiones en las plantas de Biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás, dando cumplimiento al 100% a los objetivos previstos.

Sin embargo, circunstancias sobrevenidas en relación con las inversiones de minimización de olores en las plantas de Tratamiento de Las Dehesas y La Paloma determinaron que, por razones de interés público, el órgano de contratación acordara la renuncia al contrato que estaba en fase de licitación, por lo que el objetivo, en lo que se refiere a dichas instalaciones, no ha podido ser cumplido, manteniendo dichas actuaciones en el presupuesto de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER LOS POZOS OPERATIVOS	NÚMERO	280	280
ANÁLISIS	NÚMERO	20000	22129
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	393	0
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PALOMA	NÚMERO	8	0
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LAS DEHESAS	NÚMERO	9	9
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LA PALOMA	NÚMERO	2	2
ACTUACIONES EN LANTA DE TRATAMIENTO DE LAS DEHESAS	NÚMERO	7	0

4. DISEÑAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO

A lo largo del año 2021, se han retomado paulatinamente y cumpliendo con los protocolos establecidos de protección frente al virus SARS-Cov 2, las visitas presenciales y actividades de promoción e información, en las instalaciones del PTV, garantizando el cumplimiento del objetivo educacional y formativo que dichas visitas suponen.

De esta forma durante el año 2021 se han realizado 554 visitas al Parque Tecnológico Valdemingómez, de las cuales fueron 147 presenciales y 407 online. El total de visitantes fue de 10.959 visitantes, 2.799 lo hicieron de forma presencial y 8.160 realizaron la visita online.

El número de visitantes a las instalaciones ha alcanzado la cifra de 10.959 personas, de las cuales 1.733 fueron mujeres, 1.675 hombres y 7.551 niños. Dado que los niños no están desagregados por géneros y no se contempla como indicador diferente, se procede a la distribución de dicha cifra (10.959) atendiendo al mismo porcentaje verificado entre hombres y mujeres (49% y 51% respectivamente), y se incorporan a los indicadores desagregados por género.

El grado de cumplimiento de este indicador con respecto al previsto en el presupuesto 2021 ha superado la expectativa presupuestaria más allá del 200%.

No obstante, el descenso en el grado de cumplimiento de este indicador viene justificado en los efectos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha supuesto, una disminución constatable del número de visitantes, lo que se ha podido subsanar, en cierta medida a través de la implantación de visitas virtuales y del que no se puede extraer una tendencia que vaya a continuar.

Finalmente, respecto al cumplimiento del indicador, explicitado en la Memoria de Impacto de Género, referido a la obtención de datos estadísticos de las empresas concesionarias, se ha cumplido respecto a las 7 instalaciones ubicadas en el PTV.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISI	NÚMERO	1	1
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO HOMBRES	NÚMERO	2093	5375
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO MUJERES	NÚMERO	2408	5584
OBTENCIÓN DE INDICADORES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO (NÚMERO	7	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 "Limpieza Viaria" es conseguir hacer de Madrid una Ciudad limpia, manteniendo unos Servicios eficaces con un alto grado de eficiencia. En este programa se incluye también Equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Los procesos más importantes para conseguirlo consisten en la organización de la limpieza diaria y el mantenimiento de los equipamientos urbanos de todos los Distritos de la Ciudad, atender las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente y controlar, analizar y programar el conjunto de las actividades en que se compone el servicio.

Los destinatarios de los servicios señalados son los habitantes y usuarios de la ciudad, tanto los residentes como los que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

En octubre de 2021 finalizó el contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes, entrando en vigor el 1 de noviembre de 2021 el nuevo contrato de limpieza, desvinculándose de la conservación de las zonas verdes, del mantenimiento y conservación del mobiliario y áreas de equipamientos y del mantenimiento de la red de riego, comenzando con el desarrollo de uno de los objetivos principales del contrato: la modernización e incremento de los servicios de limpieza en la ciudad.

Se ha incrementado el presupuesto destinado a limpieza, dando comienzo a la renovación de la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, sustituyendo progresivamente una flota de vehículos con energía menos contaminante y medioambientalmente más sostenible. Además se ha comenzado con los trabajos de remodelación de las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos.

Se ha iniciado el proceso de incorporación de mejoras tecnológicas, tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos.

Se ha iniciado el proceso de mejora y automatizado de los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación, con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal.

Durante el 2021 y parte del 2022 y mediante el contrato de mantenimiento y limpieza de papeleras están siendo renovadas 23.000 papeleras de las zonas verdes de Madrid y se ha incrementado el suministro de bolsas para recogida de excrementos caninos en las papeleras con dispensador existentes, pasando de 88.184.000 a 120.000.000 bolsas anuales, desarrollándose este servicio mediante el contrato de papeleras con un servicio específico de reposición de bolsas.

El contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) ha sido prorrogado hasta el 31 de mayo de 2022, habiendo salido a licitación el nuevo contrato, que prevé una modernización tanto de la maquinaria como de las instalaciones que tiene el Selur adaptándose a los nuevas necesidades surgidas durante los últimos años, como son la aparición de nuevos residuos y nuevos procedimientos para su tratamiento, todo ello redundará en un contrato con un mayor ámbito de actuación y una mayor rapidez en la atención de incidencias.

Se ha continuado con campañas de concienciación ciudadana sobre la limpieza gracias al Programa Temporal de Empleo que comenzó en el año 2018 y que se ha mantenido en el 2019, 2020 y 2021 cuyo objetivo principal era la realización de campañas informativas y de concienciación ciudadana en los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

situados de aportación.

También se ha continuado con el programa de sustitución de sanciones por trabajos a favor de la comunidad que ha dado resultados muy positivos, por lo que supone incidir en la educación y concienciación frente al sólo pago de una multa por ensuciar la ciudad. Este programa tuvo continuidad durante el año 2021.

Equipamientos urbanos

En este programa se incluye también Equipamientos Urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas instaladas en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se han instalado 3 áreas infantiles singulares de integración, en los distritos de Carabanchel, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas, 80 circuitos deportivos elementales con diferentes características, se han completado cerca de 40 áreas con elementos de juego en Valdebebas y se han renovado 21 áreas infantiles dentro de las inversiones previstas.

También se han finalizado los trámites para contratar el nuevo servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas cuya entrada en servicio comenzó en noviembre de 2021; y se han iniciado los trabajos para contratar el suministro de 25 nuevos circuitos deportivos elementales, y la renovación y transformación de 3 áreas infantiles.

Se han realizado los trabajos para llevar a cabo la ejecución de los siguientes contratos durante el año 2021:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ÁREAS INFANTILES SINGULARES Expte.: 300/2020/00489

Lote 1. Calle del Parque Eugenia de Montijo, fte. nº 56. Distrito de Carabanchel.

Lote 2. Parque del Calero. Distrito de Ciudad Lineal.

Lote 3. Calle Sofía entre calles Mánchester y Julia García Boután. Distrito de San Blas-Canillejas.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIOS CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES EN DIFERENTES DISTRITOS DE MADRID (5 LOTES) Expte.:300/2020/00493

Lote 1.- Suministro e instalación de 22 áreas de calistenia sobre arena, en varios distritos.

Lote 2.- Suministro e instalación de 9 áreas de calistenia accesibles sobre pavimento de caucho, en varios distritos.

Lote 3.- Suministro e instalación de 23 circuitos deportivos, en varios distritos.

Lote 4.- Suministro e instalación de 20 áreas deportivas, en varios distritos.

Lote 5.- Suministro e instalación de 6 áreas deportivas de fuerza, en varios distritos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA LA RENOVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Expte.:300/2020/00493

Lote 1.- Suministro e instalación de columpios y toboganes en diferentes áreas infantiles (16 columpios, 16 toboganes y 6 balancines).

Lote 2.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Salamanca y San Blas-Canillejas (4 áreas):

Lote 3.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Chamartín, Usera y Ciudad Lineal (4 áreas):

Lote 4.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Tetuán, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Vicálvaro (6 áreas).

Lote 5.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Fuencarral-El Pardo, Latina, Moratalaz y Barajas (5 áreas)

Durante el año se han llevado a cabo los trabajos de preparación de los siguientes contratos:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIOS CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES EN DIFERENTES DISTRITOS DE MADRID. Expte. 300/2021/00357

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Lote 1.- Suministro e instalación de 8 áreas de calistenia sobre arena, en varios distritos.
Lote 2.- Suministro e instalación de 5 áreas de calistenia accesibles sobre pavimento de caucho, en varios distritos.
Lote 3.- Suministro e instalación de 8 áreas deportivas, en varios distritos.
Lote 4.- Suministro e instalación de 4 áreas deportivas de fuerza, en varios distritos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA LA RENOVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES. Expte. 300/2021/00426

Lote 1.- Suministro e instalación de juegos para renovar el área infantil 16134 Ingeniero Emilio Herrera (Distrito de Hortaleza)

Lote 2.- Suministro e instalación de juegos para renovar el área infantil 13133-CI. Benjamín Palencia, 1 (Distrito de Puente de Vallecas)

Lote 3 Suministro e instalación de juegos para renovar el área infantil - 20180 en la Cl. Albaida, 36 (Distrito de San Blas):

Actualmente las obras de instalación se encuentran finalizadas.

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y ZONAS CANINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Expte.: 300/2020/00811

Este contrato entró en vigor el día 6 de noviembre de 2021.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento.

Destaca la instalación en 2021 de 8.712 elementos, dentro de un ambicioso proyecto de varios años de duración para la sustitución de mobiliario urbano por otro similar que cumpla los criterios de la normativa vigente de accesibilidad.

También es significativo el número de aparca-bicicletas instalados, principalmente en calzada, en las proximidades de nodos de la red de transporte público colectivo y otros puntos de alta demanda potencial. Se han instalado en 2021, 268 horquillas aparcabicicletas, repartidas en 53 situados.

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Expte.: 300/2020/00855

En diciembre comenzó la ejecución del nuevo contrato de conservación y mantenimiento del mobiliario urbano municipal.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, se ha realizado la instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje. En 2021 se han realizado 151 movimientos (instalación/desinstalación) de grupos de elementos de seguridad.

Calidad de los servicios

En este programa se incluye también el control de la calidad de los servicios de la dirección general mediante sistemas de gestión de la información e indicadores. A lo largo del año 2021 se ha tramitado un **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO EN EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (expte 300/2021/00407)** que se encuentra en licitación en la actualidad, con previsión de comenzar los trabajos en el primer semestre de 2022.

Campañas de información y comunicación de los servicios

En este programa se han desarrollado también varias campañas de comunicación sobre los servicios de la dirección general:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Campaña informativa institucional de Limpieza y Residuos "Sencillo entre todos" (SET) 2021 (octubre 2021): como continuación a la campaña SET 2020, se realizó en octubre de 2021 una campaña en medios digitales municipales (MUPIS y MARQUESINAS digitales, pantallas digitales de la escena encendida, y comunicaciones en RRSS municipales), con nuevas creatividades y mensajes relacionados con la limpieza y los residuos desarrolladas por medio del Contrato basado en el acuerdo marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOOA, denominado Diseño de la Campaña informativa institucional de Limpieza y Residuos 2021 "Sencillo Entre Todos" para el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid (NÚMERO DE EXPEDIENTE: 145/2020/00105.19).

- Campaña informativa institucional de "LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES" (noviembre 2021): Con motivo de la entrada en vigor de los nuevos contratos de limpieza de vías públicas y de conservación de zonas verdes, se realizó una campaña para informar de la mejora de estos servicios a fin de que el ciudadano tomara consciencia de la inversión y esfuerzo que supone a todos los madrileños contar con ellos y conseguir por tanto, una ciudad más limpia y verde, y favorecer la concienciación del ciudadano de que esta tarea de conservar al final lo común y lo público, es una tarea de todos.

Se desarrollaron nuevas creatividades a través de un CONTRATO MENOR PARA LAS CREATIVIDADES DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA INSTITUCIONAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MADRID (NÚMERO DE EXPEDIENTE: 131/2021/33217)

En cuanto a la difusión, esta campaña estuvo presente en la segunda quincena de noviembre en varios soportes municipales (Mupis y marquesinas digitales, Pantallas digitales de la escena encendida de Callao, Prensa, Capitol, Fnac, y ECI), así como en varios circuitos con un total de alrededor de 6.000 banderolas (contrato basado del acuerdo marco de servicios para la producción, instalación, desmontaje, recolocación, almacenaje, reciclaje y/o destrucción de banderolas para las campañas de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos declarados de gestión centralizada, denominado "CAMPAÑA INFORMATIVA LIMPIEZA VÍA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES" de la Dirección General de Limpieza y Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Nº EXPEDIENTE: 145202000942).

También en la segunda quincena de noviembre se vinilaron 30 autobuses en formato trasera integral (CONTRATO MENOR PARA LA PRODUCCIÓN Y FIJACIÓN DE VINILOS DE GRAN FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LA "CAMPAÑA DE LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES", Nº de expediente: 131/2021/29334).

La difusión en medios fue muy amplia, en diversos soportes exteriores, radio, internet y prensa, y se realizó por medio del contrato basado número 26 del lote 1 del Acuerdo marco para la contratación del servicio de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada, destinado a la difusión de la campaña "Limpieza vías públicas y conservación zonas verdes" (EXPEDIENTE 145/2020/00106.1.26).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, PARA LO QUE SE PRETENDE POR UN LADO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE PRESTA ACTUALMENTE POR MEDIO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y POR OTRO CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA UN USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO**

Durante el 2021 dentro de las medidas que se han tomado para la consecución de este objetivo se encuentran:

- a) Se han implantado niveles de limpieza específicos para cada una de las calles de Madrid, en función de su uso.
- b) Se han implantado limpiezas específicas de los ejes comerciales, zonas turísticas y culturales.
- c) Se establecen dispositivos de limpieza de vías públicas afectadas por la celebración de eventos multitudinarios, manifestaciones y concentraciones.
- d) Se han incluido en el contrato del Selur en licitación servicios especiales de limpieza de fachadas y muros, motivado por grafiti, pintadas y carteles.
- e) Se han implementado servicios especiales de limpieza con hidrolimpiador en zonas afectadas por botellón.
- f) Se han implementado campañas específicas de limpieza por temporada, habiéndose realizado las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

campañas de hoja y Navidad durante el otoño invierno del 2021-2022.

- f) Se ha incrementado la reposición de bolsas biodegradables en papeleras con dispensadores.
- h) Se han incrementado los servicios de instalación, mantenimiento y conservación de papeleras tanto en viaria como en zonas verdes, habiéndose completado la instalación de las nuevas papeleras compactadoras solares y de las papeleras con sensores volumétricos y de llenado de expendedores de bolsas.
- h) Se ha mejorado e incrementado la campaña de desbroce y limpieza de solares y espacios públicos dependientes del área de medio ambiente.
- i) Se ha incrementado los medios y frecuencias de limpieza de elementos del mobiliario urbano aislados o integrados en Áreas infantiles o de mayores.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	POBLACIÓN ATENDIDA	NÚMERO	3174029	3296033
	BALDEO MIXTO	METROS	110208810	756414563

2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE

El Servicio de Limpieza Urgente del SELUR, se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal restablecer la normalidad de la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de actos, manifestaciones, concentraciones y accidentes principalmente. Además, desde hace 3 años la ciudad cuenta con un novedoso contrato de arrendamiento de sanitarios químicos portátiles en los eventos, lo que incide directamente en una mejora en las condiciones de limpieza de los eventos.

El objetivo establecido para el 2021 fue mantener y mejorar el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR mediante la licitación de un nuevo contrato que se adapte a las nuevas necesidades que tiene la ciudad, como son la recogida de residuos que han proliferado en los últimos años y la adaptación a los nuevos protocolos de actuación en función de las características de los residuos (residuos potencialmente peligrosos) manteniendo tiempos de respuesta en actuaciones urgentes muy por debajo de los tiempos establecidos como estándares óptimos en el propio contrato. Con la licitación del nuevo contrato los tiempos de actuación se podrían ver reducidos.

El objetivo se ha cumplido ya que el contrato ha salido a licitación y esta prevista su adjudicación antes de la finalización de la prórroga del contrato.

En cuanto al objetivo relativo al contrato de sanitarios químicos portátiles se pretende atender a un mayor número de eventos de la ciudad, se ha incluido dentro del contrato del Selur para tener una mayor flexibilidad a la hora de instalar sanitarios en los eventos que lo demanden.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	INTERVENCIONES	NÚMERO	40000	36144
	TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	13

3. ALCANZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD

El Control de Calidad del Servicio de Limpieza Urbana se ha venido realizando, desde abril de 2011, con medios propios de la Administración, a través de un proyecto que se implantó en ese año en varias fases, y que, desde el año 2013, ha funcionado como sistema de control del Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5), hasta su finalización en octubre de 2021. A raíz de este contrato, se incorporaron al control de calidad por indicadores, además de los servicios de limpieza, entre otros, los servicios de conservación de mobiliario urbano, áreas infantiles y de mayores y circuitos deportivos elementales. Este control de calidad se ha basado en la obtención de indicadores objetivos calculados a partir de los datos tomados en calle relativos al estado de limpieza y conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

El 31 de noviembre de 2021 finalizó el mencionado Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5), cuyo control y seguimiento se basaba fundamentalmente en un sistema amplio y complejo de indicadores de calidad realizado, como se indicaba arriba, por medios propios del Ayuntamiento (servicios municipales de inspección y técnicos). En 2021 se han licitado nuevos contratos de servicios (de limpieza, de SELUR, de conservación de mobiliario y de conservación de equipamientos#) que ya no serán integrales ni se controlarán por medio de indicadores de calidad, sistema que no ha dado los resultados esperados para la gestión y seguimiento de las prestaciones incluidas en los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratos de servicios o de gestión de servicios. Estos nuevos contratos se basan en el control de la información, el control y seguimiento de medios y la imposición de penalidades contractuales, por lo que la mayor parte del amplio equipo de inspección destinado al control por indicadores se encuentra, desde noviembre de 2021, realizando dicho seguimiento en el espacio público.

No obstante, parte de dicho sistema de indicadores se ha mantenido una vez finalizado el CI5, si bien reducido a una serie limitada de los indicadores de calidad básicos de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de la limpieza y la recogida de residuos, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos de mobiliario y equipamientos urbanos de la ciudad que resultan de mayor interés para el conocimiento del estado de la ciudad. Estos indicadores son obtenidos a partir de datos recogidos por inspecciones in situ realizadas por personal propio de la administración, principalmente del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora, o a partir de información documental de varias fuentes. Dada la gran cantidad de nueva información que se recogerá a partir de los nuevos contratos y la necesidad de integrar los indicadores de calidad que se van a mantener, con otros que se puedan crear, en un cuadro de mando y un sistema de informes que aporte información agregada, se ha licitado a lo largo de 2021 un contrato de servicios de asistencia técnica para apoyo en el análisis y gestión de información y control de calidad de los nuevos contratos de los servicios de Limpieza Urbana, Recogida de Residuos y Equipamientos Urbanos en la Ciudad de Madrid, que, además del mantenimiento y ampliación de dicho sistema de indicadores, realizará análisis territoriales y a lo largo del tiempo basados en dichos indicadores cruzados con otro tipo de información del servicio o de percepción ciudadana, que permita realizar estudios comparativos con los de otras ciudades, con el fin de poder proponer mejoras en los servicios.

Este contrato contempla la ejecución de un servicio de asistencia técnica de 24 meses de duración, con posibilidad de 12 meses de prórroga, que, desde su inicio previsto en el primer semestre de 2022, apoye a los Servicios Técnicos Municipales de la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos en la puesta en marcha y ejecución del sistema de seguimiento, evaluación y control de la ejecución de los nuevos contratos de limpieza, recogida y equipamientos urbanos, incluyendo la valoración de la calidad de los servicios, el análisis y la gestión de la información necesaria sobre el estado de la ciudad (indicadores de calidad y percepción ciudadana, inspecciones, avisos ciudadanos, información de servicio, sistemas de gestión de flotas, GPS, RFID#), la elaboración de un cuadro de mando, un sistema de informes y otro tipo de estudios transversales, y el apoyo en la especificación de requisitos de los proyectos y sistemas de información corporativos necesarios a desarrollar o evolucionar por parte del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan evaluar la correcta ejecución de los servicios y realizar mejoras en los mismos.

En cuanto a los indicadores de calidad de los servicios de limpieza urbana de control y seguimiento del mencionado contrato integral 5, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021 se han realizado 350.229 muestras para el cálculo de los 24 índices de calidad relativos a la limpieza urbana (índices de aceras, de pegatinas y carteles, de equipo, baldeos, etc.).

Una vez finalizado el contrato integral 5, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, se han mantenido las mediciones de 5 indicadores del mismo relacionados con el estado de limpieza de la ciudad (indicador de limpieza media de aceras y arroyos, indicador de desviaciones máximas en la limpieza de aceras y arroyos, Indicador de limpieza de alcorques y jardineras, indicador de vaciado de papeleras e indicador de equipo), realizándose 27.886 muestras en total (16.117 en el mes de noviembre y 11.769 en el mes de diciembre) para su cálculo.

En total, se han realizado 378.115 inspecciones o muestras de limpieza en total en el año 2021.

En el 2020 se adjudicó el nuevo contrato de papeleras en la ciudad de Madrid que preveía el mantenimiento, conservación y limpieza de las papeleras situadas en la vía pública, este contrato cuenta con algunas novedades y mejoras tecnológicas y de ahorro energético como son las papeleras compactadoras solares, nuevos vehículos ECO, sensores volumétricos o el empleo de nuevos sistemas de contenerización de los residuos en eventos con afluencias masivas de gente. Se han cumplido las previsiones al respecto ya que ya han sido instalados la totalidad de los sensores en papeleras, las papeleras compactadoras solares y en julio de 2022 se habrá acabado de instalar las papeleras de zonas verdes.

El Servicio de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, y del mobiliario urbano municipal instalado en suelo de titularidad municipal. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realizó, hasta el 31 de octubre de 2021, a través del contrato de indicadores de calidad que se calculan mensualmente para comprobar la calidad de prestación del servicio.

En 2021 se han realizado 11.192 mediciones para cálculo de indicadores de calidad en áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales. y se han inspeccionado 1.190 áreas de equipamientos.

En la explicación de la disminución de las mediciones para el cálculo de indicadores sobre las previstas, en su caso, hay que tener en cuenta varios aspectos:

- El temporal Filomena, que paralizó durante unas semanas la toma de indicadores.
- La falta de personal de inspección durante unos meses.

En el mes de noviembre comienza el nuevo contrato y cambia el modelo de seguimiento de los trabajos de control sobre la empresa encargada de la limpieza y conservación de las áreas de equipamientos, dejando de tomar indicadores y pasando a ser inspecciones de áreas, modelo que seguirá usándose en el futuro. La inspección se realiza, por parte de los servicios municipales, sobre 2.700 áreas de equipamientos, donde se han añadido con este nuevo contrato la inspección de las áreas caninas.

Respecto a mobiliario urbano en este año se han efectuado 16.148 inspecciones de 27.412 elementos para el cálculo de indicadores de calidad de dicho contrato integral.

INDICADOR MAGNITUD REALIZADO	PREVISIÓN
MEDICIONES DE INDICES DE LIMPIEZA NÚMERO 378.115	340.000
MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y ZONAS INFANTILES NÚMERO	20.000 27.340
NUMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR NÚMERO 43	43

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES DE ÍNDICES DE LIMPIEZA	NÚMERO	180000	378115
MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	20000	27340
NÚMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR RELATIVOS A LIMP	NÚMERO	43	43

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS

Dentro de este objetivo referido al mobiliario urbano, es necesario destacar el esfuerzo realizado para, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad, adaptar el mobiliario existente a la accesibilidad universal, para ello se han realizado cuantiosas inversiones la mayor parte con cargo a Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), una parte se ha ejecutado con cargo al presupuesto corriente de 2021.

El Servicio de Equipamientos Urbanos, hasta el 31 de octubre dentro del Contrato Integral 5 y a partir de noviembre con el nuevo contrato de Conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, al comienzo de 2021 se conservaban: 2.028 áreas infantiles, 263 áreas de mayores y 128 circuitos deportivos elementales. Además de las áreas instaladas por el Servicio, durante el año se han recibido áreas de equipamientos municipales ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2021 se tienen en conservación 2.028 áreas infantiles y 276 áreas de mayores. En cuanto a los circuitos deportivos elementales se ha finalizado 2021 con 183 circuitos deportivos elementales en conservación. Este año, y como novedad en el nuevo contrato, se han incorporado 176 áreas caninas para su limpieza y conservación.

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2021 con un número de 343.326 elementos unitarios y de 403.256 metros. A final de 2021 se cuenta con 343.808 elementos unitarios y con 408.903 metros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2021 un total de 36.124 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

INDICADOR MAGNITUD PREVISIÓN REALIZADO

ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS NÚMERO 2.250 2.661

ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS NÚMERO 3.500 18,442*

ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS NÚMERO 5.000 6.057

NÚMERO DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN NÚMERO 6 22

Nota *: 10.275 ELEMENTOS CORRESPONDEN A LA ADECUACION DE ELEMENTOS A LA NORMATIVA

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTI	NÚMERO	2250	2661
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REP	NÚMERO	3500	18442
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	5000	6057
Nº DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	6	22

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA

Otro aspecto importante ha sido la adecuación de las programaciones y ajuste de las sectorizaciones de las prestaciones de limpieza a las zonas de mayor demanda y todo ello de forma dinámica para dar una más rápida y mejor respuesta a la problemática de limpieza viaria existente.

Asimismo, aprovechando estos planes, se ha concienciado e informado a los ciudadanos del entorno sobre las conductas adecuadas para lograr mantener el nivel de limpieza en el tiempo de estas zonas. Esta actividad se hará en especial extensiva a los comercios de la zona generadoras de residuos de embalajes fundamentalmente y que ocasionan problemas puntuales de limpieza.

Se han realizado campañas coordinadas con los actores implicados de concienciación e información sobre limpieza de los espacios públicos, promoviendo la participación de colectivos específicos (mayores, jóvenes, estudiantes...) y facilitando alianzas con el tercer sector.

En este sentido, en 2021 se han realizado las siguientes campañas informativas y de sensibilización hacia el cuidado del entorno y el medio ambiente urbano, teniendo la limpieza, el cuidado del mobiliario y equipamientos urbanos, el reciclaje, la reducción de residuos... como ejes fundamentales:

Campañas propias del Ayuntamiento (presupuestos municipales)

1. Campaña de sensibilización e información para la separación del residuo orgánico en el distrito centro y acciones de refuerzo en toda la ciudad de MADRID.

Campaña del Ayuntamiento de Madrid desarrollada entre noviembre de 2020 y junio de 2021 para fomentar los hábitos de separación y reutilización y reciclaje de residuos, con especial atención al residuo orgánico, con acciones transversales de información y sensibilización en la web y redes sociales y acciones de proximidad para diferentes colectivos y la ciudadanía en general.

2. Campaña institucional de limpieza y residuos "Sencillo entre Todos 2021".

Campaña digital desarrollada en octubre de 2021 y difundida, principalmente, a través de las redes sociales y de los soportes digitales, marquesinas y pantallas digitales del Ayuntamiento de Madrid, con mensajes enfocados a fomentar la correcta separación de residuos, el uso de puntos limpios o la limpieza de la Ciudad, complementaria y continuación de la campaña "Sencillo entre todos" 2020.

Campañas en el ámbito de los convenios de colaboración con SCRAPS

3. Campaña "Madrid tiene su punto" en colaboración con SCRAPS de RAEEs.

Campaña desarrollada en el ámbito de los convenios de colaboración del Ayuntamiento de Madrid con los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SCRAPS del ámbito de los RAEEs en dos oleadas, en febrero de 2021 y noviembre-diciembre de 2021. El objetivo era transmitir información sencilla sobre las obligaciones y derechos de los consumidores y usuarios de diferentes productos, con especial relevancia en aparatos eléctricos y electrónicos, en materia de gestión de dichos productos cuando se convierten en residuos, e informar de las vías para una recogida separada, poniéndose especial énfasis en la red de Puntos Limpios Móviles y Puntos Limpios de Proximidad del Ayuntamiento de Madrid.

4. Campaña "Sencillo entre todos" en colaboración con Ecovidrio.

Campaña desarrollada en el ámbito del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Madrid con Ecovidrio en marzo de 2021, de concienciación sobre limpieza y gestión responsable de residuos, con especial énfasis en el reciclaje de la fracción vidrio. Campaña complementaria de la campaña institucional "Sencillo entre todos 2020" enfocada al reciclaje del vidrio.

5. Campaña "Sencillo entre todos" en colaboración con Ecoembes

Campaña desarrollada en febrero de 2021, en el ámbito del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Madrid con Ecoembes, para separar correctamente los residuos de envases generados en la ciudad, haciendo especial hincapié en la correcta separación de los residuos de envases de plástico, latas y briks, y de papel/cartón y una mención a los impropios. Campaña complementaria de la campaña institucional "Sencillo entre todos 2020" enfocada al reciclaje de envases ligeros de metal, plástico y brik y de papel y cartón.

Otras campañas en el ámbito de los convenios de colaboración con SCRAPS

7. Campañas "Sencillo entre todos" - Maratón en colaboración con Ecoembes

Campañas desarrolladas en el ámbito del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Madrid con Ecoembes orientada al mundo del deporte popular en Madrid, en la que el principal objetivo ha sido reducir el impacto medioambiental que eventos de gran envergadura pueden conllevar, fomentando la cultura del reciclaje y orientando y concienciando a todos los participantes, voluntarios y miembros de la organización de dos de las pruebas de running más significativas de la capital: el EDP Rock 'n' Roll Madrid Maratón & 1/2 y el Movistar Medio Maratón de Madrid.

8. Otras campañas en colaboración con Ecovidrio

Letras Madrid Río: diseño e instalación de las letras de vidrio reciclado "Madrid Río" como icono de la ciudad.

Campaña Recicla a la Madrileña: spot desarrollado en junio de 2021 con la finalidad de difundir la importancia del reciclaje de vidrio entre todas las vecinas y vecinos.

Campaña "Reciclar vidrio es mágico": colocación de contenedores de personajes de Disney en la ciudad para fomentar el reciclaje de vidrio en julio de 2021.

Despliegue de contenedores temáticos de recogida de vidrio en la Semana de la Movilidad, con regalo de minutos de Bicimad en colaboración con la EMT, en septiembre de 2021, para fomentar el reciclaje de vidrio.

Campaña "Recoge vidrio por ellas": colocación de contenedores rosas en la ciudad para seguir colaborando en la lucha contra el cáncer de mama en octubre de 2021.

Fomento del reciclaje de vidrio y el transporte sostenible en la copa Davis en noviembre-diciembre de 2021, con canje de entradas por vidrio.

Campaña kiloxkilo: para fomentar el reciclaje de vidrio, con el intercambio de vidrio por comida para el Banco de alimentos de Madrid en diciembre de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE PLANES DE CHOQUE A DESARROLLAR	NÚMERO	96	102
Nº DE CIUDADANOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIOA	NÚMERO	5600	5937
Nº DE COMERCIOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIO	NÚMERO	2800	2912
Nº DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ANUALES A R	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

La situación de pandemia que dio lugar a dictar el estado de alarma, declarado en nuestro país por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al igual que en 2020, ha seguido mediatizando el año 2021 lo que unido al evento meteorológico extraordinario denominado Filomena ha incrementado la gestión administrativa de la Secretaría General Técnica. No obstante, se han cumplido satisfactoriamente los objetivos marcados, pese a las cargas de trabajo.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en el Programa 17000 "Dirección y Gestión Administrativa. Medio Ambiente y Movilidad", se ha conseguido un resultado óptimo. Con un crédito inicial (excluido Capítulo 1) de 21.988.678 euros, cifrándose un crédito definitivo para el ejercicio 2021 en un importe de 27.501.316 euros. En la ejecución del gasto se ha alcanzado el 98,4% en la fase de compromiso de gasto y un 91,4% respecto de las obligaciones reconocidas.

Partiendo de los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica el presupuesto tiene que dar soporte económico al funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

Los gastos más significativos se centran en el Capítulo 2, principalmente en la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado; por otro lado, para materializar la organización administrativa son necesarios acometer gastos relativos a edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad, también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Otro punto a destacar en el año 2021 son los gastos en publicidad que se realizaron para la campañas de difusión de la Ordenanza de Movilidad Madrid 360, de seguridad vial, del buen uso de patinetes y bicis, para el fomento del transporte público, campaña "ayuda cambia 360", entre otras. Con cargo a la aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad" se ha comprometido gasto por importe de 828.841 euros y reconocido obligaciones por importe de 820.122 euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria respecto al crédito definitivo del 93,4% y 92,4%, respectivamente.

Dentro del programa 17000, se recogen, asimismo, las aportaciones para gastos corrientes a la Empresa Municipal de Transportes, con una ejecución de gasto en el año 2021 que ascendió a 16.898.132 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

En relación a los recursos, la división de la previsión por materias sería: grúa 690 y el resto de Medio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ambiente y Movilidad 385. Los recursos en materia de grúa suponen un incremento del 10% respecto a los 620 expedientes que se tramitaron en el año 2020, que puede ser explicado por las restricciones de movilidad existentes desde el 14/03/2020 hasta el 09/05/2021 en que finalizó la situación de estado de alarma establecido en nuestro país. La progresiva normalización de la situación ha supuesto un incremento de la movilidad, tanto a nivel de personas como de vehículos, con mayor intervención de la actividad de las grúas municipales y, como consecuencia, más recursos en tramitación. La disminución de recursos resueltos en el resto de materias viene dado por el menor número de recursos recibidos.

El aumento de convenios firmados responde a un incremento durante el año de las iniciativas promovidas por las Direcciones Generales, entre ellas, las resultantes de convocatorias de concurrencia no competitiva que han dado lugar a la firma de varios convenios.

En cuanto a las actuaciones relacionadas con los Tribunales de Justicia, la diferencia respecto a las previsiones realizadas se debe principalmente a que los Juzgados no han retomado todavía el ritmo de tramitación de años anteriores a la pandemia.

Por último, la disminución de las sugerencias y reclamaciones tramitadas en el año 2021 respecto de las estimadas se debe principalmente a que el cálculo se efectuó sobre las cantidades previas a la incidencia de la pandemia, pero después descendió mucho la cuantía al haber estado cerrados o inaccesibles muchos servicios públicos. Asimismo, en menor medida, ha incidido el hecho de que muchas reclamaciones versan sobre la obtención de la tarjeta azul, si bien desde que el abono para la tercera edad ha reducido su importe, son menos los usuarios que recurren a aquella.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	95	92
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1300	1075
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2700	1831
APOYO TRAMITACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	NÚMERO	3	7
INSERCIÓN EN BOLETINES	NÚMERO	800	1179
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	15	37
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	300	683
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GO	NÚMERO	216	223
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	12	13
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	150	45
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	15470	15574
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	175	27

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda con eficacia y eficiencia de las distintas unidades administrativas del Área, así como para llevar a efecto la organización y gestión de los servicios generales relacionados con los edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia; la gestión de vehículos para servicio del Área, se han tramitado 174 expedientes, con una desviación mínima sobre las previsiones.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

Alquileres de diversos edificios adscritos al Área de Medio Ambiente y Movilidad destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de alquiler y otros pagos menores de otros alquileres y de gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área, asciende a de 4.243.019 euros. Ha de destacarse que ha dejado de abonarse el arrendamiento del edificio de Julián Camarillo/Albarracín 33, que se adquirió a finales del 2019 por el Ayuntamiento, lo que ha supuesto un ahorro por este concepto de 1.760.672 euros.

Contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el coste del mismo asciende 710.461 euros. Además, se tuvo que asumir un contrato menor de servicios extraordinarios de limpieza de edificios durante los meses de julio y agosto de 2021, como medidas preventivas ante el virus covid-19, por importe de 17.784 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Contrato del servicio de vigilancia y seguridad que da cobertura a los siguientes edificios: Centro Tecnológico de Valdemingómez, sito en c/ Cañada Real, s/n, Parque de Maquinaria - Limpieza Urbana en Avda. de las Trece Rosas 3-5-7, y el Parque de Torre Arias, destinando a este contrato un importe total de 548.637 euros.

Contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, por importe de 287.149 euros.

Acuerdo marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del área de gobierno de medio ambiente y movilidad: se ha establecido un nuevo archivo documental en el complejo de naves municipal de C/ Ahumaos 27; con la progresiva reincorporación del personal al trabajo presencial se han organizado rutas de retirada de ordenadores desde domicilios particulares a dependencias municipales; se ha continuado con la distribución periódica de material de prevención COVID en las dependencias del área; se han redistribuido espacios de trabajo; etc. En conjunto se ha asumido un coste de transporte de 17.978 euros.

Suministro de material de vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de adquisición centralizada, para personal del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por importe global de 237.894 euros.

Diversos trabajos de publicidad asociados a la Semana de la movilidad, el Plan ayudas cambia 360 para calderas o campañas para el reciclaje, para la difusión del buen uso del patinete, Madrid 360 muévete en EMT y otras campañas de movilidad o seguridad vial por un importe de 833.362 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	174

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento para 2021 contempla entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad el de la tramitación de 303 expedientes de contratación.

Se ha superado la previsión, ya que el número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 503 contratos, de los cuales 277 se corresponden con contratos menores, y en 32 contratos se han incluido cláusulas de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	300	471
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	3	32

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

La Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, realiza las tareas de coordinación y planificación del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asignado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Entre las funciones de la Secretaría General Técnica, está la elaboración de documentos contables tanto del Presupuesto de gastos como de ingresos. Durante el año 2021 se ha elaborado un total de 14.030 documentos contables. Se aprecia un incremento significativo en el número de documentos contables realizados, debido a diversas cuestiones. Por un lado, los documentos contables derivados de las subvenciones del taxi se han incrementado, al haberse tramitado durante el ejercicio 2021 más volumen que en ejercicios anteriores. Asimismo, los contratos e incidencias derivados de acontecimientos puntuales e imprevistos, como es el caso de la nevada Filomena, han supuesto la elaboración de mayor número de documentos contables de los inicialmente previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A estos documentos de gasto e ingreso, hay que sumar los documentos contables de Devolución de Ingresos Indevidos elaborados en el sistema contable municipal SAP, que en el año 2021 se concretaron en 48 expedientes. La devolución de ingresos indebidos por distintas tasas gestionadas en esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se realiza, en su mayoría, a instancia de particular o por presentación de recurso de reposición, en otros casos, proviene de sentencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo o de Tribunal Económico-Administrativo de Madrid. La previsión de este tipo de expedientes es compleja, ya que el volumen de expedientes está directamente relacionado con las reclamaciones presentadas. En el año 2021 como en 2020, las condiciones especiales de la pandemia han supuesto una reducción en las sanciones y por tanto los recursos de los particulares a esas sanciones también lo han sido.

En relación con la gestión del gasto, además de la elaboración de los documentos contables que se realizan en cada fase procedimental y la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, cabe destacar otras actuaciones relevantes como el asesoramiento en las consultas planteadas por las Direcciones Generales, control del gasto de los Proyectos de Inversión y reasignación de los mismos, control de Proyectos Europeos y seguimiento de facturas y certificaciones, que permite facilitar a las distintas Direcciones Generales información detallada de las mismas con el fin de agilizar los trámites para proceder al cumplimiento de los plazos de pago marcados en la legislación vigente. En esta Área de Gobierno, exceptuando el Capítulo 1, se alcanzó una ejecución del gasto de 98,4% en la fase de compromiso de gasto y un 91,4% respecto de las obligaciones reconocidas.

La tramitación de gastos por el procedimiento de anticipos de caja fija está contemplada para aquellas actuaciones cuyo importe no supere los 3.000 euros, y que reúnan los requisitos exigidos para tal fin en el Reglamento que los regula. Este procedimiento permite simplificar y agilizar los pagos de manera considerable, siendo el número de documentos tramitados en 2021 de 362 frente a los 200 previstos. Con el fin del confinamiento, se ha empezado a retomar la normalidad en lo que se refiere a las comisiones de servicio, habiéndose realizado mayor número de viajes que los inicialmente previstos.

La finalización de diversos contratos ha supuesto la realización de menor número de expedientes de revisiones de precios por ello se han tramitado menos de los inicialmente previstos.

En cuanto a la tramitación de los ingresos, se elaboran las propuestas previas a la contabilización del compromiso, reconocimiento o anulación de derechos, al objeto de facilitar y agilizar la gestión de los ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual (facturas y liquidaciones emitidas por las Direcciones Generales), así como el control de los pagos. En este ejercicio 2021, el montante de los ingresos reconocidos ascendió a un total de 385.759.297 euros, superando la previsión de ingresos que se cuantificaba en 360.960.033 euros. Para llevar un adecuado seguimiento y coordinar la ejecución de los gastos e ingresos de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se elaboran los estados de ejecución presupuestaria.

Su elaboración permite analizar en cada momento el grado de cumplimiento en relación con la previsión presupuestaria de las diferentes fases (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones así como derechos reconocidos y liquidados) y facilitar la información necesaria a las unidades gestoras adscritas al Área de Gobierno. Otro área importante es la atención a las peticiones de carácter presupuestario de toda índole solicitadas por las Direcciones Generales para gestionar adecuadamente los programas presupuestarios que son de su competencia, así como la coordinación con las Direcciones Generales de las solicitudes de información de los Grupos Políticos Municipales, Distritos y otros Servicios de la organización municipal, así como de órganos externos al Ayuntamiento (Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, particulares, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	9000	14030
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	200	362
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	60
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	50	24
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	40	48
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	680	781
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	10	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTANDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

Durante el ejercicio 2021, los objetivos previstos se han visto cumplidos y en algunos casos superados, habida cuenta de la especial situación que se ha mantenido durante todo el año con motivo de la continuación de la pandemia sanitaria que ha obligado a todos los sectores productivos, y especialmente al nuestro, a adaptarse en la medida de lo posible a la nueva situación implantando modalidades de trabajo que combinan la presencialidad con el teletrabajo.

Por ello, aunque el número de expedientes de puestos de trabajo se han mantenido prácticamente iguales en cuanto al número, cualitativamente suponen un importante avance en tanto que se ha producido la conversión de parte del empleo temporal en puestos de estructura en función de las nuevas necesidades detectadas y la modernización de las plantillas amortizando aquéllas vacantes que han resultado obsoletas, utilizando el crédito resultante para adecuar los niveles retributivos de los puestos ya existentes a los niveles de responsabilidad y cargas de trabajo que verdaderamente asumen, al objeto de evitar una infradotación de plantilla en determinados puestos y sectores.

En cuanto a los procesos de provisión, se han incrementado notablemente, de los 152 previstos a los 281 formalizados, en un importante esfuerzo realizado, tanto por parte de esta Área de Gobierno como por la de Hacienda y Personal, para reducir al mínimo la desocupación de puestos de trabajo.

Igualmente, el excelente trabajo de gestión que mantienen la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, ha tenido como resultado el incremento del, ya aceptable, número de solicitudes de formación.

Como consecuencia de la pandemia, y el régimen de teletrabajo (en aquellos puestos que permitan dicha modalidad), los mecanismos de control presencial no pueden reflejar en su totalidad el grado de absentismo de nuestros empleados, reflejando tan sólo los procesos de incapacidad temporal que con motivo de la pandemia han experimentado un aumento consecuencia del aumento de contagios experimentado en toda la población.

Asimismo, y probablemente por igual motivo el número de adaptaciones por motivos de salud ha disminuido notablemente, debido a la introducción del teletrabajo, en modalidad mixta, combinado con jornadas presenciales.

Por último, la conflictividad laboral no ha experimentado ningún descenso, inclusive ha experimentado un aumento, especialmente las demandas interpuestas por la redacción de la compensación por trabajos en domingos y festivos del artículo 13.5 del vigente Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid, período 2019-2022, y las sentencias estimatorias a las pretensiones de los reclamantes en relación a la interpretación del mismo de algunos órganos judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	95	96
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	120	281
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	2480	2480
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	1820	1834
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	95	52
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	12	25

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde la Oficina de Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por los ciudadanos dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado y de la Comunidad de Madrid. Asimismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información que plantean los ciudadanos sobre las distintas competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. La desviación al alza se produce como consecuencia de que inicialmente con la pandemia se ocasionó una reducción de la afluencia de personas al Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad durante el año 2020, no obstante, en el ejercicio 2021 se ha ido produciendo una recuperación paulatina de la actividad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

habitual de este servicio, lo que ha generado que se superen en 3.295 documentos registrados las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	61295

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

En relación a la tramitación de las peticiones de información formuladas por los concejales, el resultado real (236) coincide prácticamente con la previsión (240).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	240	236

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS

En la tramitación de los informes solicitados por los Distritos, el número de iniciativas que se han recibido (1.569) es inferior al previsto (1.800) y lo mismo sucede con los acuerdos tramitados (794 frente a 1.000). La razón es externa. Que los Plenos de los Distritos debatan más o menos iniciativas del ámbito de competencia del Área de Gobierno depende del interés que en cada momento muestren los concejales de la oposición hacia los asuntos gestionados en ella.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1800	1569
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	1000	794

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

En la tramitación de las solicitudes de información pública presentadas por los ciudadanos, las 206 solicitudes de información pública superan la previsión, cifrada en 135. Prosigue con ello la tendencia al alza de años anteriores (exceptuado 2020 por la pandemia), en cuanto al ejercicio del derecho a la información pública por parte de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	135	206

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA

En la tramitación de las solicitudes de informe y propuestas de servicio que le dirige la Oficina de Actos en la Vía Pública, sumando los cinco indicadores se obtiene un resultado (8.319) algo superior al estimado (8.200). Por indicadores, destaca el gran incremento del número de concentraciones y manifestaciones comunicadas al Gobierno: 2.141, cuando la estimación fue de 1.200.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	1400	1132
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	1700	1700
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	1100	1059
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	2800	2287
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOB	NÚMERO	1200	2141

11. ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

En relación a atender otras demandas de información, en este objetivo se registra una desviación considerable a la baja (59 frente a 600), fruto de una decisión, la asunción de esta tarea por el Gabinete,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que ya nos llevó a proponer la supresión de este objetivo al elaborar las previsiones para el Presupuesto de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	600	59

12. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

En cuanto a la tramitación de las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, el dato real (101) es inferior al previsto (140).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	140	101



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa contiene los gastos del capítulo 2 y 6, que incluyen la gestión de todos los contratos necesarios para la conservación y mantenimiento de los parques madrileños incluidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, para asegurar la mejor utilización de dichos parques en beneficio de la ciudadanía, para su uso y disfrute. La memoria de cumplimiento de objetivos del Programa 171.01 "PATRIMONIO VERDE" del ejercicio 2021 comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios, suministros y otros, además de las inversiones que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en los parques de la Ciudad, según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los usuarios de los parques, en el nuevo período 2019-2023.

El presupuesto total definitivo aprobado ha sido de 84.193.953 euros, que se distribuye en los siguientes Capítulos: el Capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" con 73.211.021 euros; el Capítulo 6 "Inversiones Reales" con 10.982.932 euros, y el Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con 360 euros. Este último gasto responde al convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad Urbanística de Conservación de las cinco torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del APR 08.04 "Ciudad Deportiva". La ejecución de este Programa ha sido del 82% con relación a las obligaciones reconocidas y un 83% con relación al presupuesto dispuesto.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y las dificultades que hayan podido influir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

En el Capítulo 2, que presenta una ejecución del 84%, con relación a las obligaciones reconocidas, hay una serie de partidas que están prácticamente al 100% ejecutadas, son contratos que están en ejecución y que no dependen de ningún trámite para la correcta ejecución y tramitación del gasto mensual, y son las correspondientes a los siguientes servicios: arrendamiento de vehículos de transporte; contrato de conservación y mantenimiento de los parques a través del contrato integral CI6; explotación de la planta de tratamiento de residuos vegetales en Migas Calientes; mantenimiento y renovación del Jardín Floral de la Villa; conservación de balcones municipales; contrato de mantenimiento de la maquinaria de parques; consumo de agua potable del Canal de Isabel II, en fuentes de beber en la vía pública y riego de zonas verdes; el contrato de limpieza de las zonas anejas al parque de Madrid Río, y otros contratos para la elaboración de estudios y trabajos técnicos relacionados con los parques municipales, así como diversos suministros de vestuario y artículos de limpieza y aseo para los jardineros municipales. Cabe resaltar la ejecución del contrato del "control de la población de cotorras argentina y Kramer", surgido por la revisión del inventario realizado por la SEO-BIRD-LIFE, que confirmó un gran incremento de la población de cotorras del año 2015 a 2019. La presencia de las cotorras da lugar a graves problemas y peticiones en el sistema de las sugerencias y reclamaciones municipales por los usuarios de las zonas verdes. El Ayuntamiento ha puesto en marcha este contrato mediante el cual se actúa en varias fases, y el sistema está monitorizado mediante una aplicación que controla todos los trabajos exhaustivamente. También se ha iniciado el trámite administrativo del nuevo contrato de conservación de los parques de Gavia y Plaza de España, consecuencia de las nuevas obras de rehabilitación.

El Capítulo 6 presenta una ejecución del 75% con relación a las obligaciones reconocidas, afectada por las bajas de adjudicación, no de inejecución. Estas actuaciones están financiadas, bien por presupuesto ordinario o con aportaciones procedentes del Área de Gobierno de Participación ciudadana y Transparencia, a través de los proyectos de SURES o, de participación ciudadana.

Los proyectos más significativos llevados a cabo son, las obras de ampliación del parque de Cuña Verde de O'Donnell, fase V; las Obras de acondicionamiento de caminos y zonas estanciales en el Ensanche de Vallecas; la Reforestación en las zonas de Montecarmelo y las Tablas, y en parajes de Sanchinarro; la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Instalación de aseos públicos en el Parque Forestal de Valdebebas; el Acondicionamiento de las fuentes laterales del rosaleda en el parque del Oeste; la Mejora y eficiencia del alumbrado en los paseos del parque de Juan Carlos I; la recuperación del muro histórico de la Casa de Campo en varias zonas, tramo Piñoneros, Las Rejas Tajamares y el Portugués, y varias actuaciones en el parque del Buen Retiro como la Eficiencia y adecuación del alumbrado, la Rehabilitación del ajardinamiento en el entorno del Metereológico, y la adecuación y rehabilitación del paseo de Méjico. También en este capítulo 6 se han llevado a cabo las plantaciones realizadas con donaciones de empresas privadas, en ayuda del fenómeno Filomena en el arbolado de la Ciudad, concepto por el que se ha recaudado en el capítulo 7 de ingresos un total de 316.610 euros.

Todas las ejecuciones de obras cuentan además con los correspondientes contratos de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, que en el caso de las obras en parques catalogados como históricos, singulares y forestales están exentos de realizar estos cometidos con el Acuerdo Marco.

Asimismo, debemos hacer alusión al acuerdo Marco de redacción de proyectos, que permite disponer de una cartera de proyectos futuros. Durante este ejercicio se han redactado varios proyectos SURES entre los que destacamos, la de rehabilitación de los Parques: Parque Olof Palme, Parque de Las Cruces, Parque del Gasómetro y Parque Pradolongo. También otros proyectos sin fondo presupuestario como el de Remodelación de jardineras en la plaza de Felipe II; remodelación del casco del Pardo y la Remodelación del entorno del parque y consolidación de puentes y restauración de muros en la Quinta de Torre Arias.

También hay que destacar que durante este ejercicio se ha puesto en marcha un nuevo contrato para el Acuerdo Marco de ejecución de obras en zonas verdes.

Por último, hay que recordar que en este año 2021 no debemos olvidar hacer una reflexión sobre la situación del país que, siendo una continuidad de lo ocurrido en el anterior, en cuanto a la repercusión que ha seguido teniendo la pandemia por el Covid-19 en nuestra vida diaria, nos ha afectado directamente, tanto en el tema laboral, como en el personal. Además, hemos sufrido otro acontecimiento durante este año 2021 que ha afectado notablemente a la vida de los madrileños, y a esta Dirección General especialmente, por el impacto del efecto atmosférico FILOMENA en nuestras competencias, es decir por los efectos en los parques y zonas verdes, así como en otras instalaciones, que cambió durante muchos días la fisonomía de la Ciudad.

El temporal Filomena ocurrido en los primeros días del mes de enero de 2021 ocasionó numerosos daños, llegando a paralizar la Ciudad durante varios días. Esta nevada de más de 50 centímetros generó severos trastornos en el normal funcionamiento de la Ciudad, provocando muchísimos problemas y situaciones de riesgo, que hicieron necesario una actuación de emergencia, primando sobre cualquier otra consideración el interés público

Las áreas más afectadas fueron los espacios públicos y el arbolado de la Ciudad, por ello el Ayuntamiento realizó un contrato de emergencia para restaurar la afeción de los árboles y de los parques en general. Los daños más graves afectaron al arbolado ya que además de los muchos caídos/talados, un número mucho más elevado ha sufrido podas de distinta consideración.

Este contrato de emergencia, en este Programa 17101, afectó al funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos vegetales de Migas Calientes, que tuvo que ampliar el horario a las 24 horas diarias, los 7 días de la semana durante varios meses.

Por estos dos motivos, se han sucedido acontecimientos que han impedido el uso de los parques y zonas verdes, manteniéndose cerrados durante el tiempo preceptivo, pero no por ello hemos cejado en la responsabilidad de nuestras obligaciones.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 171.01, vemos que ha habido alguno que no ha alcanzado los valores presupuestados, y otros lo han superado. No se ha alcanzado el total de la extensión de zonas verdes porque no se han recibido algunos parques que previsiblemente lo harán en el ejercicio siguiente. En el caso del objetivo n. 3, el número de informes al exterior se ha incrementado por los acontecimientos acaecidos. En cuanto al objetivo n. 5, el número de redacciones de proyecto ha sido de siete (7) y el de ejecución de obras 14, que han cumplido ampliamente las previsiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES

El indicador de este objetivo nos indica el número de m2 que se incluye en la conservación de parques

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

históricos, singulares y forestales. Durante este ejercicio no se ha alcanzado porque algunas obras no han finalizado durante el año 2021 y no han sido incluidas en el contrato integral CI6, que lo harán en el ejercicio siguiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	28916000	27723300

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES

Este indicador define el número de indicadores de calidad aplicados en el contrato de conservación del contrato integral CI6, que ha sido completo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

Se incluyen en este indicador los informes al exterior que se han visto ampliamente superados en este ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO	1950	3465

4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES

Estos 4 indicadores persiguen un gran objetivo que es el ahorro de agua potable mediante el control del consumo, las averías en la red de riego y las auditorías de la red de riego por distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES/LEC	NÚMERO	30000	40206
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO	7000	7000
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	PORCENTAJE	30	39

5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Este objetivo responde a la ejecución de redacción de nuevos proyectos y de las obras correspondientes en los parques de la Ciudad.

Se controla mediante los indicadores que definen los puntos donde se actúa para rehabilitar la zona e incrementar el uso de los parques.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	8	8
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	10	14



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102 "Zonas Verdes" contiene los gastos del capítulo 2 y 6, que incluyen la gestión de todos los contratos necesarios para la conservación y mantenimiento de todas las zonas verdes y de los parques madrileños no incluidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, para asegurar la mejor utilización de dichas zonas en beneficio de la ciudadanía, para su uso y disfrute. La memoria de cumplimiento de objetivos de este Programa del ejercicio 2021 comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios, suministros y otros, además de las inversiones que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en las diversas zonas verdes de la Ciudad, según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los madrileños y madrileñas, en el nuevo período 2019-2023.

El presupuesto total definitivo aprobado ha sido de 168.724.469 euros, que se distribuye en los siguientes Capítulos: el Capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" con 156.254.123 euros; el Capítulo 6 "Inversiones Reales" con 12.470.346 euros. La ejecución de este Programa ha sido con relación a las obligaciones reconocidas del 81% en el capítulo 2 y del 98% en el capítulo 6.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y las dificultades que hayan podido influir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

En el Capítulo 2, que presenta una ejecución del 81%, con relación a las obligaciones reconocidas, se encuentran una serie de contratos que se citan a continuación: el contrato integral CI5, de gestión de la limpieza y conservación de zonas verdes y arbolado viario (en sus prestaciones relativas a zonas verdes, que excluyen los parques catalogados como históricos, singulares y forestales); el contrato de servicios de actuaciones urgentes en el arbolado, SERVER; control y eliminación de plagas, concretamente de procesionaria y galeruca; sentencias como consecuencia de la aplicación de los indicadores de calidad en la conservación de zonas verdes; y diversos estudios y trabajos técnicos, entre los que destacamos, el Plan Estratégico del Agua Regenerada (finalizado); la puesta en marcha del proyecto de "Elaboración del Plan Director de Fomento y Gestión de la biodiversidad" en la infraestructura verde de Madrid. Este Plan realiza estudios de flora y fauna en la Ciudad (responde a uno de los objetivos de los Programas de Europa para el fomento de la biodiversidad) y expone la conectividad entre los parques haciendo una ciudad más saludable, más biodiversa, estabilizando los sistemas y mejorando la salud de la ciudadanía, y por último, estudios para definir los criterios y directrices a seguir en los planes de plantaciones de arbolado en la Ciudad. Durante el año 2021 ha finalizado el contrato integral CI5 que recogía el servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, con actividad desde el año 2013. A partir del 1 de noviembre de 2021, ha dado comienzo un contrato de servicios para el mismo concepto y por un importe de cerca de 110 millones de euros anuales, y un plazo de 4 años. Este contrato está dividido en 6 lotes que agrupan los 21 distritos municipales.

En el Capítulo 6, que presenta una ejecución del 98%, con relación a las obligaciones reconocidas, las inversiones más importantes a destacar son las siguientes. En cuanto a ejecución de obras en zonas verdes, la más importante por su alcance económico y gran parque ha sido la del parque de la Gavia, fase II que ha finalizado en este ejercicio; la Rehabilitación del parque de San Isidro; el Ajudinamiento de las zonas verdes en el ámbito del Wanda Metropolitano; las Obra remodelación parques Garrigues Walker y Entrevías, distrito de Puente de Vallecas; la Remodelación de zonas verdes del Ensanche de Barajas; la remodelación de los jardines de Enrique Herreros; el acondicionamiento y mejora de zonas verdes en el distrito de Carabanchel; la rehabilitación del Parque de La Alcazaba e Isla de Ons; la remodelación zonas verdes de la calle del Doctor Federico Rubio Gali; la remodelación de zona verde entre calle Real de Arganda y calle de Puentelarrá, distrito de Villa de Vallecas; Adecuación y mejora del Parque Paraíso; las obras de rehabilitación en la Plaza Antonio Andrés, distrito de Vicálvaro y la rehabilitación del Parque Olof

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Palme. Muchas de estas actuaciones están financiadas por SURES - Plan de Desarrollo del Sur y del Este, financiado a través del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial (PERT).

Todas las ejecuciones de obras cuentan además con los correspondientes contratos de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, enmarcados en el Acuerdo Marco del mismo nombre, divididos en 5 lotes, de los que 3 son para obras de zonas verdes.

En cuanto a las redacciones de proyecto para ejecución en los próximos ejercicios, destacamos las de, la redacción de proyecto de la replantación y clausura de alcorques en la Ciudad; parque de Agustín Rodríguez Sahagún; Multideportes en la Avda. de Daroca (Ciudad Lineal); Reparación de túmulo en la JMD de San Blas; parque Félix Rodríguez de la Fuente; Creación de una zona semiforestal entre la calle Estocolmo y la M-40; Rehabilitación del parque Calero; parque Paraíso (fase I) y Mejora del área inclusiva de juegos en el parque de Aluche.

También hay que destacar que durante este ejercicio se ha puesto en marcha un nuevo contrato para el Acuerdo Marco de ejecución de obras en zonas verdes, que simplifica notablemente la tramitación de la licitación de las obras.

Finalmente, debemos mencionar los dos acontecimientos vividos a lo largo de este año 2021, por un lado, la continuidad de la situación del Covid-19, que nos mantiene alejados físicamente del trabajo de la oficina mediante el teletrabajo y el desastre ocasionado por el fenómeno atmosférico FILOMENA en las zonas verdes de la Ciudad. Debido a este segundo caso, que paralizó totalmente la Ciudad en los primeros días del año, provocando muchísimos problemas y situaciones de riesgo, fue necesario una actuación de emergencia primando sobre cualquier otra consideración el interés público, para resolver la situación.

Este contrato de emergencia, que prácticamente se imputó a este Programa, ascendió a la cantidad de algo más de 47 millones de euros. Las áreas más afectadas fueron los espacios públicos y el arbolado de la Ciudad, por ello el Ayuntamiento se vio en la necesidad de realizar un contrato de emergencia para restaurar la afección de los árboles y de los parques en general. Los daños más graves afectaron al arbolado ya que además de los muchos caídos/talados, un número mucho más elevado ha sufrido podas de distinta consideración.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de este Programa 17102 se constata que se han incluido una serie de nuevas zonas verdes que incrementan la superficie de estas hasta las 3.413 Ha. En cuanto al resto de los objetivos, merece una especial mención el número de ejecución de obras (12) que se han realizado, y que con las redacciones de proyecto son un total de 21. El resto de los objetivos se han mantenido estables en el mismo orden de magnitud, teniendo en cuenta que el número de los indicadores ha disminuido por la finalización del contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes en octubre del 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXCEPTO PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES

El objetivo 1 de este Programa indica la superficie en m2 de las zonas verdes y parques (no catalogados como históricos, singulares y forestales, que están claramente definidos por sus nombres) de Madrid. Cada año se incorporan nuevas zonas verdes por las obras realizadas a través del presupuesto municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	32780000	34137000
ACTUACIONES DE ARBORICULTURA SOSTENIBLE	NÚMERO	294500	294500

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES

El standard de calidad en la conservación de las zonas verdes se mide a través de unos indicadores definidos previamente en el contrato integral y que en este caso es en un número total de 24 indicadores. El contrato integral de limpieza y zonas verdes finalizó el 31 de octubre y, a partir del 1 de noviembre no se aplican estos indicadores en el nuevo contrato de conservación de zonas verdes que se ha adjudicado por 4 años.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	24	24
ÍNDICES CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	101700	93225

3. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

Este objetivo n. 3 incluye el número total de expedientes que se han informado relativos a actuaciones en zonas verdes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	19000	18974

4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Este indicador del objetivo n. 4 incluye el número total de redacción de proyectos y de las obras que se han iniciado la ejecución durante el ejercicio corriente en el Programa 171.02 de Zonas Verdes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	5	12



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las zonas ajardinadas no solo disponen de unos elementos ornamentales y de vegetación, sino que también se disponen en ellas elementos de mobiliario urbano (bolardos, bancos, y vallas y barandillas pasamanos).

El programa desarrollado en la anualidad de 2021 ha consistido en:

La ejecución de la anualidad 2021 del contrato:

IFS 2019 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO QUE CUMPLAN LA NORMATIVA EN VIGOR DE ACCESIBILIDAD 300.2019.01543.

LOTE 1: BOLARDOS.

Suministro de bolardos adaptados a la normativa en vigor de accesibilidad para la renovación de los actualmente instalados de baja altura o diámetro insuficiente.

LOTE 2: BANCOS.

Suministro de bancos adaptados a la normativa de accesibilidad en vigor para la renovación de los actualmente instalados y que no cumplen dicha normativa.

LOTE 3: BARANDILLAS, PASAMANOS Y VALLAS

Suministro de barandillas, pasamanos y vallas adaptadas a la normativa de accesibilidad en vigor para su instalación y renovación de existentes que no cumplen normativa.

Parte del suministro se ha ejecutado en 2021 (se ha ejecutado el 33% del contrato restante). Ejecutándose el 100% de la anualidad de 2021 y del contrato.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS

Se han realizado en 2021 las publicaciones de las siguientes convocatorias de subvención:

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad sostenible en la distribución urbana de mercancías (CAMBIA360) de la anualidad 2021. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 18 de octubre de 2021. Publicada en el BOAM nº 9.007 el 2 de noviembre de 2021.

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la micromovilidad en la ciudad de Madrid (CAMBIA 360) de la anualidad 2021. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 21 de octubre de 2021. Publicada en el BOAM nº 9.015 de 15 de noviembre de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES EN LAS QUE SE INSTALA VALLA Y CARTEL	NÚMERO	100	0
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO SUSTITUIDOS POR OTROS ACCESIB	NÚMERO	4000	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Educación Ambiental

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2017-2019, prorrogado hasta 2020. En 2020 se inició un nuevo contrato por 5 años y se incorporaron 11 centros escolares nuevos, y 8 en el año 2021, aunque algunos de los antiguos se han dado de baja, sin duda debido a las restricciones a las que la COVID ha obligado. En la actualidad tenemos 125 colegios en el programa.

Es de destacar que Educar hoy por un Madrid más Sostenible, en su calidad de miembro de la Red Estatal de Escuelas hacia la sostenibilidad (ESenRED), ha participado en el Seminario de ESenRED de manera ONLINE.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 42 centros educativos.

Respecto al proyecto 50/50, se ha suspendido temporalmente hasta la finalización de las instrucciones de los colegios debidas al COVID, toda vez que obliga a mantener ventilación en las aulas al mismo tiempo que está encendida la calefacción, por lo que con toda seguridad los consumos energéticos serán mucho más altos que en el periodo previo.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa 'Hábitat Madrid' de Actividades Ambientales. Aunque el número de actividades aumentó respecto al año anterior, al poder subir la ratio de participantes cuando las medidas impuestas por el COVID se fueron suavizando, las consecuencias derivadas del fenómeno meteorológico Filomena redujeron nuevamente el nivel de participantes al suspender numerosas actividades por el cierre obligatorio de los Centros de Información y Educación Ambiental y el destrozo sufrido por los parques y zonas verdes donde se realizan normalmente las actividades del Programa de Actividades Ambientales. No obstante, se continuó con la programación de actividades en línea (talleres, charlas, seminarios, videos, microwebs, etc.) a través de los blogs de cada uno de los Centros y del Programa de Actividades, convirtiéndose esta forma de llegar a la ciudadanía, en una herramienta, incluida habitualmente en la propuesta de actividades.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, fue revisada con éxito por AENOR, consiguiendo así el correspondiente certificado.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 54 huertos cedidos. Durante 2021 se ha completado la tramitación de una séptima convocatoria para renovación de la cesión de 8 huertos urbanos comunitarios. También se ha colaborado con la Dirección General de Planificación Estratégica en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores", en especial en la puesta en marcha del Huerto piloto en el Pozo del Tío Raimundo.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante 2021 han entrado en la Red 14 nuevos huertos quedando constituida por 206 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha iniciado la ejecución del Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que permitirá dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 40 huertos que componen a final de 2021 el programa. Durante 2021, debido a la COVID-19, los huertos en centros de día y centros de mayores han estado cerrados hasta el verano.

En 2020 se inició la participación del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo del programa europeo Food Wave que tiene por objeto cambiar los hábitos alimentarios de los jóvenes de 15 a 35 años a través de información, formación e impulso de su actividad comunicativa mediante distintos talleres y acciones, con el fin de que puedan difundir lo aprendido entre sus compañeros de clase o lo que es lo mismo, mediante la metodología comunicativa entre pares, y así poder influir en el resto con el objetivo de que tengan una alimentación más sana y responsable con el cambio climático.

El proyecto Food Wave trata de incorporar medidas de consumo responsable, y favorecer los hábitos saludables de las personas, entre otros objetivos, y también se enmarca en la Estrategia alimentaria saludable y sostenible del Pacto de Milán firmado por el Ayuntamiento de Madrid.

Calidad del aire

El año 2021 se ha caracterizado todavía por la situación sanitaria de la COVID 19 y las medidas que por la misma ha sido necesario implantar, que han influido en los niveles de contaminación. Se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Villaverde, Chamberí y Villa de Vallecas.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado la actualización del nuevo modelo de predicción de la calidad del aire.

Se ha mejorado el portal Web de calidad del aire incorporando nuevos contenidos y se ha informado a través de la cuenta en Twitter @airedemadrid.

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro del ámbito de aplicación del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Se ha aplicado el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid (NO₂), aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en los episodios que tuvieron lugar los días 17 a 19 de enero y 15 al 17 de diciembre.

La Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009) ha sido revisada en el año 2021 y ha incluido nuevas metas que se han cumplido a lo largo del año.

Eficiencia energética y cambio climático:

Los objetivos planteados para 2021 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático son los reflejados en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 (presentada en septiembre de 2019), en el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático, aprobado en septiembre de 2017, y en la Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la ciudad de Madrid (presentada en marzo de 2021).

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética, el objetivo se ha basado en el impulso y desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de la gestión y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y ejecución de diversas medidas de eficiencia energética, que afectan tanto al consumo energético municipal como a la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsible efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En concreto, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- A) Planificación de medidas de mitigación y adaptación. Inventario de emisiones. Redacción de la Hoja de Ruta de neutralidad Climática.
- B) Desarrollo de anteproyectos de instalaciones fotovoltaicas e impulso de medidas de eficiencia energética en centros y edificios municipales y ejecución de instalaciones.
- C) Monitorización y gestión energética de los centros y edificios municipales.
- D) Movilidad de bajas emisiones: Promoción de la movilidad eléctrica mediante la instalación de puntos de recarga de acceso público, así como para la flota municipal.
- E) Desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal.
- F) Programa Madrid+Natural: Adaptación al Cambio Climático.
- G) Participación en los proyectos europeos "LIFE VEG-GAP": Vegetación urbana para la mejora de la calidad del aire en las ciudades; "H-2020 CLEVER Cities"; Soluciones Basadas en la Naturaleza para la regeneración urbana; "DEEP DEMONSTRATION PROJECT, Climate-KIC": Madrid Ciudad Demostradora en la ruta hacia la neutralidad en carbono. Preparación de convocatorias de programas europeos para financiación de proyectos. Life PACT y CSA
- H) Generación de redes y coordinación de grupos de trabajo interdepartamentales como 'Equipamientos urbanos resilientes, inclusivos, sostenibles y adaptados al cambio climático', 'Patios y entornos escolares' o Grupo Clima.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS. INVENTARIO DE EMISIONES

A) ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LA CIUDAD DE MADRID Y DEL INFORME ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO.

En 2021 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

B) ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En 2021 las colaboraciones más destacadas con instituciones y organizaciones en iniciativas y proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático son:

- Participación en el proyecto Carbon Disclosure Project, elaborando el informe anual de la ciudad de Madrid sobre emisiones y políticas.
- Colaboración con la organización C40 CITIES, continuando con los trabajos derivados de la iniciativa que comenzó el año anterior DEADLINE 2020, para el compromiso de la elaboración una Hoja de Ruta de neutralidad climática.
- Colaboración con el Centro de Innovación en Tecnología para el desarrollo Humano. Itd UPM. En el marco del proyecto DEEP DEMONSTRATIONS de la comunidad Climate -KIC, para el impulso de acciones transformadoras hacia modelos urbanos neutros en carbono.
- Colaboración en redes de ciudades y foros nacionales e internacionales para la planificación y desarrollo de políticas de acción climática. OECC. FEMP. CONAMA. ICLEI. C40.
- Participación en los Grupos de Trabajo de la red de ciudades de liderazgo en la lucha frente al Cambio Climático, como por ejemplo el grupo de trabajo 'Comunidad de transformación de ciudades hacia la neutralidad climática' dentro de la iniciativa 'CitiES 2030'.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO DE LA C	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EN INICIATIVAS Y PROYEC	NÚMERO	3	3

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

Una vez adaptada la herramienta de gestión de la energía a los protocolos establecidos por la Norma ISO 50001:2018, en 2021 se incorpora una nueva biblioteca al sistema sumando un total de 19, y en cuanto a los centros culturales se amplía el sistema con 12 nuevos centros, sumando un total de 37. Por tanto, las revisiones energéticas realizadas en 2021 ascienden a 13. Todas estas revisiones siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros.

Además, y en relación al proyecto de la implantación de sistemas de gestión de la energía conforme a la Norma ISO 50001:2018, en el año 2021 se procede a la realización de estudios energéticos enfocadas a la obtención de la certificación de eficiencia energética y la etiqueta energética en 20 edificios, incorporados todos ellos al sistema energético verificado por la norma internacional, dando cumplimiento al Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y, a la Orden de 14 de junio de 2013, por la que se crea el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

Aparte de las realizadas en centros incluidos en el SGE, se han elaborado otras siete certificaciones energéticas (un centro deportivo municipal y seis edificios del distrito de Centro).

En 2021 se han realizado las auditorías energéticas del Centro de Servicios Sociales y Centro Municipal de Mayores Entrevías y de la Casa Córdoba del Samur. También se ha realizado una auditoría del sistema de climatización del Centro Municipal de Acústica con el fin de identificar aquellas medidas enfocadas a la mejora del confort térmico del centro y su correspondiente anteproyecto de un nuevo sistema de renovación de aire y para implantación de las medidas de eficiencia detectadas.

Además, y como consecuencia de las necesidades surgidas del seguimiento energético y monitorización de los consumos en bibliotecas, centros culturales y polideportivos se han realizado una serie de auditorías de sistemas sobre la programación de la climatización y/o iluminación, sustitución del sistema de climatización actual por otro más eficiente, control de las temperaturas por sondas, sistemas de control para la regulación de la climatización y de la iluminación. Estos estudios se han realizado en una totalidad de 18 centros

B. SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

La Hoja de Ruta Madrid 2030 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2021 se han realizado 26 estudios de viabilidad técnica y económica para la incorporación de sistemas de energía fotovoltaica orientados a determinar la idoneidad de los centros para la instalación de los sistemas, su capacidad de producción y viabilidad de la instalación, así mismo en los centros donde resultó viable la instalación se realizó anteproyecto a fin de determinar las especificaciones técnicas precisas para una posible futura licitación de la instalación.

De los 26 estudios de viabilidad realizados, 11 de ellos fueron objeto en centros culturales y 1 en una biblioteca, incluidos en el sistema de gestión de la Norma ISO 50001: 2018, 7 en centros deportivos municipales, 1 en un centro de mayores y 6 en edificios pertenecientes al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia (CIFSE, SAMUR, Parque de Bomberos y Escuadrón de la Policía Municipal). Del total de los 26 estudios realizados se desarrollaron 24 anteproyectos, ya que en el caso del parque de bomberos nº 9 y del CC Las Californias no se desarrolla el anteproyecto por no ser viable ejecutar la instalación.

En 2021 también se han realizado 3 estudios de viabilidad técnica y económica para la instalación de paneles solares térmicos de producción de agua caliente sanitaria en la base 0 del Samur, en el Pabellón Córdoba perteneciente también al Samur y en el CMM Sta. Eugenia donde también se ha desarrollado un anteproyecto de la instalación.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2021 tienen implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado con 142 edificios e instalaciones municipales e instalaciones fotovoltaicas, y entre los centros con seguimiento energético se incluyen grandes consumidores como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, varias juntas de Distrito, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales y centros docentes con un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

total de 1.900 puntos de medida aproximadamente.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento, y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su posterior gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural. Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

Asimismo, en el año 2021 se realizó la ejecución de la instalación de equipos de monitorización en 14 edificios e instalaciones municipales y en 32 centros que tienen instalación fotovoltaica para recabar la información de generación de energía que posteriormente también serán objeto del seguimiento energético descrito anteriormente.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

Durante el año 2021 se ejecutaron las inversiones mediante habilitación presupuestaria aprobada en mayo 2021, relativas a medidas de eficiencia energética, que incluían la sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes, la instalación de equipos de medida energética y la ejecución de varias instalaciones fotovoltaicas, además de la instalación de variadores de frecuencia en el sistema de bombeo de piscinas en diversos centros deportivos municipales y una instalación de un cobertor térmico en el vaso de la piscina climatizada del CDM Moratalaz, con objeto de reducir las pérdidas asociadas a la evaporación del agua de la piscina. Dichas medidas se han implantado en diversos centros municipales tales como Centros deportivos, Colegios, Bibliotecas y edificios administrativos.

En el ámbito de los edificios incluidos en el sistema de gestión de la energía, implantado conforme a la Norma ISO 50001, también se llevó a cabo el cambio de iluminación por equipos más eficientes con el fin de reducir el consumo asociado a este uso energético significativo en diversos centros culturales: Alfredo Kraus, Sara Montiel, Buenavista, Santa Petronila y Carril del Conde.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el caso de la medida de iluminación se actuó en un total de 22 centros entre colegios, centros deportivos municipales y centros culturales.

Las instalaciones fotovoltaicas se desarrollaron en el Centro deportivo Municipal Faustina Valladolid y en el Centro Cultural Oporto.

Los variadores de frecuencia se instalaron en los centros deportivos: Wilfred Agbonavbare, Alfredo Goyeneche, Concepción y Plata y Castañar, con el objeto de implementar un sistema de regulación de velocidad para las bombas de depuración de agua de las piscinas climatizadas y de verano con el fin de alcanzar ahorro energético en los periodos de tiempo donde no se requiera de una demanda completa del sistema de bombeo.

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En materia de medida y verificación de ahorros, y de acuerdo con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP, se elaboran los modelos matemáticos de cálculo de ahorros que normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros.

En esta materia, por un lado, durante el 2021 se procede mediante fórmulas de ajuste y modelos matemáticos al seguimiento del ahorro energético alcanzado en los 13 centros que se encuentran en fase de implantación del sistema de gestión de la energía según la Norma ISO 50001. También se ha procedido a revisar seis líneas base de electricidad y cinco de gas de centros incluidos en el SGE con el fin de mejorar el modelo de seguimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001: 2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el "consumo evitado", es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

Se continúa realizando el control y seguimiento de los tres contratos de servicios energéticos en colegios a través de la medida y verificación de los ahorros con los siguientes resultados:

Lote 1 (5 colegios). Periodo 2019: ahorro energía: 42% y ahorro agua: 13%.

Periodo 2020: ahorro energía: 29% y ahorro agua: 31%.

Lote 2 (7 colegios) Periodo 2019: ahorro energía: 21% y ahorro agua: 34%.

Periodo 2020: ahorro energía: 24% y ahorro agua: 36%

Lote 3 (22 colegios) Periodo 2019: ahorro energía: 37% y ahorro agua: 44%.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2021 el alcance del Sistema de Gestión energética se ha ampliado con un nuevo centro sumando 19 bibliotecas públicas que se encuentran gestionadas según los principios establecidos por la norma ISO 50001: 2018 y que incluye el certificado emitido por el servicio de certificación en diciembre de 2021

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca Gloria Fuertes, sita en la Avenida de Logroño 179
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos, 252.
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la calle Manuel Ferrero, 1.
- Biblioteca Huerta de la Salud sita en la Calle Mar de Antillas 10

El presente compromiso persigue garantizar el uso eficiente de la energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones mencionadas, a través de la optimización de los recursos energéticos.

Los resultados de 2021 de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados en las bibliotecas públicas nos indican un ahorro energético total verificado, durante la celebración de la auditoría externa, de un 11% que representan un total de unos 333.963 kWh de ahorro.

Referente al sistema de gestión energética de centros culturales se han incorporado en 2021 doce nuevos centros, por lo que se está en proceso de obtener la revisión y el mantenimiento del certificado para un total de 37 centros. Además, se incluye en el sistema nueve bibliotecas por encontrarse en los mismos emplazamientos, habida cuenta del uso formativo y cultural que tienen para la ciudadanía, un entorno propicio y adecuado para el aprendizaje de pautas de conducta encaminadas al ahorro energético. Los centros se relacionan a continuación:

- CARRIL DEL CONDE, sito en la calle Carril del Conde 57
- ALBERTO SÁNCHEZ y BIBLIOTECA PORTAZGO, sitios en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Cantalapiedra 11, respectivamente
- AGUSTÍN DÍAZ, sito en el Pº Comandante Fortea 42
 - ALFREDO KRAUS, sito en la Gª Pradera de Vaquerizas 9
 - EDUARDO ÚRCULO y BIBLIOTECA MARIA ZAMBRANO, sitios en la Plaza Donoso 5
 - SANTA PETRONILA, sito en la calle María Martínez Oviol, 12
 - BUENAVISTA, CENTRO CULTURAL y BIBLIOTECA, sitios en la Avenida de los Toreros 5
 - CC RAFAEL ALTAMIRA, sito en la Calle Enrique d´almonte 1
 - SARA MONTIEL, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
 - OPORTO, sito en la Avenida de Oporto 78
 - GLORIA FUERTES, sito en la Avenida Logroño 179
 - ANTONIO MACHADO y BIBLIOTECA SAN BLAS, sito en calle S. Román del Valle, 8
 - FERNANDO DE LOS RÍOS y BIBLIOTECA ALUCHE, sito en la Calle Camarena 10
 - MONTECARMELO - CENTRO DE JUVENTUD E INTERPRETACION DE LA NATURALEZA, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
 - TERESA DE CALCUTA, sito en la Plaza Navío 4
 - LOS ROSALES, sito en la Avenida de los Rosales 133,
 - EL MADROÑO. BIBLIOTECA VICÁLVARO, sito en la Calle Villardondiego, 36
 - CASA DEL RELOJ (NUEVAS DEPENDENCIAS,) sito en la Paseo de la Chopera 6
 - MESETA DE ORCASITAS, sito en la Plaza Asociación 1
 - EL TORITO, sito en la Avenida Moratalaz 130
 - GARCIA LORCA, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
 - MERCADO IBIZA, sito en la Calle Ibiza 8
 - LOPE DE VEGA, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
 - EL POZO. BIBLIOTECA POZO TIO RAIMUNDO, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
 - NICOLAS SALMERON. BIBLIOTECA FRANCISCO IBAÑEZ, sito en la Calle Mantuano 51
 - C.C. HORTALEZA, sito en la Calle Santa Virgilia 15
 - C.C. ARAVACA, sito en la Calle de la Zarza 20
 - C.C. JULIO CORTAZAR, sito en la Calle Antonio Machado 20
 - C.C. JOSE ESPRONCEDA, sito en la Calle Almansa 9
 - C.S.C. AGATA, sito en la Calle Doctor Martín Arévalo 2
 - C.S.C. ROSARIO DE ACUÑA, sito en la Calle María del Carmen 65
 - C.C. BUERO VALLEJO / BIBLIOTECA CANILLEJAS, sitios en la Calle Boltaña 27
 - C.C. JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ sito en la Calle Febrero 4
 - C.S.C. CANOVAS DEL CASTILLO, sito en la Calle Julio Aguirre 10 y 12
 - C. C. LAS CALIFORNIAS (centro de día Luis Peidró) sito en la Calle Luis Peidró 2
 - C.S.C. LAVAPIES sito en la Calle Olivar 46
 - C.C. SAN JUAN BAUTISTA (CC y CM) sito en la Calle San Nemesio 4

La Política Energética del sistema de gestión de los centros culturales ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en abril de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	55
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	21	56
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN	NÚMERO	15	26
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	95	87

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

A) DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE OPORTUNIDAD DE ACCESO PÚBLICO.

Con el objeto de aumentar el número de puntos de recarga rápida de oportunidad de acceso público, en diciembre de 2021 (IFS 2020; 300 2020 00650) se recibieron 60 nuevos equipos de recarga rápida de baterías de vehículos eléctricos (> 50 kW), que se destinarán a dotar, mediante un procedimiento de autorización de uso, otros tantos nuevos emplazamientos abiertos al público para la recarga ofrecidos por entidades privadas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

Como fórmulas de colaboración público-privada en 2021 se han formalizado 7 convenios de colaboración dentro de la segunda Convocatoria del procedimiento de otorgamiento de autorización de uso de puntos de recarga para vehículos eléctricos con las siguientes entidades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- NATURGY IBERIA S.A.
- SUDEL
- ESTACION DE SERVICIO CERDEIRA
- IBERDROLA CLIENTES SAU
- ENDESA X SERVICIOS SL
- DRIVETHECITY SL.
- GALP ENERGIA ESPAÑA SAU

De forma complementaria se inició la tramitación del procedimiento para la aprobación de la Tercera Convocatoria del procedimiento de otorgamiento de autorización de uso de puntos de recarga para vehículos eléctricos, con el objetivo de que fuera publicada durante el primer trimestre de 2022.

B) DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA VINCULADA PARA LA FLOTA MUNICIPAL.

En 2021 se han recepcionado 70 equipos de recarga tipo Wall Box para uso de la flota municipal. Además, se han ejecutado obras de ampliación de la red de recarga en 11 edificios municipales. La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 308 puntos de recarga en 77 equipamientos municipales.

C) COLABORACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS Y ESTUDIOS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA.

En cuanto a la colaboración en proyectos europeos, el último año hemos participado en el Eurocities Mobility Forum 2021 'DEPLOYMENT OF MADRID FAST CHARGING INFRASTRUCTURE - PUBLIC AND PRIVATE PARTNERSHIPS'.

Además, hemos colaborado en otras iniciativas como MADRID MOBILITY SUMMIT con la ponencia "ELECTRIFICACIÓN E IMPACTO SOCIAL".

D) ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DE BAJAS EMISIONES.

Entre las acciones de promoción de la movilidad eléctrica y bajas emisiones, este año 2021 hemos colaborado en la feria del Vehículo eléctrico de Madrid (VEM) celebrado en la plaza de Colón. El objetivo de este evento fue promover la cadena de valor del vehículo eléctrico con un evento que cuenta con la participación de fabricantes de vehículos y proveedores de servicios de movilidad eléctrica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA EN VÍA PÚBLICA Y APARCAMIENTO	NÚMERO	50	53
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	40	70
FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	NÚMERO	6	7

4. PROGRAMA MADRID + NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- A) COORDINACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO H2020 CLEVER Y ACCIONES ASOCIADAS.
- B) ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A ESCALA EDIFICIO, BARRIO Y CIUDAD.
- C) ACTIVIDADES DIVULGATIVAS DEL PROGRAMA MADRID + NATURAL.

En el marco del proyecto DEEP DEMONSTRATIONS, Climate-KIC para el desarrollo de iniciativas de naturación vinculadas a la acción climática en la ciudad se ha realizado la actualización y revisión del programa Madrid compensa, el informe de servicios ecosistémicos a la naturación urbana y el apoyo en el desarrollo del proyecto Bosque Metropolitano.

SANDBOX. Creación y desarrollo de un proceso de análisis de normativa y barreras regulatorias, para la incorporación de acciones innovadoras orientadas a la acción climática en el Ayuntamiento de Madrid. Revisión de normas urbanísticas desde la perspectiva climática y aportaciones a la ordenanza Sandbox planteada por la DG Innovación.

Creación y dinamización del grupo de trabajo EQUIPAMIENTOS URBANOS, RESILIENTES, INCLUSIVOS, SOSTENIBLES Y ADAPTADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, de ámbito municipal para el desarrollo de conceptos y visiones compartidas sobre el uso de estos espacios y su diseño desde el punto de vista de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

acción climática en la ciudad.

Derivado de este grupo de trabajo se crea otro grupo específico sobre 'PATIOS Y ENTORNOS ESCOLARES' en el que se trabaja la mejora de estos espacios desde el punto de vista de la adaptación al cambio climático y la calidad del aire. Desarrollo del proceso de co-creación para el diseño del proyecto, definición técnica y estudio de 9 casos piloto en los que se desarrollan nuevos conceptos y criterios capaces de ser escalables al resto de actuaciones que se realicen en centros educativos de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE INTERVENCIÓNES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	20	20
INFORME ANUAL DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS	NÚMERO	3	3

5. PARTICIPACIÓN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

A) COORDINACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y ACCIONES ASOCIADAS.

En 2021, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de Eurocities a nivel europeo.
- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA.
- Participación en la red de ciudades por el liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.
- Colaboración con ICLEI - Local Governments for Sustainability en diversos talleres, congresos y eventos orientados al impulso de la naturación urbana en el contexto de la acción climática en las ciudades y en relación con las actuaciones en desarrollo en la ciudad de Madrid.
- Participación en los talleres y grupos de trabajo dentro de la plataforma CitiES, iniciativa para la aceleración y aplicación en España de la Misión de la Comisión Europea de alcanzar 100 ciudades climáticamente neutrales en 2030.
- Colaboración en becas del programa Citistudio para desarrollo de proyectos fin de master y grado con objetivos alineados con las líneas de actuación de la ciudad.
- Organización y dinamización del grupo de trabajo interdepartamental GRUPO CLIMA, que pretende alinear los proyectos departamentales con las acciones establecidas en la 'Hoja de ruta hacia la neutralidad climática 2050'.

B) PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEMOSTRADOR DE "CIUDADES LIMPIAS Y SALUDABLES" DE CIMATE-KIC.

Por otro lado, en 2021 se participó en 5 proyectos europeos de innovación e investigación y se elaboró la propuesta de un sexto proyecto que fue elegido para su inicio en 2020:

- Proyecto CLEVER- H2020: actuaciones urbanas de soluciones basadas en la naturaleza para la regeneración urbana. Madrid forma parte del consorcio del proyecto, que se desarrollará durante 5 años junto con otras 6 ciudades europeas.
- Proyecto LIFE VEG-GAP, iniciado en diciembre de 2018, en el que participa Madrid junto a las ciudades y áreas metropolitanas de Bolonia y Milán. Este proyecto investiga sobre el efecto de la vegetación en las emisiones de NOx, PM10 y Ozono y en variables climáticas, aportando criterios para Planes de Calidad del Aire y de Infraestructura Verde en las ciudades.
- DEAR FOOD WAVE. En el primer semestre del año se colaboró con el Departamento de Educación Ambiental en el arranque del proyecto DEAR FOOD WAVE para la difusión de modelos de alimentación sostenible y saludable.
- Life PACT: transformando espacios mediante soluciones basadas en la naturaleza, que promueve actuaciones de renaturación del espacio público, enmarcadas en las estrategias de acción climática y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

regeneración urbana. El proyecto pretende abordar estas acciones a través de procesos de co-creación en el que participen los diversos departamentos municipales implicados y la ciudadanía. Madrid forma parte del consorcio del proyecto, que se desarrollará durante 4 años junto con otras 2 ciudades europeas.

C) CONVENIOS Y FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y SOSTENIBILIDAD.

Respecto a fórmulas de colaboración público-privada:

- Participación en la iniciativa Reinventing Cities impulsada por C40 CITIES para la promoción de proyectos de edificación y urbanización de explotación privada con criterios de neutralidad y resiliencia climática.
- Actualización del programa Madrid Compensa. Mecanismo voluntario de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante plantaciones de arbolado en el municipio de Madrid.

- Convenios de transición energética :
 - Red Eléctrica de España S.A.
 - UFD Distribución Electricidad S.A

- Plataforma multiactor de la iniciativa MADRID DEEP DEMO, CLIMATE-KIC: Programa de impulso de iniciativas orientadas a la descarbonización de las ciudades. El Ayuntamiento de Madrid, junto a socios del ámbito académico (itd UPM) y entidades privadas, ha constituido el consorcio que desarrollará el proyecto en los próximos años.

INDICADOR					MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN REDES INTERNACIONALES	EN REDES NACIONALES		E	NÚMERO	5	7	
PARTICIPACIÓN EN INNOVACIÓN E INVESTIG	PROYECTOS EUROPEOS		DE	NÚMERO	4	4	
FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA				NÚMERO	5	5	

6. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

ACTIVIDADES

A) Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos Formativos, y centros de educación especial). En 2021 se han adjudicado 8 proyectos nuevos a otros tantos centros docentes, aunque se han dado de baja 3 por estimar esos colegios que los condicionantes por la pandemia no permitían el desarrollo del proyecto; este hecho ha permitido mantener el número de escolares participantes, que en la actualidad asciende a unos 64.000 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 14 huertos nuevos además del mantenimiento de 192 huertos ya existentes en la Red del curso anterior. Durante el año 2021, algunos centros han desestimado continuar en la Red debido principalmente a dificultades con la organización de actividades por la pandemia.

B) Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centros de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y Programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid". Durante el año 2021 se ha dado continuidad a los diversos proyectos, adaptando las actividades a las circunstancias derivadas de la pandemia por covid-19 y a las consecuencias de la tormenta Filomena, que obligó al cierre de los Centros durante los primeros meses de 2021. El caso del Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro', se ha continuado dando apoyo al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y desarrollando nuevos proyectos ligados a huertos terapéuticos, con centros de Madrid Salud, Centros de Mayores, hospitales, etc. En la Centro de la Dehesa con las actividades de la Escuela de la bicicleta, el Centro de Casa de Campo con temas de biodiversidad, entre otras.

C) Programa "Habitad Madrid": diseño y puesta en marcha de una oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas y talleres ambientales, exposiciones, eventos ambientales, etc.) dirigida a diversos sectores de población (público general, grupos organizados, colectivos y asociaciones, etc.). La programación de "Hábitat", tiene periodicidad trimestral, coincidiendo con los periodos estacionales del año. Durante 2021, el número de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asistentes de forma presencial aumentó respecto al año anterior, al poderse programar más actividades presenciales y, ya en los últimos meses del año, con la subida de la ratio de participantes, consecuencia de las mejores condiciones de la pandemia y por la programación de actividades on line, que ya había comenzado en 2020, aunque, como se ha dicho, la tormenta Filomena evitó que el número de participantes fuera más alto.

Asimismo, se ha seguido manteniendo la colaboración con "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación y Juventud, de forma presencial desde el momento en que se pudo hacer y on line cuando esto no fue posible.

D) Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, se ha dado continuación al programa formativo y de apoyo a todos urbanos comunitarios. Durante 2021, debido a las restricciones por la COVID-19 se han realizado los talleres formativos tanto en formato "on line" mediante ZOOM, como presenciales cuando ha sido posible.

También se ha colaborado, con la Dirección General de Planificación Estratégica, en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores".

E) Actuaciones de información y sensibilización ambiental: su realización también se ha visto comprometida por la pandemia y la consecuente limitación de aforos en actos normalmente considerados de pública concurrencia.

Campañas de sensibilización e información ambiental:

- Campaña Come con la cabeza en dos oleadas (mayo y noviembre) dentro del marco del proyecto Food Wave de alimentación sostenible y cambio climático dirigida a jóvenes (15-35 años). Realizada en medios digitales y redes sociales al tratarse de los canales de comunicación más utilizados por la población objetiva. Las campañas contaron con el apoyo de la red de pantallas digitales del Ayuntamiento de Madrid.

- Campaña Del campo al campus (noviembre) dentro del marco del proyecto Food Wave con motivo de un gran evento de calle realizado en la Ciudad Universitaria para promocionar la alimentación saludable y sostenible y su influencia en el cambio climático.

- Campaña Madrid Emisiones Cero. Compromiso con el clima (noviembre) organizado por la SG. de Energía y Cambio Climático para informar/promocionar una jornada que buscaba soluciones para emitir menos gases de efecto invernadero, para mitigar las olas de calor, y la falta de agua, o para cambiar de raíz la manera en la que educamos sobre medio ambiente o vivimos con las plantas o las bacterias.

- Creación, producción y difusión de contenidos audiovisuales divulgativos lanzados en las redes sociales durante la campaña de Navidad con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes sobre el exceso de consumo de alimentos, el desperdicio alimenticio, el etiquetado y el sobre envasado de los alimentos.

- Campaña Food Wave "Un planeta sano empieza en tu plato" llevada a cabo por los colegios Educar hoy por un Madrid más Sostenible con el objetivo de reducir las emisiones asociadas a la alimentación. La campaña la han hecho los propios centros escolares a través de los vídeos elaborados para el concurso Food Wave. Se presentaron 34 vídeos.

Celebración de eventos y actividades complementarias siguientes:

- Encuentros presenciales en huertos comunitarios,
- Encuentro de huertos urbanos comunitarios (30 de octubre)
- Celebración de las Navidades Sostenibles.
- Celebración escolar del Día del Medio Ambiente
- Celebración escolar de la semana de la movilidad con actividades limitadas al entorno del colegio.
- Celebración (con píldoras ambientales) de días especialmente relacionados con la alimentación: Día del Consumo Responsable (15 de marzo), Día de la Tierra (22 de abril), Día del Reciclaje (17 de mayo), etc
- Encuentros online y presenciales en red de profesores del programa Educar Hoy (2)
- 2 Talleres online y 1 presencial de alumnos del proyecto Food Wave
- Día del Árbol (21 marzo)
- Bicicletada (9 abril)
- Día Internacional de la Biodiversidad (22 mayo)
- Día del Medio Ambiente (5 y 6 junio)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MADbird (10 a 12 septiembre)
Semana de la Movilidad (16 a 22 septiembre)
Día mundial de las aves (9 octubre)
MOM (Madrid otra mirada) (15 a 17 octubre)
Fiesta de la Trashumancia (24 octubre)
Semana de la Ciencia (1 a 14 noviembre)
Día del Niño (20 noviembre)

Difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

En las redes sociales de los distritos: post sobre actividades del programa Hábitat Madrid

- o Edición de notas de prensa y post sobre eventos y acciones del proyecto Food Wave, publicadas en madrid.es, Diario de Madrid, blogs de los programas del Departamento de Educación Ambiental, redes institucionales y municipales (otros departamentos) y medios de comunicación.
- o Edición de notas de prensa y post de las actividades propias del Departamento de Educación Ambiental relacionadas con días especiales (Día del Árbol, Día del Medio Ambiente, Día de la Educación Ambiental, Día de la Tierra, Día de la Bicicleta, Fiestas de San Isidro, Semana de la Movilidad).
- o Preparación de carteles, folletos (en papel y digitales) y guías digitales para promocionar actividades, encuentros, jornadas, cursos, talleres y charlas.
- o Desarrollo y mejora del espacio Food Wave dentro del portal madrid.es.
- o En el canal YouTube del Departamento: actividades del programa de Huertos Urbanos, acciones del proyecto Food Wave y concursos y actividades del programa Educar hoy por un Madrid más sostenible.

En Diario de Madrid y madrid.es: post y notas de prensa de los huertos urbanos, de historia de los parques, de días internacionales (Árbol, Educación ambiental, Semana de la movilidad, etc) y de todas las actividades online de los Centros de Información y Educación Ambiental.

F) Actividades de gestión del conocimiento

Proyectos de ciencia ciudadana siguientes:

Colaboración con UBM Mariposas Diurnas
Colaboración con el proyecto "We Count" (de registro de niveles sonoros de tráfico en los alrededores de los colegios)

Coordinación y participación en seminarios y jornadas:

Seminario Alimentando el Campus (Comunidad de Madrid) (1)
Federación Española de Municipios y Provincias: custodia del territorio (2) y educación ambiental (2)
Jornada con coordinación territorial y UDC (1)
Reuniones Climate KIC (Madrid ciudad demostradora en el programa "Ciudades Saludables y limpias") (1)
Reuniones con el proyecto Europeo Veg Gap (2)
DEAR FOOD WAVE (8 reuniones internacionales y una reunión con la coordinadora en Madrid) (9)
Mesa del Pacto de Milán (2) y Asamblea (1)
Reuniones de la oficina SURES en representación del Área (7)
Formaciones de compostaje SURES (135 horas) (1)
7 Cursos para profesorado de iniciación al huerto escolar Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) de la Comunidad de Madrid (28 días)
3 Cursos CRIF de huerto avanzado (12 días)
1 Curso CRIF sobre alimentación sostenible y cambio climático
Bosque Metropolitano y Barrios productores (2)
Madrid Ciudad Segura Niñas y jóvenes (2)
Colegio Oficial de Arquitectos: Rehabilitación de patios escolares (1)
Presentación y seguimiento hoja de Ruta para la neutralidad climática de la Ciudad de Madrid (2)
Festival humus festival organizado por la Casa Encendida (1)
Jornadas Universidad y Estrategia de Alimentación y Cambio Climático (5)
Deliberación jurado y entrega de premios en el Concurso Trabajos Académicos de las Universidades Madrileñas en cuanto a Alimentación y Cambio Climático. (3)
SCFOR Soria: jornadas de impulso socioeconómico. Participación con Madrid Agrocomposta (1)
Jornada Formativa sobre alimentación y cambio climático en la URJC I
Jornada de Turismo Verde en la Escuela de Hostelería de la Comunidad de Madrid (1)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2021 se ha contactado con distintos servicios municipales relacionados con los objetivos del proyecto Food Wave, tales como el Instituto Municipal de Consumo, Departamento de Juventud, Madrid Salud, etc., así como distintas entidades, organizaciones, asociaciones institucionales y civiles para la implicación de los jóvenes en este proyecto (a todos los niveles: centros educativos, universidades, asociaciones juveniles, etc.), tales como UPM, URJC, UAM, UCM, IMDEA, IMIDRA, Fundación MAPFRE, COOKPAD, OCyT, CIEMAT, DGT, etc, etc..

En 2021 dentro del Programa Municipal SURES se han realizado las Actividades formativas, de dinamización y puesta en funcionamiento de tres Nodos de Compostaje Comunitario, con 135 horas de formación realizadas en los Distritos de Latina, San Blas-Canillejas y Vicálvaro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EDUCAR HOY PO	NÚMERO	121	125
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARE	NÚMERO	199	206
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	50000	35131
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO)	NÚMERO	45000	26154
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS C	NÚMERO	63	54
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS E	NÚMERO	34	40
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	6	19
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	5
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	10	59

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de 3 puntos porcentuales.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, excepto los días 1 y 2 de julio y los días 4 al 6 de diciembre, por causas ajenas al Servicio, por lo que no pudo cumplirse el objetivo previsto íntegramente.

El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) fue aprobado el 21 de septiembre de 2017 y en la actualidad está en ejecución junto con la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE	PORCENTAJE	93	97
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	365	360



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2021 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y contaminación atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA), integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Las actuaciones previstas para el año 2021 se han visto afectadas por la situación de pandemia del COVID-19, si bien, durante todo el año se han estado realizando mediciones de los niveles sonoros ambientales en numerosos puntos de la ciudad con el fin de revisar el Mapa Estratégico de Ruido correspondiente a la cuarta fase del cartografiado estratégico (MER 2021), del cual derivará un nuevo Plan de Acción encaminado a reducir la población expuesta al ruido y aumentar el confort acústico en la ciudad.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, se han realizado mediciones en el entorno de las calles Ponzano y Trafalgar y actualmente se están analizando los datos para poder comprobar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y, en su caso, declarar la zona como de protección acústica especial (ZPAE). Se han realizado, asimismo, mediciones en el entorno del Complejo Residencial Galaxia que han derivado en la modificación de la ZPAE del Barrio de Gaztambide.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades industriales o centros dotacionales, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes.

En cuanto a la adquisición de equipos y de instrumentación, se ha tramitado un nuevo contrato para renovar y actualizar el SIVCA. Con el nuevo contrato, se renovarán las 31 estaciones fijas en su ubicación actual, diez terminales portátiles y tres vehículos instrumentados. La red se actualizará y se conseguirá simplificar la gestión de los equipos de medición para poder obtener información en tiempo real, obtener mayor capacidad de almacenamiento y poner a disposición de los ciudadanos datos acústicos más detallados.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y contaminación atmosférica por formas de materia, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), de 25 de febrero de 2011, el Libro I de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPMAU), de 24 de julio de 1985, que ha sido derogado y sustituido por la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo, desde su entrada en vigor el 17 de abril de 2021, y que ha introducido nuevos tipos infractores. Así mismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, y del Libro IV de la OGPMAU, en materia de protección de zonas verdes.

Se tramitan también procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT, de la OGPMAU y de la OCAS, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución. En este punto, cabe destacar que la nueva regulación de la OCAS ha supuesto un cambio, tanto sustantivo, como procedimental de todos los requerimientos de deficiencias, que se refleja en la agilización y reducción de trámites y plazos para requerir la subsanación de las deficiencias y para ordenar el cese del foco productor de las molestias, en los casos de incumplimientos.

Por último, cabe reseñar la existencia de la Carta de Servicios de Control del Ruido, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y que es objeto de evaluación anual. De los 21 indicadores establecidos para valorar los 11 compromisos que recoge dicha carta, se han cumplido completamente 10 de ellos y otros 3 han tenido una desviación menor del 3%. Por tanto, se puede considerar que el grado de cumplimiento ha sido muy elevado, considerando las dificultades inherentes a la situación sanitaria actual, la paralización tanto de plazos administrativos como de la actividad económica de la ciudad, así como la adaptación a las nuevas metodologías de trabajo.

Durante la revisión de la carta se ha incluido un nuevo compromiso encaminado a potenciar la mediación administrativa como forma de resolución de conflictos y entre las mejoras conseguidas cabe destacar el impulso en la implantación de la digitalización de los procedimientos y la notificación electrónica, así como la adquisición de nuevos equipos e instrumentación para el seguimiento y control del ruido y la sustitución de todos los vehículos utilizados en las inspecciones y en la mediciones acústicas por otros menos contaminantes etiqueta cero.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2021 fue de 2.506.423 euros (capítulos 2, 4 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 2.450.205,09 euros, lo que supone una ejecución del 97,76%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los resultados obtenidos durante el año han sido superiores a los previstos en los tres casos evaluados, esto tiene que ver con la incertidumbre del año anterior debido a los acontecimientos sanitarios consecuencia de la pandemia de covid-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	2500	2527
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	3000	3495
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	700	913

2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido nítidamente superior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las verificaciones previas a la concesión de la licencia.

En el año 2021 las peticiones realizadas por los órganos sustantivos han resultado superiores a las inicialmente previstas, al haberse superado parcialmente el contexto sanitario surgido durante gran parte del año 2020 y que se ha prolongado en alguna medida durante el año 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	80	145

3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines que levanta la Policía Municipal, habiéndose informado las que se han recibido durante el año 2021.

El número de actas y boletines recibidos ha experimentado un incremento espectacular respecto al previsto inicialmente como consecuencia principalmente de la reactivación de la actividad hostelera y del gran número de actuaciones policiales realizadas debido a fiestas en domicilios particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	800	2055

4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.

A) El notable incremento de expedientes sancionadores iniciados, muy por encima de los previstos, se debe principalmente a los siguientes factores:

1. En primer lugar, se ha experimentado un incremento muy importante en la entrada de propuestas de la SGDA en el número de actas de inspección y boletines de denuncia que ha supuesto un incremento de un 120 % en volumen de trabajo anual respecto de la media de los 4 años precedentes.
2. En particular, se han producido intervenciones masivas de la Policía por fiestas ilegales en viviendas durante la pandemia tanto durante el último cuatrimestre de 2020 como durante todo el año 2021 por las molestias de ruido denunciadas por los vecinos. También se han incrementado las inspecciones a actividades.
3. Para afrontar la situación referida, se han adoptado medidas extraordinarias y coyunturales (Plan de Empleo Temporal, horas extras para funcionarios fijos y eventuales) para paliar la sostenida falta de recursos humanos para asumir el volumen de trabajo.

B) La entrada de propuestas de sanción en materia de agua y protección de zonas verdes no ha experimentado un incremento respecto de ejercicios anteriores. La pérdida de recursos humanos encargados de la tramitación ha impedido alcanzar el objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINAC	NÚMERO	1800	2861
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA, Y PR	NÚMERO	70	23

5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

A) A la hora de reflejar el número de expedientes de corrección de deficiencias iniciados en 2021 hay que tener en cuenta que la forma de contabilizarlos se modificó a partir de abril del mismo año por cambios normativos, pasando a tramitarse el primer y segundo requerimiento de corrección en un único expediente. En consecuencia, a pesar de que el número de expedientes realizados puede parecer inicialmente inferior al objetivo, el resultado con estas consideraciones es superior al previsto.

C) El número de expedientes sancionadores por no adopción también refleja unos resultados superiores a los previstos como objetivo anual.

D) Los expedientes de multas coercitivas se ajustan a los valores previstos, no observándose ninguna desviación significativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	800	647
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	35	56
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	15	15

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

A lo largo del año 2021 se han superado el número de mediciones realizadas en un 2,7% respecto de los previstos para 2021, especialmente las realizadas con los vehículos instrumentados de la Red Móvil para la revisión del Mapa Estratégico del Ruido (MER 2021).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	39000	40051

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID

Las mediciones se han realizado con los vehículos instrumentados de la Red Móvil, en el ámbito del SADMAM. Se han incrementado en un 5,4% respecto a las previstas para el año 2021.

En el caso de los puntos calculados, no se ha alcanzado el objetivo previsto puesto que solo se han realizado los cálculos en aquellos distritos en los que se disponía de la totalidad de las mediciones analizadas, en concreto en 7 de los 21 distritos. Además, no se ha podido elaborar los mapas estratégicos de ruido correspondientes a las infraestructuras ferroviarias por las que circulan menos de 30.000 trenes al año por el retraso en la publicación de la equivalencia de los modelos de trenes de ADIF al nuevo modelo de cálculo. En cualquier caso, esta situación quedará compensada en el siguiente ejercicio.

En cuanto a las zonas de ocio, se han realizado mediciones y analizado los resultados en el entorno de las calles Ponzano y Trafalgar y en el entorno del Complejo Residencial Galaxia, situado en el interior de la ZPAE del Barrio de Gaztambide.

Además, se ha realizado la modificación pertinente de los Planes Zonales correspondientes a las ZPAE de AZCA - Avenida de Brasil y Barrio de Gaztambide siguiendo lo establecido en las sentencias número 357/2019, de 3 de mayo de 2019 y número 16/2020, de 6 de febrero de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	800	843
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	7000000	3865669
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS.	NÚMERO	2	2

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

No se han alcanzado las previsiones para el año 2021, excepto en el número de turismos inspeccionados, que se ha superado. Esto ha sido debido, principalmente, al impacto de la pandemia por COVID 19. Las condiciones meteorológicas han afectado considerablemente a la disponibilidad de las instalaciones del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Centro Municipal de Acústica para poder realizar las inspecciones con normalidad, especialmente tras los efectos de la tormenta Filomena.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	5	0
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	500	419
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	400	523
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	200	154
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	10	0
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	120	101

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS.

En el año 2021 se han elaborado 486 expedientes: 25 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 121 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAA) y 8 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas.

Asimismo, se han elaborado 215 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 28 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), 13 sobre Planes Especiales de Control Urbanístico-Ambiental de Usos (PECUAU), 23 informes sobre sostenibilidad de eventos y 53 informes ambientales diversos.

Debe destacarse la envergadura e importancia ambiental de algunas de las actuaciones como la participación en la EAE de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, el Plan Especial de mejora de la red pública y ordenación pormenorizada del intercambiador de transportes de Conde de Casal y su entorno, así como varios proyectos solares fotovoltaicos que inyectan energía en las SET Fuencarral y SET La Torrecilla situadas en el término municipal de Madrid.

En cuanto a la EIA cabe mencionar la participación en varios proyectos como la modificación del Plan de Restauración de la explotación de sepiolita "Victoria" de TOLSA, SA, la "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS" o la Ampliación del centro de valorización, clasificación y almacenamiento de RCD en la calle embajadores.

En lo que respecta AAI se destaca la revisión de las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas a UTE LA PALOMA y a UTE LAS DEHESAS ubicadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	160	121
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y A	NÚMERO	25	33
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOB	NÚMERO	200	332



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFRAESTR. MOVILIDAD/SGT AG

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo, en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es precisa, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que induce la disminución del uso del coche.

Las mejoras que estas acciones introducen en las condiciones que definen la oferta de la Red de Transporte Público Colectivo se concretan en un:

- 1) Transporte público con mayor fiabilidad.
- 2) Transporte público con mayor seguridad.
- 3) Transporte público con mayor comodidad.
- 4) Transporte público con mayor accesibilidad.
- 5) Transporte público con mayor frecuencia.
- 6) Transporte público más económico.
- 7) Transporte público con mayor cobertura en los servicios prestados.
- 8) Transporte público más moderno e integrado.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores; como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos, discrecionales y turísticos, así como de la concesión municipal de autobuses panorámicos del servicio turístico MADRID CITY TOUR. Mediante este último se posibilita que el turismo realice un atractivo recorrido por zonas destacables de la ciudad utilizando un modo de transporte colectivo.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del coche.

Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Se gestionarán las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micromovilidad eléctrica.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevarán a cabo durante 2021 las actuaciones que a continuación se detallan:

- 1.- Fomentar el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.
- 2.- Fomentar la implantación de carriles reservados al transporte público colectivo para mejorar su velocidad comercial, regularidad y puntualidad.
- 3.- Proporcionar paradas de descenso, zonas de espera y estacionamiento a los servicios de transporte discrecional y turístico.
- 4.- Inspeccionar las instalaciones de la Estación Sur de Autobuses desde el punto de vista de su integración como área de intercambio de transporte público colectivo en las adecuadas condiciones de seguridad, señalización y accesibilidad.
- 5.- Gestionar las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micromovilidad eléctrica.

No se ha ejecutado el proyecto de adecuación accesible definitiva de paradas, este proyecto se ha previsto que se vuelva a elaborar por parte de la EMT bajo la supervisión técnica de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad. La adecuación de la accesibilidad de paradas se ha llevado a

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cabo a través de la EMT, a petición y bajo la supervisión técnica de esta dirección.

Se ha incrementado ligeramente las reuniones de coordinación, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT, y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales.

Asimismo, se ha incrementado el número de visitas de inspección conjuntas.

Esta medida es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional y turístico se mantienen, con variaciones temporales y puntuales provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública.

Durante 2021 las visitas a la Estación Sur de autobuses han continuado limitadas.

En relación con el Objetivo 5. Fomentar el cambio de tecnologías de vehículos, se han publicado en 2021 las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad sostenible en la distribución urbana de mercancías (CAMBIA360) de la anualidad 2021. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 18 de octubre de 2021. Publicada en el BOAM nº 9.007 el 2 de noviembre de 2021.

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la micromovilidad en la ciudad de Madrid (CAMBIA 360)., de la anualidad 2021. Decreto del Delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad de 21 de octubre de 2021. Publicada en el BOAM nº 9.015 el 15 de noviembre de 2021.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 98,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.

En el año 2021 se han cumplido todos los objetivos propuestos en este programa 441.10 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE, excepto el Objetivo 1 (Fomentar el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses). No ha existido presupuesto para poder cumplir el objeto al completo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	30	25
NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	40	40
NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	24	50

2. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.

Se han cumplido los objetivos sin coste para este programa, pues el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección, sólo corresponden los estudios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KM DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	30	30

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Objetivos cumplidos sin coste presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	300	278

- 4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

Por motivo de la situación de emergencia originada por la pandemia del Covid 19 se han tenido que reducir el número de visitas. No tiene repercusión presupuestaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	2

- 5. FOMENTAR EL CAMBIO DE TECNOLOGIAS DE VEHICULOS DE DISTRIBUCION URBANA DE MERCANCIAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE MODOS BLANDOS DE TRANSPORTE (BICICLETA ELECTRICA, MOTOCICLETA ELECTRICA Y PATINETE ELECTRICO) EN LA CIUDAD DE MADRID.**



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

160. DESARROLLO URBANO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15000 DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019 establece, en su apartado quinto, las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica y agrupadas según el siguiente detalle:

1. Régimen jurídico.
2. Régimen interior.
3. Gestión presupuestaria.
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal en esta materia.
5. Gestión de fondos documentales.
6. Registro y atención al ciudadano.
7. Gastos.
8. Contratación.
9. Gestión económica.
10. Patrimonio.
11. Gestión de procedimientos.
12. Competencias específicas: impulsar, en coordinación con el resto de órganos directivos del Área de Gobierno y del Área Delegada, la mejora continua de la calidad de los servicios públicos de su competencia.
13. Transparencia.
14. Reclamaciones y recursos.

Para el desarrollo de todas las competencias anteriormente enunciadas, el/la titular de la Secretaría General Técnica tiene atribuido/a tres programas presupuestarios:

Programa 150.00: Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano.

Programa 912.06: Área de Gobierno Desarrollo Urbano.

Programa 912.15: Área Delega Vivienda.

De los tres programas descritos, el relativo a la Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano, programa 150.00, es el más significativo teniendo en cuenta los créditos presupuestados para el ejercicio 2021 así como el número de expedientes y trámites efectuados.

El crédito definitivo del programa de gasto 150.00 ha ascendido a 44.782.713 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 43.377.756 euros (el 96,9%) que, atendiendo a la clasificación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 8.531.434 euros, se ha ejecutado el 91,5%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 10.072.708 euros se ha alcanzado una ejecución de 95,2%. En el capítulo 3, gastos financieros, de 9.841.068 euros se ha ejecutado el 98,4%. En el capítulo 4, transferencias corrientes a la Agencia de Actividades, de 16.240.262 euros se ha ejecutado el 100%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 97.242 euros se ha ejecutado el 94,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA.

Se agrupan en este capítulo distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en adelante AGDU.

Corresponde a este Servicio, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas en el Servicio tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos del AGDU y contribuyen a su correcto funcionamiento.

Las tareas del servicio relacionadas con este objetivo pueden resumirse en las siguientes actividades, teniendo la mayoría de ellas un carácter transversal y estando interrelacionadas entre ellas.

Con carácter general, la situación derivada del estado de pandemia y la instauración progresiva del teletrabajo ha provocado la consiguiente disminución de la asistencia presencial al objeto de mantener las medidas de adaptación de los espacios, medidas moduladas en función de la evolución de la pandemia y de las instrucciones emitidas por las autoridades competentes. Asimismo, el funcionamiento de las actividades de atención a la ciudadanía mediante cita previa, con la finalidad de evitar aglomeraciones y garantizar la distancia interpersonal, han tenido un impacto en el número y características de las actividades e indicadores previstos para 2021.

Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área.

Engloba el mantenimiento, limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, servicios para las actuaciones en materia de autoprotección, alquiler de vehículos, así como el contrato de arrendamiento de espacios para instalación de máquinas de vending.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la cláusula relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área.

La unidad de Gestión Informática realiza las funciones relativas a la gestión de las peticiones en materia informática y de telefonía de los trabajadores del Área.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento "on line" de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

En cuanto a la tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos, hardware, se han tramitado 278 solicitudes que se desglosan del siguiente modo:

- Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 59 tramitadas.
- Solicitudes de portátiles: 55 tramitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Solicitudes de traslado y de retirada de equipos informáticos: 6 tramitadas.
- Otras solicitudes: 158 tramitadas.

En cuanto a la tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones, software, se han tramitado 1.280 solicitudes, que se desglosan del siguiente modo:

- Solicitud de acceso a recursos de red: 167 tramitadas.
- Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones# de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones, etc): 102 tramitadas.
- Solicitudes de instalación de aplicaciones y diverso software: 679 tramitadas.
- Solicitudes de alta en Dominio en el Área: 60 tramitadas.
- Solicitudes relativas al Visualizador Urbanístico: 6 tramitadas.
- Solicitudes sobre Work-Flow: 222 tramitadas.
- Solicitudes sobre SIGSA: 13 tramitadas.
- Solicitud de consulta centralizada de expedientes: 20 tramitadas.
- Solicitudes relativas al Registro: 11 tramitadas.

Por último, se han tramitado, 82 solicitudes de telefonía, con el siguiente detalle:

- Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 22 tramitadas.
- Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 60 tramitadas.

Acreditación de firma electrónica.

Con fecha 15 de junio de 2020 el certificado de empleado público comenzó a acreditarse por la empresa SIA sustituyendo en esta labor a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, lo que ha contribuido en el año 2021 a una normalización de las prestaciones, permitiendo que el número de acreditaciones realizadas estuviera muy próxima a las previstas.

A lo largo de 2021, se han tramitado 512 certificados de firma electrónica de empleados públicos.

Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, tanto homologado a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, y del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el año 2021. Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta, mobiliario, consumibles o cualquier otra necesidad del Área a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y del Acuerdo Marco de Suministro de Epis y de artículos sanitarios, así como la tramitación de contratos menores, tramitándose un total de 98 expedientes durante 2021.

El número de expedientes ha sido inferior al previsto como consecuencia del estado de alarma, y la menor presencia de trabajadores en el edificio como consecuencia del teletrabajo.

Registro:

Durante el año 2021 se han recibido 54.546 instancias, solicitudes y documentos en el registro del ADGU. La digitalización de la documentación presentada en Registro ha sido durante este periodo uno de los principales pilares de actuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del Área, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos de los edificios sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y de la Agencia de Actividades, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUC. MEJORA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA	NÚMERO	100	58
SERV. PRESTADOS POR CONDUC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	4500	4547
CONTROLES EFECTUADOS SOBRE VISITANTES	NÚMERO	40000	42000
EXPEDIENTES DE COMPRAS CENTRALIZADAS Y CONTRATOS MENORES	NÚMERO	220	96
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	61800	54546
ANUNCIOS ENVIADOS AL TABLON ÚNICO EDICTAL	NÚMERO	570	471
SOLICITUDES DE EQUIPOS Y ACC.INFORMÁTICOS	NÚMERO	295	278
SOLICITUDES INSTALA PROGRAMASY APLICACIONES INFORMÁTICAS Y O	NÚMERO	2500	1280
SOLICITUDES DE LÍNEAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS AL IAM	NÚMERO	170	82
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	600	512
CONTR.QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLAUS. SOCIALES CLAUSULAS DE IG	NÚMERO	7	8
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNE	NÚMERO	20	20
Nº DE HOMBRES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNE	NÚMERO	12	12
Nº DE MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS AD	NÚMERO	3	4
Nº DE MUJERES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS AD	NÚMERO	4	4

2. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES, ACTUACIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA FACILITAR A LOS ADMINISTRADOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN FÍSICA Y/O TELEMÁTICA.

El servicio de asuntos generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Desarrollo Urbano, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

Tramitación de publicaciones:

Se ha tramitado la publicación de 1.185 anuncios relativos a los acuerdos adoptados en materia de urbanismo. El desglose de los anuncios publicados en los distintos medios es:

- Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid: 261 anuncios.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 369 anuncios.
- Publicación en prensa: 84 anuncios.
- Tablón Edictal Único: 471 anuncios.

Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados:

Durante el año 2021, las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados o formulados por particulares, profesionales y empresas son las siguientes:

- Solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 4.991.
- Consultas telefónicas sobre expedientes archivados: 7.900.

Fotocopias/envíos digitales de documentación solicitada: 88.300, que se desglosan del siguiente modo:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Documentos digitalizados y enviados electrónicamente: 43.000.
- Planos digitalizados y enviados electrónicamente: 11.000.
- Documentos que constan digitalizados en expedientes: 34.000.
- Fotocopias de expedientes y planos: 300.

Una de las principales actuaciones en 2021 ha sido la digitalización de documentos, planos y expedientes para enviar a la ciudadanía, realizándose la digitalización y optimizado de planos y documentos. El número total de planos y documentos digitalizados ha sido de 54.000.

Gestión del archivo:

Durante 2021 se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid.

El número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras ha sido de 11.554 expedientes.

El número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área, incluidas las unidades de atención a la ciudadanía ha sido de 5.940.

Por su parte, el número de informes realizados para consulta de antecedentes de actividades ha sido de 588.

La diferencia respecto a las previsiones realizadas, viene explicada, en parte, por la situación de pandemia y el desfase producido en el archivo de expedientes iniciados en papel y tramitados con documentos electrónicos durante el período de pandemia. Pendientes aún del procedimiento de archivo que se adopte para estos expedientes, no ha sido posible su archivo definitivo.

Asimismo, y como parte de las tareas del Servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de reprografía, que apoya a las diferentes unidades del Área y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas del Área y de otras Áreas/Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	930	1185
ABONARES EMITIDOS	NÚMERO	700	410
TRAMI.SOLC.VISTA Y COPIA EXP. ARCHIVADOS	NÚMERO	7000	4991
CONSUL.TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN TE	NÚMERO	10000	7900
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES DEL ÁREA PAR	NÚMERO	8000	5940
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	13500	11554
CONSULTA ANTECEDENTE ACTIVIDADES	NÚMERO	300	480
IMPRESOS PAGO TASAS DE REPROGRAFÍA	NÚMERO	5000	200
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	220000	64711
DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS	NÚMERO	110000	124723
VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES	NÚMERO	5	1

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO E INGRESOS.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

- Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

El crédito inicial del Presupuesto del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano 2021 aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ascendía a 276.556.570 euros, excluyendo los gastos de personal. Distribuidos en 85.559.419 euros para la sección 160 Desarrollo Urbano y 190.997.151 de euros para la sección 161 Vivienda.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno en su conjunto fue del 95,5%.

El número de modificaciones de crédito ha sido superior al previsto, teniendo en cuenta que, del número total de modificaciones contabilizadas, 56 fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, y 25 desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal, impulsadas desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, bien por tratarse de incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios, suplementos de créditos o transferencias de créditos desde otras secciones.

Destaca el incremento de modificaciones tramitadas desde el propio Área de Gobierno, de 25 a 62, y la disminución de las tramitadas desde el Área de Gobierno de Hacienda, lo que demuestra el esfuerzo realizado en cuanto a gestión presupuestaria interna que ha contribuido al buen dato alcanzado en cuanto a ejecución.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, sección 160, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, ha sido el siguiente:

- Suplementos de crédito: 520.469 euros.
- Amplificaciones de crédito: 76.420 euros.
- Transferencias de crédito positivas: 24.993.240 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 14.805.675 euros.
- Generaciones de crédito: 422.570 euros.
- Incorporación de remanentes: 1.730.601 euros.

Por su parte, el detalle de las modificaciones de crédito en el Área Delegada de Vivienda, sección 161, excluido el capítulo 1, ha sido el siguiente:

- Crédito extraordinario: 2.000.000 euros.
- Transferencias de crédito positivas: 6.100.000 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 4.600.000 euros.
- Incorporación de remanentes: 445.199 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2021 de 4.799, un 60% superior a la previsión inicial. Para la sección 160 Desarrollo Urbano, se contabilizaron un total de 2.521 documentos contables mientras que para la sección 161 Vivienda el número de documentos contabilizados fue de 2.278, lo que supone el 47% del total.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 316, un 36,8% inferior a la previsión inicial. Este descenso está justificado a la situación de generada por la pandemia del COVID-19 que hace que la tramitación de anticipos de caja fija se haya reducido al no haberse recuperado la tramitación de gastos asociados a la asistencia a ferias o eventos en representación del Ayuntamiento.

Los gastos tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija son diversos, pudiendo destacar los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguientes: gastos registrales, anuncios en el B.O.C.M. y en el B.O.E., productos farmacéuticos, pago tasas Comunidad de Madrid y dietas y transportes (órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo).

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 83 unidades superior a la previsión inicial, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Programación Económica para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio. Este incremento esta directamente relacionado con el esfuerzo de gestión presupuestaria realizado para alcanzar el alto grado de ejecución conseguido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	50	81
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	3000	4799
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	500	249
INFORMES ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	12	83

4. TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN GESTIONADOS POR TODAS LAS D.G. Y S.G.T. SEGÚN DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL Y ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO.

La actividad administrativa, desarrollada por el servicio de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano durante el año 2021, ha supuesto la tramitación e inscripción en el registro de contratos (REPLYCA) de 676 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos basados, contratos tramitados por procedimiento abierto, simplificado sumario y negociado sin publicidad, contratos menores, que hayan sido adjudicados o cuya licitación haya quedado desierta, así como las distintas incidencias contractuales: prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones, certificaciones finales, liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas. En este indicador se registra la mayor diferencia respecto de la previsión realizada (325), teniendo su justificación en el incremento del número total de expedientes, volumen de licitación, incidencias contractuales, liquidaciones y devoluciones de garantía e inscripciones en el Registro de Contratos tramitados ha sido superior al previsto.

El indicador "expedientes" comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación haya resultado desierta en el año 2021. El número total de expedientes ha ascendido a 244, superando en 79 expedientes la previsión realizada (165). Dicho exceso resultaría de la adjudicación de un mayor número de contratos basados derivados del acuerdo marco de obras para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Madrid.

El indicador "volumen de licitación" equivale al número de anuncios de licitación publicados en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; se puede comprobar que el número total realizado con el previsto únicamente difiere en 4 anuncios, ascendiendo a un total de 16.

Sin embargo, el indicador "incidencias contractuales" registra un incremento importante respecto de la previsión realizada (136 frente a las 65 previstas), que tiene su justificación en la aprobación de un mayor volumen de certificaciones finales de contratos basados de obras.

Se han formalizado cuatro contratos más de los previstos, que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo (14 frente a los 10 previstos). Este incremento estaría motivado en que varios contratos de servicios licitados en 2020, cuya adjudicación estaba prevista para el citado año, finalmente sufrieron retrasos en la adjudicación, que se ha llevado a cabo a comienzos de 2021.

A continuación se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados, así como la relación de los contratos más relevantes.

En cuanto a la actividad del servicio de contratación en el año 2021:

Contratos de obra:

- Procedimiento abierto: 0.
- Procedimiento simplificado: 0.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Procedimiento simplificado sumario: 0.
- Contratos basados de obras: 123.

Total Obras: 123

Contrato de servicio o suministro:

- Procedimiento abierto: 3.
- Procedimiento simplificado: 2.
- Procedimiento simplificado sumario: 0.
- Procedimiento negociado sin publicidad: 6.
- Contratos derivados/basados de Servicios: 110.

Total servicios / suministros: 121

Expediente de enajenación de parcelas: 5.

Incidencias:

- Ampliaciones: 24.
- Reajuste de anualidades: 12.
- Imposición de penalidades: 1.
- Certificaciones finales: 99.

Total incidencias: 136

Liquidaciones: 161.

Devoluciones de garantías definitivas: 46.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS FORMALIZADOS	NÚMERO	165	244
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	NÚMERO	12	16
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	65	136
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	95	207
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	325	676
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS IGUALDAD, LENGUAJE INCLUSIV	NÚMERO	10	14

5. ADECUAR Y REORGANIZAR EN SU CASO LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN HABITUALMENTE Y CON LAS MEJORAS PROPUESTAS

Las líneas de actuación llevadas a cabo por el servicio de recursos humanos y procesos participativos han sido, en primer lugar, proponer modificaciones de estructura orgánica y de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, provisión de efectivos y, en general, cuantas actuaciones afecten a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno; en segundo lugar, promover procesos participativos, de carácter transversal, dentro del Área de Gobierno, y en relación con otras Áreas, Distritos y/o desarrolladores de proyectos concretos, en tercer lugar, coordinar y promover la formación y el aprendizaje continuo de las personas del Área de Gobierno y por último, elaborar Estudios de opinión y de análisis de datos del personal y la plantilla.

En relación al objetivo 5 de adecuar y reorganizar, en su caso, los puestos de trabajo del Área de Gobierno, para adaptarlos a las necesidades de los servicios y a las solicitudes formuladas, dotando de mayor análisis y prospectiva la Administración de Personal, en las funciones que se realizan habitualmente y con las mejoras propuestas, las actividades que se han realizado para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

Funciones propias de Recursos Humanos, como son las siguientes:

En primer lugar, la gestión, seguimiento y control de las solicitudes relativas a modificaciones de plantilla y de relación de puestos de trabajo, provisión de puestos, complemento de productividad, a fin de dotar al Área de Gobierno de los recursos humanos necesarios, racionalizar e incentivar los existentes y propiciar,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el buen funcionamiento de los servicios. En relación a ello se han tramitado los siguientes expedientes:

- Expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo: 40.

- Expedientes de provisión de puestos, con el siguiente desglose:

Concursos de méritos: 130.

Informes de funciones: 61.

Convocatoria de libre designación: 85.

Adscripciones provisionales: 58.

Comisiones de servicio/prórrogas: 17.

Atribución temporal de funciones/prórrogas: 14.

Funcionarios y funcionarias interinos e interinas (plazas vacantes o sustitución): 28.

Funcionarios y funcionarias interinos e interinas 5 PET, que han supuesto la solicitud de 57 funcionarios y funcionarias.

Varios (tribunales de oposiciones, personal que sale de AGDU, etc.): 26.

- Expedientes de altas, bajas y modificaciones en productividad: 183.

En segundo lugar, el control de la asistencia y permanencia del personal al servicio del Área de Gobierno mediante la utilización del adecuado programa informático:

Listados mensuales de absentismo: 0.

Listados mensuales de días pendientes de justificar: 0.

Listados mensuales de uso de horas sindicales: 0.

Listados mensuales de cumplimiento de productividad: 0.

La inexistencia de datos en este apartado se debe a que los sistemas de control de presencia no están en funcionamiento debido a la situación excepcional de pandemia.

En tercer lugar, como función propia de recursos humanos, se ha realizado la gestión y apoyo para la tramitación de permisos, situaciones administrativas e incapacidad temporal, sistema de control de presencia y la asistencia sanitaria del personal adscrito al Área.

Expedientes/trámites relacionados con las Altas en plantilla: 90.

Expedientes/trámites relacionados con las Bajas en plantilla: 51

Expedientes/trámites por motivo de permiso no retribuido: 11.

Expedientes/trámites por motivo de Reducción de Jornada: 0.

Expedientes/trámites por motivo de Excedencia: 1.

Expedientes/trámites por motivo de Flexibilización de Jornada: 42.

Informes de Salud laboral: 5.

La segunda actividad desarrollada para la consecución del objetivo ha sido la comunicación eficaz y permanente que ofrezca los cauces apropiados para un diálogo entre la Secretaría General Técnica, el Servicio de Recursos Humanos y procesos participativos y el personal del Área de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La tercera actividad llevada a cabo ha sido analizar las situaciones existentes para facilitar la toma de decisiones para promover las modificaciones de RPT que han resultado necesarias, mediante una gestión activa en relación con las variables objeto del estudio.

Por último, como actividad para el cumplimiento del objetivo, se han realizado las modificaciones necesarias para mejorar la asignación de funciones, la distribución de cargas de trabajo y su adecuación a los puestos de trabajo, la concreción de pautas y criterios de actuación comunes, así como el diseño del servicio óptimo de atención a los empleados públicos del AGDU.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	8	40
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	182	476
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	300	183
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	30	90
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	60	51
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	100	42
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	400	420

6. PROMOVER FACILITAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS PARTICIPATIVOS DEL PERSONAL DEL AGDU, CON OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y CON LA CIUDADANÍA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE TRABAJO, FACILITAR EL CAMBIO HACIA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AÑADIR VALOR PÚBLICO.

Las actividades que se han realizado para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

En primer lugar, el apoyo metodológico, facilitación del proceso y relatoría del trabajo participativo y grupal del personal del AGDU.

En segundo lugar, la identificación de tareas y procesos de trabajo dentro del AGDU que requieran una gestión participativa para su mejora, asistencia en el diseño del proceso, facilitación y relatoría de los mismos.

Dentro de los procesos de participación interna con el personal del AGDU, en el ejercicio presupuestario 2021 la actuación se ha centrado en la revisión y transformación eficiente de los procesos de trabajo de distintas unidades con un total de 80 sesiones grupales a lo largo del ejercicio presupuestario de 2021. A continuación, se detalla de forma somera los grupos de trabajo (en adelante, GT) con los que se ha intervenido con indicadores de número de sesiones celebradas con cada una de las unidades y el personal municipal que ha participado desagregado por sexo:

- GT Estrategia Digital del AGDU: Se celebraron 10 sesiones del equipo que lidera el diseño, planificación, ejecución y evaluación de la Estrategia Digital del AGDU con la participación de 8 personas, 5 mujeres y 3 hombres.

- Grupos de Trabajo en la Dirección General de la Edificación:

- GT Estrategia Servicio de Control y Conservación Comisión Departamento Jurídico: se celebraron 19 sesiones donde participaron 7 personas, 4 mujeres y 3 hombres.

- GT Estrategia de la Subdirección General de Licencias: se celebraron desde septiembre a diciembre un total de 10 sesiones con la participación de 22 personas, 13 mujeres y 9 hombres.

- GT Estrategia Digital de la Subdirección General de Régimen Jurídico: Se realizaron 25 sesiones de trabajo en la que se analizaron los procesos de trabajo de ambos servicios con la participación de 11 personas, 7 mujeres y 4 hombres.

- GT Estrategia Digital de la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales; Servicio de Asuntos Generales: Unidad de Archivo. Se celebraron un total de 8 sesiones en las que participaron 4 personas, 3 mujeres y 1 hombre.

- GT Estrategia Digital de la Subdirección de Gestión Urbanística: se celebraron 8 sesiones desde octubre a diciembre en las que participaron 16 personas, 12 mujeres y 4 hombres.

En el periodo presupuestario de 2021 se continúa facilitando las sesiones del GT_URBAN-INF, como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proceso participativo transversal. Se trata de un grupo multidisciplinar con personal de distintas Áreas de Gobierno y de la Agencia de Actividades, se han celebrado 7 sesiones grupales en remoto. En cuanto a los participantes en el grupo este año ha crecido en número de personas con un total de 24 personas de las que 15 son mujeres y 9 son hombres.

Por lo que a la ejecución del gasto se refiere, se señala que, en los presupuestos de 2021, en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas", se ha ejecutado el gasto correspondiente al año 2021 del contrato "Apoyo metodológico, asesoramiento, facilitación y relatoría para el Equipo Motor encargado del diseño, impulso, acciones de implementación y evaluación de la Estrategia Digital del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano", expediente 711/2020/04534, con un importe de 13.431 euros, IVA incluido.

Como tercera actividad para el desarrollo del objetivo, se ha llevado a cabo, el diseño de procesos de participación para la intervención en el territorio como apoyo a las intervenciones de las direcciones generales del AGDU y relatoría de los mismos.

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se han realizado un total de 6 procesos participativos externos: dos de ellos enmarcados dentro de la Plaza Cívica de Lucero y, otros dos, dentro de la remodelación de la Plaza Cívica de la Duquesa de Osuna, ambos en remoto a través de la Plataforma TEAMS. Los otros dos procesos reflejados en los indicadores han correspondido al proceso participativo incardinado dentro del Proyecto del Bosque Metropolitano, el primero de ellos se realizado en Vicálvaro, acudieron un total 19 personas, de las que 6 eran mujeres y 13 eran hombres. Y por último una sesión técnica de difusión del proyecto con la asistencia de 10 personas, de las que 2 eran mujeres y 8 eran hombres.

La cuarta actividad desarrollada ha sido el estudio de prioridades de intervención, diseño, organización e implementación de procesos de participación en el AGDU para incorporar la transversalidad de género en las actuaciones derivadas de su competencia.

Y por último, la actividad llevada a cabo para alcanzar el objetivo ha sido la identificación de la incidencia de las actuaciones del AGDU en la promoción de la igualdad de género para establecer prioridades e intervención en la incorporación de la transversalidad de género en el AGDU.

En el ejercicio presupuestario 2021 se constituye un GT_Presupuestos con perspectiva de género, al que acude un total de 13 personas del AGDU vinculadas con la realización y ejecución presupuestaria de las cuales 8 son mujeres y 5 son hombres. Se han realizado 10 sesiones de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS PARA REVISIÓN Y MEJORA DE P	NÚMERO	10	80
PROCESOS PARTICIPATIVOS TRASVERSALES (CON OTRAS ÁREAS DE GOB	NÚMERO	2	7
PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS	NÚMERO	4	6
PROCESOS DE PARTICIPACIÓN INTERNA PARA LA IMPLEMENT. DE ACCI	NÚMERO	5	10

7. REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO QUE PERMITAN REALIZAR UNA GESTIÓN PROACTIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA

Las actividades que se han realizado para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

La realización de estudios de absentismo laboral, jubilaciones previstas, clima laboral relacionado con el teletrabajo y, competencias digitales.

El estudio de acceso a bases de datos y documentación: evaluar la creación de un centro de documentación que agilice el acceso a la información, tanto para la eficacia del trabajo, como para ser el repositorio institucional del patrimonio documental que se genera en el Área de Gobierno.

El estudio de retorno de la inversión (ROI), para identificar la aplicación efectiva de lo aprendido en el trabajo diario. Análisis de la inversión efectiva en la formación y el retorno en la producción. La puesta en valor de la participación de las personas que se implican en la creación de las acciones formativas que se promueven desde el AGDU: estudian, promueven, coordinan, actúan como formadores/as y comparten sus conocimientos y experiencia.

No se ha podido realizar porque no disponemos de datos económicos y de los servicios que proponen la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

formación, suficientes para realizar este estudio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIO DE ABSENTISMO	NÚMERO	1	2
ESTUDIO DE EDAD DE JUBILACIÓN	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE CLIMA LABORAL	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE ACCESO A BASE DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE RETORNO DE LA INVERSIÓN (ROI)	NÚMERO	1	0

8. IMPULSAR LA FORMACIÓN, COMO ELEMENTO INTEGRADOR DEL APRENDIZAJE, DONDE SE DISEÑA UN PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS (SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS), PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CREATIVO, BASADOS EN COMPARTIR CONOCIMIENTO Y EN EL DISEÑO DE NUEVAS FORMAS DE HACER.

Las actividades que se han realizado para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

- Espacios de aprendizaje: aprendizaje formal e informal para la implantación de la administración electrónica. Diseñar un programa de acciones dirigidas a la mejora de habilidades para la tramitación electrónica y capacitación digital, mediante sesiones formativas de microformación presencial.
- Jornadas/encuentros con el objetivo de capacitar los puestos de jefaturas para desempeñar funciones de liderazgo y gestión de equipos y personas, en el contexto de la administración electrónica.
- Promoción, gestión y programación anual de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el AGDU, para su inclusión en el Plan Municipal de Formación. Interlocución permanente con la Escuela de Formación y elaboración de propuestas y representación en la comisión general de formación. Compromiso con las directrices de la Escuela de Formación y la elaboración del Plan de Formación y del estudio de necesidades formativas del AGDU. Colaboración en el desarrollo de la estrategias de transformación de la administración electrónica y en los itinerarios formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	10	12
JORNADAS/ENCUENTROS	NÚMERO	2	1
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN MUNICIPAL DE FORMAC	NÚMERO	3	6

9. DISEÑAR E INICIAR UNA ESTRTEGIA DE MENTORING, PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LAS NUEVAS INCORPORACIONES AL ÁREA DE GOBIERNO. LOS/LAS MENTORES/AS SON PERSONAS QUE SE PRESTAN A COMPARTIR SU SABER DE UNA FORMA ALTRUISTA, GENERAN UNA INTEGRACIÓN MÁS RÁPIDA Y FOMENTAN LA ATRACCIÓN Y LA RETENCIÓN DEL TALENTO.FOMENTAR LA FIDELIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁREA Y ATRAER A NUEVAS INCORPORACIONES.

Las actividades que se han realizado para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

- La creación del equipo humano de mentoring, dirigido a facilitar la comunicación y el aprendizaje de las personas que se incorporen al área. Favorecer y acortar la curva de aprendizaje, en cada puesto o función.
- Crear y distribuir documentación de bienvenida, a todas las personas de nueva incorporación. Compartir el organigrama y la composición y distribución de las Direcciones Generales del AGDU; información sobre el Plan de Formación y de los cursos impulsados y promovidos por el AGDU; información sobre el convenio y las condiciones de trabajo; información del edificio, ubicación de las Direcciones Generales y servicios comunes; evacuación del edificio; servicios externos al edificio; comunicaciones y transporte; recomendaciones sobre la prevención de riesgos laborales; etc.
- Sesiones de "bienvenida al AGDU": se ofrecen como primera toma de contacto y referente para la presentación del servicio público que se desarrolla en el AGDU. Se entrega y comenta la documentación de bienvenida, personalizando en las cuestiones más relevantes de asistentes y se profundiza en aquellas situaciones que más interesen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE MENTORES/AS	NÚMERO	1	2
DISEÑO DE MATERIAL DE BIENVENIDA AL AGDU	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SESIONES DE BIENVENIDA AL AGDU

NÚMERO

15

16

10. PRESTAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES

Los indicadores analizados han sido los siguientes:

1. La previsión de expedientes remitidos al Pleno para el año 2021 era de 60 y se han llevado a cabo 57, por lo que el objetivo se ha cumplido en un 95%.
2. El indicador de los expedientes remitidos a la Junta de Gobierno tenía unas previsiones de 150 y se han realizado 169, por lo que se ha superado el objetivo, aumentándose en un 12,7%.
3. Respecto al indicador relativo a Decretos y Resoluciones de órganos unipersonales, se ha cumplido al 89,3% dado que se habían previsto 6.000 y se han tramitado 5.359 durante el año 2021.
4. Respecto al indicador relativo a los informes y consultas jurídicas efectuadas, se ha cumplido en su totalidad el objetivo, teniendo un aumento del 4%.
5. Tramitación de expedientes de solicitud de información pública del AGDU, Ordenanza de Transparencia. El objetivo inicial era de 100 para el año 2021. Se han recibido 187 solicitudes de la que se han elaborado 150 resoluciones y devuelto 37 a la Dirección General de Transparencia, para su asignación a la Unidad competente, por lo que el indicador ha sufrido un aumento del 50%.
6. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Se preveían 15 reclamaciones y se han presentado 10, por lo que el indicador se ha cumplido en un 66,7%.
7. Informes del Área de Gobierno competente en materia de Transparencia y entrada y gestión de consultas. La previsión era de 300 y se han realizado 237, por lo que el objetivo se ha cumplido en un 79%.
8. Respecto al indicador relativo a las publicaciones en el Portal de Transparencia, se ha cumplido con un incremento del 44,6%, puesto que se habían previsto 350 para el 2021 y se han realizado 506.
9. El indicador de los expedientes de Sugerencias y Reclamaciones competencia de la Secretaría General Técnica, se ha visto aumentado sobre su totalidad en un 30% puesto que se habían previsto 10 y se han llevado a cabo 13.
10. La previsión de elaboración de informes y asesoramiento de Sugerencias y Reclamaciones a otras Áreas de Gobierno era de 15 y se han realizado 24, por lo que se ha cumplido el objetivo con un aumento del 60%.
11. Tramitación de Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. La previsión era de 2 para el año 2021 por lo que su cumplimiento ha sido de un 100%.

En cuanto a las variaciones relativas a las previsiones y los resultados se destaca:

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a información pública recibidas en el Área señalar que ha habido un incremento del 50% lo que supone que la ciudadanía utiliza cada vez más este canal, comprobando que es un mecanismo eficaz para recabar la información pública que obra en poder de las Administraciones públicas.

Si bien, el número de solicitudes de acceso a información pública ha aumentado, por el contrario el número de las Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid frente a las solicitudes de acceso a información se ha reducido debido a que se ha respondido a las mismas en el plazo establecido y de manera satisfactoria para la ciudadanía. Este indicador es muy positivo porque implica que el contenido de las resoluciones de las solicitudes de acceso a información pública satisfacen de manera relevante las necesidades de información de los ciudadanos/as.

En el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano la publicidad activa se está consolidando notoriamente como una herramienta de transparencia para la divulgación y acceso de información pública en los diversos portales municipales ya que, se ha incrementado la publicación de contenidos en un 44,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al Sistema de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones señalar que ha habido un incremento del 30% en la utilización de este canal, lo que implica que la ciudadanía se implica cada vez en mayor medida en la mejora del funcionamiento de los servicios públicos prestados.

La mayoría de las SYR recibidas no obedecen tanto a reclamaciones por mal funcionamiento del servicio o sugerencias para subsanar deficiencias, sino que, en realidad se ha utilizado este canal para pedir información administrativa, que ha sido facilitada en todas ellas.

Las actividades realizadas para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

A. Gestión de expedientes para la elevación al Pleno, a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Equipamientos a la Junta de Gobierno a fin de comprobar el cumplimiento de los trámites procedimentales y legales.

B. Gestión de expedientes para la elevación a la Junta de Gobierno. Elaboración de propuestas de acuerdos y disposiciones de carácter organizativo y competencial en el ámbito de funciones del Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

C. Recepción de Decretos y Resoluciones adoptados por los órganos unipersonales del Área de Gobierno para su incorporación al Libro de Resoluciones del Área y traslado al Libro de Resoluciones General de la Plaza de la Villa.

D. Elaboración de dictámenes e informes jurídicos que le sean requeridos sobre las materias competencia del Área, con la finalidad de prestar el necesario apoyo jurídico a los distintos órganos.

E. Solicitudes de acceso a la información pública (AIP): tramitar y resolver los expedientes asignados al Área, informar las reclamaciones presentadas al CTBG, atender las consultas que no dan lugar a expediente. cumplimiento de la ordenanza de transparencia de la ciudad de Madrid.

F. Catálogo de información pública: publicar contenidos wem asignados a la Secretaría General Técnica y coordinar con los servicios del Área la publicación en la WEB "Portal de Transparencia" toda la información incluida en el catálogo.

G. Tramitación de las SYR competencia de la Secretaría General Técnica.

H. Asesorar sobre el órgano competente del AGDUS para resolver el resto de SYR.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO	NÚMERO	60	57
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO.	NÚMERO	150	169
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.	NÚMERO	6000	5359
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	25	26
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMAC	NÚMERO	100	150
INFORMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO DE TR	NÚMERO	15	10
INFORMAR AL ÁREA DE GOBIERNO COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSP	NÚMERO	300	237
COORDINAR LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LO	NÚMERO	350	506
TRAMITACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	NÚMERO	10	13
CONSULTAS Y ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL AG	NÚMERO	15	24
TRAMITACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	NÚMERO	2	2

11. (CPPHAN Y CLPH; CTSI-OMTLU; CSPGOUM) Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

Los indicadores analizados han sido los siguientes:

1. Sesiones (actas). Se han celebrado 125 sesiones de las 150 que se habían previsto. Ello supone un 80% del cumplimiento del objetivo inicial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. El indicador referido a los dictámenes / acuerdos / instrucciones / informes, se han realizado 2.732 dictámenes de los 2.700 previstos. Ello supone un 1,2% de incremento sobre el objetivo propuesto.
3. Se han emitido 2.572 certificaciones de las 2.800 que estaban previstas. El objetivo se cumple en un 91,9%.
4. Ratificaciones. Se han realizado 84 ratificaciones de las 100 que estaban previstas, lo que supone un cumplimiento del 84% del objetivo.
5. Informes de la Secretaría. Se han realizado 27 de los 40 que estaban previstos, ello indica que el cumplimiento ha sido del 67,5%.
6. El indicador referido a la tramitación de Sesiones Audiencia Pública, con una previsión para el año 2021 de 2, se han tramitado 0. No se ha cumplido el objetivo.
7. Solicitud y traslado de informes a otras dependencias. El objetivo inicial de informes a otras dependencias era de 150 durante el año 2021, finalmente se han elaborado 115 informes, por lo que el indicador se ha cumplido en un 76,7%.

La diferencia entre las previsiones y las actuaciones realizadas no son significativas toda vez que, como se ha indicado cumplen las previsiones realizadas, a excepción de los indicadores 5, 6 y 7 en los que la desviación es superior al 25%.

En cuanto al indicador 5 "Informe competencia de la Secretaría Permanente" su resultado no depende de ésta sino de las demandas externas al servicio.

Respecto al indicador 6 "Sesiones audiencias públicas", se trata de una fórmula que no se ha utilizado al no haber concurrido los supuestos necesarios para su convocatoria.

Por último, en cuanto al indicador 7 "Solicitud y traslado de informes a otras dependencias", si bien no se alcanzan las previsiones realizadas, sin embargo, se advierte un notable incremento respecto del año 2020 en el que resultó la cifra de 29 por lo que se advierte una significativa tendencia al alza.

Las actividades realizadas para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

A. Participación en representación del Área de Gobierno en aquellos órganos colegiados en los que ésta deba estar presente por incidir en su ámbito de competencias, cuando así sea designado y sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos administrativos.

B. Asesoramiento jurídico, elaboración de informes y de propuestas mediante la llevanza de la secretaría de: Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico Natural (CPPHAN) y su ponencia; Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid (CLPH); Comisión Técnica de Licencias; Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana y su ponencia y Mesa Técnica de Ascensores.

C. Informes y otras actuaciones de asesoramiento tanto a la Coordinación General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad como a cualesquiera otros órganos municipales.

D. Secretaría Audiencias Públicas. Asistencia levantando acta de las sesiones de las audiencias públicas convocadas sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal que inciden en materia de competencia del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y cuya presentación pública corresponde a este Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES (ACTAS)	NÚMERO	150	125
DICTÁMENES/ACUERDOS/INSTRUCCIONES/INFORMES	NÚMERO	2700	2732
CERTIFICACIONES	NÚMERO	2800	2572
RATIFICACIONES	NÚMERO	100	84
INFORMES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	40	27
SESIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS	NÚMERO	2	0
SOLICITUD Y TRASLADO DE INFORMES A OTRAS DEPENDENCIAS	NÚMERO	150	115

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

12. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN Y REVISIONES DE OFICIO INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS EMANADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO, LOS DIRECTORES GENERALES, DEL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE SE INTERPONGAN CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

Para la consecución del objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión que han sido interpuestos contra los actos emitidos por los Directores Generales, así como los recursos de alzada y cualquier otro que establezca la ley que se interpongan contra los acuerdos adoptados por las juntas de compensación y demás entidades urbanísticas colaboradoras.
- Elaboración, a petición de los órganos interesados, de los informes proponiendo el ejercicio de acciones o la personación en recursos contenciosos administrativos que afecten a las competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, sin perjuicio de las competencias de otros órganos administrativos.
- Tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos de reposición, extraordinarios de revisión y revisiones de oficio que sean interpuestos contra los actos emanados por el titular del Área de Gobierno, los Directores Generales, del Pleno y la Junta de Gobierno, así como los recursos de alzada y cualquier otro que establezca la Ley que se interpongan contra los acuerdos adoptados por las juntas de compensación y demás entidades urbanísticas colaboradoras.

En cuanto a los indicadores analizados:

En el indicador referido a "Recursos contra resoluciones órganos directivos, juntas de compensación y demás entidades urbanísticas colaboradoras" con una previsión para el año 2021 de 400 recursos, se han contabilizado 302 recursos.

La falta de cumplimiento del objetivo previsto para el ejercicio 2021 tiene su causa en la dependencia de la iniciativa de los particulares respecto de la mayor o menor presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

En cuanto al Indicador referido a "Recursos contra resoluciones y acuerdos del titular del Área, Junta de Gobierno y Pleno" con una previsión para el año 2021 de 25 recursos, se han contabilizado 31 recursos, lo que supone un incremento respecto a lo previsto para el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ORG. DIR., JC Y DEMÁS ENTIDADES	NÚMERO	400	302
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS TITU. ÁREA, JG Y PLE	NÚMERO	25	31

13. ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO.

Los indicadores analizados han sido los siguientes:

1. El indicador referido a los proyectos de ordenanzas y disposiciones generales, con una previsión para el año 2021 de 6, se han tramitado 6. Por lo que se ha cumplido el objetivo al 100%.
2. Lo mismo ocurre con el indicador relativo a propuestas de acuerdo de carácter organizativo y competencial en el que se ha cumplido el objetivo al 100%.
3. El indicador referido a observaciones a borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general de otras Áreas de Gobierno. El objetivo inicial era de 20 y finalmente se han realizado 14, lo que supone el cumplimiento del 70%.
4. El indicador referido a instrucciones de servicio tenía una previsión de 6, pero no se ha elaborado ninguna.

En cuanto a las variaciones relativas a las previsiones y los resultados se destaca:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a las observaciones a borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general de otras Áreas de Gobierno, no se ha cumplido el objetivo previsto al depender de las peticiones de observaciones a textos normativos o disposiciones de carácter general que han llegado de otras Áreas de Gobierno.

Por último, el indicador referido a instrucciones de servicio tenía una previsión de 6, pero no se ha elaborado ninguna. Este resultado no es negativo sino que responde a la innecesariedad de su emisión. No obstante, este indicador se acomodará en las previsiones que se hagan para el presupuesto de 2023.

Las actividades realizadas para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

A. Elaboración y tramitación de los proyectos de ordenanzas, disposiciones generales y acuerdos que recaigan sobre materias que sean de competencia del Área, a propuesta de los distintos órganos promotores o a propia iniciativa, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.

B. Elaboración de propuestas de acuerdos y disposiciones de carácter organizativo y competencial en el ámbito de funciones del Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

C. Formular observaciones y coordinar las formuladas por los distintos órganos administrativos del Área, respecto a los borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general, propuestos por los servicios de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Madrid y de otras Administraciones Públicas, con incidencia en las competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

D. Elaboración, revisión y tramitación de instrucciones de servicio en materias de competencia del Área.

E. Seguimiento jurídico de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el ámbito de competencias del Área De Gobierno de Desarrollo Urbano.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO GENERALES	ORDENANZAS Y DISPOSICIONES	NÚMERO	6	6
PROPUESTA ACUERDO Y DISPOSICIÓN ORGANIZATIVA Y COMPETENCIAL		NÚMERO	2	2
OBSERVACIONES A BORRADOR DE PROYECTOS NORMAS Y DISPOSICIONES		NÚMERO	20	14
INSTRUCCIONES DE SERVICIO		NÚMERO	6	0

14. ASESORAMIENTO JURÍDICO

Las actividades realizadas para la alcanzar el objetivo han sido:

La elaboración de dictámenes e informes jurídicos que son requeridos sobre las materias de competencia del Área.

El informe contestación a las cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo relativas a quejas recibidas por la actuación del Área de Gobierno.

En relación al objetivo 14, existe un error en los indicadores que se recogieron para el ejercicio 2021, ya que se arrastraron los existentes en el presupuesto del 2020 no reconociéndose, al confeccionar el presupuesto para el ejercicio 2021, los previstos desde esta Subdirección y que establecían importes menores como consecuencia previsible de los efectos sobre la actividad general de la pandemia.

Los indicadores reales, por tanto, que se habían previsto para 2021 eran:

- Informes y dictámenes jurídicos: 40.
- Quejas del Defensor del Pueblo: 3.

Con respecto a estos indicadores, el cómputo anual se ha ajustado a la previsión efectuada, con un ligero incremento en el indicador 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTAMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	80	55

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO NÚMERO 5 2

15. TRAMITACIÓN DE CONVENIOS COLABORACIÓN

Las actividades desarrolladas en el presente objetivo han sido las siguientes:

- Tramitar, informar y proponer la suscripción de convenios de colaboración.
- Incorporación de Convenios de Colaboración y Urbanísticos a los registros correspondientes.

En cuanto a los indicadores vinculados al objetivo, el Indicador referido a "Tramitación de expedientes de Convenios de Colaboración", se han tramitado 10 convenios por lo que se ha cumplido la previsión fijada para el ejercicio 2021.

En cuando al Indicador referido a "Incorporación de convenios a los registros correspondientes" con una previsión para el año 2021 de 18 convenios, se han incorporado un total de 17 convenios, de los que 13 se han incorporado al Registro de Convenios y 4 al Registro de Convenios Urbanísticos.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMI. COLABORACIÓN	EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE	NÚMERO	10	10
INCORP. CORRESPONDIENTES	CONVENIOS A LOS REGISTROS	NÚMERO	18	17

16. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPRESCINDIBLES PARA DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica están las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Área Delegada de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 150.00. Los créditos iniciales del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 489.318 euros, alcanzando una ejecución del 93,1%, que se corresponden con un total de 18 expedientes.

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

- Marquesinas campaña Adapta Madrid 2021.
- Trípticos Estrategia Habita Madrid.
- Carteles campaña Adapta Madrid 2021.
- Carteles campaña Rehabilita Madrid 2021.
- Plan de Monitorización de edificios residenciales antes y después de la rehabilitación energética.
- Vinilos de publicidad en autobuses para el Plan Adapta Madrid.
- Diseño de la creatividad de campaña de difusión relativa a los Planes de Subvenciones a desarrollar en 2021 por el Área Delegada de Vivienda.
- Campañas Área Delegada de Vivienda, Basado 96 Lote 1.
- Vinilos de publicidad en autobuses para el Plan Rehabilita Madrid.
- Campaña difusión publicitaria para el Bosque Metropolitano.
- Trípticos, marquesinas y mupis Rehabilita Madrid.
- Carteles Campaña Estrategia Habita Madrid.
- Trípticos con traducción a braille Campaña Publicidad Plan Adapta Madrid 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Banderolas Transforma Tu barrio.
- Campaña Creación Publicitaria Oficina Verde A.G.D.U.
- Banderolas Campaña Publicidad Bosque Metropolitano.
- Campaña Difusión Oficina Verde.
- Campañas publicitarias para el Bosque Metropolitano.

En relación al indicador incluido en el objetivo, por error material, se incluyó un indicador que corresponde al objetivo 10 "Prestar asesoramiento, apoyo jurídico y de gestión administrativa a los órganos directivos, coordinar y tramitar los proyectos de disposiciones normativas del Área y expedientes que deben elevarse a la consideración de los órganos de gobierno municipales", de tal modo que en el objetivo 16 "Campañas publicitaria imprescindibles para dar a conocer las actuaciones de las Áreas de Gobierno" donde dice "Expediente remitidos al Pleno" debería decir, "Nº de campañas publicitarias en AGDU y A.D. de Vivienda durante el ejercicio 2021" y el valor realizado de este indicador, en este sentido, ha sido de 18 campañas de publicidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO	NÚMERO	130	18

17. SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS DEL AGDU

Las actividades vinculadas al objetivo 17 han sido:

- La solicitud de informes a los servicios afectados por los procedimientos judiciales contra resoluciones de órganos directivos y colegiados.

La tramitación de gastos generados como consecuencia de los procedimientos judiciales contra resoluciones de órganos directivos y colegiados.

En cuanto a los indicadores analizados, el Indicador referido a "Número de procedimientos judiciales" con una previsión para el año 2021 de 200 procedimientos, se han dado de alta un número de 239 procedimientos judiciales y 2 contestaciones a la Agencia Tributaria Estatal; se ha producido un incremento en el número de exhortos judiciales en relación al ejercicio anterior.

En cuanto a la tramitación de gastos se han realizado un total de 42 propuestas de pago de costas procesales a las que se ha condenado al Ayuntamiento de Madrid, con motivo de los asuntos tramitados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano que han sido objeto de recurso ante distintas instancias judiciales. El presupuesto municipal de "gastos jurídicos y contenciosos", subconcepto 226.04, para el ejercicio 2021 correspondiente al programa 150.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano", contemplaba una previsión definitiva de gasto por importe de 190.615 euros.

El gasto total del ejercicio 2021 destinado a costas judiciales ha sido de 159.034 euros, lo que supone un 83,4% respecto al crédito definitivo total.

Este menor gasto responde a una disminución en el número de procedimientos en los que ha sido parte el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano durante el ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMEROS DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	200	241

18. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

En el indicador referido a "Actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia" con una previsión para el año 2021 de 2.500 actuaciones, se ha realizado un número de actuaciones de 3.076, lo que supone un incremento respecto a lo previsto para el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2500	3076



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones que le asigna el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Para el ejercicio de sus competencias, la DG se organiza con las siguientes unidades:

- Subdirección General de Actuaciones Urbanas.
- Subdirección General de Planeamiento.
- Subdirección General de Normativa.

Se encarga, fundamentalmente, de la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante PG97), por medio de la tramitación de las modificaciones del PG97, los Planes de Sectorización y los instrumentos de desarrollo del planeamiento general.

La DG trabaja además, en la actualización de la Normativa Urbanística y de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de Normativa del PG97, Modificación de las Normas Urbanísticas y Ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, con el objetivo de adaptarlos, mejorarlos y ampliarlos, además de incorporar la perspectiva de género, la accesibilidad funcional y los nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización y eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico constituye una herramienta relevante para colaborar en el impulso de la calidad de vida y la dinamización de las actividades en la ciudad, para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la especificación del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

El gobierno municipal traslada su decisión de desarrollar un urbanismo eficiente desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que primen valores de habitabilidad, integración social, racionalidad ambiental y modernidad en cuanto a sus pretensiones, lo que se concreta en varias actuaciones fundamentales:

- Adecuar el planeamiento urbanístico para poder atender a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.
- Garantizar el control, transparencia, participación y presencia de los ciudadanos en la tramitación del planeamiento urbanístico de la ciudad.
- Incorporar soluciones actuales a los retos ambientales y de atención en la ciudad a las necesidades de accesibilidad física y funcional e integración social de sus habitantes, con independencia de su género, edad, cultura o nivel económico.
- adecuar la normativa del uso residencial que permita optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Incorporar modelos de alojamiento alternativo para las personas.
- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.
- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación en ámbitos periféricos.
- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.
- Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos.

La DG desarrolla, por una parte, las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; de otra, establece nuevas propuestas para atender las nuevas demandas y atención a los problemas, al tiempo que se abordan nuevos retos de crecimiento o renovación urbana y se reajusta el marco normativo.

De igual manera, se trabaja en la mejora de la calidad ambiental en ámbitos de renovación urbana.

El crédito definitivo del programa de gasto 151.01 ha ascendido a 4.726.300 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 4.122.440 euros (el 87,2%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 4.441.895 euros, se ha ejecutado el 87,9%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 284.405 euros se ha alcanzado una ejecución del 76,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL

El objetivo se ha desarrollado a través de la siguiente actividad:

Actividad A - Desarrollo de instrumentos de planeamiento general y otros de planeamiento estratégico, necesarios para diferentes ámbitos del Plan General de Ordenación Urbana Vigente.

Indicador 1 - Modificaciones del Plan General.

- Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante PG97)- Someter a información pública el Avance - 135-2021-00796.

- Modificación puntual del PG97 para la mejora y ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, en determinadas unidades constructivas - Suspender el otorgamiento de autorizaciones de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, a los efectos de la elaboración, formación, tramitación y aprobación de la MPG - 135-2021-01942.

- Modificación puntual del PG97 para el edificio "Torres de Colón", situado en la Plaza de Colón, número 2, con vuelta a la Calle de Génova, número 31. Distrito de Chamberí - Aprobación provisional Ayto. - Aprobación definitiva CM 01.09.2021 - 135-2019-01627.

- Modificación puntual del PG97, en el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado API 16.16 "Banco Central-Avenida de San Luis", para la creación del Área de Planeamiento Especifico APE 16.12 "Avenida de San Luis-Las Torrecillas". Distrito de Hortaleza.- Aprobación inicial - 135-2020-02468.

- Modificación puntual del PG97 para la creación del Área de Planeamiento Especifico APE 15.16 "La Elipa" y la delimitación de la Unidad de Ejecución única. Distrito de Ciudad Lineal.- Aprobación provisional Ayto. - Aprobación definitiva CM: Consejo de Gobierno de 09.06.2021 - 135-2019-01480.

- Modificación puntual del PG97 en las parcelas de la Calle del Guadalete y la Calle de Santa Catalina de Laboure. Distrito de Carabanchel - Aprobación provisional Ayto. - Aprobación definitiva CM 1.09.2021 - 135-2018-01679.

- Modificación puntual del PG97, del Área de Ordenación Especifica 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste", Distrito de San Blas-Canillejas - Aprobación provisional Ayto. - Aprobación definitiva CM 23.06.2021 -

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

135-2019-01628.

- Modificación puntual No Sustancial del PG97 para la parcela situada en la Avenida del Doctor Arce número 23. Distrito de Chamartín - Aprobación provisional Ayto. - 135-2020-00243.

- Modificación puntual del PG97 para la descatalogación del local 01 de la finca sita en la Calle de la Ribera de Curtidores número 16. Distrito de Centro - Desistir de la tramitación de la MPG - 711-2017-10576.

Indicador 2 - Otros instrumentos de planeamiento.

La DG, en el ámbito de sus competencias, ha cubierto las expectativas en este indicador al realizar este tipo de trabajos previstos por medio de otras figuras de planeamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	5	9
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	2	0

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguiente actividad:

Actividad A - Seguimiento de la ordenación y puesta en ejecución del planeamiento de desarrollo para su adaptación a nuevas necesidades o resolución de sus deficiencias.

Indicador 1 - Planes Especiales.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Anastasio Herrero número 9, Distrito de Tetuán - Aprobación inicial -135-2019-02572.

- Plan Especial para la finca situada en la Calle de Javier Ferrero número 8 B y en la Calle de Sánchez Pacheco número 69 B, Distrito de Chamartín - Aprobación inicial -135-2019-02510.

Plan Especial para los edificios situados en la Calle de Jesús Goldero números 1 y 3 y en la Calle de Enrique Simonis números 6 y 8, Distrito de Arganzuela - Aprobación inicial -135-2020-00396.

- Plan Especial para las parcelas situadas en la Calle de Goya número 89 y Calle del Conde de Peñalver número 3, Distrito de Salamanca - Aprobación inicial -135-2020-00321.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle del Arenal número 9, Palacio de Gaviria, Distrito de Centro - Aprobación inicial -135-2019-01625.

- Plan Especial de Redes Públicas para la mejora de la ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la zona norte del ámbito del Plan Parcial II-03 del Suelo Urbanizable Incorporado 0.08 "Las Tablas". Distrito de Fuencarral-El Pardo - Aprobación inicial -135-2021-01281.

- Plan Especial de mejora de la red pública y ordenación pormenorizada del Intercambiador de Transportes de Conde de Casal y su entorno, Distrito de Retiro - Aprobación inicial -135-2021-00892.

- Plan Especial para la parcela situada en la Calle Empedrada número 16, Distrito de Barajas - Aprobación inicial -135-2020-00593.

- Plan Especial para la parcela de la Calle de Amaniel número 8 con vuelta a la Calle de Noviciado número 9, Distrito de Centro - Aprobación inicial -135-2021-00565.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Cedaceros número 2, Distrito de Centro - Aprobación inicial -135-2020-00689.

- Plan Especial para las Áreas de Desarrollo y Ordenación Específicas DOE 067/19 y DOE 134/01 del Plan Especial del Área de Ordenación Especial 00.07 "Ciudad Universitaria", Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación inicial -135-2020-02208.

- Plan Especial para el Área de Planeamiento Remitido 10.03 "Colonia Militar Arroyo de Meaques". Distrito de Latina - Aprobación inicial -135-2021-00472.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Plan Especial para la mejora de las redes públicas y ordenación pormenorizada en el ámbito de las dotaciones públicas de la Avenida de Daroca números 104-106, Distrito de Ciudad Lineal - Aprobación inicial -135-2021-00571.
- Plan Especial para el edificio situado en la Calle del Conde de Vilches, número 16, Distrito de Salamanca - Aprobación inicial -135-2020-00473.
- Plan Especial para la finca situada en el Paseo de San Francisco de Sales números 46-48, Distrito de Chamberí - Someter a nuevo período de información pública - 135-2018-01535.
- Plan Especial de mejora de redes públicas para el enlace PK 23+600 de la M-45 y accesos de la parcela MCO del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaveral", Distrito de Vicálvaro - Aprobación definitiva -135-2019-02137.
- Plan Especial para las fincas situadas en la Calle de Triana, números 3 y 5, con vuelta a la Calle de Itálica, número 4, Distrito de Chamartín - Aprobación definitiva -135-2019-01549.
- Plan Especial para la ampliación del Recinto Ferial en el Área de Planeamiento Específico 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", Distritos de Hortaleza y Barajas - Aprobación definitiva -135-2019-01648.
- Plan Especial para el local situado en la Calle del General Pardiñas, números 99 y 99 bis y Calle del Príncipe de Vergara, número 90, Distrito de Salamanca - Aprobación definitiva -135-2019-01939.
- Plan Especial para las fincas situadas en la Calle de la Caridad, números 14 al 28, Distrito de Retiro - Aprobación definitiva -135-2020-00298.
- Plan Especial para dos locales del edificio situado en el Paseo de la Castellana, número 81, Distrito de Tetuán - Aprobación definitiva -135-2020-00624.
- Plan Especial para la finca situada en la Calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 47, Distrito de Retiro - Aprobación definitiva -135-2019-02485.
- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Lagasca, número 98, Distrito de Salamanca - Aprobación definitiva -135-2020-00445.
- Plan Especial para el conjunto edificatorio situado en la Calle de San Enrique, número 5 y Calle de Anastasio Herrero, números 10, 12 y 14, Distrito de Tetuán - Aprobación definitiva -135-2021-01857.
- Plan Especial para la finca situada en la Calle de Isaac Peral, número 14, Distrito de Chamberí - Aprobación definitiva -135-2020-00758.
- Plan Especial de Protección para el edificio situado en la Calle del Doctor Piga, número 15, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-00737.
- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de la Cava de San Miguel número 9 y Plaza Mayor números 19 y 20, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-00696.
- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Alcalá Galiano, número 1, Distrito de Chamberí - Aprobación definitiva -135-2020-00757.
- Plan Especial de Protección para el edificio situado en la Calle de Orellana, número 1, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-01347.
- Plan Especial para el local situado en el edificio del Paseo de las Delicias, números 74-76, en el local izquierdo del edificio de la Calle de Cáceres, número 10 y en el local interior de la Calle del General Palanca, sin número, Distrito de Arganzuela - Aprobación definitiva -135-2020-00339.
- Modificación del Plan Especial 01.385 para el edificio situado en la Plaza de la Puerta del Sol, número 9, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-00470.
- Modificación del Plan Especial para las fincas situadas en la Calle de Javier Ferrero, números 9 y 13,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Distrito de Chamartín - Aprobación definitiva -135-2020-00352.

- Modificación del Plan Especial para el edificio situado en la Calle Gran Vía, número 43 bis, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-02513.

- Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la Calle de Ulpiana Benito número 8, Distrito de Tetuán - Aprobación inicial -135-2020-00756.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Calle del Maestro Victoria número 8, Distrito de Centro - Aprobación inicial -135-2020-00811.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Calle de Alcántara número 25, Distrito de Salamanca - Aprobación inicial -135-2020-00393.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la Calle de Calatrava número 5, Distrito de Centro - Aprobación inicial -135-2020-00188.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la Calle del Doctor Juan Bravo número 5, Distrito de Fuencarral-El Pardo - Aprobación inicial -135-2021-00383.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la Calle de Arapiles número 8, Distrito de Chamberí - Someter a nuevo período de información pública - 135-2020-01996.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Calle de Puigcerdá, número 16, Distrito de Salamanca - Aprobación definitiva -135-2019-01570.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la Plaza de San Miguel, número 10, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -711-2015-00341.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el conjunto edificatorio situado en la Calle de Almagro, números 6 y 8, Distrito de Chamberí - Aprobación definitiva -135-2020-00367.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Ronda de la Comunicación, número 5, Distrito de Fuencarral-El Pardo - Aprobación definitiva -135-2019-02159.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Calle de la Ribera de Curtidores, número 25, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2019-02058.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el Paseo de las Acacias, número 43, Distrito de Arganzuela - Aprobación definitiva -135-2019-02455.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio que sustituirá al existente en la Calle de la Primavera, número 13, Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2019-02354.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la Plaza de Manuel Becerra, número 18, Distrito de Salamanca - Aprobación definitiva -135-2020-00956.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos de los locales del Palacio de la Prensa, situados en Plaza del Callao, número 4 (actualmente, Calle de Gran Vía, número 46), Distrito de Centro - Aprobación definitiva -135-2020-00600.

- Plan Especial para el edificio situado en la Avenida de Menéndez Pelayo número 6, Distrito de Salamanca - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-00167.

- Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en el Paseo de Recoletos número 31, Distrito de Centro - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-00684.

- Plan Especial para la parcela situada en la Travesía de Santiago Alió número 1, Distrito de Puente de Vallecas - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2019-02336.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle del Buen Suceso número 12, Distrito de Moncloa-Aravaca - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-00377.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Ayala número 63, Distrito de Salamanca - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2021-00453.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Isaac Peral número 40, Distrito de Chamberí - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2021-00686.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de San Marcos número 8, con vuelta a la Costanilla de los Capuchinos número 4, Distrito de Centro - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2019-02512.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de Zorrilla número 7, Distrito de Centro - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2021-00803.

- Plan Especial para el edificio situado en la Plaza de Santa Ana, número 6, Distrito de Centro - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-00952.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle del Tordo número 7, Distrito de Carabanchel - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-01656.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle de San Enrique números 22-24, Distrito de Tetuán - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2020-01327.

- Plan Especial para el edificio situado en la Calle del Carmen, número 26, Distrito de Centro - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2021-01315.

- Plan Especial para el local ubicado en la planta baja, sótano -1 y sótano -2 del edificio situado en la Calle de Galileo, número 25, Distrito de Chamberí - Inadmisión Junta de Gobierno - 135-2021-02019.

Indicador 2 - Planes Parciales / Estudios de Detalle.

- Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M "Subestación de Canillejas", Distrito de San Blas-Canillejas - Aprobación inicial -135-2021-00063.

- Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 02.20/M "Subestación de Mazarredo", Distrito de Arganzuela - Aprobación inicial -135-2020-02523.

- Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 17.08 "Arroyo Butarque", Distrito de Villaverde - Aprobación inicial -135-2021-03151.

- Estudio de Detalle para las parcelas 1 y 2 de la Unidad de Ejecución 2 del Área de Planeamiento Específico 16.01 "Club Banesto", situadas en la Calle de Mesena, número 80, Distrito de Hortaleza - Aprobación inicial -135-2019-01573.

- Estudio de Detalle para el edificio situado en la Avenida de Salas de los Infantes número 11 A, Distrito de Fuencarral-el Pardo - Aprobación inicial -135-2020-00785.

- Estudio de Detalle para la parcela situada en la Calle de Julián Camarillo número 56, Distrito de San Blas-Canillejas - Aprobación inicial -135-2021-00676.

- Estudio de Detalle para la parcela M49 B2 del Sector de Suelo Urbanizable Programado 2.01 "Desarrollo del Este-El Cañaveral", Distrito de Vicálvaro - Aprobación inicial -135-2021-00651.

- Modificación del Estudio de Detalle 09.302 para las parcelas 1, 2 y 3 del Área de Planeamiento Específico 09.03 "Calle Portillo de El Pardo", Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación inicial -135-2021-00674.

- Segunda modificación del Estudio de Detalle del Área de Planeamiento Específico 09.24, Unidad de Ejecución 4 "Valdemarín Este", en las parcelas situadas en la Calle de Argenta números 4 A, 4 L, 6 A y 6 L, Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación inicial -135-2021-00585.

- Estudio de Detalle para las parcelas TER 02-189-DI.1, TER 02-189-DI.2 y TER 02-189-D.2 del Área de Planeamiento Específico 16.11 "Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas", Distrito de Hortaleza - Aprobación definitiva -135-2019-02598.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Estudio de Detalle para las manzanas 1, 2 y 3 del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 20.07 "Iveco Pegaso", Distrito de San Blas-Canillejas - Aprobación definitiva -135-2020-00777.
- Estudio de Detalle para el edificio situado en la Avenida de San Luis número 27, Distrito de Hortaleza - Aprobación definitiva -135-2020-00490.
- Estudio de Detalle para la parcela A-11 del Área de Planeamiento Incorporado 08.06 "Vereda de Ganapanes-Peñachica", Distrito de Fuencarral-El Pardo - Aprobación definitiva -135-2020-00378.
- Estudio de Detalle para el Club Banesto, situado en la Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 3, Distrito de Hortaleza - Aprobación definitiva -135-2019-02493.
- Estudio de Detalle para el edificio situado en la Calle de Horche, número 3, Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación definitiva -135-2019-01886.
- Estudio de Detalle para las parcelas situadas en la Calle de Casarrubuelos, números 7, 9 y 11, Distrito de Chamberí - Aprobación definitiva -135-2019-01912.
- Estudio de Detalle para el edificio situado en la Calle de Marbella, número 60, Distrito de Fuencarral-El Pardo - Aprobación definitiva -135-2020-00384.
- Estudio de Detalle para las manzanas M3B y M3D del Área de Planeamiento Específico 09.24/Unidad de Ejecución 5, ubicadas en el Camino del Lavadero, número 4 y Calle de Tapia de Casariego, número 7, Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación definitiva -135-2020-00457.
- Estudio de Detalle para la parcela situada en la Calle de Aurelio de la Torre, número 20, Distrito de Moncloa-Aravaca - Aprobación definitiva -135-2021-00486.
- Modificación del Estudio de Detalle para las parcelas 6.50 A, 6.50 B, 6.50 C y 6.50 D del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas", Distrito de Villa de Vallecas - Aprobación definitiva -135-2020-01770.
- Modificación del Estudio de Detalle 16.384 para la parcela situada en la Calle de Chicuelo, número 17, Distrito de Hortaleza - Aprobación definitiva -135-2020-00810.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	46	61
PLANES PARCIALES/ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	20	21

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

Actividad A - Aclarar sobre la compatibilidad de cualquier actuación promovida por entidades y administraciones públicas en materia de redes públicas infraestructuras básicas servicios y uso dotacional para el transporte y movilidad viaria respecto al planeamiento urbanístico vigente.

Indicador 1 - Informar propuestas de otras administraciones.

- Informe relativo a la incoación de expediente de delimitación del entorno de protección del Real Oratorio del Caballero de Gracia BIC 0003-2021.
- Informe relativo a la incoación de expediente de delimitación del entorno de protección de la Iglesia del Monasterio de Benedictinas de San Plácido BIC 0004-2021.
- Informe relativo a la incoación de expediente de delimitación del entorno de protección del Palacio de Bauer BIC 0005-2021.
- Informe a los efectos de prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual del PGOU de Coslada con ordenación pormenorizada del "Barrio de el Jarama", en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental - 26.09.2021.
- Consulta previa a los efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en relación con el Plan Especial de infraestructuras del proyecto fotovoltaico Ventas del Batán PFOT-572 AC en los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- términos municipales de Fuenlabrada, Leganés, Alcorcón, Pozuelo de Alarcón y Madrid. 16.11.2021 - 135-2021-02857.
- Informe de compatibilidad con el planeamiento del "estudio informativo del tramo Fuente de la Mora - Hortaleza del acceso ferroviario en ancho estándar a la terminal T4 del Aeropuerto Madrid - Barajas Adolfo Suárez". ámbitos APR 16.03 Almacenes Manoterías y suelos dotacional transporte ferroviario - 12.04.2021 - 135-2021-00624.
 - Informe de compatibilidad con el planeamiento del "documento informativo correspondiente al proyecto de construcción de nuevas vías de apartado en la cabecera norte de la Estación de Alta Velocidad de Madrid Chamartín-Clara Campoamor.", ámbito APE 05.31 Centro de Negocios" Madrid Nuevo Norte - 16.09.2021 - 135-2021-01833.
 - Aclaración al informe de compatibilidad con el planeamiento del "documento informativo correspondiente al proyecto de construcción de nuevas vías de apartado en la cabecera norte de la estación de Alta Velocidad de Madrid Chamartín-Clara Campoamor.", ámbito APE 05.31 Centro de Negocios" Madrid Nuevo Norte - 19.10.2021 - 135-2021-01833.
 - Informe de compatibilidad con el planeamiento del "documento informativo del proyecto de construcción de remodelación del acceso ferroviario desde Puerta de Atocha a Cerro Negro en ancho estándar" - 22.09.2021 - 135-2021-01951.
 - Informe de compatibilidad con el planeamiento del "documento informativo del proyecto básico y de ejecución del centro de coordinación neuronal de estaciones (CNE) de Valdebebas (Madrid)" - 30.09.2021 - 135-2021-01952.
 - Informe de compatibilidad con el planeamiento del "proyecto de construcción de cimentaciones y pilas del lateral este (c/ Hiedra) del cubrimiento de la cabecera sur de la Estación de Chamartín.", ámbitos APE 05.31 Centro de Negocios y APR 05.10 Estación de Chamartín" - 10.03.2021 - 135-2021-00525.
 - Informe solicitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico por parte de "ADIF-Alta Velocidad" en el término municipal de Madrid (ejecución de dos ODT y una reposición de encauzamiento, línea conexión Levante-Barcelona de Alta Velocidad). Distrito Villa de Vallecas - 04.10.2021 - 135-2021-02200.
 - Informe de conformidad en materia de planeamiento de la línea aérea de evacuación a su paso por el término municipal de Madrid, correspondiente al proyecto "planta solar fotovoltaica Aldehuela, de 130 Mw, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Getafe y Madrid" - 29.10.2021 - 135-2021-02721.
 - Informe sobre viabilidad urbanística de proyecto de planta solar fotovoltaica FSFV AENA Aeropuerto Madrid Barajas de 142,42 Mwp/120 Mwnom y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid - 25.11.2021 - 135-2021-02839.

Actividad B - Emitir informe urbanístico previo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización.

Indicador 2 - Informes autor. adminis., constitución y modificación comple. inmovilización respecto de su adecuación al planeamiento urbanístico que ejecuta.

- Solicitud de certificación de innecesaridad de obtención de autorización administrativa para la constitución de complejo inmobiliario privado, formulada por Clement, S.A. - 135-2021-01092.
- Autorización municipal para la constitución de régimen de complejo inmobiliario de naturaleza urbanística en la parcela de la plaza de las Descalzas, 3. Distrito de Centro. - 135-2021-01592.

Actividad C - Informes elaborados por la DG con incidencia el planeamiento urbanístico.

Indicador 3 - Otros informes relativos al planeamiento, entre los que se incluyen los informes a proyectos de urbanización.

La DG ha continuado con la tarea iniciada en 2020 de elaborar una serie de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos del planeamiento que se tramita en ella.

- Adaptación del Proyecto de Urbanización del UZP 02.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales" a su ejecución por etapas - Subsanación deficiencias previo a aprobación inicial - 20/01/2021.
- Informe previo de conformidad del Proyecto de Construcción de un aparcamiento municipal disuasorio "Puerta de Arganda", en la Gran Vía del Este c/v a la Calle San Cipriano nº 71, en el Distrito de Vicálvaro, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico vigente de aplicación a los terrenos propuestos para su implantación - 11.03.2021.
- Informe en materia de planeamiento al Proyecto de Urbanización del "Paso inferior VI - 1802 bajo la línea de FFCC de Cercanías en la Calle Camino del Pozo del Tío Raimundo, Distrito de Vallecas - 02.07.2021.
- Proyecto de Urbanización de la remodelación de la zona verde de la Calle Muela de San Juan -

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 28.06.2021.
- Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 12.10 "Antonio López-Avenida de Córdoba" - 13.07.2021.
 - Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 08.17 "Clesa". Informe previo a aprobación inicial - 14.07.2021.
 - Informe previo a la aprobación inicial del Proyecto modificado de Urbanización del UZP 02.01 "El Cañaveral" - 27.07.2021.
 - Modificación número 2 del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas". Informe previo a aprobación inicial - 19.08.2021.
 - Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 11.15/M "Subestación Buenos Aires". Informe previo a la aprobación inicial de la modificación del proyecto - 01.09.2021.
 - Proyecto de Urbanización denominado "Modificación Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido APR.06.07 Santiago Cordero". Informe previo a la aprobación inicial - 03.09.2021.
 - Segundo informe en materia de planeamiento al Proyecto de Urbanización "Paso inferior bajo la línea de Ferrocarril en la Calle Camino del Pozo del Tío Raimundo, Distrito de Vallecas - 10.09.2021.
 - Informe previo de conformidad del Proyecto de Construcción de aparcamiento municipal disuasorio "Barajas", en Calle Playa de Riazor - Distrito de Barajas, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico en el suelo donde se prevé su implantación - 20.09.2021.
 - Informe previo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Subestación Canillejas - 135-2021-00063 - 05.10.2021.
 - Supervisión del Proyecto "Obras accesorias de urbanización en la Calle Sardineta, 8. Distrito de Fuencarral-El Pardo" - 711/2021/15595 - 11.10.2021.
 - Proyecto de Urbanización "Remodelación del conjunto integrado por la Plaza Mayor y la Plaza Ágata en el Distrito de Villaverde" - 15.10.2021.
 - Reurbanización de la Calle Pradoluengo en el Barrio del Aeropuerto. Distrito de Barajas - 19.10.2021.
 - Supervisión del Proyecto de Urbanización "Obras de acondicionamiento de la parcela de titularidad municipal de la Calle Esfinge para su uso provisional como aparcamiento" - 21.10.2021.
 - Supervisión del Proyecto de Urbanización "Remodelación de la Plaza Puerto de Canfranc" - 25.10.2021.
 - Supervisión del Proyecto "Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la Urbanización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito del Anillo Verde de Villaverde. 1ª Fase. Distrito de Villaverde" - 25.10.2021.
 - Supervisión del Proyecto de Urbanización "Obras del viario de conexión Vía Borde-Vía Meridional y de la Vía Meridional de los Desarrollos del Sureste" - 26.10.2021.
 - Adaptación del Proyecto de Urbanización del UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" Etapa 1 a su ejecución por etapas. Etapa 1. Informe previo a la aprobación inicial - 27.10.2021.
 - Informe previo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial US 4.10 "Solana de Valdebebas" - 02.11.2021.
 - Supervisión del Proyecto de Urbanización "Obras accesorias de urbanización en la Avenida de Andalucía 66". Distrito de Villaverde - 16.11.2021.
 - Modificación del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 18.06 "Vallecas-La Atalayuela" - Aprobación inicial - 22.11.2021.
 - Proyecto de Urbanización del UZPp 02.02- "Desarrollo del Este-Los Cerros" - 21.12.2021.
 - Realización de la documentación técnica necesaria para la tramitación de un Plan Especial de adecuación de la habitabilidad y la eficiencia energética en la "Colonia Los Rosales", Área de Planeamiento Específico APE 05.24.
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de una modificación del Plan Especial de la Colonia Histórica Militar Arroyo de Meaques, Área de Planeamiento Remitido APR 10.03.
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de una modificación del Plan Especial de la Colonia Histórica Militar Campamento, Área de Planeamiento Remitido APR 10.04.
 - Elaboración de los Documentos Ambientales Estratégicos preceptivos para la tramitación de las Modificaciones de Plan Especial de las Colonias Históricas Militares de Arroyo de Meaques (Área de Planeamiento Remitido APR 10.03) y Campamento (Área de Planeamiento Remitido APR 10.04).
 - Elaboración del Estudio de Integración Paisajística y Análisis de las Volumetrías Propuestas en las Colonias Históricas Militares de Campamento y Arroyo Meaques, Distrito de Latina.
 - Elaboración de documentación técnica previa de viabilidad del Plan Parcial de Reforma Interior, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido APR 01.02 "Muralla".
 - Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo al Plan Parcial de Reforma Interior en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido APR 01.02 "Muralla".
 - Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo al Plan Especial de mejora de las redes públicas en el ámbito del equipamiento público de la Avenida de Daroca 104-106. Distrito de Ciudad Lineal.
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de dos Planes Especiales de Mejora de las Redes Públicas en dos parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo, números 26570 en Hortaleza y 13582 en San Blas-Canillejas.
 - Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a dos Planes Especiales de Mejora de Redes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Públicas en parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo; números 26570 en Hortaleza y 13582 en San Blas-Canillejas.

- Elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de dos Planes Especiales de Mejora de las Redes Públicas en dos parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo, números 11288 en Villaverde y 28648 en Villa de Vallecas.

- Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a dos Planes Especiales de Mejora de Redes Públicas en parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo; números 11288 en Villaverde y 28648 en Villa de Vallecas.

- Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual No Sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 relativa a la subsanación de un error en la Avenida del Doctor Arce número 23, Calle del Urumea número 20, en el Distrito de Chamartín.

- Elaboración de propuestas para la modificación de los artículos de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, que afectan a la implantación del uso dotacional de servicios colectivos.

- Elaboración de estudio de edificios y jardines transcendentales o relevantes construidos por arquitectas en la ciudad de Madrid.

- Elaboración de un análisis histórico pormenorizado de edificios no catalogados detectados en la transitoria primera.

- Elaboración del Documento Inicial Estratégico relativo al documento de Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General.

- Elaboración del Análisis Inicial Económico relativo al documento de Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General.

- Realización de un informe de investigación histórica y urbanística del Casco Histórico de Hortaleza y su patrimonio urbano.

- Realización de un informe de investigación histórica y la elaboración planimétrica de los viajes de agua ubicados en el término municipal de Madrid.

- Elaboración de una actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana.

- Calificación urbanística expediente - 30/04/2021 - 135-2021-00526.

- Calificación urbanística expediente - 31/03/2021 - 135-2021-00529.

- Informe previo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial US 4.10 "Solana de Valdebebas" - 02/11/2021.

- Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio "Barajas", en Calle Playa de Riazor - Distrito de Barajas, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico en el suelo donde se prevé su implantación - 20/09/2021.

- Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio "Puerta de Arganda", en Gran Vía del Este c/v a Calle San Cipriano, nº 71 del Distrito de Vicálvaro, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico vigente de aplicación a los terrenos propuestos para su implantación - 11/03/2021.

- Informe en materia de planeamiento al proyecto "remodelación del conjunto integrado por la Plaza Mayor y la Plaza Ágata en el Distrito de Villaverde" - 15/10/2021.

- Informe en materia de planeamiento al proyecto "paso inferior VI-1802 bajo la línea de FFCC de Cercanías en la Calle Camino del Pozo del Tío Raimundo, Distrito de Vallecas - 02/07/2021.

- Segundo informe en materia de planeamiento al proyecto "paso inferior bajo la línea de ferrocarril en la Calle Camino del Pozo del Tío Raimundo, Distrito de Vallecas - 10/09/2021.

- Informe previo a la aprobación inicial del proyecto modificado de urbanización del UZP 02.01 el Cañaverl - 27/07/2021.

- Informe sobre solicitud de informe previo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del APR 20.07 "Subestación Canillejas" - 05.10.2021.

- Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio "Canillejas", en Avenida de Logroño, 2 del Distrito de Hortaleza, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico vigente de aplicación a los terrenos propuestos para su implantación - 25.01.2021.

- Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio en el núcleo residencial de "Villaverde Bajo Cruce", Distrito de Villaverde, con las determinaciones establecidas por el planeamiento urbanístico vigente de aplicación a los terrenos propuestos para su implantación - 21.01.2021.

- Informe sobre consulta urbanística APR 21.02 Barrio del Aeropuerto - 03.03.2021.

- Informe sobre formalización de la iniciativa en el APR 17.08 Arroyo Butarque - 07.09.2021-711/2021/13050.

- Informe sobre regularización de calificación urbanística de terrenos colindantes al cementerio de la parroquia de Santa María la Antigua, sito en la Calle San Cipriano nº 74 de Madrid - 28.07.2021.

- Informe sobre garaje Santa Susana 6b - 06/10/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Consulta sobre normativa de aplicación para valorar la posibilidad de implantación de una gasolinera en suelos provenientes de Coslada que pasaron a Madrid en la alteración de ambos términos municipales por Decreto 179/2002 situado en la Ctra. de Vicálvaro a Coslada, 70 - 25.01.2021.
- Informe sobre Consulta Urbanística sobre terrenos en Villaverde limitados al norte por la M-45, al este por el Camino Bajo de los Llanos, al sur por la Calle Estrategia y al oeste por la A-4 - 16.04.2021 - 135-2021-00630.
- Solicitud de información previa relativa a estudio de servicios afectados "Proyecto de la ampliación de la línea 5 del Metro de Madrid al Aeropuerto Adolfo Suarez-Madrid Barajas - 28.10.2021.
- Observaciones a la consulta sobre el proyecto de trazado "Línea subterránea eléctrica de alta tensión a 45 Kv entre SS.EE. Villaverde y edificio calle Fundidores (Getafe) - 16.09.2021.
- Informe sobre Verde Camino de Boadilla del Monte a su paso por el Área de Planeamiento Remitido APR 11.01 Cárcel de Carabanchel - 25.11.2021.
- Solicitud de la catalogación del inmueble de la Calle Gran Vía, 64, con el fin de incrementar el nivel de protección al rótulo identificativo luminoso - 135-2021-00474.
- Solicitud de inclusión de la fachada de la Calle de Amara, 5 en el Catálogo de Edificios Protegidos de Madrid - 135-2021-00616.
- Solicitud de MPG para catalogación de la fachada del local comercial y el rótulo. Calle de Santa Isabel, 42 - No procede tramitación MPG - 135-2021-00476.
- Escrito en el que solicita que se revise el Plan General para modificar la Norma Zonal 8.2 b) aplicable a la finca donde se ubica la parcela Francisco Sanfiz, 21 - 135-2021-01414.
- Parcela situada en la Avenida de los Madroños, 23. Club de Natación Jiménez. No procede MPG - 135-2021-00076.
- Puerto Pozazal. Solicitan se modifique el PGOUM para que el APR 18.01 vuelva a ser suelo urbano consolidado edificable 6 plantas - 711/2020/15488.
- Informe sobre la Iniciativa formulada por el Grupo Municipal Más Madrid sobre un Dintel con inscripción en la Calle Orión 20 (Distrito de Barajas).
- Informe sobre Iniciativa formulada por el Grupo Municipal Más Madrid para la protección y conservación de escudo heráldico localizado en Plaza Don Antonio de Andrés, 11 (Distrito Vicálvaro).
- Calle de Arturo Soria. Iniciativa formulada por el Grupo Municipal PSOE para la protección de viviendas singulares de Ciudad Lineal y para que se inste a la CM para declaración del entorno con BIC.
- Protección y conservación del escudo heráldico localizado en la Plaza de Don Antonio de Andrés, 10 - Proposición Pleno Distrito Vicálvaro. Grupo Municipal MAS MADRID.
- Proposición para proteger "Villa Menchu" - Proposición Pleno Distrito de San Blas-Canillejas. Grupo Municipal MAS MADRID.
- Proposición para instar al AGDU la incorporación de las "Garitas de El Capricho" al Catálogo de Elementos o Edificios protegidos del PG97 - Proposición Pleno Distrito Barajas. Grupo Municipal MAS MADRID.
- Proposición relativa a los cables de fachadas - Proposición Pleno Distrito Ciudad Lineal. Grupo Municipal VOX.
- Proposición relativa a los cables de fachadas - Proposición Pleno Distrito Salamanca. Grupo Municipal VOX.
- Proposición relativa a la protección de edificios catalogados como neo-mudéjar - Proposición Pleno Distrito Tetuán - Grupo Municipal MAS MADRID.
- Actuaciones adecuación del cauce del Arroyo de la Mina del Portugués, a su paso por el Parque Forestal Adolfo Suarez.
- Observaciones a la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible - Feb.2021.
- Comentarios sobre el Plan de Movilidad Sostenible MADRID 360 - 26.03.2021.
- Propuestas para RV: 2319 Convenio Colegio de Gestores Madrid - 08.04.2021.
- Comentarios sobre el Reglamento de funcionamiento del registro de bienes sometidos a derecho de tanteo y retracto - 17.05.2021.
- Observaciones a la Organización del Registro de Convenios Urbanísticos - 20.05.2021.
- Estudio de Solicitud de propuestas de modificación Ordenanzas fiscales y precios públicos (año 2022).
- Observaciones al borrador Reglamento Registro de Contratos - Jun.2021.
- Observaciones al Anteproyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva Doctor Salgado Alba - 16.08.2021.
- Observaciones al borrador de la modificación de la ordenanza de terrazas y quioscos de hostelería y restauración de 2013 (versión v15 17/8/2021) - 20.08.2021.
- Comentarios Proyecto inicial OLDRUM - Sep/oct.2021.
- Comentarios a la Aprobación de proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales - 03.11.2021.
- Borrador modificación Ley del Suelo - 28.10.2021.
- Comentarios al Anteproyecto Ley de Calidad de la Arquitectura - 08.11.2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Comentarios al Anteproyecto Ley Derecho a la Vivienda - 12.11.2021.
- Respuesta a la Ordenanza de Uso y Conservación de Espacios Libres, de 29 de junio de 1984 - 17.11.2021.
- Reglamento Servicios Funerarios y Cementerios - 18.11.2021.
- Comentarios al Borrador Anteproyecto de Ley Ómnibus por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo y la Ley 4/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas - 07.11.2021.
- Comentarios al Proyecto inicial de OLDRUM. Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. 08-11-2021.
- Informe sobre la Ley Ómnibus CM - 29.12.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el Procedimiento Ordinario 437/2020, contra los Acuerdos de 25/03/20 y 22/07/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de la MPG Madrid Nuevo Norte - 08.03.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el Procedimiento Ordinario 461/2020, contra los Acuerdos de 25/03/20 y 22/07/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de la MPG Madrid Nuevo Norte. 22.04.2021.
- Informe para el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el Auto del TSJM de 12 de julio de 2021 de admisión e inadmisión de pruebas solicitadas por las partes, dictado en el Procedimiento Ordinario 461/2020 - 24.09.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada, en el Procedimiento Ordinario 462/2020, contra los Acuerdos de 25/03/20 y 22/07/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de la MPG Madrid Nuevo Norte - 22.04.2021.
- Informe para el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el auto del TSJM de 12 de julio de 2021 de admisión e inadmisión de pruebas solicitadas por las partes, dictado en el Procedimiento Ordinario 462/2020 - 24.09.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el procedimiento ordinario 464/2020, contra los Acuerdos de 25/03/20 y 22/07/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de la MPG Madrid Nuevo Norte - 16.02.2021.
- Análisis de la prueba pericial, en el Procedimiento Ordinario 464/2020 - 08.07.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el Procedimiento Ordinario 465/2020, contra el Acuerdo de 25/03/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación definitiva de la MPG Madrid Nuevo Norte - 21.06.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el Procedimiento Ordinario 560/2020, contra los Acuerdos de 22/07/20 y de 25/03/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación definitiva de la MPG Madrid Nuevo Norte. 30.06.2021.
- Informe para la contestación de la demanda presentada en el Procedimiento Ordinario 602/2020, contra los Acuerdos de 25/03/20 y 22/07/20 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de la MPG Madrid Nuevo Norte. 23.04.2021.
- Informe técnico en relación con la diligencia de ordenación de 17.12.2021 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Sección Primera relativa al Procedimiento Ordinario 929/2021. 22.12.2021. MPG Valdemarín - 135-2019-01650.
- Nota interna-informe para el servicio de seguridad y proyectos prestacionales sobre viabilidad de actividades de ocio y entretenimiento, con carácter temporal y esporádico, en el ámbito del aeropuerto - 16.12.2021.
- Nota interna-informe para el servicio de seguridad y proyectos prestacionales, actuaciones urbanísticas de carácter provisional - 14.12.2021.
- Nota interna-informe para Departamento Jurídico de Edificación. Comunicación sobre prórroga de licencia, Camino Bajo de los Llanos, 5.
- Solicitud de informe de la SG Licencias-500/2019/00365-C/ Atocha, 70.
- Solicitud del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de la J.M.D. Ciudad Lineal, en relación con la calificación de la zona verde en la Calle de Luis de Ruiz nº 1.
- Solicitud de informe de la SG de Gestión Urbanística, referente consulta formulada sobre la finca sita en la C/ Zenit nº 2.

Actividad D - Consultas urbanísticas que son objeto de tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Indicador 4 - Consultas urbanísticas.

- Consulta urbanística en la Calle de Sagrados Corazones 9 y 11 - 711/2017/13953.
- Consulta urbanística en la Calle de Tetuán 25 y Plaza del Carmen 2 - 135-2020-00050.
- Consulta urbanística en la Calle de Rector Royo Villanova, 10 - 135-2020-02538.
- Consulta urbanística especial en la Plaza Puerta del Sol 11 - 135-2020-02539.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Consulta urbanística relativa a la protección de la escalera en edificio de la Calle de Santa Engracia, 55 - 135-2021-00544.
- Consulta urbanística en el APE 04.09 "Club Santiago" - 135-2021-00546.
- Consulta urbanística en la Calle Batalla del Salado, 30 Local 1 - 135-2021-00550.
- Consulta urbanística en la Calle de Maria de Molina 47 - 135-2021-00654.
- Consulta urbanística en la Calle Tetuán 25 - 135-2021-00693.
- Consulta realizada acerca de la Calle de la Gran Vía, 11 en la que plantea la descatalogación del local "LG Artículos de Piel" - 135-2021-00762.
- Consulta urbanística en la Calle de Los Vascos 25 - 135-2021-00809.
- Consulta urbanística en la Calle de Zorrilla 19 - 135-2021-01037.
- Consulta urbanística en la Calle de Fernández Caro 7 - 135-2021-01202.
- Consulta urbanística en la Calle de Antonio Leyva 68 y APE 11.04 - 135-2021-01283.
- Consulta urbanística especial en la Calle de Jorge Juan 169 - 135-2021-01944.
- Consulta urbanística en el APE 02.25/M "Subestación de Melancólicos" - 135-2021-02665.
- Consulta urbanística especial en la Calle de Serrano 95 - 135-2021-02811.
- Consulta urbanística especial en el Hospital Vallecas Sabino Fernández Campo 5 - 135-2021-02842.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	12	14
INFORMES AUTOR. ADMINIS., CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN COMPLE	NÚMERO	2	2
OTROS INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO, ENTRE LOS QUE SE I	NÚMERO	33	120
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	10	18



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de las funciones asignadas a la Subdirección General de Gestión Urbanística a través de los Servicios de Gestión de Suelo Público, Gestión de Suelo Privado y Gestión de Proyectos Singulares, es la adquisición de suelo mediante expropiación con destino a equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida así como la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación y de la relación de titulares, bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada, así como los concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de suelo en la actividad de ejecución del planeamiento, por lo tanto, están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del suelo urbanizable, y suelo urbano no consolidado en los ámbitos definitivos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso, ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo.

La ejecución presupuestaria de este programa de gasto por capítulos ha sido la siguiente:

El crédito definitivo del programa de gasto 151.02 ha ascendido a 26.977.633 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 24.137.186 euros (el 89,5%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 3.739.194 euros, se ha ejecutado el 80,3%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 63.587 euros se ha alcanzado una ejecución del 51,5%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 23.174.852 euros se ha ejecutado el 91,1%.

Servicio de Gestión de Suelo Público:

En lo que se refiere al servicio de gestión de suelo público, en el año 2021 se han reconocido obligaciones de pago en concepto de expropiación por: 24.871.265 euros, lo que representa el 100% de todas las obligaciones existentes en ese periodo y que en su mayor parte se corresponden con mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación y sentencias en vía judicial, así como intereses de demora. Parte de estas obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación, realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones citadas se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2021 que era del 37%.

Asimismo, se ha proseguido con la expropiación de dos nuevos proyectos de expropiación que fueron aprobados en 2018:

APR 21.02 Barrio del Aeropuerto: Con fecha 13/12/2018 se aprobó definitivamente el proyecto de expropiación por la Junta de Gobierno. Esta actuación tiene por objeto la renovación y reforma urbanística,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obteniéndose suelo con destino a uso residencial y dotacional. Está incluida en una de las Áreas de Regeneración Urbana, formando parte del Programa de Regeneración de Barrios Prioritarios para la Rehabilitación con objeto de mejorar su urbanización. En 2021 se ha completado la inscripción a nombre municipal, de las fincas ya expropiadas, en los Registros de la Propiedad y en el Inventario de suelo municipal.

Nueva Avenida Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: El proyecto de expropiación se aprobó el 29/11/2018 por la Junta de Gobierno con destino a obtener suelo para viario que estructure la zona y se complete con zonas verdes. En 2021 se ha proseguido con la inscripción a nombre municipal, en los Registros de la Propiedad y en Inventario de suelo municipal, de las fincas ya expropiadas.

También se han adecuado física y jurídicamente acorde al planeamiento urbanístico un total de 41.063 metros cuadrados de suelo, por medio del cambio de titularidad a nombre municipal en los Registros de la Propiedad, y una vez que se han expropiado las fincas y configurado las parcelas resultantes. Esta adecuación es trascendental porque con ello se incrementa el Patrimonio municipal de suelo.

Servicios Gestión de Suelo Privado y Gestión de Proyectos Singulares:

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2021, procede indicar:

En lo referente al Objetivo 01 "Desarrollo de la gestión de los ámbitos en actuaciones sistemáticas", se significa que el grado de consecución de dicho objetivo queda vinculado a la iniciativa privada a quien corresponde promover las actuaciones mediante la presentación de los correspondientes proyectos y documentación técnico-jurídica necesaria para su tramitación.

Así las cosas, el total cumplimiento de los indicadores establecidos para el ejercicio 2021 ha dependido de las siguientes circunstancias, por un lado, que habiéndose formulado la solicitud por los interesados, se encuentre la documentación técnica y/o jurídica en proceso de fiscalización/control por otros órganos de la administración cuyo informe altera las propuestas iniciales y requiere de modificaciones sustanciales de los proyectos, como es el caso del Indicador 7 "Convenios urbanísticos para la ejecución del Planeamiento". En este caso estarían el Convenio Urbanístico del APE 08.17 "Clesa", APE 09.11 "Camino de la Cruz" o el APE 09.06 "La Horca Carretera de Húmera". Por otro lado, el indicador de disolución de Juntas de Compensación se ve afectado habiendo disminuido al encontrarse los expedientes pendientes de informe de otras unidades administrativas, o del cumplimiento de requerimientos formales, materiales o económicos, formulados por los técnicos. Por último, el indicador relativo a la resolución de proyectos de expropiación (indicador 5) no se ha alcanzado dado que el proyecto está en fase de estudio tras aportarse nueva documentación a requerimiento municipal.

En relación con el Objetivo 02 "Ejecución de Planeamiento en Actuaciones Asistemáticas", se significa lo siguiente:

Respecto al Indicador 1, sobre "Resolver Licencias de parcelación en suelo urbano", se ha realizado el 95% del indicador previsto en su porcentaje, respondiendo la diferencia hasta alcanzar el 100%, a aquellos expedientes en que se encuentra pendiente de que el interesado subsane el correspondiente requerimiento técnico de subsanación mediante el aporte de documentación o de subsanación de deficiencias de fondo detectadas en el proyecto presentado.

Respecto al indicador 2, "Aceptar las cesiones de viales y zonas verdes en suelo urbano", el grado de cumplimiento de la previsión recogida al respecto para el ejercicio 2021 se sitúa en un porcentaje del 90% ya que, habiéndose formulado la solicitud por los interesados, el porcentaje restante hasta alcanzar el objetivo, representa a los expedientes que se encuentran pendientes de subsanación del requerimiento formulado por los servicios técnicos sin que haya sido atendido por el particular, o bien se encuentran pendientes de informe de otros órganos municipales precisos para la determinación de las garantías exigibles en caso de existir cargas físicas en el suelo objeto de cesión.

Respecto al indicador 5 "Vías de apremio", el grado de cumplimiento de la previsión recogida al respecto para el ejercicio 2021 se sitúa en un porcentaje del 50%, encontrándose pendiente de cumplimentar los nuevos requerimientos formulados por los servicios técnicos en atención a los nuevos criterios transmitidos por la Agencia Tributaria Madrid, para completar la documentación necesaria para el inicio del procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS EN ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA

El Servicio de Gestión de Suelo Privado ha desarrollado este objetivo mediante las siguientes actividades:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CUANDO ÉSTAS NO VENGAN DETERMINADAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

APR 08.20 Malmea-San Roque-Tres Olivos (711/2021/06826). Acuerdo Junta Gobierno aprobación inicial 17.06.2021

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA

APE 17.12 UE 2 Vieja de Pinto-Antimonio (711/2020/15393). Acuerdo Pleno 28.09.2021

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ÉSTA.
APE 17.12. UE 2 Vieja de Pinto-Antimonio (711/2020/15393).

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION PARA SU APROBACIÓN.

APR 17.04 Barrio Expérimtales. (711/2019/3898). Asociación Administrativa de Cooperación. Estatutos. Aprobación inicial Junta de Gobierno 29/04/2021. Aprobación definitiva 18/11/2021.

UZPp 2.04 Desarrollo del Este-los Berrocales (714/2003/2324). Modificación de bases y estatutos. Aprobación inicial Junta de Gobierno 18/02/2021. Aprobación definitiva 13/09/2021.

US 4.10 Solana de Valdebebas. (711/2021/3965). Aprobación inicial Junta de Gobierno 08/07/2021. Aprobación definitiva 11/11/2021.

TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Constitución Juntas de Compensación:

- APE 05.09 Zona 2 Colonia Ciudad Jardín-Alfonso XIII Municipal. Ramon Pereira-Emilio Mario (711/2021/8190). Acuerdo Pleno: 01/07/2021.

Disoluciones Juntas de Compensación:

- APE 09.23 Calle Arroyo del Fresno. (711/2019/5707). Aprobación inicial Junta Gobierno 20/05/2021. Aprobación definitiva: 21/10/2021.

- APR 12.03 Calle Añafil. (711/2021/3976). Aprobación inicial Junta Gobierno 18/11/2021.

- PAU II 8.2 Montecarmelo. (711/2020/15103). Aprobación inicial Junta Gobierno 13/05/2021. Aprobación definitiva: 14/10/2021.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CUANDO ÉSTAS NO VENGAN DETERMINADAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- APR 08.20 Malmea-San Roque-Tres Olivos (711/2021/06826). Acuerdo Junta Gobierno aprobación inicial 17.06.2021

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA.

- APE 17.12 UE 2 Vieja de Pinto-Antimonio (711/2020/15393). Acuerdo Pleno 28.09.2021

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ÉSTA.

- APE 17.12. UE 2 Vieja de Pinto-Antimonio (711/2020/15393).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION PARA SU APROBACIÓN.

- APR 17.04 Barrio Expérimtales. (711/2019/3898). Asociación Administrativa de Cooperación. Estatutos. Aprobación inicial Junta de Gobierno 29/04/2021. Aprobación definitiva 18/11/2021.
- UZPp 2.04 Desarrollo del Este-los Berrocales (714/2003/2324). Modificación de bases y estatutos. Aprobación inicial Junta de Gobierno 18/02/2021. Aprobación definitiva 13/09/2021.
- US 4.10 Solana de Valdebebas. (711/2021/3965). Aprobación inicial Junta de Gobierno 08/07/2021. Aprobación definitiva 11/11/2021.

TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Constitución Juntas de Compensación:

- APE 05.09 Zona 2 Colonia Ciudad Jardín-Alfonso XIII Municipal. Ramon Pereira-Emilio Mario (711/2021/8190). Acuerdo Pleno: 01/07/2021.

Disoluciones Juntas de Compensación:

- APE 09.23 Calle Arroyo del Fresno. (711/2019/5707). Aprobación inicial Junta Gobierno 20/05/2021. Aprobación definitiva: 21/10/2021.
- APR 12.03 Calle Añafil. (711/2021/3976). Aprobación inicial Junta Gobierno 18/11/2021.
- PAU II 8.2 Montecarmelo. (711/2020/15103). Aprobación inicial Junta Gobierno 13/05/2021. Aprobación definitiva: 14/10/2021.

TRAMITACION PARA SU APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS EXPROPIADOS POR NO ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACION

- UZPp 3.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros".
- APE08.04 "Marqués de Villabragima".

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

Expedientes individualizados de expropiación tramitación de Actas de Pago y Consignación:

- APE 18.01 Poza de la Sal-Carretera de Valencia: Finca 45.803 (711/2016/18073), firmada Acta de pago 07/07/2021 y finca 45.803 (711/2016/18073), firmada Acta de pago 21/07/2021.
- Polígono A de Peñagrande: Finca V (711/2018/22122). Resolución Director General Gestión Urbanística. Desconsignación.
- APE 10.01 La Medina: Finca Registral nº 1.747 del Registro de la Propiedad nº 15 (711/2016/26413) Oficio a la Fiscalía 29/03/2021.

RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN

- APE 10.18 PASEO DE EXTREMADURA, 177. (711/2019/32144). Resolución sometimiento información pública 24/05/2021. Aprobación Junta de Gobierno: 22/07/2021.
- APE 08.20 MALMEA-SAN ROQUE-TRES OLIVOS. (711/2021/06826). Resolución sometimiento Información pública: 17/06/2021.
- APR 11.08 AGUACATE-DUQUESA DE TAMAMES (711/2019/12556). Resolución sometimiento información pública: 28/07/2021. Aprobación de Junta Gobierno: 11/11/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- APR 11.13 COCHERAS BUENAVISTA (711/2020/14596). Resolución sometimiento información pública: 09/03/2021. Aprobación de Junta Gobierno: 13/05/2021.

- APR 08.01 CANTALEJOS (711/2019/26106). Operación Jurídica Complementaria. Resolución sometimiento información pública: 29/06/2020. Aprobación de Junta Gobierno: 29/07/2021.

- APR 10.01 LA MEDINA (711/2019/20711). Resolución información pública: 19/01/2021. Aprobación Junta de Gobierno: 09/12/2021.

TRAMITACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA SU SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICULARES Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

- UZPp 2.02 DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS. (711/2017/14687). Resolución sometimiento a información pública 03/11/2021. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS (711/2018/17526). Resolución sometimiento a información pública 18/02/2021. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

- CALLE NIEREMBERG, 10 (711/2019/06100). Resolución sometimiento a información pública 15/02/2021. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

- RONDA DE VALENCIA, 1 (711/2019/05927). Resolución sometimiento a información pública 09/04/2021. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

- JOSÉ VASCONCELOS (711/2019/9480). Resolución sometimiento a información pública 27/01/2021. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

TRAMITAR Y PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS URBANISTICO.

- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS (711/2018/17526). Ratificación Pleno 25/05/2021.

- CALLE NIEREMBERG, 10 (711/2019/06100). Ratificación Pleno 29/06/2021.

- RONDA DE VALENCIA, 1 (711/2019/05927). Ratificación Pleno 29/06/2021.

- JOSÉ VASCONCELOS (711/2019/9480). Ratificación Pleno 27/4/2021.

TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO, HASTA SU ENVIO AL SERVICIO PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y SOMETIMIENTO A FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Ahijones (711/2018/23136). Derrama 2021: 1.909.763 euros.

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Ahijones (711/2018/23136). Regularización cuotas: 410.447 euros.

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Ahijones (711/2020/19429). Reconocimiento Extrajudicial Crédito: 366.591 euros.

- UZP 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros (711/2020/14134) Derrama 2021: 347.837 euros.

- UZP 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros (711/2020/14134) Derrama 2021: 1.304.388 euros.

- UZP 2.02 Desarrollo del Este-Berrocales (711/2021/18849) Derrama 2021: 1.165.338 euros.

- UZP 2.01 Desarrollo del Este-Cañaverál (711/2020/2967) Derrama 2021: 103.967 euros.

- API 18.09 Santa Luisa Industrial (711/2019/06070) Derrama 2021: 8.129 euros.

- APR 17.02 Lenguas Este (711/2017/16460) Derrama 2021: 9.108 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- APR 20.04 Emilio Muñoz (711/2018/18526) Derrama 2021: 1.990 euros.

Total pago de derramas a las Juntas de Compensación 5.627.557 euros.

OTRAS ACTIVIDADES:

Devoluciones de Aval: 8

Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% exceso edificabilidad:

- CALLE NIEREMBERG, 10 (711/2019/06100): 192.708 euros.
- RONDA DE VALENCIA, 1 (711/2019/05927): 671.876 euros.
- JAVIER FERRERO 9 (711/2021/18726): 345.641 euros.

Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización cesión suelo para dotaciones:

- CALLE NIEREMBERG, 10 (711/2019/06100): 1.190.307 euros.
- RONDA DE VALENCIA, 1 (711/2019/05927): 1.267.397 euros.
- JAVIER FERRERO 9 (711/2021/18726): 612.346 euros.
- APE 21.07-M IBERIA LAE: 833.642 euros.
- APE 10.18 PASEO EXTREMADURA 177: 184.913 euros.
- UE Este APE 09.27: 508.202 euros.
- UE Oeste APE 09.27: 675.895 euros.

Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):

- Calle Aurora Redondo 17 (711/2021/00004). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 2.602 euros.
- Calle Antonio López Torres, 41 (711/2021/02570). APE 16.07 UA-2 Cárcavas: 5.644 euros.
- Calle Moreruela, 13 B (711/2021/10315). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.
- Calle Antonio López Torres, 13 (711/2021/5830). APE 16.07 UA-2 Cárcavas; 8.487, euros.
- Calle Moreruela, 50 (711/2021/13528). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.
- Calle Hermanos Gascón, 29 (711/2021/14814). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.
- Calle Hermanos Gascón, 5A y 5B (711/2021/15845). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.
- Calle Cambados, 20 (711/2021/10152). APE 16.07 UA-2 Cárcavas: 5.644 euros.
- Calle Antonio López Torres, 43 (711/2021/10819). APE 16.07 UA-2 Cárcavas: 5.644 euros.
- Calle Antonio López Torres, 45 (711/2021/13958). APE 16.07 UA-2 Cárcavas: 5.644 euros.
- Calle Caléndula, 33 (711/2021/10984). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.
- Calle Fuencemillán, 10 (711/2020/19382). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 9.808 euros.
- Calle Fuentelviejo, 11 D, 10 (711/2020/19378). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 9.619 euros.
- Calle Noviembre, 53 (711/200/19384). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 75.578 euros.
- Calle Julio, 53 (711/2021/01177). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 1.285 euros.
- Calle Julio 23 parcela B (711/2021/15471). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 14.863 euros.

Total ingresos cánones de urbanización: 164.335 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN RESPE	PORCENTAJE	90	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVA RESPECTO SOLICITUD	PORCENTAJE	90	90
RESOLUCIÓN PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JU	PORCENTAJE	80	100
RESOLUCIÓN LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUN	PORCENTAJE	95	50
RESOLUCIÓN PROYECTOS EXPROPIACION POR NO ADHESIÓN A JUNT. CO	PORCENTAJE	70	20
RESOLUCIÓN PROYECTOS DE REPARCELACIÓN RESPECTO SOLICITUDES P	PORCENTAJE	75	100
PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN CONVENIOS URBANÍSTIC	PORCENTAJE	80	90

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS

El Servicio de Gestión de Suelo Privado ha desarrollado este objetivo a través de las siguientes actividades:

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA

- 711/2016/19014 Autovía M-21 KM 320 (DECAMETRO). Fecha Resolución 12/03/2021, en ejecución de Sentencia.
- 711/2017/14870 Calle Gascueña y calle Fuentelviejo (varias parcelas). Fecha Resolución 29/04/2021.
- 711/2019/10588 Calle Igualdad, 145. Fecha Resolución 13/08/2021.
- 711/2019/17125 Calle Rodríguez Ayuso, 10. Fecha Resolución 31/03/2021.
- 711/2020/01381 Calle Alcalá, 522. Fecha Resolución 07/01/2021.
- 711/2020/03992 Calle Eduardo Chillida, 185. Fecha Resolución 03/03/2021.
- 711/2020/04849 Calle Ulises, 66. Fecha Resolución 09/06/2021.
- 711/2020/05992 Calle Miosotis, 50. Fecha Resolución 26/04/2021.
- 711/2020/06523 Calle María Zayas, 1 y 3. Fecha Resolución 15/01/2021.
- 711/2020/08320 Calle Ferenc Puskas, 48. Fecha Resolución 09/02/2021.
- 711/2020/08603 Calle Empedrada, 18 y 20. Fecha Resolución 25/11/2021.
- 711/2020/10994 Calle Alonso Saavedra, 9. Fecha Resolución 12/11/2021.
- 711/2020/10995 Calle Salou, 12. Fecha Resolución 22/03/2021.
- 711/2020/12560 Calle Antonio López Torres, 37. Fecha Resolución 29/04/2021.
- 711/2020/12767 Calle Juan Carreño de Miranda, 1. Fecha Resolución 12/02/2021.
- 711/2020/12832 Calle Valdesquí, 45. Fecha Resolución 27/01/2021.
- 711/2020/13164 Calle Esparta, 9. Fecha Resolución 15/04/2021.
- 711/2020/13195 Calle Vicente Camarón, 27. Fecha Resolución 11/04/2021.
- 711/2020/13899 Calle Torrebeleña, 2. Fecha Resolución 01/07/2021.
- 711/2020/15641 Avenida Cardenal Herrera Oria, 318. Fecha Resolución 12/11/2021.
- 711/2020/15683 Calle Teresa Claramunt, 21. Fecha Resolución 18/05/2021.
- 711/2020/16286 Calle Reyes Aizquibel, 36. Fecha Resolución 23/04/2021.
- 711/2020/16459 Calle Hermanos Gascón, 5 A. Fecha Resolución 11/06/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 711/2020/17746 Calle Galatea, 38. Fecha Resolución 30/03/2021.
 - 711/2020/19377 Calle Triana, 3 y 5. Fecha Resolución 21/09/2021.
 - 711/2021/01622 Calle Diplomáticos, 18. Fecha Resolución 16/04/2021.
 - 711/2021/01899 Calle Isla de Luzón, 41. Fecha Resolución 27/05/2021.
 - 711/2021/02078 Calle Ramón Patuel, 17. Fecha Resolución 13/05/2021.
 - 711/2021/02672 Calle Alhena, 6. Fecha Resolución 12/05/2021.
 - 711/2021/04471 Calle Aguacate, 43. Fecha Resolución 26/10/2021.
 - 711/2021/05593 Calle Antonio López Torres, 62. Fecha Resolución 28/06/2021.
 - 711/2021/05720 Calle Enrique Urquijo, 6. Fecha Resolución 05/05/2021.
 - 711/2021/05841 Calle Julio, 23. Fecha Resolución 20/09/2021.
 - 711/2021/07288 Calle Valeria, 7. Fecha Resolución 05/10/2021.
 - 711/2021/07390 Calle Otoño, 12. Fecha Resolución 15/10/2021.
 - 711/2021/08599 Avenida Cerro Milano, 415. Fecha Resolución 26/10/2021.
 - 711/2021/08600 Calle Boyer, 20. Fecha Resolución 26/10/2021.
 - 711/2021/09790 Calle Horche, 3. Fecha Resolución 02/11/2021.
 - 711/2021/11542 Calle Igualdad, 145. Fecha Resolución 18/10/2021.
 - 711/2021/12066 Avenida Marconi, 14. Fecha Resolución 22/10/2021.
 - 711/2021/12073 Avenida Salmedina, 137. Fecha Resolución 22/11/2021.
 - 711/2021/13504 Calle Costa Brava, 13. Fecha Resolución 14/12/2021.
 - 711/2021/10193 Avenida Daroca, 294. Fecha Resolución 17/12/2021.
 - 711/2021/14407 Calle Miguel Aracil, 22-24. Fecha Resolución 23/12/2021.
 - 711/2021/14570 Calle Ángel Domínguez, 14 e Isla de Yeso, 16. Fecha Resolución 16/12/2021.
 - 711/2021/14811 Calle Lavadero, 4. Fecha Resolución 22/10/2021.
 - 711/2021/14986 Calle Eduardo Barreiros, 110. Fecha Resolución 23/12/2021.
 - 711/2021/14992 Calle Nogal, 9, 11, 13 y 15. Fecha Resolución 16/12/2021.
 - 711/2021/15825 Calle Cerro del Castañar, 3. Fecha Resolución 04/11/2021.
 - 711/2021/16155 Ronda de Sobradíel, 5. Fecha Resolución 02/12/2021.
 - 711/2019/28289 Calle Pegaso, 26. Fecha Resolución 28/10/2021.
- Total licencias de parcelación urbanística concedidas: 51.
- Otras resoluciones (renuncia, denegación, caducidad, desistimiento, corrección de errores materiales, cambio de titular).
- 711/2019/11465 Calle Ferenc Puskas, 48. Fecha Resolución 15/01/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 711/2019/11486 Calle Luis Ocaña, 91. Fecha 12/02/2021.
- 711/2020/10342 Calle Grama, 9. Fecha Resolución 22/10/2021.
- 711/2020/11392 Calle Paraíso, 2 y Camino de Vicálvaro, 26 y 28. Fecha Resolución 17/05/2021.
- 711/2020/11659 Paseo de la Ermita, 36. Fecha Resolución 04/02/2021.
- 711/2020/15264 Calle Tapia de Casariego, 16. Fecha Resolución 22/10/2021.
- 711/2020/15754 Calle Emerenciana Zurilla, 15. Fecha Resolución 04/11/2021.
- 711/2020/16411 Calle Nogal, 9. Fecha Resolución 05/04/2021.
- 711/2020/17252 Calle Aurelio de la Torre, 4. Fecha Resolución 18/03/2021.
- 711/2020/17358 Calle Cerro Milano, 55. Fecha Resolución 27/05/2021.
- 711/2020/18729 Calle Duquesa de Tamames, 5. Fecha Resolución 14/10/2021.
- 711/2021/01845 Avenida Cardenal Herrera Oria, 67. Fecha Resolución 16/09/2021.
- 711/2021/01859 Calle Playa de Riazor, 11. Fecha Resolución 17/11/2021.
- 711/2021/05836 Calle Trópico, 4. Fecha Resolución 17/11/2021.
- 711/2021/11453 Calle Ansar, 37. Fecha Resolución 17/09/2021.
- 711/2019/10588 Calle Igualdad, 145. Fecha Resolución 13/08/2021.
- 528/1991/16391 Calle Pablo Gargallo, 69. Fecha Resolución 10/09/2021.
- 711/2019/31155 Calle Carmen Rico Godoy, 124 A. Fecha Resolución 15/10/2021.

Total otras resoluciones licencias: 18

TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA.

- 711/2021/05893 Calle Tren Obrero, 24 fecha de la eficacia jurídica 09/07/2021.
- 711/2021/03809 Calle Marques Viana, 103 fecha de la eficacia jurídica 09/07/2021.
- 711/2021/01316 Avenida Manoteras, 14 fecha de la eficacia jurídica 09/07/2021.
- 711/2021/03730 Avenida Federico del Gali, 36 fecha de la eficacia jurídica 20/07/2021.
- 711/2021/07964 Calle Abad Juan Catalán, 62 fecha de la eficacia jurídica 26/07/2021.
- 711/2021/05862 Calle Villacampa, 12 fecha de la eficacia jurídica 26/07/2021.
- 711/2021/07325 Calle Santa Teresa Jornet, 7 fecha de la eficacia jurídica 29/07/2021.
- 711/2021/13138 Calle Cristo de la Guía, 2 fecha de la eficacia jurídica 30/08/2021.
- 711/2021/08598 Calle Sierra de la Demanda, 23 fecha de la eficacia jurídica 30/08/2021.
- 711/2021/04460 Calle Monasterio del Paular, 130 fecha de la eficacia jurídica 02/09/2021.
- 711/2021/07371 Calle José María Lozano Sainz, 41 fecha de la eficacia jurídica 20/09/2021.
- 711/2021/05363 Calle Guindos, 36 fecha de la eficacia jurídica 03/10/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 711/2021/11631 Calle Basauri, 18 fecha de la eficacia jurídica 04/10/2021.
- 711/2021/05898 Avenida de Andalucía, 85 fecha de la eficacia jurídica 04/10/2021.
- 711/2021/03683 Calle Sabanero, 28 fecha de la eficacia jurídica 05/10/2021.
- 711/2021/09733 Calle Alcalá, 266 fecha de la eficacia jurídica 28/10/2021.
- 711/2021/14893 Calle Mariano Fernández, 6 fecha de la eficacia jurídica 04/11/2021.
- 11/2021/17887 Calle Alto del Retiro, 1 fecha de la eficacia jurídica 02/12/2021.
- 711/2021/15903 Calle Cañaveral, 78 fecha de la eficacia jurídica 10/12/2021.
- 711/2021/12855 Calle Zaida, 37 fecha de la eficacia jurídica 10/12/2021.

Total Informes de eficacia jurídica: 20

Otras Resoluciones (renuncia, caducidad, ineficacia, corrección de errores materiales)

- 711/2021/12835 Paseo de las Delicias, 58 fecha de la resolución aceptación renuncia 30/08/2021.
- 711/2021/01074 Travesía del Arroyo, 12 fecha de la resolución de ineficacia 10/09/2021.
- 711/2021/05570 Calle Fray Junípero Serra, 21 fecha de la resolución aceptación renuncia 29/09/2021.
- 711/2021/04606 Calle Nogal, 9 fecha de la resolución aceptación renuncia 22/11/2021.
- 711/2021/12376 Calle Fernán Núñez, 12 fecha de la resolución aceptación renuncia 30/11/2021.

Total otras resoluciones declaraciones responsables: 5

TRAMITACIÓN DE ACTAS DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELO URBANO.

- Calle Antonia Ruiz Soro, 6 (711/2020/16080) Resolución aceptación cesión 15/01/2021.
- Calle Anita Vindel, 17 (711/2020/09476) Acta de cesión 26/01/2021.
- Calle Veza, 12B (711/2019/29278) Acta de cesión 10/02/2021.
- Calle Francisco Paino, 8 (711/2020/15994) Acta de cesión 18/02/2021.
- Calle Puerto de Santa Maria, 55 (711/2020/07519) Resolución aceptación cesión 19/02/2021.
- Calle Villa de Guadalupe s/n y María Zurita (711/2020/00885) Acta de cesión 22/02/2021.
- Calle Pirita, 37 (711/2019/17900) Acta de cesión 29/04/2021.
- Camino del Barrial, 59 (711/2019/31434) Acta de cesión 16/06/2021.
- Calle Capitán Blanco Argibay, 47 (711/2020/02604) Resolución aceptación cesión 23/11/2021.
- Calle Antonio Reig, 32 (711/2021/16219) Acta de cesión 10/12/2021.
- Calle Hermanos Gascón, 64 (711/2019/15561) Certificación Inmatriculación 26/04/2021.
- Calle Barbadillo, 8 (711/2020/15403) Acta de cesión 20/07/2021.

Total actas administrativas y aceptación de cesiones: 12

Se significa que a través de las anteriores actuaciones aisladas del Objetivo 02, el total de metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2021 es de 1.560 metros cuadrados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destinados a viario público.

Otras tramitaciones de cesiones (acta de corrección de errores, certificación complementaria)

- Avenida Democracia, 13 C. (711/2018/25420) Acta de corrección de errores 01/03/2021.

- Calle Picos de Urbión, 3 y Calle San Jaime, 64 (711/2020/01756) Certificación complementaria 10/06/2021.

Total otras tramitaciones de cesiones: 2

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación

Conformidad inicio vías de apremio: 19

OTRAS ACTIVIDADES:

Expedientes de consultas e información a particulares: 71

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO RESPE	PORCENTAJE	80	95
FIRMA DE ACTAS DE CESIÓN DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS	PORCENTAJE	80	100
EXPEDIENTES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN INICIADOS RESPE	PORCENTAJE	95	100
REMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS RESPECTO SOLICITUDES PRESE	PORCENTAJE	90	100
REMISION DE INFORMES DE VÍAS DE APREMIO RESPECTO SOLICITUDES	PORCENTAJE	95	50

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL

Las actividades desarrolladas por el Servicio de Gestión de Suelo Público para la consecución de este objetivo han sido las siguientes:

OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

En cumplimiento del planeamiento urbanístico, en 2021 se han obtenido dotaciones mediante la inscripción en los Registros de la Propiedad de Actas de Pago y Ocupación, que representan un total de 6.627 metros cuadrados de suelo con destino a equipamientos y viario, y cuyos datos y distribución son los siguientes:

Dotaciones obtenidas en distritos municipales.

- DM Puente Vallecas: c/ Peironcely 10; 487 metros cuadrados; equipamiento.

- DM Puente Vallecas: c/ Callejo 19; 75 metros cuadrados; viario.

- DM Barajas "APR 21-02 Barrio del Aeropuerto": 6.065 metros cuadrados dotacionales servicios colectivos (en Unidad de ejecución).

DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS, DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN:

En cuanto a obligaciones de pago ejecutadas, al inicio de 2021 la previsión de obligaciones de pago en concepto de expropiación ascendía a un total de 7.127.454 euros, cifra que se incrementó a lo largo del año como consecuencia de las sentencias que se fueron recibiendo dictadas en vía judicial y de fallos del Jurado Territorial de Expropiación, así como de solicitudes de expropiación al amparo del artículo 94 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas.

El resultado fue que el importe de las obligaciones de pago existentes se incrementó un 249% al final del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejercicio y se situó en 24.871.265 euros, ejecutándose completamente, lo que representa un 100% sobre el total de obligaciones, porcentaje que es muy superior al objetivo previsto del 37%.

De este importe, el correspondiente a inversiones de adquisición de suelo fue de 15.186.955 euros y el resto fue de intereses. Alcanzar este nivel de cumplimiento en los objetivos ha sido posible gracias a las diversas solicitudes de modificación presupuestaria que fueron aprobadas a lo largo del ejercicio presupuestario.

El desglose de la dotación definitiva ejecutada en 2021 para obligaciones de pago de expropiación en concepto de justiprecios, sentencias e intereses ha sido el siguiente:

- En la aplicación 151.02/600.00 para Adquisiciones de Suelo para zonas verdes y viario, con un crédito definitivo de 13.370.046 euros, se han ejecutado 13.275.556 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99%.

- En la aplicación 151.02/681.00 para Adquisiciones de Suelo patrimonial para equipamiento y actuaciones integradas, con un crédito definitivo de 1.714.489 euros, se han ejecutado 1.714.448 euros, lo que supone un grado de ejecución de 100%.

- En la aplicación 151.02/682.00 para Edificios, con un crédito definitivo de 110.000 euros, se han ejecutado 104.743 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95%.

- En la aplicación 150.00/352.00 para intereses de demora del art. 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, con un crédito definitivo de 2.511.952 euros se ha ejecutado el 100%.

- En la aplicación 150.00/359.00 para intereses de demora del art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, con un crédito definitivo de 7.172.358 euros, se ha ejecutado el 100%.

ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.

La adecuación física y jurídica del suelo a las determinaciones del planeamiento urbanístico en la gestión por expropiación, se realiza mediante la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación para formalizar la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Estas actas se inscriben en el Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Inventario de Suelo Municipal. Las fincas expropiadas incluidas en Unidades de Ejecución una vez inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, deben adaptar su configuración a las calificaciones del planeamiento, mediante operaciones de agrupación y segregación que darán lugar a nuevas parcelas resultantes que habrían de inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento y su posterior incorporación al Inventario de Suelo Municipal.

El suelo adaptado al planeamiento urbanístico durante 2021 ha sido de 41.063 metros cuadrados en total, según el siguiente desglose:

1. Parcelas resultantes en Unidades de Ejecución:

APR 13.01 Sierra Toledana (Fase 8):

Uso residencial: Parcela: B1. Superficie: 2.209 metros cuadrados. Edificabilidad: 5.400 metros cuadrados.
Uso viario: Parcela: Resto. Superficie: 73 metros cuadrados.

APR 21-02 Barrio Aeropuerto:

Uso residencial: Parcela R2. Superficie: 1.843 metros cuadrados. Edificabilidad: 5.404 metros cuadrados.

Uso Terciario: Parcela: R2. Edificabilidad: 2.569 metros cuadrados.

APR 21-02 Barrio Aeropuerto:

Uso Dotación Servicio Colectivo: Parcela: DSC. Superficie: 6.065 metros cuadrados.

Uso viario: Parcela: Resto. Superficie: 3.029 metros cuadrados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La superficie total configurada en parcelas resultantes ha sido de 13.219 metros cuadrados.

El desglose de esta superficie según el destino de uso de las parcelas resultantes es el siguiente:

- Parcelas de uso Residencial: dos parcelas con un total de 4.052 metros cuadrados de suelo.
- Edificabilidad Residencial: 10.804 metros cuadrados.
- Edificabilidad Terciario comercial: 2.569 metros cuadrados.
- Dotación servicios colectivos: 6.065 metros cuadrados suelo.
- Viario superficie: 3.102 metros cuadrados suelo.

2. Actuaciones en suelo urbano.

La superficie de suelo inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid por medio de la formalización de las respectivas actas de pago y ocupación asciende a 27.844 metros cuadrados, según el desglose que se detalla a continuación:

- Zona Verde: 16.415 metros cuadrados.
- Vía Pública: 4.445 metros cuadrados.
- Equipamientos: 610 metros cuadrados.
- Deportivo: 5.214 metros cuadrados.
- Suelo de Unidades de Ejecución: 1.160 metros cuadrados.

El desglose detallado de estas superficies inscritas es el siguiente:

Relación de Fincas inscritas en los Registros de la Propiedad en diversas actuaciones (suelo):

- Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso (DM Barajas) F13-39; 14 metros cuadrados Unidad ejecución, Inscritas 23/07/2021.
- C/Algeciras 7 (DM Centro) FR 2516; 323 metros cuadrados zona verde; inscrita 08/10/2021.
- C/Arregui y Aruej (DM Retiro) FR 2545; 1.419 metros cuadrados zona verde; inscrita 02/08/2021.
- Arroyo de Valdevivar (DM Hortaleza); FR 99.887; 2.477 metros cuadrados viario, inscrita 06/03/2021.
- C/Ayerbe 1ª fase; (DM Barajas) FR 43653; 377 metros cuadrados viario; inscrita 22/03/2021.
- C/Butrón 17 (DM Vicálvaro) FR 6990; 307 metros cuadrados zona verde; inscrita 29/04/2021.
- C/Callejo 19 (P. Vallecas); Finca 75178-75180; 75 metros cuadrados viario; inscrito 21/04/2021.
- Colonia Fin Semana (DM Barajas); FR 13094; 5066 metros cuadrados deportivo; inscrita 24/08/2021.
- C/Doctor Sánchez ((P. Vallecas) F-43 y 64; 1.146 Unidad ejecución, inscrito 14/09/2021.
- Emerenciana Zurilla(DM Fuencarral) F-47-48; 123 metros cuadrados Equipamiento; inscrita 13/09/2021.
- C/Gregorio Donas 3 (DM (Vicálvaro) FR 20475; 40 metros cuadrados viario y 148 metros cuadrados deportivo, inscrito 23/04/2021.
- C/Josefa Díaz, (DM P.Vallecas) FR 18556; 336 metros cuadrados viario, inscrito 23/09/2021.
- C/Juan Limón 9 (DM Vallecas Villa); 156 metros cuadrados viario; inscrito 29/01/2021.
- C/Peironcely 10 (P.Vallecas) FR 75291; 487 metros cuadrados equipamiento; inscrito 30/04/2021.
- PAU-1 Olivar Hinojosa (Solana Cántaro) (DM Hortaleza); 13.690 metros cuadrados zona verde, inscrito 14/10/2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- C/Amparo Usera (DM Usera) FR 5954; 675 metros cuadrados zona verde, inscrito 15/11/2021.
- C/Villablanca 34 (DM Vicálvaro) 983 metros cuadrados viario; inscrito en 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIP, INTERESES Y STCIAS EN ACTUACIONES INTEGRADAS	PORCENTAJE	37	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, a través de las cuales se regula y controla la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y se actúa subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

La Subdirección General de Control de la Edificación es la responsable de desarrollar el Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación", asignado a la Dirección General de la Edificación.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de la ciudad de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, y al mismo tiempo garantizar la seguridad constructiva de los edificios, todo ello destinado a evitar riesgos a las personas y los bienes.

Para ello, se lleva a cabo un control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios y los informes de Evaluación de los Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

La Subdirección General de Control de la Edificación, organizada en tres Servicios, actúa sobre los siguientes objetivos generales:

- Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones de 2011 (en lo sucesivo, OCRERE), sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a las Coordinaciones de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto a los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.
- Servicio de Guardia los 365 días del año formado por personal técnico de esta subdirección general, para las emergencias de Madrid.
- Restauración de la legalidad urbanística: precintos; clausuras; órdenes de legalización; demoliciones; órdenes de ejecución; y ejecuciones subsidiarias.
- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.
- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.
- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Ofrecer a la ciudadanía, tanto desde la sede electrónica del Ayuntamiento, como a través de la emisión de certificados y contestación a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el artículo 4 de la OCRERE, en especial en lo concerniente a: las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar; las órdenes de ejecución de obras; las multas coercitivas por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la Ordenanza; la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones; el incumplimiento del deber de conservación; las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente; etc.

- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por los propietarios de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

- Disposición del Servicio de Guardia de Control y Conservación para actuar en casos singulares, grandes emergencias, en coordinación con actuaciones del resto del Ayuntamiento, cuando así es preciso.

- La adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales y espacios públicos.

- Núcleo chabolista de El Ventorro (Villaverde). Continuación del proceso de demolición de las infraviviendas en función de las resoluciones judiciales pendientes, dado que quedan 4 infraviviendas por demoler.

- Desmontaje de micro poblados que se detectan en núcleos aislados de los Distritos de Chamartín, Tetuán, Moratalaz, Villaverde y otros.

- Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de la Comunidad de Madrid 2/2011, de 15 de marzo, de Cañada Real Galiana. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, principalmente relacionadas con el tráfico de drogas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.

- ramitación de los expedientes relativos a inspecciones desfavorables por daños estructurales provenientes del Servicio de Inspección de Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS

En lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, según el análisis competencial y de gestión atribuidos, se ha aprobado una modificación de su RPT el 21/10/2021, en la que esta Subdirección General modifica su estructura estableciendo cuatro Servicios: el Servicio de Licencias, el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, el Servicio Jurídico y el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales. La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza de la siguiente forma:

- Contestación de consultas urbanísticas comunes y especiales sobre interpretación de normativa urbanística, formuladas por los ciudadanos.

- La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

- Concesión de alineaciones oficiales.

- Informes y tramitación de licencias urbanísticas de todo tipo, tanto de obras de edificación como de instalación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas.

- Informes y tramitación de declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento.

- Verificación y control de comunicaciones previas y declaraciones responsables sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.

- Tramitación de actuaciones de licencia solicitadas, por el procedimiento de urgencia, por las distintas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Administraciones Públicas.

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El crédito definitivo del programa de gasto 151.03 ha ascendido a 13.443.123 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 11.763.198 (el 87,5%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 11.721.815 euros, se ha ejecutado el 89,1%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 1.343.167 euros se ha alcanzado una ejecución del 70,2%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 378.141 euros se ha ejecutado el 98,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, DE DENUNCIAS DE PARTICULARES Y DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, CON DAÑOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

A. Se han realizado 1.552 inspecciones, a la vista de las denuncias o solicitudes de otros Órganos Municipales.

B. Se han emitido 2.338 informes técnicos, en los expedientes en tramitación.

C. Se han abierto 842 expedientes por Actas Desfavorables por daños estructurales. La previsión inicial contemplaba la apertura de un mayor nº de expedientes en proporción al de actas de ITE e IEE previstas en el año 2021, dicha estimación no ha alcanzado la previsión inicial, dado que el porcentaje de expedientes de ITE/IEE con daños estructurales con entrada en el Servicio de Control y Conservación ha sido menor del estimado inicialmente.

D. Se han realizado 232 inspecciones periódicas, en la campaña de control y prevención de riesgos estructurales en los edificios construidos con anterioridad al año 1970.

E. Se han realizado 546 propuestas de resolución de órdenes de ejecución o adopción de medidas de seguridad.

F. Se han informado 662 escritos y resuelto 34 recursos.

G. Se han remitido 32 expedientes de actuaciones en ejecución subsidiaria (incluye expedientes de obra iniciados de ES y AI, aunque no hayan derivado en obra).

H. Se han dado 1.978 informaciones a particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROCEDENTES ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFI	NÚMERO	1300	1061

2. OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA, OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

A. Se han realizado 199 informes y propuestas de actuación de adopción de medidas de seguridad y chequeos.

B. No se han realizado obras de reparación en Ejecución Subsidiaria. Únicamente las citadas actuaciones para la adopción de medidas de seguridad.

C. No se han realizado propuestas de resoluciones de las obras de reparación en Ejecución Subsidiaria, al no haberlas realizado.

D. Se han redactado 5 proyectos de obras.

E. Dirección facultativa de las 51 obras decretadas.

F. Control económico de las obras y elaboración y tramitación de las certificaciones. Se han tramitado un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

total de 88 contratos de los que 51 son de obras, 37 de coordinación de Seguridad y salud, habiéndose tramitado un total de 75 certificaciones. (De los 88 contratos tramitados, 37 se corresponden con actuaciones derivadas de la borrasca Filomena).

G. Se han realizado 51 Informes de finalización de obras.

H. Se han contestado 2 recursos.

I. Se ha intervenido en Actuaciones Inmediatas en 17 ocasiones, en casos en que las circunstancias de riesgo no permiten la tramitación previa de la resolución correspondiente.

J. Se han realizado 25 propuestas y ejecución de medidas de seguridad y consolidación urgentes, en edificios municipales y actuaciones diversas en espacios públicos y otros edificios.

La disminución en la cuantificación de casi todos los indicadores manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de expedientes nuevos por Actas Desfavorables por daños estructurales. Si se observa un incremento significativo en las actuaciones en edificios municipales, derivadas del efecto de la borrasca Filomena.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	40	9
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	45	17
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTUACIONES	NÚMERO	10	25

3. SERVICIO DE GUARDIA DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, PARA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

A. Intervención del Servicio de Guardia de Control de la Edificación en turno permanente, para atender cualquier emergencia que surja en la ciudad, incluyendo atentados terroristas y desastres naturales, en dónde las circunstancias de colapso estructural precisen de la actuación del Servicio.

El número de intervenciones ha sido levemente superior al previsto (un 6% mayor), provocado fundamentalmente por la borrasca Filomena. Descontando las intervenciones derivadas de este fenómeno excepcional, se mantiene una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad, y consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes.

B. El Servicio de Guardia está conectado con el resto de los Servicios de Emergencias de la ciudad y con las Empresas adjudicatarias, con disposición plena para actuar en cualquier momento adoptando las medidas de seguridad, consolidaciones, demoliciones o desalojos que se determinen por los componentes del Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	85	90

4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

A. Restauración de la legalidad urbanística. Precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística:

- Órdenes de paralización de obras: 45.
- Órdenes de precinto de obra: 6.
- Órdenes de legalización de obras: 124.
- Órdenes de demolición: 98.
- Ordenes de ejecución subsidiaria: 10.
- Ordenes de cese de actividad: 17.
- Órdenes de clausura: 5.
- Multas coercitivas por incumplimiento demolición: 30.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el número de expedientes de ejecución subsidiaria realizados se observa un descenso significativo con respecto a lo previsto. Hay que señalar que los expedientes de ejecución subsidiaria o ejecución forzosa se inician con el trámite de audiencia previo a la imposición de la primera multa coercitiva. Venimos observando que, en este punto, lo normal es que los obligados al cumplimiento de la demolición realicen voluntariamente las obras ordenadas, sin necesidad de llegar a resolución alguna de ejecución forzosa.

B. Desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales.

Se han demolido 251 chabolas en los distintos asentamientos de Madrid repartidos de la siguiente forma:

- CHAMARTIN: 73.
- TETUÁN: 18.
- UENCARRAL-EL PARDO: 02.
- CARABANCHEL: 03.
- CIUDAD LINEAL: 01.
- MORATALÁZ: 22.
- PUENTE DE VALLECAS: 02.
- VILLA DE VALLECAS: 39 (Cañada Real).
- HORTALEZA: 06.
- VILLAVERDE: 85.

El proceso de desmantelamiento del núcleo del Ventorro (Villaverde) se ha visto obstaculizado por la oposición de los ocupantes, por lo que las demoliciones están supeditadas a la obtención de autorización judicial de entrada en domicilio.

Las intervenciones en micro poblados han sido especialmente significativas en Chamartín, Tetuán, Moratalaz y Villaverde, desmantelándose los núcleos denunciados por los Distritos.

Continua el proceso de desmantelamiento del macro poblado de la Cañada Real Galiana, con los derribos de las infraviviendas cuyos ocupantes son realojados por la Agencia de Vivienda Social y la EMVS, y de aquellas construcciones que son objeto de operaciones policiales contra el tráfico de drogas y otros delitos.

C. Inicio de Expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas 96, de los que se han resuelto 87.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÓRDENES DE RESTABLECIMIENTO URBANÍSTICA	LEGALIDAD		NÚMERO	340	335	
EXPEDIENTES DE EJECUCION SUBSIDIARIA			NÚMERO	75	40	
EXPEDIENTES DE DEMOLICION EN SUBSIDIARIA	EJECUCIÓN		NÚMERO	90	251	
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR URBNÍSTICA	INFRACCION		NÚMERO	80	96	

5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA.

A. Apertura de 9 Expedientes Contradictorios de Ruina, a la vista de las solicitudes de particulares o de oficio, requiriendo el aporte de documentación según la Ordenanza sobre el Conservación, Rehabilitación y estado Ruinoso de la Edificaciones.

B. Se han realizado 5 Inspección en edificios con Expediente Contradictorio de Ruina, levantamiento de planos, mediciones, valoraciones y emisión de Dictámenes.

C. Se han realizado 33 Propuestas: de inicio de expedientes, solicitando aporte de documentación, trámites de vista y audiencia, denegaciones de prórroga, solicitud de certificados técnicos, visitas de inspección, resolución del expediente, etc.

D. No ha habido recursos.

E. Se han contestado 9 peticiones de Información a Particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA	NÚMERO	6	9
DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA	NÚMERO	3	1
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	15	24

6. INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

A. Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios y Construcciones (REC) con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado varias solicitudes de actualización a los técnicos del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

B. Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

C. Recepción de solicitudes de informe desde la WEB o por registro, correo electrónico, vía telefónica, etc. Por los diversos canales se han recibido 909 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. Además, se han recibido por correo electrónico 1.706 consultas sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedientes concretos.

D. Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas.

De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 23 solicitudes, que son de las que se ha enviado al solicitante el informe/certificado correspondiente.

El indicador refleja una disminución en el número de certificados emitidos, debido a una menor solicitud por parte de los particulares, respecto a las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	50	23

7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.

A. Recepción y registro de las actas de ITE e Informes de Evaluación de Edificios (IEE) que se han aportado. Se han realizado 6.503 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo, se han recibido 10.942 Informes de Evaluación de Edificios: 1.339 IEE complementarios a una ITE en vigor y 9.603 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio).

El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2021 es de 17.445 documentos.

B. Comprobación de la documentación. Se ha comprobado la documentación de 7.045 expedientes dados de alta.

C. Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE/IEE presentados. Correspondientes a la obligación de 2021 y anteriores, se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 2.601 expedientes de ITE: 1.862 Favorables y 739 Desfavorables. Se han dado de alta 4.444 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 600 IEE complementarios a una ITE en vigor y 3.844 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 781 fueron favorables y 3.063 desfavorables.

D. Remisión de las Actas de ITE/IEE desfavorables con daños no estructurales a cada Junta Municipal o al Servicio de Control y Conservación, si los daños son estructurales. Se ha remitido copia de 3.116 expedientes desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 826 al Servicio.

E. Imposición de multas coercitivas e inicio de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de presentar la inspección periódica. Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico del Servicio de Inspección de Edificios la documentación relativa a 305 direcciones para la imposición de multas coercitivas por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 260 expedientes de multas coercitivas. El incumplimiento en la previsión se debe a la dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación. Tarea que conlleva una importante labor de investigación previa y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reiteración de notificaciones hasta que se realicen con todas las garantías. Todos los recursos interpuestos contra las multas coercitivas se han desestimado.

F. Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria. Se han iniciado 60 nuevos expedientes. De los expedientes iniciados en anteriores anualidades, una vez obtenido el preceptivo crédito presupuestario, y en cumplimiento del Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones, se han formalizado 2 contratos basados. De los edificios en los que ha sido posible el acceso se han hecho efectivas 41 inspecciones subsidiarias, iniciándose los trámites para conseguir la autorización judicial en el resto.

G. Archivo de expedientes de ITE/IEE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas o la existencia de una orden de ejecución cargada en el Registro de Edificios y Construcciones. Archivo de expedientes de ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 5.070 expedientes de ITE, 2.627 favorables y 2.443 desfavorables, y 1.215 expedientes de IEE, 651 complementarios a una ITE en vigor y 564 correspondientes a IEE "completos" (473 favorables y 91 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2021 es de 6.285 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE-IEE	NÚMERO	7000	7045
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ITE-IEE	NÚMERO	100	60
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA P	NÚMERO	500	260

8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actividades para la consecución del objetivo:

A. Tramitación y otorgamiento de licencias que permitan realizar obras de edificación, así como las de construcción e implantación de instalaciones de toda clase. En tanto se implanta la tramitación electrónica en la totalidad de los expedientes coexisten los dos sistemas, el tradicional y el electrónico.

B. Tramitación de declaraciones responsables que legitimen el funcionamiento y primera ocupación de edificaciones en el supuesto en el que sea necesario de acuerdo con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza de Tramitación de Licencias.

C. Verificación y control de otras declaraciones responsables formuladas en los casos previstos por la normativa urbanística.

D. Tramitación y otorgamiento de las demás.

E. Contestación de Consultas sobre normativa urbanística e informes.

F. Emisión de Cédulas urbanísticas y Alineaciones oficiales.

G. Contestación a Consultas sobre proyectos Prestacionales.

H. Control de Obras en Ejecución autorizadas mediante Licencias.

I. Informes de viabilidad urbanística de actuaciones promovidas por Administraciones Públicas.

J. Expedientes de información a particulares.

El cambio normativo que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2020, con la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, reduce los supuestos sujetos a licencia y, entre otras novedades, establece que la primera ocupación y funcionamiento de edificaciones se realice mediante declaración responsable. Además, potencia la declaración responsable que pasa a ser el medio de intervención más utilizado en obras en las edificaciones. Por esta razón, se han superado las previsiones de incremento de las actuaciones que se tramitan por declaración responsable y se han reducido ligeramente las licencias urbanísticas respecto a la previsión efectuada, debido a que todavía se desconocía el impacto de estas novedades en el momento de la estimación de estos indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	600	579
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENT	NÚMERO	240	276
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	255	454
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	150	184
EXPEDIENTES DE CONTROL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	200	322
INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	20	31
DEVOLUCIONES DE FIANZA	NÚMERO	200	363
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN A PARTICULARES	NÚMERO	110	234
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	359
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	450	376



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación Estratégica ha sido la responsable del programa 151.04 Estrategia Urbana durante el ejercicio 2021.

Durante 2021, las actividades llevadas a cabo dentro del programa han tenido como objetivo principal el desarrollo de las ideas ganadoras del concurso Bosque Metropolitano, la realización de publicaciones y exposiciones, así como la elaboración de estudios de apoyo a planeamiento en materia de revitalización de áreas de actividad económica y de regeneración de barrios. Además, se han llevado a cabo actividades de producción cartográfica municipal integradas en la plataforma geográfica del geoportal.

Líneas fundamentales que definen la ejecución del programa en este ejercicio son:

- Planificar actuaciones de revitalización y regeneración urbana para lograr una ciudad más alineadas con los objetivos de Agendas Urbanas.
- Desarrollo concurso de proyectos para configuración del Bosque Metropolitano.
- Desarrollo Planes Especiales de áreas de oportunidad revitalización y regeneración urbana: plazas de Duquesa de Osuna y Lucero. Planes Especiales de Cerro Almodóvar y Hospital Infanta Leonor.
- Realización de estudios y análisis para apoyar las estrategias en desarrollo: asesoramiento en custodia territorio y estudios de calidad de suelos ligados a la estrategia de renaturalización urbana, así como desarrollo de propuestas piloto de redensificación de barrios.

Actuaciones de Difusión y Comunicación.

- Elaboración de contenidos para dos publicaciones: Libro Bosque Metropolitano y Estrategia Urbanística de Actividad Económica.
- Actuaciones de Comunicación ligadas a la estrategia de renaturalización: plantaciones vecinales, exposición, merchandising.

Creación de una Plataforma única Geográfica:

- Definición y desarrollo de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal integrándolos en una plataforma única digital.
- Georreferenciación de datos incorporando los expedientes de planeamiento y gestión urbanística a la plataforma gráfica.
- Implantación del expediente electrónico para lograr una planificación urbana con mayores garantías jurídicas, más transparente y participativa.

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El crédito definitivo del programa de gasto 151.04 ha ascendido a 9.765.365 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 8.930.955 euros (91,5%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 6.808.827 euros, se ha ejecutado el 89,3%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", el presupuesto inicial ascendió a 4.513.518 euros, si bien se realizó una modificación de crédito de -1.601.504 euros para dotar presupuestariamente otras partidas, con lo cual el crédito definitivo ascendió a 2.912.014 euros. El crédito autorizado al finalizar el ejercicio fue de 2.875.103 euros, lo que supuso el 98,7% del crédito definitivo. Siendo las obligaciones reconocidas de 2.807.660 euros que supusieron el 96,4% del crédito definitivo, lo que supone un elevado grado de ejecución con pocas desviaciones respecto de lo previsto. La excepción ha sido la no adjudicación del contrato plurianual "Oficina de Apoyo al Proyecto Barrios Productores" por demoras en la contratación, siendo adjudicado en 2022 y la reanualización del contrato de "Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía", lo que ha permitido la modificación de crédito realizada a mitad del ejercicio.

En el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" el crédito inicial de 44.000 euros para el Consejo Superior de Arquitectos de España en concepto de participación al concurso EUROSPAN 16 fue autorizado y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio, resultando el 100% del crédito modificado.

Por último, en cuanto al capítulo 6 "Inversiones reales" se modificó el crédito inicial para dotarlo de 525 euros para el desarrollo de una aplicación informática incluida en el contrato de la Oficina de Apoyo que no llegó a ejecutarse.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Se ha realizado el trabajo de propuestas de ordenación en cuatro ámbitos correspondientes al Hospital Infanta Leonor, Plaza Duquesa de Osuna, Plaza Lucero y Cerro Almodóvar.

Se ha continuado el desarrollo de tres programas estratégicos: Renaturalización Urbana, Regeneración de Suelos de actividad Económica y el Programa de Redensificación de Barrios. La cuantía más elevada del presupuesto ha sido destinada a los 5 procedimientos negociados de contratación derivados del concurso.

En cuanto a estudios y análisis se han desarrollado 5 estudios: Asesoramiento en materia de Custodia del Territorio y Biodiversidad, Estudio de calidad de Suelos en entrono del Cerro Almodóvar, dos Propuestas para la redensificación de los barrios de Virgen de la Esperanza y San Blas y el desarrollo de una colaboración con la Universidad para el desarrollo de una herramienta de crecimiento de suelo residencial.

Se ha continuado la contratación del expediente 300/2020/00419 Oficina Apoyo Barrios Productores, pero no ha sido posible adjudicarlo en el ejercicio ni gastar el crédito asignado al mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA ORD. ÁREA OPORUTN. Y CENTRAL. DISTR.	NÚMERO	3	4
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: REDENSIFICACIÓN DE BARR	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	2	5

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO Y LA ARQUITECTURA DESDE LA PERSPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la elaboración del contenido para las publicaciones "Bosque Metropolitano" y "Estrategia Urbanística de la Actividad Económica".

Se han realizado 3 actividades de difusión, la Exposición sobre el Concurso Bosque Metropolitano en el Parque del Retiro y Casa de Vacas, dos plantaciones vecinales en el barrio de Cañaverál, dos jornadas de participación en el Distrito de Villaverde y Vallecas además de contratar material de merchandising ligado al proyecto Bosque Metropolitano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN PUBLICACIONES	NÚMERO	1	2
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN ACTIVIDADES O ACTUACIONES ÁREA PARTIC	NÚMERO	1	4

3. CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA GEOGRÁFICA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todos los indicadores, excepto el relativo a Servicios de teledetección, están incluidos en el contrato 300/2019/00614 "Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía". Contrato plurianual, cuya fecha prevista de inicio era 01/03/2020. Por diversos motivos técnicos y administrativos se retrasó la licitación y finalmente el contrato se inició el 14/12/2020. En consecuencia, se ha producido un reajuste en el calendario de ejecución de los trabajos hasta su finalización en 2024, conforme a la reanualización tramitada en noviembre de 2021.

Este reajuste no afecta de igual forma a todos los indicadores. En concreto, los correspondientes a "Ortofotografía aérea", "Modelos digitales de superficies", "Mantenimiento de la Red Topográfica", "Control métrico planos final de obra" y "Realización de levantamientos topográficos", se han ejecutado en su totalidad en 2021, según lo previsto.

Respecto al indicador "Realización de levantamientos topográficos" procede indicar que corresponde a servicios transversales a disposición de todo el Ayuntamiento y se ha cubierto en su totalidad la demanda de servicios solicitados por las áreas municipales. El pequeño sobrante de 0,07 hectáreas se ha trasladado al ejercicio 2022 en la reanualización indicada anteriormente.

Los indicadores relativos a "Actualización cartografía 1:1000" y "Modelo 3D de edificios" se han realizado parcialmente, estando prevista su conclusión en 2022.

Los relativos a "Actualización cartografía 1:5000" y "Actualización cartografía 1:20000" por la propia dinámica de los trabajos, requieren para su realización que esté concluida la cartografía 1:1000, por lo que está prevista su ejecución en 2022.

El indicador "Servicios de teledetección" corresponde al contrato 300/2019/01866 "Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite". Contrato plurianual, cuya fecha prevista de inicio era 01/07/2020. Por diversas razones administrativas, el contrato se ha firmado el 15/03/2021. En consecuencia, todos los trabajos previstos para el ejercicio 2020 han sido trasladados a 2021. Se han realizado un total de 9 servicios, 6 de ellos facturables y 3 en concepto de mejoras ofertadas, sin cargo al presupuesto; correspondientes a otoño 2020, primavera 2021 y verano 2021, a razón de tres servicios por cada época. Los tres servicios de otoño de 2021 se entregan y facturan en 2022, por lo que no corresponde aplicarlos al ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000	KM2	383	213
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:5000	KM2	440	0
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:20000	KM2	440	0
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	KM2	440	440
MODELO TRIDIMENSIONAL EDIFICIOS	KM2	57	18
MODELOS DIGITALES DE SUPERFICIES	KM2	440	440
SERVICIOS DE TELEDETECCIÓN	NÚMERO	6	9
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA (VÉRTICES)	NÚMERO	90	90
CONTROL MÉTRICO PLANOS DE FINAL DE OBRA (PUNTOS)	NÚMERO	1800	1800
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	400	400



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 173, que "La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

Añade el apartado 2 que "El patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos."

Para el cumplimiento de los fines específicos del Patrimonio de Suelo, el Acuerdo de 11 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, distribuye las competencias en esta materia, entre el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Gestión Urbanística.

De este modo, se atribuye al Delegado del Area de Gobierno, en el apartado 3º, 6.1, entre otras competencias:

c) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio Especial de la Vivienda Pública, así como los negocios jurídicos patrimoniales relativos a bienes de titularidad fiduciaria competencia del Área de Gobierno.

(...)

d) Ejercer las competencias relativas a las prerrogativas, a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo".

Por su parte, según el punto 9º,2.1,del Acuerdo, se atribuye a la Dirección General de Gestión Urbanística, dirigir, coordinar e impulsar la actividad de los servicios de su competencia en el ejercicio de las atribuciones relativas a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo, que se concreta, en lo que aquí interesa, en las siguientes competencias:

a) Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

b) Depurar física y jurídicamente los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo y conservar y mantener los inmuebles en condiciones adecuadas.

c) Poner en valor y conservar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, incluyendo las actuaciones de urbanización y adecuación que sean necesarias para su mejor funcionalidad y para la garantía de los servicios urbanos, accesibilidad y seguridad.

d) Acondicionar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuando sea necesario para el fin establecido en el planeamiento o para albergar actividades de carácter provisional.

La gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, exige la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales que lo deben integrar, procediendo en su caso, a su regularización jurídica. Asimismo, requiere la realización de labores de limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas sanitarias, educativas, culturales y de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ocio de los ciudadanos de Madrid.

La consecución de estos objetivos, se realiza de forma diversa: mediante la cesión de parcelas a las Administraciones Públicas competentes, para la implantación de servicios públicos educativos, sanitarios o de bienestar social; mediante la constitución de derechos de superficie para la construcción de vivienda asequible y cesión de parcelas a la EMVS, con el fin de que se construyan viviendas para su alquiler a personas desfavorecidas; mediante el otorgamiento de concesiones demaniales a favor de entidades sin ánimo de lucro, así como mediante el otorgamiento de autorizaciones a las Áreas y Distritos con competencias para la construcción de equipamientos, e incluso mediante el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal a particulares para la implantación de usos provisionales. Todo ello sin olvidar la enajenación de las parcelas lucrativas con la finalidad de que el ingreso obtenido, como todo el que se obtiene de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, sea destinado a la conservación, administración y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, tal como dispone la legislación de aplicación.

Desde el punto de vista del reflejo en el presupuesto de la gestión del Patrimonio Municipal del suelo, en materia de gastos, el crédito definitivo del programa de gasto 151.05 ha ascendido a 17.460.208 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 16.738.893 euros (el 95,9%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 2.732.701 euros se ha ejecutado el 87,2%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 6.542.815 euros, con un grado de ejecución del 97,8%. Por otra parte, en el capítulo 6, se dispuso de un crédito definitivo por valor de 8.035.689 euros, y se reconocieron obligaciones por total de 7.814.412 euros con un grado de ejecución del 97,2%.

Respecto de los ingresos, de acuerdo con el grado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre, la previsión de este programa estaba estimada en 79.095.948 euros, obteniéndose, durante el ejercicio 2021, unos derechos reconocidos por valor de 32.489.397 euros debido a que varios lotes de los concursos convocados para la enajenación de las parcelas incluidas en dichos lotes se quedaron desiertos al no presentarse ningún licitador.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRADOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS MUNICIPALES, Y ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.**

Las actividades llevadas a cabo para la consecución del objetivo han sido las siguientes:

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN TANTO DE INICIATIVA PRIVADA COMO PÚBLICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS OPORTUNOS INFORMES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.

Durante 2022 se han emitido los siguientes informes:

Informes urbanísticos proyectos de urbanización :

- Proyecto de Urbanización del APE 18.04 Estación de Vallecas.
- Proyecto de Urbanización del APE 12.10 Antonio López-Avda. Córdoba.
- Proyecto de Urbanización del UZPp 02.02 Desarrollo del Este-Los Cerros.
- Proyecto de Urbanización del APE 16.11 " Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas".
- Proyecto de Urbanización del Plan Parcial US.4.10 "La Solana de Valdebebas".
- APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Valdebebas" Modificación nº 2.
- Proyecto de Urbanización APE 18.04 Estación de Vallecas.

Total: 7

Informes urbanísticos control y seguimiento obras de urbanización.

- APE 20.17M "Ensanche San Blas Subestación" Iberdrola Fase 2 y última.
- 3ª fase del Proyecto de urbanización del APE 18.06 "La Atalayuela". Zona Verde ZV-5.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Total: 2

Las diferencias entre el número de actividades previstas y las realizadas se deben a que los informes son de proyectos de iniciativa privada, donde la estimación real es difícil de determinar.

B) COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS MUNICIPALES COMPETENTES EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS POR PRIVADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN

Recepciones de urbanización en colaboración con DG Espacio Público, Obras e Infraestructuras:

- Proyecto de Urbanización del APE 18.04 Estación de Vallecas.
- Proyecto de Urbanización del APE 12.10 Antonio López-Avda. Córdoba.
- Proyecto de Urbanización del UZPp 02.02 Desarrollo del Este-Los Cerros .
- Proyecto de Urbanización del APE 16.11 " Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas".
- Proyecto de Urbanización del Plan Parcial US.4.10 "La Solana de Valdebebas".
- APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Valdebebas" Modificación nº 2.
- Proyecto de Urbanización APE 18.04 Estación de Vallecas.
- 3ª fase del Proyecto de urbanización del APE 18.06 "La Atalayuela". Zona Verde ZV-5.
- APE 20.17M "Ensanche San Blas Subestación" Iberdrola Fase 2 y última.
- Proyecto de Urbanización Urbanización del UZPp 02.02 Desarrollo del Este-Los Cerros.
- Construcción aparcamiento disuasorio en Barajas.
- Obras de mejora de la accesibilidad en la calle López de Hoyos 367-369". Distrito de Hortaleza.
- Proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (soterramiento a.5).
- Reurbanización de la calle Pradoluengo en el Barrio del Aeropuerto.

Total: 14

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.:

Se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la c/ Manuel Villarta c.v. c/ Islas Palaos del Distrito de Fuencarral - El Pardo.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización de la c/ Nueva Zelanda 38 del Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde la calle Ricardo Ortiz. Fase 2. Distrito de Ciudad Lineal.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización del recinto ferial y mercadillo del distrito de Vicálvaro.
- Obras de acondicionamiento de la parcela titularidad municipal de la calle Esfinge para uso provisional como aparcamiento.
- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la c/ Bahía de Cádiz c/v c/ Bahía de Cartagena del Distrito de Barajas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Fuerte de Navidad. Distrito de Latina.
- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Soledad Cazorla. Distrito de Latina.
- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la Avda. de San Luis 114 del Distrito de Hortaleza.
- Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la c/ Amadeo Fernández del Distrito de Villaverde.
- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle del Oro. Distrito de Villaverde.
- Acondicionamiento del acceso entre la Avenida Monasterio de Silos y la c/ Monasterio del Paular del Distrito de Fuencarral - El Pardo.

Total: 12

D) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS:

- Demolición de edificación y acondicionamiento de parcela en la c/ Almortas nº 1.
- Demolición del inmueble inacabado de titularidad municipal ubicado en la c/ Escalona, 69. Distrito de Latina.
- Obras de demolición del muro de cerramiento del solar de titularidad municipal sito en la c/ Hurtumpascual 4 del Distrito de Latina.
- Demolición de edificación y acondicionamiento de parcela de titularidad municipal en el Pº de Extremadura nº 277. Distrito de Latina.
- Obras de demolición del muro de cerramiento del solar de titularidad municipal sito en la c/ Sallaberry 4 y 6 del Distrito de Carabanchel.
- Obras de demolición de edificación y acondicionamiento de parcela en la c/ Gainza, 22. Distrito de Usera.
- Obras de demolición de edificación y acondicionamiento de parcela en la Av. de Cordoba nº 6 del Distrito de Usera.
- Demolición parcial del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Leira 12-14 del Distrito de Hortaleza.
- Obras de demolición de edificaciones y acondicionamiento de solar en la Avenida de Rosales 409 duplicado. Fase 3. Año 2021. Expropiación-actuación aislada APE 17.04 Manzanares Sur-tramo II. (Distrito 17 Villaverde).
- Obras de adopción de medidas de seguridad y demolición de edificaciones en el inmueble de titularidad municipal ubicado en la c/ Butrón, 17 del Distrito de San Blas-Canillejas.
- Obras de demolición de nave y acondicionamiento de parcela en la c/ Algeciras nº 7. Distrito Centro.
- Demolición de aparcamientos en la c/ Peyre nº 5. Fase 1. Año 2021. (Distrito 04- Salamanca).
- Obras de adopción de medidas de seguridad en el inmueble de titularidad municipal de la calle Luna 32 Fase 1. Distrito de Centro.
- Obras de adopción de medidas de seguridad en el inmueble de titularidad municipal de la calle Luna 32 Fase 2. Distrito de Centro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Obras de tabicado y adopción de medidas de seguridad en la edificación municipal situada en la c/ Peironcely nº 10 del Distrito Puente de Vallecas.

Total: 15

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Actuaciones en los distritos de: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicalvaro, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas. Se desglosan en las siguientes:

- Acondicionamiento y limpieza de solares municipales en los Distritos de Arganzuela y Villaverde, Campaña 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Retiro. Campaña 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Chamartin. Campaña 2021.
- Acondicionamiento, limpiezay vallado de solares municipales en el Distrito de Tetuán. Campaña 2021.
- Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Fuencarral - El Pardo Fase I. Campaña 2021.
- Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Fuencarral - El Pardo Fase II. Campaña 2021.
- Obras de limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ Corona Austral y otras. Distrito Moncloa-Aravaca.
- Obras de limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ Ofelia Nieto y otras. Distrito Moncloa-Aravaca.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Latina. Campaña 2021.
- Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Carabanchel. Campaña 2021.
- Obras de limpieza, acondicionamiento y demolición de infraviviendas en los solares de titularidad municipal de la calle Espinar 50 y de la Avda. del Euro cv c/ Dinero del Distrito de Carabanchel.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Usera. Campaña 2021.
- Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Puente de Vallecas. Campaña 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Moratalaz. Campaña 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Ciudad Lineal. Fase 1. Año 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Hortaleza. Campaña 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el ámbito de Valdebebas. Distrito de Hortaleza. Campaña 2021.
- Vallado de solares municipales en el Distrito de Hortaleza. Campaña 2022.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villaverde. Fase 1. Año 2021.
- Acondicionamiento y limpieza de solares municipales en los Distritos de Arganzuela y Villaverde.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Campaña 2021.

- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el ámbito UZP 2.01 Estrategia del Este-El Cañaveral. Campaña 2021. Distrito de Vicálvaro.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ del Paraíso y otras. Distrito de Vicálvaro.
- Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Polígono de Vicálvaro. Campaña 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 1. Año 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 2. Año 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 3. Año 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 4. Año 2021.
- Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de San Blas. Campaña 2021.
- Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Barajas. Fase 1. Año 2021.
- Limpieza y acondicionamiento de solar municipal en el ámbito del APR.16.02 Los Almendros M-40. Distrito de Hortaleza.

Total: 30

F) SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LAS PARCELAS INVENTARIADAS EN EL PMS Y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

Se han realizado un total de 50 actuaciones.

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PMS. Se han llevado a cabo en los siguientes inmuebles:

- C/ Peironcely, 10.
- C/ Olimpo, 35.
- C/ Butrón, 17.
- C/ Luna, 32
- C/ Peyre, 5.
- C/ Tomás Redondo, 6.
- Casa del Peón Cuarta Esclusa del Manzanares.
- C/ Algeciras, 7.
- Varios Solares de los Distritos de: Barajas, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, San Blas y Tetuán.

Total 614: De las labores de vigilancia, 8 se corresponden con edificios y 606 son labores de rondas en diferentes parcelas municipales en los Distritos indicados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	25	7
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRAS UR	NÚMERO	10	2
RECEPCIÓN URBANIZACIÓN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO	15	14
APROBACIÓN PROYECTO OBRAS URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA	NÚMERO	5	12
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	60	30

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES O ADQUISICIONES PUN	NÚMERO	10	15
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE PARCELAS DEL	NÚMERO	80	50

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

El objetivo se ha llevado a cabo a través de las siguientes actividades:

A) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.

- Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales:

- 711/2020/04329. Parcela del PMS 28648 Perales del Rio, 54 (almacén de bomberos). F. Resolución: 21/04/2021. Autorización de Ocup. temp /Area de Gob. de Obras y Equipamientos.

- 711/2021/4423. Puerto Alazores, 3, Resuelto. 3/04/2021. Aparcamiento superficie / Distrito Villa Vallecas.

Servicio de Gestión de Suelo:

- 711/2021/03698. C/Hulla,30. Parcela IPMS nº 25.712. Uso Dotacional Servicios Colectivos Equipamiento Básico. VILLAVERDE. F Resolución: 29/03/2021, interesado: ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/04437. C/ Espejo,14. Parcela IPMS nº 3.425. Uso de realización de valoración previa con metodología arqueológica de los restos de Muralla existentes en el solar. CENTRO. F Resolución:04/05/2021. Interesado: ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

- 711/2021/06816. C/ Eduardo Barreiros c/v La Tabernera del Puerto c/v El Caserio. Parcela IPMS nº 26.343. Uso Dotacional Servicios Colectivos Equipamiento Básico. VILLAVERDE. F. Resolución: 10/05/2021. Interesado. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/07877. UZI 0.06 Arroyo del Fresno. Parcela IPMS Nº 29.596. Uso Parque 9 de Bomberos. F. EL PARDO. F. Resolución: 10/09/2021. Interesado: ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

- 711/2021/08738. C/ Arequipa, 8. Parcela IPMS nº 16.851. Uso Aparcamiento provisional vehículos IUD Hortaleza de Policía Municipal. HORTALEZA. F. Resolución: 25/05/2021. Interesado: ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

- 711/2021/08738. C/ Arequipa, 8. Parcela IPMS nº 16.851. Uso Aparcamiento provisional vehículos IUD Hortaleza de Policía Municipal HORTALEZA. F. Resolución.:25/05/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

- 711/2021/10554. C/ María Tereresa Robledo. Instalación casetas de obra. PUENTE VALLECAS. F. Resolución: 18/06/2021. Interesado: ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/13735. C/ Jordi Solétura,34 C/V Avda. Manuel Fraga Iribarne C/V C/ Gustavo Pérez Puig. Parcela IPMS nº 28.329. Uso Centro Cultural en Valdebebas. HORTALEZA. F. Resolución: 27/08/2021. Interesado:ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2018/14178. C/ Aquitania,36. Parcela IPMS nº 14.328. Uso de Cantón de Limpieza. SAN BLAS. F. de Resolución: 13/08/2021. Interesado: ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

- 711/2021/06897. C/ de las Trompetas, 7. Autorización ocupación temporal del 28/04/2021 al 5/05/2021- vigila pascual Iglesia Ortodoxa -400 participantes. LATINA. F Resolución: 29/04/2021. JUNTA M. DISTRITO - LATINA.

- 711/2021/07700. C/ Carlos Fuentes. Parcela IPMS nº 34.163. Escuela Municipal de Música y Danza. LATINA. F Resolución: 11/05/2021. Interesado: JUNTA M. DISTRITO LATINA.

- 711/2021/16317. C/ Ambrosio Agüi C/ Pascual Montero (C/ Azul, Majoral, y Foresta - anterior C/ Fresneda,15). Parcela IPMS nº 21.349. Uso instalación deportiva básica. F.EL PARDO. F Resolución:19/10/21. Interesado: JUNTA M. DISTRITO FUENCARRAL - EL PARDO.

- 711/2021/16318. Avda. Ventisquero de la Condesa (C/ María de Maeztu, 150 y Gloria Fuertes). Parcela IPMS nº 29.597. Uso instalación deportiva básica. F.EL PARDO. F. Resolución: 19/10/2021. Interesado: - JUNTA M. DISTRITO FUENCARRAL - EL PARDO.

- 711/2021/16319. C/ Menchu Ajalmil,7. (C/ Gloria Fuertes junto aparcamiento Estación Pitis). Parcela IPMS nº 29.598. Uso instalación deportiva básica. F. EL PARDO. F. de Resolución: 19/10/2021 JUNTA M. DISTRITO FUENCARRAL - EL PARDO.

- 711/2021/16320 C/ Menchu Ajalmil, 1. (Entre calles Gloria Fuertes y Carmen Chacon) Parcela IPMS nº 29.599. Uso instalación deportiva básica. F.EL PARDO. F. Resolución: 19/10/2021. Interesado: JUNTA M. DISTRITO FUENCARRAL - EL PARDO.

- 711/2021/17441. C/ Monasterio de El Paular. Parcela IPMS nº 18526. Uso instalación deportiva básica. F.EL PARDO. F. Resolución: 10/11/2021. Interesado: JUNTA M. DISTRITO FUENCARRAL - EL PARDO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TOTAL: 18

La diferencia entre las previsiones y las actuaciones efectivamente concedidas, se debe a que éstas son solicitadas por las Áreas y los Distritos, dependiendo de las necesidades que tengan.

B) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Servicio de Gestión de Suelo Patrimonial:

- 711/2019/32362 Parcela situada en C/ Higinio Rodríguez, 47. Autorización de Ocup. / C. P Higinio Rodríguez, 49. 19/01/2021.
- 711/2019/33117. Parcela C/ Hermanos Trueba, 5. Prórroga ocupación temporal C.P. Martínez de la Riva, 139. 17/03/2021.

Servicio de Gestión de Suelo:

- 711/2021/00802. C/ Treseta 8. periodo ocupación instalación circo. CARABANCHEL. 29/10/2021.
- 711/2021/01946. Sondeos y calicatas geotécnicas sobre estudios previos para obras mejora en estaciones depuradoras: CHINA, BUTARQUE, SUR. parcelas para realización sondeos y calicatas. USERA. 24/05/2021.
- 711/2021/09752. C/ Alejandro de la Sota, 51. Aut temp. uso casetas de obras, etc. BARAJAS. 10/06/2021.
- 711/2021/13859. Parcela ES.02.A - AOE.00.08 Parque Olímpico -Sector Oeste. Aut. temporal para proyecto cine. SAN BLAS. 17/08/21.
- 711/2021/14090. C/ Doctor Tolosa Latour, 18. Aut. temporal aparcamiento en sup. USERA. 27/08/2021.
- 711/2021/14375. C/ Hurtumpascual, 4 (C/ Alambra). Solicitud de instalación circo. LATINA. 21/10/2021.
- 711/2021/15190. C/ Silvano, 114. Instalación circo. HORTALEZA. 12/11/2021.
- 711/2021/15361. C/ Jaen,5. Ocupación temporal con andamios de obra. TETUAN. 25/11/2021.
- 711/2021/16145. Avda. Talgo, 30. Aut. ocupación aparcamiento superficie: MONCLOA -ARAVACA. 11/03/2022.
- 711/2015/23933. Avda. Talgo, 30. Autorización temporal aparcamiento en superficie. MONCLOA. 22/03/2021.
- 711/2016/04064. C/ Moralarzal, 81. Autorización temporal aparcamiento en superficie. F.EL PARDO. 12/02/2021.
- 711/17/03063. C/ Maqueda,142. Desmantelamiento de líneas aéreas y blindaje de subestaciones. LATINA. 11/08/2021.
- 711/2020/02474. Pº de la Dirección, 163. Vallado provisional. TETUÁN. 17/06/2021.
- 711/2020/02475. Pº de la Dirección, 161. Vallado provisional. TETUÁN. 17/06/2021.
- 711/2020/15783. Avda. de la Gran Vía del Sureste, 51. ocupación temporal para uso casetas obra. VILLA VALLECAS. 10/02/2021.
- 711/2020/10324. C/ de Valderribas,49. Uso aparcamiento provisional Directivos de METRO. RETIRO. 24/02/2021

TOTAL:18

Esta actividad no está recogida en los indicadores.

C) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE / CESIÓN DE SUELOS, DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE ELLAS DEPENDIENTES.

Servicio de Gestión de Suelo:

- 711/2020/08216. C/ Tolerancia. Centro de Salud. Firmado Delegado 18/05/21, pendiente firma Consejero Consejería de Sanidad.
- 711/2020/11777. C/ Valderribas, 42 B. Centro de Salud. Firmado Delegado 03/12/21, pendiente firma Consejero Consejería de Sanidad.
- 711/2017/16288. C/ Arroyo Pozuelo. Instituto Educación Secundaria. 04/10/2021. Consejería Educación.
- 711/2020/03764. C/ Ganados del Salobral y C/ Maricara. Instituto Educación Secundaria. 22/11/21. Consejería Educación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TOTAL: 4

2 Convenios firmados por ambas partes y 2 Convenios firmados por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y pendiente firma de la Comunidad de Madrid.

D) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE / CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

TOTAL: 0

E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE PARCELAS LUCRATIVAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA SU EDIFICACIÓN Y DESTINO A ALQUILER ASEQUIBLE.

- Aprobación del Programa de cesión de suelo en régimen de derecho de superficie sobre 25 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo con destino a la promoción de viviendas en alquiler asequible. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21/10/2021. RG. 711/2021/16999. El concurso no llegó a realizarse.

En tramitación el concurso para la constitución del derecho de superficie con carácter oneroso, mediante procedimiento abierto, sobre parcelas lucrativas pertenecientes al PMS a favor de particulares para su edificación y destino a alquiler asequible.

Total derechos de superficie oneroso: 0

F) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO UNA VEZ MATERIALIZADO EL DESTINO QUE JUSTIFICÓ SU INCLUSIÓN EN EL MISMO.

Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales:

- 711/2021/12022. Avda. Real de Pinto, 166-168. Parcela nº. 22968. Factoría Industrial. VILLAVERDE. 16/07/2021. ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

Servicio de Gestión de Suelo:

- 11/2021/00364. C/ Corregidor Diego de Valderrabano, 66. Baja Parcela IPMS nº 8.578. Escuela de Música. MORATALAZ. 10/02/2021. AREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/03506. C/ de Blas Cabrera, 145. Baja Parcela IPMS nº 25.459. Centro de mayores Blas Cabrera. LATINA. 23/03/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/03907. Avda. Monforte de Lemos 38. Baja parcelas IPMS nº 592 y nº 595. Centro Cívico de la Vaguada. -Centro de Madrid Salud. -Centro Municipal de Mayores. F. EL PARDO. 26/10/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/08737. C/ Felix Candela,24. Baja Parcela IPMS nº 28.341. CEIP Alfredo Di Stefano. HORTALEZA. 25/05/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/09808. C/ Olimpo, 35. Baja Parcela IPMS nº 7.642. Por resolución del Dº sup a Izquierda Unida. HORTALEZA. 02/07/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO.

- 711/2021/11246. Avda. Carabanchel Alto,52. Baja parcela IPMS nº 32.726. Centro de Empleo. CARABANCHEL. 14/07/202. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/12842. Parcelas Modificación puntual del PGOUM 97 AOE 00.08 MPG 20.309 "Parque Olímpico Sector Oeste". Baja parcelas IPMS nºs 34.189, 34.190, 34.191, 34.192, 34.193 en Parque Olímpico Sector Oeste. Deportivo singular. SAN BLAS. 30/07/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/15333. C/ María Reiche, 34. Baja Parcela IPMS nº 28.327. CEIP Nuria Espert. BARAJAS. 27/09/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/16548. C/ Río Esmeralda, 15 Baja IPMS parcela 20.605. Centro juvenil. PUENTE VALLECAS. 20/10/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/16549. C/ Santeras, 39. Baja Parcela IPMS nº 25.155. Parque de Bomberos y Base Samur. VICÁLVARO. 04/11/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

- 711/2021/16550. Travesía del Caño,5. Baja Parcela IPMS nº 28.296 y 28.297. Centro de Mayores y Servicios Sociales. MONCLOA-ARAVACA. 18/10/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 711/2021/20866. C/ José Gutiérrez Maroto, 34. Baja Parcela nº 19.788 IPMS. Instalación deportiva. VILLA VALLECAS. 22/12/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

TOTAL: 13

G) APROBACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- 711/2018/10374. Parcelación en las C/ San Genaro y Luisa Andrés. 14/03/2021.
- 711/2020/14204. C/ Moscatelar, 2 G. 02/02/2021.
- 711/2021/2101. Parcelación Parcela P5 APE 10.03 "INDUSTRIAL Avda. de la Aviación". 15/03/2021.
- 711/2020/15494 . C/ Hurtumpascual c/v Carlos Fuentes. Escuela de Música. LATINA. 20/04/2021.

TOTAL: 4

La diferencia con respecto a la previsión se debe a que no ha habido más solicitudes que hayan requerido la tramitación de autorización de parcelación.

H) ENAJENACIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE SUELO DE PARCELAS MUNICIPALES CEDIDAS EN DERECHO DE SUPERFICIE A TRAVÉS DEL PLAN 18.000, DEMANDA ESENCIAL INSATISFECHA (D.E.I.) Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA, A SUS TITULARES SUPERFICIARIOS.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelo no se ha resuelto ningún expediente.

I) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

- 711/2020/17426. 5 Parcelas situadas en IVECO PEGASO. 28/07/2021. GOODMAN GUADARRAMA LOGISTICS (SPAIN) S.L.
- 711/2018/23853. NUEVA ZELANDA, 38. 16/09/2021. ARCO PUERTA DE HIERRO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
- 711/2020/12629. PEDRO SALINAS 22, Lote 10. 03/11/2021. ANÁLISIS, SUMINISTROS Y CONTRUCCIONES, ASYCON, S.A.
- 711/2020/14204. MOSCATELAR, 2 Gape 03.09/M "Subestación La Estrella". 30/11/2021. Dª María Pilar Contra Ríos.
- 711/2020/167055. 10/12/2021. RESIDENCIAL NAKTAM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
- 711/2015/02166. C/ Antonio Grilo, 8. Centro de Salud-Palma, Norte-Universiddad. Convenio 11/9/2019. Escriturado 22/04/21. DERECHO SUP (CAM-salud).
- 711/2018/27033. C/ Suecia c/v C/ Elba. Centro Religioso - Parcela nº 33525 IPMS. Pliegos 12/04/19, Adjudic. 23/07/20. Escriturado 11/03/21. DERECHO SUP/PART-Gratuito.
- 711/2019/10993. C/ Monasterio de El Paular, 3 - Parcela 4.3 P.A.U. Montecarmelo. Para construcción de Instituto. Convenio firmado por el Delegado 01/06/20 y Consejero 6/07/20 y Escriturado 22/04/21. CESION-Dº SUP (CAM Educativo).
- 521/1989/18318. C/ Olimpo, 35. Resolver el Dº Superficie a Izquierda Unida. Escritura resolución del Dº Sup 11/03/21. DERECHO SUP/RESOLVER.
- 711/2012/30592. C/ Doctor Cirajas. Venta porcetaje suelo. 27/04/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2017/25812. C/ Collado de la Mina Venta porcetaje suelo. 27/04/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2017/19666. C/ Belice. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/08276. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/08277. C/ Joaquín Fernández Leyva. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN PLAN 18000.
- 711/2018/08278. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/08305. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/03512. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/03513. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.
- 711/2018/03514. C/ Silvano. Venta porcetaje suelo. 06/05/2021. ENAJENACIÓN/PLAN 18000.

TOTAL: 19

J) ENAJENAR PARCELAS LUCRATIVAS DE USO RESIDENCIAL, TERCARIO E INDUSTRIAL, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO AL EFECTO DE OBTENER INGRESOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

QUE HABRÁN DE SER DESTINADOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1. Tramitación del procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de los lotes 1 al 9 de 10 parcelas de titularidad municipal, uso residencial libre en tipología vivienda colectiva, con edificabilidad superior a 1000 m². Decreto del Delegado AGDU 17/05/2021 que aprueba los pliegos reguladores y procediendo a su convocatoria. RG^a 711/2020/9978.

2. Tramitación del procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación los lotes 1 a 38 constituidos por parcelas de titularidad municipal con uso residencial libre en tipología vivienda unifamiliar. Decreto del Delegado AGDU de 24/03/2021 aprobando los pliegos reguladores y procediendo a su convocatoria. RG. 711/2020/10229.

3. Tramitación del procedimiento abierto por concurso para la enajenación a título oneroso de las parcelas municipales del PMS identificadas como lotes 1 a 17, de uso residencial libre en régimen de vivienda colectiva edificabilidad inferior a 1000 m².

Adjudicación lote 10, por un importe ofertado de 1.786.532 euros, IVA de 375.172 euros, importe total de adjudicación de 2.161.704 euros, a la entidad ASYCON, S.A. Decreto Delegado de AGDU de 12/07/21.

4. Tramitación del procedimiento abierto por licitación pública para enajenación en el APR 20.07 "IVECO PEGASO", de las parcelas T.1.1, T.2.1, T.3.1, T.5.1 Y T.5.2 propiedad del Ayuntamiento de Madrid y de la parcela T.4.1., propiedad de la EMVS de Madrid de uso industrial-terciario. Adjudicación por un importe ofertado 22.020.128 euros, IVA 4.624.227 euros, importe total 26.644.355 euros, a GOODMAN GUADARRAMA LOGISTICS (SPAIN), S.L. Decreto del Delegado ADGU 13/07/2021. RG. 711/2020/17426.

5. Tramitación del Procedimiento abierto por subasta al alza para la enajenación del 19,3177% de titularidad que el Ayuntamiento de Madrid ostenta sobre la parcela N^o. 1 del APE 03.09/M "Subestación la Estrella" uso residencial libre. Decreto 14/09/2021 aprobando los Pliegos reguladores. Adjudicación a RESIDENCIAL NAKTAM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA por un precio de 5.712.519 euros por Decreto del Delegado AGDU 29/11/21RG. 711/2020/16705.

6. Enajenación directa al propietario colindante, D. Teófilo Gil del Olmo y D^a. Felicísima Olmedo Ballesteros, la parcela a C/ Isidro Dompablo, 18, por 40.644 euros. Decreto del Delegado AGDU de 22/12/21 RG. 711/2016/28282.

7. Enajenación directa al propietario colindante Arco Puerta de Hierro SCM, parcela en C/ Nueva Zelanda, 38, por 15.296 euros. Decreto del Delegado AGDU de 18/06/2021. RG 711/2018/23853.

8. Enajenación directa al propietario colindante D. Mariano Muñoz Orejón, de la parcela en C/ Federico García Lorca, 26, por 28.677 euros. Decreto del Delegado del AGDU de 10/03/21. RG. 711/2020/10267.

9. Enajenación directa a los propietarios colindantes (varios), de la parcela situada en C/ Federico García Lorca, 28, por un precio de 37.506 euros. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 10 de marzo 2021. RG. 711/2020/10273.

10. Enajenación directa a la propietaria colindante D^a. María del Pilar Contra Rios, de la parcela en C/ Moscatelar 2G, por 19.853 euros. Decreto del Delegado AGDU 30/08/2021. RG. 711/2020/14204.

TOTAL 6. Las diferencias entre las previsión de enajenación de parcelas, y las efectivamente enajenadas, se deben a que varios lotes de los concursos convocados para la enajenación de las parcelas incluidas en dichos lotes, se quedaron desiertos, al no presentarse ningún licitador.

K) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS Y/O DISTRITOS.

- 711/2021/14748. Parcela R.1.2 del APR 17.11. "Boeticher" para el "South Summit". 09/09/2021. DG de Innovación y Emprendimiento.

- 711/2016/16425. C/ Cabeza Mesada -parcela 19869. HUERTOS URBANOS: PARCELAS I.P.M.S. N^o 22.670 y 22671 Arganzuela; 18.995 Carabanchel; 9.631 Hortaleza; 7.503 Moncloa; 12.680 y 4.203 Moratalaz; 12.904 San Blas; 20.396 y 19.869 Villa Vallecas; 19.021 Villaverde. VARIOS DISTRITOS. 11/05/2021. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

TOTAL: 2. La diferencia entre lo previsto y las adscripciones reales se deben a que no se han solicitado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por parte de las Áreas de Gobierno/distritos.

L) CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

- En parcela D2 del APR 06.02 "Paseo de la Dirección". Firmado el 05/03/2021 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 08/03/2021) RG. 711/2020/3096.
- En las parcelas 3 y 4 del DEL APE 21.07/M IBERIA L.A.E. "NUESTRA SEÑORA DE LORETO". Firmado 20/07/2021 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 20/07/21) RG 711/2020/8153.

TOTAL:2

M) ABONO DE GASTOS DE COMUNIDAD EN EL ÁMBITO DE PASEO DE LA DIRECCIÓN DE INMUEBLES INVENTARIADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL INVENTARIO DEL PMS.

- 711/2020/19036. Gastos de Comunidad. ADO importe de 2.025 euros, con cargo 001/160/151.05/212.00 a favor de la CP Pº de la Dirección nº 314. Resolución DG Gestión Urbanística 09/03/2021.

N) ABONO DE GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS RELATIVOS A GESTIONES NOTARIALES REGISTRALES.

OTRAS ACTUACIONES DE GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

- 711-2019-32799. Certificación inmatriculación Hilario Peñasco, 5.
- 711-2020-12533. Certificación inmatriculación Autogiro, 8.
- 711-2021-14181. Certificación inmatriculación Baja la Iglesia, 25.

CANCELACIONES DE CONDICIONES RESOLUTORIAS.

- 13/10/2021; CR a favor del Ayto. de la parcela municipal B del APE 17.13 C/ Lenguas Oeste,_711/2005/3776.
- 21/06/2021; CR a favor del Ayto. de la parcela municipal B del APE 17.13 C/ Lenguas Oeste_711/2005/3776.
- 21/06/2021; CR a favor del Ayto. de la parcela municipal sita en la C/ Palmera, 21B._711/2021/20021.
- 05/05/2021 CR a favor del Ayto. de las 87 fincas registrales de la parcela municipal 10.1 del API 13.02 "Colonia Francisco Javier"_711/2016/20706.
- 08/07/2021 C. dcho de reversión que grava la finca sita en C/ Sajonia, 31._711/2020/14941.
- 20/08/2021 CR a favor del Ayto. C/ San Dalmacio, 51_711/2020/19536.
- 26/10/2021 CR a favor de Ayto. C/ Sierra Pajarejo, 7_713/2002/1191.
- 20/10/2021 CR a favor del Ayto. C/ Litio, 3 piso 4ª.A_711/2021/14584.
- 20/10/2021; CR a favor del Ayto. RC-2C del APR 20.04 "Emilio Muñoz"_711/2021/15975.

DEVOLUCIONES E INCAUTACIONES DE GARANTIAS CONSTITUIDAS COMO AFIANZAMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA.

- NATURE VALLECAS, S.L. 1.121.483 euros; R1 de la UE1 del APR 13.02 "Cocherón de la Villa Oeste"_711/2005/3797.
- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE PRALESA, S.L._783.789 euros_ MTP.01.1 del API 09.15 "Cerro de los Gamos"._711/2007/19644.
- INMOHOSTEL PROPIEDADES INMOBILIARIAS S.L.,_136.515 euros_ en C/ San Mateo, 3._711/2014/1085.
- NUEVO RETIRO EL CAÑAVERAL SDAD. COOP. MADRILEÑA._284.520 euros_ M34 AEF del UZP 2.91 "Desarrollo del Este-El Cañaveral"._711/2014/7179.
- D. Raúl Bezares Martín_11.093 euros_ en C/ Maragatería, 29._711/2014/13790.
- Dª. Irene Rodríguez Cuadrado_11.093 euros_ en C/ Maragatería, 33._711/2014/13884.
- INVERSIONES TIREMA, S.L._261.750 euros-_ PARCELA D. DEL APE 20.20 "NORTE TORRE ARIAS"._711/2014/23464.
- Restitución_CAIXABANK, S.A._ 333.616 euros. PARCELA 3 "ANOETA- SAN GENERO" APE 17.08._711/2017/8380.

DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS COMO AFIANZAMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES DE OCUPACION.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 711/2017/25955._ANTONIO CARREÑO GUERRERO_Calle Pegaso, 29. Resolución 23/08/2021.
- 711/2019/27284._a la mercantil NORFOREST S.L._Calle Miguel Aracil, 1_Resolución 10/09/2021.
- 711-20109-32362_C.P. HIGINIO RODRIGUEZ, 4_Higino Rodriguez 47_ Resolución 12/07/21.
- 711/2019/33117_C.P. CALLE MARTÍNEZ DE LA RIVA 139_ Hermanos Trueba, nº5_ Resolución12/07/21.

AUTORIZACIONES DE TRANSMISION DE PARCELAS.

- 711/2007/9025_ favor de QUIROS INVESTMENTS S.L.U. _parcela 6.22.1A PP UZP. 1.03 "Ensanche de Vallecas", adjudicada a MAPFRE INMUEBLES, S.A., Decreto Delegado_15/07/2021.
- 711/2007/9054_a favor QUIROS INVESTMENTS S.L.U._parcela 6.22. 1B PP UZP. 1.03 "Ensanche de Vallecas", adjudicada a MAPFRE INMUEBLES, S.A., por Decreto Delegado 15/07/2021.
- 711/2016/20706_a Viviendas para Trabajadores Ecobarrio Sociedad Cooperativa Madrileña, la transmisión de la titularidad superficiaria de las 87 fincas construidas en la parcela municipal 10.1 del API 13.02 "Colonia Francisco Javier", a favor de varias personas y entidades, Decreto Delegado 06/05/2021.
- 711/2016/20687_Autorizar a Viviendas para Trabajadores Carabanchel Sociedad Cooperativa Madrileña la transmisión de la titularidad superficiaria construida en el Bloque I y Bloque II_en la parcela municipal 4.6.1 de la UE-1 UZI 0.10 "Carabanchel", a favor de varias personas y entidades. Decreto Delegado:18/06/2021.
- 711/2020/17426._a GOODMAN GUADARRAMA LOGISTICS (SPAIN), S.L._ la modificación del proyecto edificatorio presentado a licitación, a desarrollar en las parcelas T 1.1, T 2.1, T 3.1, T 5.1 y T 5.2 del APR 20.07 "Iveco-Pegaso", calificadas de uso industrial-terciario. Decreto Delegado 13/10/2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	66	6
ENAJENACIÓN DE PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES	NÚMERO	4	6
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE	NÚMERO	4	18
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO,	NÚMERO	1	0
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS	NÚMERO	4	4
CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A F	NÚMERO	3	2
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO,	NÚMERO	26	0
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONI	NÚMERO	8	13
AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS INTEGRADAS EN EL I	NÚMERO	14	4
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPE	NÚMERO	5	0
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS.	NÚMERO	70	19
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS	NÚMERO	6	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA/DG PLAN. ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada Madrid Isla de Color por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio por el cambio afectado climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las agendas nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid".

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 172.13 "Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo" para el año 2021 ascendió, en su capítulo 6 a un total de 19.313.909 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 18.594.483 euros con un grado de ejecución del 96,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTOS RENATURALIZACIÓN BARRIOS.

Los proyectos encaminados a la renaturalización a escala urbana y de barrio con objeto de desarrollar proyectos estratégicos bosque metropolitano y barrios productores en parcelas de patrimonio municipal han sido los siguientes:

- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Valdegrulla. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Obras de renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la c/ Lili Álvarez del Distrito de Fuencarral - El Pardo.
- Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de la Avenida del Talgo, 1ª Fase. Distrito Moncloa-Aravaca.
- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de la Avenida del Talgo, 2ª Fase. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Obras de renaturalización y acondicionamiento del patrimonio municipal del suelo en el entorno del CEIP

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Francisco Arranz, c/ Muntadas del Distrito de Latina.

- Obras de renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del entorno del Colegio Público Gonzalo Fernández de Córdoba del Distrito de Latina.

- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del borde forestal de Orcasitas. Distrito de Usera.

- Naturalización de la zona verde de la c/ Esteban Carros, Huerto del Pozo Fase 1. Distrito de Puente de Vallecas.

- Naturalización de la zona verde de la c/ Esteban Carros, Huerto del Pozo Fase 2. Distrito de Puente de Vallecas.

- Acondicionamiento de la urbanización para garantizar el acceso rodado y peatonal a la parcela de titularidad municipal de la c/ Maquinilla, 28 del Distrito Puente de Vallecas.

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de la Cuña Norte O'Donnell 1ª Fase. Distrito Ciudad Lineal.

- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de la Cuña Norte de O'Donnell. Fase 2. Distrito Ciudad lineal.

- Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la calle Ricardo Ortiz. Distrito de Ciudad Lineal.

- Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Campo de las Naciones, 1ª Fase. Distrito de Hortaleza.

- Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Campo de las Naciones, 2ª Fase. Distrito de Hortaleza.

- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en el entorno del CEIP. Juan Zaragüeta del Distrito de Hortaleza.

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Butarque. Distrito de Villaverde.

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Butarque Fase 2. Distrito de Villaverde.

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Anillo Verde de Villaverde.

- Proyecto de obras de renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del entorno del CEIP Winston Churchill del Distrito de Vicálvaro.

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Cerro Almodovar. Distrito de Villa de Vallecas.

- Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en el entorno del CEIP Ciudad de Guadalajara del Distrito de Barajas.

- Obras de renaturalización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Camino de la Muñoza, 1ª Fase. Distrito de Barajas.

Total proyecto de renaturalización: 23

Las diferencias entre la previsión inicial y lo realizado en 2021 en los proyectos de renaturalización, se deben al incremento presupuestario del programa en 2021 con respecto al presupuesto del 2020, siendo este último de 6.719.537 euros, mientras que la dotación presupuestaria del 2021 para estas actuaciones se ha visto incrementada en un 284%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS DESARROLLO BOSQUE METROPOLITANO	NÚMERO	6	23



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 91206 ÁREA GOB. DESARROLLO URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06, Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, eventual, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 ha ascendido a 816.781 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 820.114 euros (el 100,4%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 817.753 euros, se ha ejecutado el 100,6%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 3.661 euros se ha alcanzado una ejecución del 64,5%.

El exceso de ejecución por el reconocimiento de obligaciones, en cuantía superior al crédito definitivo consignado en el capítulo 1 de este programa de gasto, corresponde al nivel de vinculación jurídica de los gastos imputables a dicho capítulo, según se ha establecido en el apartado 1 del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO

Este programa se dotó con un crédito inicial 3.661 euros en el capítulo dos, de los cuales, se reconocieron obligaciones por importe de 2.361 euros para atender gastos relativos, entre otros, al suministrado de productos alimenticios para atenciones protocolarias, lo que supone una ejecución presupuestaria del 64,5%. El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	5



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. VIVIENDA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" es la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración como consecuencia de su designación por el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019. Si bien, este Acuerdo surte efectos desde el día de su adopción.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2020, asignaba el programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" a la sección 161 "Vivienda".

La sección 161, como se ha indicado, se crea en consonancia con la creación del Área Delegada de Vivienda, cuyas competencias, a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Julio de 2019, incluyen además de la Rehabilitación, la Regeneración y la Vivienda, las cuales dan nombre a la nueva Dirección General creada.

La regeneración y la rehabilitación se desarrollan a través de otros programas presupuestarios, concretamente el 153.24 en el primer caso y el 152.20 en el segundo. Siendo la competencia de vivienda la que se enmarca plenamente en el Programa 152.10 objeto de la presente Memoria.

La gestión de la EMVS durante el 2021 se ha basado en la continuación de los dos ejes de actuación prioritarios para la Sociedad. Por un lado, el aumento del parque de vivienda de alquiler a través de la promoción de obra nueva, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la gestión del alquiler entre particulares; y por otro lado facilitar el acceso a una vivienda adecuada y asequible en alquiler a las personas con menores ingresos.

Durante el año la inversión en la ejecución de promociones de viviendas calificadas de protección pública en alquiler ha ascendido a un total de 39.216.247 euros, actuando sobre un total de 3.126 viviendas en diferentes fases del proceso de ejecución:

- En ejecución de obras 1.644 viviendas (17 promociones).
- En proyecto 562 viviendas (7 promociones).
- En concurso de proyecto 330 viviendas (4 promociones).
- Pendientes de licitar proyecto 590 viviendas (9 promociones).

Además añadir, que durante el año 2021 se han iniciado las obras de 12 promociones con un total de 1.186 viviendas y han finalizado 584 viviendas en 6 promociones.

Por otro lado, se ha continuado el proceso de adquisición de viviendas en el mercado secundario, con una inversión total de 8.420.298 euros se han adquirido 45 viviendas a lo largo del año, entre las que hay que destacar la adquisición de 10 viviendas a la SAREB.

En el año 2021 se ha iniciado el Plan Integral al Alquiler con el programa REVIVA, puesto en marcha al final del ejercicio anterior, cuyo objetivo es la recuperación de viviendas vacías situadas en la ciudad de Madrid, libres de ocupantes, arrendatarios, precaristas y de cargas y gravámenes que impidan su cesión en usufructo y que se encuentren desocupadas al menos durante los nueve meses anteriores.

Los propietarios podrán ceder sus viviendas en usufructo por un plazo no inferior a 4 años ni superior a 10 años y a cambio de ello la EMVS satisfará un precio por el derecho de cesión.

Las viviendas incorporadas se destinan a satisfacer la demanda de arrendamiento de las personas o unidades familiares inscritas en la Bolsa de demandantes de Vivienda del programa REVIVA y por la cual

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

abonan una renta de entre un 10% y un 25% menor que en el mercado.

Durante el año se han formalizado 19 cesiones en usufructo de particulares con un periodo medio de cesión de 8 años.

En el año 2021 ha entrado en vigor el nuevo Programa SIA (Servicio de Intermediación del Alquiler), continuación del anterior programa ALMA pero con más incentivos para los propietarios (ampliación de la cobertura por impago de rentas a todo el periodo de alquiler, el propietario podrá elegir al inquilino propuesto, se incrementa el límite de ingresos de los solicitantes y se elimina el importe máximo de renta del alquiler para poder inscribirse los propietarios) para incentivar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares. Durante el año 2021 se han gestionado 246 viviendas, formalizándose 141 nuevos contratos.

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2021 se han formalizado 748 nuevos contratos de viviendas en alquiler, 7 locales comerciales en alquiler y 379 plazas de garaje en alquiler. Se han renovado 56 contratos y se ha revisado la renta de 3.143 contratos de viviendas para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familias adjudicatarias.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

- 18% a personas en situación de vulnerabilidad residencial.
- 20% conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.
- 5% a familias monoparentales.
- 5% a familias numerosas.
- 4% a personas con discapacidad.
- 5% Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual.
- 3% Extrema exclusión residencial.

Al cierre del ejercicio 2021 la EMVS gestiona 6.423 contratos de viviendas en alquiler, 1.158 plazas de garaje alquiladas y 92 locales comerciales. Los ingresos por alquiler en 2021 han ascendido a 12.795.845 euros.

Además, en el mes de septiembre del 2021 se ha puesto en marcha la Central Térmica District Heating, estando prevista la finalización de la Central de Recogida Neumática de Residuos Urbanos en el siguiente ejercicio.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid ha cedido a la EMVS en 2021 cuatro parcelas situadas en Paseo de la Dirección D2, Cañaveral 13, y Nuestra Señora de Loreto P3 y P4, que permitirán desarrollar 357 nuevas viviendas.

Además, se han continuado con los trámites relativos a los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS para cada una de las diez Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR), declaradas al amparo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para fijar las condiciones en las que la EMVS actuará como entidad gestora de ayudas, según se estableció por Acuerdo de 31 de octubre de 2018, en la Comisión Bilateral de seguimiento de los Convenios .

Las diez ARRUR en las que la EMVS actúa como Entidad gestora son:

- "Ambroz" en el Distrito de Vicálvaro.
- "Colonia Loyola- Virgen Inmaculada" en el Distrito de Carabanchel.
- "Gran San Blas" en el Distrito de San Blas.
- "Meseta de Orcasitas" en el Distrito de Usera.
- "Poblado Dirigido de Fuencarral" en el Distrito de Fuencarral- El Pardo.
- "Poblado Dirigido de Orcasitas" en el Distrito de Usera.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- "Barrio del Aeropuerto, segunda fase" en el Distrito de Barajas.

- "Simancas", en el Distrito de San Blas.

- "Colonia de Vallecas" en el Distrito de Puente de Vallecas.

-

"Colonia de Villaverde, segunda fase" en el Distrito de Villaverde.

El Ayuntamiento, a través del Área de Vivienda, ha realizado a la Sociedad una aportación para cubrir los gastos de corrientes por importe de 46.938.392 euros en 2021, distribuidos en 46.401.110 euros como aportación para gastos corrientes o de explotación relativos a la promoción de viviendas y 537.282 euros, para gastos de gestión de las diez ARRURs (Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural) declaradas en 2018 en desarrollo del programa de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También se le han transferido 78.908.084 millones de euros en concepto de aportaciones de capital para las siguientes actuaciones:

- 67.388.321 euros para financiar la construcción de nuevas promociones de edificios en alquiler.

- 5.074.564 euros para obras de urbanización de las diez ARRURs (Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural) declaradas en 2018 en el municipio de Madrid, en desarrollo del programa de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como el ámbito de San Nicolás Arechavaleta, distribuidos en:

1.074.564 euros destinados a obras de urbanización de las diez ARRURs declaradas en 2018 en el municipio de Madrid, en desarrollo del programa de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

2.400.000 euros destinados a la financiación de los gastos de capital para la urbanización del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural "Barrio del Aeropuerto" Segunda Fase, correspondientes a la ampliación de la anualidad 2021.

1.600.000 euros que constituye la aportación en 2021 para financiar las obras de mejora de calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ámbito denominado "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" declarado en el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.

Adicionalmente, en 2021 se aprobó modificación de crédito destinada a proyectos de gastos con financiación afectada, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. El importe de dicha modificación de crédito ascendió a 445.199 euros y se corresponde con la parte disponible de la aportación comprometida en el mencionado Acuerdo Bilateral por el Ministerio para las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano para el ARRU de San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles, afectado, declarado en el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 .

Por otro lado, con fecha 20 de abril de 2021, el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, suscriben un Convenio por el que se determinan las condiciones de financiación de las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ámbito denominado "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles", declarado como Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, determinando una primera aportación de 1.500.000 euros.

Por último, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. está promoviendo la realización de obras para un total de 1.055 viviendas distribuidas en 10 promociones en el ámbito de las antiguas colonias Municipales de Ntra. Sra. de los Ángeles, en el Distrito de Puente de Vallecas, de las que 400 viviendas estaban finalizadas al cierre del ejercicio 2021, si bien hacía necesario acondicionar el entorno urbano mediante la reparación de aceras, arbolados, y acceso a las promociones debido al deterioro que había sufrido por la realización de las numerosas obras. Por otro lado, la SAREB, tras la adquisición de un paquete de 108 viviendas a lo largo de los años 2020 y 2021 por parte de la EMVS, puso a la venta un nuevo paquete de 24 viviendas vacías, que en caso de ser adquiridas podrían incrementar el número de viviendas disponibles para adjudicar a los solicitantes de viviendas en alquiler a través del registro permanente de solicitantes. Para el cumplimiento de ambos objetivos se proporcionó una aportación extraordinaria de 4.500.000 euros a la misma aplicación presupuestaria 745.00 "Aportaciones a la Empresa

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A."

Por otra parte, se significa que el programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" comprende los capítulos 4 "Transferencias corrientes a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A." y 7 "Transferencias de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A" .

Así, la suma de los capítulos 4 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo 125.846.476 euros, crédito autorizado 125.846.476 euros, que representa un 100% respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto 125.846.476 euros, que supone un 100% respecto al crédito definitivo y obligaciones reconocidas, 125.846.476 euros, que representan un 100% respecto al crédito definitivo y un 100% respecto al crédito dispuesto.

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" con respecto al previsto en Presupuesto 2021, referente a la sección 161 Vivienda, se procede a su análisis por capítulos:

- Capítulo 1 "Gastos de personal": Partiendo de un crédito inicial de 0 euros determinado por el presupuesto aprobado para 2021, y como consecuencia de las modificaciones de crédito por importe de 539.076 euros, se alcanza un crédito definitivo de 539.076 euros, no habiéndose autorizado, dispuesto ni reconocido ningún gasto.

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes": Partiendo de un crédito inicial de 46.938.392 euros determinado por el presupuesto aprobado para 2021. El crédito autorizado, dispuesto y obligaciones reconocidas asciende a 46.938.392 euros, que suponen una ejecución del 100% respecto del crédito definitivo.

- Capítulo 7 "Transferencias de capital": Partiendo de un crédito inicial de 72.462.885 euros determinado por el presupuesto aprobado para 2021, como consecuencia de las modificaciones de crédito anteriormente expuestas, se alcanza un crédito definitivo de 78.908.084 euros. El crédito autorizado, dispuesto, y obligaciones reconocidas asciende a 78.908.084 euros, que supone una ejecución del 100% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LOS CIUDADANOS, A UN PRECIO MÁS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, al cierre del ejercicio 2021 la EMVS tiene en marcha la promoción de 3.126 viviendas públicas en régimen de arrendamiento distribuidas en 37 promociones:

- 17 promociones en ejecución de obras con 1.644 viviendas.
- 7 promociones en proyecto de obras con 562 viviendas.
- 4 promociones en concurso de proyecto con 330 viviendas.
- 9 promociones pendientes de licitar concurso con 590 viviendas.

En 2021 se han adjudicado las obras de 12 nuevas promociones con un total de 1.186 viviendas y han finalizado 584 viviendas distribuidas en 6 promociones.

En total, desde el año 2019 y hasta el cierre del año 2021 se han finalizado 18 promociones con un total de 1.288 viviendas.

Además, el Ayuntamiento de Madrid ha cedido en 2021 cuatro parcelas con un valor de 18.224.650 euros que permitirán desarrollar 357 nuevas viviendas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	3244	3126

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS DE REHABILITACIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Transferencias trimestrales para gastos de explotación y gestión de la EMVS: abarcan los gastos de los 12 meses del año.

- Transferencia para los gastos de gestión de las 10 ARRUR en virtud del correspondiente Convenio. La diferencia en el cumplimiento del objetivo se debe a que la transferencia por los gastos de gestión de las ARRUR se efectuó en un solo pago en vez del carácter trimestral con el que se había previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	16	13



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" es la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración como consecuencia de su designación por el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019. Si bien, este Acuerdo surte efectos desde el día de su adopción.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2020, asignaba el programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" a la sección 161 "Vivienda".

La sección 161, como se ha indicado, se crea en consonancia con la creación del Área Delegada de Vivienda, cuyas competencias, a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Julio de 2019, incluyen además de la Rehabilitación, la Regeneración y la Vivienda, las cuales dan nombre a la nueva Dirección General creada.

La regeneración y la vivienda se desarrollan a través de otros programas presupuestarios, concretamente el 153.24 en el primer caso y el 152.10 en el segundo. Siendo la competencia de rehabilitación la que se enmarca plenamente en el Programa 152.20 objeto de la presente Memoria.

A través de la ejecución de esta competencia se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y con el objetivo de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general a lo largo del año 2021, el objetivo principal de este Programa se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura entonces como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación pendiente de los expedientes de subvención abiertos relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, previas a la celebración de las Comisiones de Valoración, deliberación, acuerdos y actas de este propio órgano colegiado, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos en su caso para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

El fomento de la rehabilitación y la regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha visto materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación, y en muchos casos finalización, de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tramitación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la EMVS para la consecución de los objetivos de referencia.

Se ha avanzado significativamente en la tramitación de las convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, quedando pendientes de finalización únicamente un grupo muy reducido de expedientes de Plan MADRE 2017 así como de 2018, pendientes de obtención de la correspondiente licencia de obras.

Además se han aprobado nuevas líneas de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas:

- Plan REHABILITA Madrid 2021, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 27 de mayo de 2021, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

- Plan ADAPTA Madrid 2021, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 23 de marzo de 2021, con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid.

- Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2021, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 16 de julio de 2021, con destino a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto.

- Información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación al panorama de ayudas a la rehabilitación y regeneración de viviendas, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 6.000 consultas atendidas. Además se ha puesto en marcha un nuevo canal de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es, que ha alcanzado las 330.000 visitas.

- Se ha redactado un nuevo Encargo a la EMVS, para la gestión de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUS) del Plan Estatal 2013-2016, con duración hasta 2023, en base a la prórroga hasta diciembre de 2022 de dicho Plan Estatal.

En lo que se refiere a las diez nuevas ARRUR (Áreas de Regeneración Urbana y Rural) del Plan Estatal 2018-2021, siendo la EMVS en este caso, el ente gestor designado en los diez ámbitos delimitados, se ha continuado la ejecución del Convenio con dicha empresa para formalizar sus tareas de gestión, así como de las obras de urbanización de los espacios libres asociados.

Además, se ha aprobado un nuevo Encargo a la EMVS para la puesta en marcha y funcionamiento de una Oficina Verde, centro pionero que trata de ser referente en materia energética y sostenibilidad tanto para vecinos como profesionales del sector incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas, colegios profesionales, entre otros.

En la misma línea de impulso a la mejora de la eficiencia energética, se ha aprobado una Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) "antes y después" en aquellos edificios en los que se lleve a cabo una actuación de rehabilitación energética.

En relación a las políticas de acceso a la vivienda, se ha firmado un convenio con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), en relación al Foro Internacional de Vivienda que se celebrará en mayo de 2022 y, para lo cual Madrid ha sido la ciudad elegida como sede del evento. Se trata de un evento internacional, cuyo tema principal será "El acceso a la vivienda" con el objetivo de buscar fórmulas para resolver el problema de hoy y cómo evitar el problema de mañana, unificando experiencias y casos de éxito de distintas ciudades del mundo.

Por último, se ha puesto en marcha un Observatorio de Vivienda y Rehabilitación por Decreto del Concejal Delegado del Área de Vivienda de 16 de diciembre de 2021, como órgano estratégico y fundamental para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda, que contará con los mejores expertos en este ámbito para un mejor conocimiento de la realidad del mercado inmobiliario, su demanda, oferta y localización objetiva y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

subjativa.

Por otra parte, se significa que el programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" comprende los capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 4 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro" y 7 "Transferencias de capital".

Así, la suma de los capítulos 1, 2, 4 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo 71.953.245 euros, crédito autorizado 66.494.431 euros, que representa un 92,4% respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto 64.967.916 euros, que supone un 90,3% respecto al crédito definitivo y obligaciones reconocidas, 63.191.888 euros, que representan un 87,8% respecto al crédito definitivo y un 97,3% respecto al crédito dispuesto.

Analizando a continuación la ejecución diferenciada por capítulos:

A continuación se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este Programa 152.20, durante el periodo del año 2021.

- Capítulo 1 "Gastos de personal": Partiendo de un crédito inicial de 3.021.843 euros, determinado por el presupuesto 2021, y un crédito definitivo de 2.861.032 euros, aprobada la correspondiente modificación de crédito, el crédito autorizado alcanzó 2.948.029 euros, que representa un 103% respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto, así como, las obligaciones reconocidas, la misma cuantía que el crédito autorizado y con ello tiene la misma repercusión respecto el crédito definitivo.

- Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios": Partiendo de un crédito inicial de 1.800.001 euros, determinado por el presupuesto 2021 aprobado para capítulo 2, y un crédito definitivo de 1.010.001 euros, aprobada la correspondiente modificación de crédito, el crédito autorizado alcanzó 1.006.348 euros, que representa un 99,6% respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto la misma cuantía que el crédito autorizado y con ello tiene la misma repercusión respecto al crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 753.978 euros, que representan un 74,6% respecto al crédito definitivo y un 74,9% respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que la mayor desviación se produce en la aplicación presupuestaria 227.24 "Trabajos y servicios EMVS, S.A.", lo cual se debe a dos motivos fundamentales:

El objeto de los trabajos del Encargo a la EMVS, para la gestión de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUS) del Plan Estatal 2013-2016, está constituido por la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación, previstas en dicho Plan.

De manera que la ejecución de esta partida depende de los trabajos desarrollados y facturados por la EMVS, que a su vez dependen de que las comunidades de propietarios beneficiarias de las ayudas finalicen las obras y sea posible, por tanto abonar los importes correspondientes a la justificación de las mismas.

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de estas obras finaliza el 31 de diciembre de 2022, según la última prórroga aprobada del Plan Estatal 2013-2016, esto supone que aún muchas de las obras no estén finalizadas, y como consecuencia, la tramitación y gestión de estas ayudas, no puede ser aún completada. Esto ha limitado los pagos tramitados por la EMVS y por ende la ejecución de esta partida.

Debido a diversos motivos ajenos a este servicio, la inauguración de la Oficina Verde Municipal se demoró hasta finales de año, lo cual ha hecho que se redujera significativamente la facturación real de la EMVS respecto a la prevista.

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes": Partiendo de un crédito definitivo de 100.000 euros resultante de una modificación de crédito, el crédito autorizado alcanzó los 100.000 euros, que representa un 100% respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto la misma cuantía que el crédito autorizado y con ello tiene la misma repercusión respecto el crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 100.000 euros, que representan igualmente un 100% respecto al crédito definitivo. Ello significa que se abonó la totalidad de gastos justificados con cargo al convenio firmado con el CSCAE para la celebración del Foro Internacional de Vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 7 "Transferencias de capital": Partiendo de un crédito inicial de 69.792.212 euros, determinado por el presupuesto 2021 aprobado para capítulo 7, y un crédito definitivo de 67.982.212 euros, aprobada la correspondiente modificación de crédito, el crédito autorizado alcanzó 62.440.053 euros, que representa un 91,8% respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto 60.913.538 euros, que supone un 89,6% respecto al crédito definitivo y obligaciones reconocidas, 59.389.881 euros, que representan un 87,3% respecto al crédito definitivo y un 97,5% respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que, respecto a la aplicación presupuestaria 789.00 "Otras transferencias de capital a familias", los pagos correspondientes a ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios que no han podido realizarse se corresponden con obras que aún no han finalizado debido a diversos motivos de índole técnica, en el caso del Plan MAD-RE 2017, o bien debido a que no han sido concedidas las correspondientes licencias de obras en el caso del Plan MAD-RE 2018 o los planes REHABILITA, los cuales se abonan de forma anticipada una vez obtenida la licencia. En el caso del Plan ADAPTA Madrid cabe señalar que las solicitudes no han agotado el presupuesto asignado a la convocatoria.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 36.768.874 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan MAD-RE.
- 71.823 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria FRT Poblado de Orcasitas.
- 288.856 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria FRT Barrio del Aeropuerto.
- 106.720 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección.
- 1.608.861 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.
- 19.501.546 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan REHABILITA.
- 1.043.005 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan TRANSFORMA TU BARRIO.
- 196 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria de ayudas a obras derivadas de mejora sostenibilidad y eficiencia energética en la edificación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SALUBRIDAD, ONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se ha producido en el ejercicio 2021 las siguientes acciones:

- Finalización de las comisiones de valoración del Plan MAD-RE 2018, y por tanto, la fase de concesión obteniendo la relación definitiva de beneficiarios.
- Abono de la totalidad de las ayudas pendientes de los planes anteriores, Planes MAD-RE 2016, 2017 y 2018, así como las financiadas con presupuesto del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), a excepción de aquellas obras que no han finalizado por motivos técnicos, o bien que no han obtenido aún la licencia de obras.
- Aprobación y tramitación de los expedientes correspondientes a tres nuevas convocatorias de subvenciones a la rehabilitación, que abarcan la mejora de viviendas, edificios, y barrios, como el Plan ADAPTA Madrid 2021, REHABILITA Madrid 2021 y TRANSFORMA TU BARRIO 2021, ésta última para los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto.
- Abono de la correspondiente anualidad de aquellos beneficiarios de la Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realjo por razones sociales derivado de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 "Paseo de la Dirección", que optaron por recibir la subvención en pagos parciales durante 10 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	22	22

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA, ASÍ COMO TRAMITACIÓN DE AYUDAS A REHABILITACIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES, JUNTO CON EL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO AL CIUDADANO EN MATERIA DE VIVIENDA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

En lo que se refiere a Encomiendas, Convenios o Encargos a la EMVS:

- Se ha aprobado un nuevo Encargo a la EMVS para continuar la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación, previstas en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Real Decreto 233/2013, Plan Estatal 2013-2016, prorrogado el Plan Estatal 2013-2016 hasta diciembre de 2022.
- Se han continuado los trabajos al amparo del Convenio con la EMVS para la tramitación de los expedientes de Plan MADRE 2018, finalizando la fase de concesión de las ayudas.
- Se han continuado los trabajos en el marco del Convenio con la EMVS relativo a la ejecución de las diez nuevas ARRUR (Áreas de Regeneración Urbana y Rural) del Plan Estatal 2018-2021.
- Se ha aprobado un nuevo Encargo a la EMVS para la puesta en marcha y funcionamiento de una Oficina Verde, centro pionero que trata de ser referente en materia energética y sostenibilidad tanto para vecinos como profesionales del sector incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas, colegios profesionales, entre otros.

En lo que se refiere a los contratos de servicios, menores, convenios o encomiendas para el desarrollo de las competencias en materia de vivienda:

- Se ha aprobado una Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) "antes y después" en aquellos edificios en los que se lleve a cabo una actuación de rehabilitación energética.
- Se ha firmado un convenio con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), en relación al Foro Internacional de Vivienda que se celebrará en mayo de 2022 y, para lo cual Madrid ha sido la ciudad elegida como sede del evento. Se trata de un evento internacional, cuyo tema principal será "El acceso a la vivienda" con el objetivo de buscar fórmulas para resolver el problema de hoy y cómo evitar el problema de mañana, unificando experiencias y casos de éxito de distintas ciudades del mundo.
- Se ha firmado un protocolo con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) para abrir de manera conjunta una nueva Oficina de Rehabilitación que funcionará como 'ventanilla única' para centralizar toda la información relacionada con el sector: planes vigentes, ayudas en marcha y todo tipo de trámites para que vecinos y profesionales puedan llevar a cabo actuaciones de regeneración residencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	7	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15324 ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019, se delegan en el Área Delegada de Vivienda nuevas competencias, adscritas a esta Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, de nueva creación.

Cabe destacar en este caso, en referencia a la Regeneración, aquellas que se atribuyen al Área Delegada de Vivienda "desarrollar y fomentar la rehabilitación del parque residencial de la ciudad y resolver los procedimientos en materia de rehabilitación y regeneración", y se delegan en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de la Concejalía Delegada de Vivienda, las competencias para "tramitar los procedimientos en materia de rehabilitación y regeneración" y las competencias en materia de "coordinación y dirección de la ejecución de las actuaciones en las áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes".

Para llevarlas a cabo, se crea este nuevo programa en octubre de 2019.

De cara al análisis de la ejecución del mismo, hay que tener en cuenta que se trata de una nueva competencia para la cual no se disponía en esta Dirección General de la estructura contractual ni los medios necesarios para el desempeño de esta competencia.

En mayo de 2020 se crea un nuevo Servicio de Regeneración integrado en la estructura de esta Dirección General, en el cual se procede a ir cubriendo las plazas y que se ocupa de redactar y tramitar un Acuerdo Marco de Obras y otro para la redacción de proyectos, el primero de los cuales ha sido aprobado en este mes de marzo de 2022.

El importe asociado a dicho Acuerdo Marco se dispondrá en el Presupuesto para 2023.

Corresponden además a esta partida los gastos con financiación afectada de las cuantías remanentes no ejecutadas de las ARRUS del Plan 2013-2016. En 2021 todas las ARRUS se encontraban ya finalizadas, y cumplidos los objetivos del ámbito, a excepción del ARRU de San Nicolás Arechavaleta, con una cuantía pendiente de ejecutar de 445.199 euros.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha, la encargada de la ejecución de las obras de urbanización ha sido la EMVS, en tanto en cuanto en 2021 aún no estaba aprobado el correspondiente Acuerdo Marco antes mencionado, dicha cuantía fue finalmente incorporada con fecha 11 de febrero de 2021 al programa 152.10 del presupuesto del Área de Vivienda, mediante aprobación de la correspondiente modificación de crédito destinada a proyectos de gastos con financiación afectada, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS DE LOS ÁMBITOS MÁS VULNERABLES Y DEGRADADOS ACTUANDO EN LA MEJORA DE LA URBANIZACIÓN Y DE LOS ESPACIOS LIBRES, TODO ELLO CON UN CARÁCTER INTEGRADO, DESDE EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA GLOBAL Y UNITARIA**

Tal y como se detalla en la memoria de programa, de cara al análisis de la ejecución del objetivo y el indicador incluido en el mismo, hay que tener en cuenta que se trata de una nueva competencia para la cual no se disponía en esta Dirección General de la estructura contractual ni los medios necesarios para el desempeño de esta competencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEJORA DE TEJIDOS U	ACTUACIONES DE	NÚMERO	3	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.D. VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área Delegada de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado de Vivienda enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido a 211.925 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 192.848 euros (el 91%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 208.264 euros, se ha ejecutado el 92,6%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, del crédito definitivo de 3.661 euros, no se ha registrado ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA

Este programa se dotó con un crédito inicial de 3.661 euros en el capítulo dos, que no ha tenido ejecución presupuestaria. No se han realizado atenciones protocolarias con cargo a este programa ya que los gastos del Área de Gobierno se han imputado al programa 912.06.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN	NÚMERO	12	0



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

170. HACIENDA Y PERSONAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, la Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 "Acción social para empleados" al asumir la gestión de las ayudas de acción social, los préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de Vida y Accidentes del personal, en los términos que establezca la normativa en la materia, así como a la resolución de las correspondientes solicitudes.

En esta materia, la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.307, de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022 que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.779, de 30 de noviembre de 2020, en el que se publicó el Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2021 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2021 en el programa 221.01 "Acción social para empleados" se han reconocido obligaciones por importe de 33.582.739 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7% de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde a la gestión de las líneas de ayuda y del seguro de vida y accidentes para los empleados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre los obligados a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, lo que ha supuesto trasladar esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social de cada ejercicio y un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se recoge al personal beneficiario de Ayudas de Acción Social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de la Dirección General se vienen reforzando los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estos colectivos implementadas en la web <https://jubilacion.madrid.es> en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance, sin asistencia personal, pudieran quedar desprotegidas al implantar esta medida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet de ayre o su extranet, así como en la web <https://jubilacion.madrid.es>, intensificando el grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en la sección de acción social de la intranet municipal ayre o de la web jubilacion.madrid.es se introducen los contenidos relativos a las nuevas Bases de convocatoria de las ayudas, se incorporan documentos explicativos, instrucciones para la navegación en la sección, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 197 contenidos (173 contenidos en la intranet ayre, 4 en el Portal de Transparencia y 20 en la web jubilacion.madrid.es).

Como complemento de estos sistemas de comunicación existe una aplicación para gestionar un sistema de avisos a través de SMS, en el que se informa al personal municipal y jubilado o pensionista suscrito a este sistema, de la apertura de plazos de solicitudes o de la publicación de listados de gestión. Esta aplicación permite al personal en activo del Ayuntamiento de Madrid darse de alta en el servicio de una manera rápida y sencilla y al personal jubilado o al pensionista solicitar la gestión de la suscripción vía correo electrónico. El alta del personal de organismos autónomos corresponde a éstos, ya que la gestión y comunicación de las ayudas dependen de los mismos.

El número de usuarios acreditados en dicha aplicación a 31 de diciembre de 2021 es de 17.782. Durante 2021 se han realizado envíos que contabilizan un total de 1.970.810 SMS enviados y se está fomentando la suscripción a este sistema por parte del personal en activo, con la inserción de recordatorios periódicos en las novedades de ayre. El significativo aumento entre la previsión del indicador y su realización obedece al esfuerzo por fomentar la suscripción a este sistema por parte del personal en activo con la inserción de recordatorios periódicos en las novedades de ayre y al cambio en la gestión de tramitación de algunas ayudas en las que se ha optado por realizar una publicación individualizada en lugar de acumulada.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado mediante correo electrónico a la dirección accionsocial@madrid.es, canal en el que durante este año 2021 se han contestado la totalidad de los correos recibidos, es decir, 13.885 correos electrónicos al personal municipal y jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 10.847 llamadas en 2021.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social y como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizaron para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello mediante resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público en la Unidad de Difusión e Información de Acción Social de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que pueden concertarse a través de la intranet o extranet municipal, <https://ayre.madrid.es> o a través de la web <https://jubilacion.madrid.es>. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y el correo electrónico accionsocial@madrid.es, para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que faculta que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales. Se han contabilizado una cifra de 1.153 visitas presenciales a lo largo de 2021. Sólo se atiende mediante cita previa a personas jubiladas o pensionistas y recogida tarjetas transporte para activos, circunstancia que, por otra parte, ha provocado un aumento de los correos electrónicos recibidos y contestados, respecto del ejercicio anterior.

El programa Aventura canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2020 se estableció una previsión de 8.000 usos. El estado de alarma decretado alteró de manera significativa tanto la permanencia de las empresas participantes en su actividad económica, así como la posibilidad de utilización de los servicios que éstas ofertan por parte del personal municipal debido al obligado confinamiento domiciliario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas circunstancias motivaron que, dada la escasa relevancia de los datos que podrían haber sido obtenidos, no se solicitaran por la Administración al no ser significativos máxime teniendo en cuenta que un gran número de las empresas integrantes del Programa Aventura centran su actividad en el ocio, tales como cine o teatro, visitas culturales, ocio infantil, hoteles, casas rurales, agencias de viajes, campamentos de verano... etc. y no en actividades esenciales.

Ante la incertidumbre relativa al desarrollo de este programa, para 2021 se estableció un indicador con cifras conservadoras- 3.000 usos-.

No obstante, como se constata, los niveles de acceso a la página han vuelto a las cifras previstas en años anteriores, habiéndose producido 8.103 usos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTESTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE A	PORCENTAJE	100	100
MENSAJES POR SMS ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA AC	NÚMERO/AÑO	700000	1970810
INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON	NÚMERO/AÑO	210	197
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	3000	8103

2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.779, de 30 de noviembre de 2020, se publicó el Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2021 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En la gestión de la acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2021 se ha reunido en una ocasión, desvío que se debe a que no ha habido asuntos especialmente necesarios para su tratamiento en más reuniones que la celebrada durante este periodo.

Con cargo al presupuesto de 2021 se han concedido 105.293 ayudas.

1. La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: 33.544 ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (25.468), pago en metálico (8.015) y ayuda de transporte para personas con discapacidad (61); 54.681 ayudas asistenciales, 9.567 ayudas para la formación de los hijos, 3.687 ayudas de comedor escolar, 673 de educación infantil, 863 de formación del personal, 1.086 de tratamiento psicológico, 801 de ayudas por discapacidad, 62 préstamos reintegrables, 325 de promoción interna y 4 de discapacidad de ascendientes.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2021 ha sido la siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Personal Jubilado" se han tramitado ayudas por importe de 979.304 euros (un 78,3% sobre el crédito definitivo) relativas a la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.
- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otra Acción Social personal jubilado o pensionista", se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, al personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.621.707 euros que supone un 94,3% sobre el crédito definitivo.
- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 15.205.995 euros, un 97,5% sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos al Consorcio Regional de Transportes de las tarjetas anuales de transporte del personal activo y de las ayudas de transporte en metálico.
- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social" se ha ejecutado un gasto de 13.833.266 euros, un 89,4% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayuda a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2021, las obligaciones reconocidas han ascendido a 33.582.739 euros, y se corresponden a todas las ayudas correctamente presentadas hasta el cierre de nómina, habiéndose tramitado las mismas en su totalidad e incluido su abono en la nómina de diciembre de 2021.

Durante 2021 continuó la ejecución del contrato del seguro de vida y accidentes para el personal municipal vigente desde el 1 de julio de 2020, por un periodo de dos años adjudicado por 1.884.936 euros y que en 2021 ha supuesto un gasto de 942.468 euros en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", que supone un 83,3% (estrictamente el importe del contrato adjudicado correspondiente a esta anualidad, al no haberse podido aplicar la cláusula 27 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no suprimir la normativa presupuestaria la restricción de los gastos sociales).

Finalmente, el número de resoluciones de recursos y reclamaciones en vía administrativa resueltos en 2021 fue 261 un 54%.

Esta desviación es debida a las dificultades organizativas motivadas tanto por la efectiva implementación del teletrabajo y cauces procedimentales (que supuso el retraso en la resolución de las reclamaciones y recursos presentados durante el ejercicio 2020 y que ha sido necesario resolver prioritariamente durante 2021), como a diversas contingencias en la plantilla necesaria para la tramitación de recursos, que no ha podido ser cubierta en 2021, lo que ocasiona una dilación en la realización del indicador. De igual modo, la necesidad de emitir con la máxima celeridad los informes correspondientes a los procedimientos judiciales instados en las vías social y contencioso-administrativa dificultan el cumplimiento del objetivo establecido.

Entre las medidas adoptadas para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acción social destaca la implantación del uso de la aplicación informática municipal de gestión electrónica de las notificaciones en el último trimestre de 2021, lo que ha supuesto que en los expedientes que requieren notificación individualizada se haya sustituido -para el personal obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (personal activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid)- la notificación postal por la notificación electrónica.

De igual modo, para el personal pensionista que haya optado por seguir relacionándose en papel, el uso de esta aplicación municipal ha optimizado los recursos disponibles y agilizado la tramitación a través de la notificación postal centralizada, al realizarse la impresión de la documentación objeto de la notificación y su entrega en el domicilio de la persona destinataria por el servicio postal a través de IAM.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en dos ocasiones, el 23 de abril de 2021 y el 22 de noviembre de 2021, tratándose, entre otras cuestiones, la aprobación de las cuentas de 2020, los índices de referencia, la aprobación de la sustitución de Bankia Pensiones por Vidacaixa como Entidad Gestora y Promotora del Fondo y para informar de la evolución e información económica del Fondo y del Plan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN	PORCENTAJE	90	54
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	2	1
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Durante el ejercicio 2021 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la Acción Social municipal:

- El capítulo VIII del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 (BOAM, de 2 de enero de 2019 nº 8.307).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social para 2021 (aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020, BOAM de 30 de noviembre de 2020, nº 8.779).

En este sentido, se ha tenido una atención especial en su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUN	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACION DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 dedica el artículo 73 al "Premio por años de Servicio" y el artículo 74 al "Premio Especial por Antigüedad".

El objeto del Programa 221.02 es el de atender al cumplimiento del Capítulo XI "Premios" del referido Acuerdo Convenio, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2021 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2021 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 109,8 %. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 12.388.295 euros, sobre unos créditos definitivos de 11.283.300 euros, estando referido a un total de 2.712 premios a favor de los empleados municipales que cumplían durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

El premio por años de servicio tiene carácter económico, calculándose el importe conforme a las retribuciones percibidas por los empleados municipales en la nómina del mes de cumplimiento de cada tramo, variando el número de mensualidades en función de los años de servicios prestados. Por su parte, el premio especial por antigüedad consiste en el disfrute de diez días adicionales de vacaciones por una sola vez tras cumplir el tramo de 25 años de servicio.

El procedimiento para el reconocimiento de ambos premios se tramita a instancia de parte, siendo uno de los objetivos acortar los plazos de tramitación con el fin de que los beneficiarios puedan percibir el importe de estos premios dentro de los cuatro meses siguientes a su solicitud.

En 2021 se han gestionado 2.712 premios por una cuantía: 12.388.295 euros.

Ha habido un incremento sustancial en el premio especial por antigüedad, al tener pendiente los empleados, el disfrute de los días por motivos de los confinamientos en el año previo.

Los premios por años de servicio, concedidos en 2021, en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 312; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 1.109; 473 se han tramitado por los servicios de 35 años y 107 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos.

A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 34 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 127 en el tramo proporcional de 30-35 años y 125 en el tramo de 35 a 40 años, así como 10 expedientes de familiares por fallecimiento del titular.

Por otro lado, se han revisado 100 premios correspondientes a revisiones de premios de policías

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipales, como consecuencia de la integración contemplada en la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Por último, se han tramitado 9 paralizaciones, 143 denegaciones, 15 inadmisiones, 1 recurso de reposición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	2120	2297
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	230	415
DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA Y SOLICITUDES TARJETA CORPORATI	NÚMERO/AÑO	1500	1563



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo punto 2 de su Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Al objeto de atender las previsiones legales señaladas, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal establece que compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL

La función básica y primordial del Departamento de Gestión de centros docentes y reconocimientos es la gestión diaria de los empleados destinados en colegios.

Uno de los retos más importantes y difíciles con los que se encuentra este servicio es, por un lado, la existencia de puestos vacantes, cuya cobertura se viene realizando mediando personal interino.

Así se habían previsto la cobertura de 10 interinos de vacante y se ha superado dicha cifra, habiendo sido nombrados 42 interinos, al haberse cubierto las 35 plazas de retenes que han sido creadas al amparo del nuevo plan de mejora.

Por otro lado, ha habido un menor número de sustituciones por incapacidad temporal (IT) del previsto, ya que al haberse creado 35 plazas de retenes ha sido posible cubrir las ausencias con personal retén.

Se nombraron durante el año 2021, 6 interinos de sustitución, frente a los 15 previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUNCIONARIOS INTERINOS DE VACANTE (POSIS) NOMBRADOS	NÚMERO	10	42
PORCENTAJE DE VACANTES CUBIERTAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	90	59
SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS	NÚMERO	15	6
PORCENTAJE DE SUSTITUCIONES REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE IT	PORCENTAJE	30	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DESTINADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En primer lugar, es necesaria la aclaración de que los traslados a que se hace referencia en este objetivo son movilizaciones entre diferentes centros educativos, con el fin acercar el puesto de trabajo al domicilio o bien atender a las demandas de cambio de centro por cualquier otro motivo. Ello redundará en una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y, por ende, en un menor absentismo que, como se ha adelantado es uno de los problemas más importantes que afectan al Servicio.

En cuanto al número de traslados realizados, 20, hemos de señalar que superior a lo previsto, puesto que, durante este año se han producido gran número de vacantes, por lo que ha sido posible atender más peticiones.

Se ha reducido el tiempo medio de espera en un 33,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPLEADOS PÚBLICOS TRASLADADOS VOLUNTARIAMENTE	NÚMERO	10	20
NÚMERO DE TRASLADOS NO LLEVADOS A EFECTO	NÚMERO	10	7
TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA EL TRASLADO TRAS LA SOLICITUD	DÍAS	90	60

3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS

Ya adelantábamos que uno de los aspectos más relevantes del personal municipal que presta servicio en los centros educativos es el elevado absentismo. Pues bien, frente a las 85 bajas por incapacidad temporal (IT) previstas para el año 2021, finalmente han sido 225. Sin duda, la situación de pandemia y los efectos de la misma han influido en este importante aumento de las bajas.

Por otro lado, frente a las 30 ausencias diarias programadas, se ha producido una media de 30. En estas ausencias no se contabilizan las situaciones de IT, pero sí se han tenido en cuenta tanto las ausencias parciales como totales.

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con un retén, integrado en la actualidad por 60 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio. La media de colegios a los que acude un empleado de retén en un mes se había previsto en 13 y finalmente el número ha sido 4, al haber aumentado el número de retenes a 60 frente a los 25 existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE BAJAS A LO LARGO DEL AÑO	NÚMERO	85	225
BAJAS DE LARGA DURACIÓN (MÁS DE TRES MESES)	NÚMERO	45	34
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS PROGRAMADAS	NÚMERO	30	30
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS SOBREVENIDAS	NÚMERO	5	1
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETÉN EN UN	NÚMERO	13	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 91209 ÁREA GOB. HACIENDA Y PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. HACIENDA Y PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Hacienda y Personal" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2021 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 798.715 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 682.882 euros, lo que supone una ejecución del 85,5%.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 682.271 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,9%.

El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, cuenta con un crédito definitivo de 4.500 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", en cuya ejecución se han reconocido obligaciones por importe de 611 euros, principalmente a causa del acto de presentación al Equipo de Gobierno del proyecto Madrid Talento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponden al titular del Área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materia de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el Área de Gobierno.

Para el desarrollo de todas estas funciones el presupuesto asignado para el ejercicio 2021 en el programa 912.09, ascendió a 798.715 euros con una ejecución anual en término de obligaciones reconocidas del 85,5%.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, ha desarrollado las funciones que le otorga el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca dentro de las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios y cabe destacar, entre ellas, las labores de asesoramiento en materia de contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética. Por último, a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento de Madrid.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones durante el 2021, hay que resaltar la influencia que ha seguido teniendo la infección por el virus SARS-COV-2 (en adelante Covid-19), en sus distintas olas de contagio, lo que ha supuesto seguir alternando el trabajo presencial junto con el teletrabajo, entre otras medidas de seguridad.

Esta circunstancia ha seguido afectando en este año a los Servicios de la Oficina de Objetos Perdidos y al Almacén de Villa, por la reducción de su actividad tanto en la entrega de objetos hallados como en la devolución a los dueños o halladores, en el caso de la Oficina, y en el número inferior de depósitos entregados en el Almacén de Villa, al no haber estado al 100% la actividad de restauración y hostelería así como la afluencia de vuelos y trenes en el traslado de viajeros.

De igual manera, esta situación ha tenido repercusión en la ejecución presupuestaria de todos los suministros: energía eléctrica, gas, agua y combustible. En prácticamente todos los casos, se produjeron ahorros importantes que bien sirvieron para financiar otros gastos sobrevenidos o para financiar las arcas municipales.

Por lo que respecta a las actuaciones desarrolladas por Coordinación de la Contratación siguen condicionadas por las novedades jurídicas y tecnológicas que ha supuesto la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y la implantación de la licitación electrónica. Esta ley evidencia en los próximos años la implementación de un cambio de paradigma en la contratación municipal, con ocasión de su enfoque estratégico, de la contratación electrónica, con especial énfasis en la licitación electrónica y la implementación de la contratación responsable, así como la incidencia de la nueva arquitectura institucional en la contratación pública. De este modo, la actividad de la contratación municipal ha dejado de ser un instrumento de aprovisionamiento de obras, bienes y servicios para transformarse en un medio de consecución de políticas públicas relacionadas con la cohesión social, la protección medioambiental, la integridad, la transparencia, la accesibilidad a las PYMES y las estrategias de desarrollo sostenible.

En este ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento llevadas a cabo para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la LCSP y a su modificación efectuada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones y al Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha seguido trabajando en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios, de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Las modificaciones de los modelos de pliegos se han realizado con el fin de mejorar la gestión a los órganos de contratación, la comprensión a los licitadores y el acceso a la licitación de las PYMES y de adaptarse a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de marzo de 2021, por la que se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón contra diversos preceptos de la LCSP, a la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Durante 2021 se ha seguido impulsando el proyecto de contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

En este mismo campo se ha seguido desarrollando nuevas funcionalidades en la herramienta PLYCA, que han requerido, por ende, el desarrollo de una considerable gestión documental.

Por otra parte, el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid (RECO) ha continuado en la línea de reforzarse como instrumento de la transparencia en materia de contratación pública. Se sigue realizando la publicación de datos relativos a contratos, acuerdos marco, contratos basados y modificaciones inscritas. Además, en estos Portales relativos a transparencia se edita la publicación mensual de la información sobre contratos menores comunicados al Registro de Contratos dado que, los servicios gestores del Ayuntamiento de Madrid y su sector público municipal tienen la obligación de comunicar esta información.

No obstante lo anterior, en relación al registro de contratos, a finales de 2020 con el objetivo de mejorar los procesos internos se integró en la herramienta PLYCA el Registro de Contratos, de modo que todos los contratos y acuerdos marco que se formalicen y todos los contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores que se adjudiquen, así como sus incidencias, a partir del 1 de enero de 2021 ya ha sido necesario inscribirlos en este aplicativo (RePLYCA).

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se aprobó la Resolución del Director General de Contratación y Servicios, por la que se aprueba la Instrucción 1/2020 sobre el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y donde se recoge la conveniencia de sustituir la aplicación informática del Registro RECON, por el nuevo que se encuentra integrado en la aplicación PLYCA.

La integración supuso un proceso de simplificación y normalización en la inscripción de todos los contratos, acuerdos marco, contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores, en particular los derivados de expedientes tramitados en PLYCA. Dicha integración permite una mayor agilidad y seguridad en la obtención de datos e informes para el cumplimiento de las obligaciones de información municipales. Durante el año 2021 han continuado los trabajos de adaptación y mejora.

Esta innovación es de gran importancia porque además, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se elaboran relaciones que contienen datos de carácter estadístico, realizando un especial seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social, ético, y contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Atendiendo a estos datos, se traslada la información correspondiente a los órganos de control, los cuales, a partir del análisis de la misma, pueden requerir la remisión de determinados expedientes de contratación.

Entre la información de carácter estadístico, destaca la elaboración anual de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público. Como consecuencia de la entrada en vigor de la LCSP, se han realizado nuevas funciones basadas en datos estadísticos, entre las que se destaca la información sobre contratación pública para la Comisión Europea a través de la remisión de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública referida a indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de los cuales se da traslado de información sobre Gobernanza en materia de contratación, y la elaboración de los Planes de Contratación del Ayuntamiento de Madrid de carácter anual, a través del cual se aplica el principio de predictividad y se garantiza que todos los ciudadanos y en particular, los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y del sector público municipal a celebrar cada año.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2021 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público, y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no sólo se ha mantenido la coordinación de la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sino también de cara a implementar las novedades de la LCSP, se ha continuado el cambio previsto del Ministerio en lo relativo en la adjudicación de los contratos basados de los futuros acuerdos marco, al dejar de ser la DGRCC el órgano de contratación, dando el testigo a ser las diferentes entidades u órganos adheridos.

Dentro de la contratación centralizada, destaca la gestión del Acuerdo Marco de Imprenta, cuya adjudicación tuvo lugar a finales del año 2020. El número de documentos basados tramitados en 2021 ha sido de 750, lo que demuestra la buena acogida y la eficacia del mismo por todas las unidades del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Por otra parte, mediante Decreto de 16 de marzo de 2021 de la Delegada de Hacienda y Personal se ampliaron las familias de artículos declarados de uniformidad y contratación centralizada para facilitar la adquisición de grandes cantidades de equipos de protección individual y productos sanitarios (EPIS) con destino a todo el personal municipal dependiente del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos e incluso empresas pertenecientes al sector público municipal expresamente adheridas al nuevo acuerdo marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios (9 lotes), debido a que dichos artículos han pasado a considerarse imprescindibles en la lucha cotidiana para contener la propagación del virus Covid-19 y, por tanto, se han transformado en artículos de necesidad y uso generalizado para la prestación de los servicios públicos municipales.

En este caso, hay que destacar, no solo la novedad del acuerdo marco sino también la posibilidad que las empresas del sector público municipal pudieran adherirse al mismo y realizar los pedidos desde el catálogo de artículos y tramitar los contratos basados.

Para facilitar la gestión del acuerdo marco, se realizaron distintas jornadas informativas con destino tanto a las empresas adjudicatarias del mismo como a las empresas pertenecientes al sector público municipal. En dichas sesiones, se trató de facilitar la comprensión del funcionamiento del catálogo formado por todos los artículos del acuerdo marco, la forma de adjudicación automática a través de la valoración del pedido tramitado por cualquier unidad, la conexión con la Plataforma de Contratación del Estado y cualquier concepto o duda que pudiera plantearse. Hay que destacar, que debido a que la adjudicación de los lotes se ha realizado en dos momentos distintos, de igual forma, dichas sesiones se convocaron en fechas posteriores a las correspondientes adjudicaciones. La participación en todas las convocatorias fue secundada por más del 95% de los interesados.

Se ha seguido apoyando al resto del Ayuntamiento de Madrid, a través del acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras, adjudicado en 2019 y que se divide en cuatro lotes en función de las características de cada servicio objeto del mismo. Dichos trabajos consisten en: trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de obras en edificios municipales (lote 1), trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de obras en espacios públicos municipales (lote 2), trabajos de apoyo a la dirección facultativa de las obras (lote 3) y los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud (lote 4).

Además, para facilitar la ejecución del acuerdo marco, desde la Dirección General se ha seguido actualizando el Protocolo de actuaciones siempre en aras a facilitar la tramitación homogénea por todas las unidades gestoras, y cumplir en todo momento con las normas que los regulan, evitando posibles devoluciones por los órganos de control. En dicho Protocolo se recoge la sistemática a seguir para la solicitud, tramitación, licitación electrónica y adjudicación de contratos basados.

Hay que destacar una circunstancia importante en el desarrollo de este expediente. Con motivo de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

finalización del acuerdo marco en 2021, al no optar por la prórroga del mismo, hubo un efecto en la solicitud de contratos basados. Por todas las unidades gestoras de los contratos basados del Ayuntamiento de Madrid, en un tiempo récord se tramitaron un total de 205 contratos basados, 179 correspondientes al lote 4, un total de 12 con destino al lote 3, 2 contratos basados al lote 2 y el resto, 12, al lote 1.

Por tal motivo, se puede decir que durante 2021, el acuerdo marco de servicios para la contratación centralizada de trabajos de apoyo a la ejecución de obras en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid ha sido una herramienta eficaz para dar apoyo fundamentalmente a los Distritos y determinadas áreas del Ayuntamiento. El artículo 218 de la LCSP sitúa al acuerdo marco como uno de los sistemas de racionalización técnica de la contratación, para obras, servicios y suministros en servicios especializados.

Por otra parte y junto con lo anterior, se iniciaron distintas actuaciones para la puesta en marcha del nuevo acuerdo marco donde se han ido recogiendo los distintos avances y progresos analizados en la ejecución del anterior expediente y que redundará en una mayor eficacia y satisfacción de los órganos destinatarios.

Además de lo anterior, como órgano de contratación, se ha tramitado toda la documentación exigida en cada una de las adjudicaciones de los contratos basados y se han resuelto igualmente las consultas realizadas por las distintas empresas. Además de obtener e inscribir en el Registro de Contratos las correspondientes actas de recepción de los servicios, así como la necesidad de tramitar incidentes contractuales de diversa índole como desistimientos, resoluciones, reajuste o adecuaciones de anualidades.

Dentro de la contratación estratégica destaca la singularidad de la contratación ambiental. Por ello, al no contar con recursos propios, desde la Dirección General se impulsó en 2018 la licitación del nuevo contrato para la Elaboración, Implantación y Seguimiento del Programa de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid. En 2020 se finalizaron todos los trabajos previstos en el contrato para la elaboración de cláusulas ambientales así como la confección de un catálogo de productos y servicios que habilita a los distintos órganos de contratación una aplicación directa y accesible de los criterios medioambientales en sus pliegos de licitación. Durante 2021 se ha seguido actualizando y manteniendo dicha información que aparece publicada en ayre.

En lo concerniente a la gestión del parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo continuando así, con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, para hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente, dotándose del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

El año 2021 ha sido un año convulso en lo que a precios de materias primas se refiere. La salida de la pandemia provocó un enorme desequilibrio entre la oferta y la demanda de recursos básicos, prácticamente en todos los grupos diferentes de materias primas que cotizan en Bolsa.

Como se lee en El Economista "De media, usando como referencia el índice de precios de materias primas Bloomberg Commodity Spot Index, los recursos básicos han vivido el año más alcista desde 2010".

Esta circunstancia ha influido en determinadas actuaciones dentro del programa 92003 de la Dirección General de Contratación y Servicios, como es el caso de la adquisición de 9 vehículos MITSUBISHI ECLIPSE CROSS KAITEKI PHEV GL321 a través del Acuerdo marco 14/2017 "Vehículos turismo" de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Esto se justifica por la finalización en 2022 de uno de los expedientes de renting con los que cuenta la Dirección General, y que cuenta con 26 vehículos eléctricos. En contrato se encuentra actualmente en vigor porque se prorrogó por una duración total de 6 meses. Para paliar dicha circunstancia, se inició la tramitación del nuevo expediente que sustituyera al anterior, si bien ante la situación deficitaria de componentes fundamentales en el sector del automóvil, la realidad de no garantizar el cumplimiento en plazo de la ejecución del nuevo contrato, se optó por mitigar dicha circunstancia con la compra de vehículos en 2021 "cero emisiones" y otra durante el 2022, antes de la finalización de dicho expediente.

Desde la Subdirección General de Compras, se ha prestado asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de los servicios de la flota municipal, con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene, esta Dirección General ha seguido gestionando los servicios de lavado de vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. De igual forma se ha seguido manteniendo en perfecto estado los vehículos cuya gestión pertenece a esta Dirección General.

Dentro de sus competencias se ha seguido tramitando, para todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, la Póliza de Seguro así como todas las inspecciones técnicas de vehículos.

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Se ha continuado con la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona los recursos necesarios para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles.

No obstante lo anterior, se ha seguido trabajado durante el 2021 en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Gas Natural Comprimido (GNC). Se han facilitado datos de consumo a distintas dependencias del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de ayudar en la correcta gestión de sus flotas.

Con la finalidad de obtener ahorros de consumos y de mejorar la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta al Plan 2000 ESE, se continuó con la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 92003 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el Boletín del Ayuntamiento de Madrid (BOAM). Así, se siguieron prestando los servicios en la Oficina de Objetos Perdidos del Paseo del Molino 7 y 9, en el Almacén de Villa en la nueva sede de la calle de Ahumados, 27, con naves sostenibles, una vez realizado el traslado a finales de 2020 desde la Avenida de la Industria, 22, en Coslada.

Durante 2021 se han realizado las actuaciones necesarias para la colocación de todos los depósitos así como la reorganización del almacén.

Dichas naves, han servido para alojar todo el material necesario ante la emergencia por la pandemia del covid-19 con destino al personal municipal, al tratarse de equipos y artículos sanitarios necesarios para la realización, con seguridad, del desempeño de sus funciones. Desde la Dirección General de Contratación y Servicios se asumió la guarda de los depósitos de todos los EPIS y material sanitario que el Ayuntamiento adquirió, para su entrega a las distintas dependencias municipales.

Para conseguir una mayor capacidad de almacenamiento, en 2021 se inició la tramitación de un contrato para la adquisición de estanterías paletizadas de acero, si bien, en la misma línea expresada anteriormente, como consecuencia del incremento preocupante de la crisis en el mercado de materias primas y en concreto, la insuficiencia de acero, se consideró como más oportuno retrasar dicha adjudicación a 2022, consiguiendo de esta forma garantizar el suministro de dicho material dentro del plazo incluido en el expediente de contratación. De esta forma se evitaba realizar reajustes posteriores y en último término, se conseguía el objetivo para el Almacén de Villa de una forma pacífica y sin sobresaltos.

Se han suscrito 3 convenios de colaboración con distintas organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro para proceder a la donación de enseres que no son aprovechables por parte de la administración municipal.

También en relación a la Oficina de Objetos Perdidos durante 2021 se han renovado y actualizado los convenios con las entidades colaboradoras: AENA, METRO Y RENFE. Además se ha adquirido, a través

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la DGRCC, una destructora de gran capacidad para su aplicación en Cds, tarjetas plastificados y gran volumen de documentación, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

También y como en años anteriores, se continuó con la prestación del servicio de Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), en formato electrónico, y con el servicio de reprografía para los gestores municipales que lo demandan.

Tanto el Almacén de Villa y el BOAM como la Oficina de Objetos Perdidos, se han esforzado en ejecutar las actuaciones previstas en cumplimiento de los compromisos adquiridos y las áreas de mejora identificadas en sus respectivas Cartas de Servicios, aprobadas por las Juntas de Gobierno de la ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2015, en los dos primeros casos, y 18 de febrero de 2016 para el caso de la Oficina de Objetos Perdidos. Todas ellas auditadas durante el 2021 por una empresa externa.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada (en adelante OCPP), adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha proseguido trabajando en sus dos líneas estratégicas. Para ello se ha seguido desarrollando en 2021 las actividades orientadas a conseguir el cumplimiento de sus objetivos en cada una de ellas.

Respecto a la primera línea mencionada, se ha concretado en el cumplimiento de dos objetivos prioritarios, el primero de ellos consistente en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos a través del informe preceptivo y vinculante del expediente antes de la licitación, así como, de las incidencias contractuales durante la ejecución (modificaciones y reequilibrios), los informes preceptivos sobre la definición de la utilidad económica de las concesiones demaniales y los estudios económicos que en ambas materias se realizan directamente por la Oficina. El segundo objetivo se ha materializado en el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos y la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos; el asesoramiento en la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas; el asesoramiento previo en la definición de los proyectos; y por último el seguimiento de tarifas en los contratos públicos.

Todas las actuaciones descritas en el párrafo anterior se han complementado con la organización de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal que, en materia económico-financiera, contratación estratégica o de innovación, pretenden mejorar las capacidades técnicas del personal del Ayuntamiento de Madrid reforzando la asistencia técnica que presta la Oficina.

La segunda línea estratégica ha perseguido la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. En este caso, los objetivos se centraron en la eficiencia en la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta los resultados que se esperan conseguir. Para ello se han desarrollado actuaciones dirigidas a la mejora progresiva de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de diagnóstico, planificación y análisis de la política de fomento propiciando el adecuado planteamiento de objetivos y evaluación de la actividad subvencional, mediante la coordinación, asesoramiento e informe de la aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones, así como, de concesiones directas de subvenciones.

Por último, destaca el impulso de la OCPP a la modificación parcial de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones (OBRGS) para dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas tras la última modificación llevada a cabo en 2017, así como para dar solución a las deficiencias o problemas detectados en el proceso de su revisión, todo ello con el objeto de avanzar en el proceso de mejora de la gestión de las subvenciones municipales. La modificación de la OBRGS está en trámite de informes preceptivos con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 52.770.683 euros de los que, 5.916.446 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, 46.239.137 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 613.600 euros al capítulo 6: inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 88,9%, siendo la del capítulo 1, del 95,9%, la del capítulo 2 de un 88,4%, la del capítulo 4 de un 100% y la del capítulo 6 de un 60,3%. No fue mayor la ejecución del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulo 2, fundamentalmente por las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia del Covid-19, siendo entre otras, el menor gasto en la totalidad de los suministros que desde la Dirección General se gestiona, como consecuencia de la nueva reorganización del trabajo municipal como ya se ha mencionado. Respecto al capítulo 6, la menor ejecución se justifica por las circunstancias ya mencionadas en párrafos anteriores sobre la situación errática del mercado de materias primas fundamentalmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN

La LCSP a través de la Disposición Adicional Decimosexta impulsa de una manera decidida el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en todos los procedimientos contemplados en la misma. Asimismo, en su Disposición Adicional Decimoséptima establece los requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos y en su Disposición Adicional Decimoquinta fija las normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta norma. Requisitos y condiciones que el Ayuntamiento de Madrid cumple y garantiza a través del uso de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En este contexto, la Dirección General en su decidida apuesta por la implantación integral de la administración electrónica en la contratación pública, ha seguido impulsando el proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2021 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1.935 expedientes y 2.006 incidencias de contratos. Lo que ha supuesto un incremento en la tramitación, respecto al ejercicio anterior, de más de un 36%.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido, en materia de contratación electrónica, alrededor de 90 Comunicaciones de interés para los usuarios, relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades, o con criterios de actuación. Cabe señalar, entre otras, la automatización del informe de adecuación de la propuesta de la incidencia de modificación y de prórroga más modificación, a la normativa de aplicación, con carácter previo al informe de los servicios jurídicos; la corrección del trámite de "incidencia de modificación de contrato" correspondiente a la LCSP, al objeto de identificar la actuación de la intervención de la Junta de Gobierno en el caso de modificaciones que sean causa de resolución, en expedientes previamente autorizados por Junta de Gobierno; y la comunicación de los nuevos umbrales comunitarios para los contratos públicos así como la adaptación de la herramienta a dichos umbrales en lo que respecta a obras y suministros.

Cabe también destacar el avance de la guía de incidencias con la finalidad de ser un documento útil para todos los centros gestores, que incluye no solo las particularidades de incidencias como la Prórroga, Suspensión, Ampliación del plazo e Indemnización y la descripción de aquellos procedimientos propios de cada una de ellas, sino también aquellos otros aspectos que con carácter general, han de tenerse en cuenta para el inicio y tramitación de cualquier incidencia que se tramite a través de PLYCA.

Desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación, y a través de varios medios, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos centros gestores en aquellos aspectos relativos a la gestión electrónica de los expedientes de contratación. Mediante el correo electrónico "Normalización PLYCA", canal de comunicación con todas las unidades de contratación, se han solucionado dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA; igualmente, desde la Subdirección se informan aquellas cuestiones que, planteadas inicialmente por los usuarios a los consultores de soporte, no pueden ser resueltas debido a su contenido. En total, se han dado respuesta o informado más de 222 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles.

En la misma línea, cabe destacar que a través de la herramienta soporte-PLYCA, se han resuelto en este ejercicio un total de 9.458 casos, suponiendo más de un 18% respecto del ejercicio 2020.

Durante 2021, la Dirección General también ha mantenido un asesoramiento continuo en el cierre de ejercicio respecto a los expedientes electrónicos tramitados a través de PLYCA. El seguimiento de esta gestión por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación ha supuesto la remisión estimada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 699 comunicaciones con los correspondientes listados informativos sobre el estado de tramitación de los documentos contables de cada centro y la gestión de las inscripciones en el registro de contratos, así como el análisis, control y evaluación de los mismos.

Por otra parte, durante 2021, se han llevado a cabo diferentes análisis funcionales, entre los que cabe señalar la automatización del informe de adecuación de la propuesta de la incidencia de modificación y de prórroga + modificación a la normativa de aplicación, con carácter previo al informe de los servicios jurídicos; la corrección del trámite de "incidencia de modificación de contrato" correspondiente a la normativa LCSP 9/2017, al objeto de identificar la actuación de la intervención de la Junta de Gobierno en el caso de modificaciones que sean causa de resolución, en expedientes previamente autorizados por Junta de Gobierno, y el correspondiente a la adaptación en PLYCA de la reserva de contratos para adaptarlo a las resoluciones de los tribunales contractuales, y más concretamente a la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid 287/2021. Dicha adaptación supone la posibilidad de efectuar la reserva mediante la subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción solo en el marco de los criterios para la adjudicación de carácter social. Criterio que requiere la adaptación de PLYCA eliminando la posibilidad de ejecutar la reserva a través de la subcontratación como condición especial de ejecución.

Durante el ejercicio 2021, los centros piloto en los que se implantó la Interacción Sistémica entre PLYCA y PLACSP en el último trimestre de 2020, Distrito de Carabanchel, Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid y el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, han continuado trabajando con ella, bajo la supervisión de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación.

Asimismo, la interacción sistémica se ha extendido a los contratos basados en el Acuerdo Marco de Imprenta y a los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipos de protección individual y equipos sanitarios (EPIs) tramitados en todo el Ayuntamiento de Madrid, siendo objetivo de la Subdirección General extender la interacción al resto de unidades de contratación del Ayuntamiento progresivamente, a medida que PLACSP vaya actualizando algunas de sus funcionalidades.

Durante el 2021 se ha seguido trabajando en la mejora de los desarrollos funcionales para la tramitación de los contratos menores de obras, suministro y servicios con la previsión de su puesta en producción en el ejercicio 2022. En total se han contabilizado 9 desarrollos funcionales nuevos.

Asimismo, se ha llevado a cabo un asesoramiento contextualizado en materia de contratación a los diferentes entes del sector público, a través de Instrucciones, comunicaciones e informes jurídicos, que han supuesto la elaboración y publicación de 59 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA D	NÚMERO	30	90
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	DÍAS	3	3
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	59
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACI	NÚMERO	6	9
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	5
TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE USUARIOS	NÚMERO	1400	205
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	142
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	90	204
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERI	NÚMERO	100	214
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATAC	NÚMERO	5	6

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

Dentro de las distintas actuaciones están las destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación.

Así y en lo referente a los modelos de pliegos y otros documentos de contratación se han elaborado y modificado un total de 106, correspondientes a 70 modelos de pliegos de cláusulas administrativas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

particulares declarados de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (PCAP) y 36 instrucciones para su cumplimentación.

En particular, se han modificado un total de 70 modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares declarados de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (PCAP) correspondientes a los contratos de obras, servicios y suministros todos ellos a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, con lotes y sin lotes y contrato de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía a adjudicar por procedimiento abierto sin lotes y a los acuerdos marco de obras, servicios y suministros todos ellos a adjudicar por procedimiento abierto, con lotes y sin lotes concluidos con varias empresas y segunda licitación, así como para el acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico a adjudicar por procedimiento abierto con lotes.

Las modificaciones de los modelos de pliegos se han realizado con el fin de mejorar la gestión a los órganos de contratación, la comprensión a los licitadores y el acceso a la licitación de las PYMES y de adaptarse a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de marzo de 2021, por la que se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón contra diversos preceptos de la LCSP, a la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Asimismo, con el fin de ayudar y facilitar la elaboración de los PCAP por los servicios del órgano de contratación, se han elaborado para los pliegos de los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes unas instrucciones de cumplimentación, a modo de guía, a través de las cuales se facilitan, no solamente aspectos generales que asesoran al órgano de contratación, sino también aquellos aspectos concretos para una cumplimentación adecuada de las cláusulas y Anexos, destacando la normativa y doctrina que, en su caso, puede resultar de aplicación. Estas instrucciones se modificaron en los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes, para adaptarse tanto a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de marzo de 2021, como a la corrección de errores de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2021, en relación al artículo 159 LCSP.

En el avance por la mejora y dinamización de los procesos que se realizan por las entidades contratantes y por la Dirección General en materia contractual, ésta ha realizado un esfuerzo para la automatización en la generación de informes particularizados tanto para las entidades contratantes como para la Dirección General, para facilitar una visión global de la actividad realizada y pendiente que, de forma ágil, permita conocer la situación y se tomen decisiones más eficaces encaminadas a una mayor y más rápida ejecución de los trabajos pendientes. Estos informes contienen la información agregada de los expedientes de PLYCA con gráficos, tablas y datos relevantes, a los que se acompañan los archivos con el detalle de los expedientes a los que se hace referencia en los informes.

En relación con el Registro de contratos (RECO), si en el último semestre del 2020 y con el objetivo de mejorar los procesos internos se ha procedido a integrar en la herramienta PLYCA el Registro de Contratos, a partir del 1 de enero de 2021 se han inscrito en este aplicativo (RePLYCA) todos los contratos y acuerdos marco que se formalicen y todos los contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores que se adjudiquen, así como sus incidencias. La integración ha supuesto un proceso de simplificación y normalización en la inscripción de todos los contratos, acuerdos marco, contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores, en particular los derivados de expedientes tramitados en PLYCA. Dicha integración permite una mayor agilidad y seguridad en la obtención de datos e informes para el cumplimiento de las obligaciones de información municipales. La adaptación total se completará en 2022.

El total de inscripciones realizados ha sido de 7.479 superando la estimación inicial. Además, se han elaborado un total de 48 relaciones de contratos inscritos en el Registro e informes estadísticos relativos a consultas de datos.

La información contractual recogida se publica en el Portal de Datos Abiertos, con periodicidad mensual, e incluye los datos relativos a los contratos, acuerdos marco, contratos basados y las modificaciones que se hayan inscrito. Además, en el Portal de Transparencia se publican también cada mes los contratos menores comunicados al RECO por los distintos órganos de contratación. Asimismo, con los datos que se obtienen del aplicativo RECON, ahora RePLYCA, se elaboran diversas relaciones sobre la contratación en el Ayuntamiento de Madrid y su Sector Público, que se remiten periódicamente a los órganos de control de la contratación; desde la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, a la Cámara de Cuentas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pasando por el propio Tribunal de Cuentas.

Se han realizado un total de 80 recomendaciones, instrucciones y comunicaciones del perfil de contratante, portal de transparencia y portal de datos abiertos, un número muy superior al estimado. El total de expedientes remitidos a órganos de control de la contratación ha sido de 120, superando el número estimado de 80, esto es así, al no poder saber con certeza y con anterioridad los expedientes seleccionados.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, promovido en aplicación del artículo 28 de la LCSP, se ha consolidado en la cultura de la contratación municipal lo que facilita, a todos los ciudadanos y a los operadores económicos, el conocimiento de la actividad contractual programada por el Ayuntamiento de Madrid. Además ayuda a los órganos de contratación en la programación y el seguimiento de sus actividades contractuales. Este Plan se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por último, se han realizado 31 publicaciones de documentación pública en materia de contratación administrativa, superando también el número estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMENDACIONES, INSTRUC Y COMUNCAC DEL PERFIL DEL CONTRATAN	NÚMERO	4	80
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATAC	NÚMERO	16	31
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	7479
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGIS	NÚMERO	40	48
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓ	NÚMERO	80	120
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	70

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y, además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación, aprobado al comienzo de 2021, y que supuso un compromiso de un mínimo del 2,75%, calculado sobre los importes de adjudicación de los contratos. Este compromiso fue cumplido por los órganos de contratación, lo que garantiza así la presencia de los centros especiales de empleo de iniciativa social y de las empresas de inserción en la contratación del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la LCSP.

Más concretamente, en relación al número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación han sido un total de 1.168, superándose de nuevo las previsiones iniciales.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación han sido un total de 24, un número inferior al previsto si bien, dichas cláusulas son incorporadas por los distintos órganos promotores de los contratos y no por esta Dirección General, que sí facilita y ayuda a la incorporación de las mismas.

Por último, se tramitado hasta 57 contratos con reserva de contratos a Centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión para 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES	NÚMERO	900	1168
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES D	NÚMERO	30	24
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE E	NÚMERO	15	57

4. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2021, entre otros instrumentos, la suscripción de acuerdos marco como sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada.

Los procedimientos de contratación centralizada vienen regulados, con carácter general, en el Decreto de 22 de Diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula la adquisición de bienes y servicios de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. No obstante, mediante Decreto de 9 de diciembre de 2020 se aprobó un Decreto específico para actualizar el anterior en relación con el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas, con el objetivo de modernizar y actualizar los procedimientos de contratación centralizada previstos en el nuevo acuerdo marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas (6 lotes) entre cuyas novedades destaca, en especial, la posibilidad de adjudicar contratos basados tanto de forma automática, como a través de segundas licitaciones.

Por otra parte, mediante Decreto de 16 de marzo de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se ampliaron las familias de artículos declarados de uniformidad y contratación centralizada para facilitar la adquisición de grandes cantidades de equipos de protección individual y productos sanitarios con destino a todo el personal municipal dependiente del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos e incluso empresas pertenecientes al sector público municipal expresamente adheridas al nuevo Acuerdo marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios (9 lotes), debido a que dichos artículos han pasado a considerarse imprescindibles en la lucha cotidiana para contener la propagación del virus Covid-19 y, por tanto, se han transformado en artículos de necesidad y uso generalizado para la prestación de los servicios públicos municipales.

Estas novedades han generado la necesidad de atender un número importantísimo de consultas, que se estiman en 2.600 y se encuentran incluidas dentro del número total reflejado en el primer indicador de este objetivo, ya sean consultas a iniciativa de las diferentes unidades interesadas en tramitar contratos basados a través de cualquiera de los dos nuevos Acuerdos Marco antes citados o bien actuaciones en coordinación con los promotores para explicar la corrección de errores de tramitación que deben llevar a cabo estos últimos.

En el caso del Acuerdo marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas la mayoría de las consultas han venido motivadas por la modificación de las aplicaciones informáticas necesarias para realizar pedidos a través del nuevo "Catálogo de Imprenta", por la desaparición del aplicativo específico del que se disponía hasta ese momento "Plyca-Imprenta", que ha sido sustituido por adaptaciones en el aplicativo general denominado "Plyca-Expedientes" y, especialmente la introducción del nuevo procedimiento para adjudicar contratos mediante una 2ª licitación.

A las consultas anteriores deben añadirse las relativas al nuevo acuerdo marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios, debido a la novedad que supone la tramitación de contratos basados con ese objeto, la utilización de un nuevo aplicativo informático denominado "Catálogo de EPIS", la continuación de los expedientes a través de "Plyca-Expedientes" e incluso el asesoramiento que, aunque no estaba previsto, ha devenido necesario proporcionar a las empresas pertenecientes al sector público municipal adheridas al mismo para que puedan tramitar correctamente pedidos y continuar la licitación y adjudicación a través de Plataforma de Contratación del Sector Público.

De las 2.600 consultas atendidas, ya sea por teléfono, correo electrónico o la aplicación Teams, se ha calculado que 2.300 correspondieron al Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas y 300 al Acuerdo Marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios.

Dentro de esas cifras, se han incluido tanto las consultas formuladas a iniciativa de las unidades promotoras, normalmente antes de dar de alta formalmente un expediente de contrato basado, así como las comunicaciones efectuadas a iniciativa del personal de la Subdirección General de Contratación Centralizada para explicar a las unidades promotoras en qué consisten los errores detectados durante la tramitación de los contratos y las alternativas para proceder a su subsanación, todo ello teniendo en cuenta que el número de contratos basados tramitados durante el ejercicio 2021 fue de 750 en relación con el Acuerdo marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas, y de 128 en relación con el acuerdo marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios.

Por lo que se refiere a las adquisiciones tramitadas a través del catálogo de la Dirección General de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), y de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid, el tiempo medio de tramitación, en general, ha sido de 4 días por lo que se da por cumplido el indicador.

En relación con los indicadores 3, 4 y 5 todos ellos referentes al Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras declaradas de gestión centralizada en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (4 lotes), destaca también su elevada utilización especialmente en el caso del lote 4, cuya vigencia expiró el 14 de julio de 2021.

El número de contratos basados en el Acuerdo marco de apoyo a las obras adjudicados durante el año 2021, ascendió a 205 duplicando la previsión realizada durante la pandemia Covid-19. De esa cifra total, 179 contratos basados correspondieron al lote 4, 12 correspondieron al lote 3, 2 contratos basados al lote 2, y 12 al lote 1.

Respecto al elevado número de las consultas resueltas en relación con el acuerdo marco de apoyo a las obras, obedece en gran medida al impulso efectuado desde la Dirección General para posibilitar la tramitación conjunta, dentro de un mismo contrato basado, de varios servicios con el objeto de maximizar su utilidad al estar próxima la expiración de la vigencia, eliminando actuaciones laboriosas repetitivas, optimizando el procedimiento y el tiempo, consiguiendo así un mayor número de contratos basados tramitados en los Distritos y en las Áreas. De esta manera se consiguió que, con los mismos recursos humanos de los que disponía el Servicio de Contratación Centralizada Municipal se pudiera dar cobertura a muchos más servicios/obras que si la tramitación y adjudicación de cada contrato se hubiera hecho de forma individual, servicio por servicio.

Además se debe también a la necesidad de coordinarse con los diferentes promotores del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para garantizar la homogeneidad a la hora de agrupar los servicios del lote 4, así como la necesidad de obtener e inscribir en el Registro de Contratos las correspondientes actas de recepción de los servicios, la necesidad de tramitar incidentes contractuales de diversa índole como desistimientos, resoluciones, reajustes o adecuaciones de anualidades que explican el elevado número de consultas resueltas.

Finalmente, para analizar el indicador relativo al tiempo medio de tramitación de los contratos basados en el acuerdo marco de apoyo a las obras hay que tener en cuenta el tiempo que, según el documento de licitación, cuentan las empresas para realizar sus ofertas en la segunda licitación y que asciende a 5 días, 10 días y 15 días en función del presupuesto base de licitación del contrato. Es por ello que el tiempo medio de tramitación que se ha considerado a estos efectos se computa desde que el personal adscrito al Servicio de Contratación Centralizada valida y eleva a la firma del órgano de contratación el documento de licitación junto con la documentación complementaria hasta que se adjudica, publica y notifica el contrato basado correspondiente. Conforme a lo anterior, el tiempo medio alzado en la tramitación de los contratos basados de apoyo a las obras asciende a 25 días.

Si bien el objetivo previsto para este indicador era de 20 días se considera satisfactorio la media alcanzada, toda vez que incluye el plazo concedido a las empresas para presentar sus ofertas (5, 10 ó 15 días) y además el número de contratos basados adjudicados en el 2021, ha sido superior al doble de la estimación prevista al pasar de los 100 contratos previstos a 205 contratos basados adjudicados.

Por último, respecto al indicador de estudios y redacción de pliegos no sólo se ha cumplido la previsión para el ejercicio 2021 con la licitación del nuevo Acuerdo Marco de suministro de equipos de protección y productos sanitarios (9 lotes), sino que incluso se ha superado al haberse realizado el estudio de nuevos pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de cara a la licitación de un nuevo Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras declaradas de contratación centralizada (5 lotes) en cuya redacción de pliegos se ha empezado a trabajar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN A LAS COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	3000	3097
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN PEDIDOS CATALOGO DIRECCIÓN GENERAL	DÍAS	4	4
CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN AL ACUERDO MARCO DE APOYO A	NÚMERO	300	500
CONTRATOS BASADOS DEL ACUERDOS MARCO DE APOYO A LAS OBRAS	NÚMERO	100	205
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADO DEL ACUERDO	DÍAS	20	25

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PLIEGOS DE GESTIÓN NÚMERO 1 1
 CENTRALIZADA

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO, HACIA UNA FLOTA DE ACUERDO AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2021 se han gestionado 1.408 vehículos en la póliza de seguros, cifra casi idéntica a la estimada, teniendo en cuenta que se desconocen las actuaciones de adquisición y baja de vehículos, fundamentalmente, por parte del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias. Por tal motivo consideramos que el indicador se ha cumplido.

Los créditos utilizados para esta actuación durante el 2021 ascienden a un total de 938.032 euros.

Por lo que se refiere a la gestión de la Inspección Técnica (ITV) de todos los Vehículos de propiedad municipal, durante el año 2021, han pasado la revisión un total de 758 vehículos. El indicador se ha superado con creces siendo, como en el caso anterior, difícil de prever exactamente el número total de este tipo de servicios.

Durante el 2021 se han reconocido obligaciones por importe de 729.315 euros en concepto de gastos de renting de vehículos y 361.306 euros en concepto de nuevas adquisiciones de vehículos "Cero emisiones", ya que desde la Dirección General se ha seguido apostando durante el 2021 por una flota municipal mayoritariamente verde, con dicho distintivo.

En cuanto a los servicios de limpieza de la flota de vehículos municipales, se han podido atender todas las solicitudes de este tipo de mantenimiento de los vehículos, objeto del contrato, en todo el Ayuntamiento de Madrid y los Organismos autónomos. También se han seguido manteniendo todos los vehículos de propiedad adscritos a nuestro Área de Gobierno y para los que ya expiró el periodo de garantía.

Se han ejecutado créditos por importe de 50.953 euros en concepto de mantenimiento de vehículos, incluyéndose los gastos de ITV, lavado y reparación.

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el portal de transparencia para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral por lo que se ha cumplido el indicador.

Por lo que respecta al indicador de la redacción de un nuevo pliego de lavados de vehículos, se ha visto la oportunidad de retrasar dicha actuación a la vista de la situación de incertidumbre del mercado. Para 2022 finaliza definitivamente un expediente de 26 vehículos eléctricos y no se ha procedido a sustituir por otro expediente de renting. Dicha circunstancia se justifica al no poder garantizar las distintas empresas el cumplimiento de la ejecución de dicho contrato. Para contrarrestar esta situación se adquirieron 9 vehículos MITSUBISHI ECLIPSE CROSS KAITEKI PHEV GL321 a través del Acuerdo marco 14/2017 "Vehículos turismos" de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. También durante el año 2022 se pretende adquirir más vehículos para atender las necesidades de los distintos servicios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1200	1408
GESTIÓN ITV	NÚMERO	600	758
ENVÍOS DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
REDACTAR NUEVO PLIEGO DE LAVADO DE VEHÍCULOS	NÚMERO	1	0

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el apartado de dependencias municipales sometidas a estudios detallados, los trabajos desarrollados han tenido como resultado el alta de 6 instalaciones para autoconsumo de energía eléctrica de origen fotovoltaico y el cambio a gas natural de 2 instalaciones que utilizaban como combustible gasóleo. Estos estudios se suelen llevar a cabo a demanda de otros órganos gestores. Durante el año 2021 se han recibido menos peticiones, siendo este el motivo por el que las estimaciones iniciales no se han cumplido.

En lo relativo a las propuestas de ahorro energético, en cumplimiento de las prestaciones incluidas en el contrato para el suministro de energía eléctrica, se han implementado 7 instalaciones de equipos de corrección de energía reactiva para evitar recargos en la facturación eléctrica. Asimismo, se han realizado 3 solicitudes agrupadas de modificaciones de potencia (que han sumado 2.495 acciones) en puntos de suministro eléctrico, de forma que se ha ajustado la potencia a la curva de demanda, evitando, según el caso, penalizaciones económicas o incrementos innecesarios del término de potencia de facturación. Estas acciones han supuesto una reducción importante de la factura energética.

Tal volumen de acciones son producto de una revisión general de las potencias contratadas en la generalidad de suministros eléctricos, una vez que los usos de muchos edificios municipales han sido modificados como consecuencia de la pandemia. Igualmente, los cambios regulatorios en materia energética han generado nuevas oportunidades de ahorro que, a través de estas optimizaciones, se han aprovechado.

Dentro de los trabajos de seguimiento y gestión de los suministros de gas y electricidad, se han detectado puntos con consumo cero, los cuales se han dado de baja, una vez que se ha confirmado que no es necesario mantenerlos en activo. Por tanto, se han dado de baja 22 puntos de suministro de gas y 19 puntos de electricidad.

El número total de todas las acciones realizadas que suponen un ahorro económico y una mayor eficiencia en la contratación ha sido de 2.543 acciones.

Con respeto a nuevas acometidas, en 2021 se han gestionado 42 altas de suministros eléctricos y 20 de gas, que superan ligeramente las previsiones.

En relación con las consultas sobre medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, se han informado las consultas realizadas por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, así como las recibidas de los distintos Distritos. Su número ha superado el indicador previsto al alcanzar la cifra de 1.300 consultas, sobrepasando ampliamente las 15 previstas. El elevado incremento de este indicador se debe a la total indisponibilidad del acceso a la información desde la intranet municipal que obligó a muchos usuarios a realizar, directamente, las consultas al Servicio de Contratación de Energía y Eficiencia Energética.

Además, desde esta Dirección General se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio y la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en los proyectos de construcción y puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar fotovoltaica.

Se ha continuado utilizando la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona recursos para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación, de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles. Actualmente existen 349 usuarios activos, lo que supone un notablemente incremento sobre los 270 usuarios previstos.

No obstante, se ha seguido trabajando durante todo el año en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en una nueva aplicación, MEGA+, herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes; estando prevista próximamente su salida a producción.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto GLP y Gas Natural Comprimido (GNC). Así mismo, se han facilitado datos de consumo con el fin de ayudar en la correcta gestión de la flota, cumpliendo el objetivo previsto de 12 informes, lo que supone el 100% la previsión.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos a través de la contratación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centralizada se ha contado, durante el 2021, con los créditos distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

El subconcepto 221.00 "ENERGÍA ELÉCTRICA" que ha tenido un gasto total de 19.403.756 euros lo que representa un 89,9% del crédito definitivo.

El gasto de agua se imputa al subconcepto económico 221.01 "AGUA". En el ejercicio presupuestario 2021 el gasto total ejecutado ha sido de 6.218.190 euros, representando un 91,7% del crédito definitivo.

El suministro de gas natural, de propano y butano y de GNC se imputa al subconcepto económico 221.02 "GAS" con una ejecución total en esta partida de 9.417.743 euros representando un 89,9% del crédito definitivo.

El subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES" recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículos y de producción de energía calorífica para las dependencias municipales. El gasto total ha ascendido a 2.196.309 euros lo que representa una ejecución del 71,8% del crédito definitivo. La menor ejecución en esta aplicación presupuestaria se debe a tres circunstancias: los efectos de la pandemia que durante un importante periodo todavía limitó los desplazamientos, el aumento de vehículos Cero emisiones o Eco en la flota municipal y la inertización de alguno de los depósitos municipales.

Por último quedaría el subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000 SERVICIOS ENERGÉTICOS" que recoge los gastos de la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro, servicios energéticos y mantenimiento, dentro del PLAN ESE 2000 en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid. El gasto total ha sido de 1.664.141 euros, representando un 85,6% del crédito total.

De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan gastos al subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" sobre prestaciones accesorias para los vehículos municipales, que no pueden ser incluidos dentro del Subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES", como los peajes y el aparcamiento en parking. El gasto total ejecutado ha sido de 465 euros representando un 23,3 por ciento del crédito definitivo. Al ser actuaciones accesorias como los gastos de peaje o parquímetros, depende de las necesidades de los distintos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIOS DETALLADOS DE	NÚMERO	50	8
PROPUESTAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	12	2543
GESTIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS/GAS	NÚMERO	40	62
CONSULTAS Y ATENCIÓN SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS R	NÚMERO	15	1300
USUARIOS/AS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE	NÚMERO	270	349
INFORMES REDUCCIÓN COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICI	NÚMERO	12	12

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

Las previsiones realizadas para el 2021 se establecieron para un escenario muy parecido al del año anterior en que la gestión del Almacén de Villa se vio mermada por la pandemia, no obstante, los indicadores han sido superiores a lo presupuestado en el caso de los depósitos entregados a propietarios y los abonares emitidos para el cobro de la tasa correspondiente.

La disminución en los valores obtenidos, como consecuencia de la situación anómala en el 2021, se hace patente en los depósitos recibidos, que supusieron casi un 60% de lo presupuestado.

Por lo que se refiere a las Actas de Policía Municipal de incautación de venta ambulante no autorizada, durante el 2021 continúa la disminución de esta actividad en la vía pública y constituyen el 32% de lo previsto.

Siguiendo el compromiso de ahorro y aprovechamiento de los enseres disponibles para que puedan ser

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

utilizados por otras dependencias municipales, ha aumentado la previsión en más de punto y medio de lo presupuestado, lo que indica que la gestión de los objetos en Almacén de Villa ha seguido realizándose conforme a los compromisos adquiridos. En cuanto a los objetos efectivamente entregados a las dependencias municipales, fueron un 18% superiores a lo previsto.

Se han cumplido los compromisos sobre tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado una ejecución del 100% en los dos supuestos.

Por lo que se refiere al nivel de satisfacción de las dependencias municipales con el servicio que presta el Almacén de Villa se han superado las expectativas, ya que se ha alcanzado una puntuación de 9,6 sobre 10.

En cuanto a la destrucción de diversos materiales se ha cumplido prácticamente lo que se había previsto para el año 2021.

Actuación importante a destacar en 2021 es la colocación de todos los depósitos y reorganización del almacén en la nueva ubicación del Almacén de Villa, tras su traslado a finales de 2020 desde el municipio de Coslada al de Madrid.

Otra de las actuaciones a resaltar es la asunción por parte del Almacén de Villa de la gestión del Almacén de Emergencias, a partir del 1 de enero de 2021, gestionando la entrada, depósitos y salidas de los EPIs destinados al personal municipal, lo que ha supuesto una carga de trabajo adicional, así como una ocupación de espacios en el Almacén muy elevada.

Por ello, para aumentar la capacidad de almacenamiento se inició la licitación de la adquisición de estanterías paletizadas para poder almacenar en altura, cuya adjudicación se llevó a cabo en el 2022.

También es destacable la adquisición de nueva maquinaria para facilitar la colocación y el transporte de los depósitos en el almacén; así, se han adquirido un transpaleta y una envolvente automática.

Por otra parte, se han suscrito 3 Convenios de colaboración con distintas organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro para proceder a la donación de enseres que no son aprovechables por parte de la Administración municipal.

Por último, el Almacén de Villa ha mantenido la coordinación con el Área de Medio Ambiente en relación con el reciclado de objetos y enseres que han pasado a disposición municipal para su reutilización y se han cumplido todos los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios del Almacén de Villa, auditada en febrero de 2021 por la empresa externa CÁMARA CERTIFICA.

Los créditos utilizados para la buena gestión del Almacén de Villa han sido, del subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" un total de 133.063 euros, y del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" un total de 35.553 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	190	112
DEPÓSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	25	32
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	25	32
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULA	NÚMERO	6000	1929
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDEN	NÚMERO	300	503
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	400	474
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1	PORCENTAJE	90	100
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLA	PORCENTAJE	85	92
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA	NÚMERO	8	10
MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLÁSTICO, PAPEL, CDS, DVDS)	KILOGRAMOS	25000	23440

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Como en el objetivo anterior, se realizaron previsiones para el 2021 para un escenario muy parecido al del año anterior, en el que la gestión de la Oficina de Objetos Perdidos se vio mermada por la pandemia.

La ejecución respecto al número de objetos depositados, ha alcanzado el 76% de lo previsto, debido a la disminución de las entregas efectuadas por las entidades del transporte, cuya actividad no se ha recuperado de los efectos de la pandemia.

El número de objetos entregados a propietarios y halladores constituye el 81% de lo previsto.

El número de personas atendidas presencialmente al mes ha sido un 23% de lo previsto, debido a que, para garantizar las medidas de prevención del Covid-19, se ha limitado esta atención a la entrega de objetos perdidos y a la retirada de los mismos por las personas propietarias o halladoras.

Por el contrario, el número de correos electrónicos recibidos mensualmente en la Oficina se ha incrementado un 24% sobre las previsiones, como consecuencia de la antes referida reorganización de la atención al público.

Asimismo, el número de notificaciones a propietarios y halladores ha sido un 3% superior a lo previsto.

Los kilogramos de objetos textiles que se reciclan se han incrementado más del 120% de lo previsto, al proceder de los objetos que entraron en la Oficina en 2019, antes de la pandemia.

El número de objetos enajenados mediante subasta y para aprovechamiento municipal se incrementa el 210% de lo previsto, al haberse incluido en la subasta de 2021 objetos del año anterior en que, debido a la pandemia, no pudo realizarse aquélla.

El indicador de objetos donados a entidades sin ánimo de lucro ha aumentado un 307% de lo consignado para el presente año, debido a la ejecución de Convenios con tres asociaciones sin ánimo de lucro.

La encuesta entre los usuarios de la Oficina de Objetos Perdidos para medir el nivel de satisfacción con la atención recibida refleja el cumplimiento al 100% de los niveles de calidad previstos para el año 2021.

Además, se han mantenido los estándares de calidad de tiempo de respuesta de los correos electrónicos, extensible a los tiempos de respuesta de las sugerencias y reclamaciones.

Otra actuación durante el año 2021 ha sido la renovación y actualización de Convenios con entidades colaboradoras; así se han renovado los Convenios con Aena, Metro y Renfe.

Asimismo, se ha adquirido mediante contratación centralizada una destructora de gran capacidad para facilitar la destrucción de Cds, tarjetas plastificadas y gran volumen de documentación, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión europea de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica.

Por otra parte, en febrero de 2021 la Carta de Servicios de la oficina de Objetos Perdidos renovó el certificado de Calidad, una vez auditada, por la empresa externa CÁMARA CERTIFICA. Durante el año 2021, se han cumplido todos los compromisos adquiridos para llevar a cabo durante este año y se han aplicado algunas áreas de mejora.

Los créditos utilizados para la buena gestión de la Oficina de Objetos Perdidos han sido, del subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" un total de 1.709 euros y del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", un total de 22.539 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	53000	40392
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	3000	685
CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	1500	1860
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	80	90
CONTESTACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORA	PORCENTAJE	100	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS Y HALLADORES	NÚMERO	7000	5672
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	500	514

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHA	NÚMERO	1500	4657
CONTESTACIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFER	PORCENTAJE	80	100
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	7000	15402
OBJETOS DONADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	500	2034

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento de Madrid donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios que le sean solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

Así, se han publicado 248 ediciones, 6 más que las 242 previstas, destacando la publicación de una edición extraordinaria para la publicación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Madrid para el 2022, así como la modificación de las Ordenanzas fiscales municipales. Este aumento de ediciones ha implicado asimismo la publicación de 3.618 anuncios, un 45% más de lo previsto para el 2021. De hecho 2021 ha sido el año que más anuncios se han publicado desde el año 2007. Circunstancia ésta que no se puede preveer.

Asimismo, se han rebajado los tiempos de respuesta tanto de las consultas de boletines anteriores al 2007, pasando de 5 a 4 días y se han mantenido los de asignación y consultas de números de ISBN de publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se refiere a los trabajos de Reprografía, estos han disminuido notablemente debido al teletrabajo, lo que ha supuesto que las distintas dependencias municipales, soliciten menos encargos en este campo.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en el 2021 han sido la ampliación en la web municipal de la información del BOAM, añadiendo una sección explicativa de cómo se elabora el boletín, la mejora de la versión html, añadiendo la opción de "Desplegar todo el boletín", así como la visualización y acceso de las notas de rechazo de los anuncios, dirigidas a los usuarios de la aplicación WEM.

También se ha facilitado que los textos en formato .docx sean admitidos por la aplicación de edición y publicación del boletín, lo que ha agilizado las actuaciones de los usuarios.

Por otra parte, se han cumplido todos los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 19 de noviembre de 2015, y auditada en febrero de 2021 por una empresa auditora externa.

El total de créditos utilizado dentro del subconcepto económico 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" ha ascendido a 539 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	248
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2500	3618
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACIÓN VIGENTE	NÚMERO	260	266
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	5	4
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFÍA REALIZADOS	NÚMERO	500000	158199
TIEMPO EN ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICI	DÍAS	1	1

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que contribuye a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de este en condiciones de mercado.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2021, con un aumento muy importante respecto a las previsiones iniciales, se emitieron 166 informes sobre contratos de concesión o de contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, de los cuales, 106 corresponden a estudios de viabilidad de nuevas licitaciones, 4 son informes sobre la modificación de estos contratos, 6 se refieren a prórrogas y por último se han informado 50 reequilibrios.

Por último, se han emitido 11 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes, a diferencia del tipo de contratos anterior, muestra una importancia menor en lo que se refiere al número de informes, debido a que los órganos de contratación han tendido a tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, instalaciones deportivas básicas, etc. como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución. No obstante, se siguen informando concesiones demaniales con un importante volumen inversor cuya explotación requiere plazos largos de recuperación y en los que es de vital importancia analizar la viabilidad futura de tales proyectos. Destaca la autorización de uso de puntos de recarga para vehículos eléctricos o las nuevas concesiones demaniales en parques de Madrid para la instalación de establecimientos de hostelería y restauración, algunas de las cuales requieren de una importante inversión.

Durante el año 2021 cabe destacar, por su importante inversión, los informes sobre los estudios de viabilidad económico-financieros para la licitación de los contratos de concesión de obra o servicios de los nuevos centros deportivos municipales de Cuatro Caminos, Ricardo Damas o Las Rosas, la nueva piscina de Cea Bermúdez o la reforma y explotación de los aparcamientos de Plaza del Carmen y Santo Domingo.

La mayor parte de los informes de reequilibrio de contratos se refieren a la aplicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Por último, en cuanto a los contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, la mayor parte se refieren a servicios sociales que prestan tanto los Distritos como el propio Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Consisten en la prestación de servicios a sectores más vulnerables como los mayores (ayuda a domicilio, actividades de animación sociocultural, podología, etc.) o de atención a menores, mujeres o migrantes.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

Los estudios de utilidad económica se realizan a petición de los órganos gestores cuando estos no pueden aportar hipótesis de partida para la elaboración de un informe de utilidad. Su elaboración es similar a la de los informes de utilidad económica con la salvedad que la Oficina utiliza modelos previamente creados para el establecimiento de los datos iniciales que sirvan de base al estudio económico.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas, 5 días, ha disminuido respecto al previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	50	166
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	5	11
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	5

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN, LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS.

Dentro de las competencias específicas delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios en materia de colaboración público privada se encuentra la de prestar asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicios público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina, se ha materializado en el año 2021 en la emisión de 41 informes de asesoramiento, lo que supone una ejecución del 100 por ciento previsto.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de la coherencia de los estudios de viabilidad económico-financieros presentados en el marco de una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir el análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento de Madrid.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre el reequilibrio de los contratos de concesión de acuerdo con el artículo 34.4 del Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, pero también sobre nuevos proyectos de aparcamientos o instalaciones deportivas, prórrogas o el establecimiento de criterios sobre las condiciones económicas de los contratos.

Respecto al curso de formación "Estudios económico-financieros de los contratos públicos", se han realizado las dos ediciones previstas para 2021, cumpliendo el objetivo previsto. La valoración de las dos ediciones ha sido de 4,7 y 4,8 en la primera y segunda respectivamente, por encima de la valoración media del Ayuntamiento del 4,1 en diciembre de 2021. Asimismo, la valoración de los formadores alcanza el 5 de media.

Por último, hay que señalar que estaba previsto para 2021 la publicación de un documento divulgativo general sobre el reequilibrio de los contratos de concesión. Éste se encuentra a primeros de 2022 en fase definitiva para su publicación, a falta de su maquetación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	40	41
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	1

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO.

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones requieren el informe, preceptivo de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2021 se han emitido 28 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sobre su modificación.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes y contienen un sistema de evaluación que permite medir los resultados obtenidos y así garantizar la eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2021 se han emitido 98 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución del 200%.

Cabe destacar igualmente la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 con el objetivo, entre otros, de mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa aliviando las cargas administrativas que puedan soportar los posibles beneficiarios de dichas subvenciones y reconfigurar el sistema de la planificación estratégica de subvenciones en aras a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas es de 3 días, por lo que se ha reducido en más de la mitad el tiempo previsto (10 días), con la consiguiente mejora en la gestión de la Oficina de Colaboración Público Privada.

Cabe destacar por último la tramitación de un contrato basado para la evaluación de subvenciones de concurrencia competitiva concedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo comprendido entre 2017 y 2020.

Mediante la licitación de este contrato basado se pretende apoyar a las diferentes Áreas y Distritos del Ayuntamiento de Madrid en la evaluación de las subvenciones concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de manera que se mejore la eficacia, la eficiencia y el impacto de la política de fomento del Ayuntamiento.

El total de crédito ejecutado en 2021 ha sido de 54.595 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE	NÚMERO	15	28
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	50	98
INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	5	7
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CON	NÚMERO	10	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de las unidades adscritas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos como responsable del programa presupuestario 920.04, denominado "Formación de Personal".

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019, en la redacción dada por el acuerdo de 30 de enero de 2020, ha encomendado a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, entre otras competencias, la planificación de la política de formación del Ayuntamiento de Madrid para empleados públicos y personal directivo; la ejecución de los planes y programas de formación de los empleados y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; el desarrollo de programas de formación especializada en colaboración con otros centros u órganos de formación, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros órganos del Ayuntamiento de Madrid; la colaboración en la organización y desarrollo de los cursos de formación, selectivos o de carácter complementario, subsiguientes a las pruebas selectivas de ingreso en la función pública del Ayuntamiento de Madrid, y los correspondientes a los procesos de promoción interna del personal; la colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas; la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Coordinación General de la Alcaldía en materia de relaciones con otras instituciones y Administraciones públicas, así como la organización de encuentros formativos nacionales e internacionales relativos al estudio de materias relacionadas con el gobierno y la administración local.

Los créditos iniciales para 2021 en el programa presupuestario 920.04 se situaron en 4.769.677 euros. Tras las modificaciones presupuestarias, el crédito definitivo fue de 4.587.863 euros. En el ejercicio 2021, el nivel de ejecución alcanzó 3.609.841 euros, lo que supone un 78,7%. En el Capítulo 1 el nivel de ejecución se situó en el 80,6%, en el Capítulo 2 la ejecución fue del 73,3%, y en el Capítulo 3 la ejecución alcanzó el 78,4%.

Los subconceptos presupuestarios que financian de forma directa las actividades formativas de la EFAM son el 162.00 del capítulo 1, denominado "Formación y perfeccionamiento del personal" y el 233.00 correspondiente al capítulo 2, denominado "Indemnizaciones a formadores internos".

El crédito definitivo relativo a estos dos subconceptos, tras aplicar las modificaciones presupuestarias, asciende a 2.107.290 euros, alcanzando una ejecución de 1.549.991 euros. Lo que supone un porcentaje de ejecución del 73,5%.

Por subconceptos, el 162.00, que financia la formación impartida por formadores externos al Ayuntamiento, con un presupuesto definitivo de 1.380.954 supera el 61% de ejecución. Por su parte el 233.00, destinado a pagar a los formadores pertenecientes al Ayuntamiento, con un presupuesto definitivo de 726.336 euros, tiene una ejecución cercana al 97%.

Hay que señalar que, mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, en diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Madrid recibió una subvención destinada a financiar planes de formación para empleados públicos por importe de 91.935 euros (71.335 euros para la EFAM y 20.600 euros para CIFSE). La cuenta justificativa se ha presentado en el primer trimestre de 2022 por su totalidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los datos de ejecución del programa, aunque mejora de forma significativa la ejecución de 2020, también se han visto afectados por las consecuencias de la situación sociosanitaria que ha obligado a suspender algunas actividades, reducir aforos y potenciar los cursos virtuales.

Durante el ejercicio 2021, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, sobre la base del estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, ha planificado y ejecutado aquellas actividades formativas previstas en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Comisión General de Formación.

El Plan de Formación diseñado para este año se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación fijada en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2019/2023.

Dicha Estrategia de Transformación junto con el proyecto Madrid Talento coloca en el centro de la organización a las personas, considerando la plantilla municipal como la piedra angular de la acción de Gobierno. Por lo tanto, su misión es potenciar y retener el talento interno, y atraer talento externo utilizando las tres herramientas básicas de la gestión de los recursos humanos: selección, promoción y formación.

Parte de las novedades de este período se han centrado en los itinerarios formativos, las píldoras formativas y otros contenidos de autoformación y de aprendizaje colaborativo que se encuentran a disposición del usuario en la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se ha producido la consolidación del "aula Teams" como una modalidad adicional de impartición y se ha potenciado la formación virtual a través de la Escuela Virtual del Ayuntamiento.

Una de las novedades del Plan 2021 ha sido la inclusión de un nuevo programa 12 "Itinerarios formativos" para prever los itinerarios formativos como fórmula innovadora de formación. Dicho programa supone un 3% de las ediciones ejecutadas, con un grupo medio de 377 personas. Hay que tener en cuenta la inclusión de dos Itinerarios formativos en Competencias Digitales que se han caracterizado por un elevado volumen de participantes, alcanzando la cifra de 11.871.

Desde el punto de vista cuantitativo global, en 2021 se han realizado 476 actividades formativas con 790 ediciones. En 2021 se convocaron para actividades formativas a 40.496 alumnos mientras que la asistencia/participación fue de 31.920, de los cuales un 72,4% (23.140 personas) lo han sido en formación virtual y semipresencial, y un 58,1% en actividades formativas obligatorias.

El total de horas correspondientes a todas las ediciones ascendieron a 14.177 de las cuales 10.364 corresponden a formación presencial y semipresencial y 3.813 a formación virtual.

El total de empleados/as asistentes a actividades formativas restringidas ha sido de 5.099 y 18.558 a actividades formativas obligatorias. En relación con las actividades formativas abiertas la cifra es de 2.487 y de 5.776 en las actividades transversales.

En lo referente al sexo de los asistentes, del total de asistentes, un 21.329 han sido mujeres y 10.591 hombres, lo que representa un 67% de mujeres sobre el total de asistentes.

Con respecto a la relación profesional de los alumnos/as, han participado en la formación 23.643 funcionarios/as y 4.310 laborales, lo que supone un 74% de personal funcionario sobre el total de asistentes.

Por otra parte, cabe mencionar que en 2021 se han ejecutado Convenios de Cooperación Educativa suscritos con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y se han formalizado nuevos convenios de colaboración también con Universidades públicas. Además se han llevado a cabo colaboraciones específicas con universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas en cuestiones relevantes para la ciudad en materias referidas al régimen jurídico, organización, gobierno y derecho local, gestión de servicios, gestión financiera y gestión tributaria.

Por otra parte, hay que destacar que para la adecuada ejecución del Plan de Formación se establece una metodología de evaluación a través de dos fases complementarias.

1. Una evaluación permanente que permite una retroalimentación de la programación en función de los diferentes procesos que se desarrollan en el tiempo, a lo largo del año y supone, por tanto, la necesaria modificación de los déficits que se detectan, con el objetivo último de ajustar la oferta formativa a la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

demanda real.

2. Una valoración de la calidad de la gestión a lo largo del desarrollo anual del Plan, ya que, al utilizar diferentes modelos de gestión, es necesario obtener información proveniente de cada uno de ellos acerca de parámetros como: organización, coordinación con la EFAM y adecuación de la documentación y del programa a las actividades formativas.

Establecida la metodología del seguimiento del Plan, se completa el proceso con la retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA FORMACIÓN ORIENTADA A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y ACORDE A LAS NECESIDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL MUNICIPAL

El Plan de Formación diseñado para 2021 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación fijada en la Estrategia de transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2019/2023.

Por ello, el Plan de Formación 2021 tiene como objetivo específico promover la calidad y la innovación en la oferta formativa del personal del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, el Plan se ha caracterizado por una doble mejora, cuantitativa y cualitativa, recuperando los niveles de ejecución previos a la pandemia, y acometiendo una serie de hitos en la calidad e innovación de la oferta formativa.

De acuerdo con este objetivo, la EFAM ha puesto el acento en la consolidación de las competencias profesionales, desarrollando actividades formativas dirigidas no solo a potenciar competencias específicas para el mejor desempeño de la persona en su puesto de trabajo, sino que también se ha realizado formación en competencias transversales tan importantes como las directivas o las digitales, como motores de la organización.

Con carácter general, en 2021 se alcanzado el objetivo propuesto habiendo mejorado todos sus indicadores a excepción de la evaluación total de la actividad formativa que se mantiene en la cifra prevista. Cabe reseñar especialmente los alumnos convocados que con una cifra de 40.496 casi duplica la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS DETECTADAS	NÚMERO	100	126
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	475	476
EDICIONES	NÚMERO	775	790
HORAS DE FORMACIÓN POR EDICIÓN	NÚMERO	13500	14177
PERSONAL DOCENTE (INTERNO, EXTERNO Y EMPRESAS)	NÚMERO	900	1214
ALUMNO CONVOCADO	NÚMERO	22000	40496
ACUERDOS FIRMADOS POR INSTITUCIONES	NÚMERO	3	5
EVALUACIÓN TOTAL DEL 1 AL 10 DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	PUNTUACIÓN	8	8

2. DISEÑAR E IMPULSAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DIRIGIDO AL PERSONAL MUNICIPAL

En 2021 se ha seguido potenciando la formación virtual. Para el desarrollo de la formación virtual está a disposición de los alumnos la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral y evitando traslados. En este punto, se han llevado a cabo actuaciones tendentes a la identificación de actividades que pueden ser desarrolladas de forma virtual en lugar de presencial con lo que se consigue una mayor facilidad de acceso a la formación, mejor conciliación de la vida familiar y laboral y se evitan traslados, permitiendo también una difusión a mayor número de alumnos.

Los indicadores de los objetivos se han conseguido ampliamente tanto los relativos a los alumnos convocados como a las horas de formación virtual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALUMNADO CONVOCADO	NÚMERO	10000	26315
HORAS DE FORMACIÓN VIRTUAL	NÚMERO	2000	3813

3. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ESTUDIO DE MATERIAS REALACIONADAS CON EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En materia de colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas, se han realizado las previsiones relativas al programa de estudios e investigación sobre la mejora de la gestión pública local, habiéndose prestado especial atención a las cuestiones más relevantes para la ciudad de Madrid en materias referidas al régimen jurídico, organización, gobierno local, gestión de servicios, gestión financiera y gestión tributaria.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad (indicadores 1,3 y 4) debido a la situación sanitaria y sus medidas restrictivas, que ha impedido realizar algunos de los instrumentos incluidos en el objetivo. Sin embargo, el indicador relativo a los convenios de colaboración sí se ha alcanzado sobradamente, ya que se formalizaron 6 frente a 1 previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	4	2
CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	6
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y PUBLICACIONES	NÚMERO	4	2
SEMINARIOS Y ENCUENTROS	NÚMERO	9	0

4. COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Dentro de este objetivo se han ejecutado los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED.

Asimismo, se han celebrado nuevos convenios de colaboración, con las Universidades públicas, cuya vigencia finalizaba: Universidad Carlos III, Universidad de Alcalá de Henares y la UNED.

También se han firmado nuevos convenios para la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios, con la Universidad Internacional de La Rioja y la Universidad de Castilla La Mancha.

Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, realizaron prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 209 alumnos, cifra inferior a la prevista por causas derivadas de la pandemia de COVID-19. No obstante, el indicador relativo a la participación de tutores ha incrementado claramente la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNADO QUE REALIZA LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	280	209
TUTORES	NÚMERO	75	130

5. OBTENER DATOS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PARA VALORAR SU INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Se ha cumplido el objetivo con 4 empresas adjudicatarias de las que se obtiene información para evaluar el impacto de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE VA A OBTENER INFORMACI	NÚMERO	4	4

6. PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha cumplido el indicador relacionado con el personal directivo y predirectivo asistente a acciones formativas especializadas.

Por otra parte, en cuanto a los cursos de acogida a nuevos empleados, en 2021 no se ha podido realizar ninguno. Sin embargo, esta formación se incluye dentro de un protocolo de bienvenida que se ha estado trabajando en 2021 y cuyos resultados se reflejarán en 2022.

No se ha podido realizar ningún seminario temático ni grupo de trabajo debido nuevamente a la situación sociosanitaria derivada de la pandemia motivada por el COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAL DIRECTIVO Y PREDIRECTIVO ASISTENTE A ACCIONES FORMA	NÚMERO	40	43
CURSOS DE ACOGIDA A NUEVOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	10	0
SEMINARIOS TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE DIVERSOS SEMI	NÚMERO	5	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene, al tiempo, determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: Organizaciones Sindicales, Funcionarios Públicos, Personal Laboral y Responsables de la gestión de los Recursos Humanos de los distintas Áreas de Gobierno, Juntas municipales de Distrito y Organismos.

Por otra parte, en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, modificado por el Acuerdo de 30 de enero de 2020, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias" a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 20, en 2021 esta Mesa ha celebrado un total de 33 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 8 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 30 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario. Por lo que respecta a las reuniones de las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario, éstas se reunieron en el ejercicio 2021 con autonomía e independencia en el desarrollo de la negociación sectorial que les compete, por lo que no debe residenciarse en este Programa el resultado de este indicador.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: El objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 8, en las que se han negociado cuestiones relativas a la clasificación profesional y sistema retributivo del personal laboral y diversas cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal de las instalaciones deportivas municipales.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022: el objetivo estaba fijado en 11 reuniones, habiéndose celebrado 7 reuniones, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

5. A las reuniones descritas en los apartados anteriores habría que adicionar las celebradas en el seno del Consejo Consultivo (1), la Mesa General de Empleo (7) y las de las Comisiones de Seguimiento de diferentes Acuerdos (8). También habría que incorporar en el cumplimiento del presente objetivo las reuniones con las organizaciones sindicales sin representación en las Mesas de Negociación que han sido un total de 9 y las celebradas con los diferentes Comités de huelga (5)

En la consecución del objetivo de lograr hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 10 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 12 por la Dirección General de Función Pública. Los Acuerdos firmados, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 26 de enero de 2021 por el que se aprueba la creación de nuevas líneas retributivas para los puestos de trabajo de Director/a de Centro en la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

2. Acuerdo de 5 de abril por el que se crea una nueva línea retributiva de puesto de Letrado/a Jefe/a en la Asesoría Jurídica.

3. Acuerdo de 30 de abril de 2021 de asignación de complemento de productividad al personal que realice guardias en el ámbito de SAMUR-Social.

4. Acuerdo del 23 de junio, por el que se transforma el horario especial del CPD y sala de impresoras en el horario general contemplado en el art. 12.1 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

5. Acuerdo de 23 de junio de 2021 por el que se aprueban las jornadas y horarios del personal de la Oficina de Registro con horario de apertura de tarde del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

6. Acuerdo de 15 de julio de 2021 por el que se aprueba la creación de una nueva línea retributiva para los Técnicos de Movilidad.

7. Acuerdo de 5 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

8. Acuerdo de 22 de octubre de 2021 por el que se aprueba la creación de un nuevo turno para el Departamento de MERCAMADRID.

9. Acuerdo de 29 de junio de 2021 por el que se acuerda la modificación del Acuerdo que regula los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. Acuerdo de 20 de septiembre de 2021 sobre aplicación de los requerimientos de la Bolsa de trabajo aprobada por Decreto de 22 de septiembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

11. Acuerdo de 1 de octubre de 2021 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018.

12. Acuerdo de 18 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. Debe señalarse que la aplicación de los acuerdos y convenios se está realizando de forma correcta, dándose lugar a impugnaciones muy escasas y concretas. Asimismo, la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos. Por ello se establecieron otros indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

-Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: La previsión para el año 2021 era de 5 y finalmente han sido sólo 17 los tramitados.

-Informes relativos a demandas ante los juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: Sobre el número previsto de 5, se emitió informe en relación con 6 procedimientos.

-Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: La previsión de 45 informes se ha visto reducida a un total de 24 al haber recibido un número inferior de consultas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNT	NÚMERO/AÑO	20	33
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARI	NÚMERO/AÑO	8	30
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA	NÚMERO/AÑO	5	8
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	11	7
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN	NÚMERO/AÑO	5	17
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL	NÚMERO/AÑO	5	6
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	10	12
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE C	NÚMERO/AÑO	45	24

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009; y por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2021 era de 700, habiéndose tramitado las 879 solicitadas por las organizaciones sindicales.

2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 300 y finalmente se han efectuado 250.

3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: en este caso el indicador no está previsto de forma anual sino mensual; habiéndose proyectado 8.000 retenciones, el número de las efectuadas finalmente por mes ha sido de 8.686.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Subvenciones otorgadas: al haberse consolidado, como resultas del proceso electoral, la representatividad a tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales, el número de subvenciones otorgadas coincide con las previstas, siendo 4 en ambos casos.
5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: se previeron 40 expedientes y se tramitaron 25.
6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual. El número de las proyectadas fue 125 y el de realizadas 99.
7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 400 se ha visto confirmada al haberse atendidas 384 consultas.

El incremento o disminución de los indicadores obedecen a criterios de actividad sindical.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADA	NÚMERO/AÑO	700	879
CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTIAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	300	250
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/MES	8000	8686
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	4	4
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	40	25
COMUNICACIONES CREDITO HORARIO	NÚMERO/MES	125	99
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE L	NÚMERO/AÑO	400	384

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Uno de los objetivos del programa 920.05 "Relaciones Laborales" viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados.

Por lo expuesto se puede concluir que el indicador previsto en el presupuesto de 2021: incorporación del lenguaje no sexista en los documentos que se elaboran desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva, se ha cumplido al cien por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ELABORADOS DESDE LA SG RELACIONES LABORALES EN MA	PORCENTAJE	100	100

4. REALIZAR UNA GESTION INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL AMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCION SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Los créditos vinculados al objetivo referido son créditos destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2021, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se ha ejecutado créditos por importe de 990.227 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 1.730.113 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 57,2 % en el ejercicio 2021.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2021. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas tiene su incidencia principal en la modificación del criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como indefinida.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". En el ejercicio 2021 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05, créditos por importe de 49.772 euros lo que ha supuesto una ejecución del 99,5% respecto al crédito definitivo de 50.000 euros. Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida todas sus pretensiones.

Durante el año 2021 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las Direcciones Generales que en materia de Recursos Humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2021 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2021 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	150	159
ELABORACION DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADISTICO Y AN	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACION INFORMES RECOPIULATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA U	NÚMERO/AÑO	6	9

5. POTENCIAR LA COLABORACION Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACION CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación, dentro de los plazos establecidos para la celebración de la vista oral, con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

En el ejercicio 2021 se han cumplido las previsiones respecto al número de informes solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativa. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA ASESORIA JUR	NÚMERO/AÑO	300	298
INFORMES ESTADISTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE V	NÚMERO/AÑO	12	12

6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PUBLICO Y DE CORRECCION DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACION DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo, van referidas fundamentalmente a la gestión del régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y del régimen de incompatibilidades de este mismo personal así como el perteneciente al de Organismos Autónomos y empresas públicas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia del año precedente, después de la situación singular experimentada como consecuencia del COVID 19. Se trata de una actividad encaminada a exigir responsabilidades a quienes cometan actos contrarios al buen hacer profesional del colectivo de empleados públicos, del que depende, en gran medida, la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos, tiene una incidencia clave en este aspecto.

Durante el año 2021 se ha producido una ligera disminución en el número de procedimientos que han debido incoarse en materia disciplinaria respecto de las previsiones inicialmente establecidas. Así, sobre una previsión de 80 expedientes, por los distintos servicios municipales en los que figuran adscritos el personal municipal (Secretarías Generales Técnicas y Coordinaciones de Distrito), se han remitido actuaciones que finalmente han supuesto un total de 54 expedientes disciplinarios, de los cuales 8 se corresponden a sanciones leves que constituyen expedientes sancionadores finalizados. La desviación a la baja respecto de la magnitud inicialmente prevista puede quedar justificada por la promoción de las buenas prácticas administrativas entre empleados públicos anteriormente referidas.

El resto de los procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de procedimientos disciplinarios. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados.

En el ejercicio 2021 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 39 expedientes tramitados. Se trata de actuaciones que determinan una deducción en nómina de los haberes, proporcional al tiempo de no prestación del servicio, que si bien no tiene un carácter disciplinario, en algunos supuestos, en atención al número de horas mensuales de ausencias injustificadas, puede vincularse en algunos casos con supuestos susceptibles de calificarse como falta disciplinaria. La diferencia entre la previsión consignada y la realizada en el ejercicio 2021 es consecuencia del tipo de expedientes a tramitar dado que los mismos se inician a instancia del servicio.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2021 ha supuesto la tramitación de 181 expedientes respecto de los 165 previstos. El resto de actuaciones en esta materia, se refieren al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas, etc.); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Función Pública, administración de la Comunidad de Madrid, Tesorería General de la Seguridad Social, y Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid. La desviación respecto de la previsión inicial trae causa en el tipo de actividad que se gestiona, en la que la magnitud de las actuaciones municipales se corresponden con el número de solicitudes que plantean los interesados.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad.

Esa garantía de transparencia también se encuentra en el origen de los Registros de Bienes y Actividades del personal directivo en el que se reflejan las declaraciones realizadas por el citado colectivo tras los actos de nombramiento, cese y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales.

Las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo parten de la magnitud de considerar las declaraciones anuales de bienes y actividades anuales, dado su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

carácter obligatorio; a las que se han de sumarse las declaraciones iniciales que durante el ejercicio 2021 se han producido como consecuencia del nombramiento de nuevo personal directivo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Así a las 95 declaraciones anuales en el ejercicio 2021 se han adicionado 7 declaraciones iniciales y dos finales.

En relación con la elaboración de informes relativo a la resolución de conflictos interpersonales, la desviación del número final respecto de previsión inicial viene determinado por el hecho de tratarse de informes realizados a instancia de parte, bien promovidos por el servicio al que se encuentran adscritos ambos trabajadores o bien a solicitud de alguno de los trabajadores implicados. Resulta relevante, en relación con la disminución del tipo de conflicto referido, la situación de teletrabajo producida en los distintos servicios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO/AÑO	165	181
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NOMIN	NÚMERO/AÑO	70	39
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/MES	80	54
ACTUACIONES EN RELACION CON LA GESTION DE LOS REGISTROS DE I	NÚMERO/AÑO	130	104
INFORME RELATIVO A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERPERSONAL	NÚMERO/AÑO	10	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 12 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En virtud del mismo, esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTAR LA GESTIÓN DE LA NÓMINA AL NUEVO MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

En materia de régimen retributivo, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es adaptar la gestión de la nómina al nuevo modelo de control interno de la Intervención General.

A este respecto cabe señalar que anualmente, se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público en una norma de carácter básico, aplicable a todas las Administraciones públicas. Mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021(LPGE) (BOE núm. 341), se aprueba con carácter básico para todas las administraciones públicas un incremento retributivo de hasta un máximo del 0,9%, respecto de los importes vigentes el 31 de diciembre de 2020.

En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, en la Disposición Adicional Quinta, disponen que "en 2021, las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno, de los demás concejales y de los titulares de los órganos directivos fijadas por el Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 aprobado en cumplimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no experimentarán incremento retributivo respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020."

Por su parte, el Acuerdo de 21 de enero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se determina el incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2021, establece en el apartado 2 que se mantienen las retribuciones abonadas a los órganos superiores y directivos vigentes en el año 2020, salvo la retribución por antigüedad que les pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2021, son las vigentes a 31 de diciembre de 2020, incrementadas en un 0,9% desde el 1 de enero de 2021, en los términos previstos en la LPGE y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. De este incremento quedaron exceptuados el Alcalde, los Delegados de Área de Gobierno, los demás Concejales y los titulares de los Órganos Directivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de enero de 2021, se realizan las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina. De este modo, se da cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

Por su parte, la gestión de la nómina supone la realización de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de las retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales y de su imputación presupuestaria. El importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en el ejercicio 2021 ha ascendido a 1.360.315.607 euros y ha implicado la realización de 299.507 transferencias, lo que supone una media mensual de 24.959.

Durante el ejercicio 2021 la modificación de la relación de puestos de trabajo de los puestos de naturaleza laboral ha tenido una incidencia significativa en las actuaciones y tareas que se realizan para la tramitación y liquidación de las retribuciones del personal laboral. Mediante Decreto de 22 de abril de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de los puestos de naturaleza laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con efectos de 1 de mayo de 2021.

Una vez aprobada, se ejecuta en la aplicación informática SAP-Recursos Humanos, lo que supone un cambio en la gestión del abono de las retribuciones al personal laboral, dado que, a partir de su implementación en SAP, los conceptos retributivos e importes vienen determinados por el puesto de trabajo al que esté adscrito el empleado municipal, de forma que se equipara la gestión retributiva del personal funcionario y laboral.

La consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad.

Se ha realizado el control mensual de los empleados acogidos al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004, en el que se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2021, el número de empleados dados de alta en el citado régimen de productividad ascendía a 4.486 empleados.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. A lo largo del año 2021, se han liquidado en nómina por estos conceptos un total de 99.732.856 euros tramitados en 1.619 expedientes. De los totales expuestos, 1.205 expedientes por importe total de 98.837.952 euros corresponden a los colectivos especiales (SAMUR PC: 171 expedientes y 4.461.248 euros, Cuerpo de Bomberos: 340 expedientes y 25.787.781 euros, Cuerpo de la Policía Municipal: 588 expedientes y 67.420.102 euros y Agentes de Movilidad: 106 expedientes y 1.168.819 euros).

En el 2021, se ha realizado un importante esfuerzo en abonar las retribuciones variables, con el fin de reducir los plazos entre la prestación del servicio por el empleado y el abono en nómina de estas cantidades. Prueba de ello, es que, en 2020, se tramitaron 1.164 expedientes, por un importe total de 50.811.520 euros, es decir, en 2021, se han abonado un 96% más que en todo el año 2020. Y, a su vez, en 2021 se han tramitado un 30% más de expedientes que en 2020.

Además, se ha dado respuesta a las necesidades planteadas por distintas Áreas de Gobierno mediante la aprobación de diferentes programas de productividad como el que afecta a los conductores de la Coordinación General de la Alcaldía o el que regula la productividad por cumplimiento de objetivos aplicable a la gestión de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene, destinadas a paliar la crisis social por la COVID-19.

En cuanto a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2021, con carácter mensual, se ha realizado la gestión y seguimiento de las órdenes de reintegro en aquellos supuestos que el personal municipal debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido receptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente pagadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Se han tramitado un total de 767 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 146.740 euros a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

arcas municipales.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por Juzgados y Tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2021 se han tramitado un total de 1.699 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 993 a descuentos procedentes de Juzgados y Tribunales, 21 procedentes de la Agencia Tributaria Madrid, 122 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, 507 de la Agencia Tributaria Estatal y 56 de otras Entidades Locales, comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2020 supone una disminución del 7,46 por cien en el número de descuentos aplicados en nómina por este concepto. Se han realizado 1.129 comunicaciones a organismos ordenantes de las diligencias de embargo y a los empleados afectados (415 tramitadas en papel; 460 a través de la sede electrónica de AEAT y 254 mediante el sistema de notificaciones/comunicaciones electrónicas).

También se han ejecutado 93 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes. Por otra parte, se han emitido un total de 32 certificaciones sobre embargos practicados en distintos años o pendientes de su ejecución, solicitadas, tanto por empleados afectados como por diferentes ordenantes, entre los que se encuentran los órganos judiciales con motivo de la fijación de pensiones de alimentos y compensatorias determinadas en cada caso.

Durante el año 2021, también han tenido entrada un total de 265 órdenes de embargo que han tenido una tramitación distinta a su ejecución, en orden a diferentes circunstancias, tales como la existencia de embargos previos cronológicamente preferentes, administraciones ordenantes no competentes, bajas del empleado ejecutado, inexistencia de la condición de personal municipal, modificaciones o actualizaciones de cuantía a embargar o suspensiones en la ejecución de embargos.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina mensual, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal, se ha completado por la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021 de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

En lo relativo a la gestión del IRPF, el cálculo mensual de los tipos de retención y seguimiento de los datos familiares y de los datos retributivos a efectos de la generación del resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF (modelo 190), merece especial referencia la gestión de los descuentos practicados en la nómina de los empleados municipales, y en este sentido destacar el control y seguimiento mensual de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la Agencia Tributaria, de los gastos fiscalmente deducibles y de los derivados de la ejecución de las órdenes de embargo, tanto las dictadas por Juzgados y Tribunales como las remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las Administraciones Públicas que son objeto de un seguimiento especial en el desarrollo de las actividades de gestión del régimen retributivo del personal municipal.

También, es preciso resaltar que en el marco del eje estratégico de "transformación digital" incluido en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, se ha procedido a la implantación de formularios electrónicos a través de la intranet Ayre con el fin de simplificar y agilizar las solicitudes que los empleados públicos presenten en materia de retribuciones y seguridad social. El tercer eje de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos consiste en la "transformación digital".

Se pretende de este modo, impulsar la digitalización como instrumento de modernización y agilización de la gestión para la mejora de los procesos y su implantación en un entorno digital que mejore las relaciones entre los empleados municipales y los gestores de personal. En concreto, en 2021, se han implementado los formularios para la solicitud del incremento de IRPF, de renuncia al incremento de IRPF y de presentación modelo 145. Para todos los formularios, están a disposición de los empleados municipales unas "preguntas frecuentes" que pretenden aclarar las cuestiones que con mayor asiduidad se plantean y además se ha habilitado un canal en el propio formulario para enviar consultas específicas. Desde que se habilitaron el 28 de julio de 2021, se han recibido un total de 349 solicitudes y 55 consultas.

En materia tributaria, la gestión realizada se ha materializado en un resumen anual para proceder a su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la Agencia Tributaria Estatal en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2021 la cantidad depositada en la Agencia Tributaria Estatal en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 225.699.379 euros, frente a los 199.232.097 euros depositados en 2020.

Los certificados de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2021, fueron emitidos el 1 de marzo de 2022, al coincidir con la campaña de Renta 2021 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones de los empleados municipales a través de la aplicación informática de Información Salarial de Puestos de la Administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda y Función Pública, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones de los empleados a través de los distintos modelos disponibles en la aplicación informática ISPA y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y del artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que regula la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo.

Además, en cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo establecido en el catálogo de información pública dónde se refleja la publicidad activa, consistente en aquella información que las administraciones públicas deben publicar de manera permanente y periódica, exigida por la normativa sin necesidad de que haya sido previamente solicitada por la ciudadanía, se han publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, con carácter trimestral, los datos referidos a las retribuciones individualmente percibidas por cada uno de los órganos electos, el número de empleados que han percibido en nómina cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, así como la información estadística relativa a los índices de absentismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral, es preciso señalar que mediante Acuerdo de 3 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021, cumpliendo así la obligación establecida en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2014 por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo, se realiza la extracción en el sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con incidencia en nómina, se resalta que el número total de actos activados durante el año 2021 asciende a 20.422, lo que evidencia un incremento considerable debido a la tramitación de numerosos expedientes en el ámbito de recursos humanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GE	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN F	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL	NÚMERO/AÑO	1	1
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	13600	20422

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de la Seguridad Social y el mutualismo administrativo, el objetivo principal de este Centro Directivo es optimizar la gestión de la afiliación y cotización de los empleados municipales sujetos al régimen general de Seguridad Social.

Para la consecución del citado objetivo corresponde a esta Dirección General implementar los cambios normativos producidos en 2021. El ejercicio de esta competencia se encuadra en la normativa vigente en materia de seguridad social, siendo necesario tener en cuenta lo dispuesto por la ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio correspondiente.

En este sentido, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 recoge, en el artículo 119, las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, que se aplican a partir del 1 de enero de 2021, y establece el tope máximo de la base de cotización en 4.070 euros mensuales o 136 euros diarios.

Por su parte, la normativa de desarrollo de las normas legales de cotización a la Seguridad Social, prorrogada en 2021, establece para este año el importe de la base mínima de cotización en 1.050 euros mensuales o 35 euros diarios.

Posteriormente, y con efectos de 1 de septiembre de 2021, se aprueba el Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021, que queda establecido desde esta fecha en 32,17 euros/día o 965 euros/mes lo que implica un correlativo incremento de la base mínima de cotización.

Finalmente, con fecha 4 de diciembre de 2021 se publica la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.

Las principales modificaciones introducidas por la citada Orden:

- Se incrementa la base mínima de cotización que se encontraba fijada en 1.050 euros hasta los 1.126 euros al mes desde el 1 de septiembre de 2021.
- Se modifican los coeficientes aplicables para determinar la cotización en los supuestos de exclusión de las contingencias de incapacidad temporal (IT), nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, respecto de funcionarios públicos y demás personal a los que se refiere la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aplicando el 0,065, correspondiendo el 0,054 a la aportación empresarial y el 0,011 a la aportación del trabajador.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de enero de 2021, con efectos de 1 de enero de 2021, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En materia de afiliación, con una periodicidad diaria se ha comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS), las altas, bajas y variaciones de la afiliación del personal municipal mediante un proceso de generación y envío de mensajes de afiliación, que tras su recepción son objeto de una respuesta inmediata comprensiva de coherencia de la información enviada o, en su caso, los errores detectados a efectos de su subsanación. Además del indicado control diario de la gestión, complementan las actuaciones en materia de afiliación de los trabajadores, un control mensual en el que se analiza la coincidencia entre los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación de la TGSS y los que tiene el Ayuntamiento de Madrid en su base de datos. Toda esta gestión de la afiliación ha redundado tanto en el correcto cálculo de las prestaciones a favor del personal municipal, como en la cotización mensual a la TGSS, siendo fundamental en el sistema de cotización, mantener una coherencia entre los datos que obran en poder de la Seguridad Social y los existentes en la base de datos del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que se refiere a la cotización de cuotas de Seguridad Social, el Ayuntamiento de Madrid y la TGSS suscribieron en fecha 22 de diciembre de 2008, un Convenio de relación contable. Esta modalidad de pago a cuenta consiste en el ingreso mensual de una cantidad determinada a cuenta, y se realiza a favor de la TGSS dentro del plazo reglamentario establecido para el pago de cuotas del Régimen General. Para el año 2021, este ingreso se ha cuantificado por la TGSS en la cantidad mensual de 24.173.000 euros conforme a la Resolución del Director Provincial de la TGSS de Madrid de fecha 15 de enero de 2021.

Finalizado el periodo de recaudación de enero a diciembre de cada año, se lleva a cabo la liquidación definitiva. Con fecha 7 de febrero de 2022 la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Periodo Voluntario de la TGSS ha remitido comunicación de la regularización anual correspondiente a este ejercicio, que ha dado como resultado un saldo deudor de 17.631.729 euros a favor de la TGSS, adoptándose resolución por la Directora General de Costes y Gestión de Personal de fecha 24 de febrero de 2022 para su abono.

El importe total de las liquidaciones de cuotas sociales y otros conceptos de recaudación conjunta correspondientes al año 2021 de los empleados municipales que han sido ingresadas en la TGSS ha ascendido a 307.764.290 euros.

Asimismo, en esta materia es necesario resaltar que con fecha 22 de septiembre de 2020, se adopta la Orden ISM/888/2020, que deroga la Orden de 9 de abril de 2001, y regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Esta orden canaliza la transición del sistema constituido por los convenios suscritos con las comunidades autónomas y la Orden de 9 de abril de 2001, en lo que a las entidades locales afecta, al sistema de pago previsto en el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que será de plena aplicación a estas administraciones públicas a partir del 1 de enero de 2022. Debido a la trascendencia del cambio normativo que implica una modificación sustancial de la gestión, a largo del año 2021, se han llevado a cabo actuaciones preparatorias tales como la implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos de herramientas necesarias entre las que cabe resaltar la integración de la información del fichero INSSEMPRESAS (FIE) en la aplicación SAP RRHH.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, la LPGE para 2021 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes que afecta a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, siendo el porcentaje de cotización y la cuantía de la aportación a aplicar sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2020 incrementado en un 0,9%.

En consecuencia, las cuotas de mutualidades y derechos pasivos durante el año 2021 se determinaron mediante la aplicación del tipo porcentual del 3,8% y del 1,7%, respectivamente, sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2020 a efectos de cotización de derechos pasivos, incrementados en un 0,9%.

Es de destacar, que mensualmente en la tramitación de la nómina se comprueba el correcto funcionamiento de la cotización para cada uno de los empleados vinculados al mutualismo administrativo lo que permite garantizar no solo la procedencia de los descuentos de cotización que se realizan a los empleados sino también transmitir telemáticamente los ficheros correspondientes, cumpliendo de este modo las obligaciones legales con las mutualidades descritas.

En el ámbito de las prestaciones, adquiere especial relevancia las vinculadas a la gestión de la IT, y en concreto, como consecuencia de la pandemia, se aprueba el Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, con entrada en vigor el 12 de marzo de 2020. Esta norma establece la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

En este contexto, el denominado FIE se ha configurado como un canal de comunicación seguro, ágil y eficaz que contiene la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de Seguridad Social reconocidas a sus trabajadores, tanto subsidios como otras que afecten a las obligaciones empresariales con la Seguridad Social, por lo que ha sido necesario explotar los ficheros, de forma que se pudieran detectar los cambios de contingencia realizados por el INSS en los procesos de IT así como también aquellos casos en los que no habían sido entregados los partes de baja/alta a los trabajadores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 2021, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, excluido el personal de sus organismos autónomos, se han visto afectados por IT por motivo del COVID, un total de 10.703 trabajadores, que suponen el 45% de la plantilla municipal, de los cuales, el 66% son hombres y el 34% son mujeres. Respecto a los distintos colectivos dentro de la plantilla, hay que destacar que un 41,4% de los empleados municipales afectados por el COVID eran Policías Municipales y Agentes de Movilidad, un 7,6% pertenecían al colectivo de Emergencias y Protección Civil y un 51% al resto del personal administrativo del Ayuntamiento de Madrid.

La consecución de este indicador se complementa con los trabajos realizados de revisión semanal de los procesos de IT, lo que ha permitido el envío semanal, de forma satisfactoria de los partes médicos y comunicaciones de accidentes y su correspondiente seguimiento, al INSS respecto de las contingencias comunes y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto de los accidentes de trabajo.

En definitiva, en el año 2021, el nivel de absentismo del ejercicio se cifra en una media anual del 6,7%, constituyendo el índice de absentismo por contingencias profesionales un 0,4%, y por contingencias comunes un 6,2%, si bien debe tenerse en cuenta que en este último porcentaje se encuentran incluidos los procesos de IT derivados del COVID 19, ya que derivan de contingencias comunes, aunque la prestación sea asimilada a contingencia profesional.

En relación con el seguimiento de las situaciones de IT de larga duración y propuestas de incapacidad permanente, en primer lugar, cabe señalar que la gestión de los procesos de IT de los trabajadores municipales se realiza en el marco de dos regímenes de gestión; en atención a las características de los empleados afectados, así como a la naturaleza de las contingencias que origina el proceso de incapacidad temporal, común o profesional.

En relación con la gestión de las prestaciones de IT por contingencias comunes y profesionales y de acuerdo con lo previsto en la LGSS, agotado el plazo de duración máxima de la IT de 365 días, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) será el único competente para reconocer la situación de prórroga expresa con un límite de seis meses más, para determinar el inicio de un expediente de incapacidad permanente, o bien para emitir el alta médica.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la IT y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la IT. En este supuesto, se tramita la baja en afiliación en la TGSS del empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar. Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al empleado, procede, según la resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo, cursando al alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación del empleado en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el pasado año 2021 se han tramitado un total de 143 agotamientos de plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al cumplimiento del artículo 147.3 del Texto Refundido de la LGSS que establece que "los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores (CRA), con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas", mensualmente se transmiten vía telemática a la TGSS los datos referidos a las retribuciones del personal municipal, consignando tanto las del mes en curso como aquellas variaciones que se producen en el cálculo de nómina referidas a meses anteriores. Como tarea adicional, todos los meses se realiza un cuadro de los importes abonados en nómina y una verificación de los datos que componen los ficheros, a efectos de comprobar que las retribuciones que se comunican se corresponden con aquellos emolumentos que han sido objeto real de liquidación.

Finalmente, en el ámbito de la gestión de la seguridad social también se ha procedido a la implantación de formularios electrónicos a través de la intranet Ayre. En concreto, en 2021, se han implementado los formularios para la solicitud de permisos por nacimiento y cuidado del menor y sus correspondientes canales para enviar consultas específicas. Desde que se habilitaron el 7 de abril de 2021, se han recibido un total de 1.233 solicitudes y 15 consultas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2021	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLE	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSE	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE	NÚMERO/AÑO	1	1
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETR	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES	NÚMERO/AÑO	13600	20422

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En materia de gastos de personal, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación.

En este ámbito, la principal actividad desarrollada en el ejercicio 2021 ha sido la elaboración del presupuesto de Capítulo I "Gastos de personal" así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria.

A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2021 correspondientes al Ayuntamiento de Madrid:

1º El importe consignado en el Capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021 asciende a un total de 1.466.488.950 euros, lo que supone un incremento del 5,5% respecto al presupuesto homogéneo de 2020.

2º Este importe consolida una plantilla de 26.782 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (96 puestos), personal eventual (197 puestos), personal funcionario (22.659 puestos) y personal laboral (3.773 puestos) del Ayuntamiento de Madrid.

3º El proyecto de presupuesto de gastos de personal recoge, además de los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones al personal del Ayuntamiento de Madrid, las siguientes principales actuaciones:

Se ha presupuestado un incremento de un 0,9% de las retribuciones directamente relacionadas con los puestos de trabajo.

En ejecución de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, en la elaboración del Capítulo I se han dotado al 100% un total de 737 cuya dotación era inferior a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla presupuestaria municipal.

En el artículo 14 se han recogido en diferentes fondos destinados a diversas finalidades, ajustes técnicos por importe de 28.338.791 euros, fondo de sustituciones de empleados por importe de 2.442.285 euros, creación y/o modificación de puestos como consecuencia de la resolución de procesos selectivos de OPE por importe de 9.494.298 euros y crédito para ejecuciones de resoluciones judiciales por importe de 2.830.000 euros, por un importe de 43.105.374 euros.

Asimismo se han recogido créditos vinculados a modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Programas de Empleo temporal en tramitación.

A este respecto debe destacarse que las previsiones para el ejercicio 2021 del indicador relativo a los informes de costes de la propuestas de modificación de la RPT y PP era de 272, sin embargo, se han realizado 437 informes de los cuales pertenecen al Ayuntamiento de Madrid 401 y 36 a Organismos Autónomos. El incremento deriva fundamentalmente de la tramitación de 30 expedientes de RPT en ejecución del Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario, por el que se aplica lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Mesa de Empleados Públicos, relativo a la distribución de los fondos adicionales y adaptaciones retributivas singulares financiadas con cargo a la partida de ajustes técnicos, de los expedientes de RPT y PP tramitados en ejecución de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2020-2023, con objeto de dotar al 100% puestos de trabajo cuya dotación era inferior a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla presupuestaria municipal (a lo largo del ejercicio 2021 se han dotado 479 puestos de trabajo), así como de la tramitación de 89 expedientes de RPT y PP para el refuerzo de los recursos humanos de los Distritos.

En cuanto al indicador de los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria de Capítulo I, si bien se hizo una previsión de 12, un informe al mes, el número alcanzado ha sido 21. El incremento experimentado es consecuencia de las competencias que en seguimiento de la ejecución presupuestaria del Capítulo I de organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid, confiere a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, el Acuerdo de 18 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El número de informes de valoración económica de la gestión de Recursos Humanos ha sido de 4.123 con el siguiente desglose: programas temporales de empleo 83, de los cuales 75 pertenecen a Ayuntamiento de Madrid y 8 a Organismos Autónomos, nombramiento de interinos de acumulación de tareas 21, de los cuales 20 son del Ayuntamiento y 1 es de Organismo Autónomo, circunstancias de la producción 83, estos son solo tramitados en Ayuntamiento, nombramientos de funcionarios interinos de sustitución 279, nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados 3.645 y contrataciones de personal en instalaciones deportivas 12.

El incremento, respecto a los 2.848 previstos, deriva fundamentalmente de los expedientes de integración de policías tramitados en 2021 y que ascendieron a 1.675.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los Premios por Rendimiento de Años de Servicio, habiéndose tramitado un total de 3.350 expedientes, de los que 528 se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios, de estos 444 corresponden a expedientes del Ayuntamiento y 84 a expedientes de los Organismos, 90 a festividades, todos ellos de Ayuntamiento, 580 a productividad de los cuales solo uno de ellos es un expediente de Organismo y 2.152 a premios por rendimiento por años de servicio, estos últimos todos corresponden al Ayuntamiento.

El incremento, respecto a los 2.078 previstos, deriva fundamentalmente del número de expedientes de gratificaciones por servicios extraordinarios, productividad y expedientes de premios tramitados.

Asimismo, se han emitido un total de 79 informes de valoración económico-presupuestaria, remitidos por otros Centros Directivos, relativos a masa salarial, acción social, ofertas de empleo público, diferencias retributivas, productividad, expediente de las 35 horas de la policía, ordenanza de movilidad sostenible, estimación de reclamaciones, contrato plurianual, dietas de mesas electorales, costes de liberados sindicales, certificaciones, informes de agente notificador e información al Ministerio, y por último 45 informes preceptivos de modificaciones de crédito iniciadas por gestores, de los cuales 14 son de Ayuntamiento y 31 de Organismos Autónomos.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados, se ha procedido a tramitar un total de 602 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal", entre las que destaca, modificaciones de RPT 355, nombramiento de interino de sustitución 74, programas temporales de empleo, así como sus regularizaciones, 71, acumulación de tareas y sus regularizaciones 15, circunstancias de la producción 64, cambios de dotación, pendientes de adscripción y reingresos 10 y otras modificaciones 13. El incremento respecto de los 427 inicialmente previstos deriva principalmente de las mismas causas que se han expuesto para justificar el incremento de los informes de las propuesta de modificación de la RPT y PP, así como de la novedad normativa recogida en el apartado 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que permite la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción en las instalaciones deportivas municipales.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO	CAPÍTULO 1 EN	NÚMERO/AÑO	1	1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUE				
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA		NÚMERO/AÑO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES DE SEGUIMIENTO Ejecución	NÚMERO/AÑO	12	21
INFORMES DE SEGUIMIENTO Ejecución PRESUPUESTARIA DEL CAPITUL	NÚMERO/AÑO	272	437
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA R	NÚMERO/AÑO	2848	4123
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2078	3350
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR	NÚMERO/AÑO	427	602
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO		

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, el objetivo principal de esta Dirección General es la racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria.

Para la consecución del anterior objetivo, durante el año 2021, se ha continuado el proceso de mejoras a implementar en la aplicación informática SAP-Recursos Humanos-, en lo referente a puestos de trabajo, mediante su participación en el diseño funcional de un nuevo módulo que facilite y agilice la elaboración de propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la plantilla presupuestaria (PP) de las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos a través de su presentación y gestión electrónica.

Las previsiones para el ejercicio 2021 del indicador relativo a la tramitación de expedientes de modificación de la RPT y plantilla presupuestaria y del indicador de puestos afectados por los expedientes de RPT y/o PP, eran de 363 expedientes y 5000 puestos respectivamente, sin embargo, se han alcanzado unas cifras muy superiores ya que se han tramitado y ejecutado 677 expedientes, afectando a 12.740 puestos.

El incremento descrito deriva fundamentalmente de las circunstancias que a continuación se exponen y que afectan a la tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria derivados de Acuerdos del Pleno, acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos:

En ejercicio 2021 se ha procedido a dar de alta en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, los puestos de trabajo de naturaleza laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, en los términos recogidos en el Acuerdo de 29 de Octubre de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación de Personal Laboral, con fecha 30 de septiembre de 2020, sobre los sistemas de Clasificación y Ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El expediente de RPT por el que se ejecutó la citada medida, afectó a 4.336 puestos de trabajo.

Por su parte, se han tramitado 30 expedientes de RPT en ejecución del Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario, por el que se aplica lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Mesa de Empleados Públicos, relativo a la distribución de los fondos adicionales y adaptaciones retributivas singulares financiadas con cargo a la partida de ajustes técnicos y que ha implicado 3.677 modificaciones de puestos de trabajo.

Asimismo, en el marco de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, se han tramitado expedientes de RPT y PP con objeto de dotar al 100% puestos de trabajo cuya dotación era inferior a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla presupuestaria municipal. En concreto, en el ejercicio 2021, se han dotado a través de la tramitación de los correspondientes expedientes 479 puestos de trabajo.

En el ámbito de la citada Estrategia, entre cuyos objetivos se encuentra el refuerzo de los recursos humanos de los Distritos, se ha continuado la senda iniciada en el ejercicio 2020 a través de la implementación de un plan de choque que supuso la creación de 1 TAJ jurídico, 1 veterinario o farmacéutico y 1 ingeniero por cada Distrito (3x21), mediante la creación en el ejercicio 2021 de un puesto jurídico y uno técnico por Distrito en función de las necesidades de los mismos (2x21) y la creación de 1 Jefe de Departamento de Servicios Técnicos en el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de cada Distrito (1x21). Asimismo, se han mantenido reuniones individuales con los Distritos para conocer sus necesidades de personal y en función de las mismas proceder a la modificación de su RPT. En este ámbito se han tramitado 83 expedientes de modificación de RPT y PP.

También debe destacarse que en aplicación del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las Bases Generales que rigen los procedimientos de provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, se han aprobado 93 expedientes de modificación de RPT, que han afectado a 357 puestos de trabajo, con objeto de adaptar la forma de provisión de los mismos a lo establecido en la Bases y proceder a su cobertura a través de los correspondientes procesos de provisión.

Finalmente, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2021 se ha procedido a aprobar las correspondientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos funcionarios que han superado los procesos selectivos para el acceso, mediante promoción interna o turno libre, afectando a las categorías de ARMAS, Ingenieros Superiores Industriales, Jefe de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos, Bombero Especialista (turno libre), Oficial de Policía Municipal, Técnicos Grado Medio TIC (turno libre), Técnicos de Movilidad, Oficiales de Edificios y Dependencias, Inspectores Cuerpo Policía Municipal, Técnicos Superiores en Psicología, Técnicos Superiores en Ciencias Químicas, Médicos Especialistas (Ginecología), Médicos (Medicina General), Médico Especialista (Oftalmología), Técnico Superior en Farmacia y Técnicos de Organización.

Por otro lado, en cuanto al indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria de Organismos Autónomos, las previsiones también se han visto superadas por las causas ya expuestas, ya que de los 21 expedientes previstos se ha llegado a 77, referidos en su conjunto a los organismos autónomos Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, Informática Ayuntamiento de Madrid y Madrid Salud.

En relación con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el apartado 12º del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, cabe destacar la emisión de 13 informes:

Durante 2021 se han emitido informes preceptivos a la modificación de acuerdos de Junta de Gobierno de organización y competencias de Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos de las siguientes Áreas de Gobierno: Cultura, Turismo y Deporte, Hacienda y Personal, Economía, Innovación y Empleo, Familias, Igualdad y Bienestar Social, Distritos y Medio Ambiente y Movilidad, Desarrollo Urbano, Obras y Equipamientos, Vicealcaldía y del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en el año 2021, se han emitido informes preceptivos a la creación de nuevas líneas retributivas para Letrado Jefe en la Asesoría Jurídica, Técnicos de Movilidad, Director de Centro de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud y Línea retributiva y complemento retributivo para los puestos de Registro de Áreas de Gobierno con horario especial ampliado de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En relación con el indicador referido a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha pasado de los 110 previstos a 143 ejecutados, debido principalmente a la recuperación gradual del ritmo habitual de este tipo de actuaciones, tras la superación de la fase más aguda de la pandemia, padecida a lo largo del año 2020.

En cuanto a los aspectos más destacables de las actuaciones relativas a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes hay que señalar los siguientes:

En primer término, ha de indicarse que este Centro Directivo se encargó de la elaboración y tramitación, de forma coordinada con la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y sin perjuicio de las respectivas competencias de otros órganos, del Acuerdo de 18 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modificó el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 22 de marzo de 2021.

Otro tipo de informes integrados en esta actividad son los de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, regula el personal eventual de las Entidades Locales.

También ha de hacerse mención, en este apartado a los siguientes tipos de informes:

- A peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- A peticiones de información de los sindicatos y asociaciones.
- A peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía.
- A solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales.

Por lo que respecta al indicador relativo a Elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 67 informes realizados, ligeramente superior a la prevista de 65. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal "madrid.es".

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, acompañada de relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes, por no requerir publicación en la página web municipal.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, en el ejercicio 2021, se negociaron, en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, 98 expedientes de modificación de RPT.

En cuanto se refiere al indicador de Tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja una pequeña minoración de las mismas ya que de las 120 previstas se ha pasado a 101 realizadas. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en los Decretos de resolución de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los funcionarios reclamantes, así como a la ralentización de la actividad debida a la pandemia.

Finalmente, en relación con el indicador relativo a la valoración de propuestas de nombramientos de interinos para Programas de Carácter Temporal (en adelante PCT) y Acumulación de Tareas (en adelante AT), se debe tener en cuenta que durante el año 2021 se han tramitado 70 propuestas, 58 de PCT y 12 de AT.

Las 58 propuestas de PCT han supuesto el nombramiento de 821 funcionarios interinos, de éstas, 47 corresponden a Áreas de Gobierno/Distritos, con el nombramiento de 687 funcionarios interinos y las 11 restantes a Organismos Autónomos, para lo que se ha nombrado a 134 funcionarios interinos.

Las 12 acumulaciones de tareas autorizadas han supuesto el nombramiento 49 funcionarios interinos.

La previsión para este indicador para 2021, era de 78 expedientes, sin embargo se han tramitado 153 como consecuencia de la novedad normativa recogida en el apartado 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que regula los supuestos en los que procede autorizar la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción en las instalaciones deportivas municipales. En este ámbito, se han autorizado 83 expedientes, lo que ha supuesto 100 nombramientos de personal temporal en instalaciones deportivas municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	363	677
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	5000	12740
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	21	77
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORM	NÚMERO/AÑO	110	156
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	65	67
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE	NÚMERO/AÑO	120	101

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VALORACIÓN ACUMULACIÓN DE TAREA	PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE	NÚMERO/AÑO	78	153
---------------------------------	------------------------------	------------	----	-----

5. OPTIMIZAR LA GESTION DE LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la optimización de la movilidad de los empleados públicos.

En este ámbito, para el ejercicio 2021 el objetivo fue optimizar, en todo lo posible, los trámites para conseguir la disminución de plazos de tramitación de expedientes administrativos que facilitan la movilidad de los empleados municipales. En concreto, se ha puesto especial esmero en atender el creciente aumento de las demandas y expectativas de las distintas unidades administrativas y de los empleados municipales.

En cuanto a las actividades realizadas, destaca la de definición y mejora de los evolutivos del módulo informático de provisión de puestos de trabajo para la puesta en marcha del proyecto de desconcentración de la provisión en las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a los indicadores establecidos, hay que señalar que durante el ejercicio 2021 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 87 convocatorias de concursos de méritos (57 de concurso general de méritos y 30 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 1.099, cumpliéndose la previsión establecida en 650 puestos. Por otro lado, en 2021 se resolvieron 78 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 26 concursos convocados en 2020 y resueltos en 2021). A destacar el aumento en 385 de los puestos convocados en 2021 en relación con los convocados en el año 2020. En estas convocatorias se han presentado más de 6.000 candidatos.

En esas 78 convocatorias resueltas en 2021 se ha dictado resolución definitiva sobre 1150 puestos, que incluyen, 438 puestos convocados en 2020 y 712 puestos de trabajo convocados en 2021, de los cuales 528 puestos quedaron desierto y los otros 622 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 13 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera. Cabe destacar que la cifra de puestos desierto supone un aumento muy considerable con respecto al ejercicio 2020, donde se declararon 221 puestos desierto. Asimismo, el volumen de puestos resueltos ha aumentado en 526 puestos con respecto a los puestos resueltos en 2020.

Además, se elaboraron 86 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de convocatorias publicadas en el ejercicio 2021 fue de 71 y en dichas convocatorias se incluyeron un total de 795 puestos, siendo la previsión de 350. Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva han sido un total de 854 puestos, de los cuales 645 puestos fueron convocados en 2021 y los otros 209 puestos de trabajo fueron convocados en 2020.

Estas cifras son superiores a las previstas en el presupuesto en ambos casos. En relación con el año 2020 se ha aumentado en 129 los puestos convocados en 2021. El volumen de candidatos presentados en este ejercicio presupuestario ha sido de más de 7.400 candidatos. Asimismo, el volumen de puestos resueltos ha aumentado en 298 puestos con respecto a los puestos resueltos en 2020.

Por otra parte, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han tramitado 581 adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos. En esa cifra destacaría la gestión de 11 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de concurso porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional; igualmente, se tramitaron 157 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan la amortización de los puestos de origen o el cambio de adscripción necesaria de los funcionarios de carrera afectados, 100 expedientes de transferencias de empleados entre Organismos Autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 9 expedientes de baja por reingreso de funcionarios de carrera a su Administración de origen (ya sea mediante adscripción provisional o por su participación en convocatorias de provisión).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 400 expedientes para 2021, se ha alcanzado la cifra de 534 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 391 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva y de los cuales 50 fueron revocaciones como consecuencia de que el ocupante ganó el puesto que ocupaba provisionalmente por un concurso de méritos. También se han tramitado 143 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, no obstante, en el año 2021 se ha desestimado el único expediente presentado de este tipo.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos) la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2019 se compuso de 57 concejales, que prácticamente no han variado en el año 2021. No obstante, se han tramitado 9 expedientes, de los cuales 3 expedientes de cese son por baja o renuncia. También se tramitaron 6 expedientes de nombramientos.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 13 expedientes, de los cuales, 10 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 4 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 3 expedientes de cese.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes, que incluye la actividad de elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos, incluía una previsión de 200 informes de este tipo, habiéndose realizado finalmente 76, correspondiendo 67 informes de estas características al Departamento de Gestión de Concursos de Méritos y 9 al Departamento de Gestión de Libre Designación. Este indicador no se ha alcanzado debido a la baja litigiosidad producida en el año 2021.

En cuanto al indicador de asesoramiento a trabajadores y servicios municipales en cuestiones de provisión de puestos de trabajo, el indicador estaba previsto en 250. Este indicador se ha superado, habiéndose elaborado 326 contestaciones a solicitudes dirigidas por los empleados municipales y por los distintos servicios, de las cuales 214 fueron en temas relacionados con los concursos de méritos y 112 fueron con temas relacionados con las libres designaciones.

Por otro lado, en el ámbito de la gestión del personal laboral, en relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Durante el ejercicio 2021, se ha llevado a cabo la tramitación de 1.124 contratos (a los que hay que añadir 52 contratos por jubilación parcial y 52 de relevo), de 141 modificaciones contractuales, de 614 llamamientos de trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de 810 bajas del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

La situación de pandemia ha ocasionado un mayor número de bajas, lo que ha elevado el número de contrataciones por encima de la previsión.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros/as, Médicos/as, lo que ha dado lugar a 8.280 actuaciones, una cifra algo más alta de la prevista como consecuencia del aumento de contrataciones.

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral a solicitud de la Dirección General de Función Pública, en el ejercicio 2021, se han elaborado 90 informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral que, entre otras cuestiones, la mayoría solicita la consideración de personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de otros turnos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han elaborado también 1.124 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la obligación a que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser sometidos a fiscalización previa por la Intervención.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Monitor/a Deportivo SOS, Técnico Salvamento Socorrismo, Enfermero/a o Médico/a, en los casos que señalan los artículos 19 y 20 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, (BOCM de 27/05/1998) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Por tanto, es fundamental la existencia de retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de los puestos mencionados, tramitándose 2590 servicios en 2021. Dada la crisis sanitaria existente todavía en 2021, ha aumentado el número de servicios de retenes en el total del año con respecto al año anterior.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2021, se han tramitado 3 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 124 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento y al traslado de personal sanitario, a Centros de Salud de Madrid Salud y a la Dirección General de la Policía Municipal, como consecuencia de la situación de pandemia, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos y reforzar las campañas de vacunación. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un Distrito o a las distintas Áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del Distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

En virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales, se han realizado 32 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo, lo que supone una cifra inferior a años anteriores, debido a la existencia de procesos extraordinarios de ampliación de jornada en dichos años.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones temporales, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe para poder efectuar las distintas contrataciones.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se han realizado 52 jubilaciones parciales del personal y los correspondientes 52 contratos de relevo, lo que produce una renovación de la plantilla pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2021, se han elaborado unas 375 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, Distritos, otras unidades y organizaciones sindicales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	650	1099
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	350	795
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	400	581

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	400		534
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	200		166
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	700		1124
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO	NÚMERO/AÑO	658		614
INSTALACIONES DEPORTIVAS MU				
TRAMITACIÓN DE BAJAS DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1168		810
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA Y BOLSA DE EMPLEO PERSONA	NÚMERO/AÑO	7500		8280
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLE	NÚMERO/AÑO	90		32
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	50		52
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	250		701



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.08 "Planificación de recursos humanos", con el fin de prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el ámbito de la planificación, la actuación de la Dirección General se enmarca en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, aprobada el 18 de diciembre de 2019 y coordinada por la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de Servicios.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2021:

1. Se han desarrollado las herramientas necesarias definidas en la Estrategia de Transformación de la Gestión, prestando especial atención al "Cuadro de mando".
2. Se ha trabajado para que la Oferta de Empleo Público de 2021 permita atender las necesidades de reclutamiento de los sectores prioritarios y se ha favorecido la promoción de las categorías de grupos inferiores a los superiores.
3. Se ha presentado un estudio sobre el envejecimiento y las categorías profesionales del personal del Ayuntamiento de Madrid, que servirá para tomar decisiones estratégicas a medio plazo.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal:

1. Se trabajó en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización.
2. Se ha definido un proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada.
3. Se ha definido el proyecto de digitalización del Archivo Municipal de Personal.

En materia de selección se ha realizado un esfuerzo extraordinario para lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. Con este propósito, y una vez creada la Comisión Permanente de Selección, durante el ejercicio 2021, se le han asignado un gran número de procesos selectivos para dar agilidad a las convocatorias.

Al objeto de dar cumplimiento a lo que se había previsto:

1. Se han convocado todas las plazas de las ofertas de empleo pendientes (de años anteriores a 2019, y siguientes, así como de la oferta correspondiente a las plazas previstas en el proceso de estabilización).
2. Se han revisado los tipos de prueba, en particular en el caso de realización de procesos masivos de selección, así como la regulación y funciones de los tribunales.
3. Se han regulado los procesos de selección electrónica.
4. Se ha mejorado la visibilidad de los procesos de selección y se ha colaborado con otras administraciones públicas y con otros centros directivos y organismos municipales.
5. Se han realizado convocatorias de procesos selectivos específicos para personas con discapacidad intelectual.

Por lo que se refiere al nombramiento de interinos en 2021, se ha implementado un plan para la agilización del nombramiento de personal interino.

1. Se han aplicado criterios e indicadores que han permitido valorar la oportunidad de las solicitudes de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

nombramiento.

2. Se ha mejorado el sistema de listas de espera y bolsas de empleo.

En relación con la gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se remite a lo previsto en el programa 323.01.

Por último y en relación con la formación, se estará a lo dispuesto en el programa 920.04 diseñado específicamente a tal fin.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

En relación con el indicador relativo a análisis y estudios sobre personal, estructuras, y retribuciones, en el que se integra la gestión del Cuadro de Mando Integral de Personal (CMIP) se ha cumplido el objetivo fijado, ya que durante el año 2021 se han realizado 50 Informes. Los 18 indicadores de CMIP facilitan información periódica del personal municipal con el análisis de variables como el género, la edad, la titulación, y las medidas para la conciliación de la vida personal y laboral de los empleados; análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relativas a la atención prestada por el personal municipal en los servicios municipales que han sido presentadas por los ciudadanos; análisis de la ratio de candidatos por plaza en procesos selectivos; equilibrio de género en la plantilla municipal; evolución de los puestos estructurales de funcionarios y períodos de ocupación.

Destaca en particular el informe de Recursos Humanos 2020 como herramienta de diagnóstico objetivo sobre la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, que sirve de base para la planificación estratégica que ha de marcar la toma de decisiones y la gestión de personas.

Otros dos estudios realizados sobre personal son los relativos al informe de impacto de género incluidos en los expedientes de aprobación de la oferta de empleo público 2021 y en la aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, establecido en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid.

También se ha realizado el informe de seguimiento 2020 del Estudio Proyección de la plantilla municipal de personal funcionario 2019-2029.

Por último, el informe de potenciales candidatos a los procesos de promoción interna independiente, elaborado para la Oferta de Empleo Público (OEP) 2021, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6, apartado segundo, del Acuerdo Convenio 2019-2022, "el turno de promoción interna independiente se confeccionará con una reserva suficiente de plazas por categoría/Subgrupo en función del número de candidatos/as potenciales, dentro del respeto a la normativa de aplicación."

De acuerdo con lo anterior, el objeto de ese informe es facilitar los datos necesarios que permitan abordar la elaboración del turno de promoción interna de la OEP 2021, partiendo de la información y análisis de los distintos aspectos que inciden en los procesos de promoción interna: número máximo de potenciales candidatos (funcionarios de carrera) por cada Subgrupo y Escala, clasificados a su vez por rangos de edad; número de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los últimos años y su estado de ejecución; distribución por sexo y edad, ratio de candidatos en los procesos selectivos convocados y, en su caso, ratio de plazas cubiertas en aquellos procesos selectivos finalizados.

Además, en 2021 se ha presentado el estudio de racionalización de categorías, que pretende reducir las 230 actuales al menos en un 40%. Se trata de actualizar y reducir los perfiles profesionales que el Ayuntamiento necesita en estos momentos y conectarlos con las titulaciones del sistema educativo, lo que facilitará la atracción de talento y simplificará de manera significativa los procesos de selección y formación. La propuesta de racionalización de categorías ha sido consensuada con las Áreas de gobierno y se tramitará a lo largo de 2022.

En relación con el objetivo de implantar herramientas metodológicas que permitan obtener datos cuantitativos con relación al número de efectivos, sus características y costes, se mantiene la senda de introducción de mejoras, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(IAM), en la herramienta de explotación integrada en la plataforma Microstrategy que permite la visualización y filtrado de la información de los indicadores del Cuadro de Mando Integral de Personal.

En 2021 se han implementado nuevos indicadores en el CMIP:

- Indicador 204. Tiempos de los procesos selectivos.
- Indicador 206. Ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Madrid.
- Indicador 250. Efectivos de las empresas municipales
- Indicador 050. Gastos de personal en las empresas municipales.

Por lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2021 (en adelante OEP), ésta se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2021 y en ella se incluyeron 571 plazas de personal funcionario y laboral en el turno libre y 696 plazas para el acceso por promoción interna a diferentes categorías de funcionario.

El indicador en este caso está establecido en número de días, 76 días para 2021, con la idea de proceder a su aprobación a lo largo de la primera quincena de marzo. Sin embargo, diversos motivos relacionados con la necesidad de tener que preparar dos ofertas de empleo a lo largo del ejercicio (ordinaria y de estabilización), con la complejidad y los importantes cambios normativos habidos en esta última (aprobación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) ha ocasionado que también se haya producido un forzoso retraso en la aprobación de la Oferta de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid. En este sentido, indicar que por Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, con un total de 2.636 plazas (1.736 plazas de personal funcionario y 900 de personal laboral), repartidas en las distintas Escalas y categorías.

Asimismo, continuando con las actuaciones encaminadas a promover la igualdad de género, se han adaptado los anexos de plazas incluidas en ambas ofertas de empleo público, incluyendo las nuevas denominaciones de categorías utilizando un lenguaje no sexista. La publicidad de que son objeto tanto el acuerdo de aprobación de las ofertas de empleo como las sucesivas convocatorias de los correspondientes procesos selectivos contribuyen a difundir las denominaciones no sexistas, normalizando así un nuevo uso del lenguaje.

En relación con la explotación de datos de los sistemas de información durante el año 2021 se ha cumplido la previsión con 200 informes realizados en relación con diversas materias (entre otras, plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de los diversos ejercicios; datos cuantitativos relativos a categorías; puestos ocupados con carácter temporal -nombramiento de funcionarios interinos, categorías susceptibles de teletrabajo).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIO	NÚMERO	50	50
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	4	4
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO 2020	DÍAS	76	350
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	200

2. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Los créditos vinculados al objetivo referido son créditos destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2021, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" del programa 920.05 "Relaciones Laborales", se han ejecutado créditos por importe de 990.227 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 1.730.113 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 57,2% en el ejercicio 2021.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2021. La desviación experimentada en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas tiene su incidencia principal en la modificación del criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como indefinida.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". En el ejercicio 2021 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05 créditos por importe de 49.772 euros lo que ha supuesto una ejecución del 99,5% respecto al crédito definitivo de 50.000 euros. Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida todas sus pretensiones".

Durante el año 2021 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las Direcciones Generales que en materia de Recursos Humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2021 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2021 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Cabe señalar que el valor previsto asignado al indicador, contiene un error de mecanización, siendo el valor correcto 8 y no 86. Ajustándose por tanto prácticamente el valor finalmente obtenido, al valor previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO	170	159
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y AN	NÚMERO	12	12
ELABORACIÓN INFORMES RECOPIULATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA U	NÚMERO	86	9

3. TRAMITAR ELECTRONICAMENTE SIMPLIFICANDO Y AGILIZANDO LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS, LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2021 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Así, durante 2021 se han tramitado 721 declaraciones de situaciones administrativas, 181 reingresos, 667 reducciones de jornada, 1212 permisos de maternidad y paternidad, 151 permisos por estudios. En definitiva, se han practicado un total de unas 3.196 notificaciones de los referidos actos administrativos.

Este aumento es consecuencia, por un lado, que en 2021 ha habido más procesos de Selección (también de Policía municipal), y por otro, el hecho de que en 2021 muchos empleados dejaron el teletrabajo y volvieron a aumentar las solicitudes de permisos sin sueldo, excedencias, y reducciones de jornada.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	70	721
REINGRESOS	NÚMERO	90	181
EXPEDIENTES REDUCCIONES DE JORNADA, PERMISOS Y LICENCIAS SIN	NÚMERO	750	2494

4. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, TANTO DE OFICIO COMO A SOLICITUD DE INTERESADO

En el año 2021, se ha cumplido el objetivo propuesto en términos generales, a excepción de los reconocimientos realizados como consecuencia de la participación de los interesados en concursos de méritos, cuyo cumplimiento ha sido significativamente inferior al esperado, al tratarse de un indicador de difícil aproximación pues depende del número de solicitudes que se produzcan.

Por último, se han tramitado a lo largo del año 2021 siete expedientes relativos al reconocimiento de complementos retributivos al amparo de los Acuerdos del Pleno de 30 de noviembre de 2011.

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2021, se ha gestionado el cumplimiento mensual de nuevos trienios por los empleados y se ha tramitado el reconocimiento de antigüedad y de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, desarrollada por el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio. Todas estas actuaciones se ven completadas por la expedición de certificaciones y Anexos I.

Los dos indicadores previstos para el cumplimiento de este objetivo se han cumplido según lo proyectado.

Toda esta tramitación de expedientes tiene su reflejo en la gestión de retribuciones derivada del cumplimiento de trienios, gestión que se realiza una vez al mes y que engloba todas aquellas resoluciones que conllevan modificaciones en las retribuciones de los empleados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS O ESPECÍ	NÚMERO	250	53
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESA	NÚMERO	125	252
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1011	1038
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	1900	1968
GRADOS DIRECTIVOS	NÚMERO	10	7

5. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DIGITAL DEL PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACION DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

En relación a los indicadores relativos al proyecto de digitalización de registro, proyecto de digitalización de archivo, inscripción, anotación y digitalización en el registro, así como inscripción, anotación y digitalización en el registro, la justificación de los resultados es cero porque se está pendiente de celebrar un convenio con la Comunidad de Madrid para la aportación del medio propio TRAGSATEC para la digitalización de los procesos de personal y de manera específica se determina que dicha empresa dará apoyo técnico al Ayuntamiento de Madrid para:

1. Estudio piloto para la digitalización archivo de personal.
2. Digitalización archivo de personal.

Desde el Departamento de Registro de personal se continúa con la implantación del proyecto de desarrollo de Registro Digital del Personal, en colaboración, con la Subdirección de Modernización e Innovación de procesos, teniendo como objetivos:

- La implantación de un sello digital de registro.
- La descarga automática de certificados e informes de puestos de trabajo.

En lo que respecta al Negociado de Archivo de Personal, se tiene como objetivo la digitalización del Archivo de Personal, de nuevo en colaboración con la Subdirección de Modernización e Innovación de procesos. Gracias a la incorporación de dos funcionarios interinos de la categoría de Ayudante de Archivos y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Bibliotecas, se está llevando a cabo una revisión alfabética de expedientes personales, consistente en un análisis de aquellos documentos que se han considerado necesarios y que son los que deben de figurar en el expediente personal, que posteriormente será digitalizado (indicador inventario y descripción de expedientes).

Respecto aquellos documentos que no es necesario que figuren en el expediente personal, se procederá a su archivo en el expediente administrativo o se valorará la posibilidad de proceder a su expurgo. Encontrándose aún en desarrollo el indicado proyecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO DIGITALIZACIÓN REGISTRO	PORCENTAJE	100	0
PROYECTO DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	PORCENTAJE	100	0
CERTIFICACIÓN DE VIDA LABORAL	NÚMERO	900	1107
INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PE	NÚMERO	23000	0
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	3500	3500
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1500	1185
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	250	492
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	700	1969

6. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2021 se realizó una previsión de tramitación de 1010 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 841 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus Organismos Autónomos, cifra que lleva a estimar que se ha mantenido en un nivel muy similar al de años anteriores, no habiéndose producido el esperado incremento de las jubilaciones anticipadas como consecuencia de la incertidumbre generada por la reforma del régimen jurídico de las jubilaciones, una de cuyas finalidades era retrasar la edad efectiva de jubilación.

Desglosando los datos, podemos indicar que: 195 empleados han sido jubilados de forma forzosa por el cumplimiento de la edad legal, 47 empleados han solicitado su jubilación por cese de prórroga en el servicio activo o fin del periodo de prórroga, 416 empleados han solicitado la jubilación voluntaria (44 de los cuales pertenecían a la categoría de bombero y 130 a la de Policía Municipal y 242 al resto de categorías), a 79 se les ha jubilado parcialmente y 51 han sido declarados jubilados por invalidez, una vez que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado resolución en este sentido.

Igualmente se han tramitado 53 expedientes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Igualmente, se han elaborado 288 Certificados de empresa a efectos de pensión de jubilación y un total de 3.230 notificaciones.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	580	519
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	425	411
JUBILACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO	1010	841

7. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR FUNCIONARIOS INTERINOS ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

Se han tramitado un total de 3.030 expedientes de nombramientos, prórrogas y ceses de funcionarios interino de vacante, sustitución, programas de carácter temporal y acumulación de tareas.

De estos 3.030 expedientes, 907, corresponden a nombramientos y ceses de funcionarios interinos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vacante.

En relación a la desviación entre objetivos previstos y logros alcanzados, conviene señalar que en el computo se han incluido los expedientes de prórrogas de programas de carácter temporal. Durante el 2021 se ha prorrogado el Programa de carácter temporal "Para la tramitación y gestión de ayudas y adecuación a la demanda en el marco de los servicios sociales" en la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. La sustitución del personal de servicios sociales ha sido prioritaria durante todo el ejercicio 2021, dada la situación de emergencia social derivada de la pandemia.

Por otro lado, se observa un notable incremento en nombramientos y ceses de personal eventual, pero dicho incremento no está asociado a nuevas incorporaciones de personal eventual, sino de reasignaciones en otros puestos de trabajo, lo que lleva implícito el cese en el puesto anterior y una nueva toma de posesión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INT	NÚMERO	1300	3030
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUA	NÚMERO	10	104

8. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN

Con carácter previo, ha de hacerse referencia a la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

La citada Estrategia detectó en origen una serie de debilidades relacionadas con la selección, que se centraban fundamentalmente en dos. Por un lado, la existencia de un gran retraso en la ejecución de las Ofertas de Empleo Público (OEP) anteriores, que presentaban un grave riesgo de caducidad, y, por otro, la lentitud de los procesos selectivos.

Con el fin de agilizar la selección de personal, esta Dirección General adoptó una serie de actuaciones dirigidas a la mejora de dicha selección que han tenido continuación en el periodo de 2021. Entre estas actuaciones, cabe destacar las siguientes:

1.- Ejecución de la Oferta de Empleo Público: Durante el ejercicio de 2021 se ha finalizado la ejecución en plazo legal de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, con la convocatoria de 524 plazas de esta OPE. Además, se han convocado 124 plazas de la OPE de 2019 (evolución a 72% grado de ejecución) y se han convocado 114 plazas de la OPE de 2020 (evolución a 40% grado de ejecución).

2.- Comisión Permanente de Selección: órgano administrativo de carácter permanente, con personal especializado, al que encomendar progresivamente la generalidad de procesos selectivos municipales. Agilidad, profesionalidad y unificación de criterios y calendario para la pluralidad de procesos, son los tres objetivos buscados con el nuevo órgano. Aprobada su creación en 2020, el número de procesos encomendados a este órgano ha pasado de un 14% de los convocados en BOE en el ejercicio anterior a un 25% de los procesos convocados en 2021.

3.- Nueva Instrucción de Tribunales de selección: Se ha modificado la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobada en 2020, mediante el Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Con esta modificación, se ha buscado lograr una mayor eficacia en la tramitación de los procesos selectivos y una mayor eficiencia en la utilización y asignación de los recursos públicos, en base a la seguridad jurídica que debe presidir todo proceso de selección de personal.

4.- Por otra parte, mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueban las directrices para la tramitación con medios electrónicos de los procesos selectivos en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Este acuerdo se enmarca en el tercer eje de actuación de la Estrategia al recoger que "La digitalización como instrumento de modernización y agilización de la gestión tiene como objetivo la mejora de los procesos y su implantación en un entorno digital que mejorará las relaciones entre administración y la ciudadanía".

Las directrices pretenden regular de manera ordenada e integral el desarrollo de procesos selectivos por medios electrónicos, recogiendo y sistematizando la normativa aplicable a la materia, pero también dando

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

un paso más e introduciendo elementos novedosos en la gestión de los procesos. Se busca flexibilizar la organización y funcionamiento de la selección municipal de recursos humanos mediante la aplicación de las tecnologías presentes y futuras como medio de adaptación al contexto y de agilización de los procesos.

En síntesis, las directrices pivotan sobre dos ejes: uno interno, de cambio cultural hacia una selección de papel cero y utilización intensiva de medios electrónicos; y otro externo, de máxima agilidad en el desarrollo de los procesos selectivos, manteniendo todas las garantías para el aspirante y respetando en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

5.- Previsibilidad de convocatorias: Siguiendo la pauta marcada en el ejercicio anterior, se ha continuado con la confección de calendarios generales con las previsiones de publicación de convocatorias, con el objetivo de facilitar y favorecer la participación en los correspondientes procesos. En este sentido se ha aprobado un Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de 18 de Mayo de 2021, por el que se da publicidad a la previsión de convocatorias de procesos selectivos para el año 2021.

6.- Aprobación de nuevas Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo, por Resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

7.- Mejoras en el aplicativo de presentación de instancias de procesos selectivos: el Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, establecen la obligatoriedad de todos los ciudadanos que participen en procedimientos selectivos para el acceso a la condición de empleado público del Ayuntamiento de Madrid, así como del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, para los procedimientos que inicie por razón de su condición de empleado público, de relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos. Lo anterior implica que todas las instancias de los procesos selectivos se reciben por medios electrónicos, así como el resto de las actuaciones (escritos, recursos, comunicaciones...) lo que ha supuesto la tramitación electrónica de gran parte del proceso con el consiguiente ahorro del tiempo de duración. Durante 2021 el número de instancias de participación en procesos selectivos se ha multiplicado en más de 10 veces sobre el ejercicio anterior, lo cual ha permitido testar positivamente el funcionamiento del aplicativo, así como identificar los aspectos susceptibles de mejoras.

El presente objetivo implica la realización de actividades de muy diversa índole, entre ellas la negociación y aprobación de las bases generales y específicas que han de regular los distintos procesos selectivos y que incorporan también los correspondientes temarios. Esta tarea conlleva la elaboración de las bases y los programas que han de regir los procesos, así como las negociaciones con la parte social. En la elaboración de los proyectos de bases específicas también han intervenido las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en las que vienen prestando servicios las categorías que se convocan para la actualización de los temarios cuyo conocimiento se exige en las respectivas pruebas selectivas. Los proyectos de bases específicas han sido objeto de múltiples negociaciones con los Sindicatos.

Durante el año 2021 se han aprobado nuevas Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo, sustituyendo a las aprobadas el 8 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal.

Junto a las bases generales se han aprobado un total de 40 bases específicas de turno libre y 23 de promoción interna (un 26% más que en el ejercicio anterior).

El Ayuntamiento ha pasado de aprobar seis bases de procesos selectivos en 2019 a 50 en 2020 y 63 en 2021 gracias a un sensible incremento en la velocidad de la negociación de dichas bases, pasando de los tres años desde la aprobación de la Oferta de Empleo Público que se empleaban entre 2016 y 2018 a solo un año en 2020 y a algo más de seis meses de 2021.

Durante el ejercicio 2021 se publicaron en el BOAM un total de 19 procesos de turno libre y 15 de promoción interna, siendo la convocatoria en el BOE de un total de 59 procesos (35 de turno libre y 24 de promoción interna independiente), lo que supone que prácticamente se ha triplicado la cifra del ejercicio anterior.

A diferencia de 2020, en los 59 procesos selectivos convocados en 2021, el plazo medio transcurrido entre el fin del plazo de instancias y la lista provisional de admitidos, estuvo por debajo del máximo legal de dos meses.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el presente ejercicio no se ha tramitado ninguna bolsa de trabajo.

Este indicador también recoge como actividad, el nombramiento de funcionarios de carrera, que durante 2021 han sido de un total de 258, de ellos 183 de turno libre y 75 de promoción interna. En lo que se refiere a los totales por sexo, en turno libre tomaron posesión 94 mujeres y 89 hombres y en promoción interna, 25 mujeres y 50 hombres.

Respecto del análisis concreto de los indicadores, se preveía como el primero de ellos, la reducción de los plazos de tramitación de procesos selectivos. Ésta no se puede cuantificar en un solo ejercicio, pues el indicador tiene una duración superior al año, por lo que dicha reducción se irá viendo fase a fase del proceso y a medida que se vayan implantando las medidas establecidas en la Estrategia. Los plazos a que afecta dicho indicador se han reducido, alcanzar el 50% que se establecía como objetivo.

- En 2019 se tramitaron 5 procesos, con un promedio de 172 días entre la publicación en el BOE y la publicación de la lista provisional de admitidos y un plazo de 90 días de promedio entre la lista provisional de admitidos y la lista definitiva.
- En 2020 se tramitaron 12 procesos, con un promedio de 102 días entre la publicación en el BOE y la publicación de la lista provisional de admitidos y un plazo de 41 días de promedio entre la lista provisional de admitidos y la lista definitiva.
- En 2021 se tramitaron 59 procesos, con un promedio de 84 días (88 días menos que en 2019 y 18 menos que en 2020) entre la publicación en el BOE y la publicación de la lista provisional de admitidos y un plazo de 49 días de promedio entre la lista provisional de admitidos y la lista definitiva.

Sobre el total de procesos finalizados en 2021, el promedio de días de duración ha decrecido en 87 días con respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, en 2021 se realizaron un 188% más de exámenes que en 2020 y un 140% más que en 2019, y se finalizaron un 54% más de procesos que en 2020 y un 43% más que en 2019.

El segundo indicador, Instancias Presentadas Electrónicamente, se ha cumplido al 100% gracias a los esfuerzos que en la mejora constante del aplicativo se ha llevado a cabo desde el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid así como con la colaboración de la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos. Este dato es más significativo si tenemos en cuenta que durante 2021 se han presentado un total de 70.859 instancias (69.651 a procesos de turno libre y 1.208 a procesos de promoción interna independiente), frente a un total de 6.454 presentadas en 2020.

El tercer indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo del 50% de los procesos selectivos convocados a la Comisión Permanente de Selección (CPS).

Sobre los procesos convocados en BOE en 2021, se ha encomendado a la CPS un 25%, frente al 14% del ejercicio anterior y el 100% de los que pueden ser encomendados por aplicación de la norma y para garantizar el principio de especialización.

El cuarto indicador hace referencia a las campañas de difusión para la captación de aspirantes que se han realizado. En este sentido el 6 de septiembre de 2021 se presentó por el Alcalde el proyecto Madrid Talento que se dirige a garantizar que el Ayuntamiento cuenta con las personas que necesita para prestar el mejor servicio al ciudadano.

Se han realizado entrevistas en medios (programa de radio MADRID TRABAJA, de Onda Madrid), en eventos de RRHH (Savia, Foro de RRHH) y se ha participado en 5 ferias de empleo (4 de ellas en 2021 -Foroempleo UC3, Feria Virtual de Empleo 2021 de la Comunidad de Madrid, XVII Feria Virtual de Empleo UPM, Foro UCMpleo21; y 1 en 2020 - Aula-). Además, se ha dado de alta un perfil específico Madrid Talento en LinkedIn, con el que se pretenda ampliar la red de profesionales que podrán consultar las ofertas laborales del Ayuntamiento y dar visibilidad al proyecto Madrid Talento.

A este respecto, resulta fundamental mejorar la experiencia de prácticas universitarias en el Ayuntamiento y en este sentido se está avanzando. En enero 2021, se han renovado todos los convenios de prácticas con las Universidades públicas de Madrid y se han suscrito nuevos convenios con la Universidad Pontificia Comillas y Navarra. Asimismo, se han suscrito convenios en 2021 con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). En total se hallan vigentes 11 convenios en virtud de los cuales, en el curso 2021/2022, se han incorporado 100 estudiantes en prácticas a servicios del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El último indicador hace referencia a que todas las bolsas de empleo que se tramiten lo serán por medios electrónicos. Durante el ejercicio 2021 no se ha tramitado ninguna bolsa de empleo porque no ha sido preciso debido a que los procesos selectivos han permitido generar listas de espera de personal interino, que tienen preferencia sobre las bolsas de empleo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDUCCIÓN DE PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	PORCENTAJE	50	50
INSTANCIAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE Y GESTIÓN DE LISTAS	PORCENTAJE	100	100
TRIBUNALES DERIVADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	50	100
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	PORCENTAJE	3	10
BOLSAS DE EMPLEO CREADAS POR PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	100

9. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La medida decimocuarta del Plan de Choque de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos dispone que la transformación se sustenta sobre las personas que trabajan y colaboran en la organización, en la vocación de servicio público y sus valores asociados (eficacia y eficiencia, objetividad, profesionalización, etc.) que deben inspirar la política de recursos humanos y el desempeño de los efectivos. Estos valores dan cohesión y sentido a la función pública municipal.

Es una oportunidad para dar imagen de una administración municipal renovada y actual, que sitúa a las personas en el centro de la organización.

Así, en primer lugar, durante 2021 se han organizado actos de toma de posesión y entrega de título para los funcionarios de nuevo ingreso, con el propósito de darles formalmente la bienvenida y potenciar el orgullo y el sentido de pertenencia al Ayuntamiento de Madrid. Con presencia del Alcalde, se han realizado 2 actos de toma de posesión para personal de nuevo ingreso, en los que han tomado posesión nuevos funcionarios de 7 categorías profesionales (médicos, farmacéuticos, químicos, técnicos de administración general (TAG), arquitectos, letrados y veterinarios).

En segundo lugar, se han realizado dos ediciones de la Encuesta de compromiso organizacional y satisfacción (julio de 2020 y junio de 2021), con el propósito de conocer las principales inquietudes de los empleados y su grado de satisfacción con las actuaciones organizativas, además de permitir detectar los posibles focos de conflicto que puedan surgir en las unidades, mejorar la comunicación interna, mejorar el liderazgo y la gestión de equipos, 29 y en definitiva, identificar puntos fuertes y áreas de mejora sobre las que construir un plan de actuaciones ligado a la dinamización del talento interno.

En tercer lugar, se ha iniciado un proyecto que pasa por cuidar la acogida de los nuevos funcionarios para conseguir su mejor adaptación al puesto e integración en la organización. Entre otras actuaciones, se ha puesto en marcha un proyecto pionero en el Ayuntamiento, el programa de mentoring, por el que asignan mentores a personal de nuevo ingreso.

En cuarto lugar, se ha celebrado un Concurso de tarjetas navideñas Madrid Talento 2021, para estimular la creatividad de los más pequeños y generar sentimiento de pertenencia y lazos entre el personal y la organización.

Por último, la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM) ha diseñado en 2021 un programa de bienestar, que integra una serie de actividades formativas para facilitar que los empleados desarrollen su trabajo de manera saludable y con altos niveles de satisfacción. Se implementa este programa con el objetivo último de que el bienestar en la organización municipal tenga un impacto positivo en la atracción y la retención del talento, el compromiso de los empleados, el funcionamiento interno y por supuesto, la productividad. Incorpora formación en materias como gestión emocional, prevención y gestión del estrés, nutrición y hábitos saludables, uso responsable de las tecnologías, liderazgo saludable, etc.

Respecto de los procesos para personas con discapacidad intelectual, dispone la Estrategia bajo la rúbrica "una administración con valores: apoyo a la discapacidad" que se dará especial prioridad a la incorporación de personas con discapacidad en puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de garantizar la igualdad real de oportunidades y hacer de la administración municipal un referente en valores inclusivos. En

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

particular, en 2020 se llevó a cabo la iniciativa, pionera en el Ayuntamiento, de convocar procesos selectivos para personas con discapacidad intelectual, contando con el asesoramiento de las organizaciones especializadas, disponiendo la convocatoria de dos procesos selectivos dirigidos a este colectivo, que se han desarrollado en el último trimestre de 2021 y cuya incorporación está prevista para 2022.

Se trata de dos procesos selectivos específicos que incluyen 32 plazas en categorías vinculadas a tareas de conserjería y oficios: personal de oficios internos (29 plazas) y operario de servicios generales (tres plazas).

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, el cuarto eje de la Estrategia ya establecía la necesidad de dar difusión interna y externa de contenidos a través de la web municipal.

Sin perjuicio de la publicación legal de información relativa a los procesos selectivos, hay que destacar la utilización de la página web www.madrid.es (espacios oposiciones) para dar difusión a los contenidos no exigidos por normas legales y que son demandados por aquellas personas interesadas en la información sobre los procesos selectivos, así como los propios aspirantes.

El número de visitas al espacio "oposiciones" ha superado los 11 millones de visitas en 2021, cerca del triple sobre el periodo anterior.

En este apartado, hay que señalar la publicación de previsión de convocatorias de procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid, y de plazas mínimas asignadas, la previsión de exámenes actualizada periódicamente en el transcurso del año, una sección de preguntas frecuentes sobre los distintos procesos selectivos, convocados por el Ayuntamiento de Madrid, que aportan respuesta a las dudas más comunes a las que se enfrenta el opositor, así como un formulario de solicitud de información personalizada, destinado a plantear dudas relacionadas con procesos selectivos ya en curso del Ayuntamiento de Madrid y en relación a su tramitación.

Durante 2021 se han recibido y atendido un total de 3.219 consultas a través del formulario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	2
PROCESOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	1	2
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	10000	11000000

10. MEJORA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección, habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público: la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección (15 en 2021), que son publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones que los aspirantes de los procesos selectivos presenten a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SYR), la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los Tribunales de Selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, se han tramitado 50 (lo que supone una disminución del 58% en el número de reclamaciones recibidas, respecto del año anterior), resueltas en el plazo legal.

Las reclamaciones sobre procesos selectivos se centran principalmente (en un 42%) en incidencias producidas en la realización del trámite electrónico para la presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, así como a problemas con la pasarela de pago de la tasa por derechos de examen. No

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

obstante, podemos considerar que el volumen de incidencias comunicadas sobre el total de solicitudes presentadas (70.859 instancias en 2021), indica que han tenido un carácter puntual.

Lo mismo puede decirse en relación con el indicador del número de recursos administrativos resueltos en plazo, del que igualmente cabe subrayar que los 242 (141 en 2020) recursos administrativos presentados por los aspirantes de los procesos selectivos se han resuelto en el plazo legal el 98%. El incremento de los recursos está en relación con el aumento en el número de aspirantes.

Por último y en lo que se refiere al indicador del número de expedientes preparados relativos a recursos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa recibidos en el año 2021, indicar que se ha remitido un total de 16 (94 en 2020) todos ellos en plazo y se han emitido 35 informes.

También se han tramitado en plazo las 29 (31 en 2020) solicitudes de información en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y un total de 484 (427 en 2020) expedientes de devolución de ingresos derivados de los errores del aplicativo de presentación de instancias. El ligero incremento del número de estas solicitudes deriva igualmente del aumento en el volumen de solicitudes de participación en procesos selectivos, si bien hay que destacar que el porcentaje de expedientes de devolución de ingresos ha pasado del 6,7% en 2020 a representar un 0,7% en 2021, sobre el total de instancias de admisión a procesos selectivos tramitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	98
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al Programa de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de: elaborar la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, a la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, y posteriormente por Acuerdo de fecha 30 de enero de 2020, de modificación del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2021, en materia de Estadística, se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal.
- Mejorar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones y acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos.
- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.
- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2021 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 2.174.181 euros. De este importe, 1.851.285 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 322.896 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 1.694.886 euros en capítulo 1, una ejecución de 91,6%
- 118.373 euros en capítulo 2, una ejecución del 36,7%

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 83,4% sobre un crédito definitivo de 2.174.181 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 1.813.260 euros. El bajo grado de ejecución del capítulo 2 relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, ha estado motivado por la convocatoria anticipada de elecciones a la Comunidad de Madrid por lo que una parte importante de los recursos de la Subdirección General de Estadística se han volcado en la organización de dicho proceso electoral, priorizando esta actividad frente a otras cuyos plazos se podían aplazar sin menoscabo importante de las competencias asignadas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el progresivo desarrollo y extensión a nuevas utilidades de la herramienta informática de gestión, y el diseño de nuevos requerimientos necesarios para la realización de trámites electrónicos, lo que está permitiendo mejorar la eficacia del trabajo, y establecer, mediante los acuerdos con otras administraciones y áreas municipales, mecanismos para eliminar los trámites presenciales a la ciudadanía; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal; se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 21 de marzo de 2022. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 100% de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.
- Se han actualizado las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, en el 98% de los casos en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008 y la última revisión fue realizada el 17 de febrero de 2022, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 100% de los casos en el plazo de dos días hábiles.
- Durante 2021 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 99,4% de los casos en los 30 días hábiles siguientes, desde la recepción de la información. En 2021 se han actualizado 3.432 tablas en las páginas de información de la web de Estadística Web y 1.890 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por AENOR con fecha 15 de enero de 2019, conforme a la norma UNE 93200:2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 52.805 altas por nacimiento y bajas por defunción, un 96 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado, destacando una caída en el número de nacimientos.
- 279.785 altas y bajas por traslado de residencia, un 14,2% superior al valor del indicador de referencia presupuestado.
- 71.822 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 10,2% menos de lo previsto para 2021, pese a haber aumentado las cifras absolutas en ambos casos respecto al año precedente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Se emitieron 1.815.657 certificados, cifra que más que duplica el indicador previsto debido a la sustitución de certificados por volantes de empadronamiento, por la facilidad que supone la implantación de la expedición de certificados como actuación administrativa automatizada que no precisan de la firma de un funcionario.
- Se remitieron por carta a la ciudadanía 387.895 comunicaciones informativas de su situación padronal, lo que representa un aumento del 15,8% sobre el indicador presupuestado, debido fundamentalmente al aumento de cambios de domicilio durante 2021.
- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 1.015.804 variaciones comunicadas.
- Se emitieron 73.776 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de esta. Este valor representa un 99,4% de incremento respecto a la previsión realizada. Esta comunicación que el Ayuntamiento de Madrid no está obligado a realizar, resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.
- Se realizaron 43.297 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que representa un incremento de un 188,6% respecto a la previsión inicial, motivado por la ampliación de plazo para realizar estas bajas para compensar la suspensión de plazos administrativos en 2020 por la COVID-19, por lo que buena parte de esta gestión se ha desplazado a 2021.
- En el 86% de los casos se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información, en un plazo de 15 días o menos. Este valor es un 4% inferior al presupuestado, motivado por el aumento de peticiones recibidas por este canal de comunicación con los vecinos causado por la convocatoria anticipada de elecciones a la Asamblea de Madrid.
- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles en el 100% de los casos.
- La reducción en el número de certificados de empadronamiento ha sido de 0%. Esta reducción deja de ser un objetivo al tratarse de una actuación automatizada y facilitarse su obtención a través de la carpeta del ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	55000	52805
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	245000	279785
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	80000	71822
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	900000	1815657
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	335000	387895
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	37000	73776
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	15000	43297
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	90	86
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10	PORCENTAJE	95	100
REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO	PORCENTAJE	10	0

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Se atendieron 417.741 solicitudes de volantes y certificados a través del teléfono 010 e internet, representando un incremento de un 248,1% sobre el dato de referencia presupuestado, lo que supone un importante aumento respecto a lo inicialmente previsto, ocasionado por la implantación de la obtención mediante descarga directa, si se dispone de identificación.
- En 2021 se han impartido 36 horas la formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes superando en 16 horas la previsión inicial.
- Se han facilitado 43.786 informes de empadronamiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la gestión del Ingreso mínimo vital.
- No se han realizado la comprobación de registros de empadronamiento prevista. Esta actividad se ha realizado por cruce de ficheros por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Se han realizado en 2021, 13.869.266 de consultas a través de los servicios web de Padrón, un 208,2% superior a lo previsto, debido esencialmente a las consultas de la Comunidad de Madrid para la gestión de la Tarjeta Sanitaria y de la matriculación en centros sostenidos con fondos públicos, a la consulta del censo electoral, a los accesos desde Internet a "Mi carpeta", la solicitud de descarga de certificados de empadronamiento, y a las comprobaciones realizadas por el servicio de consulta de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.
- Los datos sobre empadronamiento intercambiados con otras aplicaciones municipales y otras administraciones se incrementan en un 116 por ciento, dato muy superior a lo previsto, lo que permite evitar desplazamientos a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO	120000	417741
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO	20	36
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADAS A OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	3000	43786
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO	15000	0
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN	NÚMERO	4500000	13869266
INCREMENTO DATOS INTERCAMBIADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	PORCENTAJE	5	116

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE.

Para su cumplimiento se procedió a:

- Editar 24 boletines, a través de la Web municipal, con información estadística relativa a población extranjera (según nacionalidad y según país de nacimiento), mercado de trabajo (paro registrado y Encuesta de Población Activa), Padrón de Habitantes y Encuesta de condiciones de vida. Se ha continuado trabajando en la mejora del Banco de Datos Estadísticos y en el proceso de revisión de la nueva aplicación de gestión del mismo, junto con la revisión de toda la información histórica acumulada y la mejora de la definición de los valores y variables.
- Editar el Anuario Estadístico, a través de la Web municipal, igualándose el valor del indicador de referencia.
- Editar el libro electrónico Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021, fuente demográfica por excelencia en los periodos intercensales, en formato digital, cumpliéndose con el objetivo marcado.
- Mantener sólo ediciones digitales de publicaciones realizando la difusión a través de la página Web, por tratarse de un canal suficientemente consolidado que permite la actualización inmediata de la información estadística de interés municipal que se genera en la Dirección General de Contratación y Servicios.
- Potenciar la estadística económica referida a la ciudad, elaborando indicadores trimestrales y anuales de Actividad Económica de la ciudad de Madrid, a partir de información estadística existente, que ofrece información muy actualizada respecto a la evolución de la economía y permite proyectar la serie contable

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipal y elaborar una primera estimación de macromagnitudes para los años en los que aún no se cuenta con la información de base procedente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comunidad de Madrid. También se ha continuado con el proyecto de elaboración de las cuentas de renta del sector hogares, llegando hasta la cuenta de Distribución Secundaria de la Renta, lo que ha permitido llegar a estimar la renta disponible por distritos y obtener un indicador de nivel de renta a nivel de barrio y sección censal. Todo ello sin olvidar otras series estadísticas relevantes, como la estadística de Sociedades Mercantiles, el censo de locales y actividades de la ciudad de Madrid, la información relativa a matriculaciones de vehículos facilitada por la Dirección General de Tráfico o la información del mercado inmobiliario o la inclusión de datos de prestaciones sociales contributivas desagregados por distritos y barrios a partir de la información de prestaciones contributivas facilitada por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

- Elaborar las 4 estimaciones (4º trimestre de 2020 y 1º a 3º trimestres de 2021) de la contabilidad trimestral de la ciudad.

- Continuar con la actualización de toda la información de carácter demográfico existente, con especial mención a la relativa a la población inmigrante y a la población nacida fuera de España.

- Continuar con la caracterización del mercado de trabajo de la ciudad, con especial incidencia en la desagregación territorial por distritos, aprovechando para ello distintas fuentes como la encuesta de población activa, el registro de desempleados, los cotizantes o las cuentas de la seguridad social o el registro de contratos.

- Seguir la línea iniciada hace ya años, de explotación de diferentes registros administrativos, además del ya citado Padrón Municipal de Habitantes, como son el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Registro del personal municipal, así como datos de licencias urbanísticas.

- Potenciar la línea de trabajo de colaboración con otras administraciones, fundamentalmente en lo que hace referencia al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, al Colegio de Registradores, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido destacan los frutos beneficiosos del convenio de colaboración con el INE y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, permitiendo el acceso a ficheros de microdatos hasta ahora sólo accesibles a las Comunidades Autónomas, que han permitido obtener información para la ciudad de Madrid.

- Publicar en la web toda la información elaborada, continuando con la labor de carga de información en el banco de datos, haciéndolo extensible no sólo a los datos de población sino también al resto de áreas temáticas para las que cada vez se va disponiendo de mayor cantidad de información. Esto ha supuesto un importante esfuerzo en la revisión de toda la información disponible a través de este canal de información, actualizando 3.432 tablas estadísticas.

- Ampliar la visualización de datos y la difusión incorporando nueva información a través del apartado "Nuestra ciudad en cifras".

- Continuar con la revisión y pruebas del nuevo diseño del banco de datos estadísticos en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para acometer un proyecto de renovación del aplicativo informático con una mejora sustancial de las funcionalidades, tanto para la incorporación de nuevos datos como para la mejora de las funcionalidades de acceso de los usuarios a través de la página web, con posibilidad de generación de mapas y gráficos. Durante el año 2021 se ha continuado con la revisión y normalización toda la información existente en la aplicación de dicho banco de datos estadísticos.

- Atender a las numerosas peticiones de información específica sobre datos de estadística municipal solicitada por los órganos municipales, universidades, otras administraciones públicas y por particulares, habiéndose entregado la información elaborada en el plazo de dos días hábiles en el 100% de los casos, superando el objetivo previamente marcado.

- Las peticiones de información para las que se precisa una elaboración específica, se han respondido en el 100% de los casos en el plazo de doce días hábiles, superando el objetivo previamente marcado.

- Desarrollar un proyecto de elaboración de un nuevo indicador de desigualdad entre mujeres y hombres, con el que se pretende reproducir el procedimiento completo llevado a cabo por Andalucía, con la novedad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la inclusión de los datos del municipio de Madrid en el cálculo de los pesos de los diferentes ámbitos.

- Continuar con los trabajos de mantenimiento de la asignación de código identificativo a los locales de las agrupaciones de locales, ubicados en el término municipal de Madrid, que ha permitido la ampliación de la Base de Datos Ciudad con dichos locales; asimismo se ha avanzado en el diseño e implantación de los procedimientos de mantenimiento y utilización de dicha base de datos, para la elaboración de un Censo de Actividades ligado a la gestión municipal de licencias de actividad y otras actuaciones municipales con dichos locales, así como la puesta a disposición de información de locales y terrazas de hostelería en el Portal de datos abiertos. También se ha realizado la incorporación de la información obtenida en el trabajo de campo orientado a la revisión de las actividades que se ha llevado a cabo dentro del proyecto de Aproximación Postal Segunda (APS) que se comenta en el siguiente apartado.

- Para mejorar la calidad del Censo de locales de actividad económica y del Padrón de habitantes, así como la gestión general del Ayuntamiento de Madrid en lo referente a las direcciones con detalle de escalera, planta y puerta, se inició un nuevo proyecto en colaboración con otros servicios municipales: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid; Desarrollo Urbano; y Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto va a permitir disponer de una nueva Base de Datos de direcciones que partirá de un trabajo de campo que ya ha concluido, estando ya en la fase de análisis de la información recopilada y de diseño, en colaboración con IAM, de los procedimientos de generación y gestión de la nueva base de datos de APS que incluirá todos los inmuebles de la ciudad y su referencia catastral correspondiente, y en la actualización de las información para algunos distritos en el Censo de Locales y Actividades. A lo largo de 2021 se inició el trabajo de diseño e implementación de una aplicación de gestión de la información de aproximaciones postales segundas que permita la gestión de toda la información de las mismas que se vaya incorporando desde Catastro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	22	24
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	1
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	5011	3432
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁB	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBIL	PORCENTAJE	95	100
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDI	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	1	1

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales y además al haberse celebrado en 2021 elecciones anticipadas a la Asamblea de Madrid, cumplir con las obligaciones que la legislación impone a los ayuntamientos.

- Mantener la división de secciones censales en las 2.443 previstas. Se ha venido trabajando con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo de una aplicación que facilitará su revisión en 2022.

- Seleccionar y gestionar el uso de 429 locales electorales, uno mas de los inicialmente previstos. Cabe destacar la especial gestión realizada con motivo de las especiales medidas sanitarias implementadas que ha sido necesario coordinar con la Comunidad de Madrid por la COVID-19, revisando las condiciones de los locales, aumentando el personal disponible para el acondicionamiento, adquisición de mobiliario, medidas de limpieza, señalización de las secciones y mesas electorales, entre otras actividades.

- El número de mesas electorales en las que se ha distribuido el censo para las votaciones de las elecciones autonómicas de mayo de 2021 ha sido de 3.387, con una reducción de mesas electorales de 8,9% realizada para facilitar la distancia de seguridad entre los miembros de las mesas y entre las propias mesas por medidas, siguiendo las directrices sanitarias adoptadas por la COVID-19, y las indicaciones de la Oficina del Censo Electoral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Realizar notificaciones a los miembros de las mesas electorales compuestos por un presidente y dos vocales, así como dos suplentes para cada uno de ellos, lo que representa 31.483 nombramientos. A dicha cifra hay que añadir 20.710 notificaciones adicionales de excusas aceptadas y denegadas por la Junta Electoral de Zona y sustituciones por diversas causas. Para la gestión de excusas a través de la Web se implementó un formulario específico, con objeto de facilitar su presentación sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de la Junta Electoral.

- Como se viene realizando en elecciones anteriores, se ha generalizado como forma preferente de comunicación, el correo electrónico tanto con los colegios electorales como con la Junta Electoral de Zona de Madrid, distritos municipales y demás unidades que intervienen en el desarrollo de las elecciones, lo que permite mantener un contacto más rápido y directo y a un menor coste, respecto al correo ordinario.

- Elaboración y mantenimiento de un Informativo especial en Internet sobre cada uno de los procesos electorales, con información de interés de los ciudadanos, así como la gestión y descarga de documentación como locales electorales por colegios y mesas, manual de miembros de mesa electoral, recuentos de electores, manual de señalización de locales, e impreso para la solicitud de excusa de miembros de mesa ante la Junta Electoral de Zona de Madrid.

- Las reclamaciones al censo electoral se han tramitado en el plazo de quince días en el 100 por ciento de los casos, coincidiendo con la previsión. Este plazo se ha reducido de acuerdo con la normativa electoral para las recibidas en periodo electoral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	428	429
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2443	2443
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3718	3387
RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL TRAMITADAS EN QUINCE DÍAS	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. DE HACIENDA Y PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. HACIENDA Y PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, establecida por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del área de gobierno, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el área de gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El Presupuesto para 2021 del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en la gestión de los servicios comunes del área de gobierno: limpieza de los edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, vigilancia de las dependencias garantizando la seguridad de las personas y bienes, etc. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación permanente a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado en los casos procedentes o se han seguido manteniendo, los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia en los edificios dependientes del área de gobierno, aunque debido a la excepcional situación motivada por el COVID-19, no pudieron realizarse los cursos de formación presenciales ni los simulacros planificados, salvo los correspondientes al Almacén de Villa, que sí se realizaron por la necesidad de implantar el Plan de Autoprotección al ser una nueva instalación.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del área de gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, y el acuerdo marco de suministro de equipos de protección individual y equipos sanitarios, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones. No obstante lo anterior, como consecuencia de la Disposición Transitoria Única de la Orden de 27 de julio de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, determinados suministros y servicios han dejado de ser de gestión centralizada a partir del 11 de agosto de 2021 (consumibles informáticos, menaje, productos de limpieza y aseo y vestuario sanitario).

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2021 se ha continuado prestando la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del área de gobierno y realizando las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en grupos de trabajo constituidos en materia de recursos humanos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

También la Secretaría General Técnica ha desarrollado las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos al área de gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron inicialmente créditos en el presupuesto 2021 por importe de 75.782.737 euros, que durante el ejercicio fueron incrementados en 221.251 euros hasta totalizar un crédito definitivo de 76.003.988 euros. Esta desviación sobre los créditos iniciales se explica fundamentalmente por la reducción de los créditos asignados al capítulo 1 en un importe total de 861.215 euros, por el incremento en 234.221 euros en el capítulo 2, motivado principalmente por la necesidad de hacer frente a dos pagos de costas judiciales por importe total de 197.471 y por el incremento de 839.345 euros en capítulo 4, por dos transferencias extraordinarias realizadas a la Agencia Tributaria: una por importe de 545.242 euros para la financiación de un expediente de devolución de gastos de una póliza de Seguro de Caucción formalizado ante el Ayuntamiento de Madrid y la otra, por importe de 294.103 euros, para hacer frente al pago del importe principal de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Del total del crédito definitivo del programa, 62.016.434 euros corresponden a la suma de los capítulos 4 y 7 para transferencias al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, adscrito a esta área de gobierno. El crédito restante, por importe de 13.987.554 euros, se distribuye de la forma siguiente: 7.366.993 euros en el capítulo 1 de gastos de personal, 6.540.661 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios y finalmente, 79.900 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" ha sido del 97,3% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 96,6%; el capítulo 2 del 97,7%; el capítulo 4 del 97,6%; el capítulo 6 del 56,4%; no habiéndose ejecutado el crédito asignado al capítulo 7. La falta de ejecución del crédito de este capítulo se debe a que el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid contaba con liquidez suficiente, por una parte por las aportaciones extraordinarias recibidas durante el ejercicio y por otra, porque parte del remanente de tesorería de 2020 se había destinado al capítulo 6 y no se había ejecutado en su totalidad, por lo que había dotación suficiente en ese capítulo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de los edificios arrendados adscritos al área de gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 3.136.578 euros, que suponen una ejecución del 99,5%. El gasto corresponde a los edificios sitos en Paseo del Molino n.º 7-9 (sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como las dependencias ocupadas por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal en el edificio de la c/ Bustamante n.º 16.

Asimismo, se ha llevado a cabo el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la c/ Bustamante, nº 16) adscritos al área de gobierno.

La superficie objeto de mantenimiento asciende a 59.737 metros cuadrados, correspondiente a los edificios dependientes del Área (c/ Alcalá n.º 45, c/ Barquillo n.º 17 c/v a c/ Augusto Figueroa, Paseo del Molino n.º 7 y 9, Paseo de los Olmos n.º 20, c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, c/ Ahumaos nº 27 y c/ Bustamante n.º 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª), habiéndose gestionado a través de un contrato de mantenimiento integral de los edificios y bienes adscritos, que incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad, diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos.

No se ha imputado al presupuesto de 2021 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, la limpieza del edificio de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, al ocuparse de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ello el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

En relación al indicador "metros cuadrados de los edificios adscritos al área de gobierno", se ha cumplimentado con el valor de 59.737 metros cuadrados, que corresponde a la superficie total de los edificios adscritos al área de gobierno a 31 de diciembre. La ejecución del contrato de mantenimiento, así como de los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal situados en la c/ Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20 y Plaza del Rey n.º 6 y 7, que se imputan al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", ha supuesto un importe total en obligaciones reconocidas de 362.682 euros, lo que significa una ejecución del 99,5%.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores, como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia asimismo todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáner, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 91.889 euros, lo que supone una ejecución del 97,4% de obligaciones reconocidas. Se han realizado labores de mejora en la infraestructura de red y elementos de campo asociados al Sistema de Control de Accesos existente en la sede de C/ Bustamante n.º 16, toda vez que se encontraban en estado deficiente y con equipación obsoleta, hecho que mermaba la funcionalidad de dicho sistema.

Los servicios de limpieza y vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del área de gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos (divididos en dos lotes). El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al contrato de limpieza ha sido de 1.226.458 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 99,3% con cargo al subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo", y el correspondiente al contrato de vigilancia y seguridad ha sido de 1.002.459 euros, que ha representado una ejecución del subconcepto 227.01 "Seguridad" del 99,2%. El importe es mayor respecto al año anterior ya que el edificio sito en la calle Ahumaos n.º 27 requiere más vigilancia debido a la gran superficie del inmueble.

En lo que se refiere a la organización de los servicios internos, con las limitaciones derivadas de la pandemia COVID-19 (teletrabajo y otras) hay que señalar que el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid ha continuado prestando el servicio de recogida y reparto de correspondencia entre las sedes municipales tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes, así como de la correspondencia externa. Por lo que se refiere a las dependencias del área de gobierno, el servicio se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario de correspondencia interna y externa de cada dependencia y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente y en la c/ Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

Con independencia de este servicio prestado por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, la Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del área de gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo tienen que ver con la gestión de las cinco aulas de formación existentes en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal, que se ha visto muy limitada por la pandemia motivada por el COVID-19. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir dos cursos durante el año 2021.

Asimismo, se gestiona la reserva de espacios para reuniones que se solicitan desde algunas unidades administrativas. En concreto, se han realizado 140 reuniones, habiendo sido las unidades más demandantes el Departamento de Voluntariado (134) y el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (6).

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado 1.154 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que han sido solicitadas por las distintas Direcciones Generales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, con la implantación del teletrabajo se ha gestionado el traslado de 112 equipos informáticos, desde los domicilios de trabajadores municipales hasta la sede del área de gobierno en la c/ Alcalá, 45. Asimismo, se retiraron 523 equipos de los distintos edificios que han sido sustituidos por ordenadores portátiles.

Se ha colaborado en la gestión de la entrega e instalación de 343 equipos multiusuarios (Docks, pantallas, teclados y ratones) facilitados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Con motivo de la migración de la telefonía a Teams, se retiraron 437 de teléfonos Cisco y se entregaron 780 auriculares.

Se han realizado un total de 184 peticiones de material tramitadas a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid (del catálogo de la Junta Central de Compras se han tramitado 161 pedidos por Modelo 1, y 9 pedidos por Modelo 2, entre ellos, la compra de 500 uniformes a los POSIs de colegio); del catálogo del Estado CONECTA se han tramitado 2 expedientes; del catálogo de Bienes de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid se realizaron 5 pedidos, uno de ellos con doble licitación; del Catálogo de EPIS se han realizado 7. No obstante lo anterior, como consecuencia de la Disposición Transitoria Única de la Orden de 27 de julio de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, determinados suministros y servicios han dejado de ser de gestión centralizada a partir del 11 de agosto de 2021 (consumibles informáticos, menaje, productos de limpieza y aseo y vestuario sanitario), lo que ha supuesto una significativa disminución de las peticiones de adquisición por compra centralizada. Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria mediante Anticipo de Caja Fija.

También es notable la disminución del número de pedidos en relación con la previsión realizada, motivado fundamentalmente en la continuidad del sistema de teletrabajo.

Por otra parte, durante 2021, se han realizado un total de 37 contratos menores.

Con relación a la prestación de servicios con vehículos oficiales, se continúan procurando por parte de los conductores adscritos al Área de Gobierno de Hacienda y Personal, junto con los servicios propios del Área, servicio al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Además, también se realiza con vehículos oficiales el reparto de EPIS a los distintos servicios municipales dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Por otra parte, en relación al cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas en los contratos de gestión de los servicios comunes de los edificios dependientes del área de gobierno, se ha cumplido la cláusula de igualdad en relación al fomento del empleo femenino establecida en el contrato de vigilancia y seguridad.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del Centro de Documentación de este área de gobierno, se han adquirido libros de consulta por importe de 406 euros, de acuerdo con las peticiones recibidas de los distintos servicios, y se han tramitado 7 suscripciones a revistas especializadas por importe de 2.288 euros.

Se mantiene el procedimiento de gestión de Anticipos de Caja Fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, regulados, durante el ejercicio 2021, por Decreto de 26 de diciembre de 2003 de adaptación del reglamento de anticipos de caja fija, aprobado por el Pleno de 21 de septiembre de 2000. Así, se han gestionado en 2021 un total de 73 expedientes de gasto a través de Anticipo de Caja Fija por un importe total de 15.356 euros.

En el ejercicio 2021 tanto el número de expedientes como el importe total del gasto gestionado por este sistema se han visto sensiblemente reducidos debido fundamentalmente a la prolongación de la pandemia motivada por el COVID-19 y al régimen de teletrabajo implantado como consecuencia de la misma; ello ha supuesto que se hayan reducido no sólo los gastos por comisiones de servicio del personal sino también otros gastos de suministros varios. Por otra parte la disminución obedece también, aunque en menor medida, a otras causas: algunos suministros han pasado a tramitarse como contratos menores, no ha sido necesario realizar pagos por liquidaciones provisionales derivados de publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y desde mayo de 2021 no se realizan consultas al Registro Mercantil Central, que hasta esa fecha se tramitaban con carácter mensual.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al área de gobierno y de los miembros de sus órganos de gobierno derivadas de cometidos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2021 sólo se han tramitado dos comisiones de servicio con derecho a indemnización. La tramitación de los gastos derivados de las mismas también se realiza a través del Anticipo de Caja Fija habiéndose realizado un total de cinco pagos por importe de 249 euros. Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido inferior al previsto como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, que ha supuesto prácticamente la paralización de los viajes del personal municipal.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores, durante el año 2021 se han tramitado un total de 88 contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del área de gobierno. De estos 88, 49 se refieren a contratos de servicios y 39 a contratos de suministros.

Por parte del Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se han tramitado el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del área de gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

Junto con el capítulo 2, el capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto para 2021, con una ejecución de un 56,4% sobre un crédito definitivo asignado de 79.900 euros, se ha dedicado fundamentalmente a dotar de material necesario a los edificios dependientes del área de gobierno. Así, una vez realizada la reforma necesaria para el espacio de Madrid Talento y la Escuela de Formación, se ha adquirido mobiliario en el edificio de Raimundo Fernández Villaverde; también se ha complementado la dotación de material para el Almacén de Villa, con el suministro de espejos y persianas venecianas; y se ha invertido en piezas necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, tales como las baterías y cuadro de mandos para el sistema de alimentación interrumpida (SAI) y el suministro de bienes necesarios para el sistema de control de accesos del edificio de la calle Bustamante, o el suministro de un sistema de gestión de alarmas desde consola PC para el edificio de la calle Ahumaos. Por otro lado, y con objeto de combatir los riesgos sanitarios derivados del COVID 19, se han comprado mamparas separadoras para garantizar las medidas preventivas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria; se ha procedido a la mejora del aire acondicionado del edificio de la calle Barquillo y se han adquirido 4 nuevos purificadores de aire. La menor ejecución de gasto sobre la previsión inicial obedece a que no se llevó a cabo la inversión prevista para el sistema de lectores automático de matrículas en el edificio de la calle Alcalá 45, debido a que se requería un desarrollo técnico previo por parte del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid que a fecha de hoy no ha concluido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	70	88
CONTRATOS CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	NÚMERO	1	1
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC	PORCENTAJE	100	100
SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	59732	59737
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	7	7
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	980	993
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA	NÚMERO	1050	1154
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	400	184
SESIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN EN AULAS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	200	2
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	170	73
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	15	2

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del área de gobierno aprobado para el ejercicio 2021, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto, salvo las que afectan al capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2021 se han tramitado 18 modificaciones de crédito, todas ellas transferencias. Este dato resulta ligeramente inferior a la previsión realizada en base a datos de ejercicios anteriores. El objetivo se considera cumplido puesto que se han tramitado todas las solicitudes recibidas.

También es importante señalar que, tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2020 correspondientes a los distintos programas del área de gobierno, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 4 de marzo de 2021. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2020.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al área de gobierno, en el ejercicio 2021 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones 170, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada en relación con las operaciones de liquidación y cierre del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	20	18

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS, LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS, LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal", desde la Secretaría General Técnica se han desarrollado, en el año 2021, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del área de gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los centros directivos dependientes de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La planificación de las necesidades de personal del área de gobierno ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son las adecuadas para el desempeño de las competencias asignadas, o si por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2021 el número de puestos que se gestionan ha sido de 1.932, siendo el número de efectivos de 1.556, sin incluir directivos.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del área de gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2021 se tramitaron 58 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del área de gobierno que afectaron a un total de 596 puestos de trabajo y unidades organizativas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del área de gobierno, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.) y siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, dirigiendo las actuaciones en esta materia hacia la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, provisión y formación adecuados a una mejor prestación del servicio.

Así, en el año 2021, se han tramitado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 624 puestos de trabajo adscritos al área de gobierno: se han realizado convocatorias para la provisión de 196 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 217 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, de éstos últimos, 190 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 27 en la modalidad de concurso específico; se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 44 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 43 más. Asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 26 puestos de trabajo. Se ha propuesto la tramitación para ocupar 68 puestos por interinos, así como 9 programas de empleo temporal, y se han tramitado 21 atribuciones temporales de funciones. La Secretaría General Técnica participa en todas las comisiones de valoración para la provisión de puestos de trabajo del área de gobierno.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del área de gobierno, colaborando con la Escuela Municipal de Formación en el traslado de la información a los distintos centros directivos del área, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica del área de gobierno. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación de los empleados públicos, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2021 se ha tramitado la resolución de 109 solicitudes de flexibilización horaria de los empleados que tienen a su cargo a personas mayores dependientes, a hijos menores, a personas discapacitadas o a familiares con grave enfermedad.

Asimismo, se han realizado actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, y se ha efectuado el seguimiento y la tramitación de las situaciones de incapacidad transitoria de los empleados del área de gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1919	1932

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACCIONES FORMATIVAS NÚMERO 30 31

4. FACILITAR A LA CIUDADANÍA Y AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DE LOS REGISTROS Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica, la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal que está ubicada en la planta baja del edificio de la calle Alcalá n.º 45, y cuyo horario es de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, los viernes y durante los meses de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas. El objetivo es facilitar y atender adecuadamente al ciudadano en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2021 en el Registro de la calle Alcalá n.º 45 un total de 31.366 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 382 salidas. El dato de registros totales en esta oficina asciende por tanto a 31.748.

Por otra parte, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la calle Bustamante n.º 16, un total de 21.702 entradas y una salida. El dato de registros totales asciende por tanto a 53.451 (incluyendo ambas oficinas).

Desde la Secretaría General Técnica, y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de la Oficina Digital referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 406 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTROS	NÚMERO	52000	53451
ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	500	406

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Como actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización del Plan de Autoprotección del edificio sito en la calle Alcalá n.º 45 y a la implantación del Plan de Autoprotección de las naves situadas en la calle Ahumaos n.º 27. Para la implantación de este último, se ha realizado la correspondiente formación y simulacro, al ser una nueva instalación.

No se han realizado durante el año 2021 más labores de formación presencial ni simulacros de emergencia debido a la situación de pandemia declarada durante el año 2020 y de acuerdo con las recomendaciones de Madrid Salud.

Por otra parte, Madrid Salud ha realizado la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones de la calle Ahumaos n.º 27, colaborando y realizando esta Secretaría General Técnica las actuaciones indicadas conforme a la planificación preventiva realizada.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

General Técnica ha asistido a diez reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2021, así como a dos reuniones de su Comisión Permanente (la totalidad de las reuniones convocadas) donde se han tratado seis informes relativos a temas del área de gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

El crédito destinado en el año 2021 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales ha ascendido a 77.052 euros, incluidos los relativos al mantenimiento de los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia y elementos de protección individual (mamparas, mejora del aire acondicionado de Barquillo 17, guantes, gel, viricida, mascarillas y el contrato de mantenimiento del desfibrilador (DESA)).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	28	1
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	6	1
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	100

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado las propuestas de decreto que adopta la titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Entre ellos cabe destacar los decretos de remisión al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de los informes sobre el cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; decretos para dar cuenta al Pleno de los informes de la Intervención General emitidos en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local así como en el Reglamento de desarrollo de la normativa de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En materia de organización encontramos el Decreto de 23 de enero de 2021 relativo a la aplicación del teletrabajo sobrevenido por circunstancias excepcionales y el desarrollo de otras medidas de carácter organizativo y posteriormente el Decreto de 22 de febrero de 2021 por el que se deja sin efecto el anterior, ambos como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.

Asimismo, como consecuencia de la borrasca Filomena, se dictó el Decreto de 15 de enero de 2021 por el que se actualizan determinadas medidas contempladas en el Decreto de 10 de enero de 2021 del Alcalde, por el que se establecen un conjunto de medidas organizativas en los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En las competencias de planificación de recursos humanos destaca el Decreto de 18 de mayo de 2021 por el que se da publicidad a la previsión de convocatorias de procesos selectivos para el año 2021.

En materia de contratación el 28 de enero de 2021 se aprobó, mediante decreto de la Delegada del Área de Gobierno, el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para esa anualidad, y por Decreto de 9 de febrero de 2021 se aprobaron los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Por último, destacar el Decreto de 21 de marzo de 2021 por el que se delegan competencias en materia presupuestaria.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal cabe destacar, por su importancia y periodicidad, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, así como la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los distintos Impuestos, Tasas y Precios Públicos, mereciendo especial mención en este apartado la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 43 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno, de los que 19 son prórrogas expresas. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción.

Entre los convenios firmados por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el año 2021, podemos citar, entre otros, el Convenio con la Agencia para el Empleo para para la realización de prácticas profesionales de las personas participantes en los programas de formación en alternancia; convenio con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación; convenios con AENA, con RENFE y con Metro de Madrid para la gestión de objetos perdidos; convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la Universidad Internacional de La Rioja de cooperación educativa para prácticas externas, etc.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno.

A la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo se han llevado, para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno, 560 propuestas del área de gobierno. Por su parte, dentro de la labor de control de los grupos municipales al equipo de gobierno, se han sustanciado 39 preguntas y 2 comparencias, contestadas bien por la titular del área de gobierno bien por alguno de los órganos directivos de ella dependientes.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2020 y se dio cuenta de 114 cuentas justificativas correspondientes a reposiciones de fondos de anticipos de caja fija tramitadas desde la celebración de la anterior sesión de la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

A la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se llevaron para examen 15 expedientes de contratación y se dio cuenta, para su posterior elevación al Pleno, de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2020.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que durante el ejercicio 2021 se han tramitado 572 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas. Así mismo se han elevado 18 proposiciones para su aprobación, se ha dado cuenta de 31 asuntos y se han contestado 3 preguntas interpuestas por los grupos municipales de la oposición.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante 2021, se han gestionado 41 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, durante el año 2021 han formulado 50 peticiones de información que afectaban a competencias del área de gobierno. Desde la Secretaría General Técnica se ha recabado la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida en materia presupuestaria y de contratación. De igual modo, y en cumplimiento de la proposición 2016/8000254, aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016, se ha dado traslado al Pleno mensualmente de los informes de la Intervención General de todos los expedientes y certificaciones tramitados.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aprobación. En total, durante el año 2021, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 136 acuerdos.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Durante 2021 se ha tramitado la contestación a 70 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno y por los titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. Durante el año 2021 se han incorporado 18.231 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2021 fueron un total de 1.735. A lo largo del año 2021 se ha ordenado la inserción de 54 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 61 en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante el año 2021 se han tramitado un total de 727 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 170 en el TEU del Boletín Oficial del Estado.

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2021 se han tramitado 81 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2021 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 1.207, correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y peticiones de informe. Así mismo se han recibido 2.617 sentencias firmes.

Por su parte el número de expedientes presentados en los Juzgados y Tribunales a su requerimiento asciende a 1.921.

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante tanto al alza, con una ejecución muy superior a la estimada, como en negativo, habiéndose realizado una actividad inferior a la inicialmente prevista para la anualidad de 2021.

Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran todos los relativos a la actividad de la Secretaría General Técnica en sus relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, con un crecimiento en algunos casos del 1.000%. También es importante el desvío al alza en las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

publicaciones en boletines oficiales y tabloneros de edictos, en los convenios suscritos por el área de gobierno y en las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo en materias de su competencia, con incrementos en todos ellos cercanos al 100% sobre la previsión.

Por su parte, entre los indicadores que denotan una actividad menor de la prevista encontramos los expedientes elevados para su aprobación por la Junta de Gobierno, las iniciativas sustanciadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito respecto de las que se ha solicitado pronunciamiento al Área de Gobierno de Hacienda y Personal y las peticiones de información presentadas por los concejales de los grupos municipales de la oposición.

En uno y en otro caso, tanto en el crecimiento como en la disminución de asuntos en relación con la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	190	136
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA	NÚMERO	680	560
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	830	572
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	150	50
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTR	NÚMERO	135	41
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	40	70
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	20	43
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1000	1850
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	480	897
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	14300	18231
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	970	1207
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU RE	NÚMERO	580	1921
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	190	2617
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	70	81



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2021 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y Organismos Autónomos. Asimismo, en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, se elaboraron indicadores de transparencia presupuestaria que se publicaron en la web de transparencia Madrid.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este programa, se dotaron créditos en el presupuesto inicial del ejercicio 2021, por importe total de 20.723.614 euros, correspondiendo 3.644.614 euros a capítulo 1 "Gastos de personal", 79.000 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 17.000.000 euros a capítulo 3 "Gastos financieros". El crédito definitivo ascendió a 3.515.731 euros y el crédito en fase de obligaciones reconocidas fue de 3.107.082 euros, lo que supone un 88.4% sobre el crédito definitivo. La ejecución en fase de obligaciones reconocidas (fase O) del capítulo 1 fue del 93,7%.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 85.422 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 100%. Todo el gasto se destinó al pago de la tasa a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

El crédito del capítulo 3 no tiene ejecución en este programa, ya que se presupuesta para transferir el crédito a las secciones que precisan financiación. La dotación inicial fue de 17.000.000 euros, siendo transferido por un importe de 16.794.377 euros a los diferentes órganos municipales que solicitaron financiación. Estos créditos se destinaron a la financiación de otros gastos financieros, principalmente intereses de demora, por un importe de 4.166.498 euros; de gastos imprevistos por un importe de 9.003.382 euros, de los cuales 8.727.902 financiaron parte de la necesidad de prorrogar el contrato de gestión de limpieza de espacios públicos y zonas verdes ante el retraso en la adjudicación del nuevo contrato; y a otras insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 3.624.497 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros del día 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

La suspensión de las reglas fiscales para el 2021, no ha afectado al objetivo de la política presupuestaria municipal de adecuarse a la normativa de estabilidad, ni al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPSF y normas de desarrollo. Estas obligaciones han seguido y siguen siendo exigibles, manteniéndose a todos los efectos los calendarios, formatos y contenidos ordinarios.

En el año 2021 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2021, atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado, atendiendo a las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la pandemia.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se concretan en el pago de la tasa correspondiente.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2021, se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos. Tras el análisis y discusión de las peticiones presupuestarias con los diferentes responsables, se procedió a recabar y elaborar la documentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2021 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 16 de noviembre de 2020 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

El Proyecto de presupuesto general 2021 se aprobó mediante Acuerdo de 16 de Noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y tras el período de alegaciones y enmiendas se elevó al Pleno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo de 23 de diciembre de 2020. Para su entrada en vigor el 1 de enero de 2021, se publicó en el BOAM número 8.797 de 30 de diciembre de 2020 y en el BOCM número 317 de 30 de diciembre de 2020.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2021, se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por cuarto año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI "Instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad de género de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid 2021".

Para facilitar la redacción e inclusión de las memorias de impacto de género en los programas de las Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos, se habilitó un apartado específico en la herramienta integrada de gestión económico-financiera-SAP.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, también en el presupuesto de 2021 se publicaron las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Presupuesto "Presupuesto 2021: Informe de Impacto de Género y Memorias por programas". También se publicó un Resumen Ejecutivo del Informe de Impacto de Género 2021.

La Resolución de 9 de marzo de 2022 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2021, incluye la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiendo un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos, los ficheros del estado de ingresos y gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los Organismos Autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona tanto del presupuesto aprobado como de la ejecución mensual y liquidación.

Desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestos abiertos con información de las inversiones territorializadas por Distritos y con los importes de pagos a personas físicas o jurídicas con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Continuando con el objetivo de proporcionar la mayor transparencia y facilitar la comprensión de los datos del presupuesto a la ciudadanía, durante el ejercicio 2021 se ha proporcionado información sobre ejecución de los gastos corrientes, de inversión y subvenciones nominativas por política de gasto. También se ha proporcionado información a la web de presupuestos abiertos sobre las principales inversiones: coordinadas para su geolocalización y datos presupuestarios, para que desde esta web se puedan consultar las inversiones más significativas que se pueden localizar en los 21 Distritos, dando información por política de gasto, dotación y ejecución. En los proyectos finalizados se muestra, además, la imagen de la obra realizada. Desde febrero de 2022 ya está a disposición de la ciudadanía esta información.

Asimismo, en el anexo X de la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2021, donde se incluyen las Instrucciones específicas y documentación de aplicación a las Sociedades Mercantiles Locales y a las Sociedades de Economía Mixta, se incluye la obligatoriedad de cumplimentar la ficha resumen de objetivos, actividades e indicadores, de forma que se puedan analizar y presentar a la ciudadanía con el mismo formato de las que se realizan en el Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Con todo ello, se da cumplimiento a los objetivos de la Dirección General de Presupuestos de la Estrategia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de localización de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Ciudad de Madrid.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.

El Director General de Presupuestos (mediante Resolución de 21 de enero de 2021, dictó las instrucciones sobre la codificación de la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria. Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia.

Se crearon 1.152 aplicaciones presupuestarias mediante la correspondiente Resolución del Director General de Presupuestos, bien para tramitar modificaciones presupuestarias o, en caso de suficiencia en la bolsa de vinculación, para tramitar los gastos en el subconcepto económico adecuado.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2021 ascendió a la cifra de 2.128, con un movimiento de créditos por un importe total de 1.449.127.250 euros.

Las modificaciones cualitativas agregadas realizadas durante el ejercicio -transferencias de crédito- en el Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos, ascendieron a 922.146.345 siendo objeto de revocación transferencias por importe de 2.113.799 euros.

Las modificaciones cuantitativas agregadas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones y ampliaciones de crédito- ascendieron a 507.733.354 euros.

Dentro de las modificaciones cuantitativas, se financiaron con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, gastos por un importe total de 386.911.856 euros:

- Obligaciones incluidas, a 31 de diciembre de 2020, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por un importe de 63.752.793 euros, mediante incorporaciones, suplementos y créditos extraordinarios.

- Nuevas actuaciones en Distritos, Áreas y Organismos Autónomos, que responden a gastos concretos y determinados, inaplazables y para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto por un importe total de 294.587.103 euros, mediante suplementos y créditos extraordinarios.

- Incorporaciones de otros remanentes de créditos de gastos debidamente comprometidos y de capital, solicitados por los gestores, por un importe de 28.571.960 euros.

Así mismo, se financiaron con remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, un importe total de 20.526.788 euros, mediante incorporaciones de remanentes, suplementos y créditos extraordinarios.

Además es relevante la tramitación de 67 expedientes de generaciones de crédito por ingresos, por un importe total de 105.824.095 euros y de tres expedientes de bajas por anulación de créditos con un importe total de -5.669.888 euros.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento.

En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.918 asientos, de los que 1.890 corresponden a informes solicitados a la Dirección de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 28 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda y Función Pública, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma. En el año 2021 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2021 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desvío en los objetivos previstos se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos del año 2021 consigna 649 proyectos de inversión y finaliza con 2.986 proyectos, autorizados en el Ayuntamiento mediante 781 Resoluciones del Director General de Presupuestos correspondientes a 294 altas de nuevos proyectos de inversión y 487 desgloses de proyectos genéricos en específicos; el resto de proyectos incrementales habilitados en el sistema se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito. Asimismo y, mediante otras 205 Resoluciones se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las Inversiones integrantes de los fondos SURES (Fondo de Reequilibrio Territorial, Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio) y de los Presupuestos Participativos, para el Portal de Datos Abiertos.

Con la misma periodicidad se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por Distritos.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras organizaciones.

Como novedad, también se ha iniciado durante el ejercicio 2021 en colaboración con la Dirección General

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Transparencia, la elaboración, dentro de la web del Ayuntamiento "Presupuestos Abiertos" de una nueva aplicación de geolocalización de inversiones para proporcionar información a la ciudadanía de las principales inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Igualmente se ha realizado, en cooperación con la Dirección General de Participación Ciudadana, la programación de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2021-2024, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

En el ejercicio 2021 se ha apoyado a la Consejería de la Dirección General de Presupuestos en la identificación y seguimiento de los gastos del Capítulo 6 en relación con:

- Gastos de protección COVID-19 derivado de la situación de pandemia
- Gastos de reparación en inmuebles afectos a servicios y bienes destinados al uso general, consecuencia del temporal Filomena
- En la localización e identificación de proyectos de inversión susceptibles de solicitar financiación en las respectivas convocatorias de los Fondos Next-Generation EU y se ha realizado su posterior etiquetado.

Finalmente, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos, para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, los gastos destinados a estos fines. Así en relación con el presupuesto de 2020 liquidado, durante el ejercicio 2021 se ha realizado esta labor de coordinación de la que ha resultado un total de 121.598.447 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, con un incremento del 67% respecto a lo ejecutado el año anterior.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del Área, Distrito u Organismo Autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2021 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos.

En el ejercicio 2021 se iniciaron un total de 57 expedientes, instruidos conjuntamente con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2021, realizándose actuaciones en un total de 99 expedientes de los que se han dado por terminados 72 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que en 2021 se han presentado y resuelto 9 recursos.

Por último se indica que 4 expedientes, iniciados en 2021 y en años anteriores, han llegado durante 2021 a la vía contencioso-administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	20	99
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	1	9
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	4

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2021, ha sido preciso un análisis de la nueva normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los gastos e ingresos que han conformado el mismo de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL) y su aplicación en el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2019, el control interno en el Ayuntamiento de Madrid se ejerce mediante las modalidades de función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia.

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Actualmente, en la Intervención General se siguen llevando a cabo las adaptaciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de control interno, adecuando tanto su estructura organizativa como sus procedimientos.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda y Función Pública, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2021, ha ascendido a 16.728.103 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 16.220.203 euros al capítulo 1 "Gastos de personal", 157.900 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 350.000 al capítulo 6 "Inversiones reales". Considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, el grado de ejecución alcanzado es del 94,6% para el capítulo 1, del 25,9 % para el capítulo 2 y del 0,0% para el capítulo 6.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 95.451 euros, lo que supone un grado de ejecución del 60,4% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación no se ha producido en el ejercicio 2021 al no presentar la firma contratada sus trabajos en tiempo.

Por otro lado, en el capítulo 6 se incluía la consignación presupuestaria para financiar el proyecto que tiene como objetivo disponer en la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid de las herramientas informáticas adecuadas para la ejecución de los controles financieros en la modalidad de auditorías. A este respecto, está pendiente de confirmación si la adquisición de las licencias se haría con cargo al presupuesto asignado a este programa una vez determinado el coste de cada licencia.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DE AL MENOS EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2021 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2021 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático de control interno producida el 1 de abril de 2019.

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 97,5% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

En el ámbito de las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos de las auditorías de cumplimiento se han realizado el 100% de las previstas en el Plan Anual y se realizaron en el marco del contrato de colaboración vigente y adjudicado a la firma auditora FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.

I. Durante el ejercicio 2019 se adjudicó a la empresa FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L. con los siguientes antecedentes administrativos:

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este contrato titulado "COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)", fueron aprobados por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto.

- La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 162.570 euros, se efectuó con cargo a la aplicación: 001/057/93102/22706.

El gasto se aprobó por el órgano competente con fecha 26 de abril de 2019, previa fiscalización por la Intervención Delegada el día 25 de abril de 2019 distribuyéndose en 2 anualidades.

- La adjudicación del contrato, tras la fiscalización de la disposición del gasto por la Intervención Delegada en fecha 26 de agosto de 2019, se acordó mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 28 de agosto de 2019 y fue publicada en el perfil de contratante de fecha 29 de agosto de 2019.

II. El contrato adjudicado se formalizó con fecha 26 de septiembre de 2019 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 - "Colaboración en la realización de los controles financieros incluidos en los Planes Anuales de Control Financiero".

El importe máximo del contrato es de 72.180 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.158 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 87.338 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

2019: 30.492

2020: 56.846

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

A estos efectos, el contrato fue prorrogado por un periodo de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2021, y por un importe de 43.669 euros (IVA incluido).

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de otras actuaciones inherentes al control financiero, no incluidas en los Planes Anuales de Control Financiero".

El importe máximo de este contrato es de 18.045 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.789 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 21.834 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

2019: 10.890

2020: 10.944

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

A estos efectos, el contrato fue prorrogado por un periodo de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2021, y por un importe de 10.944 euros (IVA incluido).

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 98,7% de los objetivos previstos, lo que supone un 1,3% menos sobre las previsiones reflejadas para el ejercicio 2021; no obstante, conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, que establece garantizar el control efectivo de al menos el 80 por ciento del presupuesto general consolidado de 2021, se estaría cumplimiento lo establecido en la citada norma.

Control interno efectivamente establecido

Magnitud: porcentaje

Ejecución 2021: 98,7% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 100%

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%

a) La fiscalización previa de los actos que autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) Intervención formal de la ordenación de pagos.

d) Intervención material del pago.

A.2.) Fiscalización previa de ingresos/Control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%.

A.3.) Comprobación Material: El porcentaje se incluye en el apartado A.1.)

B) CONTROL FINANCIERO: 97,5% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 95,00% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)

B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%

B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 90,00%

B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)

B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	100	99

2. IMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

A) Contratación de estudios y trabajos técnicos relativos al análisis básico de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos.

Durante la elaboración del presupuesto del 2021, y de acuerdo con el órgano competente en materia de protección de datos del Ayuntamiento de Madrid, se estableció como objeto la contratación, por cada uno de los órganos responsables de los programas presupuestarios, de estudios en materia de protección de datos.

Finalmente, durante el ejercicio 2021 estos trabajos se han centralizado en los órganos responsables de protección de datos del Ayuntamiento, y por ello el objetivo previsto no se ha realizado y además tampoco se ha incluido entre los objetivos del presupuesto del 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS DEL RIESGO.	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 10º punto 1.3. del Acuerdo, de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que, de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría) y el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial, la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Una de las actuaciones destacadas en el año 2021 ha sido la de realizar los análisis y estudios de valoración de la eficiencia del contrato en vigor que regula la prestación del servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A. y el planteamiento de la alternativa más económica y eficiente. Para esta tarea, dada la complejidad y alta especialización exigida, se ha contado con el apoyo de una asistencia técnica en materia fiscal, económico financiera y laboral. Esta actuación se continúa realizando en 2022 y se espera que culmine con la resolución del contrato y el cambio de la forma de gestión con efectos 30 de junio cumpliendo lo instado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en el Acuerdo adoptado el 25 de enero de este año.

En el marco de la competencia de esta Dirección General de coordinar las actuaciones de las empresas públicas dependientes del Ayuntamiento de Madrid, en 2021 se realizó, colaborando con la Dirección General de Contratación y Servicios, la coordinación de la implantación de la nueva plataforma de Registro de Contratos REPLYCA que entró en funcionamiento el año pasado y supuso un cambio muy importante en los procedimientos de inscripción, validación, y certificación de las inscripciones en el registro de contratos.

Como novedad en 2021, se realizaron tareas de coordinación con las empresas y organismos autónomos municipales para la presentación de solicitudes y gestión de proyectos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con financiación a través de Next Generation EU.

En el año 2021 se ha continuado perfeccionando el módulo de SAP para las empresas públicas, adaptándola a las modificaciones que se han dado tanto en los criterios contables aplicados por las empresas como en la normativa de estabilidad presupuestaria y contabilidad nacional así como a nuevas necesidades de información periódica de las sociedades mercantiles manifestadas por otras unidades del Ayuntamiento. Esta plataforma integra todos los flujos de información económica presupuestaria con las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid posibilitando el acceso a dicha información de todas las unidades del propio Ayuntamiento interesadas en la misma: Intervención General y Dirección General de Presupuestos.

Por otro lado, en el pasado año 2021 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, manteniéndose la coordinación en la elaboración y ejecución de los presupuestos y en las cuentas anuales, en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2021 ascienden a un total de 531, de los cuales 314 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 217 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 1.035.280 euros, de los cuales 873.745 euros corresponden al capítulo 1 y 161.535 euros al capítulo 2. La ejecución total ha ascendido a 912.655 euros lo que supone el 88,2% del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.

Durante el año 2021 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2021, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2021 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de recursos humanos, contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2021, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2022.

Se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2021, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria, así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2021, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

También se ha recibido, revisado y remitido al Pleno, a través de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, información relativa a las plantillas de personal de los Organismos y Empresas. Esta obligación es consecuencia de lo previsto en el artículo 104.bis 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Dirección General, durante 2021, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en especial lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, en relación con la dotaciones de personal y los estados de tesorería y los informes de morosidad, de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.

En cuanto a este objetivo, en el año 2021 se ha iniciado el estudio y análisis del contrato en vigor para la gestión de la M30 valorando alternativas de gestión directa más eficientes. Con base en los trabajos realizados y las conclusiones preliminares alcanzadas, el 25 de enero de 2022 el Pleno del Ayuntamiento acordó que se iniciaron los trámites para la resolución del contrato vigente y modificar la forma de gestión pasando a ser directa mediante sociedad mercantil íntegramente municipal para que ambas modificaciones estuvieran en vigor el 1 de julio de este año.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2021 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID Y LAS LEYES DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Desde la Dirección General de Presupuestos, en coordinación con la Dirección General de Transparencia, se ha continuado realizando en 2021 tareas de coordinación, impulso y control de la correcta implantación de los portales de transparencia en las webs de las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid y de su integración en el procedimiento para el acceso de los ciudadanos a la información municipal.

7. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 19601.

En el año 2018 se adjudicó el servicio de diseño e implantación en las sociedades dependientes del Ayuntamiento de Madrid de los modelos de prevención de riesgos penales. El trabajo se inició en octubre de 2018 y finalizó en julio de 2019 habiéndose elaborado y aprobado en las empresas municipales del Ayuntamiento de Madrid los correspondientes modelos de prevención de riesgos penales, así como el nombramiento de los órganos encargados de su seguimiento.

A lo largo del año 2021 se ha realizado un seguimiento de la correcta implantación y seguimiento de los modelos de prevención de riesgos penales aprobados por las sociedades municipales en 2019.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93106 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el ejercicio de las competencias asignadas a la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, se dotó al programa presupuestario 93106 #Análisis de Políticas Públicas#, de un crédito inicial de 720.303 euros, asignado todo al Capítulo 1. No obstante, a lo largo del ejercicio fue necesario dotar también de crédito presupuestario al Capítulo 2, a través de cinco modificaciones de crédito, que ascendieron a un total de 303.142 euros. El crédito definitivo del programa se elevó a 1.053.250 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 90,7% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al Capítulo 1 ha ascendido al 104,5% y el del Capítulo 2 al 56,5%.

Con cargo a los créditos del Capítulo 2, se licitó un contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos, pagos y de los proyectos cofinanciados por el programa operativo del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expediente 300/2021/00027, derivado de las obligaciones establecidas en ORDEN 1029/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos (en adelante, SGMIP), dependiente de esta Coordinación General, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En virtud de estas competencias, la SGMIP realizó la contratación de cuatro contratos menores de servicios:

- # Asesoramiento experto sobre productos de mercado basados en tecnología SAP.
- # Elaboración de una propuesta de interoperabilidad de actos administrativos entre registros de personal de diferentes administraciones públicas.
- # Apoyo a la configuración de un espacio colaborativo basado en SharePoint para el Área de Gobierno de Hacienda y Personal por parte de la misma Subdirección General.
- # Estudio de necesidades de explotación de información en el Área de Gobierno de Hacienda y Personal orientadas al ámbito de los distritos.

Por otro lado, se realizó una transferencia de crédito derivada de la necesidad de tramitar un contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de asistencia en materia fiscal, económico-financiera y laboral, para el desarrollo de planes y proyectos y la realización de estudios y evaluaciones del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid. El contrato tenía por objeto el asesoramiento técnico en el proceso de definición de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal que permita analizar la situación actual en materia de digitalización, defina los objetivos estratégicos a alcanzar y su desarrollo en líneas de ejecución, y elabore la planificación de actuaciones al objeto de llevar a cabo una transformación digital alineada con las políticas europeas y nacionales en materia de digitalización.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En este sentido, se ha llevado a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2020, incluía una previsión de ingresos en capítulo 9 de 412.276.068 euros. Finalmente, se concertaron operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 260.000.000 de euros, mediante dos préstamos a largo plazo, a tipo de interés variable, de 130.000.000 de euros cada uno de ellos, toda vez que, tras el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021, se consideró que no era necesaria la concertación del resto del endeudamiento inicialmente presupuestado, a la vista del comportamiento positivo de los ingresos, así como de la ejecución de los gastos de inversión que no contaban con financiación afectada ni se habían financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En el ejercicio 2021 el volumen de amortizaciones ascendió a 259.700.068 euros, todas ellas ordinarias.

El impacto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 provocó la suspensión de las reglas fiscales 2020-2021, recogida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020. Dicha suspensión se ha mantenido para 2022, gracias al Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, que posteriormente respaldó el Congreso de los Diputados con fecha 13 de septiembre de 2021. Esto ha permitido al Ayuntamiento de Madrid la no aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que no se realizó ninguna amortización anticipada.

Se colaboró con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. A su vez, se continuó asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Igualmente, se continuó con el cumplimiento de las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2021, ha sido de 2.904.622 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.827.562 euros, lo que supone un porcentaje del 62,9%.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 937.398 euros se ha ejecutado un importe de 876.552 euros, lo que supone un 93,5%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Respecto a la ejecución del capítulo 2 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 209.642 euros se ha ejecutado un importe de 84.008 euros, lo que supone un 40,1%. Esta ejecución se halla muy por debajo de las previsiones definitivas y su explicación se encuentra fundamentalmente en el subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

En concreto, el crédito definitivo asignado a este subconcepto ascendió a 152.195 euros, si bien el crédito dispuesto fue de 62.300 euros, correspondiendo la diferencia de 89.895 euros a las bajas de adjudicación de los contratos de rating suscritos con las agencias de calificación crediticias DBRS y Moody's. A su vez, la diferencia entre el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas, por importe de 18.150 euros, deriva de haberse retrasado al ejercicio 2022 la asignación del rating por ambas agencias de calificación.

En cuanto al capítulo 3 "Gastos financieros", partiendo de un crédito definitivo de 1.757.582 euros, se ha ejecutado un importe de 867.001 euros, lo que representa el 49,3%. La diferencia entre la ejecución y el crédito definitivo obedece fundamentalmente a que se tenía previsto, por un lado el pago de comisiones de disponibilidad en las operaciones de tesorería hasta el 31 de diciembre y, sin embargo, solo generaron gasto durante seis meses del año, pues dichas operaciones de tesorería estuvieron vigentes entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2021, y por otro lado los gastos financieros aplicados por el mantenimiento de saldos positivos en cuenta corriente, que finalmente fueron inferiores respecto a los previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN CON LA OFERTA DE MERCADO.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021 contenía en su capítulo 9 de ingresos una previsión inicial de nuevo endeudamiento por importe de 412.276.068 euros, de los cuales, finalmente, se concertaron 260.000.000 de euros, mediante dos préstamos a largo plazo a tipo de interés variable, formalizados con BBVA y Unicaja Banco, por importe de 130.000.000 euros cada uno de ellos y con vencimiento final en el año 2035.

A 31 de diciembre de 2020, el importe de deuda a largo plazo era de 1.922.987.764 euros, teniendo en cuenta que, en 2021, se realizaron amortizaciones por importe de 259.700.068 euros y que se concertó nuevo endeudamiento por importe de 260.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 se situó en 1.923.287.697 euros. (En estos saldos no se ha incluido la deuda imputada por el concepto de Asociaciones Público-Privadas).

2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO.

Respecto de las operaciones de endeudamiento, en aquellas en que los periodos de interés no estaban prefijados de antemano, se fueron renovando los mismos a lo largo del año, atendiendo a las previsiones de tipos de interés existentes y con el objetivo de aprovechar las curvas de tipos de la manera más eficiente posible. Cabe destacar que en 2021 el Euribor continuó en terreno negativo, lo que permitió que los tipos de interés finales aplicados en las operaciones de crédito fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso, en ocasiones, el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el euribor negativo superior al margen. No obstante, la existencia de tipos Euribor negativos durante 2021 ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

En el ejercicio 2021 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se continuó con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les proporcionó asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivos del programa, se realizaron los siguientes gastos:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", un gasto de 20.739 euros, materializados en: 20.110 euros para la base de datos de Refinitiv "Eikon" especializada en información financiera vía internet y 629 euros para una licencia de pantalla única de acceso en tiempo real al servicio de datos Euribor del Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", un gasto de 44.150 euros, materializados en: 28.738 euros por los contratos de rating y 15.412 euros por el asesoramiento financiero integral contratado.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos", un gasto de 19.119 euros, materializados en: 68 euros, por la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea y 19.051 euros por el convenio de colaboración con Caixabank, para el pago de ayudas destinadas a la adquisición de productos básicos mediante tarjetas prepago.

3. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS.

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración y seguimiento de planes económicos financieros y planes presupuestarios a medio plazo, se realizaron estimaciones acerca de los datos de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitan.

Para ello se establecieron hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones consecuencia, en su caso, de las amortizaciones extraordinarias previstas, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2021 se colaboró estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del Plan presupuestario a medio plazo 2022-2024, en el seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto 2021, así como en la elaboración de las Líneas fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022.

4. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En 2021 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Además, se participó activamente en el proyecto con la Entidad Pública Empresarial del Estado Red.es, en el que colaboró el Ayuntamiento de Madrid junto con los de A Coruña, Zaragoza y Santiago de Compostela. Es un proyecto tecnológico basado en tres ejes: Transparencia, Participación Ciudadana y Datos Abiertos. En particular, dentro del eje "Datos Abiertos", se elaboró un vocabulario de deuda.

Se dio traslado al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se continuó colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

5. OBTENER LAS CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESPECIALIZADAS, EN 2021.

En la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021 se dotaron 200.000 euros para atender la obtención de las calificaciones de riesgo crediticio y 50.000 euros para la obtención de las calificaciones de sostenibilidad.

En el mes de julio de 2021, se suscribieron dos contratos para la obtención de la calificación de riesgo crediticio del Ayuntamiento de Madrid, con DBRS Morningstar y Moody's Investors Service, respectivamente, al considerarse que su obtención implicaría una difusión fidedigna y objetiva de la situación financiera del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de lograr un reconocimiento más extenso entre los inversores y de reforzar la garantía que sobre la información de solvencia supone todo rating, poniéndose además de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid otorga a la consecución de la máxima transparencia.

La sentencia del Tribunal Constitucional sobre IIVTNU de 26 de octubre de 2021 y la reforma exprés del referido impuesto a través del RD-Ley 26/2021, motivó el aplazamiento al año 2022 de la emisión del rating por ambas agencias, con el fin poder disponer de una mayor información sobre la repercusión de dicha sentencia en las cuentas del Ayuntamiento y las medidas a adoptar para contrarrestar la minoración de ingresos tributarios por este concepto y, así, evitar incertidumbres en los analistas que pudieran afectar negativamente a su calificación.

Los contratos de rating suscritos con las agencias de calificación crediticia DBRS y Moody's fueron bastante más económicos de lo previsto y debido al ritmo de ejecución de ambos contratos, solo fue necesario ejecutar crédito por un total de 28.738 euros.

Por otra parte, no fue necesario obtener calificaciones de sostenibilidad, toda vez que los préstamos concertados finalmente no se realizaron en formato "sostenible" (social o verde).



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que pueda plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento se deriven y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos y en cuanto a la facilidad y comodidad en la realización de los cobros.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021 se fijaban tres objetivos fundamentales:

1º Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos por las distintas medidas legales adoptadas en ejercicios anteriores para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2º Finalizar la tramitación del nuevo expediente de contratación, del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios.

3º Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles conforme a la situación de los mercados financieros.

Transcurrido el ejercicio 2021, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2021 se ha cumplido totalmente el objetivo de mantenimiento de los plazos de pago a proveedores, ya que el periodo medio de pago conforme a los criterios marcados por la legalidad vigente en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha sido de 27 días frente a los 35 de 2020, los 36 de 2019, 34 de 2018 y los 38 días en los que se situó a 31 de diciembre de 2017, muy por debajo del límite de 60 días establecido legalmente.

- Durante el ejercicio 2021, se han finalizado las actuaciones necesarias para la licitación del expediente de contratación de servicios financieros y bancarios, que una vez adjudicado, entró en vigor el 1 de agosto de 2021.

- El tercer objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción, para lo cual se concertaron operaciones de tesorería que estuvieron vigentes desde el 1 de junio al 31 de julio por 350 millones de euros y desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2021, por importe de 600 millones de euros.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la posibilidad de tensiones de liquidez a partir del 1 de junio de 2021, por lo que se adoptó la decisión de formalizar operaciones de tesorería. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste para el Ayuntamiento, aún en el caso de que no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite.

Para la consecución de los objetivos asignados el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 2.239.288 euros, de los cuales 1.409.288 euros corresponden al capítulo 1 y 830.000 euros al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa, relacionando las obligaciones reconocidas frente al crédito definitivo, fue de 69,5% cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 86,8% para el capítulo 1 y 40,1% para el capítulo 3. El motivo de la baja ejecución del capítulo 3 se debe a que en el crédito definitivo se recoge el importe de licitación del expediente de contratación de servicios financieros y bancarios, cuyo importe de adjudicación fue considerablemente inferior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERÍA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANÁLISIS DE PREVISIONES DE TESORERÍA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERÍA Y SI HUBIESE, LOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2021, siendo entregados a la Intervención General en el transcurso de los primeros quince días del mes siguiente al mes correspondiente al arqueo, cumpliendo los plazos legales establecidos.

Por tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LÍQUIDOS MENSUALES-ARQUEOS DE TESORERÍA	NÚMERO/AÑO	12	12

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas, tanto telefónicas como presenciales y a través de correo electrónico, se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores, si bien por canales de recepción de la consulta, se han incrementado exponencialmente las consultas por correo electrónico.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden cerrar totalmente, al referirse a devoluciones de ingresos indebidos, formas de ingreso de las garantías que deben ser presentadas al Ayuntamiento, consultas de tributos, etc. que deben derivarse a otros órganos municipales competentes sobre la consulta formulada y que minoran en parte la calidad del servicio prestado.

4. CONCERTACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Como se ha explicado en la introducción, se han formalizado operaciones de tesorería por importe de 350.000.000 euros desde el 1 de junio a 31 de julio y de 600.000.000 euros con vigencia desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2021, cuya fecha de cancelación fue anticipada al haberse superado la posible situación de falta de liquidez.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo puede entenderse cumplido al 100%.

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Durante 2021 se han reducido prácticamente a cero las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (1.305.029 en el año 2016, 1.628.355 en 2017, 1.689.245 en 2018, 1.848.262 en 2019, 1.985.428 en 2020 y 3.226.340 en 2021).

Cabe concluir, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

6. ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Durante el ejercicio 2021 se tramitó y adjudicó el contrato denominado "Servicios Financieros y Bancarios al Ayuntamiento de Madrid".

Su objetivo es la ejecución en exclusiva de todos los cobros y pagos del Ayuntamiento de Madrid y la financiación a corto plazo mediante créditos en cuenta corriente.

El Contrato se adjudicó a cinco entidades de crédito, conforme al Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 17 de junio de 2021, entrando en vigor el día 1 de agosto de 2021 por un periodo de tres años prorrogable dos años más.

Las entidades adjudicatarias fueron Ibercaja Banco, S.A., Banco de Santander, S.A., BBVA, S.A., Banco Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A.



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y B.SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto para el ejercicio de 2021 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Familias, Igualdad y Bienestar Social" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias. En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 11.155.211 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 5.174.121 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 5.723.212 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 58.890 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros" y 198.988 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales". Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un 93,4%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 10.416.902 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 94,2% en capítulo 1; 93,6% en capítulo 2; 100% en capítulo 3 y 63,1% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a "Gastos jurídicos y contenciosos": 2.090.980 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 100%, "Limpieza y aseo": 1.333.035 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 95%; "Seguridad": 1.059.966 euros y 97,3% de ejecución de obligaciones ; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: 556.519 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 90,8%.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 23100, debe destacarse el hecho de que la previsión inicial de 2.963 euros, se ha visto ampliamente superada, al haberse contabilizado en este ejercicio derechos reconocidos por un importe total de 144.456 euros, de los que 99.065 euros corresponden a "Pagos ejercicios anteriores", 33.539 euros a "Intereses de demora" y 5.452 euros a "Otros ingresos diversos" y 6.400 euros a "Canon maquinas vending en instalaciones municipales". Los derechos recaudados han ascendido a 137.612 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias atribuidas, ha prestado durante el año 2021 asistencia técnica y jurídica al titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. En este ejercicio se han tramitado un total de 94 convenios, cifra que no alcanza la previsión realizada debido a la imposibilidad, por aplicación de las normas contenidas en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de continuar con la tramitación de convenios que ya habían agotado su plazo máximo de vigencia, pero hasta ejercicios anteriores habían sido objeto de prórrogas. De estos 94 convenios, 69 corresponden a convenios de gasto, por un importe 25.920.289 euros, 13 a convenios de ingreso, por un importe 211.430.370 euros, y 13 a convenios sin coste.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ascienden a 138, que corresponden a prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones.

Dentro de la preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación de los Órganos Colegiados de Gobierno, se han tramitado, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2021 un total de 108 propuestas de acuerdo, y se han sustanciado un total de 107 iniciativas ante la Comisión Permanente Ordinaria de Familias, Igualdad y Bienestar Social y se ha elevado una propuesta de acuerdo a la citada Comisión y al Pleno del Ayuntamiento.

Se han realizado 64 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales, distribuidas entre el Tablón Electrónico del Ayuntamiento (TEU), el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	120	94
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	200	197
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	180	215
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	50	64

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Durante el ejercicio de 2021 ha continuado la tendencia al incremento de los edificios adscritos al Área de Gobierno. Este ejercicio se ha cerrado con un total de 23 edificios adscritos, que suponen una superficie de 68.999 m2 a los que hay que añadir 46.598 m2 cuadrados de masa forestal.

Ello ha supuesto que se han visto superadas las previsiones en algunos de los indicadores de este objetivo, como ocurre con el indicador relativo al número de edificios, el de los metros cuadrados de mantenimiento de edificios y el de horas destinadas al servicio de limpieza de los mismos.

No se ha alcanzado la previsión realizada en cuanto al servicio de seguridad y vigilancia, dado que al contrario de lo que ocurre con el mantenimiento y la limpieza, no todos los edificios adscritos al Área precisan de este servicio, reservándose para aquellos que precisan más atención en cuanto a la seguridad de usuarios y trabajadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	20	23
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	50228	68999
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	35598	42006
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	103760	50370
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	74500	85142

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los expedientes de contratación tramitados mediante procedimientos abiertos, abiertos simplificados y abiertos simplificados sumarios así como las incidencias contractuales tales como prórrogas, modificaciones de contratos y otras incidencias contractuales iniciados por parte de los Servicios promotores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, ha sido muy superior al inicialmente previsto, circunstancia que también se ha visto reflejada en el resto de indicadores de este objetivo. En este punto debe también tenerse en cuenta la tramitación de la adjudicación de ciertos contratos basados en Acuerdo Marco concluido con varias empresas. Ello al margen de los expedientes correspondientes a devoluciones de garantías y a liquidaciones de contratos, que ascienden a un total de 108.

Por otra parte, con respecto a las suspensiones de contratos acordadas en el marco de las excepcionales circunstancias dimanantes de la declaración de pandemia internacional provocada por el COVID-19 y aún vigentes, se han tramitado 13 levantamientos de las suspensiones.

Así mismo y con motivo de la realización de obras en el Servicio de Centros de Día, se acordaron 3 suspensiones de contratos, así como 3 levantamientos de suspensión una vez finalizadas las obras que impedían la prestación del servicio en los Centros de Día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	130	205
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	270	265
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALD	NÚMERO	120	190
CONTRATOS QUE TIENEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LE	NÚMERO	130	130

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gasto e ingreso, etc. Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables, en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

Por Acuerdo de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se modificó el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para, por una parte, suprimir la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, creando en su lugar dos direcciones generales, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social, y por otra parte, suprimir las Direcciones Generales de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género y de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y crear en su lugar una nueva dirección general, la Dirección General de Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género, y añadir una nueva competencia a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social contó con un presupuesto definitivo de gastos de 270.054.817 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, y protección frente a la violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social y voluntariado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a Gasto Autorizado (94,2% del Presupuesto definitivo) y Dispuesto (un 94,2%), como en Obligaciones Reconocidas (un 88,7%).

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes de ejecución son elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha realizado obligaciones por importe de 965.259 euros, una ejecución del 53,8%, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (1.795.306 euros sobre un total de 270.054.817 euros, lo que representa escasamente el 0,7% del total de créditos).

Documentos contables.

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es una buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2021 se generaron 8.079 documentos. Entre ellos, destacan los 3.925 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O), y los 2.232 de anticipos de caja fija (ACF).

Procedimientos especiales.

Por Decreto de 6 de septiembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se aprobó la constitución del anticipo de caja fija para el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por un importe de 200.000 euros. En el ejercicio 2020, el importe del anticipo se incrementó, fijándose en 250.000 euros, importe que mediante Decreto de 23 de noviembre de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se ha ampliado hasta los 450.000 euros, cifra más adecuada a las necesidades a financiar y a las gestiones a realizar para el abono de los gastos que se tramitan a través del anticipo de caja fija.

La magnitud e importancia del anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social es considerable, tanto cualitativa como cuantitativamente. En 2021, se registraron 2.232 operaciones para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al mismo, por un importe total de 864.304 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social. Se realizaron a lo largo del ejercicio ocho reposiciones para reponer fondos en la cuenta corriente habilitada para abonar los gastos gestionados por este procedimiento.

Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2021, el volumen de derechos reconocidos netos (116.458.065 euros) ha sido bastante superior al importe de ingresos definitivos estimado (83.993.527 euros) un 38,6% superior, la cantidad recaudada a final de ejercicio asciende a 116.451.222 euros, lo que representa un 99,9% del total de derechos reconocidos.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos (Derechos reconocidos y recaudados: 113.576.142 euros), estando el resto de ingresos registrados en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos 2.875.523 euros; Derechos recaudados: 2.868.680 euros) y capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales" (Derechos reconocidos y recaudados 6.400 euros).

Cabe, por último, señalar la importancia económica para el Área de los convenios generadores de ingresos para el Ayuntamiento, que contribuyen a aumentar el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones que recaen bajo su ámbito competencial. En 2021, el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social firmó 10 convenios de este tipo, que han supuesto para los programas municipales una financiación total de 128.359.229 euros, de los que el Ayuntamiento aportó 2.950.914 euros, esto es, un 2,3%. La principal fuente de financiación en este tipo de operaciones ha sido la Comunidad de Madrid (9 convenios), por un total de 125.058.325 euros, lo que supone un 99,7% de los fondos obtenidos por este conducto.

A modo de resumen, en cuanto a los indicadores de este objetivo, podemos señalar lo siguiente:

Se han llevado a cabo 439 actuaciones en materia presupuestaria: revisiones de precios, modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, liquidaciones de contratos, intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos.

Se han elaborado 52 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos.

Se han tramitado 8.079 documentos en firme en sus diferentes fases.

Se han realizado 8.242 actuaciones relativas al módulo de subvenciones en el sistema económico financiero, se han remitido a los diferentes órganos gestores 258 facturas presentadas en papel en el registro de entrada del Área de Gobierno.

A través del sistema de Anticipos de Caja Fija, que supone un instrumento ágil de gestión de aquellos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gastos por importe inferior a 3.005 euros, se han tramitado 2.232 documentos por un importe total de 864.304 euros.

En cuanto al indicador "Actuaciones efectuados sobre el presupuesto de ingresos", se han realizado 170 actuaciones sobre las 140 previstas.

En todos los indicadores se han cumplido o superado los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	7800	8079
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	2100	2232
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO	NÚMERO	140	170

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA

En 2021 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.004 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2021 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento, y que algunos de ellos han superado de forma significativa la previsión realizada, como ocurre con la gestión de tiempos de personal y los procedimientos de gestión de la incapacidad temporal. En otros, como ocurre con los expedientes de reducción de jornada para el cuidado de hijos o mayores o los expedientes de excedencia para cuidado de hijo a mayores no se han alcanzado la previsión realizada, debido a la situación de trabajo en alternancia entre presencial y trabajo a distancia, que facilita en mayor medida la conciliación de la vida personal y familiar.

Es significativo también el incremento de ediciones de formación cursadas, y ello se debe a que cada vez más se potencian las acciones formativas a distancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	40	34
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (NÚMERO	150	139
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (NÚMERO	80	50
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES	NÚMERO	500	632
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES	NÚMERO	140	212
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERE	NÚMERO	620	825
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (HOMBRE	NÚMERO	150	275
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	1500	1770
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	700	590
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	45	54
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	40	16
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	3	4
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES	NÚMERO	12	1
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES	NÚMERO	5	0
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	20	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	5	0
--	--------	---	---

6. ATENDER E INFORMAR AL CIUDADANO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En la Oficina de Registro ubicada en el edificio sede del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social durante el año 2021 se han realizado un total de 83.363 anotaciones, de las que 42.557 de entrada y 40.805 de salida. Hay que tener en cuenta que un gran número de estas anotaciones corresponden a la Ley de Dependencia (se han recibido 16.445 solicitudes, que han generado 20.360 anotaciones de entrada y 28.438 de salida).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	80000	83363
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	30000	48798

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En el año 2021 se ha continuado trabajando en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y a la Norma Básica de Autoprotección, elaborando Planes de Autoprotección y Medidas de emergencia para los edificios que no dispongan de los mismos y procediendo a su actualización en aquellos en los que se hayan llevado a cabo modificaciones de las condiciones o sea necesario por el tiempo transcurrido.

En concreto, en 2021 cabe destacar las labores de señalización, sectorización e incrementos de extintores en algunos de los edificios adscritos al Área, medidas derivadas de los Planes de Autoprotección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	6	6

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE ACUERDO CON LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Desde la Secretaria General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno, las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales, las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia, y también las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

En el ejercicio de 2021, si bien en número acorde con las previsiones iniciales, destacan los 451 informes emitidos para los asuntos incluidos en el orden del día de los Plenos de Distrito, que ponen de manifiesto el importante número de iniciativas presentadas en relación con las materias competencias del Área de Gobierno. Por otra parte, en cuanto a solicitudes de acceso a información pública, se refleja un descenso significativo con respecto a ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	100	100
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	450	451
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	40	32
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	40	29



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PREV.Y AT. FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021, aprobado por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2020 respondía a la estructura orgánica vigente en el momento de su aprobación. La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2021, se modificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Las competencias que hasta ese momento se atribuían a la Dirección general de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y a la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género fueron asignadas a la Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la violencia de Género, manteniéndose ambos programas presupuestarios, el programa 231.01 para las actuaciones realizadas en el marco de la prevención y atención frente a la violencia de género y el programa 231.04 para las actuaciones realizadas en el marco de la promoción de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

A pesar de la reorganización administrativa, el programa 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género", siguió recogiendo los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia machista.

Todas las actuaciones implementadas desde la Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la violencia de género, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, vienen marcadas por las 21 medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid el 27 de noviembre de 2019, las cuales se enmarcan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017 y en las líneas establecidas por el Convenio de Estambul, y por los Acuerdos/Pactos de la Villa, que se adoptaron en julio de 2020, que incorporan una serie de medidas en el ámbito de la violencia de género que ampliaban aún más los objetivos marcados por esas 21 medidas.

La puesta en marcha de estas medidas durante el ejercicio 2021 han seguido estando marcadas por la crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19, que aumentó el riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género, y para sus hijos e hijas, motivo por el cual el Ayuntamiento ha tenido que seguir adaptándose a este nuevo contexto.

Por todo esto, desde el Área de Gobierno hemos tenido que trabajar no sólo para la adopción de medidas de respuesta inmediata, sino que también estamos articulando mecanismos de recuperación a más largo plazo, estableciendo fórmulas de restauración emocional y socioeconómica a las supervivientes y reforzando las actuaciones de prevención.

Los créditos iniciales de los capítulos I a VI, a 01 de enero de 2021, ascendieron a 12.705.605 euros. Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2021 para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de prevención y atención frente a la violencia de género dentro del programa presupuestario 231.01, fueron de 12.990.134 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 11.883.359 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,5%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 2021 de 10.686.634 euros, se ha ejecutado en un 91,2 %. Si bien, dicho porcentaje de ejecución se ha visto afectado con ocasión del ingreso en concepto de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por importe de 612.353 €, correspondiente al periodo subvencionable entre 1 de julio 2021 y 30 de junio 2022 que fue ingresado el 29 de noviembre de 2021, disminuyendo con ello, a 31 de diciembre, el porcentaje de ejecución alcanzado.

Las actuaciones más relevantes en relación a este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2021, se han diseñado algunas campañas que venían impulsándose en años anteriores y que se vieron limitadas como consecuencia de la situación sanitaria, como el caso de las campañas orientadas a prevenir la violencia sexual, fundamentalmente, en población joven y adolescente.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista hay que destacar un total de tres: "Ama sin control", que trató de aprovechar el contexto del día de San Valentín para hacer reflexionar a los chicos, jóvenes y adolescentes, sobre el cambio de actitudes y conductas, e intentar hacerles conscientes de las acciones de control y de dominación que ejercen sobre las chicas, especialmente en las redes sociales; campaña de violencia sexual bajo el lema "Ni Una", con la que se pretende impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática y "25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", campaña de sensibilización dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que este año estuvo especialmente dirigida a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, con el fin de sensibilizar a toda la ciudadanía y a los familiares de las víctimas para contribuir a protegerlas de la violencia machista.

En relación a la detección temprana, si bien se había previsto trabajar inicialmente diferentes ámbitos para lograr que los principales servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género, la crisis sanitaria, ha seguido teniendo un importante impacto en este sentido, avanzando muy lentamente durante el ejercicio 2021 en todos los procesos de elaboración de protocolos de coordinación en el ámbito de la detección temprana.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, y a sus hijas/os menores de edad lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan estos servicios en los últimos años.

Se ha consolidado la Red Municipal contra la violencia de género en pareja o expareja, cuya puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia, cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y desde el ámbito ambulatorio, con dos Centros de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominados CAPSEM. Además, como consecuencia de la situación sanitaria, y ante el déficit de plazas suficientes en la Red para poder alojar a todas las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que en ese momento lo necesitaban, se tuvo que habilitar un servicio de alojamiento protegido para liberar de forma inmediata plazas de los centros de emergencia. Como consecuencia de ello, y tras el éxito que tuvieron las viviendas que se habilitaron en junio de 2020, el 1 de noviembre de 2021 se pusieron en funcionamiento un total de 7 viviendas, con un total de 26 plazas (6 de ellas reservadas a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 60 años), que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida.

Por otra parte, existe una Red contra la trata y la explotación sexual integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal", "Casa de Acogida Pandora" como recurso de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo, el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma y el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas.

Esta Red, se ha visto incrementada el 1 de diciembre de 2021 con la apertura del Centro de emergencia para víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, capaz de acoger a las mujeres de manera inmediata con objeto de garantizar su protección y seguridad en situaciones de riesgo que exigen una respuesta urgente y una alternativa de alojamiento de emergencia, permitiéndonos dar respuesta de manera completa a las situaciones que viven y atraviesan las mujeres víctimas de trata y atender a sus necesidades.

Contar con este Centro de Emergencia nos va a permitir llegar a más mujeres víctimas de trata para prestarles protección, asistencia y seguridad, estrechar la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el trabajo de protección de las víctimas y ofrecer una respuesta inmediata a las mismas. La Red municipal quedaría así completa para ofrecer una respuesta adecuada al abanico de situaciones posibles que enfrentan y necesitan las víctimas. Sin duda, supondrá una mejora en la calidad e integralidad de la atención e intervención prestada desde la Red municipal que aportará un valor añadido en el ámbito del trabajo coordinado y en red con el resto de las entidades, instituciones y organizaciones intervinientes en este ámbito de protección y asistencia a víctimas de trata.

Además, en el 2021, desde la Dirección General, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

Por último, con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la magnitud e impactos de la violencia de género, en 2021 se elaboró un informe de sensibilización referente a la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad intelectual.

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2021 de 949.894 euros, se ha ejecutado en un 100%, destacando las siguientes actuaciones:

Con cargo a la partida 489.01, durante 2021 se ha realizado un proyecto en colaboración con la Asociación Marillac, por importe de 150.000 euros, para impulsar el empoderamiento y mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, con especial atención a mujeres mayores de 50 años, complementando la intervención prestada desde los diferentes recursos que integran los programas de la Red Municipal de Atención a Víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2021, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que han participado 31 mujeres: Actividades Auxiliares de Comercio y Curso de Limpieza industrial de superficies y mobiliario, otorgando un importe total de 116.560 euros, en concepto de beca, a las participantes de dichos itinerarios.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y Atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Se concedió una subvención nominativa a la Fundación José María Llanos, por importe de 300.000 euros para el desarrollo de un Programa de prevención de la violencia machista que permita desarrollar acciones especializadas que contribuyan a la mejora de la atención integral de mujeres expuestas a la violencia de género en la ciudad de Madrid.

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 16 proyectos por un importe total de 283.334 euros.

Por lo que se refiere al capítulo 6, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2021 de 151.279

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

euros, se ha ejecutado en un 88,3%. Las actuaciones más relevantes en relación a este capítulo ha sido la adquisición de mobiliario para los siguientes centros de titularidad municipal: Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG 24H), el nuevo centro de emergencia para víctimas de trata que empezó a funcionar en diciembre del 2021, y para el Centro de acogida y centro de día "Matapozuelos" que empezó a funcionar en noviembre de 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 506.434 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 455.463 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,9%.

La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes actuaciones:

En primer lugar, y en el marco de las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres aprobadas en noviembre de 2019, se desarrollaron tres campañas, de concienciación y sensibilización social para fomentar la implicación activa de la ciudadanía frente a la violencia machista, en sus diversas manifestaciones:

1.1 Ama sin control

Con ocasión del 14 de febrero se lanzó una campaña bajo el lema "Ama sin control" que trató de aprovechar el contexto del día de San Valentín para hacer reflexionar a los chicos, jóvenes y adolescentes, sobre el cambio de actitudes y conductas, e intentar hacerles conscientes de las acciones de control y de dominación que ejercen sobre las chicas, especialmente en las redes sociales. Por otro lado, también se pretendía hacer reflexionar a las chicas para que identifiquen estas conductas de control y maltrato hacia ellas, dejen a sus parejas más tóxicas y pidan ayuda si son objeto de acoso, amenazas o extorsiones.

1.2 Ni Una!

En el mes de mayo arrancó la campaña de Violencia Sexual, bajo el lema "Ni UNA", con la que se pretende impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática. Las imágenes de la campaña se expusieron en mupis, marquesinas y redes sociales.

En el marco de esta campaña, y a medida que lo fue permitiendo la crisis sanitaria, se situaron Puntos Violeta en algunos distritos de la ciudad de Madrid, con ocasión de las Fiestas de San Isidro, Veranos de la Villa y otros actos festivos que tuvieron lugar durante los meses de verano, que tenían como objetivo la prevención de la violencia sexual en el espacio público.

1.3 25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

Las mujeres con discapacidad (o discapacidades) víctimas de violencia de género son uno de los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad tanto por sus limitaciones físicas, orgánicas, sensoriales#, como por el estado emocional al que puede haberles llevado su historia de mujeres con diversidad funcional unida a la situación de maltrato. De hecho, un buen porcentaje de mujeres sufren alguna discapacidad tras una historia continuada de malos tratos. Con ello y bajo el lema "ROMPE EL DATO", se ha querido no sólo visibilizar y sensibilizar, sino también mejorar la detección de la violencia de género en mujeres con discapacidad.

La campaña se desplegó en los soportes municipales digitales y con presencia en la radio a través de más de 200 cuñas publicitarias. Para ello se diseñaron 3 carteles con distintos porcentajes, que entre toda la ciudadanía tenemos que intentar romper.

Por otro lado, la violencia machista se agrava cuando a la condición de ser mujer se suman otras circunstancias que producen una mayor discriminación e impiden o limitan su autonomía y libertad. Por ello, con el fin de seguir avanzando en el conocimiento de las violencias que afectan a las mujeres por encontrarse en algunas de esas circunstancias, como la discapacidad intelectual, en 2020, la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, en línea con las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres, impulsó un estudio que permitiera identificar y conocer en mayor profundidad la violencia que sufren estas víctimas y contribuir a mejorar la atención que necesitan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Como consecuencia de ello, en 2021 se elaboró un Informe de sensibilización sobre la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual en la ciudad de Madrid, que tuvo como objetivo dar a conocer la situación de vulnerabilidad y riesgo que tienen las mujeres con discapacidad intelectual así como el impacto que tiene la violencia de género en ellas; todo ello con el fin de ofrecer propuestas específicas a los diferentes agentes que intervienen con las víctimas de violencia de género para mejorar la detección, prevención y atención y contribuir a la protección de las víctimas.

El segundo de los estudios previstos en este objetivo se encontraba en el marco del Observatorio Municipal de violencia contra las mujeres, cuya aprobación está prevista en el ejercicio 2022, razón por la cual no ha sido objeto de elaboración dicho estudio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A	NÚMERO	2	3
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	2	1

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SU PAREJA/EXPAREJA Y DE SUS HIJOS E HIJAS

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 7.996.543 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 7.531.543 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 94,2%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2021 diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista, en el ámbito de la pareja/expareja, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela De Formación:

Curso de Formación "Atención Integral a mujeres víctimas de Violencia de Género" convocado por la EFAM, que se desarrolló en dos ediciones de forma presencial y contó, en su totalidad, con 35 participantes (33 mujeres y 2 hombres).

Curso de Formación "Detección y Atención Integral a mujeres mayores víctimas de Violencia de Género" convocada por la EFAM que contó con una edición a la que asistieron 14 participantes, profesionales de la Dirección General de Mayores (13 mujeres y 1 hombre).

- Jornadas de formación continua impartida a profesionales:

Se han desarrollado 9 Acciones formativas de Sensibilización a la red de servicios y centros de la Dirección General de Mayores del Ayuntamiento de Madrid, en el marco del Plan de ciudades amigables, dirigidas a profesionales de la Red de Mayores, habiendo participado un total de 226 personas (208 mujeres y 18 hombres).

En el marco del análisis realizado sobre la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual en Madrid, se impartió una formación a 88 profesionales (87 mujeres y 1 hombre), de las cuales un total de 53 profesionales (52 mujeres y 1 hombre) pertenecen a los centros y servicios de atención a víctimas de violencia en el ámbito de la pareja y expareja; todo ello con el fin de aportar a estos/as profesionales más herramientas y mejorar sus estrategias de intervención con las mujeres.

- Talleres de prevención secundaria impartidos:

Se han organizado 3 sesiones informativas dirigidas a los diferentes Departamentos participantes en la Comisión de Alojamiento Alternativo del Área de Gobierno: Samur Social, Inmigración, Familia e Infancia, habiendo participado un total de 37 personas (19 participantes de Inmigración, 9 de Samur Social y 9 de Familia e infancia).

Se han realizado 7 acciones de sensibilización e información sobre el funcionamiento de la Unidad Móvil del SAVG24h como nuevo servicio de la Red, de las cuales 4 sesiones se han realizado con la Unidad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Atención y Protección a Mujer, Mayor y Menor de la Policía Municipal de Madrid (UAPMM), otra sesión con las Jefas y Jefes de los Departamentos de Servicios Sociales de los distritos y al Departamento de Atención Social Primaria, 1 reunión con la Asociación Luz Casanova y 1 reunión con la Fundación José María Llanos. Han participado en estas acciones un total de 91 personas.

Con respecto a las sesiones sobre atención integral especializada a realizar en CIFSE, se han seguido viendo afectadas por los efectos de la crisis sanitaria, no habiendo podido impartirse ninguna de las sesiones previstas.

En relación a este objetivo hay que señalar que aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad, en un momento tan complejo como el vivido durante los meses de pandemia mundial.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2021 a un total de 1.870 mujeres. Aunque no se ha llegado a la cifra de atenciones previstas (1.900), se ha producido un incremento del número de personas atendidas en un 11% respecto al año anterior, por lo que, como en años precedentes, se sigue manteniendo la tendencia al alza en el número de personas atendidas en este recurso. Es evidente que, aunque la situación de pandemia ha mejorado durante el 2021, todavía se siguen sintiendo los efectos de la misma influyendo en las atenciones realizadas. Sin embargo, el número de atenciones de emergencia se ha incrementado significativamente, habiéndose realizado 297 atenciones de emergencias más que en el año inmediatamente anterior.

Durante el año 2021 se han alojado en recursos residenciales de la Red Municipal a un total de 943 personas, superando con solvencia la meta prevista, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal a un total de 485 personas, de las que 274 eran mujeres y 211 menores, hijos e hijas de éstas.

- En los Centros de Emergencia durante el año 2021, se han alojado un total de 426 personas, de las cuales 245 han sido mujeres y 181 menores.

- Durante el ejercicio 2021, continuó funcionando el servicio de viviendas de semiautonomía para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, que se puso en marcha con ocasión de la pandemia al quedarse sin plazas la red de centros de emergencia, con un total de 3 viviendas con 15 plazas, que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida. Este servicio finalizó en marzo de 2021, dando alojamiento a un total de 15 personas (10 mujeres y 5 menores). Dado el buen funcionamiento de las mismas, con fecha 1 de noviembre de 2021 empezó el nuevo servicio, que contaba con 26 plazas, de las cuales 6 se reservan a mujeres mayores de 60 años, habiéndose ocupado, hasta 31 de diciembre, un total 17 plazas (10 mujeres y 7 menores).

Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han intervenido con un total de 1.871 mujeres, cumpliéndose la meta prevista para este ejercicio. Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.435 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, no alcanzándose el resultado previsto a pesar del incremento de un 16,7% con respecto a los expedientes derivados del ejercicio inmediatamente anterior. Al mismo tiempo desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios. Durante el 2021 se han realizado en total 455 solicitudes, 38 más que en 2020, de las cuales 386 corresponden a mujeres que cuentan con medidas judiciales de protección en vigor y 69 solicitudes a mujeres sin medidas judiciales, habiéndose entregado un total de 370 terminales, al haberse producido finalmente 46 renuncias.

Los Centro de Atención Psico-socio-educativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han desarrollado procesos de intervención en el ejercicio 2021 un total de 1.956 personas, de las cuales 1.468 son mujeres y 488 menores (263 hijas y 225 hijos), lo que supone un incremento del 31,5% con respecto al número de atenciones realizadas en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejercicio inmediatamente anterior.

Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican que se han producido un total de 1.605 derivaciones por parte de recursos comunitarios, generalista y especializados, de las cuales 1.064 fueron derivadas al SAVG 24H y 541 a los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la violencia de género. Como aspectos a destacar señalar lo siguiente:

- frente a las 98 mujeres procedentes de Espacios de Igualdad en 2020, en el año 2021 se produjeron 120 derivaciones;
- frente a las 160 mujeres procedentes de Servicios sociales generales y especializados en 2020, en el año 2021 se produjeron 187 derivaciones.

Este conjunto de datos cifra el ascenso de derivaciones en un 19%.

Por último, la red especializada en violencia de género cuenta con un servicio de interpretación telefónica para mujeres no hispanohablantes y para mujeres que precisan lenguaje de signos, así como de traducción de documentos necesarios en los procesos de intervención con las mujeres víctimas de violencia de género. Durante el ejercicio 2021 se han realizado un total de 19 traducciones y 764 interpretaciones, de las cuales 733 han sido interpretaciones telefónicas y 31 han requerido interpretación presencia, cumpliéndose con ello, en todos los casos, la meta prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS REALIZADOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYTO DE MAD	NÚMERO	2	3
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	22	46
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	3
INCREMENTO DE DERIVACIONES A LAS REDES ESPECIALIZADAS DESDE	PORCENTAJE	10	19
TALLERES DE PREVENCIÓN SECUNDARIA IMPARTIDOS	NÚMERO	2	10
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN SECUNDARIA	NÚMERO	16	128
SESIONES SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA REALIZADOS EN	NÚMERO	4	0
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	4	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSO CIFSE	NÚMERO	44	0
MUJERES ATENDIDAS EN SAVG 24 HORAS	NÚMERO	1900	1870
PERSONAS ALOJADAS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO	NÚMERO	500	943
EXPEDIENTES DERIVADOS POR EL PUNTO COORDINADOR DEL OBSERVATO	NÚMERO	1600	1435
MUJERES ATENDIDAS EN EL PMORVG	NÚMERO	1700	1871
PERSONAS (MUJERES, MENORES Y FAMILIARES) ATENDIDOS EN LOS CA	NÚMERO	1500	1956
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	450	370
INTERPRETACIONES REALIZADAS	NÚMERO	600	764
TRADUCCIONES REALIZADAS	NÚMERO	10	19
JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINÚA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE	NÚMERO	4	10
MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINÚA DIRI	NÚMERO	80	260

3. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y PROSTITUCIÓN FORZADA

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 2.453.496 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.464.704 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100,5%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2021 en diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, en el ámbito de la violencia sexual, trata y prostitución, por los servicios municipales, si bien

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

afectados en cuanto al número de alumnos permitidos por la crisis sanitaria. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela De Formación:

Curso de Formación "Identificación de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual e Intervención con Personas en Situación de Prostitución", que contó con una edición a la que asistieron 13 participantes mujeres.

Curso de Formación "Atención Integral a mujeres adultas y adolescentes víctimas de violencia sexual" que contó con una edición a la que asistieron 13 participantes (12 mujeres y 1 hombre).

- Cursos formativos dirigidas a profesionales de la Red

En el marco del análisis realizado sobre la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual en Madrid, se impartió una formación a 88 profesionales (87 mujeres y 1 hombre), de las cuales un total de 35 profesionales (35 mujeres) pertenecen a los centros y servicios de atención a víctimas de violencia de trata y explotación sexual y de violencia sexual; todo ello con el fin de aportar a estos/as profesionales más herramientas y mejorar sus estrategias de intervención con las mujeres.

Por otro lado, para llevar a cabo este ejercicio, durante el 2021 se ha trabajado en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista por los servicios municipales, si bien no exentas de las dificultades derivadas de la crisis sanitaria. Dentro de este apartado se ha procedido a la revisión del protocolo de derivación a los Espacios de Igualdad desde los recursos de la Red Municipal Contra la Trata y la Explotación Sexual y desde el Centro de Crisis 24h Contra la Violencia Sexual "Pilar Estébanez" y a la puesta en marcha de un protocolo interno entre el centro Concepción Arenal y el Centro de Crisis.

Durante el año 2021, la Unidad Móvil Concepción Arenal ha realizado un total de 9.792 acercamientos y contactos a mujeres en calle (3.498 contactos a mujeres por primera vez en calle y pisos, 2.784 en entorno abierto, 714 en entorno cerrado y se han realizado 2.796 atenciones en los diferentes espacios de atención). El equipo de calle de la unidad móvil, durante el año 2021, ha atendido a 691 mujeres de 45 países diferentes.

El Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución. Durante el año este centro atendió en 2021 a 604 mujeres y un total de 12.737 atenciones, incrementando un 6,8% el número de atenciones realizadas con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a Casa Pandora que dispone de 10 Plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 17 personas (12 mujeres y 5 menores). Se ha prestado atención a un total de 23 mujeres. Las atenciones realizadas, han sido un total de 5.315 atenciones, suponiendo un ligero ascenso con respecto a 2020 (3.847 atenciones) y se han realizado 741 coordinaciones en el año 2021.

El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2021, se han alojado un total de 10 personas (7 mujeres y 3 menores). Se han realizado a lo largo de 2021 un total de 1.167 atenciones, incrementando un 76,8% con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2021, y a pesar de las dificultades debido a la crisis sanitaria de la COVID19, se realizaron los dos Itinerarios formativos previstos para el 2021: uno de Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y otro Certificado de Profesionalidad de nivel 1, de actividades Auxiliares de Comercio con una carga horaria de 480 horas cada uno de ellos. En ellos han participado un total de 31 mujeres, habiendo concluido, todas ellas, con éxito el Itinerario formativo.

Durante el ejercicio 2021, el centro de crisis 24h, ha realizado intervenciones en crisis a 635 mujeres, las cuales fueron atendidas a través de la Línea 900. Del total de mujeres atendidas, 244 han requerido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlos, servicios y funcionamiento del Centro y en 391 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de informar y orientar, una intervención en crisis.

Así mismo, en el centro de crisis 24 horas se ha atendido a 502 personas, que corresponden a familiares (154 personas), profesionales u otras personas de apoyo de las víctimas (44 personas), recursos y entidades que solicitan información (284 personas) así como población general (20 personas).

En el ámbito de las 21 medidas contra la erradicación de la violencia de género, en concreto la medida 14, está previsto desarrollar la figura de la mediadora en los equipos de la Red de Atención integral para mujeres víctimas de trata, especialmente en los equipos de intervención en calle, mejorando así la detección de casos y la calidad de su intervención posterior. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2021, se han incorporado dos mediadoras en la Red de Trata y prostitución, con la incorporación de esta figura en el nuevo contrato de la Unidad Móvil y Concepción Arenal y en el contrato del Centro de Emergencia para víctimas de Trata, dando así cumplimiento a los indicadores previstos. Como consecuencia de la incorporación de estas dos nuevas profesionales, se han realizado un total de 191 acciones de mediación (185 acciones en el Concepción Arenal y 6 en el Centro de Emergencia para víctimas de Trata).

Por último, se había previsto en este objetivo, la colaboración de al menos dos entidades o redes de trabajo que realicen proyectos en el ámbito de la mutilación genital femenina y matrimonios forzados. Sin embargo, aunque en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, en la que existe una línea específica en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres por importe de 283.334 euros, han sido subvencionados un total de 16 proyectos, sin que ninguno de ellos hayan consistido en proyectos de estas dos formas de violencia machista previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA ATENCIÓN	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS	NÚMERO	30	25
PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A VÍC	NÚMERO	2	2
ENTIDADES O REDES DE TRABAJO QUE COLABORAN FRENTE A LA MGF Y	NÚMERO	2	0
ITINERARIOS FORMATIVOS REALIZADOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TR	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	31	31
MEDIADORAS INCORPORADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍC	NÚMERO	2	2
ACCIONES DE MEDIACIÓN REALIZADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEG	NÚMERO	120	191
MUJERES ATENDIDAS EN UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO CONCEPCIÓN ARE	NÚMERO	1200	1295
MUJERES Y MENORES ACOGIDAS EN EL ALOJAMIENTO PROTEGIDO Y PIS	NÚMERO	20	27
MUJRES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE CRISIS 24 HORAS	NÚMERO	450	635
ASESORAMIENTOS PRESTADOS A FAMILIARES Y PROFESIONALES EN EL	NÚMERO	250	502

4. LOGRAR LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 366.560 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 376.940 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102,8%.

El 20 de noviembre de 2020 se presentó el Convenio firmado entre el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y la Agencia para el Empleo que tiene por objeto establecer la puesta en marcha de mecanismos de colaboración mutua, aprovechando las infraestructuras y recursos materiales y humanos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con que cuentan ambas partes con el fin de establecer una relación que logre que, mujeres desempleadas procedentes de las Redes Especializadas Municipales de atención frente a la Violencia de Género, que se encuentren en una fase avanzada del proceso de intervención, puedan mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral. Para la puesta en funcionamiento de este Convenio, que está resultando ser un gran avance, se ha elaborado un protocolo de intervención conjunta con la Agencia para el Empleo, cumpliéndose con el indicador previsto. En el marco de este Convenio, y de acuerdo con el protocolo establecido, durante el ejercicio 2021 se han derivado a un total de 462 mujeres, de las cuales 60 proceden de la Red de atención a otras violencias (víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución) y 402 proceden de la Red de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género de pareja o expareja. Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

- Un total de 47 mujeres han mejorado su empleabilidad, a través de su participación en acciones formativas (cursos/certificados de profesionalidad, seminarios de competencias de acceso al empleo, competencias digitales)

- Un total de 219 mujeres participantes en el Convenio, atendidas en la AE, han tenido al menos un contrato, lo que representa el 47,8%.

- Se han formalizado un total de 496 contratos, con las siguientes características:

Respecto a la modalidad de contrato, el 90% de los contratos formalizados son temporales

Respecto a la duración de los contratos temporales: el 26% corresponde a contratos de duración indeterminada, el 15% a contratos de duración inferior a 6 días, el 11% a contratos entre 91-180 días y el 10% a contratos entre 61-90 días.

Respecto a la edad de las mujeres contratadas, 75 de los contratos se corresponde con mujeres situadas en el tramo de edad de 30-39 años, seguido de mujeres con edad superior a los 44 años con un total de 62 contratos.

Desde la Dirección General se había previsto el desarrollo de un programa de intervención conjunta con EMVS, ASP y AE para ofrecer alternativas a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de vulnerabilidad/exclusión residencial. Desde la Dirección General se han iniciado los trámites para la aprobación de un nuevo Convenio durante el ejercicio presupuestario 2021, que no ha podido concluirse.

Dentro de este objetivo, durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo talleres desarrollados por la Asociación Marillac mediante Convenio de Subvención Nominativa, dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género con un perfil de baja empleabilidad, preferiblemente mujeres mayores de 50 años, a través de cursos de formación, talleres de apoyo a la búsqueda de empleo y actuaciones de prospección e intermediación laboral. En el marco de este convenio se han desarrollado un total de 8 cursos/talleres (cursos de Ayudante de Cocina (2), Limpieza de Centros e Instituciones Sociosanitarias (2), Monitora de Patio y Comedor (1), Formación de Calidad en el Servicio y Atención al Cliente (1) y Formación Básica Pre-laboral (2)), en los que han participado un total de 61 mujeres, habiendo obtenido 30 de ellas un puesto de trabajo. En el marco de este convenio se han realizado 211 acciones de prospección laboral, habiéndose firmado 3 convenios de colaboración con empresas.

A través de una subvención nominativa, la Asociación APRAMP desarrolla un proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, (trata y/o explotación sexual), en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica, removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral. Se realizan 2 ediciones formativas, con 12 mujeres en cada una de ellas, beneficiándose un total de 24 mujeres a lo largo del 2021.

El área formativa y laboral del Concepción Arenal, constituye un servicio de apoyo para la inserción socio laboral efectiva de mujeres que están siendo atendidas por la Red Municipal de Atención a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentado su autonomía económica a través del empleo y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género. El número total de atenciones en el área de empleo durante 2021 han sido de 3.413. Se han realizado 135 Itinerarios Sociolaborales Activos, participando 332 mujeres, lográndose 91 nuevas inserciones laborales.

En cuanto a las acciones realizadas de Prospección e Intermediación Laboral, han permitido el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

acercamiento, con las Empresas, entidades y/o intermediarios en el mercado laboral, y facilitar a las mujeres el acceso al mercado laboral a través de 340 ofertas. Se ha contactado con 120 empresas, habiéndose derivado a un total de 72 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN CONJUNTA CON LA AGENCIA PARA EL E	NÚMERO	1	1
PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN CONJUNTA CON EMVS, ASP Y AGENCIA	NÚMERO	1	0
ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFREC	NÚMERO	60	135
MUJERES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA	NÚMERO	300	332
INSERCIÓNES LABORALES EFECTIVAS	NÚMERO	90	91
EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS CONTACTADAS PARA LA BOLS	NÚMERO	50	120
MUJERES DERIVADAS DESDE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA RED DE TRAT	NÚMERO	40	72
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE	NÚMERO	5	8
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO INSERCIÓN SOCIOLA	NÚMERO	50	61

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 500 euros, no habiéndose reconocido obligaciones con cargo a estos capítulos en el presupuesto del ejercicio 2021, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha realizado únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

La reparación emocional y material, se lleva a cabo a través de la figura del Comité de Crisis, que se convoca cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid con el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. En 2021 se han constituido 2 Comités de Crisis, al haberse producido 2 feminicidios en la ciudad de Madrid. Se han emitido comunicados de condena en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sobre los 44 feminicidios ocurridos, 2 en la ciudad de Madrid y 42 en el resto de las ciudades españolas durante 2021.

En el ámbito de la reparación simbólica, y como actuaciones de reconocimiento social y en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, se pretende potenciar una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista. En este aspecto, y como en años anteriores, ha tenido lugar, la celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, al que asistieron el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y los representantes de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. En el ámbito de la reparación simbólica, se ha potenciado una línea de memoria vinculada a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista, con la participación en el acto, como invitadas especiales a dos mujeres, víctimas de violencia por parte de sus parejas.

Así mismo, y como segunda actuación de reconocimiento social, el 30 de julio de 2021, con ocasión del Día Mundial Contra la Trata fecha se procedió a la entrega de los diplomas a las mujeres participantes en los itinerarios formativos que finalizaron el 30 de diciembre de 2020.

Por último, y dentro de este objetivo estaba prevista la elaboración de un protocolo de atención especializada a familiares de las víctimas, con el Instituto Anatómico Forense, Judicatura, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la DGI, que aunque ha sido objeto de valoración en varias de las reuniones que a lo largo del ejercicio 2021 se ha tenido con la DGI, no ha podido llevarse a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA ASEGURAR EL EMPODERAMIENTO Y LA	NÚMERO	2	2
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y EN MEMORIA DE MUJERES	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIARES DE VÍCTIMA	NÚMERO	1	0

6. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y NACIONALES

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Para llevar a cabo este objetivo, desde la Dirección General se ha trabajado durante el ejercicio 2021 en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista, en todas sus manifestaciones, por los servicios municipales, si bien no exentas de las dificultades derivadas de la crisis sanitaria. Dentro de este apartado destacamos:

- En el ámbito de la violencia de pareja/expareja, se ha llevado a cabo dos protocolos en coordinación con otras Direcciones Generales del Área: el protocolo de Intervención con los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género en los Puntos de Encuentro Familiar, en el marco del Reglamento de la Ley 3/2019 de 6 de marzo, Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid y el procedimiento de Actuación Coordinada entre Atención Social Primaria, Samur Social y las Redes de Violencia de Género, tanto en el ámbito de la pareja y expareja como de Otras Violencias.

- En el ámbito de otras violencias se ha participado en el Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada a víctimas de violencia sexual de la CAM, estando pendiente de implantación como consecuencia de la no realización de la formación exigida al personal sanitario y en la revisión del protocolo de derivación a los Espacios de Igualdad desde los recursos de la Red Municipal Contra la Trata y la Explotación Sexual y desde el Centro de Crisis 24h Contra la Violencia Sexual "Pilar Estébanez".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y	NÚMERO	1	2
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y	NÚMERO	1	1
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	1	1

7. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza directamente desde los recursos externalizados, que tienen su impacto presupuestario en otros objetivos presupuestarios. Dado que el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos redes especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones, los datos facilitados se referirán a los diferentes recursos que componen dichas redes.

Atenciones realizadas en servicios externalizados: A lo largo del 2021 se han realizado un total de 53.853 atenciones, de las cuales 19.412 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual y el Centro de Crisis 24 h y 34.441 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Atenciones realizadas por trabajadores/as sociales: A lo largo del ejercicio 2021 se han realizado un total de 14.471 atenciones por trabajadores/as sociales, de las cuales 6.264 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual y el Centro de Crisis 24 h y 8.207 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Atenciones realizadas por psicólogos/as: A lo largo del ejercicio 2021 se han realizado un total de 25.203 atenciones por psicólogos/as, de las cuales 4.968 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual y el Centro de Crisis 24 h y 20.235 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

- Atenciones realizadas por asesores/as jurídicos/as: A lo largo del ejercicio 2021 se han realizado un total de 11.464 atenciones por asesores/as jurídicos/as, de las cuales 7.545 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual y el Centro de Crisis 24 h y 3.919 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

- Atenciones telefónicas: A lo largo del ejercicio 2021 se han realizado un total de 2.715 atenciones telefónicas a través de las líneas 900 que disponen tres de los recursos de la Red especializada, de las cuales 635 han sido efectuadas al Centro de Crisis 24 h, 9 al Centro de Emergencia para Víctimas de trata y 2.080 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

Servicios realizados por unidades móviles: La Red especializada de violencia de género cuenta con dos Unidades Móviles, la Unidad Móvil del Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género, de reciente creación en el ejercicio 2021 y la Unidad Móvil para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Con respecto a las actuaciones y servicios realizados por ambas unidades móviles, que han ascendido a un total de 9.909 actuaciones, se señala lo siguiente:

- la Unidad Móvil del SAVG24h, tiene como propósito facilitar el acceso a la atención especializada en el contexto de la emergencia y la urgencia posibilitando el acercamiento del servicio y la atención in situ en aquellos casos en los que exista dificultad para trasladarse al SAVG24H para recibir atención. Durante el 2021 se han atendido un total de 117 propuestas, correspondientes a 86 mujeres, de las cuales obedecen a situaciones que requieren atención en la emergencia un total de 72 propuestas y el resto (45) a atención programada.

- La Unidad Móvil Concepción Arenal ha realizado un total de 9.792 acercamientos y contactos a mujeres en calle (3.498 contactos a mujeres por primera vez en calle y pisos, 2.784 en entorno abierto, 714 en entorno cerrado y se han realizado 2.796 atenciones en los diferentes espacios de atención). El equipo de calle de la unidad móvil, durante el año 2021, ha atendido a 691 mujeres de 45 países diferentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES REALIZADAS EN SERVICIOS EXTERNALIZADOS	NÚMERO	4000	53853
ATENCIONES REALIZADAS POR TRABAJADORES SOCIALES	NÚMERO	2000	14471
ATENCIONES REALIZADAS POR PSICÓLOGOS	NÚMERO	500	25203
ATENCIONES REALIZADAS POR ASESORES JURÍDICOS	NÚMERO	500	11464
ATENCIONES TELEFÓNICAS	NÚMERO	2000	2715
SERVICIOS REALIZADOS POR UNIDADES MÓVILES URGENCIA	NÚMERO	300	9909

8. REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MADRID

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha realizado únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Con respecto a los datos de violencia de género obtenidos durante el 2021, demuestran el impacto negativo que la pandemia de la COVID-19 ha tenido y sigue teniendo en la violencia de género, básicamente debido a tres mecanismos, como señala el estudio del Ministerio de igualdad publicado a principios del ejercicio 2022:

- Potencia los factores que utilizan los agresores habitualmente para ejercer la violencia (aislamiento, justificación, control...) en circunstancias que dificultan su identificación.
- Dificulta que las mujeres puedan salir de la violencia por la falta de oportunidades.
- Limita el acceso de las mujeres a los recursos asistenciales

Desde el Ayuntamiento de Madrid, se aprobaron las 21 medidas dirigidas a combatir la violencia contra las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres que supuso un paso importante en el impulso común de políticas reales para la prevención y erradicación de esta violencia. No podemos desconocer que la puesta en marcha de estas medidas consensuadas ha seguido estando marcadas por la pandemia. La crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19 ha aumentado el riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género, y para sus hijos e hijas, y el Ayuntamiento ha tenido que redoblar su esfuerzo para adaptarse a este nuevo contexto. Estas circunstancias, ajenas a las medidas implantadas desde el Ayuntamiento, han dificultado la reducción de la violencia de género en Madrid.

Para poder medir la incidencia que la violencia de género tiene en Madrid, durante el ejercicio 2021 se ha procedido al diseño de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de las actividades, que va mucho más allá de las recogidas para cada programa presupuestario y que permitirán analizar el impacto de las políticas municipales contra la violencia de género en sentido amplio. En este sentido hay que tener en cuenta que la Dirección General de Innovación y Estrategia Social tiene encomendada, en el ámbito de sus competencias, la realización de un sistema de información para toda el Área de Gobierno, y se está haciendo un gran esfuerzo para incorporar a dicho sistema los diferentes servicios de esta Dirección General con la finalidad de integrarla y homogeneizarla con el resto de los servicios del Área.

Por un lado, en relación con los servicios de atención a la violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, concretamente del SAVG24h y de los PMORVG, los microdatos que sirven para construir los sistemas de indicadores de procesos y resultados se obtienen a través de una aplicación corporativa denominada VIOLG, que funciona desde el ejercicio 2021 y cuya migración de datos se está completando.

Por lo que se refiere a los servicios de atención a las mujeres víctimas de trata (Unidad Móvil, Centro Concepción Arenal, y Casa Pandora) se está trabajando conjuntamente con la Dirección General de Innovación en la realización de un diseño de registro que nos permitirá disponer de datos individuales y que formarán parte de un repositorio municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA	PORCENTAJE	5	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Familia e Infancia está dirigido a la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

Por otra parte, es preciso significar la modificación del ámbito competencial de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, en virtud del Acuerdo de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social). Este centro directivo, concretamente dentro del programa presupuestario que nos ocupa, ha asumido en febrero de 2021 la competencia de promover, impulsar y desarrollar programas y medidas específicas dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias. La misión de la Dirección general se complementa, así, con la promoción de la igualdad y la inclusión social de las personas con discapacidad.

El programa tiene como destinatarios a 514.786 personas (15,5% de la población total del municipio de Madrid, 3.312.310 habitantes) menores de 18 años que residen en nuestra ciudad (datos del Padrón actualizado a 01.01.2021). Destacar que el nuevo ámbito competencial de la discapacidad supone dirigir sus actuaciones a las 207.714. Por tipología, el 58,6% de esas personas tiene discapacidad física, el 25,9% psíquica y el 14,2% sensorial.

Las grandes líneas de actuación del programa presupuestario de Familia e Infancia son apoyo a las familias; promoción y protección de la infancia y adolescencia; alianzas, innovación y mejora; así como promover la igualdad y la inclusión social de las personas con discapacidad.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 39.693.879 euros en los capítulos I, II, IV y VI. Se ha ejecutado el presupuesto en el 91%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención a los menores, pues es en el seno del núcleo familiar donde las niñas y los niños reciben los cuidados físicos y el apoyo emocional que necesitan para su adecuado desarrollo y socialización.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de Apoyo a las Familias (CAF)

En 2021, en los CAF se han atendido a 31.397 personas de un total de 24.060 familias y se han informado y orientado a 1.139 profesionales. La Carta de Servicios de los CAF en 2021 asume 11 compromisos de calidad (incluido SYR) con 16 indicadores evaluables y 4 indicadores informativos. En la evaluación correspondiente a 2021, ha obtenido un grado de cumplimiento del 68,8%.

El coste total de los siete CAF ha sido de 2.425.786 euros del capítulo II.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Casa Grande

El coste de este servicio en 2021 ascendió a 455.191 euros del capítulo II.

Durante el año 2021 ha disminuido la atención, con respecto al año 2020, tanto de familias como de menores por la reducción de aforos derivado del Covid-19.

- Centro de Intervención Parental (CIP)

El coste de este servicio en 2021 ascendió a 463.201 euros del capítulo II.

- Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

El gasto ejecutado para la gestión de los tres PEF asciende a 1.005.781 euros del capítulo II.

- Servicio de Educación Social.

El coste económico de este servicio se ha consignado principalmente en el objetivo número 5, debido a que la gran mayoría de los beneficiarios son adolescentes en situación de riesgo o conflicto social. No obstante, conviene destacar que los educadores sociales realizan también una importante tarea de información y formación a familias en relación a la crianza y educación de sus hijos, habiéndose atendido desde este servicio a 3.200 familias a lo largo de 2021.

- Proyecto Casa Verde

Con el objetivo de apoyar a las familias cuyos progenitores padecen alguna enfermedad o trastorno mental, se ha tramitado una subvención nominativa de 40.000 euros para el proyecto "Casa verde" desarrollado por la Fundación Manantial y que ha atendido a lo largo de 2021 a 47 familias.

- Proyecto "Casas Lectoras para el fomento de la lectura en familia"

La aportación del Ayuntamiento fue de 34.600 euros del capítulo IV. El proyecto ha beneficiado a más de 362 familias que acuden a los programas de lectura de la Fundación y a 565 niñas y niños que han recibido formación en fomento de la lectura infantil en los 7 Centros de Apoyo a las familias, en las 4 Casas Grande del Ayuntamiento de Madrid y en el Proyecto casa Verde.

- Proyecto "un hogar fuera del hogar, alojamiento para familias con menores hospitalizados"

Este proyecto se ha financiado en 2021 con 40.000 euros y ha beneficiado a 148 familias.

En general, los indicadores previstos han sido cumplidos. No obstante, hay que tener en cuenta la incidencia que sin duda ha tenido el COVID-19.

En relación con los CAF, se ha dado un aumento del 24,3% de personas beneficiarias respecto del año anterior, pero sin llegar a recuperar las cifras de 2019. Los Servicios con más demanda han sido especialmente la atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares (40,3%), y, en menor medida, la orientación social (21,2%) y el asesoramiento jurídico (19,7%).

Desde los CAF también se organizan y promueven actividades de participación comunitaria que pretenden ser un elemento de prevención universal de los conflictos familiares y de fomento de la parentalidad positiva. En los últimos años, se venía produciendo un aumento del número de familias asistentes a este tipo de actividades, hasta 2020, el año en el que se inicia la pandemia provocada por la Covid-19, si bien se ha recuperado un 6,6% en 2021 respecto al año anterior, todavía queda lejos del 41,1% de 2019.

Respecto a las familias atendidas en los CAF en el servicio de formación no se han podido hacer acciones formativas para las familias por la situación del COVID 19 durante los meses de marzo, abril y mayo. Aunque se elaboraron guías y píldoras informativas que se publicaron en la página Web del ayuntamiento de Madrid y en redes sociales. Una vez desarrollado el sistema online en los CAF, pudieron hacerse por plataforma charlas, talleres y diferentes acciones formativas.

En cuanto a las actividades de formación ofrecidas a las familias por los CAF se han combinado las acciones presenciales con limitaciones de aforo con formaciones on line.

El número de familias atendidas en Puntos de Encuentro Familiares (PEF) se han reducido por las medidas de seguridad impuestas durante la crisis sanitaria por COVID-19 ya que ha obligado a espaciar las visitas, reduciendo también la capacidad de absorción de altas nuevas.

En el programa "Casa Grande" se ha reducido la asistencia por las limitaciones de aforo que han estado vigentes durante 2021.

Las familias atendidas en el proyecto "Casa Verde" de la Fundación Manantial se ha incrementado en un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4,4% con respecto al año anterior. Se ha prestado una intervención profesional intensiva, siendo las actividades de orientación laboral y la psicoterapia las que requieren un mayor número de sesiones para el logro de los objetivos en las personas adultas. En el caso de las niñas y niños, las actividades de integración sensorial y, de nuevo, de psicoterapia, son las que precisan mayor intensidad.

En el proyecto casa Lectoras de la Fundación Germán Sánchez, durante el año 2021 se ha contado con la participación de 565 niñas y niños pertenecientes a 362 familias. Este número ha resultado superior al del año 2020 (con 319 familias implicadas).

El proyecto un hogar dentro del hogar de la Fundación Infantil Ronald Mc Donald los residentes en la casa se han incrementado. Durante el año 2021 se han incrementado las familias residentes en un 46,5% respecto al volumen de atención de 2020, cifra aún lejana a la de 2019. Las medidas de reorganización de la actividad sanitaria, especialmente de los centros hospitalarios, durante la pandemia COVID-19, siguen limitado la atención presencial de determinadas patologías y, en consecuencia, reducido el número de estancias hospitalarias.

En el servicio de Educación Social se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en la participación de padres en las actividades de formación, en las que sólo el 11,2 % de los participantes han sido varones, frente al 30% que se había planteado como meta.

El porcentaje de madres sigue siendo superior al previsto en la meta. La desviación de este indicador se debe, entre otros, a que siguen siendo las mujeres en su mayoría, quienes acuden a los Servicios Sociales y a la dificultad de los padres para asumir determinados roles de la función parental, delegando dicha responsabilidad en la figura femenina del hogar.

En cuanto a las familias en el servicio de coordinación Parental se ha aumentado respecto a la previsión realizada.

En cuanto a la media de satisfacción con el apoyo profesional es muy alta, puesto que se determina en el grado de satisfacción alcanzando un 98,3% de satisfacción global.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (C)	NÚMERO	23000	24060
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA	NÚMERO	8000	11049
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FA	NÚMERO	600	829
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	3500	3290
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL	NÚMERO	2	2
FAMILIAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSAD	NÚMERO	6000	6411
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES D	PORCENTAJE	95	99
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	900	632
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACION PARENTAL (NÚMERO	20	22
ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	63	68
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	2900	1609
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	MUJERES	1550	885
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	HOMBRES	1500	993
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON EL PROGRAMA CASA	PORCENTAJE	90	99
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2500	3200
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE	65	74
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	30	11
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	70	89

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN	NÚMERO	40	47
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MA	MUJERES	20	32
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MA	HOMBRES	22	35
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA V	PUNTUACIÓN	7	7
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA LECTORAS DE LA FUNDAC	NÚMERO	320	362
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR DENTRO DEL HOGAR DE LA F	NÚMERO	750	410
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOG	PUNTUACIÓN	9	9

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de día infantiles para el programa Quedamos al salir de clase.

Se desarrollan a partir de dos proyectos, complementarios entre sí para dar cobertura a toda la ciudad: los Centros de Día de Cruz Roja y los Centros de Día Quedamos al Salir de Clase.

Madrid ha contado en 2021 con una red de 46 centros de día infantiles. En el curso escolar 2020-21 se redujeron las plazas ofertadas a 1.281 debido a la situación de pandemia derivada de la COVID-19 y teniendo en cuenta la capacidad de los centros.

El proyecto de Centro de Día de Cruz Roja, llevado a cabo mediante un convenio de subvención nominativa, ha contado con 30 centros, ubicados en 18 distritos y se han ofertado 789 plazas.

En este curso escolar las plazas se han reducido debido a la reducción de aforos exigido por las medidas sanitarias por COVID-19. En el marco de este convenio se han desarrollado diferentes actividades. En estas actividades han participado un total de 1.318 niños y niñas.

Durante el periodo estival se realizó un campamento urbano donde han participado 54 niños y niñas que viven en la Cañada Real, llevándose a cabo en el Centro de Día de Cruz Roja ubicado en la Cañada Real Galiana.

En el convenio de Cruz Roja el Ayuntamiento de Madrid ha financiado este proyecto a través de una subvención nominativa por importe de 2.755.003 euros.

El programa "Quedamos al Salir de Clase" ha contado con 16 centros, con un total de 492 plazas, es gestionado mediante cuatro contratos administrativos. Los contratos establecen que cada centro cuenta con 40 plazas. No obstante, en el curso escolar 2020-2021 esta capacidad se redujo a 30 debido a la limitación de aforo por COVID-19.

En el año 2021 el coste de los contratos para llevar a cabo el Programa Quedamos al Salir de Clase ha sido de 1.603.560 euros del capítulo II.

- Servicio de apoyo a familias con menores

El importe del servicio ha sido de 2.237.543 euros en lo que afecta al Capítulo II.

En 2021 se atendieron 819 familias, produciéndose 474 altas nuevas incrementándose en un (57,9%) las altas en comparación con el año anterior. Las bajas definitivas han sido de 380 suponiendo un (46,4%). Son porcentajes afines a los años previos a la pandemia COVID-19, que motivó un incremento del número de bajas del servicio y una disminución de las altas nuevas.

El número de hogares con servicio de apoyo a familias con menores, al igual que las niñas atendidas en el servicio ha descendido sensiblemente.

El número de horas prestadas ha aumentado en 2021, no así la media de horas por familia que se ha mantenido de forma similar al dato de 2020.

En cuanto a los indicadores de las niñas y niños de 0-16 años atendidos en el programa Quedamos al Salir de Clase y en Centros de Día en el año 2021, no se han alcanzado las metas establecidas debido a causas imputables a la pandemia (rechazo de las familias y problemas con la ratio en algunos centros por contar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con espacios reducidos).

En lo que afecta al grado de satisfacción de los Centros de Día, se ha tenido en cuenta la medición realizada en los cuestionarios de satisfacción del curso 2020/2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI	MUJERES	1200	833
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI	HOMBRES	1450	975
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI	PUNTUACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJ	MUJERES	65	53
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJ	HOMBRES	3	2
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	1020	819
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENOR	NÚMERO	840	1141
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENOR	NÚMERO	796	540
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILI	NÚMERO	15500	10529
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIA	NÚMERO	25	22
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJ	MUJERES	55	67
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJ	HOMBRES	5	2

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias

La gestión de este programa se realiza mediante:

- Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y Cáritas Diocesana de Madrid para apoyar la realización del Proyecto de Cáritas denominado "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales". El programa dispone de tres recursos residenciales (Viviendas de Integración Social Jubileo 2000, Sínodo 2005 y JMJ 2011) y tres modalidades de plaza.

El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2021 ha sido de 248, distribuidos en 147 menores, 101 adultos y 70 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 806.534 euros del capítulo IV.

Es preciso significar que los indicadores relativos al recurso de Santamaría del Parral aparecen reflejados con cero realizado. La razón es que dicho recurso desapareció en enero de 2021.

- Proyecto Espacio de Alojamiento EMMA para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores.

En 2021, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 45, distribuidos en 27 menores, 30 mujeres y 30 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 387.800 euros del capítulo IV.

- Proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras.

Se ha financiado con 25.000 euros del capítulo IV. En 2021, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 20, distribuidos en 11 menores, 9 mujeres y 9 familias.

Es preciso significar que respecto al indicador niños y niñas beneficiarios de los alojamientos de la Asociación Madres Solteras la previsión era que hubiera 5 niñas beneficiarias y 5 niños beneficiarios, pero las 9 familias alojadas han aportado 8 niñas y 3 niños, superando en todo caso la previsión que era de 10 menores.

- Proyecto "Ayuda a mujeres embarazadas o familias con hijos e hijas en situación económica o social desfavorecida con necesidad de alojamiento".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión de este proyecto se realiza mediante Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Madrina. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 200.000 euros del capítulo IV.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS	NÚMERO	40	70
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA(JUB	MUJERES	40	70
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA (JU	HOMBRES	20	77
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS	PUNTUACIÓN	7	5
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR DENTRO DEL HOGAR	NÚMERO	250	148
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESA	MUJERES	20	61
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	MUJERES	20	0
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	HOMBRES	25	0
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE CÁRITAS DIOCESA	PUNTUACIÓN	7	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACI	MUJERES	15	30
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN	MUJERES	6	12
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN	HOMBRES	6	15
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTO	PUNTUACIÓN	7	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN S	MUJERES	10	20
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOL	MUJERES	5	8
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOL	HOMBRES	5	3
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTO	PUNTUACIÓN	7	10

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Dinamización de la participación infantil

El 30 de junio de 2021 tras la finalización del contrato con el Ayuntamiento de Madrid, el Servicio queda suspendido. El 1 de septiembre de 2021 entra en vigor el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Participación para la convivencia democrática de la Infancia y la Adolescencia".

La puesta en marcha de este contrato se ha caracterizado por una intensa actividad debido a la programación de sesiones de sensibilización en los distritos y el trabajo previo a realizar de cara a las renovaciones de las COPIA y los plenos distritales.

- Plenos Infantiles

Se ha realizado un Pleno infantil presidido por el Delegado de Familias, Igualdad y Bienestar Social en el 24 de noviembre para los más pequeños de 12 años con la participación de 17 niños y 39 niñas.

Se celebró el 12 de mayo 2021 el pleno de adolescentes, presidido por el Alcalde donde participaron 6 adolescentes varones y 15 adolescentes mujeres de manera presencial y 5 adolescentes varones y 3 mujeres de manera virtual.

Se renovó la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) en 7 de los 21 distritos, quedando aplazada para 2022 en el resto de distritos. Se han podido celebrar Plenos de distrito en Latina y Ciudad Lineal (quedando aplazado para 2022 en el resto).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Centros de Ocio Adolescente autogestionados

En el año 2021 han estado activos los Enredaderos de Retiro, Centro, Fuencarral-El Pardo, Moratalaz, Villaverde y Puente de Vallecas.

En estos 6 centros 1.099 chicas y 1.565 chicos, de entre 12 y 17 años, han propuesto y autogestionado sus propias iniciativas recreativas y culturales, promoviendo, a través de ellas, procesos de aprendizaje y desarrollo personal y grupal en los que priman la comunicación y los hábitos saludables. Además de la participación presencial, 383 chicos y chicas han participado de manera virtual en la red de espacios autogestionados.

En cuanto a los indicadores, lo realizado respecto a lo previsto es inferior en, la mayoría de ellos, debido a las circunstancias derivadas del Covid-19, que han hecho que se limiten los aforos. El grado de satisfacción en los Enredaderos ha alcanzado 9,6 puntos.

La aportación económica municipal ha sido de 485.000 euros del capítulo IV, a través de una subvención nominativa a la Federación INJUCAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	200	218
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	400	703
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	600	725
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	250	371
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	370	410
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPA	PUNTUACIÓN	7	7
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN	NÚMERO	21	21
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMIS	NÚMERO	21	21
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	83
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	141
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	100	60
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	120	90
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	2
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	21
MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	MUJERES	2000	1257
HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	HOMBRES	3000	1790
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE	PUNTUACIÓN	9	9
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL	NÚMERO	21	21

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Servicio de Educación Social

Este servicio tiene como finalidad promover en los destinatarios, mediante técnicas de educación no formal, competencias sociales adecuadas y una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten su desarrollo personal y social.

Por otro lado, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social (BOAM 24 junio 2014). En el año 2021, figuran en la misma 12 compromisos de calidad, medidos a través de 20 indicadores, de los que se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplido el 90%.

El coste del Servicio de educación Social ha sido 4.242.853 euros del capítulo II.

- Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral: Programa ASPA.

El programa dispone de 9 centros, organizados en 7 zonas que dan cobertura a toda la ciudad de Madrid.

El coste de este programa a sido de 3.337.257 euros del capítulo II.

- La Quinta Cocina

Anualmente se realizan 3 cursos de formación, con 40 plazas cada uno, y una duración de 6 meses, cuatro de ellos de formación teórica y práctica que se llevan a cabo en las aulas, cocina y cafetería del Palacete y los dos meses restantes, se llevan a cabo prácticas en restaurantes colaboradores externos.

En 2021, se han realizado 3 cursos de formación, con 40 plazas cada uno, que en el año 2020 se habían limitado a 2 cursos de formación, debido a la crisis originada por la Covid19. Durante el año 2021, la escuela ha formado a 128 jóvenes en las tres ediciones que se han llevado a cabo.

En cuanto al perfil de la población participante, los hombres han sido mayoría con un 66,4% del total, frente a las mujeres, con una participación del 33,6%.

El coste de La Quinta Cocina en 2021 ha sido de 499.567 euros del capítulo II.

- Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores

El gasto estimado en capítulo II para la gestión administrativa de convenio de subvención con Cruz Roja para este proyecto alcanza el valor de 338.000 euros.

- Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social

Durante 2021 se han atendido 54 jóvenes: 34 han sido hombres y 20 mujeres. Destaca la grave vulnerabilidad de las mujeres con las que se ha trabajado ya que a su situación se añaden embarazos no deseados, dependencia emocional/económica de parejas, violencia en la familia y abusos.

Este programa lo gestiona la Fundación ISOS y se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa. El gasto en capítulo IV ha sido de 146.000 euros.

En lo que se refiere a los indicadores, es preciso significar que tanto la previsión relativa al número de mujeres y al número de hombres adolescentes atendidos en el servicio de Educación Social, no se ha alcanzado la meta prevista a consecuencia de la reducción de actividades en medio abierto y comunitario por la pandemia derivada del COVID-19.

En relación con los indicadores del Programa ASPA, se han conseguido alcanzar todas las metas propuestas. Es significativo mencionar, por un lado, el incremento de un 3.6% respecto a la meta establecida para el indicador de porcentaje de adolescentes y jóvenes con entrevista de empleo, y, por otro lado, el incremento del 7.3% respecto a la meta establecida para el indicador de porcentaje de distribución de contratos en mujeres.

Respecto a los indicadores del programa de formación La Quinta Cocina hay tres indicadores en los que no se ha alcanzado la meta establecida. La justificación se encuentra en una tabla que se encuentra a continuación de la tabla de indicadores. El n.º de adolescentes y jóvenes varones atendidos no alcanza la meta establecida, debido a que se ha producido un incremento de las adolescentes y jóvenes mujeres atendidas. En cuanto al % de hombres en el proyecto no alcanza la meta establecida, ya que se produce un incremento de la participación de mujeres en el proyecto, lo cual resulta favorable. El % de mujeres que finaliza el proyecto no alcanza la meta establecida por los abandonos que se producen. Señalar la reducción de las actividades en medio abierto y comunitario debido a la pandemia provocada por el COVID-19. También hay una reducción de las actividades en medio abierto y comunitario debido a la mencionada pandemia.

En relación con los indicadores del Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social, hay que destacar que se han cumplido las metas propuestas, habiendo atendido a 10 hombres y 9 mujeres más de lo previsto. La satisfacción de los participantes en el programa también ha superado la meta prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	8000	7012
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	7000	6332
SATISFACCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA ATENC	PUNTUACIÓN	8	9
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1500	1200
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	1900	2053
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA AS	PORCENTAJE	90	99
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	60	0
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	40	44
% DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERE	MUJERES	45	52
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE F	MUJERES	30	43
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE F	HOMBRES	90	85
% DISTRIBUCIÓN DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	MUJERES	25	33
% DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	HOMBRES	75	67
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA C	PUNTUACIÓN	9	9
% DE MUJERES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QU	MUJERES	65	56
% DE VARONES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QU	HOMBRES	50	68
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA	MUJERES	10	20
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA	HOMBRES	25	34
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RE	PUNTUACIÓN	9	10
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CO	NÚMERO	1000	0

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO

Los recursos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de Atención a la Infancia (CAI):

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada dirigidos a menores en situación de desprotección y a sus familias.

El 5 de septiembre de 2013, se aprobó en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia en la que se describen 10 Compromisos de Calidad, con 22 indicadores asociados, dos de ellos de carácter informativo. Transcurridos siete años, se ha procedido a su séptima evaluación en la que de los 22 indicadores medidos se han cumplido 14, lo que supone un grado de cumplimiento del 64%.

- Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar

Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa. Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo) y a sus familias cuando éstas presentan resistencia a la intervención u otras dificultades.

Se ha producido un descenso en los casos vistos en la Comisión de Apoyo Familiar (no se han convocado en todos los distritos por la crisis sanitaria), y en los casos cerrados por objetivos cumplidos en CAI.

El coste para la gestión de los 12 CAI asciende a 5.659.824 euros y el Programa de Intervención en el entorno familiar su importe es de 1.078.809 euros, ambos del Capítulo II.

Apoyo a familias con menores en acogimiento

El importe que corresponde en este proyecto es de 40.000 euros correspondiente al capítulo IV.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	7500	8316
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6500	7020
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6000	6659
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	9	9
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE	MUJERES	3	6
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE	HOMBRES	3	6
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	20	21
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	60	60
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	7	13
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	71	13
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	60	60
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	40	40

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y A ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

- Planificación y evaluación

El nuevo IV Plan de Infancia y Adolescencia se ha elaborado durante el ejercicio 2020, aprobándose el día 21 de enero de 2021, presentándose posteriormente a la renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia por parte de UNICEF.

- Acciones de formación y Jornadas Técnicas

En colaboración con la Escuela Municipal de Formación en 2021 se realizaron tres acciones formativas en las que han recibido formación 185 trabajadores municipales.

- Mejora de los equipamientos

Mediante Inversiones financieras sostenibles se ha dotado de mobiliario a nuevos centros y se ha repuesto mobiliario deteriorado por el uso, por importe de 21.765 euros del capítulo VI.

- Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Se han cumplido todas las previsiones establecidas para este objetivo. Respecto a las encuestas su ejecución se ha podido llevar a cabo al ampliar el plazo de ejecución del contrato al año 2021.

La Carta de Servicios de Apoyo a Familias con Menores fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 2 de julio de 2020. En 2021 la Carta asume 9 compromisos de calidad (incluido SYR) con 12 indicadores evaluables y 2 indicadores informativos. En la evaluación correspondiente a 2021, ha obtenido un grado de cumplimiento del 91,6%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ENCUESTADOS PARA ESTUDIO DE NECESIDADES E INTERESES	NÚMERO	9600	9766
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNI	NÚMERO	400	450
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	2
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM Y SITUACIÓN DE LA INFANCIA	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMIL	NÚMERO	3	3
	NÚMERO	140	185

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Subvenciones

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid, fue publicada el día 5 de julio de 2021. Se han presentado a la convocatoria 101 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 46 proyectos, 39 de la línea de familia e infancia y 7 de la línea de actuación de apoyo a la discapacidad.

La subvención total concedida ha sido de 720.000 euros y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de los 46 proyectos estimados de 1.100.000 euros. Significar que las obligaciones reconocidas de las 19 subvenciones nominativas tramitadas por la Subdirección General de Familias e Infancia, fue por valor de 5.891.685 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (C	NÚMERO	50	39
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV.	NÚMERO	4300	6008
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV	NÚMERO	2800	3878
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN CONVOCATORIA PÚBLI	EUROS	600000	720000
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS	EUROS	5617986	5891685
% DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONES	PORCENTAJE	80	85
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E	NÚMERO	11	12

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

La Semana de Derechos de la Infancia se celebró del 13 al 24 de noviembre y se dedicó al Derecho a la Educación con especial incidencia en la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Se ha realizado una campaña sobre la importancia de la educación infantil de 0 a 3, que se presentó junto con otros los actos de la Semana de los Derechos de la Infancia por parte del Delegado. Asimismo, se celebró una jornada sobre "Beneficios y Práctica de la educación Infantil", se llevó a cabo la renovación de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia de Madrid y se procedió a la devolución de las propuestas de los plenos infantil y adolescente celebrados en noviembre de 2021 (Pleno Infantil) y en mayo 2021 (Pleno de Adolescentes).

El Encuentro anual de acogimiento de menores en familia extensa se descentralizó, llevándose a cabo 11 encuentros territorializados según los Centros de Atención a la Infancia y Adolescencia (CAI) atendiendo a la situación de Pandemia sanitaria.

En cuanto a la Semana de las Familias, el día 15 de mayo fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para su conmemoración, se han venido programando a lo largo de los últimos años múltiples actividades. Durante el año 2021 por las limitaciones que ha implicado la situación de COVID, no se ha celebrado la Semana de las Familias, aunque en tres de los CAF han realizado actividades para conmemorar este día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE L	NÚMERO	10	16
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE D	NÚMERO	15	11

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2021 se ha participado en una sesión del Consejo de Atención a la Infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid, celebrada el 26 de octubre.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Madrid durante 2021 se ha celebrado una sesión plenaria el 23 de junio.

En cuanto a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia se han celebrado un total de 17 reuniones. No se pudieron alcanzar las previsiones iniciales a causa de la pandemia, que hizo que algunas sesiones plenarias previstas se suspendieran.

En 2021 ha estado vigente el Convenio con la Comunidad de Madrid para atención a la dependencia y otros programas sociales, a través del que se ha recibido financiación por importe de 1.000.000 euros para los Puntos de Encuentro Familiar y el Programa de Intervención en el Entorno Familiar y otra serie de servicios y programas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	2	1
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	50	17
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	280	247
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	3	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Personas Mayores.

El Programa Presupuestario 231.03, incluyendo capítulo I, ha contado en 2021 con un crédito definitivo de 91.038.686 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 77.177.375 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 84,8%.

Según el artículo 8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, a la Dirección General de Mayores, y en relación con este Programa, le corresponden las siguientes competencias:

1. Promover cualesquiera actuaciones tendentes a favorecer un envejecimiento generativo y el apoyo a las personas mayores y su red familiar y social, en las diferentes facetas que comprende su atención integral.
2. Impulsar políticas públicas de atención a las personas mayores que favorezcan la amigabilidad de la ciudad con ellas y las sitúen en el centro de las diferentes actuaciones municipales que las incumben.
3. Favorecer la participación de las personas mayores en la vida social de los barrios y Distritos a cuyo efecto se actualizará y potenciará, entre otras actuaciones, el papel de los actuales Centros Municipales de Mayores.
4. Fomentar actuaciones tendentes a favorecer el trato adecuado hacia las personas mayores en las diferentes esferas de la vida municipal.
5. Coordinar la intervención de los diferentes servicios municipales implicados con aquellas personas mayores que pudieran encontrarse en riesgo o situación de maltrato y vulnerabilidad social, por presentar situaciones de soledad no deseada, aislamiento, negligencia y/o trato inadecuado.
6. Diseñar y proponer programas y servicios para las personas mayores, en especial los referidos al mantenimiento de la persona mayor en su propio hogar todo el tiempo posible y los que tienen por objeto el apoyo a las familias que las cuidan.
7. Desarrollar la política de calidad de aplicación en los servicios y prestaciones de atención a las personas mayores de la ciudad de Madrid, implantando y evaluando periódicamente los criterios y estándares de calidad conforme a los que aquellos habrán de prestarse; auditando los distintos programas y servicios municipales para personas mayores al tiempo que realizando los correspondientes estudios de satisfacción, opinión e investigación que considere pertinentes respecto a los mismos.
8. Planificar, dirigir y evaluar los Servicios de Ayuda a Domicilio dispensados a las personas mayores, así como a las personas con discapacidad.
9. Planificar, dirigir y evaluar el Servicio de Centros de Día para personas mayores, ya sean estos municipales o privados con plazas financiadas por el Ayuntamiento de Madrid, y Centros Residenciales.
10. Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes con relación a los Servicios de Ayuda a Domicilio, en modalidades tales como: suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios análogos, lavado, planchado y repaso de ropa fuera del hogar o productos de apoyo y ayudas técnicas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

11. Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes con relación a los Centros de Día para personas mayores, municipales o privados con plazas financiadas por el Ayuntamiento de Madrid, y Centros Residenciales en los términos previstos en la Ordenanza municipal vigente.

12. Promocionar la autonomía personal y la atención a las personas en situación de Dependencia sobre una adecuada coordinación con la Comunidad de Madrid, competente en la materia, y de acuerdo con la atribución competencial que corresponda al Ayuntamiento de Madrid en cada momento.

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 23103, de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2021 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS MAYORES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

El portal Mayores de la página web municipal ha sido visitada por 74.744 personas, siendo el número de visitantes el indicador a tener en cuenta en adelante (no se incluyen las visitas a los contenidos de Asistencia Social Primaria (en adelante ASP) puesto que este Departamento ya no forma parte de la Dirección General Mayores desde mediados de 2019. La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas.

En Facebook Madrid Mayores durante 2021 se alcanzó la cifra de 3.430 seguidores en la red social, un incremento del 286% sobre el objetivo previsto, que era de 1.200.

Se ha continuado publicando información de diversa tipología de interés: ocio y cultura, igualdad, diversidad, prestaciones sociales, derechos, buen trato, edadismo, salud y calidad de vida, vulnerabilidad y soledad, cuidados, fomento del envejecimiento activo, experiencias intergeneracionales, etc.

Además, se ha contado con la colaboración de una periodista de la Agencia para el Empleo, durante el primer semestre, realizando tareas de denominación del perfil, sensibilización para alcanzar más seguidores gestionando solicitudes de amistad y tareas de fidelización, contestando dudas a los seguidores, por mensaje privado o comentarios en el Facebook. El resultado ha sido muy positivo, incrementándose el número de seguidores de manera notable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	1200	3430
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES	NÚMERO	91000	74744

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ESTAS.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria (TAD), Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Carta de Servicios de los Centros de Día y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017.

A finales de 2020 las cuatro Cartas fueron auditadas por CÁMARA CERTIFICA que ha certificado que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200.

En 2021, los resultados de la evaluación de las cartas de servicios son los que se detallan a continuación:

- Debido a la situación ocasionada por la pandemia, con el cierre total de los Centros Municipales de Mayores hasta el último trimestre de 2021 y la inevitable disfunción de todos los servicios, el grado de cumplimiento de los mismos se ha visto afectado, siendo este del 47,4%.

- En los centros de día, en funcionamiento todo el año, aunque con alguna disfunción también en algunas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de sus actividades, el grado de cumplimiento de estos ha sido del 66,6%.

- Tanto en TAD como en SAD, ha sido posible medir la totalidad de los indicadores, siendo el grado de cumplimiento de 87,5% y el 85% respectivamente.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de los usuarios y usuarias de los servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado 10 estudios de satisfacción, alcanzándose el 100% de la previsión del número de encuestas.

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido siete en 2021 (CD, Apartamentos, Residencias, SAD, TAD, Comidas a Domicilio, Lavandería).

Se ha celebrado cuatro sesiones formativas: sobre estrategias para combatir la soledad no querida y el aislamiento en las personas mayores con 12 asistentes; sobre abordaje de la violencia de género en mujeres mayores con 19 asistentes; rompiendo barreras en la atención a las personas mayores LGTBI con 15 asistentes y sobre características de los programas y actividades intergeneracionales con 13 asistentes. Por último, se han celebrado las jornadas técnicas anuales, con la asistencia de un total de 400 profesionales del ámbito social.

Muchas de las cifras anteriores han sufrido un descenso sobre lo previsto dada la situación sanitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS	NÚMERO	8	10
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	12759
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS	NÚMERO	8	7
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	165
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	900	459

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores, y por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2021 se han consolidado y garantizado los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Ayuda Domiciliaria, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo la calidad de los mismos y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria de los distritos 231.03/227.10), ascendió a 172.544.246 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 154.349.609 euros (89,5%) y los restantes 18.194.637 euros (10,5%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 77.834 personas (58.795 mujeres y 19.039 hombres), a las que se han prestado 9.650.404 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 4,4%, mixta (prestación de atención personal y doméstica simultáneamente), 77,8%, y la atención doméstica, 17,8%.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 14.429.090 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 13.162.374 euros, 91,2%, y los restantes 1.266.716 euros, 8,8%, fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 5.126 personas (2.960 mujeres y 2.166 hombres), a las que se han prestado 807.037 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 10,7%, mixta (se presta atención personal y doméstica simultáneamente), 76,2%, y la atención doméstica, 13,1%.

El indicador previsto para 2021, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 80.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 103,7% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atendido a 82.960 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 22.445.366 euros, abonando el Ayuntamiento el 66,8% del mismo (15.000.701 euros) y el 33,2% restante las personas usuarias (7.444.665 euros). Se ha dado servicio a 122.765 domicilios, con un total de 145.559 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2021 era alcanzar a 160.000 personas usuarias atendidas; es decir, se ha obtenido un 91,0% sobre la previsión inicial.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 4.703 personas usuarias, a quienes se han distribuido un total de 707.145 comidas. El indicador previsto para 2021 fue llegar hasta 3.800 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 124% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 3.253.213 euros, abonando el Ayuntamiento el 47,7% (1.552.406 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 52,3% restante (1.700.807 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo. Con el primer servicio se han visto beneficiadas 319 personas, alcanzando el 93,8% del indicador previsto, que se fijó en 340 personas; el segundo servicio ha beneficiado a 847 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 94,0% del indicador inicialmente considerado, 902 personas.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a las personas mayores más vulnerables. La red de centros está constituida por un total de 100 Centros de Día (65 Centros municipales y 35 Centros privados), con 4.700 plazas en total. De ellos se han beneficiado 5.305 personas mayores y sus familias. El indicador previsto para 2021 fue llegar hasta 7.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 70,7% de cumplimiento en el objetivo sobre la previsión inicial. Debido a la situación de los efectos de la pandemia en el número de asistencia a los Centros de Día, cuyo volumen de asistencia se vio afectado por el número de bajas, unido al miedo todavía existente por parte de las personas usuarias a una reincorporación rápida a los mismos, es evidente la repercusión en las cifras de cumplimiento de objetivos, tanto de Centros de Día como de los programas de atención que se prestan en dichos equipamientos.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana. La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las familias cuidadoras disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 165 personas diferentes (53,2% de lo previsto), siendo 137 mujeres y 28 hombres. El total de atenciones prestadas ha sido de 6.391, lo que supone un 51,4% de lo previsto inicialmente (5.307 atenciones a mujeres y 1.084 atenciones a hombres).

Y en cuanto a los familiares y cuidadores/as, el programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha tenido los siguientes resultados: han participado 369 personas en 43 grupos, de las cuales 275 han sido mujeres y 94 hombres. El indicador para 2021 fue de 615, es decir, se ha logrado un 60,0% de cumplimiento de objetivo sobre la previsión inicial, debido a la situación provocada por la pandemia, que impidió la asistencia de las personas cuidadoras. Del mismo modo, la capacidad para los talleres grupales este año se ha reducido a 315 plazas debido a las restricciones de aforo.

Se realizaron 569 sesiones, lo que supone un 112,0% de cumplimiento, y se pusieron en marcha los cinco grupos de autoayuda previstos. La satisfacción con el programa alcanzó un 9,2 sobre diez, cuando la previsión era estar por encima del 7.

Como novedad dentro del programa se cuenta con visitas domiciliarias por parte de profesionales adscritos al mismo, para que puedan comprobar in situ, la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes, con el objeto de mejorar la adaptación del programa. Además, se ha incluido en el programa la intervención telefónica que se realizará para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales. Desde octubre que se iniciaron las visitas domiciliarias y la intervención telefónica, se han hecho un total de 409 visitas, lo que supone un 204,0% de lo previsto (200 visitas) donde se ha realizado una valoración integral del cuidador, la persona cuidada y el entorno y 1.896 intervenciones telefónicas, para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales.

En el presupuesto 2021 se establecieron como objetivos la dotación de mobiliario para los siguientes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

nuevos centros que se estaban construyendo por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos:

- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Antonio Mingote (Chamberí).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Blas Cabrera (Latina).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Travesía del Caño (Moncloa-Aravaca).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores del Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas).

El único centro que se terminó fue el Centro municipal de mayores Vallehermoso (Chamberí), que fue el que se realizó contrato de amueblamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	60000	61755
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	20000	21205
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	11000000	10457442
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA	NÚMERO	117000	106810
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA	NÚMERO	43000	38749
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2200	2661
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1600	2042
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	510000	707145
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1500	1631
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	138	128
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	202	191
SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARI	NÚMERO	12000	38486
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	620	597
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	282	250
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4700	4700
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5300	3760
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	2200	1545
PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	240	137
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	70	28
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI	NÚMERO	10000	5307
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI	NÚMERO	2443	1084
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES	NÚMERO	490	275
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES	NÚMERO	125	94
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	504	569
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	5	5
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	7	9
VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	200	409
VISITAS VALORACION SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	4000	0
PARTICIPANTES EN TALLERES DE SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	4000	0

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de atención residencial a personas mayores el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría, han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto: se ha atendido a un total de 187 personas a lo largo de 2021 (62 hombres y 125 mujeres).

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a 99 personas a lo largo de 2021 (40 hombres y 59 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	164	184
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

En el presupuesto 2021 se establecieron como objetivo 92 Centros Municipales de Mayores, destacando cuatro aspectos relevantes:

- Se produjo el cierre del Centro Municipal de Mayores Blasco de Garay (Distrito de Chamberí).
- Pendiente Apertura Centro de Mayores Antonio Mingote (Distrito de Chamberí).
- Pendiente del Centro Municipal de Mayores Blas Cabrera (Distrito de Latina).
- Puesta en funcionamiento noviembre 2021 Centro Municipal de Mayores Travesía del Caño (Distrito de Moncloa-Aravaca), cerrando el Centro de Mayores de la calle Caroli.

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 91 Centros Municipales de Mayores, con 331.471 socias/os a finales de 2021. Se ha logrado el 96,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Asimismo, estos centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose en 1.500 las actividades realizadas. El resultado, ante lo heterogéneo de las casuísticas generadas por la pandemia, y su consiguiente no estandarización de recogida de información, aún no ha podido ser evaluado.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 1.253 personas, con un cumplimiento del 48,4% del objetivo (este bajo cumplimiento ha sido originado por la obligación de cerrar algunos grupos por indicación de la Comunidad de Madrid, al no ser compatible el mantenimiento de grupos de fisioterapia en espacios de Centros de Día así como a causa de la situación de pandemia que obligó al cierre de los centros en los que se desarrollaban las actividades durante varios meses del pasado año y cuya apertura se ha producido en septiembre; y, con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 25.556 (18.621 mujeres y 6.935 hombres), con un cumplimiento del 27,5%. (este bajo cumplimiento ha sido originado por la imposibilidad de apertura del total de los gabinetes previstos de podología debido a la falta de la autorización sanitaria exigida por Comunidad de Madrid, unido a la baja demanda por la situación de los centros de mayores).

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de las personas usuarias, a través de las entidades prestadoras de dichos Servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2021 se han realizado 123 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.) con un total de 1.172 personas usuarias asistentes, lo que supone un 78,0% de cumplimiento sobre la previsión inicial debido a la suspensión de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividades durante el primer trimestre y el último mes del año por el aumento de la incidencia del COVID.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado 'moverse es cuidarse' han participado 2.101 personas (1.837 mujeres y 264 hombres), distribuidos en 49 grupos en 20 distritos municipales. Se ha logrado un incremento de un 262% del cumplimiento sobre la previsión inicial (800 participantes). La actividad se inició en el mes de febrero. Los encuentros intergeneracionales, interdistritales y el acto de visibilización anual no se pudieron realizar a consecuencia de la pandemia. La satisfacción de las personas usuarias ha sido de un 8.9 sobre 10.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.000 personas, a través de los portavoces de las quince asociaciones que lo constituye.

En 2021 se han celebrado cuatro sesiones plenarias: mayo, julio, septiembre y diciembre. y se han creado 7 grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	92	91
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	214000	209960
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	128000	121511
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	800	1500
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	72000	18621
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	21000	6935
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	2220	1106
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	370	147
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	91
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A	NÚMERO	180	123
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI	NÚMERO	1300	968
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI	NÚMERO	200	204
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	650	1837
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	150	264
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	1370	1401
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	20	0
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN "ENCUENTROS DE EJERCICIO C	NÚMERO	550	0
MENORES PARTICIPANTES EN "ENCUENTROS DE EJERCICIO COMPARTIDO	NÚMERO	520	0
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	0
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	7	9
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DE	NÚMERO	13	15
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPM	NÚMERO	400000	400000
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	3	7
REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MA	NÚMERO	1	0

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO

Consideración especial merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 952 personas (617 mujeres y 335 hombres) alcanzándose en un 95% el objetivo. En situación de aislamiento y maltrato se han detectado, 177 casos (138 mujeres y 39 hombres), con un 98% de cumplimiento de objetivos, algo esperable al estar el programa estrechamente ligado a la mesa de vulnerabilidad.

El abordaje de la soledad, y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social durante el ejercicio 2021 se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), que han consolidado 65 convivencias. A todas las personas mayores que se han interesado y cumplían los requisitos se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. En el mes de noviembre se solicitó una reducción de la meta del nº de convivencias a 65 lográndose el 59% de los objetivos.

- Acompañamiento domiciliario a través de la Fundación Desarrollo y Asistencia y Fundación Grandes Amigos: este programa de voluntariado domiciliario ha acompañado a 1.386 personas, lo que supone un 277% de cumplimiento sobre la previsión. Este incremento se ha producido por la subvención a la entidad Grandes Amigos.

- Por último, con la Fundación Grandes Amigos, se desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos ("Grandes Vecinos"), para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores en el que han participado 342 personas mayores, logrando un 98% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

En junio de 2021 se inició el "Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas", prestación de un servicio de valoración y acompañamiento, por un equipo especializado, a personas mayores que sufren soledad no deseada, mediante atención individual domiciliaria y atención grupal de carácter preventivo a través de talleres de soledad, impartidos en los meses de octubre y noviembre.

El objetivo del programa es la prevención, detección y atención de la soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 65 años o de menor edad en casos excepcionales. Se ha intervenido con 1.017 personas usuarias realizando un total de 1.438 visitas a domicilio, lo que supone un 36% de lo previsto y se han realizado un total de 480 sesiones, con un total de 472 personas participantes, un 11% de lo previsto, teniendo en cuenta la limitación de aforos en las salas. Se ha cubierto el 100% de la demanda.

Las 480 sesiones estuvieron distribuidas en 30 talleres de "Envejecimiento activo" y 30 talleres de "Abordaje de la soledad" no llegando a la previsión planteada en 2020, ya que se realizan talleres únicamente durante los meses de octubre y noviembre ya que el contrato se inició después de lo previsto, en junio de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT	NÚMERO	630	617
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT	NÚMERO	370	335
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	140	138
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	40	39
ACOMPANAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES	NÚMERO	500	1386
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	110	65
BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA GRANDES VECINOS	NÚMERO	57	68
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	350	342
SESIONES DE AFRONTAMIENTO DE LA SOCIEDAD NO DESEADA	NÚMERO	64	480
CARTAS REMITIDAS A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS	NÚMERO	80000	0
TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1440	60
PERSONAS QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE	NÚMERO	4000	472
VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	7000	1438

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

Tras finalizar el primer Plan de Acción 2017-2019 y evaluados sus progresos, se inició a finales de 2020 la elaboración del nuevo "Plan Madrid Amigable con las Personas Mayores 2021-2023".

Este nuevo Plan de Acción, con 109 acciones y 239 actuaciones, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 10 de junio de 2021 y presentado el 20 de julio de 2021 por la Vicealcaldesa y Delegado de nuestra Área ante la corporación municipal.

La constitución de la nueva Comisión Interáreas, órgano colegiado de participación sectorial donde están representadas todas las Áreas Municipales y que constituye un respaldo importante al Plan de Ciudades Amigables, se constituyó en febrero de 2021. También se han realizado las reuniones de seguimiento por parte de la Comisión Técnica Extendida.

Los datos sobre el cumplimiento de las actuaciones del Plan hacen referencia al porcentaje de actuaciones iniciadas a fecha de 1 de julio de 2021, ya que corresponden a la evaluación del primer semestre de 2021. Los datos de la evaluación del año 2021 completo no podemos ofrecerlos todavía ya que se están elaborando actualmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES PLANIFICADAS	PORCENTAJE	80	73
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA DG MAYORES	PORCENTAJE	85	63
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	1
CAMPAÑA CONTRA EL EDADISMO	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN MEDIOS	NÚMERO	1	0
APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ACCION 2021-23	NÚMERO	1	1
REUNIÓN DEL GRUPO MOTOR PARA LA ELABORACION DEL NUEVO PLAN	NÚMERO	4	0
REALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	NÚMERO	1	0
CAMPAÑA APP MAYORES	NÚMERO	1	1

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia.

Durante 2021 se han tramitado 16.445 solicitudes (10.327 corresponden a mujeres y 6.118 a hombres) y se han realizado 16.785 informes sociales de entorno, imprescindibles en el contenido de los expedientes de solicitud.

El número de solicitudes presentadas por los ciudadanos ha descendido significativamente a raíz de la pandemia, por lo que el indicador previsto ha sido cumplido en un 68%.

No obstante, al ser determinados informes reclamados respecto a solicitudes en tramitación, para revisión de grado previamente reconocido o revisión de PIA, se considera cumplido el objetivo inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS PARA VALORACIÓN Y RECONOCI	NÚMERO	15000	10327
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS PARA VALORACIÓN Y RECONOCI	NÚMERO	9000	6118



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONCIL.Y COOP.INSTITUC.IGUALDAD OPORTUNIDADES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2021, se modificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. De esta forma, se produjo una reorganización administrativa que afectó a las competencias y a los créditos para la ejecución del programa 231.04. En concreto, la competencia de promover, impulsar y desarrollar programas y medidas específicas dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias, que se desarrollaba en a través del programa 231.04, se transfirió al programa 231.02 "Familia e Infancia".

De esta forma, el crédito definitivo disponible para la ejecución de este programa presupuestario en el ejercicio 2021 pasó de 9.000.358 euros a 7.084.788 euros en los capítulos 2 a 6. No obstante, este crédito definitivo incluía 105.544 euros correspondiente a un crédito comprometido en el marco de las competencias transferidas. Por lo tanto, el crédito definitivo correspondiente estrictamente a las competencias del programa en los capítulos 2 a 6 es de 6.979.242 euros. Si a este crédito, se le suman los créditos definitivos del capítulo 1, el crédito global del programa 231.04 ascendería a 10.241.429 euros.

Con cargo a este crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por un importe total de 9.645.994 euros, siendo el porcentaje de ejecución global del 94,7%. En los capítulos 2, 4 y 6 de este programa se han reconocido obligaciones por un importe de 6.837.445 euros, siendo en este caso el porcentaje de ejecución del 98,7%.

De esta forma, el 29% de las obligaciones recodidas de este programa en 2021 se imputan al capítulo 1, el 56,4% al capítulo 2, el 14,1% al capítulo 4 y sólo el 0,5% al capítulo 6.

En el capítulo 1 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 3.262.187 euros y se han reconocido obligaciones por 2.808.549 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución del 86,1%.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 5.563.242 euros, que se ha ejecutado en un 98,3%. Las principales actuaciones ejecutadas con este crédito han sido las siguientes:

- Gestión de la Red Municipal de 17 Espacios de Igualdad (4.722.714 euros), cuyas actividades contribuyen principalmente a los objetivos 1 y 4 de este programa.
- Contratos de servicios para la asistencia técnica de los proyectos Madrid Violencia Cero (121.665 euros) y Madrid Ciudad Corresponsable (313.085 euros), que contribuyen al objetivo 3 del programa 231.04.
- Realización de campañas de sensibilización y concienciación para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En concreto, se ha realizado la campaña del 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), a la que se han destinado 63.108 euros y la campaña para fomentar la corresponsabilidad de las empresas, realizada parcialmente con créditos provenientes del Foro de Empresas por Madrid, que aportó 75.000 euros, y a la que se han destinado en total 109.582 euros. A través de estas campañas se ha contribuido principalmente a los objetivos 1 y 3 de este programa.

En el capítulo 4 se contaba con un crédito definitivo de 1.366.000 euros, que se han ejecutado en su totalidad. Se han destinado 630.000 euros a la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, en sus líneas de igualdad y no discriminación, así como en la línea LGTBI. Los 736.000 euros restantes se han destinado al apoyo a proyectos de entidades a través de 7 convenios de subvención nominativa.

Finalmente, el capítulo 6 disponía de un crédito definitivo de 50.000 euros para la adquisición de mobiliario y estores para los Espacios de Igualdad, que no ha podido ejecutarse en 2021, habiéndose reajustado el gasto para el ejercicio 2022.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES

Este objetivo se desarrolla mediante campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para promover la igualdad de oportunidades, así como mediante las actuaciones de sensibilización y concienciación desarrolladas desde los Espacios de Igualdad dirigidas al conjunto de la población.

En 2021 se llevó a cabo la campaña del 8 de marzo, por el Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema "8 M, El día de todas".

Así mismo, se celebró el acto institucional del Día Internacional de las Mujeres el 8 de marzo en el Palacio de Cibeles, en la Caja de Música de Centro-Centro, con la entrega de la XVI edición del Premio Clara Campoamor por parte del Alcalde de Madrid a Rosa Menéndez López, la primera mujer que preside el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la Mención Honorífica Clara Campoamor al Club Malasmadres, por la labor que realizan a través de la Asociación "Yo No Renuncio" a favor de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Por otro lado, la Red de Espacios de Igualdad conmemora a lo largo de todo el año más de 100 efemérides relativas a la igualdad, consecución de derechos, visibilización de la diversidad, etc., para lo cual, realizan actividades específicas que se incorporan a las programaciones mensuales. En 2021 se han realizado un total de 2.148 actuaciones de sensibilización y concienciación con la población en las que han participado 32.148 personas (27.002 mujeres y 5.146 hombres).

Además, en los Espacios de Igualdad se desarrolla también una línea de trabajo dirigida a la prevención, detección y reparación de la violencia de género. En el marco de esta línea, en 2021 se han llevado a cabo 158 actividades de prevención de la violencia de género realizadas con entidades de los distritos en las que ha participado 2.497 personas.

Finalmente, dentro de este objetivo se previó la realización de un contrato de servicios para prestar el apoyo técnico necesario, principalmente en labores de organización de eventos, talleres, conferencias, etc. al Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, consejo sectorial constituido por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de mayo de 2022. Dicho contrato quedó desierto, por lo que el crédito previsto (40.000 euros) quedó sin ejecutar.

Por tanto, el crédito definitivo para el desarrollo de las actividades de este objetivo ascendía a 116.000 euros, habiéndose ejecutado el 57,9%, correspondiente a la campaña por el 8 de marzo y al busto de Clara Campoamor que se entrega en el acto institucional del mismo día, quedando sin ejecutar la parte correspondiente al contrato de servicios del Consejo de las Mujeres.

No obstante, el cumplimiento de este objetivo, en base a los indicadores establecidos para la medición de su consecución es muy alto, pues todos ellos superan ampliamente las metas que se fijaron. En su conjunto, el cumplimiento de las metas asciende al 274%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLA	NÚMERO	650	2148
CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNE	NÚMERO	1	1
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION	MUJERES	9100	27002
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	HOMBRES	3000	5146
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO REALIZADAS	NÚMERO	34	158
PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLE	NÚMERO	680	2497

2. PROMOVER LA APLICACION DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN LA GESTION Y ACCION MUNICIPAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La implementación de todas las actividades contempladas dentro de este objetivo se lleva a cabo a través del capítulo 1 de personal, en concreto, a través del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad, que son referentes de las Unidades de Igualdad de Género (en adelante UIGs), apoyan y asesoran la implantación y seguimiento de los planes de actuación bienal de las UIGs y elaboran el informe de impacto de género que acompaña al presupuesto municipal.

En cuanto a las actividades de este objetivo relativas a la consolidación de las estructuras estables creadas para el impulso de la transversalidad, a lo largo de 2021 se ha continuado avanzando en el trabajo realizado a través de las 43 UIGs presentes en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales.

Las UIGs tienen como finalidad la implementación de las Directrices de Transversalidad de Género y la reformulación de las políticas municipales para integrar la perspectiva de género en ellas. Esto se realiza a través de planes de actuación bienal en cada una de las UIGs previstos para el periodo 2020-2021.

Para el seguimiento y evaluación de estos planes, así como para la coordinación y control de la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, existe la Comisión de Transversalidad de Género, un órgano colegiado que se reúne 2 veces al año, con carácter semestral.

Aunque se había previsto un sistema de seguimiento y evaluación para cada uno de los planes de actuación bienal de las UIGs, con una hoja de seguimiento, que incluía actuaciones, responsables, calendario, indicadores y metas, su puesta en práctica inicial en el año 2020 tuvo muchas dificultades debido a la pandemia, que ralentizó considerablemente el ritmo de implantación de los planes bienales. Y estas dificultades han continuado en 2021, ya que ha resultado imposible establecer unos objetivos y metas concretos para avanzar en la transversalidad y, por tanto, también para su seguimiento y evaluación.

Aunque la implantación de la transversalidad no ha sido homogénea, sin embargo, en 2021 el 80% de las medidas de los planes de actuación bienal de las UIGs han estado en ejecución. Asimismo, el 80% de las UIGs se han implicado en el desarrollo de alguno de los proyectos transversales promovidos por la Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género y que se detallan en el objetivo 3. Igualmente, la satisfacción de los órganos municipales integrados en las UIGs e comprometidos en la aplicación de la transversalidad de género en los distintos ámbitos es elevada, pues se puntúa con un 8,5 sobre 10.

No obstante, en 2021 no ha sido posible convocar ninguna reunión de la Comisión de Transversalidad de Género.

Por último, una de las líneas de trabajo fundamentales de la estrategia de transversalidad es la elaboración del informe de impacto de género que acompaña al presupuesto. En esta línea, 2021 se ha realizado el sexto Informe de Impacto de Género del presupuesto previsto para 2022. Asimismo, se ha elaborado, por segundo año consecutivo, el Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la ejecución presupuestaria de 2020.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento medio global ha sido del 99,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UIG EN ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, OO.AA Y EMPRESAS MUNICI	NÚMERO	43	43
UIG IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TRANSVERSALES E	PORCENTAJE	80	80
MEDIDAS DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN BIENAL EN EJECUCIÓN EN RE	PORCENTAJE	80	80
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD	NÚMERO	2	0
SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES INTEGRADOS EN LAS	PUNTUACIÓN	8	8

3. IMPULSAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR DE FORMA TRANSVERSAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID

Este objetivo contaba con unos créditos definitivos de 783.954 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 750.844 euros, por lo que el porcentaje de ejecución global es del 95,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que señalar que al crédito definitivo de este objetivo se imputaron 120.000 euros procedentes del Foro de Empresas por Madrid, para el desarrollo del proyecto ganador "Madrid empresas corresponsables", con el que se financió una campaña dirigida a empresas, una encuesta y una jornada, acciones todas ellas para avanzar en la corresponsabilidad empresarial, como se explica más adelante.

Tan solo una actividad prevista en este objetivo, vinculada con el proyecto Empoderar-t, para la que se habían previsto 18.000 euros, no se ha ejecutado.

El 82% de las obligaciones reconocidas en este capítulo se imputan al capítulo 2 y el resto al capítulo 4. No obstante, la coordinación, articulación y desarrollo de los cinco proyectos de cooperación institucional se lleva a cabo a través del equipo interno de la Dirección General, así como a través del personal municipal que participa en los grupos transversales de cada uno de estos proyectos, recayendo por tanto en el capítulo 1.

Este objetivo se desarrolla a través de cinco proyectos transversales de cooperación institucional, de los cuales se detallan a continuación los avances en su ejecución a lo largo de 2021. Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, se han superado las metas previstas, siendo la media de cumplimiento del 112%.

El proyecto transversal Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo promover la equidad en la organización social de los cuidados, incidiendo sobre todo en la corresponsabilidad de las empresas. Para su desarrollo, cuenta con un servicio de asistencia técnica, a través del que se ha asesorado a 53 pymes madrileñas en la implantación de medidas de igualdad y corresponsabilidad, así como en la elaboración de planes de igualdad. Gracias a este asesoramiento el 53% de las empresas han puesto en marcha acciones de igualdad y corresponsabilidad en sus organizaciones.

También se han actualizado e incorporado nuevos contenidos en la página web del proyecto www.madridcorresponsable.es. A través de esta web el tejido empresarial puede acceder a noticias, a información relevante, guías y herramientas relacionadas con normativa, medidas de igualdad entre mujeres y hombres, conciliación y corresponsabilidad, planes de igualdad, protocolos de acoso, agenda de eventos, etc. La página web ha recibido, este año, un total de 2.364 visitas.

Por su parte, la ciudadanía también puede acceder a un mapa de recursos de conciliación y corresponsabilidad, que incluye los servicios y recursos municipales existentes en esta materia en la ciudad de Madrid y en sus distritos. A finales de 2021 el mapa cuenta con más de 148 recursos.

Otra vía de información a las empresas, que se ha iniciado el pasado año 2021, es un ciclo de webinarios mensuales, sobre novedades legislativas, corresponsabilidad y planes de igualdad. Se han realizado 7 webinarios, a los que han asistido 559 personas (481 mujeres y 78 hombres). Otra novedad, ha sido la creación y el envío de una newsletter periódica a todas las empresas que lo han solicitado, con noticias de actualidad y avances del proyecto transversal Madrid Ciudad Corresponsable.

Además, durante el año 2021 se ha constituido la Red de Empresas Corresponsables. Esta red se presentó oficialmente el 16 de diciembre, en la Casa del Lector del Matadero Madrid, en la Jornada técnica "Madrid empresas corresponsables, empresas que ganan", evento realizado con el apoyo del Foro de Empresas por Madrid en el marco del proyecto financiado "Madrid Empresas Corresponsables". A finales de año dicha Red está integrada por 22 empresas privadas y 5 empresas públicas.

También, en el marco del proyecto financiado por el Foro de Empresas por Madrid, se desarrolló en la segunda quincena del mes de octubre la campaña "Concilia en tu empresa", con el lema "Empresas corresponsables, empresas que ganan" con el propósito de concienciar acerca de la necesidad de que las compañías se doten de políticas de corresponsabilidad que favorezcan la igualdad, en alusión a los beneficios que reporta a las firmas el impulso de medidas que proporcionen a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres.

En el mismo proyecto, se realizó una Encuesta sobre el alcance, resultados y dificultades de las medidas adoptadas en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas de Madrid en la que participaron más de 3.000 empresas madrileñas y cuyos resultados preliminares se presentaron en la Jornada del 16 de diciembre ya mencionada.

Finalmente, en el marco de la colaboración con entidades, la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género concede subvenciones de carácter nominativo para el desarrollo de acciones en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad. Son beneficiarias de dichas subvenciones la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, UGT-Madrid y USMR-CCOO. Estas entidades realizan a lo largo de todo el año, acciones formativas y de sensibilización en materia de igualdad, corresponsabilidad, diversidad sexual y prevención del acoso sexual y por razón de sexo dirigidas tanto a la representación sindical de trabajadores/as como a recursos humanos de las empresas. Se han realizado un total de 32 acciones formativas, en las que han participado 1.963 personas en representación de sus empresas (1.545 mujeres y 418 hombres). También se han elaborado dos dípticos sobre novedades legislativas y una encuesta dirigida a las empresas sobre acoso sexual y por razón de sexo.

El proyecto Madrid Violencia Cero tiene como objetivo promover la igualdad y prevenir todas las modalidades de la violencia machista a través de la coeducación en el ámbito educativo formal y no formal. Se configura como un marco común de la actuación municipal en esta materia y aporta herramientas a la comunidad educativa, y a la población en general, para favorecer las relaciones igualitarias entre chicos y chicas, niños y niñas, impulsando nuevas prácticas en espacios educativos que contribuyan a crear una sociedad libre de violencia machista. Para su desarrollo cuenta con un contrato de asistencia técnica.

En el marco del proyecto se ha diseñado la plataforma digital y pedagógica www.violenciacer.es, gracias a la participación, compromiso, conocimiento y experiencia de profesionales de la educación y de otros agentes municipales. En ella, puede encontrarse información, recursos didácticos y audiovisuales que, incorporando el enfoque de género, facilitan la actuación del profesorado o de profesionales que trabajan con niños, niñas, jóvenes y adolescentes. En la actualidad, esta web dispone de contenidos orientados a la comunidad educativa que trabaja con población adolescente. A lo largo de 2021, la web www.violenciacer.es ha recibido 75.722 visitas.

Pero además, este proyecto se plantea como una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en el ámbito educativo: agentes de igualdad de los distritos, Espacios de Igualdad, departamentos municipales de educación, policía tutora, Centros Municipales de Salud Comunitaria y otros agentes sociales e institucionales. De esta forma, en cada distrito de nuestra ciudad se desarrolla una estrategia coordinada e interdisciplinar en la que participan todos estos agentes que, contando con los contenidos disponibles en la plataforma web www.violenciacer.es, permite actuar de forma eficaz en la prevención de la violencia machista en el ámbito educativo formal y no formal.

En 2021 se han sentado las bases para el desarrollo de equipos distritales de profesionales implicados/as en el proyecto. Se han realizado jornadas y reuniones de trabajo con profesionales de la policía tutora, Madrid Salud, departamentos de educación de los distritos, así como con Espacios de Igualdad.

Se han puesto en marcha equipos territoriales en los 21 distritos, con el fin de aunar toda la acción municipal en materia de prevención de la violencia machista en el ámbito educativo. De esta forma, los y las profesionales que trabajan de manera directa o indirecta con niñas, niños y adolescentes de los niveles de infantil, primaria y secundaria, colaboran y comparten un espacio de coordinación, participación, intercambio de experiencias y aprendizaje continuo, que permitirá llegar con una metodología y unos contenidos comunes a los centros educativos en esta materia.

De esta manera, son ya 84 los agentes públicos y privados participantes en el proyecto transversal y 50 los centros educativos implicados en el proyecto.

Por último, en el marco de este proyecto, la Red Municipal de Espacios de Igualdad ha desarrollado acciones específicas con menores, adolescentes y jóvenes, así como con otros agentes claves de la comunidad educativa. En concreto, en 2021 se han realizado 522 acciones coeducativas, de las cuales 364 se realizaron en el ámbito escolar y 158 en el ámbito de la educación no formal. En ellas se intervino con un total de 13.685 niñas, niños y adolescentes (7.402 niñas y/o chicas y 6.283 niños y/o chicos).

El proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas se inició en 2018 con la adhesión de Madrid a la Iniciativa Global de ONU Mujeres "Ciudades y Espacios públicos seguros para mujeres y niñas". En el marco de este proyecto se presentó en junio de 2021 el Informe diagnóstico del impacto de la crisis del covid-19 en la seguridad de mujeres y niñas, cuyo proceso participativo de elaboración había finalizado en febrero. Dicho informe actualiza el Diagnóstico de la seguridad de las mujeres y niñas en la ciudad de Madrid (2019) realizado en la primera fase del proyecto. En la presentación de este diagnóstico participan más de 100 personas.

Teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de ambos diagnósticos se elaboró un Plan de Acción que recoge las actuaciones diseñadas por el Grupo Transversal formado por representantes de todas las Áreas del Ayuntamiento, así como el Consejo de las Mujeres. Dicho plan plantea 55 actuaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

articuladas en 7 líneas de actuación con objetivos generales y específicos a desarrollar, y un proyecto piloto contra el acoso y la violencia denominado "Barrios que cuidan", que se inicia a finales de 2021 y finalizará en junio de 2022.

El Plan Madrid Ciudad segura para mujeres y niñas (2021-23) se presentó el 10 de noviembre en un acto en Cibeles, retransmitido en streaming, y se comparten las principales conclusiones de los 10 años de la Iniciativa Global de ONU Mujeres.

El proyecto transversal Madrid lucha contra la pobreza femenina surge para dar respuesta al fenómeno conocido como feminización de la pobreza referido a la mayor exposición de las mujeres a situaciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad económica y social debido a la persistencia de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el acceso a los ingresos a causa de las brechas de género existentes en el acceso al mercado laboral y los derechos y prestaciones derivadas. La consecuencia más grave de ello es el constante aumento de la proporción de mujeres entre la población más pobre, afectando especialmente a los hogares monomarentales, el colectivo de personas trabajadoras pobres, las mujeres mayores de 65 años y las mujeres migrantes.

El objetivo general de este proyecto transversal es mejorar la eficacia y el impacto de la intervención municipal en la lucha contra la pobreza femenina en la ciudad de Madrid y se articula a través de un grupo de trabajo transversal en el que participan 46 personas, entre titulares y suplentes, representantes de Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, como órganos municipales que competencialmente tienen capacidad de incidir en la reducción de la pobreza a través de sus diferentes servicios y/o recursos propios.

En 2021 se ha elaborado el Plan de trabajo 2021-2023 del proyecto articulado en tres ejes o líneas de actuación: Línea 1: Investigación y formación; Línea 2: Análisis y mejora del impacto de género en los recursos municipales; Línea 3: Acciones contra la pobreza femenina.

En relación a la línea de acción de investigación y formación, en 2021 se ha puesto en marcha un grupo de trabajo específico para elaborar, en forma de cuadro de mandos, un sistema de indicadores para el seguimiento de la pobreza femenina en nuestra ciudad, que permita la actualización continua de datos y la elaboración de informes anuales al respecto.

Respecto a la línea de actuación referida al análisis y mejora del impacto de género de los recursos municipales con capacidad de incidir en la reducción de la pobreza, en el primer cuatrimestre de 2021 finalizó la evaluación externa para el análisis del impacto de género de los cincuenta y uno recursos municipales seleccionados, recogiendo en su informe final sus principales resultados, y estableciendo una línea base de la que partir en el proceso de mejora de su impacto de género. Posteriormente se ha articulado y consensuado con el grupo transversal del proyecto la metodología para detectar e implementar las mejoras identificadas, seleccionando 3 recursos de los 51 analizados, para abordar en sesiones de trabajo práctico un análisis más pormenorizado de éstos y proponer las oportunas mejoras que serán implementadas en estos tres recursos: Ayudas económicas temporales de especial necesidad de alimentos y alojamiento del sistema público de Servicios Sociales, el Centro de acogida San Isidro para personas sin hogar, y los talleres de formación y empleo (TFyEs) de la Agencia para el Empleo.

El desarrollo de la tercera línea de acción del proyecto transversal relativa a las acciones contra la pobreza femenina se concretará en la elaboración de un catálogo de buenas prácticas municipales de lucha contra la pobreza femenina, cuyo comienzo está previsto para el segundo semestre del año 2022. Por lo tanto, la jornada de buenas prácticas que estaba prevista para 2021, se ha pospuesto para el siguiente ejercicio.

Finalmente, el proyecto Empoderar-t se desarrolla como una metodología de trabajo común dentro de la línea de empoderamiento de la red de Espacios de Igualdad. Tiene como objetivo impulsar la visibilización, participación y el empoderamiento de las mujeres a través de diferentes disciplinas artísticas y mediante metodologías de investigación-acción participativa.

Durante el 2021, en el marco de este proyecto, se desarrollaron diferentes actuaciones:

- Diseño y realización de un encuentro formativo dirigido a las dinamizadoras de la Red de Espacios de Igualdad para transmisión de conocimientos e intercambio de metodologías empleadas en el marco de Arte y Empoderamiento.
- Formación metodológica a un grupo de profesionales de los Espacios de Igualdad en paseos comunitarios a partir de las Guías Madrid Ciudad de las mujeres (ver enlace a las guías) en colaboración con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Universidad Complutense, para establecer un modelo a replicar en los propios Espacios.

- Incorporación dentro de la programación mensual de la Red de Espacios de Igualdad, de la metodología de paseos comunitarios recogida en la Guía Madrid Ciudad de la Mujeres.

- Realización de un inventario tanto de materiales como de experiencias artísticas de los Espacios de Igualdad de cara a realizar actividades conjuntas y optimización de recursos.

- Diseño e implementación de manera coordinada y conjunta por toda la Red de Espacios de Igualdad de una actividad conmemorativa del 25N, desde la perspectiva de arte y empoderamiento. La actividad se denominó "Sanando en Red" y concluyó con una muestra expositiva del trabajo realizado por las mujeres en cada Espacio de Igualdad, visibilizando las distintas fases de la violencia.

- Participación de la Red de Espacios de Igualdad en la mesa redonda "Arte y Cultura para Construir vidas libres de violencia" organizada por Madrid Destino en el Teatro Fernán Gómez, presentando el proyecto "Empoderar-T" y mostrando el trabajo realizado en el marco de la arteterapia para el empoderamiento femenino.

- Difusión de la Guía Metodológica de Arte y Empoderamiento y de la Guía Madrid Ciudad de las Mujeres a diferentes profesionales y recursos: Espacios de Igualdad, Agentes de Igualdad. Madrid Destino, Universidad Complutense, Unidades de Igualdad distritales y departamentos como Cultura, Servicios Sociales y Deporte además de en espacios comunitarios. La finalidad perseguida fue facilitar herramientas específicas para que, desde diferentes dispositivos municipales, introduzcan el enfoque de género en las actividades relacionadas con el impulso cultural y artístico.

- Elaboración de una tabla de recursos de diferentes entidades, artistas y plataformas para dar a conocer el proyecto y establecer colaboraciones que permitan enriquecerlo y crear red.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO MAD	NÚMERO	15	4
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO MADRID CORRE	NÚMERO	60	53
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS QUE PONEN EN MARCHA ACCIONES	PORCENTAJE	75	53
TALLERES, JORNADAS Y CICLOS FORMATIVOS SOBRE CONCILIACIÓN Y	NÚMERO	50	51
EMPRESAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES, JORNADAS	NÚMERO	400	1963
DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VI	NÚMERO	21	21
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL	NÚMERO	50	50
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	27	84
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	25	49
JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MADRID CIUDAD SEG	NÚMERO	1	1
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	20	22
JORNADA DE PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LUCHA CONTRA	NÚMERO	1	0
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	10	0
ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EMPODERAR-T	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD

El crédito definitivo para la ejecución de este objetivo ascendía a 4.805.359 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 4.762.056 euros, por lo que la ejecución ha sido del 99,1%.

La totalidad del gasto en este objetivo se ha destinado a la gestión y a la mejora de la Red Municipal de Espacios de Igualdad. En concreto, la gestión de los 17 Espacios de Igualdad existentes en 2021 ha tenido un coste de 4.722.714 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A través de la Red de Espacios de Igualdad se articula el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia machista. En ellos se desarrollan tres líneas de actuación: una primera de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; la segunda, de sensibilización y concienciación a la población madrileña; la tercera, de prevención, detección y reparación frente a la violencia machista.

Asimismo, se desarrollan desde tres niveles de intervención: individual, grupal y comunitario. Se realiza intervención individual a mujeres, en el área psicológica, jurídica y de desarrollo profesional. En 2021 se ha prestado atención individual a un total de 10.627 mujeres, algo menos de lo que se había previsto como meta (11.500) debido a las restricciones impuestas por la pandemia.

Sin embargo, en 2021 se han realizado 4.179 actividades grupales dirigidas a la prevención de la violencia de género y al empoderamiento de las mujeres en las que han participado un total de 32.771 mujeres, muy por encima de las metas establecidas. La mayor parte de estas actividades se han dirigido al desarrollo personal (2.879), pero también a promover el liderazgo y la participación social y política de las mujeres (646), a reducir la brecha digital (372) o a su desarrollo profesional (282).

Una de las líneas de intervención que se prioriza desde la Red de Espacios de Igualdad es la prevención, detección y reparación de la violencia machista. En 2021 fueron atendidas 1.267 mujeres que han presentado indicadores compatibles con la violencia de género, lo que supone el 11,9% del total de las 10.627 mujeres atendidas en los programas de atención individualizada de los Espacios de Igualdad. Con respecto a 2020, ha descendido en un 17% el número de mujeres en las que se han detectado indicadores relacionados con la violencia de género. Y es un porcentaje muy inferior al previsto como meta (55%), lo que se valora positivamente.

Por otro lado, en febrero de 2021 finalizó el "Proceso evaluativo de las actividades y programas que se realizan desde la Red de Espacios de Igualdad", que tenía como objetivo conocer los efectos tangibles y experienciales que dichas actividades tienen en la vida de las mujeres y en qué medida estos efectos han permitido un mayor grado de empoderamiento.

Con el objetivo de atender una de las recomendaciones recogidas en este informe de evaluación, también en 2021 se encargó el diseño de un sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación de los procesos, resultados e impactos de los servicios y actividades realizados por la red de Espacios de Igualdad de Madrid. Gracias a este sistema, se han mejorado los informes de seguimiento mensual y de evaluación anual de los Espacios de Igualdad.

No obstante, durante la realización del diseño de este sistema de indicadores, se detectó la dificultad de recogida de todos los indicadores establecidos para el seguimiento y evaluación, dada la falta de un sistema de información y registro común entre todos los Espacios de Igualdad que además permitiera su integración con el sistema de información de servicios sociales (CIVIS). Por ello, también en 2021 se encargó el análisis y diseño de una base de datos común para la red municipal de espacios de igualdad que facilitara la recogida de la información referida a las personas atendidas en esta red, y a las intervenciones, individuales, grupales y comunitarias que se desarrollan en la misma. A través de esta base de datos, se podrán extraer informes para el seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos de los servicios y actuaciones de la red. No obstante, no está previsto el inicio de su implementación hasta 2022.

Por último, en 2021 se inició un expediente de contratación para la puesta en marcha de un nuevo Espacio de Igualdad en el distrito de Latina. Para dotar del mobiliario necesario a este nuevo Espacio de Igualdad, así como para complementar el mobiliario de otros Espacios ya abiertos, se inició también un expediente de contratación que no pudo ejecutarse en su totalidad en 2021 debido a los problemas de escasez de materias primas y materiales que aquejaba a las empresas del ámbito, por lo que tuvo que ser reajustado para 2022.

En su conjunto, los indicadores seleccionados para evaluar el cumplimiento de este objetivo ofrecen un resultado situado muy por encima de las metas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS DESDE LA RED MUNICIPAL DE ESPACIOS DE IGUA	MUJERES	11500	10627
ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉN	NÚMERO	800	4179

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA	MUJERES	9000	32771
MUJERES ATENDIDAS EN LAS QUE SE HAN DETECTADO SITUACIONES DE	PORCENTAJE	55	12

5. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 214.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe superior, 228.389 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 106,7%.

Se habían previsto créditos para subvencionar dos convenios a entidades que trabajan con el colectivo LGTBI en el marco de la protección y promoción de sus derechos y oportunidades, con el objetivo de erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto y para atender sus necesidades de manera integral.

Así, se ha realizado un convenio con la entidad Imagina Más para promover la atención integral del colectivo de hombres cisgénero y mujeres trans en contextos de prostitución en el municipio de Madrid, para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el acceso a los servicios sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, con una cuantía de 155.000 euros. A través de este proyecto se ha atendido a 226 personas (43 hombres cis y 183 mujeres trans).

También se ha realizado un convenio con la entidad Transexualia para el desarrollo de un programa de atención social al colectivo de transexuales de la ciudad de Madrid, con una cuantía de 41.000 euros, a través del que se ha facilitado la atención psicológica y jurídica de 142 personas (125 mujeres trans y 17 hombres trans).

Durante 2021 y en el marco de la puesta en marcha del plan operativo LGTBI 2021-2023 de la ciudad de Madrid, se ha puesto en marcha el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, que entró en vigor por Decreto del Alcalde el 29 de diciembre de 2021, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y medición permanente sobre el impacto de las violencias y la discriminación sobre las personas LGTBI de la ciudad de Madrid.

Además, se han llevado a cabo cuatro actuaciones no previstas inicialmente. En primer lugar, se puso en marcha un proyecto piloto para la atención psicológica y jurídica de víctimas de LGTBIfobia en la ciudad de Madrid. El servicio se ha prestado desde abril a diciembre 2021, y ha atendido a 42 personas (27 hombres, 8 mujeres y 7 desconocido). Ha sido valorado como excelente por el 95,5% de las personas atendidas que han participado en el cuestionario de satisfacción. Este servicio piloto ha servido para diseñar un servicio de carácter estable a partir de 2022 para atender a las víctimas de LGTBIfobia de nuestra ciudad.

En segundo lugar, y en la línea de sensibilización y concienciación, con motivo del Día de la Diversidad Familiar, se organizó una jornada en Matadero Madrid. Las actividades de esta jornada tuvieron como objetivo sensibilizar a la ciudadanía en el reconocimiento de la diversidad de las familias LGTB, valorar lo positivo de esta diversidad, promover su normalización, reconocer sus derechos y luchar contra las discriminaciones que sufren tanto las familias LGTB como sus hijos e hijas. Asimismo, dichas actividades se concibieron como una ocasión para el encuentro y la convivencia entre las familias en toda su diversidad, por lo que incluyeron una programación cultural, artística y lúdica para todas las edades.

En tercer lugar, aunque no está recogido entre los créditos de este objetivo, sino dentro del objetivo 8, se puso en marcha una nueva línea de subvenciones de concurrencia competitiva dirigida a apoyar proyectos de protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI. Dicha línea ha contado con 225.000 euros (imputados al objetivo 8), de los que se ejecutaron 194.800 euros para financiar un total de 6 proyectos.

Por último, en el marco del plan operativo también se han desarrollado contenidos didácticos específicos dentro del proyecto Madrid Violencia Cero para la prevención de las violencias LGTBIfóbicas (imputado presupuestariamente al objetivo 3). Dichos contenidos estarán disponibles en 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN OPERATIVO LGTBI 2021-2023 DE LA CIUDAD DE MADRID ELABOR	NÚMERO	1	1

6. FOMENTAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los créditos definitivos para el desarrollo de las actuaciones vinculadas con este objetivo ascendieron a 399.000 euros, que se han ejecutado al 100%.

El Ayuntamiento de Madrid mantiene en 2021 convenios con las entidades Federación Red Artemisa y con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de acciones de promoción de la igualdad y el desarrollo de la comunidad gitana.

En el caso del convenio con la Federación Red Artemisa, con un importe de 143.000 euros, su objeto está directamente vinculado al desarrollo del Proyecto Aracné, que pone en marcha acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas con el objetivo principal de posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, de la igualdad de género, la convivencia vecinal y la prevención de la violencia de género mediante el trabajo social de mediadoras gitanas.

En el caso del convenio con la Fundación Secretariado Gitano, con un importe de 256.000 euros, las actuaciones se enmarcan en objetivos operativos dentro de tres grandes programas: Programa ACCEDER (Programa de formación y empleo que promueve la incorporación de la población gitana al mercado laboral como puerta a la inclusión social), el Programa PROMOCIONA (Programa que desarrolla acciones en materia educativa para contribuir a cerrar la brecha en educación) y el Programa CALI por la Igualdad de las Mujeres Gitanas (Mejora de la integración socio-laboral de las mujeres gitanas, a través del fomento de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de género y la lucha contra toda forma de discriminación, con especial atención a la discriminación múltiple que sufren las mujeres gitanas y a las víctimas de violencia de género).

A través de estos convenios 2.257 mujeres gitanas han participado en actividades de empoderamiento. Se han desarrollado programas de éxito escolar en los que han participado un total de 340 personas de etnia gitana (262 mujeres y 78 hombres). Asimismo, se ha continuado con el desarrollo de programas de empleo en los que han participado un total de 1.416 personas (797 mujeres y 619 hombres). En los programas de género y prevención de violencia, por su parte, han participado un total de 159 personas (117 mujeres gitanas y 42 hombres gitanos). Por último, se han llevado a cabo 15 actividades de sensibilización en materia de no discriminación de la población gitana. Para el desarrollo de estos programas y actividades se han empleado 10.055 horas de trabajo de mediación por parte de mediadoras gitanas.

En su conjunto, los resultados de 2021 correspondientes a los indicadores relacionados con este objetivo alcanzan un cumplimiento medio del 69%, es decir, inferior a las metas inicialmente previstas. Estos resultados están condicionados por las restricciones impuestas por la pandemia, que ha impedido establecer aforos más elevados a muchas de las actividades.

Por último, dentro de este objetivo se continuado desarrollando la "Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad", que viene funcionando desde 2003 como un espacio de trabajo, de análisis y reflexión conjunto entre entidades y Ayuntamiento. El objetivo es la promoción de las mujeres gitanas y la visibilización de las mismas. Preside la mesa la Directora General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género y participan, además de representantes de la administración, 13 entidades que trabajan en la promoción de los derechos de la mujer gitana.

A lo largo de 2021 la Mesa ha sido convocada dos veces y, entre otras actuaciones, se coordinan actividades de sensibilización de especial relieve como la conmemoración del Día Internacional de Pueblo Gitano (8 abril).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE TRABAJO DE LAS MEDIADORAS GITANAS	HORAS	17000	10055
REUNIONES DE LA MESA DE MUJERES GITANAS POR LA IGUALDAD DEL	NÚMERO	2	2
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO	MUJERES	2073	2257
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN	NÚMERO	10	15
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR	MUJERES	516	272
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR	HOMBRES	48	68
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE	MUJERES	79	117
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE	HOMBRES	92	42

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEO	MUJERES	474	797
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEO	HOMBRES	363	619

7. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza a través de dos servicios municipales, Centro de Día y Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual y la recién creada Oficina de Vida Independiente para personas con Discapacidad Intelectual y/o del desarrollo, así como por la suscripción de Convenios de subvención nominativa a través de los cuales se convenian programas con entidades del Tercer Sector.

En la partida 227.99 se ha destinado un presupuesto de 1.309.297 euros "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con el que se han gestionado el Centro Ocupacional "Villaverde" y el Centro de Día "Navas de Tolosa" para personas con discapacidad intelectual (130 plazas).

En 2021 se ha atendido a 132 personas en los centros de atención a personas con discapacidad, un 3,9% más que en el año anterior. El número de personas con discapacidad intelectual moderada usuarias del Centro Ocupacional Villaverde asciende a 84, de las cuales el 56% (47), son mujeres y el 44% (37), hombres. Las otras 48 personas tienen discapacidad intelectual grave y son usuarias del Centro de Día Navas de Tolosa, y de ellas el 43,8% (21) son mujeres y el 56,2% (27), son hombres.

Asimismo, en la partida 227.99 se contemplaba crédito para la licitación de la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI), servicio adjudicado en el mes de diciembre de 2021. Inicialmente estaba autorizado un gasto de 59.972 euros, correspondiente a la anualidad 2021 del contrato, cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 479.773 euros, que, debido al retraso en la tramitación del expediente fue necesario reajustar el importe del documento contable de autorización del gasto, para adecuarlo a la nueva fecha prevista de inicio del contrato en diciembre de 2021.

Por otro lado, con cargo a los créditos del Capítulo IV del Presupuesto se han suscrito convenios de subvención nominativa en materia discapacidad física, intelectual y sensorial con entidades muy representativas de los diferentes tipos de discapacidad través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", que, dotada para esta finalidad con un presupuesto de 593.748 euros, se ha ejecutado en un 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	MUJERES	20	21
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	HOMBRES	29	27
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	MUJERES	15	47
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	HOMBRES	33	37
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN RESPIRO FAMILIAR	MUJERES	556	668
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN RESPIRO FAMILIAR	HOMBRES	628	886
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	13400	17264
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	13400	13477
PLAN MADRID INCLUYE III ELABORADO	NÚMERO	1	0
OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PUESTA EN MARCHA	NÚMERO	1	1

8. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Este objetivo ha contado con un crédito definitivo de 630.000 euros que se han ejecutado en su totalidad. Este crédito se ha destinado a las subvenciones de concurrencia competitiva a las entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dirección General de Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género, en dos líneas de actuación: la promoción de la igualdad y no discriminación, a la que se han destinado 435.200 euros, y la línea de protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI, a la que se han destinado 194.800 euros.

A través de la línea de promoción de la igualdad y no discriminación se han subvencionado 22 proyectos, de los 58 que presentaron solicitud. En este caso, el número de proyectos subvencionados está por debajo de los inicialmente previstos (27). En la línea de subvenciones LGTBI se ha concedido subvención a 6 proyectos de los 9 que se presentaron, por encima de los 4 proyectos que se establecieron como meta.

A través de la tercera línea de la convocatoria de subvenciones de concurrencia, no contemplada en este objetivo, se concedieron subvenciones a 16 entidades de 42 que concurrieron. De esta forma, en su conjunto, a las tres líneas de subvención concurrieron 109 proyectos, de los que se han subvencionado 44. La meta se había establecido en 125 solicitudes y 75 proyectos subvencionados, no obstante, entre ellos se incluían los que se concedían en años anteriores a entidades que presentaban proyectos dirigidos a la igualdad y no discriminación de la población con discapacidad (la meta se había establecido en 17 proyectos concedidos en este caso).

Dentro de las 22 subvenciones concedidas en la línea de igualdad y no discriminación, 4 han sido a asociaciones o entidades de mujeres y 1 se ha concedido a una entidad que ha presentado un proyecto dirigido específicamente a la población gitana, principalmente mujeres.

En su conjunto, el porcentaje de cumplimiento medio global de los indicadores de evaluación de este objetivo es del 78%, por debajo de las metas, que se habían establecido considerando también los proyectos subvencionados dirigidos a la población con discapacidad, cuyas competencias y créditos fueron transferidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	125	109
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	78	44
ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES DE MUJERES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	4	4
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE	NÚMERO	27	22
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE SE DIRIGEN A LA POBL	NÚMERO	4	6
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE SE DIRIGEN A LA POBL	NÚMERO	3	1
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE SE DIRIGEN A PERSONA	NÚMERO	17	0

9. AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID

Los créditos definitivos para ejecutar este objetivo se cifraron en 73.000 euros, para la realización de un estudio mediante encuesta para conocer las condiciones de vida y necesidades de mujeres y hombres en la ciudad de Madrid y en sus distritos. Este estudio no se ha realizado, pues una parte de sus objetivos y de la información que se pretendía recabar a través de él se va a obtener del panel de hogares que se lleva a cabo desde la Dirección General de Innovación y Estrategia Social de nuestra área de gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIO DE BRECHAS DE GÉNERO REALIZADO	NÚMERO	1	0

10. IMPULSAR Y COLABORAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EFAM)

Este objetivo se realiza con créditos de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid y se lleva a cabo en parte con el personal de la Dirección General que imparte las acciones formativas.

En 2021 se han seguido impulsando y coordinando las acciones formativas en materia de igualdad y diversidad realizadas dentro del plan de formación. Se habían previsto 8 y se han realizado finalmente 11. En ellas han participado 183 mujeres y 35 hombres, superando las expectativas, gracias a la ampliación de los aforos para las actividades formativas programadas. Así pues, en su conjunto se han superado las metas establecidas, con un cumplimiento medio para los indicadores del 166%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD REALIZADAS DENT	NÚMERO	8	11
EMPLEADAS MUNICIPALES FORMADAS EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGU	MUJERES	100	183
EMPLEADOS MUNICIPALES FORMADOS EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGU	HOMBRES	30	35

11. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

Este objetivo se introdujo en el programa presupuestario a través de enmienda de a propuesta del grupo municipal VOX. Según se expresaba en su justificación, "el peso excesivo de los trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el programa 231.04 alcanza el 87% del capítulo 2 del mismo, poniendo de manifiesto la excesiva externalización de los servicios en materia de igualdad, que debe ser analizada en profundidad para su control de eficiencia y la implantación de medidas de control y correctoras que permitan mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos".

Según la propuesta, este objetivo constaría de tres actividades: análisis de ejecución de los servicios externalizados por centro; revisión de los protocolos de actuación en los servicios externalizados; e implantación de medidas correctoras en los servicios externalizados.

Los indicadores para su seguimiento serían tres: personas únicas atendidas en los servicios externalizados por tipología del servicio según aparecen por contrato; grado de satisfacción con la prestación del servicio; y personas atendidas en servicios externalizados. De ellos, tan solo al indicador relativo al grado de satisfacción se le había establecido una meta prevista en 8 sobre 10.

Dentro de este programa presupuestario en 2021 ha habido dos servicios externalizados, dirigidos a la atención directa de personas, de los que a continuación se rinde cuentas los indicadores solicitados: la Red de Espacios de Igualdad y el Servicio de Atención a víctimas LGTBIfobia.

En la Red de Espacios de Igualdad, como se ha detallado en el objetivo 4, se realizan intervenciones individuales, grupales y comunitarias.

Las intervenciones individuales se dirigen a mujeres y en 2021 se han atendido un total de 6.467 mujeres como usuarias únicas, 10.627 en total, habiéndose realizado 28.888 atenciones en las áreas psicológica, jurídica y de desarrollo profesional. La satisfacción media de estas mujeres con la atención ha sido de un 4,5 sobre 5, lo que supone un 9 en una escala de 0-10.

Las actividades grupales son de dos tipos, según sean sus personas destinatarias: de empoderamiento o de sensibilización y concienciación. Las actividades grupales de empoderamiento se dirigen a mujeres y en 2021 han tenido 6.844 usuarias únicas, 32.771 en total, cuya satisfacción ha sido de un 4,64 sobre 5 (lo que equivale a un 9,28 sobre 10).

Las actividades de sensibilización y concienciación de la ciudadanía en materia de igualdad están destinadas a la población en general, pudiendo participar mujeres y hombres del municipio de Madrid así como entidades sociales. En estas actividades han participado un total de 15.094 personas únicas, 32.148 en total (27.002 mujeres y 5.146 hombres). El grado de satisfacción medio con estas actividades ha sido de 4,6 sobre 5 (equivalente a un 9,2 sobre 10).

Por su parte, el Servicio piloto de atención a víctimas de LGTBIfobia de la ciudad de Madrid, detallado en el objetivo 5, ha atendido entre abril y diciembre de 2021 en que ha estado funcionando, a un total de 42 personas únicas (27 hombres, 8 mujeres, 7 desconocido), 79 en total (58 hombres, 15 mujeres y 6 desconocido) han recibido atención jurídica y/o psicológica. De acuerdo con la encuesta de satisfacción realizada a las personas atendidas, el 95,5% califica como excelente la calidad del servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTUACIÓN	8	9



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATEN.PRIM.INTERVEN.COMUNIT.Y EMERGEN.SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha modificado el Acuerdo 4 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Razona el Acuerdo que la entonces Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, dotada de una única subdirección general, asume diversas y numerosas funciones, entre las que destacan las relativas a la gestión y coordinación de la atención social primaria, la intervención y atención social en asentamientos, la atención en materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social, personas sin hogar, la gestión del SAMUR Social, la gestión y de programas de inclusión social y atención e integración a inmigrantes, así como funciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio residencial.

Esta estructura ha venido resultando claramente insuficiente para asumir este gran número de competencias, habiéndose detectado la necesidad de separar programas, por su complejidad y por su crecimiento, y de generar una estructura con mirada al futuro.

Esta necesidad se ha visto notablemente incrementada por el Plan de Choque que ha sido necesario impulsar como consecuencia de la intensa crisis social derivada de la pandemia del COVID 19. Así, desde el inicio de esta ha sido necesaria la adopción de medidas excepcionales tendentes, tanto a dar cobertura a las necesidades de alojamiento y atención social de la población sin hogar, como, y fundamentalmente, para atender la situación de emergencia social y vulnerabilidad en la que se encuentra un cada vez mayor número de población.

Por las razones expuestas, el presente acuerdo tiene por objeto modificar parcialmente el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para, por una parte, suprimir la actual Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, creando en su lugar dos direcciones generales, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social.

Por tanto, por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, modificado por el Acuerdo 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se crea la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, asumiendo competencias en materia de atención social primaria, emergencia social, SAMUR Social y asesoramiento y gestión de la exclusión socio residencial, antes residenciadas en la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social.

De este modo, las atribuciones reflejadas en el apartado 9º del Acuerdo son:

1.1. Detectar, analizar y proponer herramientas de intervención para el abordaje de las necesidades sociales existentes en la ciudad de Madrid.

1.2. Dirigir, organizar, planificar y programar la red de servicios sociales municipales de Atención Social Primaria, procurando el oportuno equilibrio territorial de los equipamientos, recursos humanos y materiales existentes en los Distritos, así como la igualdad en las condiciones de acceso a los programas, servicios y recursos municipales de atención social.

1.3. Proponer conjuntamente con el Área de Gobierno competente en materia de personal, la programación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de los planes de formación específica de los profesionales que integran la plantilla de los Centros de Servicios Sociales de Atención social Primaria.

1.4. Favorecer una mayor cualificación y calidad asistencial en la red de Atención Social Primaria, acorde con la demanda social existente, los nuevos retos sociales, así como los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

1.5 Coordinar los criterios y normativa aplicable en materia de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid que se gestionan en la red de Atención Social Primaria.

1.6. Desarrollar la política de calidad de aplicación en la red municipal de Atención Social Primaria, implantando y evaluando periódicamente los criterios y estándares de calidad conforme a la que dicha atención habrá de prestarse; mediante el oportuno seguimiento de la actividad que tiene lugar en los Centros de Servicios Sociales al tiempo que realizando los correspondientes estudios de satisfacción, opinión e investigación que considere pertinentes.

1.7. Coordinar las actuaciones que deban desarrollarse en materia de Renta Mínima de Inserción por parte del Ayuntamiento de Madrid conforme lo establecido en la normativa autonómica de aplicación.

1.8. En materia de emergencia social. SAMUR Social.

a) Llevar a cabo la atención específica a las emergencias sociales en la Ciudad de Madrid.

b) Gestionar las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la Emergencia Social.

1.9. En materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial.

a) Dirigir y coordinar el funcionamiento del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), orientado a la atención de situaciones de riesgo de pérdida de vivienda, con especial atención a las que puedan producirse entre la población vulnerable.

b) Desarrollar, coordinar y gestionar la prestación de alojamiento alternativo temporal en aquellas situaciones de exclusión socio-residencial debidas a la pérdida de vivienda habitual.

c) Promover el Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER) como recurso integrador de búsqueda de alternativas habitacionales para las personas en situación de riesgo social o emergencia residencial por pérdida de vivienda habitual.

d) Prestar asesoramiento y apoyo a los distritos en la atención a la exclusión socio-residencial.

e) Participar en el análisis de las situaciones de exclusión socio-residencial en el municipio de Madrid.

1.10. Gestión de fondos documentales.

Gestionar los fondos documentales correspondientes a su Dirección, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica en esta materia.

Del mismo modo y mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de febrero de 2021, se crea la Dirección General de Inclusión Social, que asume competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

De este modo, las atribuciones reflejadas en el apartado 12º del Acuerdo son:

1.1. Intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito.

1.2. Dirigir y coordinar las actuaciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en materia de Inmigración.

1.3. Elaborar políticas de convivencia social, realizar su puesta en marcha y evaluación continuada.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.4. Desarrollar y poner en marcha proyectos dirigidos a la atención e integración de los inmigrantes en el municipio de Madrid, propiciando estrategias y recursos en los territorios más cercano (barrios y distritos).

1.5. En materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social y Personas Sin Hogar:

- a) Garantizar la atención específica y promover e impulsar actuaciones para la inclusión social de Personas sin Hogar y otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social.
- b) Promover e impulsar las actuaciones necesarias para aumentar la participación y la colaboración de la sociedad ante las situaciones de riesgo, exclusión o desprotección social.
- c) Promover y desarrollar programas específicos para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.
- d) Impulsar, coordinar y gestionar programas para la inclusión socio laboral enmarcados en el ámbito de competencias del sistema público de servicios sociales municipales.

Con motivo de la modificación orgánica y competencial citada, se procede a continuación a modificar la denominación de los programas 231.06 que pasa a ser Servicios Sociales y Emergencia Social y 231.07 que pasa a ser Inclusión Social.

Y, también, se aprueban el 19 de febrero de 2021 transferencias por reorganización, minorándose el programa 231.06 en 21.038.300 euros que causan alta en el programa 231.07.

Las Instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios correspondiente al ejercicio 2021 señalan que la memoria de cumplimiento de objetivos deberá ser realizada por los órganos responsables de los programas presupuestarios a 31 de diciembre de 2021 o por los órganos responsables actuales y añade que la Memoria de Cumplimiento de Objetivos se confeccionará sobre la base de la estructura de programas, centros y secciones vigente a 31 de diciembre de 2021.

Además, la memoria se elabora en el sistema integrado de gestión económico financiera -SAP-, versión 1 del año 2021.

En este programa en el que se modificó la denominación y el responsable, los objetivos, indicadores y actividades han sido cumplimentados por el responsable del programa 23107 que ha gestionado los créditos tras las adaptaciones presupuestarias realizadas. Dicho responsable ha remitido cumplimentados los indicadores y actividades de los objetivos 2, 3 (excepto los últimos 4 indicadores sobre el desaparecido núcleo del Gallinero), 6, 7 y 10.

Lo anterior supone que los objetivos e indicadores alcanzados se cumplimentan en el programa de origen, en nuestro caso, 231.06, sin perjuicio de las menciones oportunas que se realicen en el programa 231.07 en el que se han imputado los gastos de la competencia y de la responsabilidad de la Dirección General de Inclusión Social.

2021 nuevamente ha sido un año marcado por la pandemia de COVID-19 y sus secuelas sociales y económicas. Los servicios sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid son el primer nivel de atención del sistema global de Servicios Sociales.

El equipamiento básico en el nivel de Atención Social Primaria es el Centro de Servicios Sociales.

Constituyen la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y los servicios que dependen de las distintas Administraciones.

La ciudad de Madrid dispone de una red de Asistencia Social Primaria compuesta por 38 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos uno de ellos, y en algunos casos varios, siempre procurando un equilibrio de dotaciones y servicios entre los 21 distritos y garantizando la igualdad en las condiciones de acceso.

La crisis económica y social desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha tenido un grave impacto en la ciudad de Madrid, generando nuevos perfiles de vulnerabilidad y un incremento exponencial de la demanda de atención social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La cobertura de necesidades básicas de alimentación sigue siendo demandada por la ciudadanía ya que persisten las situaciones de necesidad relacionadas con la insuficiencia de recursos económicos y que requieren ser apoyadas a través del sistema de prestaciones económicas.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Madrid ha venido trabajando en el desarrollo normativo y técnico, así como en la implementación de la Tarjeta Familias, prestación destinada a garantizar a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión social la adquisición de productos de alimentación y primera necesidad en cualquier establecimiento de la ciudad.

Para dar apoyo a los equipos de los Centros de Servicios Sociales en la gestión de la nueva prestación, en septiembre de 2020 se puso en marcha un Programa de carácter temporal que se concretó en el nombramiento de 118 trabajadoras/es sociales y 41 auxiliares administrativas/os, con la idea de configurar equipos especializados en la valoración, tramitación y gestión de las tarjetas.

El Ayuntamiento de Madrid dispone de un Centro de Servicios Sociales por cada 87.166 habitantes.

Con el fin de proporcionar apoyo en el desempeño, se viene desarrollando un Proyecto de Supervisión que, entre otros objetivos, promueve el desarrollo de habilidades, competencias técnicas y el autocuidado de los equipos profesionales para prevenir situaciones de insatisfacción laboral por desgaste, ansiedad o estrés.

En 2021 se han valorado un total de 48.301 solicitudes de los principales servicios y ayudas municipales.

El Ayuntamiento cuenta con una Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales - Atención Social Primaria. Su objetivo es comunicar a las personas usuarias los servicios que se ofrecen y los compromisos que se asumen a la hora de prestarlos. Expresa por tanto una voluntad de mejora, modernización y transparencia.

Cada dos años se lleva a cabo una Encuesta de Satisfacción de Personas Usuarias de Centros de Servicios Sociales. En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, el resultado es de 8. El número de entrevistas realizadas ha sido inferior al previsto (2.100 entrevistas realizadas frente a las 2.800 previstas). Esta desviación está motivada por un error al realizar la previsión y la correspondiente desagregación del dato por sexo, habiendo imputado el mismo número de encuestas a hombre que mujeres, cuando el peso de las mujeres es significativamente superior.

El estudio de satisfacción se ha llevado a cabo a través de una encuesta dirigida a 2100 personas (100 por distrito), distribuidas proporcionalmente al peso que cada sexo tiene sobre el total de personas atendidas en los servicios sociales. Finalmente se ha entrevistado a 1.535 mujeres (73,1% de las personas encuestadas) y 565 hombres (26,9% de las personas encuestadas).

En el año 2021 se ha atendido a 437.386 personas con las que se han celebrado 559.762 entrevistas.

De las 437.386 personas atendidas, 67.984 son nuevas personas usuarias, es decir, el 15,5% han acudido por primera vez a los servicios sociales. Los efectos de la pandemia generada por el COVID 19 se han visto reflejados en el incremento de personas que acuden por primera vez a los servicios sociales de atención social primaria, en 2020 representaban el 17%, mientras que en el año 2019 suponían el 8,5% de la población nueva atendida en los Centros de Servicios Sociales.

En el año 2021 la atención de los servicios sociales se ha continuado centrando en las personas mayores de 65 años, las cuales representan casi la mitad de las personas atendidas desde los Centros de Servicios Sociales (el 46,9%) principalmente con demandas relativas la dependencia, la teleasistencia, los centros de día y la ayuda a domicilio. Es significativo el porcentaje de personas mayores de 80 años atendidas que alcanza el (34% del total de atenciones prestadas).

Podemos decir que dos de cada tres personas atendidas son mujeres (el 62%), indicador que refleja la feminización de la pobreza.

El porcentaje por sexos se mantiene en estos tres últimos años y disminuye el de personas extranjeras, que del 31,4% se convierten en el 26,6%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En los últimos años se ha modificado el perfil de las personas usuarias y se ha sumado un nuevo tipo: crece la presencia de ciudadanos/as más jóvenes y familias monoparentales.

Las demandas por parte de las personas usuarias han sido 147.540 y los procesos iniciados en relación con ellas han alcanzado los 240.615.

La población extranjera atendida asciende a 116.533 personas de un total de 437.386. Supone un 26,6% de las personas atendidas por los Servicios Sociales de Atención Social Primaria. En 2020 eran el 31,4% del total.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, de 28 de septiembre de 2004, y la Instrucción que la desarrolla, del 27 de diciembre de 2013.

En el año 2021 se han introducido cambios en ambas para adaptarlas a una realidad y necesidades sociales en cambio permanente: se ha introducido una mayor flexibilización en la temporalización y periodicidad de pago de las ayudas, se ha dado cobertura legal permanente a la modalidad de prestación surgida en el momento de máxima emergencia de la pandemia (Tarjeta familias) y se ha introducido un factor de discriminación positiva para las familias que cuentan con menores de edad entre sus miembros a la hora de determinar el acceso a la prestación económica y la cuantía de la ayuda.

En ese sentido, se iniciaron los trabajos para la modificación de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid para consolidar que el pago de la ayuda económica pueda efectuarse no solo a la entidad o profesional prestador del servicio sino también al solicitante, que la justificación del gasto pueda ser posterior al abono y que puedan concederse ayudas económicas plurianuales, dando lugar a la modificación puntual, mediante la Ordenanza 5/2021, de 30 de marzo de 2021.

Ese proceso se ha completado con el Decreto de 5 de octubre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por el que se modifica la instrucción para el desarrollo de la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, que añade el anexo X relativo a las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene de pagos periódicos, previos a la justificación que se ingresan en tarjetas asociadas a una cuenta bancaria de la que es titular la persona beneficiaria de la ayuda.

Por los distritos, a lo largo del año se ha gestionado un total de 15.535 prestaciones de carácter económico en el marco de la mencionada Ordenanza, lo que ha supuesto un gasto de 13.591.487 euros. Las ayudas dan cobertura de atención a un amplio abanico de necesidades: educativas, alimentación, adaptación de la vivienda, alojamiento o salud, entre otras.

La modalidad de ayuda económica Tarjeta familias requiere una mención especial al tratarse de un proyecto innovador que se puso en marcha en 2020 para atender de forma ágil y homogénea la situación de crisis social motivada por la Covid-19.

Se trata de una prestación económica, materializada en una tarjeta de débito, que permite la compra de productos básicos de alimentación, aseo e higiene. Durante 2021 se han concedido 8.825 tarjetas, por un importe total de 6.997.560 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adopta acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de 9 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre implantación de un sistema de productividad por cumplimiento de objetivos aplicable a la gestión de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene, destinadas a paliar la crisis social por la COVID-19.

El programa de productividad por cumplimiento de objetivos tiene como finalidad tramitar el mayor número de tarjetas prepago de las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene, destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19, en el menor tiempo posible.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Está dirigido, fundamentalmente al personal adscrito a los servicios de gestión económica de los distritos y de las intervenciones delegadas responsables respectivamente de la gestión y fiscalización de la tarjeta familias.

Así mismo, podrá participar en el programa de productividad por objetivos, como refuerzo al personal citado, personal dependiente del Área de Gobierno de Familias Igualdad y Bienestar Social y de los Distritos, que, no perteneciendo a las unidades indicadas en el párrafo anterior, cumplan una serie de requisitos.

La gestión del programa de productividad por objetivos corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, en colaboración con los Coordinadores de los diferentes distritos.

El programa de cumplimiento de objetivos se aplicaba a las tarjetas prepago entregadas hasta 31 de marzo de 2021, si bien su aplicación podía prorrogarse en caso de ampliarse la vigencia del programa de ayudas económicas temporales. El 4 de marzo de 2021 se prórroga hasta el 31 de julio de 2021 y vuelve a prorrogarse el 23 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y el 22 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

De las 8.825 tarjetas emitidas en 2021, un total de 5.058 se han tramitado en el marco del programa de productividad, lo que representa el 57,3% de este tipo de ayudas.

En 2021 el presupuesto en Atención Social Primaria de los distritos ha sido de 298.463.481 euros, distribuido en tres programas:

- Familia e infancia, 14.689.560 euros (5%).
- Mayores 208.716.875 euros (70%).
- Servicios sociales y emergencia social 75.057.046 euros (25%).

Supone un crecimiento de 30.313.005 euros respecto al año anterior.

La sección presupuestaria 180, Familias, Igualdad y Bienestar Social y, más concretamente, su programa 23106, responsabilidad de la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, fue en el Presupuesto 2021 dotada en la partida 489.00 "Otras transferencias a familias", con la idea de proceder, especialmente, a las modificaciones de crédito que se precisaran para las tarjetas familias con destino a los distritos con necesidades de financiación. Atendiendo a las peticiones formuladas por los distritos, se tramitaron en 2021 las correspondientes modificaciones presupuestarias, ascendiendo el total de transferencias a 3.852.417 euros.

Además, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social durante 2021 ha desarrollado diferentes programas e iniciativas con la finalidad de dar respuesta a la emergencia social y a la exclusión socio residencial.

La emergencia social, de carácter individual, familiar, colectiva y/o catástrofe hace referencia a aquellas situaciones que se producen por hechos imprevistos y que generan, en muchos casos, estados de desprotección personal y social en las personas que las sufren.

Dichas situaciones provocan diferentes necesidades sociales que requieren de una respuesta profesional inmediata que palle, en la medida de lo posible, los efectos generados y que ayuden a las personas afectadas al restablecimiento de la normalidad perdida a partir de la emergencia lo antes posible.

La intervención en estas situaciones se lleva a cabo por SAMUR Social, que se encuentra integrado en la red de respuesta de los servicios de emergencias de la ciudad de Madrid, a través del 112 y por la aplicación de los protocolos de actuación coordinada entre referidos servicios de emergencia, que se concreta con la activación del procedimiento de incidentes complejos (PIC) y del Plan Municipal de Emergencia (PEMAN).

La Central de SAMUR Social es el centro de coordinación operativa de las actuaciones de emergencias sociales que se producen en la ciudad de Madrid.

En el año 2021, se han recibido un total de 65.979 llamadas y se han realizado 14.060 actuaciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

presenciales en las que se ha valorado la demanda de las personas usuarias teniendo en cuenta sus circunstancias personales, familiares y sociales. Del mismo modo, se ha valorado situaciones de desprotección social activando los recursos de emergencia necesarios.

Las unidades móviles de SAMUR Social son el servicio que actúa directamente en la calle, así como en los lugares o espacios donde surge la emergencia social. Se cuenta con 15 unidades móviles. En el año 2021 realizaron un total de 10.482 intervenciones.

Ante la situación de emergencia social sobrevenida por la llegada de solicitantes de asilo y refugio que vivió la ciudad de Madrid, especialmente a partir de los primeros días del mes de diciembre de 2019, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de 16 de diciembre de 2019, se declara la emergencia en la ejecución de las obras de construcción de un dispositivo de acogida destinado a solicitantes de asilo/refugio en la avenida de Mayorazgo del Distrito de Villa de Vallecas y por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 20 de diciembre de 2019, se declara la emergencia de la gestión integral de un centro de emergencia temporal.

El Centro consiste en 32 construcciones prefabricadas, 26 cedidas de forma gratuita, por la Agencia Vivienda Social, en el marco de un convenio celebrado el 9 de enero de 2020 con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social por periodo de un año, y con posibilidad de prórroga por 4 años y el resto hasta 32 dispuestas por el Ayuntamiento de Madrid.

Desde el 1 de diciembre de 2020, este Centro de Emergencia Temporal, CET Caracolas, ha pasado a ser gestionado mediante contrato de servicios tras un procedimiento abierto. Es un centro con capacidad de atención a 300 personas en situación de emergencia social y/o residencial.

En 2021, se proporcionó alojamiento de emergencia a 1427 personas. De ellas, 252 familias fueron acogidas con sus hijos/as menores de edad, de las que 101 eran familias monoparentales.

SAMUR Social acogió en 2021 en el CET Caracolas a 871 personas, de los que 441 han sido mujeres y 430 hombres (50,6% y 49,4%). Asimismo, en el centro se realizaron 871 talleres informativos sobre proceso de solicitud de protección internacional donde se informó y asesoró sobre inmigración, refugio, emigración y retorno voluntario.

Los Centros de Estancias Breves Alvarez Quintero y de Estancias Breves Central son dos equipamientos de acogida que dan respuesta a las necesidades de las personas afectadas por una emergencia social en plazas de alojamiento compartido con una capacidad de 50 personas.

En 2021, se facilitó alojamiento 1.564 personas distintas. Concretamente en la Unidad de la Central se atendió a 366 personas y en la Unidad de Alvarez Quintero a 1.184.

El Centro de Apoyo a las Emergencias Colectivas (CEMUS) es un dispositivo destinado a cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención de aquellas personas y familias que presentan una situación de emergencia residencial y especial dificultad, cuya salida se prevé a medio plazo.

Dispone de 30 plazas en habitaciones compartidas. En 2021, se proporcionó alojamiento 817 personas. De ellas, 455 fueron hombres y 362 mujeres.

Las plazas disponibles en recursos hoteleros posibilitan garantizar la capacidad de respuesta a las necesidades básicas de alojamiento y manutención que se generan de forma inesperada por acontecimientos o emergencias que por lo general desbordan las redes normalizadas y estables de respuesta de los servicios sociales, a cualquier hora, los 365 días del año.

Los servicios que se ofrecen tienen por objeto la cobertura de la prestación de alojamiento y otras necesidades básicas como la manutención y aseo.

En 2021, a través del contrato con una cadena de hoteles se dio alojamiento a 147 personas distintas.

Se cuenta también con una sala de pernoctación de emergencia en la Central de SAMUR Social. En 2021 se dio acogida a 380 personas distintas. La distribución por género sería la siguiente 224 hombres y 156 mujeres.

También, en este programa presupuestario, directamente, se gestionan ayudas económicas dirigidas a

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

personas individuales o unidades familiares que presenten situaciones de carencia de medios económicos y en las que concurren circunstancias que puedan suponer riesgo de exclusión social.

En 2021 se gestionaron 1.847 ayudas económicas distintas por importe de 778.499 euros.

Igualmente, se interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid en las Emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital.

En 2021 SAMUR Social intervino en 10 incendios, 9 derrumbes, 1 inundación, 2 intervenciones de vehículos atrapados en carreteras, 1 explosión de gas, 1 vivienda inundada y en la gran emergencia sufrida en Madrid como consecuencia del temporal provocado por la borrasca "Filomena".

En la intervención desarrollada en enero del 2021 por la explosión de gas en un edificio de la Calle Toledo 98, SAMUR Social desarrollo una serie de actuaciones de vital importancia para las personas afectadas.

Con motivo del agravamiento de las condiciones meteorológicas como consecuencia del temporal provocado por la borrasca "Filomena", entre el 8 de enero y el 18 de enero del 2021 se realizaron las siguientes medidas específicas:

- Activación de todas las plazas de los Centros Pinar de San José y el Centro de acogida de Vallecas en modalidad de centro día, realizando la cobertura de las necesidades básicas de las personas usuarias las 24 horas del día.
- Apertura de un albergue de emergencia denominado "La Fabrica" ubicado en la Cañada Real y dirigido a familias y personas solas vulnerables que necesitaron un alojamiento temporal debido a la bajada extrema de temperaturas.
- Apertura de un dispositivo de emergencia ubicado en la Parroquia de Santo Domingo de la Calzada en Cañada Real.

La campaña municipal contra el frío es una actuación específica en el marco de la emergencia social de Madrid, gestionada directamente por el SAMUR Social, como respuesta en las situaciones de emergencia meteorológica, en este caso, por las bajas temperaturas y el incremento de la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en situación de calle en dicho periodo temporal.

Los equipamientos que se ponen a disposición en la campaña contra el Frío son los siguientes:

- Unidad de Acogida de Emergencia de Campaña contra el Frío Pinar de San José. Se trata de un centro que cuenta con 150 plazas a alojamiento y un centro de día para 40 personas con manutención las 24 horas del día.
- Dispositivo de Alojamiento Nocturno de Villa de Vallecas (142 plazas).
- Plazas de alojamiento en establecimientos de hostelería para un total de 15.500 estancias, esto supone contar simultáneamente con unas 120 plazas de alojamiento en pensiones en los momentos de mayor demanda.
- Dispositivo especial de emergencia climática con 50 plazas de alojamiento en dispositivo especial sólo activado en caso de emergencia climatológica.

En los centros específicos de la campaña municipal contra el frío 2021 se atendió a 1.469 personas diferentes, de ellos, 1299 fueron varones y 170 mujeres. La ocupación del Centro de Acogida Pinar de San José fue del 91,6% y del Centro de Acogida de Vallecas del 94,4%.

En el año 2021 se ha consolidado el programa de SAMUR Social para mayores en riesgo. Tiene como objetivos la implementación y desarrollo de tres líneas estratégicas: priorizar a las personas mayores en la atención de emergencia, incorporar la perspectiva de atención a las personas mayores en toda situación de emergencia y aumentar las respuestas desde la calidad de los servicios destinados a los mayores más vulnerables.

SAMUR social ha atendido durante el año 2021 a 1.300 mayores que han supuesto la apertura de 1.167 expedientes. El 62% de las personas atendidas han sido mujeres. Se han realizado un total de 12.716

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

actuaciones distintas con todos ellos.

En cuanto a los ingresos involuntarios de mayores en riesgo se han realizado actuaciones de gestión técnica, administrativa y judicial del proceso de ingreso involuntario. Durante el 2021 se ejecutaron 138 internamientos involuntarios y se tramitaron 52 medidas de apoyo, modificación de la capacidad de obrar.

También se ha prestado un servicio de atención telefónica de apoyo emocional a los mayores. Durante el año 2021, se atendió a 256, se realizaron 491 visitas a domicilio donde se valoró la situación biopsicosocial de los mayores del municipio, se remitieron 723 informes sociales relativos a las intervenciones desarrolladas con mayores, se prestó a un total de 184 personas mayores, de ellos, 109 mujeres y 75 hombres atención sociosanitaria a personas mayores en riesgo social o sospecha de maltrato.

SAMUR Social, a lo largo del 2021, se alojó en residencias públicas a 77 personas distintas mientras que en residencias privadas gestionadas a través de ayudas económicas se alojó a 85 mayores. En total, se dio atención integral a 162 mayores.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó el 15 de marzo del 2012 y de forma reciente, en diciembre del 2021 se realizó la última renovación de su certificación donde se destacó la alta competencia profesional y formación de las trabajadoras/es del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas a las personas usuarias.

En la evaluación del año 2021, trece indicadores cumplían el objetivo fijado y tres continuaban el proceso de mejora de resultados.

En relación con la evaluación de la Carta de Servicios de SAMUR SOCIAL, el índice de cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía sigue en términos muy elevados al igual que el cumplimiento del total de 22 reflejados en la Carta de Servicios y el cumplimiento a todas las mejoras que fueron propuestas para el año 2021.

En el ámbito de la gestión y prestaciones en Atención Social Primaria, en el que actualmente se encuentra el Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), se ofrece atención especializada a las personas residentes en la ciudad de Madrid ante aquellas situaciones de pérdida de vivienda habitual o riesgo de esta que puedan generar una desprotección social a la persona o unidad familiar, promoviendo cuando proceda la gestión de alternativas residenciales.

Se desarrollan cinco líneas estratégicas de intervención en distintos ámbitos y en estrecha coordinación con la red de servicios sociales municipales, colaborando con organismos judiciales y otras instituciones.

- Intermediación social. Esta línea tiene un carácter principalmente preventivo, llevándose a cabo cuando puede producirse una pérdida de vivienda y existe riesgo de desprotección social de personas vulnerables, ya sean casos generados por endeudamiento hipotecario, impago de arrendamiento u ocupación. En 2021 se ha intervenido sobre 2.066 casos de familias en riesgo o exclusión socio-residencial, cuya atención ha logrado 1.064 acuerdos.

- Gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) dirigida a la población de la ciudad de Madrid en situación de exclusión socio-residencial por pérdida de vivienda habitual, ofrece una oferta diversificada de servicios y programas. Durante el año 2021 han accedido a los servicios y programas de la red de PAA un total de 1731 personas, de las que 1166 eran personas adultas (586 hombres y 580 mujeres) y 565 menores a (305 niños y 260 niñas).

- Atención a requerimientos de juzgados y otras instituciones, fundamentalmente Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, Defensor del Pueblo y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC). Se responde a las solicitudes de valoración, elaborando los informes requeridos por dichas instituciones para el abordaje de casos con personas o familias vulnerables involucradas en procesos de desahucios, con el objetivo de evitar situaciones de desprotección social. Entre respuestas a solicitudes, valoraciones e informes emitidos se han atendido 2.364 peticiones, siendo 1.984 de los juzgados para los que se han elaborado 370 informes, otros 9 para el CDESC y 1 para el Defensor del Pueblo.

- Apoyo técnico a los servicios sociales de los 21 distritos.

- Seguimiento del realojo del núcleo chabolista denominado "El Gallinero", se ha continuado este año

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

supervisando la evolución del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las familias realojadas junto con los servicios sociales del distrito (ASP) en el marco del Convenio suscrito con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS). El objetivo fundamental de esta línea estratégica es coordinar todas las actuaciones con el objeto de realizar una intervención coherente con el objetivo de inserción socio-residencial. Continuaron en este proceso de seguimiento un total de 47 personas.

Los procesos de pérdida de vivienda habitual tienen un origen multicausal, no todos pueden ser objeto de intermediación socio jurídica y en ocasiones aquellos que lo son se resuelven finalmente con la ejecución de un lanzamiento, situando a personas y familias en situación de exclusión socio-residencial.

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Evitar la situación de calle accediendo a la PAA temporalmente en aquellas situaciones de vulnerabilidad en que no se haya evitado la pérdida de la vivienda habitual (emergencia residencial).
- Alcanzar la autonomía socio residencial de las personas y familias atendidas durante la estancia temporal en los alojamientos alternativos municipales, mediante la intervención y el acompañamiento social de equipos profesionales.

Los programas o proyectos gestionados o fomentados en 2021 que integran la PAA son los siguientes:

- Programa de Alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias gestionado mediante contrato de prestación de servicios, dirigidos a familias con menores a cargo.
- Programa de Alojamiento Temporal y Alternativo con acompañamiento social (ATAAS) gestionado mediante un contrato de prestación de servicios con la dirigido a unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo.
- Convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación Lakoma para el desarrollo del Proyecto de Alojamiento a familias monomarentales, dirigido a mujeres o unidades familiares monomarentales.
- Programa de Alojamiento Alternativo y Temporal (Convenio EMVS-entidades sociales), gestionado mediante Convenio entre el Área de Gobierno y la EMVS, en colaboración con entidades sociales, dirigido a personas y familias en situación de exclusión socio-residencial.

En este ámbito destacamos que por Decreto de 13 de diciembre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se ha aprobado la instrucción sobre los criterios que han de regir para el acceso a la prestación de los servicios de alojamiento alternativo temporal para personas en situación de vulnerabilidad residencial del Ayuntamiento de Madrid.

Los recursos establecidos por las sucesivas áreas de gobierno competentes en materia de servicios sociales han ido configurando una oferta, con alcance de ciudad, de alojamientos alternativos temporales para personas en situación de vulnerabilidad residencial.

La instrucción tiene 9 apartados relativos al objeto, ámbito de aplicación, principios orientadores, objetivos de la prestación material, requisitos de acceso a la prestación material, derivación y duración de la prestación material, requisitos de los alojamientos, servicios de la prestación material y servicios de las prestaciones técnicas e incluye un glosario con el significado de algunos términos empleados.

En cuanto al seguimiento del realojo del núcleo chabolista denominado "El Gallinero", cabe resaltar que, inicialmente el censo realizado de "El Gallinero" incluía un total de 43 familias compuestas por 183 personas, en su mayoría de etnia gitana y origen rumano, que desglosados por sexos eran 96 mujeres y 87 hombres, entre ellos se contabilizaban 102 menores.

Se ha ido avanzando positivamente en el trabajo con las familias realojadas hasta llegar a la situación actual en la que 47 personas continúan en el proceso de seguimiento, realojadas de forma provisional en viviendas de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS).

El presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021 ha incluido un gasto de 300.000 euros dirigido al otorgamiento de subvenciones directas destinadas a paliar los efectos de la pandemia a través del reparto de alimentos, se ha optado por desarrollo de esta actuación a través de dos entidades con una

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

larga trayectoria y experiencia en esta materia Fundación Banco de Alimentos de Madrid y Cruz Roja Española.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2021 en el programa presupuestario 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" de un crédito definitivo de 39.101.278 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 87,6%.

En concreto, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 20.114.095 euros, se ha ejecutado en un 95,1% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 9.949.526 euros, en un 95,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

Los 38 Centros de Servicios Sociales con los que cuenta la Ciudad de Madrid, son la puerta de entrada al Sistema público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y el lugar donde se informa y se gestiona sobre la cartera de recursos y programas de Atención Social Primaria a toda la ciudadanía.

A lo largo de 2021, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 437.386 personas, es decir 36.386 más de las previstas, lo que supone un incremento del 9,1% sobre la previsión. Destaca el mayor el porcentaje de mujeres atendidas (62%) sobre el de hombres (38%), manteniéndose el peso porcentual respecto a los datos del año anterior.

El número de mujeres atendidas ha sido de 271.988, que se concreta en un incremento del 8,4% sobre la previsión. En cuanto a la comparación con los datos de 2020, baja el número de mujeres atendidas en 17.903.

En cuanto al número de hombres atendidos, la cifra alcanzada ha sido de 165.398, es decir, 15.298 más de los previstos, que supone un incremento del 10.2% sobre la previsión. La evolución de los datos respecto a 2020, refleja un decremento en el número de hombres atendidos en 14.629.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2021, tanto en mujeres como en hombres, desciende casi un 50% sobre los datos de 2020 (54.237 en 2021 frente a los 100.656 de 2020), en el que se duplicó la atención de personas nuevas como consecuencia de la crisis de la COVID19. Destaca el hecho de que el 42% han sido hombres y el 58% mujeres, lo que supone un mayor nivel de compensación entre sexos de las personas que se incorporan al sistema de servicios sociales, si bien sigue prevaleciendo un mayor peso de las mujeres frente a los hombres.

En 2021 se han atendido a 54.237 personas nuevas sobre una previsión de 18.000, que se supone un 201,3% más sobre la previsión. Si ponemos el dato en relación al año anterior en que se atendieron a 100.656 personas nuevas, se constata que en 2021 se han atendido a 46.419 personas nuevas menos que en 2020, pero hay que considerar que 2020 fue un año marcado por la pandemia en el que llegaron a los servicios sociales muchas personas que hasta el momento no habían tenido necesidad de acudir a los mismos. También en 2021 se mantienen los efectos de la pandemia pero ya no de una forma tan determinante; de hecho, el dato de personas nuevas atendidas se acerca más al de 2019 en que se alcanzó la cifra de 54.437. El motivo de la desviación sobre la previsión se debe a que se estimó bajo unos parámetros de contabilización del dato diferente, ya ajustada para ejercicios posteriores.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas. Sobre la previsión de atender a 215.000, la cifra finalmente alcanzada ha sido de 245.738, manteniéndose en niveles muy similares a los de 2020.

Los profesionales de los servicios sociales, consta que han realizado 559.762 entrevistas, un 1,8% más de lo previsto. Si ponemos el dato en relación con 2020 se observa un descenso de 9.886 entrevistas. Este decremento se debe a deficiencias en el reporte de datos del sistema de información. La puesta en marcha de una nueva herramienta para gestionar de la agenda de los servicios sociales ha generado inconsistencias de la información reportada, actualmente en proceso de revisión y subsanación.

Un total de 21.494 niños y niñas han sido beneficiarios de ayuda de comedor escolar en el marco del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco de los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles. La previsión para el curso escolar era de 26.000 lo que supone que 4.506 menores, sobre los previstos, no han resultado beneficiarios del mencionado Convenio. Esta cifra se justifica por el hecho de que la asistencia y uso del comedor escolar en tiempos de pandemia se ha visto significativamente reducida; a la continuidad en este periodo de las clases telemáticas, se ha unido la resistencia de las familias a que los niños acudiesen al comedor y las cuarentenas para los casos en que se detectaban positivos en COVID19. En cuanto a la desagregación por sexo, han resultado 10.961 niños y 10.533 niñas.

El asesoramiento jurídico a las personas usuarias de la Red Municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios, habiéndose realizado 8.613 asesoramientos sobre una previsión de 12.000 (decremento del 28,2%).

La crisis sanitaria producida por el COVID 19 tuvo como consecuencia la adaptación del contrato, prestándolo de forma telemática hasta el mes de septiembre. Esta circunstancia ha influido de forma sustancial en la disminución de la demanda y por tanto, de las atenciones prestadas desde el Servicio de Orientación Jurídica. No obstante, se produce un incremento 19,3% respecto de 2020 en que se prestaron 7.219 asesoramientos.

En cuanto al sexo de las personas que demandan el servicio cabe señalar que el 75% son mujeres y el 25% hombres, frente al 66% y 33% respectivamente de 2020, marcando uno de los mayores niveles de feminización de los servicios prestados en la red de servicios sociales.

La Tarjeta Familias es una tarjeta prepago para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias, gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales Ayuntamiento de Madrid. En el año 2021 se han concedido un total 8.825 tarjetas por un importe total de 6.997.560 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	250900	271988
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	150100	165398
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	11000	31479
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	7000	22794
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	215000	245738
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	550000	559762
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR PO	NÚMERO	13000	10533
HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR P	NÚMERO	13000	10961
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	9000	6428
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	2185

2. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo se han aplicado gastos a las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", a través de la cuales se han gestionado los diferentes servicios.

En este objetivo, se encuentra comprendido el contrato titulado "Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con servicio de desayuno y merienda que incorporen productos de comercio justo", cuyo gasto en el año 2021 ha ascendido a un total de 357.500 euros y el "Servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de riesgo o exclusión social" con un gasto de 237.254 euros.

Además, este objetivo abarca el convenio de subvención nominativa suscrito con la entidad Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, para el desarrollo del Programa de Comedor y Centro de Día Programa Integral Vicente de Paúl, con un importe 224.000 euros y con la Sociedad San Vicente de Paul, para el desarrollo del Programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau, con un presupuesto de 31.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2021, no se ha llevado a cabo el convenio que se venía suscribiendo con la Asociación Realidades para la Integración Social para el desarrollo del Programa de Acompañamiento a Personas sin Hogar en el municipio de Madrid y en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción. Esta finalización responde a la puesta en marcha en el año 2020 del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que tiene como objeto garantizar el acceso a una renta básica a todas las personas carentes de ingresos económicos y entre las que se encuentran las personas atendidas desde este Programa, que se vieron obligadas a solicitar dicha prestación desde el último semestre del año 2020.

Durante este año ha continuado la pandemia, que se ha caracterizado por un descenso progresivo de contagios con el paso de los meses, consecuencia de las distintas campañas de vacunación y que temporalmente se ha visto interrumpido por la aparición de distintas "olas". De este modo, la vacunación ha permitido que las diferentes actividades y servicios hayan ido recuperando su normalidad, aunque readaptándose a situaciones nuevas debidas a diferentes variantes del virus.

Entre dichas variantes se encuentra "Ómicron" que comenzó a detectarse a finales del año 2021 y que, aunque aumentó de manera muy significativa el número de contagios de la población en general, dio lugar a menos fallecimientos y estados de gravedad que las variantes anteriores.

A través de los Convenios de Subvención Nominativa con las entidades Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid y Sociedad San Vicente de Paúl, se ha continuado dando apoyo a los servicios de comedor de ambas entidades.

Estos recursos continúan siendo un soporte de referencia importante en la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, tanto para las personas que vieron reducidos sus ingresos en el año 2020 como consecuencia de la crisis económica y social derivada de la pandemia, como para aquellas que estaban pendientes de percibir prestaciones, tales como la Renta Mínima de Inserción y el Ingreso mínimo Vital.

En el comedor social y centro de día de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, en 2021, se han atendido a 2.415 personas solas en total, 1.663 hombres y 752 mujeres. Este centro cuenta con varios servicios. Por un lado, el servicio de comedor y reparto de comida a unidades familiares, que garantiza la cobertura de necesidades básicas y por otro, el centro de día, que posibilita la integración y promoción de los colectivos más vulnerables, a través de la derivación a distintos talleres y servicios adicionales. En el comedor fueron beneficiarias 1.846 personas, de ellas 1.352 hombres y 494 mujeres. En el Centro de Día fueron atendidas 569 personas, 311 hombres y 258 mujeres. Además, a través del reparto de comidas se han atendido a 138 unidades familiares.

Durante el año 2021, han sido atendidas por la Sociedad San Vicente de Paul en el comedor social del Centro Integrado Santiago Masarnau a 1.591 personas solas en total, 979 hombres y 612 mujeres. Este centro cuenta con varios servicios, comedor, ropero y diferentes talleres de promoción y capacitación personal. En el comedor fueron atendidas 1.240 personas, 784 hombres y 456 mujeres. En el servicio de ropero acudieron 311 personas, 177 hombres y 134 mujeres y en los talleres ocupacionales 40 personas, 18 hombres y 22 mujeres.

Además, a través del reparto de comidas se han atendido a 270 familias.

Por tanto, los datos de atención registrados durante el año 2021 en ambos centros son de un total de 4.006 personas solas y 408 unidades familiares. Han sido beneficiarios/as de comedores 3.086 personas solas, 2.136 hombres y 950 mujeres, por tanto, ha habido un incremento de este servicio de un 28,5%.

En los últimos dos años se ha detectado un incremento de personas atendidas en los dos comedores sociales, ante el escenario socioeconómico provocado por Covid 19. Ambos programas continuarán siendo un soporte social básico para complementar las actuaciones de los diferentes sistemas públicos de protección social.

Con el objetivo de promover la inclusión social y laboral de mujeres y hombres sin hogar y/o en situación de vulnerabilidad, en el año 2021 se ha continuado con los Talleres para la Inserción Social y Laboral, que tienen por objeto la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas favoreciendo así su inserción y estimulando la motivación como un elemento clave en todo el proceso. El servicio se dirige a personas de edades comprendidas de los 18 y los 65 años y en él se realizan actividades para promover las habilidades personales, sociales y laborales, como talleres de Artesanía y Encuadernación, Habilidades Sociales y Alfabetización, Auxiliar Doméstico y Cocina e Informática. Además, se realizan otros talleres de acompañamiento sociolaboral y de ocio y tiempo libre.

Los datos de atención de estos talleres en el año 2021 son de 171 personas en total, 128 hombres y 43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres. Se han repartido en los siguientes talleres: a los talleres básicos formativos han acudido 122 personas, 33 mujeres y 89 hombres a los talleres de acompañamiento sociolaboral 22 personas, 18 hombres y 4 mujeres y finalmente, del taller de ocio y tiempo libre han sido beneficiarias/os 22 personas, 18 hombres y 4 mujeres.

El servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción laboral de jóvenes en situación de riesgo o exclusión social ha atendido en el año 2021 a 86 jóvenes, 53 hombres y 33 mujeres. A lo largo del último trimestre de 2021, se han ido reduciendo las derivaciones, con el objetivo de ir trabajando el cierre progresivo de los casos de intervención con estos/as jóvenes, ya que el programa ha finalizado a principios del año 2022.

Por último, procede destacar que en los talleres para la inserción laboral y en el programa de acompañamiento sociolaboral de jóvenes, se han insertado laboralmente 95 personas, 72 hombres y 23 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	3	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2
MUJERES ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	700	950
HOMBRES ATENDIDOS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	1700	2136
FAMILIAS ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES CON DISTRIBUCIÓN DE	NÚMERO	350	408
MUJERES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	NÚMERO	28	43
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	NÚMERO	80	128
MUJERES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS (SERVICIO DE A	NÚMERO	15	33
HOMBRES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS (SERVICIO DE A	NÚMERO	50	53
MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE	NÚMERO	6	23
HOMBRES INSERTADOS LABORALMENTE	NÚMERO	20	72

3. FAVORECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones dirigidas al apoyo e inclusión social de la población residente en núcleos de exclusión socioresidencial, como son Cañada Real Galiana y otros agrupamientos urbanos de la ciudad, que en su mayoría pertenecen a minorías étnicas como la gitana, tanto de nacionalidad española, como rumana y población de origen magrebí.

Además, se incluyen en este objetivo actuaciones específicas dirigidas a mujeres en situación de exclusión social.

A través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" se han gestionado los convenios de subvención con la Asociación Barró para el desarrollo del Programa de " Programa de Atención Social y mediación a través de mediadores/as en la Cañada Real y agrupamientos urbanos en la Ciudad de Madrid" por un importe de 126.330 euros y el Convenio con Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa de "Atención a Mujeres en situación de exclusión social" con un importe de 85.000 euros.

Durante el año 2021, a pesar de las dificultades derivadas de la crisis de la COVID 19, el Programa de la Asociación Barró, con las adaptaciones necesarias, ha continuado realizando las actividades previstas, cumpliendo las previsiones de todos los indicadores presupuestarios establecidos. De este modo, el número de beneficiarios/as directos que han participado en el proyecto ha ascendido a 492, 269 mujeres y 223 hombres y se han contratado laboralmente 7 mediadores interculturales, 6 mujeres y 1 hombre.

El Convenio de Subvención con Caritas Diocesanas de Madrid ofrece dos espacios de acogida y encuentro para mujeres en situación de exclusión social, en los que se desarrollan servicios de referencia para dar a las mujeres en situación de exclusión social un soporte de apoyo social y relacional, acceso a recursos en coordinación y atención social, así como cobertura de necesidades básicas de higiene personal. En Alonso Cano se ofrece un espacio social de encuentro con otras mujeres, donde desarrollar habilidades personales y sociales, previniendo situaciones de exclusión y favoreciendo una mayor integración social y en el espacio abierto denominado Concepción Jerónima se atiende a mujeres en situación de exclusión social severa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El total de mujeres atendidas durante el año 2021 ha sido de 919, 143 mujeres en el centro de Alonso Cano y 776 en Concepción Jerónima.

En el año 2021, 64 mujeres de las 143 mujeres que han acudido al espacio Alonso Cano lo han hecho por primera vez. Además, este año se ha experimentado un elevado volumen de bajas temporales a causa de la pandemia. Las distintas "olas" de COVID han provocado la ausencia, durante semanas, de muchas de las mujeres que habitualmente acudían a este centro se ausentaran, por miedo al contagio, al ser personas de riesgo.

En el Centro de Concepción Jerónima 504 mujeres del total (un 75%) han accedido por primera vez en este año 2021 y algunas de ellas han acudido de forma puntual o una vez al mes. Esto se debe a que este espacio es usado frecuentemente por mujeres que duermen en centros de emergencia, como Campaña de Frio, donde únicamente pueden pernoctar. De este modo, aquí encuentran un espacio donde poder estar durante el día y en el que se benefician de diferentes servicios.

La crisis sanitaria derivada de la propagación de COVID19 ha repercutido aún más en muchas mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pues por este hecho se han multiplicado los factores de desprotección, en relación con ámbitos vinculados a la pobreza, precariedad laboral, conciliación laboral y familiar, al incremento de las situaciones de violencia de género en el hogar, etc. De ahí que espacios como estos centros fomenten la identidad personal, la autonomía, el empoderamiento y las relaciones saludables en un entorno que entiende y acompaña las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social. Por este motivo, constituyen una oportunidad para conseguir estrategias y apoyos con los que afrontar las diferentes situaciones que viven en su día a día.

A través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones necesarias en el proceso de realojo de las familias procedentes del núcleo chabolista denominado "El Gallinero", que incluyen realizar el seguimiento del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las unidades de convivencia junto con los servicios sociales del distrito (ASP) y coordinar todas las actuaciones municipales con el objeto de realizar una intervención coherente a la inserción socio-residencial.

Para su cumplimiento se han destinado a la partida 44500 a través de la cual se han realizado el pago de los compromisos adquiridos con la EMVS (171/2018/00888) con un gasto de 4.289 euros en 2021.

El otro Convenio, en fase de liquidación, que supone el marco del realojo suscrito con la Comunidad de Madrid (171/2018/00995) ha supuesto hasta el momento una aportación total por parte de la Comunidad de Madrid de 126.152 euros materializada en 2021 como ingreso en 2021.

En el 2021 se ha continuado con el seguimiento del proceso de realojo que se realiza con 8 familias que suponen un total de 47 personas, siendo 17 hombres y 30 mujeres, y que conlleva un proceso de atención familiar e individual en cuanto a la inserción sociolaboral, la escolarización de menores y las relaciones de convivencia, además por supuesto de la gestión propia del mantenimiento de las viviendas.

La diferencia entre los indicadores previstos y los resultados respecto al número de familias con intervención socioeducativa está relacionado directamente con las adjudicaciones definitivas de vivienda que conllevan la baja en este programa y en el número de menores confluye la salida de familias con sus hijos e hijas y el nacimiento en otras.

En el año 2021, en el marco del Convenio de Colaboración con la Fundación Real Madrid, se han reanudado los dos Programas socio-deportivos dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social, el Programa dirigido a las personas alojadas en el Centro de Acogida de Juan Luis Vives y el Programa de actividades Socio-deportivas dirigida a personas residentes en el Centro de Acogida Temporal para inmigrantes San Blas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	5	5
MUJERES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA	NÚMERO	35	65
HOMBRES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA	NÚMERO	20	6
MEDIADORAS/ES PERTENECIENTES A MINORÍAS ÉTNICAS INSERTADAS/O	NÚMERO	4	14
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIODEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN S	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	500	919
NIÑOS MENORES RUMANOS CON ATENCIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL NÚ	NÚMERO	18	8
NIÑAS MENORES RUMANOS CON ATENCIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL NÚ	NÚMERO	19	17
FAMILIAS GITANAS RUMANAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA D	NÚMERO	12	8
FAMILIAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA DE "EL GALLINERO"	NÚMERO	12	7

4. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En este objetivo se incorporan todos los recursos y servicios que conforman la red de Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) que se gestiona desde el Departamento de Gestión y Prestaciones en la Atención Social Primaria y que tiene como objeto atender como respuesta de ciudad y con carácter preventivo las situaciones de exclusión socio residencial de personas y familias afectadas por la pérdida de vivienda habitual, previa valoración de los servicios sociales municipales.

Para el cumplimiento de este objetivo se establece una modalidad mixta de gestión, que durante el año 2021 ha contemplado servicios municipales gestionados a través de contratos de prestación de servicios y el apoyo a entidades sociales para el desarrollo de programas de alojamiento alternativo, este apoyo se ha materializado a través de un Convenio de Subvención Nominativa con la entidad Asociación La Koma Madrid y de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (Emvs) para el desarrollo del Programa de Viviendas Solidarias con entidades sociales en la Ciudad de Madrid.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha destinado la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a través de la cual se ha gestionado dos servicios municipales. "Programa de Alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial" con un coste durante el año 2021 de 1.859.747 euros y una disponibilidad de 166 plazas, 63 en 16 viviendas compartidas y 103 en pensiones, dirigido a personas adultas entre los 18 y 64 años, sin cargas familiares. Y el "Programa de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas", con un gasto de 2.689.780 euros en 2021, gestionado mediante un contrato de prestación de servicios, y con una oferta de 490 plazas, en 60 viviendas compartidas, dirigido a familias con menores a cargo.

En el "Programa de Alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial", se han atendido durante el año 2021 a 305 personas, 190 hombres y 115 mujeres, 5 personas por debajo de la previsión realizada, esta reducción encuentra su explicación en el aumento de los tiempos medios de estancia de las personas alojadas, que se han visto incrementados por las dificultades que durante todo el año se han mantenido para acceder al Ingreso Mínimo Vital, como prestación básica de garantía de ingresos económicos y que supone el soporte básico para la autonomía socioresidencial de las personas alojadas.

En cuanto a la desagregación por género se mantiene la tendencia ascendente de la presencia de mujeres en el Programa, que durante el año 2021 se ha situado en el 37,7%, un punto por encima a la del año 2020, se trata de una leve subida pero que confirma la tendencia ascendente de situaciones de vulnerabilidad socioresidencial de mujeres sin cargas familiares.

El "Programa de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas", dirigido a familias con menores a cargo que pierden su vivienda habitual por lanzamientos de desahucio o desalojo, ha atendido durante el año 2021 a 530 personas, 91 hombres y 150 niños y a 149 mujeres y 140 niñas, se han alcanzado los niveles de atención previstos, aunque se ha producido una desviación con relación a la tipología de unidades familiares atendidas, en cuanto a las unidades familiares nucleares han supuesto un 51% menos de las previstas, en cambio las familias monoparentales, formadas principalmente por mujeres como único progenitor han tenido un incremento del 53% sobre el indicador previsto, cuestión que pone de relieve la feminización de la pobreza. El número total de familias atendidas ha sido de 116, ligeramente inferior al inicialmente calculado, la desviación en estos indicadores es escasamente relevante ya que se compensa con el cumplimiento de los indicadores del número de personas atendidas.

El Programa contando a las mujeres y niñas atendidas presenta un índice de feminidad de 124, de especial relevancia para conocer la situación de las mujeres en el Programa, es que el 49% de las familias alojadas son monomarentales, lo que nos permite exponer que esta tipología de familias es sin duda la más

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vulnerable ante las situaciones de pérdida de vivienda habitual y constata la feminización del servicio.

Del análisis de las tipologías de familias atendidas y la especial vulnerabilidad de las familias monomarentales se valoró para el ejercicio presupuestario del año 2021 a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" establecer un convenio de subvención nominativa por importe de 155.000 euros con la Asociación La Koma Madrid para el desarrollo del "Programa de alojamiento a familias monomarentales", dirigido exclusivamente a familias monomarentales y mujeres solas en situación de exclusión socioresidencial. Al tratarse de una actuación nueva los resultados previstos se incluyeron en los indicadores del Programa anterior, los resultados obtenidos en todas sus magnitudes han estado por encima de los inicialmente previstos, se han atendido a 40 personas, 25 mujeres adultas, 6 niños y 9 niñas, integradas en un 75% de familias monomarentales y un 25% de hogares unipersonales formados por mujeres.

Dentro de este objetivo también se incluye el Programa de Viviendas Solidarias (PVS) en la Ciudad de Madrid, que se gestiona a través de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Empresa Municipal de Vivienda y Suelo S.A, cuya finalidad es la cesión de viviendas de la EMVS a entidades sociales que desarrollen programas de acompañamiento e intervención social y programas de alojamiento y atención a personas en situación de exclusión residencial.

Durante el año 2021 han estado asignadas a este Convenio un total de 173 viviendas: gestionadas por 28 entidades para el desarrollo de 34 proyectos. Los indicadores relacionados con este Programa nos permiten diferenciar los proyectos que dirigen sus actuaciones a personas de colectivos vulnerables, que conforman unidades familiares unipersonales y aquellos otros que centran su intervención en unidades familiares con menores a cargo.

La desviación en 10 puntos sobre la previsión en el indicador de número de viviendas asignadas se justifica porque durante el año 2021 la EMVS no ha promovido la asignación de nuevas viviendas, tal y como se ha había previsto cuando se elaboró la propuesta presupuestaria.

Durante el año 2021 el total de personas alojadas a través de este convenio ha sido de 803, de las que 230 han sido menores y 573 personas adultas, 300 hombres y 273 mujeres. Se ha producido una desviación de 47 personas alojadas menos de las previstas, lo que supone un 6,4%, esta desviación está directamente relacionada con la devolución de viviendas a la Emvs realizada por alguna de las entidades adscritas al mismo y afecta principalmente al número de menores y hombres adultos alojados, produciéndose un incremento en el número de mujeres adultas alojadas.

Desagregando el total de personas adultas alojadas por sexos el 52% son hombres y frente al 48% de mujeres, esta brecha de género se debe al peso de los hombres en los proyectos destinados a personas de colectivos vulnerables que incluyen aquellos dirigidos a personas sin hogar y jóvenes migrantes caracterizados por una masculinización significativa, sin embargo tenemos que destacar que la brecha se ha reducido en 3 puntos con respecto al año 2020, circunstancia que requerirá de un seguimiento en los próximos ejercicios presupuestarios.

Con relación a los indicadores que nos permiten medir la rotación de las personas alojadas, a través de las unidades familiares que han accedido a los diferentes programas durante el año 2021, se han superado las metas previstas tanto en los proyectos dirigidos a colectivos vulnerables, con un total de 127 unidades familiares unipersonales nuevas, 91 de hombres y 36 de mujeres y en el caso de proyectos dirigidos a unidades familiares con menores a cargo con un total de 34 familias nuevas.

En definitiva, podemos concluir que se han conseguido las metas previstas para este objetivo presupuestario, las desviaciones que afectan al total de personas atendidas en todos los programas y servicios de la PAA, gestionada por el Departamento, es tan solo de 47 personas y se produce en el Programa de Viviendas Solidarias, que ha sufrido durante el año 2021 la salida de entidades y sus respectivas viviendas, en cuanto a las tipologías de familias que acceden a la PAA, será necesario en el próximo ejercicio presupuestario realizar una previsión que refleje la cada vez mayor presencia de las familias monomarentales en detrimento de las nucleares, confirmándose la feminización de la red de PAA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS.	NÚMERO	166	166

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS	NÚMERO	200	190
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS	NÚMERO	110	115
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	180	170
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	350	300
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.	NÚMERO	250	273
MENORES ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	250	230
FAMILIAS NUEVAS ALOJADAS EN PROGRAMA VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	30	34
HOMBRES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN EL PROGRA	NÚMERO	75	91
MUJERES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN EL PROGRA	NÚMERO	35	36
VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS	NÚMERO	65	65
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	90	47
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	55	84
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	80	91
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	140	156
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	130	174
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	140	149

5. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del cual se ha gestionado el servicio de SAMUR Social para la atención de emergencias sociales, así como el servicio para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención en plazas hoteleras en situaciones de emergencia; para la gestión de los recursos de emergencia destinados a la atención y alojamiento de las personas solicitantes de protección internacional, en situación de calle, hasta su acceso al sistema estatal; así como la partida 489.00 "Otras transferencias a familias", a través de las cuales se gestionan las ayudas económicas de alojamiento, transporte, etc., de las personas en situación de emergencia social.

En la atención a la emergencia social, tiene un papel protagonista La Central del Samur Social cuya dotación de recursos humanos alcanza los 189 profesionales, a través de ella se asume la atención directa a las emergencias sociales, (con su sala de comunicaciones y las 15 Unidades Móviles); la coordinación de los equipamientos de emergencia social (con 3 unidades de alojamientos de emergencias, plazas de emergencia en distintos equipamientos dependiendo de los perfiles y características como menores, personas adultas, personas mayores, inmigrantes, discapacitados, etc.); y la atención a las personas sin hogar en situación de calle con los 18 equipos de calle y 5 plazas de pernoctación temporal y transitoria en la propia Central. En este sentido, en relación a dichas plazas, cabe señalar que se tuvo que reducir en el año 2020 de 12 plazas a 5 con el fin de garantizar la distancia entre usuarios que pernoctan en una misma sala a raíz de las normas COVID. El resto de los recursos de alojamiento de emergencia no han requerido la reducción de plazas de acogida.

La labor fundamental del servicio del SAMUR Social es proporcionar respuesta a las personas que de forma inesperada en el tiempo y en el espacio experimentan una situación de desprotección grave. En este sentido, hay que indicar que la pandemia a lo largo de los años 2020 y 2021, ha tenido un especial incidencia en la gestión y atención con el incremento de la demanda de intervención y en especial, respecto a las personas atendidas por dicho servicio.

En líneas generales, se ha producido un incremento en relación con distintos valores de atención directa y presencial a las emergencias sociales. Ciertamente, este incremento no ha estado relacionado con la población solicitante de protección internacional, ya que como consecuencia de la pandemia y en especial, por los periodos de confinamiento y por el cierre de fronteras, ha supuesto, entre otras consecuencias, una considerable reducción en la solicitud de atención y acogida de personas solicitantes de asilo que se había tenido en anteriores ocasiones y que accedían, como primer dispositivo, al SAMUR Social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello ha provocado una incidencia clara en los datos ya que el crecimiento que se ha producido está relacionado con la población autóctona residente en nuestro país y de la población inmigrante estable en nuestra ciudad. Por tanto, se ha producido la ruptura con la tendencia de años anteriores de incrementos tal considerables, de modo que, las usuarias atendidas en la Central, usuarias alojadas en estancias breves y actuaciones realizada por unidades móviles, han sido inferiores a las previstas, situándose en 2.425, 1.447 y 10.482 respectivamente.

En este sentido, cabe señalar que desde febrero de 2021 el Centro de emergencia de "Caracolas" ha comenzado a realizar la atención a mujeres y familias en situación de emergencia y por este motivo, algunas personas han accedido directamente a dicho recurso y no han accedido, como sucedía antes, a la Central de SAMUR social. Por este mismo motivo, el número de mujeres alojadas en la Unidad de Estancias breves se ha reducido con relación a la previsión establecida.

En relación al número de actuaciones realizadas por las Unidades Móviles, éstas dependen de las situaciones de emergencia que se produzcan en calle y que requieran de la intervención de las mismas. Por tanto, es un dato que está en relación a una circunstancia no previsible. Por el contrario, se observa un incremento de hombres atendidos en la Central y ello supone, que algunas personas acuden directamente a la sede de SAMUR social y no solicitan la activación de una unidad móvil. Hay que tener en cuenta que tanto las unidades móviles como la propia sede son puntos de atención de las emergencias sociales.

Como resultado de ello, el indicador de llamadas atendidas refleja una cierta reducción respecto a la previsión establecida y se ha llegado a 65.979. Esta reducción se ha debido a la reducción de llamadas de atención y acogida de la población solicitante de protección internacional y como ha sucedido en otros servicios de emergencia de la ciudad de Madrid, en el periodo de Pandemia, el número de Emergencias ha sido menor que en los periodos anuales regulares.

Por otra parte, se debe hacer hincapié en que las Emergencias Sociales son situaciones imprevistas en el tiempo y en el espacio y, por tanto, no resulta fácil establecer a priori una previsión certera. Por ello, el número de intervenciones en emergencias colectivas es levemente inferior, que como se ha indicado está en relación con las demandas de atención como consecuencia de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	76000	65979
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	8000	11635
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	6700	2425
USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	1600	1224
USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	4100	1447
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	17000	21926
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	18500	10482
ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	6200	4600
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5300	4279
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5900	5126
HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER	NÚMERO	500	478
MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER	NÚMERO	280	340
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	25	24
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA. A	NÚMERO	12	14

6. INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA CALLE PARA PREVENIR PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Al cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del cual se ha gestionado el servicio de SAMUR Social para la atención de emergencias sociales y en concreto, los equipos de calle.

En el año 2021, se ha contado con 18 equipos de calle, 2 de estos equipos atienden directamente a los asentamientos del municipio de Madrid. Están formados por trabajador/a social y auxiliar de servicios sociales y detectan a las personas que se encuentran en calle, con el objetivo de llevar a cabo una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

intervención directa con estas personas, facilitándoles apoyos diversos y un acercamiento a los recursos que mejoren y proporcionen un cambio y mejora en su situación actual.

El número de usuarios/as en calle atendidos/as en el año 2021 ha sido de 2.461 personas, 2054 hombres y 407 mujeres, por tanto, se ha producido un crecimiento en el número de personas atendidas en la mayor situación de exclusión. Este dato puede reflejar un leve incremento de personas en esta situación, debido a los efectos sociales y económicos de la pandemia, lo cual, ha generado un incremento de situaciones de vulnerabilidad y posiblemente, alguna de estas personas ha pasado a una situación de grave exclusión, que se concreta en estar en situación de calle.

La presencia de mujeres en esta situación extrema de exclusión supone el 16,53%. Los Equipos de Calle, en estos casos, intensifican su intervención por su doble condición de vulnerabilidad, por un lado, por la situación de calle en sí y por otro, por razones de género, al estar más expuestas a situaciones de mayor violencia y riesgo.

Por este motivo y para dar respuesta a estas mujeres, se puso en funcionamiento a mediados de junio del año 2021 el Programa No Second Night, recurso preventivo dado este perfil de mayor vulnerabilidad, con el que se pretende evitar que las mujeres lleguen a situación de calle.

Por otro lado, en noviembre de 2021 se llevó a cabo la apertura del Centro de Acogida y Centro de Día Beatriz Galindo, que atiende a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género, con el objetivo de crear un recurso especializado y de tratamiento para estas mujeres.

En relación a las intervenciones totales realizadas por los equipos de calle, en el año 2021 se llevaron a cabo 65.413 intervenciones, 58.876 realizadas por parte de los equipos de calle y 6.537 intervenciones de los equipos de asentamientos.

Los equipos de calle, además, mantienen una estrecha colaboración y coordinación con otras áreas y servicios, con el objetivo de dar una respuesta adecuada a las personas con las que intervienen. Uno de los servicios más demandados, es la valoración e intervención por parte de los equipos de calle de salud mental. En el año 2021, se atendieron por parte de este equipo, 130 personas, 97 hombres y 33 mujeres. Ese dato supera muy levemente las previsiones, aunque continúan muchas personas con necesidad de valoración e intervención por parte de este equipo más especializado.

Sin embargo, se ha visto reducido el número de personas sin hogar, objeto de intervención por parte del equipo de calle, que han accedido a la red estable de atención. En el 2021, un total de 668 personas en intervención con equipos de calle han accedido a recursos de la red, 563 hombres y 105 mujeres. Esta reducción puede responder a la derivación de personas en intervención de calle a los recursos de emergencia y que sean estos recursos los que las deriven a la red municipal. Por otro lado, esta reducción respecto a la previsión para el año 2021, también puede deberse a la implantación de programas preventivos que pretenden evitar que se pase a la situación de calle, como es el caso del Programa No Second Night. Además, hay que destacar la falta de movilidad de las plazas de la red, que se ha agravado en la situación de pandemia y que dificulta el acceso de personas nuevas a estos recursos.

Del mismo modo, se ha detectado una importante reducción en relación con el número de personas que han accedido a través de los Equipos de Calle a la Renta Mínima de Inserción, que han pasado a ser un total de 50 en el año 2021, 43 hombres y 7 mujeres. El motivo es la resolución de las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital a muchas de estas personas atendidas, realizándose un traspaso de las que anteriormente percibían Renta Mínima de Inserción. Por otro lado, cada vez es mayor el número de personas de origen extranjero, que no cumplen con el requisito de acceso a la Renta Mínima por falta de documentación.

Por otra parte, se ha producido un importante aumento de jóvenes atendidos por parte de los equipos de calle. En el año 2021, se atendieron 282 personas, de las que solo 29 eran mujeres. La mayor parte de estos jóvenes son ex tutelados e inmigrantes que se encuentran en situación de calle cuando cumplen la mayoría de edad y salen de la Red de Protección de Menores. A día de hoy, sigue siendo difícil estabilizar la intervención con estos/as jóvenes, dada la movilidad en el territorio y se está observando que muchos/as de ellos/as están experimentando un rápido deterioro, consecuencia de una falta de apoyos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN DE CALLE	NÚMERO	18	18
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	1150	2054
USUARIAS ATENDIDAS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	250	407
INTERVENCIONES REALIZADAS CON PSH	NÚMERO	55000	65413

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	95	97
USUARIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	30	33
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	800	563
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	280	105
USUARIOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	350	43
USUARIAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	60	7
JOVENES DE 18 A 30 AÑOS DETECTADOS EN SITUACION DE CALLE	NÚMERO	150	282
INTERVENCIONES EN LOS AGRUPAMIENTOS/ASENTAMIENTOS URBANOS.	NÚMERO	1200	6537

7. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES Y LA RED DE LA INICIATIVA SOCIAL.

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública, como de la iniciativa social. A su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la que se han gestionado los recursos que integran la red municipal y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", mediante la que se han suscrito cinco convenios de subvención nominativa con distintas entidades con las que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar.

De este modo, a través de convenio de subvención nominativa con Faciam, se ha apoyado en el año 2021 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid y mediante convenio con la Asociación Realidades para la Integración Social se ha colaborado en la gestión de un centro de día. Por otra parte, mediante convenio con la Asociación Marillac, se ha prestado apoyo a un Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y a través de un convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz se ha colaborado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos.

Además, a lo largo del año 2021, ha permanecido vigente un convenio de colaboración con la EMVs para la gestión de plazas en vivienda con metodología Housing First, a través de diferentes entidades sociales.

La Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar cuenta con diferentes recursos de atención y de alojamiento que, no solo dan respuesta a diferentes metodologías de intervención, sino también a colectivos específicos, de acuerdo con sus características. Esta Red se complementa con todos los recursos de la iniciativa social, lo que permite ampliar la respuesta a los colectivos más vulnerables y en situación de grave exclusión.

En el año 2021, se ha producido una reducción de las plazas de atención y de las personas atendidas, respecto a los datos recabados en el año 2020. Esto se debe a que en el año 2020, en que comenzó la pandemia, se pusieron en marcha varios dispositivos de emergencia para atender a las personas sin hogar que se encontraban en calle, tales como el dispositivo de IFEMA o Samaranch, que en el año 2021 no han estado en funcionamiento. Además, en el año 2020, se mantuvo abierta la Campaña de Frío durante un mayor número de meses, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de atención de estas personas. Así, el total de personas atendidas en el año 2021 por la Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar asciende a 2.235 personas, 1.646 fueron hombres y 589 mujeres.

A través de los cinco convenios, gestionados durante el año 2021, se complementó esta atención, de tal manera que asciende a 4.085 personas, 3.282 hombres y 803 mujeres el total de las personas atendidas en centros de acogida de iniciativa social.

Es importante destacar en el 2021, la creación en la Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar de dos recursos de atención específica a mujeres. Por un lado, en junio de 2021 se puso en marcha el Programa No Second Night, con 53 plazas, que proporciona una respuesta preventiva a la vulnerabilidad que presentan algunas mujeres, evitando un deterioro de su situación y que se den situaciones de violencia que las mujeres sufren en situación de calle y con el objetivo de conseguir que no pasen a estar en esa situación.

Por otro lado, el 31 de mayo de 2021, fecha en que venció el contrato que regía la gestión del Centro Abierto II "Geranios", por transcurso del periodo de vigencia inicial del contrato, de dos años y su correspondiente prórroga de otros dos, desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se optó por no replicar el contrato anterior, cuyas prestaciones se daban en unas condiciones poco acordes con la línea de compromiso que mantiene el área en la atención a personas sin hogar, (mayor dignificación de espacios, intervenciones individualizadas y alejadas de procesos exclusivamente asistencialistas).

En su lugar, en esa línea de implementación de nuevos modelos de atención a personas sin hogar, el 15 de noviembre de 2021 se puso en funcionamiento el Centro de Acogida y Centro de Día Beatriz Galindo, especializado en la atención a mujeres sin hogar, víctimas de violencia, situado en la calle Matapozuelos y en el que, debido al perfil que presenta su objeto de actuación, la incorporación se ha ido realizando de manera muy progresiva.

Dentro de la Red Municipal de atención a Personas sin hogar, algunos de los centros facilitarían una intervención de baja exigencia, para poder dar respuesta a personas con una situación de grave exclusión, proporcionando una intervención especializada y de alojamiento, desde un abordaje flexible. En el año 2021 los centros de baja exigencia que han facilitado esta respuesta han sido, tal y como se ha indicado anteriormente, Centro Abierto II "Geranios" hasta el 31 de mayo, el Centro de Acogida y Centro de día La Rosa, Centro de Acogida Puerta Abierta y el Centro Abierto de Catalina Labouré.

En relación con el número de estancias en los centros de baja exigencia en el 2021, se puede observar una reducción significativa, respecto a los datos correspondientes al año 2020, como consecuencia del cierre de los recursos de emergencia, que facilitaron una respuesta a las personas sin hogar en el momento de la pandemia.

Sin embargo, en relación a las plazas de acogida y de alojamiento de la red de personas sin hogar, sí se observa un incremento derivado de la puesta en marcha de los recursos mencionados anteriormente, Programa No Second Night y Centro de Acogida y Centro de Día Beatriz Galindo, con los que se proporciona una respuesta específica de atención a mujeres. Así, en el año 2021, las plazas de acogida y de alojamiento para personas de la red se han incrementado hasta alcanzar las 1.046 plazas y el porcentaje de ocupación ha sido del 100% durante todo el año, al disponerse de un mayor número de plazas, el número de estancias también se ha visto incrementado.

Respecto a los datos de atención correspondientes al Centro de Día gestionado a través de convenio con la Asociación Realidades para la Integración Social, procede destacar que se trata de un dispositivo que se puso en marcha en el año 2020 con muy buena respuesta durante el año 2021. Durante este año, han sido atendidas 242 personas, 204 hombres y 38 mujeres, lo que supone un incremento considerable de las previsiones de este año.

Los recursos de acogida gestionados por la iniciativa social han contado durante el año 2021 con 708 plazas de acogida, 29 plazas en pisos de tratamiento pertenecientes a la asociación Marillac, 45 plazas en residencia para mayores gestionadas por Mensajeros de la Paz y 634 perteneciente a la Red FACIAM.

En el marco de la iniciativa social, procede señalar también que los datos de atención, plazas y estancias de estas entidades no han llegado a la previsión para el año 2021, por las mismas razones expuestas anteriormente en relación a los recursos municipales y es que, en el año 2020 fueron muchas las plazas y recursos que se pusieron en marcha para dar respuesta a la atención e intervención de las personas sin hogar en el momento de la pandemia.

La reducción respecto a la estimación del número de plazas para el año 2021 correspondientes a la metodología "Housing First" responde al hecho de que estaba previsto el inicio de un nuevo programa con esta misma metodología en el año 2021, que finalmente, ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2022.

El último indicador recoge los datos correspondientes al Programa definido anteriormente y denominado No Second Night, que proporcionó atención e intervención durante el último semestre del año a un total de 60 mujeres, evitando su deterioro y situaciones de violencia en calle.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	6200	2235
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	4600	1646
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1600	589
PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	320	350
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	1000	517

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	350	246
ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	110000	75913
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	969	1046
ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	280000	350558
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST"	NÚMERO	250	175
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	80	87
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	35	18
PLAZAS DEL NUEVO MODELO HABITACIONAL DE "HOUSING LEED"	NÚMERO	180	180
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	180	201
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	65	52
HOMBRES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	120	204
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	30	38
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	70	46
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	5400	3282
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	1650	803
ESTANCIAS EN LA RED DE PSH DE LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	130000	68601
PLAZAS DEL PROGRAMA DE NO SECOND NIGHT	NÚMERO	30	53
MUJERES ATENDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE NO SECOND NIGH	NÚMERO	45	60

8. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se han destinado créditos de la partida 227.99" Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.749.326,2 euros para la gestión de la Campaña Municipal contra el Frío, en el sentido estricto temporal.

La Campaña Municipal contra el Frío supone un complemento y una mejora sustancial en la capacidad de acogida de la Red estable de atención a Personas Sin Hogar en el periodo de invierno, periodo en el que debido a las bajas temperaturas se produce un incremento de la demanda de atención y de esta forma se puede dar respuesta a la misma, desarrollándose desde el 23 de noviembre al 31 de marzo. En esta Campaña de frío se ha producido la novedad de incrementar el periodo de duración y ha pasado de los 127 días a 129 días y por ello, comenzó el día 23 de noviembre y no el 25 de noviembre como venía siendo habitual.

La Campaña de frío del periodo comprendido entre noviembre de 2020 y marzo del 2021, como sucedió en el anterior periodo, en el mes de noviembre de 2020 se produjo la continuidad con relación a la Campaña de 2019-2020, debido a la pandemia y en este caso, a diferencia de la anterior Campaña de frío, el 31 de marzo de 2021 finalizó la misma tal y como se venía realizando en los periodos anteriores.

Integran los recursos de la Campaña Municipal: el Centro de Emergencias contra el frío de Pinar de San José, Dispositivo de Acogida de Villa de Vallecas y las más de 120 plazas de alojamiento mensual en alojamientos hosteleros. Dichos recursos han atendido a un total de 2.259 personas (1952 para hombres y 307 para mujeres), con un nivel de ocupación del 93,5 %. Ello supone un total de 49.690 estancias en los diferentes recursos activados para la Campaña de frío.

La Campaña de frío, desde el año 2021 comienza su recorrido como una respuesta específica de emergencia social a las condiciones climatológicas adversas y como consecuencia, inicia un proceso de definición por sí misma y deja su papel como dispositivo complementario y de apoyo a la Red de Atención a Personas Sin Hogar. Ciertamente, uno de los papeles que asume la Campaña de frío es como recurso de puerta de entrada a la Red estable pero sobre todo, asume su papel como dispositivo de respuesta a las personas más vulnerables en los que las adversas condiciones de frío, les hace aún más vulnerables.

Como se ha indicado, la Campaña de frío refuerza su papel como parte de la respuesta del SAMUR Social como Servicio de Emergencia Social en las situaciones adversas climatológicas "Ola de Frío" y por tanto,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centra su finalidad en dar respuesta, en los periodos de invierno, a los perfiles más vulnerables y como consecuencia, comienza desde el año 2021 un nuevo modelo de gestión que progresivamente se irá desarrollando. Como consecuencia de ello y como primera medida, se observa que el número de plazas de alojamiento se concretan únicamente en las que se activan en el marco del contrato y por tanto, se configuran como recursos del SAMUR Social y se dejan de contabilizar las plazas de la Red de Personas Sin Hogar que en su momento se integraban en las Campaña de frío.

De igual modo, se observa que los datos de atención son superiores a la previsión ya que, al establecerse como dispositivo de emergencia, el nivel de rotación de las personas acogidas ha sido mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	576	412
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	37050	49690
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	1700	1952
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	225	307
HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO	NÚMERO	66	82
MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS	NÚMERO	24	29
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE	NÚMERO	32	24

9. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.00 "Otras transferencias a familias" y se ha gestionado un total de 778.499 euros. Estas ayudas se han distribuido, entre otras, en las siguientes prestaciones 222.912,7 euros (29,1%) para el abono de ayudas de alojamiento en plazas de emergencia para personas mayores, 521.908,6 euros (68,2%) para abono de plazas de alojamiento en establecimientos hosteleros (hostales y pensiones) y 20.014,26 euros (2,6%) en ayudas como gestiones de documentación, transporte/traslado, gafas, etc.

A través de esta partida se pretende impulsar la intervención con personas solas y con las familias en mayor riesgo de exclusión social. Se concreta en la prestación de ayudas de emergencia a los/as usuarios/as del Centro de Acogida San Isidro y de la Central de SAMUR Social.

En cuanto a su contenido, se concreta en la concesión de ayudas económicas para dar respuesta rápida a determinadas situaciones, como son: la adquisición de billetes de transporte, de medicinas, compra de comida, abono de tasas para renovación de documentación, alojamiento, etc.

Se ha dado una importante reducción en relación con el número de personas y familias que han recibido las ayudas y una reducción en el número previsto de las ayudas proporcionadas. Cabe señalar que, en el primer caso, se identifican las personas distintas que perciben las ayudas y en el segundo son las ayudas tramitadas y por tanto, una misma persona puede haber recibido más de una ayuda económica.

Así mismo, se debe indicar que en 2021 se han abonado pagaban plazas de emergencias en pensiones a 318 personas sin hogar a través de estas ayudas de emergencia, personas que se encontraban en situación de calle y que resultado del proceso de intervención de los equipos de calle, han accedido a dicho recurso de alojamiento más normalizado. De igual modo, se han alojado a 105 personas en plazas de emergencia de residencia a personas mayores en situación de desprotección grave y que dichas plazas se han abonado a través de la partida de emergencias. Se han proporcionado, por otra parte, a 426 personas, diferentes ayudas económicas de transporte/traslado, gestión de documentación, gafas y otras prestaciones materiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPEC	NÚMERO	690	886
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUS	NÚMERO	1500	2015

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la extinta Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, cuyas competencias en esta materia ha asumido la Dirección General de Inclusión Social desde el 4 de febrero del 2021, tiene sobre las entidades sociales que comparten los objetivos de inclusión social de Colectivos Vulnerables y la atención social a Personas sin Hogar, recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo 2019/2021. Del mismo modo, permite valorar el impacto que la misma ejerce sobre el número de personas que, a través de los proyectos presentados por las diferentes entidades, resultan beneficiarias de actuaciones de inclusión y atención social específicas.

Durante el año 2021 a través de la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/480.99 "A otras fundaciones" y 001/180/231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", la Dirección General de Inclusión Social ha destinado 350.000 euros a dicha convocatoria. De este modo, se han subvencionado 38 proyectos, 26 por la Línea de Actuación de colectivos vulnerables, con un crédito de 266.200 euros, de los que han resultado beneficiarias un total de 3.167 personas (1.570 mujeres, 1.053 hombres y 544 menores, así como 625 familias) y 12 por la Línea de Actuación de personas sin hogar, con un crédito de 83.800,00 euros y un total de 714 personas beneficiarias (168 mujeres, 546 hombres y 4 familias).

Durante el año 2021, ha aumentado levemente el número de solicitudes por la línea de colectivos vulnerables, representando el 82% del total de las presentadas, manteniéndose el número de las que lo hicieron por la línea de atención a personas sin hogar. En cuanto a las subvenciones concedidas, siendo el presupuesto previsto igual que en el año precedente, disminuyen levemente en número, pues el importe percibido viene determinado por la cantidad y calidad de los proyectos presentados.

Por contenido, los proyectos subvencionados tuvieron como objetivo favorecer la capacitación e inserción sociolaboral en un 45% de las propuestas, seguidos por aquellos que proporcionan alojamiento temporal, que supusieron un 26% y por aquellos cuyo objetivo principal era la cobertura de necesidades básicas, que fue proporcionada en el 16% de los proyectos.

Por último, procede señalar que ha continuado siendo mayoritaria la presencia de mujeres en los proyectos subvencionados por la Línea de actuación de colectivos vulnerables en un 60% frente a los subvencionados por la Línea de actuación de personas sin hogar que se ha situado en el año 2021 en un 24%. En ambas líneas, la presencia de mujeres se incrementa porcentualmente frente al año 2020, en 3 puntos en la primera y en 10 puntos en la segunda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	75	78
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	45	38
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS	NÚMERO	30	26
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB	NÚMERO	800	1570
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB	NÚMERO	1000	1053
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	18	12
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	250	168
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	800	546

11. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

La intermediación es una línea de actuación preventiva frente a la exclusión residencial en el ámbito municipal. Su labor parte del estudio de las posibilidades existentes para evitar la pérdida de vivienda ante un caso de desahucio, para ello se analiza la situación socioeconómica de la persona o familia endeudada y se promueve si es posible la negociación con la propiedad. A veces un aplazamiento puede ser la oportunidad para que mejore la situación económica de una familia pudiendo luego hacer frente a los pagos. Otras, la propiedad valora la reestructuración de la deuda, un plan de pagos o el alquiler social. En

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

síntesis, la intermediación consiste en promover acuerdos económico-jurídicos entre las partes implicadas. Cuando no existen posibilidades de lograrlo y va a producirse el desahucio, se valora el caso para evitar situaciones de desprotección, y se procede a gestionar alternativas residenciales cuando se determina la necesidad.

Respecto a los indicadores previstos, en primer lugar destacar la gran diferencia entre la previsión y el resultado alcanzado en la intervención del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial, que viene dado por el incremento de las peticiones remitidas desde los juzgados de valoración de vulnerabilidad y atención a la desprotección pasando de 1.353 peticiones a 2.364 en el año 2021, además del incremento de recursos en la Prestación de Alojamiento Alternativo (la información en detalle forma parte del objetivo 4 de este programa presupuestario)

Teniendo en cuenta los datos del 2021, el total de casos de intermediación sobre los que se intervino fueron 2.066, incluyendo la atención a endeudamientos hipotecarios, impagos de arrendamientos o por ocupaciones, y en menor número, a otros tipos de desahucios de otras modalidades (por déficit de habitabilidad, hacinamiento, fin del contrato de arrendamiento, etc.), también se contabilizan las intervenciones de casos iniciados en años anteriores que han requerido actuaciones y se han cerrado en 2021.

De los casos atendidos en el 2021, analizando su tipología, la que mayor incidencia presenta son los desahucios por impagos de arrendamientos o fin de contrato, que ha pasado de 902 casos en 2020 a 585 en 2021 (interpretamos que las diferentes medidas legislativas además de cierta recuperación económica pueden haber influido en la disminución de la demanda), seguidos de las ocupaciones con 561 y en un volumen constante en relación al año anterior en los endeudamientos y ejecuciones hipotecarias que alcanzaron 407, superando la previsión inicial.

En cuanto a los resultados de la intermediación, cabe señalar que en un alto porcentaje la intervención sobre un caso puede prolongarse más de un año, por lo que su resolución puede producirse en el año siguiente de su apertura o incluso dos o más años después.

Especial relevancia tiene el dato de los 1.064 acuerdos alcanzados para evitar la pérdida de vivienda o con soluciones residenciales alternativas, refleja un impacto positivo bastante elevado de la intermediación realizada en 2021, no solo por evitar la situación de calle y desprotección de familias con alta vulnerabilidad, sino también porque cada caso afecta a varias personas al tratarse prácticamente en su totalidad de expedientes de familias. Dentro de los acuerdos y las soluciones residenciales alternativas hay que destacar que se consiguieron un total de 158 firmas de contratos de alquileres sociales que impidieron que las familias afectadas perdieran las viviendas. Esta línea de intervención que, como se ha comentado, suele ser intensiva tanto por la coordinación requerida como por su prolongación en el tiempo, tiene un carácter preventivo porque contribuye de forma directa a reducir los procesos de exclusión socioresidencial en la ciudad de Madrid.

Las intervenciones desde el servicio de intermediación social se han incrementado, sobre todo debido al incremento de peticiones de valoración de vulnerabilidad en el contexto de procesos judiciales. Este hecho hay que enmarcarlo en el contexto de crisis económica y social derivado de la pandemia por el COVID-19, cuyo impacto entre las personas y familias vulnerables ha sido mayor y que ha conllevado modificaciones normativas en la materia.

Se puede concluir informando que las actividades previstas se han realizado de acuerdo con el objetivo e indicadores establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACI	NÚMERO	3000	6161
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACI	NÚMERO	1800	2066
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACION	NÚMERO	300	407
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS R	NÚMERO	1000	585
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS R	NÚMERO	650	561
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON	NÚMERO	800	1064
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLIC	NÚMERO	250	380

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

12. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

El Ayuntamiento de Madrid tiene un compromiso institucional con la atención a las necesidades sociales de la ciudadanía con garantía de calidad y en coherencia con el Objetivo Estratégico de Gobierno de garantizar la equidad social reconociendo la diversidad de la población de Madrid y la mejora en la prestación de los servicios de atención social. Todo ello en aras a la mejora continua de la atención social y, en definitiva, a aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía madrileña con los servicios y prestaciones que se gestionan en los Centros municipales de Servicios Sociales.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención Social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario crear espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido.

Asimismo, en los equipos se generan situaciones de insatisfacción laboral por desgaste y ansiedad o estrés derivadas de la práctica cotidiana, que requieren un abordaje profesional. A tal objeto, se previó mantener los espacios de supervisión durante todo 2020, en el marco de un nuevo contrato de servicios denominado "Supervisión para los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid" adjudicado en agosto y que inició su actividad en el último cuatrimestre de ese año.

Las previsiones en cuanto a al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 53%, sobre el objetivo; en cuanto al número de horas de supervisión, apuntar que se han prestado 595 horas frente a las 575 previstas, lo que supone un nivel de cumplimiento del 103,5%. El motivo por el que no se ha alcanzado el objetivo previsto al número de profesionales supervisados/as se debe a que la previsión se realiza sobre la base de dar cabida al mayor número de profesionales posibles. No obstante, la supervisión es una actividad voluntaria unida al desempeño en un lugar de trabajo específico, que unido el alto índice de rotación profesional durante el año y a la necesidad de desarrollar las sesiones en la modalidad on-line, ha derivado en una demanda inferior a la estimada. En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 92% son mujeres.

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, el resultado es de 8. El número de entrevistas realizadas ha sido inferior al previsto (2.100 entrevistas realizadas frente a las 2.800 previstas). Esta desviación está motivada por un error al realizar la previsión y la correspondiente desagregación del dato por sexos, habiendo imputado el mismo número de encuestas a hombre que mujeres, cuando el peso de las mujeres es significativamente superior.

El estudio de satisfacción se ha llevado a cabo a través de una encuesta dirigida a 2100 personas (100 por distrito), distribuidas proporcionalmente al peso que cada sexo tiene sobre el total de personas atendidas en los servicios sociales.

Finalmente se ha entrevistado a 1.535 mujeres (73,1% de las personas encuestadas) y 565 hombre (26,9% de las personas encuestadas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	450	248
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	60	8
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	575	595
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES	NÚMERO	8	8
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: HOMBRES	NÚMERO	8	8
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES	NÚMERO	1400	1535
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES	NÚMERO	1400	565

13. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

El Área de Gobierno competente en materia de servicios sociales cuenta desde su creación, año 1986, con un Fondo Documental especializado en temas de bienestar y atención social, que sirve de apoyo tanto al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

trabajo técnico desarrollado por el personal del Área, como a las personas y organizaciones externas interesadas en el estudio o la atención de los problemas sociales. En cuanto a la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado en un 132% el objetivo sobre el número de boletines distribuidos y respecto al nuevo material bibliográfica en un 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1350	1788
NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	250	250



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23107 INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATEN.PRIM.INTERVEN.COMUNIT.Y EMERGEN.SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se modificó el Acuerdo 4 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Razona el Acuerdo que la entonces "Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, dotada de una única subdirección general, asume diversas y numerosas funciones, entre las que destacan las relativas a la gestión y coordinación de la atención social primaria, la intervención y atención social en asentamientos, la atención en materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social, personas sin hogar, la gestión del SAMUR Social, la gestión y de programas de inclusión social y atención e integración a inmigrantes, así como funciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio residencial.

Esta estructura ha venido resultando claramente insuficiente para asumir este gran número de competencias, habiéndose detectado la necesidad de separar programas, por su complejidad y por su crecimiento, y de generar una estructura con mirada al futuro.

Esta necesidad se ha visto notablemente incrementada por el Plan de Choque que ha sido necesario impulsar como consecuencia de la intensa crisis social derivada de la pandemia del COVID 19. Así, desde el inicio de esta ha sido necesaria la adopción de medidas excepcionales tendentes, tanto a dar cobertura a las necesidades de alojamiento y atención social de la población sin hogar, como, y fundamentalmente, para atender la situación de emergencia social y vulnerabilidad en la que se encuentra un cada vez mayor número de población.

Por las razones expuestas, el presente acuerdo tiene por objeto modificar parcialmente el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para, por una parte, suprimir la actual Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, creando en su lugar dos direcciones generales, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social...".

Por tanto, por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, modificado por Acuerdo de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se crea la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social.

Mientras que la primera asume competencias en materia de atención social primaria, emergencia social, Samur Social y asesoramiento y gestión de la exclusión socio residencial, antes residenciadas en la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, a la Dirección General de Inclusión Social se le atribuyen competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

En concreto, las atribuciones reflejadas en el apartado 12º del Acuerdo y que a partir del pasado 4 de febrero asumió la Dirección General de Inclusión Social son:

1.1. Intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito.

1.2. Dirigir y coordinar las actuaciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

materia de Inmigración.

1.3. Elaborar políticas de convivencia social, realizar su puesta en marcha y evaluación continuada.

1.4. Desarrollar y poner en marcha proyectos dirigidos a la atención e integración de los inmigrantes en el municipio de Madrid, propiciando estrategias y recursos en los territorios más cercano (barrios y distritos).

1.5. En materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social y Personas Sin Hogar:

a) Garantizar la atención específica y promover e impulsar actuaciones para la inclusión social de Personas sin Hogar y otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social.

b) Promover e impulsar las actuaciones necesarias para aumentar la participación y la colaboración de la sociedad ante las situaciones de riesgo, exclusión o desprotección social.

c) Promover y desarrollar programas específicos para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.

d) Impulsar, coordinar y gestionar programas para la inclusión socio laboral enmarcados en el ámbito de competencias del sistema público de servicios sociales municipales.

Con motivo de la modificación orgánica y competencial citada, se procedió a modificar la denominación, pasando a denominarse "Servicios Sociales y Emergencia Social" el programa 231.06 e "Inclusión Social" el 231.07.

Además, con fecha 19 de febrero de 2021, se aprobaron transferencias por reorganización, lo que implicó minorar el programa 231.06 en 21.038.300 euros, que causaron alta en el programa 231.07.

Las Instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios correspondiente al ejercicio 2021 señalan que la memoria de cumplimiento de objetivos deberá ser realizada por los órganos responsables de los programas presupuestarios a 31 de diciembre de 2021 o por los órganos responsables actuales y añade que la Memoria de Cumplimiento de Objetivos se confeccionará sobre la base de la estructura de programas, centros y secciones vigente a 31 de diciembre de 2021.

Además, la memoria se elabora en el sistema integrado de gestión económico-financiera -SAP-, versión 1 del año 2021.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, tras las transferencias por reorganización mencionadas, se ha dispuesto en 2021 en el programa presupuestario 231.07 "Inclusión Social", en los capítulos 1 a 7, de un crédito definitivo de 29.914.772,06 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 100%.

En concreto, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 18.579.766 euros, se ha ejecutado en un 96% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 7.775.922 euros, en un 97,8%.

En el año 2021, en materia de prevención del sinhogarismo y atención a personas sin hogar, han continuado en vigor los contratos correspondientes a la gestión del Centro Abierto "La Rosa", a la gestión del Centro de Acogida para Personas Sin Hogar Juan Luis Vives y a la gestión del Centro de Acogida "Puerta Abierta".

A lo largo de este año, se ha estado trabajando en un importante proceso de transformación para la mejora de condiciones y objetivos a alcanzar respecto a algunos de los centros existentes, en especial de los denominados "Centros Abiertos".

Por este motivo, el 31 de mayo de 2021, fecha en que venció el contrato que regía la gestión del Centro Abierto Il "Geranios", por transcurso del periodo de vigencia inicial del contrato, de dos años y su correspondiente prórroga de otros dos, desde el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se optó por no replicar el contrato anterior, cuyas prestaciones se daban en unas condiciones poco acordes con la línea de compromiso que está manteniendo actualmente el área (mayor dignificación de espacios, intervenciones individualizadas y alejadas de procesos exclusivamente asistencialistas).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En su lugar, en esa línea de implementación de nuevos modelos de atención a personas sin hogar, el 15 de noviembre de 2021 se puso en funcionamiento el Centro de Acogida y Centro de Día Beatriz Galindo, especializado en la atención a mujeres sin hogar, víctimas de violencia, situado en la calle Matapozuelos.

Unos meses antes, en concreto el 16 de junio de 2021, tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, se inició el programa denominado "No Second Night", que responde al considerable incremento del perfil de mujeres vulnerables que estaban accediendo a la Red de Emergencia de Acogida a Personas Sin Hogar. Se trata de mujeres que, como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma decretado en el año 2020 y en especial, por la aplicación del confinamiento obligatorio, habían perdido su trabajo en el área de los servicios domésticos, cuidados de mayores, etc. De este modo, a través de este programa se articuló una respuesta habitacional alternativa a los Centros de Acogida de Atención a las Personas Sin Hogar.

Del mismo modo, en el año 2021, se han continuado ejecutando los contratos titulados "Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con servicio de desayuno y merienda que incorporen productos de comercio justo" y el "Servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de riesgo o exclusión social".

Además, se ha continuado prestando el servicio de Equipos de Calle, con 18 equipos de calle, 2 de los cuales atienden directamente a los asentamientos del municipio de Madrid.

Por otra parte, se ha mantenido el apoyo a la iniciativa social, suscribiendo convenios de subvención nominativa con la entidad Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid para el desarrollo del Programa de Comedor y Centro de Día Programa Integral Vicente de Paúl, con la Sociedad San Vicente de Paul para el desarrollo del Programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau y con la entidad Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa de "Atención a Mujeres en situación de exclusión social".

Además, a través de convenio de subvención nominativa con Faciam, se ha apoyado en el año 2021 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid y mediante convenio con la Asociación Realidades para la Integración Social se ha colaborado en la gestión de un centro de día. Por otra parte, mediante convenio con la Asociación Marillac, se ha prestado apoyo a un Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y a través de un convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz se ha colaborado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos.

Además, a lo largo del año 2021, ha permanecido vigente un convenio de colaboración con la EMVs para la gestión de plazas en vivienda con metodología Housing First, a través de diferentes entidades sociales.

Por último, y mediante convenio de subvención nominativa, se ha colaborado también con la Asociación Barró para el desarrollo del Programa de "Programa de Atención Social y mediación a través de mediadores/as en la Cañada Real y agrupamientos urbanos en la Ciudad de Madrid".

Además, en el año 2021, también se tramitó convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Inclusión Social.

Por otra parte, en materia de convivencia e inmigración, se han llevado a cabo actuaciones tendentes a atender a las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen.

El principio rector que dirige la política municipal de atención a las personas migrantes es el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En el año 2021, el perfil predominante entre la población extranjera es el de personas que llevan residiendo en España varios años y que disponen de permiso de residencia y trabajo, siendo además significativo el número de personas de origen extranjero nacionalizadas españolas, cabe destacar otro perfil significativo el de personas que vienen a España en busca de Protección Internacional.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las personas extranjeras tienen dificultades derivadas, directa o indirectamente, de su condición de inmigrantes: desconocimiento del idioma, situación jurídica incierta, en tanto no se conceda el derecho de asilo, o irregular, carencia de redes sociales y familiares de apoyo (en caso de tenerlas, se encuentran en situación de vulnerabilidad social), desconocimiento de la sociedad y cultura española y racismo.

En el año 2021, ha continuado ejecutándose el contrato de servicios para la gestión de las Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante que han incorporado a la tradicional atención presencial, una metodología de trabajo telemática, con el fin de garantizar la prestación del servicio, en un momento de especial dificultad para las personas y familias de origen migrante, el contrato para la prestación del "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia", el contrato de servicios para la gestión del Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social Mejía Lequerica y el contrato de servicios para la gestión del Gestión del centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social El Vivero.

Del mismo modo, a través de convenios de subvención nominativa, se ha apoyado a la entidad ACCEM en el desarrollo del Programa de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid, a la entidad Comisión Española de ayuda al Refugiado (CEAR) para el desarrollo del Programa de acogida para población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio, a Cruz Roja Española en el desarrollo del Programa global de acogida para población inmigrante, a Fundación La Merced Migraciones en el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes y a la entidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul Provincia de Santa Luisa de Marillac en el desarrollo del Programa global de acogida para población inmigrante.

En el año 2021 ha continuado el descenso iniciado en el año 2020, en las llegadas de personas y familias solicitantes de protección internacional a nuestra ciudad, debido las restricciones de movilidad entre los diferentes países derivadas de la pandemia.

Esta disminución en el número de solicitantes de protección internacional ha supuesto que el Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas" que se incardina en el programa presupuestario 231.06, con el fin de optimizar las plazas del recurso, haya destinado 120 plazas para la atención y acogida de personas solicitantes de protección internacional que llegan a la ciudad de Madrid.

En relación con la participación social de la población inmigrante, se han realizado las gestiones oportunas para un nuevo mandato del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, destinados a garantizar la convivencia armoniosa en nuestra ciudad y a crear canales de participación efectiva que alejen a la población de las situaciones de vulnerabilidad social y acerquen cada vez más a la integración real.

Como consecuencia del brote de SARS-CoV19, declarado como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud y la declaración del estado de alarma en nuestro país, así como las diferentes medidas que se han derivado, confinamiento, toque de queda etc# los programas del Departamento de Convivencia e Integración han tenido que implementar diferentes medidas, preventivas, organizativas y de contención, de cara a mitigar el impacto de la pandemia, prestando los servicios en condiciones de seguridad y garantizando la cobertura de necesidades básicas de la población objeto de atención.

En concreto, las limitaciones de aforos han incidido en la capacidad de ocupación de los centros de acogida, así como en las actividades grupales, circunstancia que se acusa en el resultado de los objetivos esperados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 655.178 euros correspondiente a la partida 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a la gestión de las dos Oficinas de Información y Orientación para integración social de la población inmigrante, habiéndose ejecutado en un 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, y con cargo a la partida 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se ha destinado un importe de 89.808 euros para la gestión de un "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" con vigencia desde el 1 de junio del año 2021.

Este Servicio de Información y Orientación de las Oficinas ha atendido durante el año 2021 a un total de 30.128 personas, de las que 21.385 son mujeres. En cuanto al origen de las personas atendidas, un 24% proceden de Filipinas, seguidas de un 12%, que proceden de Marruecos.

La previsión de mujeres atendidas se ha superado ampliamente (se ha atendido a 21.385 mujeres, cuando la previsión estaba establecida en 19.000). Sin embargo, no se ha cumplido el indicador de atención a hombres (estando previsto atender a 11.000 hombres, han sido atendidos 8.743). Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, es la mujer la que está buscando alternativas para mejorar la situación de su unidad familiar.

Por otra parte, el motivo por el que no se ha alcanzado el indicador previsto en relación a las consultas de asesoramiento jurídico radica, por una parte, en que en el momento en que se realizó la estimación y en base a la atención que suele requerir la población de origen extranjero, que necesita asesoramiento para realizar multitud de trámites, se consideró que se iban a recibir más consultas de este tipo y por otra, en que, estando prevista la entrada en vigor del Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia en el municipio de Madrid, el pasado 1 de enero de 2021, el contrato no entró en vigor hasta el 1 de junio, por haber sido el contrato objeto de recurso contencioso administrativo por parte del Colegio de Abogados.

En este objetivo, las previsiones de atenciones y servicios a prestar en el año 2021 se establecieron considerando que, en este año, se iban a reducir los datos correspondientes a contagios por COVID 19 y en consecuencia, a eliminar la mayor parte de las restricciones establecidas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus. Sin embargo, esto no ha sido así y en el año 2021 se han mantenido las limitaciones a la movilidad entre países y con ello, ha continuado el descenso iniciado en el año 2020, en el número de personas y familias que han llegado a nuestra ciudad.

Esto ha repercutido en el número de atenciones contempladas en este objetivo y por ello, no se han alcanzado, en la mayoría de los casos, las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	11000	8743
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	19000	21385
INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO D	NÚMERO	700	2063
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENT	NÚMERO	12500	3001
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	1900	1113
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2500	1819
HOMBRES INMIGRANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN	NÚMERO	1000	717
MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN	NÚMERO	1800	1517

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado los siguientes convenios: convenio con la entidad ACCEM para el desarrollo del Programa de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid, con la entidad Comisión Española de ayuda al Refugiado (CEAR) para el desarrollo del Programa de acogida para población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio, con la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del Programa global de acogida para población inmigrante y con la entidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul Provincia de Santa Luisa de Marillac para el desarrollo del Programa global de acogida para población inmigrante.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del mismo modo, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.99 "A otras fundaciones" se ha financiado el convenio de subvención nominativa suscrito con la Fundación La Merced Migraciones para el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica" y el contrato de servicios para la "Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado El Vivero.

En consecuencia, en relación a este objetivo, procede señalar que el Ayuntamiento de Madrid ofrece atención a las necesidades básicas para atender a personas solas y a familias inmigrantes que no cuenten con los recursos sociales y económicos suficientes, a los que se proporciona alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilita la inserción social de las personas inmigrantes en la ciudad.

En los centros de acogida han sido atendidos 1080 hombres y 198 mujeres sin responsabilidades familiares, mientras que con responsabilidades familiares se han atendido 137 hombres y 192 mujeres.

En los pisos tutelados han sido atendidos 150 hombres y 6 mujeres sin responsabilidades familiares, mientras que con responsabilidades familiares se han atendido 40 hombres y 50 mujeres.

El motivo por el que no se han alcanzado las estimaciones correspondientes al número de personas que se iban a alojar en los centros de acogida en el año 2021 radica en que las previsiones se establecieron considerando que, en este año, se iban a reducir los datos correspondientes a contagios por COVID 19 y en consecuencia, a eliminar la mayor parte de las restricciones establecidas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus. Sin embargo, esto no ha sido así y en el año 2021 se han mantenido las limitaciones a la movilidad entre países y con ello, ha continuado el descenso, iniciado en el año 2020, en el número de personas y familias que han llegado a nuestra ciudad.

El proyecto desarrollado por la entidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl presta servicios esenciales de alimentación e higiene (ducha y lavandería) y si bien no se han alcanzado las cifras previstas en los indicadores, cabe destacar que se ha respondido a la totalidad de la demanda recibida.

En este caso, no se han alcanzado el número de personas beneficiarias de los servicios de atención de las necesidades básicas, no solo por las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia, sino también, porque en el momento en que se establecieron las previsiones correspondientes a este objetivo se consideró que, en el año 2021, ya no existirían las limitaciones de aforo que finalmente, por el alto número de contagios, sí se han mantenido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS	NÚMERO	1400	1080
MUJER SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS D	NÚMERO	200	198
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS	NÚMERO	500	137
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS	NÚMERO	600	192
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T	NÚMERO	120	150
MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T	NÚMERO	5	6
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T	NÚMERO	40	40
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T	NÚMERO	60	50
HOMBRES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	1700	1144
MUJERES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	700	453

3. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social.

En relación con el indicador de consultas atendidas por el servicio de asesoramiento jurídico en materia de racismo y discriminación, se han realizado 4 consultas, de las 15 previstas, cabe aclarar que, a pesar de ello, se ha atendido el 100% de la demanda recibida. La reducción de la demanda de consultas respecto a las previstas se debe, por una parte, a que la Oficina de víctimas de delitos de odio de la sede del Tribunal Superior de Justicia ha canalizado la mayor demanda de denuncias de este contenido y por otra, a que en el momento en que se realizó esta estimación estaba previsto que el "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" entrara en vigor el 1 de enero y finalmente, el contrato para la prestación del mismo entró en vigor el 1 de junio porque en el marco del procedimiento se presentó un recurso contencioso administrativo, que dio lugar a una demora en la tramitación.

Del mismo modo, los indicadores relativos al diseño para abordaje de situaciones de riesgo de violencias urbanas en barrios de la ciudad se establecieron en el año 2020, cuando la competencia en la elaboración de políticas de convivencia social la ostentaba la extinta Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social y en un momento en que nada hacía presagiar que fuera a ser objeto de una reestructuración.

Tal y como se ha señalado anteriormente, en febrero de 2021, se llevó a cabo una reestructuración organizativa que derivó en la extinción de dicha dirección general y en la creación de otras dos, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social. Esta reorganización dio lugar a la realización de una serie de trámites, como la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria y de la relación de puestos de trabajo que hicieron imposible que el contrato titulado "Prevención de las violencias urbanas en el municipio de Madrid" pudiera tramitarse con la antelación necesaria para entrar en vigor en el año 2021 y por este motivo, el servicio comenzó el 1 de febrero de 2022.

En consecuencia, en el año 2021, únicamente se llevó a cabo un diseño para el abordaje de situaciones de riesgo de violencias urbanas en barrios de la ciudad, que ha sido el necesario para elaborar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación del contrato de servicios titulado "Prevención de las violencias urbanas en el municipio de Madrid".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, ENCUENTROS Y ACTOS DIRIGIDOS AL CONJUNTO DE LA SOC	NÚMERO	3	3
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDIC	NÚMERO	15	4
MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACISTAS Y X	NÚMERO	4	2
DISEÑOS PARA ABORDAJE DE SITUACIONES DE RIESGO DE VIOLENCIAS	NÚMERO	4	1

4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.

La reestructuración organizativa a la que nos hemos referido anteriormente, que dio lugar a la extinción de la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social y a la constitución en su lugar de otras dos direcciones generales, la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social y la Dirección General de Inclusión Social repercutió también en la realización de todos los trámites necesarios para la constitución del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia.

De este modo, cuando se realizó la previsión del número de reuniones que iba a celebrar este órgano colegiado se hizo desconociendo que una reestructuración en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social iba a hacer imposible que el Foro se constituyera en el año 2021. De este modo, en este año, no ha sido posible que el foro se reuniera, pero sí se han realizado la mayoría de las gestiones necesarias para que el Foro comenzara a funcionar en el año 2022.

Así, a lo largo de este año fueron nombrados los integrantes de la Comisión Electoral, responsable de la gestión y el seguimiento del proceso de elección de los vocales representantes de las entidades sociales y ciudadanas en el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, estudiadas las solicitudes presentadas por asociaciones de inmigrantes electoras, organizaciones no gubernamentales y entidades de apoyo electoras,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asociaciones de inmigrantes candidatas y organizaciones no gubernamentales y entidades de apoyo candidatas. Además, fueron analizadas las alegaciones presentadas por las entidades y se determinó la no procedencia de convocatoria de elecciones, al darse la circunstancia de que el número de entidades que se habían presentado como candidatas para la representación de las vocalías de entidades sociales y ciudadanas que conformaban el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, era inferior en número, al máximo de vocales referido en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de septiembre de 2010, en el que se establecía un máximo de veinte vocalías en representación de entidades sociales y ciudadanas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE MEDIACIÓN CULTURAL	NÚMERO	50	89
REUNIONES CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARTICIPANTES	NÚMERO	100	125
REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA	NÚMERO	4	0

5. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO

De igual modo, con cargo a la partida 227.99 "otros trabajos realizados por otras empresas" pero con respecto al programa 231.06, responsabilidad de la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, se gestiona el Centro de Emergencia Temporal Las Caracolas. En el momento en que se establecieron las previsiones de atención, las 300 plazas que integraban el centro estaban destinadas a personas y familias solicitantes de asilo y refugio.

Sin embargo, a raíz de la reorganización administrativa a la que nos hemos referido anteriormente, se decidió que, de las 300 plazas de las que está dotado este recurso, 180 fueran destinadas a proporcionar alojamiento de emergencia y cobertura de necesidades básicas a mujeres solas y familias con memores a cargo y aquellos hombres solos en situación de extrema vulnerabilidad y 120 fueran destinadas a solicitantes de protección internacional.

No obstante, se han cumplido con las previsiones de atención realizadas para el año 2021. Dado que, si el número de plazas se ha visto reducido en un 67%, la previsión que debemos contemplar es el 67% de la estimación realizada. De este modo, en el caso de los hombres, el dato que debería alcanzarse sería 1273, por lo que, habiéndose atendido a 1403 hombres, se ha superado la previsión.

Del mismo modo, en relación al número de mujeres atendidas, la previsión de la que debemos partir es el 67% de la estimación realizada. De este modo, en el caso de las mujeres, el dato que debería alcanzarse sería 603, por lo que, habiéndose atendido a 840 mujeres, se ha superado la previsión para el año 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ACOGIDA PARA PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN I	NÚMERO	548	368
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	1900	1403
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	900	840
NIVEL MEDIO DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	97	100
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	500	280
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar se crea la Dirección General de Innovación Social y Estrategia Social cuyas principales funciones son las de promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios.

El programa 23109 "Innovación y Estrategia Social" tiene como finalidad promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios que contribuyan a una mejor calidad de la prestación de los servicios sociales que impulsa el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, así como facilitar un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña y especialmente de los grupos y poblaciones más vulnerables, lo cual permitirá hacer los ajustes necesarios en la estrategia a seguir en aras de conseguir y ofrecer unos mejores servicios sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 23109 "Innovación y Estrategia Social", contó con un crédito definitivo de 1.167.235 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 986.502 euros en el Capítulo 1 "Gastos de personal; 180.733 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

El crédito total ejecutado asciende a 907.477 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 77,8%. Las obligaciones reconocidas en capítulo 1 han sido de 858.593 euros (87%) y en capítulo 2, 48.884 euros (27,1%).

Los objetivos que a continuación se indican están enmarcados dentro de las competencias específicas atribuidas a esta Dirección General por el mencionado Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno.

Si bien no estaba incluido en el presupuesto de 2021, durante el año 2021 la Dirección General de Innovación y Estrategia Social ha iniciado los trabajos preparativos del Proyecto CINTRAS, Proyecto de investigación europeo sobre la implantación de un programa de apoyo familiar a hogares vulnerables, entre ellos, beneficiarios IMV/RMI (Ingreso Mínimo Vital/Renta Mínima de Inserción) en la ciudad de Madrid.

El objeto de este proyecto es contrastar si estos hogares con menores a cargo podrían incrementar su nivel de bienestar y recuperar su autonomía con más facilidad/rapidez cuando se les proporciona un apoyo familiar limitado en el tiempo (1 año) y de cierta intensidad en el cuidado y la crianza de sus hijos/as, a través de intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos y mediante la combinación de tres estrategias de apoyo social:

- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar,
- Formación sociolaboral de los progenitores,
- Programa psico-educativo para promover la parentabilidad positiva y el desarrollo infantil, que combina metodologías grupal y domiciliaria.

Ello permitirá desarrollar una intervención de calidad en el contexto de los Servicios Sociales municipales.

Estas son las actuaciones realizadas por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social en 2021 en este proyecto CINTRAS

Octubre 2021: elaboración de la propuesta de solicitud de Subvención del Proyecto CINTRAS al Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Noviembre 2021. En colaboración con la Coordinación General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar social, la DGIES desarrolla, elabora y presenta una memoria presupuestaria del Proyecto, además de consultar la normativa de protección de datos y gestión de permisos para difundir la información necesaria para llevar a cabo el proyecto de investigación, elaborando el documento de modelo de compromiso de participación que incluía los derechos y compromisos que se adquieren al participar, que se introduce dentro de Convenio del Ministerio con el Ayuntamiento.

Elaboración del cronograma del Proyecto, así como la planificación y diseño inicial de la implantación del proyecto de Investigación en el Ayuntamiento de Madrid.

Diciembre de 2021: estudio de campo y análisis de la metodología del Programa de apoyo psicoeducativo de parentabilidad positiva denominado "Crecer Felices en Familia" que se ha desarrollado por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de la Laguna.

Creación de un comité del Grupo Motor Municipal para el Proyecto, donde habrá representantes de todas las Direcciones Generales del Área de Gobierno que participan en dicho proyecto, así como la Agencia para el empleo, como Órgano colaborador del proyecto.

Creación de una mesa de seguimiento del Proyecto con el Ministerio, con el fin de reportar los avances y nuevas especificaciones del Proyecto.

Se establece el registro y gestión de la información generada en el proyecto, en red. Se realiza la primera reunión desde la DGIES con diferentes equipos de trabajo, para la localización de locales para la ubicación de equipo de funcionarios interinos de carácter temporal que se va a requerir para llevar a cabo el proyecto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL QUE LLEVA A CABO ESTA DG A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS

Para dar cumplimiento a este objetivo se han realizado los siguientes estudios:

1. Servicio de apoyo metodológico y de dinamización del proceso participativo para la elaboración de ponencias técnicas del nuevo modelo de servicios sociales en la ciudad de Madrid.

La necesidad de este estudio nace tras el anuncio en la Junta de Gobierno el 10 de diciembre de 2020 del comienzo de los trabajos para iniciar el proceso de elaboración de un nuevo modelo de servicios sociales, dando comienzo a un proceso participativo amplio en el que, uno de sus elementos principales, es la constitución de un Comité Asesor Interno en el seno del cual deberán desarrollarse cuatro Ponencias Técnicas para la definición de un nuevo modelo de servicios sociales favoreciendo la apertura de un proceso de debate en torno a 4 líneas estratégicas:

Línea 1.- La necesidad de favorecer una pre-especialización de atención social primaria.

Línea 2.- La integración del sistema en su totalidad.

Línea 3.- La mejora del margen de profesionalización del sistema.

Línea 4.- La actualización metodológica del sistema.

2. Estudio piloto para el análisis y homogeneización de los procesos relativos a las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales en cinco distritos de la Ciudad de Madrid.

El contrato de este proyecto piloto en 5 distritos de la ciudad de Madrid tiene como objeto el estudio de los procesos y subprocesos que los Centros de Servicios Sociales (CSS) siguen para la tramitación y gestión de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid -tanto en su modalidad de ayuda de emergencia como en la modalidad de especial necesidad-, con la finalidad de establecer una propuesta homogénea del proceso funcional más eficiente posible para la gestión de estas prestaciones de manera que pueda ser adoptado por todos los Departamentos de Servicios Sociales de los distritos de la ciudad de Madrid.

La selección de los distritos a participar en el estudio se realizó con base en el número de prestaciones económicas tramitadas durante el año 2020, siendo elegidos para formar parte del estudio los distritos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Tetuán y Usera. El estudio se realizó durante los meses de septiembre a diciembre 2021.

Las conclusiones de este proyecto piloto servirán de base para la realización de otro estudio de la misma naturaleza y de mayor alcance territorial en los 21 distritos de la ciudad.

3. Estudio exploratorio sobre vivencias, experiencias y opiniones de las personas LGTBIQ+ de la ciudad de Madrid.

Este estudio se ha realizado para dar respuesta a las competencias que tiene el AGFlyBS en materia de protección a los colectivos vulnerables, a saber:

- Impulsar proyectos que contribuyan a la implementación efectiva de las políticas de prevención y atención ante las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres y LGTBI y evaluar el impacto de las políticas y medidas que se desarrollen en esta materia.
- Impulsar las actuaciones en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI, así como de sensibilización y prevención frente a las violencias LGTBIfóbicas.
- Promover, impulsar y desarrollar programas y medidas para erradicar todas las formas de discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual o por pertenencia a otras etnias.

Siendo dos de sus principales objetivos:

- Estudiar el colectivo LGTBIQ+: conocer de primera mano las vivencias, experiencias, percepciones y opiniones de las personas de este colectivo sobre aspectos relacionados con su vida cotidiana, ámbito familiar y laboral, integración y discriminación social.
- Analizar las opiniones en redes sociales sobre el colectivo LGTBIQ+: análisis exploratorio de comentarios sobre el colectivo para escuchar de forma activa los principales términos con los que se dirigen al o desde el colectivo LGTBIQ+ en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FUENTES, SISTEM	NÚMERO	3	3

2. PONER EN MARCHA ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS EN EL AGFIYBS.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social crea la Dirección General de Innovación y Estrategia Social que asume entre sus competencias:

- Ordenar y analizar la información disponible garantizando la utilización de procedimientos e instrumentos rigurosos, objetivos y homologables y definiendo indicadores susceptibles de armonizarse con los utilizados por otros organismos públicos y entidades sociales.
- Apoyar al conjunto de las unidades del Área de Gobierno en el acompañamiento de los procesos de intervención social mediante la racionalización y simplificación de los procedimientos utilizados y la provisión de nuevos métodos y técnicas profesionales.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el objeto de este contrato da cumplimiento parcial, y por lo tanto avanza en la consecución de los mandatos expresados en los llamados Acuerdos de la Villa de fecha 7 de julio de 2020:

- MS.GT1.002/002 que ordena la creación de un sistema de información para el AGFlyBS. La estandarización de procesos y la selección estratégica de puntos estratégicos es crucial para la correcta recogida de información que, con posterioridad podría ser volcada en el sistema de información propio del ÁG
- MS.GT1.004/004 que promueve la adopción de una nueva ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, algo que sin duda se vería ayudado por el estudio de los procesos que más eficientemente cubrieran las casuísticas más comunes en la gestión de estas ayudas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A partir del análisis del estudio piloto para el análisis y homogeneización de los procesos relativos a las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, que se llevó a cabo en cinco distritos de la ciudad de Madrid: Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Tetuán y Usera, se previó la realización de un estudio de la misma naturaleza pero de mayor alcance, de manera que se pudiera extender a los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

El retraso en el inicio del proyecto piloto en los cinco distritos, llevado a cabo en el último cuatrimestre del 2021, ha impedido la realización de este proyecto de mayor alcance a lo largo del año 2021 tal y como estaba previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRABAJO DE CONSULTORÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCES	NÚMERO	1	0

3. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOCIAL DE CIUDAD DE MADRID

Según el artículo 10 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social (AGFlyBS) de 4 de julio de 2019, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020 y Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 16 de julio de 2020, la Dirección General de Innovación y Estrategia Social (DGlyES) tiene entre sus competencias facilitar al conjunto de la organización un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña, y de forma específica entre los grupos de población más vulnerables. Para ello se promoverán investigaciones, estudios, encuestas, reuniones de expertos/as, grupos de trabajo y cuantas iniciativas se consideren necesarias para profundizar en este conocimiento.

Dentro de este marco se inscribe la realización de un estudio longitudinal en el tiempo: Panel de Hogares de la ciudad de Madrid, estudio demoscópico tipo panel. Los resultados del mismo permitirán conocer los problemas sociales de la ciudad de Madrid, y servirán tanto para orientar las decisiones del AGFlyBS como para reorientar las intervenciones en marcha hacia el foco que impone la realidad social.

El plazo de ejecución del proyecto estaba previsto del 1 de septiembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021. Dadas las numerosas dificultades para conseguir el tamaño de la muestra ofertada en el plazo establecido en el contrato, se acordó una ampliación de plazo en la ejecución del contrato hasta el 28 de febrero 2022. Esta eventualidad hizo necesario reajustar las anualidades, por lo que el crédito destinado a este contrato se pasó al presupuesto de 2022.

No obstante lo anteriormente explicado, y, aunque la encuesta no haya podido finalizarse en el 2021, se informa de las numerosas tareas que se han llevado a cabo en el último cuatrimestre de 2021, desde el 1 de septiembre hasta finales de año:

- Reuniones periódicas con la empresa adjudicataria
- Diseño del cuestionario de la encuesta
- Prueba del funcionamiento del cuestionario electrónico
- Redacción/adaptación de los manuales de la encuesta: manual y argumentario para el agente entrevistador y el teleoperador; manual de validación.
- Elaboración de las instrucciones para la cumplimentación del cuestionario
- Elaboración de las especificaciones para la elaboración del informe de resultados
- Análisis del pretest o prueba piloto
- Supervisión semanal de la recogida en campo y de las inspecciones realizadas por la empresa.
- Reuniones periódicas con la empresa para la resolución de incidencias y reorientación de los trabajos

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DESTINADA AL DIAGNÓSTICO SOCIAL	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23110 VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid" pone a disposición de los ciudadanos y entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover las siguientes líneas de actuación:

- Fomento y atención del voluntariado ciudadano.
- Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc.
- Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid.
- Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias.
- Apoyo a la información y la formación del voluntariado para la capacitación en las labores que la acción solidaria requiera.

Estas líneas se operativizan a través de las siguientes actuaciones:

- Promover la participación de la ciudadanía a través de un sistema organizado que desarrolle actividades solidarias en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad.
- Ofrecer una rápida incorporación de los voluntarios en proyectos solidarios, según su interés, motivación y actitud.
- Desarrollo de servicios de atención y comunicación a personas voluntarias y entidades sociales.
- Prestar información, asesoramiento y apoyo a entidades sociales, organismos y empresas en sus proyectos de voluntariado. Atender las demandas de voluntarios que precisen, proporcionándoles los perfiles más ajustados a las características de sus acciones, promoviendo un servicio de atención a entidades sociales que les facilite las tareas de difusión de sus programas y la captación de voluntarios.
- Poner en marcha proyectos que potencien actuaciones de solidaridad y voluntariado entre los ciudadanos de Madrid. Estos proyectos se elaboran directamente desde el departamento de Voluntariado en colaboración con otras Áreas, Organismos, empresas o Entidades Sociales.
- Coordinación, planificación, gestión, promoción, formación y evaluación de los programas y proyectos de voluntariado que se desarrollen en la ciudad de Madrid, así como de las acciones de sensibilización solidaria que promuevan la participación activa de la ciudadanía.
- Colaborar con las entidades sociales en el desarrollo de proyectos subvencionados, a fin de promover el trabajo conjunto con el tejido social.
- Sensibilizar y difundir el Programa Municipal de Voluntariado, con el objetivo de poner a disposición de los madrileños la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y sentirse parte activa de la misma.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Cabe señalar que, Por acuerdos de 13 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno de Organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, el Departamento de Voluntariado pasa a depender de la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social, al igual que las competencias relacionadas con esta materia por lo que hubo que crear el programa presupuestario 231.10 "Voluntariado".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA.

Desarrollar el Programa Municipal de Voluntariado, "Voluntari@s por Madrid", impulsando nuevas acciones que motiven a los ciudadanos a participar activamente. Generar actividades y espacios de relación y encuentro y prestar una especial atención a las personas voluntarias, promoviendo su fidelización, satisfacción y permanencia.

En relación con los objetivos perseguidos, se ha aumentado el número de voluntarios y voluntarias, las atenciones y la participación de los voluntarios y voluntarias en proyectos y acciones solidarias.

De igual manera se ha producido un incremento de personas voluntarias participantes en proyectos y acciones de voluntariado.

Aunque el confinamiento y el Estado de alarma produjeron, lógicamente, un menor número de entrevistas presenciales y obligó a adaptar la metodología del programa a la situación existente, se incrementó el interés de muchas personas por el voluntariado.

La proporción de hombres sigue siendo menor que la de mujeres a causa de que el rol social femenino del cuidado ha venido influyendo históricamente en el concepto de voluntariado. Sin embargo, un 35% de participación masculina es un porcentaje importante, por cuanto tiene relación directa con la ruptura de dicho concepto de voluntariado impulsado por el programa municipal y por la presencia de actividades que permiten grados de compromiso más flexibles y adaptables. Así, el programa de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid es uno de los más mayoritarios en participación masculina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": MUJERES	NÚMERO	10400	10963
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": HOMBRES	NÚMERO	5600	5680
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1500	1607
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS	NÚMERO	110	242
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLU	NÚMERO	3500	4841

2. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS..

Desarrollar proyectos puntuales y permanentes de voluntariado en la ciudad, impulsando la participación de los voluntarios y voluntarias.

El número de proyectos permanentes desarrollados durante el año 2020 ha crecido ostensiblemente, debido fundamentalmente a una mayor colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento de Madrid, si bien se han producido cambios importantes en el objetivo a desarrollar.

El Estado de Alarma y el confinamiento obligaron a suspender temporalmente algunos proyectos durante unos meses e iniciar otros adaptados a las circunstancias: Minutos en Compañía, Atención de demandas puntuales de personas mayores y con falta de movilidad, etc.

Los proyectos puntuales, lógicamente, han sufrido una clara disminución por la interrupción general de todo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tipo de actividades deportivas, culturales, medioambientales#

El número de proyectos subvencionados viene dado por la baremación obtenida en las bases de la convocatoria y el crédito disponible. En este caso, fueron 36 los proyectos subvencionados.

La metodología de los proyectos de voluntariado implica una atención y asesoramiento tanto a las entidades como a los voluntarios participantes en los proyectos, lo que suponen numerosas reuniones de coordinación y seguimiento. Sin embargo, el confinamiento y el Estado de alarma obligaron a reducir ostensiblemente este tipo de acciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	40	31
ACTIVIDADES PUNTALES	NÚMERO	95	46
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	38
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	60	60

3. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

Incrementar la colaboración y participación de entidades sociales, instituciones y otros organismos en proyectos de voluntariado y acciones solidarias de la ciudad de Madrid, fomentando especialmente la innovación, el desarrollo de proyectos y la coordinación de los diferentes agentes en pro de la eficacia y la eficiencia de resultados.

El paulatino conocimiento del programa municipal de voluntariado implica que, cada vez, sean más las entidades y organismos que solicitan la colaboración en proyectos de voluntariado o la participación organizada del voluntariado municipal en múltiples actividades.

Este incremento de solicitud de colaboración se debe principalmente a la gestión del voluntariado que se desarrolla desde el Departamento de Voluntariado, ya que no se derivan voluntarios/as sino que las colaboraciones implican la organización de las propias personas voluntarias en turnos y actividades concretas, lo que supone un servicio muy valorado tanto por las Áreas, organismos o entidades.

En el marco de las convocatorias de subvenciones se realiza, de igual modo, una coordinación muy estrecha con las entidades subvencionadas lo que permite un seguimiento real de los proyectos subvencionados.

El Estado de Alarma y el confinamiento produjo que numerosas entidades y organismos se dirigieran al Programa Municipal de Voluntariado solicitando colaboración y ayuda para las nuevas situaciones producidas por las circunstancias.

Por otra parte, con este tipo de entidades y organismos, se pusieron en marcha inmediatamente mecanismos de conexión a través de los cuales se pudieron mantener reuniones y contactos para la coordinación de actuaciones, lo que ha supuesto un incremento importante en el número de reuniones.

De igual manera, la vuelta al trabajo presencial y el teletrabajo incrementaron en un breve periodo el número de reuniones mantenidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE V	NÚMERO	40	55
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECT	NÚMERO	50	118
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE	NÚMERO	100	175

4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Difusión y sensibilización del voluntariado. Promover actuaciones de difusión y sensibilización en materia de participación activa de los madrileños, a través del voluntariado y la implicación con el entorno. Dar a conocer "Voluntari@s por Madrid" y todos los proyectos de voluntariado de la ciudad, con el objetivo de impulsar el voluntariado y la solidaridad. Seguir desarrollando la Comunidad Virtual de Voluntariado y otras plataformas impulsoras del programa.

En el año 2021 se ha incrementado la comunicación y difusión de las actividades del programa municipal de voluntariado, fundamentalmente en redes sociales. El confinamiento y el Estado de Alarma produjeron una mayor necesidad de comunicación utilizando estas vías, lo que explica claramente el incremento en el número de publicaciones.

Sin embargo, se han reducido ostensiblemente las jornadas y encuentros por la situación existente, así como la elaboración del boletín del voluntariado ya que en los primeros meses no se contó con los medios necesarios para realizarlo y difundirlo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES.	NÚMERO	3000	3000
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	25	0
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	10	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de las competencias en materia de Educación y Juventud que desarrolla la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, se plantea como un objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades. En este afán, tienen un papel fundamental las 71 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal de Escuelas Infantiles y que trabajan para garantizar el bienestar de la primera infancia, la promoción de los procesos de desarrollo personal y social y el trabajo con las familias como agentes imprescindibles de los procesos madurativos de los más pequeños. Estos centros, además de disponer de un carácter eminentemente educativo y compensador, desempeñan una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las escuelas infantiles, con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia en el funcionamiento en base al modelo educativo establecido para estos fines.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener e impulsar esta Red, finalizando el ejercicio 2021 con una oferta pública de 8.068 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

A estas plazas se suman las 38 plazas sostenidas con fondos públicos en centros de titularidad privada, distribuidas en 12 Escuelas Infantiles. Estas plazas se han visto reducidas por la finalización de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las escuelas infantiles de titularidad privadas.

Durante este ejercicio, se ha continuado con la implantación de la línea de ayudas para aquellas familias que no hayan obtenido plaza en la Red Municipal durante el curso 2020-2021, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada. Esta actuación ha asignado 429 becas a las familias. Si bien los resultados han sido inferiores a la previsión proyectada en el presupuesto, se ha advertido un incremento sensible de las solicitudes por parte de ciudadanos con perfiles tipo a quienes se dirigen estas ayudas, que finalmente han accedido a la beca. Igualmente, se han previsto diversas adaptaciones en los requisitos y tramitación de la nueva convocatoria que, unidas al mayor conocimiento por la ciudadanía de esta línea de subvenciones, sirven a la consecución del objetivo de implantación definitiva de este recurso.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana mediante un modelo integrado por disponer de una Red pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de estas ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Al igual que el resto de los servicios, todas las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes servicios destinados a la educación de los más pequeños (escuelas infantiles, plazas y ayudas en centros de titularidad privada) se han visto afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. A tal fin, se ha continuado con la aplicación de protocolos anticovid para hacer frente a la crisis sanitaria.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años de edad, cuyos familiares no pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales.

Los objetivos e indicadores planteados se han visto afectados como consecuencia de la crisis sanitaria. Derivado de la adaptación en la prestación del servicio a la alerta sanitaria, se ha podido comprobar una mejora en las comunicaciones con los centros educativos, y a la postre una mejor coordinación con los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mismos, en beneficio de los menores residentes. Se ha restaurado el programa de trabajo previo a la crisis sanitaria, mantenido una comunicación permanente con las familias y de coordinación con diferentes recursos para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar se ha contado con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la adaptación de la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje, desarrollándose de manera telemática. Y el segundo, se ha continuado con la dotación de medios tecnológicos tan necesarios para poder implementar la formación no presencial.

No obstante para la recuperación del programa de trabajo con los residentes, se han mantenido las distintas medidas y modificado numerosos aspectos de organización y funcionamiento, para hacer frente a los nuevos periodos de aumento de contagios que van teniendo lugar. Por tanto, puede tenerse por recuperado el servicio en términos de normalidad, viéndose reforzado en algunos aspectos con motivo del nuevo modelo de comunicación telemática implantado.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 14.747.481 euros del que se han reconocido obligaciones por un importe de 10.601.557 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 71,9%. Ello es debido principalmente a la baja ejecución del Capítulo 4, Transferencias corrientes, por el menor número de solicitudes de ayudas a las familias presentadas al número previsto inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso se concibe como una institución singular, destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos educativos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto, es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

Para ello, cuenta con unos recursos personales y materiales que garantizan la atención y el cuidado de los menores.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad. Para ello, planifica anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores.

En el ejercicio 2021 se ha incrementado el número de actividades de ocio y tiempo libre aprovechando la mejora estacional de la pandemia, incrementando las previstas inicialmente.

Las Comisiones de Orientación y Seguimiento de los niños, las intervenciones con las familias de los residentes y las reuniones con los Servicios Sociales se han visto afectadas durante un tiempo, por la falta de personal técnico de carácter psicosocial que pudiese desarrollar estas funciones. Ello ha tenido reflejo en los indicadores.

Se ha llevado a cabo un incremento exponencial en las reuniones con los centros educativos, derivado a una implantación definitiva del modelo de comunicación telemático puesto en marcha durante el año 2020. Esto ha supuesto un avance sustancial respecto de las previsiones iniciales y un cambio de paradigma en el modelo de comunicación con los centros educativos. Además de lo anterior, ha sido precisa una atención más exhaustiva a varios residentes y un mayor seguimiento con los equipos de orientación en los centros.

En relación con las becas de antiguos residentes, el presupuesto de las mismas y su ejecución se ha diferido por razones administrativas, al ejercicio 2022, cumpliendo con los indicadores previstos en el ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	28	24

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	28	31
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	38	38
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	5	9
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	30	15
IINTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	480	428
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	30	195
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	10	6
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	28	24
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	28	31
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	33	39
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	32	30
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
IMPLANTACIÓN PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	1	1

2. OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, INCREMENTAR LA RED DE ESCUELAS INFANTILES Y GESTIONAR LAS PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN CENTROS PRIVADOS.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada niños/as de 0 a 3 años de edad), mediante las 71 escuelas infantiles de su titularidad y las plazas sostenidas con fondos municipales en escuelas infantiles de titularidad privada.

Durante el ejercicio 2021 el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.106 plazas, de las cuales 8.068 plazas corresponden al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal y 38 plazas corresponden a plazas públicas en centros privados financiados con fondos municipales.

Inicialmente se previeron un total de 8.242 plazas, entre la red pública y la red privada financiada con fondos municipales. Sin embargo, las plazas públicas en centros privados financiados con fondos municipales se han reducido a 38 debido a la finalización de los Convenios existentes entre los centros privados y el Ayuntamiento, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que supuso una nueva regulación de los convenios en general, y del plazo de vigencia de los mismos, en particular implicaba que su vigencia no pudiera extenderse más allá del 2 de octubre de 2020. En este sentido y, con el fin de garantizar que los niños matriculados pudiesen finalizar la etapa educativa, la finalización de los convenios se ha hecho de forma progresiva, quedando para 2021 un total de 38 niños en la etapa de 2-3 años.

Para atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la Comisión de Tutela del Menor 25 plazas en escuelas infantiles públicas municipales, que han sido escolarizados con carácter urgente. Asimismo, se ha promovido la escolarización y atención específica de 293 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de las Escuelas, se han mantenido reuniones de coordinación con los Distritos y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las escuelas infantiles de la Red Pública en varios periodos del año. Debido a la situación de crisis sanitaria, se han realizado menos supervisiones presenciales en las escuelas infantiles, manteniendo contactos telefónicos y telemáticos periódicos.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

Así, durante 2021 ha entrado en funcionamiento y se ha preparado la licitación del equipamiento de la E.I. de la C/ Parque Ingenieros, Distrito de Villaverde, con 103 plazas.

De igual modo, ha entrado en funcionamiento la escuela infantil de la C/ Rodas número 22 (Distrito Centro), con 103 plazas, aunque su equipamiento fue suministrado en el ejercicio 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PUBLICOS EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	278	38
CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAMITAR CON ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	26	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN						
NIÑAS EN ESCUELAS SOSTENIDAS CON FONDOS	INFANTILES	PRIVADAS	PORCENTAJE	51	49	
NIÑOS EN ESCUELAS SOSTENIDAS CON FONDOS	INFANTILES	PRIVADAS	PORCENTAJE	49	51	
PLAZAS PÚBLICAS EN MUNICIPALES	ESCUELAS	INFANTILES	NÚMERO	8242	8068	
NIÑAS EN ESCUELAS MUNICIPALES	INFANTILES	DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	52	48	
NIÑOS EN ESCUELAS MUNICIPALES	INFANTILES	DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	48	52	
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFAN			NÚMERO	222	71	
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON SECCIONES DE LOS DISTRITOS MUN			NÚMERO	6	6	
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS			NÚMERO	3	3	
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO			NÚMERO	3	2	
3. IMPULSAR AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL						
<p>Con el objetivo de extender la escolarización temprana de las niñas y niños y sin perjuicio de la oferta de plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, se hace necesario incrementar la oferta existente disponible para aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad, menor renta o mayores necesidades de conciliación.</p> <p>Para ello se estableció en el curso 2019/2020 por vez primera una línea de ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en escuelas de titularidad privada. Dicha línea de ayudas ha tenido continuidad con diversas adaptaciones en los cursos 2020/2021 y 2021/2022, habiendo tenido una creciente acogida, indicador de la oportunidad y necesidad de la medida.</p> <p>En el ejercicio 2021, esta línea de ayudas no ha alcanzado los indicadores previstos debido principalmente al desconocimiento de las ayudas por los potenciales beneficiarios. Para que una línea de ayudas surta los efectos buscados debe ser constante en el tiempo, de forma que sea ampliamente conocida y genere certeza en cuanto a sus requisitos y condiciones. En el ejercicio 2021, segundo año en que se convocan estas ayudas, si bien se ha advertido una amplia participación, también se ha observado que una gran número de solicitantes no reunían los requisitos para su obtención.</p>						
	INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 100 EUROS MENS		NÚMERO	400	324	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 200 EUROS MENS		NÚMERO	400	66	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 300 EUROS MENS		NÚMERO	500	39	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 100 EUROS MENS		NÚMERO	400	0	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 200 EUROS MENS		NÚMERO	400	0	
	BECAS CONCEDIDAS CURSO 2020/21 POR IMPORTE DE 300 EUROS MENS		NÚMERO	500	0	



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La educación se constituye como un instrumento universal y básico que impulsa el desarrollo de la persona, permitiéndole transformar el entorno y participar activamente en la construcción de la sociedad. Por tanto, el derecho a la educación promueve todas las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos que conlleva la vida en sociedad. Este Derecho Fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, reclama al Estado los mecanismos para su correcto desarrollo y accesibilidad.

Se considera que el derecho a la educación básica obligatoria abarca a todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, tiene como línea estratégica de actuación, el desarrollo de acciones y programas de carácter socioeducativo, que promuevan y motiven al alumnado a la escolarización y asistencia regular a clase garantizando así este Derecho.

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene por finalidad, en colaboración con la Administración educativa, garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo, en la educación infantil.

El Programa cuenta con 59 profesionales de educación social, 3 coordinadores/as que intervienen en los 21 distritos municipales. Esta plantilla se ha incrementado a partir del 1 de julio de 2021 a un total de 63 educadores/as y 1 profesional administrativo, además de los 3 coordinadores.

La falta de asistencia regular a clase suele ir asociada con frecuencia, a una compleja situación familiar que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar. De ahí que los diseños de intervención se realicen en el seno de comisiones interdisciplinarias constituidas con diferentes entidades profesionales y técnicos de la Administración.

El fracaso escolar es otra de las causas relevantes que inciden en el absentismo. Es por ello por lo que, desde el Ayuntamiento se ha apostado por el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria, donde son más necesarios.

Durante este curso y, en determinados meses ha sido necesario el uso de procedimientos telemáticos que ya fueron utilizados durante el curso anterior, consecuencia de la crisis sanitaria.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este Programa presupuestario se ha partido de un crédito definitivo de 2.014.137 euros, en el que se han reconocido obligaciones por 1.938.894 euros, lo que ha supuesto un 96,2% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar se desarrolla en todo el municipio de Madrid y para su realización cuenta, además de con el apoyo de los Departamentos de Educación de Distrito, con un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

conjunto de profesionales especializados encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas propias del programa. Durante el año 2021, este equipo ha estado formado por 59 educadores/as sociales y 3 coordinadores/as; incrementándose a partir del 1 de julio de 2021 a un total de 63 educadores/as sociales, 3 coordinadores/as y 1 profesional administrativo de apoyo.

Durante el año 2021, y debido a la situación sanitaria sobrevenida en 2020, el programa ha tenido de nuevo que adaptarse, incorporando y manteniendo algunos de los procedimientos telemáticos ya iniciados en el curso anterior, y ajustando otros ya existentes para lograr, así, acomodarse a las diferentes circunstancias que han ido condicionado el funcionamiento de los centros educativos.

La prevención es el ámbito de actuación que se ha visto más afectado por la crisis sanitaria, ya que la mayoría de los proyectos preventivos requieren la presencialidad de las acciones en los centros educativos. Sin embargo, a pesar de estas dificultades se han puesto en marcha un total de 43 proyectos educativos.

Las intervenciones con menores absentistas se han llevado a cabo a través de acciones presenciales y telemáticas lográndose un total de 87.281 intervenciones, un 481,9% más de las previstas, dando respuesta de esta forma a lo previsto en el Programa.

De igual modo, se incrementan las actuaciones con los centros educativos en un 118,9%, ascendiendo a 53.796.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	21	43
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	15000	87281
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	8000	53796
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO DE DISTRITO	NÚMERO	100	136
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	49	49
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	10	10
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	49	48
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	51	52
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	70	68

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

Las actuaciones propias del programa de apoyo y refuerzo educativo para prevenir el fracaso escolar van dirigidas a apoyar a los menores de 1º y 2º curso de la ESO en que tienen dificultades para terminar con éxito el curso en la convocatoria ordinaria de las asignaturas de Matemáticas, Lengua y Literatura e Inglés.

El Departamento de Programas Educativos decidió utilizar la modalidad telemática debido a las restricciones sanitarias que permanecían instituidas por la administración educativa a lo largo del curso 2020/2021. Para próximas ediciones la finalidad es realizar el programa de nuevo de manera presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS EN LOS QUE SE AMPLÍA EL PROGRAMA	NÚMERO	13	21
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	960	1440
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	250	375
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	49	47
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	51	53
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	15	23
MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HOMBRES	5	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, establece entre otras, las competencias de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, concretando en materia de Educación, el desarrollo de "Programas, Actividades o Servicios Complementarios a la enseñanza y coordina la oferta global en el municipio de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos". Así mismo recoge como competencias planificar y gestionar los centros de enseñanzas artísticas, la forma de gestión del servicio y determinar las características técnicas, criterios de valoración y seguimiento de su cumplimiento".

Uno de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, es contribuir al desarrollo personal del alumnado y de sus ciudadanos en general.

Dentro de este ámbito se planifican y desarrollan numerosos programas y actividades. El Programa "Madrid, un Libro Abierto" es un claro exponente de este objetivo educativo. Mediante una propuesta de actividades complementarias relacionadas con el currículo escolar y desarrolladas en horario lectivo, se pretende acercar al alumnado a los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece la ciudad de Madrid. La oferta se extiende a más de 700 centros educativos con más de 100 actividades complementarias.

En este marco, se organizan anualmente los certámenes escolares para el fomento de las actividades artísticas. También se programan actividades y programas complementarios que fomenten la inclusión y la atención a la discapacidad, dirigidos tanto a Centros de Educación Especial como a Centros Ocupacionales o Centros de Día de Personas Adultas.

En este Programa presupuestario también se programan un conjunto de actividades y programas socioeducativos que, además de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral, proporcionan a los menores entre 3 y 12 años un aprendizaje variado de recursos lúdicos, habilidades sociales y educación en valores, mediante juegos, deporte, talleres, excursiones, en periodos vacacionales. En este marco se encuadran los Centros Abiertos en Inglés que, debido a la crisis sanitaria hubo que reducir la oferta de plazas para aplicar a las medidas preventivas.

Los Centros Abiertos Especiales, dirigidos a menores y jóvenes entre 3 y 21 años con discapacidad, han obtenido una demanda considerable. Son campamentos que se ofertan también en periodos vacacionales, respondiendo a los objetivos de conciliación de la vida familiar y laboral y a la promoción de la inclusión y atención a la discapacidad como líneas estratégicas del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Estos centros han tenido una ocupación considerable con respecto a la oferta de plazas si bien han aplicado también las medidas anti- Covid.

En cuanto a la Residencia Ntra. Sra. de la Paloma en Cercedilla que también programa campamentos durante los meses de julio y agosto, con una oferta de actividades lúdico deportivas en plena naturaleza, no pudo abrir sus puertas por la realización de un conjunto de obras de remodelación y mejora de las instalaciones.

Así mismo y en la misma línea de desarrollo personal, el Ayuntamiento promueve y concreta toda una serie de recursos y programas que además de potenciar el aprendizaje artístico, contribuyen al desarrollo integral de las personas y facilitan el ocio saludable.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con una larga historia para impulsar el aprendizaje de actividades artísticas ligadas a la música, la danza, la cerámica y el arte dramático dirigidas a los ciudadanos de Madrid, dotando a la ciudad y sus distritos de escuelas y centros orientados a estas enseñanzas.

Para la práctica y el aprendizaje de la música y danza, se cuenta con una Red de Escuelas que en 2021 se amplió con dos más, llegando a 16 centros ubicados en diferentes Distritos de la ciudad.

A través de estas Escuelas Municipales de Música y Danza, se ofrece un itinerario formativo y una práctica en música y danza a menores a partir de los 4 años, así como a personas jóvenes y adultas sin límite de edad. Cuenta, además, con una formación abierta a personas con necesidades educativas especiales, de una manera inclusiva y específica.

Estas Escuelas promueven una propuesta pedagógica alternativa a los estudios profesionales que ofrecen los Conservatorios. La condición más flexible de sus programas educativos tiene como ventaja que se pueda ampliar la oferta de especialidades musicales y de danza, propiciando que cada escuela cree su propio catálogo y disponga de una identidad propia.

A su vez, permite la práctica en grupo con la diversidad de agrupaciones que van surgiendo de manera natural en cada centro y que son en sí mismas ya espacios intergeneracionales de crecimiento mutuo y dinamizadoras de los entornos.

La encuesta de satisfacción de los usuarios recogida en la Carta de Servicios de las Escuelas de Música y Danza, aprobada el 16 de mayo de 2019, valora el servicio prestado por todas ellas a lo largo del curso 20-21 con una alta calificación, otorgando 8,45 puntos sobre 10.

Otro recurso artístico de gran relevancia es la Escuela de Cerámica de la Moncloa, en la que en el proceso de enseñanza y aprendizaje, se trabaja para la transmisión del conocimiento acerca del desarrollo de la actividad cerámica, y se promueve la creatividad y la investigación. La oferta educativa proporcionada por la Escuela de Cerámica, parte de una formación inicial consistente en dos cursos de bases de enseñanza cerámica, con un programa de contenidos y desarrollo de competencias básicas para la creación cerámica. Esta iniciación cerámica se completa con los talleres de libre creación, en los que el alumnado, además de ampliar el conocimiento sobre aspectos concretos de la cerámica, encuentra un espacio abierto a la investigación y a la libre creación para el desarrollo de los proyectos que se le plantean.

Otro exponente claro de las enseñanzas artísticas es la Escuela Municipal de Arte Dramático. Tiene entre sus objetivos principales formar para el ejercicio de la profesión de actor, formar en valores y habilidades útiles para la vida cotidiana y desarrollar capacidades artísticas y recreativas ajenas a cualquier utilitarismo, de ahí la función dinamizadora, individual y social de la misma, vinculada directamente no solo a los/as usuarios de los centros sino a su entorno.

En la actualidad todos estos servicios son muy demandados y valorados por los/las ciudadanos/as ya que, además de su esencial tarea educativa, realizan una importante labor social y cultural. Contribuyen de este modo, a la compensación de desigualdades sociales y a la prevención de conductas marginales y de riesgo en determinados grupos de edad.

Finalmente, los Programas Formativos para Personas Adultas, destinados a mayores de 18 años, han tenido que adaptarse a la situación sanitaria en 2021, reduciendo el número de alumnas y alumnos en aula y utilizando herramientas digitales para facilitar las clases al alumnado.

Para la consecución de todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 10.649.189 euros del que se han reconocido obligaciones por 8.936.911 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 84%. La no consecución de un porcentaje de ejecución más elevado es debido a la reducción de la oferta de plazas en los Centros Abiertos en Inglés como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas frente al COVID-19, la imposibilidad de realizar los campamentos de verano en la Residencia Ntra. Sra. de la Paloma en Cercedilla como consecuencia de las obras de rehabilitación y mejorar de sus instalaciones, y las bajas económicas presentadas por las entidades adjudicatarias de los contratos de las dos nuevas Escuelas de Música en los distritos de Ciudad Lineal y Moratalaz.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

Programa "Madrid, un libro abierto".

Este Programa consiste en una propuesta de actividades complementarias relacionadas con el currículo escolar que se realizan durante el horario lectivo, en la mayoría de las ocasiones fuera del aula de forma presencial, aunque también pueden realizarse en las modalidades de online y vía streaming en el aula.

El Programa está organizado por bloques temáticos diversos: Naturaleza, Recorridos históricos, Museos, Actividades artísticas, Actividades al aire libre, deportivas y de la salud, y Actividades relacionadas con la vida en la ciudad (Policía, Bomberos, etc.). Las actividades tienen una doble finalidad, apoyar al profesorado en su labor docente y acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad y que permiten conseguir de forma creativa y participativa los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos.

Las actividades que se organizan van dirigidas tanto al alumnado como al profesorado:

Al alumnado, interviniendo en su proceso educativo, contemplando su educación más allá del aula y dándoles a conocer su entorno y la ciudad en la que viven con actividades de educación no formal.

Al profesorado, ya que se trata de un programa de apoyo a éstos, para alcanzar los objetivos curriculares y enriquecer su metodología desde una perspectiva activa y participativa, ofreciéndoles el apoyo técnico necesario para un mayor aprovechamiento de las actividades que realicen en el aula, tanto antes como después de la actividad.

Este Programa es un referente entre el profesorado de los centros educativos del municipio de Madrid, ya que las actividades que lo forman ayudan a potenciar el nivel de observación y a desarrollar la capacidad crítico-deductiva del alumnado, a fomentar el trabajo en grupo y colaborativo, todo ello con la finalidad, además, de consolidar los aprendizajes, favoreciendo de esta manera hábitos de respeto, participación y solidaridad.

Se dirige a todos los centros educativos del municipio de Madrid en los que se imparte Educación Infantil (solo 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio, así como Centros de Educación Especial y Centros Ocupacionales y de Día.

Como en otros ámbitos educativos, el desarrollo de programa "Madrid un libro abierto", durante el año 2021 ha venido marcado por la situación excepcional de la pandemia COVID-19, ya que la constante incertidumbre sobre su evolución ha provocado continuas anulaciones de las actividades por parte de los centros educativos, debido al confinamiento de los grupos clase. Esto ha obligado a realizar numerosas adaptaciones de las actividades. De esta manera, varias de las actividades que conforman este Programa se ofrecieron para realizarse en el aula, desplazándose un educador, o realizándose vía online o en streaming, dependiendo de las características específicas de cada actividad.

Otro hecho determinante ha sido el temporal Filomena que azotó después de las vacaciones de Navidad, por lo que se tuvieron que cancelar todas las actividades durante el mes de enero e incluso aquellas actividades que se realizan en entornos naturales no se reanudaron hasta finales de febrero por los daños sufridos en el entorno.

Todo ello ha ido afectando al número de grupos asistentes a las actividades, por lo que los datos de participación en alguno de los bloques temáticos del Programa "Madrid, un libro abierto" se han reducido respecto a cursos anteriores, aunque no ha sido así en el bloque de Actividades Artísticas, donde, debido a la retransmisión en streaming de los Conciertos Pedagógicos incluidos en dicho bloque, donde se han alcanzado las 73.829 visualizaciones, se ha visto incrementada la participación.

Por los mismos motivos expuestos anteriormente, tuvieron que ser cancelados los Certámenes Escolares colectivos en las modalidades de Villancicos, Teatro y Cerámica, llevándose a cabo únicamente los Certámenes individuales de Expresión Plástica y Expresión Literaria.

En cuanto al Torneo Intermunicipal de Debate Escolar, en convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, se convocó online pero únicamente participaron 7 centros educativos del municipio de Madrid, cuando habitualmente participan 30.

Por otra parte, muchas de las entidades colaboradoras, como museos, mercados, centros de salud, etc., se vieron obligados a suspender la actividad, incidiendo directamente en el normal desarrollo de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividades.

Durante el curso 2020-2021 se han ofertado 91 actividades con un total de 140.643 plazas en las modalidades presencial y online, en las que han participado 552 colegios, con un total de 117.043 alumnos y alumnas, lo que representa un 83,2% de participación sobre las plazas ofertadas. El dato global de participación asciende a 190.872 alumnos y alumnas, incluyendo la modalidad en streaming de los conciertos pedagógicos retransmitidos, por lo que podemos decir que la participación global en el Programa "Madrid, un libro abierto" ha ascendido respecto al curso anterior, que también se vio afectado por la situación sanitaria COVID-19.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo vivo, se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos con el fin de continuar la colaboración.

El presupuesto asignado a este programa en el ejercicio 2021 asciende a de 357.587 euros, con un grado de ejecución del 78,8%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	580	552
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	7600	4992
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	104	91
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	3	2
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	4	2
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	65	60
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	35	40
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	55
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	55

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA).

El programa "Centros abiertos en inglés" tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en periodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades se utiliza la lengua inglesa para fomentar en los menores la expresión en este idioma. Se incluyen los servicios de desayuno y comida y se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Las actividades son de tipo deportivo, juegos, salidas, talleres creativos, dinámicas de convivencia, juegos en inglés y talleres específicos de igualdad de género, si bien la perspectiva coeducativa se incluye de forma transversal en todas las actividades.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

En el programa han participado un total de 7.930 menores y jóvenes en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano. Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hubo que reducir la oferta de plazas de las tres convocatorias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias, reduciendo el aforo de los centros, por lo que el total de plazas ofertadas ascendió a 9.975. Por otra parte, se han reducido el número de centros abiertos ofertados en las diferentes convocatorias ya que algunas Juntas de Distrito no han ofrecido disponibilidad de centros educativos donde realizar este programa.

Así mismo, se elaboraron Protocolos de seguridad frente al COVID-19 para el desarrollo de las actividades, que incluían las medidas establecidas en la normativa vigente. Para implementar dichos Protocolos se realizaron sucesivas modificaciones del contrato de servicios a través del que se desarrolla el programa, para incluir en el mismo las prestaciones necesarias para garantizar la seguridad, según la evolución de la pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El "Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma" es un programa de campamentos de verano, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto, en cuatro turnos de 115 participantes cada uno. Es un espacio ubicado en plena naturaleza (Cercedilla), donde se ofrecen actividades programadas de diferentes tipos: deportivas, talleres de diversas temáticas: dramatización, hábitos saludables, manualidades, igualdad de oportunidades y de género, medioambientales, marchas y excursiones fuera del recinto, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, entre otras.

La actividad, durante este año, ha sido cancelada por la realización de obras de remodelación y de mejora de sus instalaciones.

El presupuesto total en 2021, correspondiente a la oferta de plazas programadas, asciende 3.199.536 euros, con un grado de ejecución del 55,2%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	111	56
MODULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	42	36
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE C	NÚMERO	4	0
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	55	53
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	45	47
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D	PORCENTAJE	50	0
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D	PORCENTAJE	50	0
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	65	77
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	35	23
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HORARIO LECTIVO Y EN PERIODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad, con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de todo tipo de personas en los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye a su desarrollo y autonomía social.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos residenciales y urbanos y los Centros abiertos especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con plurideficiencias y graves discapacidades intelectuales, físicas y orgánicas.

En el programa han participado 720 alumnos y alumnas, de un total de 735 plazas ofertadas.

El presupuesto total asignado a este objetivo en el ejercicio 2021 ha sido de 637.417 euros, con un grado de ejecución del 91,7%.

Respecto al cumplimiento del indicador 02, se observa una sensible disminución respecto al valor previsto debido fundamentalmente a que algunas actividades no se realizaron de forma presencial, sino online o bien a pesar de hacerse de forma presencial sufrieron aforos reducidos. Destacamos en este sentido que una de ellas, concretamente el Certamen de Expresión Dramática en centros para personas con discapacidad, que se realizó vía streaming, ha alcanzado las 18.000 visualizaciones en el canal de youtube.

Respecto a la desviación en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que, en menores de 17 años, según la Base

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2017, es del 66% hombres y 34% mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es por tanto un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que a su vez algunas acciones, como las referidas a Centros abiertos especiales (indicadores 09 y 10) y de participantes en actividades subvencionadas (indicadores 12 y 13) se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

De forma complementaria, estaba previsto realizar campamentos de verano en régimen de estancias de 12 días en cada uno de los cuatro turnos en que se organizan, en el Centro de vacaciones "Nuestra Señora de la Paloma" en Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural, y en el que se destinan plazas para menores con discapacidad. Debido a la realización de obras de remodelación de las instalaciones, hubo que suspender el programa y no pudieron realizarse las actividades.

Así mismo, en el periodo de vacaciones de verano se han subvencionado en diverso grado 292 plazas a través de dos entidades sin ánimo de lucro, para diversos campamentos destinados a menores y jóvenes con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	60	67
GRUPOS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	500	348
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	45
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	55
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	40
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	60
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	14	11
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS E	NÚMERO	5	5
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	65	65
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	35	35
ENTIDADES SUBVENCIONADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENC	PORCENTAJE	35	35
PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENC	PORCENTAJE	55	65
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	65	82
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	25	18
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

4. AMPLIAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA E IMPULSAR LA CALIDAD EDUCATIVA.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza ofrece un servicio a la ciudadanía ya consolidado y reconocido con la satisfacción que expresan en sus encuestas. Se trata de una formación no profesional en música y danza que, desde los 4 años y sin límite de edad.

El interés de este Ayuntamiento es poder extender esta oferta cultural y formativa a todos los Distritos. Por ello, en 2020 se inició la tramitación de la apertura de las escuelas de Ciudad Lineal y Moratalaz para el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

curso 2021/2022. Esto permitiría ampliar la oferta de plazas y facilitar el acceso a esta enseñanza de calidad a personas de estos Distritos, absorbiendo una demanda reiterada por la ciudadanía.

En octubre de 2021 se pusieron en marcha dos nuevas Escuelas de Música en los distritos de Ciudad Lineal y Moratalaz, incrementándose por ello el número de plazas ofertadas por la Red, que ha pasado de 6.620 a 7.470. Esto ha supuesto, además, la dotación de mobiliario, material audiovisual e instrumentos para equipar ambas escuelas.

A lo largo de 2021 se ha reanudado por completo la actividad presencial en la Red de Escuelas, de manera que el servicio se ha prestado de acuerdo con las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la pandemia, establecidas en el Plan de Contingencia frente a la Covid19, elaborado por el Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas.

No obstante, la actividad se ha seguido viendo impactada por la situación excepcional provocada por la Covid19, reajustándose el número de clases y de alumnos/as de cada una para garantizar la continuidad de la enseñanza en un entorno protegido, con el esfuerzo pedagógico y de gestión que ello supone.

Esta situación de riesgo sanitario ha influido también en las actuaciones de las agrupaciones, disminuyendo en un tercio el número de las esperadas.

En cuanto a los convenios firmados, el 3 de enero finalizó el que se mantenía con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, sin que se haya procedido a su renovación o a la firma de uno nuevo.

Las EMMD cuentan con una Carta de Servicios que recoge los datos de la encuesta de satisfacción que se pasa a todas las personas usuarias del servicio. Este año 2021, la encuesta se realizó en julio, valorándose el servicio prestado a lo largo del curso escolar 2020/2021. De las 6.510 usuarias, 1.829 personas respondieron dicha encuesta, es decir, un 28,2% del total, y otorgaron una valoración global del servicio de 8,45 puntos sobre 10.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	7470	7470
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	100	100
NÚMERO CONVENIOS	NÚMERO	1	1
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	55	55
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	45	45
NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL P	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

Con una orientación eminentemente práctica, la Escuela Municipal de Arte Dramático, concede gran importancia en sus programas educativos a las técnicas teatrales, sin olvidar aspectos más teóricos que doten a su alumnado de una sólida cultura teatral.

La Escuela Municipal de Arte Dramático tiene el objetivo de difundir su actividad y de contribuir a la oferta cultural de la ciudad. Para ello, programa representaciones teatrales en el auditorio de la Escuela, protagonizadas por su propio alumnado, abiertas a otras escuelas, a las familias y a personas interesadas. También participa en actividades externas a la Escuela: festivales, certámenes, conferencias y otras. No obstante, y como consecuencia de la situación excepcional provocada por la COVID 19, el número de representaciones ha disminuido debido a que en algunos casos ha sido necesario el confinamiento del alumnado.

Con respecto al alumnado de nueva incorporación se ha producido un aumento ya que se hizo una estimación del número de vacantes a la baja, en función del avance de la pandemia.

Respecto a las colaboraciones con diferentes entidades, concretamente con el programa 4º ESO + EMPRESA de la Comunidad de Madrid, el Centro de Mayores Sagasta e institutos de la zona, no han podido realizarse por razones del cumplimiento del Protocolo COVID aprobado en la Escuela Municipal de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Arte Dramático.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO	400	400
NÚMERO DE ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS	NÚMERO	102	117
NÚMERO DE REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	60	41
NÚMERO DE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1	0
NÚMEROS DE ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	68	71
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	32	29

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS ESTABLECIENDO MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid ha sido elaborada y editada con gran acogida por los diferentes servicios, entidades y ciudadanos.

El número de préstamos de material educativo ha disminuido este año, así como las consultas y asesoramientos a los usuarios/as, que se han visto reducidas drásticamente como consecuencia del COVID-19. Así mismo se han suspendido los talleres de dinamización con los centros educativos por el mismo motivo, así como la edición de 2 de los 3 boletines de revistas previsto.

Finalmente, se ha cumplido la previsión en el incremento de obras relativas a la mujer o escritas por mujeres en el fondo documental del Centro de Recursos por el impulso que desde la Dirección General se ha querido dar en ese sentido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	3	1
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	140	130
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	450	326
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
INCREMENTO EN EL FONDO DE OBRAS RELATIVAS A LA MUJER O ESCRI	NÚMERO	60	60
TALLERES DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE ANIMACIÓN	NÚMERO	8	0
NÚMERO DE ALUMNADO ASISTENTE A LOS TALLERES	NÚMERO	150	0

7. COORDINACIÓN DE LOS 21 JEFES/AS DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

Este año se han suspendido las reuniones de coordinación, debido a la situación COVID-19, realizándose contactos directos con estas unidades administrativas de forma telemática y en grupos reducidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN CON LOS 21 JEFES DE SECCIÓN DE DISTRITO	NÚMERO	1	0

8. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

El número de peticiones de información no constituye un dato significativo. La continua actualización de la página web ha contribuido al decremento de este indicador. El Informe Anual de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones Generales de nuestra Unidad Gestora no recoge este dato.

El número de accesos a la página web de Escuelas de Música, Escuela de Cerámica y Escuela de Arte Dramático refleja un importante incremento de visitas. En el caso de las Escuelas de Música, la apertura de dos nuevas escuelas, Ciudad Lineal y Moratalaz que ha contribuido a ello. Evidentemente todo ello es resultado del impulso del trabajo e información por medios telemáticos al que la ciudadanía ha tenido que adaptarse como consecuencia de la pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	390	273
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE LAS EEM Y D	NÚMERO	40000	115586
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE ESCUELA CERÁMICA DE LA	NÚMERO	10000	28201
NÚMERO DE ACCESOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	15000	19102

9. POTENCIAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENER LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ABRIR LA ESCUELA A OTROS COLECTIVOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y PROMOVER EL PAPEL DE LA MUJER EN LA ESCUELA.

La Escuela dispone de una oferta de 220 plazas, distribuidas en 2 cursos de bases de enseñanzas cerámicas, 8 talleres y 4 cursos monográficos. En el curso 2020/2021, con motivo de los protocolos adoptados para la prevención y control del COVID-19, se redujeron los ratios de las enseñanzas, ofertándose un total de 147 plazas, y alcanzando una cobertura total con la matriculación de 147 alumnos/as.

Se desarrollaron dos cursos de verano en lugar de los 4 previstos, de 25 horas cada uno de ellos, en los que se matricularon 24 alumnos/as, por razones sanitarias.

La Escuela de Cerámica, a través de las exposiciones realizadas en el propio centro, ha compartido con otros colectivos y con la ciudadanía en general, la creación artística de su alumnado y ha dado a conocer su proyecto educativo. Se incide en dar difusión de la obra artística desarrollada en la escuela porque constituye una fuente de motivación para el alumnado, y de inspiración y disfrute para el público que la contempla. Durante el año curso 2020-2021 han sido 10 las exposiciones realizadas, en las que han participado con sus obras la totalidad del alumnado del centro.

Se está apostando por un menor número de exposiciones en beneficio de un mayor plazo de exposición, de cara a facilitar la visita. Si tenemos en cuenta que el número de mujeres matriculadas supone el 87%, la representación femenina en estas exposiciones es notable. Este año con motivo del COVID-19 no se han realizado exposiciones en el exterior.

La Escuela amplía la formación de su alumnado ofreciendo Conferencias Exposiciones de artistas y profesionales influyentes en el ámbito artístico. Durante el curso 2020-2021 han tenido lugar 3 conferencias, en las que por razones de prevención sólo ha participado el alumnado del centro y no se han abierto al público en general.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	143	147
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	286	147
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	6	10
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	2
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	70	121
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	30	16

10. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan programas formativos destinados a favorecer el aprendizaje de aquellos ciudadanos de Madrid mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que quieran profundizar en aspectos prácticos de la vida cotidiana relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida y español para inmigrantes, prioritariamente, sin que se obvien otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta a necesidades concretas.

Los programas formativos dan respuesta, también, a la necesidad concreta, surgida por parte de algunos centros educativos, relacionada con el desfase curricular que detectan en alumnado español de origen extranjero que lleva poco tiempo en España y que tiene dificultades de comprensión lingüística. En esta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

modalidad se han atendido 134 alumnos/as.

Estos Programas están organizados en tres trimestres. Los centros donde se imparten las enseñanzas de educación de adultos establecieron en 2021 restricciones en cuanto a la ratio en las aulas. Estas medidas han provocado un reajuste y adaptación de las acciones formativas durante el año 2021. Con el fin de paliar esta situación, el profesorado ha utilizado herramientas digitales para permitir el acceso a los talleres de formación a un mayor número de alumnado. Se ocuparon un total de 471 plazas, distribuidas en los distritos de San Blas-Canillejas, Villaverde y Ciudad Lineal, que son los distritos donde durante ese curso pudieron realizarse las actividades formativas. Se observa un desfase en cuanto a las plazas previstas y ocupadas consecuencia de situaciones imprevistas del personal docente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	540	471
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR	NÚMERO/AÑO	10	18
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	12	10
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	79	80
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	21	10
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	3	3
MAESTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	HOMBRES	1	0
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PE	NIÑAS	9	13
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PE	NIÑOS	10	8



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de las políticas de juventud.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local.

En este marco de competencias, la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud gestiona programas y actividades, con el fin de apoyar e intervenir en las necesidades de la población joven de Madrid para garantizar la igualdad.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES

Todas las acciones y actividades de los Centros Juveniles y del programa QuedaT.com, se han realizado de forma presencial.

Se han mantenido los siete centros juveniles y las dieciseis sedes del Quedat.com, pero no se ha incrementado el número de centros en el año 2021, si bien se está trabajando para la apertura de un nuevo centro juvenil en el distrito de Usera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS FOMENTO DE OCIO	NÚMERO	25	23



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33702 ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de estas políticas.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo relativo al marco competencial de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, concreta sus responsabilidades en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el fomento de su participación en la sociedad.

Para ello desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de este tramo de edad.

El 22 de abril de 2015 se aprobó la primera Carta de Servicios de Juventud que ha abarcado todos los Servicios de Juventud y que incluye la anterior Carta de Servicios de la Red Municipal de Información Juvenil. En los últimos años se han cumplido todos los objetivos. La última carta es de 24 de marzo de 2021 con una valoración muy positiva y con el certificado AENOR.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

Desde el día 16 de marzo de 2020 se puso en marcha el proyecto Conecta Juventud 2.0, para continuar dando respuesta a la población joven durante su confinamiento. Durante todo el año 2021 se ha consolidado incluyendo diferentes acciones de los programas Centros Juveniles, QuedaT.com, Oficinas de Información Juvenil y Europa Joven Madrid, con el objetivo de mantener el en contacto directo con nuestros usuarios/as, para no perder la vinculación y arraigo que se tiene con los jóvenes desde los distintos programas. Este proyecto ofrece una amplia programación, con talleres, eventos, concursos, asesoría jurídica, masterclass, incluso apoyo escolar, etc., y ha promocionado, buscado y apoyado las oportunidades de solidaridad y compromiso de los jóvenes con la ciudadanía en general.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación curricular, cursos de idiomas y la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos casi en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, creatividad y la cultura en los jóvenes mediante las Lanzaderas y diversos Festivales.

Tanto los Centros Juveniles como el Programa de educación social a través del ocio y tiempo libre, "QuedaT.com", han hecho una gran labor preventiva durante y tras el confinamiento, realizando siempre que se ha podido y cumpliendo todas las medidas sanitarias, una amplia variedad de actividades al aire

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

libre, lo que ha supuesto un aumento en el interés de este programa y su valoración entre la población más joven.

Destacar que se ha mantenido la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y ha sido una fuente de información clara y verídica durante la pandemia y el postconfinamiento y se han ido destapando todos los bulos que había en las redes sociales.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos destinados a la población joven de Madrid. Para alcanzar todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 4.634.250 euros, reconociendo obligaciones por 4.466.013 euros, lo que supone un 96% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de fecha 6 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2020/2021 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 445.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2019-2021. A esta convocatoria se presentaron un total de 64 entidades juveniles, con 64 proyectos y finalmente se subvencionaron a 15 entidades.

En cuanto al Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, entendido como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, quedó en preparación la constitución del nuevo Consejo Sectorial, por lo que no se llegó a constituir en el año 2021.

Durante el año 2021, la Mesa de la Juventud se ha reunido en 6 ocasiones, configurándose además dos grupos de trabajo: "Comunicación y Redes Sociales" y "Grupo de Trabajo de Jóvenes en situación de calle o entornos vulnerables" y la planificación de unas jornadas interprofesionales de Juventud a desarrollar el 21 y 22 de junio del 2022.

Con un objetivo más formativo significar que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa FP, asociación compuesta por 38 ciudades europeas de 15 países que tiene por objeto, mediante una red estable entre las administraciones locales, empresas y centros de formación, el intercambio y movilidad de jóvenes para la realización de prácticas en empresas, así como del profesorado, y la promoción y divulgación de buenas prácticas docentes entre las ciudades asociadas. Todo ello con la finalidad de favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, durante el 2021, además del seguimiento especial realizado respecto al grupo de voluntarios europeos, 6 voluntarios/as de acogida, 4 de acogida con jóvenes con menos oportunidades y 19 de envió a ciudades europeas, sus acciones han llegado a 232.955 participaciones, han atendido 956 consultas por los distintos canales, han realizado 46 talleres de conversación, 57 sesiones informativas y 230 acciones diferenciadas, como mañanas interculturales, directos en Instagram, asesoramientos personalizados, visitas a Institutos, etc.

Por otra parte, se ha llevado a cabo un seminario internacional financiado por el programa Erasmus+, cuyo objetivo ha sido el de compartir buenas prácticas y actividades de éxito con juventud en tiempos de crisis sanitaria, habiendo contado con la participación de entidades de Italia, Hungría, Polonia, Rumanía, Reino Unido y España. Igualmente, se han celebrado los "Reconocimientos a la movilidad europea de la juventud Europa Joven Madrid 2021".

El Centro de Información Juvenil coordinador de la Red Municipal de Información Juvenil, durante el año 2021 ha tenido 523 consultas.

Con respecto a los proyectos subvencionados, durante la convocatoria del 2020/2021 algunas entidades

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitaron la máxima cantidad que establecía la Convocatoria, por lo que se vio reducida la relación de entidades estimadas a 15. En la nueva convocatoria se van a modificar los tramos para subsanar esto y poder conceder subvención a más entidades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO	NÚMERO	2	6
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	5	29
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	18	15

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas "Bloquea el Machismo", talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc. Se han desarrollado en el 2021 un total de 120 actividades para la igualdad en los centros juveniles. En las mismas han participado el resto de los programas de Juventud. La participación en estas actividades está por encima de lo esperado tanto en lo presencial como online. El alcance en redes sociales ha sido 3.156 cuentas alcanzadas. Las actividades presenciales han alcanzado un total de 2.500 jóvenes y las participaciones en acciones en materia de igualdad ha sido de 250.

Además, a través del Conecta Juventud 2.0, se ha realizado 965 actividades a través de contenido digital en los centros Juveniles con un alcance de 589.282 participaciones online.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	100	120
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	2000	2500
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	20	250

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES

Los siete Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

En los Centros Juveniles durante el año 2021 se han desarrollado diferentes acciones y a través del Conecta Juventud, cuya participación se ha disparado a 589.849 participaciones, dado el alcance del formato online. Al ser la mayoría de estas participaciones de forma online es imposible desagregar por sexos este dato, si bien se estima una proporción de un 45% de jóvenes mujeres y un 55% de jóvenes hombres.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extrajera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de la capital. Durante el 2021 se han realizado 10.201 actividades en las 16 sedes del QuedaT.com con 76.482 participaciones presenciales y 94.959 online en las actividades que se podía combinar la presencialidad y la participación telemática con una 42% de mujeres y un 58% de hombres.

Además, a través del Conecta Juventud 2.0, se ha realizado 2.381 actividades a través de contenido digital en los centros Juveniles con un alcance de 456.294 participaciones online.

Al ser la mayoría de estas participaciones de forma online es imposible desagregar por sexos este dato, si bien se estima una proporción de un 45% de jóvenes mujeres y un 55% de jóvenes hombres.

Se ha incrementado con creces tanto el número de actividades como el número de participantes en este

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa QuedaT.com.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	133000	589849
USUARIOS DE QUEDATE.COM	NÚMERO	35000	76482
DISTRITOS QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	3500	10201
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	25	23

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

Se destaca también la colaboración con el Centro Regional de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y con Eryca (Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de Jóvenes, en sus siglas en inglés), ampliando así la gestión e información para este grupo de edad.

El Centro de Información Juvenil coordinador de la Red Municipal de Información Juvenil, durante el año 2021 ha tenido 523 consultas.

Las Oficinas de Información Juvenil durante este 2021 han atendido un total de 5.740 consultas. Han realizado un total de 5.787 actividades que han tenido un seguimiento online muy elevado, alcanzando una participación de 202.807 entradas.

Este año, se ha dado un especial impulso a la gestión de la información juvenil mediante la dinamización de las redes sociales (Twitter, Instagram, Canal YouTube y Facebook) a través de los siguientes perfiles: Información Juvenil Ayuntamiento de Madrid en Facebook, madridjuventud en Instagram, Juventud Ayuntamiento de Madrid en YouTube y @Madridjuventud en Twitter.

Durante el 2021, se han alcanzado de forma online y a través de nuestras redes sociales un total de 2.637.359 interacciones de usuarios y se ha alcanzado un total de 6.782 nuevos seguidores en estas redes sociales, 523 en Twitter, 1952 en Instagram, 1.940 en el Instagram de La Gatera, 2132 en Facebook de La Gatera, 152 en Facebook, 1952 en Instagram y 83 en el canal de YouTube.

La Gatera, puerta al Empleo, es una herramienta de grupo público dentro del perfil de Facebook e Instagram, un espacio de intercambio entre sus miembros, donde se comparten ofertas y demandas de empleo, cursos, talleres, charlas, se intercambia contenidos, recursos de orientación laboral, informes y noticias. Actualmente cuenta con 6.450 usuarios en Facebook y 3.171 seguidores en Instagram.

Con respecto a las cápsulas de empleo, son acciones formativas con carácter presencial u online en el que se trabajan herramientas para la búsqueda activa de empleo. Se han programado durante el año 2021, dos acciones online al mes, una en horario de mañana y otra en horario de tarde, en las que los jóvenes se inscribían y cada mes se ofertaba un tema diferente relativo a la mejora de la empleabilidad y búsqueda de empleo. Además se han realizado píldoras o cápsulas de empleo a demanda de entidades y centros educativos: institutos, formación profesional, etc.

En Facebook Gatera se han realizado un total de 2.466 publicaciones, frente a 508 en La Gatera de Instagram.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el marco de la información y como un servicio más especializado, se dispone también de una Asesoría Jurídica que presta asesoramiento directo de forma personalizada a los problemas y consultas planteadas por jóvenes. Este servicio se ha mantenido durante la pandemia y ha respondido 501 consultas, 257 presenciales y 244 de forma telefónica o vía mail.

Para paliar, sin duda, las consecuencias más negativas en la población joven de la pandemia, en 2020 se comenzó un servicio de coaching desde los centros Juveniles. Desde el 1 de junio de 2021 este servicio se reforzó con un Servicio de Psicología en Centros Juveniles y programas de Juventud. Este servicio preventivo de psicología tiene por objeto paliar estas consecuencias emocionales tan dañinas para la población joven.

Durante el 2021 se han atendido 346 jóvenes, 233 mujeres y 113 hombres. En el servicio de coaching se han atendido 164 jóvenes. Se han realizado 15 talleres, 4 de coaching y 11 de prevención en psicología.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	4000	5740
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	180	501
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	100	225

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR

En relación a la participación en acciones formativas se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las Federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, se ofertaron 180 plazas en distintos niveles para inglés y 36 plazas de inglés especializado para entrevistas de trabajo para favorecer la inserción laboral, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total 416 plazas ofertadas. La participación en estos cursos ha sido de 261 jóvenes, de las cuales 175 son mujeres y 86 son hombres.

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en la Campañas de primavera, verano y otoño joven, con un total de 2500 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Instructor de Carrera Acuática y Aquarunning; Curso de Monitor de Pilates Suelo; Curso de Primeros Auxilios, Curso de Taller de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) y DESA,(Desfibrilador Externo Semiautomático); Curso de Socorrismo Acuático en el Medio Natural; Curso de Maquillaje Profesional; Curso de Decoración de Uñas; Curso de Caracterización y Efectos Especiales en Maquillaje; Curso de Imagen Personal y Orientación para el Empleo; Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica; Curso de Técnicas de sonido en estudio de Radio I; Curso de Técnicas de sonido en estudio de Radio II; Curso de Guion Radiofónico y Radio ficción; Curso de Realización y edición sonora digital; Curso de Ayudante de Camarero; Curso de Organización y Gestión de Eventos; Curso de Repostería y Pastelería; Curso de Ayudante de Cocina; Curso de Panadería Artesanal; Curso de Cortador Profesional de Jamón; Curso de Atención al Cliente en Hostelería; Curso de Manipulador de alimentos; Curso de Auxiliar de carretilla elevadora; Curso de Plataforma elevadora con trabajo en altura; Curso de Preparación de pedidos en almacén con radiofrecuencia (Estos cursos se añadieron en 2021); Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado; Curso Iniciación a la Carnicería; Curso de Iniciación a la Pescadería; Curso de Iniciación a la Charcutería; Curso de Encargado de Tienda (Auxiliar de Colectividades); Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar; Curso de Monitor de Natación, nivel 1; Curso de Monitor de Fútbol; Curso de Entrenador de baloncesto nivel -0 iniciación; Curso de Monitor de Ciclismo y Guía MTB_ Iniciación a la Señalización de Rutas; Curso de Monitor de Ciclismo Indoor; Curso de Iniciador de Piragüismo; Curso de Árbitro de Piragüismo; Curso de Entrenador de voleibol nivel 1; Curso de Árbitro Anotador de voleibol; Curso de Árbitro Territorial B de voleibol; Curso de iniciación a la enseñanza del tenis; Curso de encordador y taller de raquetas de tenis; Curso Básico de Comunicación de lengua de signos; Curso Avanzado de Comunicación de lengua de signos.

La participación en estos cursos ha sido de 2.102, de los cuales 1.099 son mujeres y 1.003 hombres. De estos cursos, se han cubierto 1.044 de las plazas de cursos ofertados por las Federaciones Deportivas y FESORCAM, de los cuales 528 son varones y 516 mujeres. El resto de las plazas cubiertas en cursos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

capacitación curricular han sido, 1.058 de los cuales 475 han sido varones y 583 mujeres.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

En general todos estos cursos son muy demandados y tiene una muy buena valoración. Se ha cubierto un 84% de las plazas ofertadas, dado que se producen algunas bajas y abandonos durante los cursos por múltiples factores y más este año con las dificultades sumadas por la pandemia, también se han cancelado algunos cursos por falta de solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS DE IDIOMAS	NÚMERO	400	261
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR	NÚMERO	1600	1058
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR CON FEDERACIONES	NÚMERO	850	1044

6. EL FOMENTO E IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TALENTO ENTRE JÓVENES

En el ámbito de la cultura y en relación a las exposiciones, se ha alcanzado y superado el objetivo previsto, realizando un total de 55 exposiciones.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid dispone del proyecto LanzaderAs, V Edición en 2021 junto a dos Festivales: LetrAfest y LanzAfest.

Este proyecto busca dar impulso y proyección a jóvenes entre 14 y 22 años artistas en la música, la danza, la micro poesía y el microrrelato. La participación en estas Lanzaderas en el 2021 ha sido de 221 jóvenes.

Lanzadera Música Urbana: con diversas modalidades como rap, reggae, trap, afrobeat, electrónica, soul, r&b. con una participación de 40 jóvenes

Lanzadera de Danzas Urbanas: en las modalidades de hip hop, K-pop, dance-hall, breakdance y contemporáneo, con una participación de 90 jóvenes.

Lanzadera de Micropoesía: de estilo libre en la que han participado 41 poetas.

Lanzadera de Microrelatos: de estilo libre en la que han participado 50 jóvenes.

Los finalistas de estas cuatro Lanzaderas participan y son parte de los dos Festivales: LetrAfest y LanzAfest.

La participación presencial en estos festivales 2021 se ha ajustado a las medidas en las limitaciones establecidas por la pandemia, pero se ha retransmitido en streaming para llegar a un mayor público de forma virtual.

El Evento LanzAfest 2021 se desarrolló en la Sala Independance Club de Madrid con una asistencia de 600 personas:

La Gala Literaria Festival LetrAfest se celebró en la Residencia de Estudiantes de Madrid con la asistencia de 30 personas.

El Certamen Jóvenes Creadores "Premios Madroño" en el año 2021 se ha celebrado en Madrid Centro y han participado 261 artistas con un total de 78 finalistas dentro de las 8 categorías existentes: Música, cortometraje, Obra Plástica, Danza, Fotografía, Iniciativa social y o ambiental y poesía.

En resumen, los indicadores se han cumplido ampliamente, con una acogida muy elevada entre los jóvenes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	20	55
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	10	13
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	24	24



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 91208 ÁREA GOB. FAMILIAS, IGUALDAD Y B. SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 2.418.877 euros, esto es, un 135,2% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 2.418.623 euros, un 136,5% sobre los créditos definitivos.

Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 1,7% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 14.900 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 254 euros, con el siguiente detalle:

El crédito destinado a financiar gastos de manutención y alojamiento, registrado en el subconcepto 23000 "Dietas de los miembros de los Órganos de Gobierno", 26 euros.

La cantidad destinada a gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte, consignada en el subconcepto 23100 "Gastos de viaje miembros Órganos de Gobierno", 254 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2021 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2021 del programa 153.20 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, prestando los servicios comunes del Área de Gobierno bajo estándares de calidad: limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, evitando su pérdida de valor, y la vigilancia de las dependencias, garantizando la seguridad tanto de las personas, como de los bienes.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2021, se gestionaron créditos por importe de 6.946.986 euros, de los cuales 6.879.335 euros corresponden a gastos corrientes y 67.651,00 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 4.298.528 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 940.558 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 1.640.249 euros al capítulo 3 de gastos financieros y, finalmente, 67.651 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", fue del 92,7% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 fue del 126,2%; el capítulo 2 del 82,9%; el capítulo 3 del 10,9%; y el capítulo 6 del 87,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

En la ejecución presupuestaria del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos" se han gestionado créditos destinados a la contratación de servicios que tienen por objeto asegurar el correcto mantenimiento del edificio de la calle Barco 20-22. Por una parte, mediante la prórroga de contratos existentes que se adjudicaron en el ejercicio 2020 relativos a los servicios de mantenimiento integral del edificio; servicios de vigilancia y seguridad y servicios de limpieza; y por otra parte en el ejercicio 2021 se ha realizado la adjudicación de nuevos contratos relativos al servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, arco y escáner, y servicio de mantenimiento de elevadores y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

puerta automática de garaje.

El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 265.848 euros, lo que supone una ejecución del 94,3% del crédito definitivo.

Así mismo, se ha dotado al Área de Gobierno de bienes y servicios para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos, bien mediante la tramitación de diversos contratos menores o bien mediante el sistema de compras centralizadas. Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios (incluido el material informático no inventariable) a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2021 se han tramitado 91 expedientes de compras centralizadas por un importe de 33.343,4 euros, que se correspondieron principalmente con compras de material de oficina e informático ordinario no inventariables; productos de limpieza y aseo, en cumplimiento de los protocolos sanitarios frente al Covid-19; y vestuario para el personal de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas. Este objetivo supone un porcentaje de ejecución del 121,7% respecto de la previsión inicial, por cuanto la reincorporación progresiva a modalidad de trabajo presencial en las oficinas municipales ha supuesto un incremento, respecto del ejercicio anterior, en el consumo de bienes que por sus características se suministran mediante el sistema de compras centralizadas. No obstante, el suministro de consumibles informáticos, productos de limpieza y de aseo, entre otros, dejaron de ser de adquisición centralizada desde el 11 de agosto de 2021, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo se han realizado mediante la celebración de contratos menores de suministro y servicios. Algunos de ellos han tenido la consideración de contratos menores puente, que han servido para dar cobertura a los servicios de mantenimiento de aparatos elevadores y de sistemas de seguridad del edificio de la calle Barco 20-22 entre la finalización del contrato vigente y la aprobación de uno nuevo en sustitución del anterior. Se han tramitado un total 40 contratos menores, y se han reconocieron obligaciones por importe de 103.849 euros.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 958 peticiones informáticas y de telefonía fija y móvil al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 136,9% respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno consecuencia de la movilidad en los puestos de trabajo. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 103 personas del Área de Gobierno, por lo que dicho dato es superior al previsto para 2021. Así mismo se han gestionado 140 peticiones de servicio de conductor para el traslado de personal municipal para visitar las obras que se están ejecutando en el Área de Gobierno o para asistir a reuniones fuera de su puesto de trabajo.

De igual forma, desde la Secretaría General Técnica se presta el servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes que se generan dentro de esta Área de Gobierno, habida cuenta que la insuficiencia e inadecuación de espacios físicos, lo que ha determinado que se realice externamente estas funciones.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 59.441 euros. Ha sido preciso realizar nueva adquisición de mobiliario de oficina para los puestos de trabajo de nueva creación, así como dotar a los despachos del equipamiento necesario a fin de que reuniesen las condiciones precisas para su adecuado uso tales como el suministro e instalación estores en las ventanas y equipo de refrigeración para el edificio Barco 20-22. Además se han adquirido dos equipos de carga eléctrica para los vehículos de cero emisiones adscritos al Área de Gobierno que se ha instalado en el garaje del citado edificio.

Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria conforme al sistema de anticipos de caja fija. En el ejercicio 2021 se han tramitado por este sistema 54 pagos por importe de 8.149 euros, con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Anticipos de Caja Fija aprobado por el Pleno el 21 de septiembre de 2000, adaptado mediante Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de diciembre de 2003. La disminución respecto del dato previsto obedece a la incidencia que ha tenido la actual crisis sanitaria, habida cuenta la imposibilidad de realizar gastos que, por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sus características, se tramitan de forma habitual mediante esta modalidad de pago.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2021 se han tramitado un total de 732 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los que 528 fueron contratos de obras (de ellos 391 fueron contratos basados de Acuerdos Marco), 204 fueron contratos de servicios (de ellos 151 fueron contratos basados de Acuerdos Marco).

Durante el citado periodo del año 2021 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	700	958
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	100	103
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	80	91
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	100	54

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2021, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada. En 2021 se ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos la previsión de ejecución a 31 de diciembre del presupuesto general del Área de Gobierno, junto con una memoria explicativa de las principales desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de estas competencias durante el año 2021 se han tramitado 61 modificaciones de crédito, de las cuales 49 corresponden a transferencia de crédito y 12 a generaciones de crédito. Este grado de cumplimiento supone un porcentaje de ejecución del 110,9% respecto de la previsión inicial realizada para el ejercicio 2021.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid. Este Registro fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y permite realizar un seguimiento de las facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Como órgano de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales, que han sido un total de 1.507 documentos.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2021 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021, y la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2020 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	55	61
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el año 2021, desde la Secretaría General Técnica del Área de Obras y Equipamientos han seguido desarrollándose un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Tras la creación del Área en 2019, durante el 2021 se ha continuado con la labor ya iniciada en 2020 de reorganización y reestructuración del Área, adecuando la estructura y los puestos de las diferentes Direcciones Generales al trabajo desarrollado y cuya necesidad ha sido puesta de manifiesto a lo largo del tiempo transcurrido desde su creación. Por otro lado, se ha tratado de dotar de personal los puestos creados, así como, en la medida de lo posible, de mejorar las condiciones laborales de los mismos adaptando la configuración de los puestos a las funciones y responsabilidades encomendadas a cada uno de ellos.

Es por ello que, para la consecución de este objetivo, son tres los pilares básicos en los que la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno fundamenta su actuación, y que desarrollaremos seguidamente: Modificaciones de la Relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de condiciones de trabajo.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área de Gobierno y de los servicios que la componen. Aún cuanto la estructura general, en cuanto a Direcciones y Subdirecciones, quedó ya, en gran medida, definida en el año 2020, en el año 2021 se ha llevado a cabo una remodelación muy relevante en algunas Direcciones Generales, mediante las oportunas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Así, primeramente, ha de ponerse de manifiesto que, mediante sendos acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que modifican el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de creación del Área de Gobierno, durante 2021 se ha creado una nueva Dirección General, de Accesibilidad, anteriormente denominada Oficina de Accesibilidad, con rango de Subdirección General (Acuerdo de 11 de marzo). Igualmente, mediante Acuerdo de 29 de julio de 2021, se han creado dos Subdirecciones Generales nuevas: la Subdirección General de Instalaciones Urbanas, en la Dirección General de Conservación de Vías, y en la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se ha creado la Subdirección General de Arquitectura II.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La importancia y el trabajo dedicado a dichas modificaciones puede observarse en el hecho de que, aun cuando la previsión era de 10 modificaciones de la RPT para este año, finalmente se ha tramitado 26, lo que supone un incremento muy importante respecto a lo proyectado, y han sido 174 los puestos afectados.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Frente al número previsto de 100 tramitaciones de solicitud de provisión de puestos de trabajo, mediante los sistemas de provisión correspondiente, finalmente han sido 169 las solicitudes tramitadas, que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han tenido como resultado la cobertura de 132 puestos.

En cuanto a ocupación con carácter definitivo por funcionarios de carrera, se han llevado a efecto las convocatorias para la provisión de 50 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de las cuales quedaron desiertas 3. Por otra parte, se ha gestionado la provisión de otros 63 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos. De estos, 24 puestos procedían de concursos iniciados en 2020, que se han resuelto en 2021 (de los cuales 12 puestos, esto es un 50%, han quedado desiertos) y 23 puestos han sido tramitados en su totalidad en 2021, resultando desiertos 4 de ellos. A ello hay que añadir que en dicho año se ha realizado la solicitud de convocatoria mediante concurso de otros 16 puestos, que aún no se han resuelto.

Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 8 puestos de trabajo y se han tramitado 7 comisiones de servicios.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino de vacante, se ha propuesto la tramitación para ocupar 34 puestos, de los cuales han sido nombrados finalmente 27. Unido a ello, han sido 7 los funcionarios de sustitución que han sido nombrados a lo largo del año para cubrir las ausencias de trabajadores y trabajadoras que se encontraban en situación de incapacidad temporal o maternidad.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid. En ese sentido, la interlocutora de formación del Área, junto con el responsable de las acciones formativas incluyeron por tercer año consecutivo en el plan de formación el curso "Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas", que se impartió con dos ediciones, cada una de las cuales facilitó la formación a 10 empleados del Área. Aun cuando en principio estaba prevista la asistencia de 20 empleados por edición, la necesidad de cumplir con las normas de seguridad y distancia establecidas frente a la pandemia de la Covid-19, hicieron necesario reducir el aforo.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la Secretaria General Técnica del Área es la gestión y tramitación de todos los aspectos relativos a las condiciones de trabajo de su competencia, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

Entre estos aspectos merece la pena destacar el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que, frente a las 50 previstas, han resultado finalmente sólo 33. Sin duda, esta minoración en las previsiones, que ya se observó durante 2020, ha tenido por causa la pandemia originada por la Covid-19 y el consecuente teletrabajo originado por la situación de confinamiento tras el estado de alarma. Ello ha provocado que una menor cantidad de empleados y empleadas se vieran obligados a hacer uso de este derecho, que, sin embargo, sí ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandado por mujeres, con 26 solicitudes, frente a 7 provenientes de hombres.

En lo que se refiere al complemento de productividad, se han tramitado 62 expedientes, frente a los 50 proyectados, debido al incremento producido, como se ha señalado anteriormente, en el número de puestos provistos frente al objetivo inicialmente previsto, muchos de los cuales, en virtud de sus características, han conllevado la necesidad de dotar de productividad a su ocupante. Así, se han producido 46 altas nuevas y 16 expedientes que conllevaron baja y alta por cambio de puesto de trabajo dentro del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE	NÚMERO	10	26
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	100	169
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	425	405
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	50	33
TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CON	NÚMERO	588	435
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS (PRO	NÚMERO	50	62

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2021, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 101 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 4 convenios para su suscripción por la titular del Área de Gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, en el año 2021 se han tramitado 1 comparecencia y 35 preguntas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los plenos de las Juntas Municipales de los 21 Distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, en el año 2021, se han gestionado 714 iniciativas para su tramitación en los distintos plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2021, se han gestionado las contestaciones a 114 peticiones de información formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2021, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 140 acuerdos.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos a la Defensora del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. En el año 2021 se ha tramitado la contestación a 16 quejas ante el Defensor del Pueblo. Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2021 se han incorporado 6292 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2021 se han tramitado 62 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2021, se han estudiado y tramitado 190 consultas ciudadanas presentadas a través del canal REMITE@MADRID.ES y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2021 se han dado de alta 160 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	90	140
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	125	114
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	8	4
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	10	4
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	4000	6292
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	250	160
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	40	12
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	16	16
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	62
CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	200	190

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de noviembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. Este Plan tiene por objeto continuar y completar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos iniciada por el anterior Plan aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de diciembre de 2009, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

La situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 supuso, entre otras circunstancias, la implantación de la modalidad de trabajo a distancia, que ha continuado vigente en el ejercicio 2021. Esta situación ha supuesto la imposibilidad de realizar reuniones y cursos presenciales, lo que ha determinado la no ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la celebración de cursos y sesiones formativas en materia de prevención de riesgos laborales y a la realización de un simulacro en el edificio de la calle Barco 20-22 durante el ejercicio 2021. En este ejercicio se ha procedido a la adjudicación del contrato de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios de actuaciones en materia de autoprotección de dicho edificio, habiendo comenzado las actuaciones necesarias para la revisión del plan de autoprotección en el último trimestre de 2021. Para ello que se han realizado diversas visitas al edificio de Barco 20-22 por la empresa adjudicataria del citado contrato, a la que se le ha remitido la documentación requerida para que pudiese realizar la revisión de factores de riesgo y reevaluación del plan de autoprotección; la actualización del inventario de medios y de planos, y la revisión de procedimientos de emergencia.

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado, con cargo al programa presupuestario 153.20, con la adopción de diferentes actuaciones, para dar cumplimiento a las recomendaciones y medidas preventivas elaboradas por Madrid Salud frente a COVID-19. Entre las medidas de carácter general, se ha realizado, entre otras, el suministro e instalación de mamparas de separación de puestos de trabajo para asegurar la distancia interpersonal; el suministro de purificadores de aire para asegurar la calidad del aire en los recintos cerrados de las oficinas municipales donde la ventilación natural es insuficiente o inexistente, y la distribución de manera periódica de mascarillas de protección respiratoria FFP2 y quirúrgicas y gel hidroalcohólico. El crédito destinado durante 2021 a la consecución de este objetivo fue de 22.551 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	2	0
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 60 millones de metros cuadrados de pavimentos (se incluye las carreteras de acceso). Entre las competencias de la Dirección General se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere que su supervisión y conservación se conviertan en una prioridad para la actividad municipal, acorde con las demandas de sus innumerables usuarios, en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Durante el ejercicio de 2021, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de Calle30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas. Este programa ha dado cobertura, no solo a las prestaciones del contrato de gestión integral de las infraestructuras viarias de la ciudad, sino también a la coordinación e inspección de obras en la vía pública, fundamentalmente de compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en vía pública, el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo al programa 153.21 "Vías Públicas", durante el ejercicio 2021 se gestionaron créditos definitivos por importe de 116.113.724 euros, con una ejecución del 85,8%, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente:

El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2021 en el programa 153.21 con un crédito inicial de 7.340.018 euros, y habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de -419.808 euros, resultó un crédito definitivo de 6.920.210 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 6.038.094 euros, lo que supone una ejecución del 87,3%.

El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2021 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 55.798.655,00 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de - 2.260.747,40 euros, resultó un crédito definitivo de 53.537.908 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 51.899.738 euros, lo que supone una ejecución del 96,9%.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2021 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 577.944 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -37.863 euros, resultó un crédito definitivo de 540.081 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 540.081 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento. Este importe corresponde a la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo del objeto de los siguientes convenios de colaboración: "Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad Urbanística de conservación "Cuatro Torres" para el mantenimiento y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA", y el "Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Federación de Construcción y Servicios de Comisiones Obreras de Madrid, la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

General de Trabajadores (UGT- FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), para el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales en 2021.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2021 en el programa 153.21, con un crédito inicial en de 22.273.055 euros, y habiéndose tramitado varias modificaciones de crédito por un importe de 82.842.470 euros, resultó un crédito definitivo de 105.115.525 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 84.092.386 euros, lo que supone una ejecución del 80%.

Dentro de las inversiones realizadas durante 2021 por esta Dirección General, en relación con el programa Vías Públicas, están las obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento, tanto obra nueva como remodelación de las ya existentes, entre las que podemos destacar las realizadas en el anillo verde ciclista, calle Añastro, la Vía de la Gasolina norte, dentro del ámbito APR 21.01, o las realizadas en la calle Aramis, 29. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 3.138.973 euros, que supuso una ejecución del 77,6%.

La remodelación de viales, donde podemos destacar la adecuación viales y mejora de accesibilidad, renovación de la capa rodadura en firmes, mejora y rehabilitación de calzadas, planes de barrio en aceras, etc. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 76.002.971 euros, que supuso una ejecución del 84,3%.

Así como en pasos a distinto nivel, la adecuación de túneles urbanos, remodelación del túnel de Gran Vía de Villaverde, etc. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 3.121.317 euros, que supuso una ejecución del 69,2%.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas", pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

Asimismo, indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el "Sistema de Cooperación", la "Urbanización a cargo de particulares" y la "urbanización nueva de suelo patrimonial". En relación con estos conceptos a continuación se desglosa la dotación en 2021 que se dotó con un crédito inicial de 3.403.791 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 2.976.857 euros, quedando un crédito definitivo de 6.380.648 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 1.829.125 euros, lo que supone una ejecución del 30,0 por ciento. Entre las que podemos destacar en Sistemas de Cooperación la urbanización del Casco Histórico de Carabanchel Alto U.E.7, en urbanización a cargo de particulares las obras de acceso a la calle Adrián Andrés, 1, y a la Avenida Gran Vía del Sureste, y en urbanizaciones en suelo patrimonial como el APR 13.01 Sierra Toledana, el APR 06.02 Paseo de la Dirección, y el A.P.E. 20.10 Colonia Fin de Semana.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el ejercicio de 2021, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de M30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Así mismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y sus datos se han ajustado en el Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes. En relación con las sugerencias y reclamaciones atendidas, el número de avisos gestionados depende de la incidencia que de la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS AFECTADOS	M2	60000000	60828720
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	45000	47434
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5000	2069

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIO PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	700	1138

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	5000	18259
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	35	52
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	30	155

4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2021 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 577.944 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -37.863 euros, resultó un crédito definitivo de 540.081 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 540.081 euros, lo que supone una ejecución del 100%. De esta cantidad, 350.063 euros se corresponden con el abono a la Entidad Urbanística de Conservación "Cuatro Torres" por la aportación del Ayuntamiento de Madrid durante el año 2021 en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021, para el desarrollo del objeto del "Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA" de 19 de febrero de 2009. El 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de Conservación "Cuatro Torres" para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04" Ciudad Deportiva", que da continuidad a los objetivos del convenio anterior que finalizó su vigencia el 2 de octubre de 2021 en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En desarrollo del Convenio de 5 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Madrid aportó en 2021 la cantidad de 77.158 euros, correspondiente a la aportación que cubre el periodo de 2 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por último, en desarrollo del objeto del Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Federación de Construcción y Servicios de Comisiones Obreras de Madrid, la Federación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), para el seguimiento y control de la Seguridad y Salud de 13 de octubre de 2021, se reconoció una obligación de 112.860 euros correspondiente al pago anual por un importe de 37.620 euros a cada beneficiario de la subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2021, se han tramitado 15260 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por encima de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria ya que depende además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios, de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	14000	15260
DEVOLUCIÓN GARANTÍAS ASOCIADOS A LICENCIAS.	NÚMERO	1100	2106
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS	NÚMERO	10000	11493

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS

Este objetivo tiene como finalidad la redacción de proyectos de mejorar la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	20	89

7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS

Este objetivo tiene la finalidad de elaborar un inventario de los pavimentos de las vías públicas y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizado inspecciones continuada de los pavimentos de la ciudad, valorando las incidencias de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCIDENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	12000	97685

8. OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de urbanización en unidades de ejecución a gestionar por cooperación o expropiación y las obras accesorias vinculadas a actuaciones edificatorias sobre suelo obtenido por cesión. Se indican las obras con firma de acta de recepción en 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	7	1
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLI	NÚMERO	21	12

9. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre de 2008 por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del Epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras tiene entre sus líneas de trabajo prioritarias, el establecimiento de una estrategia de intervención sobre el espacio público tendente a materializar los principales objetivos del Área: mejorar la habitabilidad del espacio público a través de su rehabilitación y remodelación bajo la premisa de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Esto se traduce en una mejora de la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad del paisaje urbano y un impulso al reequilibrio territorial y social.

Con este enfoque se interviene en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, a partir de un conjunto de reglas que buscan una decisión óptima, racional, y comprensible. Se persigue la construcción coherente y ordenada del "proyecto del espacio público" que requiere la ciudad en respuesta a las sugerencias y necesidades de los vecinos desde el punto de vista de la cohesión social, la funcionalidad, y la calidad ambiental, respetando y visibilizando las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

Para llevar a cabo los objetivos marcados para esta Dirección General, y en aras a una coordinación imprescindible, las actuaciones que se realizan incorporan las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible, tutelado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) materializan el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Asimismo, la configuración definitiva de los ámbitos de intervención cuenta en la medida de lo posible, con la participación de las asociaciones vecinales, las organizaciones sectoriales interesadas y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definen los criterios específicos de cada intervención con objeto de perseguir el interés general.

En base a lo que antecede, el objeto fundamental del Programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" adscrito a esta Dirección General es el de la regeneración urbana para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de la movilidad en todos sus modos y el incremento de la calidad ambiental, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social y territorial.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras están las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. Estas actividades se realizan a través de la Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público, que tiene fijados en materia de publicidad exterior y concesiones los siguientes objetivos:

En materia de publicidad exterior, se ha persistido en el objetivo de que el ejercicio de la actividad publicitaria, visible desde los espacios públicos, se desarrolle dentro del respeto y mejora de los valores del paisaje urbano, del medioambiente y del patrimonio histórico-artístico y natural, lo que revierte e influye en la imagen de la ciudad de Madrid.

En este sentido, se ha continuado con la tramitación de las licencias publicitarias y autorizaciones experimentales, cuya competencia corresponde a la Dirección General.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se han desarrollado las funciones de inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior, ejerciendo, cuando ha sido preciso las potestades disciplinaria y sancionadora.

Como apoyo en estas labores, un año más se ha gestionado el contrato del servicio de apoyo técnico para el control de la publicidad exterior y retirada en ejecución subsidiaria de soportes publicitarios en el término municipal de Madrid, en vigor desde el año 2018. Así mismo en el año 2021 se iniciaron los trabajos de preparación del nuevo contrato de control de la publicidad exterior, ya que el vigente finaliza el 17 de mayo de 2022.

Además, se han seguido informando, con carácter previo, preceptivo y no vinculante, todas las actuaciones publicitarias efímeras y municipales autorizadas por los Distritos y las Áreas de Gobierno y con el mismo carácter los convenios tramitados en las Áreas o Distritos, que contemplaban la realización de actuaciones publicitarias o reservas de circuitos publicitarios de gestión municipal.

Por otra parte, en el año 2021 han continuado los trabajos de redacción del anteproyecto de la nueva Ordenanza de Publicidad e Identificación Exterior, iniciados en el año anterior. El objetivo de esta es mejorar la sistemática del texto, agilizar los procedimientos previstos y actualización de su contenido.

Por otro lado, desde el Ayuntamiento de Madrid se sigue gestionando el contrato de Gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid en vigor desde el 11 de mayo de 2016, mediante el cual se controla la concesión municipal de mobiliario urbano con explotación publicitaria. Con el mismo se garantiza que la prestación de este servicio ofrezca la mejor calidad posible.

Con este contrato, se consigue una integración del mobiliario en los distintos paisajes urbanos de esta ciudad, se mejora el cuidado del medio ambiente al incorporarse en muchos de estos elementos los servicios de recogida de pilas, baterías de móviles y vidrios, permite que el Ayuntamiento disponga de un buen número de soportes para la información y comunicación institucional y además se proporcionan otros servicios demandados por los ciudadanos, como son los aseos públicos autolimpiables o los planos de transporte y callejero de la ciudad de Madrid. Dichos servicios son costeados mediante la exhibición de publicidad comercial, que explota la empresa concesionaria.

Por otro lado, en esta Subdirección se tramita la homologación de mobiliario urbano y elementos de juegos a instalar en las vías y espacios públicos. Este procedimiento garantiza con carácter previo a su instalación, que estos elementos cumplan la normativa que le es de aplicación, así como el resto de requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid. De esta forma, se consigue configurar de una ciudad mucho más cohesionada, funcional y accesible.

Asimismo, se ha seguido trabajando en la normalización de nuevos elementos de mobiliario urbano, definiendo sus características, materiales y diseño, para su incorporación a la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización.

Por último, se ha tramitado la declaración de singularidad de equipamientos e instalaciones situados en entornos singulares.

Las líneas de actuación relativas a este programa se pueden resumir en:

1. Estudio de posibilidades de intervención en el espacio público y las infraestructuras para dar solución a los problemas que van poniéndose de manifiesto.
2. Elaboración de proyectos concretos para los ámbitos urbanos, las estructuras viarias y los diversos modos de movilidad.
3. Adaptación de la normativa vigente a las necesidades emergentes de la ciudad y a las leyes y reglamentos supramunicipales y directrices europeas en la materia.
4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar los desplazamientos en modos de "movilidad blanda", favorecer conexiones con el transporte público y optimizar el aprovechamiento de las infraestructuras existentes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Incrementar el control de la publicidad exterior para seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad y la contaminación visual que la proliferación incontrolada de publicidad supone.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2021, el programa 153.40 gestionó un crédito definitivo por importe de 96.102.715 euros, con una ejecución del 84,3% en término de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, con el siguiente desglose por capítulos:

Capítulo 1 "Gastos de personal" se dotó con un crédito inicial de 4.627.143 euros. A lo largo de 2021 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de -151.590 euros, quedando un crédito definitivo de 4.475.553 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 3.870.883 euros, lo que supone una ejecución del 86,5%.

En cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 2.989.130 euros. A lo largo de 2021 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 870.901 euros, quedando un crédito definitivo de 3.860.031 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.936.828 euros, lo que supone una ejecución del 76,1%.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2021 con un crédito inicial de 82.462.381 euros, habiéndose ejecutado varias modificaciones de crédito por un importe de 4.201.129 euros, quedando un crédito definitivo de 86.663.510 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 74.243.807 euros, lo que supone una ejecución del 85,7%.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2021 con un crédito inicial de 5.125.738 euros. A lo largo del año se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de -4.022.117 euros, quedando un crédito definitivo de 1.103.621 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 0 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2021 se han redactado una serie de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible y el incremento de la seguridad ciudadana y vial, entre los que se encuentran:

Proyecto de Construcción del área Intermodal Felipe II. Distrito de Salamanca, Proyecto de ejecución para la remodelación de la Plaza de la Remonta. Distrito de Tetuán, Proyecto de ejecución para la remodelación de la Plaza de la Emperatriz. Distrito de Carabanchel, Proyecto de ejecución para la remodelación de la Plaza de la Vaguada. Distrito de Fuencarral-El Pardo, Proyecto de ejecución para la remodelación de las Plazas de Ágata y Mayor. Distrito de Villaverde, Proyecto de remodelación del Paseo del Prado, acera del Real Jardín Botánico, en el distrito de Retiro (Madrid), Paso inferior bajo la línea de ferrocarril en la calle Camino del Pozo del Tío Raimundo en distrito de Villa de Vallecas (Madrid), Proyecto de reurbanización del Lateral Norte de la Avenida de la Ilustración, distrito de Fuencarral - El Pardo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	10	7
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE ID	NÚMERO	7	1

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el año 2021 se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras. Se ha continuado con las obras de remodelación de la Plaza de España, proyecto que por su envergadura se ha abordado a lo largo de tres años, han finalizado las obras de Remodelación de la urbanización de las calles Carrera de San Jerónimo, Cedaceros, Arlabán y Virgen de los Peligros, Reurbanización de las calles Convenio y Méndez Álvaro-Avenida de San Diego, distrito de Puente de Vallecas, Remodelación de la calle Alcalá (tramo M-30 hasta Quintana). Distrito Ciudad Lineal. Se han ejecutado completamente las siguientes obras: Circunvalación del casco histórico de Barajas por la calle Ayerbe. 1ª Fase, Remodelación del Paseo del Prado. Acera del Real Jardín Botánico. Distrito de Retiro y Reurbanización de las calles Cantalapiedra, Alcalá de Guadaíra, Costabona, y María Teresa Robledo en el distrito de Puente de Vallecas (Itinerario de Miradores).

Asimismo se ha iniciado la construcción de las obras: Remodelación del eje Francisco Silvela-Joaquín Costa y su entorno, entre las calles de María de Molina y Juan de la Cierva, en los distritos de Chamartín y Salamanca, Pasarela peatonal de conexión entre los barrios de San Cristóbal y Butarque en el Distrito de Villaverde, Construcción del área intermodal Felipe II en el distrito de Salamanca, Remodelación de la calle Alcalá y su entorno entre la calle Cedaceros y la plaza de Cibeles en el distrito de Centro (Madrid), Construcción de itinerario ciclista en calle Eduardo Barreiros, Remodelación de la calle José Ortega y Gasset, entre el Paseo de la Castellana y la Plaza del Marqués de Salamanca. Distrito de Salamanca, Remodelación del viario en el Barrio de la Justicia, calles Almirante y otras en el distrito de Centro (Madrid), Mejora de la accesibilidad del Museo de Esculturas al Aire Libre del Paseo de la Castellana, en los distritos de Chamberí y Salamanca, Cubrimiento del tramo de Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 "Nuevo Mahou-Calderón". Distrito de Arganzuela, Remodelación de la Plaza de la Remonta. distrito de Tetuán. Madrid y Remodelación de la Avenida del General Perón.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género, en aras a contribuir a la consecución de Madrid como una Ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	2	2
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	18	17

3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La realización ligeramente inferior de los indicadores respecto de lo inicialmente previsto responde a que en alguno de los proyectos en los que estaba prevista su redacción y probable comienzo de las obras durante el año, las autorizaciones preceptivas de organismos supramunicipales como es ADIF, se han demorado más tiempo de lo esperado con lo que la redacción de los proyectos y posterior tramitación de los contratos basados correspondientes no se ha podido llevar a cabo dentro del ejercicio 2021. Tales actuaciones son: el proyecto de remodelación de la Puerta del Sol, el paso inferior bajo la línea de ferrocarril en la calle Camino del Pozo del Tío Raimundo y el proyecto de demolición parcial del puente de la calle Pedro Bosch.

Para la consecución de este objetivo se ha destinado un crédito con obligaciones reconocidas por valor de 2.583.851 euros que representa un 75,7% del presupuesto inicial más las modificaciones del mismo realizadas durante el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	22	19
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	22	19
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	22	19

4. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

La homologación es el procedimiento mediante el cual, los técnicos municipales verifican que los elementos susceptibles de instalarse en la vía pública cumplen con la normativa vigente, las exigencias de calidad y seguridad requerida por este ayuntamiento, así como que su diseño se adapta a las características de cada una de las zonas definidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano.

En este servicio, se tramita la homologación de los siguientes elementos:

- Elementos de mobiliario urbano de conservación municipal, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes etc.
- Elementos de mobiliario urbano de conservación privada, que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.
- Juegos infantiles, de mayores y deportivos.

Con relación al objetivo propuesto, el número de elementos homologados ha sido muy superior a lo esperado, debido a una mayor demanda motivada por el aumento de obras municipales realizadas.

Por otro lado, los elementos homologados se dan a conocer a los técnicos municipales y a personas interesadas mediante la publicación de los listados de los elementos homologados tanto en la intranet municipal (Ayre) como en la web municipal (www.madrid.es).

Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos que se han homologado, por las razones anteriormente expuestas.

Otro procedimiento desarrollado en este servicio es la normalización de elementos de mobiliario urbano. En dicho proceso se definen las características técnicas, constructivas y dimensionales que deberán reunir determinados elementos o instalaciones, al objeto de la unificación, simplificación y mejor control de los mismos. Una vez definidas sus características, los planos y fichas descriptivas son incorporados al capítulo de mobiliario urbano de la Normalización de Elementos Constructivos (NEC) y se procede a su publicación en internet y en la intranet municipal.

Al respecto, si bien en 2021 se inició la tramitación de la normalización de varios elementos de mobiliario urbano, al final sólo se han podido concretar dos.

Sobre las consultas relativas a la homologación, su número se corresponde aproximadamente con las previsiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, la singularidad es el procedimiento que se emplea cuando el Ayuntamiento de Madrid, debido a las particulares características de un ámbito concreto, estima necesario individualizar y resaltar su identidad propia y diferenciada respecto al resto de la ciudad. Con este procedimiento, en lugar de buscar la homogeneidad de elementos, se trata de destacar los aspectos distintivos de ese espacio público instalando elementos diferentes a los incluidos en la normalización.

En 2021, se inició la tramitación de la declaración de singularidad de los elementos incluidos en dos ámbitos singulares (Plaza de España y parque de la Gavia), si bien no llegó a término en dicho ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOB	NÚMERO	68	324
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LIS	NÚMERO	55	225
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS E	NÚMERO	10	2
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERV	NÚMERO	280	291
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE E	NÚMERO	2	0

5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad y mejorar las prestaciones que los mismos ofrecen a la ciudadanía.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad, se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo, en orden al riguroso cumplimiento de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

En este sentido, las reuniones entre la empresa concesionaria y los servicios técnicos municipales se han visto incrementadas respecto a la previsión, debido al volumen de actividad que se ha desarrollado como consecuencia del elevado número de obras municipales que se han ejecutado a lo largo de este año y de las denuncias que, por diferentes motivos, sobre todo relativos a su mantenimiento, se han recibido por parte de los ciudadanos.

Por otro lado, se constata que el número de nuevos emplazamientos para el mobiliario urbano con publicidad, que ha sido necesario analizar, se ha incrementado sustancialmente, debido a la necesidad de reubicar algunos de los soportes por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Madrid, así como por las solicitudes recibidas.

Asimismo, el número de inspecciones de los emplazamientos, el control y supervisión de los traslados del mobiliario urbano con publicidad, se ha visto incrementado como consecuencia de los movimientos de mobiliario generados por las obras, que implican el necesario examen de los emplazamientos donde se retira cada elemento y el reconocimiento de la nueva instalación para comprobar que, tanto la retirada como la nueva disposición se han hecho de acuerdo con las condiciones exigidas en los Pliegos y la normativa aplicable.

Por otro lado, también se ha producido un aumento en el uso de las aplicaciones informáticas relativas al estado del mobiliario urbano con publicidad, tal y como se acredita con el número de contestaciones a peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas por SYR y AVISA, u otros cauces, debido al mayor uso de los medios digitales por parte de los usuarios.

Sobre las contestaciones a los plenos de los distritos, se constata que se ha producido un error de transcripción de la previsión, que era de 8 en lugar de 80. Esta previsión se ha visto ligeramente superada debido a que se han incrementado las solicitudes de instalación de aseos autolimpiables adscritos al contrato que se gestiona desde esta Subdirección, por parte de los Distritos.

Con relación a los convenios con circuitos publicitarios de reserva institucional, se observa que el número ejecutado es similar al previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCES	NÚMERO	40	97
ESTUDIAR Y ANALIZAR NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIARIO	NÚMERO	50	93
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL	NÚMERO	400	550
CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOB	NÚMERO	65	890
UTILIZAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO D	NÚMERO	300	808
CONTESTAR A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	80	12
INFORMAR LOS CONVENIOS QUE INCLUYAN CIRCUITOS DE RESERVA INS	NÚMERO	35	33
CONTESTAR A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECI	NÚMERO	300	482

6. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad controlar la aplicación y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad exterior, con el fin primordial de compatibilizar la actividad publicitaria con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad de Madrid.

En cuanto al análisis de las previsiones de cada uno de los indicadores de este objetivo, en primer término, respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los Distritos y otros servicios municipales, no se ha alcanzado la previsión realizada, de este modo, aunque es cierto que durante el año 2021 el número de acciones se ha ido incrementado mes a mes, no ha sido suficiente para alcanzar las cifras obtenidas con anterioridad a la pandemia.

En este objetivo, asimismo se contempla tanto la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones, Organismos y demás Entes Públicos, y aquellas de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la Ciudad de Madrid, como la tramitación de las autorizaciones experimentales.

Respecto a las licencias publicitarias y autorizaciones experimentales, durante el año 2021 se decidió continuar con la campaña consistente en el envío de notificaciones a los interesados de finalización de su vigencia, para que no olvidaran solicitar la prórroga o en su caso presentaran una nueva solicitud, evitando así el inicio de expedientes de disciplina. Por la efectividad de esta medida y por las nuevas solicitudes recibidas, este indicador de nuevo ha sido superado, respecto de la previsión.

En cuanto a los objetivos relacionados con el control de las instalaciones publicitarias, la previsión del número de inspecciones es notablemente superior ya que finalmente no fue necesario realizar tantas visitas, lo que ha provocado un descenso en las previsiones del número de expedientes de disciplina urbanística.

Por su parte respecto al ejercicio de la potestad sancionadora durante el año 2021 una vez más la falta de personal ha hecho imposible conseguir los objetivos previstos, pero aun así se ha hecho un gran esfuerzo por sancionar determinadas infracciones que se han considerado especialmente graves.

Finalmente, se han contestado todas las peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas tanto por el SYR como por otros cauces, y aunque su número ha descendido de manera importante respecto a la previsión realizada, el reparto de publicidad de prostitución en la vía pública y la pega de carteles en fachada, siguen siendo los principales motivos de reclamación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIA DE LOS DI	NÚMERO	300	133
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZAC	NÚMERO	55	97
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PU	NÚMERO	1300	662

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y D	NÚMERO	12	6
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.	NÚMERO	280	162
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN M	NÚMERO	200	16
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES R	NÚMERO	200	60

7. CONVENIO PARA DESMONTAJE DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

La finalidad del presente objetivo consiste en llevar a cabo el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios Urbanísticos y de Colaboración celebrados entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

El indicador previsto no se ha llevado a cabo toda vez que, como refleja el contenido de la actividad, esta Dirección General realiza la comprobación de la ejecución del desmontaje de líneas de alta tensión por parte de Iberdrola, de acuerdo con los términos del convenio, y en el año 2021 la compañía eléctrica no ha procedido al soterramiento de ninguna línea de alta tensión en el marco del Convenio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal. Y dependiendo de esta Área de Gobierno, la Oficina de Accesibilidad se constituye en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de 27 de junio de 2019.

El programa 153.50 "Oficina de Accesibilidad ", cuyo responsable a 31 de diciembre de 2021 es la Directora General de Accesibilidad, fue creado por Resolución de 30 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, para albergar los créditos necesarios para ejercer las competencias asignadas a la citada Oficina por el Acuerdo de Junta de Gobierno por el cual se adoptó su creación.

El objetivo de este programa presupuestario es el de servir de referencia, tanto interna como externa a la organización municipal en materia de accesibilidad, con la misión de impulsar, coordinar y dotar de coherencia las políticas y acciones que en materia de promoción de la accesibilidad se acometan desde las distintas Áreas de Gobierno, buscando una mayor eficacia y eficiencia de dichas acciones y estableciendo los parámetros que permitan evaluar los resultados obtenidos tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y de percepción.

Durante el ejercicio 2021 se contó con un presupuesto general 483.070 euros, de los cuales se ejecutaron 391.679 euros esto es, un 81,1%. En capítulo 1 gastos de personal se ejecutaron 321.607 euros de un total de 333.070 euros, es decir, un 96,6% del presupuesto de dicho capítulo. En cuanto al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, se contaba inicialmente con un presupuesto de 250.000 euros, del que se realizó una modificación de crédito, resultando finalmente un presupuesto en el ejercicio 2021 de 150.000 euros de los cuales se ejecutaron créditos por importe de 70.073 euros, lo que supone un 46,7% del crédito definitivo. No obstante, hay que destacar que la consecución de la accesibilidad universal es un objetivo tenido en cuenta en todas las actuaciones realizadas tanto en la vía pública, como en los edificios municipales que se desarrollan en el Área de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- SERVIR DE REFERENCIA, TANTO INTERNA COMO EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CIUDAD. MEJORAR LA COHESIÓN Y LA ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS, PROMOVER EL TRABAJO EN RED, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, ESTABLECER Y VITALIZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con el asesoramiento y asistencia a las reuniones de la Mesa de Accesibilidad de Madrid, con la representación de los Distritos, las Áreas y las entidades asociativas del sector, a través de la cual se coordinará la elaboración de un plan estratégico de accesibilidad para la ciudad de Madrid. Debido a la continuación de la pandemia de COVID 19 y a los cambios estructurales y de organización en la Oficina de Accesibilidad, transformándose la subdirección en dirección general y los cambios de personal justifican el menor número de reuniones de la mesa de accesibilidad, habiéndose cumplido lo marcado normativamente y habiéndose aumentado el número de reuniones de los grupos de trabajo.

Así mismo, para conseguir sus objetivos, la Mesa de Accesibilidad de la ciudad de Madrid se estructura en tres grupos de trabajo, GT1.-Estrategia, GT2.-Transversalidad y GT3.-Innovación.

El objetivo principal del GT1 es trabajar en el diseño del Plan Estratégico de Accesibilidad de la ciudad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid; el GT2 se orienta a promover la interrelación eficiente y efectiva entre las Áreas de Gobierno, Direcciones Generales y Distritos, en lo referente a la accesibilidad de la ciudad de Madrid; y el GT3 tiene por objeto la promoción de la innovación en accesibilidad en Madrid, así como la propuesta de acciones de difusión y comunicación.

Dichos grupos de trabajo se han reunido a lo largo del año en 26 ocasiones habiéndose conseguido el objetivo previsto, al realizarse un numero notablemente mayor de reuniones de las inicialmente contempladas.

El número de visitas a la web de la oficina de accesibilidad, que ha sido renovada, tiene nuevo formato y recoge contenido de la anterior web Madrid Mas Accesible, ha aumentado con respecto al año anterior (1247 visitas en 2020) un 354,7% y su resultado ha sido superior al previsto, con un total de 5670 visitas.

Así mismo la Oficina de Accesibilidad ha estado representada por la Directora General y el subdirector en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo en materia de accesibilidad, entre los que podemos citar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, Fundación ONCE y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

El boletín de noticias de accesibilidad se mantuvo hasta el mes de mayo, habiéndose publicado hasta esa fecha 20 boletines con carácter semanal. Con la puesta en marcha de la nueva web de la Oficina de Accesibilidad dejó de realizarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	3	1
REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ESTRATEGIA, TRANSVERSA	NÚMERO	3	26
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	5000	5670
PRESENCIA EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	40	66
BOLETINES PUBLICADOS	NÚMERO	12	20

2. IMPULSAR, COORDINAR Y DOTAR DE COHERENCIA LAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD SE ACOMETAN DESDE LAS DISTINTAS AAGG, BUSCANDO UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE DICHAS ACCIONES Y ESTABLECIENDO LOS PARÁMETROS QUE PERMITAN EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

El Ayuntamiento de Madrid a través de la Oficina de Accesibilidad, se ha marcado como objetivo impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible para todas las personas, fomentar la accesibilidad; impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física; y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación alcanzando la ejecución total del capítulo 2 del presupuesto el 46,7%. Desglosado de la siguiente forma:

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad y propaganda" se alcanzó un porcentaje del 48,8% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. En este subconcepto están incluidos los siguientes contratos:

* Contrato basado en el Acuerdo Marco de Creación Publicitaria declarada de Gestión Centralizada y de servicios de creación para las Campañas institucionales de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, denominado "Campaña de sensibilización sobre Accesibilidad Universal", adjudicado por 3.328 euros.

* Contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Artículos de Imprenta y Artes Gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (6 lotes), denominado "Suministro de 200 libros en lectura fácil para distribuir gratuitamente por la Dirección General de Accesibilidad, adjudicado por 1.002 euros.

* Contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Artículos de Imprenta y Artes Gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (6 lotes), denominado "Suministro de 6.600 carteles para la Campaña de sensibilización sobre Accesibilidad Universal", adjudicado por 2.036 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

*Contrato menor de servicios consistente en la realización de un Vídeo de sensibilización Accesibilidad Universal, adjudicado por 3.388 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 60,3% sobre el crédito definitivo. En este subconcepto están incluidos los siguientes contratos:

*Contrato menor de servicios consistente en la realización de un recorrido accesible con audio descripción por las luces de Navidad de la ciudad de Madrid, adjudicado por 12.847 euros.

*Contrato menor de servicios consistente en la adaptación a lectura fácil de una recopilación de los "Cuentos de amor y/o de Navidad" de Emilia Pardo Bazán, adjudicado por 12.118 euros.

*Contrato menor de servicios consistente en el apoyo a la Dirección General de Accesibilidad para la organización de las II Jornadas de Accesibilidad "Accesibilidad: Retos y oportunidades de una ciudad para todas las personas", adjudicado por 18.019 euros.

*Contrato menor de servicios consistente en la redacción de un documento técnico de análisis de situación, y en su caso, actuaciones de adaptación a la normativa de accesibilidad universal de 101 ubicaciones de plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida, con limitación horaria en Zona SER, adjudicado por 17.333 euros.

Además, se han tramitado y gestionado 250 solicitudes, denuncias, quejas, y consultas relativas a materias de accesibilidad, lo que significa un 66,7% más de lo previsto inicialmente.

Finalmente, la licitación del contrato para la elaboración del Plan Estratégico de Accesibilidad se prolongó hasta final de año y se adjudicó el mismo en enero de 2022, con lo cual no ha sido posible cumplir estrictamente con la realización del indicador de elaboración de documentos plan estratégico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	150	250
COLABORACIONES REALIZADAS	NÚMERO	20	31
DOCUMENTOS REDOCUMENTOS ELABORADOS DEL PLAN ESTRATÉGICOACTAD	NÚMERO	3	2
DOCUMENTOS REDACTADOS	NÚMERO	1	1

3. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL EN CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con el objetivo de impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y favorecer actividades de cualificación y sensibilización, en este caso del personal municipal.

Estos cursos se impartieron a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid con la Coordinación de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras, dependiente de la Coordinación General de Patrimonio, Obras y Equipamientos del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Desde la Oficina de Accesibilidad, también en este ejercicio, se organizaron las II Jornadas de Accesibilidad "Retos y oportunidades de una ciudad para todas las personas" los días 18 y 19 de octubre.

Entre las colaboraciones y difusión de buenas prácticas de accesibilidad en Madrid, se encuentran la realización del estudio para adecuar a la normativa las plazas de estacionamiento reservado para personas de movilidad reducida con limitación horaria en zona SER; la realización de un recorrido accesible con audio descripción por las luces de Navidad de la ciudad, dar conocimiento de las medidas de accesibilidad que se ofrecen en las oficinas de atención al ciudadano, en la empresa municipal de transporte, en el taxi con la instalación del bucle magnético ,así como la difusión de apps que son ejemplos de buenas practica en materia de accesibilidad urbana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS EFECTUADAS	NÚMERO	3		2
CELEBRACIÓN DE LA II SEMANA MADRILEÑA DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1		1
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	5		7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, de Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, la obsolescencia, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010, el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En abril de 2014 entró en vigor el contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la gestión de las instalaciones de alumbrado público, de los sistemas de control de la movilidad y el tráfico mediante semáforos, los sistemas de gestión y control del tráfico, las instalaciones hidráulicas ornamentales, las instalaciones y sistemas de túneles y pasos inferiores, así como los equipos de primera intervención y atención a incidencias, las instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicios, los sistemas de comunicaciones y centros de control, la ejecución de instalaciones eléctricas temporales en apoyo a actividades culturales y emergencias, y la gestión del laboratorio, los almacenes de alumbrado público, los residuos de material eléctrico, electrónico y chatarra, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación de estas instalaciones.

El programa 165.01 Equipamientos Urbanos, se dotó en 2021 con un crédito inicial de 112.072.724 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 5.273.042 euros, resultó un crédito definitivo de 117.345.766 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 108.648.763 euros, lo que supuso una ejecución del 92,6%, como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2021 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 112.072.724 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 214.604 euros, resultó un crédito definitivo de 112.287.328 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 106.348.902 euros, lo que supuso una ejecución del 94,7%.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2021 en el programa 165.01 con un crédito inicial en de 0 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 5.058.438 euros, resultó un crédito definitivo de 5.058.438 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 2.299.861 euros, lo que supuso una ejecución del 45,5%. Entre las inversiones realizadas podemos destacar la instalación de tecnología led en las farolas y la mejora de las instalaciones y ventilación de pasos a distinto nivel.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

1.- Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.- Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

3.- Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.

4.- Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.- Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.- Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2021 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	250000	260241
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	430	430
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	172	172
CENTROS DE CONTROL	NÚMERO	1	1

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	4500	7751
3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES.				
<p>La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos, con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.</p>				
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	ESPACIOS ILUMINADOS	NÚMERO	175	232



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal.

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamiento ", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2021 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 609.405 euros, de los cuales corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 608.161 euros. El capítulo 2 se dotó de un crédito definitivo de 4.905 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", cuya ejecución en el ejercicio 2021 ha sido de 1.244 euros, es decir, un 25,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Todos los recursos económicos consignados en el programa presupuestario 91207 "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos" están destinados a conseguir este objetivo último de dirigir e impulsar todas las políticas municipales en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en espacio público, mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales y de actuaciones en materia de accesibilidad, que están establecidas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias.

Para el desarrollo de este objetivo se han reconocido obligaciones en el presupuesto de 2021 por importe de 609.405 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 97,8%.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los Distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún Área, Distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los Distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito. Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los Distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún Área, Distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de Inmuebles Municipales", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2021.

El presupuesto de 2021 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01 por importe total de 109.069.052 euros, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1, gastos de personal: 5.199.058 euros
- Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios: 2.165.354 euros
- Capítulo 6, inversiones reales: 101.704.640 euros

Durante el ejercicio económico 2021 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 4.779.931 euros
- Capítulo 2: 6.951.106 euros
- Capítulo 6: 104.220.293 euros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lo que suma un total para el Programa 933.01 de 115.951.330 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 4.596.131 euros (96,2%), en el capítulo 2 de 6.642.407 euros (95,6%) y en el capítulo 6 de 92.509.705 euros (88,8%).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 933.01 supone un total de 103.748.243 euros (89,5% del presupuesto definitivo). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2021 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización del mismo para la ciudadanía.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a los ciudadanos en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada Área de Gobierno y los Distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación y adjudicación de las obras.

En el presupuesto de 2021 estaban previstas 36 nuevas actuaciones, pero definitivamente se han realizado 46.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 46 actuaciones realizadas es la siguiente:

ADMINISTRACIÓN, 1 actuación.
CULTURAL, 8 actuaciones.
DEPORTIVO, 6 actuaciones.
EDUCATIVO, 6 actuaciones.
FAMILIA Y JUVENTUD, 2 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 10 actuaciones.
PROMOCIÓN ECONÓMICA, 2 actuaciones.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 11 actuaciones

Dentro de las actuaciones realizadas, caben destacar por haberse ejecutado un mayor importe económico en el ejercicio 2021, la construcción del CDM Ensanche de Vallecas, calle José Gutiérrez Maroto, 34, Distrito Villa de Vallecas, del Centro Deportivo La Cebada, Distrito Centro, del Centro Juvenil Zofío, calle Avena nº 5-7, Distrito Usera, del Centro de Servicios Sociales y Centro de Día de Alzheimer en Avenida Ensanche de Vallecas, 91, Distrito Villa de Vallecas y de la Unidad Integral de Policía de Distrito y Base de Samur, calle Hoyuelo nº 7, Distrito Retiro.

Este objetivo se ha cumplido al 127,8%, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 56.197.715 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	36	46

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes, así como a través de los correspondientes contratos de obras en licitación.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2021 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de diferentes tipos de contratos.

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reformas, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 79 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

- ADMINISTRATIVO, 15 actuaciones
- CULTURAL, 7 actuaciones.
- DEPORTIVO, 27 actuaciones.
- EDUCATIVO, 3 actuaciones.
- EMPLEO, 4 actuaciones.
- INFANCIA: 1 actuación
- MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 7 actuaciones.
- MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 6 actuaciones.
- ATENCIÓN A LA MUJER: 1 actuación.
- PROMOCIÓN ECONÓMICA, 2 actuaciones.
- SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 3 actuaciones.
- SIN USO ASIGNADO, 3 actuaciones.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 40 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

- ADMINISTRATIVO, 7 actuaciones
- CULTURAL, 2 actuaciones.
- DEPORTIVO, 16 actuaciones.
- EDUCATIVO, 2 actuación.
- MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 1 actuación.
- MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 7 actuaciones.
- SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 3 actuaciones.
- SIN USO ASIGNADO, 2 actuaciones.

En el Presupuesto 2021, estaban previstas 29 actuaciones y se han realizado 119.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al igual que sucede en las actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios, estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente, supone un cumplimiento del 410,3%.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 36.311.990 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	29	119

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas a la custodia de los edificios, locales y solares que tengan el carácter de demaniales o patrimoniales y los que estén destinados al uso municipal, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u Organismos dependientes de las mismas.

Para ello, se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022. Dependiendo del tipo y circunstancias de cada edificio o solar se podrá establecer el modelo de servicio de vigilancia establecido en el contrato: vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas, vigilancia sin presencia permanente pero con verificación personal (rondas) o vigilancia a través de sistema de alarma con verificación personal (alarmas).

Durante el año 2021, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones Centro Acuático, Palacete del Rey, Palacio de Duquesa de Sueca y Mercado de Orcasur.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 790.685 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido inferior al inicialmente previsto. Este objetivo cuantifica solo las horas prestadas dentro del servicio de vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas. Progresivamente, a lo largo del contrato, se ha ido sustituyendo este servicio en algunos casos por la instalación de alarmas y en otros por rondas, lo que supone un menor coste para la administración pero que garantiza, en todo momento, la seguridad de los edificios o solares.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se ha realizado a través de un contrato de servicios por precios unitarios con vigencia desde el 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022.

Se han mantenido 73 edificios, locales y solares no adscritos, superior a lo previsto inicialmente, y se han realizado 40 actuaciones en los mismos. Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 186.821 euros.

Además, como consecuencia del COVID era necesario asegurar la calidad del aire en los recintos cerrados de las oficinas municipales y, en particular, en las zonas comunes, al ser espacios en los que se puede concentrar un mayor número de personas. Para ello era necesario medir en tiempo real la concentración de CO2 en el aire para poder actuar en caso de que los niveles no sean los adecuados para la estancia de las personas, por lo que se tramitó un contrato menor de suministros de sensores de CO2 para zonas comunes del edificio de Alcalá, 45. Para el cumplimiento de este fin se tramitó una obligación por un importe de 17.908 euros.

En total, en este objetivo se han tramitado obligaciones por un importe total de 995.414 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD		HORAS	37960	34108
	MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	66	73

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener en óptimo estado, y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, los centros de transformación de los edificios de uso municipal. Para conseguir este objetivo, se dispuso de un Acuerdo Marco de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Centros de Transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales con vigencia desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

En el ámbito de este Acuerdo Marco se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación. Al tratarse de un Acuerdo Marco se han tramitado los correspondientes contratos basados para los centros de transformación a mantener por la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2021 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Durante el año 2021, el número de centros de transformación a mantener fue de 199. Asimismo, en este periodo, se han realizado 862 actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de estos, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI).

Asimismo, se han atendido 26 avisos de avería que afectaban a los centros de transformación.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado en este periodo todos los centros que provenían de nuevas obras o concesiones y que se había previsto que estarían operativos antes de finalizar el año. No obstante, se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 301.149 euros.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	220	199

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Para el cumplimiento de las funciones que son competencia de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de Seguridad y Salud, de Información de Planes de Seguridad y Salud, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este objetivo se ha desarrollado mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Patrimonio. El primero de ellos, fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por plazo de un año, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017 y prorrogado por un año más, hasta el 22 de diciembre de 2018. No obstante, sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización del Acuerdo Marco. El segundo de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021 y ha sido prorrogado hasta el 2 de julio de 2022.

En el año 2021 se han realizado 339 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y salud), inferior a las previsiones realizadas. No obstante, se han prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud, que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 193.183 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	378	339



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.9 del Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, entre otras competencias corresponde al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos la gestión del patrimonio municipal.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se crea la Dirección General de Gestión del Patrimonio, a la que corresponde, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos; la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos; el ejercicio de las prerrogativas para la defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid y la tasación y peritación de los inmuebles municipales, así como las competencias relacionadas con el inventario del Ayuntamiento de Madrid; la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excepto de los Organismos Autónomos y de las empresas públicas; la preparación de los expedientes que deben remitirse a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y por último, la gestión de los contratos de seguros de Daños y Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

El programa presupuestario 933.04 "Gestión Patrimonial", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2021.

El presupuesto de 2021 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

Capítulo 1, correspondiente a "Gastos de personal": 6.303.742 euros

Capítulo 2, correspondiente a "Gastos en bienes corrientes y servicios": 6.669.621 euros

Durante el ejercicio económico 2021 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

Capítulo 1, correspondiente a "Gastos de personal": 3.833.442 euros.

Capítulo 2, correspondiente a "Gastos en bienes corrientes y servicios": 7.161.660 euros

Capítulo 6, correspondiente a "Inversiones reales": 9.275.000 euros.

Lo que suma un total para el programa de 20.270.102 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, han sido por un importe de 3.086.750 euros, lo que supone la ejecución del 80,5%, en el capítulo 2, de 6.655.955 euros, lo que supone la ejecución de un 92,9%, y en el capítulo 6, de 9.169.668, lo que supone la ejecución del 98,9% del presupuesto.

Así la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 18.912.372 euros (93,3%), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, que incluye, entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno y entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

El programa presupuestario 933.04, atiende, entre otros, a los objetivos de la Dirección General de Gestión

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del Patrimonio relativos al Plan de Gestión Patrimonial de 2012-2022, de 3 de mayo de 2012 encaminado a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos.

En esa línea de actuación y persiguiendo la mejora de los servicios municipales, se ha llevado a cabo la adquisición de dos inmuebles en este ejercicio 2021. En concreto, se han tramitado las actuaciones correspondientes a la adquisición de un inmueble ubicado en la calle Comandante Azcárraga, n.º 4, por importe de 6.500.000 euros, para instalar en el mismo la Unidad Integral del Distrito de Chamartín de Policía Municipal y la adquisición de los locales ubicados en la avenida del Ventisquero de la Condesa 7-9, por 2.650.000 euros, para instalar en los mismos los equipamientos necesarios para la Oficina de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid del Distrito de Fuencarral-El Pardo. En ambos casos, dichas adquisiciones han supuesto una mejora de los servicios municipales tanto de la Policía Municipal como de Línea Madrid al quedar ubicados dichos servicios en dependencias de titularidad municipal.

Asimismo, la Dirección General ejerce las competencias municipales en defensa del patrimonio municipal. En el marco del ejercicio de estas competencias debe destacarse la repercusión que ha supuesto la situación de excepcionalidad ocasionada a principios de 2021 por el temporal de nieve producido por fenómeno conocido como "borrasca Filomena", que ha provocado un impacto muy importante en el patrimonio municipal, generando importantes desperfectos en los inmuebles municipales. Este temporal ha supuesto un sustancial esfuerzo sobre las labores habituales que se llevan a cabo en la Dirección General para la tramitación de los contratos de seguros y su gestión posterior.

La totalidad de los daños comunicados a la compañía aseguradora (493) se han gestionado en un "único siniestro" por todos los daños ocasionados, en los términos previstos en la póliza; no obstante, la carga de gestión ha sido la correspondiente a los 493 daños comunicados.

En este sentido, las principales gestiones realizadas al respecto desde la Dirección General han comprendido la coordinación con la correduría de seguros Willis Towers Watson y sus peritos tasadores para establecer la forma de controlar, valorar individualizadamente y comunicar a la compañía de seguros, Mapfre, los 493 siniestros recibidos desde las diversas Áreas de Gobierno y Juntas Municipales; la coordinación con las Juntas de Distrito, con la Dirección General de la Edificación y con Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio para la remisión de los presupuestos de reparación de cada uno de los siniestros comunicados; la asistencia a las Juntas de Distrito para resolver diversas consultas sobre la forma de tramitación de los siniestros y el estudio de las propuestas indemnizatorias de la compañía de seguros Mapfre.

Además, dentro de los perjuicios producidos por la borrasca, han resultado particularmente destacables los sufridos por el arbolado. Ello ha motivado que, con el fin de asegurar la permanencia de patrimonio arbóreo de la ciudad, se haya desarrollado una colaboración público-privada que, desde la perspectiva patrimonial, se ha materializado en la gestión de donaciones que han supuesto la entrega de 14.000 árboles y 230.000 euros.

Por otra parte, también dentro de las competencias asumidas en defensa del patrimonio, existe otra esfera diferenciada de la gestión patrimonial, que es la relativa al control y seguimiento de las inscripciones de patentes y marcas de titularidad municipal así como, en su caso, la defensa de dichas inscripciones, mereciendo destacar en el año 2021 las actuaciones efectuadas en defensa de marcas de particular relevancia para el Ayuntamiento por su carácter emblemático, como son "El Oso y el Madroño" y la marca representativa del escudo de la ciudad. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos.

Asimismo, dentro de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo, que permiten a las Administraciones Públicas recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio. Específicamente, en esta competencia de defensa del patrimonio se encuentra la de recuperación de oficio de los inmuebles que hayan sido ilegalmente ocupados al encontrarse vacíos.

En el año 2021 se ha tramitado la recuperación posesoria de un inmueble de titularidad municipal, en particular un antiguo colegio situado en el distrito de puente de Vallecas sito en calle Francisco Laguna número 38, con número de archivo 1009, y naturaleza de dominio público destinado a servicio público. El expediente administrativo ha sido tramitado hasta la ejecución del lanzamiento, si bien, actualmente se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

encuentra pendiente de obtener la autorización judicial de entrada, teniendo en cuenta que no se ha producido el desalojo voluntario por parte de los ocupantes del inmueble.

En paralelo a la tramitación del referido expediente de recuperación de oficio y en el ejercicio de la potestad de investigación prevista en el artículo 45 de la ley 33/2003, de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Publicas, en el departamento de defensa del patrimonio se encuentran en fase de investigación diferentes inmuebles municipales de cara a determinar la existencia o no de título habilitante por parte de los ocupantes de los mismos, todo ello de cara a iniciar, si procede, el correspondiente expediente de recuperación posesoria.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y el de Daños al Patrimonio municipal que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Corresponden también a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las atribuciones referidas a las actuaciones conducentes para la formalización notarial de contratos y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes municipales, así como su inscripción en los correspondientes registros públicos.

A ello se une la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los Organismos Públicos y a las empresas públicas.

Para la consecución de estos objetivos, estaban dotados créditos en programa 933.04 "Gestión Patrimonial". Subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", por un importe total de 450.000 euros, si bien, durante el ejercicio presupuestario 2021, fue necesaria la tramitación de una modificación del crédito de este subconcepto, por una cuantía total de 613.371 euros para hacer frente a la Sentencia nº 528 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 20 de octubre de 2020, elevándose el importe total a 1.063.371 euros.

Durante este ejercicio se ha abonado un total de 625.128 euros para la ejecución de sentencias judiciales que reconocieron indemnizaciones en favor de particulares en expedientes de responsabilidad patrimonial y se han reconocido obligaciones con cargo a esta aplicación presupuestaria por un importe de 656.932 euros, lo que representa un 61,7% de grado de ejecución del presupuesto. En consecuencia, respecto de la dotación presupuestaria de este subconcepto, se ha ahorrado a la Hacienda municipal un importe de 406.439 euros, debiéndose tener en cuenta que en este punto la ejecución presupuestaria depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares y las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1.2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 27 de junio de 2019).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas Áreas de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito y Organismos Públicos.

Cada año por tanto se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior.

En este sentido las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

año 2021 se ejecutaron durante todo el año 2021, teniendo lugar la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2021 mediante Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Directora General de Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 6.976.611.198 euros, más un importe de 6.796.420 euros correspondiente al epígrafe de "Bienes y Derechos Revertibles".

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren básicamente a:

- En lo referente al epígrafe de "Bienes Inmuebles" se han realizado un total de 120 expedientes que comprenden 32 altas, 10 bajas, 16 cambios de valoración, 2 cambios de calificación jurídica, así como numerosas adscripciones y desadscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos y cambios de apartado en concordancia con cambios de destino. Por otro lado, se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 232 inmuebles. En este epígrafe el número de inscripciones es de 1.456 bienes.

En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 16, 2 de ellos por duplicidades con otros inventarios, 11 después de su regularización, 1 por no ser titularidad municipal, 1 por traspaso al inventario separado de Vías públicas y Zonas Verdes, epígrafe de zonas verdes y 1 por inexistencia del bien, y se han dado 5 altas nuevas de inscripciones provisionales de nuevas fincas, pendientes de recabar la documentación completa antes de su inscripción definitiva en el Inventario, con un total de 209 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe de "Arrendamientos y Derechos Reales" se han producido 7 altas, 1 baja, 7 variaciones, pasando a tener 94 inscripciones en el año 2021.

- En cuanto al epígrafe de "Muebles de carácter histórico o artístico", Subepígrafe Dependencias Municipales se han producido 35 altas y 2 bajas, 39 variaciones en aumento, 27 variaciones en disminución y 41 variaciones de datos. En cuanto al Subepígrafe Museos, Archivos y Bibliotecas se han producido 173 altas, 4 variaciones en aumento y 15 variaciones en disminución. En cuanto al Subepígrafe Parques y Vías Públicas se han producido 16 altas, 1 variación en aumento, 2 variaciones en disminución y 1 variación por aumento de valor, pasando a tener 9.169 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe "Valores mobiliarios y derechos de carácter personal" se han reflejado 15 altas, y 23 renovaciones, con un total de 230 anotaciones.

- En cuanto al epígrafe de "Vehículos" se ha producido un incremento de 10 altas, por lo que el total del epígrafe son 1.774 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe "Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles" se ha producido un incremento de 130 altas, 1 baja y 2 variaciones en aumento, con un total de 2.396 anotaciones.

- En cuanto al epígrafe "Semovientes" se han producido un total de 4 altas y 9 bajas, pasando a tener 55 inscripciones en el año 2021.

- En cuanto al epígrafe de "Bienes y derechos revertibles" se han producido 54 altas, 47 bajas y 127 variaciones, por lo que se finaliza el ejercicio con 563 anotaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN GASTOS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.

La previsión para el ejercicio 2021 era la gestión de 13 comunidades de propietarios, si bien finalmente han sido 14 el número de comunidades gestionadas. Ello ha venido motivado porque, si bien como consecuencia de la asignación de uso y por consiguiente adscripción a los servicios municipales actualmente ocupantes se ha reducido 1 inmueble, sin embargo, se ha producido también la necesidad de tramitación de alguna comunidad más por cumplir los requisitos necesarios para su gestión por la Dirección General.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido 56.021 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 68,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	13	14

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento de Madrid.

Este patrimonio se recoge, en dicho Inventario, según su naturaleza y agrupándolos en el epígrafe correspondiente a "Muebles de Carácter Histórico-Artístico".

Durante el año 2021 se ha ejecutado la tercera anualidad del contrato de mantenimiento, reparación y conservación del Patrimonio Relojero del Ayuntamiento de Madrid, formalizado el 23 de enero de 2019 y cuya duración que se extendía durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2021, fue prorrogada el 18 de noviembre de 2020 por Resolución de la Directora General de Gestión del Patrimonio, por un periodo de 24 meses, desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2023, por un importe de 47.711 euros, IVA incluido. La formalización de la mencionada prórroga se ha suscrito con fecha 24 de noviembre de 2020.

Este contrato implica llevar a cabo las tareas de mantenimiento, reparación y conservación de las piezas que forman parte del citado Patrimonio, evitando, los menoscabos que puedan sufrir las mismas y mantener las debidas condiciones de seguridad y conservación, dadas las características significativas de los relojes, objeto del contrato, y las actividades a realizar de carácter complejo y eminentemente técnico que conlleva la necesidad de un personal técnico cualificado y de los medios materiales acordes con las indicadas características, siendo, por ello, necesario recurrir a empresas especializadas en la reparación y conservación de las piezas señaladas.

El número total de relojes incluido en el contrato es de 103, lo que supone un cumplimiento del 100 por ciento sobre lo previsto.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 25.973 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 65,1%.

Al margen del contrato se han tramitado dos contratos menores. A través de uno de ellos se ha reparado el reloj Torre electrónico del Palacio de Comunicaciones, y a través del segundo se ha gestionado la de los relojes inventariados con los números 96.910, 96.941, 96.957 y 96.924 pertenecientes al Patrimonio Relojero Municipal y cuya ejecución finalizará en 2022. La reparación de dichas piezas no estaba incluida en el contrato de mantenimiento, toda vez que el coste de esta superaba el umbral recogido en el contrato citado como reparación individual sin coste.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCION JURIDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD

Otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General de Gestión del Patrimonio es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos y genera los correspondientes gastos en concepto de tributos estatales que deben ser también presupuestados.

El número total de actuaciones han sido 73, y se distribuyen en tres actuaciones: en materia de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inscripciones, renovaciones y reclamaciones, a lo que habría que añadir las actuaciones producidas en relación con las autorizaciones de uso e imagen que han supuesto 16 actuaciones.

Con respecto al número de inscripciones realizadas en el ejercicio 2021, se significa que dicho número varía en función del número de solicitudes que recibe la Dirección General procedentes de otros órganos municipales. No obstante, se debe señalar que en el ejercicio 2021 ha tenido lugar un aumento respecto del ejercicio anterior al producirse gradualmente una recuperación de la actividad económica que se vio muy afectada por la declaración del estado de alarma en el año 2020 y que ha supuesto en la práctica un incremento de algunos de los valores que se manejan en este apartado como son las renovaciones y oposiciones a marcas tramitadas. Las inscripciones solicitadas por los distintos servicios municipales no han aumentado al ritmo previsto porque en el mes de enero, con la situación provocada por la "borrasca Filomena", la actividad económica sufrió un cierto retroceso que se fue recuperando en los meses siguientes.

Debido a estas circunstancias en el ejercicio 2021 se realizaron 15 inscripciones de marcas nuevas frente a las 25, inicialmente previstas.

Sin embargo, en cuanto al número de renovaciones previstas para el año 2021, se procedió a la renovación de las 24 marcas previstas.

Las reclamaciones que se presentan en cada ejercicio es un número que también varía de un año respecto de otro. Dichas reclamaciones pueden ser solicitadas por cualquier órgano municipal que considere que la marca solicitada por un tercero puede perjudicar a los intereses municipales, e igualmente pueden presentarse dichas reclamaciones de oficio por la propia Dirección General de Gestión del Patrimonio. En el caso del año 2021 se presentaron 21 oposiciones a marcas frente a las 10 previstas inicialmente, lo que ha supuesto un importante incremento en este aspecto. De estas oposiciones se han estimado 13 y 6 se encuentran pendientes de resolución. Junto con este aumento ha de destacarse el hecho de que se han llevado a cabo oposiciones a marcas muy relevantes dentro del ámbito municipal, planteándose procedimientos de oposición a marcas de gran trascendencia y relevancia para el Ayuntamiento de Madrid, como son las marcas municipales "Oso y Madroño" y el Escudo de Madrid, por el carácter emblemático de estos signos distintivos como marcas especialmente representativas de las señas de identidad de nuestra ciudad.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 27.868 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 34,8%.

Al margen de este indicador, ha de recalcarse que durante el ejercicio 2021 se han tramitado 179 depósitos legales.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	INSCRIPCIONES	NÚMERO	25	15
	RENOVACIONES	NÚMERO	24	24
	RECLAMACIONES	NÚMERO	10	21

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS

La tramitación de los contratos de seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y de Daños constituye otra de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En cumplimiento de esta competencia, la Dirección General de Gestión del Patrimonio durante el ejercicio 2021 ha tramitado la contratación de la póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales de todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Madrid (continente y contenido) de cualquier clase. El plazo de vigencia del referido contrato se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023 y el importe de adjudicación fue de 3.226.015 euros.

Con cargo al seguro de Daños del ejercicio 2021 se tramitaron 261 actuaciones, un 23,2 por ciento menos de las inicialmente previstas (340). Además, durante el año 2021 se imputó al programa 933.04 el gasto correspondiente a la anualidad del contrato de seguro de Daños que, aplicado el incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre las Primas de Seguros aprobado por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, fue de 1.480.899 euros.

Igualmente, durante el ejercicio 2021 ha tramitado la contratación de la póliza de seguro de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Responsabilidad Civil/Patrimonial. El plazo de vigencia del referido contrato se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022 y el importe de adjudicación ha sido de 5.098.000 euros.

Durante el año 2021 se imputó al programa 933.04 el gasto correspondiente a la segunda anualidad del contrato de seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial por importe de 4.374.958 euros, aplicado el incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

También ha sido necesaria la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional de 3 técnicos municipales responsables del Proyecto técnico de transformación de las obras de la sacramental de Santa María, debido a que la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó Auto de 29 de marzo de 2012 en el Procedimiento Ordinario 1036/2002 en el que declaró que el proyecto técnico de transformación de los parámetros verticales del tanatorio colindantes con la Sacramental de Santa María había de realizarse por técnicos del Ayuntamiento de Madrid. Ante esta obligación, se solicitó la contratación de una póliza para cubrir la citada actividad.

Tras la designación de tres técnicos municipales para la realización del proyecto del Tanatorio de Carabanchel, se estudió la correcta cobertura de la responsabilidad en la que pudieran incurrir por su actuación. Salvo los supuestos ya incluidos en la póliza de responsabilidad civil general contratada por el Ayuntamiento de Madrid, fue necesario completar la cobertura con una nueva póliza para este supuesto en concreto.

En el año 2021 se adjudicó el citado contrato menor para la contratación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional, en la cantidad de 5.308 euros y por el período de tiempo que comprendió desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Con la anualidad 2021, se da por finalizada la cobertura de la responsabilidad de los tres técnicos.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 5.861.165 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,9 por ciento.

Derivado del temporal de nieve ocasionado por la "borrasca Filomena" de enero de 2021 se realizó un importante esfuerzo sobre las labores habituales para la tramitación de los contratos de seguros y su gestión posterior, efectuando diversas gestiones de coordinación con la correduría de seguros, los Distritos y Áreas de Gobierno afectadas y con el seguro contratado. La totalidad de los daños comunicados a la compañía aseguradora (493) se han gestionado en un "único siniestro" por todos los daños ocasionados, en los términos previstos en la póliza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DE	NÚMERO	0	0
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS RESPONS	NÚMERO	3	3
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	0
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	340	261

5. GESTIÓN GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

En el ejercicio de 2021 de las 60 actuaciones que se había previsto realizar ante Registros y Notarías se han practicado finalmente un total de 49 como consecuencia de la incidencia de la "borrasca Filomena" que nos afectó al inicio del ejercicio, ya que los trámites realizados durante ese periodo ante los Registros y Notarías fueron inferiores a los previstos y que se habrían producido de habernos mantenido en circunstancias normales.

En el ámbito de los gastos jurídicos incluidos en este objetivo se debe diferenciar entre gastos imputados al capítulo 2, subconcepto 22604 y los imputados al capítulo 6, subconcepto 62200.

Las actuaciones realizadas con cargo al capítulo 2, subconcepto 22604, están vinculadas principalmente a labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid y actuaciones de investigación para la regularización de inmuebles municipales, entre otros, en el ámbito de las competencias de defensa del patrimonio.

Con cargo al capítulo 6, subconcepto 62200 se han tramitado las actuaciones ante Notarías y Registros correspondientes a las adquisiciones de inmuebles realizadas en el ejercicio 2021, así como la parte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y cuyo gasto se ha imputado al subconcepto 62200 corresponden a la adquisición del inmueble ubicado en la calle Comandante Azcárraga, n.º 4.

El importe de las obligaciones reconocidas contabilizadas con cargo al subconcepto 62200 para el cumplimiento de estos fines asciende a 19.668 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos de este subconcepto debe tenerse en cuenta que la ejecución presupuestaria depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de reclamación o demanda de los particulares contra los diversos actos de gestión patrimonial.

Durante el año 2021, se ha profundizado en la tramitación electrónica de los expedientes de responsabilidad patrimonial, ya iniciada durante el año 2020. Concretamente, en este ejercicio se ha culminado con la implantación electrónica del módulo de SIGSA para estos expedientes.

Ello implica la conexión de SIGSA con el sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas del Ayuntamiento de Madrid, con la aplicación de Bandeja de Registro y con el Portafirmas, lo que redundará en una mayor agilidad en la tramitación de estos expedientes.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2021 se presentaron 2.606 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.011 y dándose por definitivamente terminados un total de 741 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 48. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos, concretamente un 1,7 por ciento.

Por lo que respecta a las cuantías satisfechas a los particulares reclamantes, se han pagado un total de 2.389.567 euros, tanto en vía administrativa como por haberlo así determinado los Juzgados y Tribunales en resoluciones judiciales, frente a un total solicitado en estas reclamaciones de 6.968.600 euros, lo que representa un total de un 34,2 por ciento de lo pedido en estos expedientes.

Respecto de las reclamaciones en las que se ha reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas 45 por las compañías aseguradoras del Ayuntamiento por importe de 442.881 euros, y 23 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 22.265 euros, lo que hace un total de 465.146 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2021 recayeron 404 sentencias, de las cuales 175 fueron favorables al Ayuntamiento por importe de 2.955.032 euros, y 229, por importe de 1.290.872 euros, fueron desfavorables.

Durante este ejercicio presupuestario, tal como ya se ha indicado, se ejecutaron 4 resoluciones judiciales con cargo al Presupuesto cuyo importe fue de 625.129 euros.

Finalmente, también una resolución judicial impuso el pago de una indemnización a un tercero ajeno al Ayuntamiento de Madrid y a las contratistas municipales, por un importe de 5.368 euros.

El estado de tramitación resultante a 31 de diciembre de 2021 fue de 8.333 expedientes en tramitación, de los cuales 551 se encontraban en vía judicial.

El cumplimiento de los indicadores previstos en materia de responsabilidad patrimonial depende en gran medida de factores ajenos a la Administración municipal, fundamentalmente, por la formulación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial por los particulares.

En este sentido, ha tenido especial trascendencia desde el año 2020 la pandemia por el COVID-2019, que dio lugar a tres declaraciones de estado de alarma que surtieron sus efectos durante el año 2020, extendiéndose una de ellas hasta el 9 de mayo de 2021.

Concretamente, la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, cuya vigencia se extendió hasta el 9 de mayo de 2021, supuso la adopción de distintas medidas, entre las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que cabe destacar por lo que aquí afecta, las restricciones de movilidad de las personas, lo que influyó de forma importante en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por los particulares.

Además, la adopción de medidas sanitarias tendentes a evitar en lo posible el contagio por COVID-19, ha implicado algunas dificultades en la tramitación de los expedientes, puesto que los trámites de audiencia se han tenido que ver reducidos ante la limitación de personas en espacios cerrados.

También, durante el año 2021, hubo dos factores exógenos al Ayuntamiento de Madrid que repercutieron de forma importante en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por la ciudadanía.

Así, durante el mes de enero del año 2021 el fenómeno meteorológico denominado "borrasca Filomena", que produjo una importante perturbación en la vida ordinaria de la ciudad, conllevó la presentación por los particulares, de un total de 401 reclamaciones. De estas reclamaciones, se inadmitieron a trámite un total de 302 por tratarse de supuestos de fuerza mayor sin necesidad de tramitar el expediente administrativo, es decir un 76 por ciento del total. Ello supuso que no se tuvieron que abonar un total de 747.617 euros, como mínimo, pues en algunos casos los particulares no cuantificaron los daños por los que reclamaban, por lo que resulta dificultoso establecer una cifra concreta.

El segundo factor al que nos referíamos anteriormente es la anulación de determinados preceptos de la Ordenanza para la Movilidad Sostenible de la Ciudad de Madrid de 5 de octubre de 2018, por las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de julio de 2020, que se confirmó con el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2021, por el que se inadmitió a trámite el recurso de casación interpuesto contra aquella Sentencia.

Ello dio lugar a la formulación, por los particulares, de un total de 307 reclamaciones de responsabilidad patrimonial fundamentadas en la anulación de la llamada zona "Madrid Central", solicitando el reembolso de las cuantías satisfechas en concepto de sanciones al haber accedido sin la debida autorización a esa zona de bajas emisiones. La totalidad de las reclamaciones se inadmitieron a trámite, ahorrándose a la hacienda municipal un total de 37.000 euros como mínimo, cuantía aproximada pues algunos reclamantes no determinaron en su reclamación el número de multas por las que reclamaban.

Estos dos factores han influido notablemente en el incremento de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas. Así, si se pone en relación con el año 2020, ha habido un aumento de un total de 1247 reclamaciones (2.606 frente a 1.359), lo que supone un porcentaje de un 92 por ciento. Del total de las 2.606 reclamaciones, las vinculadas con la "borrasca Filomena" y con la anulación de "MADRID CENTRAL", 708 reclamaciones, representa un 27,2 por ciento del total.

Por tanto, excluyendo las reclamaciones de estos dos factores extraordinarios, se habrían presentado 1.898 reclamaciones, lo que representa un incremento de un 40 por ciento respecto del año 2020. Aun con este incremento, no se habría llegado al número de reclamaciones presentadas con anterioridad a la declaración de la pandemia por el COVID-2019, ya que en el año 2019 se formularon un total de 2165 es decir, un 14 por ciento más que en el ejercicio 2021.

A pesar de las circunstancias expresadas anteriormente acerca de la tramitación de los procedimientos, respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución 2.011 y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 741, lo que totaliza 2.752 expedientes. Ello representa un incremento de un 6 por ciento respecto a esta magnitud del año 2020.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2021, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar al servicio de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2021 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debe resaltarse en este punto que desde el 1 de enero de 2020 la empresa aseguradora del Ayuntamiento de Madrid es diferente a la que venía prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2019, con lo cual, se han tenido que doblar el número de reuniones de la comisión de seguimiento, en tanto que todavía no se habían resuelto administrativa o judicialmente todos los expedientes cuyos siniestros están cubiertos por esta última.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	60	49
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	2606
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	2752
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	48

6. TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

Para el año 2021 se habían previsto cinco tasaciones externas relacionadas con negocios patrimoniales. No obstante, y fruto de las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, se han llevado a cabo por este Área de Gobierno de Obras y Equipamientos dos adquisiciones de inmuebles situados en la calle Comandante Azcárraga 4 y en la avenida Ventisquero de la Condesa 7, que han dado lugar al encargo de cuatro tasaciones externas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TASACIÓN INMUEBLES	NÚMERO	5	4

7. GESTIÓN CANON HOTEL CASA DE CARNICERÍA Y CANON Y CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS POR LA CALLE ALCALÁ 17.

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la "Casa de la Carnicería", adjudicada por Decreto de 19 de mayo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

La concesión se otorgó por un periodo de 40 años contados a partir de la formalización, con posibilidad de prórroga, y está sujeta al pago de un canon anual por el concesionario de 420.000 euros. El abono del canon, de acuerdo con los pliegos que rigen la concesión se realizará por semestres naturales vencidos. Por tanto, durante el ejercicio 2021 se ha gestionado el cobro del canon correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020 y al primer semestre de 2021.

Dada la situación creada tras la suspensión de la concesión demanial con ocasión de la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, mediante Decreto de 23 de diciembre de 2020, la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se acordó el reajuste del régimen de abono del canon correspondiente al segundo semestre de 2020 y al primer semestre de 2021, distribuyendo el canon de forma que el mismo será abonado prorrateado hasta el primer semestre de 2025.

En consecuencia, el canon prorrateado abonado por el concesionario para el periodo comprendido entre el 21 de julio al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 38.497 euros, y el correspondiente al periodo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021, ascendió a 42.318 euros.

En relación con el Canon de la rampa del Centro Canalejas: Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 13 de junio de 2019 se otorgó a la mercantil "Centro Canalejas Madrid S.L." la concesión demanial de una porción de subsuelo para la ejecución y utilización mediante su uso privativo del acceso al Complejo Canalejas por la calle Alcalá 17 en los términos recogidos en los pliegos de condiciones aprobados, por un plazo de 75 años con la condición de satisfacer el canon previsto en los pliegos y cuya tramitación recae en la Dirección General de Gestión del Patrimonio desde su puesta en marcha en septiembre de 2020.

El canon que se ha abonado por parte de la mercantil "Centro Canalejas Madrid, S.L." para el año 2021 asciende a 57.674 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	NÚMERO	2	2
CANON ACCESO AL COMPLEJO CANALEJA 2021	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, de los expedientes por daños al patrimonio municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor, a través de sus respectivas compañías aseguradoras, el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal.

En este caso, el número de actuaciones previstas para 2021 se cifró en 150, si bien con ocasión de la finalización de las restricciones a la movilidad establecidas como consecuencia del estado de alarma, se ha producido un considerable incremento en los daños al patrimonio que ha determinado que finalmente se hayan resuelto 267 expedientes, de los 295 expedientes que se han iniciado en el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTEs POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	NÚMERO	150	267

9. INVENTARIO

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de estos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2021 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

Las cifras globales de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstas para el 2021 eran de 125. Las actuaciones que se han realizado cumplen sobradamente las previsiones marcadas y se pueden resumir de la forma siguiente:

- 48 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad
- 91 informes técnicos para depuración de Inventario
- 28 informes para gestión patrimonial
- 34 informes de valoración de inmuebles

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	125	201



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa se ha ajustado, en gran medida, a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha sido del 99,7 por cien sobre el total del crédito definitivo (348.889.174 euros sobre un total de 350.055.926 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 "Gastos Financieros", la ejecución del programa 011.11 ha sido de un 98,7 por cien sobre el total del crédito definitivo (89.189.106 euros de obligaciones reconocidas sobre 90.355.858 euros de crédito definitivo). La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado, que ha sido de 1.166.752 euros, se ha debido en gran parte (1.000.000 euros) al ahorro producido en los intereses de operaciones de préstamo a corto plazo puesto que, a lo largo de 2021 no han existido disposiciones de crédito. El resto (166.752 euros) se ha debido a que, durante 2021, al igual que viene ocurriendo desde 2016, el Euribor continuó en niveles negativos, lo que condujo a que los tipos de interés finales aplicados en muchas operaciones de crédito a largo plazo fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso en ocasiones el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el Euribor negativo superior al margen.

Cabe señalar, por otra parte, que la existencia de tipos Euribor negativos durante estos años (2016 a 2021) ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

En el capítulo 9 de gastos "Pasivos Financieros", la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien (259.700.068 euros de obligaciones reconocidas sobre 259.700.068 euros de crédito definitivo).

El 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno y el Parlamento, debido al impacto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia mundial de la COVID-19. El 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales y los acuerdos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores en los años 2020 y 2021, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, que posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2021 respaldó el Congreso de los Diputados, apreciando que en España se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia mundial.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizó amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2021.

Por otro lado, en la unidad de ingresos 011.11, los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2021 ascendieron a 412.276.068 euros, de los cuales se materializaron en préstamos a tipo de interés variable 260.000.000 euros, lo que supuso un 63,1 por ciento sobre el total. La diferencia que ascendía a 152.276.068 euros no se materializó puesto que, una vez analizada la evolución presupuestaria, a la vista del comportamiento positivo de los ingresos así como de la ejecución de los gastos de inversión del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021 que no contaban con financiación afectada, ni se habían financiado con parte del remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, se concluyó que no se hacía necesaria la concertación de dicho nuevo endeudamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado (259.700.068 euros) y la existencia de nuevo endeudamiento en 2021 por importe de 260.000.000 euros, materializado en préstamos a tipo de interés variable, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 se situó en 1.923.287.697 euros. Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas, a dicha fecha, derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" por importe de 9.387.468 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 se situó en 1.932.675.165 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2021, que alcanzó los 259.700.068 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

1. Una amortización final única por importe de 200.000.000 euros correspondientes a una emisión de obligaciones a tipo de interés fijo realizada en el año 2006.
2. Dos amortizaciones parciales de 2.615.385 euros y 66.062 euros correspondientes a dos ayudas reintegrables, en la modalidad de préstamo, otorgadas en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio.
3. Y el resto que asciende a un total de 57.018.621 euros, para atender a los vencimientos de diferentes operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con entes fuera del sector público: 38.276.489 euros de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005; 3.979.231 euros de dos préstamos formalizados por Madrived, S.A. y subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2013; y 14.762.901 euros de amortizaciones de un préstamo a largo plazo concertado en 2014 por el Ayuntamiento de Madrid.

Según se ha mencionado en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2021, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (9.387.468 euros), se situó en 1.923.287.697 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

- 500.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 26,0 por ciento.
- 1.423.287.697 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 74,0 por ciento.

Por tipo de interés:

- 1.575.578.338 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 81,9 por ciento.
- 347.709.359 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 18,1 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo notional vivo a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 1.272.830.830 euros. La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 81,9 por ciento, porcentaje que hace que la cartera de deuda no esté prácticamente expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 "Gastos Financieros", del total ejecutado de 89.189.106 euros, se han destinado 22.350.000 euros (25,1 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 6.802.116 euros (7,6 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 60.036.990 euros (67,3 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en concertar las operaciones necesarias para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

En el mes de mayo de 2021 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por un importe de 350.000.000 euros con vigencia durante los meses de junio y julio de 2021. Posteriormente se concertaron nuevos contratos de crédito en cuenta corriente por un importe de 600.000.000 euros cuya entrada en vigor se produjo el 1 de agosto de 2021 con vencimiento 1 de agosto de 2022. Sin embargo, con fecha 1 de diciembre de 2021 se procedió a la cancelación anticipada de los mismos.

En cualquier caso, si existiesen contratos de crédito en cuenta corriente formalizados, la disposición de las operaciones sería variable y se efectuaría según las necesidades transitorias que fueran surgiendo en la Tesorería Municipal.

No existe financiación a corto plazo independiente de la que pudiera existir en el sistema de gestión de tesorería; todas las operaciones que se integraran en dicho sistema se articularían a través de cuentas de crédito asociadas a las propias cuentas corrientes tesoreras.

En el período de vigencia señalado de los contratos de crédito en cuenta corriente, no se produjo disposición alguna por lo que no se generó ninguna cantidad en concepto de intereses.

- 3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.**

En el año 2021 el Ayuntamiento de Madrid concertó operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 260.000.000 euros, mediante dos operaciones de préstamo a largo plazo a tipo de interés variable por un importe de 130.000.000 euros cada una de ellas y con vencimiento final en el año 2035.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2021 ascendió a 259.700.068 euros.

A 31 de diciembre de 2021 la vida media de la deuda municipal, por su parte, se mantiene próxima a los 7 años, concretamente en 6,8 años.



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2021, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 5.000.000 euros y el crédito definitivo, 17.463.297 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, durante el ejercicio, se efectuaron 9 expedientes de transferencia para incrementar el crédito de este programa, que conllevaron la autorización previa de la Junta de Gobierno, tal como se dispone en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, donde se establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Las transferencias para aumentar el crédito de este subconcepto ascendieron a 215.146.065 euros, que se financiaron, fundamentalmente, con los créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, sin que se haya producido menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron créditos por importe total de 202.682.768 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de gastos en ejecución de sentencias por un importe de 3.788.833 euros, devenidos de la pandemia de la COVID 19 por un importe de 3.847.998 euros, de otros gastos imprevistos 11.847.005 euros y a otras insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe total de 183.198.932 euros, destacando el gasto necesario para la rescisión del contrato de gestión y adquisición de las acciones de Madrid Calle 30, S.A. de 95.515.922 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este capítulo se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.02 "Fondo de Contingencia", cuyo objetivo es atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2021, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 5.192.009 euros y el crédito definitivo de cero euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita, del artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, y del objetivo descrito para este programa, se realizaron 35 expedientes de transferencia de crédito por un importe total de 5.192.009 euros.

El destino de los créditos fue la financiación de gastos devenidos del temporal Filomena por un importe total de 2.824.409 euros y de gastos en ejecución de sentencias por un importe de 2.367.600 euros, de los cuales fueron gastos jurídicos y contenciosos 1.211.067 euros.



CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE/A DEL TEAM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos. Es la función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no sólo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa se pretenden atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, compulsa de documentos, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2021, elevada por el Presidente del Tribunal y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 3 de marzo de 2022 al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2021.

Como cada año, en 2021 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de presupuesto anual (programa presupuestario 932.01) por un importe total de 4.138.767 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 4.177.929 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 3.632.509 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 86,9 por ciento del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 13,1 por ciento) entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 3.969.296 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 3.440.806 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,7 por ciento y consecuentemente un porcentaje de inejecución del 13,3 por ciento, que se explica porque algunos puestos de trabajo permanecieron vacantes en diferentes momentos del ejercicio, vacantes que se fueron cubriendo una vez resueltos los procedimientos de provisión convocados al efecto.

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 199.426 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 186.026, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,3 por ciento y, por tanto, un porcentaje de inejecución de un 6,7 por ciento. Este porcentaje no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, siendo necesario advertir que, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

Finalmente, en cuanto al capítulo 6, sobre un crédito definitivo de 9.207 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 5.678 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 61,7 por ciento y, en consecuencia, un porcentaje de inejecución de un 38,3 por ciento. El gasto no realizado se corresponde con el crédito habilitado para la adquisición e instalación de un "switch" para la red de control de accesos y presencia en la planta baja del TEAMM, sin que pudiera finalmente adquirirse durante el ejercicio por falta de oferta, como consecuencia del desabastecimiento sufrido en el mercado de algunos dispositivos por la falta de suministro de componentes electrónicos para su fabricación.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2021 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2021 se hallaban provistos 57 de los 64 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 89,1 por cien).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquéllos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente a los capítulos 2 y 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal, a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede, así como a las pequeñas inversiones que puntualmente se deban realizar.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos en los términos concretos que seguidamente se verán.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

Se han superado ampliamente los objetivos de tramitación establecidos. En el caso de la remisión de expedientes a los órganos jurisdiccionales ha llegado incluso a multiplicarse por dos el volumen estimado, a causa de la masiva interposición de recursos contencioso-administrativos en relación con la aplicación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La previsión inicial ascendía a 600 expedientes, habiéndose alcanzado una cifra de 1.216, lo que supone un 202,7% del número inicialmente previsto.

Este importante incremento de la carga de trabajo ha obligado a utilizar más recursos materiales y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personales para la preparación y remisión de los expedientes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -a la que debe darse preferencia para cumplir los plazos que conceden los órganos judiciales-, esfuerzo puesto también en la evacuación de las demás clases de expedientes, superándose con creces las estimaciones hechas para el ejercicio y mejorando los resultados de los últimos años.

Resultados con los que se hace evidente el incremento y la recuperación que viene experimentado la capacidad resolutoria del Tribunal en los dos últimos años, a pesar de las dificultades derivadas de la pandemia por COVID-19. Dificultades para cuya superación se han dispuesto medidas que han traído también nuevas oportunidades y mejoras en términos de productividad.

Así, la ampliación de los medios tecnológicos impulsada por el Ayuntamiento de Madrid (a través de Informática del Ayuntamiento de Madrid), la digitalización documental y el desarrollo del teletrabajo han influido muy positivamente en los referidos resultados, no solo porque han facilitado al personal el desempeño a distancia de sus tareas cuando ha sido necesario en aplicación de las medidas adoptadas como consecuencia de la crisis sanitaria, sino también porque el ahorro en tiempo y medios de desplazamiento, el cambio del entorno laboral, la flexibilidad en el desempeño del trabajo, las ventajas para la conciliación de la vida familiar y la disminución del absentismo que han traído consigo, han tenido un significativo efecto en términos de motivación y rendimiento o productividad individual.

Con la mejora de los resultados también guardan directa relación las modificaciones efectuadas en la operativa y procesos internos, en estrecha correspondencia con la renovación tecnológica y en la relación de puestos de trabajo, que ha permitido poner fin a la pérdida y escasez de personal que el Tribunal venía padeciendo, redundando todo ello en la mejora del principal activo con el que cuenta el Tribunal para desarrollar su actividad que es su personal.

Todos estos factores han originado un notable incremento en el número de expedientes tramitados. En concreto, el número de reclamaciones económico-administrativas inicialmente previstas era de 3.000, habiéndose realizado 4.032, lo que supone un 134,4% de lo previsto. Así mismo, el número de otros expedientes terminados ha pasado de los 270 previstos a 391, lo que supone un 144,8% de la previsión inicial.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINA		NÚMERO/AÑO	3000	4032
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS		NÚMERO/AÑO	270	391
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES		NÚMERO/AÑO	600	1216

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

Tras la reapertura de las oficinas municipales de atención al público, que estuvieron cerradas del 13 de marzo al 7 de junio de 2020 por la crisis sanitaria por COVID-19, la atención presencial viene organizándose con cita previa. La cita puede obtenerse in situ, instantáneamente por teléfono y en menos de 24 horas si se solicita por sede o correo electrónico. Y se asigna fecha y hora para la cita dentro de los 2 días hábiles siguientes al de solicitud, salvo que el interesado prefiera diferir la cita o deba recabarse el traslado de información no obrante en el Tribunal. En este sentido se han cumplido íntegramente los objetivos en lo que respecta a los tiempos de espera en la atención presencial, 100%, mientras que la atención telemática en un plazo máximo de 2 días hábiles se ha cumplido en un porcentaje muy elevado, el 94%.

En lo que respecta a las notificaciones, destaca, en la línea de renovación tecnológica antes aludida, la puesta en marcha, en el segundo semestre de 2021, del trámite de notificación electrónica por parte del Tribunal, que está suponiendo un notable avance en la tramitación de los procedimientos, debido a la disminución de los plazos de recepción de las notificaciones por sus destinatarios, de esta manera, en un 100% de los casos se han practicado las notificaciones y comunicaciones en un plazo inferior al mes, siendo este plazo en la mayoría de los casos muy inferior.

También se han cumplido con creces los objetivos propuestos para la divulgación, previo tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación), de las resoluciones y doctrina del Tribunal que se juzgan de mayor relevancia jurídica o interés para el público en general de conformidad con lo exigido en la legislación de transparencia. Frente a una previsión de 40 publicaciones, finalmente se han realizado 45, lo que supone un 112,5% de lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL CON ESPERA INFERIOR A 15 MIN	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBI	PORCENTAJE	100	94
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIO	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	40	45

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, con un 100% de ejecución, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megabytes y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas (encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales). Tampoco se digitalizan los escritos que los interesados remiten al TEAMM a través del correo ordinario o administrativo, que suponen el 34% del total de anotaciones.

También se ha cumplido al 100% el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los escritos recibidos en el registro del TEAMM (con una desviación ínfima, del 0,10% sobre lo proyectado, a causa de algún incidente técnico ocasional e imprevisible).

Además, el número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se ha incrementado sustancialmente, muy por encima de las previsiones fijadas, lo cual ha venido propiciado también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo, inicialmente acelerado por la crisis sanitaria de la COVID-19. Si bien se había previsto la realización de 400 conexiones activas, finalmente se han realizado 770, lo que supone un 192,5% sobre lo previsto.

En este contexto de intensificación de la digitalización parece oportuno destacar los avances hechos en materia de acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECI	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICI	PORCENTAJE	100	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓR	NÚMERO	400	770

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -el denominado Reglamento General de Protección de Datos- y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus puestos y se mantuvo el servicio de cardio-protección contratado, con un desfibrilador adicional y realizándose una jornada de formación al personal sobre su utilización y primeros auxilios. Se han atendido también las necesidades de prevención de riesgos laborales derivadas de la crisis sanitaria por la COVID-19, proporcionando a los trabajadores el equipamiento necesario (geles hidroalcohólicos, mascarillas y guantes) y cumpliendo y adaptando a las circunstancias de los puestos físicos de trabajo las recomendaciones preventivas recibidas de Madrid Salud, con la consecuente revisión de los procesos internos (circulación del personal, rotación del servicio presencial, distanciamiento físico, disposición de puertas, acondicionamiento de aire, dispensadores, controles de acceso, instalación de mamparas de distanciamiento y protección de metacrilato...). A través de Madrid Salud se han llevado a cabo también pruebas de PCR a los empleados, por sospecha o para descartar contagio por SARS COV 2, siempre que ha sido necesario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se llevaron a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones previstas en el plan de autoprotección, conservando la composición de los equipos de emergencias y evacuación del año 2020, dado que se mantenían las mismas circunstancias, toda vez que, a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19, puede haber empleados prestando servicio en régimen de teletrabajo y por ello mismo, no todo el personal está presente en la sede todos los días laborables. Por esa misma razón y para minimizar los riesgos de contagio por SARS COV 2 (por concentración de personal en los recorridos de emergencia o el punto de encuentro, descuidos en el uso de los medios de protección, etc.) tampoco este año se ha realizado el habitual simulacro de evacuación del edificio, pero se ha comprobado el correcto funcionamiento de todos los elementos de seguridad y se ha suministrado información sobre la conducta a seguir en caso de emergencia.

En este caso, respecto a los 5 indicadores considerados, se ha cumplido la previsión realizada al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIE	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	2	2
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2021 se han tramitado tres procedimientos de carácter abierto simplificado (servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad), así como cuatro prórrogas de procedimientos abiertos en vigor (servicios de mantenimiento de instalaciones de seguridad, mantenimiento de ascensores, limpieza y seguridad y vigilancia del edificio).

Así mismo, se han tramitado nueve contratos menores destinados, por ejemplo, al suministro de tóner, adquisición de mobiliario, suministro e instalación de separadores frontales y laterales de metacrilato en las mesas individuales de trabajo como medida de seguridad para evitar el contagio y transmisión del coronavirus SARS COV 2 entre los empleados, y al mantenimiento de la columna de cardioprotección instalada en la planta baja del edificio. En este caso, se ha sobrepasado con creces la previsión inicial de 3 contratos, tramitándose 9, un 300%, como consecuencia de necesidades imprevistas surgidas durante el ejercicio, como las contrataciones menores de los servicios de seguridad de las instalaciones y de vigilancia, al haberse retrasado la correspondiente licitación.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 9 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados a material de oficina (sobres, carpetas y material diverso), papel de fotocopidora y vestuario para el personal de oficios y servicios internos, aunque la previsión era de 15 expedientes. En este caso se ha ejecutado un 60% de lo previsto, puesto que las necesidades que han surgido se referían, en ocasiones, a bienes no declarados de adquisición centralizada, teniendo que cubrirse las mismas mediante contrataciones menores.

En lo que respecta al Anticipo de Caja Fija, prácticamente se ha cumplido con lo previsto, dado que se han tramitado 16 expedientes de gasto, sobre los 18 inicialmente pronosticados, un 88,9%, destinados a la adquisición de libros, suscripciones, mascarillas para la protección contra el contagio y transmisión del SARS COV 2 y otros pequeños gastos.

El indicador de documentos contables, 125, refleja los derivados de expedientes de contratación y de gasto mencionados anteriormente, así como de aquellos contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que se mantenían en vigor durante 2021. Se incluyen documentos contables tipo A, AD, O y ADO. En este caso, también prácticamente se ha cumplido con lo previsto 140, siendo el porcentaje de ejecución el 89,3%.

Es preciso señalar la incidencia que la lucha contra la COVID-19 ha tenido en las actuaciones expuestas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como consecuencia de la cual se han tramitado dos contratos menores y un expediente de caja fija, por un importe total de 2.464 euros.

Por último, los 65 expedientes tramitados en materia de personal han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación, concurso general de méritos y específico, comisión de servicio o adscripción provisional), la petición de prórroga del vigente programa de carácter temporal y de nombramiento de interino de sustitución, la solicitud de altas o bajas en la percepción del complemento de productividad, y las modificaciones de la relación de puestos de trabajo.

Estas actuaciones han superado con creces el número previsto de 15, con un 433,3% de ejecución, debido a que en 2021 se ha cubierto un número importante de puestos del Tribunal que se encontraban vacantes, gracias a las modificaciones introducidas en la relación de puestos de trabajo.

En cuanto al número de mujeres y hombres empleados por las empresas adjudicatarias de contratos, se han cumplido totalmente las previsiones considerando que la anterior empresa adjudicataria del contrato de limpieza subcontractaba el servicio de limpieza de cristales, mientras que la actual adjudicataria dispone de cristalero en su plantilla.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	1	7
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	3	9
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUI	NÚMERO/AÑO	15	9
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	18	16
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	140	125
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	15	65
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO/AÑO	4	4
HOMBRES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO/AÑO	3	4

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, número 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.122 metros cuadrados, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema anti-intrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaria General del TEAMM, a través del Servicio de Secretaria General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes y realizando los oportunos requerimientos.

Por tanto, respecto a los 4 indicadores considerados, se ha cumplido la previsión realizada al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZAS	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO	8		8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2		2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2		2

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Anexo Volumen I

Memorias de los programas asignados durante el ejercicio a diversas secciones, con crédito definitivo y ejecución presupuestaria.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92013 PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos personales:

Las competencias en materia de protección de datos fueron encomendadas a la Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana, por Acuerdo de 13 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, asumiendo, desde ese momento, todas las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de datos. Esto supuso la creación de un nuevo programa presupuestario: 920.13 "PROTECCIÓN DE DATOS" creado mediante Resolución del Director General de Presupuestos, con fecha 18 de junio de 2021.

Se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD). Además, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en junio de 2021, se ha publicado en la intranet municipal unas recomendaciones específicas de aplicación para responsables de tratamientos afectados por dicha Ley Orgánica.

Entre las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, se encuentran las de elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, tareas asociadas a la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, gestión de denuncias presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), difusión de la normativa, así como recomendaciones para su aplicación, y formación al personal.

En 2020 se definió una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto en la protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto, que ha tenido que ser actualizada por la publicación de la AEPD, en junio de 2021, de la guía sobre "Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales", siendo necesario estudiarla para su adaptación al Ayuntamiento de Madrid. Metodología que se aplicará en 2022 para la realización de evaluaciones de impacto de hasta 100 actividades de tratamiento para la ejecución del contrato con número de expediente N° 300/2021/00565.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido más que satisfactorio, a excepción de los informes específicos sobre protección de datos, cuya elaboración depende de solicitudes municipales o sucesos imprevistos como la aprobación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. En cuanto al número de denuncias ante la AEPD, aunque han superado las de 2020, por fortuna han descendido este año, lo que no ha ocurrido con las brechas de seguridad. En cuanto al resto de indicadores se ha podido absorber, aunque con muchas dificultades, el gran incremento habido.

GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONAN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En materia de protección de datos se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD). Además, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en junio de 2021, se ha publicado en la intranet municipal unas recomendaciones específicas de aplicación para responsables de tratamientos afectados por dicha Ley Orgánica.

Por parte de la Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana se asumieron las tareas de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, entre las que se encuentran las de elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, tareas asociadas a la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, gestión de denuncias presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), difusión de la normativa, así como recomendaciones para su aplicación, y formación al personal.

Se ha continuado con el mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid (en adelante RAT) tramitándose 72 actualizaciones (frente a las 36 de 2020) distribuidas en 29 altas, 29 modificaciones, 9 supresiones y 6 unificaciones de tratamientos, siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de diciembre de 2021, de 395.

También se han tramitado 88 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamientos de las cuales 46 son altas y 42 bajas estando registradas a fecha 31 de diciembre de 2021 un total de 227 personas, frente a las 134 de 2020.

Con relación a las consultas atendidas, se ha incrementado considerablemente el número de consultas realizadas pasando de un total de 298 atendidas en 2020, a las 384 respondidas en 2021, distribuidas de la siguiente forma: 296 consultas internas y 88 externas. Además de las consultas internas y externas, también se han atendido consultas cuya respuesta no era competencia de la Oficina de Protección de Datos, pasando a un total de 356.

En 2021 también se ha incrementado considerablemente el número de informes emitidos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa llegando a un total de 644, frente a los 518 elaborados en 2020.

Se ha asesorado sobre la gestión de 117 derechos de protección de datos, frente a los 87 de 2020.

También se han realizado 3 informes específicos sobre protección de datos relativos a Grabaciones Teams, Grabación Foros Locales por asistentes, Recomendaciones de aplicación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Se han tramitado 21 expedientes de la AEPD, correspondientes a 8 denuncias y 13 brechas de seguridad.

En lo que se refiere a las denuncias, en 2021 se ha incrementado el número de ellas presentadas ante la AEP, siendo 8 frente a las 6 de 2020, sin llegar, por fortuna, a las 10 previstas. Las denuncias se corresponden a utilización de cámaras de video vigilancia, ejercicio del derecho de acceso, utilización de drones, publicación indebida, cobro de deuda, facilitar información personal. De las 8 denuncias se han archivado 4, no se han admitido a trámite 2 y otras 2 están pendientes de resolución de la AEPD.

En cuanto a las brechas de seguridad, en 2021 también se ha incrementado el número habiéndose producido 13 frente a las 11 que ocurrieron en 2020, superando las 5 previstas para este año. Las brechas han sucedido por phishing, robo de portátil, envío de correos electrónicos con destinatarios sin copia oculta, publicaciones de dirección IP, documentos sin destruir en contenedor ubicado en vía pública y hackeo de cuentas de correo. De las 13 ocurridas, 5 no se notificaron a la AEPD por no constituir un riesgo para los derechos y libertades de las personas interesadas, 1 se ha archivado y 5 están pendientes de resolución de la AEPD.

Además de lo anterior, se han tramitado 3 procedimientos sancionadores de la AEPD: PS/00122/2021, PS/00121/2021 y PS/00423/2020. Éste último se inició a finales de 2020 y se ha tramitado en 2021.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Así mismo, se ha presentado y tramitado una reclamación ante la Delegación de Protección de Datos con carácter previo a la presentación de una denuncia ante la AEPD.

Se ha elaborado, aprobado y publicado la Instrucción 1/2021 por la que se establecen los criterios para el registro, gestión y notificación de las brechas de seguridad que afecten a los datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, así como la elaboración de los primeros borradores de lo que en 2022 ha sido la Instrucción 1/2022, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

Se ha ejecutado el contrato menor con número de expediente 180/2021/01822, para el "Análisis y evaluación del actual modelo de gobierno de la protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, y la elaboración de propuestas de mejora".

Se ha adaptado el modelo de acuerdo de encargo de tratamiento de conformidad con la Decisión de Ejecución (UE) 2021/915 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, relativa a las cláusulas contractuales tipo entre responsables y encargados del tratamiento.

Se ha celebrado la III Jornada sobre protección de datos en el Ayuntamiento de Madrid, bajo el título "Responsabilidad proactiva", que en 2020 no pudo realizarse por la alerta sanitaria debida al COVID-19. Como innovación, se han publicado 56 FAQ en la Intranet municipal.

En 2020 se definió una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto en la protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto. Dicha metodología ha tenido que ser actualizada por la publicación de la AEPD, en junio de 2021, de la guía sobre "Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales", siendo necesario estudiarla para su adaptación al Ayuntamiento de Madrid. Metodología que se aplicará en 2022 para la realización de evaluaciones de impacto de hasta 100 actividades de tratamiento para la ejecución del contrato con número de expediente N° 300/2021/00565.

En lo que se refiere a la gestión de riesgos, se ha ejecutado el contrato con número de expediente 180-2021-00036, para la evaluación de cumplimiento normativo, análisis de riesgos preliminar y revisión de 36 actividades de tratamiento y la realización de la evaluación de impacto en la protección de datos de una de ellas.

Elaboración de pliegos, valoración de ofertas y adjudicación, correspondiente al contrato con número de expediente N° 300/2021/00565 para la contratación de servicios de soporte para la realización de revisiones de tratamientos de datos personales y evaluaciones de impacto en la protección de datos, que supone la realización de hasta 10 revisiones de tratamientos y hasta 100 evaluaciones de impacto en la protección de datos sobre tratamientos de datos personales del Ayuntamiento y sus OOPP, cuya ejecución está prevista para 2022 y 2023.

Elaboración de los pliegos y valoración de ofertas del contrato con número de expediente 180/2021/02172, para la "Contratación de servicios de desarrollo de un sistema informático para la gestión de la protección de datos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, cuya ejecución está prevista para 2022. Esta herramienta permitirá la interacción de la Oficina de Protección de Datos con el personal interlocutor y de apoyo, así como la realización de consultas de los responsables de tratamiento.

En cuanto a formación, se han realizado dos ediciones del curso de formación general sobre protección de datos para personal municipal y otras dos ediciones del curso específico para personal interlocutor y de apoyo sobre la materia. No se ha tenido en cuenta el género del alumnado debido a que en el primer curso es seleccionado por la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid y, en el segundo curso, sólo se tiene en cuenta que la formación vaya dirigida al personal interlocutor y de apoyo en protección de datos, tratando de dar cobertura a todas las unidades responsables de tratamientos de datos personales.

Además, se ha ido incrementando la publicación de diversa información en el canal de protección de datos de la intranet municipal.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativo a los medios humanos asignados al programa y a los siguientes créditos comprometidos del capítulo 2:

- 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

o III Jornada de Protección de Datos: 7.260 €

- 227.06 Estudios y trabajos técnicos

o Contrato menor de servicios de soporte para la realización de la evaluación de cumplimiento normativo, el análisis de riesgos preliminar y la revisión del registro de actividades de tratamiento de determinados tratamientos de datos personales: 9.620 €

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido más que satisfactorio, a excepción de los informes específicos sobre protección de datos, cuya elaboración depende de solicitudes municipales o sucesos imprevistos como la aprobación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. En cuanto al número de denuncias ante la AEPD, aunque han superado las de 2020, por fortuna han descendido este año, lo que no ha ocurrido con las brechas de seguridad. En cuanto al resto de indicadores se ha podido absorber, aunque con muchas dificultades, el gran incremento habido.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo con el que ha contado la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en el programa 333.03 "Otros equipamientos culturales" para la consecución de sus objetivos ha ascendido a 20.707 euros, consignados en partidas presupuestarias del capítulo 6 "Inversiones reales".

Ha sido el contrato de suministro de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal.

Cabe destacar que en este contrato de adquisición de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, finalizado en 2021, se incluyeron en los pliegos de prescripciones cláusulas sociales. Entre ellas dichas cláusulas, se incluyó como condición especial de ejecución la de fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres, de tal manera que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución de este contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



Información de Firmantes del Documento



MARIA BALLESTEROS DEL PRADO - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/04/2022 10:04:35
CSV : 139114RVMTQHDJPK





PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93106 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G CONTRATACIÓN Y POLÍTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el ejercicio de las competencias asignadas a la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, se dotó al programa presupuestario 93106 "Análisis de Políticas Públicas", de un crédito inicial de 720.303 euros, asignado todo al Capítulo 1. No obstante, a lo largo del ejercicio fue necesario dotar también de crédito presupuestario al Capítulo 2, a través de cinco modificaciones de crédito, que ascendieron a un total de 303.142 euros. El crédito definitivo del programa se elevó a 1.053.250 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 90,7% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al Capítulo 1 ha ascendido al 104,5% y el del Capítulo 2 al 56,5%.

Con cargo a los créditos del Capítulo 2, se licitó un contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos, pagos y de los proyectos cofinanciados por el programa operativo del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expediente 300/2021/00027, derivado de las obligaciones establecidas en ORDEN 1029/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos (en adelante, SGMIP), dependiente de esta Coordinación General, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En virtud de estas competencias, la SGMIP realizó la contratación de cuatro contratos menores de servicios:

- Asesoramiento experto sobre productos de mercado basados en tecnología SAP.
- Elaboración de una propuesta de interoperabilidad de actos administrativos entre registros de personal de diferentes administraciones públicas.
- Apoyo a la configuración de un espacio colaborativo basado en SharePoint para el Área de Gobierno de Hacienda y Personal por parte de la misma Subdirección General.
- Estudio de necesidades de explotación de información en el Área de Gobierno de Hacienda y Personal orientadas al ámbito de los distritos.

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ CANAL MUÑOZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/04/2022 12:53:06
CSV : 1M1HLFAKSGTSPQ05



MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por otro lado, se realizó una transferencia de crédito derivada de la necesidad de tramitar un contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de asistencia en materia fiscal, económico-financiera y laboral, para el desarrollo de planes y proyectos y la realización de estudios y evaluaciones del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid. El contrato tenía por objeto el asesoramiento técnico en el proceso de definición de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal que permita analizar la situación actual en materia de digitalización, defina los objetivos estratégicos a alcanzar y su desarrollo en líneas de ejecución, y elabore la planificación de actuaciones al objeto de llevar a cabo una transformación digital alineada con las políticas europeas y nacionales en materia de digitalización.



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ CANAL MUÑOZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/04/2022 12:53:06
CSV : 1M1HLFAKSGTSPQ05



